

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO PRIMERO.

Fundador y redactor principal,

DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

CONTIENE ADEMÁS ESCRITOS DE LOS SEÑORES

Albo (D. Manuel).
Alonso Casaña (D. Antonio).
Barsi (D. Narciso).
Bueno (D. Gabriel).
Carbonero y Sol (D. Raimundo).
Castellanos (D. Basilio Sebastian).
Castellanos (D. Julian).
Cervilla y Soler (D. Miguel).
Diego (D. Fabian de).
Estéban é Hijo (D. Epifanio).
Gallardo (D. Juan Antonio).
Garcia (D. Manuel Victor).
Garcia de Cuerva (D. Alejo).
Garcia Flores (D. José).

Gill de Albornoz (D. Juan).
Gil y Bello (D. Bernardo).
Gomez (D. Pio, *anónimo*).
Gonzalez (Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ambrosio).
Gonzalez (D. Leon).
Hernandez de Santa Maria (D. Blas).
Jimenez de la Llave (D. Luis).
Lanza (D. Saturio).
Lopez Guerrero (D. Mario).
Lopez Montenegro (D. José).
Magan (D. Nicolás).
Martin Serrano (D. Manuel).
Melgar (D. José Maria Siro de).
Mendez de San Juan (D. Félix).

Menendez (D. José).
Montaves (D. Félix).
Morateda de Espinosa (D. José Maria).
Muro (D. Ramon).
Ochoa (D. Manuel Adoracion Garea de).
Olivares Navarro (D. Domingo).
Ozcariz (D. Eduardo de).
Parro (D. Sixto Ramon).
Paz (D. Abdon de).
Pfeiffer (D. Amador).
Pfeiffer (D. José).
Pulgarin (D. José Maria).
Velazquez y Llorente (D. Francisco).
Yague y Bull.



TOLEDO.

IMPRENTA DE FANDO É HIJO, COMERCIO, 31.

1866.

ÍNDICE.

NÚM. 1.º

Advertencia preliminar.—El provincialismo. I.—Máximas y promesas oficiales.—Vías de comunicacion.—Feria anual de Toledo: Exposicion provincial, agrícola y pecuaria: Premios á la virtud y constancia en el trabajo.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Extracto de varias Reales órdenes, especialmente de la de 14 de Enero de 1866 sobre instruccion de los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas.—Mosáico: Bello ideal de la existencia (poesía).—*Anuncios*.

NÚM. 2.º

El provincialismo. II.—La cuestion de Hacienda.—Novedades que se preparan en la misma.—Carta primera á un amigo íntimo sobre cierto folleto célebre publicado en Francia por Enrique Dron, con el título *La Europa en el siglo XX*.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 17 de Enero declarando que corresponde á las Diputaciones provinciales proponer en terna los empleados de Beneficencia provincial.—Circular de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 20 de Diciembre de 1865, sobre el tifus contagioso del ganado vacuno.—Mosáico: Doctrinal de Regidores.—Enigma histórico (poesía).—*Anuncios*.

NÚM. 3.º

El provincialismo. III.—Caminos vecinales.—Contribucion de consumos.—Industria pecuaria. I.—Carta segunda sobre el folleto de Enrique Dron.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Extracto de una Real orden fecha 6 de Febrero sobre inscripcion en el Registro de la Propiedad de los bienes de Beneficencia.—Mosáico: Un recuerdo á mi patria (poesía).—*Anuncios*.

NÚM. 4.º

Influencia de las plantas en la purificacion del aire.—La cuestion de cereales.—Dos palabras á *La Conciliacion*.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden de 3 de Febrero aprobando las nuevas tarifas de ferro-carriles.—Mosáico: *El canto de las hadas*, leyenda árabe inédita.—*Un héroe con faldas*, enigma histórico.—*Anuncio*.

NÚM. 5.º

Nuevas ideas sobre la supresion de consumos.—Industria pecuaria. II.—Un viaje aéreo al país de las economías.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: (ninguna).—Mosáico: La Caridad (poesía).—Cuadro de horror y lágrimas (soneto).

NÚM. 6.º

Advertencia.—Lo prometido sobre caminos vecinales.—Más sobre consumos.—El libre-cambio.—Carta tercera y última sobre el folleto de Enrique Dron.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden de 10 de Marzo fijando los cupos de la contribucion territorial. Mosáico: *¡Alleluia, Alleluia!* (poesía).—Las flores.—La cruccita del Valle (balada).

NÚM. 7.º

Congreso internacional de Estadística.—Preámbulo de un asunto importante para la ciudad de Toledo.—Ayúdame y ayúdame hé.—Carta de pésame y ofrecimiento.—CRÓNICA.—PARTE OFICIAL: Real orden autorizando á la Diputacion provincial para abrir una suscripcion con objeto de levantar estatuas á nuestros hombres célebres.—Mosáico: *Toledo en la Semana Santa y Pascua de Resurreccion*, (domingo de Ramos, lunes y martes Santo).

NÚM. 8.º

Lo que nos da á comer la Hacienda.—Más pormenores sobre el nacimiento del P. Juan de Mariana.—Consumos y economías. Recuerdos de familia y de la patria.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Extracto de la Real orden de 6 de Octubre de 1865 declarando que las resoluciones en los expedientes de ventas son ejecutivas, sin perjuicio del recurso contencioso.—Mosáico: Composicion del Sr. Castellanos á D. Antonio M. Gamero en la muerte de su anciana y virtuosa madre.—La Religion (soneto).—*Toledo en la Semana Santa y Pascua de Resurreccion*: (miércoles, jueves, viernes, sábado Santo y Pascua de Resurreccion).

NÚM. 9.º

Cuestion histórico-jurídica. I.—La Exposicion universal de París.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 13 de Abril aprobando la trasferencia del ferro-carril de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden.—Mosáico: A la fuente de la Patriaria en su restauracion (poesía).—Dos de Mayo (poesía).—La romería del Valle.—*Anuncio*.

NÚM. 10.

Cuestion histórico-jurídica. II.—Un besa-la-mano interesante.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Reales órdenes de 17 y 24 de Abril autorizando los estudios para abastecer de aguas á Talavera, y hacer un canal de riego derivado del Tajo desde las inmediaciones del Carpio á dicha villa.—Otra de 10 de Abril sobre la conservacion de monumentos.—Mosáico: Soplará el odrero....

NÚM. 11.

La desamortizacion.—Estadística.—Carta sin señas.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Ley sobre el servicio de policia y seguridad rural y forestal, encomendado á la Guardia civil en todo el reino.—Mosáico: Recuerdo de los monumentos históricos y artísticos de Talavera de la Reina.

NÚM. 12.

Cargas municipales sobre la propiedad urbana.—El Consejo provincial como Tribunal contencioso-administrativo.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Dos Reales órdenes sobre construccion y coste de las aceras de los edificios urbanos.—Mosáico: Procecion del Corpus y Custodia de Toledo.—Oda.

NÚM. 13.

Observaciones.—La quinta de 1866.—Los pontazgos de Toledo.—Bibliografía.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 11 de Mayo de 1866 sobre abono de estancias en el hospital de la Misericordia de Toledo.—Mosáico: Una madre.—Charada á D. V. F.

NÚM. 14.

Glorias nacionales.—Consulta.—Y sigue el misterio.—Los dos Albornos.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 20 de Mayo de 1866 sobre construccion de una casa de Misericordia en Logroño y reglas para formacion de proyectos en obras de igual naturaleza.—Mosáico: Más pormenores sobre el D. Gil de Albornoz enterrado en Toledo.—Solucion á la charada del número anterior.—Charada.

NÚM. 15.

Concurso artístico.—¿Puede establecerse el crédito agrícola en España sin la intervencion del Estado ni de la aristocracia

NÚM. 27.

¿Qué hace falta para el adelanto de la agricultura en esta provincia?—Siguen los vinos de la Exposición: Memorias presentadas por los Sres. Melgár y Carbonero.—Revista de la corrida de toros verificada el domingo 7 de Octubre.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 2 de Octubre de 1866 autorizando los estudios de un canal de riego derivado del Tajo desde Aranjuez á Talavera.—Mosáico: Lo pasado y lo por venir (poesía).

NÚM. 28.

La Escuela Normal.—La cuestión de subsistencias.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real decreto sobre arreglo de las Escuelas Normales.—Mosáico: Los Santos patronos de Talavera de la Reina.—La Ausencia (poesía).—Charada.

NÚM. 29.

Advertencia.—El Instituto de segunda enseñanza.—Contestación á varias preguntas del interrogatorio del programa de la Exposición por D. Fabian de Diego.—Reseña histórica de la ganadería lanar de raza del país hecha por el mismo.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real decreto sobre reforma de la segunda enseñanza.—Mosáico: Monserrat (poesía).—El metro de la lengua castellana.

NÚM. 30.

Nuevos recortes de tijera.—Aceites: Harinas: Lanas: Memorias presentadas á la Junta de Exposición por los Sres. Guerrero, Estéban é hijo, Pfeiffer y Muro sobre dichos artículos.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 13 de Octubre de 1866 autorizando los estudios de un ramal de ferro-carril que partiendo de Toledo empalme en Bargas con la línea de Madrid á Malpartida de Plasencia.—Mosáico: Vistas y planos de Toledo, con un pasatiempo sobre el nomenclátor de barrios, plazas y calles.—Charada.

NÚM. 31.

Noticia interesante.—Arados-Albornoz, Noria-Pfeiffer y otras máquinas agrícolas: Memorias presentadas á la Junta de Exposición por los Sres. Albornoz y Pfeiffer.—Otra contestación al interrogatorio por el Sr. Cuerva.—Revista de la corrida de novillos verificada el día 15 de Noviembre.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real decreto y proyecto de ley reformando la legislación vigente sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos.—Mosáico: Bibliografía.—Charadas.

NÚM. 32.

Honra á nuestros hombres célebres.—Mejora-misterio.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Proyecto de ley reformando la vigente para el gobierno y administración de las provincias.—Mosáico: El huérfano (balada).

NÚM. 33.

Revista talaverana de Noviembre.—De la cría caballar: Memoria sobre el proyecto de edificio destinado á parada de caballos padres en la provincia de Toledo.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Reforma de algunos artículos de los reglamentos para el gobierno de las provincias y ayuntamientos del reino.—Mosáico: El Cardenal Rojas y Sandoval, (apuntes biográficos).

NÚM. 34.

Rogativas y procesion.—Memoria sobre el proyecto de edificio para parada de caballos padres (conclusion).—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 29 de Noviembre de 1866 dando gracias al clero por haber respondido á la excitación que se le hizo el 31 de Julio último.—Reglamento de estudios y ejercicios académicos para obtener el título de Preceptor de Latinitad y Humanidades.—Mosáico: Datos curiosos.—Busca-pluma (poesía).

NÚM. 35.

Revista de 1866.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Extracto de dos Reales órdenes sobre incidencias de la contribución de consumos.—Real orden fecha 20 de Diciembre sobre cubricion gratuita de las yeguas por los caballos padres.—Mosáico: Costumbres antiguas españolas: (Aguinaldos, Años y Estrechos).—Prospecto de EL TAJO para el año próximo.

bursatil?—Hallazgo y descripción de un antiguo código del *Forum Judicum*, perteneciente á San Juan de los Reyes de Toledo.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Ley de 15 de Junio de 1866 sobre reedición de censos, y Real orden de 20 de id., reformando el artículo 155 de la Instrucción de consumos.—Mosáico: La guerra en el Pacífico (poesía).—Felicitación dirigida á mi amigo el poeta aragonés D. Miguel Agustín Príncipe (poesía).

NÚM. 16.

Revista retrospectiva.—Enseñanza agrícola.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 28 de Junio de 1866 sobre falta de asistencia á las reuniones de la Diputación Provincial.—Mosáico: Contra soberbia humildad.—Logogrifo dedicado por unos amigos al Director de EL TAJO.

NÚM. 17.

Advertencia sobre los festejos celebrados en esta ciudad con motivo del bombardeo del Callao.—Estudios sobre crédito agrícola.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Ley de población rural.—Mosáico: Un hurto doméstico (distracción cómica para niños).—Solución del logogrifo del número anterior.—Epitafio enigmático francés.—Charada.

NÚM. 18.

Advertencia.—Planteamiento de una escuela agrícola en la provincia.—Población rural.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Ley sobre la enseñanza agrícola.—Mosáico: Filosofía, Historia, Teología. (Pensamientos varios).—Soluciones al enigma y charada del número anterior.

NÚM. 19.

Advertencia importante.—Últimas palabras sobre población rural.—Remedios económicos y morales.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden aprobando la autorización concedida por el Gobernador á la Comisión preparatoria para llevar á cabo la Exposición agrícola de esta ciudad.—Mosáico: Dos apostillas en un libro.—El principio de una historia (poesía).

NÚM. 20.

Advertencia.—¿Qué será?—El buleto.—Violación de la correspondencia familiar.—CRÓNICAS.

NÚM. 21.

Exposición toledana en 1866.—La feria de ganados.—Descripción de la plaza de toros de Toledo.—CRÓNICAS.

NÚM. 22.

Advertencia.—Inauguración de la plaza de Toros.—Revista tauromáquica.—CRÓNICAS.

NÚM. 23.

Exposición agrícola y pecuaria.—Toros sin pan.—Otra sorpresa.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 6 de Agosto de 1866 disponiendo la forma en que se han de llevar á efecto las obras de reparación en el templo de Santa María la Blanca de esta ciudad.—Mosáico: Plaza de toros de Toledo: corrida de inauguración (poesía).

NÚM. 24.

Varias preguntas sueltas.—¿Cómo nos servimos del crédito?—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Circular de la Dirección general del Tesoro, fecha 21 de Agosto de 1866, sobre la nueva moneda de bronce.—Mosáico: Las llaves de la ciudad: (apuntes para una crónica.)

NÚM. 25.

Observaciones.—Resultados científicos de la Exposición.—Memoria remitida á la Junta por D. José García Flores.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 6 de Agosto de 1866 sobre separación de un Director Jefe de caminos vecinales.—Mosáico: Premios á la virtud.

NÚM. 26.

La tijera periodística.—Los vinos de la Exposición: Memoria dirigida por D. Félix Montaves.—Feria en Talavera.—CRÓNICAS.—PARTE OFICIAL: Real orden fecha 3 de Setiembre de 1866 sobre renovación de aceras de los edificios urbanos.—Mosáico: La noche toledana.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal,

DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

CORRESPONSALES.

Los buscaremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

PROSPECTO.

Venciendo la repugnancia que hemos sentido siempre, por fin nos lanzamos hoy á la vida periodística, en busca de aventuras y desengaños.

No serán pocos quizá los que nos esperen; pero llenos de fe y armados de una firmeza inquebrantable, sin que nos arredre la frialdad con que fueron admitidas hasta ahora publicaciones análogas, si no idénticas, sin que nos desaliente tampoco el convencimiento de nuestra escasa autoridad, acometemos desde luego la árdua empresa de escribir un periódico, *consagrado exclusivamente al desarrollo, fomento y defensa de los intereses morales y materiales de esta provincia*. Confiamos en la sensatez é ilustracion de sus habitantes, que será acogido con benevolencia un pensamiento que encierra, bien entendido, su bienestar presente y su prosperidad futura.

La ocasion para ello no puede ser más propicia. La vida provincial comienza á recorrer un nuevo período, está entrando en nuestros dias dentro de la ancha esfera de accion que la han abierto la ley de 25 de Setiembre de 1863, la electoral discutida y aprobada en la última legislatura, las tarifas de consumos redactadas por virtud de la de presupuestos de 1864, y muchas otras disposiciones orgánicas ó complementarias, ya publicadas, ya en proyecto, segun anuncia el discurso de la Corona en la reciente apertura de las Córtes. De la absurda é insostenible centralizacion administrativa que ha venido rigiendo hasta aquí, vamos á pasar, sin preparacion alguna, á la emancipacion prudente de la region departamental; y ahora más que nunca es necesario estar apercebidos para recibir semejantes novedades, para conciliar en su disfrute la libertad del municipio con la sujecion que aun debe ligarle á la capital y al partido, para poner en armonía, hasta donde la razon y la experiencia lo aconsejen, la perfecta igualdad de los pueblos todos con las diferencias y variedades que entre ellos hayan establecido la legislacion y la naturaleza.

El cambio que ha de verificarse, ó mejor dicho, que se está ya realizando, forzosamente sacrificará intereses, desvanecerá esperanzas y derribará ambiciones, creadas á la sombra de las leyes proscritas; mas como de todo cuerpo que se descompone, levántase otro distinto á reemplazarle, al lado de esas ambiciones, de esas esperanzas é intereses, hemos de ver brotar muy pronto nuevos derechos, influencias nuevas, que rozándose en su movimiento con las antiguas, producirán el choque primero y la lucha despues, si no nos preparamos de antemano á neutralizar sus perniciosos efectos, despertando y haciendo funcionar como contrapeso entre ambas los poderosos agentes de la moralidad y la instruccion, de la concordia y mútua correspondencia.

Con este fin toma ser nuestra crónica; para alcanzar tan patrióticos resultados salimos hoy de nuestro natural retraimiento, y ponemos nuestra pluma al servicio de la provincia en que nacimos, digna de la mayor consideracion y respeto por su posicion, por sus riquezas y los gloriosos timbres

que la enaltecen á los ojos de la historia. Ya que desatendida y postergada á otras ménos importantes la tuvieron, así en el orden político como en el administrativo, los gobiernos y las leyes anteriores, queremos trabajar con incansable perseverancia, á fin de que, instruyéndose, afirmándose en la moralidad y buenas costumbres, aumentando y mejorando su poblacion y su patrimonio, su industria y su comercio, se halle cuanto antes en aptitud de rechazar tales postergaciones, y de pedir el puesto de preferencia que la corresponde, caso de llevarse á cabo, como se espera y hace tiempo está prometido, el arreglo de la division territorial bajo bases justas y científicas.

Pero no nos arrastra á la publicidad únicamente el noble deseo de destruir antagonismos legales, con la idea de preparar de una manera eficaz la fusion de los antiguos y nuevos elementos que desde hoy han de componer la organizacion de la provincia, del partido y del municipio, ni nos aguijonea tan solo el firme propósito de levantar este territorio, privilegiado por la naturaleza, al nivel de los más favorecidos en la Península. Entra también en nuestro plan, y se nos verá sin descanso consagrarnos :

A sostener, reavivar y difundir en todas las clases de la sociedad de nuestros pueblos, las puras costumbres, las creencias y los sentimientos religiosos de que hicieron constante alarde sus mayores, estribando en ellos su fortuna y su felicidad por largos siglos.

A defender, sin menoscabar las prerogativas del alto clero, los derechos y la independencia del parroquial, abogando por la mejora de sus dotaciones, y reclamando en su favor las consideraciones, el prestigio y la autoridad que exigen de nosotros los penosos afanes de su sagrado ministerio, su benéfica influencia y su mision altamente civilizadora.

A hacer igual defensa de las personas de ambos sexos que gastan la vida dedicadas á la instruccion de la juventud, en todos los ramos de la enseñanza pública, dentro de la provincia.

A combatir los errores, las malas prácticas, los usos viciosos, bárbaros ó repugnantes que puedan existir en alguna localidad.

A estrechar finalmente entre todas los lazos de la fraternidad y el afecto, harto relajados por desgracia merced á las luchas políticas; relajacion que es preciso deplorar, porque ha causado aquí la muerte del *provincialismo*, ese amor á la pequeña patria, instintivo y secreto, pero fuerte y vividor, que inoculado en las altas esferas gubernamentales, derramó sobre algunas comarcas copiosa lluvia de favores, elevó á sus hijos á las mayores dignidades, les hizo menos sensibles las cargas públicas, y llenó en fin los parlamentos, los supremos consejos y tribunales, las oficinas y la milicia con el exceso y la superabundancia de poblacion de las provincias.

La de Toledo, ¡vergüenza cuesta confesarlo, pero es una verdad que abate y sonroja á la vez! carece en el día de pueblos y hombres de elevada talla; y no parece ser porque estén privados los primeros de importantes recursos, ni porque haya negado el cielo á los segundos las dotes que pródigo concedió á los de otras partes. La culpa es nuestra, que hemos dejado enfriar las relaciones de vecindad y paisanaje, tan poderosas y á veces más que las de la sangre ó el parentesco. Los que hemos cedido nuestro afecto al primer extraño que le ha solicitado, desdeñando dispensársele al amigo de la infancia, al vecino de nuestro hogar, al compañero de nuestros estudios; los que siempre hemos trabajado para que nos represente en las Cortes quien no ha vivido entre nosotros, ni conoce nuestras necesidades, ni tiene interés en que progrese nuestro país; los que nos miramos unos á otros con recelo y desconfianza, no nos otorgamos talento ni simpatías, y perseguimos con envidiosa zozobra al que da un paso adelante; todos, en una palabra, mientras hemos permanecido de brazos cruzados, presenciando impasibles la marcha que recorrió la nacion española en la primera mitad del siglo, tenemos la culpa del desamparo en que nos han visto vegetar, y del poco aprecio que hacen de nosotros, los que están al frente del movimiento social de nuestra época.

Querer es poder: sacudamos la apatía que nos enerva; instruyámonos, agrupémonos, y la provincia de Toledo figurará en breve al frente de las primeras de la monarquía.

Para conseguirlo, créase este periódico, como centro comun en que puedan reunirse los esfuerzos de todos, donde recibirán aliento las nobles aspiraciones, defensa y patrocinio los derechos legítimos, correccion y censura cualquier abuso. Dentro de sus columnas caben cuantas ideas sanas y admisibles conduzcan al fin propuesto. Una cosa solamente queda relegada por completo de sus dominios: LA POLÍTICA. No queremos contribuir á que la ponzoña y el virus maléfico que este cáncer ha infiltrado en otras regiones, devore y corrompa las entrañas de nuestros pueblos.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

El TAJO saldrá á luz los días 10, 20 y último de cada mes, en un pliego de gran marca, equivalente á dos de los comunes, con paginacion seguida, para que al concluir el año puedan encuadernarse los que se publiquen en un tomo.

El primer número se repartirá el 10 de Febrero próximo, y la falta de los correspondientes al de Enero que está terminando, se indemnizará á los suscritores, dándoles duplicados tres de los que han de publicarse en aquel mes y el siguiente.

A los mismos y los que vayan saliendo en lo sucesivo se acompañarán en todos los trimestres cuatro ó cinco pliegos más de impresion separada con distinta forma, los cuales contendrán diferentes obras de interés directo para la provincia, que nos proponemos publicar con el periódico.

Para este fin tenemos preparadas ó en proyecto las siguientes :

ESTUDIOS DE LOS TRES REINOS DE LA NATURALEZA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

CUADROS ESTADÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO CON RELACION AL AÑO NATURAL DE 1865. Comprenderán: I. Movimiento de la poblacion. II. Riqueza, industria y comercio. III. Cargas públicas y presupuestos generales, provinciales y municipales. IV. Instruccion primaria, elemental, superior, profesional, de segunda enseñanza y carreras militar y eclesiástica: Música, Gimnasia y Colegios preparatorios. V. Establecimientos de beneficencia general, provincial y municipal: Asociaciones piadosas: Pósitos. VI. Estadística judicial civil y criminal. VII. Balanza general del comercio y la industria: Mercados y Ferias: Ferro-carriles. VIII. Diversiones y espectáculos públicos. IX. Premios y recompensas á la virtud y el trabajo. X. Obras públicas y particulares, etc. etc.

LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA RURAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, como son y deben ser segun las condiciones geológicas del suelo, las influencias del clima y los adelantos de las ciencias.

AGUAS POTABLES DE TOLEDO. Monografía histórica y descriptiva de los diferentes proyectos realizados ó concebidos simplemente sobre este servicio público desde los tiempos más remotos hasta nuestra época.

DEL ARREGLO Y DOTACION DEL CLERO PARROQUIAL EN LA DIÓCESIS DE TOLEDO.

BASES Y CONDICIONES DE UN BANCO AGRÍCOLA Y UNA CAJA DE AHORROS PROVINCIALES, fundadas en el crédito hipotecario el primero, y en la moralidad y la confianza la segunda.

Todas estas obras y algunas más que se anunciarán oportunamente, irán publicándose, alternando si fuere posible las unas con las otras, á fin de llamar la atencion de los hombres pensadores sobre los interesantes asuntos á que se refieren, y para que se vayan conociendo el estado y las necesidades de la provincia, así por sus hijos como por las personas obligadas á hacerse cargo de aquél, y á poner remedio á estas últimas.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA DE ELLA.	
Un trimestre.	16 rs.	Un trimestre.	20 rs.
Un semestre.	30	Un semestre.	38
Un año.	54	Un año.	70

A los suscritores de fuera de la capital se les admitirá el valor de sus pedidos en libranzas del giro mútuo ó sellos de franqueo.

Cuando lo permitan el orden y la distribucion de materias, la cuarta plana de nuestro periódico se dedicará á insertar ANUNCIOS, á precios módicos convencionales, dando siempre preferencia á los que interesen por cualquier concepto á la provincia.

No se servirá ninguna suscripcion sin haberse recibido su importe, ó aviso de estar satisfecho.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Severiano Lopez Fando.

Se suscribe en TOLEDO en la librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—En MADRID en la librería de Hernando, Arenal, 11, y en la de Sanchez Rubio, Príncipe, 9.—En Talavera librería de Castro.—En Ocaña imprenta de D. Agustin Puigrós y Vega.—En Quintanar de la Orden en la de D. Vicente Fernandez y Martí.—En los demás pueblos de la provincia dirigiéndose por el correo al Administrador, acompañando el importe de su suscripcion de la manera antes dicha.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM 1.º

10 de Febrero de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 33 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Al inaugurar nuestras tareas, habíamos pensado reproducir aquella parte del prospecto que resume el programa á que vamos á sujetarnos indeclinablemente. Él forma el código moral, la ley que ha de servir de punto de partida en nuestra marcha; y como fianza segura de que no variaremos de idea por nada ni por nadie, queríamos ponerle al frente del primer número de la Crónica, para que viesen sus lectores que nos proponemos cumplir exactamente lo prometido.

Ya que la abundancia de materiales con que hoy contamos, no nos lo consiente, téngase por recordado, y á lo que en él decimos, agréguese estas dos advertencias:

1.º Los asuntos que se rocen directamente con la moral ó la religion, serán tratados por personas autorizadas, por sacerdotes sabios y virtuosos. Esta es la única manera de que nuestros trabajos tengan autoridad, y de que rindan sanos y apacibles frutos.

2.º Al blanco á que nos dirigimos, no se llega á veces sino por medio de la *discusion* y el *combate*: aceptamos, pues, la una, y no rehuiremos el otro, siempre que se proponga aquella con formas templadas, decorosas y dignas, y como se empleen en éste armas de buena ley. A los que esgriman otras, al que invada el sagrado de la vida privada, que respetaremos siempre, ó use de personalidades ofensivas, que no toleraremos jamás, le dejaremos solo en el campo.

EL PROVINCIALISMO.

I.

Si como se escribe y predica diariamente, el Estado es un cuerpo moral compuesto de diferentes miembros, cuya accion divaga por esferas distintas pero concéntricas, dirigiéndose en marcha uniforme á un fin comun, siempre será poco cuanto se encarezca la necesidad de relacionarlos entre sí y con la cabeza de que parta la vida á todos. La armonía, ley

universal de la naturaleza, constituye tambien una regla inflexible á que está sujeto el mundo moral.

Roto el equilibrio que deben mantener las fuerzas físicas ó intelectuales de un pueblo, permaneciendo en reposo el que nació destinado á moverse, acelerando ó retardando el paso quien ha de seguir forzosamente á los demás, el desorden y la muerte vienen á apoderarse de sus habitantes, por consecuencia del abandono y la ignorancia, de la esterilidad y la miseria, que al cabo como lluvia de fuego descenden sobre los desprevenidos.

Los grandes imperios sucumben cuando carecen de unidad y coesion las regiones que los componen. Roma cayó en poder de los bárbaros primero, y se deshizo más tarde cual ligera niebla al soplo del hérulo Odoacro, el dia que sus colonias, separándose de la metrópoli, durmieron el sueño de la indolencia, y negaron tributos y ejércitos á los emperadores. El sucesor de César y Cincinato se vió entonces convertido de repente en un ridículo juglar, envilecido y hambriento, que solo mendigaba pan y las distracciones sangrientas ú obscenas del circo; los templos de la ciencia se cerraron por completo; enmudeció la voz de los oradores; perdieron su temple, llenas de orin y arrinconadas en el hogar doméstico, las armas del aguerrido legionario, vencedor en mil combates; el campo hízose ingrato al sudor y la fatiga; las turbas, dadas al desenfreno y la licencia, negaron por último toda autoridad á los venerandos códigos que habian regido con universal aplauso durante tantos siglos. Y aquel poderoso imperio, en cuya frente se reunian cien coronas; que pisó los laureles de cuantos guerreros ilustres habian producido el Oriente y el Occidente, el Norte y el Mediodia; que llevó la civilizacion, y su comercio y

su industria, á las zonas más apartadas del orbe conocido; que los lugares que conquistaba los unia á la ciudad, cuando no por el interés, por los lazos de la gloria; que con el ruido de sus triunfos, con el brillo de su saber, con la grandeza de sus pensamientos, ensordeció deslumbró y fascinó á la humanidad entera; ese imperio se partió al fin en girones como la túnica inconsútil del Justo. Conservado únicamente el nombre, quedó relegado á la historia, para ejemplo de la ruina y la degradación á que están condenados los que olvidan la misión providencial que han de llenar en la vida, entregándose á la molicie y la inercia, sin cultivar sus dotes propias, sin aprovecharse de las de sus semejantes, ni mantener entre ellos las relaciones de fraternidad y mútuo auxilio, que producen en conjunto el caudal de afectos, de miras é intereses recíprocos con que se engrandecen y hacen admirables las naciones.

¡Tal es la suerte que espera en pequeño á los pueblos de nuestros días que se rezagan en su marcha, ó se desvian del camino que el siglo XIX les tiene trazado con invariable rumbo! Los que no se instruyen, son presa de la barbarie; el que egoísta ó indolente se encierra dentro los aledaños de su término jurisdiccional, y no ve, no saluda ni tiende la mano á su vecino, si es rico muere ahogado por la abundancia, si es pobre nadie le protege, y la miseria, minorando paulatinamente su población, le unde en el sepulcro.

Pero ¡qué distinto es el fruto que saborean y cuán lisongera al extremo la perspectiva que ofrecen, los que viven en estrecha y bien entendida amistad con sus asurcanos, en correspondencia activa é ilustrada con los no próximos á quienes les liga el partido ó la capitalidad, en comunicación científica con los de otras provincias, y siempre atentos á la voz de mando, de advertencia ó de amonestación que, partiendo de la capital ó de la córte, ponen en movimiento á todos, para conducirlos al objeto en que funda su felicidad la república! El que no sabe aprende; el adelantado comunica su ciencia al ignorante, y al par que ambos se cambian en continua permuta los conocimientos más necesarios, y los frutos de la tierra, y los productos de la industria, y las materias propias del comercio, en casos apurados de necesidad ó de calamidades públicas se favorece uno á otro mútuamente con cariñosa solicitud, prestándose trabajo, dinero, especie, y si todo ésto falta, compasión y consuelos, que á veces son el único bálsamo reparador de heridas profundas, más estimables que el oro puro y cendrado.

No acarrean tan solo estos bienes, aunque por

ventura parezcan bastantes, la intimidad y correspondencia que deben mediar de pueblo á pueblo. La vida departamental, como la llaman los franceses, el *provincialismo* que decimos nosotros, engendra también fuerzas centrífugas, que se hacen sentir fuera del radio de la provincia, en las inmediatas, hasta en la misma córte. Los pueblos que instruyéndose, moralizándose, aficionándose al legítimo lucro, y estrechándose entre sí, aumentan en vecindario y riqueza, reclaman el respeto de los demás, y cuando se les niega, le imponen. No les rebajan categorías humillantes, ni se ven amenazados de segregaciones sensibles. En el reparto general de las cargas ordinarias y extraordinarias del Estado, están á cubierto de injusticias, pues su fortuna de seguro encuentra en el parlamento ardientes defensores que no consienten desigualdades ni preferencias odiosas, como les sucede hoy, y desde há mucho tiempo, á las provincias de Cataluña, Galicia, Asturias, Andalucía y otras varias. Arraigado, finalmente, el espíritu provincial, se trabaja sin descanso y con placer por aquellos á quienes alcanza esta centella del amor pátrio, en el desenvolvimiento de cualquier especie de mejoras generales, porque no hay entonces traba ninguna que cohiba la voluntad de una provincia unida y compacta, porque ningún inconveniente se presenta como insuperable, porque no acobarda ningún contratiempo, ni descorazona á nadie el tener que hacer sacrificios, cuando á tan elevada potencia sube la fuerza propulsora que á todos mueve, y tan santo y tan noble es el fin que se lleva por delante.

Si se recela de esta pintura, débil é imperfecta expresión de la verdad, sea una utopía que no se haya realizado nunca ni en ninguna parte, ó si se teme que al describir las ventajas del provincialismo, dejando correr la fantasía por espacios imaginarios, se hayan creado Eldorados imposibles; evóquense recuerdos de nuestros días, y haciendo historia, como ahora decimos, encontraremos á millares ejemplos que acrediten la existencia y el poder de ese sentimiento muy antiguo en el mundo, al que se le aplica un nombre nuevo, tomado de las modernas divisiones territoriales.

Poco hay; sin embargo, que fatigar la memoria, pues pronto le veremos levantarse con toda su imponente arrogancia y poderío, dando señales de vida, si soltamos al aire juntas estas palabras: LIBRE CAMBIO-PROTECCION. Cataluña y Andalucía, al oirlas, fruncirán el ceño ó batirán palmas, y en pro ó en contra de las ideas que enuncian, de los frutos que prometen, y de los intereses que halagan ó perjudican, se alzarán como un solo

hombre, olvidando sus rencillas particulares, para conquistar por todos los medios el campo legislativo; en que puede entronizarse uno ú otro sistema económico, el libre cambista ó el proteccionista. Los catalanes como los andaluces serán en este caso todos unos, todos hermanos, ninguno enemigo, mientras les sea forzoso luchar, á aquellos por la conservacion de lo que disfrutaban, y á éstos por la libertad del comercio, en que fundan el ensanche de su riqueza. Estos y aquellos tienen un precioso talisman que los solicita, una voz mágica é irresistible que los une, y á la cual obedecen, cual el soldado á la consigna, sin discutir entre sí mismos, sin oponer resistencia ni economizar gastos de ninguna especie. Esa voz, aquel talisman son el provincialismo, bajo cuyo escudo se amparan las aspiraciones de los territorios á que nos contraemos.

No se califique por esto de egoísta el sentimiento que ensalzamos, ni se imagine que venimos á abogar por el divorcio de la provincia, hasta el punto de aislarla de la patria comun y de la humanidad. Al citar dos de los más principales departamentos de España, ponemos únicamente un ejemplo, no presentamos un modelo aceptable. Hemos querido probar que la idea se realiza; mas no nos ha llevado por hoy el deseo de recomendar, aunque lo merezca, esa ni ninguna otra de sus múltiples manifestaciones, siempre que, traspasando la valla de lo justo, de lo prudente, no se consulten los legítimos intereses de la nacion, ó puedan salir lastimados los del mundo entero, objetivo final de todos los esfuerzos de la humana inteligencia.

El egoísmo, que seca las fuentes de la caridad y del bien, que cierra los caminos de la perfectibilidad, y ahoga en semilla el fruto que se arroja á la tierra, sería el aislamiento y la muerte de los pueblos que tuvieran la desgracia de alimentarle; y nosotros alzamos nuestra voz para dar vida á lo que está muerto, ó que no ha nacido aun, pero conviene que exista.

En los tiempos presentes se hace por otra parte imposible toda predicacion que tienda á sujetar las alas y á comprimir el aliento en espacios mezquinos. El invento de Guttenberg reparte la luz por los horizontes más ocultos; Fulton con el impulso del vapor resiste á las alborotadas olas, y recorre en minutos comarcas no holladas antes por las plantas del hombre; Morse, educando á la electricidad, la convierte en la paloma exploradora del Arca de la alianza, mensajera rápida de la paz y los destinos del mundo; Monturiol sin peligro y con rumbo cierto navega por los profundos senos de los mares; pronto quizá será

también un hecho la navegacion aérea; hasta se trabaja con perseverante insistencia en la formacion de un lenguaje universal con que se entiendan y abracen como hermanos todos los pueblos, todas las generaciones.... ¡Quién luchará contra estos poderosos elementos que no sucumba? ¡qué Hércules tomará á su cargo; sin declararse al fin impotente, el vencer á tantas fuerzas como se reúnen en el día para desarmar al egoísmo colectivo?

No hay miedo, pues, de que nosotros le prestemos apoyo, y antes por el contrario le combatiéremos sin tregua, hasta gozarnos en verle exhalar el último suspiro, si es que se desarrolla alguna vez en nuestra provincia.

Ni una palabra más: basta por ahora.

En los artículos siguientes nos ocuparemos de las causas geográficas, históricas y sociales que han contribuido á amortiguar entre nosotros el fuego del provincialismo, esterilizando el fruto de multitud de empresas, y vendremos á coronar este estudio con la recomendacion de los remedios que segun nuestro parecer pueden adoptarse, para mejorar de situacion en el porvenir.

MÁXIMAS Y PROMESAS OFICIALES.

Al abrir las Córtes del reino en Diciembre último, el Gobierno puso en los augustos lábios de S. M. la Reina un discurso de alta significacion para los pueblos y las provincias. No es nuestro ánimo discutir hoy, y ménos en el terreno político, los diversos puntos que abraza, tarea que ya han desempeñado los periódicos de todos los matices, cada cual segun sus ideas é inclinaciones, atentos exclusivamente á los fines de partido. Pero sin mezclarnos en discusiones que no consiente nuestro propósito, limitándonos sólo al círculo estrecho que nos hemos trazado, podemos señalar en ese documento, que, como todos los de su especie, es un programa lanzado al país por el poder ejecutivo, encargado de la direccion de los negocios públicos, á vueltas de una pintura, no muy grata en verdad, del estado de la Hacienda, á cuyo remedio se propone el Ministerio aplicar *la reforma de algunos impuestos para aumentar los ingresos del Erario*, con alusion quizá á los indirectos, ciertas máximas tan interesantes como éstas:

LA TRISTE EXPERIENCIA DE LAS REVOLUCIONES HA ENSEÑADO A LAS DIVERSAS CLASES SOCIALES, QUE EL TRABAJO ES FUENTE DE VIRTUD Y BIENESTAR EN LOS INDIVIDUOS.

EL AUMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL ES

EN LOS PUEBLOS MODERNOS TESTIMONIO INCONTES-
TABLE DE SU PODER Y DE SU GRANDEZA.

NI EL TRABAJO NI LA PRODUCCION PUEDEN DES-
ARROLLARSE DONDE NO EXISTAN EL ÓRDEN Y LA
LIBERTAD.

Nosotros, que aún no hemos cursado en las aulas de los políticos, ignoramos hasta qué punto sea propio de un discurso de apertura de Cortes entrar en este género de consideraciones, ni sabremos decidir si es conveniente que los monarcas, cuando en ceremonia tan solemne hablan á los parlamentos, se conviertan en filósofos. No nos sienta mal, sin embargo, que de tan elevadas esferas descienda el rocío de la buena doctrina, si, como acontece en este caso, la que envuelven las máximas transcritas puede producir algun bien á los pueblos.

Recomendarles el trabajo como fuente de virtud y bienestar; anunciarles que para aumentar su poder y su grandeza, necesitan mejorar y acrecer su produccion, y pónérles como rémora de estos inapreciables bienes las revoluciones y las tiranías de toda índole, lo mismo las que parten de arriba, que las que se ejercen en las últimas capas de la sociedad, parécenos una leccion que, aparte lo autorizada que viene por su origen y por la ocasion en que se dispensa, merece ser grabada con caracteres indelebles en nuestra memoria.

¡ Ah! ¡ qué fruto tan dulce recogerian los pueblos si nunca la olvidasen! Prescindan por breves instantes de la pasion política; para nada tengan en cuenta al que se erige ahora en su maestro; mediten la profundidad y sadiduría de esas máximas, sin averiguar si quien las escribe es amigo ó enemigo, sin buscar el espíritu ni las tendencias con que se han dictado; practiquenlas por último de buena fe, y estamos seguros de que el éxito más lisonjero coronará todos sus afanes y sacrificios.

Solo obrando de esta manera, los mismos pueblos se prepararán convenientemente á recibir las mejoras y modificaciones legislativas que se les prometen en el discurso de la Corona á que ahora nos referimos. Dado por ellos el impulso, á los Cuerpos Colegisladores toca secundarle y favorecerle; y que están dispuestos á hacerlo en la presente legislatura, por la poderosa iniciativa del Gobierno, sus palabras lo anuncian, lo revelan los siguientes párrafos sobre los que llamamos vivamente la atencion de los hombres pensadores de la provincia.

«El desenvolvimiento de las fuerzas productivas, intelectuales y materiales del país, ha dicho S. M. en el discurso de apertura, es el verdadero

medio de acrecentar los recursos del Tesoro, debiendo de mirarse los demás como artificiales y propios solamente de los períodos de transicion. Mejorar la ley de Instruccion pública para extender la enseñanza primaria y para propagar las ciencias útiles á la agricultura y á la industria; facilitar el aprovechamiento de las aguas que por nuestros sedientos campos corren perdidas al mar; asegurar al propietario en el goce tranquilo de los frutos de su capital y trabajo; disminuir las trabas de aquellas industrias, que como la minera, se hallan aun sometidas á una reglamentacion y centralizacion opresoras; multiplicar las vias de comunicacion y con ellas los cambios y el consumo, es dar estímulo y nuevos ensanches á la produccion y fundar en el desarrollo de la pública riqueza un porvenir más lisonjero para la Hacienda.—A realizar estos fines contribuirán los proyectos de ley que mi Gobierno os propondrá, y que vuestra sabiduría y patriotismo acertarán á completar y perfeccionar.

«Uniendo á la actividad individual el impulso colectivo de las Diputaciones y de los Ayuntamientos, será más rápido el movimiento progresivo de las mejoras que reclama la moderna civilizacion. Aquel concurso de todas las fuerzas solo puede realizarse vivificando el espíritu de libertad municipal, nunca extinguido en los diversos reinos que han formado la monarquía española, y concentrándole en los verdaderos intereses de la administracion local por medio de leyes que la pongan en armonía con la que regula el gobierno y administracion de las provincias.»

Lejos de nosotros el temor de que no se cumplan tan halagüeñas promesas como encierran estos dos períodos, acaso los más importantes de cuantos componen el citado discurso. El Gobierno, al estamparlos, ha contraído un verdadero compromiso, á que no podría faltar, sin herir sagrados intereses ó arriesgar su propia existencia. Leedlos otra vez con detenimiento, y hallareis en ellos la hipoteca con que nos garantiza el cumplimiento de su palabra. Allí está bien al descubierto. La Hacienda, agobiada como se ha advertido antes, hasta el extremo de exigir medidas supremas y severas economías, funda *un porvenir más lisonjero en el estímulo y nuevos ensanches que se dé á la produccion, y en el desarrollo que reciba la riqueza pública.* De modo, que siendo el mal del día, y no habiendo para él otro remedio que el indicado, urge ponerle en práctica, y no descuidarse en su aplicacion, porque pasado el momento oportuno, quizá será tarde.

Ancho campo se nos abre, pues, donde espa-

ciar el entendimiento, y no corta parece la tarea que se nos prepara, si completamente abstraídos de la política, hemos de seguir atentamente, según es nuestro deber, por estar en ello interesada la provincia, como la España entera, las discusiones que se agiten al resolverse los complicados problemas administrativos y económicos que abarcan las promesas de que hacemos mérito. No importa: para eso hemos cortado la pluma, y en pocas cosas será más necesario que en ésta tener al corriente á nuestros lectores de toda novedad que se opere en las regiones legislativas, á fin de que vayan acostumbrándose á estudiar los preceptos legales, y á aceptarlos con la razón antes de tenerlos que ejecutar.

He observado, dice Montesquieu, que las leyes que no se comprenden bien, se resisten generalmente y gozan de corta vida. A esto añade Benjamin Constant: en los Gobiernos representativos, cuyo más poderoso resorte es la publicidad de sus actos, la ley se aprende al mismo tiempo que se hace, y cuando llega el caso de cumplirla, ya es un derecho antiguo que no ofrece dificultades al que obedece, ni provoca conflictos al que manda. Tan juiciosas observaciones nos obligan á emprender ese trabajo, por más enojoso que sea, tanto para nosotros que hemos de hacerle, como para los que tengan que ayudarnos con su atención y sus simpatías.

Como asunto en que pueden ostentarse las fuerzas vivas y productoras de la provincia, nos ocuparemos en los siguientes números de la *Exposición universal que ha de celebrarse en París el año de 1867*. Según lo dispuesto por Real orden de 11 de Setiembre último; está ya nombrada en la capital la comisión que ha de auxiliar á la general y al Gobierno en este servicio, y nos proponemos ayudarla en el desempeño de su cargo, facilitándola datos y excitando el celo de los productores provinciales, á fin de que vengamos á figurar dignamente los toledanos en ese gran concurso de la agricultura y el comercio del mundo. Cuando todas las provincias están trabajando con este objeto, no es justo que la nuestra, ya probada ventajosamente en otras exposiciones nacionales y extranjeras, permanezca inactiva ó aguarde al postrer momento. Si nos preparamos oportunamente, algo de lo que aquí se produce, ó que nos regala generosa la naturaleza, podrá hasta disputar la primacía á lo que pasa por mejor en otros puntos.

VIAS DE COMUNICACION.

Está sobre todo encarecimiento el interés que puede inspirar este asunto á los lectores de EL TAJO. Para desarrollar los gérmenes de riqueza que posean nuestros pueblos, para estrechar entre ellos los lazos de la amistad, y favorecer sus relaciones con los más apartados de la monarquía, es necesario facilitarles á toda costa vias de comunicacion donde no las haya, y allí donde existan, procurarles su conservacion y mejora.

Los buenos caminos, en expresion de un sábio economista francés, son las alas que ostenta Mercurio, para representar los vuelos atrevidos de la inteligencia, al dirigirse á los alcázares de la agricultura, de la industria y el comercio: sin ellos no hay país poderoso é influyente. Cuando visitando un pueblo, no se descubran restos de calzada antigua, ni se divisen los postes kilométricos de una carretera, ni se pise un mediano camino vecinal, puede esclamarse al punto, sin temor ni vacilacion alguna: Este pueblo no tiene historia; de aquí ha huido la civilizacion, y sus vecinos deben ser pobres, siquiera parezcan ricos en el registro de los tributos.

Apenas si alcanzamos á comprender que haya quien desconozca esta verdad, por lo que no haremos á nadie el agravio de demostrársela con gran copia de razones, inexcusables si se tratara de otras materias ménos vulgarizadas ó más abstrusas. Pero creemos que no se nos perdonaria, si al aparecer en el estadio de la prensa con el firme propósito de ocuparnos de los asuntos que reclamen mayor atención y cuidado en nuestra provincia, no tocáramos en las primeras columnas del periódico éste que es uno de los más importantes, y sobre el que hemos de discurrir despues largamente.

Para cumplir, por lo tanto, nuestro deber, y anunciar los estudios que ofrecemos hacer más adelante, despues de las ligerísimas indicaciones apuntadas en este sitio, como base racional, cierta y autorizada de cualquier cálculo ú observacion futura, nos hemos procurado cuantos antecedentes oficiales y extraoficiales nos ha sido dable adquirir, á fin de dar á conocer en conjunto, bajo la forma estadística, el número, clase y situacion actual de todas las vias de la provincia, así de las férreas, como de los caminos generales, provinciales y vecinales, que hoy la cruzan ó la cruzarán mañana en distintas direcciones. El resultado de nuestro trabajo, que iremos desenvolviendo en artículos sucesivos, se encierra en parte dentro del siguiente:

CUADRO DE LAS VIAS DE COMUNICACION que existen ó han de existir en la provincia de Toledo, segun el plan general de 6 de Setiembre de 1864, y el provincial aprobado últimamente por el Gobierno de S. M.

VIAS.	CLASIFICACION.	NOMBRES.	Longitud kilométrica comprendida en la provincia.	Pueblos que están sobre la línea ó próximos á ella.	Estado de la vía.	OBSERVACIONES.	
FERRO-CARRILES.	General (con sub. del E.)	Madrid á Alicante.	71	Villasequilla, Huerta, Tembleque y Quero.	En explotacion.	{ Por carecer de datos, no se expresa más que la longitud de pueblo á pueblo, ignorándose la de los límites de provincia. " " { Inaugurados los trabajos y replanteada por la empresa parte de la línea. " " { Paralizadas las obras. " " { Falta construir las travesías de Valmojado, Santa Olalla, Torralba y la Calzada de Oropesa, que están en estudio. " " { Se está construyendo la travesía de Toledo. " " { Falta por construir la travesía de Madrid-dejos, cuyo estudio está aprobado. " " { En explotacion la travesía de Toledo hasta la estación del ferro-carril, y estudiado hasta el límite de provincia. " " { En explotacion desde el kilóm. 1.º al 8.º, y del 20 al 23. En construcción el resto de la línea hasta Maqueda. Desde aquí al límite de provincia estudiado. " " " " " " " " " " " " { En construcción desde Toledo á Navahermosa 48 kilómetros. La parte sin estudiar hasta el límite de provincia. " " { Si ignora por qué pueblos pasará el trazado. " " " " { Todas estas carreteras que han de construirse y conservarse con fondos provinciales, están comprendidas en el plan formado por la Diputación y aprobado por el Gobierno en 18 de Setiembre de 1864. Se ignora el número de kilómetros que contendrán, y los pueblos de la provincia por donde ha de pasar el trazado, excepto aquellos que se incluyen en la 3.ª y 5.ª casillas, y son los obligados segun el plan referido.	
		Id. (sin id.).	10	Castillejo á Toledo.	Idem.		
		Id. (sin id.).	"	Madrid á Malpartida de Plasencia.	{ Illescas, Villaluenga, Cabañas, Ollas, Bargas, Villamiel, Torrijos, Carmena, Talavera, Oropesa y la Calzada. }		En construcción.
		Id. (sin id.).	"	Alcázar á Quintanar de la Orden.	{ Miguel Estéban y Quintanar de la Orden. }		Idem.
CARRETERAS.	Primer orden.	Madrid á Badajoz.	130	{ Valmojado, Santa Cruz del Retamar, Quismondo, Maqueda, Santa Olalla, el Brabo, Talavera, Torralba y la Calzada. }	En explotacion.		
		Madrid á Toledo.	36	Illescas, Yuncos, Cabañas, Ollas y Toledo.	Idem.		
		Madrid á Cádiz.	85	Ocaña, la Guardia, Tembleque y Madridejos.	Idem.		
		Ocaña á Alicante.	71	Ocaña, Villatobas, Corral de Almaguer y Quintanar.	Idem.		
		Toledo á Ciudad-Real.	75	{ Toledo, Burguillos, Ajofrin, Sonseca, Orgaz y los Yébenes. }	Parte en explotacion y parte estudiada.		
		Segundo orden.	Toledo á Avila.	57	{ Toledo, Rielves, Torrijos, Val de Santo Domingo, Maqueda, Escalona y Almoróx. }	{ Parte en explotacion, parte en construcción y parte estudiada. }	
			Lillo á Villacañas.	11	Lillo y Villacañas.	En construcción.	
			Ocaña á Santa Cruz de la Zarza.	38	Ocaña, Noblejas, Villarrubia y Santa Cruz de la Zarza.	Estudiada.	
		Tercer orden.	Orgaz á Lillo.	52	Orgaz, Villanueva de Bogas, Tembleque y Lillo.	Idem.	
	Mora á Puerto Lápiche.		47	Mora y Consuegra.	Sin estudiar.		
	Toledo á Navalpino.		80	Toledo, Polán, Galvez y Navahermosa.	{ Parte en construcción y parte sin estudiar. }		
	Logrosán á Navahermosa.		70	{ Puerto de San Vicente, Campillo, Buenas Bodas (anejo de Sevilleja) y los Navalmorales. }	{ Concedidos los estudios al E. Sr. Salamanca. }		
	Los Navalmorales á Talavera.		50	" "	Sin estudiar.		
	Talavera al confin de la prov. de Avila, hácia el Puerto del Pico.		25	Casas de Talavera y Velada.	En construcción.		
	Provinciales.	Calera á Sevilleja.	80	{ Calera, Puente del Arzobispo, Aldeanueva de Barroja, Belvis de la Jara, Buenas Bodas y Sevilleja. }	Estudiándose.		
		Lillo al límite de la provincia de Madrid en dirección á Colmenar de Oreja.	"	Villatobas y Villarrubia de Santiago.	Sin estudiar.		
		De la carretera de Toledo á Navalpino entre Polán y Galvez á las Ventas con Peña-Aguilera.	"	Cuerva.	Idem.		
		De Talavera á Belvis de la Jara.	"	Alcaudete.	Idem.		
De la carretera de Toledo á Avila en las inmediaciones de Almoróx á la estación de Castillejo.		"	{ Méntrida, Valmojado, Casarrubios del Monte, Illescas y Añover de Tajo. }	Idem.			
De la anterior en la inmediación de El Viso al límite de la provincia de Madrid en dirección de Fuenlabrada.		"	Consuegra.	Idem.			

FERIA ANUAL DE TOLEDO.—EXPOSICION PROVINCIAL AGRICOLA Y PECUARIA.—PREMIOS A LA VIRTUD Y CONSTANCIA EN EL TRABAJO.

Hé aquí tres pensamientos de suma importancia, de interés conocido y de recomendable aceptación para la provincia, sobre los cuales hemos meditado más de una vez, logrando al cabo formarnos un plan concreto, que hace dos años tuvimos la honra de someter al examen y aprobacion de la Junta provincial de agricultura, industria y comercio, á que entónces como actualmente perteneciamos. Nuestros esfuerzos, calorosamente secundados por el que á la sazón era Presidente de la Junta, por los individuos todos de la misma, por la Excma. Diputacion y por el Ayuntamiento de la capital, han tenido en parte ejecucion durante el año pasado, y sostenemos con alguna seguridad la esperanza de que en el presente se realice lo que no pudo ejecutarse antes. Si la feria es ya un hecho por la primera que con brillante éxito se inauguró en el mes de Agosto último, aun falta la exposicion que con su corolario de recompensas á la virtud y la constancia en el trabajo, podrá verificarse, y es de creer que se verificará, al hacerse el segundo ensayo de aquella.

Con tal motivo excitamos ahora el patriotismo de cuantos están llamados á poner en planta este proyecto, para el que figuran en el presupuesto provincial cincuenta mil reales; y porque juzgamos conveniente dar á conocer las bases que han de servirle de norma, traemos á las columnas de nuestro periódico, con la autorizacion debida, la Memoria que al efecto redactamos en union con el Sr. D. Juan Antonio Gallardo, y fué admitida sin discusion por la citada Junta de Agricultura, en 1864.

Antes de hacerlo, advertiremos respecto de la época y sitio señalados para la celebracion de la feria, que despues de lo asentado en nuestro plan, tuvimos ocasion de variar de parecer, cuando en una comision mista de concejales é individuos de la Junta, al desarrollar hasta sus últimos detalles el pensamiento, se trató de estos puntos. El resultado de una informacion peritica que se abrió sobre ellos, y las razones que por algunos ganaderos y agricultores se alegaron entónces, nos convencieron de que el terreno más á propósito seria la Vega baja, y que la estacion oportuna era el mes de Agosto. Así se acordó por último, y en los días 18, 19 y 20 del de 1865, tuvo lugar la primera feria de Toledo, siendo estos ya los plazos y el sitio que se observarán en adelante.

Vengamos ahora á la Memoria, que se explicaba de esta manera:

En la última sesion se encargó á los que suscriben una tarea tan grata como interesante, si superior á sus fuerzas, muy digna de ocupar la atencion de la Junta, á quien por su instituto corresponde promover los adelantamientos de que sean susceptibles todos los ramos de la administracion pública que directa ó indirectamente se rocen con la agricultura, la industria y el comercio.

Uno de ellos, y de los más atendibles, es ciertamente el establecimiento de ferias donde no las haya, donde las necesidades de la poblacion y las desigualdades y vicisitudes del cultivo las hagan necesarias, ó donde

las recomiende al ménos un respetable interés local, que pueda buenamente armonizarse con los generales del partido judicial, del distrito agrícola ó de la provincia.

Las ferias, consideradas bajo su aspecto económico, son auxiliares poderosos de la produccion, más bien dicho, son sus mejores amigos. Ellas la alimentan y entretienen, la facilitan y la mejoran. Sin ellas el labrador rico no podria dar cómoda salida á sus frutos y ganados en los años de abundancia, y el pobre careceria de lo que necesita y allí adquiere á ménos precio en todos tiempos.

Abiertos esos grandes mercados en que se combina admirablemente la demanda con la oferta, se hacen imposibles ó muy raros los acaparamientos; se disminuye en parte la avaricia de los logreros; no se pudren ó apollan las cosechas en las cámaras y las trojes, ni se mueren de hambre los ganados, prisioneros en los establos y apriscos.

El egido y el teso, donde se celebran esos mercados, vienen á ser la última etapa que recorre el cultivo, para no perecer de inanicion ó de plétora; porque la feria es á la produccion lo que la tienda á la industria:—una arteria por donde pasan fácilmente los frutos y las manufacturas de manos del productor á las de los consumidores.

Supongamos un industrial activo, inteligente, pero sin mostrador para poder vender sus obras: ese industrial desesperado y aburrido tirará las herramientas, y cerrará el taller antes de seis meses.

Figurémonos á la vez un agricultor en grande escala, pero sin mercados donde tengan despacho sus producciones: ese agricultor morirá de sed como Tántalo con el agua hasta la boca.

Y no son ménos apreciables otras ventajas que tambien proporcionan las ferias. Con la vida y el movimiento que atraen sobre los pueblos por espacio de unos cuantos días, siembran el fecundo germen de algunas mejoras, que se van desarrollando paulatinamente; avivan el estímulo hácia el bien; despiertan la noble emulacion entre las gentes trabajadoras, y estrechan los lazos de la vecindad y del provincialismo, los cuales por desgracia están bastante relajados en nuestros tiempos.

De todo esto se ve privada la ciudad de Toledo, capital de una provincia de las más productoras de España. Condenada hace años á vivir solamente de sus grandes recuerdos históricos, esta poblacion no se cuida hoy de proporcionarse lo que tuvo en mejores días, lo que poseen otros pueblos ménos importantes, y la seria fácil obtener á muy poca costa.

Grato nos es recordar que á fines del siglo XIV y principios del XV celebrábanse en ella dos ferias mensuales, la primera en los treinta días siguientes á la Pascua mayor, y la segunda en todo el mes de Setiembre, despues de concluidas las célebres de Alcalá de Henares, segun albalá de Enrique III, fecha 15 de Mayo de 1394. Las dos eran muy concurridas, y se habian tomado oportunas providencias para que la una no fuese más honrada nin más poblada é de mayor menco que la otra, como dicen sus ordenanzas, que afortunadamente se conservan en la coleccion de las primitivas de Toledo. Allí el comercio, la agricultura y la ganaderia, con todo género de granjeria é industria, acudian á exhi-

bir sus productos, á hacer ostentacion de sus conquistas y á satisfacer las necesidades del pueblo.

No hay para qué disimular que estos beneficios se alcanzaban á fuerza de concesiones hechas á los productores é industriales. Y no era porque entonces se viviese en la época del privilegio, ni porque se respirase por doquiera la atmósfera de la proteccion, sino porque en todo tiempo ha sido y será máxima económica, que la riqueza y la abundancia huyen del punto en que se les trata con desden y sin regalo.

Por esto, cuando los últimos reyes de la casa de Austria desheredaron á Toledo para enriquecer á Madrid, como allí afluyeron todos los capitales empleados en el comercio, y se fijaron todas las industrias, y abrieron tienda los productores de todos los pueblos inmediatos, acogidos á la sombra del favor palaciego, la ciudad wisigoda, ya por tal causa desangrada en su poblacion, quedó abandonada de la inmensa concurrencia que antes acudia á sus dos ferias, y estas, que no podian sostener competencia con los mercados nuevamente abiertos, desaparecieron al finar el siglo XVII; quedando por única memoria del antiguo movimiento comercial, el mercado que aun se celebra en los martes de cada semana, y que vino siendo franco de todo pecho, gabela y alcabala hasta nuestros dias por concesion de Enrique IV fecha en 1466.

Desde entonces los pueblos del reino toledano, faltos de este centro comun de venta para sus producciones, solicitaron y obtuvieron en diferentes épocas licencia para establecer ferias en sus términos. Talavera, Torrijos, Ocaña, Illescas, Escalona, Novés, Puente del Arzobispo, Mora, El Toboso, Villacañas, Consuegra, la Puebla de Don Fadrique, Madrideojos, la Torre de Estéban-Hambran, Urda, la Puebla de Montalban y Oropesa tuvieron y tienen todavia esos mercados, en que una ó dos veces al año alguno de ellos, dan fácil salida á sus riquezas naturales, y se proveen de lo necesario para el mantenimiento de sus familias y sosten de sus haciendas. La desgracia de Toledo fué para estos pueblos un bien, porque concentrados en sí mismos, por haberles faltado el calor que antes les prestaba la capital, tuvieron que hacer un esfuerzo supremo, para evitar la miseria que les amenazaba.

Pero ni entonces, ni en mucho tiempo despues, se pensó en reunir las fuerzas dispersas de la poblacion agricola é industrial de la provincia, para que todas concudiesen á un fin uniforme, sin competencias ni rivalidades odiosas. No quisiéramos culpar á nadie, pero quizá fué debido este mal al marasmo en que cayó Toledo desde el momento en que perdió la supremacia é importancia que le daban su titulo y prerogativas de Corte.

Sea de esto lo que quiera, los tiempos han variado; ya no nos seducen ni embriagan los recuerdos gloriosos, pero estériles, de nuestro pasado, y es preciso que á vista del presente nada lisonjero que atravesamos, pensemos seriamente en el porvenir, que nos brinda con tesoros no conocidos en la antigüedad. Nuestros padres solo se ocuparon en acumular riquezas, sin cuidarse de averiguar la ley de su produccion: nosotros que conocemos ya esta ley, por lo que la ciencia económica nos enseña, juzgamos que es un deber hoy de las capitales de provincia ponerse al frente del movimiento de la riqueza, y facilitar su extraccion y consumo, mejorando

á la vez sus condiciones, ya por medio del estímulo que naturalmente excita en los productores la asistencia á los grandes mercados, ya con los premios que se concedan á su laboriosidad é inteligencia extraordinarias.

Con este objeto somos de opinion, que urge tomar una medida, para crear cuanto antes una feria anual en Toledo, la cual pueda combinarse con una exposicion tambien anual de productos agricolas y de ganados de la provincia, para que la agricultura, fuente de inmensos bienes, que hasta aqui, llevada en brazos de la rutina, no ha sido más que un arte, llegue á hacerse entre nosotros, como lo es en las naciones más adelantadas de Europa, una verdadera industria, cual le toca serlo de derecho, aun sacada de la esfera de las ciencias de aplicacion á que pertenece.

No se nos oculta que la Real orden de 28 de Setiembre de 1853 atribuye á los Ayuntamientos exclusivamente la facultad de deliberar sobre el establecimiento de nuevas ferias, y que sus acuerdos sobre este punto en lugar de subir al Gobierno para obtener la Real licencia, como prevenia la de 17 de Mayo de 1834, han de comunicarse solo al Sr. Gobernador de la provincia, por quien deben aprobarse siempre, salva la vigilancia é inspeccion que le corresponde en todos los ramos de la administracion pública. Tampoco ignoramos que la ley de 25 de Setiembre de 1863 concede á las Diputaciones la facultad de deliberar sobre el establecimiento de ferias y mercados, exigiendo la aprobacion de los Gobernadores para la validez de sus acuerdos; lo cual, en nuestra opinion, no suprime ni arrebatá á las corporaciones municipales las atribuciones que en las órdenes anteriores se les confiere. Por lo mismo, y sin que sea visto que desconocemos el celo con que el Ilmo. Ayuntamiento de esta capital atiende al desarrollo de la prosperidad general en los ramos que son de su competencia, antes procurando ayudarle en tan improba tarea, para preparar la opinion, y darle medio andado el camino, entendemos que se está en el caso de trasladarle los antecedentes que hay ya reunidos en la Seccion de Fomento sobre este asunto, para que se apresure, si lo cree oportuno, á solicitar que se le autorice la feria y la exposicion, que en nuestro concepto deben establecerse conjuntamente.

Y por si tuviéramos la dicha de que este nuestro parecer sea acogido con benevolencia, nos atrevemos todavia á añadir algunas palabras respecto del derecho con que puede hacerse la pretension, y de los medios de llevarla á cabo.

Toledo, segun el último censo, tiene un vecindario de 16.096 almas, sin contar la poblacion volante de forasteros, que frecuentemente la visitan para admirar sus monumentos, cursar en sus aulas ó gestionar en las oficinas. Bien merece esta poblacion que se la proteja y auxilie, mucho más si se atiende á que sus antiguas fábricas de sederia están arruinadas, á que su vasto comercio se convirtió en una reventa insignificante, y que sus campos aparecen en general explotados por colonos de otros pueblos. Es incalculable el beneficio que la feria puede producir; pero desde luego no dudamos asegurar, que ha de ser muy grande, porque contribuirá á resucitar industrias muertas, á dar mayor impulso á las decaidas, y principalmente á traer al centro fuerzas de que carece, y que se pierden ordinariamente en la circunferencia.

Si consideramos que la propiedad rural de la provincia, con arreglo á los últimos datos estadísticos, arroja un imponible de 67.524,799 rs., y que el de la ganadería estante y trasterminante en la misma asciende á 10.858,364, sumas ambas sobremanera importantes, y que revelan el alto valor de nuestra riqueza rústica y pecuaria, nos convenceremos más y más de la necesidad de abrir este gran mercado, para darla salida y que no se estanque, como sucede con frecuencia, en los puntos productores, vista la ineficacia ó escasos alcances de los que hoy existen.

Ese mercado, por sus miras especiales, no debe ser un remedo de la mayor parte de las pequeñas ferias que se celebran ahora, ni tampoco ha de pretender rivalizar con ninguna de ellas. Lo primero no llenaría el objeto que nos proponemos, ni respondería á las necesidades que hay que satisfacer: en lo segundo divisamos inconvenientes que deben evitarse, si queremos que el bien que se proporcione á la capital, no cueste réditos á las demás poblaciones.

Nuestra feria, que ha de ser más que una romería, para desemejarse de todas las que se conocen en este territorio; no se ha de limitar á la compra y venta de productos agrícolas ó de la ganadería, sino que, abrazando estos dos ramos en todas sus especies, les ha de asociar aquellos otros que les pueden servir de auxiliares, y que son materia ordinaria del comercio y de la industria. A medida que se extienda el radio de la oferta, crecerá la posibilidad de la demanda: todos los que acudan á la feria, han de poder proveerse en ella de todo. La capital debe ser durante el tiempo en que se celebre, una arca llena donde se encuentre cuanto la necesidad y el lujo, el gusto y el capricho la pidan.

Así es como este mercado se distinguirá de los que antes ó despues se abran en otros pueblos, y que servirán tan solo para atenciones ménos generales, sin que ninguno tenga por qué resentirse de la mayor concurrencia que atraiga el nuestro, siempre que al ordenarle, se procure con cuidado no lastimar derechos adquiridos.

Esto en nuestro juicio se alcanzará fácilmente, si le fijamos una época y le damos una duracion, que le relacione con los demás de la provincia, y no distraiga demasiado en nuestro término á los que despues han de acudir á los inmediatos. Coloquémosle, por ejemplo, entre las ferias de Ocaña y segunda de Talavera, que tienen lugar la una el 8 y la otra el 21 de Setiembre; hagamos que no dure más que cuatro dias, y habremos conseguido lo que deseamos. Los que no hayan dado salida á sus frutos y ganados en el primer punto, ó los que se propongan acudir al segundo, hallarán aquí lo que necesitan, y quizá se ahorren las costas que antes les originaba su traslacion al último mercado.

En cuanto al sitio en que se ha de celebrar el nuestro, hemos discurrido que la eleccion no puede ser dudosa. La vega, además de pertenecer en su mayor parte á propiedad particular, es terreno poco ventilado; el sol de Setiembre le hace insufrible, y las evaporaciones del Tajo le exponen á ser peligroso para una gran concurrencia. No existen estos inconvenientes en San Martín; pero allí no hay espacio libre apropósito ni suficiente para el objeto. Es necesario, por lo tanto, que acudamos al otro lado del puente de Alcántara, y que

escojamos un sitio que esté colocado entre la via férrea y los caminos de Aranjuez y la Mancha, en punto alto y despejado, de fácil acceso, con llanuras de alguna extension, y que tenga á su vecindad pastos abundantes y buenos abrevaderos. Todo esto se reune, á no dudar, en los *alijares* ó terrenos de aprovechamiento comun, que por cima del Castillo de San Cervantes ocupan más de doscientas hectáreas, donde desahógadamente caben unas treinta mil cabezas de ganado, las cuales pueden pastar en la Sisle, en las Nieves ó en las dehesas próximas, y encontrarán agua á dos pasos en el Regachuelo, en la Degollada y en el rio Tajo, bajando á buscar los abrevaderos públicos de éste por el puente y la Asperilla. Es indudable, pues, que aquí y no en otra parte debe celebrarse la feria en su caso, máxime si se tiene en cuenta, que los terrenos están abiertos sin vallas ni coterias, y que los cruzan caminos y veredas que conducen á varios pueblos del partido.

Ultimamente, como estímulo para atraer concurrencia, y sostener por muchos años los beneficios que han de recibir con este gran mercado la agricultura, la ganadería, el comercio y la industria de la provincia, se necesita reflexionar con maduro exámen sobre los privilegios y exenciones que deben otorgarse á estos ramos durante la feria.

Nosotros, considerando que la legislación vigente en materia de consumos y patentes de ambulancia, es uno de los inconvenientes que se oponen en primer lugar al desarrollo de estos mercados, opinamos que debe declararse libres de unas y otros á los que á ellos concurren. Lo primero puede hacerlo el Ayuntamiento, mientras administre los derechos del radio y extraradio conocidos con el nombre de *condadillos*: lo segundo ha de solicitarse, como excepcion para el caso, del Gobierno de S. M. En la Coleccion legislativa hay ejemplos de concesiones semejantes, que autorizan la peticion, y que nos dan la esperanza de que no sea difícil conseguirlo.

Por algun tiempo tambien debe renunciar la Corporacion municipal á llevar á su presupuesto ingreso alguno por razon de puestos, tiendas, vigilancia y otros que se conocen en diferentes ferias. Hoy por hoy, ha de contentarse con introducir en Toledo esta mejora, de que puede prometerse sacar en lo sucesivo mayores ventajas morales y materiales que las que le proporcionan los miserables derechos que se cobran en otras partes.

Y para que no sea obstáculo por el pronto al establecimiento de la feria la falta de pastos, creemos asimismo que conviene brindar á los ganaderos con las rastrojeras que puedan adquirirse en los prédios y dehesas inmediatas al sitio en que se celebre, pagándose las, como es muy justo, á los propietarios que no las cedan graciosamente para el objeto.

Estos y otros beneficios que puedan concederse en los reglamentos que se formen, serán un capital puesto á ganancia, y de que se sacarán crecidos intereses pasados algunos años, cuando ya se haya arraigado nuestra feria, y sin alicientes ni privilegios esté asegurado su crédito en la provincia.

Sobre todo, lo que ha de conquistarla más la estimacion de los productores, es la exposicion que con ella debe combinarse. Esta exposicion ha de ser como el

prólogo y el epílogo de la feria, la que la recomiende y la resuma, el barómetro que marque la presión que ejerzan sobre ciertos ramos las costumbres; la altura á que puedan elevar á la agricultura los adelantos y progresos de las ciencias y las artes, y el suave aguijón con que se ha de hacer marchar á los pueblos por las vías del progreso y de la moralidad.

Todo lo que hubiera de decirse hoy para recomendarla, sería ocioso á vista de la favorable acogida que el anuncio de su pensamiento ha obtenido de la Excelentísima Diputación, cuyo celo excitado por nuestro digno Presidente, el Sr. Gobernador de la provincia, ha dado por resultado el que, antes de acordarla, se voten cincuenta mil reales para sostenerla. Esto demuestra que en el ánimo de todos está arraigado el convencimiento de sus ventajas, y que habiendo desaparecido el temor de que no pudiera realizarse por falta de fondos, ya solo debe pensarse en llevarla á efecto.

Sería inoportuno anticiparnos ahora á decir dónde ha de hacerse esa exposición, las condiciones que ha de reunir el local en que se celebre, los premios que han de acordarse á los expositores, y de qué manera ha de organizarse el jurado que debe adjudicarlos. Puntos son estos que han de estudiarse con detenimiento, y ser objeto de un reglamento especial, en el que se fijen de un modo claro y preciso. Sin embargo, y por vía de adelanto, estimamos en principio, que la exposición no ha de estar separada de la feria, á la que ha de servir de preámbulo; que el área ó espacio que se la señale, esté al aire libre, y solo tenga una tienda para vigilantes, y vallas y apriscos para las reses y cabezas de ganado, procurando en todo la seguridad y evitando el lujo que no es necesario en estos casos; que los premios deben consistir en medallas de honor y metálico, cuidando de aplicar aquellas á los grandes agricultores y ganaderos, á quienes no ha de estimular mucho una mezquina recompensa pecuniaria, y éste á los que por su precaria posición se crea que lo necesitan y estimarán más que los otros; por último, que el jurado lo han de componer el Gobernador de la provincia, el Comisario régio de Agricultura, dos Diputados provinciales, el Ingeniero de montes, el Subdelegado de veterinaria, dos individuos de esta junta, y cinco propietarios elegidos por la Diputación de entre los que en los partidos figuren como mayores contribuyentes, y reúnan á su juicio los conocimientos y experiencia indispensables para desempeñar este cargo.

Respecto de los objetos que puedan presentarse á la exposición, y ser acreedores á los premios que se acuerden, creemos, en punto á la ganadería, que se deben admitir los caballos sementales de pura raza española, los para silla y tiro, yeguas, potros y potrancos de iguales clases, el ganado mular y asnal de toda especie, el vacuno de raza española, las razas extranjeras y de cruce del mismo para leche y carne, el boyal, el lanar de raza española ó de extranjera criada en España, el cabrío y el de cerda, con más todo género de aves de corral; y en cuanto á productos, el trigo blando y duro, cebada comun, dística, exágon y negra, centeno, ayena comun de Polonia y negra, semillas, raíces, toda especie de frutas tempranas, frescas ó bien conservadas, y aceites y vinos nuevos ó añejos elaborados en el país. Los programas que con la debida anticipación se formarán y publicarán todos los años, marcarán las

cualidades y circunstancias que en estos artículos se exijan para optar al premio, y el número y clase de los que se concederán por cada uno de ellos.

De la propia forma determinarán los mismos programas el que anualmente ha de otorgarse al propietario que introduzca en sus labores, y procure acreditar entre sus vecinos, los arados, sembradoras, segadoras, trilladoras y otras máquinas agrícolas, de mérito reconocido, y cuyo uso ventajoso esté de antemano recomendado por la Junta de Agricultura de la provincia, ó no estándolo, estime el jurado que merece protegerse y generalizarse.

Para cerrar dignamente la exposición, después de haber estimulado con justas recompensas al productor celoso é inteligente, proponemos que se distribuyan también algunos premios al mayordomo, mayoral de labor, guarda del campo y demás trabajadores, que por mayor número de años consecutivos acrediten haber servido á un mismo amo con entera fidelidad y marcado esmero por sus intereses. La provincia dará de este modo la mano á la virtud de esas clases, que tanto vacila en nuestros días, para que se fortifique y sostenga contra las asechanzas que la tienden, disfrazados con el manto de una filantropía protectora, el socialismo y otras doctrinas disolventes. Y así no solo la inteligencia y la propiedad, que también el trabajo y la honradez ceñirán laureles en el concurso que se abra todos los años á las puertas de la capital del antiguo reino toledano.

La exposición, pues, unida á la feria será un legítimo alarde que esta ciudad haga, con las fuerzas de todos los habitantes de la provincia que se han de reunir en ella, de su producción, moralidad y justicia.

¡Dichosos nosotros si el proyecto madura, y al ver un día traducida en hechos tangibles la idea que hoy acariciamos, podemos esclamar llenos de orgullo: «Aquí pusimos la primera piedra de la futura prosperidad de Toledo.»

En esta ciudad á 6 de Mayo de 1864.—Juan Antonio Gallardo.—Antonio M. Gamero.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Después de los artículos doctrinales, esta sección está llamada á ocupar preferentemente las columnas de nuestro periódico. En ella se publicarán los acuerdos que tomen las autoridades, corporaciones y centros administrativos de la provincia; se anotarán los sucesos de importancia que ocurran, y se circularán cuantas noticias puedan interesar á los pueblos.

Como espejo en que éstos hayan de mirarse, ó norma á que deban ajustar su conducta, parécenos conveniente, á seguida de hablar de nuestras cosas y nuestros hombres, ponerles también á la vista los adelantos y los pensamientos de otras localidades, para dar sombra al cuadro, relieve á las figuras y ocasión de discurrir á los que siempre se hallan dispuestos á imitar lo bueno que en cualquier punto se haga.

Las Crónicas, por lo tanto, se dividirán en dos partes, una que se referirá en primer término á la provincia, y otra que se ocupará de las demás del reino.

Memorias monumentales é históricas.—Orgullo y placer nos causa tener que empezar esta crónica, registrando un magnífico pensamiento que, nacido en el seno de nuestra Diputación, abrigamos la persuasión íntima de que será acogido con

entusiasmo por los Ayuntamientos y las personas amantes de las glorias de la provincia. Como muchos de nuestros lectores habrán comprendido ya, nos referimos al proyecto de alzar en diferentes pueblos de ésta memorias monumentales é históricas á los hijos de ella que más se hayan distinguido en las carreras de la Iglesia, de las letras y de las armas. La idea es grande, verdaderamente patriótica, y no dudamos que han de dispensarla aplauso y protección los toledanos, secundando las miras de los que se han tomado el encargo de realizarla. Bien se nos ofrece que el proyecto todo no puede acometerse de una vez en cuantos detalles y pormenores abraza, por los cuantiosos desembolsos que originará sin duda; mas en cosas de este género, conviene comenzar haciendo algo, lo que parezca más asequible, segun los fondos con que pueda contarse, y desde luego teniendo presentes las figuras de mayor bulto, á las que deben consagrarse los primeros gastos, para no retardar por más tiempo el justo tributo de admiración que exigen de nosotros. Otras consideraciones se nos ocurren, que dejaremos, sin embargo, para otro día, limitándonos en éste á insertar íntegra la circular donde el Cuerpo provincial explica su pensamiento, la cual dice así:

«Por más que la historia trasmite á la posteridad los acontecimientos extraordinarios y las biografías de los hombres célebres, cada país debe sin embargo perpetuar la memoria de los suyos en signos de más bulto, para que pudiendo ser contemplados por las generaciones venideras las sirvan de estímulo, y obtenga el mérito la recompensa que los pueblos ilustrados tributan á los grandes ingenios.

«Al comprenderlo así esta Corporación, no podía ocultársela que habiendo tantos en esta provincia, dignos de semejante honra, serian infinitas las dificultades para la realización de un pensamiento que correspondiese á la valía de los personajes y á la importancia de un territorio que tiene por capital á la ciudad imperial, á la primada de las Españas, que fué en otros tiempos el emporio de la grandeza y del saber; pero en la confianza de que ni uno solo de sus administrados dejaría de llevar su óbolo á tal proyecto, la Diputación provincial acordó en 13 de Diciembre próximo pasado nombrar una comisión de su seno para que en unión con las representaciones del Ayuntamiento y Cabildo de esta capital, de la Junta de Monumentos artísticos y demás personas que la misma Comisión designase, procediesen desde luego á formular dicho pensamiento.

«Reunida ésta el 3 del actual, después de acordar se asociasen á la misma varias personas competentes, pasó una vista retrospectiva á las grandes figuras toledanas; y siendo tantas las que merecen una distinción singular, fué preciso clasificarlas segun su mérito, y de esta operación resultó, teniendo en cuenta el menor gasto posible, que eran de rigor cuatro estatuas para los más notables, un obelisco para inscribir los nombres de los demás, y un panteón para las cenizas de otros que se conservan desatendidas en varios puntos. Y concretándose á la designación de los primeros, propuso la erección de estatuas á D. Alfonso X, hijo de Toledo, por sobrenombre el *Sábio*, el que no dió descanso á la pluma ni á la espada, el que recopiló las leyes en su Fuero Real y en las Siete Partidas, al autor ó corrector de las Tablas astronómicas, al historiador, al poeta, al gran rey que haciéndose superior á su siglo, ninguno puede disputarle la primacía en la generalidad de sus conocimientos:

«A Juan de Padilla, hijo de Toledo, el generalísimo de los comuneros de Castilla congregados en Avila, al valiente adalid que luchó con heroísmo por la independencia y la libertad de su patria, envilecida, esquilada por la codicia extranjera; al que supo armonizar en el cadalso la resignación cristiana con la altivez del hombre libre:

«A Garcilaso de la Vega, hijo de Toledo, apellidado el Príncipe de los poetas, el Petrarca español, el reformador de la poesía castellana, cuya dulzura, al expresar los delicados sentimientos de su alma apasionada, contrasta con su rudeza combatiendo en la batalla de Pavía y en tantas otras:

«A Juan de Mariana, hijo de Talavera, historiador sublime, severo, imparcial cual ninguno. Defensor idólatra de la verdad, de-

safiaba con la valentía de un patricio las iras del poderoso, lo que le originó grandes persecuciones. Describía los acontecimientos con la agudeza de Tácito, y algunos escritores notables le llamaron el Tito Livio español, atribuyéndole los dones de una inteligencia privilegiada, superior á todas las de su época. Su tratado de *Rege et Regis institutione*, responde á los que dudaron de su valor cívico por haber dado cabida en su Historia de España á algunos supuestos milagros, sin lo que, en aquel período de un fanatismo bárbaro, no hubiera podido describir los crímenes de los magnates de todos los tiempos:

«Enterada esta Diputación de la propuesta de la Comisión, fué aprobada en todas sus partes, con fecha 4, disponiendo la publicación de este pensamiento, y encargando á la Comisión la designación de los personajes, hijos de esta provincia, cuyos nombres deben esculpirse en el obelisco, así como de los que, aunque naturales de otras, la ilustraron con sus obras residiendo en esta ciudad, y que también merecen ocupar con separación uno de los lados de aquél, recompensando de este modo la virtud y el talento de los que consagran su ingenio á los adelantos de la humanidad. Así bien ha dispuesto que se proceda á la averiguación del paradero de los restos mortales que deben pasar al panteón; autorizando por último á una comisión especial para que en nombre de la provincia impetrase el competente permiso del Gobierno de S. M., pudiendo adoptar todas las medidas convenientes para dar cima á un pensamiento que, realizado, será sin duda el orgullo de la provincia que así sabe enaltecer los grandes hombres y las grandes acciones.

«Toledo 22 de Enero de 1866.—El Gobernador, Manuel Somoza.—Celedonio Barrera, Secretario.»

En la última reunión que ha celebrado la Diputación provincial, ha acordado, á propuesta de la Comisión nombrada en las anteriores, abrir un concurso para la admisión de proyectos que hayan de servir de modelo á los monumentos que se levanten, separando á este efecto 12.000 rs. de su fondo de imprevistos. Al mismo tiempo ha votado se den 2.000 duros con destino á la suscripción que debe abrirse para realizar el pensamiento en la forma que al fin se convenga; aplicando á ella 20.000 rs. del presupuesto del año corriente, y prometiendo otros 20.000 del venidero, hasta completar la suma indicada.

Acuerdos provinciales de interés para la instrucción pública.—Particular predilección ha ofrecido siempre este ramo á los hombres que estuvieron al frente de nuestra provincia; pero ahora parece que se piensa trabajar con actividad y perseverancia extraordinarias, no perdonando ninguna clase de sacrificios, hasta elevarle á la mayor altura posible. Lo dan á entender claramente los acuerdos tomados en el año anterior por el Cuerpo provincial relativos al establecimiento de una escuela-modelo de niñas en esta población, con cuyo motivo se comprendieron en el presupuesto adicional de la provincia 700 escudos para sueldo de una Directora ó Maestra auxiliar y gratificación de un Profesor de conocida competencia; y el haberse incluido también en el propio presupuesto la suma de 6.000 escudos, destinada á subvencionar á los pueblos que establezcan escuelas de párvulos, sin que á ello estén obligados, en la forma que determine la Junta provincial de Instrucción pública con la Comisión permanente de la Diputación. Asimismo ha ofrecido ésta, que al formar el presupuesto siguiente acordará la subvención que le permita el estado de sus fondos para la apertura en la capital de tres cátedras de agricultura, agrimensura y teneduría de libros, y la creación de un colegio de internos agregado al Instituto de segunda enseñanza; nombrando una Comisión que active el despacho del expediente que ya hay incoado sobre el último asunto. Digno de todo elogio es el celo desplegado en el particular por los Sres. Diputados y el Sr. Gobernador de la provincia, á quien se debe la iniciativa en los cuatro proyectos, y de su realización nos prometemos incalculables beneficios, especialmente para las clases pobres ó no muy abundantes de recursos, que encontrarán á mano elementos de instrucción popular, provechosa y necesaria, de que han carecido antes por falta de escuela donde se les dispense.

Escuela de adultos militares.—En *La Conciliación*, re-

vista quincenal de primera enseñanza que ha empezado á publicarse en esta capital, se da cuenta de la creacion de una *Escuela de adultos* en el Colegio de Infantería, para la clase de tropa de dotacion del mismo, abierta el 4 de Octubre del año próximo pasado. A lo que dicho periódico escribe respecto de las buenas condiciones del local en que se halla establecida semejante escuela, y sobre la excelencia de sus útiles ó menaje, debemos añadir una observacion, que creemos de algun interés, bajo el punto de vista en que consideraremos nosotros la instruccion pública. Aquella mejora, introducida en un establecimiento sostenido con fondos particulares y en parte con los del Estado, redundará en beneficio de la provincia: los soldados que allí se instruyen, son en su mayoría hijos de ésta, como lo serán los que les reemplacen cuando cumplan su empeño. Por manera, que los que entraron en el servicio sin saber siquiera los rudimentos más comunes de la lectura y escritura, volverán un día á sus hogares instruidos, quizá lo bastante para poder derramar en ellos semillas provechosas, que fructificarán muy pronto entre sus convecinos. Celebramos por tanto la idea que ha presidido á esta creacion, y nos daremos un completo parabien, si los resultados, como es de esperar, corresponden á nuestras esperanzas.

Otra de paisanos en la Casa de Marron.—Tambien la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia, ha querido hacer algo en favor de la instruccion pública, y con los escasos fondos de que puede disponer, utilizando los elementos de su antigua academia de dibujo, y sin grandes pretensiones, aunque animada del mejor deseo por contribuir al bien común, ha creado otra escuela de adultos en la denominada casa de Marron de esta ciudad, donde sostienen las Conferencias de San Vicente de Paul una de las dos de párvulos que aquí se conocen. El día de San Ildefonso, patron del arzobispado de Toledo, fué el señalado para la inauguracion, á que asistimos. La ceremonia no se presentó con el aparato que en otras partes suele desplegarse para estos actos; no asistieron las autoridades, ni hubo gran concurrencia; pero sin ninguno de estos requisitos, que la hubieran hecho á no dudarlo más solemne, tuvo no obstante verdadera importancia. El canónigo de la Primada, Sr. Catalina, director espiritual de la escuela, despues de abierta ésta por el Sr. Conde de Cedillo, Presidente de la Sociedad, dirigió á los alumnos que estaban presentes, una razonada y sentida allocucion, explicándoles el objeto del instituto; congratulándose de que hubieran respondido á la invitacion que se les habia hecho; pintándoles las ventajas morales y sociales que pueden reportar de la enseñanza, y concluyendo por recomendar á los matriculados la gratitud y respeto hácia los ricos, que con su fortuna les abrian las puertas del saber y de la felicidad. Despues de oirlo, todos nos retiramos satisfechos, haciendo votos por la subsistencia y engrandecimiento futuro de esta nueva escuela.

Langosta.—En este año como en los anteriores los campos de la provincia están amenazados de tan terrible plaga. Los pueblos de Argés, Burguillos, Casasbuenas, Cazalegas, Cobisa, Cuerva, Layos, Mascaraque, Mazarambroz, Noez, Pepino, Pulgar, San Pablo, Talavera, Toledo, Totanés, Ventás con Peña-Aguilera, Villamuélas, Villasequilla y los Yébenes, con otros que aun no han elevado sus expedientes á las oficinas, han descubierto ya al fatal insecto en estado de ovacion ó de canuto, y se preparan á combatirle por los medios que aconseje la ciencia y autoricen las instrucciones, entre ellas la Real orden de 3 de Junio de 1851. En el departamento provincial correspondiente se despliega gran actividad sobre este asunto, para procurar el remedio y evitar daños irreparables, como la administracion puede y debe hacerlo. De sus intenciones se habrán penetrado los pueblos en la junta que con asistencia de los Alcaldes y mayores contribuyentes nombrados por los mismos, se celebró el día 4 del corriente bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, de una Comision de la Diputacion provincial y de la auxiliar elegida con arreglo al art. 3.º de la citada Real orden de 3 de Junio. Segun hemos llegado á entender, en esa junta se aceptó como único é inexcusable medio de combatir

la plaga, la roturacion con el arado de los terrenos infestos, y se acordaron otras medidas de precaucion que se publicarán en el *Boletín oficial*. Como para cuando salga á luz el segundo número de la *Crónica* ya serán conocidas de todos, sobre ellas nos permitiremos emitir algunas reflexiones, que quizá conduzcan al fin generalmente deseado.

Via férrea de Madrid á Malpartida.—El periódico humorístico de ferro-carriles titulado *El Vapor*, que se publica en la corte, inserta en su primer número un largo servicio eléctrico, que entre algunos despachos de más ó ménos intencion, contiene éste:
TALAVERA: (hasta nueva orden.)

Tendremos ferro-carril
cuando no llueva en Abril.

Corra la gracia como estímulo por una parte, y como expresion por otra de la ansiedad en que viven los pueblos de aquel partido y demás de la provincia de Toledo, por donde ha de pasar la via férrea de Madrid á Malpartida de Plasencia, mientras no se lleve á cabo, con la urgencia que reclaman sus necesidades, este ventajosísimo proyecto. Pero de ningun modo se tome al pié de la letra el sentido del figurado parte telegráfico, y vaya á creerse que está abandonada ó es irrealizable la concesion de tan importante camino. Lejos de ésto, los concesionarios han demostrado ya el propósito de emprender las obras cuanto antes, celebrando recientemente su inauguracion en la dehesa de los Carabancheles con asistencia de algunos representantes de la prensa y de personas de la alta banca. Además nos consta que se ha hecho por la empresa el replanteo de la línea en algunos puntos de la provincia. Si á pesar de todo fallasen nuestros cálculos, y viésemos más adelante que en este negocio, como en otros ha sucedido, se quiere tan sólo deslumbrar á los incautos, para engañarles con el cebo de mentidas promesas; fieles á nuestra consigna, censuraremos todo abuso, reclamaremos el cumplimiento de las condiciones de la concesion, y volviendo la espalda á la citada empresa, exclamaremos, parodiando aquel ya célebre dicho de *El tanto por ciento*,

Una cosa es el negocio,
y la patria es otra cosa.

Así, estaremos muy á la mira de lo que suceda, y daremos cuenta oportunamente á nuestros lectores de los adelantos que se hagan en él particular.

Ramal de Castillejo á Toledo.—Ya que hablamos de ferro-carriles, justo es que de vez en cuando fijemos tambien la vista, y así prometemos hacerlo, en el servicio del ramal de Castillejo, que une á la capital con la línea del Mediterráneo. Mucho nos alegraremos que cuando cojamos la pluma, no se nos presenten más que motivos para formular elogios, ó dirigir advertencias amistosas á la Compañía y sus empleados.

Vida nueva.—Es para llamar agradablemente la atencion de los forasteros que visitan la capital, el movimiento despertado en ella, desde hace algunos años, respecto de obras locales. Varias son las que se acometieron en 1865, y no pocas las que se proyectan en el presente: de aquellas unas están ya concluidas, y otras bastante adelantadas, continuándose hoy los trabajos de todas con tanta actividad y tan perseverante celo, que nos hacen esperar su inmediata conclusion, y el principio de las nuevas que se nos prometen. Otro día consagraremos á este asunto un artículo especial, en que procuraremos recoger cuantos datos podamos adquirir al efecto, para emitir nuestra humilde opinion sobre los mismos, y encarecer, como se merecen, los esfuerzos de los Ayuntamientos y las Autoridades toledanas, á quienes son debidas las mejoras que en policia, ornato y otros ramos importantes se están realizando ó se realizaron ya, con aplauso del público imparcial é ilustrado. Así los demás pueblos de la provincia, viendo que la capital les da ejemplo, se estimularán quizá á emprender la propia marcha en cuanto se lo permitan sus recursos. Nuestro pensamiento está conocido. Queremos despertar á los que duermen, y que todos, si es posible, formen coro en el gran concierto de armonía, vida y accion á que les invitamos.

Aguas.—El Ayuntamiento de Toledo ha solicitado autorización del Gobierno de S. M. para subir al interior de la población un millón de litros de agua del río, ó lo que dentro de esa cantidad fuese indispensable, para el abastecimiento del vecindario. Con el objeto de que se declare la obra de utilidad pública, el 30 de Enero se ha anunciado la solicitud en el *Boletín oficial* de la provincia, por término de un mes, á los fines prevenidos en el art. 3.º de la ley de expropiación forzosa de 17 de Julio de 1836.

Cartillas de servicio.—Ya se ha introducido en esta capital una mejora que se hacía sentir hace tiempo, y que disfrutaban otras de España. Las personas dedicadas al servicio doméstico desde este año tendrán cartillas como las que se usan en Madrid, y habrá por consiguiente un registro público donde se anoten sus vicisitudes.

Suscripción religiosa.—Hasta ahora va produciendo buenos resultados la iniciada y abierta por el Ayuntamiento de la capital con el fin de regalar un manto azul á nuestra patrona la Virgen del Sagrario, en acción de gracias por habernos librado del terrible azote del cólera morbo el otoño último, en que el huésped del Gangeş hizo aquí algunas aunque pocas víctimas.

Minas.—Se hallan admitidas, salvo mejor derecho, las solicitudes de registro presentadas por D. Martias Sanz, vecino de Madrid, de las minas *La Sofia*, cobriza, *La Valentina*, cobriza y ferruginosa, *El Cármen*, plomiza y ferruginosa, y *La Carolina*, ferruginosa y cobriza, sitas todas en diferentes puntos del lugar de San Pablo. Desde el 28 de Enero anterior está corriendo el término de sesenta días señalado en el artículo 24 de la ley de 6 de Julio de 1865, para que cualquiera que se crea con derecho á las expresadas minas, lo exponga y reclame en el Gobierno de esta provincia, y lo advertimos por si puede ser conveniente á algun interesado.

Más sobre minas de la provincia.—El Ingeniero D. Fernando de Castro, en compañía del auxiliar facultativo del ramo D. Antonio Sabau, reconocerá el día 16 y siguientes del actual las tituladas *La Esperanza*, término de Mazarambroz, que se halla abandonada, y *Antonia y Conchita*, sitas en Almoróx, para hacer las demarcaciones convenientes.

Robo sacrílego.—En la noche del 25 del actual se cometió un robo sacrílego en la iglesia del pueblo de Cobeja, partido de Illescas, habiéndose llevado los ladrones todos los vasos sagrados y alhajas que se guardaban en aquella. Apesar de las diligencias que se practicaron, no se logró descubrir á los autores del robo ni recuperar los objetos.

Vacantes.—Lo están las secretarías de los Ayuntamientos de Magan, partido judicial de Toledo, y Villanueva de Bogas, de Orgaz, dotadas la primera con 440 escudos, y la segunda con 300, pagados del presupuesto municipal. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes documentadas á los Alcaldes de dichos pueblos hasta el 25 del corriente, en que espira el término de un mes concedido al efecto.

Subastas.—Se recuerda á los vecinos de Toledo y la provincia, que en el día 15 del corriente se han de subastar á la una y dos de su tarde, en el Colegio de Infantería, el suministro del calzado, y el de las carnes de vaca, carnero, gallina y ternera, trescientas setenta arrobas de tocino, ciento de habichuelas, cuatrocientas de arroz, mil quinientas de aceite, y las verduras que se necesiten para el consumo del presente año.

Visita á nuestros monumentos.—El domingo anterior la hizo D. Emilio Castelar con algunos amigos suyos de Madrid; y el martes un General francés acompañado de D. Pascual Gayangos y D. Fernando Salamanca, hijo del ilustre banquero de este apellido.

Hijo de Toledo.—Ha sido nombrado fiscal del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura, el abreviador del mismo ilustrísimo Sr. D. Manuel de Jesus Rodriguez.

Un libro poético.—Acaba de publicarse en esta ciudad una colección de poesías serias y jocosas con el bien aplicado título de *Flores y Espinas*. Felicitamos á sus autores, los jóvenes toledanos D. Julian Castellanos y D. Gabriel Bueno, por su nueva obra, donde se descubren rasgos felices de ingenio y agudeza, y les deseamos sinceramente adelantos en el camino que emprenden, y buena fortuna para el despacho de ejemplares.

En prensa.—Se está imprimiendo actualmente en la oficina de los Sres. Fando é hijo un libro monumental, titulado *Bellezas de Toledo*, escrito en español y francés por el Capitan de infantería, profesor en el Colegio del arma, D. Hermenegildo Rato, para que sirva de guía á los nacionales y extranjeros que visitan la ciudad imperial. La impresión se halla muy adelantada, y creemos que en la próxima Semana Santa podrá estar á la venta esta obra curiosa, de que nos ocuparemos á su tiempo.

Espectáculos.—La presente temporada cómica está espirando, y es escusado por lo tanto que nos ocupemos de ella, cual lo haríamos si la ocasión fuese oportuna. No dejaremos, sin embargo, de consignar, que entre las notabilidades temporeras con que el empresario Sr. Córcoles ha reemplazado al primer actor Chas de Lamotte, imposibilitado de cumplir su contrata por una enfermedad rebelde, hemos tenido la satisfacción de ver al toledano Don Fidel Lopez, cuyos adelantos en el difícil arte á que se consagra, le ponen ya á cierta altura, de lo que nos complacemos sinceramente sus paisanos. Por nuestra parte deseamos tenerle más tiempo entre nosotros, para que nos dé á conocer en una temporada larga todo aquello de que sea capaz su inteligencia. La escuela que cultiva es buena, y merced á sus esfuerzos acaso se corrigiesen aquí algunos vicios que deslucen el teatro, elemento indispensable de cultura. De cualquier modo el nombre del Sr. Lopez puede ya con derecho figurar, y figurará sin duda, en la lista de los *comediantes* naturales de Toledo que abrió Agustín de Rojas en su *Viaje entretenido* al hablar de los tiempos de Lope de Rueda, cuando los actores toledanos contribuyeron á reformar la escena, *haciéndola costosa de trajes y galas*, según se explica aquel escritor.

Máscaras.—Para los bailes que se den en este carnaval se ha subastado el Teatro de Toledo en 5.510 rs. Nos parece una cantidad harto subida, comparada con la que rinde aquí en la temporada cómica. Nos alegramos, sin embargo, por el Ayuntamiento, que así acrece sus utilidades, y lo sentimos por los rematadores, que creemos no han mirado mucho por las suyas.

Periódico nonato.—Con el título *La Mancha* se hallaba dispuesto á publicar uno en esta provincia D. Pedro Castellanos, natural de Villafranca de los Caballeros, y aun ya tenía preparado el molde del primer número, según nos asegura, en la imprenta de los Sres. Romero é hijo de esta capital; pero habiendo leído el prospecto de la *Crónica*, se ha acercado á nuestra redacción para hacernos presente, que conforme con el espíritu que nos anima, y confiado en que á realizar nuestro pensamiento nos han de ayudar los pueblos y las personas de verdadera influencia, desiste del suyo, y nos ofrece la cooperación de sus luces, por si puede contribuir al logro de la idea que nos proponemos. Damos las gracias al Sr. Castellanos, y esperamos que cumpla sus ofertas de una manera digna y útil á la vez para la provincia.

Cuestión de honra nacional.—Se asegura que el Ayuntamiento de Málaga, ha acordado elevar al Gobierno de S. M. una patriótica exposición, ofreciéndole cuantos recursos estén á su alcance en auxilio de las medidas que se adopten para sacar ileso el honor nacional en la cuestión de Chile. Igual oferta hizo há días la Diputación provincial, por lo que ambas corporaciones se han hecho

dignas de todo encomio, al interpretar tan dignamente los sentimientos que animan á todos aquellos habitantes, en el importante asunto de que se trata.

Rasgo feliz de humor patriótico.—En esta semana los periódicos nos dan á conocer el pensamiento que se les ha ocurrido á cuatro sevillanos de buen ingenio, muy españoles como ellos se dicen, reducido á proponer que se abra una suscripción nacional para construir una fragata blindada, á la que habrá de titularse *Coradonga*, pero con la condicion de que antes ha de apresarse la *Esmeralda*, que traidoramente sorprendió en las aguas de Chile á la corbeta de aquel nombre, perteneciente á nuestra escuadra del Pacífico; se traiga á la Península, y desarmada, con su madera se caliente la brea que haya de emplearse en la construcción. Los andaluces á que nos referimos, como autores de la idea, se reservan únicamente el primer puesto de la lista de suscripción, en la que ofrecen figurar con una mensualidad de su sueldo de dependientes del comercio, importante quinientos reales la de cada uno. Aplaudimos de todo corazón este rasgo de patriotismo, y le deseamos buena fortuna. Naciones que tienen hijos que así piensan, bien pueden considerarse grandes, y acometer con denuedo las empresas más arriesgadas.

Buen pensamiento.—D. Francisco Rovira y Aguilar, hasido autorizado por la «Asociación general de labradores» para crear en la provincia de Alicante una seccion de aquella sociedad, cuyo objeto es el desarrollo de la agricultura, facilitando á los propietarios máquinas, semillas, noticias del precio de los frutos en los principales mercados de España y del extranjero, y cuanto tienda á facilitar el progreso de la riqueza agrícola.

El Sr. Hidalgo Tablada, director de la Asociación, para cuando se realice la exposicion que ha acordado la Diputacion tenga lugar en dicha capital, ha prometido una crecida cantidad destinada á premiar á los agricultores que llenen las circunstancias que se marcarán en un programa.

Desestanco de la sal.—Parece que en una exposicion de muchos comerciantes é industriales de Cádiz que han dirigido á las Cortes pidiendo el desestanco de la sal, se prueba con cálculos hechos sobre bases seguras, que el rendimiento líquido de 100 millones de reales que obtiene la Hacienda pública por monopolizar la fabricación y la venta de este importante artículo, es menor que la suma de dinero que ofrecerian al Tesoro, si se declarase libre el comercio de la sal, sus productores y traficantes y los consumidores, mientras subsistiere la contribucion de consumos.

Colonias agrícolas.—Han sido autorizados los Sres. D. Angel Calderon y D. Francisco Toca para verificar los estudios con el fin de establecer varias colonias agrícolas en terrenos del Estado, aplicables á este objeto en los términos de Espiel, Hornachuelos, Fuente Ovejuna, Alanís, el Santuario de la Cabeza y otros de Sierra-Morena.

No vendria aquí mal una institucion semejante.—Autorizada la Diputacion provincial de Madrid por Real orden de 6 de Noviembre último para la creacion de un cuerpo facultativo de Obras públicas con destino al estudio, construcción y conservacion de las que ocurran en la provincia, con arreglo á los reglamentos que han de formularse, ha acordado entre tanto llamar licitadores á las siguientes plazas:

Una de ingeniero director, sin más dietas ni emolumentos que su sueldo anual de 3.200 escudos.

Tres de ayudantes sin dietas ni emolumentos y con el sueldo de 1.500 escudos anuales cada uno.

Precauciones oportunas.—En Sevilla se ha resuelto que desde luego se constituya en cada parroquia una junta con el carácter sanitario, presidida por un concejal, y á la que estará confiada la inspeccion higiénica de cada feligresía. En caso de epidemia se unirán á estas juntas las de Beneficencia, presididas por los mismos concejales, y confiriéndose la vice-presidencia á los curas párrocos que se hallan al frente de las segundas.

Cementerio.—El Ayuntamiento de Valladolid sigue ocupándose con preferente atencion de las obras necesarias en el cementerio de aquella ciudad, no obstante las muchas atenciones que pesan sobre la municipalidad y de los escasos recursos de su presupuesto.

Tambien aquí se necesita.—Dice un periódico de Oviedo que el día 1.º de Febrero se reunian los propietarios y personas influyentes en la escuela de dibujo, con el fin de constituir una sociedad por acciones que adquiriera el terreno necesario, en punto conveniente, y construya un Circo de que hace tiempo carece aquella capital, destinado á toda clase de espectáculos públicos.

Falta nos hace uno bueno.—El Alcalde corregidor de Valladolid, ha remitido á la aprobacion superior el Reglamento de Guardas municipales, que consta de 38 artículos.

Órdenes.—El Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar de la diócesis, está autorizado para conferir las generales que han de celebrarse en Madrid los días 16 y 17 del próximo mes de Marzo, y el 11 del corriente queda cerrado el plazo para la admision de solicitudes á los aspirantes.

Mision evangélica.—En Santa Cruz del Retamar la han hecho con gran fruto los PP. Misioneros Estéban, Mesa y Herreros desde el 11 de Diciembre al 2 de Enero últimos, por disposicion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo primado de las Españas.

Feria.—La de Salamanca que atualmente se celebraba durante la cuarta semana de Cuaresma, por acuerdo autorizado y del Ayuntamiento de aquella ciudad, se ha trasladado al domingo de Resurreccion y tres días siguientes.

Invencion útil.—El domingo, dice un periódico, se verificó en Sevilla la prueba del carro con las nuevas ruedas inventadas por D. Tomás de Pablo y Torzano. El invento consiste en sustituir las antiguas yantas por otras de hierro, formadas cada una de ellas con dos aros separados entre sí por topes del mismo metal. La superficie curva se halla cubierta de platos de planchas circulares, tambien de hierro, y giratorias sobre un eje colocado en el espacio que divide los aros, y revestidos de un muelle espiral en virtud del cual las planchas solo tocan á la yanta cuando esta, y por consiguiente el carro, en virtud del movimiento de rotacion, gravita sobre ellas. Los platos de esta manera dispuestos hacen el oficio de una yanta de gran espesor, con la ventaja de que ofreciendo siempre una base firme, el vehículo gira sobre ella fácilmente, la marcha es más segura, y se evitan en la mayor parte de los casos las violentas sacudidas, tan frecuentes en nuestros mal parados caminos.—El ensayo se hizo con un carro cargado con 75 á 80 quintales de hierro, subiendo y bajando pendientes rápidas. El nuevo sistema es conveniente para la conservacion de los caminos, y por lo que se refiere á la facilidad del arrastre, emitiremos una opinion más fundada cuando el inventor haga ciertas modificaciones que parece proyecta.

PARTE OFICIAL.

Fácil es comprender el objeto de esta seccion, y solo debemos advertir, que vendrán á ella *íntegras* las disposiciones que por su grande importancia local ó provincial lo merezcan, y en *extracto* razonado aquellas de menos interés, cuyo conocimiento no sean tan inexcusable. Unas y otras irán acompañadas de ligeras indicaciones ó comentarios, si lo exigiere su oscuridad ó por otras razones creyésemos necesario hacerlos, para aclarar su inteligencia y allanar su ejecucion.

Con este fin abrimos desde luego una consulta, de que podrán únicamente aprovecharse los suscritores, á quienes ofrecemos responder á las que nos dirigieren sobre las dificultades que se les presenten en todos los servicios de la administracion activa de la provincia.

El aprovechamiento de las aguas públicas para el

riego de los terrenos de dominio privado ó como motores de cualquier género de máquinas, ha sido siempre un asunto que ha inspirado grande interés á la administracion pública, pero en el que no se han respetado á veces los derechos de los particulares, á quienes pueden afectar las concesiones que se hacen en el ramo, por falta de buena instruccion de los expedientes. Con este motivo, por Real orden de 14 de Enero anterior, expedida por el Ministerio de Fomento, se previene á los Gobernadores, Consejos, Juntas de agricultura, industria y comercio é Ingenieros Jefes de las provincias, que al emitir dictámen en los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, no se limiten, como suelen hacerlo, á examinar si en la instruccion de ellos se han llenado los trámites que prescribe la legislacion actual, y manifestar que juzgan útiles los proyectos en cuanto no afectan al régimen de los rios ó á otra clase de intereses públicos; sino que tambien han de tener en cuenta y han de consignar clara y minuciosamente su opinion respecto de las oposiciones presentadas por los particulares, y sobre los fundamentos que encuentren en ellas, procurando ilustrar con su razonado voto el juicio de dicha Direccion y de las altas corporaciones del Estado, que acaso tengan que informar en los mismos expedientes, á fin de que siempre se pueda proponer la resolucion más acertada.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia esta medida, para que al hacer alguna reclamacion contra cualquier solicitud sobre aprovechamiento de aguas, sepan á donde deben dirigirse, y fundamenten bien los escritos en que aleguen sus derechos, base de los informes provinciales y superiores que han de servir para la decision de toda duda.

Por la Direccion general de Instruccion pública se recomienda á los Rectores de las Universidades que, excitando el celo de las Juntas de Instruccion pública, de los Inspectores de primera enseñanza, de los Directores y Directoras de Escuela Normal y de los que se ocupen en el comercio de artículos para las escuelas de todas clases, procuren reunir y remitir una relacion de los objetos que de todas las provincias de su distrito merezcan presentarse al certámen, que ha de abrirse con motivo de la Exposicion universal de Paris, y de la persona dispuesta á producirlos.

Teniendo en cuenta la decadencia de las cosechas de seda en España y el lisonjero resultado obtenido en algunos puntos de las provincias de Valencia y Murcia con la semilla procedente del Japon, hace algunos meses que el Gobierno de S. M. ha mandado adquirir la cantidad suficiente para poderla distribuir entre los que se dedican á este género de industria, en la confianza de que las disposiciones adoptadas para asegurar su legitimidad, esmerada y rápida conduccion y economía posible, redundarán en beneficio de los criadores de seda.

Las corporaciones ó particulares que deseen adquirir alguna cantidad de la citada semilla, á razon del coste que tenga hasta el punto de su destino en España, pueden servirse hacer el pedido que gusten á la Di-

reccion general de Agricultura, Industria y Comercio, bien directamente, bien por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

Bajo este título creamos una seccion final, destinada á satisfacer las exigencias de cierta clase de lectores, los cuales nos han hecho presente, que verian con placer en nuestro periódico algunos trabajos científicos, históricos, críticos, monumentales, de amena literatura, bellas artes y poesía. Hasta ha habido quien nos demande ¡qué horror! charadas, logogrifos, enigmas, rebus y otros mil juguetes de la misma índole, que son hoy el pasto sabroso del pueblo.

Pensamos complacer en lo posible á los que de este modo se interesan por la prosperidad de la publicacion, proporcionando manjares de distinto gusto para todos los estómagos; pero nos imponemos en este punto una severísima obligacion: la de ser muy parcos, y excusar de dar á luz aquello que no pueda sostenerse antes ó despues en las manos de una buena madre de familia, que desea lectura amena, sana y nutritiva para sus hijos.

BELLO IDEAL DE LA EXISTENCIA.

HOJA SUELTA DE UN ROMANCIERO INÉDITO DEL DESENGAÑO.

Lazo apretado es la vida
con que nos sujeta el mundo,
pero es lazo escurridizo
que termina al fin en nudo.

Al que atrevido le afloja,
sábido le apellida el vulgo;
los que á su pesar le aprietan,
son tenidos por estúpidos.

Cadenas forjan las leyes,
fabrica hierros el uso,
los deleites ligaduras,
y tormentos los disgustos.

¡Ay! ¡bien dijo aquel que dijo,
del desengaño al impulso,
que era al hombre la existencia
un castigo más que un triunfo!

Segun que vigile ó duerma
de nuestra vida el verdugo,
siglos parecen los dias,
y son las horas minutos.

Las del placer duran poco,
como los tempranos frutos
que da al calor de la estufa
preso y forzado el arbusto.

En cambio las pesadumbres
detienen del tiempo el curso,
y como vienen despacio,
nos toman siempre á su gusto.

La humanidad marcha en tanto,
y mientras se rien unos,
otros lloran, y ella cumple
la ley que el Señor la impuso.

Inmensos son los espacios
do volar puede el orgullo,
si libre tiende las alas
sobre el horizonte oscuro.

Ya cabalgando en las nubes,
ya á tierra torciendo el rumbo,
la ardorosa fantasía
sabe crearse otros mundos,

Y alza oasis deliciosos

en arenales incultos,
haciendo brotar las flores
de entre pedregales rudos.
¡Cuán fácil olvida el hombre
que al nacer vino desnudo
á caer en una cuna,
para pasar á un sepulcro!

ANUNCIOS.

No hemos podido explicarnos jamás la repugnancia que en esta ciudad y en la provincia se tiene generalmente á los anuncios. Pocos son los comerciantes é industriales que publican sus géneros y los frutos de su trabajo, cual si la publicidad fuera un obstáculo para la venta, ó se rebajase el mérito y valor de aquellos, circulando sus nombres, y dando á conocer los puntos de producción, los precios corrientes de ciertos artículos y las necesidades del consumo. Como la preocupación, una extraviada inteligencia y también el deseo de evitarse gastos, sean quizá causa de esta costumbre, opuesta á los intereses de la agricultura, del comercio y de la industria, para destruirla, juzgamos de todo punto indispensable señalar en nuestro periódico un espacio donde figuren con preferencia aquellos anuncios que directa ó indirectamente puedan favorecer estos intereses; procurando ajustarnos á una tarifa sumamente módica, y otorgando á los suscritores desde luego el derecho á que se inserten gratis veinte líneas en cada mes.

RELOJERÍA DE ÁLVAREZ.

CALLE DEL COMERCIO, NÚM. 25.

Este establecimiento acaba de recibir un nuevo y variado surtido de relojes de cuadro, pared y otras clases. También hay una buena colección de áncoras y cilindros de oro, plata y dúblé, todo á precios sumamente económicos.

GRAN ALMACEN DE PAÑOS Y ROPAS HECHAS

DE

LAUREANO PINILLA Y ORGANERO.

calle del Comercio, 20.

Ha llegado á este establecimiento un elegante y variado surtido de corbatas, chalequería, pa-

tencures, chinchillas y otros varios géneros de novedad de las mejores fábricas del reino y del extranjero.

Se confeccionan toda clase de prendas para paisanos y militares.

LATONERÍA Y LAMPISTERÍA

de

ANTERO FRESNO Y MARTINEZ,

Calle del Comercio, núm. 14.

Procedentes de las mejores fábricas de Barcelona y París, se han recibido en esta casa los objetos siguientes:

Lámparas de china y metal, desde 16 á 80 rs.

Lámparas colgadas para establecimientos, desde 40 á 200 rs.

Lámparas solares.

Quinqués de sobremesa para aceite comun, alemanes, de diversos precios.

Idem con bomba blanca.

Capuchinas de metal, de 3 á 22 rs.

Escribanías de varias clases y precios.

Velones y palmatorias.

Hay también un buen surtido de tubos, mechas, pantallas de papel, porta-pantallas, limpia-tubos y otros muchos artículos.

LIBRERÍA DE FANDO.

COMERCIO, 31.

Nuevo surtido de Devocionarios y Semanas Santas.

Libros de instruccion y recreo.

Libros rayados para oficina.

Objetos de escritorio.

Toda clase de papeles finos.

Se suscribe á infinitas obras y periódicos.

ADVERTENCIA.

Este número va duplicado para ir indemnizando á los suscritores, como les ofrecimos en el prospecto, los correspondientes al mes de Enero anterior, en que empieza el primer trimestre del año. Sólo les debemos por consiguiente otros dos, que publicaremos, cuando nos parezca oportuno, dentro del plazo prometido.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y AGOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM 2.º

20 de Febrero de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 51 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIÓNES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

EL PROVINCIALISMO.

II.

No creemos ofender á nadie con asegurar que este sentimiento, definido ya en el artículo anterior, se halla por desgracia bastante resfriado entre nosotros. Lo venimos observando desde que anunciamos la publicacion de la CRÓNICA, insistimos en ello al comenzar sus tareas, y ha llegado la ocasion, no sólo de demostrarlo, sino de indagar las causas que hayan podido contribuir, de muy antiguo, á amortiguar aquí el espíritu vivificador á que deben otras provincias de España su prosperidad y grandeza.

Basta echar una rápida ojeada sobre lo que está pasando á nuestra vista, para comprender que los lazos de la pequeña patria no nos sujetan á los toledanos con fuerte nudo. ¿Qué relaciones de íntima correspondencia mantienen nuestros pueblos unos con otros? Ningunas. Si alguna vez para un fin comun se agitan dos ó más, el resorte oficial, y no el interés mútuo, les pone ordinariamente en movimiento. ¿Qué auxilios presta el poderoso al necesitado, el sano al enfermo, el libre de peligros al que ha sido víctima de alguna gran calamidad? Preguntádselo á los que fueron invadidos del cólera en 1860, á los que sufrieron inundaciones y pedriscos en otros años, al que se ve amenazado del hambre merced á las malas cosechas, y ellos os contestarán:—Muy pocos, si alguno; todos huyeron de nuestro término, como se huye del leproso, por miedo al contagio; ni nos tendieron la mano para levantarnos de nuestro lecho de muerte, ni acudieron al socorro de nuestras necesidades.

Descendamos de estas consideraciones á otras de distinto género, y encontraremos los mercados de

la provincia desiertos ó escasamente concurridos, el comercio ó industria en una postracion lastimosa, y estancada en los puntos de produccion la riqueza que arroja el feróz suelo que pisamos, debido todo al desden, si no al desprecio, con que se miran las cosas propias, al apego que mostramos por las ajenas, y á la falta de amor hácia lo que constituye la fortuna del país.

Nada digamos de sus hijos, á quienes vemos con dolor oscurecidos en general, postergados á medianías ó nulidades extrañas, no colocados en las posiciones que su capacidad ó sus méritos tenían derecho á ocupar; y ésto, porque nosotros mismos hacemos un estudio en relegarlos al olvido, y no trabajamos, como debiéramos hacerlo, á fin de que se levanten y tomen puesto en el banquete con que nos brinda la naturaleza.

Preciso será decirlo en voz muy alta, y una y mil veces, para que se entienda que tenemos el valor de nuestras convicciones, y que al exponerlas no nos arredra ninguna clase de respetos indebidos. Sin desgarrar sus bordes, aunque se haga daño al paciente, no pueden curarse ciertas llagas profundas.—El provincialismo es entre nosotros una planta exótica, por cuya aclimatacion jamás nos hemos afanado.

Causas de distinta índole han concurrido á que se realice este que llamariamos fenómeno, si no fuera un mal de que tambien se quejan otros pueblos. Descubrir las principales es ahora un deber imprescindible, para disculpar lo pasado, y preparar el remedio á que aspiramos en lo sucesivo.

Cinco provincias confinan con la de Toledo, y parece como que la asedian para chuparla el jugo, ó introducirla á la fuerza sus costumbres. Al Norte parten límites con ella Madrid y Avila; Cuenca la saluda hácia el Este; Ciudad-Real la da la mano

en el Sur, y por el Oeste al fin la abraza Cáceres. Tantas solicitaciones no han podido menos de enjendrar hábitos diferentes, disímiles y hasta encontrados, entre los diversos partidos que componen nuestro territorio. El manchego de las sábanas de Lillo y Madrideojos no se asemeja en nada al extremeño de la tierra de Talavera y el Puente del Arzobispo; son muy sensibles las diferencias que se notan entre el habitante de la mesa de Ocaña y el de la Sagra ó comarca de Illescas; nadie puede fundir en uno los caracteres del pastor de los montes de Navahermosa y del labrador de Orgaz, Escalona y Torrijos; el comerciante de Quintanar de la Orden, por último, está tan distante del de la capital, como el polo ártico del antártico. Trajes, usos, modismos, y lo que es más de reparar, y no se habrá notado quizá por muchos, hasta el acento y las inflexiones de la voz varían de uno á otro punto de la provincia.

Con tales desemejanzas, ya se comprenderá que ha debido irse destruyendo poco á poco la unidad moral de Toledo, en cuyo territorio, por las causas geográficas indicadas, ejercen un gran influjo predominante las aficiones, los hombres y las cosas de los limítrofes. Así que no sólo rehusan el trato unos partidos con otros, un pueblo con su vecino, sino que se les ve despreciar las producciones del país, y proveerse con preferencia, para su consumo y sus necesidades, de lo que enriquece á las provincias inmediatas; error de conducta, que en último resultado conspira á empobrecer la nuestra.

Contribuyen también al aislamiento que lamentamos, recuerdos de privilegios y exenciones que, aunque hoy no tienen fuerza legal, llegaron á formar el carácter, y reglan todavía la existencia de nuestros pueblos. Las muchas poblaciones aforadas que se conocieron en el antiguo reino toledano, no han olvidado aún los humos de hidalguía, ni se han despojado por completo de los hábitos de superioridad que contrajeron en otros siglos. La villa exenta se desdeña de imitar al lugar solariego, y este cree rebajarse familiarizándose con la que fué ayer simple aldea.

Estudiada la provincia únicamente en el mapa, ó examinada desde la capital, no se descubren bien estos síntomas de la enfermedad destructora del espíritu que echamos de menos; pero recórrase aquella en todas direcciones, párese la atención en la estadística criminal de la presente época, visítense los pueblos los días de sus festividades y romerías, y á buen seguro que hemos de encontrar más que síntomas, pruebas evidentes de las rivalidades y los celos que dividen á unos y otros. Aquí

no se permite al forastero que tome parte en las diversiones públicas; allí se le veja y persigue con exacciones odiosas; en este punto la costumbre ha puesto entredicho á los enlaces que pretenden los extraños; en el otro cualquier regocijo suele terminar por un proceso, donde figuran luchas de término á término entre los mozos de dos distintos lugares.

Si á todo esto se agrega ahora, que por cuestiones de aprovechamientos forestales, de mancomunidad de pastos ó division de límites, se han mantenido largos y costosos litigios entre varios pueblos, perpetuando de este modo odios y rencillas antiguas en familias poderosas, que no transigieron jamás con las que litigaron ó pusieron algún óbice al ejercicio de sus derechos, podrá acabarse de formar idea sobre las causas que han influido más directamente en el resfriamiento del provincialismo. Las llagas abiertas por los pleitos brotan sangre todavía, y son un obstáculo para que se estrechen los que hasta ahora vivieron separados.

Podiera además recargarse esta pintura con colores de otro género, tomados de la paleta que prepararon la guerra civil y las contiendas políticas. Si lo intentáramos, tendríamos que hacer historia moderna, referir sucesos de ayer, citar nombres propios de todos conocidos, separarnos algún tanto del sendero que nos hemos trazado, y caer por necesidad en la sima de las personalidades. No, no faltaremos en este particular á lo ofrecido; mas bueno es tengamos en cuenta, para hacer apreciaciones acertadas, que á la hoguera en que se consume el amor patrio, también han arrojado combustibles las miserias del día.

Todo, pues, ha contribuido á reducir el círculo de nuestras relaciones territoriales, y á distraer de un punto de vista común la atención de los diferentes pueblos que componen la provincia: la geografía, colocándonos á las fronteras de otras cinco desemejantes en carácter, riqueza y costumbres; la historia, fijando con punta de diamante en nuestra memoria preeminencias y privilegios exclusivos de remotas edades, ó evocando recuerdos lastimosos de los presentes tiempos, y la sociedad, poniendo en pugna derechos y exigencias de clases y personas distintas. Cualquiera de estos motivos aislado y obrando por sí, no hubiera hecho seguramente efecto; pero reunidos todos, éste trabajando de frente y aquél de costado, uno callando y el otro metiendo ruido, dieron en tierra con el edificio que tanto importaba conservar.

Por dicha nuestra se mantienen los cimientos, y sobre ellos será fácil levantar lo que está caído, y convenga que se reedifique. La índole general

del país se presta sin duda alguna á esta obra de reparacion. Nuestra riqueza es considerable, y no ha escaseado jamás para lo grande, lo patriótico y lo útil, cuando se la piden sacrificios. Aquí hay virtudes cívicas y morales que explotadas oportunamente, pueden ofrecer felices resultados. En los hijos de la provincia brillan, á través de la oscuridad que hoy les rodea, los destellos del talento, el amor al trabajo, la sobriedad y templanza en los goces, la resignacion y fortaleza en las adversidades, la energía en los peligros. Si deseais verlos héroes, amaestrados en el arte militar, llevadlos á la guerra: si os place más tenerlos por distinguidos en las ciencias y las artes, abridles las puertas de las universidades y las academias, ó costeadles su educacion en las ciudades artísticas como París y Roma: si sólo ambicionais buenos labradores, buenos artesanos, buenos comerciantes, cread escuelas agrícolas, organizad granjas modelos, dotad cátedras de dibujo, de mecánica, de matemáticas y de economía política. Haced todo esto, vosotros los que regís los destinos de la provincia, los que teneis en ella posicion y fortuna, los que visitais las altas regiones y gozais allí de favor é influencia, hacedlo, y no os pesará de los recursos y el tiempo que gasteis, porque pronto habreis de recoger el fruto.

Pero no hagais esto solo: pensad tambien en los medios de avivar el sentimiento del provincialismo por otro lado, procurando quitar la fuerza á las causas que lo han combatido hasta ahora. Nosotros, pobres y débiles que somos, os ayudaremos sin embargo en esta tarea desde el artículo siguiente.

LA CUESTION DE HACIENDA.

BANCAROTA.—ECONOMÍAS.—REFORMAS.

En el vocabulario de las ciencias que se refieren al gobierno de los pueblos, hay palabras que gozan de una celebridad tristemente funesta, porque ellas solas bastan á infundir pavor en los corazones más levantados, y acaso, acaso, dejándolas correr sin exámen, son capaces de producir una revolucion social en las naciones más pacíficas.

Si hubiéramos de representar estas palabras por una empresa que materializase su intencion y su influjo, como lo hizo en el siglo XVII un ilustre escritor español respecto de algunos temas políticos, no dudariamos compararlas al ariete romano, arma terrible de guerra, á cuyos porfiados golpes no resisten los muros mejor contruidos. Toda su

fuerza consiste en el choque continuado, en la repeticion del ataque, en la perseverancia con que trabajan por alcanzar el fin que se proponen.

Pronunciad una vez y ciento la palabra BANCAROTA, que es una de las privilegiadas á que aludimos, y sentireis como que se hiela la sangre en las venas, y entre los negros crespones con que encapota el horizonte un porvenir sombrío, huyen el dinero y el crédito á encerrarse en los oscuros antros del miedo y la desconfianza.

Verdad es que los años del mundo no registran ningun ejemplo de repúblicas que hayan perecido desde luego, abrasadas ó heridas únicamente por ese rayo destructor; cierto que en sus entrañas no encierra el volcan tanta lava como hace presumir el ruido que precede á sus violentas erupciones; pero es incalculable el daño que produce el solo anuncio de una catástrofe, cuando á recibirle no se hallan preparados los ánimos, cuando les coge desprevenidos, ó no se levanta delante del edificio que amenaza ruina otro que le contenga, y le tape las luces, y mate los fuegos de sus baterías.

Ni Terray con su Plan de hacienda en 1770, ni Necker con su *Compte rendu* en 1781, pudieron salvar á la Francia del cataclismo que la sobrecogió ocho años despues. Estos dos Ministros de Luis XVI, creyeron que con poner unos ligeros puntales á la Hacienda, se acallarían el clamor y la alarma que habia producido ya la palabra bancarota; no la opusieron de frente ninguna otra idea que desvirtuase su efecto, y á pesar de que tan grandes hombres dieron un paso avanzado hácia las reformas que llevaron á cabo más tarde los Estados generales y la Asamblea constituyente, lo ruinoso bajo mil aspectos distintos, empujado por aquella palanca poderosa, vino á tierra con estrépito, sin que la nacion recogiese al pronto otro fruto de sus afanes que lágrimas y luto, miseria y hambre para todas las clases de la sociedad.

La historia, maestra de desengaños, nos enseña de este modo á no mirar con indiferencia esa palabra aterradora; y hoy que empieza á escribirse en el libro, en el folleto y en el periódico, hoy que ya nos vamos acostumbrando á repetirla de boca en boca, y que familiarizándonos con ella, no salimos al encuentro, buscando para el veneno que envuelve, la triaca que puede neutralizar sus alcances, se hace preciso que los hombres pensadores la analicen con toda detencion, para despojarla de su pernicioso influencia.

No hay por qué ocultar que España está corriendo actualmente una crisis difícil, muy parecida en algunos detalles á la que atravesó durante los

últimos reinados de la casa de Austria; que las deudas nacional y extranjera agobian nuestra Hacienda con un peso terrible; que la administracion se ha hecho costosa por las exigencias de la época y de los partidos; que el presupuesto, en fin, recargado al extremo, apenas si alcanza á llenar las obligaciones más apremiantes. Estos son hechos de todos sabidos: los Gobiernos que vienen alternando en el poder de algun tiempo á esta parte no los disimulan siquiera, y si pretendieran hacerlo, la prensa se encargaria de correr el velo con que encubriesen nuestras necesidades.

Sin embargo, no es este mal, por grave que nos parezca, de los que no ofrecen cura. Del cuadro que acabamos de describir, al lado de las sombras que le ennegrecen, se destacan brillantes rayos de luz que disipan la oscuridad, y prometen auroras más bonancibles. El país no está empobrecido, ni niega los recursos que se necesitan para dominar la situacion en que nos encontramos. Nuestra poblacion y nuestra riqueza aumentan y mejoran de dia en dia; la instruccion cunde por doquiera; á nuestros mercados afluyen capitales de fuera de la Península; en el desarrollo de importantes y útiles proyectos se halla ocupada con ardor la actividad de muchos miles de personas, y ya nadie ignora que el trabajo es fuente de prosperidad y bienestar para los pueblos.

Con recursos tan eficaces; cómo temer á ese mónstruo que amenaza devorarlo todo? Una nacion que cuenta con estos elementos, bien puede destruir la esfinge que la está aterrorizando actualmente con pavorosos oráculos. La bancarota podrá ser un aviso prudente, de que debamos aprovecharnos para evitar conflictos, y emprender un camino más llano en adelante; pero no será, no es, mejor dicho, un peligro cierto, que cual la espada de Damocles esté pronto á caer sobre nuestras cabezas.

De esto abrigamos una completa seguridad, como la tenemos tambien de que se medita por los hombres de ideas rectas, cualquiera sea el color de la bandera política bajo la que militen, en dar al enigma económico que nos fatiga, una solucion inmediata, pacífica y satisfactoria. Lo está denunciando á gritos otra palabra que sale de todas las escuelas, que corre con fortuna en todos los círculos, y se escucha con particular fruicion por todos los que se interesan verdaderamente en la suerte futura de la patria.

Esa nueva palabra es la luz para la sombra que proyecta la anterior, el bálsamo para las llagas que están abiertas, y una rica panacea para los males que sentimos. Si no se extravía su significado, y en su aplicacion no ejerce torpes manejos el egois-

mo ó la pasion de los mercaderes de la política, que explotan sin conciencia el patrimonio nacional, ¿podrá nadie dudar de los bienes que nos guarda la palabra ECONOMÍAS?

Al pronunciarla, se ensancha el pecho y respiramos con desahogo. Esto ya parece un buen presagio, feliz augurio de la confianza que nos inspira lo porvenir. Practiquémosla, pues, con discrecion; realícese el pensamiento á que debe su origen, sin más consideraciones que las aconsejadas por la conveniencia general; en la poda que exige hoy imperiosamente el árbol de los gastos públicos, no perdonemos ninguna rama inútil; abajo venga cuanto sea supérfluo, cuanto no pueda material ni moralmente sostenerse; atendida la situacion de nuestra Hacienda; hagamos, por fin, en el Estado lo que un diligente padre de familias hace en su casa, cuando los acreedores llaman á las puertas diariamente, y no tiene medios de satisfacerles sus créditos y de mantener á la vez el lujo y las comodidades de la vida. En tal apuro, quien es honrado y virtuoso, se reduce á lo puramente necesario; con el resto paga al que debe, y se presenta despues con dignidad á los ojos del mundo suelto de galas, sóbrio y contento de lo poco que le reservó la fortuna.

Intencionadamente hemos hablado del árbol de los gastos, y no hemos mencionado siquiera el de los ingresos. Fácil es comprender la razon de nuestra conducta. Siguiendo el simil del padre de familias, á ninguno podria ocurrírsele que, para alejar la miseria que nos provoca con todos sus horrores, y evitar la bancarota que seria en tiempo más ó ménos largo la consecuencia del despilfarro y de la prodigalidad, de la falta de prevision y del mal arreglo, el remedio conveniente fuera cruzarse de brazos, renunciar á cualquier ganancia legitima, y no cuidarse, si posible es, de multiplicar por todos los medios lícitos nuestras rentas. Sólo un cerebro en que dominase la fiebre ó la locura, pudiera ocurrir de este modo.

Entiendan, por lo tanto, los pueblos que, al tratarse de economías, no se intenta disminuir sus sacrificios, que ésto más que de medicina, serviria de agravacion al mal que ahora sufren. Los que otra cosa prediquen, se engañan ó les engañan lastimosamente. Para levantar las cargas del Estado, siempre son necesarios recursos, y recursos tanto más abundantes, cuanto mayores sean las angustias de la situacion financiera por que se atraviese: como el hombre sin dinero, una nacion no se sostiene sin tributos.

Si en el dia se trabaja por el desestanco de la sal, por la supresion del impuesto de consumos y

puertas, por la modificación de otras contribuciones, los que se afanan para conseguirlo, y los que puedan realizar mañana tan importantes novedades en el orden económico, obedecen á un móvil altamente plausible, puesto que presumen acrecer así los rendimientos del Erario, cambiando la forma de exacción y haciendo más llevadera la carga al contribuyente.

Aquí cuadra mal la palabra economías, y por el contrario sienta bien la de REFORMAS, que viene á ser como su complemento y remate.

Al modificar nuestro actual sistema tributario, y castigar los gastos del presupuesto, ha de ofrecerse ocasion oportuna de corregir antiguos vicios y de poner en planta, sujetándolas al toque de la experiencia, doctrinas depuradas suficientemente por el cálculo. Hora es ya de que se pase de la teoría á la práctica, de la ciencia abstracta al ensayo experimental: en este terreno vemos nosotros colocada la cuestion de las reformas, y sobre ella, como sobre las otras que acabamos de examinar ligeramente, sin descender á pormenores que no son del momento, exponremos en reducida síntesis nuestras ideas.

No debemos asustarnos del fantasma de la bancarota, mientras salgamos pronto á combatirle con las armas de la razon, y le demos la cara sin timidez, poniéndole delante, para que se deslumbré y huya de nuestra vista, el cuadro brillante de la prosperidad y riqueza del país. En el aspecto temeron y pendenciero de ese fantasma, hay más de provocacion que de valor verdadero: si se lucha con él, la victoria no es dudosa por parte del patriotismo que ha distinguido siempre á los buenos españoles.

En punto á economías, realícense con arrojo, sin indebidos respetos á personas ni á clases favorecidas, cuantas reclamen la justicia y la conveniencia. No se hagan víctimas pequeños para conservar ídolos grandes. Cuando un río se desborda, lo mismo invade la finca del rico que la del pobre. Vean los pueblos que no se distraen en mecanismos viciosos ó perjudiciales las fuerzas con que contribuyen, y el capital social de la nacion dentro de pocos años, libre de angustias y estrecheces, estará en disposicion de acometer las más gigantes empresas.

Para ello es forzoso que no nos olvidemos de la necesidad de hacer algunas reformas, las que sean aceptables y puedan mejorar lo existente, evitando trastornos impremeditados, sacudidas violentas y todo aquello que pueda interrumpir la obra comenzada, ó malograr el fruto de nuestras afanosas vigilias.

Sobre todo, téngase en cuenta que lo que se haga en las regiones elevadas, ha de servir de modelo á las inferiores. Los pueblos reciben el impulso de arriba, y se mueven al compás de los que les mandan. Si queremos que la nacion sea feliz, es necesario enseñarla á serlo.

NOVEDADES QUE SE PREPARAN

EN LA CUESTION DE HACIENDA.

Por una persona muy competente en materias económicas, se nos ha remitido á última hora para su insercion en EL TAJO, un artículo con el epígrafe que va á la cabeza. Considerándole de interés sumo en las presentes circunstancias, hemos retirado algun original ya compuesto, y colocamos en su lugar éste, que dice así:

«El Gobierno ha presentado ya en las Córtes los presupuestos del año próximo económico, donde observamos á primera vista no tantas economías en los gastos, como los pueblos piden á voz en grito por un sentimiento unánime, y cual movidos por un mismo resorte; pero sí graves y numerosas alteraciones en los ingresos, encaminadas á hacer mayores los sacrificios actuales de los contribuyentes.

Dicho está con esto solo que no puede relegar al silencio, ni aplaudir sin grandes reservas tan trascendental proyecto quien consagra su tosca pluma en pro de esta provincia, bastante recargada de tributos, y amenazada de serlo más tan luego como tuvieren sancion las combinaciones financieras para el año inmediato.

Ancho y dilatado campo se ofrece á nuestras observaciones, y tanto, que no podríamos recorrerlo de una vez sin agotar nuestras escasas fuerzas, y lo que es peor, sin fatigar la atencion de los lectores, por más ligera y someramente que quisiéramos hacerlo.

Vamos, pues, á tocar por hoy un solo punto, sin renunciar á los demás que creamos despues más convenientes. En esto seguiremos las huellas de prudentes y más ilustradas personas, que desde luego han concentrado su atencion en la parte que más directamente les afecta de los nuevos presupuestos. Así sucede que á los pueblos y Diputados de Castilla les preocupa vivamente la introduccion de cereales; á los de Galicia la entrega de sal á los fomentadores de la pesca, á los de Valencia el impuesto de consumos, y á los banqueros el arreglo de la Deuda.

Todas y cada una de estas cuestiones serán á no dudarlo tratadas é ilustradas con la maestría que

está negada á nosotros; pero llevaremos el óbolo pequeño de nuestro peculio intelectual al acerbo comun del bien público, y ya que no podamos cumplir como sabios, lo haremos como buenos.

El punto culminante á que hoy enderezamos nuestro criterio, es la gravísima innovación que se intenta en la contribucion territorial ó de inmuebles, sosteniendo su cupo actual de 43 millones de escudos, y añadiéndole las diferencias que resulten en cada caso, para completar el 14,10 por 100 de la riqueza líquida imponible.

Sentimos infinito ver entrar al Gobierno por este sendero, que va á desnaturalizar la esencia ó base principal de esta contribucion, que es: la fijeza de sus valores, y el alejamiento del fisco en su imposicion al individuo.

Cuantos han visto establecerse la contribucion territorial en 1845 sin los preliminares indispensables de una estadística buena ni mala; que se implantó, aclimató y creció hasta duplicar aproximadamente su cuota primitiva, sin graves resistencias, ni formales contradicciones; que se ha ido perfeccionando de cada vez su parte administrativa, amortiguándose, si no estinguéndose, las únicas quejas que suscitara referentes á su mala distribucion, desigual reparto y desproporcional derrama; y en fin, que se ha regularizado la parte recaudatoria hasta ser ya cabal y completa; todos estos pueden temer y temerán sin duda, que al removerse los cimientos en que se ha levantado y descansa tan gigantesca obra, haya de venir á tierra, ó por lo ménos resentirse con peligrosos sacudimientos.

Y los que quisiéramos que la mano del Gobierno fuera como invisible para el contribuyente al designarle la parte de sus haberes con que ha de acudir al sosten de las cargas públicas, con el previsor objeto de no avivar el espíritu de oposicion y malquerencia que el siglo inspira de suyo á toda dominacion suprema, lamentamos sinceramente que se emprenda por el fisco y sus agentes esa nueva cruzada de investigacion, pesquisa, denuncia, llamamiento y presion sobre todos y cada uno de aquellos, con el fin de aquilatar su riqueza y traerles al pago de un tanto por ciento, ménos importante en lo material, que de resultados funestos en la animadversion que tales procedimientos atraen contra quien los practica.

Quizás valiera más que otras contribuciones, variables en su total cuantía, se asimilaran á la territorial en su condicion de cuota fija, para que el Gobierno contase de antemano y con seguridad matemática los recursos del Tesoro, y para quitar á las manos subalternas espacio y tentacion de

claudicar en la esfera de imposicion. Entonces ni la parcialidad; ni el favor, ni el resentimiento, ni el temor anejo á la precaria suerte actual de los funcionarios públicos, darian pábulo á la inmoralidad que por desgracia se ostenta hoy tan pujante. Mas lejos de esta via se quiere recorrer un rumbo tan contrario, que pronto quedará despojado de su carácter peculiar el único impuesto que mejor reúne tan predilectas circunstancias, y naturalmente nos ha de causar hondo disgusto.

¿Y acaso es tampoco un pensamiento nuevo, que por no haber sido antes examinado, haya de arrebatarse tras sí los ánimos, deslumbrándolos con su originalidad? El sustituir al repartimiento de una cuota invariable la exaccion eventual de un tanto por ciento sobre la riqueza imponible, ya en 1847 estuvo en boga. Se recogieron no pocos informes y noticias, que debieron ser nada favorables á esta idea, cuando se abandonó entonces por completo. A los diez años resucitó el proyecto con formas tangibles, pues se circularon las órdenes más precisas para su ejecucion en 18 de Diciembre de 1857; pero ni el plan, ni el Ministerio que lo propuso, pudieron sobrevivir á los embates de la opinion altamente pronunciada en su contra. Tristes y dolorosos ejemplos que nos apoyan en el augurio infeliz de tal sistema.

Son tan notables las palabras de la Real orden de 31 de Enero de 1858, derogatoria de la anterior, que no podemos resistir al deseo de transcribirlas: éstas son:

«He hecho presente á la Reina (Q. D. G.) los *graves inconvenientes* que ofrece en su ejecucion la Real orden de 18 de Diciembre último, relativa á la exaccion del 14 por 100 de los productos líquidos de la riqueza territorial y pecuaria, y los *irreparables perjuicios* que de llevarla á efecto se causarian á gran número de contribuyentes y aun á *distributos enteros*. Mientras la Administracion *carezca* de los medios que en todo caso exigiria el planteamiento y desarrollo del sistema elegido para obtener la nivelacion apetecida, este sistema *únicamente* daria por resultado el *acrecentamiento* del cupo fijo de 350 millones de la contribucion de inmuebles, que era otro de los fines de la indicada Real orden, *dejando subsistente casi en totalidad la desigualdad de los repartimientos*, etc.»

A vista de tan enérgicas como autorizadas aseveraciones, todo cuanto añadiéramos de propia cosecha seria pálido y recusable. Además cualquiera comprenderá instintivamente, y sin exámen casi, que el nuevo recargo habria de pesar sobre los contribuyentes más exactos, más cándidos y más obedientes, que tienen declarada la verdad de su

riqueza líquida en las relaciones dadas á las oficinas. Por el contrario los más cautos, más rebeldes ó inveraces, que han venido desfigurándola en su beneficio, de pronto y hasta reunirse mejores pruebas, quedarían libres del gravámen.

Y hé aquí ya una consideracion tan capital, que aparte de otras, bastaria para imponer pavor al reformador más osado de la base principal de este impuesto.

Ni se diga que la Administracion ha trabajado y obtenido mucho en la depuracion de la riqueza desde 1845; que más trabajará desde ahora para perfeccionar sus catastros, y que de todos modos los pueblos, como los particulares, tienen declarado ó consentido el imponible líquido con que figuran en los amillaramientos, y sobre el cual ha de basarse el 14,10 por 100 que se plantea.

En primer lugar, los trabajos hechos sin recurrir en la gran mayoría de los casos á un reconocimiento, medida y evaluacion facultativa, legal y severa, no pocas inexactitudes contienen, ya en pro, ya en contra respectivamente de los interesados ó del fisco, segun los elementos que predominaron en la confeccion de tales datos.

Despues de esto, por más celo é interés que despliegue la Administracion de hoy en adelante para subsanar tales errores, el éxito tiene que ser muy paulatino; porque no pudiendo, como no puede, acudir á todas partes simultáneamente con brazos y fondos adecuados, para que sus operaciones contengan los requisitos que faltan á las antes practicadas, naturalmente habrán de entrañar los mismos defectos, sin llegarse á la nivelacion equitativa del impuesto en largo tiempo.

Lo que sí sucederia desde el instante, es agravarse las injustas desproporciones que hoy se sienten, porque esto lo traerian consigo, ya que no la venalidad, ni la corrupcion administrativa, á que no damos asenso, la confabulacion, la resistencia y los recursos mil del interés privado, que se elevarian hasta la última potencia, tan luego como se emprendiese cualquiera investigacion con el propósito indeclinable de cargar el tributo territorial á la parte de riqueza que no pechase el máximo 14,10 por 100.

Por último, si los contribuyentes no pueden lealmente reprochar las declaraciones que tienen dadas á la Administracion de su riqueza, tampoco debieran lealmente utilizarse para este objeto, con relajamiento notorio de las más legítimas esperanzas. No puede perderse de vista, que si se ha conseguido en estos últimos años elevar la riqueza de muchos distritos hasta un punto, que en los anteriores habia sido impracticable, fué porque se pro-

metió en Abril de 1863, y se ha cumplido por corto espacio de tiempo, que no se alterarian los cupos de contribucion á los pueblos por esta causa, *hasta tanto que fuese depurada exactamente la de todos*; y que solo redundaria en baja del tanto por ciento de cuota individual el mayor incremento de riqueza que declarasen ó consintiesen. Si ahora se les retira esta garantía, y se quiere hacer prenda inopinadamente de las relaciones alcanzadas sobre aquel seguro, más evidente será siempre el poder que el deber del Gobierno para ello.

¿Y en nada han de apreciarse los disgustos y desavenencias que pueden causar las denuncias, ó las reclamaciones particulares, nacidas de la envidia, del resentimiento personal, ó del espíritu de partido, ya que no del vil incentivo de un repugnante lucro? ¿En nada los gastos y las costas, que á veces se causarían en estas averiguaciones, más excesivos quizás que la contribucion objeto de las pesquisas? ¿En nada los trabajos y tareas, las actuaciones y expedientes que abrumarán á las oficinas, que complicarán la administracion, y que exigirán irremisiblemente aumento de brazos y de sueldos? ¿En nada, finalmente, que así se hagan más imposibles la simplificacion administrativa, y sobre todo las economías, que reclama hoy el espíritu público tan poderosa y enérgicamente como nunca?

Soltamos aquí la pluma por no ser interminables, y porque nos basta haber dado la voz de alerta en asunto tan interesante á la provincia. Despiértense con ella los centinelas más avanzados en inteligencia, influjo y posicion, á quienes compete la gestion y defensa de estos mismos intereses en otra esfera, y no dudamos que se hará pronto la luz, y con ella lo mejor en tan importante materia.

S. L.

CARTAS A UN AMIGO ÍTIMO SOBRE CIERTO FOLLETO CÉLEBRE PUBLICADO EN FRANCIA POR ENRIQUE DRON, CON EL TÍTULO: *La Europa en el siglo XX*, DONDE SE RESERVA Á TOLEDO Y SU PROVINCIA UN BRILLANTE PORVENIR, QUE CONVIENE SEA CONOCIDO DE TODOS. (*)

CARTA PRIMERA.

Mi querido amigo: Quiero hablar á V. del libro que por via de recuerdo afectuoso me ha traído de París, y no sé cómo realizarlo. Decirle á V. que le agradezco

(*) Por esta razon hemos creído que sería oportuno traerlas á EL TAJO, donde se han de tratar aquellos asuntos que directa ó indirectamente puedan interesar á la provincia ó á alguno de sus pueblos. L'EUROPE AU XX^{me} SIECLE avec carte coloriée, que publicó Dron en París el año 1853, atendiendo sólo á los pronósticos y augurios que contiene con relacion al porvenir de España, es un folleto que merece estudiarse detenidamente, más por lo que calla que por lo que dice, y sobre todo, porque hace á Toledo, como se verá en la carta tercera, asiento de un imperio grande, rico y poderoso, resucitando los buenos tiempos de su historia antigua.

el obsequio, sería una vulgaridad; corresponderle con otro igual ó parecido, que á tanto obligan en mí la gratitud y la cortesía, es un imposible. Yo nunca he soñado como Enrique Dron. Mis sueños no son fantasías sino delirios. Cuando sueño, sueño á voces los temores que me asaltan callando: ya me caigo de una elevada torre, y apenas si llego al suelo jadeante y sin sentido; ya me arrastra una ola embravecida, y voy á estrellarme en una roca solitaria y puntiaguda; ayer me perseguía, bien enastado y receloso, un toro jarameño; hoy se me incendia la casa, y veo presa del fuego á mi mujer y mis hijos, mis libros y mis papeles, en que consisten mis mayores afecciones, que son todo mi patrimonio. No puedo poner atadero á la imaginación, que siempre anda suelta y juguetona, así despierto como dormido.

Por otra parte, para escribir utopías á lo Tomás Moro, ó novelas humorísticas que ahora se dice á lo Emilio Souvestre, se necesita poseer el talento profundo de los alemanes, ó el *esprit* encantador que tan familiar es á los franceses. Y V. amigo mio; sabe, que habiendo acudido no muy temprano al repartimiento de estos dones, sólo he sacado una dosis infinitesimal de lo que otros llevaron en abundancia. Preciso es, pues, que por falta de dotes renuncie al deseo de pagar decentemente la deuda que he contraído.

Recuerdo, no obstante, que allá por los tiempos felices en que los estudiantes de la tuna recibían la sopa boba en los conventos, acertó á llegar tarde al más pobre de ellos por su ración uno que se había entretenido en no sé qué coloquios amorosos. El lego que cuidaba de la cocina, viéndole venir un poco azorado, salióle al encuentro y díjole:—Tarde llegais, hermano; los frailes han comido ya, se ha despachado la gazofia á los pobres, y ni un coscurro de pan duro tengo que servirlos. Lo siento en el alma; pero hoy es día de vigilia, y no quedan en el refectorio más que los bollos de Jesús y el chocolate para la colación de la noche.—Pues bien, padre, no lo sintais tanto, replicó el escolar hambriento: dadme una media docena de *jesuses*, y os aseguro por Dios y en mi ánima, que he de saciar mi apetito á las mil maravillas, pues como dijo el otro, á falta de pan buenas son tortas.

Para aplicarme la moraleja, sacudo mi pereza habitual y enristro la pluma. Si lo que voy á decir á V., no le agrada, hágase la cuenta, como el estudiante, de que á falta de reluciente moneda de plata, buenos son los ochavos.

Antójaseme, ante todo, que se ha enamorado V. de Dron, más por lo que pueda tener de profeta, que por lo que tiene realmente de filósofo. Su filosofía es algo sibilitica, al paso que profetizando se hace tan claro como un día de primavera.

En sus profecías quizá venga envuelto alguno de esos pensamientos sublimes, alguna de esas ideas extraordinarias, que ha dado en suponerse que brotan al menor roce de la cabeza del gran hombre de estado que, como en un manipulador eléctrico, sujeta hoy en sus manos todas las corrientes políticas, todos los destinos presentes y futuros del continente europeo, y puesto un pié en la Argelia y otro en Méjico, alargando los brazos hácia la Polinesia y la China, aspira de callada á la dirección moral del mundo. Dios me perdone lo

que esta sospecha encierre de temerario; mas tengo para concebirla algunos precedentes.

Francia, de algun tiempo á esta parte, con tres ó cuatro pliegos de papel impresos en forma de folleto, está llevando á cabo más conquistas que remataron jamás los Alejandro y los Césares, los caminos de hierro y los cañones de Armstrong, la electricidad y la pólvora. Por eso el folleto ha reemplazado con ventajas al libro; por eso el del *Papa y el Congreso*, que alcanzó tanta celebridad há pocos años, y otros muchos que hacen sudar continuamente las prensas, y que se leen en los gabinetes y en las tertulias, en los cafés y en los teatros, en las plazas y en las calles, hasta en los caminos, se han convertido en un arma poderosa, para combatir y ganar terreno en la lucha pacífica de nuestros días. ¡Qué mucho, si esto es una verdad palpable, que la *Europa en el siglo XX* venga á ser por lo mismo uno de esos nuevos medios de conquista, fabricado en los arsenales de la diplomacia francesa?

Yo no conozco á Enrique Dron, ni me suena siquiera este nombre, al de ninguna de las celebridades hoy en boga en la antigua Lutecia. Me figuro, sin embargo, que no es un soñador político como los del siglo XVI; tampoco creo que pueda ser un especulador, de esos muchos que hacen allí mercancía diaria de las letras, y explotan á sabor la ansiedad febril del pueblo francés. Más bien me parece un eco de altas regiones, y si V. quiere que le hable en lenguaje vulgar, un traperero que ha recogido en su cesta los retazos y desperdicios que arrojaron al monton los pensadores de su patria, ó un pito que reproduce en tono débil y con mediana afinación las armonías del teatro de la grande ópera.

Si así no fuese, preciso sería convenir en que Mr. Dron se da los humos de imperialista acérrimo. La idea del imperio le seduce hasta el punto de quererla comunicar á cada uno de los diez Estados en que supone dividida la Europa á fines del siglo próximo. Recuerde V. que los jefes de estos Estados han de llevar todos el glorioso título de Emperadores; tenga V. presentes las ideas que respecto de los tronos históricos cunden hoy al otro lado de los Pirineos, y comprenderá conmigo que, á juicio de nuestro autor, el porvenir del continente está reservado al poder de la fuerza material que representan los imperios, no á la fuerza moral del poder que han representado hasta ahora los reyes.

Poco importa que aquel utopista nos afiance bajo su palabra de honor, que una vez constituida la Europa como él la constituye, soñando despierto, la paz no ha de alterarse jamás en nada ni por nadie. Poco importa que con éste motivo rebaje la cifra de los ejércitos europeos á 500.000 hombres de tierra, repartiendo 50.000 no más á cada uno de los diez Estados continentales; cantidad insuficiente hoy para unos, crecida y superabundante para otros. Del dicho al hecho media un gran trecho, como canta el refrán español; y á buen seguro, aunque otra cosa se afirme, que siendo estos ejércitos un mero artículo de lujo, si no amenazan con agresiones injustas á los países vecinos, molestarán con vejaciones innecesarias á los naturales que les sufran. El arma no se ha hecho para enmohecerse dentro de la vaina.

Tambien habrá V. observado que en el folleto á que aludo, se resuelven muchos de los problemas sociales que planteó el Corso sobre los campos de batalla con la punta de cien mil bayonetas, y que en vano reproduce un dia y otro dia su sobrino bajo la forma de congresos de paz, despues de haber hecho un ensayo de guerra en los confines de Italia y Lombardia. Esto me huele un si es no es á adulacion palaciega hácia la dinastía hoy reinante en el vecino imperio. Los franceses no lo querrán entender así, por lo que halaga su orgullo nacional; pero *ex ungue leonem*.....

En la obra que analizo, Francia ve realizados de un golpe y por medios pacíficos los sueños de una ambicion desenfadada: sus fronteras se extienden hasta el Rhin y el Mont-Blanc; Bélgica y Suiza se le anexionan *en entier* voluntariamente, y en justa compensacion de tan importantes adquisiciones ¿qué cede?—una *nonada*, *el nido del águila*, como ella llama á la isla de Córcega, que es un grano de arena arrojado cerca del mar Tirreno. Polonia resucita con mayor virilidad que antes de perder su independencia. Los pequeños reinos del Norte y del Oriente se funden en dos grandes potencias con los títulos de Circasia y Escandinavia. Rusia se encoge por el Sur y se extiende al Este. Reconstitúyese de nuevo la Alemania. Los griegos absorven al Austria, que pierde hasta su nombre, despues de haber perdido á girones el manto que la cubre. Sobre el Vaticano truena el emperador de Italia, consumada ya la unidad que tan adelantada se halla en nuestros dias, y Roma y Nápoles, y Milan y Turin, se estrechan en fraternal abrazo con el Tiról, con Venecia y la Istria. El sucesor del príncipe de los Apóstoles, la cátedra de San Pedro desterrada al Asia, va á luchar con el islamismo moribundo, fijando su asiento en Jerusalem, donde están la cuna y el sepulcro de Jesucristo. España en fin se reúne á Portugal. Y en esa movilizacion de todos los pueblos, en ese cambio radical de todos los límites conocidos, sólo queda en pié, sin alteraciones ni retrocesos, sin aumentos ni pérdidas, el imperio británico, á quien se considera bastante rico para desear nada más de lo que posee; á quien se le respeta el monopolio del comercio y la industria del mundo, y el dominio de los mares, y la fuerza y el prestigio que dan las riquezas; á quien, por último, se adula con cuatro píropos, y se le ofrece la eterna amistad de los emperadores franceses.

Dígame V.: ¿será este el programa de la famosa asamblea á que invitó hace poco á todas las naciones Napoleon III? ¿Será así como queria el admirador entusiasta de Julio César modificar los tratados de 1815? Enrique Dron no lo disimula: entre la nube de incienso en que envuelve á su patria, á través de los mares que lleva á París, abriendo canales de navegacion y de riego desde Charenton hasta Saint-Ouen, y de los caminos de hierro subterráneos que construye por bajo de la Cité y de Saint-Cloud, y de los monumentos que levanta en la ciudad imperial, y de la piedra y el hierro que acumula para hacerlos imperecederos, su pensamiento capital está á flor de agua; el engrandecimiento material de la Francia le preocupa sobre todo, y á este pensamiento, que es la hipoteca del trono preparado por los sucesos del célebre 2 de Diciembre de 1850, sacrifica todos los respetos, y hace servir todas las consideraciones con que urde su bellísima utopía.

Hé aquí porqué creo yo que Mr. Dron es un eco de voces ajenas, ó cuando ménos, un fervoroso imperialista, si no un adulator satisfecho de la familia napoleónica.

A pesar de esta mi creencia, meta V. la sonda, y confío en que ha de sorprender *in fragranti* delito de contradiccion á nuestro publicista.

Por si V. no quiere tomarse este trabajo, me comprometo yo á hacerle en la siguiente carta.

Entre tanto saludo á V. etc.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Acuerdos provinciales.—Las sesiones que á principios de este mes ha celebrado nuestra Diputacion provincial á virtud de la última convocatoria, han sido fructuosas é interesantes. En ellas se dió tramitacion á los expedientes de subvencion para caminos vecinales de los pueblos de Consuegra, Villafranca de los Caballeros, Villacañas, Madridejos, Tembleque, Fuensalida, Huecas, Mazarambroz, Urda, Rielves, Romeral, Toledo y Talavera de la Reina.

Se acordó subvencionar las obras de caminos vecinales de Navalmorealejo, Calzada de Oropesa, Villasequilla, Otero, Turleque, Ontígola, Noblejas, Mazarambroz, Urda, Huecas, Fuensalida, Tembleque, Madridejos, Villacañas, Villafranca de los Caballeros, Consuegra, La Guardia, Alcaudete, Azutan, Valdeverdeja, Puente del Arzobispo, Quero, Quintanar, Puebla de Montalban, Estrella, Alcolea, Real de San Vicente, Calera, Aldeanueva de Barbarroja, Romeral, Toledo y Talavera.

Se aprobó la distribucion de fondos de este mes, formada por la Seccion de Contabilidad.

Se hizo la propuesta para la plaza de Contralor del Hospital de San Juan de Dios, vacante por salida del que la desempeñaba á otro destino.

Se acordó pagar de fondos provinciales 1.500 rs. para parte del alquiler de la casa que ha de ocupar la Escuela-modelo de niños dotada por la Diputacion.

Se resolvieron cuatro expedientes de alteracion de precios de consumos, conforme á lo que dispone el art. 216 de la Instruccion del ramo.

Se despachó un expediente de Yébenes sobre plantacion en terreno valdío.

Se dió cuenta entre otras Reales órdenes de una decidiendo á favor de la Diputacion la consulta elevada al Ministerio sobre atribuciones en las propuestas de los empleados de Beneficencia, que puede verse en la parte oficial.

Se acordó lo relativo á los monumentos que han de levantarse á los hombres célebres de la provincia, de que hablamos en el número anterior, mandándose solicitar del Ministerio la autorizacion para abrir la suscripcion provincial.

Se tomó cierto acuerdo sobre langosta, de que á su tiempo, cuando sea conveniente publicarle, se enterarán nuestros lectores.

Se informó un expediente de exencion para dehesa boyal de Casarubios del Monte; y se tomaron por último, otros varios acuerdos de poca entidad.

Proteccion á hijos de la provincia que cultivan las bellas artes.—Digna de todo elogio es la que sobre esta materia ha tenido ocasion de dispensar nuestra Diputacion el año de 1865. En la reunion que celebró el 19 de Abril acordó redimir la suerte de soldado al joven pintor D. Juan de Huerta, natural de Esquivias, por recompensa de un retrato al óleo de S. M. la Reina, de gran marca, que regaló para la sala de sesiones, abonándole por fin la suma de 800 escudos que hubiera importado la redencion, mediante á no haber llegado la suerte á su número en el anterior reemplazo del ejército; y el 28 de Mayo siguiente pensionó con 800 escudos por tres años y 400 para gastos de viaje, pagados por mitad, á D. Eugenio Duque, natural de Almonacid de Toledo, para

que pueda seguir en el extranjero la carrera de escultor, que con brillantes disposiciones ha empezado, como lo demuestra su *Estátua de D. Juan de Austria dando gracias al cielo por la victoria de Lepanto*, que presentada en la última exposición de Madrid, mereció los aplausos de las personas entendidas. Siga el Cuerpo provincial el camino emprendido, dé tan buena aplicación á los fondos que maneja, y al cabo de sus tareas habrá merecido bien de la patria. Esa, entre otras cosas, es la más noble y santa misión que han de llenar sus individuos, una vez aceptado el cargo con que les favorecieron los sufragios de la provincia.

Prevencciones sobre la langosta.—Mientras por razones fáciles de comprender no puedan ver la luz pública todos los antecedentes de este asunto, del que tenemos ofrecido ocuparnos con preferencia en nuestro periódico, es conveniente dar á conocer la circular que el Sr. Gobernador de la provincia ha dirigido á los pueblos infestos, prescribiéndoles las reglas á que han de sujetarse para evitar los daños que les amenazan. Es un documento importante, que en su redacción y en sus fines se ajusta perfectamente á lo que la ciencia y las leyes aconsejan, como se verá por su tenor, que dice así:

«Ha llamado muy particularmente mi atención el crecido número de expedientes que cursan en este Gobierno de provincia, reclamando de mi autoridad medidas prontas y eficaces para estirpar la langosta que amenaza invadir toda la provincia.

«No son ya solo los pueblos de Pulgar, Ventas y Cuerva los que sienten los funestos efectos de esta plaga terrible y asoladora: témentos tambien muchos otros, importantes por su riqueza y cultivo, cuyos terrenos ven con dolor infestos de abundante gérmen, que puede, si con tiempo no se destruye, comprometer sus cosechas, y llevar el luto y la miseria á sus moradores.

«La actividad y celo desplegados por las Comisiones auxiliares instaladas con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Junio de 1851; sus acertadas disposiciones, y los medios que pusieron en juego con patriótica constancia desde 1863, contribuyeron á disminuir el voraz insecto, y á contenerle en los mismos sitios en que viera por primera vez la luz. Perseguido sin descanso en las primeras fases de su desarrollo, y enterrado por miles de fanegas en las zanjas abiertas al efecto, se logró evitar la emigración y disminuir en gran parte la propagación de nuevos gérmenes. Muchos, sin embargo, salvaron la vida depositando despues sus huevos en los mismos terrenos ó en los inmediatos. Avivados aquellos en la primavera del año pasado de 1865, y aumentando su número con los langostillos procedentes del Sotillo, Moraleja y otras dehesas inmediatas en que se había descuidado su persecución, recorren rápidamente sus fases, desarrollan sus alas y emigran inundando con sus huestes el territorio de esta ciudad y su comarca. Algunos campos y no pocos viñedos experimentan los efectos de su diente devorador; la alarma cunde en las familias; el terror se apodera de los ánimos y cada cual teme perder en un instante los dorados frutos á tanta costa y con tanto sudor cultivados.

«Decido yo á estirpar de raíz tan funesta plaga, y contando con el apoyo de la ilustrada Comisión auxiliar; con las luces, el patriotismo y activa cooperación de la dignísima Diputación provincial á quien tan directamente interesa, estoy resuelto á emplear todos los medios que conduzcan á tan lisonjero resultado, cualquiera sea el estado en que se presente. Y como el más seguro de todos sea estorbar la avivación del insecto, á este con especialidad van á dirigirse mis primeros esfuerzos.

«Dos medios hay de conseguirlo: arando ó cavando el terreno donde exista el canutillo, que se recoge y quema. Este último, sin disputa el más seguro y el más eficaz, es el que aconseja la Instrucción de 3 de Junio de 1851. Y sin embargo, ni las disposiciones en ella contenidas, ni las dictadas posteriormente por este Gobierno de provincia, con el doble objeto de estirpar la langosta, y de proporcionar á la gente pobre un medio honrado y útil para ganar un doble jornal durante la rigurosa estación del invierno, han proporcionado un solo celemin de canuto. Preciso es y necesario recurrir al de la roturación por el arado, sin abandonar el otro medio que habrá de emplearse en aquellos terrenos que,

por su índole y especiales condiciones, no consientan aquella.

«Pero téngase entendido que la roturación ha de tener forzosa-mente sus limitaciones: que no consentiré el más pequeño abuso, ni toleraré que á su sombra se cometan excesos contra el comun ni contra el particular. No se olvide nunca que la necesidad de poner pronto y urgente remedio á una calamidad que se nos viene encima, me precisa á adoptar el sistema que mejor puede conjurarla.

«Amigo de conciliar todos los intereses, y de escuchar todas las opiniones razonables, he celebrado una junta con los Alcaldes y dos mayores contribuyentes de los pueblos interesados, los cuales me han ofrecido espontáneamente su franco y desinteresado apoyo.

«Y para que las operaciones que van á emprenderse respondan á un pensamiento comun, y se encaminen al único fin que las promueve de acuerdo con la Diputación provincial, y Comisión auxiliar, he creído oportuno dictar las disposiciones siguientes:

»1.^a Se autoriza á los Ayuntamientos para que por una sola vez, ó dos, si fuere necesario á juicio de este Gobierno, oyendo la Comisión auxiliar, dispongan la roturación de los terrenos infestos de canuto, si dichos terrenos fuesen de propios ó de aprovechamiento comun, respetando en todo caso el arbolado en ellos existente y el mateado útil.

»2.^a La autorización concedida en la disposición anterior se limita exclusivamente al terreno ó terrenos en que exista aquel gérmen, y que hubiesen sido de antemano reconocidos y acotados por la persona que yo delegare.

»3.^a Cuidarán los Alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, que al hacerse la operación que autorizan las disposiciones anteriores, no se rompan, ni alteren las lindes, cotos, mojones ó cualesquiera otra señal divisoria de las propiedades.

»4.^a En los terrenos que por su constitución geológica especial, no permitan la roturación por medio del arado, se extraerá el canuto conforme á la Instrucción de 3 de Junio de 1851, y á lo que se dispusiere para cada caso especial.

»5.^a Los Ayuntamientos asociados á doble número de mayores contribuyentes, acordarán sin pérdida de momento, el medio mejor de ejecutar dicha operación, distribuyendo el terreno acotado, no solo en cuanto á la cantidad sino tambien en cuanto á la calidad, entre los vecinos en justa proporción al número de yuntas ó medios con que cuenten, cuidando muy especialmente que acerca de este particular no se produzcan quejas ni fundadas reclamaciones.

»6.^a Del acuerdo que los Ayuntamientos tomaren, y de la distribución que hicieren, se levantará acta que firmarán los concurrentes, y de ella se remitirá inmediatamente copia autorizada á este Gobierno.

»7.^a Los Alcaldes me darán parte diario de las operaciones que se ejecuten, número de yuntas que á ellas concurren, y cantidad de terreno que se alce ó roture.

»8.^a Por este Gobierno se pasará atenta comunicación á los propietarios de terrenos infestados, excitándoles á emplear en sus fincas el medio propuesto en las disposiciones anteriores, sin perjuicio de las medidas que se adopten por mi autoridad.

»9.^a Si no obstante los medios empleados para estirpar el canuto, avivase la langosta en algun punto, los Alcaldes me darán inmediatamente parte de su estado y demás circunstancias, á fin de adoptar los más convenientes para destruirla en sus primeras fases.

»10. Exigiré á los Alcaldes la responsabilidad á que diere lugar la falta de cumplimiento á las precedentes disposiciones.

»Toledo 5 de Febrero de 1866.—Manuel Somoza.»

Estadísticas.—Está ya dándose la última mano á la general de ganadería que se verificó en la provincia, como en toda España, el 24 de Setiembre de 1865, y se trabaja con actividad en la formación de la del movimiento de población de ese año, y en reunir datos para las de espectáculos públicos, sociedades científicas, haberes de empleados, premios por acciones virtuosas, y animales dañinos. Cuando todo esté terminado, procuraremos poner los resultados en conocimiento de nuestros suscritores, hasta donde nos

lo permita la legislación vigente. Por hoy cúmplenos decir, que la primera ó sea la de la ganadería, arroja un total de 1.031,701 cabezas, pertenecientes á 101,017 propietarios; pero que ambas cifras, como las particulares que las componen en las distintas especies de ganado sujetas al censo, y la clasificación que se ha hecho en los pueblos de ellas segun los modelos oficiales, no es un hecho ejecutoriado, por estar todo sujeto á la revision de una junta nombrada *ad hoc*, que podrá todavía hacer algunas modificaciones, para que se depure la verdad en cuanto sea dable.

Fuente nueva dentro de Toledo.—Si no hemos observado mal, se halla terminada la obra de la construida en la plazuela de los Postes, para que sirva de adorno y surta al riego del jardín que, cercado de una sencilla y elegante verja de hierro con las armas de la ciudad, se ha formado en dicho punto. Con esta fuente, ya son cuatro las que tenemos dentro de la poblacion alimentadas del agua de Pozuela; y aun hemos oido decir, que se piensa colocar otra en el paseo que se está arreglando en la plazuela del Tránsito, lo que aseguraria el arbolado que allí acaba de plantarse, á más de dar amenidad y hermosura al sitio. Si á la subida de las aguas del rio, proyectada por Ayuntamientos anteriores, no se hubieran opuesto inconvenientes, ¡cuánto hubiera variado á estas horas el aspecto interior de Toledo! Pero abrigamos la esperanza de que muy pronto se acometerá esta empresa, luego que se despache el expediente que con los proyectos presentados al concurso, se halla segun nuestros informes en el Ministerio de Fomento, y entonces veremos lo que se hace. Por ahora lo que interesa es, que se agite aquel, para que no se duerma en la mesa de algun empleado poco diligente.

Restauracion de una leyenda importante.—Por disposicion del Ayuntamiento de esta capital, el pintor toledano D. Angel Ludeña se ocupa hoy en restaurar la tabla que con una leyenda de letra alemana, vulgarmente llamada gótica, existe colocada en la escalera principal de las Casas Consistoriales. Aplaudimos el pensamiento, pues ya la inscripcion como las armas que tiene pintadas en la márgen izquierda, se hallaban bastante barridas y estaban pidiendo de justicia un retoque por mano inteligente. Se nos ha informado tambien de que piensa la municipalidad costear una copia cromo-litográfica de la leyenda, en mayor marca que la que tiene el dibujo hecho por Palomares y grabado por Peña en el siglo pasado; y nos parece acertada idea, si se lleva á cabo con la escrupulosidad é ilustracion que requieren estas cosas. Los sábios consejos que contiene la leyenda, y el no haber sido trasladada siempre con entera fidelidad, justifican uno y otro proyecto. Sobre lo que aquella significa y quién fué su autor, en la seccion literaria daremos cuenta á nuestros favorecedores.

Plaza de Toros.—Siguen con actividad extraordinaria las obras que se están haciendo para la proyectada en esta ciudad, y no dudamos que en la próxima feria, que deberá celebrarse en Agosto, si no concluida del todo, se hallará en disposicion de poderse dar en ella alguna corrida, aunque sólo sea de novillos.

Teatro.—¿En qué quedamos? ¿Se echa abajo el *corral de comedias* que tenemos, ó permanecerá todavía en pié hasta mejor disposicion? La cosa merece pensarse, es verdad; pero tambien conviene que no demoremos mucho el resolernos, porque nuestro teatro ya no corresponde á las exigencias de la época, ni es propio de un pueblo que para otras cosas se está vistiendo de frac y corbata blanca.

Conciertos y bailes en Carnaval.—A tener el estro cortesano de Navarrete ó el estilo pintoresco de la Rosa Gonzalez, buena ocasion nos brindaban, para hacer una revista, los dos conciertos y otros tantos bailes que los dias 11 y 12 del corriente han tenido lugar en el pabellon del Sr. Brigadier Subdirector del Colegio de Infantería, y en el magnífico salon de estudios del mismo establecimiento. Como nos juzgamos muy por bajo de aquellos escritores, aunque el asunto lo pida, con sentimiento tenemos que renunciar á imitarles. Solo nos limitaremos á referir, que en el primer concierto, á que asistieron la Oficialidad del Colegio, las Autoridades todas y muchas personas particulares de la poblacion,

se distinguieron al piano ó en el canto la señora Brandis de Michelis, la señorita Travesi y Cos-Gayon, la de Dema, la de Villacampa, y las de Losada, Llorente (Doña Cristina), Les y Lanza, con los Sres. Estasen, Comas y Arana, dirigidos todos por el conocido é inteligente profesor D. Rufino R. Garibay. Fué una verdadera solemnidad musical, que nos hizo recordar más de una vez los felices tiempos del brillante liceo toledano que logró organizarse en 1818. La amenizó luego el baile que se prolongó hasta las tres de la madrugada, y en él, como en el concierto, y mientras se sirvió un delicado refresco á los convidados, la Sra. de Cos-Gayon y su esposo hicieron los honores con la amabilidad, finura y galantería que son prendas propias de su educacion y carácter.—Al dia siguiente, ó mejor dicho, á las ocho de la noche del mismo dia, los Cadetes abrieron su *soiré* particular, cantando varios himnos y coros, ya á voces solas, ya acompañados por la banda, con singular afinacion y buen gusto; y pasaron despues, como la estacion lo pedia y hasta lo exigia de rigor la numerosa concurrencia de pollas y pollos, al baile, que terminó á la una de la madrugada. Los dos dias fueron completos y bien empleados. De ellos nos quedará siempre un recuerdo agradable en la memoria.

Tranquilidad y orden.—Durante el Carnaval, que á pesar del tiempo no muy favorable que ha hecho, fué uno de los más divertidos que hubo en Toledo de algunos años á esta parte, han reinado la más perfecta tranquilidad y el orden más completo en la poblacion. Numerosas han sido las máscaras que salieron á lucir sus disfraces por las calles y los paseos, principalmente el martes, y el teatro, donde se han dado tres bailes los dias 11, 12 y 13, estuvo bastante concurrido, sobre todo el último, en que ocuparon los palcos todas las personas más distinguidas de la ciudad, contribuyendo de este modo á hacer llevadera la suerte de los rematadores. Sólo ha habido que lamentar en esta época tres casos de lesiones, al parecer de no mucha gravedad, sobre los que conoce el Juzgado competente; pero se dice que no han sido motivados por los excesos propios de este género de diversiones, sino por causas completamente ajenas á las mismas. Nos felicitamos de ello.

Ultimos momentos de un reo de muerte.—El lunes 12 del corriente expió sus culpas, dando satisfaccion á la vindicta pública en un cadalso, el soldado Estéban Navarro, que servia en el ejército por cupo de esta ciudad. Los periódicos de la corte, segun costumbre, han descrito los últimos momentos de este infeliz, refiriéndonos que entre otras cosas dispuso se dijera una misa á la Virgen del Sagrario, nuestra patrona. ¡Ella haya recogido su alma!

Mision evangélica.—Los misioneros que en el número anterior digimos la habian realizado en Santa Cruz del Retamar, la acaban de hacer tambien con notable fruto en Huecas, pueblo del partido de Illescas.

Sermones.—Los que se han predicado y se predicarán en la Iglesia primada durante la presente cuaresma, con expresion de los asuntos y oradores, son los siguientes:

Dias.

FEBRERO.

14. CENIZA. *Cum jejunatis...* El Sr. D. Cesáreo Humarán, Canónigo.
16. FER. 6.^a *Audistis quia dictum est...* El Sr. D. Antonio de la Puerta y Pinedo, Canónigo.
18. DOM. I. QUADRAG. *Ductus est Jesus...* El Sr. D. Bonifacio Martín Lázaro, Canónigo Lectoral.
23. FER. 6.^a *Erat dies festus...* El Sr. D. José Pedro de Alcántara Rodríguez, Dignidad de Capellan Mayor de Mozárabes.
25. DOM. II. QUADRAG. *Assumpsit Jesus...* El Sr. D. Francisco Arredondo, Dignidad de Capellan Mayor de Reyes.

MARZO.

2. FER. 6.^a *Homo erat pater familias...* El Sr. D. Francisco de Paula Moreno, Canónigo Magistral.

4. DOM. III. QUADRAG. *Erat Jesus ejiciens...* El dicho Sr. Don José Pedro de Alcántara Rodríguez, Dignidad de Capellán Mayor de Mozárabes.
7. FER. 4.^a SANTO TOMAS DE AQUINO. (A la primera misa.) El referido Sr. D. Cesáreo Humarán, Canónigo.
9. FER. 6.^a *Venit Jesus in civitatem Sumariæ...* El Sr. Do Gabino Catalina, Canónigo.
11. DOM. IV. QUADRAG. *Abiit Jesus...* El Sr. D. Juan Francisco Bux, Canónigo Doctoral.
16. FER. 6.^a *Erat quidam languens Lazarus...* El citado señor D. Francisco Arredondo, Dignidad de Capellán Mayor de Reyes.
18. DOM. PASS. El Sr. D. Vicente Vinuesa, Canónigo.
19. FER. 2.^a SAN JOSE. (A la primera misa.) (Toca á S. Em.^a) El mencionado Sr. D. Antonio de la Puerta y Pinedo, Canónigo.
23. FER. 6.^a LOS DOLORS DE NUESTRA SEÑORA. (A la primera misa.) (Toca á Su Em.^a) El Sr. D. Tomás de Lucio, Canónigo.
29. FER. 5.^a *In Cæna Domini...* MANDATO. El ya dicho Sr. Don Francisco de Paula Moreno, Canónigo Magistral.
30. FER. 6.^a *In Parasceve...* PASION. El Sr. D. Sebastian Perez Alonso, Canónigo Penitenciario.
- Id. TRES HORAS. (Toca á S. Em.^a) El referido Sr. D. Juan Francisco Bux, Canónigo Doctoral.

ABRIL.

2. FER. 2.^a RESURRECCION. (Toca al Sr. Magistral.) Dicho señor.
9. FER. 2.^a LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA. (Toca al señor Magistral.) El mismo señor.

Fallecimiento.—En la madrugada del sábado 17 del corriente, despues de una enfermedad larga y penosa, acabó sus dias en esta ciudad el Sr. D. Domingo Sanchez Gijon, dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Primada, persona distinguida, que en otros tiempos habia gozado de gran favor en la córtè, y aun hoy mismo era mirado por una de las más respetables glorias del cabildo toledano, en donde ya quedan muy pocos de los que le componian antes del concordato de 1851. El cielo haya dado á sus méritos y virtudes el premio que reserva á los justos.

Presuncion de infanticidio.—El domingo 18, junto al abrevadero público de la Puerta Nueva, se extrajo del rio el cadáver de una criatura, al parecer de toda edad uterina, la cual traia atada una cuerda á un pié, y mostraba señales de haber sido arrojada al Tajo por lo ménos hace dos dias. El Juzgado de primera instancia entiendo ya en la instruccion de las diligencias para averiguar si ha mediado ó no en el hecho el crimen de infanticidio. El infame destino que se aplicó á este cadáver, hace con efecto presumir que, como dice el Doctor Mata,

Amor contra el honor le dió la vida,
Y honor contra el amor le dió la muerte.

Teatro.—El domingo último, el italiano Sr. Garulli dió un concierto vocal é instrumental en el de esta poblacion, con escasa concurrencia. Se cantaron y tocaron en él varias composiciones de los maestros Verdi, Donizetti, Gonnó, Ricci y Zabalza, dicen que con bastante precision, habiendo ensayado y dirigido bien á la orquesta el jóven violinista toledano Sr. Alcubilla. A petición de los espectadores, que quedaron muy satisfechos, en el jueves próximo parece que se dará otro concierto, en el que el Sr. Garulli lucirá sus excelentes dotes de cantante.

Aprobacion oficial.—Perdónennos nuestros lectores si no podemos disimular que nos ha sido en extremo grata la que á nuestros humildes trabajos se ha dignado dispensar el Sr. Gobernador de la provincia en una circular que inserta el *Boletín* del domingo 11 del corriente, recomendando á los pueblos la *CRÓNICA*, con el fin de que goce larga vida y realice sus propósitos. Damos

las más sinceras gracias á la autoridad superior que así se interesa por el bien de la provincia, y no reproducimos aquí su circular porque no se estime como un alarde de inmodestia.

Empeños de la gratitud.—Varios periódicos de la córtè anuncian á la vez el nacimiento de EL TAJO con muestras de aprecio y cortesía. Tambien el distinguido colega toledano *La Conciliacion*, hace detenida parada sobre nuestro primer número, favoreciéndole con singulares alabanzas y ofreciéndonos su apoyo para llevar á cabo la idea que nos mueve. A esta revista, como á aquellos diarios, les agradecemos sobremanera sus elogios, y por lo mismo que no juzgamos merecerlos ahora, nos empeñaremos más y más en seguir la ruta emprendida, para hacernos acreedores á ellos en lo sucesivo, contando desde luego con qué acudirán generosamente á auxiliarnos, y nos prestarán el poderoso concurso de sus consejos y sus luces, los ilustrados redactores de *La Conciliacion*, á quienes consideramos personas muy competentes en el ramo que cultivan.

Abolicion del impuesto de consumos.—La opinion pública se va pronunciando fuertemente contra esta contribucion, y aprovechándose los hombres influyentes de la apertura de las Córtes, de ciertas promesas del Gobierno sobre la reforma de los impuestos, y de la odiosidad y los inconvenientes que aquel ofrece, trabajan sin descanso porque al votarse los presupuestos para el año económico de 1866-1867, se introduzca esta importante novedad en nuestro sistema tributario. De varias capitales de provincia ha salido ya la voz de la reforma, abriéndose paso hasta las regiones oficiales, en donde muchos señores diputados han contraido el compromiso de influir con tal objeto. A la cabeza de este movimiento, si no es la que le ha iniciado, distínguese sin duda alguna Valencia, pues su Diputacion provincial, la Junta de Agricultura y la Sociedad de Amigos del País discuten en el dia y á la par acaloradamente la necesidad de la supresion, la conveniencia de solicitarla al Parlamento, y los medios con que puede suplirse la renta que hoy recibe el Tesoro por los repartos y encabezamientos de consumos. La ocasion en verdad no nos parece oportuna, y difícil encontramos que se haga escuchar aquella voz con el ruido que levanta en todos los círculos la de economías, que á cualquier motivo sueltan nuestros lábios, y á que hay que prestar oídos por la angustia que sobrecoge á la Hacienda. De cualquier modo, algo se alcanzará, y si no se logra la total supresion del impuesto, lo que quizá fuera arriesgado, y nos expusiera á lo que pasó otra vez en época no muy remota, se modifiquen las tarifas ahora vigentes, y se corrija lo vejatorio que tiene la cobranza. Nosotros en esta materia estamos al lado de los abolicionistas; pero queremos que se medite mucho, antes de tomar una determinacion definitiva que comprometa y nos exponga á mayores males.

Granja experimental.—La Diputacion provincial de Tarra-gona ha acordado auxiliar con una subvencion el establecimiento de una en la ciudad de Reus.

Juntas generales ordinarias de ganaderos.—El dia 25 de Abril próximo empezarán en Córdoba las ordinarias segun el reglamento vigente.

Lo tendremos presente por si nos conviene.—Parece que por una casa francesa muy acreditada, de acuerdo con la Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona, se ha presentado una proposicion al Excmo. Ayuntamiento de aquella ciudad para realizar pronto la obra del Matadero proyectado, sin desembolso alguno por parte de la municipalidad, y pudiendo aun utilizar ésta para otros objetos el producto en venta del edificio en que hoy le tiene. Segun noticias, la casa proponente satisfará todos los gastos de adquisicion del terreno y construccion, mediante sólo la explotacion del Matadero por un determinado número de años, en la inteligencia de que no rehuye se abra pública licitacion bajo esta base.

¡ Si se hiciera aquí lo mismo!...—En el Ferrol ha sido acogido con entusiasmo el proyecto de construcción de un teatro-lírico por una empresa particular.—En muy pocos días se ha cubierto con exceso la suscripción de la cantidad que se considera necesaria, y ya se ocupa una junta nombrada de la adquisición del terreno en el espacioso y céntrico punto conocido por campo de Catabois.—Los planos están encomendados á un acreditado arquitecto.—También es probable que la misma empresa tome á su cargo la construcción de una plaza-mercado, y si el Ayuntamiento lleva adelante su pensamiento de contraer un empréstito para acometer la urgentísima obra de sanificación del hoy insalubre foso, antes del verano, la misma asociación popular está dispuesta á subastarla.

Alumbrado y calefacción por gas.—Continúa en Madrid la aceptación del sistema inaugurado por la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas: dicho sistema ahorrando tiempo y dinero se ha generalizado de una manera extraordinaria durante los últimos meses, y diariamente se colocan en casas de antigua y moderna construcción los hornos especiales para cok, y las chimeneas refractarias de tan grande utilidad para las familias.—El establecimiento de la calle Mayor, núm. 12, está haciendo los mayores esfuerzos para satisfacer los pedidos que se dirigen de todas partes, y facilitar en pocas horas la instalación de los hornos. Es probable que, en un breve plazo, el cok sea el único combustible que se emplee para todos los usos domésticos; desde luego está probado que la economía es de más de 50 por 100 sobre el carbon vegetal.

Invencción importante de español fuera de España.—D. Antonio Alejandro Pelaez, vecino de Beauvais (Francia), ha solicitado privilegio de invención, de una nueva fabricación y medios nuevos de impresión autógrafos, para realizar un producto que consiste en tejidos ó papeles impresos sobre las dos caras, por medio de una sola plancha grabada, pudiendo estos procedimientos aplicarse á la mano con planchas, ó mecánicamente con cilindros grabados.

Otra curiosa.—D. Armando de Monchon, residente en Madrid, ha solicitado otro por cinco años, por un aparato agregado al herraje llamado cremona, para cerrar juntas la vidriera y la ventana, aunque se tuerzan las maderas.

Ocupación para las mujeres.—La Dirección de telégrafos de París, accediendo á los deseos manifestados por la Emperatriz de los franceses, ha acordado conceder algunos destinos del ramo á hijas de militares pobres, educadas á costa del Estado en el establecimiento imperial de la Legión de Honor de San Dionisio.

En la actualidad hay ya veinticinco ó treinta jóvenes que se están ejercitando en el aparato Morse. Cuando estén suficientemente instruidas, serán colocadas en las oficinas municipales que el Gobierno reserva ó crea para esas aspirantes.

PARTE OFICIAL.

En el art. 55, párrafo 5.º, de la ley para el gobierno de las provincias, sancionada por S. M. en 25 de Setiembre de 1863, se concede á las Diputaciones la facultad de proponer en terna *para las vacantes de todos los cargos que se paguen de los fondos provinciales*. Ha ocurrido, sin embargo, recientemente en esta provincia la duda de si el precepto legal debería ser extensivo á los destinos que en su totalidad no estuvieran satisfechos de aquellos fondos, en cuyo caso se encuentra la plaza de Contralor del Hospital de San Juan de Dios, y fundándose en razones de estricta justicia, la ha resuelto afirmativamente la Real orden que sigue:

«Gobierno de la provincia de Toledo.—El Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones dirigidas á ese Gobierno de provincia por la Junta de Beneficencia y Diputación de la misma, con motivo del nombramiento de Contralor del Hospital de San Juan de Dios de esa ciudad, y en vista de que en el ejercicio corriente atiende la provincia con sus fondos á uno de los establecimientos provinciales de Beneficencia, y que no se trata del más ó el menos de auxilio con que se cubre el déficit de tales obligaciones, sino del hecho patentizado de que la Diputación acude á dicha necesidad, la cual habría de votar mayores fondos si fuesen más crecidas las diferencias; ha tenido á bien declarar S. M. que á la Diputación de esa provincia corresponde formular y elevar las propuestas en terna para la provisión de las plazas de la Beneficencia de esa provincia.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á la Diputación muchos años. Toledo 26 de Enero de 1866.—Manuel Somoza.—A la Diputación provincial.»

Como asunto en que se interesa principalmente la conservación de nuestra ganadería, y sobre el cual han de estar muy á la mira las autoridades locales y provinciales, no podemos excusarnos de trascribir íntegra la siguiente circular á los Gobernadores de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, que vió la luz en 20 de Diciembre último:

«Constante esta Dirección general en su propósito de mantener viva la atención de las autoridades provinciales hácia el peligro que puede amenazar á la ganadería española mientras exista en algunos países el tifus contagioso del ganado vacuno, no puede menos de noticiar á V. S. que recientemente se han recibido varios documentos de la Legación de España en los Países-Bajos, que al mismo tiempo que revelan las graves consecuencias que ha ocasionado el no haber podido sofocar el mal en su origen, prueban el laudable celo que se ha empleado para conocer sus síntomas y caracteres y los medios de combatirlo, así como las acertadas disposiciones que aquel Gobierno se ha visto precisado á adoptar para disminuir los desastres. Habiendo penetrado el tifus por la Holanda meridional, el corto tiempo que medió hasta que se tomaron las primeras precauciones fué suficiente para que se propagara con tan pasmosa rapidez é intensidad que, entre los millares de reses atacadas, se calcula una

pérdida de 90 por 100, sin que la aplicacion de los remedios aconsejados por la ciencia hayan conseguido resultados satisfactorios. En estos documentos se confirma la idea de que el medio más eficaz es el sacrificio de las reses enfermas y la prohibicion de que sean importadas hasta las sospechosas, sujetando á todas á una rigurosa observacion de diez dias; pero como resultado de una triste experiencia, se confirma tambien la opinion de que la enfermedad de que se trata no invade exclusivamente el ganado vacuno, sino que ataca ó se trasmite al lanar, al cabrío, al de cerda y á los perros, y no solo por efecto del contacto inmediato, sino por los carruajes que trasportan reses enfermas, por los pastos y abrevaderos y por los atalajes y cuerdas de su uso si por casualidad se impregnan de la baba ó de la sangre. Por esta razon, no satisfecho el Gobierno de aquel país con el recuerdo y recomendacion para su estricta observancia de los artículos del Código penal que previenen los deberes que en tales casos corresponden á los propietarios y guardas de los ganados que sean atacados de enfermedad contagiosa, acaba de dictar disposiciones más enérgicas, por las cuales queda establecido un cordon sanitario bajo la inmediata vigilancia de los agentes de las autoridades civiles y militares, prohibiendo la importacion de dichas especies de animales en muerto y en vivo, así como la de sus despojos, y por otras medidas de policia manda que, bajo severas penas, todo propietario ó guarda de ganado está en el deber de dar aviso á la autoridad local de cualquier novedad de esta clase que ocurra entre las reses aislando inmediatamente las que se pongan enfermas, ya se hallen en el campo, ya en los establos, ínterin se dispone el reconocimiento facultativo y lo que en su virtud haya de ejecutarse; en inteligencia de que las que fallezcan ó se sacrifiquen por vía de precaucion, se hayan de enterrar con las pieles inutilizadas á la mayor distancia posible y en fosos que al menos tengan dos metros segun la permeabilidad del terreno. Tambien se consignan reglas sobre los casos en que los ganaderos pueden vender sus reses para el abasto público, suponiendo que las carnes de las enfermas en el primer período del mal no son nocivas si se tiene la precaucion de exponerlas por algun tiempo á la accion del aire; pero como todas estas indicaciones son felizmente prematuras respecto de España, esta Direccion, despues de decidir como lo ha hecho, que tan apreciables documentos se remitan á la Escuela profesional de Veterinaria para que los tengan presentes al proponer las instrucciones que se le han encargado, se concreta como ha dicho al principio á llamar la atencion de V. S. acerca de este asunto para que

de igual modo lo recomiende á las autoridades locales, á fin de que constantemente se ejerza una esquisita vigilancia en todas partes, y que á ser posible, á la aparicion de cualquier caso que ocurra, se suceda inmediatamente la tranquilidad de que no puede tener trascendencia.*

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

DOCTRINAL DE REGIDORES.

Como á las reglas que se deben observar en la privanza de los reyes y los grandes, plugo al Marqués de Santillana llamar *Doctrinal de privados*, y á su imitacion tal vez, con el nombre de *Doctrinal de caballeros* bautizó asimismo el célebre D. Alonso de Cartagena y Santa María, obispo de Burgos, las leyes que coleccionó para ajustar la conducta de los fijos-dalgo y señores principales, nos ha parecido que cuadraria bien el epígrafe puesto en este artículo, á una notable inscripcion antigua que actualmente se está restaurando, segun advertimos antes, en las Casas Consistoriales de Toledo. La leyenda que contiene, encierra saludable doctrina, aplicable á todos los tiempos y situaciones; puede servir al par de consejo y de advertencia; el que no la tenga por el código de los deberes municipales, la recibirá sin repugnancia por una leccion de prudencia y buen gobierno.

¡Quién habia de presumir, que en la córte de Castilla, á fines del siglo XV, apenas terminada con la batalla de Toro una guerra de sucesion, y cuando estaban haciendo aprestos los Reyes Católicos para emprender la conquista de Granada, último baluarte de la morisma, nuestros repúblicos se habrian de ocupar en moralizar el municipio-modelo, enseñando á sus individuos á alzarse por cima de las pasiones y miserias que son ordinariamente patrimonio del corazon humano? ¡Quién esperaria de aquella época todavía ruda, no completamente amaestrada en las artes políticas, y sobre todo, aún no libre de sobresaltos y agitaciones, que produjese un magistrado de entereza, de saber y levantado espíritu, el cual hablando á la generacion que dirigia, tuviera puesta la mira y la intencion en las venideras, al describir el derrotero seguro por donde han de caminar los que el sufragio ó la suerte pone al frente de los pueblos?

Sin embargo, á aquellos tiempos pertenece el primer corregidor de Toledo D. Gomez Manrique, señor de Villazopeque y Cordovilla, cuyo gobierno se dilató desde el 18 de Febrero de 1477 al 11 de Noviembre de 1490, y este fué el magistrado que en la primitiva sala de cabildos del Ayuntamiento, recién acabada de construir entonces por orden de los citados Reyes Católicos, hizo colocar una tabla de grandes dimensiones con esta importante leyenda:

**Nobles : discretos : varones
que : gouvernais : a : Toledo
en aquestos escalones
desechad : las : aficiones
codicias : amor : y miedo :
por : los comunes prouechos
dexad : los particulares
pues : nos fizo : Dios : pilares
de : tan rriquissimos techos
estad : firmes : y derechos :**

Tal es con su misma clase de letra alemana ó gótica por otro nombre, con sus yerros de ortografía y su caprichosa puntuacion, como copió del original esta leyenda en el siglo pasado el paleógrafo to-

ledano D. Francisco Xavier de Santiago Palomares, desechando las versiones viciosas que antes de él habian hecho Pisa y varios autores, á quienes despues han seguido algunos otros, no más escrupulosos ni concienzudos.

A la márgen ó costado izquierdo de la inscripcion, repáranse tres escudos pequeños: el primero, que se halla en medio, está simplemente cuartelado con cinco leones y cuatro castillos, sin otros blasones ó figuras, para representar las armas reales de Leon y Castilla; y los dos restantes parecen las de los Manriques, repetidas para hacer juego con aquella. Como obra de arte, ni unas ni otra tienen mérito alguno particular, si bien al carácter usado en la leyenda, se le atribuye con justicia grande importancia paleográfica por los eruditos.

Lo que los mismos no han podido fijar todavía de un modo cierto, es quién fué el autor de los bien pensados consejos que aquella encierra. Opinión muy válida era hasta ahora en Toledo, que los versos que forman la inscripcion, fueron debidos á la pluma del inspirado poeta cordobés Juan de Mena, el autor de *El Laberinto ó las Trescientas coplas de arte mayor, dirigidas al Señor Rey Don Juan el Segundo*, no sabemos con qué fundamento, como no sea por la semejanza que en su construccion tiene la última estrofa de la décima con esta quintilla, cabeza de una glosa suya:

Amor, yo nunca pensé
que tan falaguero eras,
que podrias tener maneras
para trastornar la fe,
fasta agora que lo sé.

Sea por esto ó por diferente motivo, que nosotros no alcanzamos, es indudable que á tan conocido poeta ha venido aplicándose aquella otra composicion en nuestras relaciones municipales, como lo prueban ciertas cuentas rendidas por el depositario D. Gerónimo Lopez Escalona, de obras hechas en el Ayuntamiento desde el 5 de Abril de 1695 hasta el 14 de Junio de 1700, donde se lee un particular que dice así: «DORADO DE REJAS Y CAMARIN Y RÓTULO.—» Idem 770 reales que pagó (el Lopez Escalona) á Manuel Gomez, »dorador, del dorado de las rejas y dardas de color para las salas »y camarín, y de la costa de haber puesto el rótulo de la décima »de Juan de Mena en la escalera de las casas de Ayuntamiento, »dorarle, y pintarle, y ponerle un arco de albañilería año de 1700.»

Pero ya se comprenderá que esta afirmativa, como aquella semejanza, prestan débil apoyo á la suposicion, máxime sabiéndose que Mena, muerto en 1456, no alcanzó la época del corregimiento de Gomez Manrique, que, como queda dicho, empezó veintiun años despues, en el de 1477.

Algo más absurda es otra especie que se le ocurrió al jesuita Juan Marin en su *Príncipe Cathólico*, cuando al enumerar las prendas que deben adornar á los gobernantes, dijo: «Un solo semblante »ha de tener siempre el que juzga, con entera resolucion de desnudar sus particulares afectos, como dejó esculpido con letras de »oro en no menos dorada sentencia en la escalera que sube á los »Ayuntamientos de Toledo, Garcilaso de la Vega.» Honra y singularísima sería para esta ciudad, que un hijo suyo, el príncipe de la poesía lírica española, rama esclarecida de un tronco fecundo en personajes distinguidos, hubiera allí dejado escrito á sus paisanos el cánón moral á que habian de subordinar sus acciones; pero mal pudo emplear su ingenio en tan santa obra quien, nacido á los primeros albores del siglo XVI, no habia alcanzado sino en la infancia el glorioso reinado de los Reyes Católicos.

Preciso será, pues, buscar á la leyenda otro origen, que no es justo, cual si se tratara de frutos desabridos ó poco sabrosos, dejar olvidado el árbol que la madurase. El Ayuntamiento que siempre reconoció su valor é importancia, perdió sin duda el secreto, ó le encerró con cien llaves en su precioso archivo, donde ni alcanzó á rastrearle siquiera el diligente Padre Burriel, que le limpió el polvo más de una vez en el siglo XVIII. Allí no existe, que sepamos, más de lo referido, y por lo mismo hay que explotar todavía el campo de las inducciones, hasta dar con el nombre que se apetece.

Por una conjetura que no nos parece infundada, créese que el autor de los versos arriba copiados fué el famoso poeta Jorge Manrique, sobrino de nuestro D. Gomez é hijo del conde de Pa-

redes D. Rodrigo, Maestre que se llamaba de Santiago, á cuya muerte dedicó aquellas letrillas que empiezan:

Despierte el alma adormida,
avive el seso y despierte,
contemplando
cómo se pasa la vida,
cómo se viene la muerte
tan callando.

Si suelta corre el habla castellana en estos sentidos conceptos, respetable y sentenciosa se muestra en la lápida de las Casas Consistoriales. Puestas de frente unas y otras estancias, nadie puede dudar que son de una misma pluma. El autor se muestra en ambas buen poeta, gran hablista y profundo filósofo; cualidades que por la época á que nos contraemos, difícilmente se concilian juntas en los que cultivan nuestro Parnaso.

Ocúrrenos en medio de todo la sospecha de que Jorge Manrique no compusiese la leyenda por complacer á su tío. Hasta el 17 de Enero de 1477, en que la Reina Católica despachó á éste el título de Corregidor, habia gobernado en Toledo su padre con el de Asistente, real guardador de los alcázares y puertas; en su tiempo se comenzó la obra de las primitivas casas de Ayuntamiento, y es verosímil que al conde de Paredes se le ofreciese la idea de colocar en ellas, cuando se terminasen, aquella página, y que su hijo entonces se encargara de escribirla. De cualquier modo, no tenemos por disputable que la gloria de haber llevado á cabo el pensamiento, se debe al mencionado primer corregidor D. Gomez Manrique.

¡Honor por tanto á esta familia ilustre, que así supo eternizar su nombre en nuestros anales!

¡Que sus lecciones sean siempre un libro abierto en que estudien sus deberes cuantos se encarguen de la gobernacion de la antigua córte visigoda!

¡Que los pueblos de la provincia aprendan asimismo de la capital, á conducirse con justicia, fortaleza y templanza en el manejo de los negocios públicos!

ENIGMA HISTÓRICO.

A las lectoras de EL TAJO encargo, por distraccion, me averigüen á sus solas:—
¿cuál fué el monarca español que tuvo menos dinero, y más reinos conquistó; quien echó á muchos de casa con justísima razon, y curioso y arrogante en la agena se metió; quien hizo de oro la España que antes era de laton, y á los hombres de su siglo en todo fué superior; quien derogó antiguos usos, y leyes nuevas dictó, y sabiendo mal firmar, supo más que algun doctor; hijo de un pobre coplero, padre de un alma de Dios que murió amando á un ingrato que su pecho traspasó; sábio sin saber que lo era, discreto sin presuncion, sin arrogancia valiente, ágil, fuerte y muy precoz?—
La respuesta no es difícil, si á lo dicho añado yo:

—Su nombre tiene tres sílabas, y se formaron con él dos anagramas poéticos en el siglo diez y seis.

ANUNCIOS.

MATERIALES DE CONSTRUCCION.

FÁBRICA DE BALDOSAS, BALDOSINES, AZULEJOS, MOSAÍCOS, BOTES PARA PISOS, TEJAS, CAÑERÍAS, LADRILLOS MACIZOS Y HUECOS, CAL DE PIEDRA Y OTROS MATERIALES DE TIERRA COCIDA,

POR

Don Antonio García Corral,

EN TOLEDO,

(junto á la Estacion del Ferro-carril.)

Para los pedidos dirigirse al propietario dicho Sr. Corral, quien en caso necesario se encarga de poner los materiales que se le pidan en las Estaciones del ferro-carril que se designen.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS,

CASA DE COMISION, CONSIGNACION Y TRASPORTES

á cargo

DE FERNANDO GONZALEZ PEDROSO,

EN TOLEDO.

Esta Agencia pone en conocimiento de sus numerosos comitentes y del público en general, que continúa tomando parte en las subastas á nombre de las personas que se lo encarguen, y sean de abono para la Agencia, ya se celebren aquellas en Madrid ó en esta capital, recibiendo las instrucciones necesarias con la oportuna anticipacion.

Asimismo verificará los pagos de primeros y sucesivos plazos, tanto de dichas fincas del Clero, como de Propios, Beneficencia, redenciones de censos, etc. etc.

Tambien se encarga de gestionar para que se agite el curso de cuantos negocios dependan de estas oficinas ó de las de la córte.

Se reciben en este despacho encargos para las mercancías que se quieran conducir al ferro-carril ó vice versa, bien sea en Toledo ó sus afueras, para lo cual tiene establecido un servicio de carros.

Se admiten cuantas consignaciones se hagan á nombre de esta casa, de toda clase de efectos, ya sean para la capital, de tránsito para otro punto ó para su venta.

LA CONCILIACION.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA Á LAS PERSONAS ILUSTRADAS QUE SE INTERESAN POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION, Á LOS PADRES DE FAMILIA Y SOBRE TODO A LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica en esta ciudad los dias 15 y 30 de cada mes, constando cada número de 24 páginas en 4.º, en buen papel y esmerada impresion, siendo su precio 10 rs. anticipados por trimestre.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, Comercio, 31, y en la de Lozano, Pajaritos, 3.—En Talavera, librería de Castro.—En Quintanar, dirigiéndose á D. Juan Francisco Lodo.

LIBRERÍA DE FANDO,

calle del Comercio, 31.

A los Ayuntamientos de la provincia.

En este establecimiento se hallarán constantemente de venta cuantos impresos les sean necesarios, de los que en la actualidad se cuenta entre otros con los siguientes:

- Libramientos, cargarémes y cartas de pago.
- Papeletas de aviso y apremio.
- Id. de alistamiento de mozos para la quinta.
- Id. para el juicio de exenciones.
- Filiaciones.
- Papel rayado para apéndices al amillaramiento.
- Relaciones juradas.
- Presupuestos y liquidaciones de Ayuntamiento y Beneficencia.
- Estados de sanidad.
- Id. para juicios verbales y de conciliacion.
- Id. de bagajes y alojamientos.
- Papel para repartimientos y matrículas. (Se espera el modelo.)

Todos estos impresos se remiten por el correo directamente á la corporacion que así lo solicite, y su importe se admite en sellos del franqueo ó libranzas contra la Tesorería de Hacienda pública.

ADVERTENCIA.

Como el anterior, este número va duplicado, y Dios mediante, nos proponemos hacer lo mismo con el siguiente, para acabar de pagar en este mes los correspondientes al de Enero, en que empieza el primer trimestre de la suscripcion.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM 3.º

28 de Febrero de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. PRECIOS.—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—PUNTOS DE SUSCRIPCION.—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—PREVENCIONES.—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

EL PROVINCIALISMO.

III.

Despues de leído lo que dejamos expuesto en el artículo segundo, no faltará algun pesimista que exclame:

—Si la sociedad, si la historia y la geografía han hecho causa comun para extinguir en este territorio el sentimiento provincial, á que tantos beneficios deben otros más afortunados, inútil será todo esfuerzo que tienda á demoler la obra de tan poderosos enemigos. Solo en la época de la fábula dicen que hubo quien domó la naturaleza, removiéndola en sus fundamentos y cargando con el peso de los montes. Tambien quiso entónces un temerario escalar el cielo, y la lumbre del sol le derritió las alas. Ya los Titanes no andan por el mundo; pero cuando se han reproducido los Ícaros de tiempo en tiempo, siempre les escarmentó la propia suerte.

¡Leccion terrible! Ella seria bastante á desconazonarnos, y á matar completamente nuestras ilusiones, si con esas palabras no vinieran á confundirse las de los optimistas, á quienes se les oye explicarse de esta otra manera:

—El hierro labra el diamante, el fuego ablanda el acero, y el hombre ¿no ha de poder arrollar los obstáculos que por doquier se opongan á los designios de la Providencia? Nada hay imposible para una voluntad firmemente armada: á su impulso irresistible las montañas abren paso á la industria y el comercio conducidos en brazos del vapor; los istmos se convierten en mares; desaparecen los desiertos, y la luz zodiacal derrama sus rayos sobre las tinieblas de la noche. Todo en el mundo fisico cede al poder de la ciencia humana. ¡Cómo no prometerse que en el moral esa ciencia

ejerza un influjo saludable, y pueda alcanzar á corregir los vicios de las pasadas generaciones, los males que engendraron las leyes, los yerros en que nosotros mismos incurrimos? Animo, pues, y adelante, que la campaña no debe ser larga ni penosa. Al vernos nuestros contrarios, bien dispuestos y decididos, han de tirar las armas y abandonarnos el campo, sin hacer resistencia.

A ser estas y aquellas voces eco verdadero de la opinion pública, dividida en dos opuestos y únicos bandos, habríamos de confesar paladinamente que nos divorciábamos de ella, por no dar en extremos absurdos. Nuestra modesta opinion, al tener hoy que hablar de los remedios con que puede combatirse la enfermedad á que aludimos, igualmente distante está del uno que del otro sentir; y como cupiese en estas materias ser eclécticos, formal empeño pondríamos en conciliar lo que parece contradictorio, porque desde luego no se nos juzgue partidarios de un optimismo halagüeño, facilton ó impracticable, ó las almas de escaso temple se dejen llevar de un pesimismo desesperante y aterrador, que seria la muerte de todo adelanto y el germen de calamidades sin cuento.

No, no está negado al hombre convertir en su provecho las condiciones desfavorables del suelo en que nace, vive y ha de morir, aunque este no sea el trabajo de un dia. Por mucho que resistan la ejecucion de nuestros pensamientos las leyes, los hechos históricos, los hábitos y las costumbres,—el tiempo, á fuerza de constancia y de inteligencia, todo lo altera y lo modifica. Con un solo tiro difícilmente se rinde una fortaleza; mas combatiéndola de noche y de dia, cargando y descargando de continuo el arma, y no perdonando fatiga ni sacrificio, al cabo se da en el blanco del deseo.

Dos obstáculos hay, pues, que vencer, para llegar al término de nuestro viaje: el desaliento y la impaciencia. ¡Que no nos embargue jamás el ánimo la frialdad del uno, ni nos arrebathe el ardor de la otra! Mal consejero ha sido siempre la pobreza de espíritu: para ella todo horizonte es estrecho, toda montaña inaccesible, toda sima insondable. A no muy seguro paso corre quien lleva de guía á la ciega confianza, y tiene por único aguijón el propósito de ganar el premio en la carrera: el desengaño suele salirle al camino á clavarle en el corazón el dardo de dolorosas experiencias, si no le precipita en los abismos de la impotencia y de la muerte. Entre estos dos extremos igualmente peligrosos, equidistante de ambos se halla la prudencia, que poniéndonos á la vista nuestros deberes, nos prescribe cumplirlos sin temeridad ni cobardía.

Así planteado el problema, será obra del tiempo su resolución, como su desarrollo más ó ménos acertado la consecuencia de los hechos con que contribuyamos á facilitarla. Preparemos nosotros estos hechos, demos los materiales, y el edificio en pocos ó muchos años, según las circunstancias, quedará levantado, si no para la generación presente, para las venideras; lo cual ya es algo que podrá mover á los remisos, y que si desanima á los más impacientes, de ellos dependerá que el fruto no le recojan tan solo sus nietos. Por lo tanto, trabajemos de concierto todos, y unámonos, que sobre la unión y el trabajo se han de alzar los cimientos de la futura prosperidad de la provincia.

Y hé aquí que nos encontramos ya frente á frente con dos elementos, con los más capitales de cuantos han de servir al fin indicado arriba. ¡La unión! ¡El trabajo! No pretendemos, al referirnos á lo primero, que todo el mundo piense del mismo modo, que desaparezca como por encanto en esta comarca toda diferencia de ideas, de opiniones y sentimientos políticos ó de otro género: esto sería una locura quijotesca, que nos haría tropezar con yangueses que nos molieran á palos. Tampoco se imagine nadie que, al soltar el segundo grito, hacemos alusión siquiera al trabajo individual, ó que inferimos una ofensa á la laboriosidad harto reconocida de los habitantes de nuestros pueblos: ya dejamos dicho respecto de este punto lo que les abona y hasta les santifica. Otra es la significación y diferentes las tendencias que envuelven aquellas palabras.

Queremos la unión y la armonía de las fuerzas vivas y productoras de la provincia, y para realizarla, necesitamos el trabajo y la actividad, así del grande como del pequeño, lo mismo del rico que del pobre, tanto del que esté constituido en autori-

dad cuanto del que viva oscurecido dentro del hogar doméstico. Vamos á crear una gran familia que no existe, ó á reunir la que está dispersa, y empecemos por hacer un llamamiento al cariño que unos miembros se deben á otros; sin destruir los antagonismos legales, y sin romper los eslabones de la cadena de deberes y derechos recíprocos que ata á éstos con aquellos, les exigimos á todos después, á más de la igualdad de afectos, mútua correspondencia; y porque no se malogren en empresas estériles ó en tentativas aisladas nuestros esfuerzos y nuestros recursos, como condicion indispensable pedimos al fin unión de miras é intereses, trabajo constante y colectivo. No es mucho pedir en verdad, ni habrá quien á tal demanda se resista, si late en su pecho un corazón patriótico.

Pero al emprender la tarea, hújase con cuidado sumo de quemar inciensos en el altar del personalismo, dios egoísta y avaro que todo lo quiere para sí, y cuenta por sacerdotes á la adulación y la envidia. Allí donde ha reinado ese genio, que se alimenta del aire que le ensancha, y no tiene ojos sino para ver sus propias glorias, nada se ha construido que sea duradero y perenne; un nombre ha reemplazado á otro nombre; se han hundido en el descrédito las reputaciones más acrisoladas; se despertaron muy pronto los celos más furibundos, y se formó siempre empeño en obsequiar al nuevo ídolo con las entrañas ensangrentadas del que le habia precedido en el mando.

¿No habeis observado algunas veces que los más aceptables proyectos, los pensamientos mejor concebidos y hasta obras útiles, encontraron fuertísimas é insuperables resistencias, por el solo defecto de haber nacido en la cabeza de este ó del otro personaje, de esta ó de la otra fracción comunal ó política? Cayeron de su elevación los autores, porque nada hay subsistente en la vida, y su adversa fortuna se trasmitió también por herencia fatal y necesaria al fruto de sus afanes. Y si ellos solos y su patrimonio y sus familias se ahogaran en el naufragio, vaya en gracia para aquellos que los arrojaron al fondo; pero los recursos públicos han sido de ordinario las víctimas de nuestras discordias, de nuestra desatentada conducta, y ésto maldito el placer que debe producir al que ame á su patria desinteresadamente. El despecho y la pasión de la venganza, como padecen mortal ceguera, por dar á las personas, más de una vez causaron heridas graves á los pueblos.

Huyamos, sí, huyamos del personalismo ambicioso que tales males acarrea, y el bien común sea nuestro exclusivo norte. Tributemos justos y merecidos elogios sin miserables regateos, pero

con dignidad y grandeza de alma, al que haga algo bueno, y al que se distinga de entre nosotros como héroe, como sábio, como activo repúblico, como honrado y virtuoso; mas acostubrémonos á considerarlos á todos como pequeñas gotas de agua que reunidas forman al cabo un gran río. La provincia ó el municipio son el último término de nuestros designios y aspiraciones; al municipio ó á la provincia preparemos únicamente los laureles que se marchitan en la frente del individuo.

Tomemos ejemplo sobre este particular de los pueblos eminentes, para no incurrir en aquel error, á que son debidas muchas desgracias que se resiste á detallar hoy nuestra pluma. Dentro de casa, sin cansarnos, hallamos uno glorioso y elocuentísimo, digno de imitarse. En los tiempos pasados, cuando los ayuntamientos eran regidos por las personas más distinguidas en nacimiento y posición, en saber y fortuna, y á su cabeza colocaban los monarcas corregidores de alta influencia y poderío, cuanto votaba el cabildo toledano se expresaba así: *La Ciudad ó Toledo acordó tal cosa.* ¡Brillante fórmula! ¡Qué bien revela esa locución el móvil principal á que obedecían aquellos ilustres varones, y ésto en unos tiempos en que el derecho adquirido por herencia ó contrato, y no el sufragio popular, daba título legítimo para el ejercicio de los cargos de república! ¡ésto, cuando los hombres eran omnipotentes, cuando no estaba bien marcada en la legislación la línea que separaba lo público de lo privado, y no era moneda corriente el amor absoluto á la colectividad! Parécenos que los inventores de semejante fórmula, se adelantaron algunos siglos á su época. En la presente no podría adoptarse, á nuestro juicio, otra que mejor fije la altura á que han de dirigirse siempre la vista y la intención de los que deseen edificar algo durable en nuestros pueblos.

Al mismo propósito se necesita desarrollar prudentemente en ellos un espíritu de asociación bien dirigido, que derrame la luz de uno á otro con fin de la provincia, en el orden moral, como en el científico, como en el económico.

Bajo este punto de vista, el clero puede prestar grandes servicios, reorganizando las antiguas corporaciones religiosas, ó creando otras nuevas bajo las bases de la piedad, del mútuo auxilio y del amor recíproco entre los asociados. Los hombres instruidos están también en el caso de contribuir á la obra que se medita, abriendo cátedras públicas, donde se congreguen las gentes á la voz de la ciencia, y se escuche la palabra que nutre, y se depuren las verdades que conviene admitir, y se pongan de manifiesto los errores que haya que desechar. Los

ricos, por último, deben sacar del fondo de sus arcas los tesoros que guardan escondidos, y fundar sobre garantías sólidas, sin esperanzas de un lucro inmediato, bancos agrícolas, cajas de ahorros y premios provinciales, que maten la usura, verdugo de las clases medias, y fortifiquen al pobre en el trabajo, con la seguridad de hallar en la vejez, ó en las aficciones y apuros de la vida, un pedazo de pan para no sentir el hambre, y una legítima recompensa para sus méritos y virtudes.

Si todos obran de consuno, observando los principios generales que hemos expuesto, y á tan rectos fines se encaminan sin vacilar nuestros pasos, el porvenir nos ha de brindar seguramente con sonrisas y beneficios. Hoy no entramos en cuestiones de detalle, porque tiempo es ya de terminar estos estudios, y sobrado nos queda para ir desenvolviendo las materias diferentes á que aquellos se pueden aplicar; pero basta lo indicado hasta ahora á formarnos un criterio universal, invariable y bien definido, que servirá de clave de resolución para los problemas de cualquier índole que se nos presenten.

Conocidas las ventajas con los inconvenientes del provincialismo, y averiguadas las causas que contribuyeron á resfriar este sentimiento entre nosotros, si se aspira de buena fe á restaurar lo que se halla por el suelo, es necesario:

Que ni nos desalentemos á la vista de los obstáculos que se nos ofrezcan, ni nos precipitemos en la marcha que emprendamos desde este día.

Que apretemos los lazos que aflojaron, sin intención quizá, instituciones, costumbres y personas de otras épocas, y trabajemos en comun con un fin único: el del bien de la provincia, del municipio ó de sus hijos.

Que desechemos toda mira de interés personal, de medro privado, de orgullo ó amor propio mal entendido, levantándonos por cima de las miserias y debilidades que empequeñecen los más grandes pensamientos, y destruyen las obras más útiles y aceptables.

Finalmente, que propaguemos el espíritu de sociabilidad, en el terreno de la moral, de la instrucción y de la economía, á favor de las clases menos acomodadas, aunque para ello sea indispensable sacrificar nuestro reposo, nuestro capital y nuestra inteligencia.

Con estas bases, la victoria es segura: el provincialismo, ese amor santo que ennoblece á los pueblos y á los individuos, derramará sus frutos sin medida sobre este territorio.

CAMINOS VECINALES.

Los diarios de la corte han reproducido estos días cierto artículo, acusando al abandono y atraso en que se encuentran los caminos vecinales, de la mala situación y precaria suerte que cabe á las vías férreas en España. Como nuestra provincia está cruzada hoy en una extensión de cerca de 100 kilómetros por dos de las más notables, y se halla además interesada en que se lleve á cabo la construcción de otras dos, señaladamente de una que ha de producirla, si se realiza, inmensos bienes, nos parece oportuno extractar aquí los párrafos principales de aquel artículo. Ellos servirán de preámbulo á los datos que estamos acabando de reunir y estudiar, para dar á conocer la situación de los caminos vecinales de este territorio. Dicen así:

«Los caminos de hierro, poderosísimas palancas del desarrollo de la riqueza de un país, facilitan y abaratan los trasportes, colocan las mercancías en el lugar del consumo casi al mismo precio que se obtienen en el punto de su producción. Favorecen de esta manera el consumo, activan el comercio, alman de la sociedad, abriendo cada día nuevos mercados á la industria, nuevos horizontes al trabajo, y acrecentando el bienestar general. Los consideramos, pues, de absoluta, de imprescindible necesidad en nuestra patria. Mas es preciso reconocer y confesar que hemos procedido á su establecimiento con lamentable impremeditación. En un país que carece de comunicaciones vecinales; en un país en que donde quiera encuentra la producción obstáculos y trabas que se oponen á su desarrollo; en un país de escasa población, de industria raquífica, de mezquina producción agrícola, con qué elementos de existencia cuentan los ferro-carriles? ¿No procedía, pues, obrando lógicamente, no procedía antes ó al mismo tiempo de provocar ó emprender su construcción, remover los infinitos obstáculos de un orden económico, que matan en nuestra patria el germen de toda riqueza, que aniquilan las fuerzas productoras del país? Así lo han sentido y demostrado en tiempo oportuno personas ilustradas, previsoras y competentes en la materia, entre ellas nuestro amigo el Sr. D. Mariano Marcoartú, augurando, para en el caso de dejar permanentes los mil errores económicos que en el actual orden de cosas existen, un porvenir miserable para las empresas constructoras de ferro-carriles y para el país en general.

«Cuando en ciertas naciones adquirieron algún desarrollo estos caminos, la opinión pública en España se pronunció enérgicamente en su favor, lle-

gando á suponer que nuestra categoría y buen nombre de pueblo civilizado se rebajaba si no construimos inmediatamente caminos de hierro como los tenían Inglaterra, Bélgica, Francia, etc. Nuestros Gobiernos, poseídos de un celo indiscreto, aunque laudable, se apresuraron á recargar el país con las grandes subvenciones creadas para promover la construcción de vías férreas. Creyóse sin duda que bastaba cruzar de ellas el país para que la riqueza surgiera de improviso y como por encanto del seno de la tierra, sin reparar que para promover su fomento era necesario antes que nada destruir los grandes obstáculos que á su efecto útil se oponían.

«No se observó quizás que era imposible cruzar en todos sentidos y direcciones el país; que solo podían construirse algunas líneas generales; y que, careciendo de caminos vecinales, pequeños arroyos que forman el gran raudal de las vías generales, era imposible que estas tuviesen alimentación.

«Cuando se desarrolló en nuestra patria el furor por los caminos de hierro, habían adquirido gran desarrollo en otras naciones. Los resultados obtenidos debieron servirnos de guía para la instalación de los nuestros.

«Hubiéramos podido aconsejarnos por la prudencia de Inglaterra, que después del establecimiento de su primera vía se abstuvo de construir ninguna otra hasta que no tuvo prodigiosamente desarrollada su extensa red de caminos vecinales. Si hubiéramos asimismo estudiado los resultados obtenidos en esta nación, hubiéramos visto que, á pesar de tener una población relativamente á su territorio casi cuádruple á la de España, á pesar de tener grandes establecimientos metalúrgicos, y muy baratos por consiguiente el hierro y el combustible; á pesar de tener un perímetro de costas mayor que el de España; á pesar de sostener un comercio activísimo, pues solo ella explota más carbon de piedra que todo el resto de la Europa, y á pesar de su extensa y bien conservada red de caminos vecinales, sus ferro-carriles en la época á que nos referimos no producían, fuera de dos ó tres, más que un 5 por 100.

«En Francia, cuya población es más del duplo que la de España, que al construir sus caminos de hierro tenía una red de caminos vecinales de más de 700.000 kilómetros, ó sean 127.000 leguas españolas, tiene una producción agrícola muy superior á la nuestra, y su comercio y su industria más activos, los ferro-carriles, excepto el de Orleans, el de Ruen y el de Saint-Germain á Burdeos, solo producían un 7 y medio por 100, y algunos nada.

«Y con estos datos ha podido creerse que en Es-

paña, donde carecemos de vías vecinales, donde la agricultura y la industria yacen en el más deplorable atraso, donde el comercio exterior está contenido por los aranceles, y el interior agobiado por los consumos y otras mil gabelas odiosas y opresoras se ha creído que los ferro-carriles podían obtener grandes resultados? ¿Con qué se han de alimentar? ¿Dónde está esa producción que ha de darles mercancías suficientes para cubrir los gastos de conservación y explotación, y dar un interés á los inmensos capitales invertidos en su construcción? Al proceder irreflexiva y desatentadamente á establecer los caminos de hierro, ¿no hubiera sido más cuerdo remover al mismo tiempo los obstáculos marcados, ostensibles, que matan todo germen de riqueza? ¿No hubiera sido más prudente emprender una serie de reformas económicas que, aliviando á los pueblos, los pusiera en mejor estado de producción y de consumo? ¿No hubiera sido más sabio, más razonable, más lógico, que así como el Estado se apresuró á otorgar grandes subvenciones á las empresas concesionarias de caminos de hierro; así como las Diputaciones provinciales concedieron grandes gratificaciones á los empresarios constructores; así como algunos pueblos ofrecieron con plausible entusiasmo sus bienes de propios para estas obras, asimismo con igual empeño, con idéntico entusiasmo, se hubiesen aplicado otros tantos recursos á la construcción de las modestas vías vecinales, que son el alma del comercio interior?

»Nada nos enseñó la experiencia propia ni ajena, y hoy vamos ya sintiendo los tristes resultados de nuestra funesta obcecación. Deslumbrados por una época de ficticia prosperidad, producida por el desarrollo que el Estado dió con las subvenciones y empréstitos á las obras públicas, hoy los pueblos esquilados tocan la realidad de sus inútiles esfuerzos y sucumben á la miseria.

»La situación de las empresas de ferro-carriles es ya angustiosa. No se arruinan, no, las compañías de ferro-carriles en España por sus excesivos gastos; se arruinan por sus exiguos ingresos.

»No está, pues, el remedio en algunos cuantos miles de duros que, quitando de aquí y de allí y acaso perjudicando al servicio, puedan economizar: este no es más que un paliativo; pero el origen del mal permanece, y aun como paliativo es mezquino y ruin, pero antes creemos que ha de hacer sentir sus efectos en perjuicio del público que en provecho de las empresas. El mal, lo repetimos, consiste en que en unas partes se halla estancada la producción por falta de caminos vecinales; en otras contenida por esos diques que se llaman aranceles y consumos. Remover

estos obstáculos, bajo cuyo peso sucumbe ahogada nuestra riqueza, es dar vida á los ferro-carriles. Si esos obstáculos permanecen, los ferro-carriles sucumben, porque su vida se hace cada día más difícil. El movimiento de mercancías y viajeros seguirá la marcha descendente y disminuirán continuamente los ingresos; esto proviene del agotamiento de las fuerzas del país, al paso que la explotación, que, como hemos visto se hace con regular economía, será dentro de pocos años bastante más cara, á pesar de las economías que en ella se introduzcan; porque para algunas líneas ha concluido y para otras está próximo á concluir el privilegio de introducir libre de derechos los materiales necesarios á la construcción; y aun suponiendo que este privilegio se prorogara, no por eso permanecerán iguales los gastos de la explotación; aumentarán á medida que las vías hoy nuevas todas vayan envejeciéndose y haciéndose necesaria la renovación del material y exigiendo los edificios, obras de arte, etc., más considerables reparaciones que hasta aquí.»

J. G. C.

Tenemos abiertas las páginas de EL TAJO á la colaboración de todas las personas entendidas que se interesen por el bien de la provincia, y ya empezamos á recibir trabajos que se nos remiten al efecto. Presunción y temeridad sería de nuestra parte sujetarlos previamente á un análisis científico, para darles preferencia ó juzgar de su mérito é importancia. En este punto, limitándonos á manifestar nuestra gratitud á los autores por la honra que nos dispensan, y sometiendo sus escritos, no á nuestra particular é insuficiente censura, sino á la más respetable del público imparcial é ilustrado, que nos ha de juzgar á todos, nuestro deber es ir publicándolos según las circunstancias y el ajuste del periódico lo exigieren.

Con esta salvedad, que será conveniente á los que aun no vean impreso lo que les corresponde, insertamos hoy un segundo artículo del Sr. Lanza, y el que firma el Consejero provincial Sr. Moraleda, para dar ocasión á que cuanto antes nos remita este último el en que ofrece ocuparse de las disposiciones que se pueden adoptar, á fin de mejorar nuestra industria pecuaria, creemos y esperamos que con aplicación, en cuanto le sea posible y el asunto lo permita, á este territorio.

En todo caso, por la índole especial de nuestro periódico, no juzgamos excusado advertir, que la responsabilidad, como la gloria, de los escritos que publicaremos, será siempre de sus autores.

CONTRIBUCION DE CONSUMOS.

Al proseguir nuestra tarea, lo mismo que al comenzarla, algo irreflexivamente á la verdad, en nuestro anterior artículo, no se nos atribuya la jactancia de creernos en aptitud para el apostolado periodístico, cuyas altas funciones admiramos, ni un ridículo afán por exhibirnos en la pública palestra.

Si el hábito se califica justamente como una segunda naturaleza, violencia y mucha se comprenderá que hemos querido hacernos para romper el silencio de toda nuestra vida. Y si abundan hoy tanto las ocasiones de dar publicidad á una elucubración cualquiera, porque á nadie repele Gutenberg de cuantos acuden á sus altares, fácilmente se creará que solo ha mantenido en larga ociosidad á nuestra pluma el único convencimiento de las fuerzas que nos faltan para manejarla dignamente.

Pero cuando la *Crónica decimal* ha izado en alto su simpática bandera, y en ella hemos divisado un nuevo iris, que augura felices temporales para este suelo, devastado por tempestades recias, nos hemos sentido arrastrar con fuerza y suavidad irresistibles á seguir sus movimientos.

Y como sus columnas se han abierto muy galante y benévolamente á todas las personas afines á la gloria y bienestar de la provincia, para reclutar con ellas una brillante legión que reconquiste la antigua y merecida nombradía de Toledo, mengua fuera no acudir á tan noble alistamiento, en presuroso tropel, los grandes y los chicos, los fuertes y los flacos. ¿Hubiera de quedar acaso en punible horfandad y desamparo tan sublimada empresa?

Sin que por esto pereciera, dada la excelsitud de su objeto, y la perseverante laboriosidad de su fundador, cuyas demás prendas omitimos por consideración á su modestia, ¿qué diseño formarían entonces los extraños de la inteligencia y pátrio ardor de tantos varones sábios y celosos como encierra la provincia?

Hé aquí por qué, no obstante hallarnos fuera del catálogo de las personas ilustradas, que con el título de *colaboradores* evoca y llama en su torno este periódico á la cabeza de cada número, hemos salido pronto, aunque tímidos, de nuestro ignorado retiro, á prestar el sacrificio de nuestro *dozce far niente*, como la única ofrenda que podíamos llevar al ara levantada.

Con este nuestro ejemplo ¿qué pretexto les queda á la modestia ni á la desconfianza propias para no tomar parte en esta cruzada insigne? So-

lamente reusarán su intelectual concurso aquellos de pecho helado, donde nada es capaz de reavivar las cenizas del fuego pátrio, y si otra excusa adujeren, nosotros con la péñola en la mano, y trocando el sentido de un notorio reto, les diríamos:

«Cualquier la nueva
que estar bien puede
con Roldán á prueba.»

Hecha esta salva, de absoluto rigor en nuestro caso, iremos al asunto que iniciáramos, rogando que no se interprete nuestro debut en el sentido de aspirar á la inmovilidad, al quietismo, al *statu quo* perpétuo de la contribución territorial. Lejos de esto tenemos el deseo, y en las mientes, no leves ni superficiales reformas, aunque sin desnaturalizar lo esencial de aquel tributo; y no las expondremos desde luego, por juzgar de interés más palpitante y momentáneo la materia de que vamos á ocuparnos: el impuesto de consumos.

Y al punto vislumbramos en todos los semblantes la desdeñosa sonrisa con que va á ser recibida la simple enunciación de nuestro objeto.

¡Temeridad inaudita! ¡Osadía inconcebible, terciar sin ningún título en tan árdua cuestión, en tan hercúleo debate! Así nos parece oír que exclaman los lectores, sin poder oponer por nuestra parte más que estas dos tristes palabras: «*Stultus audens.*»

Sin embargo, no arredrados con su apóstrofe, y permitiéndonos una frase ménos culta que gráfica, vamos á meter nuestra cucharada en esa titánica controversia, suplicando que no se nos condene hasta leer el último renglón de nuestro escrito.

Asentamos primero por principio incuestionable, que no es posible suprimir, ni aun rebajar, en el presupuesto de ingresos la suma designada al ramo de consumos. Sin esta concesión absoluta no habría dificultad alguna. Y sería una ofensa conocida, de que estamos distantísimos, suponer al Gobierno el empeño, caprichoso entonces, de sostener íntegramente un tributo, y ménos el que suscita borrascosos clamores y violentas demostraciones, si vislumbrara siquiera la más difícil posibilidad, la más remota esperanza de poderlo borrar completamente de la lista tributaria, ó de poderlo reducir á más exiguas proporciones.

Fijamos también con indubitable certeza que la contribución territorial no ha tocado todavía sus extremos límites, y que cabe ensanchar algo su importe. De otro modo también inferiríamos, sin quererlo, segunda y no menor ofensa al Ministerio que ha propuesto sostener el cupo actual

de 430 millones de reales sobre la riqueza inmueble, y exigir además á los contribuyentes la diferencia que hubiere hasta el 14,10 por 100 de su capital líquido imponible. Si esto equivale á una confesion implícita de que, á lo ménos en muchos casos y pueblos, puede sufrir algun peso mayor que el actual esta riqueza; así debe aceptarlo como axioma quien carece de los riquísimos datos y de la clara intencion que se poseen en las altas esferas del Gobierno.

Pues bien, sobre estos dos ejes ó polos inamovibles gira con natural y nada violenta rotacion nuestro sistema, reducido á conceder á los pueblos la libre facultad de sustituir el impuesto de consumos con un recargo igual de su importe al cupo de la contribucion de inmuebles.

La más inmediata y principal ventaja que obtendriamos, sería deferir sencillamente al voto y sentimiento público, que clama unísono por la supresion del derecho de consumos, sin privar al Gobierno de la suma íntegra que saca del mismo.

Además se efectuaría el tránsito de un sistema á otro voluntaria y espontáneamente, sin violencias ni conflictos, sin sacudimientos y lo que es más, sin compromiso ni lesion del crédito y de las atenciones sagradas del Estado.

Después de ésto, se reduciría la exaccion individual á la cantidad líquida y exacta que percibiera el Tesoro público, sin los aumentos que hoy sufre el contribuyente, perdidos para aquél y para éste, como destinados á compensar los gastos de recaudacion en unos casos, y las ganancias legítimas de los arrendatarios en otros.

Por último, sería una especie de piedra de toque para ensayar los verdaderos quilates de odiosidad que entraña esta contribucion. Era una especie de *senatusconsultus*, una votacion popular, indirecta y libérrima, que demostraria ostensiblemente si la irritacion de hoy, si los ímpetus violentos de 1854 y posteriores, emanan únicamente de la índole de este impuesto, ó tiene parte en ellos el propósito encubierto de conseguir la supresion absoluta de su importe en los presupuestos. En el un caso todos los pueblos optarían de buena fe por el cambio que se propone, y en el otro demostrarían, con la subsistencia de los consumos, lo vano y sospechoso de sus quejas.

Nosotros, inducidos por la experiencia, juzgamos que solo en dos ó tres años se hallaría resuelto sencilla y fácilmente tan temeroso problema, en el sentido de hacerse una las dos contribuciones.

Aun cuando así no sucediera, por de pronto se acallarian las exigencias y el clamoreo que tal presion ejercen hoy sobre los ánimos. Dejando la

solucion del altercado al arbitrio de los mismos pueblos que se agitan, ¿no volverían estos sobre sí, mientras escogitaban lo más conforme á sus intereses, calmando entre tanto su atronadora gritería?

Por otra parte, al cabo de esos tres años ya pudiera el Gobierno con pleno conocimiento y seguridad de la voluntad popular, trazarse una marcha acorde con ella, bien para generalizar el consorcio de ambos impuestos, si la mayoría lo adoptaba, equilibrando las desigualdades que de pronto sufriría el cupo territorial, bien para restablecer, mudar ó sustituir de otro modo definitivo el de consumos.

Aquí creemos de necesidad indicar las restricciones indispensables, y las ventajas que deberían otorgarse á los pueblos, para favorecer la transicion propuesta.

A lo primero conduciría prefijar las mismas formalidades, trámites y requisitos que la instruccion vigente de consumos exige hoy para obtener el derecho de la exclusiva venta por menor; pero sin limitacion á determinada categoría de pueblos, sino con amplitud á todos cuantos lo impetrasen de las Diputaciones provinciales. Parecen innecesarias mayores garantías, para poner á cubierto de la arbitrariedad concejil la libre voluntad de los contribuyentes en este punto.

Como estímulo eficaz para la refundicion del impuesto indirecto en el directo serviría la declaracion del derecho electoral, á quienes les correspondiese por la nueva cuota compuesta de ambos cupos; que el de consumos solo pudiera recargarse para gastos de interés comun, en vez del 90 por 100 actual, con el mismo tanto por 100 que el de territorial, mucho menor, y finalmente, que se formase un solo y único repartimiento de los dos ramos, lo cual traería gran ahorro de gastos, trabajos y molestias á los Ayuntamientos, recaudadores y contribuyentes.

Quizás se lamentaran después el municipio y la provincia de haber quedado sin fondos suficientes para sus gastos, por la disminucion de los recargos en la parte de consumos; pero tan ligero quebranto no fuera difícil subsanarlo por otros medios de los que están previstos ya para cubrir el déficit ordinario.

Y si se quisiera decir que la riqueza inmueble iba á pechar con un cupo excesivo, podría responderse que sobre esta misma, aunque con disfrazada forma, viene á pesar ahora en definitiva casi todo el derecho de consumos. El vino, los aceites, las carnes, el tocino, productos son de aquella, y no por haber pagado el impuesto territorial, eximen á sus dueños de sufragar el otro en cualquier forma que se cobre.

Los precios de los frutos, elevándose por la facilidad del tráfico y libertad de trabas en las transacciones, darian al propietario una compensacion prudente. Y algo valdria tambien para ellos el poder disponer de sus productos con el más amplio albedrío, sin aforos, sin pesquisas, sin depósitos, licencias ni vejaciones fiscales.

Por eso algunos economistas propendieron á una sola contribucion sobre las tierras, pues emanando de ellas todos los frutos, ya saldrian estos de la mano productora con todos sus recargos tributarios; y el consumidor, al tiempo de adquirir los unos, ya pagaba los otros, con más exacta proporcion á su fortuna, de la que pudiera obtenerse por otro método alguno.

Pero no son las puras teorías, más ó menos brillantes, donde hemos elaborado este pensamiento: mucho más nos ha guiado la observacion propia sobre las manifestaciones prácticas del espíritu de los pueblos. Si no interpretamos pésimamente el de muchos de esta provincia, creemos ser eco fiel de sus aspiraciones en lo que dejamos dicho. De aquí el atrevimiento inusitado con que nos hemos lanzado al debate, sin méritos ni títulos, pero sin presuncion ni arrogancia, llevados del anhelo por el bien y ventura de los contribuyentes, en armonía con la del Gobierno.

SATURIO LANZA.

INDUSTRIA PECUARIA.

I.

En la vida económica de los pueblos, suele encontrar el publicista la pauta por donde juzgar las vicisitudes que sufrieran. Las alteraciones de su riqueza caminan aunadas con su vida comercial y de industria, y su infancia, su virilidad y decrepitud se pronuncian y señalan por el aumento ó caducidad de su emporio y grandeza. Nuestra patria, que en tiempo no muy lejano se encontraba á la cabeza de la Europa; que aprisionaba en Pavía á un monarca poderoso, y habia ensanchado los limites de la tierra en tiempo de Isabel la Católica, ha venido en progresiva decadencia al estado en que hoy se encuentra. Por una consecuencia inmediata y, más que inmediata, rara, desde el perdimiento de su grandeza política, las fuentes de nuestra riqueza nacional se han venido agotando lentamente, y no parece sino que la industria ha cedido tambien al hundimiento de nuestro colosal poderío. La lanar, por tanto, no se ha libertado del contagio de la desgracia comun.

Por mucho tiempo ha sido nuestro país el abastecedor de lana de los demás países de Europa y singularmente del mercado de Inglaterra. Ellas obtenian el aprecio y preferencia por su sedosidad y finura, y su adquisicion era codiciada con afan en las plazas extranjeras. Por una circunstancia extraña se señala y da principio el decaimiento de este industria, y á ella se debe sin disputa el que fueran sustituidas las lanas de nuestro país por las lanas alemanas. En el año de 1763, se remitieron de regalo por nuestro católico monarca el Sr. D. Carlos III al elector de Sajonia, su deudo, doscientas cabezas de ganado lanar, las que condujo un mayoral muy entendido llamado Andrés Moreno, como creemos, natural de Vinuesa de la Sierra. Y probó tan bien este ensayo, que por los años de 1776 y 1777, obtuvieron permiso los laboriosos sajones para comprar y sacar mayor número, eligiendo las reses, segun algunos escritores, en las ganaderías más acreditadas de la península, entónces las del Escorial, Négrete y del Infantado. Nuestras reses se aclimataban perfectamente en aquel país; las beneficiaba tambien aquel nuevo régimen de vida, y se mejoraba mucho el vellon con el mayor cuidado y aseo.

A la vuelta á su patria, Moreno contaba á su señor la grata acogida de su presente, y ya por aquel entónces preveian plumas juiciosas lo desventajoso que pudiera ser á nuestras cabañas de ganados la exportacion de estos para la Sajonia. Las desoía Carlos III, y bien podemos decir aquí con algunos escritores, que bien se podía temer la pérdida de nuestros merinos, aunque no tuvieran los sajones las dehesas de Extremadura ni las montañas de Leon. Pero el ejemplo de la Sajonia fué imitado por Federico II, María Teresa y Luis XVI, y con las reses exportadas tambien de nuestro país, formaron cabañas y escuelas de pastores, cuya direccion encargada á sábios naturalistas y á otras personas celosas, consiguieron sustituirnos en el mercado extranjero, con baja y menoscabo de nuestras lanas. Tal fué, que cuando éstas las vendiamos en el mercado de Lóndres por cantidad de un millon escaso de libras, expendian los países gobernados por aquellos monarcas, segun cálculos juiciosos, hasta nueve millones más. Toda la Alemania, en fin, pone en la balanza de Inglaterra la notable cantidad actualmente de 24 á 26 millones de libras de lana, vendiendo nuestra industria un millon, cuando segun datos oficiales, expendiamos de ordinario sobre seis millones de libras esterlinas.

La Francia, que necesita más lana de la que cosecha, solo nos lleva en su demanda sobre tres

millones de libras, comprando la demás que necesita de Sajonia, de Rusia y la Silesia. Y fuera tal el estado de decadencia de nuestras lanas en el mercado francés, que las llamadas merinas, tan estimadas allí no há mucho para la urdimbre, casi se ven sustituidas por las remesas y envíos de los ganaderos de la Australia. Decía una experimentada comisión en 1847, que en 1836 se pusieron en competencia en el mercado francés, para su venta, las lanas de la primera calidad de aquel país y del nuestro. Al efecto se hizo trasportar á aquella nación vecina la pila Curiel, en sucio, reconocida por una de las mejores entre nuestras ganaderías. Se remitieron sus productos á los mercados de París y de Tolosa, y cuando la libra castellana se consumía por dos escudos, se vendía la lana de la ganadería de Naz, departamento de Ain, á 22 francos el kilogramo, esto es, casi una mitad más cara que la de Curiel. Por lo demás este es el beneficio que nos proporcionó la Francia por medio de contratos onerosos otorgados con su república y durante el imperio (*).

Por esto se ve, que la desestimación de nuestras lanas tuvo comienzo bajo el reinado de Carlos III, y que el menosprecio de las merinas principiaba á la extinción de la guerra de la independencia: la opinión se decidió en favor de las lanas alemanas en 1817 y 1818, y de aquí da principio la decadencia de nuestra *industria pecuaria*.

En el siguiente artículo procuraremos demostrar que, por medio de la adopción de ciertas disposiciones, nuestra industria lanar puede adquirir todavía el aprecio y deferencia que mereció en otro tiempo en las demás naciones de Europa.

J. M. MORALEDA DE ESPINOSA.

CARTAS Á UN AMIGO ÍNTIMO SOBRE CIERTO FOLLETO CÉLEBRE PUBLICADO EN FRANCIA POR ENRIQUE DRON, CON EL TÍTULO: *La Europa en el siglo XX*, DONDE SE RESERVA Á TOLEDO Y SU PROVINCIA UN BRILLANTE PORVENIR, QUE CONVIENE SEA CONOCIDO DE TODOS. (**)

CARTA SEGUNDA.

Mi querido amigo: No recuerdo en este momento, quién ha dicho: que el más rabioso republicano solía ser en su casa el más intransigente de los absolutistas. Y yo añado: el monárquico francés más decidi-

(*) Dictámen de la comisión nombrada por la sección segunda de la Junta de información sobre la contestación al interrogatorio hecho por los Ministerios de Hacienda y Comercio, en virtud del Real decreto de 4 de Marzo de 1847.

(**) Véase el número anterior.

do, á fuerza de exagerar por inclinación y por costumbre el amor patrio, suele convertirse, sin quererlo ni sospecharlo siquiera, en el más implacable demagogo. Algo de esto descubro, y sin duda alguna V. lo habrá visto como yo, al leer *La Europa en el siglo XX*.

Antes de demostrarlo se me ocurre, por variar de tono, contarle á V. un cuento, donde figura otro de los estudiantes de la tuna, tras de los cuales siempre se me fueron los ojos, como se les van ahora á los muchachos tras de los uniformes militares.

Preguntóle cierto curioso á uno de estos héroes de guitarra,—en qué se parecía al dean de la catedral de Lobaina? y él sin pararse en barras contestó:—En la figura y el color del traje. Volvióle aquel á interrogar, (porque un preguntón no se causa nunca), y en qué os distinguís ambos?—En unos cuantos pliegues, respondió, y como en vara y media de tela. La respuesta era á la verdad más oscura que la pregunta, y el sumulista, para hacerla comprensible, se tomó la molestia de explicarla de este modo. El reverendo dean gasta sombrero con el ala extendida; el mio la tiene plegada: él lleva un manteo tan lustroso y nuevecito, como si acabara de salir de manos del sastre; yo tengo en el mio más agujeros que un cedazo: su *coram vobis* semeja una fachada recién revocada; mi *vera effigies* parece una celosía de locutorio de monjas. Allí todo respira compostura y calor, aquí todo es licencia y frío: finalmente, la materia supera y confunde á la forma en el prebendado; por lo que á mi toca, puede con mucho trabajo distinguirse algo de la forma, por lo que tiene de rara, pero en cuanto á la materia, Dios guarde á V. muchos años.

Ni más ni ménos sucede á Francia, respecto de los demás países, que al dean comparado con el estudiante de mi cuento. En el arreglo europeo que se figura hecho al finar el siglo XX, casi todas las naciones pierden, reduciéndose unas dentro de sus actuales fronteras, quedando otras en una inamovilidad desesperante, y yendo las desheredadas ó poco favorecidas á constituir con las más inmediatas nuevos estados. Francia, al revés, estira la pierna y los brazos, y viene á encontrarse muellemente recostada sobre el lecho de Austria y la cuna de los soberanos de Saboya, sin que se le haya reducido por ningún punto la sábana con que hoy se abriga.

Todos los países, después de este arreglo, quedan igualados en poder y preeminencias; todos tienen una misma constitución; su riqueza, su comercio é industria, más desarrollados que lo están en el día, más libres que lo fueron nunca, bastan para satisfacer las necesidades públicas y privadas, para entretener la actividad humana: el monstruo del pauperismo, por lo tanto, no se levantará ya á alarmarnos en ninguna ocasión, ni habrá crisis financieras que pongan en peligro los intereses creados, que turben el equilibrio y repartan el pánico de uno á otro extremo de Europa. ¡Magnífico cuadro! Pero no olvide V. que Francia, á más de todo esto, que es común á los otros imperios, se convertirá en un Eldorado; que á su corte, vaciada en bronce y en mármoles, afluirán, como los grandes ríos á la mar, todos los tesoros del globo terráqueo; que ella se ha de llamar, y ha de ser en toda su pureza la *capital del mundo intelectual y científico*; en una pala-

bra, que ha de gastar el ancho sombrero de teja y el hábito lustroso del dean de Lobaina, en tanto que las nueve restantes visten únicamente el manto raído y agujereado del estudiante de la tuna. Si esto no es repartir á los demás un título simplemente honorífico, y quedarse el repartidor con el mismo título, y á más con la cosa que ese título significa, venga Dios y véalo.

La fresca inventiva de Dron, como la caridad de aquel D. Juan de Robles que pinta el venerable Palafox, construye un *santo hospital* para los estados que ha hecho antes miserables, reservando á su patria el privilegio de dirigir el manicomio-modelo. Despues de barajar á su antojo las nacionalidades europeas, y de convertir en pobre al rico, y en rico al pobre, como el que parte y reparte se queda con lo mejor, adjudica á Francia el papel y los recursos del potentado. En cuanto á lo primero, hace lo que hicieron nuestras Cortes del año 36 al destruir las vinculaciones, que dividieron los bienes amayorazgados á buena cuenta entre la generacion presente, dejando á las futuras los pergaminos y los títulos de honra. Por lo que se refiere á lo segundo, ¿qué se diría si la Francia, al formar las partijas que ordena, no saliese mejorada en terció y quinto?

La única que puede protestar es la Inglaterra; pues dejémosla estar quieta, se habrá dicho á sí mismo Dron ó quien le inspira, y démosla agua en vez de tierra, navios en lugar de pueblos, y contentémosla, diciendo que su capital ha de crecer hasta tres millones de habitantes ó sea hasta la décima parte de su poblacion, mientras que la de Francia no pasará del cinco por ciento, aunque suba su total á sesenta millones, como los de Grecia y Circasia. ¡Sofismas algebraicos, que los comerciantes de la soberbia Albion sabrian deshacer muy pronto si llegara el caso!

Desde luego estas desemejanzas, cuando se proclama una perfecta igualdad entre todos los pueblos, trascienden algo á socialismo. ¡Cómo? le oigo decir á V., entre suspenso y admirado, porque la proposicion es un poco atrevida. Ved aquí de qué manera. El que nada tiene ó quiere tener más de lo que puede, si está matriculado en la escuela de Proudhon, empieza por abogar en favor del repartimiento de la fortuna pública; despues echa el ojo á la privada, y el día que pudiese alcanzar lo que desea, que sería la víspera del segundo diluvio universal, habia de pedir como el leon de la fábula, *primam quia nominor leo, secundam quia fortis sum... et sit de cæteris*. Una cosa parecida á lo que hace Dron, despues de arreglar á su manera el mapa europeo: con factores iguales aplicar diferente producto á uno de los diez estados que recorre en su linterna mágica.

Mas todo esto es tortas y pan pintado para lo que viene en seguida. Si los fourieristas están de enhorabuena al ver trasformada la Europa en un gran *falanstério*, bien pueden aparejar las mandíbulas y ponerse la servilleta los proudhonianos, porque ha sonado la hora del festin, y está ya preparada la mesa. Las anexiones y los cambios que se verificarán en el siglo próximo, no se han de realizar sin consultar antes en una junta magna la voluntad de los pueblos. ¡Pues no faltaba más! Lo que hoy existe, y lo que ha de existir mañana, qudeará en un día derribado ó levantado por

el arte de birli-birloque que se apellida sufragio universal, hijo natural y legítimo del pacto social concebido por J. J. Rousseau, de que ya hicieron una prueba feliz los franceses en 1851, y que tan brillantes resultados ha dado recientemente en Nápoles y en Méjico; aquí bajo el amparo de 30.000 hijos de San Luis; allí á la sombra de una neutralidad verdaderamente heroica y cristiana.

A la verdad, yo no encuentro en esto nada de extraño; por el contrario, todo me parece natural y lógico. Solo me maravilla que Dron no saque de ello las últimas consecuencias, y puesto que da á los europeos el derecho de escogerse su patria, y el no ménos interesante de circunscribirla á límites convencionales, no les dé tambien el de adoptar un traje comun y una lengua general, para que todos se conozcan y entiendan el día del sufragio. De lo uno, en su defecto, se encargarán *les journeaux des modes* de París, y las cátedras de único idioma responderán de lo otro antes que sea indispensable.

No todo lo ha de prevenir un utopista. Además viajando, y montado sobre una esfinge, no se suele reparar en ciertas cosas. Así se explica que el folleto no contenga tampoco una palabra respecto de la religion, asunto que merecia tratarse con algun detenimiento, porque afecta sobremanera al porvenir de las nuevas nacionalidades. Entre los 43 Estados con que en la actualidad cuenta Europa, solo hay 11 que profesan el culto católico; los 32 restantes son calvinistas, luteranos, evangélicos, episcopales, griegos y mahometanos. ¿Cuál de estos cultos ha de prevalecer sobre los demás? O cuando se establece la unidad y la armonía en las fuerzas vitales de todas las naciones, ¿se habrá de permitir que cada una en punto á religion tenga y profese la que más le plazca, ó lo que es lo mismo, que reine en toda su extension la tolerancia religiosa? No sé lo que de esto piensa Dron: mal presupuesto es para hacer inducciones, la suerte que reserva á la silla de San Pedro. Diríase, viendo desterrado al Asia al príncipe de los Apóstoles, que su presencia en el continente le parece perjudicial, ó innecesaria por lo ménos, una vez asentado sobre las catacumbas de Roma el trono de Italia. Sin embargo, no hagamos juicios temerarios. Quizá deja de hablar de esto, como del traje y la lengua, porque lo considera materia propia de la constitucion definitiva que al fin han de recibir los países continentales.

Entre tanto que se promulga esta constitucion, y para que se sepa quienes han de formarla, ayúdeme V. á sentir otras contradicciones del autor que nos entretiene á ambos. El mapa imperial que él construye, ha de encerrar, como si dijéramos á tiro de ballesta de París, dos poblaciones independientes de todo gobierno, que, á la manera de las ciudades anseáticas de la edad media, vivirán de sus propios privilegios, y darán la ley á todas las naciones. Abra V. ese mapa, y en los confines de Alemania y del imperio griego, sobre el Danubio, como al extremo del continente, donde desemboca el Tajo en el Atlántico, divisará V. dos puntos marcados con tres circulitos concéntricos: esos dos puntos representan á Viena y Lisboa, capital futura la una de Europa, futura capital la otra del mundo. Y de paso aprenderá V. cómo un estado puede vivir dentro de otro, sin que los dos se arañen. Tanto como esto ha de

admirarle á V. despues ver á diez gobiernos imperiales bajo la tutela de uno republicano, y éste con aquellos sujeto á una confederacion ó areópago tambien democrático universal; porque ha de saber V., amigo mio, si es que lo ha olvidado ya, que Dron corona su fantástico edificio político con dos asambleas constituyentes, que para ser buenas les sobra lo que él cree que les falta. Y estas asambleas que se llamarán CORTE DE LOS PARES (*cour des Paires*) y CORTE DE LOS PATRIARCAS (*cour des Patriarches*), compuestas la primera de cien individuos, á diez por cada uno de los estados europeos, y de ciento veinte la segunda, á veinte por cada una de las seis partes que tiene el mundo, separada la América del Sur de la del Norte, se han de tomar el trabajo de hacer constituciones, dirimir contiendas, repartir con justicia los territorios, arreglar los ejércitos, dar impulso á la riqueza, fomentar la instruccion, y últimamente, procurar que la paz se cierna sobre el *mapamundi*, sin que lo estorbe ningun género de obstáculos morales ó materiales.

Pesada carga se echa sobre los hombros de estos sábios, me dirá V. Es verdad. Con todo, no hay que desconfiar de su celo ni de sus esfuerzos, porque al fin y al cabo no se les mete prisa, pues el cargo de los pares no dura más que diez años, y aunque el de los patriarcas sea de por vida, sospecho racionalmente que dure todavía menos, atendida la edad avanzada que es de suponer les servirá de mérito para ser elegibles. Luego, como han de residir los unos y los otros tan cerquita de la *capital del mundo intelectual*, Paris podrá auxiliarles en sus tareas, sin salir de casa, con solo ponerse de rodillas y en cruz, como los chicos castigados en la escuela.

Figúrome al llegar aquí, que exclama V. para sus adentros:—Pero, señor, ¿qué tiene que ver todo esto, que si no es absurdo, es ridículo é impracticable, con ciertos políticos de alto bordo? ¿Quién ha de creer que estos planes se han urdido en cerebros bien organizados? Poco á poco, mi amigo; que yo no digo tanto, ni mucho ménos: estoy hablando de las contradicciones de Dron, y ¡mal pecado! si me acordé en este punto para nada de ningun otro personaje. En esas rarezas, si no las quiere V. aplicar otro nombre más fuerte, hallará V. sin embargo, algo que le revele la filiacion, como ahora se escribe, de ciertas ideas, por lo mismo que al llegar á un pueblo y ver sobre la puerta de una casa un ramo de oliva ó una escoba, dice V. sin titubear—aquí hay una taberna. Y ¿qué tienen que ver, exclamo yo ahora, el ramon ni las cabezuelas con el vino ni las parras? Es que estos son signos arbitrarios, pero inequívocos de la cosa que significan, se me contesta: y yo replico—pues ahí verá V.! Lo mismo creo yo que puede afirmarse respecto de las contradicciones que contiene *La Europa en el siglo XX*.

Este folleto, por último, como se ha concebido en sueños, tiene algo de positivo y un poco de imaginario: en él alternan lo trascendental con lo poético, pensamientos quizá realizables con otros completamente utópicos, y aunque echa un velo sobre la estatua de la avaricia, para que su desnudez no escandalice al mundo, ese velo es tan transparente, que permite modelar sus contornos, y que nos formemos un juicio exacto de su horrible fisonomía.

Por lo que hace al valor que pueda atribuirse á los

proyectos que encierra, baste decir, que la Europa desde el arreglo de 1815, y principalmente desde las jornadas de Julio de 1830, está siendo un juego de aljérez, donde se mueven en distintas direcciones reyes y reinas, torres y alfiles, caballos y peones. Como la quiere arreglar Dron, de aquí á cien años seria un tablero de damas, con iguales casillas y fichas de idéntica figura y uniforme movimiento. Cierto es que, segun él, para entonces constituirá ley económica en todo el mundo el libre cambio, y no habrá aduanas en las fronteras, y no se encontrará un carabiniere ni por un ojo de la cara. Váyase lo uno por lo otro.

Esto ya me sé yo que le halagará á V., como que es ingeniero, y á los de su clase se debe mucho el que cundan y se propaguen entre nosotros las buenas ideas económicas. Por lo tanto, pongo aquí punto redondo, y me despido hasta otro dia, en el que hablaré del papel que se encomienda á España y por consiguiente á Toledo, en la utopia de Enrique Dron.

Adios, mi amigo etc.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Concurso artístico.—Como anunciamos que lo haria oportunamente, nuestra Diputacion ha abierto ya el que tenia acordado para la formacion de proyectos sobre construccion de estatuas, de un obelisco y un panteon en honra de los hijos célebres de la provincia. Las bases de este concurso están perfectamente detalladas en la siguiente circular inserta en el *Boletín oficial* del 27 del que rige:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.—La Diputacion de esta provincia, deseando inmortalizar los nombres de los hijos de la misma, distinguidos en las carreras de las armas, de las artes y de las ciencias, ha acordado levantar cuatro estatuas á la memoria del P. Juan de Mariana, D. Juan de Padilla, D. Alfonso X el Sábio y Garcilaso de la Vega, cuyos monumentos han de erigirse el primero en una de las plazas del pueblo de Talavera de la Reina, y los otros tres respectivamente en las plazuelas de su nombre, del Real Alcázar y el teatro. Asimismo el que se levante un obelisco y panteon, incrustando y esculpiendo en el primero los bustos y nombres de otros muchos hombres célebres para que no queden relegados al olvido; y reuniendo en el segundo las cenizas de aquellos que con facilidad puedan hallarse. Para la realizacion de este pensamiento, á propuesta y de conformidad con la comision nombrada al efecto, ha dispuesto se abra un concurso para que se presenten en su Secretaría planos, modelos y presupuestos, designando como premios de los que obtengan las mejores censuras la cantidad de mil doscientos escudos, los cuales se sujetarán al siguiente programa:

Artículo 1.º Se abre el concurso por tiempo de sesenta dias, á contar desde la insercion del anuncio en este periódico oficial, durante el cual podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporacion los proyectos de los seis monumentos indicados.

Art. 2.º Cada proyecto se compondrá de los documentos que se expresan á continuacion:

Primero. Memoria dividida en los capítulos siguientes:

Capítulo 1.º Consideraciones generales: explicacion y demostracion de las razones en que se funde el autor para adoptar su proyecto.

Capítulo 2.º Decoracion: explicacion y razonamiento del género de arquitectura y decoracion que se adopte.

Capítulo 3.º Materiales y sistema de construccion: explicacion razonada de los que se elijan y de sus combinaciones, é indicacion del sistema de cimientos y cubierta en el que la exija.

Capítulo 4.º Cuadros de precios: se presentarán los detalles de los precios elementales corrientes en el dia en las localidades de que se trata, y el resultado ó deduccion de los compuestos.

Capítulo 5.º Apéndice en que el autor del proyecto exponga cuanto crea conveniente y juzgue no estar comprendido en los anteriores capítulos.

Segundo. Planos: los de cimentación, plantas y alzados en escalas de 1:25, y en la escala dupla ó vez y media la anterior, los de detalles de molduras y demás que se estimen necesarios.

Para el obelisco y panteón pueden adoptarse las escalas de 1:50 y 1:25.

Tercero. Presupuestos descriptivos y detallados de las obras de toda especie, debiendo formular para cada uno de los proyectos y por separado, los correspondientes á cada clase de material aplicable para el objeto, como es el mármol, la piedra caliza y el bronce, ó las diferentes combinaciones que convenientemente admiten entre sí estos ú otros materiales, siendo sus precios los que resulten del capítulo 4.º de la memoria. Se ajustarán al sistema métrico y se cuidará sean tan completos que no haya necesidad de presupuestos adicionales.

Cuarto. Pliegos de condiciones facultativas bien detallados.

Art. 3.º Todos los documentos que se presenten con cada uno de los proyectos contendrán por epígrafe un lema, el cual se escribirá del mismo modo en el sobre de un pliego cerrado que contenga el nombre, apellido y domicilio del autor y la fecha del título que le acredite ser Arquitecto, si lo fuere, ó de cualquiera otro con que estuviere adornado.

Art. 4.º Los proyectos con los documentos referidos en el artículo 2.º quedarán en el acto de su presentación en esta Secretaría, de la propiedad exclusiva de la Diputación provincial; y únicamente se devolverán los que no sean declarados aceptables.

Art. 5.º La Real Academia de San Fernando calificará los proyectos, desechándolos todos si ninguno fuese aceptable, ó graduándolos de mejor á ménos bueno, por medio de numeración correlativa.

Devueltos que sean á la Diputación, esta entregará á los interesados ó sus representantes, y sin abrir, los pliegos que contengan los nombres de los autores, de los que no hubieren sido declarados aceptables, así como también los proyectos y documentos á que se refieran.

Art. 6.º Para cada proyecto de los cuatro primeros indicados, habrá dos premios, uno principal y otro de accésit. El primero para el autor ó autores de los calificados en primer lugar, consistirá en la cantidad de ciento cincuenta escudos; y la mitad respectivamente para los de segundo lugar ó accésit.

Art. 7.º Para el del proyecto de obelisco y el de panteón, calificado con las mismas circunstancias que los anteriores, se señala el premio de cien escudos á los del primer lugar, y el de cincuenta escudos á los del segundo.

Art. 8.º Las cantidades asignadas por esta Corporación, se abonarán luego que por la Real Academia se devuelvan á la misma los proyectos clasificados, cuyo orden de prelación se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Art. 9.º La Diputación provincial queda en la libertad de escoger para su ejecución, aquellos que por sus condiciones de economía ó por otras causas le parecieren más convenientes, aunque estos sean de los que ningún premio hubieren obtenido; pero que reúnan la circunstancia imprescindible de haberse declarado aceptables por la citada Real Academia. Así también quedará en libertad de encargar la dirección de las obras á la persona que tenga por conveniente, sin que la ligue compromiso alguno en favor del autor ó autores de los proyectos que elija para su realización.

Toledo 22 de Febrero de 1866.—Por acuerdo de la Diputación, el Presidente, Manuel Somoza.—El Secretario, Celedonio de Barrera.»

Edificios ruinosos.—Para precaver cualquier desgracia y velar por la seguridad de las personas; especialmente de las que se congregan ó habitan en locales ruinosos, con motivo de la frecuente repetición de hundimientos en diferentes puntos, este Gobierno de provincia ha dispuesto que los Alcaldes de los pueblos bajo su responsabilidad acuerden que inmediatamente sean reconocidas todas

las escuelas y demás edificios donde se reuna el público, dándosele parte de su estado; y que en cuanto á las casas particulares que amenacen ruina, se apliquen las leyes de policía urbana sin consideración á ningún respeto, pues sobre todos están la vida y la salud de los transeúntes. No es floja la tarea que se encarga á la autoridad local de Toledo, si aquí ha de cumplirse á la letra esta acertada medida de precaución.

Suscripción á los monumentos para los hijos de la provincia.—Hemos oído decir que varios concejales de esta ciudad se proponen votar en el Ayuntamiento hasta la suma de 1.000 escudos para la que ha de abrirse con el objeto indicado, y que á permitírsele al Cuerpo las obligaciones que pesan sobre sus fondos, harán todavía más, si les es posible, con el fin de que se lleve á cabo cuanto antes tan grandioso pensamiento. Esta idea, que no podemos menos de aplaudir, á ser necesario, servirá de noble aguijón á los demás pueblos de la provincia; aunque no dudamos que todos contribuirán á la obra expresada con igual celo, sin más estímulos que los de su propio patriotismo.

Traslacion.—El actual Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia ha sido trasladado con igual cargo á la de Cuenca, y el de este punto viene á Toledo.

Toma de posesion y vacantes.—El domingo 26 del corriente tomó posesion de un beneficio en esta Iglesia Primada D. Victoriano Aguado, caudatario que era de su eminencia el Cardenal arzobispo de la diócesis, y se halla vacante otro por fallecimiento del Sr. D. Mariano Yepes, ocurrido en la semana anterior. Tanto esta plaza como la de canónigo que dejó asimismo vacante la muerte del Sr. Gijon, de que dimos cuenta en otro número, no tardarán mucho en proveerse, si ya no lo están ambas á estas horas.

Derribo y reconstrucción de casas.—Las que se han expropiado en la calle Llana y cuesta de las Armas de esta capital para el ensanche de la travesía que se prolonga hasta Zocodover, ya están derribadas en su mayor parte, y se ha dado principio, en los solares reservados á los dueños, á la edificación ó reconstrucción de nuevos cimientos y fachadas. La obra del arceife y acerado no podrá comenzarse hasta que el terreno se halle completamente despejado, lo que creemos no se hará esperar mucho.

Más sermones de Cuaresma.—El Ilmo. Ayuntamiento constitucional de Toledo, observando las antiguas prácticas religiosas de la ciudad, ha dispuesto que se celebren los viernes de la presente Cuaresma, en la Capilla de sus Casas Consistoriales, las Misas de costumbre, que empezarán á las nueve y media de la mañana, predicando acto continuo los ilustrados oradores siguientes:

Primer viernes, 16 de Febrero, ya lo hizo el Dr. D. Juan Francisco Bux, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Primada.

Segundo viernes, 23 de dicho mes, también cumplió su encargo el Dr. D. Antonio Carrera, Presbítero y Beneficiado de Santa Leocadia.

Tercer viernes, 2 de Marzo, Lic. D. José Moya y Soler, Beneficiado de la Santa Iglesia Primada.

Cuarto viernes, 9 de Marzo, Dr. D. Bonifacio Martín Lázaro Canónigo Lectoral de dicha Santa Iglesia.

Quinto viernes, 16 de Marzo, Lic. D. Cayetano Muñoz, Beneficiado de la expresada Santa Iglesia.

Necrología.—Del *Boletín eclesiástico del Arzobispado*, tomamos lo siguiente:

«En menos de veinticuatro horas han fallecido en esta ciudad tres venerables sacerdotes, cosa nunca vista en ella, aunque su clero cuadruplicaba en otros tiempos al que hay en la actualidad. A las cuatro y media de la mañana del 17 del presente mes falleció el Sr. D. Domingo Sánchez Gijon; á las nueve de la noche del mismo día el P. Fr. Manuel Gallo; á las tres de la madrugada siguiente Don Aureliano Martínez.

Este señor habia seguido con el mayor lucimiento su carrera li-

teraria. A su terminacion recibió el grado de Licenciado en la facultad de Teología. Hizo despues oposicion á los curatos de este Arzobispado y sirvió seis años uno de ellos en la Vicaría de Alcalá de Henares. Ante el Cabildo Metropolitano de Valladolid hizo ejercicios literarios para obtener una Prebenda de Oficio: los repitió con igual objeto en la Santa Iglesia Primada de las Españas, y últimamente obtuvo, prévia oposicion, una capellanía de número en la Capilla muzárabe, fundada por el Emmo. y Rmo. Sr. Jimenez de Cisneros. Se dedicaba con frecuencia á oír confesiones y predicar la palabra de Dios. Tenia cuarenta y siete años de edad. Dios habrá sido el premio de sus laboriosas tareas.

El R. P. Fr. Manuel Gallo y Mochales era religioso exclaustro de la Orden de San Gerónimo del Monasterio de Santa María de la Sisa, extramuros de ésta ciudad, Examinador sinodal de este Arzobispado y Vicario de las religiosas Gerónimas de San Pablo. En su monasterio habia desempeñado diferentes cargos. Habia cumplido sesenta años cuando dejó de existir sobre la tierra.

Respecto del Sr. D. Domingo Sanchez Gijon, vamos á extraer la relacion de sus méritos y servicios, segun aparecen de las testimoniales libradas á su favor en 17 de Enero de 1837, por el Sr. Gobernador y Vicario general de este arzobispado.

Segun su contenido era natural de Ciudad-Real; hizo su carrera literaria en la universidad de Huesca, en la que recibió los grados de bachiller, licenciado y doctor en Sagrada Teología, habiendo sido colegial en el Real y mayor de San Vicente mártir de dicha ciudad.

Por espacio de seis años regentó las parroquias de Elehe de la Sierra y de San Juan Bautista de Toledo. En 1816 fué nombrado Prebendado de la Colegiata de Talavera de la Reina, y ocho años despues Canónigo de la Santa Iglesia Primada. La Santidad de Gregorio XVI le condecoró con la dignidad de Tesorero de la misma Santa Iglesia, la que ha poseido hasta el momento de espirar; no habiendo aceptado la Maestrescuela de dicha Santa Iglesia, con la que tuvo á bien agradecerle S. M. Con antelacion la Emperatriz de los franceses, como Condesa de Mora y de Teba, le nombró capellan mayor de la capilla titulada de la Epifanía, sita en la parroquial de San Andrés de la referida ciudad de Toledo.

En 1824 fué nombrado Secretario y despues Contador de Espolios y vacantes; en el año siguiente Secretario honorario de S. M. Fué Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III en la época en que los de esta clase disfrutaban pension. Ha desempeñado hasta su supresion el Juzgado de la Imprenta y de Cruzada en la expresada ciudad de Toledo, y fué Vocal de la Junta provincial de Beneficencia.

Desde 1845 hasta su fallecimiento ha desempeñado el cargo de Visitador y Superintendente general de los conventos de religiosas de este arzobispado: desde 1831 el de Visitador de disciplina del seminario central de esta Diócesis; y desde Julio de 1849 hasta Enero del 53 en que renunció, el de Administrador diocesano, que desempeñó á satisfaccion de su Prelado y del Clero.

Fué individuo de la Real Academia de la Historia, de la de San Fernando de Madrid, San Carlos de Valencia, la Concepcion de Valladolid y la Económica de Toledo.

Tuvo licencias sin limitacion de tiempo para celebrar, predicar y confesar en los arzobispados de Toledo, Zaragoza, Granada, Valencia, Tarragona y Búrgos; en el territorio de la jurisdiccion patriarcal, y en los obispados de Murcia, Tortosa, Barcelona, Lérida, Pamplona, Menorca, Coria y Calahorra. Tambien otorgaron al Sr. Sanchez Gijon iguales licencias los respectivos generales de las órdenes religiosas de Santo Domingo, San Francisco y la Merced calzada y descalza.

Todos estos cargos y ministerios los desempeñó el ilustre finado con honradez, dejando dulces recuerdos de gratitud á sus numerosos amigos, que como le honraron durante la vida así tambien despues del trance terrible de la muerte, concurriendo á sus funerales, que han sido de los más suntuosos que se celebran en esta ciudad. El triste clamor de las campanas de todos los conventos de religiosas acompañaba al de la torre de la Catedral el dia de su entierro. Los pobres, especialmente los de su ciudad natal, jamás le olvidarán. La tercera parte de los bienes que poseia los ha desti-

nado en testamento para su socorro. Ha bajado al sepulcro á los setenta y nueve años. Roguemos á Dios por el eterno descanso de su alma.»

Huésped necesario.—El lunes 26 del presente mes, se ha trasladado á esta ciudad el Emmo. y Rmo. Cardenal Arzobispo de la Primada, con ánimo, segun tenemos entendido, de permanecer aquí hasta pasada la Cuaresma.

Poeta hijo de Toledo.—La *Correspondencia de España*, con motivo de una comedia nueva que acaba de escribir un hijo de esta ciudad, ya laureado con justicia en la escena de la córte, dice: «Con admirable éxito se estrenó anoche en el teatro del Circo la pieza original del Sr. D. Pantaleon Moreno Gil, titulada *La tapa de cuello*. Es un juguete lleno de gracia y que abunda en situaciones cómicas que arrancaron numerosos aplausos y valieron al señor Moreno el ser llamado al palco escénico. Esta obra sin pretensiones revela un conocimiento del arte y de la escena poco comun, y su autor debe arrostrar empresas dramáticas más elevadas. La obra, llena de chistes, no tiene ninguno que haga asomar el rubor al rostro. Así nos gusta.» Nos complacemos en reproducir este suelto, tanto más cuanto que vemos por él, que el Sr. Moreno á las dotes de poeta reúne las de una persona bien educada, que sabe observar los fueros de la moralidad y la decencia, principal condicion de las obras literarias destinadas al teatro, no muy respetada por desgracia en nuestros dias.

Otro poeta de la provincia.—Con el título de En. TROVADOR CATÓLICO, *cantos religiosos, plegarias, himnos, meditaciones y poesías filosófico-morales*, ha empezado á publicarse en Madrid, aprobada por la autoridad eclesiástica, una obra original de D. Alfonso García Tejero, natural de Consuegra, y se nos remiten unos pliegos para que nos formemos juicio de ella, y le recomendemos á sus paisanos si la juzgamos digna de aprecio. Por lo que á primera lectura hemos podido comprender, abre este trabajo nuevo horizonte á la reputacion del Sr. Tejero, y creemos que ha de conquistarle mayores y más eternos laureles que otros suyos que nos son conocidos. Cuando la obra esté algo adelantada, prometemos emitir nuestra opinion acerca de las diferentes piezas que comprende, siendo entonces la ocasion en que se dará á conocer toda su importancia. Por hoy, basta lo dicho para que nuestros lectores la estimen como un libro que sin peligro puede correr en manos de todos.

Asociacion agrícola.—En Alicante, donde de algun tiempo á esta parte varias personas influyentes trabajan con ardor en todo lo que puede favorecer á la agricultura del país y sus ramos anejos, se proponen organizar una gran asociacion agrícola provincial, y los agricultores y propietarios de la capital han dirigido una bien escrita circular á los de los pueblos, desarrollando y recomendando el pensamiento. Aplaudimos la idea, y así es como á nuestro juicio se crea, se propaga y afirma sobre bases sólidas el amor á la provincia.

Encerado-pizarra.—La *Gaceta de Madrid* del jueves 22 del actual, inserta una Real Orden por la que se declara útil, y se recomienda para el uso de las escuelas de primera enseñanza, el que ha inventado D. Manuel de Tolosa, que parece consiste en una especie de lonilla cubierta por sus dos caras de una fuerte capa de betun mate ó sin lustre, ligeramente áspero al tacto. De las pruebas y detenidos ensayos hechos por una comision nombrada al efecto, resulta que es de mayor peso, consistencia y duracion que los ordinarios; que ni aun sometido á una elevada temperatura se adhiere sensiblemente las caras que están en contacto, ni se desprende ni agrieta el barniz; que no solo se escribe en él con yeso mejor que en los demás, sino que admite el pizarrillo y hasta láminas, varillas y lapiceros metálicos; que se limpia perfectamente con una esponja húmeda; que los rasgos trazados en el mismo son más visibles que en cualquiera otro; que puede escribirse aunque esté manchado de sustancias crasas, y últimamente que es superior y preferible á todos por su calidad y baratura. Tantas ventajas no

solo le recomiendan para el uso de las escuelas, sino que le harán aceptable para todo establecimiento de instruccion pública ó privada.

Nuevo procedimiento para la extincion del oidium.—D. Demetrio Ayguals de Izco, residente en Vinaróz, ha descubierto una pasta anti-criptogámica, con la que asegura que no solo se ataca y destruye el oidium, sino que se obtienen las uvas de gran tamaño, y despues de lograr que lleguen á completa madurez, se elabora con ellas un vino excelente en todos conceptos. El procedimiento consiste en hacer una segunda poda á las cepas, teniendo cuidado de untar con la pasta anti-criptogámica los cortes ó sarmientos nuevamente podados, atendiendo á las siguientes instrucciones:

1.^o Segun la costumbre de cada localidad se practicará en su día la poda correspondiente.

2.^o Tan pronto como del racimo se hayan desprendido las flores y queden los granitos formados, se recorre el viñedo y se hace una segunda poda á todos los sarmientos, practicando el corte á dos hojas sobre el último racimo.

3.^o Más tarde se recorren las viñas y se continúan podando ó recortando todos los rebrotes que vayan apareciendo despues de practicada la segunda poda.

MODO DE USAR LA PASTA.

Se coge la tablilla y se machaca en un almirez ó simplemente sobre una piedra, golpeándola con otra ó con un martillo. Los pedacitos que resulten se meten en un puchero con un poco de agua para desleírlos, la noche anterior al día en que se determine hacer la segunda poda ó despunte de vástagos; y antes de ir á empezar la operacion se le añade el agua conveniente, procurando que la pasta quede más bien algo espesa que clara; luego con un pincel ó en su defecto con un palito cualquiera, machacando un poco de uno de sus extremos, se van untando *todas* las puntas de los sarmientos por donde se les haya cortado en la segunda poda, y asimismo despues al recortar los retoños ó rebrotes. Es preciso tener mucho, muchísimo cuidado en no descuidarse de untar con la pasta todos los cortes que se hagan á la vid, desde la segunda poda inclusive, á fin de que al llegar la época de la vendimia pueda el vinicultor recolectar uvas enteramente sazonadas con las que elabora vino de la mejor calidad.

Es muy fácil y económica la operacion de la untura: al operario que corta los vástagos puede seguirle un muchacho ó una mujer untando las heridas que el otro haya hecho; de este modo, mientras el uno opera sobre una cepa cortando, el otro irá untando las que aquel ha cortado anteriormente.

El precio de cada tablilla es de *doce reales vellon*, con la cual habrá, segun el autor, aproximadamente bastante para más de mil cepas.

¡Si se acordara del nuestro....!—Cree un periódico de Madrid, que muy pronto presentará el Gobierno á las Córtes un proyecto de ley para la traslacion de algunos presidios de la Península á nuestras posesiones de África. Sin duda se referia esta noticia al proyecto de reforma de algunos artículos del Código penal, que con efecto presentó en el Senado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia la semana anterior; pero por él no se suprime completamente el presidio de esta capital.

Vindicacion de una persona ilustre.—Con fecha de Londres hemos recibido un remitido del Sr. D. Luis Prada y Pareja, pariente que nos figuramos sea del desgraciado General, jefe de la escuadra del Pacifico, cuyo honor se propone vindicar contra las aseveraciones de *The Times*, periódico del Reino Unido, demostrando que cierta carta publicada por este diario es apócrifa. Por rogárnoslo el Sr. Prada y estar en ello interesado el buen nombre del infeliz marino español que no pudo sobrevivir al apresamiento de la *Covadonga*, no obstante la índole especial de *EL TAJO*, insertamos á continuacion aquel remitido; pero con la protesta de que no aceptamos en ningun terreno las apreciaciones que hace respecto del Sr. Távira y del partido á que supone sirve en América. Nosotros no podemos, ni aunque pudiéramos, querriamos

calificar actos y personas que desconocemos completamente. Hé aquí ahora el texto á que nos referimos:

Señor editor de «*The Times*,» Londres.

«Muy Señor mio: En el núm. 23.416 del estimable periódico de V. correspondiente al 8 del actual, y bajo el epígrafe «Spain and Chili,» ha visto la luz pública con algunos comentarios una carta atribuida al General Pareja, jefe de la escuadra española del Pacifico, de cuyo escrito me veo en la necesidad y el deber de protestar.

De regreso de la costa del Pacifico, donde me hallaba cuando el General Pareja dió fin á sus días, y habiendo tenido ocasion de enterarme de todas las circunstancias de este deplorable acontecimiento en el mismo lugar en que se consumó; debo declarar, y declaro solemnemente, que la carta á que me refiero no puede ménos de ser apócrifa, y forjada para producir un efecto de circunstancias en favor de Chile y el Sr. Távira, cuyos intereses se hallan íntimamente ligados hoy.

Me fundo para hablar de un modo tan terminante en los datos siguientes, adquiridos por mí mismo:

1.^o Desde que el General Pareja entró en su cámara, despues de despedir al Cónsul de los Estados-Unidos, por cuyo conducto supo el apresamiento de la *Covadonga*, hasta el momento en que se oyó el disparo del revolver que dió fin á su existencia, apenas transcurrió el tiempo necesario para escribir los dos renglones que dejé estampados en la pared, recomendando *no se arrojara su cuerpo en las aguas chilenas*.

2.^o Cuando el Comandante de la fragata D. Cláudio Alvargonzalez y Sanchez, el Mayor de órdenes y el Ayudante personal acudieron á la cámara del General, á resultas del disparo, no encontraron carta ni algun otro papel que diese á conocer la causa del suicidio; pero puede y debe atribuirse á la pérdida de la *Covadonga*, juzgando por la mutacion que se notó en su semblante y movimientos inmediatamente despues de recibir la noticia, y por lo demás que enunciaré.

3.^o Cuando se revisaron los papeles del General, para separar los de oficio de los suyos particulares, no se halló ninguna carta ni escrito de otra especie, por donde pudiera venirse, ni aun remotamente, en conocimiento de que hubiera abrigado el propósito de suicidarse.

4.^o Desde el 17 de Setiembre hasta el mismo día en que se suicidó, mostró el General Pareja constantemente en sus conversaciones y escritos una conviccion profunda de la justicia con que España reclamaba de Chile las satisfacciones que él habia formulado. Apelo al texto de todas sus comunicaciones al Gobierno de S. M., al Cuerpo diplomático y Consular extranjero en Chile, y á los jefes de las estaciones navales de otras naciones; así como al testimonio de los Jefes y Oficiales de los buques españoles y cuantas personas tuvieron ocasion de tratarle.

5.^o Desde que el General Pareja se enteró de la conducta del Sr. Távira en Chile, hasta que dió fin á sus días, mostró siempre el más alto desprecio de él y la mayor indignacion por sus procedimientos diplomáticos; considerándole como una calamidad para España en América; de cuya opinion participaban los marineros de la escuadra, y los españoles establecidos en la costa Sud del Pacifico.

6.^o El General Pareja estaba persuadido de que, únicamente humillando la infundada soberbia de Chile, puede España quedar bien en la actual contienda, y mantener en lo sucesivo algun género de relaciones con América.

Sentados estos precedentes incontestables, permítame V. observar, señor editor, que es imposible absolutamente que el hombre á quien solo ocurre en los últimos momentos de su vida mostrar su justa indignacion á Chile, recomendando no se arrojara su cadáver en aquellas aguas, se exprese en los términos de la carta que V. ha publicado.

En mi opinion y la de otros muchos, la enunciada carta, que no he vacilado é insisto en calificar de apócrifa, es un artificio del partido neo-católico de Europa, de acuerdo con los jesuitas de Chile, cuyos agentes se agitan con la mayor actividad en la corte de España, apoyados por la eficaz influencia del centro romano. El Sr. Távira es mirado en Madrid y Chile como el mejor instrumento

de los planes de agrupacion de todos los elementos análogos del partido reaccionario furioso, cuyo centro de operaciones en Sud América es la república mencionada; y no sería pues extraño que la corte española se viera comprometida en su día á volverle á Santiago, á despecho de la opinion pública y del Ministerio actual, y que al efecto se hubiese tratado de preparar aquella por este medio estratégico.

Es por lo tanto muy sensible, señor editor, que impulsado V. por la más buena fé, se haya convertido probablemente en auxiliar de los nefandos planes con que el elemento reaccionario aspira sagazmente á realizar sus tenebrosos designios, no perdonando siquiera para ello la respetable memoria de un hombre ilustre, que ha llevado su dignidad al extremo de consumir el último sacrificio.

Dispense V., señor editor, la molestia que le ocasiono, y s'rvase aceptar la expresion de los sentimientos de distinguida consideracion que le profeso.

B. L. M. de V. su muy atento seguro servidor,

LUIS PRADA Y PAREJA.

PARTE OFICIAL.

Ni en la *Gaceta de Madrid*, ni en los *Boletines* de la provincia, encontramos nada que sea digno de registrarse hoy en esta seccion. Proyectos de ley presentados por el Gobierno á las Cortes, disposiciones sobre el movimiento del personal de la administracion activa, Reales decretos ó meras órdenes concernientes á asuntos de Ultramar, de Guerra ó de Hacienda; que no pueden tener inmediata aplicacion á todas las clases; reglamentos sobre las exposiciones universal de París é internacional de pesca y agricultura de Arcachon; decisiones de competencia del Consejo de Estado, sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, y avisos y prevenciones de las Autoridades, es cuanto contienen los periódicos á que hemos aludido.

Únicamente hemos visto en ellos una Real orden, fecha 6 del actual, inserta en el *Boletín* del 21, por la que se previene á las Juntas de Beneficencia y demás Corporaciones dependientes del ramo, *que con la urgencia posible procedan á inscribir en los Registros de la Propiedad los bienes inmuebles y derechos que posean ó administren*, para dar cumplimiento al Real decreto de 11 de Noviembre de 1864, en la parte que se refiere á la Beneficencia. Esta es una medida de verdadero interés provincial.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

El pensamiento iniciado por el Sr. Gobernador de la provincia y acogido por la Diputacion, para elevar en esta ciudad algunas estatuas á sus hijos más célebres, ha inspirado los siguientes conceptos al joven toledano Sr. Bueno, que se apresura á rendir de este modo su tributo de admiracion á la idea que aquel pensamiento envuelve.

UN RECUERDO A MI PATRIA.

Con dudas mil sin descansar batallo
Porque en silencio reposar te miro,
Y exhalas, patria mia, hondo suspiro
Que dice al corazon: sufro y me callo.

Cúbrete el manto de imperial grandeza
Con que adornabas tus augustos hombros;
Levanta de tu gloria los escombros,
Para formar del mundo á la cabeza.

Recuerda que hacinados los laureles
En el carro triunfal de la victoria,
Reina del arte te aclamó la historia,
Y la patria, terror de los infieles.

Modera tu afliccion, y no taladre
Tu pecho ese dolor; los ojos fijos
Tienen en tí tus cariñosos hijos,
Los que siempre te amaron como á madre.

Ellos acuden á abuyentar tu miedo
Y de tus ojos á enjugar el lloro:
El génio que meció tu cuna de oro,
De nuevo te sonrie, gran Toledo.

Mírale: bondadoso sin segundo
Henchido de esperanza se presenta,
Su soplo innovador el alma alienta
Para hacerte otra vez digna del mundo.

Ya por su voz la ciencia se propaga,
Y á todas partes su mirada tiende:
El fuego sacro con que audaz se enciende,
Viene á curar de tu dolor la llaga.

La imprenta, ese coloso que palpita
Y conmueve del orbe los cimientos,
Llena de fe los vagos pensamientos,
Y en torrentes de luz rauda se agita.

Ya el temor de morir no se concibe
Cuando lucha por tí la noble ciencia;
Tu nombre está grabado en la conciencia,
Y ese nombre de gloria siempre vive.

Cuando héroes te demande torpe lábio,
Haz de Padilla la orgullosa entrega,
Si un poeta te pide, dale á Vega,
A Alfonso X, si te pidiere un sábio.

La patria eleva á su memoria un templo,
Porque el mundo sus glorias allí admire,
Y á la vez que pesar su muerte inspire,
Tanta grandeza servirá de ejemplo.

Aquí dejaron tan profundas huellas,
Que no se borra su triunfal camino;
Seguir las con teson marca el destino,
Y no es buen hijo quien se aparte de ellas.

Union en la provincia, y sábios nombres
Brotarán en tu honor en pocos años,
Y antes de sonreír á hombres extraños,
Alcemos siempre á nuestros propios hombres.

GABRIEL BUENO.

ANUNCIOS.

D. Aniceto Muñoz y Ramos, vecino de Navalucillos, tiene de venta en su casa del mismo pueblo, de 500 á 600 arrobas de madera de nogal aserrado há seis años en tablones y palos de varias dimensiones, y dará la arroba de 4 á 5 rs.

MATERIALES DE CONSTRUCCION.

FÁBRICA DE BALDOSAS, BALDOSINES, AZULEJOS, MOSÁICOS, BOTES PARA PISOS, TEJAS, CAÑERÍAS, LADRILLOS MACIZOS Y HUECOS, CAL DE PIEDRA Y OTROS MATERIALES DE TIERRA COCIDA,

POR

Don Antonio García Corral;

EN TOLEDO,

(junto á la Estacion del Ferro-carril.)

Para los pedidos dirigirse al propietario dicho Sr. Corral, quien en caso necesario se encarga de poner los materiales que se le pidan en las Estaciones del ferro-carril que se designen.

COMERCIO DE HIERRO

Y

ALMACEN DE MADERA DEL NORTE,

DE CASIMIRO PORRES Y LOPEZ.

Calle del Comercio, n.º 44.

Se acaba de recibir un gran surtido de rejas forjadas que se expenderán á 40 rs. arroba.

Id. id. en forja, á 30 rs. id.

Cerraduras para puertas, de 4 á 70 rs.

Id. con bomba, á 200 rs.

Id. con campana para cajones y alacenas, á 40 reales.

Id. invencibles para id., á 20 rs.

Balcones de dibujo, á 48 rs. arroba.

Id. sencillos, á 44 rs.

Plantas, ejes, cañoneras, pletinas, barillas, cuadrillos etc.

Además hay un buen surtido de maderas del

Norte, entre las que se encuentran tablones de 1, 2 y 3 hilos de 14, 15, 20 y 22 piés, desde 28 hasta 70 rs.

MUSEO FOTOGRAFICO.

Con este título el conocido fotógrafo Sr. Suarez, cuyo establecimiento se halla en Madrid, calle de Sevilla, núm. 4 y 6, se propone dar á conocer las obras maestras de Rafael, Miguel Angel, Correggio, Rubens, Murillo, Ticiano, Juan de Juanes, Teniers, Velazquez y otros pintores, alternando con ellas vistas de los monumentos y paisajes más notables de España, y retratos de las personas más célebres en ciencia, letras, armas y política.

Cada mes aparecerán dos reproducciones los dias 1.º y 15 alternadas, esto es, despues de un cuadro, el retrato de un personaje, un paisaje, un monumento, etc., del tamaño de 30 centímetros de largo por 24 de ancho, en magnífico carton bristol litografiado.—El precio es al mes 6 rs. en Madrid y 7 en provincias.

Todo suscriptor de Madrid y capital de provincia, en el trayecto de una línea férrea ya en explotación, tiene derecho á retratarse gratis una vez por cada año, ya sean los suscritores, ó sus hijos de cualquiera edad.

Los suscritores de Madrid se retratarán en la mencionada fotografia calle de Sevilla.

A las provincias pasará el profesor propietario del museo á retratar á los suscritores.

En esta capital está abierta la suscripcion en la librería de los Sres. Hernandez hermanos, Cuatro Calles.

ADVERTENCIA.

Con este número, que como los dos anteriores es duplicado, queda satisfecha en su totalidad la deuda de los correspondientes al mes de Enero. Desde el siguiente empezaremos á publicar los pliegos de obra que pertenecen al trimestre, escogiendo una de las ofrecidas en el prospecto, que reúne á nuestro juicio las condiciones de interés y oportunidad indispensables.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM 4.º

10 de Marzo de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 10 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, según que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella. **PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles. **PREVENIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano López Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Hoy empezamos á publicar por separado los pliegos de obras correspondientes al actual trimestre de suscripción, según lo ofrecido en el prospecto. Al ejecutarlo, hemos creído con ageno dictámen, que debíamos dar preferencia, entre las anunciadas en su día, á aquella que puede acaso despertar mayor interés, por referirse á un asunto, de cuya realización, todavía no completa, dependen en gran parte las mejoras que emprenda Toledo en lo sucesivo.

Parécenos también, y con nosotros á algunas personas, que la obra escogida ha de contribuir, aunque sea indirectamente, á que se cursen sin indebidos embarazos de tramitación en las regiones oficiales, las diligencias relativas, así al concurso científico abierto sobre este mismo negocio, como al expediente de concesion que mencionamos en nuestro primer número.

Si tales ventajas se consiguen desde luego, y vemos pronto poner mano en la última labor que nos falta, para abastecer completamente de aguas potables á la capital de la provincia, por bien empleados consideraremos los afanes que nos cuesta este trabajo, en el cual, desde las primeras páginas, ya comprenderán los lectores que van envueltos otros fines, conformes con una de las principales ideas que han dado vida al periódico.

INFLUENCIA DE LAS PLANTAS EN LA PURIFICACION DEL AIRE.

Tan acostumbrada está nuestra vista á las variadas formas de las plantas, al verde matiz que ostentan sus hojas, y al seductor colorido y airoso porte de sus flores, que pocas veces, ó acaso ninguna, nos habrá asaltado la idea de investigar la causa, ó el por qué el autor de la naturaleza las ha vestido con tan brillante ropaje. Despojadas de su hermoso verdor y frondoso follaje al asomar su nebulosa faz el helado invierno, vístenle de nuevo á los primeros destellos del sol de la primavera, que con su vivificante calor las despierta del sueño hibernal. Las yemas y los capullos van poco á poco preparando las nuevas galas que han de adornar su desnudo tallo, donde miles de avcillas cantarán

alegres endechas, y disponiéndole para las altas funciones que muy en breve han de empezar.

Para ello están dotadas de órganos tan admirablemente dispuestos, y con tal arte y maestría relacionados, que la más pequeña fibra responde armónicamente al acto ó función para que está destinada. El aire que las rodea, y el suelo en que vegetan, son el vasto depósito de donde sacan las sustancias reparadoras con que proveen á su sostén é incremento, modificándolas luego en su interior por un mecanismo tan complicado como admirable.

No es un secreto para nadie, porque los hechos más triviales lo prueban, que las sustancias nutritivas penetran en las plantas por unas boquillas aspirantes—*spongiolas*,—colocadas á la extremidad de la raíz, y á la de sus fibras ó cabellera. Dotados aquellos órganos de la facultad hygrocópica en el más alto grado, absorven fácilmente el agua saturada de ácido carbónico y de las sustancias solubles que el suelo contiene, la que mezclada despues con los jugos vegetales constituye la *sábia ascendente*, que subiendo por el tallo va á derramarse en las hojas, donde por la influencia directa de la luz solar se opera su conversion en *sábia descendente*. Admirable é interesante fenómeno por el cual devuelven las plantas al aire el oxígeno de que le priva la respiracion animal, á la vez que le purifican de los miasmas deletéreos producidos por la descomposicion de las sustancias orgánicas, y de las exhalaciones mefíticas de las lagunas y pantanos. Observacion que no deben olvidar nunca las autoridades locales, para adoptar las importantes medidas que la cultura de las poblaciones exige, y la higiene pública imperiosamente reclama.

Y de esta armonía tan sóbriamente dispuesta se infiere la importancia de las plantas bajo el punto

de vista en que las consideramos, y el interesante servicio que prestan al hombre y á los animales, purificando el aire que les rodea por medio del agente vivificador que sin cesar le devuelven, eliminado por sus hojas en el acto de la espiracion, ó mejor dicho, de la respiracion. Pero tan interesante fenómeno presenta notable diferencia en sus efectos, segun que las plantas se hallen iluminadas por el sol ó privadas de su benéfica influencia. En el primer caso son fecundo manantial de oxígeno, en el segundo de ácido carbónico; dato importantísimo que no debe perderse de vista, para no exponerse imprudentemente á recibir sus exhalaciones durante la noche en parajes ó sitios en que el aire no pueda con facilidad renovarse.

A esta ley general no rinden las flores vasallaje. Estos órganos con sus brillantes matices, con su risueño colorido y con sus variadas y caprichosas corolas, exhalan tanto de noche como de dia carbono, que combinándose con el oxígeno del aire constituye ácido carbónico, quedando en su consecuencia aislado una gran parte del azoe procedente de aquel fluido, y ocasionando ambos los efectos consiguientes á su accion deletérea sobre los seres que la respiren. Este hecho explica perfectamente por qué las flores causan dolores de cabeza, congojas, y á las veces una asfixia mortal, de que por desgracia se registran algunos ejemplós.

Tal es la funesta influencia de unos órganos cuyo brillo, fragancia y hermosura llaman tan particularmente la atencion general, y sobre todo la del bello sexo, á quien jamás bastará recomendar el peligro á que se expone de perder la salud, y aun la vida misma, cuando por ignorar ó no apreciar cual conviene la accion deletérea de las flores, las conserve dia y noche en su gabinete, sin sacarlas fuera de él ni renovar el aire, con cuyas simples operaciones se evitarian consecuencias desagradables.

Pero si estos órganos se separan de la ley general, no es ménos cierto que los demás contribuyen directamente, por el acto de que se trata, á purificar la atmósfera, absorbiendo y descomponiendo los miasmas nocivos que se elevan de la superficie de la tierra, y que no pudiendo ser asimilados, sino por los vegetales de escala superior, atacan al hombre, produciéndole un sin número de enfermedades endémicas, de que tenemos ejemplos sobrados en varios puntos de la Península. De estos principios pueden hacer las autoridades importantes aplicaciones á la higiene pública, plantando en los terrenos inundados, á las inmediaciones de lagunas, pantanos, estanques y balsas donde se macera el cañamo, árboles que encargados por la naturaleza

de ampararse de las sustancias mortíferas para el hombre, ó las convierten en elementos propios, ó transmiten á una elevacion tal que no pueden ya influir sobre los demás vivientes. ¡Cuántos infelices han bajado y bajan diariamente al sepulcro arrebatados prematuramente al cariño de sus deudos y amigos, por la influencia maléfica de unos miasmas, cuyos efectos hubieran precavido ciertamente algunos árboles!

Tan fácil como sencillo es trasformar unos sitios tan insalubres y peligrosos en bellos recintos de Flora, y cambiar la palidez de sus naturales por el franco colorido de las robustas montañas. No creemos se nos tache de utopistas ó de exagerados, pero por si algun lector ó lectora abrigase alguna duda sobre el punto que nos ocupa, le presentaremos el siguiente dato con el cual no dudamos quedará convencido. Es el canal de Riánsares que cruza de N. E. á S. O. el término del Corral de Almaguer, en la extension de más de 25.000 varas de longitud, construido á expensas del Sermo. Señor Infante D. Francisco de Paula Antonio en los años de 1803 y 1804, con el objeto de encauzar las aguas del rio del mismo nombre que alagunaban todas las vegas, y ocasionaban por su pestilencia continuas epidemias de tercianas malignas que sembraban la muerte y la desolacion entre sus aterrados moradores. Viendo estos desgraciados inutilizadas sus mejores vegas, y convertidas en foco de insalubres miasmas, recurren á S. A. solicitando que si desde luego costeaba las obras de la apertura del canal, los propietarios de las fincas le abonarian un medio diezmo anual, ó sea la veintena de los frutos que se recolectasen en las tierras inundadas. Su Alteza accedió á esta solicitud, costeando no solo el mencionado canal, sino cuatro ramales de acequias que se le unen despues de haber fertilizado con sus aguas las extensas vegas, antes insalubres, dando vida y lozania á las magníficas arboledas plantadas á muy luego de la construccion de estas obras, que se hallaban hace pocos años en el estado más floreciente, y como pudieran estarlo otras muchas comarcas de esta provincia si en ellas hubiese reinado igual espíritu, y si el hacha indiscreta no hubiera talado lo que despues no habia de reponer.

La trasformacion que las plantas imprimen á los nocivos miasmas, que resultan de la descomposicion de animales muertos, en aire vital, nos conduce naturalmente á hacer de ellas una nueva aplicacion, embelleciendo los sitios donde reposan los restos de nuestros semejantes, dignos por cierto del respeto de todo hombre sensible, y de que se les tributó este homenaje de recuerdo y de cariño. Esta práctica tan loable como útil, que á la

consideracion del viajero ofrecen no pocos pueblos, debiera ser imitada por aquellos que hasta ahora han mirado, si no con desden, por lo ménos con indiferencia este importante asunto. La cultura de la época, el interés de las familias y los preceptos de la higiene llaman imperiosamente la atencion de todos sobre este particular; piden con justicia la clausura ó la reforma de los cementerios que no tengan las condiciones de salubridad apetecibles, y de consuno claman porque desaparezca cuanto antes el sombrío y triste aspecto que algunos ofrecen á la vista del observador. A sus informes fábricas debe sustituir el ornato de la arquitectura, y á sus hacinados nichos, foco de pestilentes miasmas, la sencilla y elegante forma de los sepulcros. Las plantas con su vistoso porte y con el perfume de sus flores, cambiando en aire puro y embalsamado el mefítico que resulta de la descomposicion de los cadáveres, por los cambios y metamorfosis que aquellas le imprimen, convidarán estos sitios, y á rogar en ellos al Omnipotente por las prendas más queridas de nuestro corazon, por los objetos de nuestra ternura y de nuestro cariño.

Ya en 1859, si nuestra memoria no es infiel, se ocupó la municipalidad de este asunto, y hasta se designó el sitio donde debia erigirse el nuevo cementerio, por una comision facultativa nombrada al efecto. Causas que respetamos, independientes sin duda de la voluntad de aquellas autoridades y de cuantas las han sucedido, habrán retardado hasta ahora la ejecucion del proyecto; pero no impedirán se realice más tarde una obra de tan urgente necesidad.

Por aquella época se iniciaron tambien importantes mejoras, tanto en el interior de la capital como en sus alrededores. El ornato público ha sido desde entónces una de las más preferentes atenciones de las autoridades locales; y á sus acertadas medidas, y á la constancia y firmeza en la ejecucion de los proyectos, debe Toledo el haber visto en pocos años repoblados de frondosos árboles y elegantes arbustos sus desnudos paseos, y convertidas sus plazas en risueños jardines, que alegran la vista y entretienen el ánimo con sus caprichosos y variados juegos de aguas. La ciudad de los concilios, la antigua corte de los godos, parece que despierta del profundo letargo en que la sumiera la pérdida de su antigua grandeza, y la señora de dos mundos enjuga ya el llanto que escaldaba sus mejillas, arroja el negro crespon que velaba su frente, y se prepara á orlar sus sienes, si no con la antigua diadema de su esplendor y poderio, con una guirnalda de olorosas flores.

MANUEL MARTÍN SERRANO.

LA CUESTION DE CEREALES.

Hay en la actualidad sobre el tapete, —como dicen los que, no contentos con habernos metido en casa las malas costumbres de allende el Pirineo, van corrompiendo con palabras y frases de la lengua pobre y cacófona de aquella nacion, la rica y sonora habla castellana,—una cuestion batallona, en la que están tomando parte, á vueltas de un número considerable de diputados, los periódicos de todos los matices políticos, manifestando cada cual á su manera las opiniones que sustenta, si bien todos convienen en la idea de censurar, por su forma y en su fondo, la proyectada introduccion de cereales extranjeros, propuesta en la ley de presupuestos que ha de regir en el año económico de 1866-1867.

Entre todos los periódicos que han tratado esta cuestion y nosotros hemos alcanzado á ver, se distingue por la copia de razones alegadas y por la forma templada con que combate la reforma que trata de introducirse en nuestra legislacion de Aduanas, *La Agricultura Española*, periódico semanal de intereses materiales que se publica en Sevilla; el cual en su núm. 9, correspondiente al 1.º de Marzo actual, ha publicado un artículo encaminado á probar, que la reforma proyectada no puede cobijarse bajo la bandera de ninguno de los tres sistemas económicos que, tantos años há, vienen disputándose el triunfo en el mundo,—el prohibitivo, el proteccionista y el del libre cambio, (como así es en realidad á nuestro pobre juicio); terminando por excitar á las corporaciones y particulares á que usen del derecho de peticion, que la ley á todos nos concede, á fin de conseguir que esa reforma se retire por el Ministro que la ha concebido.

Nosotros rudos labriegos, vamos á tener la osadía de echar tambien nuestro cuarto á espadas, como vulgarmente se habla, en esta cuestion; y decimos nuestra osadía, porque no será uno solo el que de los lectores de EL TAJO, califique de atrevimiento lo que vamos á hacer,—sin tomar en cuenta el proverbio latino, *to capita tot sensus*, que nosotros traducimos libremente, á cada cabeza su montera, ó en otros términos, cada cual tiene su modo de matar pulgas; y que ni á nosotros ni á nadie puede privarse, obrando en justicia, de un derecho comun á todo ser racional.

Esto presupuesto, asentamos que si bien estamos de acuerdo con todos los que combaten la reforma propuesta por el Sr. Ministro de Hacienda, en que esas alteraciones tan trascendentales no deben introducirse de la manera que él ha escogido, sino á cara descubierta, no vemos en ella motivo justo para tanto ruido y tantas alharacas, y vamos á exponer las razones en que fundamos nuestro sentir.

Segun los datos más auténticos, la Europa toda produce en un año comun 250 millones de hectólitros de trigo, ó sean próximamente 437½ millones de fanegas. De estas produce Francia solo 175 millones de fanegas ó sean 100 millones de hectólitros anuales por término medio, ó lo que es igual, un poco más de lo que consume en tiempos ordinarios; y como tiene á las puertas de su casa á Bélgica, parte de la Alemania, la Holanda y la Gran Bretaña, que *siempre* producen ménos de lo que consumen, y en cuyos mercados está sin variacion

á más alto precio que en Francia, no hay que temer que mandesús trigos á los nuestros en donde por punto general está más barato este artículo, máxime teniendo que pagar el derecho proyectado de 9 rs. 30 cénts. por cada 90 libras, ó sea 9 rs. 96 cénts. por cada 94 libras, que es próximamente el peso de una fanega castellana.

— Pero se nos objetará ¿y Odesa? Vamos á satisfacer á esta objecion.

Las Rusias producen al año, por término medio, unos 520 millones de hectólitos de todos granos, ó sean 910 millones de fanegas castellanas próximamente; pero veamos á lo que queda reducida esta cantidad inmensa, que nosotros no negamos, haciendo las deducciones legítimas, para que nos entendamos mejor. En primer lugar hay que deducir de ese número el 51 por 100 de garbanzos, guisantes y otros granos leguminosos; despues el consumo interior ó de sus habitantes; luego la simiente para el año venidero, que sube á una cantidad enorme, puesto que en aquel país,— como en algunos otros que no designamos para no herir susceptibilidades esquisitas, y ahorrar esa mortificación al amor propio nacional,— ni se labra la tierra como se debiera, ni se abona para que produzca el máximum de su natural rendimiento; y de deducción en deducción, vendremos á sacar en limpio de 28 á 30 millones de hectólitos, ó sean de 49 á 52 $\frac{1}{2}$ millones de fanegas castellanas, de las cuales tres cuartas partes son de centeno, que se aplica casi exclusivamente á las fábricas de destilacion; resultandó en último análisis de 6 á 7 millones de hectólitos disponibles para la exportacion.

Este raciocinio está basado en datos estadísticos muy minuciosos y exactos; pero como no pretendemos que se nos crea sobre nuestra palabra solamente, y al buen pagador no le duelen prendas, vamos á suministrar la prueba, como dicen los matemáticos, valiéndonos para ello de documentos oficiales.

Segun ellos, desde 1831 á 1846 el término medio de la exportacion anual de trigo de Rusia para todas las naciones del mundo, fué de 3.700.000 hectólitos (*); desde 1847 á 1852, fué de 4.300.000 á 6.300.000 hectólitos; y finalmente, desde 1853 á 1858 se redujo á 3.980.000 hectólitos; lo cual da un término medio general de 4.570.000 hectólitos anuales ó sean 1.430.000 á 2.430.000 hectólitos menos de la exportacion que nosotros hemos calculado.

Nótese, empero, que esta es la exportacion general para todas las naciones; que Francia figura en ella por casi la cuarta parte, y que la Gran Bretaña en tiempos normales importa de 25 á 30 millones de hectólitos de trigo anuales de todas procedencias; y sacaremos la consecuencia de que muy poco temor puede inspirar á nuestra agricultura la importacion del trigo ruso.

Si de la cantidad pasamos al precio, veremos que todavía debemos temer ménos la concurrencia de los trigos rusos. A este respecto se cuentan maravillas; que sólo existen en la mente de los que las refieren, pero que no resisten al escabelo de la sana crítica. ¿Cómo quereis competir con los trigos rusos, dirán

algunos, cuando esos trigos se compran de 17 á 20 rs. el hectólito, ó sea de 10 á 11 $\frac{1}{2}$ rs. fanega castellana próximamente?—Cierto, contestaremos nosotros; pero agregandó que ese es su precio en los puntos de produccion; en las fronteras de la Siberia, en Saratof, en Oldenburgo, de donde hay que trasportarlos á Odesa; lo cual cambia completamente la cuestion.

Sobre el acarreo de los trigos de los puntos de produccion al puerto de Odesa se ha escrito una novela, en la que se habla de juntas pintorescas de bueyes destinadas á la venta á su llegada al puerto, con las carretas que arrastran. Estas carreterias atraviesan vastas llanuras, conducidas por siervos que se mantienen con harina y agua clara. Todo esto es muy entretenido en un libro, pero no ha existido más que en la imaginacion de los proteccionistas, de los pintores y de los escritores de novelas. Hé aqui ahora la verdad en toda su desnudez, tomada tambien de datos oficiales que nos suministra Mr. Gréterin, antiguo director de aduanas y senador del vecino imperio, cuya autoridad no creemos que se nos rechace.

Segun él, desde 1849 á 1858 el precio medio de los trigos en Odesa fué 14 fr. 58 c. el hectólito; agréguese de 3 fr. 50 c. á 4 fr. de flete, y tendremos 18 fr. 8 c. por hectólito ó sean 38 rs. y céntimos por fanega, de 90 libras castellanas. ¿Cómo se quiere que el trigo de Odesa que vale á 38 rs. y céntimos por 90 libras castellanas en el puerto de Marselia, mas el flete y el derecho proyectado que es de 9 rs. 38 cénts. por el mismo peso, venga á hacer concurrencia á nuestros trigos, que son infinitamente mejores en calidad y se venden poco más ó ménos al mismo precio?

Si de estos hechos pasamos á otros económicos, veremos que tampoco debemos temer la concurrencia de los trigos extranjeros.—Los datos oficiales de nuestro comercio de granos, legumbres y semillas en 1855, segun nuestro economista Colmeiro, suponen una exportacion de 3.572.985 fanegas de trigo, y 8.105.170 arrobas de harina del mismo cereal, equivalentes á 2.525.000 fanegas de trigo próximamente; luego si nuestra agricultura despues de abastecer el consumo de la nacion puede extraer más de 6.000.000 de fanegas á más bajo precio que los demás mercados de Europa, la proyectada reforma ningun temor debe infundirnos, y no hay ningun motivo para tanta alarma como revelan los artículos de los periódicos y las juntas de los diputados. Si unos y otros pensaran como nosotros, y no fueran para ellos letra muerta las lecciones de la experiencia que nos suministran otras naciones, lo que debieran gestionar era que se estableciera en nuestra patria el libre-cambio. ¡Dios nos libre! dirán algunos de los que esto lean, cual si acabáramos de proferir alguna blasfemia.—Como este artículo se ha hecho ya algo largo, otro dia entraremos en cuentas con estos meticulosos.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

DOS PALABRAS A «LA CONCILIACION.»

Con profunda sorpresa hemos leído, en el núm. 4.º de la Revista quincenal de primera enseñanza que se publica en esta ciudad con el título de *La Conciliacion*, un artículo al parecer destinado á darnos gracias por

(*) No hacemos la reduccion á fanegas castellanas, porque el lector puede verificarla por sí, calculandó 1 fanega y 9 celemines por cada hectólito, que es aproximadamente su equivalencia en la medida de Castilla.

las benévolas frases que nos creímos en el deber de consignar, haciendo justicia á sus redactores, en un suelto que bajo el epígrafe «Empeños de la gratitud» insertamos en el segundo número de El Tajo, á la página 28. Verdaderamente nos ha llamado la atención, y creemos que no podrá ménos de atraer del mismo modo la de cuantas personas repasen nuestro inocente suelto y el intencionado artículo de *La Conciliación*, el tono general que su autor ha dado al escrito, y varias de las frases duras, giros violentos y alusiones, más ó ménos transparentes, pero siempre inmotivadas, de que ha tenido por conveniente salpicarle.

Dios nos lo perdone si hemos formado un juicio temerario, pero sospechamos que los señores redactores de *La Conciliación* no han llevado á bien que hagamos mención de ellos solamente de una manera incidental, y casi estamos por creer que tampoco han llenado completamente sus deseos las frases que les dirigimos, y que ellos llaman *lisonjeras*, en el suelto mencionado, por más que se afanen en proclamar que son muy superiores á sus merecimientos, y que solo las pueden atribuir á nuestra graciosa bondad.

Tal vez lo recto y sencillo de nuestra intención, que es de la que con absoluta seguridad respondemos, nos preocupe haciéndonos considerar enteramente inofensivos y aceptables (dado que no fueran justos y merecidos) los epítetos de *ilustrados* y de *muy competentes en el ramo que cultivan*, con que al agradecerles sus generosas ofertas y desear el auxilio de sus luces y consejos, les calificamos; parecénos, sin embargo, que no hemos de ser solos nosotros los que de esta manera comprendamos nuestras palabras; y esto lo fiamos al juicio imparcial de los que lean uno y otro escrito.

¡Qué, ni aun por galantería, les conviene el cargo de consejeros nuestros! Esquivos por demás se muestran los señores redactores de *La Conciliación*: pero enhorabuena sea; nadie, como uno mismo, puede ser mejor juez de lo que le es ó no conveniente. Nosotros no lo digimos por tanto cuando al aceptar con sincera gratitud sus ofrecimientos, que suponíamos y continuamos conceptuando sinceros también, escribimos en nuestro mal interpretado suelto que contábamos con el generoso auxilio de sus consejos y sus luces: nos permitían, sin embargo, que no estimemos concluyente la razón de su negativa, pues creemos que puede aconsejar madura y provechosamente en un negocio ó en muchos, quien á su vez necesite consejo en otros asuntos ó materias.

Tampoco alcanzamos á comprender los motivos de la desdeñosa repulsa que hacen al calificativo de *ilustrados* (que como notoriamente competentes en el ramo que cultivan llaman en el tecnicismo gramatical «participio pasivo en oficios de adjetivo») que tuvimos la desdichada ocurrencia de aplicarles porque le entendimos justo y merecido; pues ni estamos conformes en que solo deba admitirse lo que se haya pretendido, antes por el contrario parece que debe ser mejor acogido lo que se nos otorga sin solicitarlo, como ello sea aceptable por otros conceptos, ni mucho ménos podemos convenir en que por ser uno *muy competente en el ramo á que se dedicara*, no merezca el epíteto de *ilustrado*. Respecto á este último punto de la competencia, debemos declarar para tranquilidad de los señores redac-

tores de *La Conciliación*, que ninguna deuda han contraído con los de El Tajo porque estos los hayan calificado de *muy competentes en el ramo que cultivan*, pues así el dispensar justicia como el recibirla, á nada compromete ni en nada ofende; nosotros creemos que en eso fuimos justos, pero si ellos en su conciencia entienden que los favorecimos, no nos pesa de haberlo hecho, por más que no se muestren contentos del favor.

Mucho pudiéramos extendernos sobre esto y sobre lo demás que á tal propósito ensarta el autor del artículo de que nos ocupamos, si el nuestro fuera el de darle una contestación detenida y completa; pero como no es otro que el de explicar nuestra extrañeza por el giro que ha querido dar á tan insignificante asunto, protestando, porque así cumple á nuestro decoro, que no tuvimos intención ninguna desfavorable para los redactores de *La Conciliación* al escribir aquel suelto, hacemos punto final, con ánimo de no molestar de nuevo á nuestros lectores sobre este asunto.

SIXTO RAMON PARRO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Saludables prevenciones contra la epidemia colérica.— Creemos que los pueblos y los particulares de la provincia han de ver con agrado y ejecutar con exactitud, en cuanto les incumba, las que contiene la siguiente circular, inserta en el *Boletín oficial* del 27 de Febrero último:

»JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE TOLEDO.— Varias han sido las disposiciones mandadas adoptar por esta Junta, con objeto de precaver todo desarrollo de enfermedades epidémicas y con especialidad la mortífera y aterradora del cólera morbo-asiático, y varios también los saludables resultados obtenidos por el cumplimiento de ellas; pero nunca tan especialmente recomendadas por la Dirección general de Sanidad, que á la vista del triste espectáculo ofrecido por la última invasión del hijo del Ganjes, se desvela hoy para hacer frente á la funesta actividad de este azote, si por desgracia llegara á reproducirse. Ganoso aquel centro directivo de responder con su esquisito celo á la confianza que el Gobierno de S. M. ha depositado en él, consigna sanos consejos en su circular de 21 de Enero último, y recomienda que se sanifiquen las distintas localidades de todas y cada una de las provincias del reino.

»Conocido es de todos que la limpieza pública, descuidada en muchas poblaciones, es el punto cardinal en que deben fijar sus miras los presidentes de las juntas de sanidad local, y á este fin, la corporación que presido les dirige hoy su voz en la presente circular, secundando las disposiciones sentadas por la Dirección general del ramo, con objeto de que desaparezcan los focos de infección, originados por depósitos orgánicos en descomposiciones, y los charcos de agua inmundicia que en varias localidades se encuentran con frecuencia, aun á las puertas de las viviendas. Del mismo modo se ha de cuidar que en las casas haya el suficiente número de ventanas ó ventiladores, para que renovándose el aire en las habitaciones, circule el gas carbónico y se aleje á las arboledas, sus atractores.

»Los mismos funcionarios, haciendo uso del doble carácter de Alcalde y Presidente de la junta local de sanidad que ejercen, procurarán desecar cualquiera pantano y dar curso á toda clase de aguas estancadas, proponiendo á la autoridad superior de la provincia las disposiciones que para efectuarlo les sugiera su celo.

»También la superioridad encarga, y esta Junta previene á las locales, que vigilen los artículos de primera necesidad, haciendo desaparecer los que creyeren nocivos, por medio de hogueras, en los pueblos donde no hubiere río para arrojarles; cuidando á la vez que la plaza ó mercado diario se encuentre surtido de víveres, y procurando que los precios á que estos se expendan sean arregla-

dos á las circunstancias de su localidad, teniendo tambien un especial esmero en que luego que se termine la ventá, quede limpio y aseado el lugar que ocupe.

Si lo que no es de presumir, sucediera que en algunos de los partidos de la provincia no existiere botica, médico y cirujano á una distancia racional, á juicio de las juntas locales de sanidad, lo pondrán estas en conocimiento de la provincial, para adoptar las disposiciones necesarias al efecto, con el fin de que los enfermos sean asistidos con puntualidad, y de este modo, las epidemias, sea cual fuere su origen, se estrellarán en la aplicacion de un pronto y severo plan curativo, que evite su mortífero desarrollo.

El Gobierno de S. M., por su parte, no omite medio ni gasto alguno para cortar, si posible fuera de raíz, la base de la importacion del cólera-morbo en Europa, que tan enlutados recuerdos ha sembrado en el seno de nuestras familias; y constante en su propósito, subvenciona y manda á un distinguido profesor en la ciencia de curar, para que concurrendo á las conferencias próximas á celebrarse en Constantinopla, emita su dictámen científico, y con la manifestacion de los hechos que un detenido estudio y muchos años de experiencia le han enseñado, irá al propósito de tal concurso, cuyo objeto es preservar á las naciones europeas de la terrible plaga que nos importan los musulmanes peregrinos, á su vuelta de la Meca y de Djedhad. Secundemos tan saludables disposiciones; ayudemos con una buena higiene la influencia atmosférica en casos dados de invasion de tan asoladora epidemia, y habremos llenado el objeto de nuestra mision. Excitemos el desprendimiento y caridad de los particulares que por su aventajada posicion están llamados á dar ejemplo de su filantropía, é imitando al Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) y ayudándole en tales conflictos, habremos coronado nuestra obra, habremos tal vez salvado á centenares de criaturas de una muerte cierta, segura.

Esta corporacion se congratula en creer que todos los individuos de la Junta de sanidad local, serán celosos cooperadores al fin que nos proponemos, emanado de los sanos y humanitarios deseos de la superioridad.

Toledo 24 de Febrero de 1866.—El Presidente, Manuel So-moza.»

Quintas.—Se acaba de publicar, á los efectos prevenidos en la disposicion 5.ª de la Real órden de 26 de Noviembre de 1856, el estado de los mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo ordinario de 1865, con expresion de los que deben deducirse del número total, segun lo prescrito en el artículo 18 de la ley de 30 de Enero de aquel otro año. El resultado de este trabajo, base de la contribucion de sangre que corresponda al actual, es el siguiente:

Número de los mozos sorteados en esta provincia, segun las actas.	3.226
Idem de los sorteados que han fallecido.	19
Idem de los comprendidos indebidamente en el sorteo, y de los exceptuados con arreglo al art. 75 de citada ley.	38
<hr/>	
Total líquido, hechas las deducciones legales.	3.188

Todavía esta cifra podrá recibir algunas modificaciones, si los pueblos, dentro del plazo de ocho dias que se les concede, reclaman con fundamento de las que individualmente se les señalan en el estado.

Cria caballar.—Desde el dia 6 del corriente debieron quedar abiertas las dos paradas que la Direccion del ramo tiene establecidas en las villas de Orgaz y Talavera de la Reina, para que los ganaderos y labradores de la provincia puedan llevar allí las yeguas de su propiedad que reúnan las circunstancias de siete cuartas de alzada, sanidad y buena conformacion, en inteligencia de que la cubricion será gratis.

Nuevo visitador de conventos.—Por fallecimiento del Sr. D. Domingo Sanchez Gijon, dignidad de Tesorero de nuestra

Santa Iglesia y Visitador general de los conventos de religiosas de este Arzobispado, su Ema. el Cardenal Primado ha tenido á bien encomendar la visita y superintendencia general de los mismos al Ilmo. Sr. Obispo de Archis, su dignísimo auxiliar.

Sobre la primacía de nuestra Santa Iglesia.—En los periódicos de la córte se ha publicado en la semana anterior una importante pastoral que con motivo del actual tiempo de cuaresma, dirige al Dean y cabildo, clero y fieles de su diócesis el venerable Arzobispo de Tarragona, titulándose *primado de las Españas*. No es la primera vez que hemos visto apropiarse esa prerogativa aquella iglesia, en el presente siglo y despues del concordato de 1851, donde sin tocar la cuestion promovida en otra época, cual si la posesion inmemorial en que viene la de Toledo con justos títulos pusiera fuera de toda disputa, como lo está á nuestro humilde entender, este punto, se interrumpe el órden alfabético empleado al referir la gerarquía de las sillas metropolitanas, colocando á la cabeza de todas las de España la que fundó San Eugenio, é hicieron célebre los Ildefonsos, los Heladios, los Julianes y otras figuras de gran relieve. Llamamos, por lo tanto, respecto de este particular, la atencion de personas muy autorizadas y competentes, que sabrán tomar en tan delicado asunto, con la ciencia y la prudencia que les son propias, el giro que más convenga á los intereses y los derechos de nuestra Iglesia.

Lo ignoramos.—Un curioso nos pregunta por qué en la noche del miércoles 28 del mes anterior, vispera de El Santo Angel de la Guarda, se suspendió ya empezada la serenata que la oficialidad del Colegio de Infantería, segun costumbre, habia dispuesto dar dentro del establecimiento á su digno jefe el brigadier Cos-Gayon, el cual celebraba su cumpleaños al dia siguiente. Como el tiempo está anubarrado y tenemos miedo al frio, no salimos aquella noche de nuestra casa, y desconocemos por lo tanto lo que haya pasado en el particular.

Tambien es hijo de la provincia.—Se nos ha hecho el presente de dos trabajos literarios de D. Abdon Paz, hijo de un antiguo amigo y condiscípulo nuestro. El obsequio no ha podido menos de sernos grato sobremanera, así porque vino, á tiempo oportuno, de persona á que estamos muy obligados, como por referirse á un hijo ya distinguido de la provincia, que con aprovechamiento y brillantéz cultiva las ciencias y las letras en la córte. Hoy ve la luz pública en el *Mosaico* uno de esos trabajos, y si las condiciones legales de nuestro periódico lo permiten, tendremos una singular complacencia en publicar el otro muy en breve.

Rectificacion.—A última hora, cuando iba á entrar en prensa nuestro número anterior, se nos rogó que diéramos cabida en él al suelto sobre *toma de posesion y vacantes*, donde se anunciaba la producida por fallecimiento del Sr. D. Mariano Yepes, beneficiado de esta Santa Iglesia primada, que el comunicante de la noticia confundió sin duda con el Sr. D. Aureliano Martinez, capellan mozárabe, muerto en la madrugada del 18 de Febrero. Mejor informados hoy, rectificamos aquel equivocado concepto, y tenemos una verdadera satisfaccion en asegurar que el Sr. Yepes aún existe, si bien desgraciadamente se halla imposibilitado hace algun tiempo, lo que ha dado quizá origen al error padecido. La vacante, pues, á que debimos contraernos, es la de una capellanía de número en la mozárabe fundada por el cardenal Cisneros.

Sembradora de D. Pedro Martinez Lopez.—Hemos recibido una descripcion detallada, con láminas, de esta útil máquina, debida al ingenio de un español, que alcanzó el primer premio en los concursos agrícolas celebrados el año 1863 en Chartres y Nevers; que también fué premiada en la exposicion franco-española de Bayona en 1864, y laureada por último en Abril de 1865 con una medalla de honor por la Academia nacional agrícola fabril y comercial de Francia. Estas honras repetidas, dispensadas en el extranjero á un compatriota, deben bastar para que nuestros labradores acepten el invento que tantas ventajas reporta á la agricul-

tura; pero además bueno es recordarles que la Dirección de agricultura, industria y comercio y el Gobierno le han protegido cuanto les ha sido posible, recomendándole á todos los Ayuntamientos del reino y autorizándolos para adquirir un ejemplar por Reales órdenes de 27 de Enero de 1864 y 12 de Abril de 1865, circuladas á los Gobernadores de las provincias y publicadas en los *Boletines oficiales* de las mismas.

Cuestion magna.—Ya se ha presentado al Sr. Ministro de Fomento la solicitud de todas las compañías de caminos de hierro, implorando el auxilio del Gobierno. Dicen algunos periódicos que es un documento notable y lleno de fuertes y atendibles razones.

Telas incombustibles.—El Sr. D. Julian Marfa Paez, de la Habana, ha inventado un líquido que sirve para hacer incombustibles las telas de vestir. Dicha sustancia es un líquido con el cual se bate el almidon despues de preparado este á la manera ordinaria, cuidando de no dejarlo muy espeso. En este almidon se empapa la ropa con la precaucion de no esprimirla demasiado, para que quede bien impregnada de la sustancia que el inventor llama *incombustible*; y advierte que cuando la tela es nueva, puede sumergirse en el líquido antes de hacerse el vestido, porque ni se altera el tejido ni pierde su color el tinte.

Escalera salva-vidas para los casos de incendio.—De la *Gaceta industrial* del 25 de Febrero, tomamos lo siguiente:

«Ocurre con demasiada frecuencia, por desgracia, en los casos de incendio, el quedar aisladas algunas personas en el interior, y sobre todo en los pisos altos de un edificio incendiado por haberse apoderado las llamas de la escalera impidiendo por completo la salida. En Madrid, donde el servicio contra incendios deja mucho que desear á pesar de la repeticion con que se suceden, se han dado recientemente algunos casos de personas que se han encontrado en tan terrible situacion, y que solo han debido su salvacion al arrojado de individuos que con inminente riesgo de su vida, han penetrado en la habitacion en que aquellas se encontraban, salvándolas y salvándose ellos mismos casi milagrosamente.

»Todos estos percances y peligros pueden evitarse casi siempre por medio de la escalera salva-vidas que se emplea en otras partes, y muy particularmente en Lóndres, en donde se ha salvado la vida de centenares de personas con el auxilio de dichos aparatos. Sin necesidad de dar una descripcion detallada de los mismos, diremos solamente que esta escalera va montada sobre ruedas para facilitar su traslacion, y detrás de la escalera propiamente dicho va un saco de lona protegido contra las llamas por una red de hilo de cobre para que puedan bajar las personas con toda seguridad.

»Esta escalera tiene unos 60 piés de altura, pero se dobla por la mitad y toda ella está envuelta con alambre de mucha solidez.

»Por la índole de servicios que prestan estos aparatos, creemos que debieran fijar en ellos la atencion los que tienen el encargo de velar por la salvacion de vidas é intereses en los casos de incendio.»

Nuevo periódico provincial.—Desde el dia 15 del mes anterior ha empezado á ver la luz en Jaen *La Reforma Agrícola*, periódico quincenal de agricultura, industria y comercio, bajo la entendida direccion de D. Eduardo Abela, ingeniero agrónomo y Catedrático de agricultura en el Instituto de aquella provincia. Los dos primeros números que tenemos á la vista, contienen artículos de grande interés y de mérito científico, que aseguran un brillante porvenir á este nuevo colega. Se le deseamos sinceramente.

PARTE OFICIAL.

En los *Boletines oficiales* de la provincia han empezado á publicarse, y por su mucha extension nosotros no podemos reproducir en este periódico, los nuevos Cuadros de tarifas especiales de aplicacion á las líneas férreas de Madrid á Alicante y

Toledo, Cartagena, Ciudad-Real, Córdoba y Zaragoza, propuestos por las compañías concesionarias y aprobados por Real orden de 3 de Febrero, modificando, al tenor de las siguientes bases, las condiciones que á las mismas se refieren. 1.^a El embarque y desembarque de ganados podrá ser de cuenta de los remitentes ó consignatarios, á voluntad de los mismos, solo en las estaciones donde haya andenes para estas operaciones, en cuyo caso se descontará del tipo que se establece la parte que á ellas corresponda, siendo por el contrario de cuenta de la compañía exclusivamente, en las estaciones en que falten aquellos medios. 2.^a La empresa no declinará en ningun caso la responsabilidad que pueda caberla por las averias ó mermas que sufran las mercancías, exceptuándose las naturales á que se refiere el art. 142 del Reglamento de 8 de Julio de 1859. 3.^a Los carruajes serán admitidos para su transporte en todas las estaciones, haya ó no andenes ó muelles, aplicándose á la tarifa de este artículo los demás particulares de que trata la modificacion referente á la de ganados. 4.^a Se fijará expresamente como máximo el plazo suplementario de quince dias para el transporte de las mercancías que no se determinan en las tarifas propuestas.

Aconsejamos á nuestros lectores, que procuren enterarse de estas nuevas tarifas, por lo que pueda convenir á sus intereses.

Sobre eleccion de Secretarios de Ayuntamiento, al Gobernador de la provincia de Salamanca se le dice en Real orden de 26 de Febrero último lo siguiente:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones de V. S. de 20 de Junio del año próximo pasado y 23 de Enero último, consultando si puede ser nombrado Secretario de un Ayuntamiento un Regidor del mismo, y vista la Real orden de 30 de Setiembre de 1861, comunicada al Gobernador de la provincia de Orense, dictada á consecuencia de un expediente igual al de que se trata, la cual se funda en la incompatibilidad que existe entre el cargo de Concejal y cualquier otro retribuido de fondos municipales, en que no es posible la opcion por uno ú otro, puesto que el de Concejal no es renunciabile; y en que el reconocer la posibilidad de que los Concejales fuesen nombrados para cargos retribuidos por el Ayuntamiento, conduciría á la ilegalidad. atendida la influencia natural que seria dable ejercer, S. M. ha tenido á bien resolver se anule el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Huerta, origen de la consulta

de V. S., y que se publique la citada Real orden de 30 de Setiembre de 1861, para que sirva de regla general en lo sucesivo.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

EL CANTO DE LAS HADAS.

DE UNA LEYENDA ÁRABE INÉDITA.

Ven, príncipe insigne
Leon de la guerra,
Honra de los reyes,
Gloria de la tierra.
Hijas del deseo,
Bellas sin afeite,
Brindando á tus ojos
La flor del deleite,
Nosotras te amamos
En nuestro extravío.
Como al sol la luna,
Como el pez al río.
Auras perfumadas,
Dulcesruiseñores,

Y melifluas guzlas
Y fragantes flores,
Divanes mullidos,
Pintadas alfombras,
Cristalinas fuentes
Y apacibles sombras,
Todo lo ofrecemos
A tu amor propicias,
Con el gran tesoro
De nuestras caricias.
Ven, príncipe insigne,
Leon de la guerra,
Honra de los reyes,
Gloria de la tierra.

ABDON DE PAZ.

UN HÉROE CON FALDAS.

ENIGMA HISTÓRICO

DEDICADO A DON R. R. G.

Tú, charadista impertérrito,
de logogrifos intérprete,
á quien tienen por oráculo
los listos y los imbéciles.

Si no aciertas esta fábula,
te juro por las Euménides,
que con bronces y con mármoles
he de hacer tu frente célebre.

Por el áspera quebrada
que habrás visto junto al Valle,
dónde entre juncos discurre
un arroyo vergonzante;
distruido, á la aventura,
y admirando aquel paisaje,
con prima, segunda y terciá
paseaba yo una tarde.
Ella era jóven bonita,
yo era entonces estudiante,
y á amar nos brindaban juntos
campos y aguas, flores y aves.
Pero es el caso, mi amigo,
que á lo mejor de este lance,
celosa segunda y terciá
allí vino á presentarse.
Sus ojos, ojos de vibora,
mostraba llenos de sangre,
y un color amarillento
sombrea su semblante.
No tan pronto quinta y sexta
traza un géometra al aire,
como yo escurri mi bulto,
huyendo de sus ultrajes.

Entre las dos Dulcineas
se armó tal cipilizape,
que quinta y cuarta hasta el monte,
si no va gente al instante.
En tanto yo cauteloso,
porque ninguna me atrape,
cual segunda, terciá y cuarta
pasé el río sin mojarme;
y fuíme á ocultar en casa,
donde por Verdejo Páez
aquesta leccion de historia
aprendí para la clase.

—Hay varios héroes con faldas
mas el que encierra el romance,
es digno de la epopeya
por lo sublime y lo grande.
La libertad dió á mil pueblos,
salvando del vasallaje
de la Inglaterra á la Francia
que por él es reino aparte.
Quien no le venció en la guerra,
supo entre hierros domarle;
santo durante su vida,
murió en una hoguera mártir;
Orleans meció su cuna,
el Sena su tumba lame,
y un haya llena de flores
fué el templo de sus deidades.

ANUNCIO.

LIBRERÍA Y LITOGRAFÍA

DE

HERNANDEZ HERMANOS,

CUATRO CALLES.—TOLEDO.

Dedicado este establecimiento á la venta de toda clase de libros, tanto antiguos como modernos, y á los trabajos de litografía y despacho de toda clase de efectos de escritorio, cuenta con todos los elementos necesarios para poder ofrecer á sus constantes favorecedores las ventajas en calidad y economía de cuantos artículos posee en papeles de todas clases, sobres, obras de instrucción primaria, Devocionarios y Semanas Santas, estampacion de planos, láminas, facturas, estados, tarjetones de participacion y de defuncion, tarjetas de visita y etiquetas. Además hace encuadernaciones de todas clases y admite cuantas comisiones se le confieran en el ramo de librería, teniendo tambien á la venta un caudal de comedias de más de cinco mil títulos del Teatro antiguo y contemporáneo de los más reputados autores.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fondador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM 5.º

20 de Marzo de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y ultimo de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

NUEVAS IDEAS SOBRE LA SUPRESION DE LOS CONSUMOS.

Las emitidas en el razonado artículo que sobre esta materia publicó el número tercero de nuestro periódico, empiezan á ser objeto de una templada controversia, y de ello nos damos el parabien, porque del choque de las opiniones, de los métodos y de los sistemas diversos, resultan al cabo la luz y la verdad que se desean en puntos tan trascendentales como éste. El mismo Sr. Lanza, autor del artículo aludido, se congratula con nosotros de que persona tan autorizada y competente como nuestro ilustrado compañero el Diputado provincial Sr. Carmena, haya consagrado sus ocios á debatir una cuestion que entre todas las que hoy se hallan á la orden del dia, es quizá, para esta provincia, de las que exigen mayor atencion y estudio. Por lo tanto, y en interés de nuestros lectores, que á no dudarlo han de ver con satisfaccion cómo acuden al palenque abierto en las columnas de EL TAJO todos los buenos mantenedores de la justicia y la conveniencia, damos cabida, con preferencia á cualquier otro asunto, al siguiente remitido:

Sr. D. Antonio Martin Gamero.

Illescas 9 de Marzo de 1866.

Mi distinguido amigo y compañero: Con satisfaccion suma recibí el prospecto del periódico, que con el título de «Crónica decimal de la provincia de Toledo,» se iba á publicar en esa ciudad bajo su ilustrada direccion; porque comprendia que pudiera ser de utilidad inmensa, bajo el punto de vista del desarrollo de los intereses morales y materiales de nuestra provincia, la que postergada y oscurecida, más que otra alguna, quizá por causa y á consecuencia de su inmediacion á la capital de la Monarquía, tantos esfuerzos necesita hacer, para salir de su prostracion y abatimiento; así es, que desde luego puede V. comprender el interés creciente con que he leído los tres primeros números que han salido á luz, del referido periódico.

Después de los artículos sobre el provincialismo, cuya tendencia y las elevadas miras que revelan, son de un interés vital para el porvenir de este país, he fijado mi atencion muy especialísima-

mente, en los que ha comenzado á escribir con tanta lucidez como maestría el entendido y probo jefe, que ha sido, de nuestra Administracion provincial, D. Saturio Lanza. Mas por lo mismo que proceden aquellos escritos de una persona tan bien reputada y tan competente en la materia, creo indispensable hasta lo sumo, el que no se dejen pasar, sin el oportuno correctivo, dos errores de inmensa trascendencia, que desde luego encuentro en el que bajo el epígrafe de «Contribucion de consumos» se inserta, y suscribe el mencionado Sr. Lanza, en el número tercero de su apreciable periódico.

Supongo que persona más apta que yo en la materia, con mayor copia de erudicion, con razones de mayor peso y con frase más culta y elegante, acudirá á la palestra en defensa de los buenos principios económicos; en cuyo caso le ruego encarecidamente que relegue al olvido estos toscos renglones que le dirijo, y que acabo de escribir, robando el tiempo á los negocios ajenos á nuestra profesion: mas por si así no fuese y V. tiene la amabilidad y galantería de considerarlos dignos de ocupar las columnas de su ilustrada publicacion, voy á exponerle con la brevedad posible mis ideas.

Comienza el Sr. D. Saturio Lanza, después de un exordio tan elegante como oportuno, sentando como principio incontestable, «que no es posible suprimir, ni aun rebajar, en el presupuesto de Ingresos la suma designada al ramo de consumos;» primer error que me propongo combatir, pues sin embargo de que esta especie de axioma no se sienta de una manera absoluta, sino de un modo hipotético, considero en extremo perjudicial para los intereses del país, el que se dejen correr como verdades innegables, proposiciones de este género, cuya falsedad es á mi juicio hasta evidente.

Prescindiendo de los aumentos que puedan tener las demás rentas del Estado, por consecuencia precisa de la supresion de un impuesto tan gravoso, como es el de consumos, yo creo que los gastos públicos pudieran cercenarse con facilidad, haciendo economías en todos los ramos, pero muy principalmente en el de Hacienda, en términos de que, aun suprimidos los ciento setenta millones que se supone producir en liquido aquella contribucion, quedarán nivelados ó por lo ménos con un déficit poco considerable los presupuestos; porque debe tenerse muy presente, que faltando tan odioso impuesto, cesarian de un golpe la infinidad de asuntos que hoy afluyen, no solo á la Direccion del ramo y á las Administraciones de Hacienda, sino tambien á los Gobiernos y á los Consejos de las provincias, y aun á las Diputaciones provinciales; pues entre los expedientes de remates, los de autorizaciones para usar de la exclusiva, los de alzas y bajas de precios, las quejas de los rematadores, declaraciones de comisos, é imposiciones y condenaciones de multas, ocupan de seguro la cuarta ó quinta parte del tiempo de que disponen todos los empleados del ramo de Hacienda. Por manera que la supresion total del impuesto que nos ocupa, después de evitar infinidad de cuestiones á los particulares, y con ellas

los odios y las desavenencias entre convecinos, ahorraría una porción considerable de sueldos, permitiendo el que volvieran á ocuparse, con ventaja de la riqueza del país, los brazos que la creación de empleos, si no inútiles, al ménos improductivos, ha robado á la agricultura, al comercio y á la industria.

Si la supresion del impuesto de consumos cercenaba el presupuesto de ingresos en ciento setenta millones, tambien el de gastos quedaria reducido en una crecida suma, y el pueblo respiraria con mayor desahogo, libre de las trabas con que le liga tan odioso tributo.

Los recargos que hoy se imponen sobre los consumos, para atender con ellos á enjugar al déficit de los gastos provinciales y municipales, pudieran muy bien, con ménos quebranto y sin los graves inconvenientes que hoy se tocan, exigirse en los impuestos directos, y quizá el temor de disgustar á los contribuyentes haria que tanto las Diputaciones como los Ayuntamientos, limitaran sus gastos á los necesarios y reproductivos.

Tambien pudiera obiar, dando en este punto alguna mayor latitud á las atribuciones del municipio, otro inconveniente de que no se ha hecho cargo el Sr. Lanza, quizá porque no le ha tocado tan de cerca como yo, y consiste; en que hay multitud de pueblos de reducido vecindario, en los que faltando un postor que cuente con el privilegio de la exclusiva, faltaria surtido de algunos artículos en ciertas y determinadas épocas del año.

Enemigo como el que más de toda traba, y partidario acérrimo de la libertad absoluta de comercio, la experiencia me ha demostrado en muchos casos que, en circunstancias dadas, los hechos no corresponden á las brillantes teorías de los economistas; y hoy vivo persuadido de que en los pueblos que no excedan de 2.000 almas, el medio más seguro de tener surtido de carnes frescas á precios cómodos, es el de abrir una licitacion con la exclusiva, facilitando además pastos, aunque sea por su justo precio, al rematante, porque siendo corto el consumo, nadie quiere dar surtido en invierno sino á precios elevadísimos; sin que compense esta pérdida á los consumidores la competencia que pueda establecerse en las demás épocas del año.

Respecto de este ramo, preciso era dar alguna latitud á las corporaciones municipales, para que en union de doble número de mayores contribuyentes, tomaran acuerdos decisivos, aunque prohibiendo expresamente el que se admitieran otras pujas que las de baja en el precio del género, para evitar el que se perjudicara al consumidor, á trueque de tener gratis una corrida de novillos ó de sacar alguna cantidad, aunque fuese con destino á cubrir el déficit del presupuesto municipal.

El segundo y aun si cabe más trascendental error, que me propongo combatir, es otro en que incurre el Sr. Lanza, al proponer por toda mejora el que se conceda á los pueblos la libre facultad de sustituir el impuesto de consumos con un recargo de su importe igual al cupo de la contribucion de inmuebles; porque á la verdad ignoro en qué razones de equidad ni de justicia se ha fundado el articulista, para descargar á los comerciantes é industriales del impuesto que se trata de suprimir, cargándole de lleno exclusivamente sobre los propietarios, colonos y ganaderos; pues si, prescindiendo de la notoria perturbacion que por de pronto resultaria al gravar directamente al productor con la contribucion que hoy satisface el consumidor, interin la contribucion de la ganadería no se separe de la de inmuebles, seria en extremo injusto el hacerle pagar la equivalencia de un impuesto que gravita hoy sobre artículos que no produce.

Mas en mi concepto, aun cuando los recargos que propone el Sr. Lanza en equivalencia de los cupos de consumos, afectaran tambien á las cuotas que satisfacen hoy los comerciantes é industriales, su plan seria impracticable, pues parte del principio de no variar los cupos municipales que rigen en la actualidad, cuando es sabido y de ello puede convencerse cualquiera con solo comparar cuotas con cuotas, que existe una desigualdad monstruosa; porque un pueblo del partido de Illescas que tiene cien vecinos satisface, en igualdad de circunstancias, más por consumos que uno de doscientos en otros partidos; de donde resulta, que veinticuatro mil y pico de habitantes paguen una mitad más por este impuesto, que otro partido que excede de treinta y un mil almas.

Pero aparte de esta dificultad, para llevar á cabo el plan que propone el Sr. Lanza, y aun supuesta una distribución más ejecutiva de la suma que satisface la provincia, encuentro otras dificultades de mucho bulto; y consiste la primera, en que interin subsista el impuesto de consumos, aunque fuere voluntario en lo Ayuntamientos el hacer efectivos los cupos por medio de recargos en las contribuciones directas, las oficinas de Hacienda tendrian que permanecer en el mismo estado, sin que se pudieran suprimir ninguno de los infinitos empleados que en otro caso sobrarian; y segundo, porque suprimido el impuesto en unas localidades y existente en otras, se iba á producir un desequilibrio muy notables en los precios, sin saber á qué atenerse los vendedores, y un perjuicio conocido y gravísimo para los cosecheros de los pueblos abiertos al libre tráfico, pues al paso que los productos de los que estuvieran sujetos al consumo vendrian á hacerles competencia, libres de todo derecho, los suyos, si querian buscar otros mercados, tropezarian las más veces con el veto que les impone la exclusiva, ó cuando ménos con la traba de los derechos fiscales y multitud de restricciones que imposibilitan la venta.

Atendido el objeto á que se dirige esta carta, no he considerado oportuno el detenerme á indicar otro género de consideraciones, limitándome á las que dejo expuestas, ya para no molestar la atencion de los lectores, en el caso de que este escrito llegara á ver la luz pública, y ya tambien porque muchas de las que se me ocurren, se rozarian más ó ménos con las cuestiones políticas, asunto ajeno de la índole del periódico á que se dedican; por cuya razon concluyo reasumiendo mis ideas en las siguientes proposiciones:

Primera. Que creo muy posible y hacedero el que se suprima la contribucion de consumos, desapareciendo del presupuesto de ingresos la cifra por la que figura en él; puesto que desde luego permitiria el hacer economías muy considerables en el personal de las oficinas de Hacienda.

Segunda. Que la supresion del impuesto en su caso deberia ser total y absoluta.

Y tercera. Que para evitar en los pueblos de corto vecindario el que faltara surtido, sobre todo de carnes frescas, pudiera concederse á los Ayuntamientos con ciertas garantías y restricciones, el que echaran mano de ciertos medios, pero sin que se pudiera apelar á la exclusiva más que en el ya expresado de carnes frescas.

Soy de V. aftmo. amigo y compañero Q. B. S. M.,

JOSE MARÍA CARMENA.

INDUSTRIA PECUARIA.

II.

Tan chicos de inteligencia como flacos de erudicion; presos por la oferta que inconsideradamente hicimos al finar nuestro primer artículo que vió la luz en EL TAJO; por éste invitados y llamados á su colaboracion además por un mantenedor tan respetable como competente en este certámen, mi particular amigo el señor Lanza, en tortura habremos de poner nuestro pobre ingenio, si complaciente y brioso en su deseo, sin fuerzas en puridad para agitarse vencedor en empresa de tanta valía. Nuestra pequeñez es tan grande como nobles y modestas son nuestras aspiraciones; pero ¿quién de nosotros puede con sus pensamientos elevar un codo su estatura? No tenemos la pretenciosa idea ¡Dios nos libre! de llevar á la cimentacion del edificio comenzado por nuestro ilustrado amigo el fundador del periódico, una piedra de bulto, que valga siquiera para su ornamentacion; basta á nuestro humildísimo intento tan solo contribuir con un grano de arena que forme parte de su argamasa. Mas como no podemos reprimir los movimientos de nuestra alma cuando se nos

reta noblemente á la voz del patriotismo que heredamos sin mácula de nuestros mayores, terciamos en el debate; más como justadores de buena fe, que como gladiadores confiados en el temple de nuestras armas. Por eso damos á la prensa este segundo artículo sobre la *Industria pecuaria*.

La índole de la materia pone pena en nuestro ánimo, porque notoriamente se resiste á que de ella hablemos, concretándonos únicamente á una provincia determinada. Cierto, que en el desarrollo de la industria pecuaria influye la calidad de los medios de su alimentación, como el clima, acaso de cada zona, obliga á determinar la clase de aprovechamiento en su grado de preferencia; pero con todo, razones hay cuya aplicación puede ser general, y métodos que, no por ser indígenas de nuestra provincia y hasta de las demás de España, dejan de ser cosmopolitas. El lector nos permitirá que al estudiar tan importante industria, meditemos sobre el carácter que, á nuestro juicio, es digno de más estima para el propietario en orden á conseguir el mayor desenvolvimiento de esta parte de nuestra riqueza.

En España, efecto sin duda de nuestro carácter meridional, pisamos ese campo veleidoso á que llaman política militante, á primera intencion como á guisa de esparcimiento, y haciendo una transición violenta despues, con frenética inclinación. Las ciencias son más exigentes si se han de cultivar con creciente resultado, y tanta atención reclama todo género de industria. Confesamos que este perfil de nuestro carácter no le hallamos en todas las naciones.

Los alemanes, por ejemplo, presentan al observador superficial una naturaleza tan apática, que á poco pensar y sin exámen, se les juzgaría indiferentes para los intereses públicos. Pero no será mucho, á nuestro modo de juzgar del carácter de aquel pueblo, si el viajero en una aldea alemana, que conozca la lengua de aquel país, que sepa fumar en pipa y beba mucha cerveza, se apercibe pronto de la honradez, del tacto, finura y laboriosidad, al través del frío indiferentismo, de aquella gente; y hé aquí nacer de su cálculo frío la atrevida inclinación al mejoramiento del comercio y de la industria, con un interés casi religioso. Allí se habla poco de política; se leen los periódicos industriales hasta con avidez; se discuten sus anuncios, y se ve más de una vez apartarse de aquellos círculos en discusión á un boticario ó á un médico que se dirige á su casa en busca de un aparato para demostrar, en una cervecería muchas veces, los adelantos de la industria. En una palabra: el alemán es el hombre de cálculo analítico y razonador severo ante la idea que persigue con afán, pero sin fatigarse, y es, en fin, generalmente, el autor del descubrimiento admirado por los sábios, cuyos elogios no le impresionan sino es para hacerle indiferente. Pues bien; estudiado su carácter, basta para suponer el por qué de la mayor perfección de su industria lanar, comparada con la nuestra, como en todos los ramos del saber humano. Por estas consideraciones, parécenos un imposible natural el exigir perfiles de perfecta asimilación entre el carácter de los habitantes de nuestras provincias meridionales con los de esta de Toledo, y que el quietismo, la calma y la apatía meditadas son una de las primeras condiciones que nosotros

exigiríamos á quien se dedicase á esta estimable granjería, no siempre en avenimiento aquellas con el carácter de los ganaderos de esta provincia; como acontece en muchas. Pero pongamos en contribución la geografía y la estadística.

La superficie total del territorio de nuestra Península en fanegas cuadradas es de 76.084,582

DEDUCCIONES.

Por los terrenos que ocupan los rios, caminos, etc. y poblaciones urbanas y rurales.....	15.224,716	}	67.777,460
Superficie del territorio que puede producir renta líquida.....	47.072,121		
Por tierras improductivas..	5.837,366		
En tierras de recreo ú ostentacion.....	1.613,257		
Diferencia.....	8.307,122		

DISTRIBUCION DE LA ÚLTIMA SUMA.

Existen en montañas que pueden utilizarse por medio del arte.....	1.383,422	}	8.307,122
En tierras ó praderas de dominio comun.....	4.769,640		
En tierras eriales.....	2.154,060		
			Igual.
Consideremos ahora que á la diferencia de los.....	8.307,122		
Hay que unir las tierras destinadas á pastos, bosques y monte alto y bajo, que debemos segregar del segundo grupo de la primera <i>distribucion</i> , todas las cuales calculamos en la suma de fanegas cuadradas.....	10.888,438		
Resulta haber por consecuencia entre montes y eriales en la Península, para el aprovechamiento de los ganados...	19.195,555		

Igual estudio presentaríamos, con mucho gusto, en cuanto á la provincia de Toledo; pero sin los datos que á pesar de nuestra esquisita diligencia no hemos podido proporcionarnos, nos es imposible hacer la misma exposición. Por hoy únicamente podemos consignar, que nuestra provincia tiene una superficie de 466 á 468 leguas cuadradas: que en ella se alimentan en la actualidad 685.700 reses de lana, cuya propiedad pertenece á 5.930 ganaderos, y que por efecto del método observado en la desamortización, que ha centralizado las dehesas en pocas manos, uniéndose la propiedad del terreno á la del ganado lanar, este puede ser más susceptible de mejoramiento. Y cuenta que no somos partidarios de esa centralización, á que insensiblemente llevan á nuestro país las leyes desamortizadoras, á pesar de que tal vez se dictaron buscando un resultado contrario; pero el método escogido para vender en grandes lotes habia de concluir por dar nacimiento á nueva amortización, aunque de distinto género. Con

todo, el Concejo de la Mesta es hoy innecesario al progreso de la industria lanar, y ese mismo método á que venimos aludiendo en las ventas, y aun las leyes mismas que le ocasionaron, han dado el último golpe de gracia á una institucion que parecia creada por antagonismo contra la agricultura.

En Francia, las tierras que pueden ser aprovechables, están en proporcion de 1,16 por 100, allí donde forman excepcion las zonas y sub-zonas que se dejan descansar, pues sabido es que se desconoce el año y vez del cultivo de nuestro país. Sus montes y sus bosques están en la proporcion de 10,08, y de aquí la escasez de sus ganados, contándose 42 libras de carne por cada uno de sus habitantes. En Inglaterra, los pastos son más abundantes, y están en la proporcion de 21,24, teniendo 130 libras de carne por habitante; siendo en España la proporcion, en cuanto á las tierras de pasto, de 25,26. Causa pena, que ocupando nuestra Peninsula el cuarto lugar entre las naciones de Europa por la extension de territorio, y comprendiendo su continente 16.167 leguas cuadradas, no estemos á igual categoria en el progreso de nuestra industria pecuaria. ¿Qué hacer? ¿A qué fuentes acudir? ¿Al Gobierno?

No: no somos proteccionistas.

Deber es de la prensa, como de todos los ciudadanos de probada inteligencia, velar por los intereses públicos, y con su ascendiente y sus consejos inclinariamos nosotros á los ganaderos á construir en sus dehesas corrales y cobertizos, tanto en los pastos de invernadero como de agostadero: aconsejariamos la plantacion y conservacion del arbolado, para que no falte sombra al ganado en los sesteos; porque si en las orillas del Alba el enemigo de la lana es el frio y la humedad, y á preservarla de estos males tienden parte de los cuidados, en el Mediodía de España y aun en nuestra provincia, debe guarecérsela del ardor del sol, que osifica y hace áspera parte de la hebra: decidiriarnos á los ganaderos á que hagan acopio de alimento seco para la estacion más rigurosa del año, enseñando lo necesario sobre los granos, henos, pajas, hojas de árboles y arbustos que con preferencia deben recogerse: haríamos que se pusiese mucho cuidado en la conservacion de una raza pura indígena; que se guardara un esquisito celo en la eleccion de sementales y una acertada pericia en el régimen de alimentacion de los ganados: inclinariamos, por último, á los ganaderos de nuestra provincia á la creacion de establecimientos de pastores, de tal modo dispuestos, que lograsen por medio de ellos preservar las reses de los cambios de la atmósfera, viniendo casi á completar el cuadro de su diligencia, el tino en la mejora del vellon con el auxilio de la sal suministrada en abundancia. No hemos de olvidar los buenos resultados que ofrecerian para la industria lanar las exposiciones públicas, así como la creacion de un periódico dedicado á tales objetos; y finalmente, es una necesidad reconocida por todos, que la abundancia de la sal es al ganado lo que el agua para apagar la sed, y la yerba para su manutencion.

Pero para que esta necesidad desaparezca, es en nosotros una conviccion profunda, confirmada por lo que vemos todos los dias, que el desestanco de la sal es absolutamente necesario, y tanto, como todo lo que

tienda y se encamine á dar holgura y libertad á la industria y al comercio. Cada dia que pasa es un testimonio más á nuestras razonadas opiniones, y que pone de manifiesto á los Gobiernos la conveniente necesidad de levantar el estandarte de la libertad en el campo de la ciencia.

Abatido venia este ramo de nuestra industria en 1820, en fuerza de los derechos que la oprimian, y tanto que llamó la atencion del Gobierno y de las Cortes de aquel tiempo; y como en materias económicas, la libertad suele surgir de la opresion alguna vez, encontró un justo asentimiento en la ley de 21 de Octubre de dicho año, y en ella se eximio á los ganados de portazgos y de toda clase de impuestos. Otra cita más: el precio de nuestras lanas venia declinando más y más despues de nuestra última fecha, y llegó á tal su postracion, que el Gobierno de 1827, á consulta del Consejo de Estado, se vió en la necesidad de expedir el Real decreto de 22 de Julio de aquel año, aboliendo los derechos que todavía pagaban á su extraccion y otras gabelas.

Por lo demás, estas son nuestras opiniones, que forman parte de nuestro credo económico. Continúad, si podeis, diremos á nuestros antagonistas, encadenando y esclavizando la industria, mientras nosotros luchamos por emanciparla de vuestro pesado yugo. Ya sabemos que acaso tardaremos dos mil años en preparar la razon, antes de que podamos avanzar un paso en la realizacion de nuestras creencias económicas; pero dia llegará en que la palabra *proteccion* se proscriba en economia. Cuando alumbre el sol de ese dia ganará el mundo industrial.

J. M. MORALEDA DE ESPINOSA.

UN VIAJE AÉREO AL PAIS DE LAS ECONOMIAS.

Despues de dos artículos mortales para el solaz de nuestros lectores, ¿quién les endilga un tercero tan árido y amojamado como aquellos? ¿No seria una falta de *prudencia* el seguirles hablando con la misma *fortaleza*? Tristes entónces de nosotros si, dejando su habitual *templanza*, nos mandaban á paseo con rigurosa *justicia*!

Y ved aquí por qué nos hemos dado de baja en el subsidio industrial, que hoy nos correspondia, y vamos á tratar de otra materia más sabrosa y más de moda: *Economías*.

A fin de autorizar la predicacion con el ejemplo, y dar al paso un bosquejo de nuestro radicalismo en este punto, economizaremos nada ménos que el exordio, la narracion, confirmacion y epilogo de este ex-discurso.

Como verá el curioso lector tiene muchísimas y aun contrarias acepciones aquella cabalística palabra.

Economías es la expresion genuina de ahorros, segun el diccionario; antítesis de econosuyas, segun los maleantes gacetilleros, y epigrama equivalente á «*justicia y no por mi casa*,» conforme al uso comun de nuestros dias.

En administracion es la supresion de escribientes y porteros, para crear algun jefe supremo.

En burocracia es artículo sin *fe* para los acreedores, sin *esperanza* para los contribuyentes, y sin *caridad* para el fisco.

En filosofía es sistema eclético, ó más bien misto de las jeremiadas de Heráclito y de las risotadas de Demócrito.

En medicina es dietitis que proviene de la disenteria crónica del presupuesto. Se compara al dolor de muelas en que siempre está en la boca y jamás pasa de tripas adentro.

En obstetricia es el *mons parturiens*.

En acústica, mucho ruido y pocas nueces.

En mecánica, el punto más delgado por donde quiebra siempre la sogá.

En liturgia, el *regina martirum* de los presupuestivos, el *causa nostræ letitiæ* de los contribuyentes.

En retórica, sinonimia de Jauja, paraíso fabuloso.

En el comercio, mercancía de libre exportación, de importación prohibida.

En lenguaje familiar, conversación perdida.

Nosotros, guiados por una filosofía parda, que hemos confeccionado exclusivamente para nuestro uso particular, la hacemos derivar de *eco*, sonido, y *miga*, sustancia. Con estas dos dicciones y la negación en medio, resulta *eco-no-miga* y por corruptela *economías*, que quiere decir: sonido y no sustancia, palabrería sin resultado, *titulus sine re*.

Entregamos al cuerpo electoral todas estas definiciones, sin pretensión de que triunfe nuestra candidatura, pues cada cual es dueño de votar libremente la que guste, en uso de sus imprescriptibles derechos.

Eso sí, para que no marchen á ciegas en tan confuso laberinto, les dirigimos el manifiesto *simple* que está de muestra en manos de ustedes, con sendos trozos de fábulas, y mendrugos de verdades escritas ya las unas y en el tintero las otras.

Lo primero que nos ocurre notar es cómo una frase, no risible, ni luctuosa de suyo, disfruta el privilegio de arrancar sollozos al que la pronuncia, y sonrisa en quienes la escuchan.

Con efecto, el que pide economías lo hace siempre compungido y con muchísima necesidad. Cuantos las presentes vieren ó entendieren, es decir, los que le oyen, ó le leen, ú oyen leer tales declamaciones, sienten que les retoza la risa por el cuerpo, y la dan rienda suelta, ó la reprimen, según los *varios sexos*, estados y condiciones de cada uno.

Para dar la explicación que hemos creído hallar de este fenómeno, pedimos el permiso de entrar en ciertos detalles filosófico-grotescos.

Ante todo concedemos; y cómo negarlo? á los magnates el más sincero deseo de economías, verdaderas y prudentes, á los representantes del país la ciencia y persistencia necesaria, para obtenerlas, y al pueblo todo el íntimo convencimiento de su posibilidad.

Pero también se nos concederá que una fatalidad inconcebible, amontona y suscita constantemente dificultades mayores que el clamoreo de los unos, la convicción de los otros y la intención de todos. Esto ha introducido la duda y el escepticismo universal que lamentamos.

Sobre todo creemos que el *egoísmo* exacerbado por el espíritu del siglo (de oro en Isabelinos) tiene la parte mayor en el misterioso y doble efecto de la dicha palabrita; porque solo deploramos los males que nos atañen (*economías*) y nos reimos y burlamos de los que

tocan á los otros (*econosuyas*). Vamos á demostrarlo á nuestro modo.

Las economías genealógicamente consideradas son hermanas gemelas de las *econosuyas*, á la manera que lo fueron Jacob y Esau, Cain y Abel. Explicaremos este *intrínquis* de otra manera más confusa, pero ménos confusa.

Las economías, ó ahorros, pueden ser objetivas ó subjetivas, activas ó pasivas, afirmativas ó negativas. Todas estas categorías se encierran en dos: ahorros á costa del número uno, y ahorros á costa de un tercero. Aquellos son las *economías* propiamente dichas, porque tocan al sujeto pensante; repelen la caridad bien ordenada que empieza por sí mismo, y como si dijéramos, «*nos buscan el bullo*.»

Los otros ahorros, llamados antitéticamente *econosuyas*, tan solo perjudican al vecino, solo dañan al de más allá, siempre presentan un quidam á quien echarle el muerto; viniendo á ser las de «*por ahí me las den todas*.»

Aun pudiéramos condensar más esta doctrina fundiéndola en un solo apotegma: «*Amarse á sí mismos sobre todas las cosas, y al prójimo contra una esquina*.»

De aquí proviene lógica, física y metafísicamente que las *econosuyas* sean objetivas, activas, y afirmativas (Abel y Jacob); mientras las *economías* son subjetivas, pasivas y negativas (Cain y Esau). Prueba al canto: las *suyas* siempre las llevamos en la alforja delantera, las tenemos perpetuamente presentes, son el tejado de la vecindad adonde no cesamos de arrojar piedras; y por consecuencia necesaria han de ser *objetivas*, esto es, el *objeto* constante de nuestras censuras, diatribas y declamaciones. Son también *activas* porque las *activamos* con tal ardor que á veces exigimos mil desatinos; y últimamente son *afirmativas* porque *afirmamos* bajo nuestra palabra y aun juramos y perjuramos por todos los santos del cielo, que nada es más justo y hacedero que llevarlas á fin y cabo, y á buen término y remate, con un tantico de voluntad que hubiera como lo negro de una uña.

Por el contrario las *mías*, aquellas rebajas que nos pican la retaguardia, están siempre en la alforja de la espalda, no las vemos mejor que á los antipodas, y son nuestro tejado de vidrio del que jamás nos acordamos; por lo cual no pueden escaparse de ser *subjetivas* como peculiares del *sujeto* q. b. s. m. En caso de realizarse por la misericordia de Dios y los méritos etc. seríamos la persona que *padece*, y por eso las denominamos *pasivas*. Finalmente son *negativas* hasta las cachas en razón á que *negamos* por los siglos de los siglos (antes mártires que confesores) la razón, la justicia y el derecho para verificarlas, sin que haya fuerzas humanas para aparearnos de nuestro burro.

De toda esta broza, vulgo farrago, venimos á sacar en limpio, que el pícaro *egoísmo* tiene la culpa de todo, incluso el contraprinicipio de que veamos al instante la paja en el ojo extraño, y no echemos de ver la viga en el nuestro.

Por eso cuando se trata de las *econosuyas* cargamos la mano divinamente, como quien dice: «*aquí que no pecco*;» pero en llegando á las *economías* del número uno, se cambia la decoración, y no hay nada de lo dicho.

Cierto que es un efecto de óptica muy natural y ne-

cesario: cualquier objeto visto desde dos puntos opuestos presenta simultáneamente dos fases también contrarias. O para expresarnos conforme á la ley de estática fecha tantos: cuando el impulso y la resistencia se equilibran, el cuerpo permanece en quietud, sin movimiento.

Y vaya un ergo: si todos son á pedir *econosuyas* y otros tantos todos á negar *economías*, ¿qué mucho si las unas y las otras se quedan en el limbo eternamente? ¿qué mucho si están siempre como Quevedo?

Pues no establecemos una tésis descabellada en esto del equilibrio ó contrapeso de las fuerzas que atraen y repelen las economías, como lo comprende cualquiera que no haga dimisión de su sano juicio.

Sabido es, y por sabido se calla, que todos claman hoy por ese pan bendito, y en más tonos que tienen los diapasones de la música ratonera y celestial unidas; pero ¿para qué son tantas economías? Oigamos á cada uno.

Si es médico, partera ó ministrante, para que se dote decentemente ¿qué ménos? á todos los profesores del arte de curar por medio de una ley de sanidad y un arreglo general de los partidos médicos.

Si es notario, alguacil ó pregonero, para que se haga nueva división de partidos judiciales, dotándose mejor los funcionarios encargados de administrar la justicia; y para que una ley del notariado asegure los justos derechos activos y pasivos de los depositarios de la fe pública.

Si es sacristan, organista, ó siquiera monaguillo, para que pueda realizarse la circunscripción de diócesis parroquias y campanarios, que supla el vacío de los diezmos, patronatos, cofradías y memorias suprimidas.

Hasta si es alarife, ó alfarero, albañil ó maestro de obras, guarda de montes, ó peon caminero, para que se reglamenten por leyes estas clases, se consignent sus derechos, y se concedan sueldos bastantes á compensar los gastos de estas carreras.

Si es industrial ó comerciante, para que se rebaje la contribución del subsidio, que es la más gravosa; si labrador para que se disminuya la territorial, que es insostenible, y si jornalero para que se supriman los consumos bajo pena de pronunciamiento.

Los pueblos, los distritos, las provincias piden fuentes, paseos, mataderos, vías férreas, guardia rural, ban- cos agrícolas,

•Caminos y canales
que crucen por doquier.»

¿Y cómo se han de hacer tantos milagros? ¿De dónde han de salir tantas misas y responsos? De mi peculio no: del de tu suegra. Si esto decimos todos, como decimos, estaremos eternamente, como estamos, en un círculo sin salida.

Ahora bien ¿quiéren ustedes un remedio facilísimo? Hé aquí el nuestro. «Anton Perulero: cada cual atiende á su juego.»

Voluntad, resignación, y mano firme sobre las *economías* del número uno, con preferente atención á las *econosuyas* contra tercero. Ofrezcamos en aras del bien general con noble emulación, y aceptemos con heroico sufrimiento, las privaciones y sacrificios que á cada uno fueren dables. Al sistema de *egoísmo* que nos ha traído á esta situación, opongamos el de *abnegación*, que sien-

do su contrario dará los resultados opuestos y tan felices como deseamos.

Basta de discusión, basta de declamaciones sobre esta materia: obras sean amores y no buenas razones.

Mientras nuestro desautorizado consejo no se adopte, sigan ustedes riéndose en las barbas de cualquiera que hable de economías; y también podrán aplicar á todos los economistas *pro domo sua* el dicho de cierta comadre, cuando á su casa de vecindad fué un muñidor de elecciones prometiendo el oro y el moro:—«¡Vecinal! ¿Ha oído osté todo eso? Pues toito es palique náa más: jarabe é pico.»

SATURIO LANZA.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

DEFUNCION.—Con profundo sentimiento anunciamos á nuestros lectores que el Director de nuestro periódico acaba de experimentar una sensible desgracia de familia. En la madrugada del domingo 18 falleció su madre la Sra. Doña Quintina Gonzalez San Juan de Gamero, después de una larga y penosa enfermedad que la tenía impedida hace algún tiempo. Nos asociamos á su justo dolor, y rogamos á Dios por el eterno descanso del alma de la difunta.

Colonia agrícola.—Segun se nos ha informado, de que se está cursando ahora, en el Gobierno de esta provincia, el expediente instruido á instancia del difunto Excmo. Sr. D. Andrés de Arango, Senador que fué del reino y Comisionado régio de Agricultura de la provincia de Avila, en solicitud de que se apliquen las franquicias que conceden los artículos 15 y 16 de la ley de 21 de Noviembre de 1855, á las doce familias que ha establecido en otras tantas casas, dotadas con 12 fanegas de tierra cada una, que constituyen hasta ahora la *Aldea de Arango*; sita en el Bosque de Cabezas, propiedad de dicho Excmo. señor, en el término jurisdiccional de Velada, partido judicial de Talavera de la Reina. También se nos asegura que, pasado dicho expediente á informe de la correspondiente seccion de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, le ha evacuado uno de sus vocales opinando, no solo que se acceda á lo solicitado, sino que se proponga al Gobierno de S. M. que se digne recompensar de una manera especial el mérito contraído por el fundador de dicha colonia, para que sirva de estímulo á los dueños de extensos terrenos despoblados que tanto abundan en esta provincia, la cual tantos beneficios reportaría si tan feliz iniciativa tuviera muchos imitadores.

Otro ferro-carril en la provincia.—Por Real orden, fecha 26 de Febrero último, ha sido autorizado el Sr. D. Vicente Vázquez Queipo, para que durante seis meses pueda estudiar una línea que, partiendo de Ocaña, termine en Santa Cruz de la Zarza, sin otorgarle por esto derecho alguno á la concesión ni á indemnización por el Estado, que queda en libertad de otorgar otras autorizaciones y elegir entre los proyectos que se presenten el que sea más aceptable, con relación á los intereses generales del país y á los creados por concesiones anteriores. Si hechos los estudios en el plazo prefijado, se lleva al fin á cabo la construcción de esta nueva vía férrea, con ella serán ya cinco las que en su día cruzarán nuestra provincia.

Derribo.—Muy pronto se va á verificar el de las casas que están por demoler para el ensanche de la travesía de esta ciudad á la carretera de Madrid. El día 24, á las doce de su mañana, en el Gobierno de la provincia se celebrará, segun está anunciado, el acto de adjudicación en pública subasta al mejor postor de la demolición

de las fincas expropiadas y aprovechamiento de sus materiales, presupuestado todo en la suma de 1.679 escudos 280 milésimas, minimum que ha de percibir el Estado. En la Sección provincial de Fomento se hallan de manifiesto las condiciones de esta licitación, siendo una la de que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en ella la cantidad de 80 escudos. No nos parece mal negocio.

Jubilacion.—Se le ha concedido, á lo que se nos asegura, la que tenia solicitada, al Ilmo. Sr. D. Miguel María Fuentes, ex-Diputado á Córtes, Jefe de Administracion, Gobernador que ha sido de esta y otras provincias y Comisionado régio de Agricultura de la de Toledo. Mucho nos alegraremos de que este último cargo recaiga en persona idónea para su mejor desempeño, para que no sea un título *sine re*; pues no le falta que hacer, si ha de desempeñarle cual el estado lastimoso de atraso de nuestra agricultura provincial reclama.

Otra jubilacion.—Se han circulado ya las órdenes acordando la que tenia pretendida nuestro colaborador Sr. D. Sixto Ramon Parro, Contador que ha sido de esta provincia. En su reemplazo, tomó posesion del cargo vacante nuestro particular amigo D. Santiago Esquivias, natural de Illescas.

Santa mision.—En los últimos dias del mes anterior y primeros del presente los PP. Misioneros que están evangelizando en la provincia, celebraron con singular celo y gran fruto para el bien de las almas, otra en la villa de Malpica, donde han residido desde el 21 de Febrero hasta el 5 de Marzo.

Tesorero de la Primada.—Ha sido agraciado con esta dignidad, que se hallaba vacante por fallecimiento del Sr. Gijon, el canónigo Sr. D. Juan Arana, antiguo Catedrático de Cánones de nuestra suprimida Universidad, y actualmente Ministro en el Consejo de la Gobernacion del Arzobispado. Es una eleccion acertada, porque recae en persona de reconocido mérito, de largos servicios y probadas virtudes. Le felicitamos por ello.

Cria caballar.—Las paradas que están abiertas en los dos puntos de la provincia, de que hablamos en el número anterior, constan de cinco caballos padres, tres que hay en Talavera de la Reina y dos en Orgaz.

Temores de una riada.—Es horrible el temporal de aguas, vientos y frio que estos dias está haciendo en Toledo. Témesese que se desborde el rio, que ya viene creciendo considerablemente, y haya que lamentar algunos daños en las propiedades de la ribera, aunque procuren los dueños disminuir los efectos de la calamidad que les amenaza, con oportunas precauciones.

Obra importantísima.—Tenemos entendido, y por conducto para nosotros muy fidedigno, que va á emprenderse dentro de breves dias la necesaria para colocar tres *pararrayos* en nuestra Santa Iglesia Catedral, que resguarden este célebre edificio del peligro de una ruina, que puede temerse como inminente despues de las tres exalaciones que en ménos de diez años han caido sobre el chapitel ó cuerpo cónico de su magnífica torre. Parece que aleccionados con tan tristes precedentes, y aconsejados por personas de inteligencia y muy amantes de la conservacion de monumentos que como la Iglesia Primada de Toledo figuran en primer término entre los más renombrados de España y aun de Europa, el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, el Excmo. Cabildo y el Sr. Obrero mayor, han determinado dotar á su incomparable templo de ese escudo contra los desastrosos efectos de la electricidad, evitando así una catástrofe que seria irreparable en los tiempos que alcanzamos, y que seguramente seria un borron para todos si por incuria de unos y de otros llegara á suceder.

Dejamos para más adelante consignar algunos detalles que no desagradarán á nuestros lectores acerca de esta notabilísima mejora, limitándonos por hoy á anunciar que es cosa ya decidida, y á enviar por ello sinceros plácemes al distinguido Prelado, al respetable Cabildo y al celoso Obrero mayor, por la parte que á cada uno cabe en una resolucion tan importante.

Efemérides.—Ayer, dia del Patriarca San José, hizo tres años que se bendijeron por el Emmo. Sr. Cardenal Primado las aguas que corren en la plaza del Ayuntamiento. Tenemos una particular complacencia en recordar esta fecha y el acontecimiento á que se contrae. ¡Ojalá que el año que viene, en igual dia, podamos completar este dato con más pormenores!

Decoraciones.—Las que se aplicaron en las dos temporadas últimas á la representacion de la conocida comedia de magia *La Almoneda del Diablo*, han sido adquiridas para el teatro de esta capital. El Ayuntamiento, en sesion del dia 9 de los corrientes, se las admitió al empresario Sr. Córcoles en cambio de las dos nuevas que le faltaba entregar segun su contrato de arriendo, que termina en el año próximo. Aunque no todos los efectos que componen aquellas son de uso general, ni se hallarán en buen estado despues del servicio que en este y otros teatros han hecho, creemos que nada se ha perdido en el cambio.

Centro de artistas é industriales.—Anoche á las siete se inauguró con este título en la capital una sociedad dedicada al recreo é instruccion de la clase de industriales y artistas. Es una institucion que promete inmensos beneficios y á la cual deben proteger y alentar en sus nobles propósitos las Autoridades y las personas de influencia. Muchas de estas últimas han tomado parte en ella, se han prestado á desempeñar algunas cátedras para difundir enseñanzas útiles en el pueblo, y han asistido al acto de la inauguracion, que se nos afirma ha estado brillante, pues hubo una escogida y numerosa concurrencia, en la cual se notaban, entre otros sugetos distinguidos, el Juez de primera instancia, el primer Teniente de Alcalde y el Secretario del Gobierno de la provincia. El local estaba decorado con sencillez y buen gusto; en el patio se improvisó un jardin iluminado con faroles de colores, en el cual se habia situado la banda del Asilo, que entretuvo el tiempo tocando diferentes piezas de música, y por último, reinó en todos los concurrentes la más cordial alegría, revelándose su satisfaccion y sus esperanzas en algunos discursos que se leyeron alusivos al acto. Por desgracias de familia, á nosotros no nos fué posible, y lo sentimos verdaderamente, corresponder á la fina invitacion que se nos hizo para presenciar la apertura del Centro. Crean sin embargo sus sócios, que no sólo les agradecemos el obsequio, sino que identificados con el pensamiento que ha presidido á la creacion de esta especie de círculo ó casino popular, nos hallamos dispuestos, en cuanto nuestras débiles fuerzas alcancen, á prestarle el pobre contingente de nuestro apoyo y nuestras simpatías. Muy digna de unas y otro consideramos una institucion, que no sólo esta consagrada al recreo de los asociados, quienes tienen preparadas salas de tresillo, dominó y ajedrez, con un bien arreglado gabinete de lectura, sino que ha abierto clases de primeras letras, aritmética, geografia, francés y dibujo lineal, de adorno, figura y paisaje, para educar á la juventud que allí desee instruirse.

Círculo liberal.—Con motivo de haberse ya levantado el estado de sitio en esta poblacion desde la mañana del dia de ayer, al anochecer del mismo celebraron sesion los socios del Círculo liberal, que estaba cerrado por virtud de orden superior, para resolver lo que pueda y deba hacerse respecto de su apertura.

Aguas potables de Toledo.—Con este número se reparten á los suscritores dos pliegos más de la Monografía que lleva este título.

PARTE OFICIAL.

Ninguna disposicion de interés directo ó indirecto para la provincia, podemos traer hoy á esta seccion, porque no la encontramos en las *Gacetas* ni en los *Boletines oficiales*. Aquellas otras generales que suelen prestar abundante materia á los periódicos, no caben en el nuestro por sus reducidas dimensiones. Nosotros, en beneficio de los lec-

tores, á quienes suponemos enterados de las novedades legislativas publicadas en los diez dias últimos, nos hemos impuesto hoy una reserva que nos priva de original, y que esperamos se nos agradecerá, en razon á que se halla compensada con artículos y otros trabajos literarios.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

Un suscriptor nos remite para su insercion en El TAJO, la composicion siguiente:

LA CARIDAD.

Reflejo del amor de los amores,
Luz venerada en forma de querube,
El alma que se inflama en tus ardores,
Envuelta en tu esplendor al cielo sube.

¿Quién es?—¿A dónde está?—Sumido el hombre
en el caos del mal, con desconsuelo
se humilló, pronunció de Dios el nombre....
sonrió Dios.... y apareció en el cielo,
bajo forma de angélica criatura
el bien autorizado
con sus más relevantes atributos,
y de esta aparicion ópimos frutos,
ejércitos de bienaventurados
que al angélico ser reverberaban,
á su culto en la tierra consagrados,
con júbilo exclamaban
al verse luego en él glorificados:
Bendita la virtud en que aparece
la creacion más bella
de Dios.... En su infinito amor destella,
y en su misericordia resplandece.

¿A dónde está?—Junto á la humilde cuna
donde reposa el desvalido niño
que, presa de un destino malhadado,
al venir á la vida,
se ve á su infausta suerte abandonado;
ha reemplazado al maternal cariño:
de Dios en nombre le amamanta y cuida.

¿A dónde más?—Del tierno adolescente
que de triste horfandad el desamparo
y sus efectos siente,
al lado: cuida con paternal celo,
le suministra el pan de cada dia,
le educa para el bien, sus pasos guía,
y atrae sobre él la bendicion del cielo.

¿A dónde más?—En el oscuro abismo
en que al expiar su culpa el delincuente
yace execrando el crimen en sí mismo,
porque en sí la infernal tortura siente
del cruel remordimiento
que, para su ya mísera existencia,
en tribunal convierte la conciencia
y en verdugo su propio pensamiento:
allí con celo ardiente evangeliza;
allí ruega, exhorta y vierte llanto....
y evocando el recuerdo del Dios-Hombre,
allí conforta, allí perdona en nombre
de un amor infinito y de un fin santo.

¿Y á dónde más?—En el tugurio inmundo
en que su soledad llora el mendigo
hambriento y araposo,
que quizás iracundo,
por despiadado y cruel maldice al mundo
cuando él pretende en vano hallar reposo:
allí tendiendo generosa mano,
el llanto enjuga, el hambre satisface,
la desnudez remedia, el bien prodiga....
y así, de amor, de paternal ternura
celestes númeren, devolver alcanza
un corazón llagado á la esperanza,
y un alma extraviada á la fe pura.

Y en dónde?.... Cabe el lecho en que se agita
el mísero paciente
que de la enfermedad impresionado,
ciego á la luz, por el dolor postrado,
de una horrible agonía
la exaltacion vertiginosa siente,
y como envuelto en funerario velo,
reniega, desespera y desconfía
de la salud, de la piedad del cielo:
allí con faz sonriente
que su divino ministerio indica,
la luz evoca y el remedio aplica
en el alma y el cuerpo del doliente.

Y al lado se halla, sí, del desvalido,
de cuantos necesitan y padecen....
del que lanza un gemido
al verse dominado por el vicio;
del que favor implora
cuando al borde se ve del precipicio;
del que con desconsuelo
la pérdida de un ser amado llora:
del enfermo, el desnudo y el hambriento....
llevando á todos con piadoso celo
amparo, auxilios, proteccion, consuelo,
medicina, vestidos, alimento.

Del Espíritu Santo mensajera,
doquiera se producen sinsabores,
necesidades, lágrimas, dolores,
aparece sonriente y placentera:
humilde y recatada,
el bien practica con su faz velada,
viendo el que le recibe,
que auxilia, que perdona generosa,
que protege, que cura y que redime
con fe y sin pretension vanagloriosa
y con abnegacion más que sublime:
y envuelta en su aureola
divina, de arreboles celestiales,
cuándo al deber se inmola
cuándo bienes, destruyendo males,
ostenta en la virtud de su cariño,
al ejercer su ministerio augusto,
la luz del ángel, la bondad del justo,
la fe del mártir, el candor del niño.

¿Quién es esa Deidad?—¿Cómo se inflama
en el sagrado amor que la devora?—
Hija es del cielo, caridad se llama.
En su seno atesora
esa chispa divina
que nutre de su santo amor la llama.
Ella es de las virtudes la primera;
por todas las demás reverenciada
en su almo reino impera,
y es, para ser aun más enaltecida,
cuando ha ejercido su mision sagrada,
por el hombre en la tierra bendecida,
en el cielo por Dios glorificada.

MANUEL VICTOR GARCIA.

CUADRO DE HORROR Y LÁGRIMAS.

SONETO.

Un dia las estrellas se eclipsaron,
Lanzó el mar á la vez hondos rugidos,
Y de espanto los orbes conmovidos,
Sobre sus anchos ejes rechinaron.
De sombras los espacios se poblaron,
Los vientos de congojas y gemidos;
En la tierra cayeron confundidos
Los hombres que el milagro presenciaron.
Del Gólgota en la cumbre rasga el velo
Con que se ampara la tiniebla oscura,
Rayo de luz que alumbra tanto duelo.
¡Allí sufren, cumpliendo la Escritura,
Pendiente de una cruz el Dios del cielo,
Y hecha un mar de dolor la Virgen pura!

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 6.º

31 de Marzo de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

La favorable acogida que el público, así en la capital como en la provincia, ha dispensado hasta el dia á la presente publicacion periódica, nos pone en el caso de manifestar, al concluir el primer trimestre, nuestro profundo reconocimiento á los señores abonados. Al efecto les damos doble este número, despues de haberles repartido oportunamente el máximo de los pliegos de obra ofrecidos. Así verán que no sujeta la pluma en nuestras manos ninguna mira de especulacion, imposible cuando se trata de periódicos que como EL TAJO han de vivir por necesidad en reducida esfera, y que sólo consultaremos siempre, antes que el nuestro, el interés de los suscritores.

Tambien creemos un deber, cuyo cumplimiento nos es sobremanera agradable, dirigir algunas palabras de gratitud á todos los señores que, respondiendo á la invitacion que se les hace á la cabeza del periódico, le han favorecido hasta ahora, dando indudable valor á sus columnas con trabajos científicos ó literarios. Desde luego esperábamos que la voz de la razon y del patriotismo se haria oír por cuantos habitan la provincia, y no nos hemos engañado en nuestras esperanzas. Este es el primer fruto que brota del campo que ha empezado á sembrarse. Ó mucho nos seduce la idea que nos hemos propuesto, ó no será el último que muy pronto sin presuncion se recoja de nuestras vigiliass. La semilla aunque mala por nuestra parte, cae en buen terreno.

Dicho esto, terminaremos rogando á nuestros favorecedores nos dispensen cualquier falta que en la redaccion ó en la administracion haya podido indeliberadamente cometerse. Una empresa que nace, está expuesta á errores y equivocaciones que nosotros sin duda habremos cometido, pero protestamos no haberse interesado en ello la voluntad.

LO PROMETIDO SOBRE CAMINOS VECINALES.

Desde antes de la aparicion de EL TAJO teniamos contraido con su ilustrado fundador el compromiso de contribuir al exámen de cuantas cuestiones referentes á las obras públicas pudieran ofrecer interés para la provincia de Toledo: salió el primer número, y allí presentamos ya un cuadro de las vias generales de comunicacion que cruzan ó han de cruzar este territorio. (*) Hoy, siguiendo la tarea, para cumplir la palabra empeñada, creemos un deber imprescindible rogar á nuestros lectores nos dispensen toda aquella indulgencia que nuestro buen deseo de serles útiles nos da derecho á pretender. La cuestion en que ahora vamos á ocuparnos, es por otra parte de suyo tan interesante y tan expresivos los datos que sobre ella hemos de presentar, que su elocuencia suplira con exceso la que nosotros debiamos poseer para figurar dignamente al lado de las personas que hasta el dia han ilustrado las columnas de este periódico.

Escritas las anteriores líneas, que nos reclamaba el convencimiento que tenemos de la debilidad de nuestras fuerzas, entraremos desde luego en la cuestion.

Ya en el número tercero habrán visto nuestros lectores los más notables párrafos de un artículo publicado en varios periódicos de la corte sobre caminos vecinales, y no podrán ménos de convenir con su autor en la verdad y justicia de las razones que emite. Sin embargo, la mayor parte de ellas tienen una tendencia general, y por tanto no estará demás hagamos algunas otras observaciones acerca de la misma materia, aunque fundadas principalmente en el interés par-

(*) Por cierto que poco acostumbrados á la correccion de pruebas, cuando hicimos la del cuadro indicado, que se encuentra á la página 6 de dicho número, se nos pasó enmendado, en la quinta casilla, el pueblo de *Consuegra* que equivocadamente se puso por *Carranque*, al referir los que han de estar sobre la línea de la carretera provincial de circunvalacion, última contenida en el plan general de 6 de Setiembre de 1864. Confiamos en que los lectores de la provincia que conocen el terreno, habrán corregido por sí la equivocacion en que involuntariamente incurrimos, y para los que no le conozcan, en el deseo de que no cometan errores, hacemos aquí esta rectificacion necesaria.

ticular que debe asistir á cada pueblo para el mantenimiento, en un buen estado de viabilidad, de sus vías especiales de comunicacion.

Una de las causas que elevan considerablemente el precio de los trasportes, es sin duda alguna la necesidad de los trasbordos, que trae como consecuencia las más de las veces la concentracion del tráfico y del comercio en los puntos en que se verifica. Pues bien: estos trasbordos podrian evitarse con frecuencia, si la industria de los trasportes, encontrando fácil acceso, pudiera con buenos medios la conduccion llegar hasta los mismos puntos productores: lo que únicamente se verificará cuando los pueblos, conociendo sus verdaderos intereses, hagan todos los esfuerzos imaginables para tener, no malas sendas, como les sucede en la actualidad, sino verdaderos caminos carreteros. Y adviertan bien que el exceso de coste que hoy presentan los trasportes, es á ellos principalmente á quienes daña, ahora que concluidas la mayor parte de las vías generales costeadas ó auxiliadas por el Estado, son muchos los pueblos que se encuentran en circunstancias favorables de exportacion, lo cual hace que, para el consumo ordinario, los frutos de la tierra no escaseen en sus mercados y á un precio módico; circunstancias que obligan á los no favorecidos por su situacion topográfica, á dar los suyos con un quebranto que de ningun modo recompensa sus afanes.

La division del trabajo, que tan buenos resultados produce en todas las industrias, en todos los ramos de la actividad humana, no es posible tampoco con el actual sistema de medios de comunicacion. Hoy en la mayor parte de los casos el labrador necesita llevar por sí mismo sus frutos al mercado, y como esto no le es posible sino en determinadas estaciones, las mismas próximamente para todos, los precios bajan á causa de la mucha oferta, sin que esta baja se halle en relacion con el estado general del país; razon por la cual, cuando el labrador ha de surtir de los efectos que le son necesarios, ya para su consumo, ya para su industria, no puede hacerlo fácilmente por falta de recursos.

Si la industria de los trasportes llegara hasta los puntos de produccion, el labrador podría enagenar su cosecha en cualquier época del año, y la misma concurrencia de los que vinieran á demandarle sus frutos, estableceria para él la justa correspondencia entre sus gastos y el producto de sus labores.

Hemos considerado la cuestion únicamente bajo el punto de vista de las mejoras que experimentaria la industria agricola, hoy casi la única existente en la provincia, con el mejoramiento de las vías ó caminos vecinales; pero de propósito no hemos querido hablar de las nuevas industrias que indudablemente vendrian á establecerse, ya por forasteros, ya por los mismos del país, en todos aquellos puntos en que la abundancia de las primeras materias y la facilidad de proporcionarse la fuerza motriz necesaria, especialmente las caídas ó saltos de agua, ofrecieran un seguro y lucrativo rendimiento, que absorberia la dificultad de traer los productos elaborados á los puntos de consumo. Y no hemos hablado de estas industrias, porque su establecimiento se considera por muchos como irrealizable, por más que la historia de todas las comarcas favorecidas con un buen sistema de comunicaciones, atesti-

güe lo infundado de sus creencias; y además porque las ventajas que ha de reportar la industria agricola, son bastantes por sí solas para compensar los sacrificios que hagan los pueblos.

Mediten bien estos, reflexionen las personas que por su posicion social puedan influir en ellos, sobre lo que acabamos de exponer, y comprenderán que cualquier sacrificio que se impongan para llegar á tener buenos caminos carreteros, ha de ser largamente remunerado por el aumento de tráfico que se establezca entre ellos y los centros de consumo.

Las consideraciones que llevamos expuestas hasta ahora, parecerán á algunos demasiado generales. Es verdad. Desgraciadamente pueden aplicarse á casi todas las provincias de España; pero no es ménos cierto que la de Toledo, por el no muy floreciente estado de sus caminos vecinales, puede apropiárselas con bastante fundamento.

Para probarlo, vamos á presentar algunos datos que hemos podido reunir, y que se refieren á las obras ejecutadas durante el pasado año de 1865. Segun ellos, únicamente 142 pueblos son los que han trabajado en la construccion de aquella clase de caminos, ascendiendo su número á 116, y las obras ejecutadas las podemos reasumir de la manera siguiente:

Arreglo de explanacion.....	186.058 metros.
Afirmado.....	36.703 metros.
Empedrado.....	785 metros.
Obras de construidas.....	24
fábrica. (reparadas.....)	20

Hagamos algunas reflexiones sobre estas cifras, que á primera vista pueden hacer presumir que la situacion de los caminos vecinales de la provincia no es tan desconsoladora como nosotros pensamos, y los lectores de EL TAJO decidirán de la necesidad que hay de atender preferentemente á un servicio tan interesante.

En primer lugar, no podemos ménos de preguntarnos: ¿por qué tan solo 142 pueblos de los 207 de que consta la provincia, son los que se han ocupado de los caminos vecinales? ¿tienen los demás concluidos los suyos? No; y el no ocuparse de ellos no reconoce otra causa que la apatia con que se mira esta cuestion por quienes están en ella más directamente interesados, que son los mismos pueblos. No pueden estos alegar la falta de recursos: si carecen de ellos, la Diputacion provincial, á pedirselos, los hubiera auxiliado, como lo está haciendo continuamente, con mejor intencion que buen éxito á nuestro juicio. Aun á falta de todo, réstales las prestaciones personales, que bien dirigidas pueden dar bastante buenos resultados.

Pasemos de esto al número de los caminos en que se ha trabajado, y que son como hemos ya dicho 116. Esta cifra comparada con la de los pueblos, nos dice claramente que para la construccion de algunos se han puesto aquellos de acuerdo ó en relacion, lo cual indica que no se han hecho bajo el punto de vista del interés egoista de un solo pueblo; sino en reciproco beneficio de dos ó más. Semejante proceder envuelve una tendencia que no podemos ménos de aplaudir. Si la viéramos generalizada, seria á no dudarlo señal inequívoca de la desaparicion de esas pequeñas rivalidades y envidias que otras épocas y otras instituciones han dejado por doquiera entre los pueblos vecinos.

De otro guarismo tenemos que ocuparnos, y lo vamos á hacer con inevitable disgusto, porque por mucho que contengan nuestra pluma el respeto y la consideracion que á todos queremos guardar, se han de deslizar forzosamente de ella algunos cargos que pueden afectar, ya á las corporaciones municipales, ya á las personas que se encuentren al frente del servicio á que nos contraemos. Protestamos en medio de todo que nuestro ánimo no es ofender á nadie, sino el de llamar la atencion de unas y otras, para que se aplique el remedio oportuno al mal que lamentamos.

Aludimos notoriamente en el párrafo anterior al guarismo que representa los metros lineales de explanacion ascendente á 186 kilómetros, 58 metros. Esta clase de obra, que daremos por ejecutada, puesto que así se dice, por más que de ella no se encuentren casi vestigios al recorrer la provincia; esta clase de obra, repetimos, es la pantalla con que algunas corporaciones municipales cubren su descuido en tan interesante materia. No podemos creer, por más que así lo deseamos, que sea solo el descuido, porque tambien es á nuestro entender la ignorancia, principal causa de que esta clase de labores represente la mayor parte de las ejecutadas. La explanacion tal como se practica, no conduce á otra cosa que á desanimar á los pueblos, que ven sus recursos y sus trabajos desaparecer cada año en cuanto un temporal de aguas, por corto que sea, desarregla y destruye lo que cuatro azadonazos sin concierto han hecho aparecer por breves dias cual si fuese un camino practicable. Mientras á la explanacion no precedan un estudio del terreno y un buen trazado como consecuencia de él, mientras no sigan inmediatamente el afirmado y la construccion de las obras de fábrica necesarias, la explanacion es y será una sima donde los pueblos verán desaparecer sus fondos y tal vez su paciencia.

Cuando los hechos que dejamos indicados tienen lugar un año y otro, ¿no hay motivo para dudar que la prosecucion de tal sistema sea hija únicamente de un descuido más ó ménos reparable? No diremos más por hoy, prometiendo sin embargo volver á tocar el asunto como veamos que se camina por tan mal derrotero.

Si lo exorbitante de la cifra que representa la explanacion, nos ha obligado á detenernos en su exámen, la exigüidad de las que figuran el afirmado y empedrado, no nos exige menos el que digamos algo sobre ellas. Comparando estas cifras con el número de pueblos, resulta que cada uno de ellos ha construido por término medio unos 218 metros lineales, cuyo coste aproximado podemos fijar en 400 escudos. Y ¿deberá estimarse esta cantidad como el límite superior á que pueden llegar los pueblos? Se nos resiste á creerlo así, sobre todo teniendo en cuenta las que se destinan á atenciones tal vez ménos preferentes. Aun este término medio de 218 metros, si fuera igual en todas partes, podría hacer alimentar algunas esperanzas. Repetido un cierto número de años, vendria á completar la red de nuestros caminos vecinales; pero cuando se considera que en algunos de ellos se ha afirmado tan sólo hasta la insignificante longitud de 10 metros, estas esperanzas desaparecen. ¿En qué estado se encontrarán estos trozos aislados el dia en que traten de continuarse? Probablemente habrán desaparecido, faltos de una conservacion más ó ménos asidua, pero siempre indispensable en esta especie de obras.

Al lado de tal abandono y negligencia, justo es consignar se divisa el halagüeño espectáculo de algunos aunque pocos pueblos, que comprendiendo sus verdaderos intereses, han afirmado bien la totalidad de sus caminos ó una parte notable de ellos, que puede servir de segura base para los trabajos de los años sucesivos. Con gusto veriamos nosotros que á estos pueblos se les daba en el *Boletín oficial* una prueba de aprecio por parte de la administracion superior, á fin de que los apáticos é indiferentes se alentaran á seguir su conducta.

Réstanos ocuparnos de las obras de fábrica, pues de los empedrados, contruidos ordinariamente en las travesías de los pueblos, ninguna consecuencia podemos sacar que sea de provecho. El número de las obras de fábrica nos parece muy pequeño, máxime considerando que de las 24 nuevamente construidas, 14 son caños destinados como es sabido á dar paso á pequeñas cantidades de agua; de modo que los arroyos y ramblas que sobre todo en el invierno aislan unos pueblos de otros, todavia no se ha tratado de salvarlos, dejando á las comunicaciones vecinales ese carácter de inseguridad que les es tan perjudicial y desastroso. Descariamos por lo tanto ver entrar á los pueblos en la buena senda de acometer tales obras, para las que, estamos seguros, no habia de faltarles, segun queda dicho, el generoso concurso de la Diputacion, como ya se ha verificado casi siempre que se ha emprendido alguna de importancia.

Terminamos aquí nuestra tarea, no sin repetir que solo el bien de los pueblos y de la provincia toda ha puesto la pluma en nuestras manos, ni dejar de expresar á nuestros lectores el vivísimo deseo que nos alienta de que al volver á ocuparnos en tan interesante asunto, tengamos motivos para elogiar, lo cual indicará que los pueblos, oyendo nuestras pobres amonestaciones, han entrado en el buen camino que ellas les trazan.

RAFAEL YAGÜE Y BUIL.

MÁS SOBRE CONSUMOS.

Contestacion al Sr. Carmena.

Tuviérasenos, y con justicia, por descorteses, si á tantas palabras de honra y alabanza inmerecidas como nos ha prodigado el digno padre de la provincia Don José María Carmena, al impugnar nuestro artículo sobre consumos, no contestáramos de otro modo que con un grosero silencio, fácil de interpretar como desden ó poca estima de tan respetable persona.

Sin esta razon potísima, ninguna otra venciera la repugnancia que sentimos á mortificar de nuevo la atencion de los lectores con el harto vapuleado tema de este escrito; pero no habiendo medios de eludir, más bien que una refutacion, una satisfaccion cumplida y amistosa, hémos aquí en materia sin rodeos.

El primer error que se nos atribuye no podemos prohibarlo; espúreo es, ó hijo de otros padres.

Nosotros, por causas especiales, hemos esquivado la cuestion de si puede *suprimirse* el impuesto de consumos: no la hemos discutido, y ménos hemos formulado sobre ella opinion propia afirmativa ó negativa. ¿Y cómo ha de tildársenos por una ni otra?

Lo que tratamos de investigar en nuestro artículo anterior era una cosa muy diferente, á saber: si puede *sustituirse* fácilmente aquel tributo.

Para esto teníamos que *asentar* (presuponer, según el Diccionario) y *asentamos* efectivamente, como principio necesario para raciocinar, y no como consecuencia de nuestro raciocinio, que no era dable suprimirlo; porque (allí lo decíamos) *sin esta concesion absoluta no hay dificultad alguna*; esto es, nada se podía discutir, proponer nada, acerca de una *sustitucion* en tal caso improcedente y ridícula. Con efecto, si el impuesto de consumos se puede *suprimir*, suprimase y punto redondo. Ni lógica ni económicamente hablando hay otra cosa que hacer.

Conste, pues, que no engendramos, ni apadrinamos antes ni ahora el yerro primordial que tan lucida y poderosamente combate el Sr. de Carmena. Se nos presentó ya en toda su virilidad, y hombreándose con Diputados y Comisiones del Congreso, y sin cuidarnos de su condicion intrínseca, lo empleamos en un servicio mecánico que nos era necesario. En esto no contragimos, ni hoy tenemos obligacion alguna de salir á su defensa.

Tampoco creimos necesario consignar en nuestro artículo la reserva del derecho de exclusiva en casos dados, porque quien puede lo más puede lo ménos. Concediendo nosotros á los pueblos la sustitucion total de los consumos, sin más restricciones que su voluntad libérrima, claro es que si razones de utilidad local exigian en cualquier punto no hacer la subrogacion en todo si no en parte, y mantener tales ó cuales ramos en su situacion actual, antes que un exceso, esto seria una limitacion de la facultad omnimoda que otorgábamos, y por consiguiente practicable, aun sin expresa mencion, dentro de nuestro sistema.

Veamos ya el segundo error que tan entendida como vigorosamente pone en relieve, y luego ataca nuestro panegirista y contrarió.

Conjúrannos ante todo á que digamos con qué ley de justicia, ó equidad, habemos excluido á los comerciantes é industriales de toda participacion en la carga que echamos íntegra sobre los propietarios, al sustituir con el territorial el gravámen de consumos. Pues vamos á complacerle.

Las especies gravadas actualmente con este impuesto son: el vino y sus derivados vinagre, aguardiente y licores; el aceite, y su compuesto el jabon; el tocino y carnes de las demás clases. Todos estos productos emanan inmediatamente de las vides, de los olivos y de la ganaderia, así como estos ramos entran en la riqueza sujeta hoy á la contribucion territorial. Luego los propietarios ó tenedores de estas riquezas son quienes más directamente sufren ahora el influjo, si no quiere decirse el peso, del impuesto de consumos.

Verdad es que la industria y el comercio son tambien afectadas por las trabas y dificultades que encuentra el libre cambio; pero como esta accion del impuesto es indirecta y ménos inmediata que la primera, por eso llamando á aquellos para subrogar el valor de los consumos, no se les imponia un pecho tan extraño á su riqueza, como lo seria para la del industrial y el comerciante.

Queriendo simplificar nosotros la administracion, y facilitar así el ahorro de empleados, aunque de im-

posibilitarlo se nos culpa, pareciónos lo mejor la refundicion de dos impuestos que gravitan hoy sobre los frutos territoriales en uno solo. Para esto no podiamós recurrir á la industria y al comercio sin desvirtuar el pensamiento.

Por otra parte, mientras no resulta perturbacion alguna en el mercado, cargando el importe de los consumos solo á la propiedad inmueble, se causaria muy grave y general de repartirlo entre esta y el comercio. Lo demostraremos.

Supóngase que el vino, por ejemplo, se expende hoy con un sobrecargo á su valor neto de 7 rs. para el fisco, y que de éstos corresponden 4 al impuesto territorial y 3 al de consumos. Adoptando nuestro plan pagaria los mismos 7 rs. sin más diferencia que la de exigirlos ahora en dos veces y separadamente al cosechero 4 y al abastecedor 3; y luego del primero los 7 juntos y de una sola vez. Dado este caso, ni el precio del vino, ni el de las demás mercancías tenían razon de sufrir alteracion alguna.

Pero figurémonos que de los 3 rs. de consumos se cargaban 2 al propietario y 1 á la industria y al comercio ¿qué resultaria? Que el cosechero no tendria que recargar ya 7 rs. al vino, sino 6, 4 por territorial y 2 por consumos, y el precio de este artículo se variaria. Entre tanto el industrial y el mercader que no trafican ni comercian en vino, mal podrian recargar en esta especie el otro real con que pechaban; y para indemnizarse tendrian que sobrecargarlo al valor de sus respectivas obras ó mercancías. Entonces los precios de todas estas mudarian, resultando el trastorno y la perturbacion general en el mercado que hemos dicho, no solo con respecto á las especies de consumo, sino á todos los productos industriales y mercantiles.

Últimamente ya decíamos en el impugnado artículo: «sobre la riqueza inmueble, aunque con disfrazada forma, viene á pesar ahora en definitiva casi todo» (el derecho de consumos). Y como esto no acontece respecto á la industria y el comercio, no los llamábamos á contribuir por de pronto, dejando que el Gobierno los llamase aquel dia, no lejano, en que lo emplazábamos para *mudar ó sustituir de otro modo definitivo el impuesto* referido.

Estas son las razones poderosas, de equidad y de justicia, en nuestro humilde juicio, que se nos demandaron, y ofrecimos, si no en abono, en disculpa de nuestro proceder sobre este punto.

Tambien se nos reprueba que dejamos subsistentes las desigualdades actuales de los encabezamientos y cupos de consumos; pero la conocida ilustracion y la práctica que demuestra en esta materia el Sr. Diputado provincial, nos autoriza para decir que bien le constan las dificultades insuperables de una rectificacion completamente justa.

Esta es una obra magna en que viene trabajándose mucho há, y especialmente desde 1856 que se restableció este impuesto, sin que aún se le haya dado cima. ¿Y cómo se pretende que en una situacion urgentísima y apremiante propusiéramos un remedio fundado en preliminares tan lentos, dilatorios y difíciles, que casi casi dan en lo imposible?

Si nosotros por circunstancias personales teníamos que conocer muy bien esas desigualdades y algunas de sus causas, no velamos la oportunidad de remediarlas

cuando escribíamos nuestro artículo. Por eso únicamente la indicamos para cuando el Gobierno *podiera generalizar el consorcio de ambos impuestos* (directo é indirecto), *equilibrando las desigualdades que de pronto sufriría el cupo territorial*. ¿Y cuáles eran estas desigualdades? Las que habían de llevar á él los cupos actuales de consumos: no podíamos aludir á otras.

Véase aquí como las tuvimos muy en cuenta y exigimos su remedio: convinimos en la idea, si no en la razón ó coyuntura, con el Sr. de Carmena.

¿Y qué diremos de los empleados innecesarios que mantiene nuestro plan, según se objeta? Que bastante transparente pusimos nuestro pensamiento en esta parte, al decir, como decíamos: «que la exacción individual quedaría reducida á la cantidad líquida para el Tesoro, *sin los aumentos destinados ahora para gastos de recaudación*.» Si desaparecían estos gastos ¿quién duda que de hecho se suprimían sus perceptores? Pero ulteriormente, y á medida que la sustitución voluntaria del impuesto los fuese haciendo innecesarios; no antes de todo, y en el momento crítico de iniciarse la reforma, y de ignorarse si la voluntad de los pueblos haría ó no indispensables sus servicios.

Hemos llegado trabajosamente al último baluarte fuerte y poderoso que presenta el Sr. de Carmena contra nuestro proyecto: la confusión que introduciría, autorizando un método de exacción distinto en cada pueblo.

Ya teníamos pleno conocimiento de este defecto grave; pero el fin principal de nuestras combinaciones era buscar una sustitución al impuesto de consumos, de momentánea y fácil aplicación: que no suscitase graves resistencias ni causara perjuicios irreparables á los pueblos ó al Estado; y no encontrando alguno, que reuniendo estas ventajas, careciese de otras faltas, elegimos el menos malo á nuestra vista. Pero solo transitoria y provisionalmente; á manera de ensayo y prueba; y ante todo á voluntad y arbitrio espontáneo de los pueblos mismos.

Sin esta última condición, es decir, habiéndolo propuesto como forzoso, y por consiguiente general para todos los pueblos, no adolecería de la tacha que se le pone; mas antes que evitarla á tanta costa, juzgamos conveniente mantenerla, porque necesariamente desaparecería al cabo del corto plazo que señalábamos á nuestro ensayo.

Y examinando bien á fondo el perjuicio de los vendedores y cosecheros, desorientados aquellos, y lastimados estos, por los diferentes precios, y por las circunstancias de libre ó no libre tráfico que introduciría nuestro sistema ¿serían tan espantosos y trascendentales como abulta la imaginación y bien cortada pluma del Sr. Diputado de provincia?

Actualmente no existe la completa identidad de métodos administrativos, ni de precios de las especies en todos los pueblos, ni aun en los más comarcanos ¿y por eso se desorientan los vendedores, ni sufren perjuicio los cosecheros? Y si así sucediere ¿qué perturbación vamos á introducir que ya no exista? El interés privado estudia bien ahora estas diferencias, las combina y las supera: lo mismo sucedería mañana.

Cada provincia, cada pueblo recarga hoy para gastos de interés común lo que necesita sobre el ramo de consumos; y como la legislación vigente admite desde

el 1 hasta el 90 por 100 de los derechos del Tesoro para tales recargos (y el 100 por 100 hasta poco há), pueden subir ó bajar los precios de unas á otras localidades en la misma proporción.

Además de esto cada pueblo puede elegir, según la misma legislación, para cubrir su encabezamiento el concierto gremial, la administración de los derechos, el arriendo, ó el reparto; y por consecuencia cada localidad tiene de hecho y de derecho distinto sistema de recaudación; libertad de tráfico éstos donde se adopta el repartimiento; y exclusiva aquellos que la obtienen legalmente.

Luego todos los inconvenientes y el trastorno que se temen de nosotros, están hoy ejerciendo su influencia, sin la gravedad que se encarece, no con falta de razones, sino con sobra de temor laudabilísimo por intereses muy caros.

Una ligera observación y concluimos:

El impuesto de consumos atraviesa en estos momentos una crisis mortal y decisiva.

Sin pretensiones proféticas, y sin la inmunda superchería de los arúspices y sibilas, bien puede vaticinarse desde luego que no sucumbirá con la muerte de *supresión absoluta*, que le desea nuestro contendidor ilustre. Si pereciese al fin, será por medio de una combinación cualquiera de las infinitas que se trazan en círculos y comisiones, en juntas y sociedades, agitadas, como en otro tiempo los de Tebas, por hallar soluciones al enigma de la Esfinge.

¡Dios ilumine á nuestros pro-hombres para que no estirpen la dolencia con un remedio peor!

¡Haga el Cielo que cuantos gritan hoy *recedant vetera*, no hayan menester clamar mañana *recedant nova*!

¡Ojalá que al salir de entre las cenizas del viejo impuesto el nuevo fénix deseado, arrastre poderosamente á todos á entonar con los salmistas de hoy (sábado santo) un ¡*Aléluya!*, y no con los sayones de ayer un ¡*Tolle, tolle!*

Estos son nuestros únicos deseos:—*Non plus ultra*.

SATURIO LANZA.

EL LIBRE CAMBIO.

Lo prometido es deuda, dice un adagio vulgar; y nosotros que no gustamos de quedar en deuda con nadie en nada, y mucho menos en materias económico-políticas, que son nuestro flaco ó nuestro fuerte, y todavía menos con el público, muy señor nuestro, que todo se lo merece, vamos á cumplirle la que con él contragimos al terminar nuestro artículo sobre la cuestión *palpitante*,— como dirían los que se precian de escribir en el estilo culto de nuestros días, —de la introducción de cereales extranjeros, que fué el ocuparnos otro día del LIBRE CAMBIO.

Pero antes de entrar en materia, cúmplenos contestar á algunos reparos que amigos nuestros, á quienes profesamos entrañable cariño, han puesto, y nos han comunicado por interpuesta persona, á quien no queremos menos, á nuestro artículo anterior; no tanto por lo que en él decimos cuanto por lo que llamamos. Echan de menos que nada hablamos de la introducción de

trigos del imperio de Marruecos, ni de la de harinas en nuestras antillas, que proporcionan una salida tan segura como lucrativa á las que se fabrican en nuestra patria; sin tomar en cuenta que, cuando así lo hicimos no sería sin su por qué.

Con efecto: no hablamos de los trigos marroquíes por la sencilla razón de que su exportación está altamente prohibida en aquel imperio, y solo en casos muy excepcionales se permite, por una gracia especialísima, con un derecho que deja poco campo á la especulación, á no ser en años como los de 1856 y 57 en que alcanzó el trigo precios fabulosos. Y tanto es así, que nosotros obtuvimos en el año de 1830 un firmán, que conservamos aun en nuestro poder, del emperador Muley Abderrahaman, padre del actual, en que, por mediación de su hermano Muley Maimon, —á quien tratamos con alguna intimidación durante nuestra permanencia en aquel imperio,— y con la mira de rehabilitar el puerto desacreditado de Mazagán, se nos concedió la gracia de extraer por él 500.000 *jarrobas* (*) de trigo, pagando por cada una veinte reales vellón de derecho; privilegio de que no pudimos hacer uso, con harto sentimiento nuestro, porque los trigos españoles con ser mejores se vendían á la sazón en Cádiz al mismo y aun á ménos precio del que nos había tenido de coste el marroquí puesto en aquel puerto, franco entónces.

Respecto de la introducción de harinas en nuestras antillas militan otras razones, que porque nos llevarían más allá de lo que nosotros queremos ir, nos abstemos por ahora de exponer, limitándonos á hacer esta pregunta: ¿Con qué derecho se condena á nuestros hermanos de Ultramar á pagar el pan que comen más caro de lo que vale en realidad y ellos podrían obtenerle, y eso solo en beneficio de nuestros fabricantes de harinas ó de nuestra agricultura?—Nosotros creemos que para esto nadie tiene derecho, llámese como se quiera;— y el hacerlo no es más que un abuso, que más tarde ó más temprano producirá sus frutos, como otros abusos los produjeron en nuestras posesiones del continente americano. Pero dejemos esta cuestión, y pasemos á la del libre cambio.

Hace tiempo leímos en un periódico, cuyo título no recordamos, pero que si la memoria no nos da gatillazo tenía pretensiones de grave y de defender las tradiciones de tiempos pasados, un parrafito concebido al poco más ó ménos en los términos siguientes: «Si la Inglaterra es amiga del liberalismo continental, es porque el liberalismo es enemigo del comercio y de la industria, y porque abre y conserva magníficas salidas á las manufacturas inglesas. Las leyes votadas por las asambleas liberales del continente europeo, imponen la liquidación á corto plazo de todas las empresas industriales y comerciales de todas las naciones del mismo. Los ingleses lo saben bien, y admiran mucho á sus compadres del continente.»

Muchos años há que las mismas ó parecidas frases se vienen repitiendo y divulgando en el público con la mayor formalidad, en provecho de un reducido número de interesados. Nosotros, como ya lo han hecho otros infinitas veces, vamos á reducir á su justo valor estos

probiísimos argumentos. Establezcamos antes los principios.

¿Qué es libre cambio? Es la ley natural de las sociedades, que permite al hombre cambiar libremente lo que produce y no tiene necesidad de consumir, por lo que no produce por sí mismo y le hace falta para su consumo. Juan tiene mucho pan y carece de aceite, y Pedro mucho aceite y no tiene pan: éste da á aquel el aceite que le sobra en cambio del pan que necesita, y los dos quedan servidos.

¿Qué es la protección? Esta pregunta exige una doble contestación; porque hay que considerar en ella la *forma* y el *fondo*. La forma dice relación con el público; el fondo solo la dice con los productores.

Para el público, la protección tiene por objeto el favorecer al trabajo nacional contra la concurrencia extranjera; y tiene por resultado hacer pagar más de lo que realmente valen los productos protegidos, dándoles la dominación exclusiva del mercado. Y ¿quién es el que paga más caros esos productos? ¿Son acaso los extranjeros? Nada ménos que eso: son los nacionales. De donde resulta que la nación protege su industria nacional dando con una mano lo que recibe con la otra. Porque si, como todo lo asegura y con razón, todo productor es á la vez consumidor, podemos decir con igual fundamento que todo consumidor es productor: luego se nos exige, como consumidores, una prima que se nos devuelve como productores: la protección puede cometer algunas injusticias en la repartición; acontece así? Indubitablemente; y aquí entra la segunda contestación, ó seáse definición de la protección.

Para el público los derechos protectores favorecen á los trabajadores; para los iniciados protegen sobre todo á los fabricantes. Las masas nada tienen que ver con la protección, al ménos bajo el punto de vista del beneficio que de ella redunda. Por el contrario deben encontrar en ella un elemento fatal que tiende á encarecer los objetos de consumo, y á paralizar la producción.

¿Qué es lo que estimula al trabajo?—La concurrencia. ¿Qué es lo que hace subir los salarios?—La concurrencia. Ahora bien: si la libre concurrencia es la que estimula á la producción y al trabajo, la que desarrolla la producción y hace aumentar el salario; el fin principal de la protección es paralizar la concurrencia.—Hé aquí los principios.

Mas ¿de dónde sacan esos optimistas del sistema antiguo que «el liberalismo sea enemigo de la industria y del comercio?»

Obsérvese de paso que han ido á buscar la voz *liberalismo*, para usarla en lugar de la palabra *libertad*, y que para hacerlo así sus razones habrán tenido. Nosotros creemos haberles adivinado el juego, y atribuimos ese quid pro quo, á que como de algunos años á esta parte se han hecho los defensores de la protección los apóstoles apócrifos de la libertad, no se han atrevido á comprometer á su nuevo ídolo en los debates económicos. ¡Vaya unos liberales!—Ni quieren la libertad comercial, ni la libertad industrial, ni la libertad de las naciones; pero fuera de eso, son las mejores gentes del mundo, y mucho más liberales que nosotros y que todos los demás!

Así, pues, no hacen más que repetir á cada triquete que «el liberalismo es el enemigo de nuestro comercio

(*) La jarroba marroquí equivale, con corta diferencia, á fanega y cuartilla de Castilla.

y de nuestra industria;» que las leyes votadas por las asambleas liberales exigen la liquidacion á corto plazo de nuestras empresas industriales y comerciales; y que de esa suerte ofrecemos á las manufacturas extranjeras magnificas salidas, que matarán nuestras fábricas etc. etc. Lo que en suma equivale ó decir: El libre cambio va á inundarnos de productos extranjeros, y una abundancia de riqueza se nos entrará en casa; es decir, no consumiremos más que productos extranjeros, y nuestras fábricas se cerrarán por falta de trabajo.

Veamos qué verdad hay en todo esto.—Para pretender que pronto el extranjero lo producirá todo, y que nosotros nada producirémos, es necesario admitir que el extranjero nos enviara gratuitamente, ó poco ménos, los objetos de nuestro consumo; y por nuestra parte no veriamos en ello ningun mal. Si los extranjeros quieren alimentarnos, vestirnos etc. por nuestra linda cara, tanto mejor una y mil veces. Dure lo que durare, en ese tiempo, desembarazados nosotros de las preocupaciones vulgares de la vida, podremos dedicarnos á otra cosa.

Mas á esto nos replican los proteccionistas: «la hipótesis es absurda!» y nosotros les contestamos: concedido; pero entonces ¿por qué basais sobre ella vuestros argumentos contra la libertad?

Porque no hay remedio, si admitís que los extranjeros no nos darán de valde sus productos, nos los venderán; y vendiéndonoslos, será preciso pagarlos. ¿Con qué se los pagaremos?—Con lo que se paga todo producto:—con otro producto. Luego si compramos los productos extranjeros, será preciso dar en pago ó en cambio productos nacionales. ¿De dónde los sacaremos? Nos parece que será necesario que los produzcamos; y en tal caso ¿querrán decirnos los proteccionistas, cómo paralizará el libre cambio nuestro trabajo nacional?—Una de dos: ó el extranjero no nos mandará sus productos, y entonces ¿á qué quejarse? ó nos inundará con ellos,—segun la expresion sonora de los proteccionistas,— y entonces nos veremos nosotros absolutamente obligados á inundarle con los nuestros. Luego nos será preciso trabajar nacionalmente para producir esa inundacion. Así pues, cuantos más productos extranjeros recibamos, más productos nacionales producirémos. Este dilema no tiene más salida que la suposicion, que nosotros rechazamos, de que nuestra patria sea una nacion de idiotas y de impedidos, incapaces de producir nada, y condenados á pagar con el capital acumulado, ó sea con nuestras economías, la primera inundacion de productos extranjeros.

Todo esto se ha dicho repetidissimas veces, aunque en otros términos, es verdad, pero el fondo siempre es el mismo; solo que nosotros tenemos la frescura, ó indiscrecion si se quiere, de levantar el velo y de designar las cosas, sin rebozo, por su verdadero nombre.

Terminaremos este artículo, con el ejemplo que nos ofrecen el vecino imperio y la Gran Bretaña, para mejor convencer de su error á los proteccionistas ilusos de buena fe.

En el año de 1858 se importaron en Francia en donde á la sazón regía el sistema protector 216 millones de francos en mercaderías inglesas; y en el mismo año se importaron en Inglaterra, nacion en donde desde mucho antes rige el libre cambio, mercaderías francesas por valor de 372 millones de francos, ó sean 156 millo-

nes de francos más; sin que ni en el uno ni en el otro caso se vieran obligadas las empresas industriales y comerciales de aquellas naciones á liquidar á corto plazo, y sin que la inundacion, en el último, arruinara á los ingleses.

Lo propio sucederá en las naciones todas que, desechando rancias preocupaciones, adopten el LIBRE CAMBIO.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

CARTAS Á UN AMIGO ÍNTIMO SOBRE CIERTO FOLLETO CÉLEBRE PUBLICADO EN FRANCIA POR ENRIQUE DRON, CON EL TÍTULO: *La Europa en el siglo XX*, DONDE SE RESERVA Á TOLEDO Y SU PROVINCIA UN BRILLANTE PORVENIR, QUE CONVIENE SEA CONOCIDO DE TODOS. (*)

CARTA TERCERA Y ÚLTIMA.

Mi querido amigo: Ya me he reconciliado con nuestro utopista: hoy me propongo marearle á fuerza de elogios. Y bien que los merece. ¡Qué indecible encanto encierra su obra! ¡Cuán bellos son los cuadros que nos pinta, al tender la vista detrás de su catalejo político por las fértiles y risueñas campiñas de España! Dron debe ser un gran poeta. Nuestra patria es á sus ojos lo que Zahara para los árabes: un eden.

Me presumo que ha recorrido este hermoso país en primavera, y que al mirar su cielo azul y brillante como un zafiro, al pisar sus campos bordados de flores como una alfombra, y beber las aguas de sus cristalinas fuentes, dulces como el fruto del nafé, lleno de entusiasmo exclamó:—Hé aquí el paraíso. ¡Lástima que esta region no pertenezca á Francia!

Exclamacion muy natural en un hijo de San Luis.

Un español quizá hubiera dicho:

¡Lástima que no tenga buen gobierno!

Esto me trae á la memoria lo que algunas personas de buen humor cuentan que pasó en la infancia de las sociedades. Oiga V. un *Genesis* que no escribió Moisés, ni está comprendido entre los Libros Santos, y oíga-le V. con resignacion, siquiera recordando aquello de *per troppo variar natura è bella*.

En el principio del mundo, al repartir el Señor Dios los terrenos que componen la esfera sublunar, dió á las gentes de color vastas comarcas estériles casi y pedregosas, bosques inextricables, desiertos sin medida, y arenales sin agua. Entre los blancos dividió las tierras de miga, y con cuanto era útil, lo que pudiera ser agradable á los sentidos. Hecho el repartimiento, sobróle una como piel de toro, rodeada de dos grandes mares, que no podían abrazarse porque lo impedían altas cordilleras; millares de rios, arroyos y fuentes circulaban por su centro cual la sangre y la vida por las arterias del cuerpo humano; copiosos venteros de oro, plata y piedras preciosas, á más de otras riquezas minerales, encerraban sus entrañas; y todas las armonías de la naturaleza, y todas las luces con que se engalanan los cielos, estaban contenidas dentro el marco de aquel pedazo del globo. Vió el Señor Dios esto en conjunto, abarcándolo con su mirada soberana, sonrió, y le pareció *valde bona*. ¡Qué haremos de ello? se preguntó en seguida. Y al punto dijo: Creemos

(*) Véanse los números 2 y 3.

un país privilegiado, una raza vigorosa; pero neguémosla, para igualarla á las demás, algo de lo que éstas han recibido abundantemente. Y con ricos dones, pero sin buen gobierno, el Señor Dios constituyó entonces la España!

¡Compensacion dolorosa, que nos impide saborear á placer las delicias de que nos ha dotado la Providencia!

Dron sin duda conocia este *Génesis*, y al arreglar el mapa europeo, no quiso privar á nuestra patria de los beneficios que concede á otras naciones. Debemos agradecerle la fineza, sólo porque es artículo de ilícita circulacion allende los Pirineos. Al hallarse en su caso los Gantier y los Dumas, seguramente no nos hubieran tratado con tanta galanteria. Ya en ésto vamos ganando, y preciso será empeñar en pago nuestra gratitud, pues tan acostumbrados nos tienen los franceses á desaires, que cuando nos hacen justicia, nos obligan.

El hábito de deprimirnos, generalizado en Francia, se le ha pegado sin embargo como enfermedad contagiosa al político utopista. Mal ojo cuenta quien no descubra entre los pliegues de sus lisonjas cierta masticilla con que parece ha pretendido sacarnos los colores á la cara. Bien puede con todo perdonársele el ataque, si intencion lleva de dirigirle, y no ha sido un vuelo inadvertido de pluma; que al ménos sus tiros no vienen mezclados con las insolentes chocarrerías de los revisteros, ni con observaciones zonzas de algún novelista *soi-disant* filósofo concienzudo. En las palabras de Enrique Dron hay gravedad y templanza, fuera de los escauceos que por lucir sus brios hace el fogoso alazán sobre que viaja en sueños.

Esto lo puede V. ver, si conmigo le sigue á la carrera, y se pára donde él detenga el paso á tomar respiro. Como el bruto que monta, va arrojando por las inchadas fauces espuma que mancha, nosotros procuraremos limpiarnos, y quedaremos al fin sanos y libres de toda suciedad.

«Primeramente, dice Dron al emprender el camino »que recorre apenas Morfeo derrama el dulce beleño »sobre sus párpados, me encontré trasladado á España, »donde, como sabe tódo el mundo, se fabrican muchos »castillos en el aire.» Y tiene razon que le sobra por la punta de los cabellos. Si aquí no nos hubiéramos dedicado, de muy antiguo, á ese género de arquitectura fantástica, luego que al espirar la edad media desapareció la necesidad de las fortalezas feudales, ¿cómo habíamos de haber confiado tanto en las palabras de buena crianza con que la diplomacia francesa ha ido barrenando poco á poco la integridad de nuestro territorio? ¿cómo nuestra agricultura y nuestra industria y nuestro comercio habian de haber sido suplantados por las producciones y los inventos de Francia? ¿cómo los rápidos de este país, los discípulos de Corneille y Molière, imitadores de nuestros Lopes y Alarcones, de nuestros Moretos y Tirso de Molina, habian de haber echado la pata, cual se habla vulgarmente, á nuestros fecundos ingenios? Es verdad: nosotros hemos edificado siempre en falso. Por eso nuestras conquistas del Nuevo Mundo nos tienen ahora empobrecidos. Por eso los laureles de Pavia y Cirinola no han arraigado en nuestro suelo. Por eso las victorias obtenidas en cien combates contra el coloso del siglo presente, sólo son hoy no más una página gloriosa en nuestra historia mo-

derna. ¡Sabemos fabricar muchos castillos en el aire, y no hemos aprendido todavía á escribir un folleto en veinticuatro horas!

Vamos andando, porque no hay que perder de vista á nuestro viajero:

«Este magnífico país, continúa el mismo, que con »Portugal apenas cuenta en el día veinte millones de »almas, tenia entónces (en el siglo XX) cincuenta millones, bastando superabundantemente las producciones agrícolas de toda la Peninsula para satisfacer las »necesidades de sus habitantes.» Es decir, amigo mio, que se reconoce nuestra superioridad en punto á la agricultura, pero que no se nos estima por capaces de producir en otro género de riqueza. Y como el hombre no vive sólo de pan, y como no se anuncia que de las producciones agrícolas hemos de obtener un residuo para cambiar con otros países lo que nos falte y á ellos les sobre, despues del equilibrio tan perfectamente urdido en el magin de los flamantes utopistas, pasaremos frugalmente la existencia, medio hambrientos y medio desnudos, cual ahora lo están algunos puntos del globo.

«Portugal, sigue Dron, *tan celoso en nuestros días de »su nacionalidad*, se habia unido á España, por haberse casado uno de sus reyes con una infanta heredera de »la corona del último país. La union ibérica se realizó de »esta manera naturalmente. Los dos soberanos reunidos »hacian vida comun; los dos pueblos por su parte quisieron hacer lo mismo, y la cosa se llevó á cabo á gusto de todos.» *Tutti contenti*. No puede darse en verdad arreglo más sencillo, ni más aceptable. Así quisiera yo que se resolvieran otros problemas políticos ménos difíciles y abstrusos que éste. Para realizar la completa autonomia de la Peninsula, ¿habíamos de apelar á congresos universales, pudiendo nosotros, sin emitir siquiera nuestros sufragios, conseguirla amistosamente? En negocio que nos toca tan de cerca, ¿habíamos de impetrar el auxilio del brazo eclesiástico, apelando á Roma, como lo hizo sin fortuna en el siglo XII el católico Alfonso VII contra las desmedidas ambiciones de los condes de Porto-Cale? ¿habíamos por último de llamar en apoyo de nuestra idea á los franceses y holandeses que allá hácia la época de Felipe III se pusieron de parte del Duque de Braganza, para que se consumase la division en dos reinos de la monarquía española? Nada de eso. La cuestion es de familia: con un casamiento bien hecho, los parientes se estrechan, y desaparecen las rivalidades que los han tenido separados por tantos siglos; luego viene sucesion, se crean derechos mútuos, se mezclan mejorándose las razas; las razas latina y anglo-sajona, que segun los sábios de estos tiempos fundidas en una son las llamadas á regenerar la humanidad decadente! y todo está concluido.

Cierto, le oigo ya decir á V.; mas no me sienta bien aquello de que la union se realice por casarse un monarca portugués con una infanta española. Y por qué no se celebra este matrimonio entre una infanta portuguesa y un príncipe de Asturias ó un soberano de España é Indias?—Prudencia, querido amigo, prudencia. Nosotros somos muy bonachones, y no hay que temer ningun conflicto. Portugal, *tan celoso en nuestros días de su nacionalidad*, pudiera armarnos alguna que sonase, y no conviene meter ruido que moleste á los vecinos más próximos. Hágase el milagro, y hágale el

santo que quiera. A la postre, si los sueños se convirtieran en realidad, habria de verificarse aqui la fábula de las abejas de Urbano VIII. Cuando algun chusco digera:

Mella dabunt Lusus, Hispanis spicula figent.

no faltaria quien añadiese:

Spicula si figant, emorientur apes.

Acordada pues por unanimidad la union ibérica, únicamente nos resta dar á conocer el razonamiento que emplea Dron para establecer la córte comun ó sea la capital de la península. «Al tener que fijarla, escribe, hubo largas conferencias entre los dos gobiernos, y hasta los dos pueblos sostuvieron á la vez con este motivo vivas polémicas en los periódicos. Ninguno queria ceder. Decian los españoles que Madrid por su posicion central debia ser preferido á Lisboa. Los portugueses, con alguna más razon, pretendian que teniendo esta última ciudad un hermoso puerto á la desembocadura de un gran rio, era preferible á su rival, que con frecuencia carecia de agua en los veranos.—Así las cosas por algun tiempo, para cortar la disputa, convinose al cabo, de comun acuerdo entre todos, en que la residencia del Gobierno de ambos países se trasladase á Toledo. Esta sabia determinacion dejó á par satisfechos á españoles y portugueses. Toledo, mediante á hallarse situada sobre el Tajo como Lisboa, se encuentra á ménos distancia que Madrid de Portugal; por cuya causa contentó á éste aquella concepcion.» Las razones, segun notará V., no son que digamos de gran peso; alguna, como la escasez de aguas que se supone en nuestra actual córte, podria haberse alegado con más fundamento en la época de Felipe V que en el reinado de Isabel II; pero á la fin fin, á pesar de los celos de nuestros vecinos, nos quedamos con el rey dentro de casa.

No puedo disimular á V. el placer que respiran todos los poros de mi cuerpo, al ver la solucion pacífica que Dron da al enigma que ahora fatiga á los políticos. ¡Viva el rey! ¡Viva la union ibérica! Paréceme que ya estoy oyendo éstas ó semejantes exclamaciones de alegría en medio de la plaza de Zocodover, durante las fiestas reales, al compás de las mil orquestas con que se celebra un acontecimiento tan extraordinario. ¡Cuál se levantará entonces Toledo de su postracion, y vistiendo de nuevo la púrpura de sus antiguos monarcas, regirá desde las siete colinas los destinos de una nacion de cincuenta millones de habitantes! ¡Qué vida, qué actividad tan pasmosa se despertará en un pueblo que por lo ménos ha de contar millon y medio de almas! ¡Cuántas novedades se realizarán en esta poblacion y su provincia, que ya estaban casi muertas, al decir de algunos, y no alimentaban esperanzas de volver á empuñar el cetro de la monarquía!

El entusiasmo, amigo mio, me embarga el espíritu, y renuncio á describir lo que seria de mi patria, de mi querida Toledo, si fueran una verdad los sueños de Dron. Escúchele V. á él, que lo hace con mejor pluma, y con ninguna preocupacion de las que dominan el corazon de los hijos cuando acarician á las madres. Serán sus palabras los últimos párrafos de esta carta, á que no sé poner término, porque el asunto me seduce sin poderlo remediar.

«El nuevo gobierno, habla Dron, compró la ciudad, y derribando su viejo caserío, le reedificó de nuevo á la moderna. Las casas que se levantaron eran de maravilloso aspecto, casi todas ellas bajo la forma de un cuadrilátero regular, en cuyo centro habia un jardinito con un juego de aguas que refrescaba las habitaciones.»

«Los edificios monumentales se conservaron, dejándolos aislados en medio de grandes plazas ó rodeados de jardines que me recordaban algo los de la Torre de Saint-Jaques y del Museo de Cluny en París. Toda la ciudad reunia al ménos unos cincuenta jardines de esta especie, á más de otros dos ó tres mayores, adornados con árboles de todas las zonas del mundo. Naranjos y flores raras cuanto adoríferas embalsamaban la atmósfera, haciendo el interior de la poblacion tan saludable como la campiña. Así sus moradores me parecieron robustos y lozanos.»

«Por las tardes, en estos jardines mozos y mozas cantaban á coro alegres cantinelas, mientras no lejos otros jóvenes punteaban sus guitarras, cuya tradicion no se habia perdido todavía.»

«En los dias festivos, la mitad de la poblacion iba á pasear á los extensos bosques cercanos. Entonces cubriase el rio de góndolas y barcas de vapor empavesadas, donde por la noche se encendian farolitos de variados colores, produciendo un efecto verdaderamente mágico.»

«Un boulevard (permitame V. este nombre que no puedo sustituir con otro castellano,) tan ancho como la carrera (cours) de Vincennes en París, atravesaba la ciudad en línea recta, tocando en sus extremos á dos vastos jardines. En medio de este boulevard estaba abierto un camino de hierro, á tres ó cuatro metros por bajo del arrecife, de modo que los viajeros desde el interior de los coches, poniéndose de pié, podian observar lo que pasaba en el camino ó via pública, y los del imperial lo dominaban todo. Yo veia ir y venir una larga fila de convoyes, que trasportaban millares de personas ¡qué digo millares! á millones de gentes.»

«Semejante espectáculo, de que sólo pueden suministraros una idea imperfecta los caminos de hierro actuales, me llenó de asombro. Y con pena me alejé de lugar tan encantador y de tan hermoso cielo, arrastrado por una fuerza irresistible que me trasladó á París, ciudad que volví á visitar con placer despues de más de un siglo de ausencia.»

Como aqui concluye Dron de referirse á España, aqui tambien terminaré yo esta mi última epístola, la cual se me ha hecho más larga que las anteriores, esperando de V. indulgencia por el tiempo que le haya robado en la lectura. Le he querido pagar su obsequio, y no he encontrado á mano mejor moneda. Conténtese V. con que ella sólo es débil expresion de lo mucho que le estima su buen amigo, etc.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Pormenores sobre la inauguracion del Centro de artistas é industriales.—Los justos motivos que ya sabe el público nos impidieron asistir á este acto, y la premura con que nos vimos obligados á publicar el suelto que sobre él contenia el núme-

ro anterior, hicieron imposible el dar cuenta entónces del discurso que pronunció el Secretario Sr. D. Mariano Undabeytia, encargado interinamente del gobierno de la provincia, de una carta llena de imágenes brillantes, rebosando ardiente patriotismo, que desde Lumpiaque, su residencia actual, dirigía á los sócios el ya distinguido médico toledano Sr. Velazquez, y de un romance bien sentido con que el Sr. Bueno celebraba el acontecimiento que tuvo lugar en la noche del lunes 19 del que hoy espira. Ahora van á completar nuestra reseña estos trabajos, que se nos han facilitado al efecto, sintiendo que igualmente no hayan venido á nuestro poder otros que leyeron tambien los señores D. Celedonio Martin, D. Serafin Arroyo y D. José Lopez Montenegro, oficial segundo de la Administracion militar, ensalzando el objeto de aquella ceremonia.

Llegada la hora designada, y reunida la sociedad con las personas invitadas que asistieron á la inauguracion (entre las cuales, á más de las referidas en el anterior número, figuraban los señores Vizconde de Palazuelos y D. Saturnino Fernandez, Diputados provinciales, el Brigadier Subdirector y Teniente Coronel Jefe de estudios del Colegio de Infantería, el Teniente Coronel de la Fábrica de armas blancas, el Tesorero de Hacienda pública y otros sujetos distinguidos, cuyos nombres no recordamos en este momento,) el Señor Undabeytia, ocupando la presidencia con que se le brindó, dijo:

Al presidir este acto, no por una necesidad legal, sino por la fina atencion de la sociedad, os dirigiré mi voz. No soy orador, ni tengo gran costumbre de hablar en público. Siento más que expreso. Atended, pues, más que á mis palabras, á los sentimientos que las dictan.

Digno es, señores, de la ciudad emporio de las artes y de las ciencias, reflejadas en sus magníficos monumentos y en sus varones ilustres, lumbreras de sus respectivos siglos, el pensamiento de unir lo útil á lo agradable, los hábitos de una buena sociedad á la ilustracion y el saber.

Habéis comprendido en mi concepto que, hijos de una gran nacion, de la altiva y caballeresca España, debemos contribuir todos á su mayor engrandecimiento con lo que esté á nuestro alcance, en la clase á que pertenezcamos, sin exclusion de ninguna, y que lo más á propósito para conseguirlo es engrandecer el trabajo, elemento de prosperidad para los pueblos, por medio de la asociacion y del ensanche de los conocimientos útiles y necesarios.

El pensamiento es noble, elevado y generoso. Por él os felicito sinceramente, y por él merecéis, y habéis merecido ya, las simpatías generales y el aplauso de todos.

Al declarar inaugurado en este momento el Centro de artistas é industriales, le deseo con todo mi corazon largos años de próspera fortuna, para que llene cumplidamente el objeto grandioso de su instituto.—He dicho.

Dadas las gracias á la autoridad por el Sr. Lara, presidente del Centro, que á la vez dirigió algunas palabras de atencion á los convidados, pronunciáronse despues dos de los discursos que no poseemos, y el sócio Sr. Mata leyó á continuacion la carta siguiente:

Mis buenos amigos: Reunidos estais en tan solemne instante para celebrar un fausto acontecimiento. Vais á inaugurar el Centro de artistas é industriales; vais á dar un paso altamente trascendental, base de la futura vida de nuestra patria.

Ya resplandece para mi querida Toledo el primer rayo luminoso; ya comienzan las tintas sonrosadas de la aurora á iluminar en Oriente, y las sombras tristes de la noche huyen, y se desvanecen ante la nítida luz; ya el siglo de la civilizacion y de la libertad rasga con mano poderosa la venda de la ignorancia, y pregona por todo el universo el triunfo de la inteligencia y de la virtud.

No podia ser de otra manera. La gloria es patrimonio exclusivo de ciertos séres; rodea con su aureola á las naciones; vierte sus raudales sobre ciertos pueblos, y bien puede en momentos azarosos ser empañada, que así como el astro-rey brilla más refulgente despues de evapóradas las nubes que le robaron sus rayos de fuego, así la gloria irradia su magnífica grandeza, saliendo pura al través de la calumnia y la maledicencia.

Por eso Toledo, la ciudad que graba sus nobles hazañas con letras de fuego en todas las páginas de la patria historia, no puede permanecer impasible ante la regeneracion de los pueblos. Podrá

dormir envuelta en los girones de su antiguo manto imperial el letárgico sueño en que descansa siglos hace; podrá, devorando en silencio el abandono en que la dejaron sus ingratos señores, arrastrar una existencia lánguida y triste; pero al fin despertará. Sin presente vivia en el pasado, no pensaba en el porvenir, velado en las nebulosidades del misterio, cuando la revolucion intelectual, que por doquiera se efectua, ha reflejado sus destellos sobre la antigua córte castellana, y sus hijos se apresuran á ocupar el puesto de vanguardia que siempre tuvieron. La inaccion prolongada no ha impreso el sello destructor en su fama gloriosa; el marasmo secular no ha enervado sus fuerzas, y como las flores silvestres que despues de lucir sus colores múltiples, se ven sepultadas por la arena movediza de los torrentes impetuosos, vuelven á brillar más bellas, más aromáticas cuando el viento de la tarde arrolla las verdes sábanas arenosas que las cubren; así mi patria arroja el fúnebre sudario que la envuelve, y acude solícita, llena de majestad y de gloria, adonde la potente voz del siglo XIX la convoca.

Sí, toledanos: el fin de la humanidad es uno, á él caminamos con paso vacilante, pero progresivo; avanzamos muy lentamente, pero avanzamos.

El terreno contiene suficiente abono, y las semillas arrojadas no serán pasto de las aves del cielo, que fructificarán, multiplicándose maravillosamente. Las ciencias explicadas con arrojo y valentía por sábios profesores, que consumieron su vida para ser útiles á la humanidad, se han grabado de un modo indeleble en los cerebros de los anhelantes discípulos, y una nueva era comienza ya para las naciones: la del triunfo de la inteligencia y del derecho, base firmísima donde se asentará el hombre libre, adornado con los magníficos atavíos con que salió de las divinas manos de Nuestro Redentor Jesus.

Nadie puede detener el paso de la colectividad humana, cuando avanza á la conquista de sus derechos hollados y escarnecidos. ¿Quién no escucha los melodiosos acentos de los nuevos apóstoles que predicán la paz y la armonía, como base del bien general de los pueblos? ¿Quién, ciego é ignorante, no quiere arrancar con mano enérgica la venda que roba á sus ojos la luz y á su cerebro la inteligencia, emanacion divina que hace del hombre un sér intermedio entre Dios y los irracionales?

Siguiendo á través de los siglos una fatigosa marcha, cuyas terribles hecatombes y heroicos sacrificios impresos están en las eternas páginas de la historia del orbe, al fin vemos próximo el término de nuestra peregrinacion. Esto es una verdad inconcusa. ¿Qué son, si no, esas admirables asociaciones de Cataluña, Valencia y Andalucía, en que los hijos del pueblo, mal seco en su frente el sudor nacido del trabajo, fatigadas las fuerzas físicas en sus rudas tareas, vuelan ansiosos de instruccion á educar sus facultades intelectuales? ¿Qué sois vosotros, mis queridos paisanos, asistiendo con la alegría en el rostro y la felicidad en el corazon á inaugurar el Centro de artistas de Toledo, sino la fiel estereotipia de ese progreso lento, pero continuo?

¡Ah! ¡Cuán to goza mi espíritu al considerar que desde hoy emprendeis una nueva senda; que despues de vencer los innumerables obstáculos que por doquiera obstruían el paso, llenos de fe y de esperanza, realizais una idea que ha de dar ópimos é inmediatos frutos!

Reunidos como estais, morirán al contacto de las buenas máximas y saludables consejos, los odios enconados que germinan en los corazones bajo el influjo de pasiones bastardas: hermanos por el nacimiento, ya que vuestras almas recibieron idénticas sensaciones y á vuestros ojos iluminaron los mismos rayos del sol, seréis nuevamente hermanos por los estrechos lazos que la ciencia forma.

¿Cuántos hallarán en la sociedad, que ahora inaugurais, el lenitivo de hondas amarguras y de tristezas sombrías! ¿Cuántos al escuchar la voz de inteligentes profesores, sentirán nacer en su yerto corazon la vivificante llama de la virtud adormida y aletargada! ¿Cuántos trocarán sus malos hábitos y perniciosas costumbres, al cambiar en bellas horas de instruccion las horas desdichadas que antes dedicaron al vicio y á la ociosidad! ¿Cuántos frívolos é irresolutos, contaminados con vuestro buen ejemplo ingresarán lle-

nos de fe y de entusiasmo en las filas de los soldados de la inteligencia y de los iniciadores de la asociacion!!

¡Adelante!! ¡¡No os detengais!!!

¡La antorcha del progreso universal os manda sus rayos esplendorosos, é inunda de luz vuestro camino!!

¡Seguid, seguid adelante!!

Vea España, vea Europa, vea el universo que los hijos de aquellos héroes que llenaron el mundo con sus hazañas y valor, en los siglos de la fuerza, hoy, en el siglo de la inteligencia, tambien ocupan su puesto privilegiado, no á la retaguardia, ni en el centro, sino como siempre á vanguardia de la nacion!

Yo, mísero desterrado de la ciudad en que nací, sigo anhelante vuestra gloriosa regeneracion, y exhalando los delicados perfumes que conservo en el fondo de mi corazon, dulces recuerdos de mi juventud pasada, no puedo ménos de mandaros mi sincera enhorabuena, y asociarme en un todo á vuestra empresa.

Dispensad los pálidos conceptos con que expreso mis sentimientos, y ved en mí lo que siempre he sido....

¡Un toledano que delira por la gloria de su patria!!

Siempre es ama de corazon vuestro paisano y amigo,

FRANCISCO VELAZQUEZ Y LORENTE.

Lumpiaque 14 de Marzo de 1866.

Terminada la lectura de este brillante rasgo de patriotismo, que la sociedad acogió con marcadas muestras de aprecio, acordando quedara archivado en su secretaría, el Sr. Bueno con firme entonacion recitó su romance, que dice así:

A LOS SOCIOS DEL CENTRO DE ARTISTAS E INDUSTRIALES.

Nobles hijos del trabajo,
esclavos en todas partes,
hoy con acento sencillo,
pero con amor muy grande,
permitid que vuestra gloria
lleno de entusiasmo cante.

Esos palacios soberbios,
esas estatuas gigantes
que á las ciudades adornan
con recuerdos memorables;
esas joyas cinceladas,
y esos espléndidos trajes,
con que la rica nobleza
brilla en magníficos bailes,
los secretos que á la tierra
van sorprendiendo las artes,
y esas máquinas que admiran
á quien apreciarlas sabe;
todo es debido á vosotros,
que con valor incansable
á costa de sacrificios
y sin amparo de nadie,
en fábricas y talleres
con ingenio trabajásteis.

Y sin embargo, el orgullo
de algunos hombres falaces,
en vez de consideraros,
desprecia tan digna clase.

¿Qué hacer, pues? Lo que habeis hecho:
en santa union asociarse,
porque la union es la fuerza,
y sois con la fuerza grandes.
Yo os saludo, hermanos míos,
pues dais ejemplo admirable,
buscando en la asociacion
la ciencia que falta os hace.

¡Toledo! la patria nuestra
vuelve otra vez á encumbrarse,
y al contemplar á sus hijos
vierte placer á raudales.

No desmayeis: la constancia
cualquier obstáculo abate,
y siempre hermanas queridas
fueron la ciencia y el arte.

GABRIEL BUENO.

Luego, y no en público, parece ser se leyó el discurso del señor Montenegro, que no alcanzaron á oír muchos de los concurrentes, con lo cual terminó el acto.

Repetimos aquí lo que ya digimos en el número anterior: la institucion á que el mismo y el presente se contraen, merecen la proteccion de las personas que se interesan verdaderamente por el bien y la prosperidad de Toledo. La clase de industriales y artistas ha comprendido bien el rumbo que debe dar á su actividad y su inteligencia para alcanzar un porvenir dichoso, y no dudamos que con el apoyo de todos los hombres influyentes de la poblacion, que se han apresurado á inscribirse en las listas de la Sociedad, avanzará á seguro paso en este camino.

Vista de pleito.—El jueves 22 del corriente tuvo lugar en el Consejo administrativo de esta provincia, la del que sostiene el señor D. Angel María Montemar, vecino de Madrid, con el ilustrísimo Ayuntamiento de Toledo sobre pago de obras ejecutadas para elevacion á la ciudad de las aguas del Tajo, segun un antiguo proyecto del ingeniero D. Luis de la Escosura acogido por la municipalidad de 1862 á 1863, sobre abono de materiales aplicados é indemnizacion de perjuicios por la suspension de dichas obras dispuesta en 1864. Defendieron, al demandante en un largo y razonado discurso nuestro amigo el conocido letrado D. Miguel Mathet y Gonzalez, que bajó de la córte con este objeto, y á la Corporacion demandada el Concejal Sr. D. Mariano Visitacion Aguado, que se nos asegura cumplió su deber satisfactoriamente. No asistieron á oírlos muchas personas de las que acuden ordinariamente á esta clase de actos, y que por la naturaleza especial del asunto hubieran tenido interés en enterarse de sus circunstancias, porque era desconocido á la generalidad de los toledanos. Nosotros en cambio ofrecemos comunicarles el resultado que en definitiva tenga este negocio, en el cual se ha dictado por el Tribunal cierto auto para mejor proveer, que dilatará todavia algun tiempo su resolucion.

Policia de sanidad y seguridad públicas.—En el Boletín del 27 del actual ha dado á luz el Gobierno de la provincia dos importantes circulares, núms. 334 y 335, sobre este servicio. La primera encarga á los Alcaldes de los pueblos que inmediatamente hagan notoria, por los medios de costumbre, la obligacion que tienen los dueños de reses y animales muertos de sepultarlos en hoyos bastante profundos, cubriéndolos con una capa de cal viva, para evitar los efectos de la putrefaccion, y con la tierra necesaria para que sus restos no sean extraidos por los animales carnívoros, en quienes suele originar frecuentemente este alimento la hidrofobia. La segunda recuerda la observancia de los bandos de buen gobierno y disposiciones administrativas vigentes que previenen se ponga bozal á los perros que discurren por las calles, señalando para el cumplimiento de esta medida cuatro dias, pasados los cuales, serán considerados como perros vagabundos todos los que se encuentren sin aquel requisito en los sitios públicos y en cualesquier otros donde puedan causar algun daño á las personas, por cuya seguridad tiene la Administracion el deber de velar prudentemente, y se les aplicará la estrigina, inteligentemente aplicada, como el medio más eficaz para su esterminio. Ambas circulares deben ser cumplidas con exactísimo respeto, puesto que en ellas se consulta el bien general, sin olvidarse del que tambien merecen los dueños de los animales á que se refieren; siendo muy de aplaudir la excepcion que en la última se consigna, recomendando muy especialmente á las autoridades locales que, al aplicarla, no confundan los perros pequeños de suyo inofensivos, con los demás que de ordinario causan daños por falta de precaucion.

Exposicion universal de París.—La Comision nombrada en esta provincia, para procurar que la misma figure dignamente, como en otros concursos nacionales y extranjeros, en el que ha de abrir la capital del vecino imperio el 1.º de Abril de 1867, excita

el celo y el patriotismo de los agricultores, industriales y artistas de nuestros pueblos, por medio de una bien escrita circular que vió la luz en el *Boletín oficial* del sábado 24 del corriente. Esperamos que su voz será oída, y que los invitados se apresurarán primero á llenar los formularios que se les han remitido dentro del período que está señalado, y después á remesar en la forma designada por las instrucciones los objetos que se propongan exhibir. Nosotros tenemos ya preparados unos artículos escritos por persona muy autorizada, en que se facilita este servicio voluntario, que tanta honra puede proporcionar á los productores de la provincia, y los publicaremos á la mayor brevedad posible.

Monederos falsos.—Se nos informa de que en la Guardia, pueblo del partido de Lillo, se ha sorprendido una fábrica de monedas de oro de cuatro escudos, y que sobre ello entiende ya el Juzgado competente, á cuya disposición se hallan varias personas presas por este delito.

Robo.—Con ocasion de cierta quimera que tuvo lugar há poco en la villa de Dosbarrios, parece que se ha descubierto recientemente quiénes fueron los autores del que se verificó á los señores Arandas, recaudadores de contribuciones, hará como unos cuatro ó cinco años, en el término de Villatobas. El Juzgado de Ocaña instruye las diligencias, y en sus cárceles tiene ya diferentes presos, á los que se atribuye participacion en este robo.

Nombramientos.—Se han conferido, la canongía que ha dejado vacante la promoción del Sr. Arana á la dignidad de Tesorero de nuestra Santa Iglesia, al Sr. D. Dámaso Tirado, decano de la capilla Mozárabe y Catedrático de Teología en el Seminario Conciliar de San Ildefonso, y el beneficio que disfrutaba el Sr. D. Mariano Yepes Soriano, quien falleció al fin víctima de sus largos padecimientos en la semana tras-anterior, al Sr. D. Carlos Oliveros, antiguo capellan de la de Doña Teresa de Haro. Felicitamos á los dos agraciados sinceramente.

Obras municipales.—Va mejorando el tiempo, aunque no está totalmente seguro, pues el zaragozano Sr. Castillo se ha empeñado, á lo que parece, en que no se serene hasta el solsticio de verano, lo que si resulta cierto, será una broma pesada. De cualquier modo, ha llegado la época del año más á propósito para las obras públicas, y tenemos entendido que el Ayuntamiento de la capital piensa continuar con perseverancia las comenzadas, suspendidas algunas de ellas por causa de los recios temporales que nos ha regalado *Marzo ventoso*, y emprender otras de necesidad ó utilidad reconocidas. Entre las primeras, ya hemos visto que se siguen las de los paseos de El Tránsito y San Cristóbal, continuando la construcción de la muralla que se empezó hace tiempo á levantar al extremo de este último, para darle ensanche por el ángulo de las Carreras. Las segundas, ó sea las que se proyectan de nuevo, son: suavizar la cuesta del Cambron, con el fin de mejorar en lo posible ésta que es hoy la peor entrada á la ciudad, una vez que la puerta de aquel nombre ha quedado ya arreglada, y se puede pasar por ella sin el peligro que antes ofrecía á los transeuntes; habilitar en esta misma puerta uno ó dos locales para Escuelas de niños ó niñas, á que podrán concurrir los de los barrios de San Martín y el Nuncio con los de los cigarrales y las huertas; construir otras dos fuentes más de vecindad, una en la plazuela de la Magdalena ó del Corral de D. Diego, y otra en la de San Justo, ésta sola para que se surtan de ella los aguadores, que ahora obstruyen el paso con sus caballerías en la del Ayuntamiento; y finalmente, hacer diferentes reparos de seguridad en el edificio de Santa Cruz, que ocupa el Colegio de Infantería, donde también á costa de los fondos municipales se construyeron en el año anterior dos magníficos botareles, los cuales ponen fuera de ruina este soberbio monumento, quitando todo motivo á los que quisieran trasladar el Colegio á otro punto. No es poco en verdad lo que el Ayuntamiento abarca de una vez, y le deseamos abundancia de fondos para que realice sus proyectos.

Aguas.—Por falta de depósitos capaces en Pozuela y dentro

de esta población, se han perdido yendo al río en este invierno, segun cálculos prudentes, más de 5.000 rs. de agua, que nos hubieran venido bien para el verano próximo, en que suelen escasear por no ser muy abundantes los manantiales. El Ayuntamiento, con este motivo, ha resuelto construir dos fuentes más en los sitios de que damos noticia en el suelto anterior, y ha concedido al hospital de la Misericordia, en beneficio de los pobres enfermos de la provincia que allí son asistidos, todo el agua que necesite el establecimiento para llenar sus pozos y algibes. Con poco coste podría también hacer una cosa buena, y es la de poner al menos una boca de riego en la plazuela de Padilla, próxima al depósito general, la que á la vez serviría para el sostén del arbolado plantado en aquel bonito paseo, y para un caso imprevisto de incendio en los muchos edificios públicos y particulares que están inmediatos.

Bellezas de Toledo.—Ya está á la venta, y en la Semana Santa ha podido disfrutarse por los viajeros que vinieron á visitarnos, el Manual que con este título ha escrito el Capitán de infantería Sr. Rato y Hevia. No es más que la parte española, que se ha impreso por separado de la francesa, para que pueda entrar en el dominio del público cuanto antes.

Academia tipográfica.—Una comision de este utilísimo establecimiento dirigido en Madrid por la Srita. Doña Javiera Morales, se ha presentado en nuestra redaccion á ofrecernos su cordial correspondencia de parte de la fundadora, á solicitar el cambio con nuestras publicaciones, y rogarnos que excitemos el celo de las señoras y personas influyentes de la capital y la provincia en favor de un pensamiento á que se han asociado como protectores el Eminentísimo Sr. Arzobispo Primado y varias familias de este territorio. Damos las gracias á la Srita. Morales por su atencion, aceptamos con particular aprecio sus ofrecimientos, y en corta recompensa de ellos quedamos obligados á apoyar su idea con todas nuestras fuerzas, convencidos como estamos de que ha de contribuir poderosamente á proporcionar un porvenir halagüeño á las mugeres que se dediquen al arte de Gutenberg, contribuyendo á la vez al perfeccionamiento de las costumbres, que son los fines benéficos y moralizadores que la Academia se ha propuesto.

Viajero científico.—A fines de la semana anterior el señor D. Manuel Rico y Sinobas, Académico de número de la de Ciencias exactas y Catedrático de la Universidad central, ilustrador de *Los libros del saber de astronomía* del célebre toledano D. Alfonso el Sábido, que con inusitado lujo se están publicando en Madrid á expensas del Gobierno, bajó á esta ciudad con objeto de examinar los ejemplares de las Tablas astronómicas que se le había asegurado existían en la Biblioteca del Cabildo. Desgraciadamente no encontró más que uno en pergamino, fólío, traduccion italiana de escaso mérito, de que da cuenta Haenel en su catálogo publicado en Leipzig el año 1830.

Semana Santa.—Como todas, la que hoy termina, ha sido muy concurrida de forasteros, ávidos de presenciar las solemnes ceremonias con que la Iglesia Primada conmemora los augustos misterios de nuestra religion sacrosanta en estos dias. Muchas personas de la córte, aprovechando los trenes especiales que la empresa del ferro-carril dispuso para el jueves y el viernes, han venido á favorecernos, y á aumentar la extraordinaria animacion que siempre se despierta aquí por esta temporada. Para pagarles su atencion, Toledo ha procurado esmerarse en la misma hasta donde le fué posible. El culto, si cabe, ha sido en la Catedral más suntuoso este año que en alguno de los pasados, pues no sólo la Capilla música mejoró la ejecucion de las *Lamentaciones*, *Misereres* y demás oficios, en que ya tomó parte el nuevo tenor, cuya voz y excelente estilo han agradado á cuantos le oyeron, sino que se ha ofrecido la novedad de asistir el jueves los individuos del Ayuntamiento á la comunión general que el Emmo. Prelado, celebrando de pontifical, les administró á la vez que á todo el clero de su Iglesia.—Los monumentos de que está sembrada la ciudad, abiertos en estos dias á la contemplacion de los nuevos huéspedes, fueron visitados con interés por los inteligentes y los curiosos; en todas partes, en fin, han reinado el mayor orden y compostura, sin tener que lamentarse ninguna desgracia ni la menor irreverencia, así en nuestros templos, donde se ha pro-

nunciado abundantemente la palabra divina por elocuentes oradores, como mientras discurrían por las carreras de costumbre las procesiones de *Los Pasos* y *los Armados*, según el vulgo designa á las que salen respectivamente el Jueves y Viernes Santo de las parroquias de la Magdalena y Santa Justa. Nos cabe una particular satisfacción en haberlo de consignar así por medio de la presente reseña, que completará en el siguiente número un artículo que se ha encargado de escribir *ad hoc* sugeto competentísimo y muy versado en estas cosas.—Por hoy la terminaremos, diciendo únicamente, que entre las personas notables que nos han honrado con su visita, se cuentan el Excmo. Sr. D. Fernando Calderón Collantes, Ministro de Gracia y Justicia, quien aun permanecerá probablemente un par de días más entre nosotros, el Senador del reino señor Marqués de O'Gavan, el Marqués de Guevara, el Conde de Valencia, el Diputado Sr. Fages, el Sr. Torres Muñoz y Luna, Catedrático de la Universidad central, director del gabinete de química de S. M. y Consejero de Sanidad del reino, y otras muchas de cuyos nombres no estamos ciertos, como también varios artistas tan apreciables como el pintor D. Pablo Gonzalvo, premiado en varias Exposiciones por los bellísimos cuadros que tiene hechos del interior y alguna de las capillas de nuestra Catedral. Todos, principalmente el Sr. Ministro, según hemos podido entender, han admirado las inmensas riquezas artísticas é históricas que en medio de su postración actual conserva todavía la antigua corte wisogoda, digna por esto solo, cuando no por otros motivos, del aprecio y consideración de los gobiernos ilustrados.

Teatro.—Hemos oído decir que se han traído á Toledo desde la corte las decoraciones y enseres de un teatro propio para el verano, que se montará al aire libre en un local amplio y bien dispuesto. Nos alegraremos que la idea se realice, y que de este modo se nos proporcione honesta recreación y grato solaz durante las largas noches del estío.

Compañía de Zarzuela.—Al fin el Sr. Córcoles ha podido organizar una que empezará á funcionar mañana domingo primero de Pascua. En la lista que ha remitido el Jueves Santo, hasta cuyo día nada sabíamos del particular, al lado del primer tenor D. Juan Salces, del barítono de Manuel Judez y del bajo D. Félix Díez, figuran la primera tiple Doña Josefa García y el tenor cómico D. Tomás Galvan, conocidos y apreciados de este público desde el año pasado. Ya nos viene nueva tarea, que prometemos desempeñar en conciencia:—la de formar en cada número una revista en que se den á conocer los trabajos de la nueva compañía de zarzuela.

Dos cuestiones de importancia.—No son solas las de Hacienda las que preocupan hoy el ánimo y atraen la atención de los hombres pensadores. El Gobierno en fuerza de las promesas que hizo al inaugurar la presente legislatura, ha lanzado ó se propone lanzar á la discusión dos documentos importantes; uno el que contiene el Real decreto de 4 del actual, por el que S. M. se ha servido aprobar interinamente, mientras otra cosa no decreten las Cortes, el Reglamento orgánico de las carreras civiles de la administración pública, y otro el proyecto de Ley de Ayuntamientos, con el propósito de descentralizar los intereses locales, poniéndolos en armonía con los provinciales ajustados hoy á las prescripciones de la ley de 23 de Setiembre de 1863. Grande interés tenemos en dar á conocer á nuestros lectores lo que en puntos de tanta trascendencia se adelanta, y ofrecemos hacerlo hasta donde nos lo consientan la índole del periódico y sus reducidos límites. Téngase sin embargo presente, que antes de emitir sobre ambos pensamientos nuestra modesta opinión, juzgamos de necesidad ver el rumbo que toma, así en la prensa como en los círculos científicos, la de los que están llamados á ilustrar el asunto. No se trata aquí de una cuestión de escuela, en cuyo caso pudiera fácilmente desde luego adoptarse un sistema desechando otro, sino de un plan político, que conviene penetrar en todos sus pormenores, para abarcar en nuestro exámen aquellos únicamente que sean de nuestra competencia.

Lo mismo en todas partes.—El comercio de Almería, agobiado por la situación presente, ha dirigido una exposición á las Cortes, pintando el lamentable estado de aquella provincia. De esto hay algo en todas, pero no creemos que el remedio está donde

se busca, aunque mucho pueden contribuir los Cuerpos colegisladores al discutir los presupuestos, cuando ménos, á calmar la alarma que saliendo del centro, se va ya repartiendo por las extremidades de la nación.

La exposición de las Compañías de ferro-carriles.—Ya cuando escribimos el suelto que sobre este punto contenía el número cuarto, por la forma en que lo hicimos, dejamos entrever que había de ser objeto de discusiones ardientes y detenidas lo que las Compañías de los ferro-carriles solicitan del Gobierno; y con efecto, si algunos diarios de la corte han juzgado que la exposición era un documento notable y atendible, otros, y entre ellos *Las Novedades* y la *Revista de Obras públicas*, piensan de distinta manera. La cuestión ha de dar que hacer seguramente.

Eclipse total de luna.—Hoy se ha verificado uno visible, muy curioso. Dió principio á las 2 horas y 23 minutos de la madrugada, empezó á totalizarse á las 3 y 29, tuvo su medio á las 4 y 18, y su fin fué á las 6 y 14. Como pocos minutos antes del completo ocaso de la luna apareció el sol sobre el horizonte, han podido verse á la vez los dos astros, uno al E. y otro á O., con un disco parcialmente envuelto en la sombra de la tierra. Los periódicos de la corte se habían anticipado á dar cuenta de este fenómeno en la semana anterior, según los anuncios que de él ha hecho el astrónomo francés Mr. Bobinet; pero nosotros hemos seguido en las épocas ó períodos que le señalamos, á los observatorios españoles.

PARTE OFICIAL.

La Dirección general de Contribuciones en 17 del presente mes comunicó á la Administración de Hacienda pública la importante Real orden que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este Centro directivo, con fecha 10 del presente mes, la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la exposición que ha elevado V. I. á este Ministerio con fecha 9 del corriente mes, al acompañar el proyecto de repartimiento de los cuarenta y tres millones de escudos que por la Contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería han de satisfacer las provincias del reino, y que han sido comprendidos en los presupuestos generales del Estado para el año económico de 1866-67. En su vista, y atendidas las consideraciones en que esa Dirección general se ha fundado para el señalamiento de cupos que aquel documento comprende; S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha dignado aprobar el indicado reparto, á fin de que, sin perjuicio de lo que las Cortes determinen al votar la ley de presupuestos para dicho año, se haga con la conveniente oportunidad, y con sujeción á las disposiciones vigentes, la distribución del cupo de cada provincia entre sus distritos municipales, y por los Ayuntamientos el señalamiento de las cuotas individuales, para que la cobranza del primer trimestre se verifique por los repartos aprobados, con las formalidades que en el día se hallan establecidas; siendo también la voluntad de la Reina, que al fijarse los cupos provinciales entre los municipios, se respeten los que han regido en el año económico de 1865-66, salvas las alteraciones indispensables por causas de justificada minoración de riqueza imponible, efecto de alguna comprobación de agravio que haya sido aprobada por esa Dirección, en cuyo caso la diferencia de ménos que pudiera resultar en los pueblos que se encuentran en aquella situación

se aumentará á los distritos municipales que se hallen más beneficiados en el reparto del año actual. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, con inclusion del repartimiento aprobado por S. M. con esta fecha.—Lo que esta Direccion general trascribe á V. S. para su conocimiento, manifestándole á la vez que el cupo fijado á esa provincia para el próximo año económico de 1866-67, según el señalamiento que en el referido reparto se ha hecho á la misma y ha aprobado S. M., es de *un millon doscientos ochenta y un mil doscientos veinte escudos.*»

Siguen despues varias prevenciones que la Direccion hace á este Gobierno y Administracion de Hacienda para que los pueblos llenen el servicio de los repartimientos en los plazos y con las formalidades prevenidas en las instrucciones vigentes. No las insertamos, porque no interesan á la generalidad de los lectores, y los Ayuntamientos y las Juntas periciales, á quienes es necesario su conocimiento, ya le deben tener de ellas por los *Boletines oficiales* de la provincia.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

¡ALLELUIA, ALLELUIA!

Resurrexit: non est hic.

¡En dónde.....?—Abrió la losa
De su sepulcro frio
Una vision gloriosa,
Dejando aquí el vacío,
Y á la region altísima
El cuerpo voló súbito, inmortal.

Mudos de espanto y pena
Los guardias que asistieron
A tan sublime escena,
Cegaron y no vieron.
¡El que arrastró á la víctima,
No goza de su gloria celestial!

Sólo la Vígen pura,
Y las amigas santas,
Y alguna criatura
Escogida entre cuantas
Con lacrimosos párpados
Presenciaron su angustia y su dolor,

La dicha saborean
Negada al deicida,
Para que atentos vean
Cómo vuelve á la vida
Desde la tumba inmémore,
Cumpliendo sus promesas, el Señor.

Y el ángel que del cielo
Bajó fiel el mandato,
Al poner en el suelo
Las plantas con recato,
De aquel cadáver lívido
Los miembros removió sin altivez.

Los piés besó contento,
Que inmóviles yacian,

Y á los que tal portento
Atónitos veian,
Así con voz dulcísima,
Lleno de gozo, hablóles esta vez:

—Triunfó la vida
Contra la muerte.
¡Gloria al Dios fuerte!
¡Gloria á Jehová!
A sus verdugos
Desde la altura
Paz y ventura
Les manda ya.

Ellos pusieron
En sus divinas
Sienes espinas,
Befa y desdén;
Con vil azote
Su cuerpo ajaron,
Y le clavaron
En cruz tambien.

Por tanta afrenta,
Por tanto duelo,
Él abre el cielo
A su ambicion.
Decid al mundo
La alegre nueva,
Que de hoy renueva
La creacion.

Y el mundo se vistió de mil primores,
Al oír este acento en sus congojas;
Los campos por doquier brotaron flores,
Copiosas yerbas y pobladas hojas;
Con sus rayos el sol abrasadores
Solícito ahuyentó las nubes rojas,
Y exclamó al punto cuanto el orbe encierra:
¡GLORIA A DIOS EN LOS CIELOS Y EN LA TIERRA!

LAS FLORES.

No vamos á exponer á la consideracion del lector los portentos y maravillas de la naturaleza, ni á registrar la variada organizacion de los seres animados, ni la escala ó gradacion maravillosa con que plugo al Omnipotente variar los infinitos resortes por donde se muestra la vida en cada uno de ellos. Tampoco es nuestro intento descender á las galerías de la prudente hormiga, á los alvéolos de la laboriosa abeja, ni á la habitacion del industrioso castor, para estudiar en esas oficiosas repúblicas, dechados admirables de orden y de subordinacion, el celo y el interés con que todos y cada uno de los asociados trabajan y cooperan por su fomento y prosperidad. Vamos únicamente—he aquí el objeto,—á levantar la punta del velo que oculta alguna de aquellas maravillas, examinando ó descubriendo el alto fin á que ha caminado el Supremo artífice aquella parte de las plantas que, por sus variadas formas y vistosos matices, llama tanto la atencion general, y la sabiduria y prevision con que ha ordenado y dispuesto los medios conductentes para que alcance aquel fin y cumpla su importante destino. La estacion presente nos brinda á emprender este estudio, que esperamos ha de ser por lo ménos agradable á los lectores de *EL TAJO*.

Fijos los vegetales al terreno en donde germinan, y careciendo de la sensibilidad y movilidad que caracterizan á los animales, ejecutan, no obstante, todos los actos necesarios para su conservacion y reproduccion. Sin voluntad ni determinacion interior, y solo impelidos por un impulso irresistible, extienden sus raíces en busca de su alimento, y sus ramas, como sus hojas, en busca de la luz que las vivifique, y del aire que han de

respirar. Hasta este momento la vida de la planta ha sido puramente individual; todos sus actos se han dirigido á absorber los flúidos necesarios para su nutrición, y á preparar la sávia que la conserve, la repare y la acreciente. Pero más tarde, y en épocas determinadas, aparecen nuevos órganos, que con su airoso porte y brillante atavío señalan una nueva era en la vida de las plantas: es que se acerca el instante en que han de celebrar sus bodas, y se visten de púrpura y rosa, y orlan su cabeza de delicadas flores, en cuyo tálamo nupcial se forman luego los delicados frutos que recrean nuestras mesas, y la dorada semilla que llena los trojes del labrador. Función admirable é importante que desempeñan los estambres y pistilos —órganos sexuales de las plantas,— abrigados y protegidos por el cáliz y por la corola. Su disposición, forma y estructura están en armonía con la misión que deben cumplir, y sábiamente ordenada para asegurar su reproducción y la conservación de la especie sobre la superficie de la tierra.

Está formado el *estambre* de un filamento más ó ménos largo que termina en una capsulita esférica ú oblonga denominada *antera*, dentro de la cual se desarrolla, á espensas de la sávia que la trasmite el filamento, una sustancia especial denominada *pólen*, que sirve para fecundar los óvulos vegetales.

Obsérvase en el pistilo el *ovario* destinado á contener y proteger los rudimentos del *embrión* interinse desarrollan: el *estigma* dispuesto para recibir la impresión fecundante del pólen, y el *estilete* que ha de trasmitirla á través del tegido conductor hasta el fondo del ovario.

Examinemos con la posible brevedad lo que sucede cuando dichos órganos se ponen en relación, y los ingeniosos medios de que se ha valido la naturaleza para asegurar el acto más importante de la vida vegetal, así en las plantas que llevan en la misma flor los dos órganos sexuales, que es en este reino la ley general, como en aquellas que los tienen colocados en distintas flores, ya estén situadas en un mismo pié, ya en piés distintos.

Cuando el *pólen* ha adquirido su perfecto desarrollo, ábrese la *antera*, y aquel es lanzado fuera de ella con cierta violencia, y en algunas circunstancias con una velocidad igual á la que hubiera adquirido impelido por un fuerte resorte. Los granos polínicos así lanzados revolotean por dentro de la flor, y gran número de ellos cae sobre el *estigma*, que en semejante momento se halla cubierto por un flúido viscoso en unos, gomoso en otros, de pelos en aquellos, de glándulas diversas en éstos, con el fin de sujetar más y más esta preciosa sustancia, y de humedecer ligeramente el granillo de pólen que toca el *estigma*. Humedecido el grano polínico se abre, deja escapar un apéndice tubuloso que perforando y penetrando el *estigma* á diferente profundidad, vierte el licor que contenía y conducido al ovario se derrama sobre el germen, y queda verificada la fecundación.

Cómo se trasmite la sustancia fecundante del *estigma* al óvulo, es un punto muy oscuro de fisiología vegetal que no cumple á nuestro propósito dilucidar. La opinión de Brouguier, que nos parece la más razonable sobre este particular, supone que la extremidad del apéndice tubuloso que penetra el *estigma*, se abre á cierta distancia de este órgano, y el áura seminal —fovila por De Candolle— se vierte en un tegido especial que se extiende hasta la placenta; aquí es absorbido por el tubo conductor que le lleva al óvulo, y taladrando su cubierta llega de este modo al saco embrionario. Ya se verifique de esta ó de la otra manera, es lo cierto que para el desarrollo del *embrión*, se necesita el concurso de los dos sexos, sin el que la fecundación no tiene lugar, y las plantas por lo tanto quedan estériles ó infecundas. De esto nos ofrecen una prueba incontestable las plantas híbridas ó bastardas, resultantes de la fecundación de un pistilo por el pólen de otra planta de especie distinta, y su semejanza en parte con la que proporcionó el huevecillo, y en parte con la que suministró el pólen.

Terminada la fecundación, empieza una nueva vida para el ovario: el *embrión* atrae hácia sí con energía creciente los jugos nutritivos privando de ellos á los tegumentos florales, que habiendo desempeñado ya su papel y terminado su carrera, se marchitan, caen y desaparecen. Los estambres, el *estilete* y el *estigma* sufren la misma suerte, quedando sólo el ovario con los huevecillos convertidos en semillas. Ambas partes componen el fruto y su desarrollo es simultáneo, excepto en los casos de aborto, aunque por lo común no se verifica éste en una sola sin ir acompañado del de la otra. Sin embargo, en las plantas

cultivadas suele procurarse el aborto de las semillas para lograr frutos más suculentos y sabrosos.

Examinemos ya los ingeniosos medios de que la naturaleza se vale para que no se frustren esta función y su resultado, tanto en las plantas hermafroditas como en las unisexuales. Hay á veces en aquellas tal desigualdad entre la longitud de los estambres y pistilos, que parece á primera vista sea un inconveniente real para que aquella se verifique. Pero ya notó el célebre naturalista sueco, que cuando los estambres son más largos que el pistilo, entonces la flor está derecha, ó aquellos órganos se doblan hácia el estigma en el momento de la fecundación. Si por el contrario el pistilo es más largo que los estambres, ó bien la flor está constantemente inclinada, como en los aloes y algunas campánulas, ó bien el referido órgano femenino se dobla y pone oblicuo para favorecer el acto de la fecundación.

Los movimientos tan curiosos como interesantes que en la época de ésta se observan en los órganos masculinos, son una prueba concluyente de la parte que toman en un fenómeno de que son los principales agentes. En las liliáceas y otras plantas se acercan al pistilo; en la ruda se enderezan alternativamente para depositar en aquel órgano una parte de su pólen; en los geranios, los filamentos se encorvan con el fin de aplicar la *antera* sobre el estigma; y en otras, por fin, los pétalos se aproximan y comprimiéndolos de varios modos producen el mismo resultado.

No son ménos curiosos los fenómenos que nos ofrecen las plantas cuyos órganos sexuales están separados, ora en un mismo pié de planta, ora en dos. En las primeras, de que nos presenta un ejemplo el maíz, las flores machos ocupan la parte superior, y las hembras la inferior; disposición la más favorable para que pueda verificarse la fecundación. Ya saben esto los agricultores, y conocen demasiado bien que el destino de la porción superior ó copa de los piés del maíz, es fecundar las panojas ó mazorcas que por lo regular están colocadas en la parte inferior, y que hasta tanto que los pistilos de estas hayan tomado un color oscuro, no deben cortar la referida copa, que se utiliza para el ganado, pues se exponen, si antes lo hacen, á perder la cosecha.

Las plantas dioicas no ofrecen circunstancias tan propicias para que se realice esta función, y sin embargo no las ha olvidado la naturaleza. Las flores femeninas de estas plantas tienen el *estilete* bastante largo, y su *estigma* conserva mucho tiempo su facultad impresionable: las masculinas son muy numerosas en sus respectivos piés como para compensar la menor probabilidad en su acción. Al llegar á este punto ocurre naturalmente preguntar, cómo se transporta el pólen de las flores masculinas á las femeninas situadas á alguna distancia? El viento es el agente principal encargado de transportar el polvo fecundante de estas plantas, conduciéndole á distancias considerables. La abundancia, ligereza y gran fecundidad de dicha sustancia basta para explicar su traslación por medio del aire. Y no se diga que esto será casual, cuando millares de veces observamos la misma constancia en la fecundación de las plantas dioicas que en las hermafroditas. Siglos hace que está reconocido este fenómeno en las palmeras; y es un hecho inconcuso que dichas plantas no fructifican si no tienen en sus inmediaciones otras semejantes á ellas, pero incapaces de dar fruto, ó se suple esta falta trayendo, aunque sea de lejos, flores de estas últimas en cierta sazón y sacudiéndolas sobre las flores de las primeras, ó colgándolas junto á ellas. Otras veces las mariposas, y demás insectos que vuelan de flor en flor en busca del jugo azucarado que muchas de estas contienen, son los más fieles conductores de esta importante sustancia.

Pero hay algunas causas que impiden ó anulan no pocas veces la fecundación: tales son entre otras, la acción de la lluvia, de la niebla y del frío. Cuando sobrevienen lluvias durante la floración, hay mucho riesgo de que las plantas queden estériles, y el agricultor pierda en un solo día el premio ó la recompensa de su sudor y su trabajo. El agua que cae sobre la flor, si los vientos no la evaporan ó la arrastran, provoca antes de tiempo la dehiscencia de la *antera*, rompe los granillos de pólen, los desnaturaliza, y no pudiendo ya influir sobre el pistilo para operar la fecundación, queda la planta estéril ó sin fruto. El trigo, el olivo, la vid y otros frutales han experimentado más de una vez los funestos efectos de las lluvias y de las nieblas, que han reinado durante la época en que dichos

vegetales tienen sus flores abiertas, y los agricultores han llorado sus tristes consecuencias.

Si esto es así, se nos objetará, ¿cómo fructifican las plantas acuáticas? Nuevamente tenemos que admirar la sabiduría y prevision del Supremo Hacedor en los medios de que se ha valido para asegurar este acto en las que no pueden sustraerse de aquel elemento. Dichas plantas, observa De Candolle, tienen dos medios de poner sus órganos sexuales al abrigo del líquido que las rodea: unas verifican su expansion en una cavidad formada ya por los tegumentos florales, ya por las hojas, y llena de aire; otras elevan sus flores á la superficie de aquel líquido. Entre estas las hay como los potamogeton y mentas que alargan su tallo para sacar fuera del líquido el boton que no se abre hasta salir al aire libre. Las nimphoeas, cuyo tallo rastrea en el fondo de las aguas sin poder incorporarse alargan sus pedúnculos lo necesario para sacar las flores fuera del líquido. Otras están provistas de vejigas natatorias, para pasar del fondo á la superficie en época determinada. Pero el fenómeno más maravilloso es el que nos ofrece la *Vallisneria spiralis*, planta dióica que en el mediodía de Europa vive fijada al fondo de las aguas por numerosas raíces. En los piés femeninos la flor está sostenida por un pedúnculo radical arrollado en espiral, que en la época de la fecundacion se desarrolla lo bastante, para que la flor pueda elevarse sobre el nivel del líquido donde se abre. Los machos, por el contrario, tienen un pedúnculo radical muy corto, incapáz de prolongarse, y adornado de multitud de flores envueltas en una espata ó saco. Llegado el momento de la fecundacion el saco se rasga; los botoncitos de dichas flores se desprenden, y ayudados de sus vexículas aéreas suben á la superficie, donde flotando en derredor de la hembra, se abren, lanzan su pólen sobre el estigma de esta, y luego mueren. Fecundada aquella vuelve otra vez á enroscar su pedúnculo para conducir al fondo de las aguas su ovario lleno de gérmenes. Medio ingenioso y sorprendente descrito por *Castell* de un modo admirable, en los siguientes versos de su poema de las plantas:

Bajo sus ondas rápidas esconde
El Ródano violento,
Durante al menos la mitad del año,
Una dichosa planta,
Cuyo vástago crece y se levanta
En la estacion feliz de los amores,
Y á gozar sale encima de las aguas
Del padre de la luz los resplandores.
Inmóviles los machos, en el fondo
Hasta entonces sujetos,
Rompen el nudo débil, y veloces
Apresurados salen y anhelantes
A buscar desalados sus amantes.
En amores ardiendo sobre el rio,
Enamorando están á su albedrío,
Y aun parece tambien que de Himeneo
Luce toda la pompa y el recreo.
Mas despues que de Venus
Pasó el tiempo feliz, la planta entonces,
Recogiendo las hojas, se retira,
Y bajo de las aguas sólo aspira
A fomentar en soledad profunda
De sus semillas la virtud fecunda.

MANUEL MARTIN SERRANO.

LA CRUCECITA DEL VALLE.

BALADA.

Luisa es muy niña, muy niña;
Perdió al nacer á su madre,
Y sola llora en la cuna,
Y su desdicha no sabe.
Ya no hay lábios que la besen,
Ya no hay brazos que la halaguen,
Ya no mecerán sus sueños
Melancólicos cantares.
Sólo su padre la dice,

Al declinar una tarde,
Aquella es su sepultura....

La crucecita del Valle.

Crece Luisa, su belleza
Más grande los años hacen;
Admiran sus ojos negros,
Encanta su airoso tallo,
Tierna el alma ya padece
Al recuerdo de su madre,
Y lo que es amor, ¡cuitada!
Aún al sentirlo no sabe.
Llora mucho, llora mucho,
Sus bellas megillas arden,
Al recordar en su mente
La crucecita del Valle.

Una tarde, pura y bella
Luisa de Toledo sale,
Y sus pasos encamina
Hacia la Virgen del Valle.
Sus ojos fija en el cielo,
En ese manto admirable
Que recuerda siempre al hombre
Un Dios poderoso y grande,
Y no reza ni se postra
Para llorar á su madre;
Sólo por amores busca
La crucecita del Valle.

Pasan dias, meses pasan,
Sola no va por la tarde,
Pues tiene ¡infeliz doncella!
Un galan que la acompañe.
Eterno amor se juraron
Sus dos pechos palpitantes,
Y ella no piensa inocente
Que su corazon la engañe.
Pobre Luisa, pobre Luisa,
¡Ay su pobrecita madre!
De su deshonor es testigo
La crucecita del Valle.

.....
Y murió...! sobre su tumba
Lágrimas mil se derramen,
Al recordar la desdicha
De un amor que fué tan grande.
Y en la noche silenciosa,
Cuando el esquilon os llame
A rezar en la capilla
Que allí se levanta grave,
Vereis entre el verde musgo
Azotar el cierzo errante,
Junto á una lápida negra,
La crucecita del Valle.

EDUARDO DE OSCARIZ.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores suscritores cuyo abono termina en este trimestre, se sirvan renovarle, si no quieren experimentar retraso ó falta en la remesa de los siguientes números. —A los de fuera de la capital les advertimos, que el medio más seguro de hacerlo, es remitir el importe de sus pedidos en libranzas del giro mútuo ó sellos de franqueo.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 7.º

10 de Abril de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Es una noticia autorizada, de que ya tiene completa seguridad el Gobierno, que en el año próximo de 1867 se celebrará en España, bajo la presidencia de la Reina, á ejemplo de lo que se ha hecho en otros países hasta ahora, una de esas asambleas generales, tan en moda hoy dia, cuya importancia creemos escusado encarecer, porque nadie ignora el prodigioso desarrollo que de no mucho tiempo á esta parte ha adquirido en Europa la ciencia estadística, que va á convocarla.

Si semejante ciencia no ha de limitarse únicamente á reunir guarismos con más ó ménos orden y exactitud, para deducir de ellos apreciaciones aplicables luego á la gobernacion de un Estado particular; si ha de ser el retrato fiel de todas nuestras fuerzas vivas, de nuestra poblacion, nuestra riqueza, nuestro saber, nuestras costumbres y nuestras necesidades, en las multiplicadas fases que presenta siempre la vida de un pueblo, y ha de consultar por último el bien y el perfeccionamiento de la humanidad, supremo esfuerzo de las aspiraciones del hombre,—necesario es extender la esfera de los trabajos estadísticos, no encerrarlos en estrechos horizontes, y ponerlos en relacion con los estudios de las demás naciones del continente europeo. Así podrán establecerse, por el análisis comparativo, bases fijas, deducidas de los hechos constantes. Así se desvanecerán errores que hoy dominan el campo científico, y se depurarán en el crisol de la experiencia las que actualmente pasan por meras teorías, si no por caprichos y extravagancias de algunos sábios. Así, y esto envuelve una trascendencia para nosotros incalculable, la España, poniendo al descubierto lo que es y lo que verdaderamente posee, reclamará con la fuerza de la razon y del derecho contra los juicios temerarios, contra las críticas apasionadas, contra las postergaciones indebidas, y quizá, quizá pueda elevarse muy pronto, sin temer desaires, á la categoría de potencia de primer orden, que disfrutan algunas con ménos títulos que ella.

Tales son los fines que de nuestra parte al ménos deben llenarse en el anunciado congreso internacional

de estadística, cuando se reuna en Madrid el año inmediato.

Honor y muy grande nos hacen los estadistas europeos al darse cita para nuestro país en la época mencionada. Esto nos prueba, que los hombres científicos empiezan á reconocer que España no es víctima, cual hasta el dia se ha creído, de un atraso lamentable, y que en el ramo á que nos contraemos, en poco tiempo hemos adelantado tanto como otras naciones en larga série de años. Esto tambien nos hace concebir la lisonjera esperanza de que, si una firme voluntad nos ayuda, hemos de levantarnos en esa asamblea algunos codos sobre el nivel que nosotros mismos, descorazonados ó poco instruidos, nos hemos impuesto.

Para conseguirlo en toda su posible extension se necesita, no obstante, que de antemano preparemos á los nuevos huéspedes, á las eminencias del saber que del extranjero han de venir á honrarnos, un recibimiento digno; y ninguno mejor, ni más agradable, que someter á su consideracion y estudio estadísticas bien hechas, bien depuradas, en donde brille la verdad demostrada y demostrable, no sólo por la cifra que la exprese, sino por la razon que la ilustre y la justifique.

Aquí, donde para la confeccion de los trabajos estadísticos se han combinado sabiamente los esfuerzos oficiales con los extraoficiales, la accion gubernamental con el interés privado, haciendo á éste tomar una parte activa con los agentes del poder ejecutivo en el acopio y la clasificacion de los datos, tanto toca al Gobierno como á los pueblos el afanarse para que sobre la mesa del banquete que se prepara á la ciencia, figuren en su dia frutos sazonados, de gustoso sabor y apariencia seductora. En ese convite todos somos anfitriones, y desde que la invitacion fué aceptada, nuestro honor nacional contrajo el empeño de salir airoso del compromiso.

Y lo saldrá, no hay que dudarlo; elementos sobrados existen que nos hacen desechar todo temor en este punto, y sólo falta que nos persuadamos firmemente de que por los esfuerzos que hagamos al efecto, no peligran ni han de quedar lastimados los intereses nacionales.

A confirmarnos en esta creencia, como así tambien

á ilustrar nuestra razon con saludables consejos, á la vez que á ofrecer su proteccion á la provincia de Toledo de parte de la Junta de Estadística del reino, nos hizo una visita el miércoles 4 del corriente su Director general el Ilmo. Sr. D. Emilio de los Santos, que viene hace algun tiempo visitando otras provincias con igual motivo.

Reunidos ese dia en el despacho del Sr. Gobernador los individuos que componen la Comision provincial de Estadística, con los que se la agregaron para el censo de la ganaderia, que aun no está completamente depurado, se presentó el Sr. Santos, y en un largo discurso, lleno de observaciones sobremanera interesantes y convincentes, despues de comunicar la noticia de la celebracion del congreso, excitó el celo y el patriotismo de todos los concurrentes, para que acudieran al auxilio del Gobierno y de la Junta general en los servicios que les están encomendados y que partan de esta provincia. En nombre de la honra nacional empeñada noblemente con otros países, pidió, rogó y suplicó repetidas veces que se le digera la verdad; que no se le ocultase ninguna dificultad de las que presentara la parificacion de los datos estadísticos; que se pusieran á contribucion el amor patrio, los conocimientos y la influencia de las personas que valen en esta provincia, para que la misma represente el papel que la corresponde por su poblacion, por su riqueza y otros respetos en la asamblea convocada; y con el fin de ayudar al exámen de nuestras parciales estadísticas, ofreció antecedentes de otros territorios, libros de la ciencia, resúmenes oficiales extranjeros, y hasta el responder particular y privadamente á las consultas que se le dirigiesen sobre cualquier extremo de dudosa inteligencia.

En su peroracion el Sr. Director general de Estadística pasó ligera revista á todas las que van publicadas en España hasta ahora, y nos hizo ver cómo en punto á la poblacion hemos adelantado á los extranjeros, dándoles á conocer en el censo de 1860, á propuesta del Sr. Oliván, el número de personas que saben leer y escribir; novedad que se aceptó con entusiasmo en el congreso de Londres por los comisionados de todos los países, y que dió por resultado el que respecto de la instruccion pública se hayan corregido muchos errores ofensivos á nuestra dignidad. Por lo que hace á la ganaderia, se lisonjeó de haber obtenido del resúmen total de todas las provincias del reino una cifra que comparada con las de la poblacion, de la extension superficial y cultivable del suelo y otras, le ponía en el caso de asegurar que la nuestra era una de las naciones que contaban con mayor riqueza pecuaria; y últimamente, descendió á explicar el objeto que envolvian las estadísticas parciales y aisladas que recientemente se han mandado formar, unas como complemento, otras como justificantes, y todas en relacion con las generales á que prestan luz y apoyo.

Razonado al par que nutrido y elocuente fué en fin el discurso del Sr. Santos, á quien los presentes oyeron con marcadas muestras de satisfaccion, asegurándole por medio del Sr. Gobernador de la provincia, que le dió á nombre de todos las gracias por sus ofrecimientos, ayudar á la Junta en su empeño con cuanto particular y colectivamente puedan y valgan.

Algunos extremos más de los apuntados tocó tam-

bien el Director general de Estadística, y por no alargar demasiado esta reseña, no los incluimos al lado de los demás. Uno, sin embargo, hemos omitido de propósito, reservándole para cerrar con él el artículo. Es á nuestro entender la coronacion del edificio, y lo que más grata complacencia produjo entre los asistentes á la sesion de que estamos dando noticia.

Cuando, como sucede en España, el pueblo toma parte en la formacion de las estadísticas, hay el temor de que se oculte ó desfigure la verdad, y los Gobiernos, interesados en hallarla, suelen ser sus mayores enemigos, porque no ponen mano en esa labor sino para que sirva ordinariamente de base á los impuestos. Hízose el primer censo de poblacion en 1857, y apenas se publicó su resultado, la Hacienda se apoderó de él, y las contribuciones de consumos y del subsidio se recargaron en algunas localidades á proporcion del aumento que había tenido el vecindario. Ilegal fué esta conducta á nuestro modo de ver las cosas, pues la publicacion de un dato estadístico no significa su aceptacion oficial; pero lo cierto es que los pueblos recibieron entonces una leccion, que acaso no hayan desatendido en sus últimos servicios, y se engendró una desconfianza entre el elemento público y el privado, que puede haber traído consecuencias desfavorables al valor absoluto de nuestras estadísticas.

Conociendo este peligro el Sr. Santos, para precaverle en lo sucesivo, y como una garantía de acierto, hizo tomar acta al Secretario de la Comision de la resolucion adoptada por la Junta general y aprobada por el Gobierno de S. M. de no estimar oficiales los trabajos estadísticos, y consiguientemente de no hacerlos obligatorios en los actos de la administracion pública, interin nó lo declaren así las Córtes por medio de una ley.

Con esta seguridad, que rechaza todo abuso y pone á cubierto de la arbitrariedad y la ligereza los intereses particulares, los pueblos ya no deben ver riesgo alguno en decir la verdad desnuda.

Tenemos, por lo tanto, una singular satisfaccion en consignar aquí semejante promesa, á fin de que la provincia de Toledo, penetrada del bien que puede proporcionar á su buen nombre la completa revelacion de cuantos recursos en ella existen, sin temores absurdos ni recelos infundados, contribuya desde hoy, si la es posible la primera, al perfeccionamiento de la obra comenzada.

PRÉAMBULO DE UN ASUNTO IMPORTANTE

PARA LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Siguiendo el camino que de antemano nos hemos trazado, y decididos á hacer oír nuestra humilde voz siempre que del interés provincial se trate, vamos hoy á ocuparnos en un asunto de verdadera importancia para la provincia, de honra para el país. Nos referimos á la Exposicion universal que ha de celebrarse en París el año próximo de 1867.

A estimular, en cuanto nuestras débiles fuerzas nos lo permitan, á cuantos puedan contribuir á que nuestra nacion figure dignamente en el palenque á que se la invita, se dirige hoy nuestro deseo; satisfechas quedarán

nuestras aspiraciones si al recordar á los expositores lo que en época no lejana hicieron, para indicarles lo que pueden hacer en la presente, y al ponerles de manifiesto los medios establecidos por las comisiones general y provincial, para que contribuyan á que esta provincia no defraude las legítimas esperanzas de aquellas, allegamos nuestro modesto óbolo, para vencer su negligencia, alentar su timidez y despertar en nombre de la ciencia su bien probado patriotismo.

Conocer primero las fuerzas productoras de un país, establecer despues luchas nobles de competencia y estímulo, presentar en un solo espacio obras de arte de reconocido mérito de todos los países, frutos de todas las zonas, productos industriales de todos los pueblos; reanimar con el ejemplo los elementos productivos de un país, adormecidos por falta de estímulo; despertar el noble afán de brillar en el banquete universal con que la civilización y el progreso nos brindan de consuno; poner en contacto al que produce y al que consume; desarrollar el amor al trabajo por la esperanza del premio; contribuir al perfeccionamiento agrícola industrial y artístico, realizando, en la esfera de los hechos, la ley armónica del progreso; hé aquí los maravillosos resultados de esos concursos, cuyo provechoso y rápido influjo se hace sentir en todos los ramos de la riqueza pública.

Los ensayos practicados en Bélgica á principios de este siglo ejercieron gran influencia en Inglaterra y en Francia, estableciéndose en Londres en 1805 premios anuales para el fomento de la ganadería, y promoviéndose en París casi al mismo tiempo exposiciones de flores y plantas.

España no quedó rezagada en la senda que habian emprendido aquellas naciones. Celebráronse primero exposiciones anuales y más tarde trienales de todos los productos de la agricultura y de la industria; fijáronse luego las épocas en que habian de convocarse en Madrid las de Bellas Artes, y siguiendo la mayor parte de las provincias el ejemplo de la capital, con tal aceptación se acogió en ellas la idea, que fué preciso ponerles una especie de veto para que no se desnaturalizaran, ni causaran estériles gastos con la excesiva repetición, y molestias y compromisos individuales con la celebracion de exposiciones simultáneas en provincias limítrofes. Las verificadas en Londres en 1851 y en París en 1855 avivaron de nuevo en nuestra patria el deseo de seguir la senda que aquellas capitales le trazaran, y en 1857 celebróse en Madrid la exposición general de productos agrícolas de la Península, islas adyacentes y posesiones ultramarinas; concurso magnífico, régicamente inaugurado, casi improvisado á juzgar por el escaso tiempo que medió desde la convocatoria hasta la apertura, y en el cual rivalizaron á porfia nuestras provincias agrícolas, superando por el número de los expositores y la calidad de los productos á las esperanzas concebidas de antemano sobre aquella brillante exposición. Cada provincia exhibió con noble entusiasmo los productos de su suelo, ninguna quedó rezagada en aquel entusiasta alarde, todas ellas recibieron el galardón de sus afanes, no para satisfacer un estéril orgullo, sino para abrir á su laboriosidad, al ver las teorías convertidas en hechos, anchuroso y dilatado campo de observacion y de estudio.

Tambien Toledo respondió en aquella época al llama-

mamiento comun, sin que ni la premura del tiempo, ni la novedad del espectáculo, arredraran á los expositores, algunos de los cuales tuvieron la señalada honra de ver premiados sus productos.

Pero no son suficientes estos alardes de riqueza nacional á satisfacer las exigencias de la época. Aun piden más el uniforme y progresivo aumento de la riqueza pública, consecuencia precisa del desarrollo creciente de las sociedades, el constante progreso de la agricultura, de las artes y de la industria, y el desenvolvimiento armónico de los conocimientos humanos, que tiende á fundir las civilizaciones, á convertir el mundo entero en un solo pueblo, estrechando los vínculos que los unen y haciendo desaparecer las diferencias que los separan, á difundir por último las ideas útiles, ensanchando el círculo de las relaciones que ligan á los países entre sí, para que todos ellos cooperen á que se cumpla en el tiempo y en el espacio la ley invariable del progreso.

A tan altos intereses responden las exposiciones universales; para conseguir su realización allegan siempre los países los elementos constitutivos de su riqueza, y cuando éstos se reúnen en un centro comun, crece la importancia de aquellas á proporcion que se aumentan los benéficos resultados que producen para la suerte futura de las naciones. Los concursos celebrados en Londres en 1851 y 1862, los verificados en París en 1855 y 1860, magníficos antecedentes del que en la actualidad se prepara, son el testimonio elocuente de que no en vano se apela en circunstancias dadas al patriotismo de los pueblos, ávidos siempre de gloria y nunca indolentes cuando de la comparacion y el estudio pueden surgir para su porvenir nuevos elementos de prosperidad y de ventura. En todos ellos tomó parte nuestra Península; veloces acudieron nuestras provincias á exhibir en lejanas tierras las ricas y variadas producciones de su suelo, y la industria española, vencidos ya los obstáculos que por largo tiempo se opusieron á su desarrollo, y relegado por fortuna al olvido el antiguo aislamiento del interés privado, vió recompensados sus titánicos esfuerzos para presentar en aquellos brillantes concursos honrosas pruebas de su laboriosidad y constancia. Castilla llevó sus cereales, Leon y Galicia sus linos, Cataluña sus tegidos é hilados de algodón, Madrid sus alhajas y alfombras, Granada sus cañamos, Eibar sus armas de fuego, Almagro y Mataró sus ricas blondas; cada localidad en fin ofreció en el banquete universal las primicias de su riqueza.

Y concretándonos á esta provincia, séanos permitido, aunque sin descender á personalidades por no amenguar con la alabanza el mérito de las producciones, hiriendo á la par la modestia de los expositores, recordar á estos, que en época no lejana, cuando por tercera vez fué invitada nuestra nacion á tomar parte en el concurso universal celebrado en Londres, Toledo acudió al llamamiento, y los trigos y espadas de la capital, los aceites de los Navalmorales, las sedas hiladas de Talavera y los afamados jabones de Mora, cruzaron los mares y supieron recabar en aquella lejana isla señaladas manifestaciones de aprecio y de estima.

Repítese hoy la convocatoria; Francia invita á los países cultos para un nuevo palenque agrícola, industrial y artístico, y España, avezada ya á estas luchas,

dará, á no dudarlo, público testimonio de que no en vano han sido rotas por el progreso constanté de la época actual, las trabas que paralizaban el desarrollo de aquellos importantes ramos de la riqueza pública.

Ayudadla vosotros, hijos de Toledo; un deber de patriotismo os lo prescribe; os lo aconseja una consideracion de noble estímulo; lo exige de vosotros una tradicion de gloriosos recuerdos.

Pequeño es el sacrificio que se os demanda; sencillos los medios establecidos para llevarle á cabo; honroso el galardón que puede proporcionaros. La actividad es la ley del trabajo: vosotros que habeis dado repetidas pruebas de laboriosidad, sed activos en la ocasion presente, y habreis cumplido como buenos, adquiriendo un nuevo timbre que añadir á vuestros blasones.

ANTONIO ALONSO CASAÑA.

AYÚDATE Y AYUDARTE HÉ.

En el periódico *La Correspondencia de España*, del miércoles 21 de Marzo próximo anterior, leimos un parrafito del tenor siguiente: «En la última sesion de la Sociedad económica de Amigos del país de Barcelona, se propuso abrir una informacion con objeto de averiguar el motivo por qué los artículos de primera necesidad se venden á triple y cuádruple precio del que deberían costar, y de proponer al Gobierno los medios de evitar esto, en beneficio de las clases necesitadas.»

La lectura de este suelto, como los periodistas llaman á esos parrafitos, nos ha traído á la memoria lo que aprendimos de nuestro ilustre maestro Juan Bautista Say. Refiere éste que «decía un día Voltaire al cardenal de Fleury: *Monseñor, V. E. trabaja por hacerse inútil.*» Lo propio se podría decir á los que rigen la Administración pública:—trabajad para hacerlos inútiles, y yo hasta me atrevería á agregar,—y si posible fuere, para que nadie se acuerde de vosotros.—Este es el verdadero papel que puede y debe aceptar el poder social, el ente gobierno, en las cuestiones económico-políticas: dejar á los particulares debatir en completa libertad sus intereses, sin preocuparse de otra cosa que de facilitar los cambios, y de garantizar la seguridad de los productores y de los consumidores.

Pero la Sociedad económica de Amigos del país de Barcelona, que tantas y tantas veces ha pedido al Estado proteccion contra la concurrencia extranjera, se conoce que no lo estima así, y es muy posible que ahora intente pedir la libre concurrencia en detrimento de los productores nacionales, para favorecer á los consumidores catalanes.

Hay sin embargo otras gentes que son todavía más exigentes que estos; son las que piden al Gobierno que los proteja contra las intemperies de las estaciones, contra la lluvia ó la sequía. No sabemos qué nombre dar á estas gentes, pero que existen no hay duda; como lo prueba el siguiente párrafo que tomamos de un periódico agrícola. «Las halagüeñas esperanzas que el año había hecho concebir están hoy punto ménos que frustradas: la persistencia del mal tiempo ha convertido un año magnífico en apariencia, en un año malísimo, y ha hecho fracasar todas las combinaciones del labrador. Esto encierra una enseñanza que no es nueva (y

tanto como no lo es en verdad), pero que con frecuencia se pierde de vista, cual es la de que la agricultura necesita precaverse cuidadosamente contra los mil accidentes aleatorios que la amenazan. Lo que ha menester, más que todas las industrias, es la proteccion activa é ilustrada del Gobierno: en él ponen todas sus esperanzas nuestras poblaciones contristadas; con él cuentan para impedir que las pérdidas sufridas traigan en pos de sí, el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, y las privaciones de la carestia.»

Es preciso que seamos justos con todo el mundo, sin excluir al Gobierno. ¿Tiene este nada que ver con esas cosas? ¿Es él quien dispone la lluvia y el buen tiempo? ¿Es él quien puede impedir el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, cuando estos artículos escasean? ¿Es él quien puede y debe intervenir entre el labrador maltrecho que vende sus productos lo más caro que le es posible, y el consumidor que los compra todo lo más barato que puede conseguir?

Digan lo que quieran el periódico que acabamos de citar, y todos los periódicos del mundo juntos, y proponga lo que propusiere la Sociedad económica de Amigos del país de Barcelona, las poblaciones no cuentan absolutamente con el Gobierno para impedir el encarecimiento de los artículos de primera necesidad; cuentan con la libertad en los cambios y con el buen juicio del comercio en mirar por sus propios intereses, que se confunden en semejantes casos con el interés de todos. ¿A qué hacer intervenir en esta cuestion la influencia gubernamental?—Vamos á demostrar á donde nos conduciría semejante preocupacion.

Si el Gobierno pudiera «impedir el encarecimiento de los artículos de primera necesidad,» los consumidores lo aplaudirían; pero ¿qué dirían los productores?—Sube el precio del pan, por ejemplo, por la razon sencilla de que se ha cogido poca cantidad de trigo, y lo que en semejante caso impide la completa ruina del labrador, es la subida de su precio. ¿Se quiere que el Gobierno arruine á los unos, para ni siquiera enriquecer á los otros? En los tiempos difíciles,—y gracias á Dios no estamos en ese caso,—el papel del Gobierno se limita á proteger el comercio de granos, y á facilitar su circulacion. A esto se reduce su accion, y pretender que la extienda á más, es querer comprometerle, en vez de servirle.

La agricultura tiene con efecto necesidad «de precaverse contra los mil golpes aleatorios que la amenazan constantemente;» pero esto no atañe ni remotamente al Gobierno; esto toca á los labradores. Que estos pongan por obra aquel adagio lleno de sabiduria: *ayúdate y ayudarte hé*, y los males que aquejarles pudiesen, quedarán en gran parte conjurados. Hay sin disputa ciertos accidentes climatéricos que ningun poder humano puede evitar; mas afortunadamente estos accidentes son raros, y la agricultura inteligente tiene recursos para oponerles algo más que paliativos insuficientes. El Gobierno nada tiene que hacer en esto, como tampoco en que suban ó bajen los artículos de primera necesidad. No se puede por un Real decreto compeler á los labradores á modificar su modo de cultivar las tierras, ni tampoco aumentar el rendimiento de las cosechas, ni todavía ménos hacer que baje el precio de los artículos de consumo.

Dejemos al Gobierno sus negocios, que harto tiene

en que entender, y ocupémonos de los nuestros. *Tractent fabrilia fabri*: cada cual á su oficio, y las cosas marcharán mejor para todos.

Terminaremos este artículo con estas doctas palabras del inmortal Juan Bautista Say, ya citado: «Siempre nos vemos obligados en este asunto, á venir á parar á esta conclusion; que solo los particulares pueden producir, y que lo único que conviene al Gobierno, es el dejarles debatir en completa libertad sus intereses, dándoles seguridad en ellos y en sus personas.»

JUAN ANTONIO GALLARDO.

CARTA DE PÉSAME Y OFRECIMIENTO.

El director de EL TAJO, apenas repuesto de los quebrantos de familia que acaba de experimentar, aprovecha esta ocasión para dar las gracias á sus numerosos y buenos amigos por el interés que hasta ahora tomaron en sus desgracias, y el afecto que aun le demuestran al proporcionarle consuelos en las aflicciones que le rodean actualmente.

Uno de los que lo han hecho de una manera especial, digna de toda estima, evocándole recuerdos cariñosos, es el Sr. D. Leon Gonzalez, abogado distinguido de este Colegio, en la siguiente carta, disimulado pésame y manifiesto ofrecimiento, que con gusto se inserta en este número:

Sr. D. ANTONIO MARTIN GAMERO Y GONZALEZ.

Toledo 1.º de Abril de 1866.

Mi querido amigo y compañero: Desde la niñez siempre conocí en ti una afición decidida al trabajo. Tanto tú como yo hemos pasado por los apuros consiguientes al entañamiento y deseo constante de hacer el mayor bien á nuestras familias. Uno y otro entiendo que hemos llenado este sagrado deber. Tú conservaste larga vida á tus padres, siendo hijo de un famoso artista. Yo lo hice tambien siendo hijo igualmente de un honrado artesano y de una cariñosa madre tan buena como la tuya. Creces para tus hijos, y yo tengo una sola hija que me hace vivir.

Bien sabes que por el bien y para el bien de nuestra provincia hice con afán y sin agravio de nadie cuanto alcanzaron mis fuerzas, evitando desgracias, y dando la salvacion á muchos, sin que en tiempos de conmocion pública ó de difícil prueba se derramase en esta ciudad una sola gota de sangre.

¡Fue mi propósito! Y aunque en 1854 se me llevaron para estar con Dios á mi muy querida esposa, madre de mi hija, ésta con su vista me alienta, y creo que con su gracia ha hecho nudos á mi desgracia para cortar el hábito de postracion ó caída en la muerte á que iba propendiendo.

Pero dejemos á la consideracion de los buenos nuestras vicisitudes y contratiempos, que Dios quiere no hayan sido tantos además, como dejar con nuestra muerte perdidos á nuestros pobres hijos y hermanos.

La virtud del trabajo de nuestros padres fué tan santa, que habiendo en su álito predestinacion del Ser Supremo, nos moverá siempre del mismo modo á hacer en su representacion por su camino. El esparcimiento de su ejemplo ó sávia habrá de ser de buenos resultados, aunque, sin conocerlo, algunos pocos incautos, supeditados ó desapercibidos de la intencion oculta del que los mueva, hagan á las veces sin razon torpemente daño.

Dispénsame que haya hablado un momento en este sentido por lo que á mí toca, y que tenga este pequeño desahogo, porque me es muy necesario.

Bien sabes, y toda la provincia, que soy liberal puro, y que lo seré siempre en sentido civilizador; que odio las impostu-

ras, como la imposicion de vasallaje maldito. Quiero á todos los buenos en proporcion, y á todos en proporcion considero.

Tú que me conoces desde mis primeros años, porque hemos estudiado juntos, y que sabes he propendido al bien, da la acogida que se merece, y todos los que la lean, á esta carta, convencido como debes estar de la sana intencion que la guía.

Es tu periódico para mí una obligacion de escribir y consignar en sus columnas alguna que otra vez lo que con sencillez á mi imaginacion deba, si tu bondad lo estima y otros materiales no te lo impiden.

Y aunque te parezca que hay en el fondo de esta carta iniciacion de algunos puntos de política, que deben ser ajenos al TAJO, no te extrañes, porque quizás al salir en algun tanto de mi quebrantamiento, y procurar dejar á un lado el marasmo en que me han tenido los disgustos indicados, si algo de precursor en ello se encierra, déjalo correr, que no hará daño.

Dulces las aguas del Tajo, brindan en su corriente pura á no ser cenagosos los que de ellas viven, les que las potén ó asuman para dar cada cual crecimiento á sus plantas. Blandas como son en cáuce de ásperas montañas—; Dios las bendiga, y haga fuertes como las rocas de su via, para el bien, á todos los que las alimenten!....

Yo casi apurado de la vida, aunque jóven, con tantas ingratitudes y trastornos hallaré, si posible fuese, medio con tu periódico de recobrar mis fuerzas, y fijar mi atencion en el deber como toledano de decir algo en él, pero sin compromiso.

Nuestra provincia con sus hombres resucita por tu periódico, y te da plácemes sinceros por tu laboriosidad y el nombre que acrecentas, interesándose á la vez en tus desgracias, tu amigo verdadero,

LEON GONZALEZ.

P. D. Al hacer uso de tu ofrecimiento sobre abrir las columnas de tu periódico para cuanto razonable sea á los comprovincianos y demás amantes de nuestro país, espero que, sin escrúpulos en cuanto á inmiscuarme en política, descaida en él á esta mi primera carta. Las demás serán de interés directo provincial, que es tu objeto y el de todos; pero no he podido prescindir á mi entrada de recordar á nuestros padres, esposas, hijos, hermanos, y en su esencia á los amigos, doliéndome de nuestros males, para tratar despues, entre otras, algunas cuestiones sociales.

GONZALEZ.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Antecedentes sobre el nacimiento del P. Juan de Mariana.—Apenas circuló el acuerdo tomado por la Diputacion provincial para levantar una estatua en Talavera de la Reina á este insigne historiador, honra de España y ornamento de nuestra provincia, con el celo más laudable se ha suscitado cierta polémica entre los vecinos de Pueblanueva y Talavera de la Reina, disputándose cada cual la gloria de haber nacido el célebre jesuita en sus respectivos pueblos. *La Iberia* ha tenido la dicha de recoger hasta ahora las observaciones prudentes y los preciosos datos que se arrojaron á la publicidad con este motivo, y nosotros acabamos de recibir un importante y erudito artículo, que terciando magistralmente en la cuestion empeñada, nos dirige nuestro ilustrado compañero en la Real Academia de la Historia, el talaverano Sr. Don Luis Jimenez de la Llave, cuyo trabajo, á pesar de que se publicará tambien, como lo exige su fin, en dicho periódico político de la Corte, lo insertaremos con la mayor complacencia, correspondiendo á la fina atencion de su autor, en el número siguiente de la Crónica; sintiendo que haya venido á nuestras manos á tiempo en que ha sido imposible disponer de él, como hubiéramos querido, para el presente, donde ya no nos queda espacio en que incluirle. Cuando lo hagamos, quizá á las muchas y raras noticias que acumula con sano criterio el Sr. la Llave, podamos agregar de nuestra pobre cosecha algo que las compruebe y las dé, á los ojos de los que no se hallen completamente convencidos, el valor que desde luego para nosotros tienen en absoluto.

Imprudencia temeraria.—El Sábado Santo, al toque de gloria, segun antigua y bárbara costumbre establecida casi en toda España, comenzaron en esta ciudad á hacerse salvas desde el inte-

rior de las casas á la calle, por las azoteas ó terrados y hasta por los portales de algunas tiendas. Esta imprudencia de siempre habia de producir alguna vez sensibles disgustos; y con efecto, parece que en este año, disparada un arma de fuego en una de las calles más concurridas, fueron á dar los tacos á un niño que iba por su camino bien ageno de lo que le esperaba. No nos cansaremos de condenar, cuando ocurran sucesos como éste, costumbres que no sólo pueden traer consecuencias tan desagradables, sino que acusan de poco cultos á nuestros pueblos. Las Autoridades municipales están en el deber de precaver aquellos daños, y de corregir estos hábitos, contrarios á la civilizacion á la vez que á la seguridad pública, y esperamos que para el año próximo se tomará con este motivo oportunas providencias.

Fuente de la plazuela de los Postes.—Ya corre sin intermision esta fuente, á la cual antes sólo se la soltaba el agua para el riego del jardin allí establecido. El primer día de Páscoa, por la mañana, fué inaugurada con cierta solemnidad por los vecinos del barrio, habiendo obsequiado alguno á las autoridades en su propia casa con tan fausto motivo. Si lo hubiera permitido el tiempo, este acontecimiento, segun se nos ha dicho, habria tenido lugar el día de San José. A haber sido así, hubiérase conmemorado con él oportunamente una fecha notable: la de la inauguracion de la traida de aguas de Pozuela, de donde proceden las de esta fuente.

Incendio.—Como á las once y media de la mañana del lunes 2 del corriente, empezó en la librería de D. Mariano Lozano, cuesta de Pajaritos de esta ciudad, uno que pudo tener grandes proporciones y consecuencias funestas, á haber sido á otra hora y en distinto punto. Felizmente acudieron pronto á cortar el siniestro con acertadas medidas las Autoridades, así civiles como militares, y los Jefes y Oficiales del Colegio de Infantería, los de la guarnicion y de la Guardia civil, con fuerza de estos dos últimos institutos y los obreros de aquel otro, á más de los que componen la compañía de bomberos que está al servicio de «La Urbana», sociedad de seguros de Toledo, y en poco tiempo, sin tener que lamentarse ninguna desgracia personal, ni haber habido necesidad de apelar á los cortes que por aislar el fuego suelen hacerse ordinariamente en los edificios próximos, quedó el incendio sofocado en la librería referida, de donde pudieron extraerse sin riesgo varios libros y papeles, salvándolos, aunque en mal estado, de la voracidad de las llamas. Tal resultado fué debido en mucho á la parte que tomaron en el lance los vecinos del establecimiento incendiado, muchas personas de la poblacion que se prestaron á remediar la desgracia, y algunos cadetes del Colegio, que con un atrevimiento y ligereza dignos del mayor elogio, treparon por los balcones de la casa y empezaron á salvar los objetos que hubieran podido fomentar el estrago. Mientras esto pasaba, el dueño de la tienda, á pesar de que tenia recientemente asegurado su capital de industria y comercio en la sociedad titulada «La Union,» sobrecogido por la triste nueva que se le fué á comunicar hallándose en el Centro de Artistas, era acometido de un accidente que le tuvo privado durante algunas horas. Por fortuna suya y del público, al volver pudo consolarle la idea de que ni su desgracia habia producido más que la alarma y la confusion consiguientes en la vecindad y la poblacion toda, ni habia sido tan grande, que no encuentre cabal remedio en los socorros con que le indemnizará la sociedad mencionada.

Sistema métrico-decimal.—Este título lleva un cuaderno de cinco pliegos de impresion, que acaba de dar á luz en la acreditada oficina de D. José de Cea el capitán de infantería D. Constantino Altabás y Mestre, profesor en el Colegio del arma. Son lecciones explicadas por el mismo autor á los caballeros cadetes, y de ellas pudieran aprovecharse los que se dedican á diferentes carreras.

Fotografía.—Disuelta por razones de conveniencia la sociedad de los Sres. Pedroso y Leal, que hace poco más de dos años creó un establecimiento fotográfico en esta poblacion, desde el presente mes corre el mismo á cargo solamente de su único dueño D. F. G. Pedroso, quien ha contratado un fotógrafo práctico en una de las mejores galerías de Madrid, y ha introducido en la suya algunas mejoras, con objeto de dar á los trabajos la mayor perfeccion posible.

Museo fotográfico.—El Sr. Suarez, autor y propietario de la importante galería que lleva este título, va cumpliendo sus compromisos religiosamente y á satisfaccion de los numerosos suscritores que ha llegado á reunir en esta ciudad. Tiene repartidas hasta ahora tres entregas, á cual mejor cada una. La correspondiente al primero del actual, que ya debe estar en poder de los abonados, figura á Adán y Eva arrojados del paraíso, y es el principio de una série de diez y seis reproducciones de otros tantos cuadros, (obra de los más afamados pintores franceses), existentes en el Museo de Versalles, donde se representan los principales pasajes del inmortal poema de Milton. Todos ellos formarán parte de la Coleccion, alternando con otras láminas. La que se ha de repartir el 15 del que rige, será una copia del célebre cuadro de las «Costumbres Holandesas» de Teniers. Si en la eleccion de asuntos, como en la buena disposicion de las fotografías, el Sr. Suarez sigue el camino emprendido, le auguramos felices resultados en su empresa. Para que esta, sin embargo, pueda hacerse más popular en Toledo, quisiéramos que no se olvidase, al tocar el turno á los monumentos de España, de los muchos y admirables que en todos géneros encierra la antigua corte visigoda.

Cumplimiento de promesas.—Las que hasta ahora hemos hecho directa ó indirectamente en EL TAJO, quedan en su mayor parte cumplidas. De todos los asuntos anunciados en el primer trimestre, dentro del mismo hemos procurado, hasta donde nos fué posible, ocuparnos bajo la forma que creimos más oportuna, y si alguno ha quedado pendiente, desde hoy verán los señores suscritores que no echamos en olvido nuestras promesas. En este número empiezan á publicarse los estudios que ha escrito sobre la Exposicion universal de París, el entendido Jefe de la Seccion de Fomento de la provincia, y «lo que no vaya en esta barqueta, irá en la que se fleta.» Aspiramos, sin rebozo, á acreditar la publicacion que hemos creado, entre otras cosas, por el respeto que la misma guardará siempre al público á quien se dirige. La prensa, en nuestra humilde opinion, es un poder incontrastable, cuando no juega con los intereses del público, cuando realiza sus justas esperanzas, y se mantiene fiel guardadora de la verdad y la justicia en todo.

Revista teatral.—El domingo de Páscoa se recorrió, como anunciamos oportunamente, el telon de nuestro teatro, y de rigor nos toca decir algunas palabras, aunque por hoy no sean muchas, sobre la compañía de zarzuela encargada de distraer á los que tengan humor para divertirse. Hé aquí un compromiso grave, que vamos á arrostrar sin saber cómo, y lo que es peor todavía, sin que nosotros hayamos visto á las partes que debemos juzgar.

Motivos muy sagrados nos lo han impedido, y en verdad que á dar crédito á informes que recibimos de las primeras funciones, no hemos perdido mucho.

Cuidado con deducir de estas frases que ya calificamos desfavorablemente á la compañía. Nada de eso. Tiempo nos queda para pronunciar, no una opinion nuestra, sino el fallo respetabilísimo del público, sea ó no ventajoso, (si bien aseguramos bajo nuestra palabra de honor que ha de ser imparcial, verdadero y concienzudo), respecto del cuadro que componen nuestros actuales zarzuelistas. Pero hasta el día, por lo que hace á la novedad de los espectáculos, de que aquí vamos á ocuparnos tan sólo, no merecen estos ciertamente ningun pláceme especial.

El Postillon de la Rioja, El Relámpago, Campanone, El Cocinero, Equilibrios de amor, El Juicio final, Marina, El Caballero particular, El Ultimo mono y El Valle de Andorra, que son las representadas hasta el día, pasan por ser buenas partituras y libretos regularmente escritos; mas apostamos diez contra uno, á que hay chico de la escuela, criada de servicio ú aprendiz de zapatero que canta de memoria la mayor parte de sus piezas. ¡Tantas y tantas veces se han reproducido en Toledo! ¡Con tan poco acierto, á nuestro juicio, se ha abierto representándolas la temporada! ¿Y no es esto desde luego un precedente, nada favorable, de que debemos tomar apunte? Así al menos lo estiman algunos sujetos que han tenido la amabilidad de comunicarnos sus primeras impresiones.

Confesamos que las obras mencionadas son como la olla podrida, que no por ser manjar comun y muy generalizado, deja de

servirse cotidianamente en todas las mesas. Es un alimento sano, nutritivo, y que los estómagos reciben sin repugnancia, ¿por qué le hemos de desechar en esta ciudad, cuando le aceptan con placer en todas partes, hasta en la misma córte? Parodiando un célebre dicho de *El Barón de Moratín*, podría decirsenos:

... pues qué, ¿en Toledo se sabe más que en Madrid?

Poco á poco; espacio y calma, que al fin nos hemos de entender, como la pasión ó el interés no nos ciegue.

Si al anunciarse la compañía, abriendo un abono por treinta representaciones, con subida de los precios corrientes en este teatro, y figurando entre otros en la lista artistas muy apreciables, pero también muy *oidos* ya en esta capital, se hubiera dicho:—Vamos á reproducir, toledanos, las funciones que en la temporada anterior os hicimos tres ó cuatro veces; si después, en lugar de poner con caracteres distinguidos en forma de dos grandes jarrones etruscos el anuncio de las obras nuevas que van á darse, se hubiera asegurado que se empezaría y seguiría con las viejas y muy manoseadas que han comenzado á repetirse, ¿habría habido el abono con que cuenta la empresa? ¿acudiría el pueblo al reclamo de los prospectos en las primeras noches?—No...? pues ahí verán ustedes, por qué se nos han quejado ya algunos señores abonados, y por qué nos han parecido á nosotros muy justas sus quejas, y por qué esta revista, con harto dolor nuestro, se inaugura por una suave advertencia, que quisiéramos no haber tenido motivo para escribir.

Si bien se considera, no tanto está interesado el público como los mismos artistas, principalmente los nuevos, los que hasta el día no eran conocidos, en que se hubiese adoptado otra conducta. No queremos imaginarnos siquiera que esos artistas vengan aquí con la pretension de establecer comparaciones odiosas, que á nadie más que á ellos pudieran perjudicar en último extremo. Y lo cierto es que, repitiéndose lo que ya se ha visto, no hay medio de evitar que se les juzgue, no en absoluto, sino con relación, por ejemplo, al tenor A ó al bajo H, á quien nos acostumbramos á oír y ver en tal ó cual obra. Lo que estos hicieron ayer, nos parece, quizá erróneamente, que fué lo mejor, lo que debió ejecutarse, y otro bajo y otro tenor de más facultades no nos dan gusto, aunque se esfuerzen por complacernos.

A todo esto, estamos seguros, se preparará á replicar la empresa, diciéndonos que los contratiempos ocurridos en el camino de Mengibar á Córdoba á la Sra. García y al Sr. Galvan, el extravío de los equipajes de estos artistas, y las constipaciones y otros males que han invadido el escenario, fueron causa inevitable de lo que se ha hecho y de lo que no se ha podido hacer. Somos justos, y reconocemos efectivamente, antes que se nos dirijan, que tales disculpas son racionales; pero hágase firme propósito de la enmienda, en cuanto dependa más adelante de la compañía, y nosotros los primeros, por el público sensato, la daremos un voto de gracias. *E si non, non.*

Por hoy ni una palabra más.

Solamente añadiremos, porque se tenga entendido de una vez para siempre, que el público que asiste en Toledo al teatro, es respetable y merece ser respetado por su sensatez, por su ilustración, y tanto como por ésto, porque sabe apreciar al actor que vale, sin ajar ni arrojar por los suelos al desgraciado que no recibió de la naturaleza grandes dotes.

Puestos el punto final y la raya que va á continuación, se nos ha dicho que la Srita. Civilí, esa eminencia del arte de Melpómene y Talía, tan admirada donde quiera que han gozado la dicha de oírla, quería venir á honrar nuestro pobre *corral de comedias*, y que á pesar de interesarse en servirla personas muy influyentes, no le ha sido dable á la compañía de zarzuela facilitarla el teatro.

Comprendemos perfectamente la imposibilidad de conciliar, en una época dada y en el propio sitio, dos espectáculos de índole distinta; pero por lo mismo que hacemos justicia en esta parte á la empresa, ya que sus respetables intereses nos privan de aquella novedad, exigimos que no desatienda los nuestros, proporcionándonos las que en su círculo tenemos derecho á pedir.

PARTE OFICIAL.

Nada importante ni de interés provincial en la parte legislativa contienen los periódicos oficiales publicados desde la aparición de nuestro último número. A la hora en que cerramos éste, no sabemos, sin embargo, si el *Boletín oficial*, que se repartirá hoy mismo, habrá ya dado á luz, como nos consta particularmente que está acordado, una Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación del reino, en la que S. M. se ha servido autorizar á la Diputación para abrir la suscripción que ha de tener por objeto levantar estatuas y construir un panteón y un obelisco en honra á los hijos célebres de nuestra provincia. Sin perjuicio de insertar esta Real orden íntegra cuando ya sea del dominio público, nos apresuramos hoy á dar cuenta de ella en extracto á los lectores.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

TOLEDO EN LA SEMANA SANTA Y PASCUA DE RESURRECCION.

DOMINGO DE RAMOS.—LUNES Y MARTES SANTO.

Acabamos de pasar una decena de días de perturbación en el sosiego público y de trastorno del orden que habitualmente reina en esta ciudad, cuyas plazas, calles, establecimientos, casas particulares, y ¡hasta los templos! han presentado un aspecto en verdad muy imponente, por el extraordinario gentío que en numerosos grupos repartido inundaba de continuo todos los sitios, y cuya agitación por necesidad había de alterar profundamente la proverbial tranquilidad de Toledo. Semejante novedad ha colocado á nuestras autoridades y á sus agentes, así como á la gran mayoría del pacífico vecindario, al borde de resolver el eterno problema del movimiento perpetuo: hemos sufrido rigoroso bloqueo, estado de sitio, acometidas bruscas, premeditados ataques, y ha tenido lugar ¡hasta derramamiento de sangre inocente en abundancia!....

Pero no hay que alarmarse, amables lectores; no vayan ustedes á creer que en Toledo ha habido estos días una revolución ni tampoco un pronunciamiento de los de quitate tú para ponerme yo, ni siquiera un motincillo (vulgo demostración energética) de los de tres al cuarto; nada de eso, señores; es que con motivo de las fiestas de la Semana Mayor y Pascua de Resurrección, que esta Santa Catedral Primada de las Españas celebra con admirable pompa, y en que los toledanos, afiliados en diferentes hermandades y cofradías, acreditan su piedad y religioso celo, costeando y presenciando solemnes funciones de iglesia y procesiones sumamente devotas, concurren á la ciudad imperial multitud de forasteros, así de la córte como de los pueblos de esta provincia y de otras limitrofes y aun lejanas, cuya afluencia no puede ménos de trastornar los sosegados hábitos de este vecindario, e interrumpir el tranquilo silencio de la población. Las plazas se llenan de gentes, se destruyen las calles, cómanse las fondas, posadas y demás establecimientos públicos, en gran parte de las casas particulares se abrigan centenares de huéspedes, gratis los unos y los otros *propter retributionem*, y todo ese flotante concurso afluye á los templos, especialmente la Catedral, como objeto primordial (cuando no el único) de su viaje, inundándolos materialmente.

Claro es, por consiguiente, que ni las autoridades, y ménos sus dependientes, han de prescindir de lo extraordinario de esas circunstancias, para no salir de sus ordinarios quehaceres, sino que por el contrario han de redoblar su vigilancia y trabajo, ni la población fija de Toledo puede conservar su quietud normal y metódicas costumbres; antes se ve precisada (salvas muy contadas excepciones) á cambiar de horas para todo, y prescindir, por esta temporada, de la dulce y ordenada tranquilidad de su vida íntima. Los bolsillos han sufrido un estrechísimo bloqueo

por parte de las amas de gobierno, que en la necesidad de cubrir los gastos de un presupuesto extraordinario, secuestraron inexorablemente, declarando buena presa, toda moneda que se ofreciese al alcance de su extensa línea de circunvalación con destino á los dominios del marido, padre, hermano ó amo de cualquier género; los hijos ó los sobrinos (que el diablo suele imponer á los que Dios no concede aquellos), ó los pupilos ú otros dependientes de todas clases, desarrollan, en circunstancias tales, los planes que han estado largo tiempo madurando, para extrenar prendas de vestir ó adquirir cualquier capricho, y asentar sus formidables baterías contra la Caja de ahorros del económico jefe de la familia, ora con mimos y zalamerías caricias, ora con fingidas lágrimas, ora con explosiones de mal humor ó suposiciones de mentidas enfermedades, cual sirenas traidoras ó como engañadores cocodrilos, hasta obtener lo que se propusieran; por otra parte se ven los ya aburridos padres de familia, ostigados con los clamores y acometidas repentinas y sobremanera importunas de los verdaderos y los falsos mendigos que del pueblo y de fuera de él se multiplican (no como enjambre de útiles abejas, sino como asoladora plaga de voraces langostas) en las calles, en las plazas, y las puertas de los templos, y reniegan á veces de este tiempo santo, con grave riesgo de escurrirse y rodar hasta la blasfemia.

Todo esto y mucho más que en los diez días de Semana Santa y Pascua florida acontece en Toledo, constituye á sus vecinos en un estado verdaderamente excepcional, en cuyo concepto se le puede considerar como en estado de sitio. Consiguiendo es á tal cúmulo de circunstancias extraordinarias, el derramamiento de sangre; no siéndonos posible determinar, ni aun por cálculo aproximado, el número de víctimas, únicamente diremos que ha corrido en abundancia, y que ha llegado hasta el río (pues sobre su margen derecha se ha verificado lo principal de la matanza), y que ni el agua ni el aire ni la tierra han dejado de pagar su buen contingente de víctimas, ni el elemento restante se ha librado tampoco de contribuir al sacrificio, suministrando combustible para componer y guisar la multitud de salmones, sábalos, lenguados, merluzas, besugos, sardinas y tantos otros pescados marítimos, que en compañía de las sabrosas anguilas del Tajo, los barbos, carpas y demás peces fluviales, han alimentado y regalado á tanta gente en los días de vigilia, así como la de perdices, pichones, gallinas, otros muchos volátiles, y el histórico y sabrosísimo cordero con que es de rigor cubrir la mesa en las comidas de Pascua. Y aquí tienen ustedes sencillamente explicado el por qué no deben alarmarse al leer los primeros renglones de esta revista. Vamos ahora á pasarla día por día; contentándonos en este número con tres de ellos, porque no dan más de sí las ensanchas del periódico.

Domingo de Ramos.—Con esta Dominica (que se llama de las Palmas) comienza la semana mayor que la Santa Madre Iglesia dedica á la Conmemoración de los altísimos y venerandos misterios de nuestra redención, recordándonos la sagrada Pasión, Muerte sacratísima y Resurrección gloriosa de nuestro divino Salvador, á fin de que la consideración de cuanto el Hijo de Dios hizo y sufrió por lavar nuestras culpas sea eficaz estímulo para que las lloremos con verdadera contrición y acudamos á reconciliarnos con la gracia por medio de la penitencia y de la comunión pascual: emperó no siendo de nuestro propósito y mucho menos de nuestra competencia el penetrar en materia tan sagrada, nos limitaremos á reseñar en este artículo, para satisfacer la curiosidad de aquellos lectores de EL TAJO que no lo hayan presenciado, la manera con que la Catedral Primada ha celebrado los divinos oficios en estos días, y á darles también una idea, aunque ligera, de otros actos religiosos que han tenido lugar fuera de ella, y del aspecto que en general ha presentado esta ciudad en ese mismo tiempo.

Habia resuelto el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo asistir á la función de esta mañana, celebrando medio pontifical para bendecir y distribuir las palmas y hacer la procesion de ellas, y todo se hallaba dispuesto en el altar mayor, en el presbiterio y en el coro, conforme el majestuoso ceremonial que para tales casos se observa en esta Santa Iglesia; pero no gozando, por desgracia, este año nuestro venerable Prelado de la excelente salud que á pesar de su edad octogenaria disfrutaba los años anteriores, hubo de ceder á razonados consejos que recibiera de que suspendiese la realización de los deseos que tenía de contribuir con su presencia á dar más autoridad y mayor solemnidad á la función de hoy, para evitar el peligro muy racional de que agravados sus achaques con el frío del templo y

larga detención en la calle, al verificarse la procesion conforme á la rúbrica, quedase imposibilitado de asistir el Jueves Santo, en que se había propuesto ejecutar personalmente la importantísima y sobremanera pesada ceremonia de la consagración de los Santos Óleos. Vió, pues, la numerosa y escogida concurrencia que acudió á los divinos oficios, defraudada su esperanza de recibir la bendición arzobispal de su anciano Pastor, aunque no se llevó chasco en cuanto á la solemnidad con que se celebraron aquellos. Bastante más de tres horas duraron, ejecutándose todo, según lo marca el ritual romano, pero con toda la majestad y riqueza que sabe desplegar la Catedral de Toledo en semejantes días. Hecha la bendición de palmas y ramos de oliva, y su distribución al Cabildo y demás Clero asistente al coro, como también á todos los sirvientes del mismo, y al Ilmo. Ayuntamiento constitucional, que hoy como en otros varios días festivos del año asiste á la función, ocupando los asientos de un circo que al efecto le ponen en el plano de la Capilla mayor, tuvo lugar la procesion que saliendo de la iglesia por la puerta que se titula (y es en efecto la única) *Llana*, vino á entrar de nuevo por la de *las Palmas* (que de las tres de la fachada principal es la más inmediata á la torre) después de practicadas todas las ceremonias especiales de este acto. En seguida fué la misa, cantando la Pasión, con la acostumbrada solemnidad y majestuosa gravedad, tres cantores sacerdotes en otros tantos púlpitos, y el resto de los músicos de voz y bajonistas de la capilla dentro del coro. (*)

Por la tarde acudieron las gentes devotas á la parroquial iglesia de la Magdalena, donde se predicó el sermón que anualmente costea en este día al Santísimo Cristo de las Aguas su numerosa y distinguida cofradía, con Miserere á música; habiendo contribuido á animar y acrecentar la lucidísima concurrencia de vecinos y forasteros á las dos funciones matutina y vespertina, un temporal despejado y apacible con que Dios nos ha favorecido en toda la semana, contra lo que era de esperar según el estado de la atmósfera en los días precedentes.

Lunes y Martes Santo.—Estos dos días se emplean generalmente en completar los preparativos que ya venían comenzados, y en verificar otros que no necesitan anticiparse más, para los siguientes. En la Catedral se da la última mano á la colocación del *célebre Monumento*, que comenzará á ponerse allá tres semanas antes, y se atiende además á proveer el Presbiterio. Capilla mayor, coro y crucero, sacristía etc. del utensilio, alhajas, ropas y demás necesario en todos esos departamentos y sitios de la Iglesia para las ceremonias sagradas y oficio divino de los cuatro que siguen, por supuesto que después de terminado el de cada uno de estos dos con la pausada gravedad que se celebran en toda esta semana. En todos los templos restantes, que seguramente se acercarán á cuarenta, si no pasan, se agitan igualmente en armar los monumentos ó *Sagrarios*, y lo que necesitan disponer para las sagradas ceremonias que próximamente van á tener lugar en ellos.

Las obras públicas que hay pendientes en plazas, calles y paseos, reciben sus últimos retoques, y lo mismo las particulares que ya se emprendieran con la intención de terminarlas para esta época. Las amas de casa, fondistas y posaderos, se afanan por acopiar comestibles de todos géneros, y proveerse abundantemente de cuanto necesitan para sus familias y huéspedes que esperan; y todos, en fin, en prepararse para pasar los días que vienen detrás de la mejor manera posible. Entre tanto, los trenes del ferro-carril, los vehículos de los ordinarios, y los innumerables carruajes y caballerías de particulares van llenando la ciudad de forasteros, cuyo número se advierte que crece de hora en hora, y las calles y las plazas y los edificios públicos y privados adquieren por momentos una animación desusada.

SIXTO RAMON PARRO.

(*) Hasta hace pocos años, había sermón de la Dominica, que predicaba un religioso Franciscano, por ser de los que llamaban de Tabla en el Convento de Observantes; mas desde que fueron suprimidas las comunidades, y atendido también lo mucho que se alargan los oficios de este día por la solemnidad con que se practican, dejó de predicarse aquel sermón, el cual tenía lugar inmediatamente después de concluida la procesion, antes de comenzar la Misa.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 8.º

20 de Abril de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Con objeto de que vean la luz oportunamente el importante artículo sobre el P. Mariana del Sr. la Llave y la conclusion de la Semana Santa del Sr. Parro, publicamos en este número medio más, sin que á ello nos obligue otro interés que el muy respetable de los suscritores, á quienes procuramos complacer aún á costa de los nuestros.

LO QUE NOS DA A COMER LA HACIENDA.

Desgraciadamente hoy que nos proponemos tratar una materia de grande interés, y de interés peculiar de esta provincia, tendremos que dejar intacta una de sus fases principales por defecto de nuestra capacidad.

Al consignar las observaciones que nos ha sugerido la mala y perniciosa sal de la fábrica de Carcaballana, que *exclusivamente* se destina á la provincia de Toledo, no podremos entrar en su análisis científico, y esto nos causa un gravísimo disgusto.

Sin embargo, no faltarán personas competentes que, excitadas por nuestras palabras, se apresuren á llenar este vacío; y mucho menos quienes con autoridad y representacion bastante reivindiquen la defensa de intereses tan sagrados. Este solo deseo pone la pluma en nuestra mano.

La industria, la economía doméstica, la higiene, y hasta la justicia y la equidad se rozan más ó menos con este asunto.

Pongamos antes muy de relieve que entre todas las provincias del reino solamente esta tiene el triste privilegio, la onerosa gabela de alimentarse con la amarga, repugnante y dañosa sal de Carcaballana.

Y si con el tabaco aconteciese que en todas partes se expendiera de hoja excelente, aromática y exquisita, destinándose solo á un distrito la vena y desperdicio de las fábricas, ¿qué nombre se daría á un procedimiento semejante? ¿Habría resignacion suficiente para sufrirlo impasibles?

Pues esto es lo que ocurre en nuestro caso. Mientras toda la nacion se surte de sales buenas, Toledo está condenada á consumir 11.600 quintales al año próximamente de una sal que no lo es, supuesto que en ella predominan, con gran exceso, las sustancias más

hostiles al paladar, y las más nauseabundas y perjudiciales.

Y lo más duro es que nadie comparta con nosotros este amargo tributo, ni aun la provincia de Madrid, que hasta 1863 vino consumiendo la mezquina cantidad de 1.620 quintales de Carcaballana en su alfolí de Arganda. Con más fortuna que la de Toledo habrá tenido medio de hacer escuchar sus quejas, y hoy se ve relevada totalmente de ese mal surtido.

Téngase tambien en cuenta la circunstancia agravante de que la salina aquella radica en el distrito de la Côte; y sin embargo, este disfavor de la naturaleza lo ha sabido corregir la administracion, librando á su provincia del consumo de sal-quina, endosándola á Toledo.

Por último, no se olvide que la fábrica de Carcaballana dista sólo 11 leguas de Arganda, mientras que esta capital y los alfolies de Torrijos, Puebla y Naval-moral se encuentran respectivamente á 14, 18, 23 y 31 leguas de aquella.

¿Qué razones, pues, podremos preguntar, de justicia, de equidad, ni aun económicas existen para el mal que deploramos? Nuestro corto criterio se abisma en este enigma.

Y ahora quisieramos tener á la vista el análisis químico, que ya se ha hecho otras veces de esta sal, ó los conocimientos personales bastantes para suplir su falta. Entonces designariamos las materias extrañas de que se compone: entonces diriamos la proporcion relativa de cada uno de sus perjudiciales elementos: entonces adoptariamos las técnicas denominaciones de carbonatos, bicarbonatos, fosfatos ó sulfatos de sosa, de magnesia ó de amoniaco.

Pero dejando aparte vocablos periciales y explicaciones facultativas, nos contraeremos á lo que la simple vista y la más ruda observacion pueden dictar á cualquiera.

El ojo menos perspicáz encuentra con profusion en la sal de Carcaballana terrones blanquecinos, de color mate, terrosos, de escaso brillo, de apagado espejuelo, que descubren la existencia preponderante de una materia acibarada, purgante, asquerosa y agena á las legítimas cualidades de la verdadera sal ordinaria y comestible.

La lengua y el paladar que no se hayan connatura-

lizado por la costumbre al sabor especial desagradable que presta á todos los alimentos esta sal, obligarán no pocas veces á rehusarlos.

¿A quién no ha sucedido tener que improvisar otra comida, despues de ya sentados á la mesa, por la imposibilidad de aprovechar la ya dispuesta? Nosotros por desgracia hemos sufrido en más de una ocasion este percance. Para los no habituados á esta *sal-miera*, la sopa y el cocido, especialmente de uso diario, las ensaladas, los asados, en fin, todos los condimentos culinarios ofrecen con más ó ménos intensidad, con más ó ménos intermision, una cualidad paladial indefinible para quien no está en el secreto, pero instintivamente repugnante, antipática y nauseabunda.

Y si las consecuencias de esto no pasaran de las fauces, quizás pudieran aceptarse como un correctivo indirecto de la gula; pero las carnes saladas, el tocino, los embutidos de toda especie, donde haya la mala ventura de poner esta sustancia, se corrompen al momento. Así se inutilizan los gastos hechos para confeccionarlos ó adquirirlos, y se perjudica de consuno á la salud, á la industria salazonera y á la economía doméstica.

No invocamos en prueba de nuestro aserto más testimonio que la experiencia inmediata que puede hacer por sí mismo cualquiera que lo dudare.

Pero acaso se objetará, ¿y cómo siendo los hechos tan públicos y notorios, de tan grave trascendencia y de interés general á la provincia, no se ha de haber intentado hasta ahora su remedio?

A esto debemos contestar que se han promovido sérias reclamaciones y no una sola vez, y que hasta ha llegado á prohibirse en casos dados por la Junta de Sanidad la venta y el consumo en esta capital de la sal de Carcaballana. ¿Pero qué se ha recabado de la Hacienda? Tan solo que se haga mezclar en los alfólies proporcionalmente la *sal-acibar* con la buena de Belinchon y Torrevieja; y aun (por una consideracion especial de los empleados de la provincia), que no la pongan á la venta en la época de las matanzas de cerdos.

¿Y es esto todo cuanto la justicia y la conveniencia provincial tienen derecho á exigir sin traslimitar un ápice su más diminuto círculo? ¿El atenuar los daños indebidos, es tanto como extirparlos de raíz, cual es lo justo? ¿El adulterar la sal buena, mezclándole la mala, no es hacerla dañosa toda?

Para mostrar la insuficiencia de este arbitrio, necesitamos formular el siguiente estado de los consumos aproximados de sal en la provincia cada año.

ALFOLÍES.	Sal de piedra.	De agua buena.	De Carcaballana	TOTAL de quintales.
TOLEDO.....	1.000	4.400	2.000	7.400
NAVALMORAL.....	•	1.200	2.000	3.200
PUEBLA.....	•	800	1.400	2.200
TORRIJOS.....	•	2.800	2.000	4.800
ILLESCAS.....	•	800	1.600	2.400
PUNTE.....	•	1.300	2.000	3.300
MENASALBAS.....	500	1.000	600	2.100
	1.500	12.300	11.600	25.400
TALAVERA.....	•	8.300	•	8.300
OROPESA.....	•	2.100	•	2.100
QUINTANAR.....	6.500	•	•	6.500
MADRIDEJOS.....	4.700	•	•	4.700
OGAÑA.....	•	2.500	•	2.500
MORA.....	1.600	4.000	•	5.600
Totales.....	14.300	29.200	11.600	55.100

Como se observa por este estado, de los trece alfólies que tiene la Hacienda en esta provincia, solo hay siete que la reciben de Carcaballana en cantidad de 11.600 quintales; y como la sal de agua buena que en ellos se gasta, y es la única con que puede interpolarse la otra, no excede de 12.300, claro es que entran casi por mitades exactas los productos aceptables y los que no lo son. ¿Qué tal ha de resultar el todo compuesto con estas proporciones?

Nótase tambien por este estado que ya no es toda la provincia quien consume la sal mala, sino la capital y demás pueblos comprendidos en el rádio de los siete alfólies estigmatizados. Tambien los de Talavera y Oropesa, que compartian esta carga, han tenido la suerte de redimirla con más dicha que lo's otros. Reciban la enhorabuena.

¿No acrece la repugnancia de este daño á medida que lo vamos reconcentrando en más reducidos límites?

¿Y por qué Naval moral y la Puebla de Montalban han de surtir de Carcaballana, cuando dista una legua más de ellos que la fábrica de Belinchon?

¿Y por qué Illescas tampoco, estando á cuatro leguas, cuando tiene la fábrica de Espartinas á la mitad del camino?

Pero sobre todo, ¿por qué ha de pagar esta provincia 603.200 rs. anuales en *quina-sal*? Si los pagara en monedas inútiles para los cambios, ¿le serian admitidas éstas ó reprochadas?

¿Y por qué ha de pagar tampoco el *acibar-sal* al mismo precio que todas las demás provincias adquieren la sal pura y legítima? ¿Fallarian los tribunales de justicia, y menos aun el de la recta razon, á favor de un cosechero que por via y medios forzosos quisiera hacerse pagar al mismo precio el aceite que los turbios?

Basta: la plumase deslizaria fácilmente, prosiguiendo más allá. Nos ha cabido la fortuna de llamar la atencion de los lectores hácia un importante asunto: lo demás nos es ageno.

No desesperamos del remedio, porque cuando la justicia es tan palpable, nadie pudiera rehusarlo. Intentarlo es lo que falta.

La Excma. Diputacion provincial, que quizá pronto vuelva á reunirse para la derrama de la contribucion de sangre, ¿no atenuará su dolorosa tarea con la grata ocupacion de pedir reparacion de mal tan grave? ¿No la prestarán su espontáneo concurso la Junta de Sanidad, la Subdelegacion de Medicina, los profesores de esta ciencia y de farmacia, practicando nuevos análisis y demostraciones luminosas? ¿La autoridad superior que todo lo promueve y apadrina, cuando ha de redundar en bien de la provincia, negaráse á hacer lo mismo en este caso?

Triste, tristísimo fuera el desengaño, que ni tememos ni esperamos.

SATURIO LANZA.

MAS PORMENORES SOBRE EL NACIMIENTO DEL P. JUAN DE MARIANA.

Con este epigrafe apareció en *La Iberia*, perteneciente al 11 de Marzo último, una carta del Sr. D. Isidoro Martínez, vecino de Talavera, contestando á otra del corresponsal del mismo diario en Pueblanueva,

quien pretendia demostrar que el célebre historiador Juan de Mariana fué natural de este lugar y no de aquella villa, en donde la Diputacion provincial, con tanta justicia como patriótico interés, tiene acordado erigirle una estatua.

Incluia el Sr. Martinez al efecto, con recomendable diligencia, una copia de la partida de bautismo de aquel escritor, asegurando que habia sido sacada fielmente de la original que existe en Pueblanueva; y pareciéndome no obstante diversa de la que en varias obras he visto, pasé yo mismo á cotejarla, como lo verifiqué en seguida, gracias á la amabilidad de aquel respectable Párroco. En su consecuencia, y persuadido de que no debe descuidarse el esclarecimiento de un asunto en que nada es indiferente, me he decidido á publicar en EL TAJO los siguientes apuntes, á la vez que la citada copia del Sr. Martinez y la que yo he sacado, reservando para la Real Academia de la Historia, de la que tengo el honor de ser correspondiente, un facsimile del original, que al paso que demuestre cuál de ellas es la exacta, sirva de comprobante, si por algun inesperado accidente se perdiera el libro en que aquel se encuentra, como ha debido suceder con alguno más antiguo (*).

La enunciada partida, que es la segunda del fólío cuarto, vuelto, dice así:

«P—en el dicho lugar la puebla nueva en dos dias de abril de mill e quinientos e treinta e seis Años el venerable bachiller martin de cervera clérigo teniente de Cura en el dicho lugar bautizo a un niño que truxo juan Salguero de Talavera a criar que no se sabe quien es su padre ni madre pusieronle por nombre juan tuvole a la pila alonso Sanchez de pascual Sanchez estovieron presentes juan dalva i el dicho juan Salguero e yo isidro Rodriguez sacristan isidro Rodriguez sacristan»

Segun el Sr. Martinez, dice:

(*) El Sr. de Martinez, con quien sentimos no estar conformes en cuanto á la copia, ó más bien aclaracion, de la partida de bautismo del Padre Juan de Mariana, parece sostener la opinion de que el libro parroquial en que se encuentra, fué el primero de los de su clase en Pueblanueva; mas conviene consignar que en el de acuerdos del Concejo de Talavera, comprensivo desde el dia de San Miguel de 1500 al de 1501, ya vemos aprobado el señalamiento de la dehesa boyal pedida por los vecinos de la *Puebla de Talavera*, como asimismo varias reglas para el buen orden y regularidad de las construcciones.—..... e que en medio de dicha poblacion fagan una iglesia, e dejen sitio para cementerio, e junto con ella logar para plaza, que sea buena e ancha, e que las calles que se ficiesen en el dicho logar salgan las bocas dellas a la dicha iglesia e plaza, e las casas que cada un vecino haya de facer sean de ocho tapias en largo, e en ancho con su corral quince tapias, e que las tales casas vayan por derecho en junto una con otra, para que las calles salgan derechas, e dejen que puedan pasar bien una carreta e mas.... No es pues natural que una poblacion de la que consta que á poco de fundarse tuvo que solicitar de Talavera el aumento de su dehesa boyal, estuviera sin iglesia, y menos aún sin celebrar un solo bautizo, el largo espacio de treinta y cinco años. Esto no obsta para que á fuer de exactos declaremos, que aunque al referido libro parroquial viene considerándose como íntegro, con sus 104 hojas completas, no lo está sin embargo, pues fácilmente se advierte que la foliacion, si bien antigua, es de época posterior, cuya circunstancia y la de observarse algunos fragmentos de una hoja escrita delante de la que ahora pasa por primera, nos inducen á pensar que habrian sido destruidas las que se extendiesen desde principios del año 1535 hasta el 16 de Marzo en que lo fué la más antigua que se conserva.

«En la tarde del dia primero de abril de mil quinientos treinta y seis, se presentó al venerable bachiller Martin de Cervera teniente cura de la Pueblanueva, un vecino llamado Juan Salguero, que iba de Talavera con un niño de pocos dias, cuyos padres se ignoraban; y en el siguiente bautizósele por dicho teniente cura, poniéndole por nombre Juan, habiendo sido su padrino Alonso Sanchez, y estando presentes, Juan de Alba, el espresado Juan Salguero e Isidro Fernandez.»

Compárense ahora las dos copias y dígase si parecen sacadas del mismo original.

Ha disgustado á ciertas personas demasiado escrupulosas la aseveracion del Sr. Martinez de que nuestro virtuoso jesuita fué hijo de un canónigo y de una dama de esta villa. Prescindiendo de la calificacion, disculpable por galante, con que á ésta la distingue, es lo cierto que el licenciado Juan Martinez de Mariana no solo fué canónigo sino dean, y como tal, presidente de este Cabildo colegial; no siendo nueva la manifestacion de una debilidad harto comun en los tiempos á que nos referimos (*), pues el licenciado Cosme Gomez Tejada de los Reyes, paisano y casi coetáneo de Mariana y como el sacerdote, despues de asegurar que sabia de sus padres y nacimiento por relaciones y documentos que habia visto, y de defenderle de ciertas censuras, en su *Historia de Talavera*, añade: «Juan de Mariana fué hijo del licenciado Juan Martinez de Mariana, dean y canónigo de esta iglesia colegial, vicario y visitado general de Talavera, su partido y arcedianato, que presidió en la Junta que se hizo el año 1515 de los dos Cabildos de Canónigos, Curas y Beneficiados y Ayuntamiento de esta Villa, para concertar y capitular la forma que se habia de guardar en las fiestas y solemnidades de los Desposorios de Nuestra Señora, porque con el tiempo se habia entiviado el antiguo fervor en celebrarlas, principalmente quanto á los toros.... La madre se llamó Bernardina Rodriguez. Nació de padres naturales: vivió y murió en Talavera: no fué hijo de legítimo matrimonio, mas no he averiguado si natural. Tuvo un hermano que se murió de pocos años, y una hermana que conocimos monja en el convento de la Madre de Dios de esta villa. Pero que Bernardina Rodriguez fuese francesa, es falso, ninguno lo ha oído en Talavera...» Esto afirma el mencionado escritor, no dudando que por ser Mariana tan acérrimo defensor de la verdad, no le sería desagradable, dado que viviera, que se publicase la noticia de su nacimiento. Que era de condicion humilde y sin goce de nobleza, ya él mismo lo tenia declarado: otra confesion no le correspondia hacer, y tal vez por eso no nos dejó escrita su vida, pues tenia por ley «no solo decir la verdad, sino decir lo bueno y lo malo.» Considérese tambien que si el erudito autor de *El Filósofo*, su precitado biógrafo, no la hubiera observado exactamente, escritores sobrados habria habido que saliesen á la defensa del virtuoso je-

(*) Los sacerdotes de Aragon conservaron sus mujeres hasta mediado el siglo X, siendo regular creer que lo mismo pasaria en Castilla. Vemos despues, que en los siglos XIII, XIV y XV se promulgaron severas disposiciones en varios Ordenamientos de córtés para contener los desórdenes de los clérigos, quienes en algunas ciudades disfrutaban el privilegio de instituir herederos á los hijos que tenian en sus barraganas.

suita, de su madre, ó por lo menos á la del dean (*).

Mucho nos hemos detenido para recordar á nuestros lectores la genealogía que al inculpable y modesto historiador se le atribuye. El no encontrarse en los libros parroquiales de Talavera partida alguna de bautismo que pueda aplicársele; el convenir la que dejamos manifiesta con la edad que él mismo se contaba, y la común creencia de que existe en Pueblanueva la casa en que por algun tiempo vivió, habrán sido, sin duda, las principales razones que haya habido para pensar que aquel pobre niño que llevó Juan Salguero á bautizar, era nada menos que el Tito Livio español. De todos modos no debió permanecer allí mucho tiempo, pues en la lista de las doscientas diez personas confirmadas por el obispo de Nicaragua en Octubre de 1538, que ocupa desde el fólío 17 al 20 del expresado libro parroquial, no hallamos ningun Juan cuya filiacion pudiéramos atribuirle. Y en efecto, el sabio eminente, el profundo teólogo y humanista, cuyas cátedras en España, en París, en Roma, en Sicilia y en cien partes no podían contener el prodigioso número de sus discípulos (**); el erudito censor de la *Biblia Regia* y autor de muchas obras; el distinguido por sus monarcas, consultado por los sábios y querido de grandes y pequeños, apenas debió pasar sin consagrarse al estudio más tiempo que aquel en que la naturaleza se reserva sola el cuidado del hombre. Pensamos, pues, con fundamento, que desde la edad más temprana empezaría á formar aquel inmenso caudal de conocimientos, aprendiendo en Talavera, particularmente el latín en que tanto sobresalió, con los afamados maestros que en ella florecieron (**).

Sin vacilar hemos aceptado la opinion que designa en Pueblanueva y su barrio de El Vallejo, la casa en que nuestro Mariana fué criado, porque escuchamos siempre con profundo respeto esa voz misteriosa de los pueblos, llamada tradicion, por más que no creamos imposible el que alguna vez haya sido formada de un

(*) Persona fué el dean á quien se dispensaron muchas consideraciones en Talavera. Habiendo pedido en una ocasion de ochenta á noventa fanegas de tierra en los alijares de Aceituna, para hacer una casa, «a manera de granja para se ir a holgar e a recrear», y no pudiendo concederle en aquella parte por oponerse á ello las ordenanzas de la villa, se le contestó que las eligiera en otro sitio, y «se hara con el mas que se hace con nadie.» Señaláronse en el alijar de Valgrande, en donde no hemos observado vestigio alguno de edificación. Es muy probable que influyese en las medidas de resistencia adoptadas por Talavera durante el alzamiento de las comunidades, pues sabemos que cuando para responder á una carta del célebre obispo Acuña le consultó el Ayuntamiento, así como á las parroquias y conventos, dió personalmente la contestacion de que «si esta villa recibiese al señor obispo de Zamora por arzobispo de Toledo, sin estar canónicamente elegido, en entrando su señoría por una puerta de la villa, todo el cabildo se saldría por otra.»

(**) Refiere su mencionado biógrafo Tejada que como no pudiera cierto dia uno de sus discípulos penetrar en el aula por haber llegado tarde, aproximando una escalera, se puso desde una ventana á escribir la explicacion, lo que visto por Mariana y como amonestándole por su descuido, le dijo aquellas palabras del Evangelio: *Qui non intrat per ostium, fur est el latro.* — *Utique Domine*, le replicó el discípulo, *ad furandam tuam doctrinam.*

(***) Pocos años antes habia enseñado el bachiller Antonio de Lebrija, enviado de Salamanca por el célebre maestro del mismo nombre, quien aseguraba en carta dirigida al Concejo que «es tal hombre e de tan buenas letras e dotrina, que sería muy provechoso e daría mucho fruto mostrando muy bien gramática a los hijos de los buenos de Talavera.»

concepto falso. Tambien en Talavera, al lado de una Puerta de recuerdo histórico y sangriento (*), se enseña á los viajeros el solar de la casa en donde es fama que á nuestro benemérito paisano hirió en los ojos la luz por vez primera. ¿Qué dirían los del antiguo pueblo de las Mondas (**), si les demostráramos que hasta despues de muchos años no adquirió aquella localidad su padre, siendo un solar probablemente como ahora? (***) Sin embargo, hemos reflexionado sobre la coincidencia de llamarse Rodriguez el vendedor, así como la mencionada Bernardina, y como el sacristan que habia autorizado la partida de bautismo que arriba dejamos consignada (****), y suspendemos sobre esto nuestro juicio: acaso algun dia será posible que nos decidamos.

Lo que para honra y satisfaccion de esta nuestra villa nadie podrá negarnos, es la importante circunstancia de que naciese en ella el hombre admirable de quien nos venimos ocupando. Afirmanlo... ¿pero para qué cánsar con citas cuando tenemos el irrefragable testimonio del mismo interesado, repetido en muchos pasajes de sus obras? «En los confines de los Carpetanos, dice, de los Vetones y de la antigua Lusitania, está sentada una noble y rica poblacion, madre de excelentes ingenios, á quien Ptoloméo llamó Libora, Eburya Livio, Elbora los godos y Talavera nuestra edad... en cuyas alabanzas, por haber nacido en ella, más quiero callar que quedarme corto.»

Felicitemos á nuestra ilustrada Diputacion por el patriótico acuerdo que ha tenido, y esperamos que la estatua que se coloque en esta muy noble y muy leal villa de Talavera de la Reina, será fiel trasunto del que era, segun nos dicen, de pequeña estatura, de aspecto hermoso, frente espaciosa y serena, de ánimo elevado, de grande corazon y sufrimiento; invicto honrador de la verdad, de la libertad y de la religion, casto en sus obras y palabras, modesto, silencioso, enemigo del ocio, despreciador de las dignidades...

Resérvense nuestros buenos vecinos, los hijos de la Puebla, la envidiable dicha de haber sido lavados de la ingénita mancha en la misma fuente en que abjuró el error de la primera culpa uno de los más ardientes defensores que ha tenido el cristianismo; pero no olviden que el venerable Padre Juan de Mariana nació en Talavera, murió en Toledo (****), honró á España y admiró al mundo.

LUIS JIMENEZ DE LA LLAVE.

(*) La ejecucion de cuatrocientos hidalgos talaveranos hecha de orden de Sancho IV, por haberse alzado á favor de su padre, ó de su sobrino segun otros. Algunos de sus cuartos colgados en la puerta del Oeste, la imprimieron triste y secular renombre.

(**) Gentilicos y anuales cultos, convertidos desde los primeros siglos del cristianismo en honor de Nuestra Señora de El Prado, patrona de Talavera y su comarca.

(***) *Licencia al Canonigo mariana.* — Entro en este ayuntamiento Juan Rodriguez Mylon vecino de esta villa e dixo que el tiene un solar a la puerta de Cuartos a la canada que alinda con solar de Juan de Pedraza e con solar de Pedro de Sigüenza e scribano con sesenta e ocho mrs. de censo que tiene esta villa... tiene concertado de le trasparar al Canonigo mariana por trece dues. y medio... el señor Canonigo quedo pagar los quince mrs. de decena: dieron licencia con que otorgue reconocimiento del censo. (1554).

(****) Firmó solo muchas de las del tiempo de aquel teniente cura; alguna la suscribieron ambos, y por otras nos proporcionó saber que tambien era escribano.

(*****) En la casa profesa á 16 de Febrero de 1623.

CONSUMOS Y ECONOMÍAS.

Remitido de un suscriptor.

Pobre pagano y completamente extraño á la ciencia económica, no me propongo escribir un artículo pretencioso sobre el tema que á este sirve de epígrafe: mis propósitos son más modestos. He visto en EL TAJO correspondiente al 20 y 28 de Febrero último, dos artículos que se refieren el primero á la suspension de la contribucion de consumos y el segundo á las economías, y me propongo decir algo sobre cada uno de esos puntos. Hé aquí todo. Y digo, pues: partiendo del principio de que para mí la economía no tiene otra definicion que la de

Adquirir sin vejar,

Gastar para producir,

pregunto:—¿La contribucion de consumos debe suprimirse?

Y respondo:—Todo impuesto que sea vejatorio y ocasionado á injusticias y trastornos debe ser suprimido, y el de que tratamos reúne todas esas perniciosas condiciones.

—Y si no se suprime, ¿debe modificarse la forma de su exaccion y repartimiento?

—Fundado en la creencia de que al establecer ese impuesto debieron los economistas recordar á Descartes, y que así como éste decía: *Yo pienso, luego existo*, ellos debieron decir: *Yo existo, luego cómo*; creo que la tal contribucion deberia repartirse á cada pueblo sobre la base del número de sus habitantes (teniendo siempre en cuenta las condiciones y los recursos especiales de cada localidad). Y para que se vea que de deber ser así, lo que se hace hoy no es equitativo, ni mucho ménos, voy á poner un solo ejemplo, aunque cuento con un gran arsenal de datos de esta clase.

Tomando como tipo el número de 16 millones de habitantes para el de España y sus islas adyacentes, resulta que para que un impuesto individual produzca 160 millones, debe pagar cada individuo 10 rs.

Pues bien, este pueblo (Esquivias) tiene 1.450 almas de poblacion: deberia pagar, pues, 14.500 rs.—Paga más de 24.000 (para el Tesoro) y eso contando con que no es de los más favorecidos en la escala de los haberes; luego resulta recargado con dos terceras partes más de lo que deberia pagar; lo que prueba que de no haber injusticia en el reparto, dicho impuesto deberia producir al Tesoro 260 millones por lo ménos, y ésto en el caso de que no gravite sobre una poblacion mayor que la dada aquí á la Península.

—Si se suprime y ha de ser reemplazado por otro, ¿qué medio será el más á propósito al efecto?

—El medio más á propósito para cubrir el déficit que despues de hacer radicales economías, pudiera resultar en el presupuesto, creo que sería el de que la cuota que repartida con sujecion á la base individual hubiera de pagar cada pueblo, se repartiese por una comision de contribuyentes nombrada por todos los de su clase, entre los que pagaran de cierta cantidad para arriba (de 100 rs. en adelante, supongamos) de contribucion directa; con un recargo á los productores y cosecheros de ciertos artículos y con un impuesto á los industriales y comerciantes en los mismos.

Para esto la administracion no deberia hacer otra cosa que dar las bases, dejando en libertad á los pue-

blo para que, con sujecion á ellas, impusiesen y recaudasen el impuesto, en la forma que creyeran ménos vejatoria y onerosa, con arreglo á sus particulares circunstancias locales.

Así creemos que, como el impuesto no habia de ser muy crecido, sería fácil satisfacerle, y en todo caso, pudiera dejarse á salvo el derecho de reclamar de agravio al contribuyente.

Esto dicho, entro en la cuestion de *Economías*.

—¿Pueden y deben hacerse?

—Que haga el Gobierno lo que muchos particulares, que lo que pueden hacer por diez no lo retribuyen con veinte; que cuando el que dirige ó el que ejecuta no cumple con su deber, le despiden y le dejan sin salario; que solo cuando el buen orden, la economía ó el trabajo han aumentado el capital, aumentan en la debida proporcion los sueldos y los operarios, y esté seguro de que con ménos recursos alcanzará más fáciles y mayores resultados que los que alcanza con el sistema que se sigue hoy.

Y no es que yo crea que los gobiernos deben escatimarles los recursos, sino que estoy persuadido de que no gobierna mejor el que cuesta más, y de que, por el contrario, el que más cuesta gobierna peor.

Allegar y allegar recursos para que se vayan de entre las manos de los que los administran, sin que quede otro recuerdo de su existencia que el de un: *aquí fué oro*, como, *aquí fué Troya*, segun decía Quevedo; propio es de una administracion tan desastrosa, que sería preferible que no existiera.

Cuando así se administra no se piensa en otra cosa que en suplantar méritos para usurpar posiciones y recompensas, y en hacer valer como bien adquiridos, derechos fundados en deberes mal cumplidos.

En llegando á tal estado se puede asegurar (con el referido autor) *que cuesta diez veces más á las naciones el premiar á los que las descomponen á título de sus bienhechores, que costara el desorden si le hubiera; porque* (cuando se gobierna mal á un pueblo) *cuesta más, empeña más y hurta más el castigo que el delito.*

Aquí doy punto á mis apreciaciones, y aunque me hallo persuadido de que *no es lo mismo ser Alcalde que hablar de la Alcaldía*, y de que (como dice el loco de un cuento de Cervantes), *todas nuestras locuras proceden de tener los estómagos vacíos y los cerebros llenos de viento*—no concluiré sin recordar en prueba de mis asertos lo que saben hasta los niños de las escuelas:

Que sirve y produce más lo poco aprovechado que lo mucho despilfarrado.

MANUEL VÍCTOR GARCÍA.

RECUERDOS DE FAMILIA Y DE LA PATRIA.

Para que vean los lectores de EL TAJO cómo al eco de las excitaciones de este periódico responden desde otras provincias los sentimientos y el patriotismo de los hijos de la nuestra, y todos quieren contribuir á la obra de restauracion que hemos emprendido, insertamos la siguiente carta:

SR. D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

Guadalajara, Abril 12 de 1866.

Mi querido hermano: La divina Providencia, siempre insondable aunque acertada en sus designios, prueba hoy el temple de tu alma con penas que nos son comunes, y un sentimiento

de gratitud tanto como de cariño me estimula á mandarte mis consuelos por todos los medios que me son posibles.

Recuérdalo bien. Hubo una época en mi azarosa vida en que fui herido por la adversidad del modo más cruel. Arrancado de mi querida Toledo, mi patria, por la injusticia de los hombres, lleve mis penas y mi familia á los confines de la Península, y la Providencia quiso todavía probarme con más acerbas desgracias. Heridas las fibras más delicadas de mi corazón con la pérdida de mi hijo, esta horrible desgracia se aumentó con una grave enfermedad de mi amada esposa, y otros sucesos sensibles, aunque no tan importantes, acibararon á lo sumo mi situación.

Tú lo supiste, y tu cariño no encontró obstáculos para proporcionar un calmante á mis dolores. Abandonaste tu casa y familia, arrojando peligros volaste á mi lado, y los grandes esfuerzos de tu talento, inspirado por el amor más tierno, abrieron mi alma al consuelo y á la tranquilidad. Después, cuando parecía que me sonreían mejores días, otra mayor desgracia, que no recordamos sin lágrimas, la repentina muerte de mi querida esposa, tu hermana, agotó mi sufrimiento, y siempre tú fuiste mi principal consuelo, y lo eres todavía recordándome sus virtudes, como lo es la memoria del grande aprecio que se conquistó en este país.

¿Crees acaso que esto se puede olvidar sin mancharse con la más negra ingratitud?

¿Será posible que yo no recuerde, que desde mis más tiernos años tus padres fueron los míos por la distinción y el cariño, y vosotros mis hermanos y constantes compañeros, hasta que un vínculo sagrado me unió á la prenda más querida de vuestro corazón?

Nosotros, que todo lo debemos al trabajo de nuestro pobre talento, debemos considerar en medio de nuestros pesares los grandes deberes que nos imponen la familia y la causa pública á cuyo servicio estamos dedicados. Considera, hermano querido, que esa sublime inspiración que ha fundado el periódico que diriges, debe ser uno de los grandes medios que pueden emplearse para al renacimiento de esa imperial ciudad, por la que formo mis más fervientes votos.

Tú ya lo sabes; pero no dejes de repetir á mis amigos de Toledo, que si en la noble ciudad de Guadalajara y su provincia he hallado familia, amigos, posición, honores y muestras de inequívoco aprecio, siempre conservaré indelebles en mi memoria los gratos recuerdos del país en que vi la luz primera, en que trascurrieron los más bellos días de mi juventud, y en donde conservo familia y amigos muy queridos.

Esta provincia, que es ya la patria de mi adopción, exige de mí el cumplimiento de grandes deberes de gratitud, y los cumpliré hasta donde mis fuerzas alcancen; pero si alguna vez, en mis ratos de ocio, cayere en la tentación de escribir sobre alguna cuestión jurídico-administrativa, cuya discusión pueda ser útil y de provechosa aplicación práctica, y te remitiere mis trabajos, aceptalos, si lo merecen, como un indicio á la vez de mi cariño y del deseo de ayudarte en tus improprias tareas, y recíbalos la provincia de Toledo como testimonio del amor y del respeto de un hijo suyo.

Acoge por de pronto, y si puede ser, publica en *El Tajo*, este desahogo del corazón de tu hermano, que sabes cuánto te quiere.

BLAS HERNANDEZ DE SANTA MARÍA.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Monumentos al mérito.—Sin perjuicio de dar cuenta extensamente en el número próximo, porque ya en éste no es posible, de los muchos é importantes acuerdos tomados por la Diputación provincial en las sesiones que ha celebrado los días 11 y 12 del corriente, á virtud de la reunión extraordinaria á que la convocó el Real decreto de 28 de Marzo último, he aquí dos interesantes documentos que respecto al asunto del epígrafe han publicado la misma y el Sr. Gobernador de la provincia:

«DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO.—Autorizada esta Corporación por Real orden fecha 20 del anterior, para abrir una suscripción con el fin de levantar estatuas á los hijos de esta provincia, el P. Juan de Mariana, D. Juan de Padilla, D. Alfonso el Sábio y Garcilaso de la Vega; un obelisco para esculpir en él los nombres de otros muchos, dignos también de pasar á la posteridad, y un panteón donde poder conservar decorosamente los restos mortales de los que obtuvieron justanombres: acordó invitar, como lo hace, á sus conciudadanos y cuantos tengan amor á la gloria, para que contribuyan á un pensamiento que envanece el orgullo provincial, y ensalza el país que así sabe rendir culto al talento, á la virtud, al patriotismo y á la ciencia.

»Penetrada esta Diputación provincial de que sabrá corresponderse al grito del entusiasmo, juzga innecesaria otra excitación, y en tal confianza se promete ser secundada por todos, en la realización de una obra que, terminada, elevará esta provincia al rango de las más adelantadas.

»Toledo 12 de Abril de 1866.—El Gobernador-Presidente, Ma-

nuel Somoza.—Diputados: Vizconde de Palazuelos, José García Izquierdo, Tomás Rodríguez, José María Carmona, Luis Aguirre, José Calderón de la Barca, Manuel Fernández de Soria, Lorenzo Fernández Villarrubia, Isidoro García Flores, Manuel Echevarría, Pablo de Rada, Rufino Gómez, Eusebio Salamanca, Luciano Miguel, Vicente Figueroa y Melgar.—Secretario, Celedonio Barrera de Pinedo.»

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.—Circular núm. 364.—

A fin de llevar á cumplido efecto el precedente acuerdo del ilustre Cuerpo provincial, los Sres. Alcaldes reunirán inmediatamente, en sesión extraordinaria, á los Municipios de su presidencia; y dada lectura de ambos documentos, procederán al nombramiento de una Comisión que sepa dar á conocer al vecindario la importancia de un proyecto que realza el nombre toledano. Nombrarán también un depositario que reciba el importe de la suscripción, y lleve con claridad nota de los nombres de los suscritores y cantidades entregadas, (que han de remesarse al de fondos provinciales), pasando diariamente copia de todo al Alcalde para que la envíe á este Gobierno y pueda insertarse en el *Boletín oficial*, donde deben figurar y figurarán, sin duda, todos los que tengan sentimientos patrióticos.

»Y por último, siendo de abono en cuentas las cantidades con que se suscriban los Ayuntamientos, quedan autorizados para incluirlos en los respectivos presupuestos, debiendo asignarlas desde luego en la misma sesión extraordinaria, de la que se levantará acta, y se remitirá con premura copia á este Gobierno para hacer público el entusiasmo de los Concejales por sus compatriotas.

»De esperar es que ninguno de vosotros desoiga la voz de la primera Corporación popular de la provincia, el ruego de la Autoridad, el mandato imperioso de la conciencia que se subleva contra el indiferentismo y la apatía. Toledanos: hay que contribuir al glorioso proyecto de la Diputación provincial; la pequeña ofrenda del jornalero es tan meritoria y elocuente como el mejor donativo. ¿Quién, por menesteroso que sea, dejará de consagrar algunos céntimos á la memoria de los grandes Ingénios que vieron la luz primera en estas comarcas, entre vuestros antepasados? ¿Quién no aspira á ocupar un lugar en el libro de los suscritores, para tener alguna parte en la generosa empresa del más puro patriotismo? ¡Ningún Toledano; pocos Españoles: todos ambicionan la gloria de poner una piedra en el pedestal de Mariana, Alfonso ó Garcilaso! ¿Qué patriota, de cualquier país que sea, dejará de concurrir á colocar la gran figura del inmortal Padilla sobre los mismos cimientos de la morada que abandonó para ir á luchar por la independencia y la libertad....?

»La Diputación provincial ha consignado para dicho objeto *cuatro mil escudos*, sin perjuicio de votar oportunamente mayores sumas, hasta ver erigidos los monumentos, que fotografiados no tardareis en conocer. Seguid vosotros este noble ejemplo, y si llegais á ver realizadas vuestras aspiraciones, podreis decir con orgullo: «Aquí no ha muerto el espíritu provincial.» Y el filósofo al contemplar sus consecuencias, afirmará también: «Donde así se honra el Géneo, se reproduce....»

Toledo 13 de Abril de 1866.—El Gobernador, Manuel Somoza.

Despedida.—La que ha hecho en el *Boletín oficial* á los toledanos el Sr. D. Manuel Somoza Cambero, digno Gobernador que ha sido de la provincia, al resignar el día 15 el mando para ir á ocupar el Gobierno de Valladolid, es tan sentida como elocuente. Los pueblos, las corporaciones y los particulares que le han tratado durante su permanencia entre nosotros, ven en ella un reflejo de las buenas prendas de carácter que le adornan y un recuerdo de su benéfica y pacífica administración. La Diputación provincial, bien que sin fruto, le ha dado una muestra de que sabe apreciar en lo que valen tan excelentes dotes, interesándose cerca del Gobierno de S. M. para que continuase al frente de la provincia, y las personas más influyentes de la capital con los jefes y muchos empleados de sus dependencias, para demostrarle el sentimiento que les ha causado la traslación de este entendido funcionario, acudieron en la tarde del martes último á la estación del ferrocarril á saludarle en la marcha. Lleve, pues, el Sr. Somoza al nuevo destino, como recompensa de sus afanes, la seguridad de que Toledo no olvidará nunca el interés que le han inspirado sus glorias, el bien

de los pueblos todos y el engrandecimiento y la prosperidad de este país.

El nuevo Gobernador.—Segun las noticias que tenemos, el Sr. D. Genaro Alas, Gobernador de Guadalajara, nombrado para esta provincia en reemplazo del Sr. Somoza, reúne cualidades que templan en parte el justo sentimiento producido generalmente por la traslacion de este último.

Mejoras locales.—No pasa día sin que tengamos que anunciar, y en ello nos cabe una satisfaccion cumplida, alguna nueva emprendida ó proyectada en esta poblacion. Hoy nos toca decir que se está empedrando á dos aguas la espaciosa calle de Santo Tomé, donde tambien se abren actualmente las zanjas para conducir aguas desde la plazuela de San Bernardino al Tránsito, á fin de regar mejor y con más economía la arboleda de aquel paseo, que ha de unirse con el de San Cristóbal. El Ayuntamiento se propone además ensayar una clase de empedrado nuevo en una de las calles más cortas de Toledo; ha convenido con el Sr. Safont en que éste con los sobrantes de la mina de su nombre riegue los árboles plantados en la Vega; piensa incluir en sus presupuestos una cantidad que se destinará á la reparacion de la magnífica Puerta del Sol, monumento árabe que desde hace bastante tiempo está reclamando el mayor cuidado por parte de la Municipalidad á quien corresponde, principalmente hoy que siendo un hecho la continuacion de la carretera de Bisagra por haber contribuido aquella con algunos fondos á este objeto, ha de ser lo primero que llame la atencion de los viajeros luego que entren en la ciudad; y finalmente, se trabaja ya en el proyecto de las dos fuentes que han de colocarse en San Justo y en Zocodover, no ya esta última, como se pensó antes, en la plazuela de la Magdalena ó del Corral de D. Diego, cuyo coste dícese que no pasará probablemente de dos mil quinientos escudos. Todo esto demuestra la gran actividad que reina en nuestro municipio respecto de obras públicas, y que no se descansa un momento en proporcionarnos toda clase de mejoras.

Subasta.—El día 7 de Mayo se ha de verificar la de la recaudacion de contribuciones directas de esta provincia, cuyo importe total asciende á 426.183 escudos y 328 milésimas al trimestre; siendo 376.051 escudos con 317 milésimas por territorial, y 50.131 escudos con 981 milésimas por el subsidio. Números redondos para que se entienda bien:—17.047.451 reales con 20 céntimos al año por ambos conceptos. No nos parece mala suma.

Vacuna.—El Instituto médico valenciano ha establecido un depósito de linfa-vacuna en esta capital á cargo del entendido profesor de Farmacia D. Angel Lopez de Cristóbal, que tiene su oficina abierta en los portales de la plaza de Zocodover. La reputacion que goza en toda la península y en el extranjero la vacuna de dicho Instituto, es por sí sola suficiente recomendacion y garantia de sus excelentes cualidades.

Comision de monumentos históricos y artísticos.—Ya puede reorganizarse debidamente la de esta provincia con sujecion á la nueva planta creada por el Reglamento aprobado en Real órdén de 24 de Noviembre de 1865. Las Academias de la Historia y de San Fernando, comprendiendo que no habia aquí número bastante de individuos para llevar á cabo la reorganizacion, han nombrado correspondientes, la primera al Sr. D. Pedro Alcántara Rodriguez, Canónigo de la Primada y Capellan mayor de la Mozárabe, Sr. Conde de Cedillo y Sr. D. Rafael Diaz Jurado, catedrático del Instituto, y la segunda, á los Sres. D. Sixto Ramon Párra, Don Narciso Barsi, D. Santiago Martin y D. Luis Antonio Fenech; personas todas muy dignas y que tienen acreditado su celo por la conservacion de las preciosas joyas artísticas y monumentales con que cuentan la capital y muchos pueblos de la provincia. Felicítamos á los nombrados, esperando que se han de consagrar á sus tareas gustosos en bien de las artes y de la historia.

Necrología.—Tenemos el sentimiento de anunciar la muerte del Sr. D. Manuel Escribano y Martin, acaecida en Añover de Tajo, su pueblo natal, el día 7 del corriente mes. La honradez más acrisolada, el talento más claro, la consecuencia y toda clase de virtudes cívicas competían en el Sr. Escribano con la más exaje-

rada modestia. Por esta razon era poco conocido, y no habia llegado á ocupar las posiciones á que tan acreedor le hacian sus relevantes prendas, sus eminentes cualidades y su vastísima ilustracion. Habíase pensado en distintas ocasiones elegirle Diputado á Córtes, donde hubiera podido brillar por su erudicion y fácil palabra, y solo por compromisos ineludibles admitió el cargo de Diputado provincial, el que obtuvo por el partido de Illescas en Febrero de 1860, y desempeñó con honra hasta fin de 1863, captándose las simpatías, tanto de sus compañeros, como de todas las personas que tuvieron ocasion de tratarle. Amante de la verdadera libertad, como del orden y de los buenos principios de gobierno, abogó constantemente y trabajó por los progresos y adelantos de su patria. Gozaba de buena posicion, y además de los grandes favores que dispensó durante su vida, ha dejado acordada en su testamento la fundacion de una escuela de párvulos en la parte necesaria de la casa que habitaba en dicho pueblo de Añover, con la dotacion perpétua de la misma. Ha bajado á la tumba cuando aun no habia cumplido los 58 años de edad. Sus amigos, sus paisanos y cuantos tenian la dicha de conocerle llorarán eternamente su pérdida. Séale la tierra ligera.

Gran Cruz.—Se ha concedido al Sr. Crespo, Obispo de Archis, auxiliar de esta diócesis, la de Isabel la Católica, en remuneracion de los servicios que está prestando con infatigable celo en el desempeño de su cargo pastoral. Le damos la enhorabuena.

Órdenes.—En las témporas próximas, de 25 y 26 de Mayo, dicho señor Obispo auxiliar celebrará órdenes generales en la corte, por disposicion del Excmo. Sr. Cardenal Primado.

Nombramiento de Habilitado del Clero.—Con arreglo á lo determinado en las Reales órdenes de 30 de Enero último y 28 de Febrero siguiente, se ha verificado ya en esta Diócesis el que debia hacerse, recayendo la eleccion en D. Antonio Garcia Corral, que hasta aquí desempeñaba este destino.

Ofrecimiento.—El Ayuntamiento de Navahermosa nos ha hecho una importantísima consulta, que envuelve una cuestion histórico-jurídica de alta trascendencia para aquel pueblo y otros de los Montes de Toledo, y estamos reuniendo los antecedentes necesarios á fin de contestarla, como ofrecemos hacerlo, con el detenimiento debido.

Viajera ilustre.—El lunes de esta semana se presentó á visitar nuestros monumentos la esposa del Sr. Ministro de la Gobernacion, y permaneció algunas horas no más en Toledo, regresando á la corte en el tren de la tarde.

El discurso del Sr. Montenegro.—Se nos ha rogado con particular empeño que demos cabida en este número al que dicho señor leyó á algunos socios del Centro de artistas é industriales en la noche de su inauguracion. Lo hacemos con gusto, y antes hubiera visto la luz pública, si, como ahora, le hubiésemos tenido á mano. Dice así:

Las artes y la industria son un poema en dos palabras: ambas la cualidad distintiva del ser racional.

Se titula así éste por el pensamiento.

Se manifiesta el último por los hechos, que dejarían de ser tangibles sin aquellas.

No cante el poeta amorosos devaneos.

No pulse el bardo la lira, si ha de enaltecer el exterminio bajo el sinónimo de la guerra.

Artes é industria, vosotras sois más dignas de que el corazon virtuoso y levantado se inspire con himnos en alabanza vuestra.

¡Feliz el pueblo que os posee, porque sois la fuente inagotable de civilizacion y de riqueza!

ARTISTA; INDUSTRIAL: hé ahí el noble dictado que debieran envidiar todos los hombres.

En los industriales y artistas se cimenta el progreso, cuyos adelantos producen, puesto que las ciencias tienen que reconocerlos como su inspiracion. Por la necesidad inventa el hombre; para perfeccionar sus invenciones, discurre, y sublimando más y más las creaciones que bosquejó someramente, viene á establecer una gradacion en la cual el preferente lugar corresponde al arte y á la in-

dustría, apareciendo como nacida de ambas y en término inferior la ciencia

Considerado el artista en sus obras materiales, es el ser más necesario de la sociedad. Si se le examina en los trabajos del espíritu, en las concepciones que tienen por base la belleza, es el único de los hombres capaz de ponerse y ponernos en contacto con la Divinidad.

¡Pintores, músicos, poetas, reyes de esa nobilísima pléyade! ¿quién entre los mortales podrá alcanzar justamente ni más lauros ni más satisfacciones que vosotros?

¿Qué fuera de los monarcas sin labradores que cosecharan el alimento para sus pueblos? ¿Qué de todos, si faltasen no ya muchas, si sólo alguna de esas profesiones que los insensatos menos precian?

Mas ¿qué importa el juicio de los que así no piensen? El que impera en las alturas derramará sus bendiciones sobre los que cumplen su divino mandato. *Cum sudore vultus tui vesceris panem.*
CON EL SUDOR DE TU ROSTRO GANARÁS EL PAN.

Fuente el trabajo de todo bien, lo es esencialmente de la caridad, y la caridad y el trabajo hermanados tienden, sin poder resistirlo, á la asociación, por ese inmutable principio de unidad que el Todopoderoso imprime á las cosas. Y esa unión produce el estímulo, y el estímulo los adelantos, y los adelantos el bienestar y la paz y la ventura de las familias.

Vosotros, artistas de Toledo, inaugurais en este momento tan feliz idea.

Solemne es el día; notable el suceso.

Proteja el cielo vuestros designios.

Si el imperial recinto que os cobija, levantóse en remotos tiempos á desmedida altura, debido fué á ser emporio de las artes.

A menos vino la corte goda, sarracena y cristiana, y su decaimiento le produjo el de aquellas.

¡Artistas toledanos! Que la fama de vuestras virtudes, de vuestros progresos y de vuestro engrandecimiento llene un día el orbe, como lo llena hoy la de vuestros aceros.

Anhelándolo con toda mi alma, en verdad os digo, que elevo por ello mi plegaria á Dios.—He dicho.

JOSÉ LOPEZ MONTENEGRO.

Revista teatral.—Cero y van dos. La Empresa ni se enmienda ni se corrige; ella sigue en sus trece, según se nos informa, y nos obliga hoy á ponerle las peras á cuarto. Ha creído sin duda que

El pueblo es necio, y pues las paga es justo

Cantarle en necio para darle gusto,

como con otro motivo decía Lope en su *Arte de hacer comedias*; pero se equivoca de medio á medio, por más que no haya querido interpretarse el significativo desdeñando con que los abonados y no abonados, excepto la *claque* ó los alabarderos, vienen demostrándola su displicencia.

No se llena el compromiso contraído poniendo en escena, á precios de subida, una zarzuela en dos actos como *Las Amazonas*, cuyo argumento, si es que tiene alguno, y cuya música, de escasa originalidad y poca sustancia, son un ataque brusco á la moral, al buen sentido y á la historia, una reminiscencia de aires y piezas de otras composiciones, y piedra resvaladiza para que algunos actores se permitan licencias que una sociedad decente no puede tolerar.

No se cumple la palabra empeñada supliendo á última hora voces acatarradas siempre las frescas que el público está acostumbrado á oír; encargándose los barítonos de la parte de los tenores; repitiendo hasta el hastío polkas íntimas ó canciones populares, y sacando actrices de último *cartelo* á representar papeles en que hay que cantar, porque así lo dispuso el autor del libro.

De esta manera, con semejante conducta, la Empresa se hace moralmente responsable de los escándalos que pueda haber en el teatro, y pone á la presidencia en conflictos desagradables como el que hubo noches pasadas.

Si los artistas enferman ó viajan, al público no le importa: él tiene derecho á que se le den las obras anunciadas según y para quien están escritas. ¡Faltan intérpretes, por cualquier causa legítima, que apreciará la autoridad? pues no se representan, aunque ya estén ofrecidas.

Esto es lo procedente, y lo que al censor corresponde pedir que se ejecute, con arreglo á la ley, en esta clase de espectáculos, abogando por el lustre y decoro de la escena y por los intereses de los espectadores.

A nosotros toca otro deber que desempeñar, y es el de constituirnos, como nos constituimos, en órganos incansables de las justas exigencias del público.

PARTE OFICIAL.

Juzgamos de interés para los pueblos de la provincia, hoy que se están decidiendo algunos expedientes de excepción de la venta de terrenos solicitados por los mismos en concepto de ser de aprovechamiento comun y de servicio público, ó para dehesas boyales, el recordarles la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Octubre del año anterior, donde se declaró: *que las resoluciones que se dicten en dichos expedientes son ejecutivas y deben llevarse á efecto, sin perjuicio del recurso contencioso que contra ellas pueda corresponder y se entable ante el Consejo de Estado, con arreglo á las leyes.*

Esta decisión les hará comprender, á los que nos consta no lo han entendido así hasta ahora, que no puede solicitarse la suspensión de la venta de las fincas no exceptuadas, ni protestarse los remates que se verifiquen, á pretexto de que pende en el Tribunal superior administrativo juicio de revisión y revocación de las Reales órdenes que mandaron realizar la enajenación.

Así contestamos á los que nos preguntan si podrían hacer uno ú otro en el caso en que se encuentran.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

Con la más profunda gratitud recibimos los consuelos que al Director de nuestro periódico dispensa el Sr. Castellanos en la siguiente composición:

A MI RESPETABLE AMIGO

DON ANTONIO MARTIN GAMERO,

EN LA MUERTE DE SU ANCIANA Y VIRTUOSA MADRE.

Si yo pudiese de mi pobre lira
Arrancar un sonido que expresara
El dolor que de un hijo se apodera
Cuando su madre hácia la tumba baja.
Robando al aquilon sus rudos ecos,
Sus quejas melancólicas al áura,
Hoy en sentidos versos cantaría
Los acerbos pesares que os quebrantan.
Como no siento el fuego que la mano
Del Supremo Hacedor puso en el alma
Del poeta,—ese ser que sin ventura
Cual blanco cisne moribundo canta.
Y cruza el mar revuelto de la vida,
Viviendo de ilusiones y esperanzas,—
No puedo describir, según concibo,
La terrible extensión de esa desgracia.

Un día el hado adverso á mi me hizo
De ese mismo dolor la copa amarga
Apurar, cuando apenas de la vida
En el ancho dintel fijé mi planta:
¡También á mi me arrebató la muerte,
Aun muy niño, á la madre idolatrada....!
Comprendo ese pesar, pero mi pluma
A pintarle no acierta y se desmaya.

Que tiene instantes duros la existencia
Que para describirlos no hay palabras;
Se sienten nada más, mas al sentirlos,
Los lábios enmudecen y habla el alma.

¡Es terrible el momento! Ver que muere
Quien nos llevó en su seno; la que santa
Nos enseñó, al calor de su regazo,
A murmurar nuestra primer plegaria;
La que llena de amor y de dulzura,
Nos cria, nos educa y nos halaga,
Grabando, de su boca al dulce beso,
En nuestro corazón la fe cristiana;
La primera que guía nuestros pasos,
Y en nuestro porvenir los ojos clava,
Queriendo descender su oscuro velo
Para librarnos de cualquier desgracia,
Y todo lo acomete por nosotros,
Con un valor que en lo imposible raya...

¡Verla morir! Mirar como su vida
El soplo helado de la muerte apaga...
¡Es un dolor salvaje, es un martirio
Que de un buen hijo el corazón desgarró!

Esto pasó por vos. Mas si el destino
Con esa prueba vuestra vida amarga,
En brazos del dolor con egoísmo
No os podeis arrojar...! aun terminada
No está vuestra misión en este mundo:
Hijos teneis; y si el dolor os mata,
Ellos os seguirían, como al tronco
Que hiende el leñador siguen las ramas.
El tiempo correrá; con su carrera
Ireis cobrando la perdida calma,
Y en dulce languidez la acerba pena
Que hoy os consume, mirareis trocada.

¡La vida es un viaje, pero breve,
Fugaz, val del relámpago la llama,
Por un valle de espigas y de abrojos,
Que el hombre riega sin cesar con lágrimas!
¡Feliz quien, á pesar de estos dolores,
De la senda del bien jamás se aparta,
Y al llegar de la muerte á los humbrales,
A esa meta fatal que el fin nos marca
Desde la misma cuna, y hácia donde
Guiamos todos sin querer la planta,
Dobla tranquilo la cansada frente,
Exento el corazón de torpes manchas.

JULIAN CASTELLANOS.

LA RELIGION.

SONETO.

Tú encanto prestas á mi triste vida,
Tú esclareciste mi esperanza bella,
Tú escuchaste con gozo mi querella,
Tú me volviste la ilusión perdida.

Tu mano celestial cerró la herida
Que el desengaño inexorable sella,
Y tú encendiste en mi eclipsada estrella
La luz fulgurante de la fé querida.

Tú eres, en fin, la que piadosa ofrece
A la intranquila humanidad reposo
En las luchas sin cuento de este mundo.

Del hombre el sueño postrimero mece
Tu seno virginal, cuando él ansioso,
Al dormirse, se agita moribundo.

JOSÉ MENEZDES.

TOLEDO EN LA SEMANA SANTA Y PASCUA DE RESURRECCION.

MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO SANTO.
PASCUA DE RESURRECCION.

Miércoles Santo.—Aun continúan hoy en gran parte las ocupaciones de los toledanos que hemos indicado en el párrafo anterior, y todavía en mayor escala la afluencia de viajeros; de manera, que el aspecto de la capital sigue siendo, pero en proporción creciente, el mismo que dejamos reseñado: tiene sin

embargo este día una importancia muy notable sobre aquellos, y se la da la circunstancia de que ya en su tarde se cantan solemnissimos maitines (vulgo tinieblas) del siguiente jueves, que terminan por la noche con el salmo *Miserere* ejecutado por la capilla música de la Catedral, punto á que concurre un gentío que á no verlo pareciera fabuloso. (*)

A las cinco de la tarde se comienzan las tinieblas, y á esa hora precisamente entran en el coro el Emmo. Cardenal Arzobispo, el Cabildo Primado y beneficiados, que como de costumbre habian ido á recibirle y acompañarle desde su palacio (que tiene puerta de comunicacion con el templo), y el Excelente Sr. D. Fernando Calderon Collantes, Ministro de Gracia y Justicia, que ya en el número anterior de El Tajo se dijo ser uno de los viajeros que han honrado á esta ciudad en la presente temporada, el cual ocupó, como tambien en los demás días que con laudable puntualidad y recogimiento ejemplar ha concurrido á los divinos oficios, la silla segunda del coro izquierdo entre los Sres. Dean y el Arcediano titular. No es nuestro ánimo entrar en minuciosos detalles acerca de la manera en que se celebran aquí los oficios divinos (siempre, pero muy especialmente en estas festividades de la Semana mayor), puesto que es proverbial la majestad, pompa y propiedad que resplandecen en el culto que recibe el Ser Supremo en la Catedral de Toledo, la riqueza y abundancia de cuanto hay necesidad ú ocasion de emplear en servicio del mismo, la seriedad significativa y estudiado decoro de su admirable ceremonial, y la expresiva gravedad de sus canturias: solo nos proponemos hacer reseña, y muy somera, del conjunto que ofrecen estas funciones, llamando de vez en cuando la atención sobre alguna particularidad más digna de notarse.

Parécenos que pertenece á esta clase el candelabro que sostiene las 15 velas de cera amarilla que es sabido se van apagando una á una á la conclusion de los salmos de maitines y laudes, vulgarmente llamado *el Tinclario*; el cual colocan en el centro del coro para las tinieblas de este día y los dos siguientes. Es una pieza digna del sitio que ocupa y correspondiente á las dimensiones y magnificencia de los demás muebles que tiene alrededor. Le labró en 1517 el famoso maestro entallador Diego Copin de Holanda, de madera pintada de negro con muchas y preciosas molduras y resaltes (como que pertenece al género que llaman Plateresco) tallados con esmero y perfectamente dorados. En el hueco del triángulo que le corona, hay un calado de ramaje y otros adornos muy lindos, entre los cuales se ven de más de medio cuerpo los Profetas *Isaias* y *Jeremias* y otros dos que no sabemos cuales son, todo de indisputable mérito; y es de presumir que debieron retocarle á fines de aquel mismo siglo, pues se ven esculpidas en una especie de jarrón que hay como á la mitad de su altura, las armas del arzobispo D. Garcia de Loaisa Giron.

Las dos primeras lamentaciones se cantan por la capilla música á toda orquesta, y hace ya muchos años se ejecuta esto por composición de un maestro de ella muy popular y muy celebrado en Toledo, llamado D. Francisco Antonio Gutierrez; pareciéndonos efectivamente obra muy adecuada á la ocasion, al sitio y la letra del tierno y sublime Jeremias, si bien de su mérito como obra de arte no podemos juzgar porque somos profanos á él. La tercera lamentacion, tanto hoy como mañana, la canta un músico, acompañándole el piano. Duran los maitines y Laudes tres horas justas, de cinco á ocho, este día y lo mismo absolutamente los del jueves; y como apenas concluido el primer nocturno (por lo mucho que se tarda en las dos lamentaciones primeras) se oscurece el templo en gran manera, le alumbran con cirios que ya tienen colocados en los postes de las naves laterales y crucero en arandelas de bronce, y hacen varias rondas, primero dos canónigos. Luego el Vicario eclesiástico y despues el Dean, todos acompañados de dependientes con hachas de cera, para celar por el decoro de la Iglesia, deshaciendo los corrillos y grupos que suelen formarse naturalmente donde hay mucho concurso, é impedir que se cometan desacatos.

A las ocho en punto se empieza el salmo *Miserere* con que terminan las tinieblas, el cual se canta, como ya dijimos de las lamentaciones, hoy y mañana por la capilla, en el crucero fuera del coro, sobre un tablado que allí se ha colocado antes con el objeto de que más adelante hablaremos. (**) La concurrencia que á esta hora afluye á la Santa Iglesia es pasmosa, pues sube á muchas miles de personas, que materialmente cubren el pavimento del crucero y dos terceras partes del de las

(*) De notar es tambien en este día una ceremonia particular que se verifica por la mañana, y consiste en que cuando se está cantando á la Misa mayor la Pasión de N. S. J. C. segun el Evangelista San Lucas, al llegar á las palabras *et velum templi scissum est medium*, dejan caer de repente un velo blanco que durante el oficio ferial toda la Cuaresma cubre el presbiterio y por consiguiente el altar, hallándose tendido de poste á poste de la Capilla mayor en lo alto de la escalinata que conduce á dicho presbiterio; y tan luego como ha sido abatido al suelo (que es instantáneamente, dos Lectores le recorren incensándole en direccion opuesta, y dos sacristanes presbiteros le recogen en una gran bandeja de plata, y le retiran á la sacristía, pues ya no vuelve á servir hasta la Cuaresma del año siguiente.

(**) Desde muy antiguo hasta fines del siglo pasado, se cantaba solo á fabordon (como llamaban entonces al canto de contrapunto con acompañamiento de bajones), lo que ahora á música, colocándose una parte de los cantores, segun lo disponia el maestro de Capilla, en el Presbiterio, y otra en la tribuna del lado derecho ó coro del Arzobispo, ó entre el altar de Prima (que es el que hay dentro del coro) y el águila ó atril grande que ocupa su centro. Decían los del altar mayor á fabordon y con solemne pausa el verso *Miserere*, y el coro ó salmistas, como ahora lo hacen tambien, á canto llano el verso segundo *et secundum multitudinem*, etc., seguía el tercer *Amplius*, cantado á fabordon por la otra parte de músicos en la tribuna ó altar de Prima, correspondiendo el coro á canto llano con el *Quoniam iniquitatem meam*, luego los del Presbiterio el *Tibi soli*, y el coro el *Ecc etiam*, y así continuaban alternando el coro á canto llano los versos pares con los dos grupos de cantores músicos que decían los impares á fabordon.

naves laterales. También ha sido composición del citado maestro Gutierrez el de este año, que nos ha agradado sobremanera, así por sus dulcísimas melodías y sus complicadas y valientes armonías, como por la inteligente dirección con que ha regido la orquesta y capilla su actual maestro, que indudablemente es un artista de mérito, y por la esmerada ejecución con que cantores e instrumentistas han desempeñado su parte respectiva; habiendo sido la novedad más notable en este punto, el *debut* del nuevo beneficiado tenor que recientemente ha sido provisto, y cuya voz nos ha parecido de excelente timbre, conveniente extensión y fresca dulzura, así como su estilo muy agradable y clásico. Concluyó el *Miserere* al dar las nueve, según la costumbre observada para las noches del miércoles y Jueves santo, y la inmensa reunión se disolvió con sentimiento y con trabajo, pues el aspecto que el templo primado presenta en esas ocasiones es verdaderamente grandioso y muy placentero el rato que allí se pasa. (*)

Jueves Santo.—Este es el día en que despliega acaso más lujo y aparato la Catedral de Toledo, y proporcionalmente las demás iglesias parroquiales (ya matrices ya anejas), conventuales y de establecimientos de beneficencia e instrucción pública que abundan en esta ciudad, y en que sus moradores habituales salen también de su paso más que los otros de esta semana, que como ya dijimos es toda ella de movimiento y agitación general desconocida en el resto del año con muy pocas excepciones. No permiten las dimensiones de esta revista, que ya va siendo demasiado larga, que procuremos siquiera indicar ni aun la mitad de las cosas que hoy llaman la atención y causan justa admiración de vecinos y forasteros; vamos solo a decir algunas palabras sobre aquellas que nos parecen más notables y curiosas.

Un día hermoso, sereno y de verdadera primavera, convidaba a salir de casa a todo el mundo y favorecía grandemente a la curiosidad para agitarse y circular por las torcidas calles de la imperial desde muy temprano a millares de personas, animando a otros muchos de fuera de ella, con especialidad madrilenos y de los pueblos de la línea del ferro-carril, a aprovechar los trenes extraordinarios que la empresa dispusiera, para venir a echar una ojeada a los famosos monumentos toledanos, y adquirir alguna idea de las renombradas funciones de la Semana Santa.

La Catedral es el punto a que convergen todas las carabanas que andan discurriendo por los extremos de la ciudad, y aquello es un verdadero laberinto que obstruye de continuo la circulación por las naves, capillas, crucero y trascoro, y toda materialmente las puertas del templo, que son seis practicables de ordinario y sumamente amplias las cinco de ellas. Al sonar el reloj las ocho de la mañana, comenzaron en coro los oficios de este solemne día, y mientras decían la hora de nona, marchó el Cabildo y demás prebendados a traer y acompañar desde su palacio al Cardenal Prelado, que sobreponiéndose a sus achaques y más que nada a sus 85 años, bajó a celebrar de pontifical la misa mayor, bendición de óleos, y procesion del Santísimo Sacramento al Sagrario: no pudo, empero, desempeñar por sí la tierna y misteriosa ceremonia del laboratorio de pies a los pobres, como lo ha practicado los años anteriores, a imitación de todos sus antecesores, por hallarse harto delicado y ser demasiado pesada la función de esta mañana. Hizola, pues, en su representación el Sr. Dean, tan luego como fué acabada la nona, en los términos precisos que el ceremonial prescribe, ocupando el Cabildo y cantores el tablado alfombrado que colgan para este día en el centro del crucero de verja a verja (**), y a la larga de la capilla mayor, en uno y otro lado de la puerta de ella, sentados en bancos los trece pobres que de antemano vienen designados, los cuales visten un traje blanco, imitando en su hechura al de los hebreos, compuesto de saco largo ceñido a la cintura, y un gorro parecido al que usan los campesinos catalanes, pero blanco también: estos reciben una buena limosna, que antes era más cuantiosa, y dejó dotada un Canónigo, D. Hernando Diaz de Toledo.

Mientras se vistió de pontifical el Prelado en la capilla de Nuestra Señora del Sagrario, y con sus respectivos ornamentos los asistentes a la misa y ceremonia de los óleos, en la forma que ahora diremos para satisfacer la natural curiosidad de los que hayan visto ese lucidísimo y numeroso cortejo, y para excitar la de los que no le hayan presenciado; y comenzado el introito de la misa en el coro, salieron para el altar de este modo:

El pertiguero de la cruz (que más bien se le conoce por el *perro* porque su oficio es ahuyentar de la Iglesia los perros que se introducen en ella), en seguida el crucero que vestido de alba y dalmática blanca, como lo es todo el ornamento en esta mañana, lleva la cruz con la riquísima manga de plata, primorosamente labrada con doce recuadros en que de muy alto relieve se representan otras tantas escenas de la Sagrada Pasión, a cuyos dos lados marchan dos acólitos también con albas y dalmáticas llevando ciriales de plata con luces encendidas; siguen los pertigueros con ropas asimismo de seda blanca-

galoneadas, otros dos acólitos con ciriales, y lectores con incensarios, unos y otros de plata también, y los cuatro con dalmáticas y albas; van en dos filas 26 clérigos, vestidos los doce de ellos (que son curas párrocos) de casulla, y los catorce restantes de dalmáticas, todas iguales y propias de la Catedral que las tiene *exprofesso* para esta ocasión, los cuales han de hacer de Prestes, Diaconos y Subdiaconos en la consagración de los Santos Oleos; a continuación vienen los Dignidades, con capas pluviales riquísimas y mitras blancas sin recamados (*), y a sus lados en línea exterior los ocho capellanes seminaristas que los sirven, cerrando la procesion el Arzobispo de completo pontifical, llevando el pálio sobre la casulla, y delante de él caminan formando hilera central el canónigo diacono y el subdiacono beneficiado, precedidos del capellan crucero del Arzobispo que la lleva enarbolada, y detrás van agrupados los canónigos que sirven al Prelado la mitra y el báculo, si no está presente el dignidad de Chantre (como ha sucedido este año), el beneficiado que le sirve el libro, todos tres con capas pluviales lo mismo que las de los dignidades, y sus bonetes; y por último los familiares de su eminencia en sotanas ceñidas, y dos celadores seglares de los que tiene la Catedral, que vulgarmente se titulan varas de palo.

Tan imponente y vistosa comitiva subió así la escalinata del tablado de entrecoros, y quedando en el centro de este la cruz de la manga y acólitos que la acompañan, y a la puerta de la capilla mayor los pertigueros, penetran los demás en ella, se detienen en su plano bajo los 12 prestes y 14 diaconos y subdiaconos destinados para ministros en la consagración, y adelantándose por entre ambas filas suben al Presbiterio los Dignidades y sus capellanes sirvientes, los acólitos, lectores, ministros para la misa pontifical, el Prelado y sus sirvientes de mitra, báculo y libro, y en fin sus familiares, maestros de ceremonias, sacristanes de altar y demás asistentes al mismo para que todo esté atendido y corriente; de manera que esta entrada sorprende agradablemente a cualquiera, y forma el todo un golpe de vista de lo más magnífico que en su género se puede imaginar, uniendo a este conjunto la suntuosidad del templo, con especialidad en aquel sitio preferente, y el opulento adorno que en dosel, colgadura, aparador, alfombras etc. etc. se encuentra doquiera que se fijen los ojos. (**)

No es posible que nos detengamos a dar aquí noticia alguna acerca de la manera, suntuosidad y severa majestad con que se celebra en esta Santa Iglesia un pontifical; dejaremos, pues, la capilla mayor y daremos una vuelta por el crucero y las naves mientras se va cantando la misa, que oficia la capilla mística desde el coro y las tribunas, ocupando los prebendados sus respectivas sillas, y entre ellos los Exemos. Sres. Ministro de Gracia y Justicia y Marqués de O'Gavan, y en el plano de la dicha capilla su acostumbrado circo el Ilmo. Ayuntamiento, que este año ha concurrido en cuerpo a la comunión general, cuando no venia eso en práctica, siendo una novedad que ha llamado la atención de los toledanos.

Lo primero con que troppezamos al salir de la capilla mayor es un estrado dispuesto para la consagración de óleos, que se compone de una larguísima y ancha mesa colocada sobre el tablado de que ya tenemos hecha mención, cubierta de un precioso tapete de tisú de oro, y encima un blanco y finísimo mantel, sobre el cual hay varias cruces y candeleros de plata con velas encendidas, jarrones y floreros de lo mismo, atril y otros utensilios del propio metal, para en ella colocar a su tiempo las grandes ampollas, del tamaño de cántaros también de plata que contienen los óleos de enfermos y catecúmenos, y el Santo Crisma, hasta en número de nueve vasijas. A la cabezera de la mesa, que es a la parte del coro, está la silla arzobispal bajo un rico dosel de tisú, y rodeada de silleteras rasas de seda para las dignidades y demás asistentes del pontifical. A los pies de la misma, hay un jarrón colosal de bronce, lleno de ramaje sobre una peana alta de maderas finas y primorosamente tallada con dorados, junto a la cual colocó al principio de la misa el crucero la manga de plata, y los acólitos sus ciriales, en otros tantos pedestales de mármol labrado. En ambos lados esperan sentados en bancos a la larga los prestes, diaconos y subdiaconos auxiliares de la consagración, según exige la rubrica.

El resto del crucero y las naves laterales contienen un gentío inmenso, y no poca parte de él anda en grupos de capilla en capilla y de poste en poste, registrándolo todo, leyendo inscripciones, admirando pinturas, esculturas y sepulcros soberbios ya que por hallarse cubiertos los retablos no pueden examinar lo mucho bueno que de ambas artes abunda en ellos. A espaldas del coro, se agolpan a ver el famoso monumento, que ya están principiando a encender, y a cuya descripción renunciamos por completo, porque con ella se haría interminable esta revista, y porque consideramos que sería pálida y casi

(*) En la tarde del miércoles Santo salía de la iglesia de San Juan de los Reyes una devota procesion con los pasos de la Oracion del Huerto, Cristo atado a la columna, Ecce-homo y otros, de mérito todos; pero quemado aquel convento en tiempo de la invasion francesa, y habiéndose extinguido en los años que dicho templo estuvo cerrado y sin comunidad el convento, las hermandades que costearan aquella, se suprimió completamente: todavía existen allí algunas imágenes.

(**) Este tablado solo data desde el año de 1851, en que dispuso el difunto arzobispo cardenal Bonel y Orbe, que se hiciera, para que así la ceremonia del Lavatorio como y más principalmente la bendición de los Santos Oleos, que antes se hacían sobre el pavimento mismo de la iglesia, se viesen desde puntos distantes por toda la concurrencia, que movida por la curiosidad se agrupaba con irreverencia, incontinencia y a veces hasta con daño de los más débiles.

(*) Hasta el Concordato de 1851, fueron catorce las dignidades, habiéndose suprimido entonces seis de ellas. El privilegio de usar mitras blancas cuando el arzobispo celebra de pontifical, le fué concedido por el Papa Eugenio III al *prior* (así se llamó primeramente al *dean*), al arcediano de Toledo y al capiscol (ahora *chantre*); le extendió Celestino III a maestros y a tesorerero, y Honorio III a Inocencio IV y otros varios Pontífices, le confirmaron y ampliaron a las nueve dignidades restantes.

(**) El dosel que se coloca al costado derecho del altar, ó sea al lado del Evangelio, para el asiento del Prelado, y el tapiz (ó paño como aquí dicen), colgado a continuación para decorar los bancos de los dignidades, así como otros tres paños iguales que con este y el dosel se colocan en el altar durante la octava del Corpus, son de riquísimo tisú de oro con dibujos de realce en su tejido, y pertenecieron a la Reina Católica Doña Isabel I, cuya real cámara tapizaban y decoraban; por eso contienen en el centro del dibujo de cada paño, tejido también el escudo de armas de los Reyes Católicos, y por orla en cada uno de los cuatros lados de ellos, el célebre mote *Tanto monta* en letras coloniales gótico-alemanas, bordadas de plata con mucho realce. El memorable Cardenal Arzobispo Jimenez de Cisneros las compró para esta Catedral, de la almoneda que se hizo a la muerte de la inolvidable Doña Isabel.

inútil para los que le han visto, y no podría dar idea clara de lo que es á los que no le vieron: únicamente diremos que es sin disputa el más rico de España, aunque entendemos que no el más vistoso y de mejor gusto; corresponde sin duda á la severa majestad de este templo y á la antigua opulencia de su obra y fábrica, es seguramente una cosa magnífica y de mucho coste y mérito en sus pormenores, pero nos parece que con menos dinero, acaso con la mitad de lo que en el se gastó, hubiérase podido hacer un monumento de más gusto y de más brillante lucimiento.

La sacristía, el claustro grande, la torre, todas las dependencias de la Catedral que son accesibles á la multitud, están literalmente atestados de gente que entra y sale por todas partes sin interrupción ni descanso. Otro tanto sucede en gran número de parroquias y conventos, en que á estas horas se han concluido ya los oficios y han colocado al Señor en los respectivos sagrarios: la gente más pacífica y enemiga de la bulla y de las apreturas, comienza ahora su devota visita á los monumentos, que no se hace general hasta la tarde, en que la concurrencia y el lujo en los trajes, especialmente de las mujeres, sube de punto maravillosamente.

Entre tanto la misa de pontifical habrá concluido, se habrá terminado ya, ó estará para terminarse la pesadísima ceremonia de la consagración de óleos, en cuyos detalles no podemos entrar, y rematan los oficios de esta mañana con la solemnisísima procesion para llevar al Señor al monumento, retirándose en seguida el Arzobispo con todo su acompañamiento á desnudarse donde se vistiera, y el cabildo y beneficiados al coro para cantar las vísperas, mientras desnudan los altares los sacristanes, y los dependientes seglares de la Iglesia retiran el aparato y adornos que habia en la capilla mayor y crucero, quedando todo desmantelado.

A las dos de la tarde se reúnen todos los prebendados en la sala de los cabildos, donde se ejecuta la ceremonia del mandato, cantándose allí el Evangelio y verificando el Dean ó Presidente el laboratorio de las manos á los demás, tras de lo cual se vienen al coro á oír el sermón de ese misterio que se predica inmediatamente, con un auditorio numerosísimo y escogido. (*)

Pasado un rato despues del sermón de Mandato, que ha predicado con su acostumbrada elocuencia el Sr. Canónigo Magistral, se dijeron en el coro las completas, y á las cinco se comenzaron las Tinieblas que duraron hasta las nueve y se cantaron en la misma forma que ayer, como dejamos advertido; únicamente hay una diferencia entre ambas noches, y es que hoy se hace una ronda más por el ámbito de la iglesia, la cual ejecuta durante el *Miserere* la Autoridad local asistida por sus dependientes municipales, siendo la concurrencia aun más crecida que la del miércoles.

La tarde ha sido empleada en visitar sagrarios y en acudir á la procesion de los Pasos. Aparte de las Autoridades civiles y militares con sus subalternos y demás dependencias, la gran mayoría de la gente, así domiciliada como transeunte, vestida (principalmente la del primer género) con la mejor ropa que tiene, pues en esta ocasion todo el mundo y con especialidad las mujeres sacan lo que vulgarmente se dice los trapitos de cristiano, discurre por las calles, en no interrumpido cordón á visitar las estaciones, 7 por lo ménos de los 42 sagrarios que, fuera del grande de la matriz se encienden ahora en Toledo, si no hemos errado la cuenta. Entre cuatro y cinco sale de la parroquia de la Magdalena una concurrida y devota procesion que hace la muy numerosa y distinguida cofradía de la Santa Vera-Cruz y venerado Cristo de las Aguas, en la que hay proporcion de admirar el reconocido merito artistico de algunos de los *Pasos* ó representación de las principales escenas de la Sagrada pasion y muerte del divino Redentor, que son conducidos en ella por una multitud de hombres que al efecto se buscan y pagan bien, pues son colosales y pesadísimos.

Van, el que representa la Cena, en que aparecen sentados á una gran mesa el Salvador y los doce apóstoles todos del tamaño natural, otro que nos ofrece tambien en figuras mayores del natural á Jesus, agoviado con el peso de la cruz que lleva al hombro, con ayuda del Cirineo, por la calle de la Amargura, la mujer Verónica, y varios judios que van castigando al Nazareno, y guardias romanos armados; y todavia viene otro de mayores proporciones que ofrece á nuestra vista la horrible escena de enclavar á Jesus en la cruz y levantar esta para colocarla entre los dos ladrones que ya están en las suyas, diferentes verdugos que ejecutan este suplicio, y Moisés con las tablas de la ley y levantando la serpiente en el desierto; luego viene el Santísimo Cristo de las Aguas crucificado ya, y detrás un relicario grande de plata, en forma de cruz orlada, en que se encierra un buen pedazo auténtico de verdadero *Lignum Crucis*. Hace esta procesion una larga carrera, visitando la Catedral, y llega ya de noche á su parroquia, donde luego se predica el sermón de Pasion; cerrándose con esto y con el *Miserere* de la Catedral la festividad del día.

Viernes Santo.—Este día ha faltado á la solemnidad de los oficios en la Catedral, la circunstancia, que tanto la realza, de celebrarlos ó al menos hallarse presente á ellos el Prelado; pero habiendo quedado muy quebrantado el respetable anciano con la funcion del jueves, que sobre tenerle en ayunas hasta despues de las doce del día que se terminaron las ceremonias, tuvo que sufrir el frio intenso de este vastísimo templo

por más de cuatro horas que la funcion duró, y las molestias consiguientes á las muchas subidas y bajadas de la escalinata del presbiterio, estar de pié largos ratos, genuflexiones frecuentes etc., se hallaba hoy indispuerto para repetir los esfuerzos de ayer, y no bajó á la Iglesia por más que ese fuera su deseo. Han asistido si, como ayer, al coro y por toda la duracion de los oficios, los ya mencionados Sres. Ministro de Gracia y Justicia y Marqués de O'Gavan; y el concurso de fieles vecinos y forasteros ha sobrepujado al del jueves, porque los trenes del ferro-carril han continuado acarreándonos centenares de viajeros, habiendo alcanzado á ver entre los concurrentes de esta mañana al ilustre Sr. Conde de Valencia, al Marqués de Guevara, y varios otros personajes de los que ya mencionó algunos El Tajo en el número correspondiente al 31 de Marzo.

Nada diremos de la funcion de iglesia, pues nadie ignora que los oficios de estos dias son en todas partes iguales, conforme lo prescribe el ritual romano, al cual están arreglados esos manuales que conocemos con el título de *Sermónes Suntuos*, y ora en latin ora en romance andan por esta temporada en manos de casi todas las personas de ambos sexos que saben leer, y han llegado hasta á ser modernamente un artículo de lujo y motivo de vanidad en sus iluminaciones y encuadernacion. La diferencia puede estar en la mayor ó menor ostentacion y solemnidad con que se ejecuten, y en este particular ya se sabe que pocas Catedrales igualan y ninguna excede á la de Toledo, así por la majestad con que se practican las ceremonias, como por el numeroso clero y sirvientes que lo ejecutan, y por la riqueza de ornamentos, vasos sagrados y demás alhajas y utensilios que se emplean. Dichas las horas menores, semitonadas en cuerda sumamente grave, pero muy despacio, suben al altar los ministros oficiantes con esquisitos ornamentos negros; cántase la Pasion segun San Juan, en la propia forma que las tres anteriores, sólo que no toma parte en ella la turba de los cantores del coro ni seises ó niños que tienen su papel en las del domingo, martes y miércoles pasados; acto continuo se predica el sermón de Pasion (que este año ha tenido el muy instruido Sr. Canónigo Penitenciario, y en seguida tienen lugar las oraciones y peticiones que marca el misal antes de la adoracion de la cruz. Llegado este caso, y hecha por el preste y ministros segun la rubrica, suben todos los prebendados, y con ellos los eclesiásticos ó seglares que teniendo entrada en el coro asistan á los oficios (como este año lo han hecho los dos citados) á la capilla mayor á adorar tambien la Santa Cruz, á cuyo efecto usan en esta Iglesia una riquísima de hilo de plata perfectamente dorado, engastada de mucha y muy fina pedrería, que es una verdadera alhaja. Se fueron despues al monumento para traerse á S. D. M. y concluyeron la misa como marca el ritual, diciendo seguidamente las vísperas.

Por la tarde de dos á tres se tuvo el sermón de las siete palabras, que dijo el Sr. Canónigo doctoral, siendo escuchado con mucho gusto y devocion por un concurso inteligente y numeroso. Al poco rato se dicen semitonadas las completas, y hecha una breve pausa comienzan los maitines ó tinieblas, que hoy apenas duran una hora, cantándose las primeras lamentaciones y el *Miserere* final á música, pero con solo acompañamiento de piano, y muy á la ligera. Con lo cual terminan los oficios de este día en la Iglesia matriz.

En las otras de la ciudad los hubo tambien por la mañana para retirar el Santísimo Sacramento de los sagrarios, como ayer los celebraron para ponerle, pero en algunas hay tambien por la tarde ejercicios piadosos, como visita de cruces, sermones, y otros por la noche de soledad.

Hácese esta tarde la devotísima procesion del Santo Entierro, que saliendo de la parroquial mozárabe de Santa Justa, recorre la mayor parte de las calles del centro, visita la Catedral, cruza el Palacio Arzobispal por los patios interiores, y vuelve ya muy tarde al templo de donde saliera. Los pasos (que en ella figuran son tambien notables por la buena escultura de sus cabezas, la propiedad de los trajes hebreos que tienen algunos, y principalmente por la devocion que inspiran sus actitudes. Hay uno de la descension de la cruz, para depositar el divino cadaver en el regazo de su atribulada Madre; sigue el Sepulcro Santo, y cierra la procesion Nuestra Señora de la Soledad, imagen muy venerada por los toledanos. Las dos cosas que despues de estas sagradas llaman la atencion de la apiñada multitud que obstruye las calles son dos comitivas que tienen su sitio designado en la procesion, á la que va un acompañamiento lucidísimo de lo más granado de la ciudad y de la guarnicion, empleados, Colegio militar, etc., con luces encendidas: esas dos comitivas son las que el vulgo llama de *Mariquitas las negras* y de los *Armados*. La primera consiste en un numero mediano de cierta especie de penitentes, que llevan calzon corto con media negra, en general de seda, y un vestido ó saco de holandilla del mismo color, que comenzando en los hombros, cubre el cuerpo muy ceñido y remata en tonelete ó enaguilla á la altura de la rodilla; completa el traje una caperuza de la propia tela que concluye en punta á manera de cono muy agudo y alto, y cae por la cara y barba, tapándola y dejando solo dos agujeros para los ojos: estos eran antes y ahora son en gran parte del gremio de los sastres, y van con la estacion del paso del descendimiento de la Cruz. Los *armados* son otra escuadra, como de dos docenas de hombres, que regularmente pertenecen al antes muy numeroso y muy estimado gremio, hoy sumamente excaeso y decaído, de tejedores y torcedores y

(*) Este sermón se predicaba antes en latin y en la misma sala de Cabildo, mas por disposicion del Arzobispo D. Bernardo de Sandoval y Rojas se principió en los primeros años del siglo XVII á decir en castellano y en el púlpito en que se predica al pueblo.

(*) En lo antiguo se predicaba este sermón á las cuatro de la madrugada, segun lo prescribia el ceremonial.

otros diferentes elaboradores, que llaman en general del arte de la seda: los cuales armados, sobre vestido redondo á la anti-gua, de cotas, cascos y demás piezas de las armaduras de hierro bruñido de la edad media, algunas de ellas de bastante valor con cinceladuras de mérito en corazas y cascos, hechas todas en Vizcaya siglos atrás, y con espadas al cinto y lanzones en la mano, tapados los rostros, escoltan, al mando de sus maestros de campo, alférez y sargentos la estacion en que va el sepulcro del Salvador. Son estas armaduras, y los pasos é imagenes mencionadas, propiedad de una muy respetable hermandad establecida en dicha parroquia con el título de Nuestra Señora de la Soledad en Santa Justa, la cual costea esta procesion y el sermón que por la noche se predica.

Sábado Santo.—Lo más notable que en este dia ocurre, pues los oficios divinos se hacen como ordena el ritual ordinario, es el acto de la entonacion del Gloria en la misa. Despues que cantadas las cuatro horas menores, se ha hecho la bendicion del fuego en el cirio Pascual, y tan luego como tras de las Prefecias (que alternativamente fueron diciendo, sobre el atril central que llaman del águila en el coro, los Prebendados que las aceptan de uno y otro lado, así como los tractos alternando tambien entre los salmistas y los niños ó seises de la melodía) se verificó la bendicion del agua en la capilla bautismal, se comienza la misa todavia de luto; pero en el solemne momento en que el celebrante entona el *Gloria in excelsis Deo* cambia la escena completamente, y todo lo que un instante antes era silencio, suspension y recogimiento, se trueca en expansion, murmullo y regocijo; los peones de la iglesia que estaban preparados arriba en las ventanas del ápside de la nave mayor, descorren de repente las enormes cortinas que velaban el retablo, llenando de admiracion á los millares de concurrentes, aunque le tengan visto ya de muchas veces, sus colosales dimensiones, su complicadísima escultura y menuda talla, su rico dorado, que se conserva como cuando se labró hace tres siglos y medio, y el sorprendente conjunto de mérito y riqueza que á primera vista se advierte en esta obra gigantesca. Llamam por otra parte la atencion el cambio de ornamentos y frontal de la mesa altar, de morado en blanco, la variacion de tono en el canto, que de llano, pausado y profundamente grave, se ha trocado en alegre, ligero y como juguetero; aturde el agudo sonido de las campanillas del interior de la iglesia, sobre las cuales predominan á veces los ecos de los grandes vasos del campanario exterior, á cuyos majestuosos y potentes ecos hacen coro todas las innumerables campanas de las otras cincuenta torres y espadañas que entre parroquias y anejos, conventos, hospitales y colegios se cuentan en Toledo, y que no se permiten esta señal de alegría estrepitosa hasta que la gran torre de la matriz hace la guía.

Pero lo que más agita y solivienta al concurso, sobre todo al femenino, en este momento de emociones diversas, es el tropel de los niños de coro ya más granados, que se presentan hendiendo la apiñada multitud, que sería impenetrable á un escuadron de lanceros, con dos corderos grandes vivos y uno pequeñito de talla, dorado y rodeado de velitas sobre su peana, con los cuales se bajan al coro en cuanto que el Preste ha entonado el Gloria, y recorren las sillas altas y bajas deteniéndose delante de la arzobispal principalmente, hasta que dicha la epistola y cantada la aléluya se retiran como vinieron, á la sacristia; (*) habiendo ya cesado tambien el ruido de las campanas y demás motivos de bulla é inquietud, la misa prosigue, mientras el gentío va desapareciendo, los de Toledo para ir á sus quehaceres y los forasteros á recorrer las capillas, cuyos altares van descubriendo los dependientes de la Catedral, y examinar las pinturas y esculturas de sus retablos, y despues á visitar los monumentos históricos y artísticos que en esta ciudad abundan tanto.

Con esto se puede decir que ha terminado la Semana Santa, pues cantada la aléluya, todo se prepara ya para el tiempo pascual, y las gentes aprovechan la tregua que el resto de este dia les ofrece para reponerse algun tanto de la fatiga de los anteriores: los forasteros quedan muy reducidos en número, habiendo regresado á sus casas la mayor parte, y los vecinos respiran con más anchura y desahogo.

Como tránsito de la Semana Santa á la Pascua, daremos una breve idea del candelabro que en la Catedral se pone para colocar en el cirio pascual, puesto que comenzando á servir dentro de aquella semana y todavia formando una parte de sus ceremonias la bendicion de esa luz misteriosa, sigue funcionando luego hasta cantado el Evangelio el dia de la Ascension, y viene á ser un lazo que une un tiempo con otro. Le hizo en 1804 el escultor de esta Catedral D. Mariano Salvatierra, y consiste en un precioso candelero de ocho á nueve varas de altura, que se fija sobre la escalinata del presbiterio al lado del Evangelio, y presenta una vista grandiosa. Su materia es madera pintada imitando mármoles, con las molduras, esculturas y toda clase de adornos de talla, que son muchos y muy preciosos y propios, ricamente dorados; consta de cinco piezas colosales, que son el plinto ó base sobre que se arma, el pedestal, el tronco ó co-

lumna del candelero, su platillo, y el tubo ó mechero en que remata; todo elegantísimo, con inscripciones, medallones, ángeles grandes y pequeños, emblemas todos alegóricos á la significacion del cirio, el cual se enciende abajo por una portezuela que hay en el pedestal y sube así por el interior del candelabro (que para eso es hueco y está forrado de metal) á beneficio de un manubrio que se voltea hasta que la luz asoma por la boquilla del mechero, y de la misma manera le bajan para apagarle cuando se concluyen los oficios divinos, sin que para nada tengan que sacarle de su caja.

Pascua de Resurreccion.—Como en estos tres dias, ha cesado ya en su mayor parte la afluencia de curiosos que las funciones de Semana Santa nos trajeron, y el método de vida toledana, como su habitual tranquilidad y sosiego casi ha vuelto á su estado normal, bien poco ofrecen que decir en una revista de esta clase; por eso vamos á pasarla muy someramente, diciendo alguna cosa de las funciones religiosas habidas en ellos, puesto que en lo demás nada ha ocurrido que merezca especial mencion.

El domingo nos quedamos tambien con el deseo de que el Emmo. Cardenal oficiase de pontifical, y nos echase la bendicion papal para que está expresamente autorizado por Su Santidad, en este dia precisamente y en otra festividad del año, á su eleccion. Continuaba delicado y no ha podido tener y proporcionar ese consuelo; pero bajó á la procesion claustral y misa mayor, y al fin contribuyó su presencia á la mayor solemnidad de la funcion, y recibimos su apetecida bendicion arzobispal. La capilla música ofició el coro á la misa con notable lucimiento, y en lo demás se hizo todo con la acostumbrada majestad y suntuosidad, y asistencia de fieles más numerosa que de ordinario.

El lunes ya disminuyó, como siempre, la solemnidad y la concurrencia, predicando del misterio, con no poca fatiga, por hallarse tambien enfermo, el Sr. Canónigo Magistral. Y el martes ya entró todo en su estado ordinario en la iglesia y en el pueblo, salvo que éste todavia aprovechó esta última tarde para corretear con motivo de la antigua y famosa procesion de la Virgen de la Salud, que se venera en la iglesia parroquial de Santa Leocadia V. y M.

Tiene esta soberana y milagrosa imagen muchos devotos en Toledo, pero son más fervientes que nadie los feligreses de aquella iglesia. Unos y otros se reunen para hacer á la Señora un solemne novenario en estos dias, y el martes de Pascua, que es el de la funcion principal, hacen por la tarde una larguísima y muy lucida procesion con la Virgen, á que concurre con velas encendidas lo más notable de todos los estados y clases, habiendo este año adornado la carrera con un magnífico arco de madera y ramaje y flores, de mucho gusto y colosales dimensiones, colocado en lo más desahogado de la calle Real, frente al hospital de dementes (vulgo el Nuncio).

Hemos concluido nuestra tarea, y al despedirnos de nuestros lectores, si es que los hay que tengan la paciencia de leerlos, tenemos la indecible satisfaccion de decir que á pesar de los muchos millares de personas que han concurrido este año á las iglesias y obstruian de continuo las calles y sitios públicos, aun en horas de oscuridad é intempestivas, no ha llegado á nuestros oídos que se haya cometido ni desacato alguno en los templos, ni exceso siquiera, mucho menos crimen ni delito de ningún género. Esto habla muy favorablemente de las costumbres publicas de esta ciudad, y no hace menos favor á la piedad y moralidad de tantos forasteros que han querido visitar nuestro pueblo, y á quienes en su nombre agradeceremos en el alma su visita.

SIXTO RAMÓN PARRO.

ADVERTENCIA.

Con este número el repartidor llevará los recibos del anterior y del actual trimestre á los señores suscritores de la capital que se hallan en descubierto. Para arreglar la contabilidad, esperamos que se servirán los mismos verificar el pago sin demora, y esta será una atencion más que tendremos que agradecerles.

A los suscritores de fuera de Toledo les rogamos encarecidamente que luego que reciban el presente número, se dignen hacer el abono en los puntos de suscripcion, ó como se les tiene advertido repetidas veces, remitiendo su importe en libranzas del giro mútuo ó sellos de franqueo.

La Redaccion de *El Tajo*, que ha procurado llenar hasta ahora religiosamente sus compromisos, no puede dudar que, sin más excitaciones, se la atenderá en esta su justa exigencia.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ-FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

(*) Respecto á estos corderos, tenemos copia de un antiguo cuaderno de ceremonias toledanas, en que al llegar á esta, dice así:—«El Maestro Pedro Sanchez, racionero de esta Iglesia, en su libro *Arbol de consideracion*, adición á la consideracion sétima, capítulo I de los Misterios de la Resurreccion, fol. 380, dice: Despues de esto traen los clerizones por antigua costumbre dos carneros, por los cuales se significan los dos pueblos, el judaico y el gentilico, que Dios trajo juntos á su Iglesia á gozar del beneficio de la redencion y de la gloria de su Resurreccion, etc. «Y en el folio 382, añade: «Además de esto, sacan en esta Santa Iglesia los clerizones un corderito rodeado con muchas candelas encendidas, el cual representa al Salvador del mundo, y el fuego de las candelas significa la fe viva que tuvieron los Santos Padres y Profetas en la venida del Cordero sin mancha, etc.»

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 9.º

30 de Abril de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella. —**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles. —**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico. —Se admiten anuncios á precios convencionales.

CUESTION HISTÓRICO-JURÍDICA.

I.

Como anunciamos en el número anterior, por conducto de su Alcalde presidente, segun presumimos, el Ayuntamiento de Navahermosa ha provocado la que vamos hoy á tratar, rogándonos que publiquemos en *EL TAJO* la inscripcion existente en el arco de salida del Puente de San Martin sobre la manera y forma de cobrar la retribucion por derechos del paso, y que acerca de este punto, en cuanto afecta á los vecinos de los Montes, emitamos nuestra opinion legal con lisura y detenimiento.

Al responder á esta atenta súplica, empezaremos manifestando, que nos cabe en ello una particular satisfaccion, puesto que se considera y escoge nuestro periódico por órgano de los intereses de los pueblos de la provincia, á cuya defensa con efecto se consagrará gustoso, siempre que se le ofreciere una ocasion propicia y el asunto lo merezca, como sucede en el caso presente.

Dicho esto, hé aquí la inscripcion que se desea y que con la única variante de poner *portazgo* por *pontazgo*, conforme al punto á que se aplica, se encuentra en todas las puertas y puentes de la ciudad:

SON LIBRES DE PONTAZGO LOS VEZINOS
DE TOLEDO Y DE SUS MONTES Y LOS DE LOS
LUGARES DE LA JURISDICCION.

Creemos que sea ésta la que apetece la corporacion municipal de Navahermosa, porque ni en San Martin, ni en las demás entradas, existe ninguna otra que se refiera á la manera y forma de cobrar la retribucion por derechos del paso del puente ó de las puertas.

El privilegio que esa inscripcion consigna, es muy antiguo; data nada ménos que de los primeros tiempos de la reconquista, del año 1127 de J. C. en que Alfonso el VII, con el fin de favorecer á su córte, concedió por juro de heredad para siempre á todos los cristianos que la vinieran á poblar carta de donacion y confirmacion para que *no den ni paguen portadgo en Toledo, ni á la entrada ni á la salida, ni en toda mi tierra* (dice el rey)

de todas aquellas cosas que compraren ó vendieren ó de otra parte ó lugar consigo truxeren. Semejante exencion vino constantemente en uso sin interrupcion alguna por larga série de siglos, y cuando á la primera mitad del XIII, en 1246, compraron los toledanos al Santo Rey Fernando III los titulados Montes de Toledo, los vecinos de éstos, como dependientes en la jurisdicción y otras cosas de la matriz, obtuvieron el goce y disfrute de los mismos fueros, regalias y preminencias que á los de ésta correspondian. Por manera, que desde entónces puede asegurarse que quedaron unos y otros igualados con los de los lugares de la jurisdicción en punto á la libertad de portazgos y pontazgos, tanto en nuestra ciudad como en todo el reino. Así que del privilegio de D. Alfonso el Emperador se le daba á cualquiera de ellos que lo pedía un traslado autorizado, para que, sirviéndole de carta de creencia ó vecindad, como ahora se llama, pudiera hacer valer su derecho por donde quiera que viajase. Y este es el motivo de encontrarse todavía en nuestro archivo municipal multitud de ejemplares impresos del privilegio referido en latin, acompañado de las confirmaciones en castellano, con espacios en blanco á fin de manuscibir allí el nombre del portador y la autorizacion debida.

A los que no eran vecinos de Toledo, de sus montes ni de los lugares de la jurisdicción, cobrábaseles derechos determinados en un *Arancel* consuetudinario, que despues se redujo á tarifas escritas en la era MCCCXIII, año 1355 de Cristo, por el Alcalde mayor D. Gutierre Ferrandez. Estos derechos que han variado segun las épocas, formaban primero parte del patrimonio público ó del caudal de propios y arbitrios, y por último, al arreglarse definitivamente el gobierno municipal bajo los reinados de D. Juan el II y de los Reyes Católicos, aplicáronse, *por razon de sus oficios*, como expresan claramente nuestras ordenanzas antiguas, á los alcaides de las puertas y alcázares, excepto los que se devengaran en la puerta de Bisagra que pertenecian á los señores corregidores.

Desempeñaron la alcaldía hasta el siglo XVII los Marqueses de Montemayor, y por muerte sin sucesion de D. Juan de Silva, que llevaba este titulo y ejerció aquel cargo, obtúvole D. Francisco Gomez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marqués de Denia, Conde de Ampu-

dia, Capitan general de la caballería de España, Sumiller de corps, Comendador mayor de Castilla y del Consejo de Estado del Sr. Rey Felipe III. La cédula en que se le concedió esta *gracia y merced perpetua por juro de heredad á dicho Duque, en consideracion á sus muchos, grandes, particulares y agradables servicios prestados con su continúa asistencia cerca de la Real persona*, lleva la fecha en Lerma á 15 de Mayo de 1610; está refrendada del escribano Tomás de Angulo, secretario del Rey, y contiene algunos pormenores que conviene extractar, para aclarar bien el asunto.

El referido Duque de Lerma en provision fecha 3 de Abril de 1601 habia obtenido del mismo monarca la tenencia y alcaidía perpetua de la ciudad de Búrgos por juro de heredad para sí y sus sucesores con la renta anual de 2.452 ducados, que valian entonces 919.500 maravedises; dos mil de ellos para el expresado señor por el sueldo que debia percibir como tal alcaide; trescientos para un teniente, y los mil ciento cincuenta y dos restantes para veinticuatro alabarderos que habia de poder nombrar y necesitaba en dicha tenencia á razon de cuatro ducados cada uno al mes. Todo esto fué situado por carta real de 23 de Diciembre de 1602 sobre la renta de Puertos Secos de Castilla, y despues, por otra de 20 de Mayo de 1607, sobre las mercaderías vedadas que pasaban por los puertos de entre Castilla y Portugal. Muerto el Marqués de Montemayor, el de Lerma pidió al Rey la alcaidía de Toledo, ofreciendo renunciar en favor de la Corona 2.152 ducados de los 2.452 que le estaban asignados por la de Búrgos, pero á calidad de no tener obligacion de mantener en ésta los alabarderos, quedando aquellos reducidos á 300 ducados para un teniente y un portero.

En la cesion que hizo el Duque iba además envuelta otra ganancia, pues no sólo adquiria con tan pequeño sacrificio la alcaidía y tenencia de los alcázares de Toledo, la del puente de Alcántara, la de San Martin, la del Cambron, la de la Puerta Nueva, *que en algunas ocasiones por ser necesario se solia abrir*, y la de las otras puertas, torres y puentes que en adelante pudiera haber, sino tambien voto deregidor en nuestro Ayuntamiento, con facultad de poder entrar en él con espada y tener asiento y lugar de votar despues del Alcalde mayor, y gozar del salario, preeminencias, emolumentos y demás beneficios que gozaban los regidores, y que en su ausencia los disfrutasen sus tenientes, excepto el asiento y lugar de votar, que seria el que les tocase conforme á su antigüedad únicamente.

Con tales cláusulas y condiciones entró la poderosa casa de Lerma á desempeñar aquel importante cargo en Toledo, y por defuncion del primer poseedor pasó á D. Francisco Gomez de Sandoval y Rojas, nieto del Duque, sucesor en su mayorazgo, y despues de los dias de éste al Duque de Cardona, mediante la persona de Doña Mariana de Sandoval y Rojas, su mujer, hija del D. Francisco.

Hubo luego un cambio que radicó la alcaidía en los condes de Galve, y este cambio se verificó jurídicamente. El de Mérito D. Rodrigo de Sandoval y Mendoza, Duque de Pastrana, como marido de la princesa duquesa Doña Catalina Gomez de Sandoval, poseedora de un mayorazgo de quince mil ducados de renta fundado por el Cardenal Lerma, en cierto pleito que siguió contra los bienes libres y lo agregado al ma-

yorazgo antiguo, para que le reintegrasen diez mil ducados que le habian salido fallidos, obtuvo sentencia condenatoria, que no se llevó á efecto porque medió una transaccion aprobada por Felipe IV en real carta de 3 de Mayo de 1654, acordando que interinamente, *por via de empeño*, se hiciese cargo el Duque, entre otros objetos, de las alcaidías y puertas de Toledo, hasta que en cualquier tiempo se le pudiesen reintegrar aquellos maravedises. Diósele en su virtud titulo de Alcaide al de Pastrana, á quien sucedieron en el destino primero su segundo-génito D. Gaspar Sandoval de Silva y Mendoza por provision de Carlos II, fecha en 30 de Junio de 1681, y despues D. Manuel José de Silva, Sandoval y Mendoza, Conde de Galve, quien recibió el nombramiento del propio monarca y en el mismo año. Desde este último todos los Condes de Galve sin intermision han venido poseyendo la Alcaidía de nuestra ciudad, á la que estuvo y se supone estar anejo el derecho de pontazgo y portazgo que se cobra en los puentes y puertas, excepto en la de Bisagra.

Aun hay otros pormenores que interesa conocer, para apurar del todo la dificultad bajo su aspecto histórico, y preparar su resolucion en la parte jurídica.

En Real órden de 22 de Diciembre de 1710 se creó una Junta Suprema, á la cual se cometió el exámen de los títulos, privilegios y demás instrumentos en que se contuviesen las enagenaciones hechas por la Corona, con motivo de las muchas usurpaciones y abusos cometidos á la sombra del favor de los reyes, dándose diferentes plazos á los interesados para la presentacion de los documentos, en cédulas de 8 de Enero de 1717, 9 de Mayo de 1725 y 7 de Febrero de 1726. El Conde de Galve, á virtud de estas excitaciones obligatorias, presentó los suyos al Consejo de Hacienda, que con el tiempo sustituyó á la primitiva Junta investigadora, en solicitud de que se le revalidase el derecho que ejercia sobre la Alcaidía de Toledo, mediante á haber sido otorgado á sus causantes por servicios y en remuneracion de la renuncia de lo de Búrgos, á lo que accedió Felipe V en real provision, su data en Sevilla á 17 de Noviembre de 1730; pero con la cláusula expresa de que se entendiese *sin perjuicio del derecho de la real Hacienda, assi en la posesion como en la propiedad, ni de otro tercero, y que por esta confirmacion y despacho no le adquiriesen mayor los dueños ó poseedores de las dichas tenencias y Alcaidías del que antes tenían*.

Ya asegurado de esta manera el condao de Galve en la posesion de los derechos de pontazgos y portazgos de Toledo, siguió cobrándolas por aranceles caprichosos, y le fué preciso á la ciudad intervenir en ésto y arreglar uno que se imprimió y tenemos á la vista, segun concordia escriturada entre el Excmo. Sr. Conde y el Ilmo. Ayuntamiento en Madrid á 21 de Abril de 1735 ante Juan Arroyo de Arellano, y aprobada por el Real Consejo de Castilla en 24 de Octubre del propio año. Entonces se declaró explícitamente en dos cláusulas de este nuevo arancel, que *los vecinos de Toledo ó de los lugares de su jurisdiccion, propios y montes son exemptos de pagar el derecho de portazgo de todo aquello que entraren y sacaren de cualquier forma de su quenta, si bien debian pagarle de los géneros que entrasen por porte; pero no si lo que porteasen, entrassen y sacassen en y de dicha ciudad de géneros y frutos de los propios lugares y cosecha de ellos fuesse para vecinos de ella*.

Réstanos por último consignar, como apéndice á la reseña histórica que estamos haciendo, que los derechos de portazgo que se atribuían los Alcaldes de Toledo en las puertas del Cambron y Nueva, no tenían fundamento alguno legitimo. Estos derechos que con los de la de Bisagra correspondían á la ciudad por concesion que le hizo Alfonso VIII en la era MCCXXXIV, año 1196 de Jesucristo, se dividieron más adelante de por mitad entre los propios y el Hospital de Santiago; y habiéndole disputado á éste en el siglo pasado la posesion en que venía desde 1545 el Duque de Alba, como Conde de Galve, acudiendo nuestro Ayuntamiento al juicio promovido, el Duque á más de reconocer por sí espontáneamente el derecho de la Municipalidad, fué condenado en el Real Consejo de las Órdenes á reintegrar al Hospital en la posesion de percibir lo que le correspondía en las mencionadas puertas de Bisagra, Cambron y Nueva, con restitucion de lo cobrado hasta entonces, por provision de 23 de Setiembre de 1784, para cuyo cumplimiento se despachó Real cédula en San Lorenzo á 3 de Octubre siguiente.

Tales son, entre otros ajenos de la cuestion provocada, los antecedentes que sobre la consulta hecha hemos llegado á reunir; y respondiendo, como respondemos, de su completa fidelidad, opinamos que en su vista y de las leyes del reino, es fácil resolver aquella bajo el concepto jurídico, si antes la formulamos de este modo:

Abolidos por la legislacion vigente los señoríos y toda prestacion, servicio ó derecho que traiga su origen de ellos, ¿deberá considerarse tambien caducado el que los Condes de Galve se atribuyen en los puentes de esta ciudad?

Si subsiste, ¿seguirán exentos de pagarle, como lo estuvieron siempre, los vecinos de los Montes de Toledo?

Vea aquí el Ayuntamiento de Navahermosa en qué forma fijamos clara y distintamente la cuestion á que se contrae; pero al mismo tiempo dispéñenos la gracia de esperar para otro dia, porque en este número no nos es posible tratarla, por falta de espacio, con la latitud que á él le interesa, y nosotros creemos que merece.

LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.

Apuntadas en nuestro artículo anterior algunas ligeras ideas sobre las exposiciones públicas, muy especialmente sobre las universales, marcada su tendencia, y señalados los fines que están llamados á realizar esos magníficos alardes de la riqueza; réstanos únicamente, á fin de facilitar este servicio voluntario, reseñar las instrucciones que deben tener presentes cuantos se interesen en este asunto de verdadera importancia para la provincia y de honra para nuestra nacion. Ellas se refieren por ahora principalmente á la manera de reunir los datos que deben suministrar los expositores y las comisiones provinciales, y á la fijacion de las épocas en que han de presentarse los objetos.

La comision general, con la inteligencia y celo de que tiene dadas repetidas pruebas, no ha perdonado medio alguno para conseguir que España figure digna-

mente al lado de las demás naciones en el concurso á que Francia las invita. Determinadas al efecto las atribuciones de las comisiones provinciales, que han de entenderse directamente con los expositores, alentando su timidéz, venciendo su negligencia é ilustrando su juicio, y dirigidas las oportunas invitaciones á los centros directivos, corporaciones, academias y sociedades científicas, literarias y artísticas, faltábale solo á la comision general española, para completar su obra, descender al terreno práctico, venciendo las dificultades y allanando los obstáculos que puedan originarse en cualquier punto. A conseguir tan importante objeto se dirige la instruccion de 10 de Febrero último, de cuyo articulado vamos á ocuparnos.

Las corporaciones y particulares que se propongan concurrir en concepto de expositores á la universal que ha de celebrarse en París el próximo año de 1867, llenarán por duplicado el formulario que se circulará por las comisiones provinciales, presididas por los Gobernadores, presentando ambos ejemplares á las mismas ó á los Alcaldes de los respectivos pueblos para que los den el curso correspondiente.

En este formulario se expresará el nombre y apellido del expositor; su profesion y domicilio; el nombre del establecimiento, de la finca ó del sitio productor; los premios que el interesado hubiere obtenido en las exposiciones universales de 1851, 1855 y 1862; el nombre del objeto ó del producto; su utilidad ó principal mérito que le distinga; el sistema y gastos de produccion; los precios, tanto al pié de la localidad, como en los mercados, reducidos á escudos y á milésimas de escudo ó moneda francesa; su consumo interior y exterior; su porvenir como objeto industrial y de comercio, y el espacio necesario para su colocacion.

Los que hubieren de presentar máquinas ú otros objetos que exijan construcciones especiales ó el empleo del agua, del gas ó del vapor, lo manifestarán por nota en el mismo formulario, ó por suplemento, haciendo cuantas explicaciones consideren útiles, y expresando en su caso la fuerza de movimiento que se precise, determinándola en caballos de vapor.

Los expositores que gusten pueden acompañar al formulario los escritos, dibujos ó descripciones que estimen convenientes, para poder apreciar mejor las circunstancias de lo que envien.

Los que se propongan anunciar la presentacion de cuadros, podrán sustituir con otros los epígrafes que sean precisos, refiriendo el nombre, apellido y domicilio del expositor; el asunto que representa la obra, ó si fuere retrato, las iniciales de la persona retratada, la escuela ó profesor de que sea discípulo el artista, las recompensas que hubiere obtenido, y el nombre en su caso del actual propietario de la obra.

Los que tengan interés en exponer proyectos ó modelos de construcciones rurales, de jardines etc. presentarán planos acotados que den exacta idea de la forma y dimensiones del espacio que convenga.

Los productos se presentarán con todo el esmero posible, antes del 15 de Setiembre próximo, en la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia, observándose en cuanto á la cantidad de los que sean divisibles las indicaciones hechas sobre el particular por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, en las cuales si bien nada se establece

como precepto, se indica no obstante la conveniencia de que en cuanto á cereales, legumbres y productos semejantes se presenten de 14 á 28 litros (de 4 á 6 celemines); de frutas secas 2 ó 3 kilogramos (4 ó 6 libras); de líquidos sobre seis botellas, de tamaño comun, y de encurtidos igual número de frascos cilindricos de cristal ó vidrio claro, de forma, calidad y transparencia esmeradas, porque particularmente los envases que contengan los líquidos, no será fácil ni conveniente sustituirlos por otros.

Los gastos que origine el coleccionar los objetos y remitirlos á las capitales de provincia, serán de cuenta de los cuerpos facultativos, corporaciones, establecimientos y particulares expositores. Su embalaje y transporte desde las capitales de provincia hasta Madrid y Paris y el retorno, serán de la del Estado.

La presentacion del formulario no da derecho á que el objeto ó producto sea admitido. Las comisiones provinciales primero, y la comision general despues, ó las personas ó corporaciones facultativas que para casos especiales se designen, son las que han de fallar definitivamente acerca de su admision.

Cuando los expositores deseen que sus productos figuren en grupos, formando pirámides ú otras combinaciones para su mayor lucimiento y para la brillantez de la seccion española, presentarán los correspondientes dibujos, y se satisfarán sus deseos segun lo permitan el sitio y el arreglo general de la exposicion.

Tales son las instrucciones que principalmente deben tener presentes los expositores, solventándose por las comisiones las dudas que en su aplicacion pudieran ofrecerse.

Hoy que la agricultura española, venciendo hábitos envejecidos y añejas preocupaciones, entra en una nueva y vigorosa edad, hoy que merced al progreso de la ciencia se camina al perfeccionamiento industrial y artístico, descubriéndose dilatados horizontes de esperanza, de animacion y de vida, hoy más que nunca se comprenden los benéficos resultados que están llamadas á realizar las exposiciones universales. La que ha de celebrarse en Paris el año inmediato los producirá sin duda, que no en valde se apela al patriotismo de las naciones para establecer entre sus individuos nobles luchas de competencia. La nacion española, así debemos esperar, no será la última en acudir al llamamiento, y nuestros agricultores, industriales y artistas se manifestarán en ella dignos hijos del siglo en que viven, y de la patria que los vió nacer.

ANTONIO ALONSO CASAÑA.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Acuerdos provinciales.—En las dos sesiones que á virtud de la última convocatoria celebró la Diputacion los dias 11 y 12 del que hoy espira, se acordaron varias resoluciones de interés para la provincia, algunas de las cuales, como las referentes á la suscripcion abierta para la ereccion de estatuas á los hombres célebres, y á la aprobacion del repartimiento general de los cupos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el año económico venidero, son ya conocidas por los *Boletines oficiales* y lo que digimos en el número anterior de *EL TAJO*. Respecto á las demás únicamente podemos comunicar á nuestros lectores, por las noticias que han llegado hasta nosotros, que entre diferentes acuerdos de tramitacion de algunos asuntos, de concesiones ó denegaciones

de alza de precios de artículos de consumo y de la exclusiva de la venta en beneficio de los pueblos que lo tenían pretendido con arreglo á la ley, y de otros particulares más ó menos importantes, se otorgaron subvenciones para reparar sus caminos vecinales, á Escalona en cantidad de 900 escudos, á Orgaz en la de 800, á Rielves en la de 600, á Villamuelas en la de 400, y en la de 300 á Sonseca; no accediéndose á las que solicitaban Caudilla, Puebla de D. Fadrique, Naval moral y los Navalmorales.

Vacante por separacion de D. Cayetano Ruiz Gill, la plaza de oficial sétimo de la seccion de cuentas, se propuso, por ser innecesario, la supresion de este destino, que grava sobre los fondos provinciales.

Se pasaron á informe de comision distintos expedientes, entre ellos el promovido por el Ayuntamiento de Toledo sobre declaracion de utilidad pública y permiso para ejecutar las obras de elevacion de aguas del rio, y el que ha suscitado la Junta provincial de Beneficencia, exponiendo la conveniencia de que se adquieran por la provincia unos terrenos inmediatos al Nuncio ú Hospital de Dementes, para su mayor ensanche.

Se dió cuenta de una comunicacion que dirige D. Eugenio Duque, pensionado en Roma, manifestando que le parece de dimensiones pequeñas, para fijarla en público, la estátua que está haciendo de D. Juan de Padilla, y se acordó que cuando la termine y remita, se coloque en el salon del Consejo.

Últimamente un señor Diputado, segun se nos informa, presentó un bonito boceto de D. Angel Ludeña, que representa la fuga de Doña María Pacheco, viuda de Padilla, por la puerta del Cambron á Portugal, y propuso que en vista de las conocidas disposiciones de este jóven pintor toledano, á quien sobra génio, pero faltan recursos, se le pensionase por la Corporacion provincial para que siga su carrera en Paris ó Roma, las dos capitales artísticas del mundo, adonde acuden á estudiar los que se dedican al arte divino de Rafael y Miguel Angel. La Diputacion, que ya tiene pensionado al referido Sr. Duque en la segunda de las dos capitales mencionadas, por lo que hace al ramo de escultura, no podia desairar esta propuesta, y acordó que se tenga presente á la formacion del inmediato presupuesto.

Proteccion real.—S. M. la Reina se dignó recibir en audiencia particular el dia 20 del corriente á nuestros diputados provinciales Sres. D. José Garcia Izquierdo y D. Lorenzo Fernandez Villarrubia, quienes, en nombre de la Corporacion á que pertenecen y de la cual estaban comisionados al efecto, solicitaron la real cooperacion para la idea por aquella concebida de erigir estatuas al insigne historiador Juan de Mariana, al desgraciado caudillo de las Comunidades Juan de Padilla, al dulcísimo poeta Garcilaso de la Vega y al memorable legislador Alfonso el Sábio. Como era de esperar, dichos señores fueron acogidos con marcadas muestras de benevolencia por nuestra Soberana, la cual, elogiando el patriótico pensamiento de la Diputacion, les ofreció contribuir eficazmente á que se realice cuanto antes.

Suscripcion para los monumentos á los hombres célebres.—Va ofreciendo resultados. Los pueblos de la provincia responden á la invitacion que se les ha remitido, y hay alguno de corto vecindario y no muy grande fortuna, como Burguillos, que se ha suscrito por ochocientos escudos ó sea por ocho mil reales. Nunca dudamos del patriotismo de nuestros pueblos. Veremos lo que da de sí el de los particulares y las demás Corporaciones.

Comision de monumentos artísticos é históricos.—El sábado 21 del actual se reinstaló la de esta provincia, bajo la nueva planta que ha dado á todas las del reino el Reglamento de 24 de Noviembre último, con asistencia de los correspondientes de las Reales Academias de la Historia y San Fernando, del Jefe de la Seccion de Fomento y del Arquitecto provincial, individuos de ella. En la junta que se tuvo al efecto en el despacho del Sr. Gobernador interino, se dió cuenta de una interesante comunicacion pasada á esta autoridad por la segunda de dichas Academias, para llevar á efecto la reorganizacion; quedaron nombrados Vicepresidente por la antigüedad de su título D. Antonio Martin Gamero, y Secretario

por excepcion esta vez D. Narciso Barsi, que venia ejerciendo el mismo cargo en la anterior; y se acordaron otras cosas de importancia, á fin de que la Comision empiece á funcionar inmediatamente como Academia artistico-científica, y como cuerpo consultivo de la administracion provincial.

Asuntos locales.—Siguiendo la costumbre adoptada en números anteriores de dar cuenta de las novedades y acuerdos de interés local que lleguen á nuestra noticia, hoy ponemos en la de los lectores de *El Tajo*, que el Sr. Ludeña terminó ya la restauracion de la famosa leyenda á que titulamos *Doctrinal de Regidores*, y pronto se colocará en su sitio, que es la escalera principal del Ayuntamiento.—Está acordado fijar otra fuente de vecindad en la plazuela de la Ropería, tomando para ella las aguas de la cañería que las conduzca á Zocodover, donde, á más de la que ya digimos que iba á colocarse, se pondrá una boca de riego á fin de facilitar el del pascó.—Se ha anunciado la subasta de la lona necesaria para la conclusion de los toldos que desde há pocos años vienen construyéndose paulatinamente para la carrera del *Corpus*, con objeto de que la municipalidad no tenga que hacer, como hacia antes, gasto ninguno en este servicio.—Por último, se ha arrendado para desde primero de Julio próximo el de la limpieza pública en la cantidad de 50.000 rs. en vez de los cuarenta y tres mil y pico que cuesta en el día, pues el rematador se ha cargado con la obligacion de recoger sin retribucion de los vecinos la arena que se esparce por la mencionada carrera del *Corpus*, y la de tener ocho chicos con carretillas, los cuales, verificado el barrido, se dedicarán constantemente á limpiar la broza y basuras que dejen á su tránsito por las calles las caballerías.

Pararayos.—Estos días está siendo objeto de la curiosidad pública en Toledo, la colocacion de andamios sobre los alcuzones ó extremidades de la torre de la Catedral y del Relój, donde han de fijarse dos de los tres pararayos con que se ha acordado resguardar aquel soberbio monumento de los efectos de la electricidad, y muy luego veremos que se prepara el que ha de armarse sobre la Capilla de San Ildefonso.—Para que nuestros lectores adquieran una idea de la potencia á la vez que de la forma que tendrán esos aparatos, bastará decirles, que el que debe colocarse en la torre principal, irá sobre un vástago de hierro de cinco metros de largo, asegurado á la cruz con abrazaderas y tornillos en la distancia de 2,70 metros, y superará á aquella en altura 2,30 metros; que de dicho vástago saldrá directamente el cable conductor, de una pieza, que terminará en el fondo del pozo de la Lonja, dividiéndose en dos ramales para facilitar la descarga dentro del agua y en contacto inmediato con la tierra; que este pararrayo llevará cinco puntas de platino, de forma cónica, cuyo vértice mide un ángulo de 30 grados, el cual ofrecerá toda la resistencia apetecible para sufrir las mayores descargas eléctricas, sin romperse ni fundirse; que las cuatro puntas primeras tienen por objeto ejercer su accion preventiva y de actividad sobre las nubes que vengan más bajas y laterales, fuera del alcance de la principal; y que por bajo del grupo que compondrán estas cuatro puntas, y encima de la veleta, se colocarán cuatro grandes letras de laton para indicar los vientos cardinales.

Inscripcion y medidas desconocidas de la torre de la Catedral.—Ya colocados en ésta los andamios de que hablamos en el sueito anterior, ha podido observarse, que en el escudo de armas que forma la bandeola de la veleta, hay una inscripcion estampada en el palastro con caracteres mayúsculos, los cuales dicen así; *En tiempo del Emmo. Señor Cardenal Portocarrero, mi Señor, quemóse Martes 29 de Octubre de 1680, y reedificóse en Mayo de 1681, siendo Obrero mayor D. Gaspar de Ribadeneira y Zúñiga.*—Al mismo tiempo se han hecho diferentes medidas curiosas, que dan los resultados siguientes:

	Metros.
El vástago ó rabo de la cruz que entra en el árbol del alcuzon, tiene una circunferencia de	0,73
La veleta tiene de largo.	2,56
La primer esfera, á contar por la parte superior, tiene de circunferencia.	1,21

La segunda.	1,60
La tercera.	1,88
Y la cuarta.	2,42

Plaza de toros.—A pesar de las contrariedades que por parte de los jornaleros experimenta el contratista, van muy adelantados los trabajos de la que se construye en esta ciudad, y alentamos la esperanza de que para la próxima feria de ganados, como claramente lo supone el anuncio que insertamos en su lugar, ya podrán darse en ella algunas corridas. Para que esto se verifique, preaviéndose antes cualquier contratiempo ó dificultad que despues pueda ponerse á la obra, bueno sería que el Sr. Jareño, Arquitecto del Ministerio de Fomento, nombrado recientemente inspector facultativo de la construccion, nos hiciese una visita y advirtiera con oportunidad lo que hoy habria de ser fácil corregir, si existiese en lo obrado ya algun defecto, y mañana, no sólo costaria mayores gastos, sino que nos traeria disgustos y paralizaciones entonces inevitables.

Revista teatral.—¡Compasion! exclaman los zarzuelistas; ¡revistas contra ellos! me encargan los amigos que asisten al teatro, y yo que quisiera dar gusto á éstos, sin lastimar injustamente á los demás, digo á todos:

—Revistas tendreis mientras dure la temporada, pero no para hacer concesiones indebidas, no para pretender imposibles ni novedades que fueran una gollería en Toledo, ménos aun para pervertir el sentido comun y la opinion pública con elogios inmerecidos ó con censuras apasionadas.

Siempre reclamaré de la Empresa, sin consideracion alguna, que cumpla fielmente lo que anuncie. Jamás la exigiré que traslade á la escena de esta ciudad el teatro del Circo ó el de Jovellanos.

La excesiva indulgencia y la severidad sistemática están reñidas con la justicia. En un buen medio consiste la virtud.

¿No se ha observado que desde la publicacion de las dos revistas anteriores, como que la compañía entró en caja, y ha dado ya dos zarzuelas nuevas, y ofrece tres para la semana presente? Esto supone que mis advertencias no caen en saco roto; que se consultan los intereses y las aficiones del público; que se procura complacer, y.... basta.

Es verdad, me reponen los más escrupulosos y exigentes; pero en *Pan y Toros*, como en *Las Amazonas del Tormes*, como en *La Epistola de San Pablo*, y en las otras dos nuevas que se anuncian, hay cosas que no son de nuestro agrado. ¡Si, hé...? pues, amigos míos, echen VV. la culpa á la literatura del siglo, al gusto dominante, y de ninguna manera á quien no la tiene.

Lo que pueden VV. pedir á los intérpretes de estas obras es, que no pongan mucha luz en el cuadro, á fin de que las figuras repugnantes se queden en último término, y dejen de moverse y hablar, como de modo alguno conviene que hablen y se muevan, ante una sociedad culta, que acude á este género de espectáculos para divertirse, no para avergonzarse.

Otra pretension justísima están VV. en el caso de dirigir á la Empresa, y es la de que en las papeletas de anuncio emplee una aritmética más comprensible y racional que la que usó al ofrecer *Pan y Toros*.

Aquello de que en 17 funciones de abono se han representado 18 zarzuelas, sin otras explicaciones que un resumen de los títulos de las vistas y no vistas hasta entonces, parece quieré decir á los abonados:

—Con la fuerza de los números apago los fuegos de vuestras baterías. No teneis ningun derecho á quejaros. Habeis pagado diez y siete funciones, y os he dado diez y ocho. Diferencia á vuestro favor: una *gratis*.

Quando vuelva á repetirse tan singular procedimiento matemático, pueden VV. descomponerle de este modo:

—Si en diez y siete funciones nos has dado dos solas nuevas, ¿cuántas corresponderán, siguiendo la misma proporcion, á las treinta del abono?—No llegan á cuatro.—Luego, al abrir aquel con prodigas promesas de novedad, fuimos víctimas de una seduccion ó de un engaño intolerable.

Reforma monetaria.—La Sociedad de Amigos del País de Valencia ha elevado al Gobierno una notable exposicion manifes-

tando los graves defectos del sistema monetario recientemente adoptado y pidiendo con poderosas razones su reforma. La sociedad opina que debiera adoptarse por unidad monetaria la *peseta*, poniéndonos de esta manera en aptitud de entrar á formar parte en el convenio que acerca de la uniformidad monetaria acaban de firmar las principales potencias europeas. Parece que este notable trabajo es debido al Sr. Lassala, Presidente de la Sociedad Económica.

Noria-Pfeiffer.—En el taller de construcción de máquinas agrícolas que el Sr. D. Amador Pfeiffer tiene en la Barceloneta (Barcelona), se halla de manifiesto una noria sumamente sencilla, de un sistema nuevo, inventando por este industrial, la cual, movida por una sola caballería, saca de la profundidad de diez metros un gran chorro de agua. Los cangilones de este aparato, que ocupa un limitado espacio, son de hierro colado, de una sola pieza, con doble vertedera, y según que la profundidad de los pozos sea mayor ó menor de diez metros, varían las dimensiones de los cangilones. El Sr. Pfeiffer ha solicitado privilegio de invención por un invento que va teniendo aplicación entre los agricultores de Cataluña y Valencia.

Publicaciones interesantes.—Recomendamos con toda eficacia, porque se lo merecen á nuestro humilde juicio por su moralidad, interés y buena redacción, cuantas hasta ahora han visto la luz en la imprenta de la Academia Tipográfica que dirigen en la parte artística la señorita Doña Javiere Morales, y en la científica y literaria D. Eleuterio Llofríu y Sagrera. Buen pensamiento ha sido de los directores empezar la serie, de novelas con la titulada *EL LUJO* de Doña Angela Grassi, tan acreditada en esta clase de escritos y justamente laureada há poco por una corporación respetable. No menos acertados han andado al reimprimir *LA PERFECTA CASADA* del Maestro Fr. Luis de Leon, generalizando una lectura hoy muy necesaria, aunque los modelos á que se ajustó el autor en este libro, sean en muchos puntos inaplicables á nuestras actuales costumbres. Sobre todo, consideramos digno de la mayor estima *EL ALBUM DE LAS FAMILIAS*, semanario ameno é importante de literatura, artes y ciencias, en donde se insertan artículos y poesías de los principales escritores de la corte. Si la Academia Tipográfica sigue, no sólo sirviendo á la idea humanitaria que la ha dado el ser, sino mejorando sus condiciones literarias, la auguramos general aceptación y aplausos universales. Por conclusión advertimos, que hemos recibido el núm. 30 del *ALBUM*, el cual contiene los siguientes artículos y poesías: *La verdadera revolución*, art. 9.º por Llofríu y Sagrera.—*Rosa y Violeta*, por Leon de la Vega.—*La Catedral de Valencia*, por San Martín de Aguirre.—*Amor de hijo*, por Miralles de Imperial.—*En un Album*, por Alcalde Valladares.—*El tico Español*.—*Variedades*.—*Cantares*, por Ruiz Aguilera.—*Grabados*.—*Letra de adorno*.—*La Catedral de Valencia*.

Navegación aérea.—En estos días los periódicos facultativos, nacionales y extranjeros, se ocupan de los importantes adelantos que se han realizado recientemente en esta cuestión por el distinguido físico inglés Mr. Mathews, quien no sabemos si queriendo emular la gloria del aparato inventado por Mr. Blanc y llamado *Alarremo*, ha resuelto prácticamente el problema de dar dirección á los globos, haciendo un viaje aéreo no ha mucho por Inglaterra, Alemania y Francia. Si damos crédito á cierta correspondencia curiosa que sobre este asunto publica *La Gaceta industrial*, parece cosa segura que á poca costa andaremos por las nubes muy pronto.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Circular núm. 391.—Ferro-carriles.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 13 del actual me comunica la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comu-

nica con esta fecha la Real orden siguiente: Ilustrísimo Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la trasferencia de la concesión del ferro-carril de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden hecha por D. Carlos Vazquez Cervela á favor de D. Carlos Augusto Morcan, según escritura pública de 11 de Marzo próximo pasado, declarando en su consecuencia subrogado el dicho Morcan en lugar de Vazquez Cervela en todos los derechos y obligaciones inherentes al contrato de concesión del citado ferro-carril de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden. Lo traslado á V. S. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto insertar en el *Boletín* para su debida publicidad.

Toledo 24 de Abril de 1866.—El Gobernador interino, Mariano de Undabeytia.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

Un amigo nuestro, á quien deseamos complacer, nos ruega insertemos en el presente número este recuerdo

A LA FUENTE DE LA PARIETARIA (*)

EN SU RESTAURACION.

Junto á una orilla del ruidoso Tajo
que el muro besa de la gran Toledo,
existe un manantial de ricas aguas,
de oscuro y misterioso nacimiento.

Nace tranquilo al borde de un peñasco
de grande altura, irregular é inmenso,
y su origen se pierde y se confunde
en la suprema oscuridad del tiempo.

Sus ricas aguas, al beber sabrosas,
son un bálsamo á veces para el cuerpo,
y á probarlas acuden á porfía
el que goza salud y el que está enfermo.

La mano bienhechora de otros hombres,
que ya pagaron su tributo eterno,
del rico manantial fuente sencilla,
con el más noble afán, hicieron luego.

Así permaneció por largos años;
mas hubo seres por demás perversos,
que gozando tal vez con sus maldades
sin piedad ni dolor la destruyeron.

Y así siguió: sus cristalinas aguas
en la piedra ocultáronse con miedo,
y su curso torciendo lentamente,
charcos formaban por el duro suelo.

Una tarde serena y apacible
al concluir el aterido invierno,
mirando con dolor tamaño ultraje
se hallaban unos hijos de Toledo.

Y como buenos, como amantes todos
de las mejoras de su amado pueblo,
en restaurar la rica fuente sencilla
unánimes y acordes convinieron.

Y sin cesar un punto en su porfía,
apenas expusieron sus deseos,
la autoridad local con entusiasmo
acogió tan sublime pensamiento.

Y se hicieron las obras, y ya pueden
aprovecharse del tesoro inmenso
los que en sus puras cristalinas linfas
busquen ufanos la salud del cuerpo.

Por eso, pues, en las serenas tardes
del mes de Abril, con sin igual contento,
acuden sin cesar los toledanos
tan puras aguas á beber sin miedo.

(*) Planta de pié y medio de alto con vástagos redondos y rojizos, y las hojas de un verde oscuro. Crece junto á las piedras.

¡Loor á aquellos que en dichoso día
un proyecto tan noble concibieron!
¡Gloria también al que propicio siempre
ejecutó después su pensamiento!

M. A.

DOS DE MAYO.

¡España! Patria valiente
que con entusiasmo fiero,
lanzas un grito guerrero
contra la opresora gente.
—Altivo brilla en tu frente
reflejo de inmensa gloria,
y en sus páginas la historia
con orgullo ha consignado,
que cada vez que has luchado
alcanzaste una victoria.

En alas de la ambición
un genio atrevido y fuerte,
su yugo quiere imponerte
sin contar tu corazón.
—La fuerza de la razón
con grito de guerra zumba,
y cuando España sucumba
por extranjeras naciones,
con los rebeldes pendones
la verás ir á la tumba.

El «Dos de Mayo» lanzó
Murat mil bocas de fuego,
y con entusiasmo ciego
mi pueblo libre luchó.
—Y si el triunfo no logró
porque indefenso se hallaba,
con tanto valor luchaba
ante un ejército bravo,
que antes de ser vil esclavo
gloriosa muerte buscaba.

Las águilas imperiales
queriendo escalar el cielo,
alzaron su altivo vuelo
entre cantos infernales.
—España al mirar los males
que extraña nación encierra,
al santo grito de guerra
sus ejércitos convoca
y á esas águilas coloca,
mordiendo el polvo á la tierra.

Tu torpe ambición no mides
porque te ciega el encono....
¡jamás alzarás tu trono
en la patria de los Cides!
—Provoca sangrientas lides,
mas no lograrás tu sueño,
que aun cuando muestres empeño
porque tu orgullo lo mande,
para rey de un pueblo grande
es tu valor muy pequeño.

GABRIEL BUENO.

LA ROMERÍA DEL VALLE.

Al toque de ánimas los voladores que estallarán hoy en el viento, y las luminarias que arderán á la izquierda del Tajo, sobre las vertientes occidentales de la Sísila, llevarán nuestros ojos hácia aquella cordillera calva, áspera y difícilmente accesible, que se alza entre ambos puentes, limitada á un extremo por las Huertas del Rey y á otro por los Cigarrales, como El-Nedged lo está en la Arabia por el Hedjaz y el Yemen.

Esas voces de fuego, esas luces artificiales, que vendrán hoy á

interrumpir nuestro eterno silencio y á iluminar las tinieblas de la noche, nos anuncian que mañana empiezan las romerías de primavera, tiempo de alegría y expansión para los toledanos.

Venid conmigo, los que pretendéis adivinar en las costumbres de los pueblos la fisonomía de las generaciones pasadas; salid del retiro en que os retiene el estudio ú el trabajo, vosotros los que os ahogáis dentro del muro que fabricó nuestra edad de oro; mirad....

En lo más alto de la enhiesta cumbre,
Do se ven de una tumba las señales,
Cuya inmensa y extraña pesadumbre
Parte el monte en pedazos desiguales;
Como nido de tórtolas colgado
De árbol hojoso en la empinada rama,
Un templo, si no rico respetado,
Levantó de la fé la viva llama.

Allí, aunque el campo se resista inculto,
Toledo, en la estación de los amores,
A la Virgen del Valle rinde culto
De acendrada piedad entre las flores.

Los riscos se visten de gala; cruzan en la barca el río para preparar por ellos las turbas, y una y otra márgen se pueblan de curiosos á ver venir por las estrechas sendas en santa romería los vecinos de los pueblos próximos, que acuden á ofrecer á la venerada imagen el primero de Mayo la ofrenda de su devoción y su cariño. Confusa gritería ensordece el aire. Los ecos del tamboril y del pífano, los acordes de la banda militar, los cantos religiosos y el monótono murmullo que levantan las aguas al despeñarse por la presa, forman una música inimitable con que se obsequia á la Reina de los cielos.

¡Qué cuadro tan encantador presenta en el día de mañana el monte donde reside la Virgen del Valle!

Si el sol brilla limpio de nubes, la hirviente y apiñada multitud discurre por los cerros en alegres giras, despliega al viento abigarradas banderas de mil colores, canta, baila, pasea, se agita en revuelto torbellino....

Un momento de calma.

Sólo se escucha el címbalo de la ermita; la gente se agrupa; suena la marcha real; aparece la milagrosa imagen en lo supremo del monte; párase; vuelve el divino rostro á la población, para recibir sus saludos, y todos los labios, como movidos por un resorte misterioso, prorumpen á la vez:

¡Salve, aurora matutina,
Hermosa flor del baladre,
Astro que nunca declina,
Dios te salve, Reina y Madre!

Apenas esta oración llega á su última sílaba, como el sol se replega en el horizonte lejano, así se disipa el entusiasmo en los corazones. La Virgen retorna á su capilla, y el pueblo va dejando solitaria la selva que antes poblaba con loco regocijo.

Fruto de todo.

¡Un día ménos en la vida, consagrado en las aras de aquella escogida criatura, á quien rogamos recoja nuestro postrer suspiro en la muerte!

Al concluir esta fiesta popular, solemos preguntarnos todos los años—¿qué significa la romería del Valle? ¿qué recuerdos históricos encierra esa pintoresca ermita, clavada en los cerros como un diamante en el seno de las rocas? ¿de qué época data ese monumento, pequeño por su importancia artística, grande por los tesoros celestiales que acaudala?

Oid la respuesta que nos ofrece el espíritu misterioso que bate las alas sobre todo lo que contiene en su recinto la imperial Toledo.

La religión y la historia guardan el secreto en el archivo de los tiempos remotos.

Hubo en Toledo un rey de la raza visigoda, que por intercesión de un arzobispo virtuoso cuanto sabio, levantó en los desiertos lindes de los montes un templo á San Pedro Advíncula y San Félix, mártir de Gerona.

Gunemaro, que era el monarca, aunque otros escriben que fué el usurpador Witerico, y Aurasio, que era el prelado, dejaron allí esculpido el testimonio de su ardiente piedad y de su fervorosa devoción á la que es, según los CANTARES,

flor del campo, lirio entre espinas, hacecito de mirra y racimo de cipro en las viñas de Engaddi, la que se sienta á la sombra de su amado como el manzano entre los árboles de las selvas, la que muestra su rostro hermoso en los agujeros de la peña y en la concavidad de la albarrada, la que tiene las manos de oro torneadas llenas de juncintos, y los ojos de paloma, y los cabellos como manadas de cabras de Galaad, y los labios como venda de grana... á la Madre sin mancha del Verbo encarnado, á la Virgen del Valle!

El templo lo arruinaron las guerras de los bárbaros; restauróle luego la reconquista, si con humildes pretensiones, conservando el recuerdo de haber sido basilica en la época goda, y bien que simple santuario desde entónces, ufanóse siempre con el dictado de *iglesia catedral* que se le da en documentos antiguos.

Fuera esta iglesia principal, *delubro* ó mero oratorio, la Virgen, sin embargo, no cambió jamás de nombre ni perpetuamente de sitio. Aquella vió al vulgo jugar con su título, llamándola *San Pedro de Saylices*, por corrupcion de *Sai-Felices* (abrev. de *Sancti Felicis*). Ésta, arruinado ó en pié el templo, ora fija en una de sus capillas, ora acogida por temporada al amparo de su vecina la parroquia de San Lorenzo, presidió constantemente á los destinos del valle.

Desde el siglo VII de la Redencion, esta imágen venerada, si no toda la basilica de San Pedro y San Félix, como creemos, estaba bajo el patronato de los arcedianos de la Sede Real, quienes representaban con tal autoridad la intervencion que en su origen tuvo el arzobispo Aurasio. Por eso allí se enterró el arcediano Gudilla, varon esclarecido en cantidad y letras, gran amigo de San Julian, que suscribió el undécimo concilio toledano. Por eso los demás arcedianos que se han sucedido en la Primada, continuaron hasta el presente ejerciendo aquel cargo en la ermita. Por eso á aquella dignidad pertenecia *el barco del pasaje*, que las leyes desamortizadoras aplicaron á la Hacienda.

Y hé aquí que cuando á los primeros años del reinado de Felipe IV ocupó el arcedianato de Toledo su hijo natural Don Juan de Austria, encontrándose en mal estado el templo y casi decaído el culto á Nuestra Señora, repara el uno y aviva el otro, organizando una cofradía ó hermandad, que empieza á funcionar con veintidos cofrades tan sólo en 1626.

Esta hermandad forma ordenanzas, de las que resulta que socorria á los hermanos enfermos ó pobres, asistiéndoles en su muerte con misas y entierro; costea los trajes de la Virgen, y los útiles y ornamentos para el culto, como son el amito, cingulo, casulla, corporales, cáliz, misal y registros, bendecido todo en 1627; dispone que se cuelgue la iglesia, y que haya cohetes y luminarias el día de la funcion principal, que se celebraba entónces el primero de Agosto en conmemoracion de los santos titulares, y por lo cual se la denominaba *Fiesta de los nadadores*; pone lámpara permanente á la imágen; nombra un Secretario recaudador de los cuatro maravedises dominicales con que contribuian los inscritos, y de la limosna que daba la barca, asignándole 100 rs. de salario al año, un portero con tres ducados, dos mayordomos uno del dinero y otro de la cera, y arregla finalmente cuanto es necesario para la existencia canónica de la institucion.

Cinco años despues de realizarse esta reforma, cayóse en la cuenta de que por ser demasiado calorosa la estacion en que se celebraba la fiesta principal, se hacia en ella mayor gasto, y no acudia mucha gente, quizá tambien á causa de la poca decencia de los nadadores. Bastaron estas consideraciones para trasladarla al primero de Mayo, día de San Felipe y Santiago desde 1631, segun acuerdo tomado en 24 de Enero del mismo, como es de presumir, previo consentimiento del patrono y del Obispo de Troya, Visitador general de la ciudad, que dos días antes habia visitado la ermita y sus dependencias, asentando en los libros la satisfaccion con que habia visto los progresos de la cofradía.

Pasó el tiempo sin novedad, y llegaron los años 1664, 1665, 1672 y 1674, en que se verificaron algunas importantes. Recios temporales de agua destruyeron en el primero la iglesia antigua y la sala de cabildos; por la inseguridad del local en el segundo fueron robadas varias alhajas de la Virgen, y hubo necesidad de trasladarla á San Lorenzo; acometióse de firme en el tercero la reedificacion del templo bajo la forma que hoy tiene, y al fin en el cuarto se concluyó la obra, que tuvo de coste total 26.000 ducados, reunidos de esta manera: 500 de su

Alteza el Arcediano, 14.500 de limosnas de hermanos y devotos, y 11.000 que pusieron los mayordomos Licenciado Juan de Viana Morales y Alonso Sanchez de Mora. (*)

No más sabemos de la Virgen del Valle, ni del monumento que la cobija. Ahí está todo cuanto nos dicen la tradicion y la historia, á quienes hemos interrogado para satisfacer nuestra curiosidad el día solemne de mañana, en que se presentará la imágen restaurada recientemente con inteligencia, merced al celo religioso de los mayordomos de este año.

Considerad ahora cómo nace la devocion á la Virgen en la edad visigoda, protegida por un rey católico, el que afirmó en un concilio la autoridad de la Sede metropolitana de Toledo, y por escepcion finó tranquilo en su lecho de muerte natural en 612; cómo se propaga hasta la reconquista sin menoscabo, á pesar de los extragos y contrariedades de los tiempos; cómo sobrevive á la ruina del templo en que tuvo ser; cómo crece y se aumenta con una institucion al par benéfica y religiosa en el siglo XVII; cómo por último ha llegado hasta nosotros, encarnándose en nuestros hábitos, y dando sabor y dulzura á nuestras costumbres populares.

Tened á la ermita del Valle por un idilio escrito entre las piedras de los montes; á la Virgen por el génio que alegra aquella soledad; á su romería por el grito de expansion que una vez al año lanza el corazon de los toledanos hácia el desierto.

¡Dichoso el que suelta ese grito á todas horas, y anhelando pasar una vida descansada, en brazos de la religion de sus mayores, se acoge al campo,

y sigue la escondida

senda por donde han ido

los pocos sábios que en el mundo han sido!

(*) Una inscripcion colocada á la puerta exterior de la ermita recuerda estos últimos pormenores: los demás los hemos extraído de un viejo volumen empergaminado, sin foliacion, que se intitula: *Libro donde se escriuen los Cofrades que se sientan de nuestra Señora del Valle* (que está *sitia* (sic) en la *iglesia catedral del Sor San Pedro de Saylices*, segun dice un acuerdo de 11 de Agosto de 1630), y *eleccion de sus mayordomos*. El acta más antigua que comprende este libro, es de 22 de Marzo de 1626, y la más moderna de 7 de Agosto de 1672. En aquella se resuelve que el Escribano Marcos Asensio, que se nombró el día de la fundacion, quede por tal. Ésta nos hace presumir que, reedificado el templo y ensanchada la hermandad, se abriría nuevo libro.

ANUNCIO.

Se subasta la PLAZA DE TOROS DE TOLEDO, de nueva construccion, para dar las dos primeras corridas ó de inauguracion, que tendrán lugar en los días 18 y 19 de Agosto del corriente año.

La plaza puede contener hasta 9.000 personas próximamente.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta se hallará de manifiesto en Toledo en la casa de D. Fernando Gonzalez Pedroso, calle Ancha ó del Comercio, núm. 27, y en Madrid casa de D. Juan Antonio Lopez, Administrador de la plaza de toros de la misma, que vive callejon del Hospital general, núm. 3, cuarto principal.

Las proposiciones se admitirán hasta el 15 de Mayo venidero, adjudicándose la plaza al mejor postor, despues de visto el pliego de condiciones.

El acto de la subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del 16 de Mayo venidero, en esta ciudad y casa del Sr. Presidente de la Junta.

Toledo 25 de Abril de 1866.—El Presidente, Gaspar Diaz de Labandero.—El Secretario, Leon Sanchez de de la Cuerda.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 10.

10 de Mayo de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 10 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

CUESTION HISTÓRICO-JURÍDICA.

II.

Expuestos en el número anterior los puntos de hecho que sirven de base á la que ha suscitado el Ayuntamiento de Navahermosa, digimos allí que nos parecia de fácil resolucion la dificultad, si, procediendo con método, la planteábamos ante todo bajo el aspecto de la legalidad existente, y en último término segun el alcance y extension que desde su origen tuvieran los derechos que se atribuye el Conde de Galve, poseedor *predario* de la alcaidia de Toledo.

Nosotros á la verdad no alcanzamos que puedan ser objeto de controversia estos derechos fuera de ambos círculos, aunque relacionados íntimamente entre sí, separados el uno del otro, de tal manera que si la cuestion ofrece ventajas dentro del primero, no cabe estudiarla en el segundo, al paso que éste absorberá toda nuestra atencion, si aquél no presenta ninguna linea vulnerable con arreglo á las leyes.

Ellas, y de ningun modo el interés propio, guiarán nuestro criterio en un asunto que afecta á respetables personas y entidades, quienes racionalmente deben ser consideradas, bien que resulten sin derecho en cualquiera de los dos casos, como perceptoras ó contribuyentes de buena fe del pontazgo de San Martin.

Ténganlo entendido los vecinos de los Montes y el mismo conde de Galve, para que ninguno vea en la órmula propuesta prejuzgada previamente á su favor ó en contra la consulta que evacuamos. Ni es nuestro ánimo, al hacerlo, por halagar á los pueblos con mal entendidas consideraciones, empeñarles en empresas litigiosas, ni tampoco disimular nuestra opinion, por pobre y poco aceptable que sea, respecto de la exaccion que vienen sufriendo aquellos alguna que otra vez desde há muchos años con disgusto notorio, pero sin resistencia legal que haya provocado pleito alguno.

Como en adelante por su parte ó la del Conde se promoviera, la cuestion tenia que circunscribirse en nuestro juicio á inquirir si el derecho del pontazgo á que se alude es señorial, ó si procede de un titulo jurisdiccional ó feudal, en cuyo caso no parece dudoso que fué abolido por lo que dispusieron terminantemente el

decreto de las Cortes de 6 de Agosto de 1311, la ley de 3 de Mayo de 1823, restablecida en 2 de Febrero de 1837, y la de 26 de Agosto de este último año. El primero incorporó desde luego á la nacion *todos los señorios jurisdiccionales, de cualquiera clase y condicion que sean*; la segunda declaró que quedaban abolidas *todas las prestaciones reales ó personales y las regalias y derechos anejos inherentes y que deban su origen á titulo jurisdiccional ó feudal, no teniendo los antes llamados señores accion alguna para exigir las, ni los pueblos obligacion-á pagarlas*; y finalmente, la tercera mandó que cesasen para siempre varios tributos de raro nombre que menciona, y cualesquiera otras prestaciones que denoten señorio y vasallaje. Estas disposiciones son bien claras y la única legislacion vigente en el asunto, la cual, dado el supuesto, habria que aplicar al derecho que examinamos.

Pero este derecho ¿era de los llamados *señorios jurisdiccionales*? si no lo fué, ¿debió su origen á algun *titulo feudal*? ¿podrá ponerse al nivel de la *martiniega, de la fonsadera, del yantar, del pan de perro, de la castilleria, tirajé, barcaje* y otros muchos tributos y prestaciones que extinguieron nuestras sábias leyes modernas?

La respuesta á tantas preguntas es necesario ir á buscar á los Fueros y Códigos generales de España. Allí se encontrará que el cargo de *alcaide*, guardador de los castillos, fortalezas y entradas de las plazas fuertes, se conferia únicamente á las personas más señaladas en armas y en sangre, como dice Fr. Prudencio de Sandoval, esto es, á los nobles principales en quienes concurriese no sólo la cualidad de hidalguia, sino la de nobleza, y que llevaba aneja la *jurisdiccion militar* sobre las fuerzas del castillo y los vecinos próximos, segun lo declaran las leyes del titulo 18 de la Partida II del rey D. Alfonso el Sábio. Allí podrá aprenderse que el que recibia tal dignidad, antes de entrar en su desempeño, debia prestar el acostumbrado pleito-homenaje, prometiendo bajo juramento en manos de otro hidalgo cuidar, custodiar y defender la fortaleza que se le encomendaba; por cuyo acto quedaba ligado al rey ó señor de la tierra con las estrechas obligaciones contenidas en dicha Partida y en el *Fuero de los Homenajes*. Allí, por último, se verá que el alcaide tuvo desde luego asignados derechos para su decorosa subsistencia, tomados éstos del patrimonio de los reyes; del de los

señores ó de los pueblos, en cuyo obsequio fué instituido; y que siendo de los que enriquecían el tesoro real, señorial ó municipal los de pontazgos, portazgos y barcajes, se aplicaron á algunos para dotacion de sus cargos, ó *por razon de sus oficios* como dicen las antiguas ordenanzas de Toledo.

De semejantes precedentes ya puede deducirse, con cierto género de seguridad, que la alcaidía del castillo de San Cervantes, del alcázar, puentes y puertas de esta poblacion, no constituía un *señorio jurisdiccional* de ninguna especie ni naturaleza, por más que el cargo tuviera aneja alguna jurisdiccion, mero ó misto imperio, atenta su especial indole, con arreglo á las costumbres y necesidades de los tiempos. Toledo y su comarca no fueron jamás tierra de señorio ni de puro realengo, sino terreno en parte real y en parte alodial, franco y exento de tributos y servicios generales, y dependiente sólo de la autoridad de los monarcas, que la delegaban para el negocio á que nos referimos en quienes mejor les parecia. Por eso, considerada esta mezcla híbrida de libertad y sujecion, que no se comprende bien sino estudiando nuestros fueros particulares, una antigua copla cantaba:

Toledo, la *realeza*,
Alcázar de emperadores,
Donde el pueblo y los señores
Todos viven en franqueza.

De forma, que es indudable, á nuestro modo de ver, que el oficio de la alcaidía, aunque le fué inherente, desde la conquista hasta el reinado de D. Pedro, el *principado de la milicia toledana*, no envolvía jurisdiccion señorial, y sólo alcanzaba la militar necesaria sobre las fuerzas que le estaban agregadas para la guarda, custodia y defensa de los sitios fortificados.

Otra cosa parece que podemos afirmar en cuanto á su carácter. Por mucho que se hayan esforzado Lista y otros escritores al quererlos demostrar que en España no echó raíces el feudalismo, ese cargo, tal como le organizaron las leyes patrias, del modo que llegó á sobreponerse en nuestra ciudad á las instituciones populares creadas por nuestros primitivos fueros, es una reminiscencia bien palpable de la influencia feudal ó sea del poderío de la nobleza. Nació á la sombra de los monarcas, pero se ensanchó despues á sus expensas y de la del pueblo, viniendo á ser un poder intermedio entre ambos. Tomaba de aquellos, como fuente entónces de toda autoridad, el título, y ejercía sobre éste derechos que como los de pontazgos y portazgos, de igual especie que los de *castillería*, *peaje* y *barcaje*, implican sujecion y servidumbre. Fué en su principio y por muchos años amovible *ad nutum*, no constituía patrimonio sino renta, se tenía por un destino, no por un capital aforado transmisible á los herederos; y desde el primer Marqués de Montemayor, vigésimo octavo alcaide, que le obtuvo por merced de la reina Doña Juana la Loca, ya pasó de sucesion en sucesion, *por juro de heredad*, hasta el D. Juan de Silva, antecesor del Duque de Lerma.

En el origen, pues, en la naturaleza y perpetuidad del cargo, más aún en el nombre de los derechos que le dotaban, vislúmbranse claros destellos de la influencia feudal, por los cuales juzgamos que se abolió cuando, al cesar los señorios y al organizarse constitucionalmente los Ayuntamientos, el título de alcaide, con voz,

voto y asiento preferente en el nuestro, quedó reducido á una mera prerogativa de honor vinculada en algunas familias.

Nada ó muy poco, si algo, influye para el caso el que el referido Duque de Lerma, á la muerte del tercer Marqués de Montemayor, alcanzase la alcaidía de Toledo, segun dice el título, en consideracion á sus muchos y buenos servicios cerca de la real persona, y cediendo en permuta de él á la Corona 2.152 ducados de los 2.452 que le pertenecían como alcaide de las fortalezas de Búrgos. Esta permuta en primer lugar no tiene honores de estipulacion onerosa, si se recuerda, por una parte, que la verificó con condicion de suprimir los alabarderos que debía mantener en aquellas, y por otra, que además de los pontazgos y portazgos, adquiría mil maravedises de salario y todos los otros beneficios, distinciones y preeminencias correspondientes á nuestros regidores perpétuos.

Ménos todavía importa en la cuestion el motivo ó causa que hizo radicar en la casa de Galve, *por via de empeño*, semejantes preeminencias, puesto que el sucesor universal ó singular no puede limpiarlas del vicio que trajeran desde su primera concesion, ni variar su índole segun contratos particulares. Y tanto es ésto cierto, que al respetársele en la posesion de sus derechos por el Supremo Consejo de Hacienda bajo el reinado de Felipe V, se salvaron los que pudieran pertenecer al Tesoro y á tercero, declarándose explícitamente que la ejecutoria ó real provision de 17 de Noviembre de 1730 no les daba más fuerza de la que antes tenían.

Aun cuando así no fuese, si los Condes de Galve insistieran en que la alcaidía de Toledo con el pontazgo de San Martín, en la representacion que ejercen, la poseen, no por gracia liberal de los principes, sino por título oneroso, ó por recompensa de grandes servicios reconocidos,—supuesto el carácter feudal de la prestacion, como procedente de un cargo que encarnaba en su constitucion y atribuciones el espíritu de los siglos de fuerza que representa el feudalismo,—abolido este cargo, legalmente en todo rigor debió entenderse abolida tambien aquella prestacion, siquier los poseedores tengan derecho á ser indemnizados en la forma que lo fueron los de oficios enajenados de la Corona, ó como previene el citado decreto de las Córtes de 1811.

De cualquier manera, ya hay antecedentes en la Coleccion legislativa que con lo expuesto hasta aquí nos autorizan á dudar por lo ménos de la subsistencia legal de la posesion en que viene el Conde de Galve, y gran luz, entre otros, quizá puedan suministrarnos los pormenores que hubieron deservir de fundamento á la Real orden de 4 de Enero de 1861, la cual declaró abolido, aplicándole al Estado, el pontazgo de Logroño, que hasta aquella fecha habia venido disfrutando el Duque de Nágera á virtud de concesion señorial otorgada por Enrique IV el 30 de Junio de 1465.

En todo tiempo la materia de privilegios ha sido de interpretacion restrictiva, como debe serlo lo que sale de la regla general, y es odioso en cualquier sentido que se lo considere. ¡Cuánto más no lo será el de que se trata, consistiendo en una prestacion contraria á la libertad del tráfico, de la industria y de las comunicaciones, contra la cual en vano clamó la ciencia hasta ahora, en que merced á vientos favorables, á pesar de no permitir las angustias del Tesoro refor-

mar los impuestos á la baja, ha obtenido el triunfo de que se borren los portazgos y pontazgos como rentas públicas del presupuesto de ingresos desde el próximo año económico? Decimos ésto, porque, aun dado el caso de que se estimase una propiedad respetable segun las leyes la que usufructúa ó administra el condado de Galve, nunca estaria autorizado para exigir los derechos del pontazgo de San Martin más que á las personas y cosas contenidas en la antigua concesion, con las excepciones consignadas en los fueros de Toledo y en la escritura de concordia y aranceles de 1735, de que hablamos en el artículo precedente.

Los habitantes de los pueblos de los Montes, cualquiera sean las modificaciones que la legislacion haya introducido en su régimen y gobierno, destruyendo la dependencia que sus justicias tenian antes de nuestra ciudad, deben continuar disfrutando de la exencion de pago por sí y por los géneros que traigan ó saquen de la misma, suyos ó á porte, *si fuessen para vecinos de ella*. Así, segun vimos en su lugar, lo sancionaba el último arancel, y sobre ésto no cabe otra interpretacion que la literal, que restringe y limita el derecho del poseedor del pontazgo á lo puramente convenido.

Terminamos aquí la no muy fácil tarea que nos impusimos por complacer al Ayuntamiento de Navahermosa, aconsejándole que si algun acuerdo ó determinacion se halla dispuesto á tomar en vista de nuestro humilde dictámen, lo consulte antes con personas entendidas, de ciencia y conciencia, que á la vez que sepan enderezar sus pasos por camino seguro, procuren conciliar, si es posible, los legítimos intereses de su vecindario con el respeto que merezcan la buena-fe y la posesion inmemorial de los Condes de Galve.

UN BESA-LA-MANO INTERESANTE.

Hemos recibido para su insercion en EL TAJO, con algunas líneas aparte sumamente gratulatorias, que por modestia omitimos, aunque las agradecemos sobremedida, una carta del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ambrosio Gonzalez, hijo distinguido y muy digno Diputado á Cortes de la provincia, á la que acompaña una súplica ó *besa-la-mano*, como ahora ha dado en decirse, del Ilmo. Sr. D. Estéban Martinez, Director general de Rentas Estancadas. Este y aquella versan sobre el consumo de la sal de Carcaballana, cuyas calidades ha censurado el Sr. Lanza bajo una forma, si en parte humorística, del todo en todo respetuosa, sensata y razonable, cual lo es cuanto sale de la pluma de tan antiguo, probo y entendido funcionario, consagrada generosamente á la defensa de los intereses provinciales desde la aparicion de nuestro periódico.

Honra y satisfaccion muy singular recibimos al dar publicidad en él á ambas comunicaciones, no sólo porque vienen á ilustrar un asunto de que no alcanzábamos gran cosa los profanos en materias de Hacienda, si que tambien y principalmente porque revelan el patriotismo de uno de nuestros representantes en el Parlamento, y el no ménos plausible celo del actual Director de Estancadas, para poner remedio, hasta donde alcance su accion, á los males que puedan sentirse en los servicios administrativos de esta provincia. Acepten uno y otro, por

lo tanto, á nombre de ella, la expresion que les enviamos, de nuestra gratitud y reconocimiento.

Permitáanos sin embargo el segundo, que á fuer de imparciales, en nuestra posicion oscura, como simples ciudadanos que ni somos ni hemos sido empleados activos ni cesantes de ninguna administracion, procuremos limpiar su artículo vindicatorio del tinte de mal sonantes conceptos, de personalidades pródigamente aplicadas y de frases impropias del que ocupa elevada gerarquía, y acude al estadio de la prensa, no llamado sino voluntariamente, movido por un sentimiento generoso, pero no bien servido en esta ocasion por la mano subalterna á quien debió cometer la redaccion material de la nota que publicamos.

El Sr. Lanza á quien la misma combate, ha estado en su lugar, á nuestra humilde opinion, para escribir lo que escribe respecto de la sal de Carcaballana ó sobre cualquiera otro asunto rentístico, por más que sus apreciaciones puedan ser contestadas victoriosamente en el terreno de la razon y de la ciencia. Ningun género de *deberes morales* ha quebrantado, ni ninguna *responsabilidad civil* ha contraido, en un país que se precia de vivir bajo el régimen constitucional, con decir lo que ha dicho contra aquel artículo de consumo, sin atacar de manera alguna á los Gobiernos pasados ni presentes, y menos aun al actual y muy celoso Director general de Estancadas.

¿Dónde ha aprendido el autor de la nota, que un empleado debe renunciar su destino cuando está de acuerdo con la opinion pública pronunciada contra cualquier disposicion superior, que sólo le toca obedecer? De seguro el Ilmo. Sr. Martinez no acepta esta teoria, porque á profesarla, vistas las fundadas quejas que se elevan constantemente sobre la mala calidad del tabaco, del papel sellado y de otras materias estancadas, ya no estuviera al frente del departamento que con tanto acierto dirige.

¿Dónde ha aprendido, que ese empleado, *siquiera se halle en situacion pasiva*, no pueda revelar ciertas disposiciones oficiales, que *por esta cualidad son de carácter reservado*, y no se las debe entregar al dominio del público? Quien así se expresa, sentimos manifestarlo, desconoce la indole de los Gobiernos representativos, en los que segun Gizot, que es buena autoridad, nada hay secreto, sino lo que la ley determina previamente que lo sea, y esto en raros, muy raros casos; lo que es inaplicable al que nos ocupa, donde no se ha sacado á plaza ningun misterio legal ni administrativo. Además, lo que la *Gaceta del Gobierno*, y los *Diarios de sesiones* de los Cuerpos colegisladores, y los periódicos particulares publican, son materiales que puede utilizar todo el mundo, y de que se ha aprovechado únicamente en su artículo el Sr. Lanza, ya apelando á la ley de presupuestos para 1865-1866, ya teniendo en cuenta las contratas para la conduccion ó arrastres de sal, en cuyos documentos encontró los datos, no muy singulares por cierto, con que fundamentó sus observaciones. Y si en esto anduvo errado, para lo sucesivo bien puede tomar ejemplo del autor de la nota, quien sin autorizacion legal anticipa, bien que nosotros creamos que con discrecion, ideas y pensamientos que todavia no son *del dominio del público*.

¿Dónde ha aprendido finalmente, que un cesante por el mero hecho de serlo hoy, y con la esperanza de ser colocado mañana, haya de abdicar el derecho que á todo

ciudadano concede la ley para emitir sus ideas libremente por medio de la imprenta? Esto sin duda no se ha tomado de la escuela de los políticos modernos, que hacen noble profesion de las letras, y desde la silla curul del Ministerio, ó del *confort* de las secretarias del despacho, pasan en un *sancti-amen* á las poco abrigadas y ménos lujosas redacciones de los periódicos.

Disimule, pues, el Ilmo. Sr. Director de Estancadas nuestro atrevimiento, y comprenda que nos obliga á emplearle, á más de la consideracion que debemos guardar á su respetable cargo, un instinto irresistible de justicia, que se revela contra ese estilo de vindicacion desgraciadamente muy generalizado ya en nuestro país, donde fué máxima en otros tiempos: *la mejor razon la espada*, y ahora lo es: *el mejor argumento la personalidad*.

Tenga tambien presente, que formamos en ésto un empeño quizá demasiado notable, porque á la vez que queremos honrar, como se lo merece, á quien ha trabajado en nuestro obsequio, hacemos la cuestion nuestra. Este artículo ha de ser una oracion *pro domo*, para que con ninguna especie de presion directa ó indirecta, venga de arriba ó de abajo, nadie se permita cohibir la voluntad de los que favorezcan nuestra publicacion con sus trabajos literarios ó científicos; que hartos embarazos experimentan los periódicos de provincias, y no seria justo que los que tanto se afanan porque progrese el recientemente creado en esta poblacion, consintieran que de tal modo se cierre los labios á los que desde sus columnas puedan, cualquiera sea su posicion en la sociedad, acudir al remedio de nuestras necesidades, bajo el amparo de las leyes.

Abrigamos la conviccion intima de que el Sr. Lanza no ha sentido, al coger la pluma, ningun impulso de los que nacen en el fondo de las almas ruines: ni envidia los lauros que hayan podido alcanzar sus entendidos sucesores en la Administracion, ni se ha propuesto desacreditar á la Hacienda en la provincia. El Sr. Director de Estancadas nos debe á nosotros la justicia, que esperamos nos dispense, de que en su caso no nos hubiéramos hecho cómplices de malas pasiones. *Dicere de vitis, parcere personis*, es nuestro lema; y á él acomodaremos siempre cuanto vea la luz en EL TAJO. Por lo mismo estimamos como un arranque poco meditado la llamada vindicacion de la Hacienda.

Sólo así podemos explicarnos, que se deslicen en ella noticias geográficas tan nuevas para nosotros, como la de afirmar, contradiciendo al repetido articulista, que la salina nacional de Carcaballana pertenece á la provincia de Cuenca, cuando todos los libros de geografía nos enseñan que existe á un cuarto de legua y en el término de Villamanrique de Tajo, partido judicial de Chinchon, de ascenso en la de Madrid; (*) que se pretenda sacar fruto

(*) Si el Sr. Lanza yerra, y nosotros ahora nos equivocamos, tenemos la disculpa de que participan de nuestro error estadistas y geógrafos tan competentes como el Sr. Madoz, Coello, Carrasco, Caballero y otros, con cuyos nombres pudieramos formar una larga lista. Quizá la autoridad de la Direccion de Estancadas valga más que la palabra de estos escritores; pero á buen seguro que no pretenderá la misma recusar la que tienen los datos insertos en el *Boletín de Hacienda*, tomo XIV, págs. 158 y 159, la Ley de presupuestos vigente en los capitulos XLIII y XLIV de la seccion de Hacienda, y el *Nomenclator* de los pueblos de la península, correspondiente al año 1857, formado por la Junta general de Estadística del reino, donde se asigna la salina de Carcaballana, *Carballana ó Cárcaba* que algunos dicen, á la provincia de Madrid, y no á la de Cuenca, figurando como *caserio agregado á la jurisdiccion de Villamanrique de Tajo, partido judicial de Chinchon*, segun asentamos en el texto.

del aumento que ha tenido la renta de la sal en algunos años desde Octubre de 1865, en que quedó cesante el Sr. Lanza, hasta el mes de Marzo último, sin descender á averiguar si este aumento, como quizá pueda ser, es debido á haberse suprimido en ese período la entrega á *precio de gracia* que se hacia antes á los ganaderos, y á haberse modificado el sistema de expedicion y los premios á los expendedores; que se asegure el que la sal de Carcaballana no se consigna *exclusivamente* á esta provincia, puesto que se da tambien á Huerfano y Tarazona, poblaciones de la de Cuenca, diciendo la contrata de arrastres que de ésta sólo se proveerán dichos puntos para el caso remoto de que falten existencias en las salinas de Belinchon, donde tienen señalado en primer lugar su legitimo surtido; y por último, que se dé á entender que los consumidores no repugnan por sus malas condiciones el artículo de aquella procedencia, siendo un hecho público todo lo contrario, y que en 1861 ó 1862 reclamó la Junta provincial de Sanidad sobre su uso.

Otras especies contiene la nota á que aludimos, que nos darian ocasion para una contestacion detenida, si fuera nuestro objeto principal el dársela. No es ciertamente éste el fin que nos mueve, y dejamos á nuestros lectores que la juzguen con su imparcial y más ilustrado criterio.

Ellos se declararán satisfechos, como lo estamos nosotros, al ver que precisamente despues de publicado el artículo del Sr. Lanza, la Direccion general de Estancadas nos anuncia por la voz autorizada de su Jefe, *que desde 1.º de Julio próximo se conducirá sal de la fábrica de Torre vieja á todos los alfolies de Toledo, excepto á los de Quintanar y Madrilejos, que solo expenden sal piedra* POR SER ÉSTA LA ÚNICA QUE ACEPTAN CON AGRADO LOS CONSUMIDORES, *y que la misma superioridad se ocupa en estos momentos en preparar los trabajos para una nueva combinacion de surtido, que permita abastecer todos los alfolies de la provincia, ménos los exceptuados por la razon dicha, sólo con sal de la fábrica de Torre vieja y la parte que algunos necesitan de la de Minglanilla*.

Esto dice algo contra la de Carcaballana, cuyas cualidades con tanto calor se defienden. Esto supone que los Sres. Lanza, Gonzalez y Martinez, sin ponerse de acuerdo, yendo por diferentes caminos á un mismo fin, han prestado un servicio importante á que debemos estarles agradecidos.

Baste para justificar nuestro propósito tan feliz resultado.

Hé aquí ahora los escritos á que nos hemos contraído antes:

SR. D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

Madrid 28 de Abril de 1866.

Muy señor mio y querido amigo: La primera idea que concebí con la lectura del artículo publicado en EL TAJO por Don Saturnio Lanza el 20 de este mes, fué la de interpelar al Sr. Ministro de Hacienda en el Congreso para que cesase el consumo en esa mi amada provincia, de la sal de Carcaballana. Pero hombre antiguo en la administracion del país, sospeché en el acto pudiese el articulista proceder de un error más ó ménos excusable; y en vez de un escándalo en el Parlamento, me fuí al Centro administrativo á demandar con toda urgencia el remedio al grave mal denunciado por el D. Saturnio.

Mi queja tuvo al momento la acogida benévola que me prometia del celo y caballerosidad de mi digno amigo el Ilmo. se-

ñor D. Estéban Martínez, Director general de Rentas Estancadas.

Convencido yo del inmotivado ataque á la Administración, y satisfecho de sus explicaciones, la exigí respuesta de su vindicación en el mismo periódico para tranquilidad de los habitantes de esa mi provincia, que con tanto orgullo tengo la honra inapreciable de representar.

Original pues remito á V. lo que la Dirección me ha contestado; y puesto que he conseguido mi objeto en bien de la provincia, concluyo pidiendo á la notoria imparcialidad de V. en favor de la Administración y en obsequio á mi cariño y amistad hacia V. se sirva publicar esta carta y la defensa, como es justo y legal, de la Dirección de Estancadas. Anticipa á V. las gracias por esta fineza, y se repite por su muy afectísimo amigo y compañero S. S. Q. S. M. B.,

AMBROSIO GONZALEZ.

El Director general de Rentas Estancadas, B. L. M. al Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Ambrosio Gonzalez, y tiene el honor de remitirle adjunto el proyecto de contestación al artículo publicado sobre la sal de Carcaballana en el periódico de Toledo EL TAJO, rogándole se sirva hacer en su forma las correcciones que estime convenientes.

D. Estéban Martínez aprovecha gustoso esta ocasión para reiterar al Excmo. Sr. D. Ambrosio Gonzalez las seguridades de su consideración más distinguida. Madrid 23 de Abril de 1866.

CONTESTACION A QUE SE ALUDE.

El artículo que bajo el epígrafe «Lo que nos da á comer la Hacienda» ha aparecido en las columnas del periódico EL TAJO, correspondiente al día 20 del corriente mes, suscrito por Don Saturio Lanza, que hasta hace poco representaba en la provincia de Toledo á la misma Administración que hoy intenta deprimir ante la opinión de aquellos sensatos pueblos; ese artículo, decimos, nos ha causado un verdadero disgusto.

No nos detendremos á considerar hasta qué punto puede serle permitido á un empleado, siquiera se halle en situación pasiva, el revelar ciertas disposiciones oficiales, que por esta cualidad, son de carácter reservado, y no se las debe entregar al dominio público: no procuraremos inquirir por qué el articulista, si estaba disconforme con aquellas disposiciones y más tarde había de anatematizarlas, no dimitió el puesto que desempeñaba antes que cumplirlas como las cumplió, siendo Administrador principal de Hacienda pública de la citada provincia: no hablaremos, en fin, de la desagradable impresión que ha hecho en personas verdaderamente imparciales el escrito de que nos vamos á ocupar; prescindiremos de todo esto, concretando nuestra refutación á las equivocadas aserciones del Sr. Lanza.

La sal de la fábrica de Carcaballana no se destina *exclusivamente*, como dice el articulista, á la provincia de Toledo; se manda también al surtido de los alfolíes de Huete y Tarancon, en la de Cuenca; y hé aquí el primero de los errores en que incurre el antiguo Administrador, y que nosotros debemos señalar para que el público vea que el producto de aquel establecimiento se comparte entre espendedurias de una y otra provincia con sujeción á sus respectivos consumos, siendo de advertir que si algunas de ellas tienen fortuna, son precisamente las de Toledo, las cuales reciben sal de otras procedencias, mientras las de Cuenca solo se abastecen de la de Carcaballana.

Personas conocidamente facultativas han practicado varias veces el análisis de la sal en cuestión, y de él no ha resultado que este género contenga sustancias nocivas á la salud, pues en otro caso la Administración lo hubiera retirado de la venta, en atención á que, aparte la consideración debida á los consumidores, el interés de la Hacienda consiste principalmente en presentar sal de buenas condiciones, para asegurar su expendición. Pero conviene á nuestro propósito hacer notar, que si es preferible, según lo da á entender el Sr. Lanza al tratar del alfoli de Illescas, á la sal de Carcaballana la de Espartinas, siendo esta de condiciones físicas iguales á las de aquella, no hay razón para considerar buena la una sin hacer igual consideración respecto á la otra.

Desde que en el año de 1846 se incautó de la renta de la sal la Hacienda pública, ha venido la provincia de Toledo consumiendo la de Carcaballana, y aunque pueda ser cierto que alguna vez se manifestara que no tenía tanta aceptación como la procedente de la fábrica de Belinchon, sin embargo los consu-

midores no la rechazaron nunca, circunstancia que parece probar que no merece los calificativos de amarga, repugnante, dañosa y otras más que con lujosa profusión de palabras le aplica el ex-Administrador de aquella provincia.

Y tanto debe ser esto verdad, cuanto que los valores de la renta están en constante progresión ascendente, con especialidad desde que D. Saturio Lanza cesó en su administración, ó sea desde el mes de Octubre del año próximo pasado, desde cuyo mes al de Marzo último se han vendido, deducidas las bajas habidas en algunos alfolíes, que por cierto no se abastecen de Carcaballana, 1.061 quintales de sal más que en el período de Octubre de 1864 á Marzo de 1865 en que el Sr. Lanza desempeñaba aquella dependencia. Sentiríamos se sospechase que la saña con que se combate la sal de Carcaballana tenía por objeto desviar la atención de los pueblos, que tan interesados se hallan también en la realización de los derechos del Tesoro público, de la mejora que han tenido los referentes á la sal desde que el articulista no los administra.

Y después de todo ¿de qué se trata? de que para un consumo anual de 56.000 quintales de sal, se hace uso de la de Carcaballana en una quinta parte, estimando exacta la demostración inserta en el artículo á que contestamos, puesto que para hacerla se habrá servido el Sr. Lanza de los datos oficiales que sin duda posee, y de que se vale hoy como particular para combatir á la Hacienda. Una quinta parte de sal, de no tan buenas condiciones como las de Belinchon, Torreveja y Minglanilla, no puede de ninguna manera constituir ese mal que el Sr. Lanza abulta y decanta tanto para tener el gusto de deplorarlo en seguida.

Pero como quiera que limitado el surtido de esta sal á siete alfolíes de los trece que tiene aquella provincia, la proporción en que se encuentra con el de las demás sales representa una mitad escasa del de consumo, conviene se tenga presente que los alfolíes de Toledo, Puebla, Torrijos, Puente del Arzobispo y Menasalbas que despachan sal de Carcaballana, son precisamente los que desde Julio á Marzo del presente año económico han ofrecido en sus ventas un aumento de 314 quintales el primero, 366 el segundo, 229 el tercero, 69 el cuarto y 395 el último, y que solo están en baja (y esto lo decimos para que se conozca bien la lealtad de nuestras intenciones al refutar el artículo del Sr. Lanza) los de Naval Moral é Illescas, en cantidad de 265 quintales aquel y 40 éste, pero no está averiguado que sea la sal de Carcaballana la causa eficiente de este descenso.

Fijense, pues, las personas imparciales en estos resultados, y comprenderán desde luego que si el artículo del antiguo Administrador de Hacienda de la provincia de Toledo no ha obedecido, como nosotros lo creemos, á ningún móvil oculto, es á todas luces injusto é inmotivado.

Pero el prurito de impugnar lo mismo que hace poco estaba obligado á defender, y que sin género alguno de duda de nuestra parte hubiera defendido si no se le hubiese declarado cesante, obliga á decir al Sr. Lanza lo que nadie por escaso conocimiento que tuviera de la situación topográfica de las salinas del reino, diría, esto es: que la de Carcaballana radica en el distrito de la corte; cuando lejos de eso se encuentra enclavada dentro de la provincia de Cuenca, si bien por ser subalterna de la de Espartinas se la considera en el orden administrativo como perteneciente á la provincia de Madrid. Nos hemos propuesto restablecer en toda su pureza la verdad de los hechos, poniendo al paso de relieve las inexactitudes del Sr. Lanza, y por eso hacemos también mérito de este punto, para que vea el público, á quien nos dirigimos, que la *administración no ha tenido que librar á su provincia de ningún disfraz de la naturaleza*, porque ninguno en realidad existe.

Por lo demás, y haciendo caso omiso del estilo jocoso y frase hiperbólica con que el ex-Administrador de Toledo ha sabido engalanar su artículo, acaso porque le conviniera llamar la atención pública más sobre su forma que sobre su esencia, cumpliremos con el deber de manifestar que *en la actualidad se está conduciendo sal de la fábrica de Torreveja á varios alfolíes de la expresada provincia; que desde 1.º de Julio próximo se conducirá á todos*, excepto los de Quintanar y Madrides que solo expenden sal de piedra por ser esta la única que aceptan con agrado los consumidores de aquellos distritos; y, finalmente, que la Administración central se ocupa en estos momentos, sin excitación de nadie, porque no la necesita para satisfacer los deseos y aspiraciones de los pueblos, en preparar los trabajos para una nueva combinación de surtido que permita

abastecer todos los alfolies de la provincia de Toledo, ménos los exceptuados arriba por la razon dicha, solo con sal de la fábrica de Torre vieja y la parte que algunos de ellos necesitan de la de Minglanilla.

Aquí pensábamos concluir, pero hemos advertido otra de las muchas equivocaciones que desgraciadamente ha padecido el Sr. Lanza, y no podemos resistir al deseo de demostrarla. «¿Y por qué Naval moral y la Puebla de Montalban, pregunta, han de surtir de Carcaballana cuando dista una legua más de ellos que la fábrica de Belinchon?» Esta interrogacion parece hecha en el concepto de que dichos alfolies se han surtido siempre y solamente de la primera fábrica; y sin embargo la verdad es que han estado abasteciéndose de la de Belinchon hasta que se han agotado sus existencias.

Damos punto á nuestra tarea con el firme propósito de no volver á tratar de este asunto con quien tenia la obligacion moral de no dar pábulo á la prevencion con que por desgracia se juzga generalmente á la Administracion del Estado.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Concurso para los monumentos á nuestros hombres célebres.—Ya ha terminado el plazo que se señaló por la Diputacion provincial para la admision de proyectos, y no obstante que los premios ofrecidos, á nuestro juicio y el de las personas entendidas, eran decorosamente bastantes, tenemos el sentimiento de anunciar que son pocos los que han aspirado á obtenerlos. Dos solas colecciones completas se han presentado con este fin, y sin que nosotros nos atrevamos ni á juzgar de su mérito, porque somos incompetentes, ni á influir indirectamente siquiera en su eleccion, porque á ello no estamos llamados en ningun sentido, hubiéramos visto con placer que al certámen abierto acudiera mayor número de opositores. De este modo, en asunto que interesa tanto á la honra póstuma de nuestros claros varones en santidad, letras y armas, como á las glorias artísticas y monumentales del país, hubiera habido donde escoger lo mejor, más digno y grandioso bajo todos aspectos. Quizá nuestro racional deseo quede del todo en todo satisfecho, y así lo esperamos, con las dos únicas colecciones presentadas, de que daremos cuenta á su tiempo, cuando puedan ser del dominio público.

Suscripcion provincial.—La abierta con el objeto á que se refiere la crónica anterior, va produciendo sus frutos. Hemos visto las listas de corporaciones y particulares que se han abierto en la Secretaría de la Diputacion, y su resultado hasta ahora no ha podido por ménos de sernos satisfactorio. En su dia, cuando se reciban las noticias que se esperan de las altas personas que deben figurar al frente de estas listas, las publicará el *Boletín oficial*, y se verá cómo responde el patriotismo individual y colectivo al grandioso pensamiento iniciado por aquella.

Posesion y cese.—El sábado 5 del que rige se posesionó de su cargo el nuevo Gobernador de la provincia, Sr. D. Genaro Alas, y cesó en el desempeño interino del mismo el Secretario D. Mariano Undabeytia.

Un recuerdo de gratitud.—Al tomar posesion del Gobierno de Valladolid el Excmo. Sr. D. Manuel Somoza y Cambero, recientemente agraciado por S. M. con la Gran Cruz de Isabel la Católica, ha dirigido á los vallisoletanos una bien escrita alocucion, en cuya cabeza dedica un recuerdo al noble pueblo toledano, del que dice haberse separado con sentimiento. Si los límites y la índole de nuestro periódico la consintieran, tendríamos particular complacencia en insertar á la letra esta alocucion; pero ya que no nos sea posible hacerlo, aseguramos á su autor que la memoria que en ella nos consagra, la admitimos los habitantes de Toledo y su provincia como una prueba de que no ha olvidado las sinceras demostraciones de aprecio con que le saludamos todos á su despedida.

No sólo en Toledo.—También en diferentes pueblos de la provincia se siente hoy ese saludable movimiento de reformas materiales, de progreso y adelanto, que supone una vida nueva. Sa-

tisfactorio nos es tenerlo que consignar, y antes lo hubiéramos hecho si se nos hubiesen remitido datos y noticias circunstanciadas de algunas mejoras, como ahora se nos remiten respecto de algunos pueblos, en lo cual están vivamente interesadas las corporaciones municipales, á quienes rogamos no dejen de participarnos cualquier novedad de este género que consideren digna de ponerse en conocimiento del público.

Véase lo que en el dia podemos participarle, sin perjuicio de lo que por falta de espacio dejamos para otros números.

Talavera de la Reina, en cuyo beneficio se estudia actualmente el mejor medio de dotar al vecindario de aguas potables, segun lo confirma la Real Orden que insertamos en la parte oficial, va á tener muy pronto un magnífico cementerio. El arquitecto de la provincia se ocupa sin descanso en levantar los planos para esta obra.

El mismo funcionario desde 1.º de Marzo último tiene encargada por este Gobierno con urgencia la formacion de los planos y estudios necesarios para llevar aguas potables á Santa Olalla, y construir dentro de la poblacion una fuente, que los labradores han ofrecido espontáneamente costear á sus expensas.

Al Ayuntamiento de Navahermosa se le ha autorizado para utilizar las inscripciones intrasferibles que le pertenecen por sus bienes enajenados, en la parte indispensable, á fin de llevar á cabo el pensamiento de traer aguas potables á la villa.

La de la Guardia recientemente ha presentado en este Gobierno para su aprobacion dos proyectos de conduccion de aguas, que abrazan un trayecto de más de seis kilómetros, estudiados uno por D. Cipriano Tejero, natural de dicha villa, y otro por D. Justo Ureña, cuyos planos, memorias facultativas y presupuestos están ya corriendo su curso administrativo. La obra debe ser de importancia, porque segun se nos informa, el primer proyecto, con los trabajos de distribucion, asciende á la suma de 44.000 escudos.

El Romeral tiene encargado también al referido Sr. Tejero el estudio de otro proyecto de abastecimiento de aguas.

Ultimamente, se han remitido aprobados á los Ayuntamientos de Yébenes y Bargas, á aquél el proyecto de un matadero, y á éste el de un cementerio, formados por el mencionado Arquitecto provincial, encargándoles que propongan los recursos que necesiten para realizar ambas construcciones.

Preparativos para el Corpus.—Hemos oido decir que el Ayuntamiento de la capital prepara para este dia festejos extraordinarios, y que ya se ocupa en la forma de llevar á ejecucion dos proyectos de arcos, no revestidos de follaje como en el año anterior, sino de bastidores de lienzo, uno de estilo del renacimiento y otro greco-romano, que le ha presentado el Arquitecto municipal Don Luis Antonio Fenech.

Más pararrayos.—Los que colocan los de la Catedral han contratado poner otros dos en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y se nos asegura que también piensan algunos vecinos proveer de esta precaucion contra la electricidad á sus edificios particulares.

Corregida y aumentada.—La nota de medidas de la torre de la Catedral, que publicamos en el número anterior, contenia una errata sustancial en el primer guarismo, y salió falta á la vez de un extremo como los demás curioso. Por eso la reproducimos ahora, *corregida y aumentada* de esta manera:

	Metros.
El vástago ó rabo de la cruz que entra en el árbol del alcuzcote, tiene una circunferencia de	0,25
La cruz tiene de largo en sus dos brazos horizontales.	3,11
La veleta tiene de largo.	2,56
La primera esfera, á contar por la parte superior, tiene de circunferencia.	1,21
La segunda.	1,60
La tercera.	1,88
Y la cuarta.	2,42

Recuerdos históricos de Talavera.—El Sr. La Llave, correspondiente en este punto de la Real Academia de la Historia, á quien ya conocen nuestros lectores por su artículo sobre el P. Juan

de Mariana, ha remitido á la Comision provincial de monumentos históricos y artísticos un notable trabajo, en que da cuenta de los de toda especie que existen en aquella villa, de su estado actual y de los medios que pueden adoptarse para preservarlos de la ruina que á algunos amenaza. Con la debida autorización, que no dudamos obtener en bien del público, nos proponemos hacerle participe del fruto de la inteligencia y laboriosidad del Sr. La Llave.

Galería fotográfica del Sr. Pedroso.—Hemos tenido ocasion de ver un cuadro formado con los retratos de los señores que componen el Consejo administrativo de la provincia, y por este trabajo y otros que han salido recientemente de dicha galería desde que está al frente de ella el fotógrafo de Madrid Sr. Jiménez, creemos que puedan ya hacerse en Toledo obras notables en este género, sin que hayamos de ir á la corte á pagar la contribucion que voluntariamente pagamos todos por seguir la moda del siglo. Damos la enhorabuena al Sr. Pedroso por los adelantos que obtiene su establecimiento, abierto en esta segunda época bajo buenos auspicios, y le deseamos prosperidad y bonanza.

Depósito de maquinaria agrícola.—Extramuros de esta ciudad, en la casa-tahona llamada de San Anton, D. José Pfeiffer tiene de venta en comision de su hermano el ingeniero mecánico D. Amador, residente en Barcelona, varias máquinas agrícolas, entre ellas una que sirve para triturar aceitunas, prensas para vino y aceite, bombas norte-americanas de doble efecto, aventaderas para trigo, y otras que podrán verse á cualquier hora del dia en dicho depósito, donde se dará razon del punto en que se va á colocar en esta poblacion una noria de las que anunciamos en el número anterior de EL TAJO, de su coste y cuanto se crea indispensable á fin de formar respecto de su utilidad y manejo una idea perfecta.

Aguas potables de Toledo.—Con el presente número se reparten á los suscritores los pliegos 6.º, 7.º y 8.º de esta obra, primeros de los que corresponden al actual trimestre.

Revista teatral.—Ruego á los empresarios que no lean este artículo, porque no le escribo para ellos. Si acaso, que se fijen en las últimas líneas, las cuales quizá puedan interesarles.

La Sra. García, cuyo beneficio tuvo lugar el sábado anterior, será hoy el objeto de mis plácemes y atenciones, como lo fué en dicho dia de la admiracion y los aplausos del público.

Yo siento verdaderamente no haber tomado parte en la ovacion con que éste distinguió á la artista, porque siempre me ha gustado hacer justicia al mérito, y por fortuna mi organizacion jamás fué insensible á las emociones que son capaces de despertar una obra tan bien escrita como *Las dos coronas* de nuestro inmortal poeta García Gutierrez, una música tan nutrida y agradable como la del célebre Arrieta que realza el libro, y una ejecución tan esmerada como la que se me asegura que le dieron los actores, pero singularmente la Sra. García.

El triunfo que alcanzó ésta fué espontáneo y unánime. Todos elogiaron su buena eleccion, y quedaron tan complacidos de sus esfuerzos, que hubieran deseado que no se fatigara en el aria de la Traviata, que cantó en el intermedio del segundo al tercer acto de la zarzuela.

Tan lisonjero éxito sirva de estímulo á la beneficiada, y de leccion saludable á los empresarios.

Toledo sabe apreciar como se merece lo que tiene un valor real y positivo, y no se deja seducir por las apariencias, por pomposos anuncios de mucha prosa y poca sustancia, por incomprensibles *beneficios del público*, ni por logogrifos gramaticales que se prestan á diferentes interpretaciones, como éstos que he visto en dos prospectos seguidos:

Dia 2 de Mayo:—*Entrada con LOCALIDAD 3 rs.—Entrada SIN LOCALIDAD 2 rs.*

Dia 3 de id.:—*Entrada A LOCALIDAD 2 y medio rs.—Entrada SIN ASIENTO 2 rs.*

Una preguntita suelta, y concluyo.

Dado caso que se abra, segun se murmura, un nuevo abono para quince representaciones, alternando la compañía en este Teatro y en el de Aranjuez, los que *(por creerlo asi conveniente en uso*

de su derecho, como dice la Empresa en el anuncio de la funcion del lunes), no se suscriban á vista de lo que les ha pasado en el abono anterior, ¿tendrán reservadas sus localidades para la temporada cómica siguiente?

Esto no importa á los zarzuelistas.

La respuesta incumbe al Sr. Córcoles, que nada tiene que ver con ellos, y esperamos que la medite para en su dia, si no prefiere que antes discutamos ambos tranquilamente sobre el asunto.

PARTE OFICIAL.

En los *Boletines oficiales* núms. 175 y 178, correspondientes á los dias 29 de Abril último y 5 del actual, vienen insertas estas dos Reales órdenes, de verdadero interés para algunos pueblos de la provincia.

«Accediendo á lo solicitado por D. Pedro Gil y Gil, la Reina (Q. D. G.), se ha servido autorizarle para que en el término de siete meses verifique los estudios necesarios con el objeto de abastecer de aguas potables la villa de Talavera de la Reina, en la inteligencia de que por esta autorizacion no adquiere derecho al aprovechamiento de aguas, ni á la ejecucion de las obras ni á indemnizacion de ninguna clase por los trabajos que practique.» (17 de Abril.)

«Accediendo á la solicitado por D. Rafael Nicolás Pinillos, la Reina (Q. D. G.), se ha servido autorizarle para que en el término de un año verifique los estudios de un canal de riego, que tomando las aguas del rio Tajo, en las inmediaciones del Carpio, fertilice los terrenos de la margen derecha del mismo rio, comprendidos en las jurisdicciones del Carpio, Cebolla, Cazalegas, Talavera de la Reina, el Casar y Calera, en la inteligencia de que por esta autorizacion no adquiere el concesionario derecho al aprovechamiento de las aguas, ni á la ejecucion de las obras, ni á indemnizacion de ninguna clase por los trabajos que practique.» (24 de Abril.)

Real orden comunicada á los Prelados del Reino por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Ilmo. Sr.—Negociado 3.º—Circular.—El Real decreto de 20 de Abril de 1864 confiere á la Real Academia de San Fernando la facultad de velar por la conservacion y restauracion de los monumentos artísticos; pero tan laudable como patriótico fin se realizará más cumplidamente con el concurso de todos los que, por su posicion oficial, por su ilustracion ó por otras especiales circunstancias, están en aptitud de poder apreciar el mérito de cualesquiera objetos notables, bajo el punto de vista histórico ó del arte. En su consecuencia, la Reina (Q. D. G.), deseando que se conserven cuidadosamente cuantas bellezas artísticas encierran los monumentos religiosos de España, se ha servido mandar me dirija á V. I., como de Real orden lo ejecuto, á fin de que se sirva adoptar las medidas que en su reconocido celo estime oportunas para que el clero de esa diócesis contribuya por su parte á la realizacion de dicho propósito, no disponiendo de los objetos artísticos ó arqueológicos que existan

ó sean descubiertos en las Iglesias y sus dependencias, sin previo conocimiento de las Academias de Bellas Artes ó de las Comisiones provinciales de monumentos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1866.—Calderon y Collantes.—Señor.....

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

SOPLARÁ EL ODRERO.....

¡Qué pequeños fueron los tiempos pasados!

¡Qué grandes son los hombres de los tiempos presentes!

¡Pues no cuentan las historias que el Zocodover ó Zacadeño entre los árabes era un mercado de bestias, y entre los cristianos un corral de vacas, que á tanto equivale convertirle de un golpe en plaza donde se jugaban cañas y se alanceaban toros?

Digno de ver estaría á la verdad este hoy bonito y precioso paseo, cuajado de cuadrúpea y coronado de turbantes moros y tabardos judíos, cual si dijéramos, reinando en él á todas sus anchas gitanos y chalanos.

Grande honor recibirían en su sucio recinto las damas que acudieran á presenciar más tarde cómo los gallardos donceles se disputaban el premio en la carrera, cómo hacían doblar la cerviz á una fiera apacentada en los prados del Jarama, cómo se peleaban por alcanzar un lazo ó una sortija que ofrecer á la señora de sus pensamientos.

Y no más honrada, si no tan envilecida, se mostró luego la árabe Zocodover, cuando Enrique III en 1394 y Enrique IV en 1466 la convirtieron dos veces al año en ferial de baratijas y chucherías, y una vez á la semana en plaza de abastos y comestibles; cuando los Reyes Católicos en 1477 regalaron parte de su suelo, como si fuera *cosa de nadie*, á un tal Alfonso de San Martín, veedor de su despensa, para que estableciese una carnicería que proveyera al real alcázar; cuando en 1493 Toledo adquirió una de las boyerizas ó corrales de toros con destino á *meson del trigo*, porque sin duda no tenía entonces alhóndiga; cuando, por último, la misma ciudad hizo gracia y merced á su escribano Alfonso Sotelo de una *camareta* en que pudiera ejercer su oficio.

Confesemos, á vista de estos datos, que nuestros abuelos reventaban de sábios, de valientes, de galantes; pero tenían ocurrencias ridículas.

Plantar un mercado y una feria dentro de la población, supone que no entendían una palabra de policía, de salubridad, de seguridad, ni de tantas otras cosas que hoy conoce y respeta cualquier lugarejo de cuatro casas.

Levantar una plaza de toros al lado de los palacios reales, parece querer significar que casi se tuteaban los reyes y los vasallos; que aquí todo era franqueza, igualdad y regocijo; que todo el año fue carnaval en el interior de Toledo.

Y ya saben VV. lo que hay de verdad en estas suposiciones. Pero lo que quizá no sepan es, que un día un poco de paja y cuatro palos viejos encendidos dieron al traste con las costumbres y las ilusiones de nuestros antepasados.

Por los años 1585, un incendio, no dicen las crónicas si intencional ó fortuito, quemó las principales viviendas de aquella histórica plaza; y ¡oh dolor! lo que antes debía de estar feo, quedó horrible, las boyerizas desaparecieron, los estrados femeniles vinieron abajo, el ahora paseo se hizo un muradal, foco de inmundicia repugnante y asqueroso.

Un rey sombrío y un arquitecto muy alegre se encargaron á poco de remediar el daño, procurando imprimir á aquel sitio el ornato y la decencia que nunca tuvo.

Para lograrlo, Juan de Herrera, aposentador de palacio, dió la traza. Felipe II, aprobándola, no anduvo en contemplaciones, sujetó á los dueños á reedificar en un breve plazo según ella, y al que se mostró remiso, porque no le gustaba ó porque no tenía dinero, le obligó á vender su propiedad al que se prestaba á ejecutar la obra.

¡Bien hecho!

Ejemplo misto de expropiación y compra forzosas por causa de utilidad pública.

Hizo más todavía aquel monarca titulado *El Prudente*.

Con ninguna prudencia, y sí con fuerte decisión contra am-

bos á dos cabildos de regidores y jurados, que le mostraron el ceño cegijunto, y le alzaron el grito á las nubes, para salir bien de su empresa y poner la plaza en policía creó un arbitrio, mandando que se pagase el cinco por ciento del vino que se vendiese en esta ciudad.

¡Muy mal con el vino estaba,

Que en tal aprieto le puso!

pudiéramos exclamar ahora con el cáustico Quevedo.

La medida sería todo lo arbitraria que se quiera; pero el ramo era tan... pingüe, que pronto hubo cuartos en abundancia.

Así es como se levantaron en un verbo, sobre bien trazados intercolumnios para soportales, esas jaulitas de madera y tabiquería con tres y cuatro pisos, que limitan el Zocodover moderno.

Este caserío, á fin de que VV. puedan apreciar su mérito por la antigüedad, data principalmente del año 1596 en que el hijo de Carlos V puso ya formal empeño en que se adoptase el plan del constructor de una de las fachadas más notables de nuestro alcázar.

Con esto se dice á VV. lo bastante, para que comprendan que aquella medida tanto consultó el interés público como el beneficio privado. El señor rey D. Felipe, *de gloriosa memoria*, no quiso ruidos cerca de su casa, y echó las bestias á otra parte.

Pareció además que si continuaban allí, podrían estorbar las tranquilas y majestuosas funciones del tribunal público del Santo Oficio, á que dedicó desde entonces la plaza de Zocodover.

Imaginóse también que conservando el mercado, pero cambiando el género de marchantes, esto es, sacando de aquel lugar á los gitanos, y trayendo á los nuevos portales los especieros llegaría ocasión en que un escritor zurdo, y no de ingenio, tras-papelando los emboltorios de algún morisco aljamiado, diese con la famosa historia que Cide Hamete Benengeli escribió de las raras habilidades de Dulcinea del Toboso.

No se le ocurrió, sin embargo, al monarca obrero que el sitio era poco ventilado. A habérsele ocurrido, ¿habría cerrado la entrada á los frescos y saludables vientos del Norte? ¿nos habría privado de las consoladoras y apacibles brisas que en el invierno acuden de la parte del Somosierra?

Defecto de los tiempos pasados.

Hé aquí cómo le corrigen los hombres del presente.

Hagamos, han dicho, una carretera que cruce la ciudad de Norte á Sur, y cuando hayamos de pasar por Zocodover, que desde ahora lo declaramos camino real, aunque sea calle ó vía interior, echamos al suelo cuanto estorbe el paso, sin perdonar la obra de Herrera. Entónces entrará la luz y el aire dentro del paseo, y ni en invierno ni en verano escaseará la ventilación en aquel punto.

Dicho y hecho.

Tardad una semana en subir á Zocodover, y despues vereis que ya no quedan ni señales del informe ataud que cubría la entrada á la calle de las Armas.

Los llamados *portales de los boteros*, dentro de muy pocos dias ya no existirán.

Permitidme con este motivo una pequeña digresión histórica, para concluir el artículo.

En el reinado de D. Juan II, bajo el gobierno de su célebre valido D. Alvaro de Luna, se alzó nuestra ciudad en rebelión para resistir el pago de cierto pecho ó tributo, á la voz, entre otros, de un *odrero*, botero que hoy decimos, quien capitaneaba las turbas, enseñándoles para seducirlas una profética piedra, la cual les aseguraba haber encontrado cavando en su túgurio, con esta inscripción:

SOPLARÁ EL ODRERO,

Y ALBOROZARSE HÁ TOLEDO.

Un amigo nuestro, al que se le metió en la cabeza la manía de llamar *odrero* al Norte que nos viene enfilado por el portal destruido, para cuando lo sea del todo, ha ordenado con esa leyenda estos dos versos, que envidiará sin duda el autor de *El Piston*; ó aquel otro poeta celeberrimo que nos pinta Larra:

¡Soplará el odrero.....

y no podrá pararse en la Plaza de la Constitución de Toledo!

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 11.

20 de Mayo de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

LA DESAMORTIZACION.

Dos escuelas principales se disputan desde hace algun tiempo el dominio de la ciencia en este ramo. La primera, que tuvo el privilegio de echar hondas raíces dentro de nuestra patria por espacio de muchos siglos, pretende que la propiedad territorial se condense y no se extienda. La segunda la fracciona sin limitacion alguna, dividiéndola y subdividiéndola, si posible es, hasta en partes infinitesimales. Aquella, concentrándola forzosamente en pocas manos, aspira á que el número de los señores sea menor que el de los colonos. Esta, repartiéndola profusamente, trabaja para que todo agricultor sea propietario. Una y otra proclaman que sus aspiraciones tienen por único objeto consultar el bien, la mejora y el progreso de la agricultura y la ganadería, base fundamental de la riqueza del país; pero ninguna revela claramente sus propósitos, y las dos ponen cuidadoso esmero en ocultar sus fines.

Con la amortizacion pudo sostenerse un dia el poder de la nobleza, del clero, de las grandes asociaciones que ejercieron directa influencia en los destinos de la nacion española.

Con la desamortizacion la clase media y el pueblo, que estaban por bajo del nivel de estas clases, se alzaron de su abyeccion, reclamaron derechos que antes no ejercitaban, y alcanzándolos, vinieron á ser ruedas importantes en el complicado mecanismo de la gobernacion del Estado.

Bien se comprende, por lo mismo, que los partidarios del primer sistema lo sean á la vez con calor de cierto orden político; que los defensores del segundo se muestren fuertemente interesados en defender el orden inverso. Donde los unos acaban, se cierra la historia antigua. La moderna comienza con el imperio de los otros.

Y hé aquí, á nuestro juicio, explicada la causa por qué una cuestion esencialmente económica se ha hecho eminentemente política; por qué no se considera el hecho aislado, por qué no se estudia la teoría concreta, por qué no se acepta el principio en abstracto. Al penetrar en cualquiera de esas escuelas, llevamos ya la opinion formada, vamos prevenidos en pro ó en contra, segun la manera que tenemos de juzgar las cosas pú-

blicas, y no nos hallamos dispuestos á aprender, sino á combatir á nuestros adversarios. El interés político nos conduce, el amor propio nos alienta, y empezada la lucha, aceptamos como una derrota ó un triunfo lo que debiéramos estimar simplemente como una conviccion ó un desengaño.

Queriendo nosotros evitar este defecto, estándonos prohibido recorrer, y aun pisar siquiera el dilatado campo de la política, á que en verdad no profesamos grande aficion, por las espinas que en él suelen recogerse, nos proponemos hoy hablar de la desamortizacion bajo su aspecto económico-práctico en la provincia. Quédese para otras publicaciones y otros escritores el apreciar sus resultados en diferente sentido.

Nos confesamos ante todo afectos al principio desamortizador, aunque debemos hacer previamente una declaracion que creemos necesaria, para que no sean mal interpretadas nuestras opiniones. Estamos por la desamortizacion, pero no bajo la forma en que se ha llevado á efecto en España. Hubiéramos querido que al sacar al mercado esa gran masa de bienes que se hallaban en manos *mueritas*, se hubiese procurado no fuesen á parar á otras, demasiado *vivas*, que los esplotasen y sacaran el jugo á costa de los pobres pe-gujareros.

Por no haberlo hecho así ¡cuántos males no hay que lamentar! Visitad los pueblos para ver lo que les pasa. Interrogad á los renteros de nuestros dias cómo les va con los dueños; y algunos os contestarán, que preferirian los antiguos señores á los modernos propietarios. Preguntad á los que á fuerza de sacrificios, de *primas* y otros gastos, han llegado á serlo por necesidad, en pequeña suma, de la casa que cobija á sus hijos, del erén ó la yugada que les da el miserable pan que comen, del trozo de monte en que se apacienta su ganado, cómo han conseguido la propiedad, si están bien holgados con ella; y por toda contestacion oireis sus angustias, porque consumieron en adquirirla los ahorros de largos años, y se acerca el plazo que no pueden satisfacer á la Hacienda.

Si al decretar la desamortizacion en 1855, no se hubiera consultado más la idea política que la económica; si entonces y despues y siempre se hubiesen tomado en cuenta las sábias precauciones que en una

larga y luminosa discusión aprobó para su día el *Congreso español de agricultura* celebrado en 1847, cuyos trabajos son conocidos de todos,—sin que el tesoro nacional perdiera nada, sin que los primitivos dueños salieran perjudicados, los pueblos hubieran ganado mucho, muchísimo. La propiedad no se hallaría acumulada en unos casos en grandes porciones, ni subdividida en otros en cantidades microscópicas. Tendríamos hoy, al cabo de diez años, granjas modelos, colonias agrícolas, agrónomos instruidos, propietarios benéficos, la agricultura, en fin, y la población desarrolladas en un grado extraordinario.

Lamentemos el que así no se haya procedido, y concretándonos á nuestra provincia, si no de las primeras, una de las más ricas en bienes desamortizables, veamos ahora qué se ha vendido en ella hasta fin de Diciembre del año último, según los datos particulares que hemos podido haber á los manos. Para ello es indispensable tener á la vista los siguientes

RESÚMENES.

1.º—PROPIEDAD URBANA.

PROCEDENCIAS.	Número de fincas.	VALOR EN TASACION.	VALOR EN REMATE.
		Reales.	Reales.
Estado.....	76	751.130	1.034.100
Clero.....	934	4.902.990	10.226.505
Propios.....	292	1.613.686	3.811.578
Beneficencia.....	357	3.569.259	5.654.940
Instrucción pública...	24	125.022	141.790
TOTAL.....	1.683	10.962.087	20.868.913

2.º—PROPIEDAD RÚSTICA.

PROCEDENCIAS.	Número de fincas.	VALOR EN TASACION.	VALOR EN REMATE.
		Reales.	Reales.
Estado.....	793	8.178.630	23.491.640
Clero.....	5.448	6.849.261	23.646.837
Propios.....	7.425	41.382.921	87.661.918
Beneficencia.....	2.489	7.701.455	24.050.369
Instrucción pública...	73	119.251	321.318
TOTALES.....	16.228	64.231.518	159.175.182

Sumadas las cifras totales de estos dos estados, resulta que desde que se puso en ejecución la ley citada de 1.º de Mayo de 1855, se han vendido en esta provincia, de la procedencia que particularmente se individualiza en ellos, 17.911 fincas, cuya tasación ó capitalización, con que fueron sacadas á la subasta, ascendió á 75.193.605 rs. y el producto en venta ha sido 180.044.095 reales; ó lo que es igual, se ha obtenido una bonificación para el Estado y los antiguos propietarios de 104.850.490 reales.

Fácil es concebir, á vista de estos guarismos, la inmensa importancia que ha tenido hasta ahora la desamortización en nuestro territorio, con las ventajas que de ella se han recibido en las subastas. En cuanto á los frutos positivos que hayan podido recoger los pueblos, nada decimos por hoy, en razón á que nos reclaman espacio otros asuntos. Lo haremos más adelante, entrando en un orden de consideraciones que esperamos ofrezcan novedad é interés á los lectores de EL TAJO.

ESTADÍSTICA.

Para el apóstol de la verdad, nunca ha faltado un Amyto que muela la cicuta como aconteció á Sócrates. El progreso del espíritu filosófico ha hecho que la ignorancia selle sus pasos con un reguero de sangre. Cada idea nueva ha tenido sus mártires. La quina y el mercurio, la electricidad y la vacuna, el tabaco, y hasta la levadura de cerveza, todo se ha condenado, como si dijéramos, de oficio.

La circulación de la sangre fué mirada como invención de un hechizo. La defensa de la inoculación valió al Conde de Launaguais un mandamiento de prisión. Jenner fué grandemente perseguido por su descubrimiento de la vacuna, y representado como el terror de los niños. Empezóse por formar causa al pararrayos, y hubo un tribunal de Arras que le condenó á pesar de la defensa del abogado Robespierre. Buffon fué perseguido por su Teoría de la tierra; Bailly por sus cartas sobre la Atlántida; Cuvier por la pluralidad de las especies; José Fourier, por último, para no citar otros ejemplos, al sostener la existencia del fuego central.

Cierto es que, como para los químicos ó los astrónomos, no se han encendido hogueras para los estadistas; pero.... ¡triste condición la de la ciencia! Cada misión de progreso ha de encontrar en su camino á los partidarios de la tiranía ó de la ignorancia.

Y sin embargo, nada nuevo dejamos dicho. Escribimos historia más ó menos dispersa por los libros. Este artículo de hechos no es nuestro, porque los sucesos no se inventan, y menos si se contraen á una ciencia como la de la Estadística, hermana gemela de las exactas.

Esta ciencia existe desde tiempo inmemorial; mas como hija sin nombre, ha vivido la vida de una flor conocida, si acaso, por la impresión y el sentimiento de su perfume. Llegaron entendimientos de privilegio á la síntesis de la ciencia, y su espíritu analítico arrancó á la misma el secreto de su aplicación. Tanto ha sucedido á la economía política.

Para nada importa descubrir la fecha en que las ciencias recibieron sus nombres. Lo importante es, por lo que hace á la que nos ocupa, averiguar su carta de naturaleza. La historia de las primeras sociedades del globo nos da razón de la práctica de operaciones de su especial índole, y nos cita, como lugares en donde se ejecutaron, los confines del Asia y las regiones del Nuevo Mundo. Que Godofredo Achenwal la diese el nombre que hoy tiene, no probará que la Estadística naciese al mundo científico en 1748. La Economía política no tuvo este nombre hasta Quesnay, cuando en Grecia y Roma se conocieron eminentes economistas. Según el Génesis, la Tegnología era antediluviana, y si hoy ha variado de nombre, no hemos de saludarla como nueva. La Geología era una Cosmogonía mítica, y en el siglo XVIII, impuestos los sabios por la suerte de Galileo, renunciaron al título para llamarla *Teoría de la tierra*.

Es más; la Estadística se conoció en las primeras edades. En el Pentatáuco se la llama ARITHMI—*Los Números*—y mucho tiempo despues se le dió el nombre de Aritmética política. Pero hemos dicho que esta ciencia se ha conocido siempre. El imperio romano, bajo el

dominio de Augusto, tenía una extensión de 412 millones de hectáreas ó 208,000 leguas cuadradas, y 83 millones de habitantes; pues bien, el sucesor de Augusto presentó al Senado una memoria, que al decir de Tácito, «era un estado de la riqueza del imperio, del número de sus ciudadanos, de las escuadras, de las contribuciones y demás ingresos del Tesoro, de los gastos ordinarios y de las gratificaciones que se hacían al pueblo.»

Ciceron en su *Tratado de las leyes* dice, que Sexto Tulio, sexto Rey de Roma, instituyó el censo en el año 197 de la fundación de aquella ciudad, y que esto se renovaba cada cinco años, para lo cual había ciertos magistrados que se llamaban *Censores*.

El Emperador de la China, In, mandaba hacer la estadística de sus dominios el año 2042 antes de nuestra era. Los árabes, tan luego como se apoderaron de España, dieron encargo á las personas más entendidas para que formasen la Estadística de nuestra península. Nuestras Asambleas lejislaron á este tenor, adelantándose acaso á sus épocas y á la ilustración de las mismas. Más tarde, cercenado el poder de nuestras Cortes á voluntad de la autoridad real más robustecida, las investigaciones estadísticas, si no progresaron, supieron al ménos mantenerse á respetuoso estado. Supliáse á la gestión y autoridad de las Cortes con la iniciativa del monarca, y Felipe II mandaba publicar la *Descripción de los pueblos de España*. Igual celo demostraron Fernando VI bajo el Ministerio de Ensenada, Carlos III y Carlos IV, aunque inútilmente sin duda, á consecuencia de los sucesos político-sociales acontecidos á raíz del presente siglo.

En la última etapa de la ciencia hay pasos de progreso que nos son coetáneos. El Excmo. Sr. D. Pascual Madoz tradujo en el año de 1835 la *Estadística de España*, original de Moreau de Jones, con notas y adiciones apreciables. ¡Quién sabe si ese pequeño trabajo inspiró al Sr. Madoz su célebre Diccionario!—Al señor Calatrava debe nuestra patria la redacción de las *Matriculas catastrales* en 1842. En 1843 creó el Sr. Ayllon una *Comisión de Estadística*. El Sr. Mayans ordenó la formación en 1847 de la *Estadística criminal*. Los Tratados de los Sres. Ramirez Arcas é Ibañez, los trabajos sobre las Islas Baleares del Sr. Guillamas, y las aplicaciones de los Sres. Mon y Bravo Murillo, durante su administración, prueban en fin de una manera consoladora que la ciencia de la Estadística se cultiva en España con mejoramiento.

Nadie duda que la Estadística constituye una filia-ción de hechos de ventajosa y próspera enseñanza para los Gobiernos. Tiene por delicada misión analizar las sociedades ó los Estados, y es el barómetro de las fuerzas vivas de una nación en su mayor grandeza ó en su estado de atonía.

J. M. MORALEDA DE ESPINOSA.

CARTA SIN SEÑAS.

Hemos recibido bajo un sobre con sello de Madrid, pero sin más indicaciones, pues hasta el lugar en que se escribe viene en cifra, la que insertamos á continuación; y aunque se nos dispensa en ella una honra que no merecemos, por lo cual hemos estado dudando si publicarla, lo hacemos al fin para que no se presuma

que despreciamos la felicitación noble y espontánea que se nos dirige. Esto sin embargo, rogamos al firmante, á quien no tenemos el honor de conocer, que si alguna vez se digna favorecernos, nos manifieste siquiera el pueblo donde reside, á fin de que podamos darle las gracias por sus obsequios particularmente. Véase ahora lo que dice la carta:

Soy toledano y no quiero dormir cuando Toledo despierta. No puedo callar al ver que Toledo rompe su sepulcral silencio. He visto que otros se han apresurado á felicitar á la redacción de EL TAJO y han hecho suyas las ideas de esta publicación, y no he de ser yo ménos.—También la felicito y muy de veras; y sus ideas son las mías.—Tiempo era ya que Toledo sacudiese el letargo en que se hallaba sumida; tiempo de que demostrase al mundo entero lo que valen sus hijos, los descendientes de los Alfonsos, Padillás y Garcilasos; tiempo que dejase de ser un pueblo imbecil que vegeta al pié de sus venerandas ruinas, é hiciese ver que aun hay en su seno restos de aquellos varones ilustres que con sus escritos y doctrinas esparcían por doquier las luces del saber y de la verdadera civilización, y hacían concebir á sus conciudadanos aquellas grandes empresas que en todos tiempos y en todas las ciencias llevaron á cabo.

La antigua Toledo, esa invicta ciudad que mereció de los romanos prerrogativas y distinciones concedidas á muy pocas ciudades de aquel vasto imperio; que mereció de los godos que en ella fijasen su corte, y en ella se celebraran aquellos célebres concilios que tan sábias leyes dieron á la Iglesia y al Estado; que siguió asimismo siendo corte de los árabes, y aun lo fué, después de ser arrancada á éstos por las armas cristianas; esa invicta ciudad, repito, se encontraba relegada al olvido por la misma apatía de sus hijos.

No había una voz que recordase al mundo la existencia de la que en un tiempo le había dictado leyes. Los toledanos no se ocupaban más que de recordar sus glorias pasadas, y comparar por las ruinas que se amontonan en el recinto de la antigua ciudad, la grandeza que en otros tiempos cobijaría. Pero gracias al cielo, este estado de abatimiento y de marasmo ha terminado. Dentro de Toledo se levanta una voz, la voz de uno de sus más entusiastas hijos, y esta poderosa voz llama cabe sí á todos sus hermanos, no solo de la ciudad, si que también de la provincia. Y los exhorta á que unidos y sin cejar, cooperen todos á la gran obra de la regeneración de Toledo; que regenerada será Toledo con la publicación de EL TAJO.—Vida nueva la han de dar aquellos que hagan conocer á la provincia y á la nación entera, que no se han concluido los eminentes hombres que en las ciencias, en las leyes y en todos los ramos del saber humano tuvo siempre Toledo.—Vida nueva la ha de dar EL TAJO, haciendo que los habitantes de tan vasta provincia se conozcan unos á otros, y sean también conocidos aquellos modestos hombres que con gran copia de ciencia yacen en la oscuridad por no haber una voz que los dé á conocer á sus comprovincianos. Y el título de la publicación no puede ser más adecuado. Así como el río Tajo con sus aguas riega y fecundiza hermosos y dilatados terrenos en la provincia, haciendo que de yermos que eran, se conviertan en campos de abundancia y prosperidad; así el periódico EL TAJO con sus ideas y doctrinas despierta y sacude la atonía y pereza de aquellos que se entregan á la lectura de sus bellísimos artículos.

El paso más difícil está dado. Adelante. No haya retroceso.—Que la provincia de Toledo marche á la cabeza de la civilización en toda España.—Esto no es imposible: esto no es una utopía. Tuvo su efecto en tiempos muy remotos. Pues renuévense aquellos tiempos.—Al TAJO, á sus redactores, á los toledanos todos de la ciudad y la provincia, al que tuvo tan magnífico y felicísimo pensamiento, les es dado realizar tan maravillosa resurrección.

Inútil para poder ayudar en tan colosal empresa solo me es permitido rogar á Dios les dé fuerzas para seguir y llevar á cabo el plan que se propusieron.—Tales son los deseos del más ínfimo de los hijos de Toledo.

PIO GOMEZ.

V. y Mayo 9 de 1866.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Sentencia.—Ya ha recaído con fecha 12 del corriente la que debía pronunciar el Consejo de esta provincia en el pleito contencioso-administrativo que ante él ha pendido entre D. Angel Maria Montemar, demandante, y el Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, demandado, sobre el asunto de que hablamos en uno de los números anteriores. Es un documento que resume con precisión y latitud todas las incidencias del negocio, y se funda en consideraciones legales de conocida importancia. Por su mucha extensión solo podemos publicar, como ofrecimos hacerlo, la parte dispositiva que dice así:

«**FALLAMOS:** Que debemos rebocar y rebocamos la resolución del Sr. Gobernador de esta provincia dictada en veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, por la que conformándose con la liquidación practicada por el Arquitecto provincial D. Santiago Martin y Ruiz en dos de Julio del mismo año, respecto de las obras ajustadas y materiales acopiados para la elevación de las aguas del Tajo á esta capital en el punto titulado «Presa del Artificio de Juanelo,» ordenó que solo fueran de abono á D. Angel María Montemar por esos conceptos en su carácter de contratista de aquellas, los veintiocho mil novecientos diez y siete reales nueve céntimos á que la expresada liquidación asciende; declarando nula y de ningún valor ni efecto esa misma liquidación, y disponiendo que se proceda á la práctica de otra nueva con sujeción á las condiciones del remate fincado en Montemar, y con observancia de las prescripciones legales que deben tenerse presentes en asuntos de esta naturaleza, cuya liquidación se haga por el Ingeniero director de las obras, y caso de su cesación ó ausencia, por el Arquitecto municipal de esta ciudad, sujetándola si necesario fuese, al exámen y rectificación del Arquitecto provincial, y aun si fuere preciso, á la calificación de la Junta consultiva de Policía urbana y edificios públicos; quedando á salvo el derecho que pueda asistir al Montemar para ser indemnizado de los perjuicios que le haya ocasionado y cause la suspensión de las obras, y el que le compete relativamente al punto pendiente sobre rescisión del contrato y sus consecuencias.»

Obras públicas de importancia en la provincia.—En el año último se terminaron las de reforma de las Casas Consistoriales del Corral de Almaguer rematadas en 66.246 rs., y en el presente las subastadas en 34.000 rs. para habilitar el Pósito viejo de Quero con destino á Casa-Ayuntamiento y otras dependencias municipales.

Idem en Toledo.—Siguen con actividad las obras emprendidas en esta población. El derribo del portal llamado de los boteros, y desescombre, acerado y arreglo de la calle de las Armas, tocan casi á su término, y es de esperar que para el Corpus todo esté ya en policía. Se van á derribar también los restos que quedan á la izquierda de la travesía de los Desamparados, de la que fué casa del famoso capitán coplero Gerardo Lobo, y edificio tahona de los Martines, para construir en aquel sitio otra vez, bajo un trazado suave, la antigua escalerilla que bajaba á la Puerta Nueva. Se abren las zanjas para la fuente de los aguadores que se situará en la plazuela de S. Justo; y terminados los trabajos de conducción de aguas á la de la Ropería y plaza de Zocodover, en los momentos quizás en que nuestros lectores tengan á la vista este número, hoy domingo primero de Pascua, se inaugurarán las fuentes establecidas en los dos últimos sitios.

De lo extraordinario que se haga en esta inauguración, nos ocuparemos otro día. Hoy sólo podemos anticipar á los ausentes de Toledo la noticia de que los vecinos del barrio de la Ropería á sus expensas han construido un templete y colocado una cuecaña, y por la noche celebrarán el suceso con música y pólvora.

¡ Gracias al que nos trajo las gallinas!

Gracias espirituales.—Se nos suplica demos cuenta en este número de las siguientes.—A solicitud de la esclava y cofrade de Nuestra Señora del Valle la Sra. Doña Candelas Gaviria de Lopez y D. Manuel Salvador Lopez, por Bula expedida en Roma á 17 de

Abril último, el Sumo Pontífice concede indulgencia plenaria en los días 1.º de Enero, 2 de Febrero y 1.º de Mayo de cada un año, desde las primeras vísperas á la puesta del sol, para todos los que visiten la ermita de la expresada imagen: trescientos días de indulgencia á los que visiten la capilla en cualquier día del año; y por último, que unas y otras indulgencias, remisión y relajación de penitencias que por la Bula se conceden á los vivos, puedan ser extensivas en clase de sufragios para los difuntos.

Aplazamiento.—El día 11 del corriente recibimos una atenta y expresiva carta del Sr. D. Saturio Lanza, dándonos las gracias por las benévolas frases con que nos ocupamos de su persona, y la defensa que hicimos de sus rectas intenciones en el número anterior. No la insertamos ahora porque contiene un particular para cuya satisfactoria contestación hemos creído deber antes tomarnos tiempo, esperando el resultado que produce el escrito á que se refiere. Pero al buen pagador no le duelen prendas, y confie dicho señor en que todo se andará, Dios mediante.

Plaza de Toros.—El jueves 10 del que rige visitó las obras de la que se está construyendo y se ha anunciado en subasta para la próxima feria, el Sr. Jareño, Arquitecto del Ministerio de Fomento, nombrado inspector de ellas. Hemos oído asegurar que quedó muy complacido del estado en que se encuentran y de la marcha adoptada, y que excepto en algunas pequeñas incidencias, en lo demás aprobó todo lo hecho. Nos alegramos sinceramente, como también de que, aun cuando no se haya presentado ninguna proposición para el arriendo, la Sociedad se halla resuelta á estrenar la plaza en Agosto inmediato.

Buen negocio.—Creemos que no le ha hecho malo el Ayuntamiento de esta capital, comprando en la insignificante suma de 1.800 rs. la mayor parte de las decoraciones con sus cabos ó remates, que parece pertenecieron primero al Teatro de Variedades y luego al de la Cruz de Madrid. Entre lo que hemos visto de esta compra, hay objetos que están en perfecto estado de conservación, y que valen por sí solos el doble de lo que han costado todos juntos.

Revista teatral.—Se está concluyendo la temporada, y lo siento, porque le iba tomando el gusto al teatro. Ahora que no le visito, precisamente porque conmigo no se entiende ninguno de los prospectos que han circulado estos últimos días por la población, estoy lleno de regocijo, y me parece que he nacido para revistero, como el maestro-director de orquesta D. Modesto Julian para socio-empresario de la compañía de zarzuela.

¿Quién bautizaría ó confirmaría á este señor, que le supo poner un nombre tan apropiado á su génio? ¡Y vaya si es modesto el Don Modesto Julian! El que no lo quiera conceder, que lea el programa de la función de su beneficio celebrada en la noche del sábado 12 del corriente.

Al hacerlo, no repare en si se dirige al público ó á sus amigos y favorecedores, ni en si escoge una piececita nueva que por su argumento y su música es capaz de acreditar á cualquier artista *maestro y director*. Estas son nimiedades de poca sustancia.

Figese principalmente en ver si puede explicarse la causa de que un público tan galante, ilustrado y conocedor como el de Toledo, (ironía se llama esta figura), mire con la indiferencia que hasta hoy lo hace una compañía que en su totalidad está muy lejos de ser acreedora á ello.

Por Dios, lector rebelde é incrédulo, ayuda en esta parte á aclarar sus dudas al Sr. de Julian, que como artista *abriga la seguridad y convicción* de que él y los demás *cumplen, han cumplido y cumplirán cuanto prometieran*, y ya que no *salgas de tu apatía*, ya que en uso de tu derecho, según decía el otro, no acudas al teatro, prorrumpe desde lo íntimo de tu corazón, dando muestras de arrepentimiento y de caridad:

—El Sr. D. Modesto es una gran batuta, sus compañeros de empresa unos héroes, y toda la compañía el mejor cuadro que se ha presentado en provincias.

Si esto no satisface á D. Modesto, porque lo que quiere es que el público *salga de su apatía*, y reconozca lo mal que se está conduciendo, y se comporte mejor en lo sucesivo, levanta el grito, lector, y cuando tú no asistas á las funciones, toma la campanilla

con que se anunciaba antes el rosario de la Aurora, y desde la hora de la misa del Santo día á cuantos quieran oírte:

—Venid á contemplar al maestro-director de la orquesta del Teatro, que es un buen chico, y os espera sentado en su sillón, padeciendo pujos de.... modestia, y rebentando de.... verse defraudado en las esperanzas que concibiera de.... pasar el verano á nuestra costa.

Al llegar aquí, una voz dulce como la de la gratitud, suave como la de la humildad, ni arrogante ni rastrera, digna y decorosa, exclama:

—Mucho os debo, toledanos; poco valgo, y vosotros tenéis derecho á que se os sirva bien. ¡Cómo conciliar en un beneficio el agradecimiento con la impotencia? Ahí tenéis *La Hija del Regimiento* de Donizetti. No sé si habré acertado á complaceros, que es todo mi propósito. ¡Indulgencia para mí y los demás artistas, si en el desempeño no estamos á la altura de la obra y de vuestras justas exigencias!

Al oír esta voz cuentan las crónicas que el pueblo, y los que no se creen parte de él, y hasta los caballeros cadetes del Colegio de Infantería, convidados por el establecimiento, invadieron en la noche del martes 15 las localidades del teatro, para felicitar por su modesto anuncio, por su buena elección y sus esfuerzos al primer barítono D. Manuel Judez.

Así se explica lo que algunos no quieren comprender, aunque está por ventura bien claro y patente.

PARTE OFICIAL.

LEY sobre el servicio de policía y seguridad rural y forestal, encomendado á la Guardia civil en todo el reino.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución, Reina de las Españas. A todos los que las presenten vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El cuerpo de Guardias civiles, creado en 13 de Mayo de 1844 con el objeto de proveer al buen orden, á la seguridad pública y á la protección de las personas y de las propiedades dentro y fuera de las poblaciones, recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad rural y forestal, y de policía rural en todo el reino.

Art. 2.º El aumento del cuerpo de Guardias civiles será anualmente de 1.500 hombres por lo ménos, y continuará con la rapidez posible hasta completar el número de 20.000, que se conservará en lo sucesivo si no demuestra la experiencia que es insuficiente, en cuyo caso se aumentará hasta donde lo permita el crédito legislativo que se conceda para tal servicio en el presupuesto general del Estado.

Art. 3.º Este aumento anual se irá aplicando á satisfacer por completo las necesidades de una ó más provincias; y para ello seguirá el Gobierno el orden de preferencia que aconseje el estado de la seguridad y policía rural y forestal en las diversas comarcas.

Art. 4.º Las provincias á que se aplique dicho aumento de fuerza satisfarán anualmente al Tesoro público el exceso de coste que tenga la Guardia civil que les asigne el Ministerio de Fomento, segun lo expresa el artículo siguiente. Al efecto se impondrán recargos proporcionales en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, y consumos, cuyo importe ingresará di-

rectamente en las Tesorerías del Estado hasta que, extendido á todo el reino el nuevo servicio de seguridad y policía rural y forestal, se refundan estos recargos en los impuestos generales.

Art. 5.º Al principio de cada año económico fijará el Ministerio de Fomento, á propuesta de la Dirección de la Guardia civil, la fuerza que ha de emplearse en el servicio rural, y los puntos en que deba situarse, sin que se la pueda dedicar á otras atenciones.

Art. 6.º En las provincias donde no sea posible aumentar desde luego la Guardia civil, continuará haciéndose el servicio de seguridad y policía rural con arreglo al Real decreto de 8 de Noviembre de 1849 y demás disposiciones que se hallarán vigentes.

Art. 7.º Al encargarse la Guardia civil en una provincia del servicio á que se refiere esta ley, cesarán todos los cuerpos de guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos. Exceptúanse de esta disposición los guardas forestales dependientes sólo del Ministerio de Fomento, los cuales subsistirán en la forma más conveniente para ejercer la policía forestal y las operaciones de cultivo que les están encomendadas.

Art. 8.º El Gobierno presentará á las Cortes á la mayor brevedad un proyecto de ley, señalando las recompensas y premios de reenganches que deban disfrutar los individuos de este instituto, y en que se consignent las condiciones de reclutamiento que se conceptúen indispensables para que por ninguna circunstancia deje la Guardia civil de tener el aumento efectivo prefijado en el art. 2.º

Art. 9.º El Gobierno publicará los reglamentos necesarios para la ejecución de la presente ley y los de policía rural que hayan de observarse en todo el reino, estableciendo en ellos las relaciones que ha de haber entre la Guardia civil y los guardas jurados que los particulares tengan en sus propiedades, con sujeción á las leyes y reglamentos vigentes.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Madrid 27 de Abril de 1866.—Yo la Reina.—El Ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

El Sr. la Llave nos ha remitido una copia del trabajo histórico á que aludimos en el número anterior, con algunas adiciones y variantes del que dirigió á la Comisión de Monumentos, autorizándonos para publicarle; y hoy lo hacemos en muestra de gratitud y persuadidos de que ha de complacer á nuestros favorecedores.

RECUERDO

DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE TALAVERA DE LA REINA.

Mal cumpliría yo con el honor que me dispensó la Real Academia de la Historia nombrándome su Correspondiente; y

mal tambien con los deberes que emanan para mi del nuevo Reglamento de las Comisiones provinciales de monumentos históricos y artísticos, si no ofreciera á esa, desde ahora, no solo mi débil cooperacion, que puede valer de muy poco á los ilustrados miembros que la forman, sino la seguridad de mi adhesion y vivo deseo de contribuir en algo á sus provechosas tareas. Y aquel deber y esta comunicacion que anhelo, me son mucho más apreciables, atendiendo á que es posible que necesite impetrar el eficaz auxilio de esa docta Corporacion, si el irreflexivo espíritu de destruir amenazara alguna vez á objetos cuya conservacion acordase conveniente.

Ya no es Talavera por desgracia, bajo cierto punto de vista, el pueblo con cuyo nombre fué por la poderosa Albion galardonado á principios del siglo uno de los guerreros más notables que haya podido mandar al Continente; ya apenas queda algun resto de sus celebradas y antiquísimas fiestas, en que tomaba parte entusiasmada casi toda la poblacion de la comarca; ya no existe aquella nobilísima hermandad de Caballeros de Nuestra Señora, que contaba entre sus individuos á los Osunas, los Oñates, Arcos, Estepas, Villamedianas y tantos otros grandes; ya no se oye el raudal galopar de sus corceles, ni reverbera el sol en sus escudos, ni el aire agita sus vistosísimos penachos. Ya no ondean en el augusto templo de la Madre Virgen las banderas que los esforzados tercios de Talavera pasearon triunfantes por doquiera que se alzó algun enemigo de su ley ó de su patria; ya no se vé suspensa so la gigante cúpula la verdadera llave que arrancaron con una de las puertas de la moruna Orán, ni de india plata los votivos bajeles, como patentes pruebas de victorias alcanzadas sobre razas y sobre mares nunca conocidos. Ya tampoco se siente aquel acompasado golpeo de sus afamados telares y otros ponderosos ingenios, con que miles de personas ganaban holgadamente su sustento en soberbios edificios costeados por la munificencia de un monarca digno de renombre, y hoy condenados al silencio y próximos á hundirse.

Si una invasion extranjera quiso arrebatarnos con nuestros tesoros nuestras glorias; si la revolucion vino despues á cerrar templos magníficos elevados al Altísimo por la fé de nuestros mayores, la licencia, y el desenfreno y el vandalismo sustragieron sus pinturas, mermaron sus archivos, rompieron los sepuleros y aventaron las cenizas de sus respetables fundadores. Y en este furioso desorden y en esta rabia por devastar, que como un contagio cundió por la asombrada España, cayeron bajo el golpe destructor del ariete moderno hasta colosales murallones que habian visto incólumes pasar siglos y siglos y razas diferentes.

No tema esa Comision provincial que exagere los daños causados por el descuido que se viene observando en preservar de la destruccion los objetos de antigüedad ó de arte, á pesar de que se hallan tan recomendados, pues sobrada sencillez sería recurrir á tan fútil é innecesario medio de excitar, dirigiéndome á una Corporacion que estoy cierto se ha de distinguir por su saber, su observacion, su prudencia y su patriotismo.

Ya no es Talavera, decia, aquel pueblo en que se hubieran podido salvar en otro tiempo muchos objetos notables por su antigüedad ó mérito artístico, pero todavia conserva algunos que merecen la solicitud de esa Comision provincial; y á dárseles á conocer, tal como hoy se hallan, y á ponerlos bajo su eficaz amparo, se dirigen estos mal trazados renglones.

Empezando por las iglesias hoy abiertas al culto que son: la parroquia mayor de Santa María, de estilo gótico, antes insigne Colegial, en donde se veneran las reliquias de los santos mártires é invictos talaveranos Vicente, Sabina y Cristeta (1); la lindísima y mudejar parroquia de Santiago, reproducida en cien publicaciones pintorescas (2); la histórica de El Salvador de los Caballeros, de ignorado origen (3); la de Santa Leocadia (4); la filial de San Andrés (5); el oratorio del Santísimo Cristo de los Mercaderes (6), y la magnífica ermita, extramuros, titulada de El Prado, que de templo gentilico pasó á ser sagrada estancia de Nuestra Señora, en cuyo incensante culto se convirtieron los obsequios que mentidas deidades recibian (7). Además de cinco conventos de monjas, dignos por cierto de mencion honrosa (8); de la tan apreciable como desestimada parroquia de San Clemente, de construccion morisca, hoy aplicada á cementerio (9); de la de igual gusto, de San Miguel, convertida en carretería (10); de la de San Pedro, del mismo estilo, mal disfrazada de viviendas y almacenes (11); á más tambien de la del convento de la Santísima Trinidad, utilizada

para depósito de carbon (12); la de Nuestra Señora de la Paz, del orden de religiosos agustinos, empleada en salon de bailes (13); la de Santa Ana, de franciscos descalzos, ahora depósito de efectos de barro (14); la de los PP. de la Compañía de Jesús, almacén de maderas (15); la del hospital de San Juan de Dios, ocupado por el batallon provincial de esta villa (16); la de religiosas carmelitas, actualmente fabrica de tinajas (17); y además todavia de la curiosa ermita correspondiente á la encomienda de San Antonio Abad, que se halla en estado ruinoso (18), y la de Nuestra Señora de Roque Amador, vulgo Rocamador (19), incorporada por donacion del Cardenal Jimenez de Cisneros á la cárcel de la Santa Hermandad Real y Vieja de esta villa y que hoy, falta de los indispensables requisitos de moralidad, seguridad y salubridad, aqui donde ha habido tantos y tan buenos edificios con que reemplazarla, sirve de tormento á los infelices presos del partido, existen todavia y son merecedores del mayor cuidado los templos siguientes:

La capilla mudejar llamada comunmente El Cristo de Santiago, perteneciente al destruido convento de Santiago de los Caballeros, quienes tuvieron en él un hospital á cargo de los freires de la Orden, hasta que bajo pretexto de que era mal sano por su proximidad al rio, fué refundido en el que despues se construyó en Toledo, cuyo administrador cobraba sus rentas y sostenia un capellan que celebrara misa, habiéndose dicho la última en el momento infausto en que el ejército francés ocupó esta poblacion, el 11 de Diciembre del año 1808. En el de 1275 murió en dicho convento y recibió sepultura en su claustro el Maestre D. Pelayo Perez Correa, varon muy señalado, cuyos restos, por disposicion del Rey Católico D. Fernando, fueron con la debida decencia trasladados en 1510 á una capilla de su fundacion en la falda de Sierra Morena, titulada Santa Maria de Tudia, en memoria de que temiendo el referido caballero en cierta batalla empeñada en una de las festividades de la Virgen que llegara la noche sin haber acabado con los enemigos, logró retardarla exclamando, con los ojos y brazos levantados al cielo: «Señora, detén tu día.» Si fué en efecto repeticion del milagro de Josué obrado por intercesion tan poderosa, ó error del bueno del Maestre que conmovido con el fragor de la pelea no calculó bien la hora, no es fácil ni del caso averiguarlo.

No necesita esta capilla haber pertenecido á la célebre Orden de los Templarios, como han pensado sin duda los que recientemente pusieron su nombre á la calle en que se halla, para ser tenida por un monumento de importancia: en tal concepto la visitó Felipe II á su paso por esta villa para tomar posesion del reino de Portugal, y antes y despues otras muchas personas notables, siendo una de ellas el Infante Duque de Montpensier.

Bien merecia que, pues es pequeña, se la continuara la cubierta, con lo que podria utilizarse ya para depósito de objetos antiguos, cuyo trasporte no fuera posible ú oportuno, ó ya para otro cualquier destino acomodado; pero de todos modos, conviene asegurar su conservacion, recorriendo el tejado del ábside, única parte que aun le tiene, tapando unas anchas grietas que se observan en la pared del lado del Oeste, poniendo una albardilla que preserve á las de los costados, descombrando el interior, y quitando el revestimiento que por alguna parte oculta las labores.

LOS SEPULCROS DEL CARDENAL D. FRAY GARCÍA DE LOYSA Y DE SUS PADRES.

En la magnífica iglesia de estilo ojival perteneciente al convento de San Ginés, del orden de Santo Domingo, erigida en el sitio que ocupaba una parroquia bajo la advocacion del mismo Santo escribano, y cuya fundacion se debe al mencionado Cardenal Arzobispo de Sevilla, quien la consagró el 25 de Abril de 1536, se encuentran los sepulcros á que hizo trasladar los restos de sus padres: hallanse pegados á la pared á ambos lados del altar mayor, pertenecen al estilo plateresco, y son de mármol blanco, excepto el sarcófago y pilastras laterales, que le tienen jaspeado. En el del Evangelio hay una inscripcion que dice:

AQVI YAZE PEDRO DE
LOAYSA PADRE DEL
ILLMO. S. CARDL. DON GAR
CIA DE LOAYSA DEL CONSEJO
DE LOS REYES CATOLICOS

Le falta una excelente estátua de guerrero hincado de rodillas, como asimismo una de las columnas y algun adorno. Este licenciado Pedro de Loaysa, á quien pertenece el dictado de

Consejero de los Reyes Católicos, fué también Regidor de Talavera y Corregidor de Salamanca é hijo de Garci Jofre de Loaisa y de Doña Isabel de Bargas, hija de Fernando Garcia de Bargas, Regidor de Talavera, y de Doña Maria Gonzalez Guidiel, Señora de la Oliva: estuvo casado con Doña Catalina de Mendoza Maldonado, natural de Sevilla, hija de Alonso de Mendoza y de Catalina Fernandez Maldonado, cuyos restos ocupan el sepulcro de la Epistola con esta leyenda:

AQVI YAZE DONNA
CATALINA DE MEN-
DOÇA MADRE DEL
ILLMO. S. CARL. DON
GARCIA DE LOAISA

Conserva la estatua arrodillada de la referida señora, pero le falta el capitel, con parte del fuste de una columna, y algunos adornos.

Por bajo de éste, empotrado en la pared y afortunadamente defendido por un tabique que fué quitado para que le viera el mencionado Duque de Montpensier, se halla el sepulcro del fundador, costado por su pariente, también talaverano y Cardenal, D. Garcia Jofre de Loaisa Jiron, Arzobispo de Toledo. Bien merecía una sepultura digna el distinguido varon que habia dirigido la conciencia del César Carlos I, y no podía negársela el sábio maestro del desgraciado Príncipe D. Carlos, su nieto.

Segun la describió el erudito Sr. Ponz, en su celebrado *Viaje de España*, consiste en una urna delicadamente trabajada, y sobre ella una estatua tendida, con hábito pontifical, y ejecutada diestramente: dicen que es de alabastro y lo demás de jaspe muy bien labrado, majestuoso y verdaderamente de señor. A los piés se lee, segun el citado escritor:

Illustrissimus hic jacet Garsias a Loaisa Hispale. Card. S. premi Inquisitionis Senatus, necnon Regii Indiarum Consilii Praeses, Generalisque Hispaniar. Commissar. Obiit anno Do MDXLVI.

Merecedores son los tres enterramientos, no obstante las depredaciones insinuadas de los dos primeros, de que se procure su conservacion, disponiendo que sean trasladados á un sitio más adecuado, pues ahora, sobre estar continuamente expuestos á quedar destruidos, suele no ser posible ni aun verlos, por impedirlo las enormes tinajas que allí se fabrican; mas el del fundador, sobre todo, por ser de un príncipe tan esclarecido de la Iglesia é hijo de esta villa, y porque sin duda se halla comprendido en las prescripciones del ya expresado reglamento, no puede demorarse el conducirlo á otra parte más oportuna, hoy precisamente que nuestra ilustrada provincia vota sumas cuantiosas para honrar la memoria de sus hijos que más se han distinguido.

Grande fuera mi satisfaccion si se eligiese para depositar las cenizas y mausoleo de tan insigne Prelado la capilla de que soy patrono en la referida y más céntrica parroquia de El Salvador de los Caballeros, cuyo testero adorna el florido blason de los Loaisas, como perteneciente á individuos de esta antigua familia.

LA IGLESIA DEL GRAN MONASTERIO DE SANTA CATALINA,
DEL ORDEN DE SAN GERÓNIMO.

Aunque fundó y dotó ricamente este convento el Arzobispo D. Pedro Tenorio, natural segun muchos de esta villa, en el año 1397, su iglesia fué reedificada en el siglo siguiente y engrandecida en el posterior con la magnífica capilla mayor, toda de silleria, que se atribuye al célebre Herrera, y cuyo decorado corresponde al exterior. Tiene por bajo y á plomo de las pechinas cuatro figuras de piedra que representan á los Doctores de la Iglesia, las cuales ni sería fácil apear, ni fuera de aquel sitio tendrían acaso lucimiento, y menos aún las de los Evangelistas y otras que hay de estuco, muy buenas en su género, pero que no igualan con el resto del templo. En su deruida sacristia se halla una magnífica escalera de las llamadas voladas, pues la hermosa que habia de mármol jaspeado para subir al presbiterio, fué acertadamente llevada hace pocos años á la ermita del Prado, aunque perdiendo en su colocacion bastante perspectiva. ¡Ojalá que á su tiempo se hubieran llevado también otras muchas cosas!

Conyendría que, aunque de propiedad particular, se recomendará y vigilase en cuanto fuera posible, la conservacion de este suntuoso edificio, pues es una de las obras más costosas é importantes que ennoblecen á la provincia, y cuya destruccion

completaría el baldon que ha recaído sobre los que no evitaron la pérdida de una buena parte de él, así como la de los papeles que le correspondían, cuya importancia exageró uno de los PP. Archiveros, asegurando, que si se nos perdiera la historia patria, con los documentos que él custodiaba podría escribirse de nuevo.

También existen en esta villa y sus inmediaciones algunos cerdos de piedra, inscripciones y memorias sepulcrales de diversas épocas, de cuyos venerables restos de antigüedad, así como de su notable puente sobre el Tajo, atalayas vecinas y otros edificios públicos, procuraré dar á esa Comision una noticia tan detallada cuanto me sea posible, con algunas otras biográficas, confiando mientras, que sus dignos individuos los Sres. D. Pedro Alcántara Rodriguez, Canónigo de esa Primada y Capellan Mayor de la Mozárabe, mi erudito paisano y compañero en la Real Academia de la Historia, y mi antiguo amigo el Arquitecto Sr. D. Luis Antonio Fenech, quien no dejará de conservar alguna de las apreciables vistas que sacó á mi lado de los monumentos más notables de esta villa, ilustrarán respectivamente lo que yo solo puedo indicar en estos ligerísimos apuntes.

Pero lo que principalmente me apresuro á poner bajo el poderoso amparo de esa Comision provincial, por lo mismo que en su destruccion se afana á veces el interés privado, son las magníficas torres albarranas y demás restos de fortificacion antigua; de estas históricas y gigantescas páginas de granito, de que dijo el distinguido y sapientísimo talaverano P. Mariana, «que ningunas de las murallas antiguas de España se igualan con ellas.» (20)

Yo me atrevería á proponer á esa celosa Comision el pensamiento, para que en lo sucesivo no se destruyan ni deformen, de que se haga entender á los vecinos el ningún derecho que tienen para derruir las ni mutilarlas, obligándoles á dar conocimiento de cualquiera obra que para su seguridad se viesen precisados á realizar, no pudiendo verificarla sin que preceda informe pericial; y conminando al mismo tiempo á los maestros de obras á que no dirijan ninguna que altere cualquiera de las expresadas, sin que les conste haber sido aprobada por esa entendida Corporacion.

Entretanto espero de la misma que no viendo en este incompleto y mal ordenado relato otro fin que el de coadyuvar en cuanto me sea posible al noble objeto de su instituto, sabrá suplir mis omisiones con su proverbial ilustracion, y disculpar con su natural benevolencia mis errores.

LUIS JIMENEZ DE LA LLAVE.

(1) Ignórase el origen de esta iglesia, que dicen fué en sus primeros tiempos Catedral, aunque no lo expresó el célebre historiador y Arzobispo D. Rodrigo Jimenez en la carta que erigiéndola Colegial despachó en Toledo el año 1211 de Jesucristo. Desde entonces ha tenido varios aditamentos y reformas, habiéndose hecho la de los arcos que para mayor seguridad de la fabrica atraviesan la nave mayor, con los restos de dos sinagogas concedidas para este fin el año 1494.

En la noche del 21 de Setiembre de 1845 se declaró un horrible incendio ocasionado por un descuido, que abrasó entre otras cosas la costosa silleria del coro y dos buenos órganos, cuyos desastres se corrigieron en lo posible con dádivas que todas las clases de la poblacion hicieron como á porfia, así como con laudable rivalidad se habian arrojado con peligro de sus vidas á salvar el Sacrosanto Pan Eucarístico, que salió milagrosamente ileso por entre aquellas espantosas nubes de luz, que arrojaban torrentes de estaño derretido. También pudo restaurarse el cuadro de la Asuncion de Nuestra Señora, obra de Don Mariano Maella, que ocupa el centro del sencillo, pero celebrado retablo principal, que es de mármol, y cuya pintura, la de Santa Leocadia, un San José de Palomino, y algunas otras de Jordan, merecen el aplauso de los inteligentes.

Consta de tres naves, claustro procesional, una espaciosa y bien provista sacristia y buenas capillas, todo de silleria y cantería. La del trascoro es de mármol con un buen Descendimiento de talla, y pertenece al patronato fundado por el primer Marqués de Sofraga: las demás son, como esta, entierros de personas calificadas, entre los que sobresalen el de Garci Jofre de Loaisa, costoso y bien labrado lucillo de mármol con estatua de guerrero en lecho mortuario; el que bajo la figura anónima de un canónigo arrodillado, también de la misma materia y excelente ejecucion, encierra las cenizas de D. Francisco Mendez de Arellano, camarero del Papa Paulo III; el de Doña Juana Duque de Estrada, madre del Arzobispo D. Pedro Tenorio, con estatua echada que calcinó en parte el referido incendio, y otras varias urnas cinerarias; aunque ninguna pueda atribuirse, como se ha pretendido, á la desventurada Doña Leonor de Guzman, mandada asesinar en esta villa. Dicha iglesia disfrutaba de muchos privilegios, y tenía gran número de reliquias y memorias que enumeran sus historiadores.

(2) Su verdadero nombre es Santiago el Nuevo, distinguién-

dose de otra que se conoció con el de Santiago el Viejo; pero nadie tiene noticia de la fundación de ambas.

(3) Hubo diversos pareceres sobre la causa que produjo su renombre; pero está admitido el de que le tomó de los caballeros mandados degollar por Sancho IV; en cuyo caso, ó no debieron llegar á cuatrocientos, ó no pudieron ser todos en esta iglesia sepultados. Consta que habia en ella mujeres emparejadas para hacer penitencia, á las que se mandaban limosnas en algunos testamentos. La capilla de Nuestra Señora de las Nieves, actualmente de mi propiedad, pertenece á un patronato que fundó el piadoso Juan de Arevalo, regidor de esta villa, casado con una tia carnal del Cardenal fundador de Santo Domingo, D. Fr. Garcia de Loaisa, de cuyo solar descendien otras ramas. Tiene una inscripcion sepulcral del año 1339, y entre otros enterramientos el de D. Gregorio de Loaisa, mi quinto abuelo, Gobernador, así como su padre, de la ciudad de la Concepcion en Chile, quien con la memoria de los importantes servicios que en aquel reino prestó, dejó escritos unos comentarios sobre su conquista.

(4) Esta parroquia tenia su asiento donde ahora, cuando fué incorporada á la de Santa Eugenia, de que ya solo existia la torre, para establecer en el sitio que ella dejaba un convento de Franciscos de la observancia, de cuya órden ya habia otro cerca del Cristo de Santiaguillo, fundado en el siglo XIV por ciertos hermanos Calderones. Labró este el celebrado primer Metropolitano de Granada D. Fr. Hernando de Talavera, natural de esta villa, y por su extincion en el año 1821 volvieron á ocupar su iglesia las parroquias reunidas de Santa Leocadia y Santa Eugenia.

En el año 1827 ocurrió el providencial suceso de que hallándose agolpada una multitud de personas esperando que abrieran para oír misa, que ya se retardaba, se vino abajo con horroroso estrépito toda la techumbre de la nave.

En su capilla mayor está enterrado D. Juan Suarez de Carbajal, tambien de esta poblacion, viudo de la Sra. Doña Ana Giron, y Obispo de Lugo, que falleció de 105 años, en el de 1534.

Pertenció al precitado convento de San Francisco, en clase de novicio, nuestro actual Emmo. Primado.

(5) Tiene escaso mérito y careció de cura propio hasta el año de 1520, que á petición del Cabildo colegial dejó de estar aneja á su iglesia, en cuya dependencia se halla otra vez desde 1815. La capilla mayor es de patronato de los Carbajales.

(6) Conocido vulgarmente por el Cristo de la Corredera: está en una de las torres albarranas que hay en dicha calle, para lo que se necesitó abrir un hueco en 1748, aumentándole hasta las dimensiones que hoy tiene en el de 1733.

(7) Hállase situada en el mismo sitio en que estuvo un templo dedicado á Júpiter, Palas y Ceres, ocupando un espacio de 60 metros de longitud y 25 de latitud, en tres naves, con un admirado y atrevido cimborio construido en el siglo XVII por Fr. Laurencio de San Nicolás, religioso agustino. Viste el muro interiormente un zócalo de azulejos, pintados en los célebres alfaraes de esta villa, en el que se representa la genealogia y vida de Nuestra Señora, y se halla tambien una curiosa sepultura de principios del siglo VI.

Tiene adherentes las habitaciones para el capellan; pero sus bienes, en que se contaban el teatro y plaza de toros, fueron vendidos, como tambien hace poco tiempo los que constituian una capellania de mi familia, que en vano ha reclamado contra tal atropello. Hoy sostiene el culto y atiende á los reparos una hermandad creada el año 1850.

Pende siempre de uno de sus arcos alguna de las mondas que el tercer día de Pascua de Resurreccion traen á Nuestra Señora los pocos pueblos que conservan tan inmemorial como piadosa costumbre, las cuales consisten en una especie de canastillos formados de cerillas, entretegidas con plantas aromáticas, y llevados sobre un palo á manera de manga parroquial, ó en un carro tirado por mansos carneros que sube hasta el altar mayor, conduciendolos procesionalmente sus Parrocos y Alcaldes respectivos con ejercicio, en tanto, de jurisdiccion. Antes, como dejamos insinuado, se custodiaban allí muchos trofeos del valor de los tercios talaveranos, que en opinion del Cardenal Jimenez de Cisneros era la mejor gente de Castilla, y se veian las vencidas banderas, de poderosos enemigos, al lado de las de capitanes como Alonso de Herrera y Francisco de Verdugo. El estandarte que seguian las huestes de este Gobernador y Capitan general de los estados de Flandes, era de damasco con una imagen de Nuestra Señora á cada lado, y los escudos pontifical y de España. Hoy solo queda un remedo de la llave que trajo de Orán el adalid Meneses.

(8) Estos son: *el Real Monasterio de San Benito*, que bajo la advocacion de San Antolin existia en el siglo VI una milla al N. E. de Talavera, á donde ya habia sido trasladado en el siglo XII, ocupando el punto de la antigua parroquia de San Márcos, segun se sabe por las muchas cartas de mercedes y reales privilegios que poseia. Su comunidad asistia á los entierros «previa la pitanza acostumbrada,» como se deduce del testamento de Doña Juana Montiel del año 1373, y tambien consta que al vender unas casas de baños procedentes de régia donacion, se reservaron el derecho de disfrutarlas en ciertas épocas del año.

Madre de Dios: fundado por Mayor Fernandez, matrona ejemplar que se reunió con sus hermanas y otras señoras de Talavera en el año 1110 para hacer vida comun, vistiendo el hábito de beatas, y ocupando una casa contigua á San Miguel, con cuyo nombre se las distinguió: ingresó en la órden de San Francisco el 1404 y fué establecido donde ahora se encuentra, el 16 de Diciembre de 1518, previa licencia de Leon X, quien le dió el nombre que tiene.

San Ildefonso: empezado á fundar por el beato Fr. Alonso

de Orozco, confesor de Felipe II, en el año 1562, y establecido definitivamente el 9 de Mayo de 1573. Su capilla mayor corresponde á un patronato fundado por D. Pedro Giron, Inquisidor de Toledo.

Nuestra Señora del Carmen: le pobló con otras su fundadora Doña Catalina de Oria, natural de Toledo, hija y viuda de unos caballeros genoveses el año 1597, y ocupa el sitio de la antigua parroquia de San Martin.

Recoletas de San Bernardo: debió su origen á Doña Teresa de Saavedra, viuda de Rodrigo de Albornoz, que le construyó en parte con los bienes que correspondian á su hija Doña Maria, Marquesa de Aravaca, quien murió ahogada en el Tajo bañándose con sus doncellas en la noche del 20 de Julio de 1608. En la pared de su iglesia, al lado del Evangelio, y como á tres metros del suelo, hay un sepulcro de madera, donde he visto el colosal cadáver muy bien conservado de su patrono y bienhechor el Cardenal D. Gil de Albornoz, sobrino de los fundadores, y á quien cumpliendo con su ultima disposicion se le trajo de Roma el mismo año de su muerte 1649. Fué Arzobispo de Toledo y Gobernador de Roma, en donde llegó á tener catorce votos para ocupar la silla pontificia.

En estos conventos reedificados generalmente despues de la expulsion de los franceses, así como en las precitadas parroquias, hay algunos lienzos y pinturas que merecen el aprecio de los conocedores.

(9) Destechadas el año 1855 las tres naves de este antiguo y fortísimo templo, ha sido ahora derribada la pared del lado Sur, en que habia una buena portada ojival, para dar ensanche á un cementerio, que como todos los de la poblacion, está dentro de ella. Incrustada en el muro, tenia una piedra con una curiosa inscripcion sepulcral del siglo XIV, que ha desaparecido, yendo quizas á algun cimientto, como las piedras del templo; y eso que entiendo es un delegado de esta respetable autoridad eclesiástica el que corre con el derribo y venta de sus materiales.

(10) No se tiene noticia de su fundacion; dicen algunos que fué en ella bautizado el célebre escritor agrónomo Alonso de Herrera.

(11) Tampoco se conoce el origen de esta parroquia: en ella fué establecida la antigua cofradia de los treinta hidalgos, confederados para defenderse de ciertos atropellos. Tenia, no hace mucho tiempo, una curiosa y muy rica capilla fundada por Doña Elvira de la Rua, con inscripcion, sepultura, pinturas y demás adornos, todo del siglo XV.

(12) Segun papeles antiguos se halla en el mismo sitio que ocupaba en tiempo de los godos una ermita con el nombre de tan inefable misterio: un incendio ocurrido la noche del 16 de Febrero de 1516, consumió gran parte del edificio y cuantos documentos conservaba. La capilla mayor era entierro de los Duques de Estrada, familia muy antigua en esta villa.

(13) Fundado por el yacitado Fr. Alonso de Orozco, predicador de Felipe II, el año 1566, despues de algunas oposiciones por parte de la villa. Tenia la huerta en el solar del Alcázar, que cedió para ello, estando ya ruinoso, el Cardenal D. Pascual de Aragon.

(14) Se construyó el año 1612, reemplazando á otro que se habia fundado extramuros el 1582.

(15) Le fundó el Cardenal D. Gaspar de Quiroga en 1582: por una de sus ventanas se arrojó huyendo de una bárbara sediccion militar el malogrado General D. Benito de San Juan el 1808.

(16) Labrado á expensas de Doña Isabel Muñoz el año 1657.

(17) Aunque ya existia dicha órden en Talavera desde 1690, no se construyó este edificio hasta 1711 ó 1713. Utilizáronse para su obra los restos de la parroquia de San Estéban, en la que se dice fueron presentados á Daciano los mártires patronos de esta villa.

(18) Es notable por su costoso revestimiento de azulejos, ya incompletos, hecho el año 1571, que representa santos y pasajes bíblicos.

(19) Está muy destruida, y solo se conserva bien la entrada, cuyo pórtico sostienen cuatro columnas rodeadas por un cordón de resalto, campeando sobre la puerta el escuson de los Reyes Católicos entre sus conocidos emblemas de yugo y flechas. La antigua hermandad á que perteneció se fundó para perseguir, en combinacion de las de Toledo y Ciudad-Real, las partidas de malhechores que asolaban estos montes despues de su reconquista.

Hace pocos años se conservaban sus ballestas y otros efectos que fueron vendidos por hierro viejo.

No hago mencion en este escrito de las Casas Consistoriales, hospital municipal, alhóndiga, puentes y otros edificios públicos, porque carecen de importancia artistica, y habré de ocuparme de ellos al tratar de otros asuntos.

(20) Considero notable la antigua puerta y arco de San Pedro, en que se descubre parte de una inscripcion romana y otra del siglo XV, bajo un escudo del Cardenal Mendoza, con un fresco muy incompleto del año 1618, y una antigua imagen de Nuestra Señora tallada en piedra. Tambien merece atencion la puerta de Cuartos, célebre por su renombre, y porque al entrar por ella, juraron muchos Arzobispos guardar sus fueros á Talavera. Tiene los escudos de la villa y de Fr. Bartolomé de Carranza y Miranda, en cuyo tiempo se reparó. Estaria mucho mejor si la quitasen ciertos pegotes que la afean, memoria todavia de la última guerra civil.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 12.

31 de Mayo de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

CARGAS MUNICIPALES SOBRE LA PROPIEDAD URBANA.

EMPEDRADO DE CALLES Y ENLOSADO DE ACERAS.

Hace tiempo deseábamos ocuparnos en este asunto, y la primera de las dos reales órdenes insertas hoy en la parte oficial, ha venido á prestarnos materia y ocasion oportuna para hacerlo, por lo mismo que indica estarse preparando una resolucion definitiva respecto del caso á que interinamente se contrae. No presumimos que nuestras observaciones hayan de servir de mucho, pero algo podrán quizás influir en que esa resolucion, consultando los legitimos intereses de los propietarios de fincas urbanas y los no menos respetables del público, los ponga á ambos en perfecta armonía, y decida á la vez algunas dudas que en la práctica se ofrecen.

Nuestra legislacion administrativa, antigua y moderna, que tan abundante es para otras cosas de ménos importancia, excasamente preveía hasta há poco lo que debia hacerse en punto al empedrado de plazas y calles y al enlosado de las aceras de los edificios tanto públicos como privados. Una ley recopilada, la 2.^a, título 32, libro 7 de la Novísima, encarga simplemente á los Corregidores que prevengan á las justicias de los pueblos *se esmeren en su limpieza, ornato, igualdad y EMPEDRADOS DE LAS CALLES.* Esto no declara quién está obligado á costearlos, y en las reales instrucciones publicadas en 1803 para el establecimiento de la Contaduría general de Propios y Arbitrios del reino, aceptando é interpretando el principio del derecho romano que dice: *Construat autem vias publicas unusquisque secundum propriam domum*, previno que *los dueños de casas, en los empedrados de calles, deben costear lo correspondiente á las varas de acera que ocupen.* Hé aquí todo lo que se hallaba dispuesto en lo antiguo con relacion á un servicio que siempre se consideró preferente.

Al vacío que dejaba el precepto legal, y á las dificultades que originaban sus palabras, no muy explicitas ni terminantes, sustituyó, como casi era de rigor, el capricho de los Ayuntamientos. Las varas de acera las

median unos por toda la extension de los predios, aplicando esta medida al frente de los mismos, ó lo que es igual, confundiendo la latitud con la longitud. Otros, para evitar los inconvenientes que se presentaban, eximiendo á la propiedad de la nueva carga impuesta, crearon arbitrios supletorios contrarios al tráfico y á la libre circulacion por las poblaciones. Algunos juzgaron excluidos y excluyeron de la obligacion de pagar á los dueños de edificios pertenecientes al Estado ó corporaciones á quienes no mencionaban las instrucciones referidas. Muchos no las juzgaban aplicables á las aceras, sino tan sólo al empedrado. Hasta hubo quienes las cumplieron á la letra, tratándose de simples tapias de cercados, jardines, huertas y otras fincas de esta especie. En punto tan sencillo reinaba en fin el mayor caos, que poco á poco se ha ido aclarando merced á resoluciones particulares.

Varias reales órdenes en 1835, 1850 y 1851 declararon en primer lugar que correspondia á los dueños de las casas costear las aceras *dentro del radio de tres piés*, con lo que desapareció la dificultad en esta parte. La ley municipal vigente y otras complementarias antes y despues habian sometido á las municipalidades para todos sus servicios á la esfera de recursos legales de antemano bien definidos, precisándolas á que como gasto obligatorio, bajo el epigrafe de *Obras públicas*, artículo 7.^o, comprendiesen el que deben originar anualmente las aceras, empedrado y adoquinado de las calles. En 18 de Diciembre de 1853, á peticion del Ayuntamiento de Granada, se hizo además extensiva aquella obligacion á la Administracion del Estado y consiguientemente á las corporaciones de cualquier índole respecto de los edificios de su pertenencia. Otra real orden, fecha 7 de Julio de 1863, que tambien insertamos en lo oficial por haberla motivado un vecino de Toledo, aprobó cierto acuerdo de este municipio, *obligando terminantemente á los dueños de las casas á costear el enlosado de las aceras, pero declarando que su deber no alcanza á satisfacer más que la latitud de tres piés (0,84^m) á la distancia de los edificios, y que en tal concepto habrán de indemnizar la parte de los gastos hechos por el Ayuntamiento.* Últimamente, la real orden de 17 del actual, en consideracion al escaso ó ningun beneficio

que reciben de las aceras las fincas rústicas, jardines y cercados que hay dentro de las poblaciones, acuerda queden exentas del gravámen de costear los tres piés dichas fincas, interin se resuelve la proporcion en que deben contribuir.

Aquí tenemos, pues, el cuadro jurídico completo de cuanto el legislador ha previsto hasta el día en orden á esas servidumbres públicas que pesan sobre la propiedad urbana. Por de pronto ocurre observar, que la paridad establecida entre el empedrado y enlosado, si obedece á una regla inflexible de igualdad, no parece se ajusta á principios rigurosos de justicia. Aunque se pretenda, cual se pretende, demostrar que las aceras son un preservativo de los cimientos, para que en tal concepto sea aceptado su coste sin gran resistencia por los propietarios, es lo cierto que quien de ellas mayor beneficio recibe es el transeunte, y que por su comodidad y provecho se colocan ordinariamente, constituyendo en consecuencia, como el empedrado y la limpieza de las calles, un ramo de policía.

Hermoso y cómodo es sobremanera ver una poblacion de muchas cuestas y de áspero piso, cruzada por todas partes de aceras que facilitan y no hacen molesto el tránsito; pero ¿qué razon plausible hay para que tan saludable, tan útil y digna mejora la costeen únicamente los dueños de las casas, aquí, por ejemplo, donde las calles son estrechas y escasamente permiten los tres piés de acera que comprende la obligacion á que aludimos? Cuando la propiedad ni vale ni produce gran cosa ¿no se ha de sentir ese sacrificio, que es una sangria más con que se va dejando exánime la riqueza privada?

Los Ayuntamientos que por las leyes, por las exigencias de la civilizacion, por el buen nombre de los pueblos que rigen, se encuentran en el inexcusable deber de adoptar alguna medida sobre este ramo, no lo hacen, y nos consta de ello positivamente, sin un sentimiento verdadero, sin la repugnancia que engendra el haber de aumentar á los contribuyentes el número de las cargas que sufren. Quisieran mejor que la de las aceras, ya que no pueda ni deba desaparecer del todo, habida consideracion al mezquino valor de la propiedad urbana en muchos puntos, se rebajase á la mitad al ménos de su importe actual, y que el resto ó cuanto más sea necesario, se llene con los fondos municipales. De esta manera el interés público vendria á contribuir en todo caso, como es muy justo que contribuya, por las ventajas que aquellas le proporcionan.

Observamos tambien que en las disposiciones extractadas antes nada se dice relativo al tiempo ni á la forma de cumplir el servicio de policía que estudiamos. ¿Deberá en un solo año colocarse el enlosado de toda una poblacion? ¿Podrán ser obligados los dueños de las fincas, sean ricos ó pobres, á que lo verifiquen y paguen de una vez? A esto quizá se responda, que al arbitrio de los Ayuntamientos deja la ley el decidir la manera de cumplirla sin vejámen ni perjuicio para sus administrados, y que no es de temer que lo realicen inconsideradamente.

Nosotros, salvo mejor dictámen, nos tenemos formada la opinion de que seria más acertado imponer á los Ayuntamientos el expreso deber de dotar á los pueblos de aceras paulatinamente ó como crean que lo exige la necesidad, costeándolas primero de los fondos que al

efecto tuvieren presupuestados en el capítulo arriba referido, reintegrables luego, en los plazos que su prudencia les aconseje segun las circunstancias, por los propietarios en la parte que deban satisfacer sus pertenencias.

¡Cuántos perjuicios se evitarian con una decision semejante! ¡Qué bien recibida seria en todas partes la mejora que hoy aplauden unos y oimos combatir á otros, segun que les favorece ó les daña!

Así nos parece que quedarian conciliados los encontrados intereses que se chocan en el asunto, y la Administracion daria una prueba de que desea la armonía entre dos elementos discordes que son causa latente á veces de perturbaciones y rivalidades en los pueblos.

EL CONSEJO PROVINCIAL,

COMO TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Con ocasion de la sentencia que en el número anterior insertamos, relativa al negocio pendiente entre D. Angel María Montemar y el Ilmo. Ayuntamiento de Toledo, uno de nuestros suscritores nos pregunta: ¿qué beneficios recibe la provincia de esa institucion, considerada bajo el punto de vista jurídico?

Aunque el periódico ha ofrecido contestar á las consultas que se le dirijan sobre cualquier servicio activo importante, y no parece de este género la que se refiere á una que pudiera calificarse de mera curiosidad, queriendo nosotros ser galantes con el público que tanto nos favorece, nos apresuramos hoy á emitir nuestra opinion en el asunto; protestando ante todo que al hacerlo sólo vamos á recorrer el terreno práctico, sin entrar en cierto orden de consideraciones científicas, las cuales quizá vinieran bien al propósito, si la cuestion se nos presentara bajo otro aspecto.

No se espere, por lo tanto, que consignemos ni una palabra siquiera acerca del origen de esas corporaciones, de su organizacion ni del deslinde últimamente realizado en la ley de 25 de Setiembre de 1863 entre sus atribuciones consultivas y jurídicas. La ciencia de la administracion y la política disputan en el campo constituyente sobre estos extremos con más ó ménos calor, fundadas en precedentes que cada cual interpreta á su modo, por no decir á su capricho ó segun conviene á sus miras ó intenciones. Nosotros creemos que la causa de no estar todos conformes, ahora principalmente que por medio de una eleccion indirecta el pueblo influye en el nombramiento de los Consejos provinciales, se debe en gran parte á accidentes de pura forma, acaso de simple nombre, y que aceptando sin contradiccion el principio y la necesidad de privar á la jurisdiccion ordinaria de la competencia administrativa, es forzoso reconocer que, ya radique ésta en los indicados Consejos, ya en las Diputaciones ó ya en otros cuerpos todavia no conocidos, para algo sirve y algun beneficio está llamada á producir en los territorios á que se extiende.

Hechos, no razones por poderosas y plausibles que sean, bastan á persuadirlo. Una larga experiencia confirma al que traza estas líneas en la idea que, apenas empezó la vida de bufete, llegó á formarse de que los Consejos y las Diputaciones provinciales como tribuna-

les contencioso-administrativos han sido y son una fuerte barrera contra la arbitrariedad, el error y los hábitos invasores de la Hacienda. Los impuestos que, como el subsidio, no tienen un tipo fijo, se prestan grandemente á estos males: denuncias privadas, investigaciones públicas y otros medios oficiales y extraoficiales se ponen de ordinario en juego para acrecer de un año á otro los rendimientos del Tesoro, y á la vez para acreditar servicios extraordinarios ó vejará determinadas personas; pero esos instrumentos de la pasión ó del amor propio más de una vez, mejor pudiera decirse constantemente, llegaron á embotarse en el impenetrable escudo de firmeza, rectitud y justificación que aquellos tribunales les opusieron.

No es esta en verdad pequeña ventaja, y si logramos demostrar que se ha obtenido en nuestra provincia, donde casi no se conocen otros recursos contenciosos que los de reclamación contra las decisiones administrativas en materia de contribuciones, habremos satisfecho en nuestro juicio cumplidamente la curiosidad del suscriptor á quien deseamos complacer.

Para ello hemos adquirido el resumen que el Consejo provincial remitió á primeros de año al Gobierno, con arreglo á lo prescrito en Real orden de 10 de Enero de 1854, de los asuntos contenciosos tramitados y definidos en 1865. Este resumen, del que suprimimos algunos datos que no hacen á nuestro objeto, va contenido en el siguiente

ESTADO de los negocios contenciosos de interés de la Hacienda que se han sustanciado en el Consejo de Administración de la provincia de Toledo durante el año de 1865.

DEMANDANTE.	DEMANDADO.	OBJETO DEL LITIGIO.	Fecha de la demanda.	Ultimo trámite y su fecha.	Capitales adjudicados á la Hacienda Escudos.	Idem á los particulares. Escudos.
D. José Perez, vecino de Galvez.	La Admon.	En alzada de la providencia gubernativa por la que se le impuso la multa de 70 escudos, como defraudador á la Hacienda en la contribucion industrial.	1.º Abril, 64..	Sentenciado definitivamente en 13 de Febrero de 1865, revocando la providencia gubernativa.	.	70
D. Antonio Garcia Corral á nombre de D. Ruperto Garcia Brabo, vecino de Menasalbas.	Idem.	En alzada de la providencia gubernativa por la que se le impuso la multa de 43 escudos 400 milésimas, como defraudador á la Hacienda en la contribucion industrial.	10 Mayo, 64.	Sentenciado definitivamente en 1.º de Marzo de 1865, revocando la providencia gubernativa.	.	43,400
D. Estéban Ruiz Podador, vecino de Menasalbas.	Idem.	En alzada de la providencia gubernativa por la que se le impuso la multa de 93 escudos 400 milésimas, como defraudador á la Hacienda en la contribucion industrial.	14 Setbre., 64.	Sentenciado definitivamente en 24 de Marzo de 1865, confirmando la providencia gubernativa.	93	.
D. Juan Valtiena, vecino de Novés.	Idem.	En alzada de las multas de 72 escudos 400 milésimas, y 23 escudos 400 milésimas, como defraudador á la Hacienda en la contribucion industrial.	24 Enero, 65.	Sentenciado en 4 de Mayo de 1865, revocando la providencia en cuanto á la primera multa y confirmando la segunda.	23,400	72,400
D. Benito de Pablos á nombre de D. Joaquin Fernandez, vecino de Recas.	Idem.	En alzada de la providencia gubernativa por la que se le impuso la multa de 93 escudos 400 milésimas, como defraudador á la Hacienda en la contribucion industrial.	12 Marzo, 65.	Sentenciado definitivamente en 18 de Mayo de 1865, revocando la providencia gubernativa.	.	93,400
D. Benito de Pablos á nombre de D. Joaquin Garcia, vecino de Chozas de Canales.	Idem.	En alzada de la providencia gubernativa por la que se le impuso la multa de 62 escudos 200 milésimas como defraudador á la Hacienda en la contribucion industrial.	22 Marzo, 65.	Sentenciado en 20 de Setiembre y remitido el expediente en apelacion al Consejo de Estado en 13 de Diciembre de 1865.	.	62,200
D. Claro Romo, vecino de Almoróx.	Idem.	En alzada de la providencia gubernativa por la que se le impuso la multa de 95 escudos 800 milésimas, como defraudador á la Hacienda en la contribucion industrial.	25 Agosto, 65.	En grado de vista recayendo en 18 de Enero de 1866 un acto para mejor proveer.	.	.
D. Saturnino Rico, vecino de Almoróx.	Idem.	En alzada de la providencia gubernativa por la que se le impuso la multa de 42 escudos 800 milésimas, como defraudador á la Hacienda en la contribucion industrial.	Idem.	Sentenciado definitivamente en 18 de Enero de 1866 confirmando la providencia gubernativa.	24,800	.

Claramente se ve en primer lugar, que la Hacienda durante el período indicado sólo fué obligada á comparecer en la via contencioso-administrativa para sostener las multas que habia impuesto con motivo de verdaderas ó supuestas defraudaciones en el subsidio. Ningun otro negocio cursó en 1865 que pudiera interesarla. Ni las incidencias propias del impuesto de consumos, tan ocasionado á querellas y reclamaciones por los comisos que bien ó mal se declaran frecuentemente en las juntas de los pueblos, ni las del territorial, por los agravios particulares que sufren alguna que otra vez

los propietarios ó colonos, en fin, ninguna cuestion contenciosa relativa al reparto y exaccion individual de toda especie de cargas generales, provinciales ó municipales, excepto la contribucion industrial, se ha promovido en aquel año.

Esto ya es un síntoma favorable de la rectitud con que la administracion superior y la municipal se conducen ordinariamente en el desempeño de los deberes que en los ramos enunciados les están cometidos. Cuando nadie se queja, y el contribuyente que lo hace en otras circunstancias, sufre resignado las cargas que se

le imponen, prueba de que hay igualdad y justicia en los repartimientos, ó que si se comete en ellos algun error, se tolera porque no le acompaña la dolorosa sancion penal que, como al cuerpo la sombra, sigue siempre al subsidio, y le presenta por esta causa á los ojos del industrial con tanta ó más odiosidad que por otros motivos tiene á los de los consumidores ó cosecheros el de consumos.

En cuanto al número de los negocios promovidos, tenemos que advertir en segundo lugar, que á primera vista no nos parece notable. Si él fuera expresion única y exacta de las quejas que contra la Hacienda se levantaron en la provincia; si envolviere el total de las reclamaciones dirigidas á propósito de las *altas* que se causaron forzosamente en el subsidio, y de las multas en su razon impuestas, comparado con la cifra considerable de contribuyentes por este concepto, revelaria que aquí reinan en toda su plenitud, con insignificantes excepciones, el orden y la justicia.

Sin negarlo ni afirmarlo rotundamente, hay sin embargo que notar, rindiendo el debido honor á nuestras oficinas provinciales, que la mayor parte de los recursos que se entablan sobre agravios experimentados en el sentido á que nos venimos refiriendo, se corrigen gubernativamente, haciendo inútil é innecesario el procedimiento contencioso. Asi la estadística que hoy publicamos, no es un seguro barómetro de la presion más ó ménos directa que sobre la masa contribuyente ejerce la accion investigadora del fisco.

Pero sí lo es, á no dudarlo, la proporcion en que figuran en el estado los fallos condenatorios y los absolutorios. De las ocho demandas presentadas en 1865 seis fueron admitidas por el Consejo, revocando los acuerdos de la administracion, y dos obtuvieron mal éxito para los demandantes. De modo, que en un 75 por 100 de los expedientes que representa aquel guarismo, la razon estuvo al lado de los particulares, y únicamente en un 25 por 100 resultó justificada la conducta de la Hacienda.

¡A cuántas reflexiones se presta este resultado! y ¡qué de consideraciones nos ofrecen esas fundadas quejas, desoidas primero en la via gubernativa, y al cabo con dispendio de tiempo é intereses escuchadas por el poder ejecutivo en la esfera contenciosa! Gran falta se experimenta en España de una buena ley de responsabilidad administrativa, que ponga remedio al abuso; que haga prestar la culpa levisima al empleado que por ignorancia ó por malicia indisculpables ocasiona alguna vejacion indebida al contribuyente; que sea una rémora saludable contra la facilidad de cometer el daño á mansalva; que indemnice por último al que litiga hoy sin esperanza de ser reintegrado mañana, si vence, de los gastos que le proporciona el ejercicio de su derecho, con la condenacion de costas á aquel que á ello le precisa, y el abono de los réditos legítimos por las cuotas y multas que tiene que satisfacer ó afianzar indeclinablemente para ser oido.

Mientras una ley de esta especie no se sancione, los Consejos provinciales, y el nuestro principalmente por lo que va dicho, prestan un servicio importante y proporcionan beneficios conocidos á los pueblos, resolviendo sus reclamaciones en estos y otros negocios con imparcialidad, no inclinando la balanza de la justicia por condescendencia ó por temor al lado del poderoso,

constituyéndose en protectores de los débiles, y siendo intérpretes desapasionados de las instrucciones y los reglamentos administrativos.

Aunque no proporcionaran esos Cuerpos otras ventajas, ellas solas los recomendarian á la consideracion y el aprecio de las personas imparciales.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Preparativos para la quinta.—Segun lo prevenido en la Real orden de 21 del corriente, la Diputacion se ha reunido á principios de esta semana para hacer el reparto de los 640 hombres que por el reemplazo ordinario de este año le han correspondido á nuestra provincia de los 30.000 que llama al servicio de las armas la ley sancionada el 20. El cuerpo provincial verificó el reparto y sorteo de décimas, y á la vez se ocupó de algunos otros asuntos pendientes.

Boletin oficial.—Se ha subastado el de esta provincia, para el año económico venidero, á favor de D. Severiano Lopez Fando, que le tuvo en otras épocas.

Inspeccion de antigüedades religiosas.—En Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 30 de Marzo último y comunicada á algunos señores Obispos en 3 del actual, la Academia española de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso fué nombrada inspectora de las antigüedades religiosas de España, á fin de que forme una estadística monumental de templos y dé á conocer las bellezas artísticas que en este género posee nuestro país. Semejante inspeccion, sin embargo, no impide ni restringe en nada la natural que corresponde á las Comisiones provinciales de monumentos históricos y artísticos por el Reglamento de 21 de Noviembre del año pasado, en cuyo art. 28, párrafo 1.º se las encarga que como corporaciones verdaderamente artístico-científicas consagren sus habituales tareas á la formacion de un catálogo razonado de aquellos edificios que existan en sus respectivas provincias y cuyo mérito artístico ó importancia histórica los hicieren dignos de figurar en la *Estadística monumental* proyectada por la Comision central de monumentos.

Exposicion provincial agrícola y pecuaria.—Al fin parece que en este año, al propio tiempo que la feria de ganados, se celebrará en nuestra capital la exposicion que está preparada desde 1864 por la Junta de Agricultura y Comercio de la provincia. La Diputacion ha entregado los 3.000 escudos que presupuestó y le aprobó el Gobierno, para subvencionar los gastos de este concurso, y la Comision mista de Concejales de Toledo é individuos de dicha Junta que entiene en el desarrollo de las bases y preparacion de los trabajos, se ocupa ahora en remover los muchos obstáculos que atendido lo avanzado de la estacion, se oponen naturalmente á la realizacion del pensamiento. Creemos por lo tanto que todo se allanará, y que en el verano próximo podrán nuestros agricultores y ganaderos hacer un justo alarde de las riquezas que produce en los dos ramos indicados este territorio.

Hay con tal motivo varias peticiones de artistas é industriales de la capital y algunos pueblos de la provincia, para que se les admita al certámen. Aunque éste, tal como se concibió en un principio y como ha tenido á bien protegerle la Diputacion, se limita á la agricultura y ganadería, no ve la Comision mista inconveniente en que se acceda á ellas por realzar más el acto y en honra de estos nuevos expositores, siempre que no se distraigan para premios á los mismos los fondos hasta hoy consignados, y que se busquen, segun ha empezado á hacerlo, los medios de que puedan figurar dignamente y obtener recompensas decorosas el que las merezca. Así quizá se despierte en todas las clases productoras del país el noble estímulo que tanto se necesita para que mejore y progrese como todos apeteecemos.

Ferias de Talavera.—En los dias 15, 16 y 17 de este mes ha tenido efecto una de las dos que anualmente se celebran en esta villa, y que aunque ya muy notables y concurridas están llamadas

á ser de las más importantes de España por las épocas en que se realizan, situación del pueblo, abundancia de toda clase de mantenimientos y hospedajes, y comodidad con que se colocan los ganados que por límite de un amplísimo rodeo encuentran en el Tajo cómodo abrevadero, y poco más allá una buena dehesa, cuyos pastos abundantes para este objeto se tienen reservados.

Calcúlase con no pocas probabilidades de acierto que han pasado de 50.000 las cabezas de ganado lanar de todas clases que han acudido, enajenándose por término medio á 54 rs. los carneros y á 28 los corderos con añino; de á 5 á 6.000 las reses vacunas, vendidas para carnes á 45 rs. arroba, y en 1.400 los novillos para la labor; de 800 á 900 caballares, de las que, y pertenecientes á las acreditadas yeguas de los Sres. Delgado y Ortega, de aquella vecindad, han tomado algunos potros, clasificándolos de primera, los remountistas del ejército; algunas más mulares, de que se han hecho pocas ventas; gran número de asnales, escaso en comparación de otros años el ganado cabrío y de 12 á 14.000 cerdos á precios arreglados.

Sin contar los muchos puestos de cascajo, ferretería, cabestrería y otros objetos de labor, ha habido más de cien tiendas, en portales y cajones, de excelentes platerías, quincalla, porcelana, ropas, juguetes y demás efectos de Madrid, Toledo, Córdoba, Valencia, Barcelona y otros puntos, que en general han vendido bastante; y aunque no se han dado funciones de toros, el teatro en cambio, tomado por una buena compañía, ha estado muy animado y concurrido.

De muy antiguo se vienen celebrando ferias en Talavera. Sancho IV, por privilegio despachado en Alcalá de Henares el 25 de Diciembre del 1332 (1294 de Jesucristo), la concedió una que tenía efecto ocho días antes y ocho después de San Andrés de cada año, con exención de portazgo á todas las cosas que en ella entraran ó salieran.

En el de 1455, á petición de su Concejo, la fué concedido un día de mercado franco y además una feria franca también de cuatro á cinco días para la fiesta de los toros que se celebraba en Mayo; y por Real cédula expedida en Aranjuez á 11 de dicho mes y año de 1799, se la facultó para que en vez de aquel mercado, que tenía lugar los lunes de Setiembre, celebrara una feria de cinco días, á contar desde el 21 del mismo, y que ahora está reducida á tres, así como la de Mayo.

Ésta vino realizándose á las cuatro semanas después de Pascua de Resurrección hasta el año 1836, que por Real orden y en atención á las ventajas de que tuviera siempre efecto en unos mismos días, se designaron para ella los que al principio de esta reseña quedan anotados.

Fuentes nuevas.—Como teníamos anunciado, en la mañana del domingo 20 del que hoy espira, se inauguraron las dos de vecindad colocadas en la plazuela de la Ropería y plaza de Zocodover. El acto oficial se redujo á presentarse en ambos puntos los individuos del Ayuntamiento á hacerse cargo de las obras y ver cómo corría el agua. Según se nos informa, los vecinos de uno y otro por su parte hicieron los honores de la función, obsequiando finamente con dulces á las autoridades, regidores y particulares que asistieron; manteniendo todo el día en el primero una música de la ciudad y en el segundo por la tarde la banda del Colegio de Infantería; sosteniendo en las dos cuecañas, y colocando en la Ropería un bonito templete de ramaje, cuyo centro ocupaba la fuente, y en Zocodover una tienda de campaña de las llamadas marquesinas, dentro de la cual estuvo el *bufet* para los asistentes por la mañana. Escusado es decir que la novedad atrajo mayor concurrencia al paseo, y que en Toledo, donde tan pocas se ofrecen ordinariamente, se estimó el suceso como un acontecimiento extraordinario.

Nosotros, toledanos antes que nada, nos complacemos sinceramente en ello, y damos el parabien á los que así saben significar su aprecio á las celosas autoridades que tanto se afanan en proporcionar toda clase de mejoras á la población.

Con este motivo, y siempre que se trata de la distribución interior de las aguas de Pozuela, hemos consagrado dos veces y consagraremos ciento, si se nos presenta ocasión oportuna, un recuerdo

de gratitud, espontáneo y desinteresado, al Ayuntamiento que las trajo. Digno de elogio es indudablemente cuanto ahora se ejecuta; pero si queremos que lo que se edifique en esta ciudad subsista sin ninguna contradicción, seamos sobre todo con el corazón y la voluntad reconocidos al que lo hace y al que dió ocasión para hacerlo. De lo contrario no extrañemos que el que siembre ingratitudes, recoja al fin cosecha de desengaños.

Enterramiento del Cardenal D. Gil de Albornóz.—La Comisión de monumentos históricos y artísticos de la provincia, al enterarse con satisfacción del importante trabajo que se dignó consagrarle el Sr. La Llave, antes de descender á otros pormenores ha notado que este inteligente y erudito escritor asegura *haber visto* en el convento de Recoletas de San Bernardo de Talavera de la Reina, dentro de un sepulcro de madera, *el colosal cadáver muy bien conservado de su patrono y bienhechor el Cardenal D. Gil de Albornóz, sobrino de los fundadores, y á quien, dice, cumpliendo con su última disposición se le trajo de Roma el mismo año de su muerte 1649.* Prescindiendo de esta fecha que debe ser error de pluma, pues consta positivamente que el indicado Cardenal falleció en Viterbo el 24 de Agosto de 1367, y que fué trasladado desde Asís á España en hombros de sus criados bajo el reinado de Enrique II en 1370, muerto ya el rey D. Pedro, por cuya causa se fué huyendo á Avignon, la otra parte de la noticia sorprende y choea contra las que hasta ahora se tienen de estar sepultado aquel varón eminente desde el último año en la capilla de San Ildefonso de la catedral de Toledo. Así lo aseguran contestes todos sus biógrafos y los que han escrito la historia de nuestros monumentos. Hasta existe una memoria que al parecer lo justifica de una manera incontestable. El 24 de Agosto, día de San Bartolomé, que fué el de la muerte del Cardenal, según unos, y el de la llegada á esta ciudad de su cuerpo, según otros, la Iglesia Primada, contra la costumbre establecida en festividades solemnes, celebra un aniversario con responso y capas negras por el alma de tan ilustre Prelado ante su magnífico sepulcro. A este propósito en el *Kalendario* de las antiguas memorias de la Iglesia, al llegar aquel día se lee: *Aniversario por el Cardenal D. Gil de Albornóz dentro en su capilla: ay de caridad 400 maravedis: han de decir responso sobre su sepultura.* ¿Será que todos estén equivocados? Rogamos por nuestra parte al ilustrado articulista á quien nos referimos, que repasando de nuevo sus apuntes se digne sacarnos de dudas.

Concierto.—Anoche se celebró uno en el magnífico salón de estudios del Colegio de Infantería, al que concurrió lo más distinguido de la población. Además de los caballeros cadetes, tomaron parte en él con los Sres. Estaseu, Arana y Garibay, la tiple señora García y los tenores Sres. Salces y Galván que han pertenecido á la compañía de zarzuela. Después de una *sinfonía* por la bauta, se ejecutaron sucesivamente *La Alborada*, coro á voces solas; romanza de tiple en la zarzuela *El Tesoro escondido*; *La caridad*, coro para *Harmoni-flúte* y Piano; romanza de barítono en la ópera *Un ballo in maschera*; duo de tiple y tenor de la *Traviata*; coro de cosacos de *Catalina*; duo de tiple y barítono en la ópera *Il Trovatore*; una *fantasía* de barítono con acompañamiento de *Harmoni-flúte*; el *Miserere* de *Il Trovatore*; un *Himno guerrero*, y alguna otra pieza que no estaba anunciada en el programa. Como se ve por la ligera reseña que hacemos á la hora misma de entrar nuestro número en prensa, *esta soirée* ha sido una función musical notable. Sobre su brillante resultado nada nos teca insinuar porque no somos competentes. Baste sólo decir que todos los que contribuyeron á él se esforzaron en demostrar una vez más sus conocidas facultades, su buen gusto y el deseo de complacer al escogido concurso de convidados, quienes por ésto como por los finos obsequios con que fueron favorecidos, salieron completamente satisfechos.

Festejos para el Corpus.—A permitirlo el tiempo, como dicen los carteles de espectáculos al aire libre, cuantos hoy han de celebrarse los presenciarán la mayor parte de nuestros lectores, y es inútil los describamos, principalmente á aquellos que no han de verlos, hasta que podamos dar una razón detallada de todo. Si los zaragozanos Yagüe y Castillo se salen con la suya, y llueve, entónces nos ha de sobrar espacio para hablar extensamente del par-

ticular en otro número. Hé aquí porque hoy no decimos una palabra de arcos, danzas, iluminaciones y otras cosas que están dispuestas.

Visita á los establecimientos públicos.—Después de la procesion del Santísimo á que asiste el batallón de 'caballerós cadetes, el Colegio en todas sus dependencias y los edificios que corresponden á la Comision de monumentos artísticos é históricos estarán hoy abiertos para cuantos gusten visitarlos, sin que tengan necesidad de obtener pase especial al efecto.

Corridas de toros para la feria.—Por escritura pública otorgada en esta capital con fecha 22 del corriente ante el Notario D. Juan García y Gomez, entre el Sr. Presidente de la Junta explotadora de la Plaza de Toros y D. Manuel Villavilla y Albiol y D. Julian Martínez y Gonzalez, vecinos respectivamente los dos últimos de Madrid y Azaña, se han contratado en una cantidad alzada de maravedises dos corridas de toros para la inauguracion de la Plaza, las cuales tendrán lugar en los dias 18 y 19 de Agosto próximo; siendo condicion expresa que los bichos han de proceder de las más acreditadas ganaderías del reino y portuguesas, de que actualmente se surte Madrid. Las dos cuadrillas, donde figurarán los conocidos como primeras espadas, estarán una á cargo del célebre Tato, y la otra no se sabe aún si al del Gordito, de Cayetano Sanz ó de Julian Casas. Es también condicion que la Plaza ha de estar colgada con el mayor gusto en ambas corridas, y que los arneses de caballos y mulas sean de lo mejor que se ve en tales funciones. Esperamos por lo tanto que con este aliciente la concurrencia á la feria será el presente año superior á la del pasado, mucho más estando la Empresa del ferrocarril dispuesta, según se nos ha dicho, á poner trenes especiales desde la córte á Toledo en aquellos dias.

Nuevo periódico.—Con el título *La Moral* desde 1.º de Junio inmediato se publicará en esta poblacion un semanario científico y literario, redactado, según ha llegado á nuestra noticia, por algunos oficiales del batallón provincial é individuos del cuerpo de administracion militar agregados á la Fábrica de Armas blancas. Aunque todavía no conocemos las condiciones de la publicacion, antes de su próximo nacimiento la damos la bienvenida, y la deseamos lealmente prósperos resultados. Todo lo que realce en cualquier sentido á Toledo, nos llena de verdadero regocijo.

Museo fotográfico.—Se han repartido en esta ciudad las láminas 5.ª y 6.ª de tan bellísima publicacion, las cuales representan la *Ofrenda á la fecundidad* del Ticiano y *La Virgen adorando á su divino Hijo* de Alonso Cano. Ambas no desmerecen en nada de las anteriores.

El editor Sr. Suarez, para cumplir el compromiso contraído, ofrece permanecer en Toledo del 10 al 24 de Junio próximo con objeto de retratar *gratis* á los suscritores que lo son hasta el dia. El que desee obtener este beneficio en adelante, deberá suscribirse por un semestre al ménos.

Viajeros ilustres.—El martes último visitaron los monumentos de esta ciudad los Sres. Duques de Sesa con el Príncipe Bauffremont, padre de su hijo político. El dia anterior habia estado también en ella con el objeto de recoger datos de nuestras bibliotecas y archivos para la historia que está escribiendo sobre las misiones católicas en el Paragüay, Mr. Demercier, miembro de la Sociedad de Geografía de París.

La Magdalena los gué.—La compañía de zarzuela se ha disuelto, y los zarzuelistas se han ido con la música á otra parte.

Por esta causa, como porque á muertos y á idos, lo corriente es el olvido, hoy no hay revista teatral.

La suprimo por artículo de lujo.

Estamos en tiempo de economías, y no quiero digan VV. que distraigo mi pequeño capital en cosas supérfluas.

Tengo además para obrar así la potísima razon que suelen exponer los que no pueden ó no quieren pagar lo que están debiendo. Amigos míos, no hay... *materia*.

Y puesto que de aquí en adelante, hasta el otoño venidero, si el cólera nos deja llegar allá, no he de poder reanudar mis críticas, voy á hacerles ahora confesion sincera de una falta.

¿A que no aciertan VV. por qué no asistí en esta temporada al

teatro? Pues sepan, si no lo han oido decir á mis particulares amigos los Sres. Povedano y Julian en el café ó en algun círculo, que fué... ¡vaya, si me da vergüenza el revelarlo! fué porque no he formado parte del ejército de alabarderos.

¿No es verdad que ha sido una picardía que no me regalen los Empresarios una luneta? ¿No justifica por sí solo este *noble, desinteresado y caballeresco* motivo la pobre defensa que he hecho de los derechos del público, de la moral, del arte y de otras mil quisicosas de menor importancia?

Pues ahí es nada privarle á uno de siete ú ocho reales diarios, todos los dias, diariamente, con que pudiera haber ido á aplaudir los ejercicios de natacion aérea del modestísimo Sr. de Julian, ó el eufonismo artístico del Sr. Povedano!

Nada, nada: la falta ha sido imperdonable, y á ella se debe, no lo duden VV. que el teatro, según ha llegado á mis noticias, sólo haya producido en la presente estacion 77.761 rs. ó sea 9.731 rs. de exceso sobre los rendimientos de la temporada de zarzuela del año pasado, cuando por los cálculos de la Empresa ha debido producirla más que al Tesoro nacional el reconocimiento de los cupones ingleses.

Aviso por lo tanto al Sr. Córcoles y á todos los empresarios futuros.

Si han de sacar de aquí el oro y el moro, si no quieren que se les sacuda el polvo cuando salgan súcios á la escena, que regalen una luneta al revistero de EL TAJO.

Aunque vea la ciudad
que gasta frac ó levita,
el pobre lo solicita.....
con mucha necesidad.

¡Risum teneatis, amici?

Parece imposible!—En el *Boletín oficial* de Valladolid ha publicado una importante circular el Sr. Somoza, nuestro anterior Gobernador, combatiendo, entre otros abusos, el que en aquella provincia existia de exigir para la admision en las casas de maternidad de cualquier hijo natural, el que se comprobase previamente la imposibilidad y pobreza de la madre. Esto equivalia á obligarla á que revelase su deshonor, ó á que expusiese de mala manera el fruto de su debilidad. La estadística criminal de aquel territorio quizá pueda decirnos los funestos resultados que tan absurda medida haya producido hasta ahora en que se corrige acertadamente.

Mucho ojo.—Hemos oido asegurar que circulan algunas monedas falsas de 40 reales de las acuñadas en Barcelona con fecha de este año. Dicen que están perfectamente imitadas, y sólo pueden conocerse por el peso.

¿Si será broma?—Dice *La Correspondencia*: Hasta ahora solo habian circulado por bajo de tierra ó por las nubes, encerrados en tubos é impulsados por el aire comprimido, ya despachos telegráficos, ya paquetes de cartas, luego bultos de muestras ó equipajes, y aun hasta mercancías; pero no ha muchos dias que se verificó en Lóndres un ensayo de trasportar personas á través de un *túnel* de media legua de extension, conduciéndolas en coches que se ajustan exactamente á las paredes de dicho *túnel*, los que se mueven á impulsos de un poderoso y sostenido soplo.—El resultado ha sido feliz, y van á emprenderse obras para alargar dicho *túnel* en una extension de sobre 12 ó 13 leguas por bajo de las calles de Lóndres.

Convocatoria.—En la *Gaceta* de antes de ayer se publicó la relacion nominal de los 130 aspirantes á ingreso en el Colegio de Infantería, que siendo los más antiguos en sus respectivas escalas, son convocados para que se presenten en Toledo el próximo mes de Julio á fin de sufrir el reconocimiento facultativo y exámen que ha de preceder á su admision. También se expresan los cinco supernumerarios á quienes corresponde plaza de número desde primero de dicho mes.—Aprovechamos esta ocasion para recomendar á los padres de familia el Colegio preparatorio establecido en esta capital á cargo de D. Antonio de Aquino, donde los jóvenes aspirantes pueden en el tiempo que aun les falta para los exámenes, prepararse convenientemente.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Subsecretaria.—Seccion de Construcciones civiles.—
Negociado 1.º*

La legislacion recopilada del ramo de Propios de 1803 y otras disposiciones posteriores imponen á los propietarios de casas y edificios la obligacion de costear (0,84^m) tres piés de acera al frente de sus respectivas fachadas; fundándose entre otras varias razones, en la ventaja que á las propiedades resulta de verse preservadas por este medio de las humedades que las canales y vertientes de las calles habian de introducir en sus cimientos con notable daño de los mismos; pero existiendo en muchas poblaciones de España otras fincas enclavadas en calles, las cuales no pueden alcanzar tales ventajas por su diferente naturaleza, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los dueños de huertas y fincas rústicas enclavadas en las calles de las poblaciones queden exentos del gravámen de costear los tres piés de acera al frente de las cercas ó fachadas de dichas fincas, interin se resuelve la proporcion en que deben contribuir.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de Mayo de 1866.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Como esta Real orden se refiere á un asunto que ha sido objeto de algunas contradicciones en nuestra ciudad, hemos creído que para formarse opinion sobre ellas, y á la vez para dar á conocer á nuestros lectores lo último que estaba resuelto en punto á la obligacion que tienen los propietarios de costear parte de las aceras colocadas al frente de sus edificios, convendria publicar tambien la siguiente:

Administracion local.—Negociado 1.º

«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Toledo lo que sigue:

En vista del expediente promovido por D. José Septien, en solicitud de que se devuelvan las cantidades exigidas por el Ayuntamiento de esa capital para la colocacion de aceras, y reclamando que este gasto se costee de los fondos municipales: Considerando que segun la legislacion recopilada del ramo de propios publicada en 1803, corresponde á los dueños de las casas costear las aceras dentro del radio de tres piés, segun se ha aplicado en diferentes casos por las Reales órdenes de 19 de Febrero de 1835, 27 de Mayo de 1850 y 4 de Junio de 1851; la Reina (Q. D. G.) conformándose con lo expuesto por la Junta consultiva de Policía urbana y edificios públicos, ha tenido á bien aprobar el acuerdo de ese Ayuntamiento, obligando á los dueños de las casas á costear el enlosado de las aceras, y declarando que el deber de los propietarios no alcanza á satisfacer más que la latitud de tres piés á la distancia de los edificios, y que en

tal concepto habrán de indemnizar la parte de los gastos hechos por el expresado Ayuntamiento.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1863.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

PROCESION DEL CORPUS Y CUSTODIA DE TOLEDO.

La festividad del Santísimo Sacramento, que habia tenido principio en Lieja en 1247, se extendió en el siglo XIII por todas partes, siendo Pontífice Urbano IV, que habia sido Canónigo y Arcediano de esta Santa Iglesia, quien dispuso se celebrase la misma solemnidad en Roma y en todo el mundo cristiano, por bula suya expedida en 1264, y aunque se interrumpió esta fiesta por algunos años, despues de la muerte de aquel Pontífice, poco despues se admitió generalmente en todo el orbe católico, y llegó á ser una de las primeras festividades de la Iglesia, y que con más solemnidad celebra. Parroquias, monasterios, catedrales, todos se esmeran en mostrar en aquel día sus más lucientes y vistosos atavíos, y las poblaciones de todas clases en adornar las calles y plazas por donde en ese día ha de pasar en soberbio triunfo la majestad del Omnipotente. En nuestra España, despues del establecimiento de las cofradías sacramentales, el lujo y ostentacion es más general en las iglesias, y mucho más brillante en las Catedrales, con especialidad en las de Sevilla, Valencia y Toledo que como Primada, ha sobresalido siempre en la magnificencia y decoro del culto, habiendo en todo tiempo atraído mucha gente la procesion y solemne octava del Corpus que aquí se celebra.

En lo antiguo, cuando las costumbres eran otras, se representaban en Toledo y en la misma procesion del Corpus autos y trozos de representaciones análogas por farsantes, pues consta de una apuntacion que está en los archivos de la obra y fábrica, que en 1561 se dieron al famoso Lope de Rueda ciertas cantidades á cuenta del precio en que se concertó con él la fiesta de los autos del Corpus, y consta igualmente que siguieron al Rueda en estas representaciones nuestros antiguos cómicos, Alonso Cisneros, Cristóbal Navarro, Melchor Herrera y otros.

Antes acompañaban esta procesion varias monstruosas figuras, todo representando alegorias. Las que se conservan en la actualidad en esta iglesia, y que solo sirven para que las vean los curiosos, son unas figuras colosales representando las cuatro partes del mundo, ofreciendo al Ser Supremo sus producciones respectivas, y otra que representa al *Cid Ruy Diaz* con la espada desenvainada; hay además dos medios *Gigantones* que llaman *Gigantillas*, y un gran serpiente llamado la *Tarasca*, que quiere figurar á la bestia del Apocalipsi con la mujer engalanada encima; llamada *Ana Bolena* por el vulgo. Estas figuras están muy bien trabajadas, y fueron traídas de Barcelona en 1755, dejando de sacarse por evitar irreverencias, segun lo previno Carlos III por una ley recopilada.

En el día han sustituido á ésto la dulce armonia de los himnos y cánticos sagrados, y lo grave y numeroso del acompañamiento. La vispera de la festividad es recorrida la carrera por varios individuos de justicia, á los que precede uno que lleva una gran muleta tan alta como es la custodia, ó más, para ver si los toidos que cubren toda la carrera están á la altura prefijada. Llegado el día, desde muy temprano se ocupan todos los que habitan en las casas del tránsito de cubrir y embellecer sus fachadas y balcones con la mayor suntuosidad, y parecerá increíble, no viéndolo, el lujo con que los toledanos ricos y pobres adornan las calles en semejante día, pareciendo algunas preciosos gabinetes tapizados de seda, y perfumados con la multitud de flores y yerbas aromáticas que se ven por todas partes.

Preceden á la procesion, que tiene una carrera bastante dilatada, las cruces de todas las parroquias, presidiéndolas la de la Catedral, de un grandor extraordinario, y colocada en una manga proporcionada, que por su magnitud va colocada en andas, y llevada por cuatro hombres. Siguen luego los individuos de las cofradías sacramentales de todas las parroquias de la

ciudad, precedidas cada una de su respectivo pendon, y despues todo el clero secular, aumentado al presente con los exclaustros de los conventos suprimidos, todos con blancas sobrepellices, y detrás de éstos sigue el Cabildo de la Primada, á cuyo fin el ruido de la campanilla que lleva el Subdiácono anuncia á los fieles la proximidad de la gran custodia, donde va colocado el Señor. Preceden á ésta varios niños de coro vestidos de ángeles con el mayor gusto, que llevan achas encendidas, y los incensarios que continuamente están despidiendo los más esquisitos aromas.

La custodia que acabamos de insinuar, alhaja preciosa y singularísima en España, cuya descripción es uno de los primeros objetos de este artículo, fué mandada ejecutar en 1515, siendo Arzobispo el Cardenal Cisneros: á Enrique de Arfe y Villafañe, famoso escultor de plata y oro, de nacion aleman, padre de Antonio y abuelo del célebre platero Juan de Arfe, que escribió el libro titulado *De varia commensuratione*.

El dicho Enrique se contrató para hacer esta custodia en 1517, y á ese fin comisionó á su criado Hernan Gonzalez para que comprase plata para ella por valor de 2240 maravedises cada marco. Hicieron sus trazas en 1516 Diego Copin y Juan de Borgoña, pues consta que en ese año les fueron pagados sus modelos, cuyos diseños ignoro si fueron seguidos por el Arfe, ó si éste hizo otros, como debemos suponer: solo si se sabe que desde el 1517 se puso aquél á trabajar en ella hasta el 1524 que la acabó de todo punto. Se halló tenía de peso 661 marcos, 4 onzas y 3 ochavas, que á razon de 2318 maravedises de hechura cada marco, segun tasacion de los ensayadores Hernando Ballesterero y Pedro Herreros, ascendió todo el coste del trabajo del Arfe á un millon treinta y tres mil trescientos cincuenta y siete. En el siguiente año 1525 fué mejorada la basa de esta custodia; la pusieron tornillos para poder ser desarmada, y la añadieron dos arrobas y 6 libras de plata; de forma que su total peso en la actualidad es de 794 marcos de plata y 57 de oro purísimo de lo primero que vino de América, que compró el Cardenal Cisneros de la cámara de Doña Isabel. Permaneció en blanco y sin dorar esta custodia hasta los tiempos del Cardenal Quiroga, en que ejecutó esta operacion el platero Francisco Merino, junto con otros en 1594, quedando de todo punto perfeccionada, en los términos que ahora la vemos, en 1599, siendo Arzobispo de Toledo el Archiduque Alberto.

La construcción de esta riquísima alhaja es de la más esquisita é increíble proligidad que puede figurarse en el género gótico. Tiene como tres varas de altura, y forma un perfecto exágono. Sienta sobre dos plintos, uno liso y otro calado, el que recibe el basamento de esta custodia; forma éste ocho lados y en cada uno un pedestal resaltado cubierto de relieves. Cargan sobre ellos seis pilares, formados de grupos de columnillas, en las que se asientan innumerables y pequeñísimas estatuas en sus nichos, bajo de doseletes y pirámides crestadas. A cada pilar de estos se arrima por fuera otro de la propia forma, que sienta sobre una repisa calada, unido al anterior por graciosos arbotantes que terminan en estatuas; seis arcos llenos de fajas, trenzas y calados á la manera gótica, unen estos pilares entre sí, y reciben una como bóveda fortalecida por aristas, que tiene por clave un florón con varias piedras preciosas, y de ella cuelgan campanitas y filigranados incensarios. Dentro de este primer cuerpo está la custodia interior de oro, cuya peana es exágona, y tanto ésta como el pié está calado con la mayor finura y lleno de estatuillas y medallas esmaltadas. Forma luego un plano, donde cargan ocho columnillas que hacen un tabernáculo, y otra multitud de figuras delicadas, que terminan en otra pequeña bóveda y antepecho calado, con castillos en los ángulos, y en el centro se admira un gracioso y diminuto palomar redondo con palomas, en actitud de salir por las ventanas. Dentro de esta interior custodia, está el viril lleno de perlas y piedras preciosas las más grandes y estimadas.

El segundo cuerpo de esta custodia guarda el mismo orden de pilares y adornos, y contiene en su centro una imagen de Cristo resucitado. El tercero es más pequeño, y de su bóveda cuelgan campanillas, y tanto el uno como el otro cuerpo se disminuyen guardando la forma piramidal, terminando en un caprichoso cerramiento, y una cruz de oro al remate con 86 perlas, que da el mayor realce á esta singular alhaja; cuyas piezas son innumerables, pues solo de estatuas tiene repartidas doscientas sesenta. Solo con el auxilio de un libro que dejó escrito su artífice, es aseguible el desarmarla.

Esta custodia, tal como la acabo de describir, va en la procesion colocada en un magnifico carro triunfal construido en 1781 en Leon por D. Bernardo Miquelez, y es dirigido por una lanza, terminando en un plano pendiente de solo un eje, donde asienta la custodia, consiguiendo así fácilmente por un resorte, el que á pesar de la inclinacion del carro por el desnivel de las calles, vaya siempre derecha la custodia. Durante la octava está colocada sobre cuatro ángeles de plata de cuerpo entero y más de una vara de altura, los cuales están en actitud de sostener la máquina y aparato interior, que unido todo, forma la más graciosa peana que pueda figurarse, y sienta sobre un altar portátil que se sitúa en el presbiterio, cuyos muros están cubiertos de un dosel de tisú y cuatro paños alrededor de riquísimo brocado, que cubren todo el ancho del retablo mayor, los cuales fueron propiedad de los Reyes Católicos, pues consta por asiento, que en 1517 se pagaron á Alonso Fernandez de Tenedilla, camarero del Cardenal Cisneros, 400.000 maravedises que costaron dichos paños, comprados en la almoneda de los Reyes Católicos, y cuyo total coste fué el de 900.000 maravedises, cantidad exorbitante para aquel tiempo. Su labor es preciosa, y contienen escudos de armas reales, y la empresa del tanto monta peculiar de esos monarcas. Toda esta riqueza junta, unida á la majestad del culto que aun reducido en la actualidad es siempre imponente y respetuoso, hace formar del Sér Supremo la idea majestuosa que es dable á la limitada comprension humana.

NICOLÁS MACÁN.

ODA.

Ego sum Dominus Deus tuus.

« Yo soy el Señor tu Dios. »

EXODO. XX. v. 11.

Nos habla Jehová..... Desde la cumbre
Del monte Sinai su voz nos llama:
El rayo ardiente de su pura lumbre
Penetra el corazon y en fe lo inflama.
La eterna ley de vida
Que el Dios tres veces santo
Con su justicia y rectitud ordena
A su grey escogida,
Trasforma en gozo lo que fué quebranto.
Su cumplimiento fiel desencadena
Al misero mortal del torpe yugo
Con que la fea mancha del pecado
En triste dia esclavizarle plugo....
La libertad al hombre se le ha dado
Con la sublime ley del Cristianismo!
La verdadera luz limpia ha brillado.
Su rayo refulgente
Extirpa de la tierra el paganismo;
Alumbra al orbe en placentero dia;
Quebranta la cabeza á la serpiente,
Y condena el error y la heregia
Al hondo seno del horrendo abismo.
¡Feliz transformacion...! ¡La Eucaristia!
Sacro misterio de la fe cristiana,
Que el Hijo del Eterno
Nos dió, cual fuente que incorrupta mana,
Para lavar las manchas terrenales,
Cerrándonos las puertas del infierno.
Sus limpidos raudales
Apagan nuestra sed: con su frescura
Regenérase el alma, y la ventura
Que tanto apeteecemos,
Con afanes prolijos
A buscarla enseñemos,
Cual es debido, á nuestros caros hijos!

MIGUEL DE CERVILLA Y SOLER.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 13.

10 de Junio de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, según que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Al terminar el artículo que en el núm. 11 consagramos á la desamortización, ofrecimos volver á tratar de esta materia, y hoy nos proponíamos cumplir la palabra empeñada, pero razones de oportunidad nos quitan la pluma de las manos, poniéndonos no obstante en el compromiso de emitir algunas ideas sobre un punto que conviene estudiar detenidamente.

Los guarismos que tenemos publicados, y á los cuales sería posible agregar aún otras cifras si contáramos las que se habrán escapado á nuestra diligencia, y las no despreciables que absorben las redenciones de censos, de que hicimos caso omiso porque no se referían á nuestro propósito, revelan que el Estado sacó de esta provincia cuantiosos recursos para sus atenciones ordinarias. Y como á medida que los pueblos contribuyen directa ó indirectamente al sostén de las cargas públicas, y en proporcion á lo que acrecen con fondos propios la riqueza del país, se juzgan acreedores á que se les dispensen beneficios particulares, por rédito legítimo de sus adelantos,—no cabe duda que los nuestros están en las mejores condiciones para reclamar aquellas mejoras y ventajas con que pródigamente se ha favorecido á otros más afortunados hasta ahora.

Nadie podrá tachar de exigente en esta parte á una provincia que tantos elementos ha facilitado á los Gobiernos en todas épocas, y que es una de las primeras donde las leyes desamortizadoras han tenido pronta y satisfactoria ejecución, merced al celo de los empleados encargados de su cumplimiento, á la docilidad y exactitud de las corporaciones que fueron desposeídas de sus bienes en provecho común, y sobre todo, á la gran estimación que se dió á esos bienes en las subastas.

¡Qué extraño es, por ejemplo, que pidamos

nosotros con incesante clamor que se lleve á cabo inmediatamente el plan de carreteras generales, á fin de que nuestra riqueza, nuestro comercio é industria, derramándose por esas arterias, no mueran estancados en los puntos de producción? ¡Quién acusará de imprudente el grito que aquí se alce en demanda de obras públicas de cualquier género, para imprimir movimiento y vida á la población, para ocupar sus fuerzas sobrantes en labores productivas, y acrecer su actividad, su inteligencia y sus recursos? Todos los pueblos tienen indisputable derecho á que se procure su prosperidad; pero mas todavía aquellos que la han comprado, por decirlo así, á peso de oro.

Si llegase un día en que los apuros de la nación hiciesen necesaria la supresión parcial de los auxilios oficiales con que cuentan hoy algunos territorios; si las economías que se proyectan ó parecen indispensables para salvar la Hacienda de los conflictos que la agobian actualmente, exigieran algun quebranto individual, y hubiese que apelar á medidas extremas, la provincia de Toledo, evocando por una parte los recuerdos gloriosos de su pasado, alegando por otra los servicios que con los bienes desamortizables prestó al presente, y haciendo por último alarde de sus buenas disposiciones para el porvenir, debería salvarse del naufragio que quizá alcance á otras. Ni la historia, ni la justicia podrían aprobar el que nuestros pueblos fuesen exclusivos víctimas, mientras una poderosa razón de Estado no reclame en aras del bien general, superior entonces al particular interés, el sacrificio de todos.

Consideramos por lo tanto la desamortización, estudiada bajo este punto de vista, como una buena defensa contra cualquier novedad que pudiera venir á malograr el fruto de nuestros desvelos.

LA QUINTA DE 1866.

Segun lo prescrito en Real orden de 21 de Mayo anterior, hoy celebran todos los pueblos de la península el acto del llamamiento y declaracion de soldados para el presente reemplazo del ejército.

Siempre, pero más en las circunstancias actuales, cuando amenaza una guerra europea, y las naciones del Continente, aunque no tengan por el pronto interés en esa guerra, se preparan dentro de una neutralidad armada á las eventualidades futuras, la operacion á que nos referimos es de la mayor importancia, porque decide en primer término de la suerte de muchas familias.

La contribucion de sangre, necesario tributo que la patria exige á sus hijos para asegurar la independencia del territorio, para mantener la paz interior y defender los sagrados objetos que la constitucion y las leyes ponen bajo el amparo de la fuerza armada, reclama en su exaccion el más escrupuloso esmero, la imparcialidad más severa y la más cumplida justicia.

Entre las atribuciones que están señaladas á los Ayuntamientos, quizá ningunas en consecuencia sean tan delicadas ni tan graves como las que hacen relacion á este servicio, en el cual, constituidos los individuos de aquellas corporaciones en jueces de hecho y de derecho, oyendo las excepciones que alegan los interesados, y admitiendo sobre cada una todo género de pruebas, vienen por último á pronunciar un fallo, con el que pueden comprometer su conciencia y hasta contraer una responsabilidad civil ó criminal á veces.

Esto, cuando no otras consideraciones, basta para que nuestro periódico, consagrado exclusivamente al bien y utilidad material y moral de la provincia, llegada la ocasion oportuna, recomiende el cumplimiento en todas sus partes de la circular del Sr. Gobernador de ella, que vió la luz pública en el *Boletín* del 3 del que rige. Si los pueblos y los particulares ajustan su conducta á las prevenciones que la misma contiene, y no se separan un ápice de la ley de reemplazos en sus resoluciones, llenarán aquel difícil servicio á satisfaccion de todos, y se cortarán disgustos y responsabilidades de otro modo ineludibles.

Nosotros abrigamos la firme seguridad de que por parte de las municipalidades de la provincia se han de cumplir con escrupulosidad suma, como siempre lo hicieron, cuantas disposiciones se hallan vigentes en la materia, por lo que nada nos permitiremos decir ahora que se contraiga directamente á sus actos, reservándonos hablar más adelante del resultado que ofrecieren.

Consignadas no obstante en la circular citada algunas prevenciones que interesan sobremanera á los mozos, y suponiendo, sin agraviar á nadie individualmente, que algunos ó no han de entenderlas, ó han de procurar eludir su ejecucion con artificiosos recursos, creemos necesario recordarlas aquí de nuevo, dándoles las explicaciones que de que á nuestro entender son susceptibles.

La primera que se nos ocurre transcribir es la relativa á las reclamaciones que contra los acuerdos de los Ayuntamientos hicieron los indicados mozos ó en su nombre quien los represente. «Las reclamaciones, dice la circular, deberán hacerse por los interesados ante

»el Ayuntamiento ó Alcalde, por escrito ó de palabra, »ya en el día ó dias de la declaracion de soldados, ya en »los siguientes hasta la vispera inclusive del señalado »para la venida de los quintos á esta capital; llamán- »dose muy particularmente la atencion de los mismos »hácia lo establecido en la Real orden de 10 de Junio de »1863, segun la que solo pueden sostener las reclama- »ciones los que las interpusieren.»

Esta prevencion, conforme con la letra y el espíritu de las leyes á que alude, conviene que la entiendan bien los mozos, así respecto del plazo y la forma en que han de reclamar, como en cuanto á la limitacion que pone al derecho del reclamante. En aquello el legislador ha sido todo lo condescendiente que pudo ser: no exige fórmulas precisas, ni restringe sino que amplía los medios de la alzada para ante los Consejos provinciales; pero en esto ha querido con discrecion establecer una prudente barrera contra el capricho y la arbitrariedad de los mismos mozos, á fin de que los fallos municipales únicamente sean revisados á instancias de persona ciérta, que pueda responder en todo caso de los perjuicios que origine.

Podrá suceder, y ya hemos visto que ha sucedido algunas veces, el que algun mozo se encargue de reclamar por todos los interesados en el reemplazo contra las exenciones admitidas en los Ayuntamientos, y que exceptuado él despues del servicio, ó puesto de acuerdo con aquel á quien afectaba su reclamacion, la abandone y renuncie, dejando á última hora burlada la confianza que inspiró á los demás, sin que les quepa entónces adherirse á la apelacion interpuesta. El peligro de que esto suceda es por desgracia muy contingente, mas cualquier número le cortará con facilidad, no fiando á nadie la representacion y defensa de su derecho, y reclamando personal, no colectiva ni solidariamente, de aquello que estime serle gravoso, puesto que la Real orden de 10 de Junio de 1863 no prohíbe que se alcen contra los acuerdos de primera instancia todos los mozos sorteados, si quieren hacerlo. A todos alcanza el beneficio de la ley, y cuando no se aprovechan de él en tiempo hábil, no pueden quejarse luego de que aquellos fallos se declaren ejecutorios, sin discusion alguna, por abandono ó desistencia del único que los contradiga.

Tres párrafos abraza otra disposicion de la repetida circular, sobre los cuales debemos tambien hacer parada en estas advertencias. Se refieren los tres á las justificaciones, tanto para exenciones físicas como para las legales, y se explican de este modo:

«Las declaraciones facultativas se extenderán con la »expresion y formalidades prescritas en el art. 8.º del »reglamento vigente respecto de defectos físicos; y los »Alcaldes llenarán los trámites y requisitos que esta- »blece el 4.º en la instruccion de los expedientes justi- »ficativos referentes á las exenciones físicas alegadas »que los exijan. Los expedientes, en los casos en que »son indispensables, deben instruirse de oficio, aun »cuando los interesados no lo soliciten, y no han de »serles entregados á éstos, sino que una vez concluidos »y despues de haber servido al objeto con que se for- »maran, se remitirán sin dilacion al Consejo para que »puedan examinarse por éste y acordar lo que mejor »estime para la pronta enmienda de los defectos que »contengan.

«Los Alcaldes pondrán tambien especial esmero en

«la práctica de justificaciones para los casos de excepción legal, á fin de que no se omita circunstancia alguna de cuantas deban contener, inclusa la citacion contraria, cuidando de que no se lleven derechos, ya se practiquen de oficio ó á instancia de parte.

«Los Ayuntamientos advertirán á los interesados la necesidad que tienen de venir provistos de las pruebas relativas á las excepciones alegadas, asi como á los que las impugnaren.»

Es excusado encarecer la importancia de tales prevenciones, encaminadas á que sea una verdad la prueba de lo que se alegue y exponga en materia de quintas, á la vez que á facilitar la práctica de los expedientes justificativos.

Nunca será bastante cuanto se encarezca la prevision con que ordena la circular que éstos expedientes se modelen, respecto de los puntos físicos, por lo que determina el reglamento de 10 de Febrero de 1855, del cual suele separarse la práctica sin motivo alguno plausible; y no menos digno de elogio es que, con el fin de corregir en esta parte los vicios sustanciales de forma, se haya prevenido que una vez terminados aquellos y hecho uso de los mismos en los Ayuntamientos, se remitan al Consejo provincial *para la pronta enmienda de los defectos que contuvieren*. En ésto se introduce una novedad saludable, no sólo en bien del ejército, interesado en que vayan al servicio solamente los jóvenes que tengan una aptitud física bien comprobada, sino en beneficio de los mozos, á quienes se les ayuda á justificar convenientemente lo que puede acreditar sus enfermedades y defectos, aunque ellos no lo soliciten.

Con relacion á las justificaciones para los casos de excepcion legal, que por su naturaleza son renunciabiles, y donde la Administracion no puede mostrar un interés tan directo como en los otros expedientes, la circular no ha hecho tanto, esto es, no pide su remision anticipadamente, y se limita á prevenir que se advierta á los interesados la necesidad de *venir provistos* de esas pruebas; pero encarga á los Alcaldes que han de instruir las, que cuiden de que se hagan con citacion contraria para que produzcan mérito legal, y de que no se lleven derechos por su extension, ya se practiquen de oficio, ya á instancias de parte.

Aplaudimos sin reserva alguna estas disposiciones, las cuales, á observarse escrupulosamente, han de dar buenos resultados en la práctica, allanando el camino de la decision superior en los recursos de quintas, y economizando á los pueblos los gastos que hasta ahora venian haciendo en continuos viajes á la capital, á causa de la suspension que, por falta de pruebas ó por defecto en las presentadas, acordaba el Consejo ordinariamente, interin no se llenaban en aquellas los requisitos que son necesarios para el convencimiento moral y legal de los jueces.

Esperamos por lo tanto que en el presente reemplazo del ejército los interesados, á quienes tanto se favorece en general, dentro de la órbita de las leyes, sabrán aprovecharse de los beneficios que ellas les otorgan, y quedarán al fin tranquilos de que á sus derechos les presta defensa legitima la Administracion pública, al afanarse en facilitar su ejercicio.

LOS PONTAZGOS DE TOLEDO.

La extensa contestacion dada en dos números consecutivos á la consulta hecha sobre este asunto por el Ayuntamiento de Navahermosa, ha satisfecho al señor Conde de Galve, cuyo apoderado general así lo manifiesta con algunos reparos criticos en la carta que, para demostrar nuestra imparcialidad, insertamos á continuacion sin comentario alguno.

Sres. Redactores del periódico titulado EL TAJO.

Madrid 31 de Mayo de 1856.

Muy señores míos y de mi mayor consideracion: Habiendo leído, aunque con bastante atraso, los dos artículos que con el título de *Cuestion histórico-jurídica* se insertan en los núms. 9 y 10 de su apreciable periódico, con motivo de la que parece ha provocado el Ayuntamiento de Navahermosa, y para satisfacer el deseo de esta misma Corporacion de que se publicase en esa ilustrada Crónica la inscripcion existente en el arco de salida del puente de San Martin sobre la manera y forma de cobrar la retribucion por derechos del paso, y que acerca de este punto, en cuanto afecta á los vecinos de los montes, emitiesen VV. su opinion legal con lisura y detenimiento; me considero en el deber como apoderado del Sr. Conde de Galve, actual poseedor del título de Alcaide de esa ciudad, de manifestar á VV. que sin conocer el motivo que haya tenido dicho Ayuntamiento para promover la consulta que VV. han evacuado con esmero desempeño; como al terminar este apreciable trabajo, parecen reasumirse las consideraciones en él expuestas, con la fundada y justísima opinion de que los habitantes de los pueblos de los montes deben continuar disfrutando de la exencion de pago del derecho de pontazgo de los puentes de esa ciudad, que adquirió el Duque de Lerma D. Francisco Gomez de Sandoval y Rojas con dicha dignidad de Alcaide; supongo que tal vez haya tonido esto origen en alguna cuestion suscitada con el apoderado del mismo derecho sobre cualquier caso de dicha exencion; y en esta inteligencia le prevengo que sea tan puntual y exacto en cumplir lo que acerca del particular está marcado en el Arancel vigente, que jamás pueda dar ocasion, ni siquiera pretexto, á la menor fundada queja.

Indicado ya lo muy cumplidamente que han desempeñado ustedes la tarea que se impusieron en la publicacion de dichos artículos, modelo de buena critica y de recto y elevado juicio, convengo desde luego en la exactitud histórica de todos los hechos de que hacen mérito, así respecto á la aplicacion de los derechos de pontazgo de esa ciudad á los Alcaldes de sus puertas y alcázares, como en lo que se refiere á la posesion de este mismo oficio desde los Marqueses de Montemayor y despues la casa de Lerma, hasta los Condes de Galve, en quienes con efecto vino á radicar *por via de empeño*; y como fijada la fórmula en que bajo el concepto jurídico dicen VV. debe resolverse la cuestion provocada por el Ayuntamiento de Navahermosa; esto es, si abolidos por la legislacion vigente los señoríos y toda prestacion, servicio ó derecho que traiga su origen de ellos, deberá considerarse tambien caducado el que los Condes de Galve se atribuyen en los puentes de esa ciudad, y si en el caso de que subsista, seguirán exentos de pagarle, como lo estuvieron siempre, los vecinos de los montes de Toledo,—viene á darse una solucion favorable al respectivo derecho de los interesados, declarando VV. con obvias razones ser indudable que el oficio de la alcaldía no constituia jurisdiccion señorial de ninguna especie ni naturaleza, y sin que por otra parte haya el menor motivo para poner en duda la nunca disputada subsistencia de la exencion de esos pueblos, parece que nada habria ya que observar con verdadero interés en el asunto.

Pero comprende, señores redactores, el escrito de VV. varias apreciaciones acerca de las cuales me permitirán indicarles mi humilde opinion, siquiera por lo que se prestan al debate todas las que son consideraciones de critica, y muy principalmente por lo que pueda importar á mi representacion el aventajado concepto que la competencia de VV. tan justamente merece.

Tratando del carácter de la alcaldía, afirman VV. que á pesar de que Lista y otros escritores se hayan esforzado en que-

ernos demostrar que en España no echó raíces el feudalismo, es dicho cargo una reminiscencia bien palpable de la influencia feudal, ó sea del poderío de la nobleza, y añaden VV. que ejercía derechos como los de *pontazgos* y *portazgos*, de igual especie que los de *castillería*, *peaje* y *barcaje*, que implican sujeción y servidumbre. En cuanto á lo primero me permitirán VV. observar, que son muchas y muy respetables las opiniones hasta hoy emitidas en el sentido de que con efecto no existió el feudalismo en España, á lo menos tal como lo hubo en otras naciones; y que de todos modos, siendo ésto cuestionable, parece que naturalmente debemos inclinarnos á lo que abona nuestro carácter, que siempre fué tan altivo como noble, y tan independiente como esforzado. Mejor por el contrario podemos afirmar, que hemos tenido bastante de verdadera democracia y aun algo de comunismo, de buen género se entiende, como una manifestación de santa y acendrada caridad. Y respecto á que los derechos de portazgo supongan servidumbre y vasallaje, no creo que pueda ésto sostenerse legalmente ni bajo ningún concepto, lo primero porque la ley de 26 de Agosto de 1837 no los menciona entre los tributos y prestaciones, que en aquel concepto declaró extinguidas, y sería grave ofensa á la sabiduría de aquellos legisladores el suponer que habiendo designado expresamente *la martiniega*, *la fonsadera*, *el yantar*, y otras que por cierto hace tiempo no existían, hubiesen por error omitido los portazgos y pontazgos siempre subsistentes; y lo segundo, porque aun supuesto tan reparable olvido, si fuesen de igual especie que los relacionados, denotando como dice la ley señorío y vasallaje, hubieran caducado desde luego, justamente anatematizados por la opinión de la época, y el hecho es que han venido cobrándose por el Estado y por los particulares, sin que á nadie le haya ocurrido ponerlos al nivel de la *luctuosa* ó del *funazgo*.

Tales derechos no son otra cosa que la retribución de un servicio público, y creo que bajo esta ú otra forma han existido y existirán siempre. Allí donde sea de conveniencia cruzar un río, á falta de puente, irá el interés particular á poner una barca, y el que de este medio se utilice, pagando el tanto establecido, no creará seguramente que rebaja por ello su dignidad ~~personal~~, ~~comunicando un acto de sujeción y servidumbre~~.

Dicen VV. sin embargo, que siendo esta una prestación contraria á la libertad del tráfico, de la industria y de las comunicaciones, contra la cual en vano clamó la ciencia, hoy ya, merced á vientos favorables, ha obtenido el triunfo de que se borren los portazgos y pontazgos como rentas públicas del presupuesto de ingresos desde el próximo año económico. Sea en buen hora; que llegado con ésto el caso de indemnizar á los particulares, poseedores por justo título de tales derechos, nada perderá en ello el Conde de Galve, que más que utilidades, puede asegurarse tiene en esta propiedad una carga, viéndose obligado, por excitación de esa Municipalidad, á ejecutar costosas reparaciones en los puentes, como acaba de tener efecto en el enlosado del de Alcántara; reparaciones que en este ha de hacer necesarias con mucha frecuencia el continuo y violento tránsito de los ómnibus que conducen á los viajeros del camino de hierro, amenazando el deterioro de una magnífica obra, tan notable entre las muchas de esa monumental ciudad.

Y á propósito de la indemnización que corresponde á los poseedores por justo título, debo también advertir que es incuestionable la eficacia del que para dicho objeto tiene el Conde de Galve. Si el Duque de Lerma, á la muerte del tercer Marqués de Montemayor, obtuvo la alcaldía de Toledo por recompensa de grandes servicios y cediendo á la Corona *en permuta* de este cargo 2.152 ducados de los 2.452 que le pertenecían como alcaide de las fortalezas de Burgos, es claro que la adquirió por título oneroso; sin que pueda afectar á la naturaleza de semejante estipulación la razón que VV. alegan, para no conceder los honores de contrato de tal clase á la permuta, de que en ella saque alguna ventaja el Duque; pues el *tanto* no altera la esencia del *acto*, y además en este, como queda dicho, se comprendía la remuneración de grandes servicios.

Este mismo título fue con efecto reconocido por el Supremo Consejo de Hacienda bajo el reinado de Felipe V expidiéndose á favor del entonces Conde de Galve la ejecutoria ó Real provisión de 17 de Noviembre de 1730; y con tan solemne sanción, y ateniéndose para la percepción de los derechos á la concordia escriturada con ese Ilmo. Ayuntamiento en 21 de Abril de 1735 y aprobada por el Real Consejo de Castilla en 24 de Octubre del

mismo año, por la que se estableció el arancel vigente, ha venido y se considera hoy la casa de Galve en quieta y tranquila posesión de tan legítima propiedad.

Ruego á VV. señores redactores, que si lo tienen á bien se sirvan insertar estas cortas líneas en su apreciable periódico, dándoles por ello anticipadamente las gracias, y ofreciéndose su muy atento seguro servidor Q. B. S. M.,

FÉLIX MENDEZ DE SAN JUAN.

BIBLIOGRAFÍA.

Es difícil hablar de administración sin llamar á juicio al derecho, así como á la constitución originaria y primitiva de las sociedades.

La humanidad se desarrolla según las leyes generales de la vida.

En una primera época, las instituciones aparecen en armónica confusión, y en su período de elaboración progresiva las luchas son prolongadas y terribles. En situación de tanta actividad, su crecimiento es penoso y entre las funciones sociales el equilibrio es difícil si existe, y la proporción es anómala. Compuestas de elementos híbridos, las instituciones y los sistemas luchan en batallas reñidas entre los que á semejanza de los individuos es imposible la tregua cuando uno de los combatientes no halla definitivo asiento á un predominio único y superior. Por eso en el período de formación de las sociedades se siente una necesidad intensa de coordinación y de orden. La elaboración orgánica de las instituciones arranca quejidos y dolores, y á la vida robusta de las naciones sucede ese período de armonía y de organización perfecta. En este estado de felicidad social, los poderes tienen movimientos propios dentro de su propia libertad, y en su independencia se ajitan, y las instituciones ordenan, y la ley se cumple, y poderes, leyes é instituciones se mueven, y se constituye el Estado. Hé aquí el origen necesario de la división de los poderes.

Por eso la índole de los procedimientos administrativos ha motivado como por instinto la organización de los poderes en todos los ramos de la Administración pública; por eso las jurisdicciones tienen su propia órbita; y dentro de su ejercicio y en su movilidad independiente esta es más ó menos solemne, más ó menos activa, con caracteres propios y de propios perfiles; por eso en fin, tiene su fisonomía especial la materia contencioso-administrativa, objeto del libro de que pasamos á ocuparnos.

El abogado D. José Díaz Ufano y Negrillo, natural de la villa de Ocaña, en esta provincia, acaba de prestar un notable servicio publicando en el presente año una obra útil por más de un concepto. Es un *Tratado teórico-práctico de materias contencioso-administrativas en la península y Ultramar*, con un apéndice sobre el modo de sustanciar y dirimir las competencias entre las autoridades administrativas y judiciales. Divide su obra en tres libros. Se ocupa el primero de las *Nociones generales sobre la Administración*; trata el segundo *Del procedimiento contencioso-administrativo en primera instancia*, y el tercero del *Orden de proceder en el Consejo de Estado en los negocios de la misma índole*.

Obsérvese que el autor, como hombre de ley, ha pretendido inquirir la razón constituyente de los preceptos legales de la ciencia, y al Hermanarla con

su bien adquirida práctica, presenta en armonioso consorcio lo útil con lo agradable.

Sóbrio de erudición al exponer el origen y división de los poderes; lacónico al determinar las funciones y caracteres del administrativo; didáctico siempre, siempre útil y celoso mantenedor de una jurisprudencia atildada en las cuestiones prácticas, el *Tratado* puede consultarse casi siempre con fruto, aun para lo acentuado de la forma en el procedimiento.

Pequeñas lagunas sombrean la ley y reglamento de 1.º de Octubre de 1845 en materias contenciosas, cuando los Consejos provinciales tienen necesidad de hacer aplicación de ellos, sin que la ley de 25 de Setiembre de 1863 haya venido á llenarlas; pero el Sr. Díaz Ufano, atesorando en su posición oficial los conocimientos que han enriquecido su ciencia práctica en la materia, cuando en la exposición de la inteligencia de la ley parece omitida una idea é incompleta la tramitación por razón de método, ha tenido oportunísimo cuidado en suplir aquel aparente olvido con minuciosos y detallados formularios. Esto da á su libro mayor interés, y le hubiera tenido á nuestro juicio completo, si hiciese al propio tiempo una exposición sobre la severa inteligencia y aplicación de los términos que pudiéramos llamar fatales en el curso del procedimiento contencioso, y se extendiese más á dilucidar las importantes cuestiones que provoca y los puntos de duda que ofrece. De cualquier manera, sentimos una verdadera complacencia al consignar que la obra que nos ocupa ha venido á satisfacer una necesidad generalmente reconocida.

El Sr. Ufano, en la actualidad oficial de la clase de primeros en la sección de lo contencioso del Consejo de Estado, ha tenido la atención de dedicar su libro á ese primer cuerpo consultivo de la nación, habiendo sido aceptado con señaladas pruebas de aprecio. ¿Qué más hemos de decir nosotros? Quien á tanto se ha hecho acreedor, no há menester nuestros encomios.

Por lo demás, acaso hemos hecho ligero apuntamiento de las bellezas en que abunda el libro á que nos referimos; pero sirvan de buena disculpa la amistad, el compañerismo y la razón de paisanaje que nos une con su autor.

Nosotros abrigamos la creencia de que cada día que pase, el público ilustrado ha de tener en mayor aceptación y estima el *Tratado teórico-práctico de materias contencioso-administrativas* escrito por el Sr. Ufano. Él hace señalada honra á su autor y á nuestra provincia. El trabajo de la inteligencia tiene siempre su galardón.

J. M. MORALEDA DE ESPINOSA.

GRÓNICAS PROVINCIALES.

Trabajos de la Diputación.—En las sesiones celebradas á fines de Mayo, á consecuencia de la última convocatoria, nuestro Cuerpo provincial, además del reparto del contingente de hombres y del sorteo de décimas entre los pueblos que han de contribuir al reemplazo ordinario del ejército, según se nos ha informado, se ocupó de varios negocios de interés, proveyendo lo conveniente respecto de las instancias que le tenían dirigidas los Ayuntamientos de Cabezaesada, Almoróx, Yébenes y Cebolla en solicitud de subvención para la reparación ó construcción de sus caminos vecinales; de las que asimismo le han dirigido la municipalidad del

Toboso y algunos vecinos de Navalucillos sobre concesión ó dene-gación de la exclusiva como medio de cubrir el encabezamiento de consumos, y de la que igualmente le ha elevado el Ayuntamiento de Quismondo, suplicando se le conceda invertir la cantidad de setecientos cincuenta escudos que tiene otorgados, para ejecutar las obras de un ponton sobre el arroyo de la Aljama.

También el Cuerpo provincial acordó lo que procede, en su concepto, por lo que hace á los fondos y subvención que pretenden la Comisión de Monumentos históricos y artísticos para fijar su Secretaría en local independiente con sujeción á sus últimos reglamentos, y la Junta de Instrucción pública para el establecimiento de escuelas de párbulos.

Al propio tiempo la Diputación se enteró de algunas comunicaciones que la habían pasado diferentes autoridades y corporaciones superiores, entre estas una la Comisión arancelaria, que la invitaba á que comisionase quien asistiera á la información oral efectuada en la corte el día 3 del actual, y otra la Diputación de Madrid, la cual hace presente la necesidad de marcar, con vista de la importancia de los pueblos, los puntos de empalme de las dos carreteras provinciales que enlazan ambas provincias, según el plan general aprobado por el Gobierno.

Pusiéronse en conocimiento del Cuerpo provincial tres Reales órdenes de 30 de Abril último, que disponen: la primera que no se haga alteración en los sueldos de los empleados dependientes de la provincia, ni se autorice la creación de nuevas plazas, hasta que se formen los reglamentos especiales á que han de estar sujetos aquellos funcionarios; la segunda, que los Gobernadores están obligados á comunicar á las Diputaciones dentro de treinta días, á contar desde aquel en que se les trasladen sus acuerdos, el haberlos ejecutado ó suspendido; y la tercera, que se coadyuve con la protección de las corporaciones populares al mejor éxito de la empresa titulada «Asociación internacional de autores y traductores.»

Se dió cuenta en dichas sesiones de la concesión hecha por el Gobierno de S. M. para invertir 4.000 escudos en el capítulo de calamidades del presupuesto adicional, por haberse agotado la del corriente año.

Finalmente, habiendo manifestado el Sr. Gobernador que creada la Guardia rural, y habiendo de ensayarse su establecimiento en las provincias que lo soliciten, sería muy conveniente que lo hiciera la nuestra, que tanto necesita de esa institución por las condiciones especiales de su territorio, aceptada la idea con particular aprecio, se acordó elevar, y creemos que á estas horas estará ya elevada á este fin, una reverente exposición á S. M. por conducto del Ministerio de Fomento.

Langosta.—A pesar de las oportunas precauciones que en el presente año se tomaron para la extinción de esta plaga, muchos pueblos de la provincia están sintiendo ya sus terribles efectos. La Diputación provincial, el Gobierno y la Comisión auxiliar que entiende en el asunto, con extraordinario celo, digno del mayor elogio, no han omitido proporcionar recursos, acordar medidas salvadoras, hasta hacer visitas á los terrenos infestos, próximos á los términos de esta ciudad; pero desgraciadamente, si en mucho, no en todo podrán remediarse los daños que se temen. El mal se ha generalizado, y es muy difícil desarraigarle por completo sin grandes sacrificios en un solo año. Tal vez en el venidero, continuando subsistente la autorización obtenida en el actual para roturar ó abrir los terrenos públicos invadidos, y no cesando, como no cesarán, las autoridades y corporaciones mencionadas en el empeño patriótico que contrajeron, se logre libertar á la provincia de una calamidad tan sensible.

Estudios geodésicos para la formación del Mapa de España.—El *Boletín oficial* de 5 del corriente trae una circular donde se señala el personal de jefes, oficiales y ayudantes encargados de los trabajos de este género que han de hacerse en el presente año dentro de la provincia, y como asunto en que se interesa la misma, nos parece deber reproducir aquella para conocimiento de los que no la hayan visto en el periódico mencionado. Dice así:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.—Circular núm. 423.—*Seccion de Estadística.*—«El Ilmo. Sr. Director general de operaciones geográficas con fecha 23 de Mayo último me participa lo que sigue:

«Los Jefes facultativos del Ejército que se expresan á continuación, dependientes de esta Direccion general, y los Ayudantes de la misma que tambien van expresos, son los encargados de ejecutar durante el presente año en la provincia del digno cargo de V. S. trabajos geodésicos para la formacion del Mapa de España, cuyo apoyo está tan recomendado por las Reales órdenes de 14 de Mayo de 1857, 7 de Junio de 1860 y 13 de Febrero de 1862, expedidas por el Ministerio de la Gobernacion por reclamarlo así su especial índole, la utilidad general que reportan y el buen crédito del nombre español; y al participarlo á V. S. espero de su ilustracion se servirá dar las órdenes oportunas para que dichos Jefes y Ayudantes reciban con solícito interés de las autoridades locales los auxilios que necesiten para llevar á cabo su difícil y penoso cometido.»

«Lo que he dispuesto hacer público por medio de este *Boletín* para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia presten la cooperacion debida á los empleados facultativos que se expresan anteriormente, pues así está recomendado en las Reales órdenes ya mencionadas.—Toledo 1.º de Junio de 1866.—Genaro Alas.»

Señores Jefes, Oficiales y Ayudantes que se citan en la anterior circular.

Coronel Teniente Coronel, de E. M. D. Rafael Assin.
Teniente Coronel de Ingenieros, D. Juan de Ibarreta.
Comandante Capitan de Artillería, D. Francisco J. Cabello.
Id. id. D. Pedro Mendez Tello.

Ayudantes.

De operaciones geográficas, D. Ventura Pizcueta.
Id. D. Pedro Sanchez Tirado.
Id. D. Antonio Blanco.
Id. D. Eusebio Frutos.
Id. D. Bernardo Arans y Perez.
Id. D. Maximino Espina y Redolat.
Id. práctico D. José de los Reyes.

Caminos vecinales.—Se hallan terminadas las obras de reparacion de los que dirigen desde Talavera á Mejorada, Pepino y Segurilla, y se han comenzado las de otros puntos del mismo partido, á fin de que para el otoño venidero, si puede ser, queden todos arreglados.

Division hidrológica de Toledo.—Nos consta que el personal de ella se ocupa sin descanso en llevar á cabo los trabajos que le están cometidos por la Real orden de 29 de Julio de 1865 y la Instruccion de 10 de Agosto del mismo año, y que á esta fecha tiene muy adelantado, si no concluido, el plano de una gran parte del Tajo. A sernos posible, publicaremos algun dia un resumen de las operaciones realizadas en las campañas que la division ha hecho hasta ahora, principalmente con el objeto de que se conozcan los datos estadísticos que haya ido recogiendo y consignando, relativos, ya á los aforos por épocas, ya á los aprovechamientos de agua para riegos de terrenos ó para industrias existentes en el rio.

Subasta.—El dia 15 del corriente á las doce de su mañana se verificará en el Gobierno de esta provincia la del servicio de bagajes para todo el año económico de 1866 á 1867, bajo el tipo de 2.000 escudos, señalado por la Diputacion con arreglo al que arroja el último quinquenio, en virtud á haberse declarado este servicio gasto obligatorio de las provincias por las Reales órdenes de 14 de Octubre de 1863 y 17 de Enero de 1865.

Acogidos y enfermos.—Llamamos la atencion de nuestros lectores respecto de la diferencia que la Real orden inserta en la parte oficial declara existir entre estas dos clases para los efectos del abono, por las provincias á que pertenecieren, de las estancias

que causen los acogidos y enfermos asistidos, cuando sean pobres, en los establecimientos y hospitales de beneficencia.

Funcion del Corpus.—Aunque la atmósfera no estuvo muy despejada, al fin tuvo lugar en la mañana del jueves 31 del mes anterior con la pompa y solemnidad de todos los años la procesion del Santísimo en su magnífica custodia por la carrera de costumbre, habiendo rivalizado noblemente los vecinos de ella en el esmero y lujo con que adornaron las fachadas de sus casas, señaladamente los de la calle del Comercio, quienes además costearon un bonito arco que se colocó junto al Solarejo, para que hiciera juego con los levantados á la entrada de Zocodover y en la plazuela de San Vicente. Hubo en la ciudad durante el dia mucha animacion, y á pesar del mal tiempo acudieron de Madrid y otros puntos bastantes familias á admirar la riqueza, el aparato y las ceremonias con que la Iglesia Primada de Toledo, en medio de la escasez de recursos con que hoy cuenta, celebra uno de los más augustos misterios de nuestra religion sacrosanta.

Exámenes públicos en el Colegio de Infantería.—Este año por primera vez se han celebrado, segun previene el Reglamento, los de prueba de todas las materias que se cursan en semejante instituto, para los jóvenes del último semestre que han de salir á prácticas en los regimientos, y los resultados en general han sido brillantes, habiendo demostrado los Caballeros Cadetes su aprovechamiento y buenas disposiciones, á la vez que el esmerado celo con que el profesorado atiende á su educacion científica.

Satisfaccion cumplida de los reparos puestos á una noticia del Sr. La Llave.—Como esperábamos, y á ello hemos contribuido directamente, este entendido escritor nos remite para su insercion en *EL TAJO* un largo y erudito artículo sobre el enterramiento del Cardenal D. Gil de Albornoz en Talavera de la Reina, que hoy no nos es posible publicar por haber llegado tarde á nuestras manos, y lo haremos, Dios mediante, en el próximo número.

Academia tipográfica.—De un dia á otro se presentará en nuestra ciudad un comisionado de esta Academia, para buscar protectores al magnífico pensamiento creado en la córte por la señorita Doña Javiera Morales, dar á conocer las bellísimas producciones que hasta hoy lleva publicadas, y gestionar lo conveniente con las personas de mayor influencia, á fin de establecer aquí, si no hay inconveniente que lo estorbe, una sucursal de aquella institucion, consagrada, como ya saben nuestros lectores, á la educacion moral y artística de las mujeres. La idea es sobremanera loable, y no dudamos que la fundadora encontrará el apoyo y la proteccion que busca, tanto en las celosas autoridades siempre dispuestas á procurar en todo la mejora de la poblacion, como en las familias que cuentan con recursos y no los escasean jamás cuando se trata del bien de sus semejantes.

Chimeneas refractarias para cok.—Ya han empezado á ensayarse en casas particulares de esta ciudad con feliz éxito, y el Sr. D. Francisco Freart ha establecido en ella un depósito de tan económicos aparatos y del combustible con que se alimentan, todo á precios muy arreglados.

Gran fábrica de harinas.—En el término de la villa de Cebolla y sobre el rio Tajo acaba de construirse una que se nos asegura es notable por más de un concepto, y merece llamar la atencion por ser aquel el punto de exportacion de cereales de los partidos de Talavera de la Reina, Puente del Arzobispo, Torrijos y Escalona.

Teatro.—Hemos oido decir que se va á derribar muy pronto el que hoy existe en nuestra ciudad, para levantar sobre su área y la de algunas casas inmediatas otro acomodado á las condiciones y exigencias modernas de esta clase de edificios públicos.

Buen aspecto de los campos.—Es tal el que presentan los de algunos puntos de la provincia, que segun las noticias que se

nos han suministrado, la cosecha próxima á recogerse, compensará con usura los afanes de los agricultores. La primavera fué abundante en aguas, y los terrenos fuertes han obtenido á tiempo este beneficio, el cual escaseó otros años, haciendo improductivas las labores dadas en ellos. Quiera el cielo que hasta completar la recolección no venga ninguna calamidad á malograr nuestras esperanzas.

La Moral.—Se ha publicado el primer número de este semanario científico y literario, el cual abraza lo siguiente: *La Moral*, por D. J. L. Montenegro.—*La Ciencia y el Arte plástica*, por D. J. Menendez.—*La Ingratitud*, novela, por el mismo.—*El Beso prisionero*, poesía, por D. Eusebio Blasco.—*El Suicida*, soneto, por D. E. de Ozcariz.—*Cantares*, por el mismo.—*Miscelánea Charada*, por D. J. L. M.

¡Qué lástima no venga por aquí!—El periódico inglés *The scientific Review* da cuenta de un ingenioso y á la vez sencillo procedimiento, inventado por un norte-americano, para quitar al petróleo su olor desagradable, tan pronunciado algunas veces que no se puede soportar. Los medios que emplea para evitar este inconveniente grave, son simplemente la supresión de la presión atmosférica, ó la agitación en el vacío á la temperatura de 57°. La sustancia que produce el olor se desprende bajo la forma de gas, y luego que cesa la ebullición rápida, producida por el desprendimiento de este, se lava con agua fría. La separación del cuerpo volátil aumenta la densidad del aceite, y eleva su punto de inflamación haciéndole menos peligroso.

Para suministrar una idea de la importancia que se ha dado á este descubrimiento, baste decir que el inventor ha vendido el privilegio en un millón de francos. Por lo demás, la eficacia del procedimiento es tal que, según el periódico de donde lo tomamos, llega á confundirse el petróleo purificado de esta suerte con el aceite de oliva.

Gran invención.—En una correspondencia inserta en el *Journal des fabricantes de papier*, periódico que se publica en París, leemos lo siguiente:

«Hace unos días algunos miembros del Congreso de Washington, acompañados de varias personas científicas, visitaron la fábrica establecida en Filadelfia para la elaboración de pasta de madera que se destinará á la fabricación de papel, y tuvieron la satisfacción de ver cortar un álamo y á las cinco horas la pasta que este produjo estaba convertida en papel impreso.»

Medio sencillo para distinguir los vinos rojos naturales de los colorados artificialmente.—Un periódico alemán da cuenta del siguiente, debido á M. Blume, que se recomienda por su sencillez.

«Se introduce en el vino que se trata de ensayar una pequeña rebanada de pan ó un pedazo de esponja seca, pero lavada de antemano, y se la deja embeber completamente. Se la pone luego en un plato de porcelana lleno de agua, y si el vino se ha colorado artificialmente, el agua toma en seguida un tinte rojo violeta, al paso que si el color es natural, este efecto no se produce sino al cabo de un cuarto de hora ó de media hora, tomando antes el líquido un aspecto sensiblemente opalino.»

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia.—Negociado 1.º

El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Toledo lo que sigue:

«Remitido á informe de la Junta general de Beneficencia el expediente promovido por V. S., sobre pago de las estancias causadas en el hospital provin-

cial de esa ciudad por Vicente Sanchez, vecino de Albacete, ha consultado lo siguiente:—Excmo. Señor.: En cumplimiento de la Real orden de 26 de Febrero último, ha examinado esta Junta el expediente promovido por el Gobernador de Toledo, en reclamación de las estancias causadas en el hospital provincial de aquella ciudad por Vicente Sanchez, vecino de Albacete. Si el hecho de la vecindad sobre cuyo esclarecimiento han versado las contestaciones habidas entre los Gobernadores de una y otra provincia, hiciese procedente la reclamación de estancias causadas por enfermos en los hospitales de las provincias donde no tubiesen su vecindad, lo sería indudablemente la que motiva este expediente, acreditada como resulta la residencia del Sanchez en Albacete por más de diez años, por cuyo medio se adquiere *ipso facto* la vecindad: V. E. advertirá que el reglamento de 14 de Mayo de 1852, en su cap. 3.º art. 12 que establece tales indemnizaciones para los servicios que prestan las casas de Misericordia, nada expresa por los que hacen los hospitales, y esta falta de expresión que recae sobre el objeto más importante de la Beneficencia provincial, no puede atribuirse á inadvertencia material en que se incurriese al formar dicho reglamento, pues á ser esta la causa, bien pronto habria sido preciso repararla por disposiciones posteriores. La falta de estas y la omisión del reglamento indican que las indemnizaciones establecidas por los servicios que prestan las casas de Misericordia no son extensivas á los que prestan los hospitales; porque son servicios de muy diversa índole y fundamento, y sus efectos no pueden ser los mismos. El de los hospitales á la vez que constituye una carga ménos permanente, se funda en un deber superior de humanidad que el reglamento no ha querido limitar; porque es extensivo á todos los hombres sin consideración á su procedencia, por eso á la vez que se han localizado los beneficios que se dispensan á los menesterosos, á los huérfanos ó impedidos, y las provincias que los prestan á personas que no estén vecindadas en los pueblos de su territorio, pueden reclamar su importe, no ha querido darse el mismo carácter á la asistencia de los enfermos que no puede negarse á nadie, lo que por otra parte no establece un gravámen preciso para ninguna provincia determinada, sino un cambio recíproco de servicios igualmente ventajoso para todos. En este concepto opina la Junta que no procede la reclamación promovida por el Gobernador de Toledo.—Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo expuesto en el anterior dictámen, lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes.»

De la propia Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro lo traslado á V. S. para iguales fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1866.—El Subsecretario, Estanislao Suarez Inclán.—Sr. Gobernador de la provincia de Toledo.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

UNA MADRE.

La vida no es más que una idea sin valor, una página en blanco, mientras en ella no puedan trazarse las siguientes palabras: *he padecido*, es decir: *he vivido*.

De este pensamiento tan atrevido como exacto, debido á la inspiracion de un sabio alemán, se deduce el siguiente corolario:

Todo el que tiene la dicha de poseer ese reflejo del cielo que se llama *madre*, ni *ha padecido*, ni por consiguiente *ha vivido*, porque *la vida es el sufrimiento*, y la pérdida de una madre el mayor de los dolores.

¡Una madre! Dichosos mil veces los que aun pronunciais esta palabra!

La humanidad no ha podido concebir nunca otra de más sublime encanto: solo con ella el corazón se satisface, la ley divina la elevó á precepto, y Jesucristo, al sacrificarlo todo por el hombre, no quiso preferirla en su agonía para dejarnos intacto aquel legado de amor. ¿Qué otra pudiera apetecerse de su grandeza?

La madre es el alma de la familia, el ángel del hogar doméstico, elemento moderador entre la severidad del padre y las faltas de los hijos, un consuelo de mágica ternura para aquel, una luz misteriosa que alumbraba la existencia de estos, una necesidad para todos.

Apartad al niño de los brazos de su madre; que no halle en la cuna quien enjugue su primera lágrima, ni quien reciba su primera sonrisa, y el niño llegará á ser hombre sin haber aprendido á sentir, y su cariño será siempre egoísta, y quizá no encuentre su corazón el bálsamo del consuelo, ni se purifiquen sus labios con la plegaria del perdón en los momentos supremos de la vida, porque solo una madre puede enseñar al niño á pronunciar dignamente el nombre de Dios.

La educación tiene por base el amor maternal. La sociedad puede hacer de un niño un ciudadano ilustre, y un padre le convertirá en hombre honrado y moral: solo á una madre le es dado hacerle religioso y bueno.

En la historia de las legislaciones existe un código escrito con caracteres de sangre: su autor fué condenado á la execración, y al desprecio las rigurosas leyes dráconianas. Sin embargo, al frente de aquel código se halla estampado el siguiente precepto: *honrad á vuestros padres*.

Sobre el amor de un padre puede influir otro sentimiento; ninguno ha superado jamás al cariño maternal. Sara no habría imitado á Abraham en el sacrificio de su hijo Isaac. La esposa de Guzman el Bueno se horrorizó ante el patriotismo del gobernador de Tarifa.

Cuando el dolor os agobie, cuando las penas atormenten vuestro pecho, cuando Dios pruebe la fe de vuestro corazón en el crisol de la desgracia, no os llameis desventurados si teneis madre, porque ella calmará vuestros pesares, y aliviará vuestros sufrimientos, y hallará en el fondo de su alma consuelos de inefable ternura que os devuelvan la calma perdida. Y cuando la felicidad embargue vuestro ánimo, cuando la fortuna os sonría, cuando la dicha os abra sus puertas, llamaos solo felices á medias, si vuestra madre no está ya con vosotros, porque en medio de vuestra alegría encontrareis un vacío, y en vuestra sonrisa aparecerá impreso el melancólico sello de un recuerdo inextinguible.

Si las pasiones os han apartado tal vez de la senda del bien, y anhelaís conmiseración para vuestros extravíos, no la busqueis más que en el regazo materno. La ley os marcará con el sello de la infamia, la sociedad os expulsará de su seno, el mundo os

señalará con el dedo, quizá huyan de vuestro lado vuestros mismos parientes, hasta vuestro padre os hará sentir suenojo, castigándoos con duras reconvenciones: sólo una madre os abrirá los brazos sin proferir una queja, solo en su seno podreis reposar tranquilos, mientras vuestra abrasada frente se purifica con sus lágrimas.

En la vida del sentimiento la madre es el todo. El hombre que ha visto morir á su madre, ha perdido la mitad de su alma. Sin ella, apenas se concibe la infancia, la juventud ha perdido su égida, su consuelo la edad madura, la vida su encanto.

ANTONIO ALONSO CASAÑA.

CHARADA.

A D. V. F.

Cuánto Homero y Belisario
Hubieran dado á cualquiera
Por decir si á mi *primera*,
Revelar no es necesario.
Mas sin hacer de ello gala,
Ambos, si no me mintieron,
Mi *segunda* conocieron
De la música en la escala.

Cuarta y prima es un bocado
Digno de mesa real:
Segunda y prima en Asturias
Se come sin repugnar;
Y si con *cuarta* y con *tercia*
Bautizas hoy á algun can,
Aunque hagas bien el bautismo,
Él moro se quedará.

¡Todavía, querido,
Estás perplejo,
Y mi nombre no aciertas,
Tú que eres diestro?
Vaya otro tono,
A ver si me demuestras
Que no eres tonto.

Tercia y cuarta entre judíos
Es el nombre de una dama,
Y hasta me acuerdo de un drama
En que se muestra con bríos.
¿Aún no has pescado mi norma,
Entendido charadista?
Pues tuerce un poco la vista,
Y mirala de otra forma.

Si á la *segunda y tercia*
Cambias vocales,
Hallarás en el Circo
Donde sentarte;
Si, por supuesto,
Llevas billete en mano
Ó en el chaleco.

Con la *prima* y la *cuarta*
Haces lo propio,
Y fundarás en firme
Cualquiera sólio.
Por fin, amigo,
Busca en todo un tratado
De pueblo antiguo.

M. G. G.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 14.

20 de Junio de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 10 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

GLORIAS NACIONALES.

En la mañana del miércoles 13 circuló por esta ciudad un *Boletín oficial extraordinario*, cuyo contexto, á pesar de los dias trascurridos, aun le tenemos presente en la memoria, y queremos reproducirle íntegro, para que el suceso á que se refiere ofrezca en todo tiempo ocasion al santo regocijo y noble entusiasmo de nuestros lectores. Decia así:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.—*Secretaria.*—El Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama de hoy á las siete de la tarde, me comunica el siguiente recibido por el Gobierno.

El 2 de Mayo ha sido bombardeado el Callao y atacadas sus formidables fortalezas, baterías y torres blindadas por la escuadra española. Noventa cañones, entre ellos muchos monstruosos, contestaron al primer disparo de los buques españoles; al terminar el bombardeo con el dia, solo tres cañones peruanos de una batería enterrada conservaban sus fuegos blindados; pero las demás quedaron inutilizadas, y victoriosa nuestra escuadra, cesó el fuego dando tres entusiastas vivas á la Reina.

La escuadra española ha sentido 194 bajas entre muertos, heridos y contusos; 38 de los primeros y 82 de los segundos. Ningun Oficial muerto; entre los heridos el Brigadier Mendez Nuñez, el Comandante Topete y un Oficial, pero ninguno grave.

En los buques ha habido averias de más ó ménos consideracion, pero todas fueron reparadas al momento.

El enemigo, además de su ciudad en gran parte destruida, segun ellos mismos, pasan de 350 las bajas, entre las cuales se encuentran muertos al Ministro de la Guerra Galvez, al Ingeniero general Balthier y otros añaden que Spanies y el Cónsul Sontanrupton.

El Congreso de los Diputados á Córtes ha declarado beneméritos de la Patria á nuestros marinos del Pacífico. La votacion ha sido por unanimidad y en medio del mayor entusiasmo.

Lo que me apresuro á participar á los habitantes de esta provincia para su satisfaccion.

Toledo 12 de Junio de 1866.—El Gobernador, Genaro Alas.»

La valiente escuadra del Pacífico se ha cubierto de inmarcesible gloria en las aguas de América.

España acaba de rendir el orgullo del Perú.

La principal fortaleza con que contaba esta república, su marina, su ejército, sus hombres más importantes, todo ha quedado abatido ó hecho cenizas y escombros.

¡Dura leccion que reciben de una nacion magnánima, vilipendiada y escarnecida vilmente, los que dando oidos á las sugerencias de la propia soberbia ó del interés ajeno, quebrantaron recientes tratados, hicieron alianzas con vecinos impotentes para sostener de mancomun causas perdidas, y olvidaron los beneficios que desde muy antiguo recibieron de la que fué su madre patria!

¡Incontestable ejemplo de que todavia luce en el horizonte español la brillante estrella que iluminó nuestros triunfos por larga série de siglos en los más remotos mares!

La sombra del gran Pizarro ha debido sonreír con indescriptible satisfaccion, al presenciar en el teatro de sus extraordinarias conquistas la pericia y el acierto, el arrojo y la intrepidez de nuestros marinos del siglo XIX.

En los gloriosos fastos de la marina española, de aquí en adelante, el bombardeo del Callao puede formar digno triángulo con los combates de Lepanto y Trafalgar.

Mendez Nuñez, Topete y cuantos han contribuido al hecho de armas que hoy admira el mundo entero, verán escritos sus nombres en el libro de oro donde guarda la historia los de D. Juan de Austria, de Cisneros, de Gravina y de Churruca.

La patria agradecida les reserva allí un puesto preferente, y por voz de sus legítimos representantes les declara ahora *beneméritos*, que es la mayor ovación con que puede distinguirlos, para que las generaciones futuras les rindan constante tributo de admiración y respeto.

¡Honor al Congreso de los Diputados que así ha sabido realzar el sacrificio hecho de la sangre de sus predilectos hijos en aras de la honra española!

¡Gloria á los bravos que tan alto han colocado el pabellon nacional en lejanos climas!

CONSULTA.

Un Secretario de Ayuntamiento, suscriptor á EL TAJO, nos pregunta si estará obligado á expedir las certificaciones que soliciten los interesados en la quinta de los acuerdos municipales que hayan recaído en los actos de declaración de soldados y suplentes, y caso afirmativo, en qué clase de papel deberá extenderlas, y si podrá llevar derechos.

Nos apresuramos á evacuar esta consulta en el presente número, porque sus resultados influirán sin duda en las operaciones que se están practicando todavía en algunos Ayuntamientos, y para las que comenzarán en los Consejos provinciales el día 25 del corriente.

Ante todo, bueno será presuponer que los certificados á que se alude sólo pueden tener por objeto preparar la defensa ó contradicción de las excepciones propuestas en las municipalidades; y siendo así, aunque mediara alguna razón que parezca no los consiente, mientras la ley terminantemente no prohíba el que se faciliten, la equidad y el buen sentido aconsejarían que no se niegue á los mozos cuanto en su juicio contribuya al ejercicio de un derecho legítimo, mucho más atendiendo al espíritu con que es considerada generalmente la contribución de sangre. Lo que ha de hacerla menos odiosa y más llevadera, lo que ha de tranquilizar á las familias y persuadirlas con el consejo de personas prudentes que se reparte bajo bases enteramente justas, no debe jamás escatimarse en un servicio tan delicado.

Por otra parte, para decidir la duda consultada nos preguntamos qué peligro puede haber en revelar á los interesados en él un dato público, sobre el que han de hacer alegaciones en segunda instancia, y ciertamente no vemos inconveniente alguno respetable que impida el que se suministre con las debidas precauciones.

Verdad es que la ley actual de reemplazos nada previene respecto de este particular, pues sólo en el artículo 101, despues de hablar en el anterior de la forma y el tiempo en que han de proponerse las diferentes reclamaciones que motivan los fallos de los Ayuntamientos, dispone que «el Alcalde haga constar en el expediente de declaración de soldados cuantas se promuevan; dé conocimiento de ellas á los mozos á quienes interesen, y entregue á cada uno de los reclamantes sin exigir ningún derecho la competente certifi-

»ación de haber sido propuesta la reclamación, expresando el nombre del reclamante y el objeto á que la misma se refiere.» El silencio de la ley en aquel extremo, cuando tan explícita se muestra en este otro, puede hacer creer que no está autorizada la expedición de certificaciones sino en el caso y para el fin á que se contrae dicho artículo; pero opinamos, no obstante, que supuesto el ningún peligro que se corre en expedirlas, y apreciando el objeto con que se piden, no fué ni pudo ser ese el pensamiento del legislador.

Sobre las pruebas para la defensa de los derechos de los mozos, respecto de las exenciones legales, la indicada ley de reemplazos poco ó nada previene, limitándose á definir el periodo en que se deben practicar; y no por eso á nadie se ha ocurrido que la misma ley desecha todas aquellas que autoriza la legislación comun. Así es que en esta materia lo no previsto expresamente de ordinario se suple con lo que determinan otras disposiciones análogas. Las hay y muy terminantes que conceden á los que son partes en un juicio testimonios de lo actuado, si lo solicitan, dado que no exista inconveniente alguno en facilitarlos: ¿por qué se han de negar en el de quintas á los mozos que los pidieren, cuando el acta de declaración de soldados no es un documento que deba reservarse en el archivo municipal, ni se refiere á ninguna sesión que sea secreta?

Nosotros creemos, por lo tanto, que si los Alcaldes, á quienes han de dirigirse las solicitudes por los interesados que deseen certificaciones, mandan expedirlas, porque no divisan abuso al pretenderlas, ni riesgo en otorgarlas, los Secretarios de Ayuntamiento están en la obligación de desempeñar semejante trabajo, sin resistirle á pretexto del silencio de la ley.

Si esto nos parece lo más racional y equitativo tratándose de la dificultad principal, no vemos que haya ninguna en cuanto á la clase de papel sellado que deba usarse en las certificaciones. El Real decreto de 12 de Setiembre de 1861 dispone con toda precisión que se extiendan en papel del sello noveno ó de 2 rs. (hoy 20 céntimos de escudo) por un lado, según el núm. 10 del artículo 44, *los expedientes de exención ó inutilidad para el servicio militar y cualesquiera otro de carácter gubernativo en que verse interés de particulares, en todo lo que á solicitud de estos se actúe*, y por otro, con arreglo al núm. 12 del mismo artículo, *las certificaciones que se dieren á instancia de parte por cualquiera autoridad, oficina pública ó perito autorizado*. De modo, que con relación á este punto tenemos una decisión legal á que hay que atemperarse indeclinablemente.

Queriendo averiguar, sin embargo, en qué puede fundarse la duda del entendido Secretario que nos consulta este extremo, hemos recordado lo que el citado Real decreto previno por lo que hace al papel sellado en que ha de extenderse el expediente *de inutilidad para el servicio militar*. El Reglamento de exenciones físicas aprobado por Real orden fecha 10 de Febrero de 1855 y declarado vigente por la de 24 de Marzo de 1856, en su artículo 4.º acuerda que este expediente se instruya precisamente (son sus palabras textuales) *de oficio, todo él en papel de esta clase*, y como al parecer otra cosa determina el decreto referido, de aquí el que se dude cuál de las dos disposiciones es aplicable al caso.

Pero si se considera que la última, por ser posterior, no puede ménos de estimarse como derogatoria de la

anterior, y que aun así se refiere simplemente á *todo lo que se actúe á solicitud de los particulares interesados en los expedientes de exencion ó inutilidad para el servicio militar* ó cualesquiera otros de carácter gubernativo, desaparece á nuestro juicio todo motivo de duda, pues ni el Reglamento dijo nada de ésto, ni el Real decreto tampoco alteró lo demás que él prescribe.

Para terminar, muy pocas palabras se nos ofrecen sobre el tercer punto consultado. No sabemos que exista ninguna ley, reglamento ó instruccion que autorice á los Secretarios de Ayuntamiento, disfrutando como disfrutaban sueldo de los fondos municipales, para llevar derechos por las certificaciones que les manden expedir los Alcaldes ó las mismas corporaciones de que dependen, aunque este mandato le motive solicitud de parte interesada. Claro es por consecuencia que nos parece no pueden exigirlos. Así lo hemos visto resolver tambien en casos de queja por el Consejo administrativo de esta provincia, previniendo que se devolviesen los indebidamente cobrados.

Y SIGUE EL MISTERIO.

Hemos vuelto á recibir carta sin señas del toledano que se firma Pío Gomez, insistiendo en conservar el incógnito por motivos de modestia que respetamos, y por otras razones particulares que él se reserva y nosotros no formamos empeño en inquirir. Sólo hubiéramos querido que en esta como en la otra ocasion, aunque tanto le interesa ocultar su actual domicilio y quizá tambien su verdadero nombre, para que nuestra natural curiosidad no se extravie, nos indicara *particularmente* á dónde debíamos dirigirle la expresion de nuestra gratitud por el noble deseo que nos manifiesta. Ya que no lo hace, poseedores legítimos y nada egoistas de las cartas con que nos favorece, las damos al público, para demostrar á su autor el aprecio en que tenemos sus escritos.

El que hoy vé la luz se ocupa principalmente de un asunto interesante que no se halla olvidado ni por el Ayuntamiento Ilmo., ni por esta redaccion; pero corriendo como están los trámites legales el proyecto y el expediente formados con tal motivo, hemos creído, y seguimos creyendo, que no es todavía sazón oportuna para hablar de él, cual lo hubiéramos hecho á permitirlo su estado.

Ahora, hé aquí la carta á que nos referimos:

•He visto publicada en el núm. 11 del periódico que tan dignamente dirige V., mi carta fecha 9 del anterior. Justamente porque no se creyese que al remitir mi felicitacion á la redaccion de EL TAJO, lo hacia con el objeto de que se publicase, fué el no poner el nombre de esta localidad, á fin de que viéndola casi anónima, no la dispensaran tamaña honra, como la que la ha cabido. Al escribirla, solo cedí á un movimiento de mi corazón toledano; pero nada más. Ni por un momento tuve la presuncion de figurarme que pudiera ser publicada, como lo han sido otras de señores cuyas solas firmas pudieran formar la reputacion de ese periódico, si ya no la tuviera por su fundador.

Creo que la que hoy dirijo á V. no tendrá la misma suerte que la anterior; pues no lleva más objeto que sincerarme con V. del juicio que sin duda se formó, figurándose que yo quería que mi nombre se leyese en letras de molde y rodeado del misterio, para hacerme más interesante. Mis elogios eran y son

muy merecidos, nada oficiosos, y al tributárselos no pedian un cambio de gracias, á que no me reconozco acreedor; por cuyo motivo y por otros particulares que me reservo, insisto en no poner seña alguna.

Mi mayor ambicion sería poder ser útil á esa publicacion con algo más que mi suscricion; pero reconozco mi poquedad é insuficiencia. ¿De qué podría ocuparme que fuere de provecho al desenvolvimiento de la idea de esa redaccion? de nada. Por cuya razon me atengo á ser mero suscriptor, á dedicarme sólo á la lectura de los doctrinales, instructivos y entretenidos artículos de EL TAJO, á no robar con mis inútiles escritos el lugar que puedan utilizar otros más á propósito que yo, para emitir ideas y doctrinas provechosas á la ciudad y provincia de Toledo.

Basta de mí, y para terminar una preguntita.

¿Cómo es que EL TAJO que se ocupa además del bien moral de la ciudad y la provincia, del material; cómo es, repito, que no aboga por la construccion de un local muchas veces estudiado, no pocas pensado llevar á cabo, y hasta ahora, que yo sepa, ni concluido, ni con pensamiento de ser comenzado? No hay para qué decir que me refiero al Campo Santo general de Toledo, cuyo actual edificio no llena, ni con mucho, las necesidades de una poblacion como ella. Se hacen mil obras que desde luego pueden ser de utilidad y ornato para Toledo; se le abastece de agua; se colocan aceras que suavicen algun tanto lo penoso de sus calles y cuestas; se rejuvenece en cuanto es posible su vetusta ancianidad, y se procura que á los ojos del que por primera vez la vé, presente un aspecto lo más agradable posible. Pero ¿de qué sirve todo esto, si lo primero que salta á los ojos del cortesano ó extranjero que visita las ruinas del Circo romano, la Fábrica de espadas ó el sepulcro de Tavera, es el súcio y mezquino corralon en que se hallan las cenizas de nuestros difuntos paisanos?

Poco he viajado, pero en ese poco he visto poblaciones de mucha menos importancia que Toledo, que tienen locales de la clase del que me voy ocupando, que reúnen las condiciones de decencia y salubridad que le faltan al en que se hallan los restos de mi padre y abuelos, y donde quiera Dios que reposen los míos.

Creo que es cuestion esta, que por su importancia moral y material tendrá su solucion definitiva en esta ocasion en que se trabaja con fé y confianza en el progreso local de la vieja ciudad de VVamba, y mejor si á ello cooperan los ilustrados fundador y redactores de EL TAJO.

Con la mayor consideracion soy de V. afmo. S. S. Q. S. M. B.,
Pío GOMEZ.

V. y Junio 12 de 1866.

LOS DOS ALBORNOZES.

Cumpliendo la promesa que hicimos en el número anterior, vamos á insertar la satisfaccion que el Sr. La Llave da á los reparos puestos á una de las noticias históricas contenidas en su erudito artículo sobre los monumentos de Talavera de la Reina. Y como quiera que al terminar su nuevo trabajo, galantemente nos invita á que manifestemos lo que se nos ocurra respecto del punto que esclarece, despues de repetir con toda sinceridad lo que digimos al anunciarle, esto es, que nos parece cumplida la respuesta,—porque no se crea que desairamos la invitacion, nos permitiremos consignar algunas palabras, á fin de que resulte más y más la verdad, y en adelante no puedan promoverse dudas de ningún género.

Empezaremos por descartar de toda observacion la persona del Cardenal D. Pedro Gomez Barroso, tambien de Albornoz segun sus biógrafos, Arzobispo que fué de Sevilla, hijo de Toledo y miembro de una nobilísima familia de mozárabes que desempeñó varios cargos de república en nuestra ciudad, y prestó á los monarcas españoles grandes servicios en paz y en guerra.

Ni este personaje se ha confundido jamás con los otros dos á que hemos de referirnos, ni es objeto de la controversia suscitada.

Versó esta desde un principio exclusivamente sobre el enterramiento de D. Gil de Albornoz, á quien en el primer artículo del Sr. La Llave (nota 8.^a, col. 2.^a de la pág. 124) sin ninguna vacilacion se llamaba *Arzobispo de Toledo*; y hé aquí el verdadero motivo ú ocasion de la duda. Como en las dipticas de nuestra Iglesia no figure con aquel nombre y este cargo más que el sepultado en la capilla de S. Ildefonso, ó habia que rechazar los datos auténticos y seguros que á semejante prelado se contraen, ó era preciso rectificar los que nos trasmitiesen el citado articulista. Por consecuencia, no titubeamos en presuponer de una parte erradas las fechas ó sea confundido á vuelo de pluma el siglo XIV con el XVII, y de otra, en pedir explicaciones al autor de la noticia, que á la verdad no las ha escaseado, suministrándolas tan satisfactorias, cual supusimos desde luego que las daria con su acostumbrada buena crítica y erudicion.

Pero notarán los que lean la carta subsiguiente, que al detenerse en el extremo de la dificultad, el Sr. La Llave, como para quitarla todo pretexto en lo sucesivo, valiéndose de un *traslado* de la HISTORIA DE TALAVERA de Gomez de Tejada y sus continuadores, copia que asegura no le ha sido posible cotejar con el original, al D. Gil de Albornoz, allí enterrado, solo le llama ahora *electo Arzobispo de Toledo*, y aun no disimula su opinion de que el copista haya tomado el nombre de esta ciudad por el de *Trento*, de donde, añade, se le considera Arzobispo en el suplemento al Diccionario de Teologia del Abate Bergier. Con ésto suscitase otra duda que no queremos quede en pié, si para desvanecerla bastan los datos que conocemos.

Bajo ningun sentido se halla el D. Gil en los diferentes catálogos de nuestros arzobispos formados por los historiadores, ni en el que compone la série de retratos ó simples representaciones de aquellos existente en la Sala Capitular de la Iglesia Primada. Y no es una circunstancia que justifique pretericion tan reparable, á haber sido *electo* como se afirma, el que no llegara á tomar posesion del cargo, pues en idéntico caso se encuentra, entre otros, San Eulogio, sucesor de Wistremiro, martirizado en Córdoba antes de ocupar nuestra silla, para la que habia sido nombrado en el año 858; y sin embargo, se le comprende en todos los catálogos é historias, y hasta de sus obras, cual de frutos propios, hacemos meritísimo alarde en la gran Coleccion de los Padres Toledanos costeada por el Cardenal Lorenzana.

No sabemos, por otra parte, que al repetido D. Gil de Albornoz, quien en su testamento no se atribuye por cierto la dignidad que se le regala, le dejaran espacio para que pudiese ser *electo* los Prelados D. García Loaisa Giron, D. Bernardo Sandoval y Rojas, el Infante D. Fernando, hijo de Felipe III, D. Gaspar de Borja Velasco y D. Baltasar Moscoso de Sandoval, que poseyeron sucesivamente la mitra, desde el 18 de Agosto de 1598 hasta el 18 de Setiembre de 1665; notable período de sesenta y siete años en que puede encerrarse la vida pública de aquel cardenal ilustre, por larga que se la suponga.

La última sospecha del Sr. La Llave la creemos pues muy racional, y atribuimos á equivocacion de los copistas de la obra de Gomez de Tejada el cambio de po-

blacion que cometieron, si bien tampoco nos parece que el historiador de Talavera se referiria á *Trento*, pueblo hoy perteneciente á la parte alemana de Austria, en donde se celebró el famoso concilio ecuménico del siglo XVI, sino á *Tarento* ó *Taranto*, ciudad del antiguo reino de Nápoles, situada junto al golfo de su nombre, de donde consta positivamente que fué Arzobispo el personaje á que aludimos.

Uno de sus biógrafos, genealogista de la familia de los Albornozes, D. Luis de Salazar y Castro, en la CASA DE LARA justificada con documentos y escritores de inviolable fe, hablando de aquél en el tomo III, pág. 400, dice: «D. Gil de Albornoz fué Colegial del Mayor de Oviedo, Oidor de Valladolid y Granada, Regente del Consejo de Navarra y en interin Virey y Capitan general de aquel Reyno, Arcediano de Valpuesta en la Iglesia de Búrgos, del Consejo de la general Inquisicion, y últimamente Cardenal de la Santa Iglesia, por creacion de Urbano VIII, fecha en 30 de Agosto de 1627 en memoria de los grandes méritos del otro Cardenal D. Gil de Albornoz (el Arzobispo de Toledo), que tan recomendables fueron á la Iglesia. Con esta dignidad sirvió á Felipe IV en los grados de su embajador en Roma y Plenipotenciario para la paz general en Italia. Luego tuvo el Arzobispado de Taranto, el gobierno del estado de Milan y capitania general del Ejército y el honor de Consejero de Estado; y lleno de méritos y grados falleció en Roma á 19 de Diciembre de 1649. Yace en el Monasterio de N. Señora de la Encarnacion de Talavera de Religiosas Recoletas del Cistér, fundacion de la casa de Albornoz y patronato del Cardenal.» La autoridad que en la república literaria gozan los escritos de Salazar y Castro, los *instrumentos de inviolable fe* que manejó para componer su nobiliario de los Laras y los circunstanciados pormenores que acumula sobre los diversos cargos que ejerció el D. Gil, autorizan á creer definitivamente que no fué electo Arzobispo de Toledo; que tuvo ó desempeñó el de Tarento ó Taranto, y que hallándose quizá abreviado este nombre en el original de que se sacara el traslado visto por el Sr. La Llave, hubo de traducirse ó interpretarse con error por el de nuestra ciudad, dando origen á estas dudas.

Aquí terminariamos lo que tenemos que decir sobre ellas, si no nos llamara la atencion, cual á no dudarlo llamará la de cuantos examinen este artículo, el singular paralelismo histórico que existe entre los dos varones esclarecidos que hoy nos ocupan. Si fuera cierto, como escribe una célebre poetisa española contemporánea, que Dios produce los genios á pares, la familia de los Albornozes podria gloriarse de haberla escogido la Providencia por ejemplo de su maravillosa creacion y altos fines en este punto.

Los siglos XIV y XVII se condensan y abrazan en esta familia, para presentar á la admiracion universal dos hombres eminentes, que desde los primeros pasos de la vida recorren en líneas casi paralelas un camino igual lleno de méritos y triunfos; que por su valor y su inteligencia se elevan á los primeros honores; cautivan el afecto de poderosos monarcas; son al par sostenidos y lustre de la Sede Pontificia, mereciendo por lo tanto que se les apellide *Padres del Patrimonio de San Pedro*; sucumben con olor de santidad en tierra extranjera, y despues de haber pasado haciendo el bien por

el mundo, legan sus restos mortales, último tributo de amor hácia la inolvidable y querida patria, á nuestra provincia, que los recoge y custodia con cariñoso respeto.

Toledo y Talavera son los depositarios de las venerables cenizas de ambos varones. Ufánense siempre con tan rico é inapreciable tesoro, y el cielo no permita jamás que le maltrate otra vez el vandalismo que durante la guerra de la Independencia puso en él sus manos sacrilegas, como nos lo revela el Sr. La Llave en la carta que van ahora á repasar nuestros lectores.

Sr. D. Antonio Martin Gamero, Director de la Crónica decimal EL TAJO.

Muy Señor mio y distinguido amigo y compañero: En el último número de su acreditada publicacion aparece un artículo en el que dispensándoseme calificaciones dictadas por la más señalada benevolencia, y ocupándose del escrito que acerca de los monumentos históricos y artísticos de esta villa he tenido el honor de elevar á nuestra Comision provincial, recibiendo de V. el muy apreciable de hacerle insertar en su ilustrada Crónica de la decena anterior, se dice que «esa Corporacion, antes de descender á otros pormenores, ha notado que aseguro haber visto en el convento de Recoletas de San Bernardo de este pueblo, dentro de un sepulcro, el colosal cadáver muy bien conservado de su patrono y bienhechor el Cardenal D. Gil de Albornoz, sobrino de los fundadores, y á quien cumpliendo con su última disposicion se le trajo desde Roma el mismo año de su muerte 1649,» siendo así que consta positivamente que falleció en Viterbo el 24 de Agosto de 1367, y que fué trasladado desde Asís á España en hombros de sus criados en 1370, desde cuyo año está sepultado y se le hacen funerales en la capilla de San Ildelfonso de la Catedral de Toledo; concluyendo el articulista por excitarme de la manera más cortés y delicada á que dé aclaraciones sobre el particular, en lo que me apresuro gustoso á complacerle.

Tres han sido los cardenales que ha tenido España pertenecientes á la nobilísima casa de Albornoz desde que tan suprema dignidad fué instituida. D. Gil Alvarez Carrillo de Albornoz, elevado á esta gerarquía el año 1350; D. Pedro Gomez de Albornoz, y segun otros de Barroso, que lo fué el 1371, y D. Gil de Albornoz, promovido el 1627. El primero está sepultado en Toledo, en Aviñon el segundo y en Talavera el tercero.

El más antiguo, natural de Cuenca é hijo de Garcia Alvarez de Albornoz y de Doña Teresa de Luna, su mujer, fué Obispo de Santa Sabina, primado de España y Cardenal del título de San Clemente. Prestó eminentes servicios al Rey Alfonso XI. emigró á poco del advenimiento de su hijo D. Pedro, trabajó mucho en favor de la Iglesia, restituyó á su cátedra á Urbano V, fundó el célebre Colegio de españoles en Bolonia, falleció en Viterbo el año 1367, y con arreglo á su disposicion fué trasladado á la Iglesia Primada, cuya silla habia renunciado cuando subió al cardenalato (1).

D. Pedro Gomez Albornoz (ó Barroso) fué natural de Toledo, Obispo de Sigüenza y despues de Coimbra y de Lisboa, Arzobispo de Sevilla y Cardenal del título de Santa Práxedes. Las persecuciones que sufrió del Rey D. Pedro de Castilla, por parcial de sus hermanos, dieron origen á un entredicho que

(1) El P. Fr. Antonio de Ayala en su compendio y relacion de la muy noble y muy leal villa de Talavera de la Reina, impreso el año 1696, elidiendo los apellidos de aquel memorable varon, á quien supone hijo de esta poblacion, refiere así la venida de su cadáver á la Iglesia Primada:

«Tuvo á D. Gil de Albornoz
Cardenal más aclamado
Que vió la imperial Toledo
Entre sus héroes bizarros,
De tan gigante virtud
Que siendo Roma su ocaso,
La imperial Primada Iglesia
(Venciendo lo dilatado
De el camino) le conduxo
A su templo (empeño arduo)
Pues vino su santo cuerpo
En ombros de prebendados,
Que Atlantes de tanta Esfera

Firmemente caminaron
O con alas del respeto
O de el amor con los pasos.
De tanta veneración
Fué aqueste Santo Prelado,
Que el pastor universal
Concedió con larga mano
A todos los que traxessen
Tesoro tan venerado
En sus ombros, indulgencia,
Porque se viese logrado
A un tiempo amor, y respeto,
Utilidad, y trabajo.»

no se alzó hasta que le mandó poner en libertad. Murió en Aviñon el año 1374, y se enterró en un monasterio próximo, que dicen de España.

El Cardenal D. Gil de Albornoz fué hijo de D. Francisco, Consejero de Castilla, y de Doña Felipa de Espinosa, naturales de Valladolid. Este D. Francisco tenia un hermano llamado D. Rodrigo Albornoz, Síndico de Talavera, en donde estaba casado con la señora Doña Teresa Saavedra, los cuales habian convenido en consagrar sus bienes á la fundacion de un convento de religiosas descalzas si les faltaba sucesion. Habiendo muerto célibe un hijo que tuvieron, y profesado en el Real de San Benito su hija mayor Doña Catalina, solo les quedaba otra llamada María, hermosa y discreta doncella con quien parece quiso casarse su primo D. Gil. Estorbólo D. Rodrigo, y se unió con D. Rodrigo de Carranza Giron, Regidor de Talavera y Marqués de Aravaca, quien no tardó en perderla porque murió ahogada en el Tajo el año 1608, bañándose con sus sirvientas una noche. Tambien ya habia quedado viuda su madre Doña Teresa, quien á instancias de la otra hija monja del convento de San Benito, y con arreglo á lo pactado con su esposo, fundó el de recoletas de San Bernardo, dedicado á la Encarnacion, en donde vivió el resto de sus días, pasando aquella á ser la primera abadesa.

En cuanto á D. Gil, luego que se vió deshauciado por su tio, abrazó la carrera eclesiástica «pasando á Salamanca é ingresando de colegial en el Mayor de Cuenca, al mismo tiempo que era agraciado con una canongia en Talavera.» Bien pronto sus buenas prendas le proporcionaron un puesto en el Consejo y el capelo cardenalicio con título de San Pedro Montorio. «Fué Gobernador de Roma, en donde representó á España, obteniendo catorce votos para Papa, y electo Arzobispo de Toledo; pero habiendo muerto en ese tiempo no pudo pasar á su arzobispado: dejó por heredero al referido convento de San Bernardo fundado por sus tíos, y dispuesto que trajesen á él su cuerpo como se ejecutó el año 1649, que fué el mismo en que murió, y está colocado en un majestuoso sepulcro elevado en la pared teniendo encima su retrato.

En este sepulcro, que es por cierto de estuco con tapa de madera imitando jaspe, y delante del cual se dicen responsos en ciertos días, he visto en efecto el cadáver momificado del Cardenal, envuelto en tiras de lienzo á la manera egipcia, y algun trozo de las vestiduras que arrancaron los franceses para arrebatarse sus adornos, junto con alguna calavera y otros restos humanos, que sin duda serán los de sus padres, que tambien mandó traer. El retrato que hay colgado encima, y que representa á un Cardenal de agradable aspecto y como de cincuenta á sesenta años, bien parece serlo por su aventajada talla del que yace en el sepulcro.

Cúmpleme no pasar adelante sin hacer una observacion. Las palabras entrecuadas que he tomado literalmente del traslado de una Historia de esta villa de Gomez de Tejada y sus continuadores, se hallan exactamente conformes con cuantos ejemplares me ha sido asequible consultar; pero en la imposibilidad de cotejarle con su original, quedame la duda de si el diligente biógrafo dijo que el mencionado Cardenal habia sido nombrado Arzobispo de Toledo ó de Trento, como se lee en el Suplemento al Diccionario de Teologia del Abate Bergier.

He debido la consideracion de que se me haya franqueado una copia que por fortuna conserva el referido monasterio del testamento de su respetable bienhechor, sacada y testimoniada en Roma á 14 de Junio de 1650, de la que trascribo los párrafos que siguen, conducentes á mi objeto:

«.... En nombre de la Sma. Trinidad Pre. hijo y Spirito Santo Amen. Sepan quantos el presente publico instrumento de testamento y última voluntad vieren, leyeren y oyeren como año del nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo mil seyscientos quarenta y nueve, Indicion segunda á diez y siete del mes de Diciembre y del Pontificado de nro. muy Santo en Christo Pre. y Señor Innocencio por la diuina providencia Papa décimo, año sexto. En presencia de mi Jayme morer por auctoridad Apca. Notario publico descrito en el Archivo de Corte Romana infro. personalmente constituido por sí mismo el Em.º S. D. Gil de Albornoz del título de San Pedro Montorio, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Consejo de estado de su magd., natural de la Ciudad de Valladolid, residente en esta Corte de Roma, hijo de los Señores Licenciado Francisco de Albornoz, que fué del Consejo de su magestad y su Oidor en el Real de Castilla y Caballero del hábito de Calatrua, y

de Doña Felipa de Espinosa, difuntos que Dios haya, estando en esta Corte de Roma y en la cama enfermo de enfermedad corporal de la qual teme morir, estando empero con su claro juicio firme palabra y entendimiento, qual ha sido el Señor seruido darle (al qual yo dicho notario doy fee que conozco y ser la persona que se nombra) queriendo disponer de los bienes que ha sido el Señor seruido darle, considerando que todos somos mortales y que no hay cosa más cierta que la muerte ni mas incierta que la hora della. De su libre y espontanea voluntad en aquellos mejores modo, via y forma que mejor y mas eficazmente pudo y debió, puede y debe y de derecho le es permitido, usando como dice Su Em.^a que quiere usar de la facultad de testar que le concedio la fel. rec. de Urbano 8.^o, *et alias omni meliori modo*, etc., me dió y entregó un pliego de papel sellado y que sellaron los siete testigos infros. con el sello de las armas de Su Em.^a, en el qual dijo que estába y se contiene su testamento y ultima voluntad, y declara haüer instituido heredero, hecho algunos legados y dispuesto otras cosas, y ordena y manda que durante su vida no se pueda abrir, empero que despues de su muerte luego sin reconocimiento de sellos ni manos algunas y sin otra solemnidad de derecho y estatutos desta alma ciudad de Roma..... Fecho en Roma en el Palacio de su habitacion en el Aposento donde su Em.^a está enfermo, puesto en la Plaza de Campo Março siendo prtes. por testigos llamados y por mi en nombre de su Em.^a rogados los Señores Don Francisco Vaca de Herrera Canonigo de la Sta. Iglia. de Seuilla, D. Juan de Dicio prbro. del Arzdo. de Burgos, Don Martin de Hassarre prbro. de la dioc. de Huesca, el Dr. Juan Bautista Serra Prbro. de la ciudad de Caller, D. Bernardo de Ursua, Clerigo de la dioc. de Pamplona, Dr. Salvador Prunyonosa clerigo del Arz. de Tortosa, Canonigo y Arcediano de Lérida, y Jusepe Morer Clerigo Romano, todos residentes en Roma.....

..... Primeramente quiero que mi cuerpo sea depositado en la Iglesia del hospicio de los Carmelitas descalços de España desta ciudad sin fausto ni convite que para ello se haga, y que desde allí se lleve al monasterio de la Encarnacion de Talavera con los cuerpos de mi madre que estan en el Capitulo de San Francisco, y con los quessos de mi padre que esta en el Cielo y en los Carmelitas descalzos de Valladolid, y que esto lo haga D. Diego Rubiales, mi maiordomo, ó el P. Pror. de los Carmelitas descalços con el menos ruido que se pudiere para evitar de costas.

..... A un mercante de paños doscientos ducados. Y en España seys mil de vellon á los fucares de una deuda de mis padres, y tres mil que ofrecí de dote á mi hermana, madre de Don Alonso, y á Don Fermin de Eguiarreta mil ducados ó lo que constare, para lo qual se ha de hacer quantas y ajustamientos de todo lo que se deue ahora respecto á las rentas de Seuilla, respecto de las rentas de Palencia y otras que alla tengo y otras en Cerdeña y otras con Gerónimo Viualdi para lo qual doy poder al Padre Pror. General Fr. Joseph de la Madre de Dios de los Carmelitas descalços con clausula de poder substituyr (*sic*) una y muchas veces y para fenecerlas y acartarlas y recuir el dinero para el efeto referido, y dar cartas de pago, etc., y dexando como dexo por heredero al monasterio de la Encarnacion de Talavera de monjas descalzas Bernardas, si fuere menester para la validacion desta institucion dexar legado á San Pedro le dejo a quel que bastare para que esta mi institucion tenga efecto y valor.....

..... Restame otras dos partidas de hazienda, la una del mio salario de la Embaxada, la qual se ha de procurar cobrar para todos estos efectos, y si se cobre lo que se ha gastado en hospedaje del S. Duque, se pueda hacer los cuatro mil ducados de la Capellania en la forma que tenia tratado con el P. Pror. General dicho. Y tambien los cinco años y que van para seys de la pension de dos mil ducados desde el dia que se salió de Conclau, procurando hazer de todo un cumulo para que aquellas Señoras monjas tengan algo de la herencia.....

Et post Dalam, nombro por mis testamentarios á los señores Cardles. de Cuenca y Lugo *etiam in solidum* á cada uno dellos. Fecho ut supra á los diez y siete de Diciembre de mil seyscientos quarenta y nueue.—El Cardenal Albornoze.....

Aunque sin considerarlo necesario, he practicado infructuosas investigaciones para hallar algun documento que declare cuándo llegaron á esta villa los restos de tales personajes, pues no existe entre los poquísimos que han quedado al monasterio, ni está anotado en los libros de la Colegial, ni es posi-

ble verlo en el de acuerdos del Ayuntamiento, porque casualmente falta el del año que cumplió el día de San Miguel de 1650, que era para este particular el único importante.

Esto es cuanto por ahora puedo manifestar acerca de él al entendido articulista, de quien espero que pues le juzga con razon digno de esclarecimiento, me dispense de nuevo el honor de significar, si los tiene, sus reparos.

Y de V., Sr. Director, el de que disponga la insercion de este papel en su estimable periódico, por lo que le quedará reconocido su atento servidor, amigo y compañero Q. B. S. M.,

LUIS JIMENEZ DE LA LLAVE.

Talavera 8 de Junio de 1866.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Monumentos á los hombres célebres.—Ya se han remitido á la Real Academia de San Fernando por nuestra Diputacion provincial los proyectos presentados en el concurso abierto con este fin, y entre los cuales, segun se nos asegura, á más de los que indicamos en el número 10, parece van unos que ha enviado desde Roma el pensionado D. Eugenio Duque, dedicado, como saben nuestros lectores, al ramo de escultura, y de cuyas felices disposiciones para el mismo ofreció tan brillante muestra en la última exposicion celebrada en Madrid, donde fué premiada su estatua de Don Juan de Austria dando gracias al cielo despues del combate naval de Lepanto. Esperamos que pronto se decida por la Academia cuál es digno del premio, y que en seguida, activada que sea la suscripcion, cuyos positivos resultados ignoramos al presente, se proceda sin levantar mano á realizar el pensamiento concebido.

Entrega de Quintos en Caja.—El *Boletín oficial* del domingo 17 trae la circular prevenida en la ley, haciendo el señalamiento de los dias en que deberá tener lugar la entrega de los mozos de esta provincia por el presente reemplazo, y marcando las formalidades que habrán de llenar los Ayuntamientos al venir con sus cupos á la capital. Respecto de lo último nada se acuerda de nuevo, y la circular se limita á recordar las prevenciones legales con orden y en forma perceptible para los pueblos; pero en cuanto á lo primero notamos que se ha estrechado el plazo durante el cual se verificaba en otros años el importante y penoso servicio de la entrega, reduciéndole á solos seis dias, que darán principio el lunes 23 de los corrientes, con el objeto de evitar en la parte posible los perjuicios que son naturales á cuantos se hallen interesados en la quinta, atendido lo avanzado de la estacion y para que no sufran gran retraso las faenas agrícolas. La medida por estos motivos nos parece digna de aplauso.

Ausencia del Sr. Gobernador.—Desgracias de familia, que sentimos, han obligado al Sr. Gobernador civil á ausentarse de esta capital con autorizacion superior. Desde el sábado 16 está encargado en consecuencia interinamente del gobierno de la provincia el Secretario de la misma Sr. D. Mariano Undabeytia.

Subasta.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la del servicio de bagajes de esta provincia que estaba anunciada para el dia 15, en el de hoy vuelve á celebrarse otra con el propio objeto, bajo las condiciones que en la última Crónica indicamos.

Vacante.—Lo está el Registro de la Propiedad de Toledo, por traslacion al de Córdoba del Sr. D. Juan Bautista Lobo que le desempeñaba.

Demolicion.—Por fin, como anunciamos en el número anterior, está acordada la del teatro de la capital, y pronto va á llevarse á cabo, para dar principio en seguida á la construcción de otro nuevo que responda á las condiciones de esta clase de edificios públicos. El Ayuntamiento ilustrísimo, á quien aquel pertenece, cansado ya de hacer desembolsos en las continuas reparaciones que exigia el estado de nuestro antiguo corral de comedias, y viendo que segun dictámen de su Arquitecto, las fábricas amenazan ruina, se ha resuelto á dotar á la poblacion de un buen teatro. Esta será una mejora más de las muchas que debemos á la administracion municipal presente.

Matadero.—Se piensa en la construcción de un matadero que parece habrá de levantarse donde se divisan hoy las ruinas del que fué convento de Agustinos calzados á la entrada á la ciudad por el puente de San Martín. El sitio escogido, que es el mismo, á lo que se nos informa, en que estuvieron antiguamente los *rastrós*, es bien ventilado, tiene cerca aguas abundantes, se halla contiguo al camino de la Ronda, y reúne por último todas las circunstancias apetecibles para un establecimiento de esta especie.

Gasómetro.—Hemos oído decir que se han hecho proposiciones á nuestro Ayuntamiento para establecer en esta capital un gasómetro que provea al alumbrado público bajo bases sumamente económicas. Nos alegraremos que, estudiado bien el negocio, ofrezca ventajas, y sea aceptado el proyecto, con lo que ganará la población en un ramo que ahora cuesta bastante caro, y dista mucho de satisfacer completamente las exigencias del pueblo, á pesar de los sacrificios y mejoras que de algunos años á esta parte vienen realizándose en él con general aplauso.

Alcázar de Toledo.—Se ha hecho ya formal entrega al Ministerio de la Guerra de este edificio con todas sus dependencias, incluidas las cocheras y el cuartel de Capuchinos, que todo pertenecía antes al Real Patrimonio, y ahora se lo ha reservado el Estado en virtud de lo que previene la ley sobre cesion al mismo de los bienes de aquel, discutida y votada en la legislatura de 1865.

Visita.—El viernes 13 del actual la hizo á nuestros monumentos, á la vez que á los establecimientos públicos de más importancia, como el Colegio de Infantería y la Fábrica de Armas blancas, el Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, Teniente general de los ejércitos nacionales y Embajador de España en Rusia, con su esposa la Princesa Leonor de Salm-Salm y su hermana política la Princesa Matilde de Salm-Salm. Por lo que ha llegado á nuestras noticias, las dos princesas alemanas quedaron muy prendadas de las inmensas riquezas artísticas y monumentales que atesora esta población.

Bombardeo del Callao.—Apenas circuló por la Península la noticia del singular triunfo que ha obtenido en este glorioso hecho de armas nuestra marina, que los pueblos más importantes le han celebrado con extraordinario júbilo, dando muestras de un verdadero entusiasmo patriótico. Campanas, músicas, iluminaciones y cuanto se dispone y emplea en las grandes solemnidades, otro tanto se ha puesto en juego espontáneamente en muchos puntos, para demostrar que los españoles, á pesar de las miserias y pasiones que por desgracia les dividen, no son indiferentes á las glorias de la patria, y ven con placer las que en el día 2 de Mayo último recogieron en medio de mil riesgos, luchando con indecible heroísmo y admirable pericia, los bravos marinos que componen la Escuadra del Pacífico.

En algunas ciudades, como Sevilla, se abren suscripciones para socorrer á las familias de los valientes que han sucumbido en la lucha. Otras, como Cádiz, declaran hijo benemérito de la misma al Jefe D. Casto Mendez Nuñez; acuerdan se le entregue una medalla de oro con una inscripción honorífica, dos del propio metal al Comandante y guardia marina que más se hubiesen distinguido, y tres de plata á la tropa y tripulación; escriben cartas de felicitación para todos los marinos de la escuadra; disponen que se coloquen en las Casas Consistoriales los retratos de los que se hubiesen distinguido, siendo hijos de Cádiz, y se comprometen á preferir en la provisión de los destinos municipales á la clase de tropa ó de las tripulaciones que lo soliciten. Por último, Madrid, donde ha rayado tan alto el entusiasmo en todos los círculos, sin distinción de clases ni colores, y donde se preparan banquetes y otros obsequios para la marina en general y en especial para los Oficiales recién llegados del Perú con pliegos para el Gobierno; no ha querido ser ménos que las demás poblaciones, y en sesión que celebró su Ayuntamiento el miércoles 13, á vista de los acuerdos ya tomados por la Diputación de aquella provincia para hacer un presente digno al Sr. Mendez Nuñez, aprobó por unanimidad las siguientes proposiciones:

Primera.—Que prévia la venia de S. M. se manifieste al Jefe y demás individuos de la escuadra española en el Pacífico, en una comunicación que se les dirigirá al efecto, la gratitud y expresión más sincera de los sentimientos de dicha Corporación popular, por la bri-

llante página que acaban de añadir á la historia de la marina española, con el triunfo obtenido en el bombardeo de la plaza del Callao.

Segunda.—Que se ponga el título de Plaza del Callao á la que se va á construir al final de la calle del Cármen.

Tercera.—Que el Ayuntamiento apadrine un huérfano de alguno de los valientes marinos que han perecido en tan gloriosa lucha, encargándose de su educación hasta que termine la carrera ú oficio que el mismo huérfano elija.

Cuarta y última.—Que el Ayuntamiento dé colocación en alguna de sus oficinas á un marino inutilizado en el combate contra el Callao.

Excusamos decir que todas estas demostraciones de gratitud nacional nos llenan de satisfacción, y quisiéramos también que nuestra provincia y hasta nuestra capital diéran alguna prueba pública de lo mucho en que aprecian indudablemente el lauro con que se ha coronado la marina española.

Manifiestos.—Al estar terminando la decena anterior, en los días 8 y 10 del que rige, circularon por esta ciudad dos, de que no pudimos ocuparnos en el número precedente, y de que vamos ahora á dar ligera noticia á aquellos de nuestros lectores que no hayan tenido ocasión de verlos. Son el uno del Sr. D. Rodrigo Gonzalez Alegre, y el otro de los Sres. D. Vicente Lopez del Valle, D. Juan Argüelles, D. Angel Lopez de Cristóbal, D. Felipe Ortiz, D. Ramon Gomez y Rivera, D. Diego Gomez Elegido, D. Blas Hernandez, D. Juan Cecilio Jimenez, D. Juan Bueno, D. Ramon Muro, D. Manuel Muro de la Ornila, D. Mariano Villanueva, D. José Bringas y D. Francisco Ruano, Alcalde aquél ó individuos éstos que fueron de nuestro Ayuntamiento constitucional en el año de 1862; todos los cuales participan al público haber sido *absuelto libremente* el citado Sr. Alegre en sentencia ejecutoria dictada el 5 del actual por la Sala cuarta de la Excmá. Audiencia del territorio, confirmando la de primera instancia, en la causa que se le siguió sobre exacciones ilegales en el ramo de consumos, *declarando que dicha causa no le pare perjuicio en su bien sentada reputacion y de oficio las costas y gastos del juicio.*

Nos congratulamos sinceramente de que tan feliz éxito haya tenido este ruidoso negocio, origen de muchos disgustos tanto para el procesado como para sus dignos compañeros en la administración municipal durante aquella época. No ménos grato nos es que un fallo respetable de los Tribunales de justicia haya venido á sancionar, que cualesquiera fuesen las faltas cometidas en tal servicio, ni al cometerlas medió crimen alguno penable con arreglo á las leyes, ni se infringió ningun daño irreparable al vecindario, quien por la vía gubernativa y con los fondos recaudados que dejó dicho Ayuntamiento en las areas municipales, ha debido ser ya indemnizado de los derechos excesivos que por error en la extensión de las tarifas pudieron un día exigirsele, sin culpa de parte del Alcalde ni de la del municipio.

Reciban por lo tanto nuestro parabien todos los señores mencionados, cuyos nombres, á pesar de la natural repugnancia que sin ofensa á nadie sentimos á hacer uso de los propios cuando se trata de asuntos de la localidad, damos hoy al público, porque no nos parece que debemos escasear esta satisfacción á los que por algun tiempo tuvieron su honra y su providad *sub júdice*, merced al inevitable compromiso en que les puso un cargo gratuito y obligatorio.

La Moral.—El segundo y tercer número de este Semanario científico y literario, contienen lo siguiente: *El Esclavo*, por Don J. L. Montenegro.—Remitido de la Sociedad Abolicionista Española.—*La Ingratitud*, novela, por D. J. Menendez.—*Balada*, por el mismo.—*¡Una Rosa!* por D. E. de Ozcariz.—*Cantares*, por el mismo.—*Charada*.—Solucion de la anterior.—*La Caridad*, por D. J. L. Montenegro.—*La Ingratitud*, novela, por D. J. Menendez.—*El Ausente*, por D. E. Blasco.—*El Desengaño*, por D. E. de Ozcariz.—*Poesía*, por D. J. Menendez.—*Madrigal*, por D. E. de Ozcariz.—*Miscelanea*.—*Charada*.—Solucion de la anterior.

A los fumadores.—En la librería de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles de esta ciudad, acaba de establecerse un depósito para la venta en comision del ya acreditado *papel persa de paja de arroz para cigarrillos* de la fábrica V. H. de París, que goza de privilegio exclusivo en España. Este papel, cuyas excelentes cualidades higié-

nicas le recomiendan al uso comun con preferencia á cualquier otro de los que emplean ordinariamente los fumadores, *ni deja cenizas, ni fatiga el pecho, ni irrita la garganta, ni altera el sabor del tabaco.* Se vende á precios muy módicos en libritos de lujo y lindamente encuadernados ó en paquetes de 500 á 1000 hojas de varios tamaños. Los paquetes de 500 hojas van engomados y divididos en centenares, para ir agregando papel á los libritos de lujo y encuadernacion, á medida que se consume el de estos, conservando las cubiertas.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia.—Negociado 3.º

La Reina (Q. D. G.) con motivo del expediente para la construccion de una casa provincial de Misericordia en Logroño, y de acuerdo con el dictamen de la Seccion de Construcciones civiles de este Ministerio, se ha dignado resolver se recuerde á V. S. lo que por Reglamentos y Reales órdenes vigentes está mandado observar acerca de la formacion de proyectos, y que á veces no suele tenerse presente, siendo este olvido causa de que se inutilicen algunos que representando gastos y tiempo de no pequeña importancia, no pueden aprobarse sino con grandes alteraciones y reformas, que llevadas á ejecucion, llegan á constituir un nuevo proyecto. Para evitar en lo sucesivo semejante reconocimiento, cuidará V. S. de que se forme el oportuno anteproyecto en la escala de cinco milímetros por metro, con las principales acotaciones, que se acompañará con una sucinta memoria descriptiva en que se dé conocimiento del presupuesto aproximado, calculando su conjunto y sin necesidad de más detalles ni condiciones; á fin de que, examinando este trabajo y mereciendo la aprobacion de S. M., pueda desenvolverse debidamente el proyecto definitivo. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1866.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

MOSAÍCO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

MAS PORMENORES

SOBRE EL D. GIL DE ALBORNOZ ENTERRADO EN TOLEDO.

A las noticias que suministra el Sr. La Llave en su carta, ya que en el artículo con que le encabezamos hacemos mencion de Salazar y Castro, genealogista de la casa de los Laras, nos parece conveniente agregar lo que tan autorizado escritor dice de nuestro Arzobispo en esta forma:

•D. Gil Alvarez de Albornoz fué primero Arcediano de Calatrava en la iglesia de Toledo, del Consejo del Rey D. Alonso XI y su capellan mayor. En estos empleos hizo tan señalados servicios á aquel príncipe, que cuando el año 1338 supo en Sevilla que D. Ximeno de Luna, Arzobispo de Toledo, habia fallecido, quiso que D. Gil sucediese en aquella grande dignidad á su tío, y se interpuso tan eficazmente con el Cabildo de Toledo, que le hizo elegir Arzobispo sin embargo de que Don Vasco, Dean de aquella iglesia, tenia el sufragio de todos los electores. El año siguiente acompañó el Arzobispo al Rey en la entrada que hizo á los moros en Ronda, y en la batalla en que triunfó de sus huestes. El año 1340 se halló en la famosa batalla del Salado, y el de 1342 concurrió en las cortes de Búrgos don-

de se resolvió el sitio de Algeciras, en el cual desde sus principios acompañó al Rey, hasta que le envió S. M. por su Embajador á Felipe VI, Rey de Francia, para que le asistiese con algun empréstito capaz de poder continuar aquella grande empresa. Y el Arzobispo manejó tan acertadamente su legacia, que consiguió en lugar del empréstito, 50 000 florines gratuitos. El mismo año 1350 en que el Rey murió sobre Gibraltar, fué D. Gil creado Cardenal del titulo de San Clemente, y luego Obispo de Sabina; porque cansado de procurar inútilmente corregir los excesos del gobierno, y de la crueldad del Rey Don Pedro, resignó el arzobispado de Toledo y se pasó á la corte del Papa. Fué electo legado de la Santa Iglesia en Italia, donde recuperando con las armas en la mano la Marca de Ancona, restituyó á su antiguo vigor el patrimonio de San Pedro, lastimosamente perdido por la larga ausencia de los Pontífices. Falleció en Viterbo á 24 de Agosto de 1367, y aunque fué depositado su cuerpo en el monasterio de San Francisco de Asís, despues le trasladaron á la capilla de San Ildefonso de su iglesia de Toledo, donde descansa. Fundó por su testamento el insigne Colegio de los españoles de Bolonia, y dejó á la iglesia de Toledo el castillo de Peracuellos, que habia comprado del Rey D. Alfonso XI, por 120.000 mrs. Mandó á D. Alvar Garcia su hermano 6.000 florines para casar sus hijas y á Micer Gomez, su sobrino, la villa del Oyo de Cuenca, Cañizares, Uña, el Aldegüela y Valdemeca, como lo heredó de sus padres, y fué mejorado por ellos, y las casas de la dehesa Villora, Ballesteros, Villar de Olalla, la Olmeda y Alcolea, y la villa de Tejas, Valera de Suso y de Yuso, Mezquitias, Parrilla y Valdesalobre. Y á Alvar Garcia de Albornoz el mozo, hermano de Micer Gomez, dejó los lugares de Naharros, Xuares, Berbanas y las Aldeas de Huete. De la vida de este varon esclarecido, insigne honor de la nacion española, hay libro particular, donde aunque no están suficientemente ponderadas sus glorias, se conocen muchas; y se asegura por los escritores todos haber sido uno de los más recomendables Prelados que ha tenido la Iglesia.

SOLUCION A LA CHARADA PUBLICADA EN EL NUMERO ANTERIOR.

Un pueblo existe, no sé si en la China,
Ni si en Egipto, el seno Mejicano
Ó allende de la tierra Filipina;
Ni si asienta en un valle, sierra ó llano;
Si produce su suelo café ó quina;
Ni aun si su clima es enfermo ó sano:
Caso que sea europeo, no es de Italia;
Pero su nombre, si sé que es *Wesfalia*.

S. R. P.

OTRA.

Si al pobre ciego de Esmirna
¿Ves? alguno preguntara,
No, respondiera al instante
Con un suspiro del alma.
Mas no sé si emplearía
De *fa*, al recitar la lliada,
El modo, que así entendian
Lo que aquí llaves se llaman.
Aunque son dignas de reyes
Las *aves*, tambien las jaman
Todos los que en el bolsillo
Encuentran con que comprarlas.
Las *Faves* (aquí judías),
Sin ser de tierra asturiana,
Las cómo yo en el puchero,
En puré y en ensalada:
Ali llamo yo á mi perro,
Navarro de pura raza:
Lia es la mujer hebrea:
En *Fila* está mi butaca:
Sobre *Vase* ancha ó estrecha
Todo en el mundo descansa,
Y el todo es lo que Voltaire
Llama en Cándido con gracia
Cuna del doctor Panglós,
Puerco país de *Wesfalia*.

UN SUSCRITOR DEL PARTIDO DE ORGAZ.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 15.

30 de Junio de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREYENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

CONCURSO ARTÍSTICO.

Ya saben nuestros lectores que se abrió uno, por el término de sesenta dias, para la presentacion de los proyectos de seis monumentos en honor de los hijos más notables de Toledo y su provincia. Tambien es notorio á cuantos leen *El Tajo*, que durante aquel período se presentaron dos colecciones completas; que posteriormente se ha recibido otra, conteniendo solo las cuatro estatuas, del pensionado en Roma por nuestra Diputacion provincial, y que todo se ha remitido al examen y calificacion de la Real Academia de San Fernando, como se prevenia en el art. 5.º del anuncio ó convocatoria, fecha 22 de Febrero próximo pasado.

Ahora que puede considerarse definitivamente cerrado este concurso, y cuando no hay peligro ni inconveniente alguno en discutir sobre sus bases, creemos un deber hacernos cargo de la censura decorosa, pero muy directa y contundente, que *LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA, periódico quincenal dedicado á las clases constructoras*, dirigia en el número correspondiente al 10 de Abril á nuestra Diputacion por las condiciones con que ha abierto el certamen artístico que nos ocupa.

Una persona tan competente é ilustrada como el conocido arquitecto D. Luis Céspedes, despues de consignar en aquella revista algunas observaciones sobre la forma en que habia provocado otro concurso de igual naturaleza el cabildo eclesiástico de Sevilla, para cumplir la última voluntad del difunto D. Sebastian Flores, dignidad de Tesorero que fué de su iglesia Catedral, respecto á las puertas de la Concepcion y San Cristóbal de la misma, descendiendo á tratar del nuestro, dice:

«No es el concurso de que acabamos de hablar el único que en la actualidad tenemos pendiente. Como verán nuestros lectores en la *seccion de noticias*, la diputacion provincial de Toledo ha tomado en el mes de Febrero último un acuerdo que la honra en alto grado y que deseáramos ver seguido por otras corporaciones de su misma índole, siquiera no fuese más que porque dejara de pesar sobre nosotros los españoles la nota, no muy lisonjera por cierto, de tener en poco la memoria de nuestros grandes hombres. Decíamos que la Diputa-

cion provincial de Toledo, interpretando fielmente los sentimientos de aquellos de sus representados que en algo estiman la dignidad de su patria y el recuerdo de sus pasadas glorias, ha acordado levantar á varios de los más ilustres hijos de la provincia un monumento, que al mismo tiempo sea un tributo de admiracion y respeto hácia ellos, un estímulo á la generacion presente y un ejemplo digno de ser imitado por las venideras. Al efecto y deseando dar á su pensamiento las condiciones de ejecucion que para ser realizable necesita, ha hecho un llamamiento á los artistas españoles, invitándoles á que presenten sus proyectos, y ofreciendo un premio á los que más se distingan.

»Bien quisiéramos, al llegar aqui, no tener que ocuparnos en detalles del documento en que la Diputacion provincial de Toledo da á conocer al público su programa; pero deseosos de contribuir con cuantos medios estén á nuestro alcance, á hacer que estos certámenes inspiren el interés y adquieran la importancia que, por su objeto y por los adelantos que el Arte puede prometerse de ellos, deben tener, vamos á permitirnos apuntar algunas observaciones, que esperamos sean, cuando no atendidas, interpretadas al ménos por la Diputacion de Toledo con la rectitud que en nuestra intencion hay al formularlas.

»Desde luego nos parece corto el plazo de sesenta dias que la Diputacion señala para la presentacion de los proyectos. Este plazo que pudiera bastar si la incorporacion de que hablamos hubiera solo exigido un anteproyecto y un presupuesto alzado de los monumentos que intentá erigir, es insuficiente desde el momento en que se pretende que los proyectos se estudien con la minuciosidad que el programa indica.

»Aun esto hubiera sido más hacedero, si con el programa se hubieran publicado algunos datos tan fáciles de ser suministrados por la Diputacion como difíciles de ser obtenidos por la mayoría de los que en el concurso pueden tomar parte. Nos referimos á los precios simples de jornales y materiales y aun á los compuestos de las principales unidades de obra; datos todos que con una sucinta noticia de la clase y condiciones de los materiales de que en las localidades respectivas puede disponerse, habria podido sin molestia facilitar el Ar-

quitecto de la provincia, haciendo así más realizable el pensamiento de la Diputación.

»Hemos hablado de anteproyecto y presupuesto alzado, y no queremos pasar adelante sin dejar consignado que, en nuestra opinión, no debiera exigirse más en un concurso; sobre todo, cuando se dá tan poco tiempo y se ofrece tan escaso premio, como en el caso que consideramos sucede. Las razones que para pensar así tenemos son bien claras. Una obra de arte de la clase á que pertenecen los monumentos que la Diputación de Toledo desea levantar, puede generalmente indicarse con muy pocas líneas, y es hija casi siempre más de la inspiración que del estudio. Ahora bien: mientras no se sale de los límites de la inspiración, mientras el artista imagina y crea, el trabajo se hace insensible; es, puede decirse, independiente del lugar; no pide luz ni necesita el día, y no exige por consiguiente el sacrificio de un tiempo de que no todos pueden disponer.

»Son muchos, á no dudarlo, los que se decidirían á esta clase de trabajo, aun en la expectativa de no obtener por él premio alguno; pero de seguro serán pocos los que se aventuren á tomar parte en un concurso, que es siempre de inseguros resultados, cuando para ello tengan necesidad de distraerse de sus más perentorias ocupaciones. Elegido un anteproyecto, y seguro su autor de ver recompensado su trabajo, puede entonces exigirsele que lo detalle y lo estudie tan completamente como sea necesario, en la seguridad de que su amor propio profesional será en este caso su mayor estímulo.

»Continuando ahora el análisis que venimos haciendo del programa de la Diputación provincial de Toledo, observamos que en él se reproducen, con circunstancias agravantes por cierto, los inconvenientes que en el del cabildo eclesiástico de Sevilla hemos señalado más arriba. Vemos en efecto, que la Diputación se abroga la propiedad de los proyectos, por el mero hecho de su presentación, y á la verdad no alcanzamos las razones de conveniencia ó de justicia que en defensa de tan extraño cánón puedan alegarse: vemos también que pide á la Academia de San Fernando la calificación de los proyectos, y aun cuando, á diferencia de lo que el citado cabildo eclesiástico establece, tiene el buen acuerdo de otorgar el premio á los clasificados en primer lugar, se reserva, sin embargo, la facultad de elegir, entre los declarados aceptables por la Academia, aquellos que, ya por razones de *economía*, ya por otras causas, más conveniente crea; quedando además en libertad de encargar la dirección de las obras á quien mejor le parezca.

»Inútil es que repitamos lo que acerca de todo esto llevamos manifestado en este mismo artículo: en nuestro humilde sentir, la Diputación, con las prescripciones que establece y las reservas que hace, contraría de hecho el objeto que se propone; porque mata el estímulo, aleja la concurrencia y echa inútilmente sobre sus hombros una responsabilidad que pudiera buenamente descargar sobre otra corporación que, en último resultado, cuenta con lo que á la Diputación ha de faltar necesariamente, que es la aquiescencia de la opinión pública á sus veredictos en materia de Arte.

»Hemos subrayado poco antes la palabra *economía*, y vamos á dar la razón que para ello hemos tenido. Suelen tomarse por motivo ó por pretexto de muchas

cosas las razones de economía, y sin que se entienda que vamos á hacer aquí la apología del despilfarro y del desorden, debemos confesar que no siempre aquellas razones nos parecen aceptables. La palabra está de moda, y no es fácil contrariar la corriente que la moda y la necesidad establecen; pero si hay casos en los cuales la palabra *economía* puede no sonar bien, son precisamente aquellos en que se trata de honrar la memoria de nuestros grandes hombres. Incrústese una piedra, si otra cosa no se puede, en el muro de un edificio público cualquiera, y escúlpase en ella una sencilla inscripción conmemorativa; pero si se han de erigir estatuas, si se han de levantar monumentos, hágase ampliamente y sin miseria.

»Concretemos ahora nuestros deseos respecto al asunto de que venimos tratando. Se reducen á muy poco; á que la Diputación provincial de Toledo prorogue el plazo que para la presentación de proyectos tiene marcado, y á que amplie su programa con los datos y noticias, cuya conveniencia hemos más arriba discutido.»

Hasta aquí LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA, y vamos nosotros ahora á decir lo que se nos ofrece y parece sobre sus observaciones.

Con armas desiguales nos ponemos desde luego á luchar en este asunto, en que tenemos el sentimiento de no estar conformes con el articulista, pues confesamos que carecemos de los conocimientos profesionales que le asisten, y no hemos de tener quizá de nuestra parte á la clase por cuyos intereses él aboga. Pero al propio tiempo nos alienta la confianza de que ante todo no será necesario hacer un gran esfuerzo para persuadir al Sr. Céspedes y á sus dignos compañeros, como á la misma Academia de San Fernando, de que la Diputación provincial de Toledo, al abrir el concurso á que nos referimos, ni lastimó en nada las prerogativas de aquella respetable corporación, ni desatendió los derechos de los arquitectos, ni ménos dificultó con sus prevenciones la concurrencia al certámen.

El ejemplo de lo que ha sucedido en otros casos, las muy prudentes reservas con que procede el ya citado cabildo de Sevilla, y sobre todo, la circunstancia especial de abrirse nuestro concurso antes de saberse los resultados que ofrecerá la suscripción para los monumentos, exigían del Cuerpo provincial, puesto que al fin no es más que el iniciador de la idea y un suscriptor entre tantos, que no contrajese compromisos imposibles acaso de realizar en su día. Por estos motivos no le era fácil fijar el *máximum* del precio de las obras, ni le parecía tampoco conveniente ligarse con la obligación de haber de ejecutar el proyecto mejor á juicio de la Academia, pudiendo haber otros de entre los presentados que también reunan buenas condiciones artísticas, ó que *sean aceptables*, según la misma corporación, y no se presente dificultad alguna en realizarlos. Por último, la Diputación, como que la provincia tiene un arquitecto costeado con fondos de ella, juzgó que debía ponerle implícitamente al servicio del pensamiento, para hacerle más económico; y hé aquí la razón de quedarse en libertad de encargar la dirección de las obras á la persona que tenga por oportuno; sin que haya de encomendársela precisamente al autor ó autores de los proyectos que elija.

Si esta conducta, así explicada, no satisface á los

que desean más severidad ó una justicia más absoluta en los certámenes científicos; si se pretende que no se acepte lo *digno* sino lo *más digno*; en resúmen, si se quiere que los señores de obra abduquen de todos sus derechos, y los sacrifiquen las más veces al interés muy respetable, pero secundario de la clase que defiende LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA, se quiere y se desea una cosa irrealizable, que tal vez en lugar de avivar el estímulo le mate, y cierre toda discusion de este género, con perjuicio evidente del progreso artístico de nuestra patria. Mucho merecen sin duda los que en ella se consagran al estudio de las ciencias y las artes, y por todos los medios posibles conviene recompensar el mérito de los que se distinguan ejerciéndolas; mas no menor protección y aliento debe dispensarse á quien en este siglo positivo y egoista dedica su oro á obras de puro lujo, á monumentos de gloria y á otros fines civiles ó religiosos que sensiblemente no están muy en moda.

Respecto del reparo puesto á la base en que se declara nuestra Diputacion dueña de los proyectos que sean premiados, no vemos que pueda insistirse, considerando que nada tiene de particular se apliquen dichos proyectos á quien los paga, si no con largueza, con el valor calculado de su importe. En este punto, ménos extraño nos hubiera parecido que el articulista, como hombre científico y práctico en la materia, insistiese en calificar de insuficiente la recompensa ofrecida, que el que dispute la propiedad de un trabajo que, si no se aplica á la provincia, no sabemos de qué puede servir á sus autores, ni para qué ha sido favorecido con el premio. Aquí sin duda se confunden las exposiciones de bellas artes con los concursos artísticos, suponiendo que en éstos debe hacerse lo que se practica ordinariamente en aquellas, sin tener presente que las primeras son un estímulo directo creado en favor de la ciencia ó el arte, para procurar sus adelantos, y que en los segundos sólo se propone el que los promueve buscar por este medio lo que más le convenga.

Ni juzgamos tampoco de gran importancia la observacion que se dirige á exigir que á la convocatoria se hubiera acompañado nota de precios simples de los jornales y materiales en la localidad, y aun de los compuestos de las principales unidades de obra; pues caso de que esto pudiera constituir una omision censurable, tratándose de datos que á cualquiera le es fácil adquirir, podria repararse aquella omision por los que quisieran venir al concurso, con sólo reclamar esos datos de la Direccion de Obras públicas de la provincia, de las oficinas de los señores arquitectos provincial y municipal ó de los particulares que los poseen. Verdaderamente, el que por carecer de ellos no se haya animado, poco dispuesto se hallará á luchar en esta clase de debates.

A lo que se dice por último sobre que la Diputacion, atendido el corto plazo señalado, debió contentarse con un simple anteproyecto, sin pedir memoria facultativa ni lo demás que contiene el anuncio, nosotros únicamente podemos oponer una cosa, y es, que el Cuerpo provincial no cree haber pedido un imposible, y que dentro del término que se estima angustioso, ha habido quien hasta desde el extranjero remita, cumpliendo las condiciones propuestas, cuanto se apetece.

Basten estas ligeras indicaciones para justificar á la Diputacion de los cargos indirectos que le hace LA AR-

QUITECTURA ESPAÑOLA; y para concluir diremos todavía una palabra.

Mientras se ponga trabas al dominio privado, y se limite la libre facultad de los propietarios ó señores de obra, queriéndoles sujetar á que como incapacitados se dejen conducir por los demás en todo, y no escaseen el dinero que se necesite,—ni habrá estatuas para los hombres eminentes, ni el presente siglo, que no está en verdad por las honras póstumas, legará á los venideros grandes monumentos que realcen la inteligencia de nuestros actuales artistas.

¿PUEDE ESTABLECERSE EL CRÉDITO AGRÍCOLA EN ESPAÑA SIN LA INTERVENCION DEL ESTADO NI DE LA ARISTOCRACIA BURSÁTIL?

Nos parece tan generalmente reconocida la utilidad de la organizacion del crédito en beneficio de la agricultura, que creeríamos perder el tiempo que nos detuviéramos en demostrarla. Todos estamos de acuerdo acerca del fin á que se encamina; mas la divergencia de opiniones se manifiesta desde luego, así que se trata de indicar los medios más fáciles y eficaces para conseguirle. Los más consideran á la nacion como en estado de tutela, é imaginan de buena fé que el crédito agrícola no puede establecerse más que por el Estado, al que asignan el papel de padre de familia: no pocos juzgan imposible el buen éxito de la empresa sin la intervencion pecuniaria de la aristocracia monetaria; mientras que los ménos, participando de nuestras opiniones económicas, no creen apetecible la inmixtion del Gobierno en estos negocios, sino en el caso, por cierto raro, en que esté perfectamente probado que la iniciativa privada no alcanza ó es insuficiente; y por lo que dice relacion á los Cresos de la alta banca, creen con nosotros que lo mejor es pasarse sin él, aun cuando este concurso se anunciase pomposamente como una prueba de su adhesion á la cosa pública.

Organizar así el crédito agrícola sin la intervencion directa del Estado, y sin el apoyo de los capitalistas, parecerá á primera vista una utopia; sin embargo, nada es más realizable, y no desesperamos de ver adherirse á nuestra opinion á todos aquellos á quienes no espante la palabra asociacion.

A fin de dar mayor autoridad á nuestras palabras, y para separar del debate nuestra insignificante personalidad, cúmplenos declarar desde luego que las ideas que vamos á enunciar salieron triunfantes de una discusion pública que tuvo lugar en el seno de la Sociedad central de Agricultura de Bélgica, cuya aprobacion merecieron. El promotor de este plan de organizacion del crédito agrícola, Mr. Haeck, hizo de él una larga exposicion, de que nos proponemos dar aquí un resúmen tan sucinto como el asunto y nuestra escasa capacidad nos permitan.

Mas antes de abordar la cuestion especial del crédito agrícola, observaremos que el comercial se halla establecido hace muchos años, en diversas ciudades de aquella nacion afortunada, sobre las bases que quisiéramos se adoptasen para la organizacion del crédito destinado á la agricultura. A este efecto, enumeraremos las disposiciones principales por que se gobierna la Sociedad de *La Union del Crédito de Bruselas*, y daremos á conocer los resultados financieros obtenidos.

La Union del Crédito es un banco fundado por comerciantes, es decir, por aquellos mismos que más necesidad tienen de hacer uso del crédito. En este banco no hay accionistas, ó mejor dicho, todos los socios son accionistas y se constituyen solidariamente responsables, para con los extraños, de las obligaciones contraídas por el banco dentro de los límites de sus estatutos. Con todo, esta responsabilidad no pasa del valor del crédito que cada socio goza con el banco, crédito que es proporcionado al caudal reconocido en cada socio. Cada uno de estos entrega, en el día de su admisión, el 5 por 100 del importe del crédito que el banco le reconoce, sin aportar á él más fondos. Este 5 por 100, aumentado con las sumas que *La Union* recibe del público á título de préstamos, y por las cuales paga un interés, constituye en parte la caja de circulacion.

La firma de la Sociedad la lleva un consejo de administracion nombrado por todos los socios, y compromete la responsabilidad de los mismos, de suerte que equivale por sí sola á las firmas reunidas de todos los miembros de la *Union*. El socio puede en todo tiempo disponer de su crédito, sea presentando al banco una factura de descuento, ya entregándole un pagaré negociable. La Caja de circulacion hace frente, en cuanto la es posible, á todos los pedidos de fondos que la hacen sus socios, y en el caso de insuficiencia, la Sociedad descuenta el papel de sus miembros en uno que otro establecimiento de banca. Esta operacion no ofrece ninguna dificultad, por cuanto que el endoso de la administracion de la Sociedad obliga á todos sus miembros solidariamente.

La Union anticipa á sus miembros los capitales que necesitan mediante un interés menor que el que llevan otros bancos ó banqueros, y sin embargo realiza beneficios no despreciables. Estas ganancias se destinan, parte al pago de los gastos generales, en los cuales se cuentan los honorarios de los administradores, que no tienen sueldo fijo; parte á la constitucion de una *caja de reserva* dedicada á aumentar el fondo de la de circulacion, y el resto se les devuelve á los socios en forma de dividendos.

La Union del Crédito de Bruselas se fundó en lo más recio de la crisis financiera del año de 1848, contando al principiar á funcionar 228 miembros, que presentaban una garantía de 2.049.000 francos (algo más de 7.700.000 rs. vn.) y á los cuales descontaba valores por 1.947.669 francos (más de 7.300.000 rs. vn.) En el año de 1859, es decir, á los diez años poco más de su fundacion, el número de socios ascendía á 1849, que presentaban una garantía de 18.412.200 francos (más de 69 $\frac{1}{4}$ millones de reales vellon), y el descuento importaba 47.575.057 francos (más de 178.300.000 rs. vn.) A principios del año de 1861, la parte del fondo de circulacion, propiedad de la sociedad, subía ya á dos millones de francos (7.500.000 rs. vn.), es decir, á muy cerca del 40 por 100 del valor de su cartera habitual.

Hé aquí una institucion de crédito que corresponde perfectamente al fin de su creacion, y que esto no obstante, nada ha pedido al Gobierno belga, excepto la autorizacion para constituirse en Sociedad. Además, solo en raros casos excepcionales ha reclamado el concurso de los capitalistas, y acaso el día de mañana (quizá hoy) no le necesite. ¿Por qué no se podría dotar, decía Mr. Haeck, á la agricultura belga de esta-

blecimientos semejantes? ¿Será quizás porque no ofrece las mismas garantías que el comercio? Evidentemente que no; y basta para convencerse de ello, echar una ojeada sobre las riquezas que poseen los agricultores belgas.

En el año de 1846, época en que se hizo la estadística oficial, las tierras cultivadas por sus mismos dueños ó usufructuarios, ascendían á 613.575 hectáreas, y su valor en venta á 1.500 millones de francos (ó sean más de 5.647 millones de reales vellon próximamente). (*) Los ganados caballar y vacuno valían 300 millones de francos; los cereales 217 millones de francos, y las plantas industriales 133 millones de francos. Agréguese el valor de todas las demás producciones agrícolas no especificadas, el de los instrumentos y máquinas y el de los edificios agrícolas, y trayendo todos estos valores á una sola suma, presentarán un capital de garantía que en nada es inferior al del comercio ú al de la industria.

El sistema de organizacion del crédito agrícola preconizado por Mr. Haeck y apoyado por la Sociedad central de Agricultura de Bélgica, tiene por punto de partida la creacion en todas las cabezas de partido de sociedades de crédito, constituidas bajo los mismos principios adoptados por la *Union del Crédito de Bruselas*. Estas *uniones locales* estarían federadas entre sí y tendrían un centro comun en la capital del reino. Esta *union central* emitiría, con la garantía de todas las *uniones locales*, billetes de banco que bien pronto circularían entre el público; é independientemente del *crédito agrícola*, las *uniones locales* se ocuparían en operaciones de crédito territorial, comercial é industrial, cuidando de establecer, para cada uno de estos ramos de crédito, los reglamentos y condiciones convenientes. También admitirían fondos en calidad de préstamos, ó mejor servirían en cierto modo de cajas de ahorros á todas las categorías de trabajadores, á quienes sin disputa contribuirían á

(*) No creemos fuera de propósito estampar aquí por nota, lo que acerca del valor en venta y renta de la propiedad territorial en Bélgica dice el entendido economista Emilio de Laveleye en su excelente *Ensayo sobre la Economía rural* de aquel reino, para que se vea con cuanta razon calificamos á este rincón de la Europa de *nacion afortunada*. «Hay sin embargo, un punto (dice) en que la Bélgica aventaja incontestablemente á los países más favorecidos de la Europa, y este es el valor venal de su propiedad territorial. En ninguna nacion se encuentra un conjunto de tres millones de hectáreas de tierra que represente un capital tan considerable. La estadística del año de 1846, cuyos resultados fueron comprobados por investigaciones minuciosas hechas por el Ministerio de Hacienda hace subir este capital á más de seis mil quinientos millones de francos (24 500 millones de reales vellon próximamente), lo que equivale á más de 2.300 francos (sobre 8.000 rs. vn.) por cada una hectárea de la superficie total del reino. Mr. Caird asigna á igual cabida del terreno inglés el valor de 2.000 francos (unos 7.500 rs. vn.); Jancini 1.100 francos (sobre 4.140 rs. vellon) á la hectárea del privilegiado suelo lombardo, y en Francia no puede estimarse la hectárea de tierra, por término medio, en más de 1.500 á 1.600 francos (de 5.648 á 6.023 rs. vn. próximamente.) La renta neta de las tierras labrantías de Bélgica era en 1846, 155 millones de francos (omitimos las reducciones á reales), lo cual da por hectárea productiva un término medio de 75 francos, y de 59 francos solamente con relacion á la superficie total de la nacion. En la misma época estimó Mr. de Lavergne la renta media de la hectárea en Francia en 30 francos; la del Reino-Unido de la Gran Bretaña en 40 francos, y la de la Inglaterra aisladamente en 60 francos ánuos.»

moralizar. En relaciones constantes entre sí, harían estas uniones afluir los capitales monetarios de las localidades en donde momentáneamente abundaran, á aquellas en que escaseasen. En una palabra, el sistema de Mr. Haeck es, á nuestro modo de ver, una felicísima combinacion de los estatutos de la *Union del Crédito de Bruselas* con el sistema de operaciones de los afamados *Bancos de Escocia*.

No nos hacemos ilusiones acerca de las dificultades con que tropezará la aplicacion práctica de esta vasta concepcion. No desconocemos tampoco que pueden hacerse objeciones fundadas, pero más fundadas en apariencia que en el fondo, contra la posibilidad de poner por obra, sobre todo en las comarcas casi exclusivamente agrícolas, el plan adoptado por la Sociedad central de Agricultura de Bélgica. Quisiéramos poderlas refutar en este lugar; pero nos detenemos creyendo haber dicho ya lo bastante en esta cuestion, para que no se considere como absolutamente imposible establecer el crédito agrícola sin la intervencion del Estado y sin la de los grandes capitalistas.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

HALLAZGO Y DESCRIPCION

DE UN ANTIGUO CÓDICE DEL *Forum Judicum*, PERTENECIENTE Á SAN JUAN DE LOS REYES DE TOLEDO, EL CUAL SE CREYÓ PERDIDO EN EL INCENDIO QUE SUFRIÓ ESTE MONASTERIO EL AÑO DE 1809.

I.

Creada nuestra Crónica con el objeto de consignar en ella, no sólo los sucesos de actualidad, sino aquellos que puedan interesar al esclarecimiento de algunos puntos históricos, y contribuir á dar á conocer las joyas científicas, artísticas y monumentales que posea la capital ó la provincia, hemos creído que reclamaban en las columnas de *El Tajo* un lugar preferente las noticias que hoy vamos á comunicar á sus lectores.

Pocos serán los que ignoren que la Real Academia española, en la introduccion que puso al frente de la preciosa edicion hecha por la misma en 1815 del *Libro de los Jueces* ó sea del *Fuero Juzgo* en latin y castellano, despues de hablar de los códices Vigilano y Emilianense correspondientes á la biblioteca del Escorial, aseguró tenia consultados para su trabajo «otro gótico franqueado por la Santa Iglesia de Toledo, con varias notas arábicas en las márgenes; y finalmente otro del convento de San Juan de los Reyes de la misma ciudad, escrito así mismo en caractéres góticos, que comprendia además el fuero de Leon y Palencia, y que desgraciadamente, añadia, PERECIÓ EN EL INCENDIO DE AQUEL CONVENTO OCURRIDO DURANTE LA ÚLTIMA GUERRA.»

Bien que á tan respetable corporacion no informaran con exactitud sobre el suceso, debió recibir esta triste noticia, y los literatos la tuvieron desde entonces, no sólo como verosímil, sino por cierta.

Las divisiones que organizaron en la antigua córte wisigoda los mariscales franceses antes de las derrotas de Almonacid, Ocaña y Talavera, no satisfecha su barbarie con haber incendiado el soberbio alcázar de Carlos V, acabado de restaurar, de los reveses que le cau-

saron las guerras de sucesion, por la inteligente mano de D. Ventura Rodriguez, prendieron tambien fuego á aquel otro edificio, brillante corona monumental que en religiosa ofrenda elevó al Dios de los ejércitos la gran reina Isabel despues de la batalla de Toro; y á la luz de las llamas el pueblo contristado, desde los Cigarrales adonde huyendo se refugió, vió caer desplomadas las robustas arquerías sobre que descansaba la rica biblioteca del convento, formando, en revuelto y hacinado monton de escombros, los libros con el material desprendido las más imponente y vasta hoguera. Todo pereció allí; oh dolor! apenas si se conservó en pié integró el templo, para rogar en él á poco por la paz general de España conturbada á presencia de las águilas imperiales, y una gran parte del claustro gótico, envidia hoy de los mismos que destruyeron el resto, padron infame de su impío vandalismo. ¡Qué extraño es, por lo tanto, que no habiéndose salvado de tal calamidad ningun volumen de los que contenia la biblioteca, se juzgase confundido en el comun estrago el códice á que me refiero? Así lo creyeron todos; pero Dios dispuso las cosas de otra manera.

Terminado el exámen oficial, la Academia, poco antes de ocurrir el incendio, devolvió á los religiosos franciscanos aquel libro, el cual fué á poder del provincial Fr. Agustin Garcia Porrero, persona bastante conocida por sus talentos y servicios á la órden, quien para acreditar el dominio de ella, reteniéndole sin duda con objeto de estudiarle, en las hojas primera y última bajo su firma, con gallarda letra por cierto, puso: *Este códice del Fuero Juzgo es propio y pertenece á la librería del convento de San Juan de los Reyes de Toledo*. La prevision de un fraile evitó, sin pensarlo, la pérdida de tan estimado manuscrito.

Si de este modo llegó á salvarse de las llamas que alcanzaron á los otros dones de los Reyes Católicos, suerte por demás afortunada le cupo despues, cuando á la exclaustracion de 1835, habiendo ido á parar á la Biblioteca provincial, expurgada durante muchos años por manos pecadoras hasta que se encargó de su arreglo la celosa Comision de monumentos históricos y artísticos, no desapareció, quizá para el extranjero, y pudo ser hallado en 1847, siendo bibliotecario nuestro inolvidable maestro el sábio D. Ramon Fernandez de Loaisa (*).

Por las circunstancias verdaderamente milagrosas que concurrieron á librarle de la catástrofe, y por las no ménos singulares que le han conservado en la nacion, digno es, pues, el códice que citamos de despertar nuestra curiosidad, á más de que pide una descripcion detenida la ligereza con que se dió cuenta de él en el párrafo arriba copiado.

Compone este códice, perteneciente por lo menos al siglo XII, un volumen de pergamino ó vitela, marca fólio mayor, con ciento tres hojas útiles, escritas á dos columnas en letra gótica gruesa, redonda y perfilada, cuanto lo permite su clase, de aquel carácter puro usado antes y despues del Concilio de Leon en los

(*) Nosotros, dando al hallazgo la importancia que realmente tiene, le comunicamos al público, con algunas noticias críticas sobre el códice, en cierta correspondencia que dirigimos á principios del año siguiente á la GACETA DE LOS TRIBUNALES Y DE LA ADMINISTRACION, tom. I, pág. 93.

actos oficiales de Castilla. Las iniciales de los libros, títulos y leyes son de tinta carminada y azul de diferentes formas y tamaños; algunas, especialmente las de los primeros, tan raras y caprichosas en los rasgos que parten de ellas, que pudieran servir de modelo para obras ilustradas, como los que se toman ordinariamente de las Biblias carlovingias y de las Horas de la edad media. Es de notar, que sobre el fondo del dibujo de estas titulares, siempre de género arabesco, campea alguna vez la figura, representando la cabeza de una matrona ó los castillos y leones del escudo real de España, con lo cual, á nuestro entender, dada la época á que le atribuimos, se quiere significar que se escribió este códice á fin de que sirviera en lugar donde viviesen juntos leoneses y castellanos, sujetos, como es sabido, á distintas leyes fundamentales.

Enriquecénle además copiosas notas latinas, puestas al márgen de las leyes, desde el Proemio ó libro primero hasta la segunda, título quinto del tercero, la cual trata de *viris et mulieribus tonsuram et vestem religionis prevaricantibus*, haciéndolas concordar con el Código *Repetitæ prælectionis*, el Digesto ó las Novelas de Justiniano y alguna vez con las Decretales. Pero semejante trabajo, interrumpido por el cansancio ó abandono del que le emprendiera, según permite conjeturar la letra en que está escrito, correspondiente cuando más al siglo XV, es posterior á la formación primitiva del códice, y sólo indica la marcha y espíritu de los estudios jurídicos á aquella otra época, cuando el estudio de las Partidas había despertado ya, con la afición á las legislaciones romana y canónica, el gusto de la glosa ó el comentario, que tan indigestos frutos y consecuencias tan fatales produjo en lo sucesivo.

Esta singularidad, lo perfecto de la escritura y el esmero empleado en toda la obra, hacen sospechar desde luego que fué un don régio trabajado material y formalmente por manos muy diestras (*). ¡Lástima que hasta nosotros haya llegado, si bien conservado en general, rota la hoja cuarenta y ocho, que comprende las leyes 4.^a, 5.^a y 6.^a, tit. VI, libro V, y la 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a del siguiente título é igual libro del Fuero Juzgo! Asimismo tiene al principio otra algo estropeada, aunque independiente del libro, y parece estuvo pegada como guarda al forro ó cubierta, que también es de pergamino fuerte, en cuyo lomo, á guisa de tejuelo en sentido vertical, se lee: CONCILIA TOLETI, aludiendo á la errónea opinión de que tal código se formó en las famosas asambleas eclesiásticas de Toledo. Pero aun con estos pequeños defectos, siempre será tenido por uno de las mejores prendas de las que acaudala hoy la Biblioteca de esta provincia, á que pertenece, y en la que pueden gozarle á sabor y descanso los curiosos.

Para formarse aquel concepto con toda seguridad, bastará tener presente que en esta población, donde han llegado á reunirse cinco ejemplares latinos del *Forum Judicum*, tres hoy existentes en la riquísima biblioteca de la Catedral, uno en la de la extinguida

Compañía de Jesús, cuyo paradero se ignora, y el de que se trata, solo al último acompañan los fueros de los dominios de Leon y Castilla, los cuales también se encuentran aquí, con variantes de sustancia y alterado algún tanto el orden de los capítulos, en copia MS. de fines del siglo XVI, formada como fundamento de una colección magna legislativa por el canónigo y obrero de la Primada D. Juan Bautista Pérez Bayer, Obispo que después fué de Segorbe, sin que se sepa de dónde la tomó, ni convenga con las conocidas del Escorial y de la iglesia de Córdoba.

Merecía por esta circunstancia el Fuero Juzgo de San Juan de los Reyes que, al reseñarle, se hubiese hecho de él una mención más explícita, y así, en el caso del incendio, hubiera podido apreciarse todo el valor de la pérdida experimentada. No cumplía, sin embargo, á los fines de la edición de 1815 el detenerse tanto en pormenores extraños á su intento, por lo cual, disculpando la brevedad suma con que se dió cuenta en ella de dicho códice, creemos ahora de necesidad el consagrar algunos instantes al examen de las adiciones que comprende.

II.

Terminadas las leyes visigodas á mitad de la segunda columna de la hoja noventa y cuatro vuelta, en las nueve útiles restantes figuran los fueros de Leon, de Coyanza, de la tierra de Leon y Carrion y de Palencia, con una decisión real de las cuestiones que á fines del siglo XII mediaban entre el obispo y los canónigos de la última población en cuanto á algunos puntos interesantes. Esta simple enumeración, ampliando las noticias incompletas que conservaba la Academia Española, demuestra ya por sí sola la importancia del manuscrito.

Por el orden mismo que se ha hecho, se presenta á nuestra vista en primer término, ocupando dos hojas, el *Fuero de Leon*, publicado en esta ciudad, para repararla de los estragos que la causaron Almanzor y su hijo Abdelmelik, por Alfonso V, hijo de Bermudo II, el 1.^o de Agosto del 1020. Hasta ahora había habido autores, como Aguirre, Baronio y Vinio, que adelantando la fecha más de ocho años, supusieron contra la opinión del Tudense, de Morales y el P. Florez, conforme con las copias de la Biblioteca nacional y de Sandoval en la *CRÓNICA DE ALFONSO VII*, que aquella debía fijarse el 25 de Julio del 1012; alguno, como Mariana, afirmó además que el concilio celebrado para acordar tales leyes tuvo lugar en Oviedo; pero ni lo uno ni lo otro, desechado con razón entre los historiadores de más nota, puede sostenerse con nuestro códice.

A su cabeza dice éste: *Decreta Adefonsi regis et Geloyre regine. Sub era M. L. VIII. Kalendas augusti. In presentia regis domini adefonsi et uxoris ejus geloyre regine convenimus apud Legionem in ipsa sede beate Marie omnes pontifices, abbates et optimates regni Hispaniæ ut jussu ipsius regis talia decrevimus, quæ firmiter teneantur futuris temporibus*. Claramente revelan estas palabras, por una parte, que el fuero á que nos contraemos se formó en un concilio ó asamblea de obispos, abades y grandes, tenida con los citados reyes en la iglesia matriz de Leon; y por otra, que el día y año en que se celebrara, son los que antes se apuntan ó sea las *Kalendas*

(*) El P. Márcos Burriel, de la Compañía de Jesús, tan versado en las cosas de Toledo por haber registrado detenidamente nuestros principales archivos y bibliotecas, asegura que fué regalado al monasterio de la Reina Católica, su fundadora.

de Agosto de la era milésima quincuagésima octava. No cabe en esto duda alguna. Los numerales que siguen al sustantivo *era* están por ella regidos, pues en todo el manuscrito se usa de guarismos cuando hay que aplicarlos de este modo, y de palabras, si se aplican como régimen de las Kalendas, Nonas é Idus; ó siempre que se emplean en los dos casos, se pone un cero por cima de los números agregados al último, para designar el género masculino que les corresponde y diferencia del primero.

Cotejada por último la copia de este fuero con alguna de las varias que se han impresó hasta nuestros días, hallamos en la misma una laguna ó vacío importante, que consiste en suprimir la ley cuarenta y nueve, donde se prohibió tomar prenda en los domingos y festividades principales de la Iglesia, bajo las penas de excomunión, pérdida de la prenda con el duplo de su valor y sesenta sueldos de la moneda real. Considerando, no obstante, que semejante disposición viene en todos los códices conocidos, que la traen, despues de la horrible imprecación con que termina el fuero, parecenos que es una adición que no le pertenece.

Dos hojas y media ocupa á seguida *el de Coyanza*, hoy Valencia de D. Juan en la tierra de Campos, provincia de Leon y obispado de Oviedo, á cuyo pueblo titúlase *Castro Coionca* en el manuscrito que se describe. Este fuero, estimado en general como complemento y apéndice de los de Leon y Castilla, fué dado con objeto de restablecer la cristiandad por Fernando I el Grande, hijo segundo de D. Sancho de Navarra, y por su esposa la varonil Doña Sancha, reina de Leon, en quienes por primera vez se unieron las dos coronas leonesa y castellana, despues de las victorias alcanzadas en Portugal por tan felicisimos príncipes. Opinión comun, fundada en copias fidedignas, es que se publicó en 1050; pero la del código de San Juan de los Reyes coloca su fecha, sin determinar día como todas las demás, en la era MLXXXVIII que equivale al año 1060. El aumento de una decena nos parece error de los copiantes; puede tambien conformarse con la verdad, toda vez que el reinado de Fernando I se dilató hasta el año 1065, y por lo tanto señalamos esta singularidad á los críticos, para que disciernan á cuál de las dos épocas indicadas debemos atenernos en adelante.

Más que este punto cronológico, ó tanto como él, deberá llamarles la atención otra notable circunstancia. El fuero de Coyanza, segun le traen Sandoval y Aguirre, consta únicamente de trece artículos, y la copia, á que nos estamos refiriendo, añade á éstos cuatro más sobre materias civiles de importancia, que parecen de distinto tiempo, pues vienen colocados despues de terminar aquel con la cláusula comun excomunicatoria, y quizá sean *albedrios* y *fazañas* ó deliberaciones tomadas en casos semejantes, si no son las leyes del Rey Don Alfonso y del Conde D. Sancho, á que se contrae á su final el artículo octavo de este fuero.

Síguele, en el orden con que se los enumera arriba, el de *Leon y Carrion*, que ocupa hoja y media, y fué dado por Doña Urraca, viuda ya de Raimundo de Borgoña, ignórase si el tercero de las Nonas ó Kalendas de Octubre, (porque ambas fechas una tras de otra trae el MS.), en la era MCXLVII, equivalente al año 1109, despues de la muerte de Alfonso VI, padre de esta rei-

na, y antes de sus segundas nupcias, realizadas desgraciadamente con Alfonso de Aragon á fin de aquel año. La opinión general hasta ahora fija el 29 de Setiembre como fecha de la promulgación de este fuero. Su texto, conforme en un todo con el que publicó el M. Florez en la *ESPAÑA SAGRADA*, confirma tales datos, pues la Doña Urraca dice que le da *pro redentione animarum parentum suorum*, y que ella sola le firma con los obispos y grandes de su reino; lo que en efecto hace antes de los Obispos D. Pedro, de Leon, D. Pelayo, de San Salvador, y Pedro, de Palencia, de los tres Condes Pedro Ansurez, D. Gomez y D. Froila, y de los grandes Fernando Gonzalvez, Tel Tellez y Pelayo Martinez. Por lo demás, ya sabemos que no tuvo otro objeto que el hacer extensivo á la tierra de Leon y Carrion lo que en los anteriores fueros se habia prescrito únicamente para aquella ciudad. Repárese, en medio de todo, que su latin ya decae considerablemente, y denuncia la existencia de una lengua distinta, que pugna por sobreponerse á la que venia siendo oficial hasta este punto.

Sucede despues, ocupando en el código tres hojas y una columna, el *Fuero de Palencia*, publicado en Rosorios ó Rosarios de Fabán, aldea de Arévalo, en la era MCCXIX el décimo día de las Kalendas de Setiembre, que equivale al 28 de Agosto de 1181, por D. Raimundo II, obispo de aquella ciudad, de acuerdo con los canónigos de la iglesia de San Antonio de la misma, y previo el consentimiento, voluntad y concesión del Rey de Castilla Alfonso VIII. Este fuero, de cuyo contexto nada queremos decir, por ser muy conocido desde que le insertó Llorente en el tomo cuarto de las NOTICIAS HISTÓRICAS DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS, consta de cuarenta y cuatro leyes con un preámbulo que comienza de esta manera: *Incipit carta consuetudinum Palentine civitatis*, y le firman el obispo, los canónigos y algunos vecinos de aquella ciudad, confirmandole Don Alfonso y su esposa Doña Leonor, hija del rey de Inglaterra Enrique II.

Pero sin duda no hubieron de ser suficientes las disposiciones adoptadas en el fuero de Palencia, para cortar las disputas que con frecuencia se promovian entre el prelado y los canónigos de esta iglesia, y á fin de orillarlas, en el doce de las Kalendas de Mayo de la era MCCXXVIII (20 de Abril de 1190), se formó la *Carta de Carrion de los Condes*, hecha á presencia del expresado monarca, acerca de las cuestiones pendientes, dándolas una solución satisfactoria. Se desconoce quiénes contribuyeron á la formación de esta *carta* ó nuevo fuero, compuesto de una sola hoja, porque no se lee en él suscripción alguna, y con el mismo, sin más aditamentos, se cierra completamente el importante código que examinamos.

Para terminar este ligero estudio bibliográfico-histórico, nos parece oportuno advertir, que el *Forum Judicum* de San Juan de los Reyes es á nuestro entender el que se llamaba *Fuero del libro judgo de Leon*, á diferencia del que llevaba el nombre de *Fuero del libro judgo de Toledo*, conforme se ve en varios documentos antiguos, principalmente en tres sentencias arbitrales dadas por los reyes D. Alfonso el Sábio y su hijo Don Sancho el IV á 27 de Abril de 1254, 8 de Mayo de 1286 y 6 de Marzo de 1290, respecto de ciertas desavenencias que tenían los mozárabes y castellanos moradores en la

villa de Talavera de la Reina (*). El del primer título era la legislación visigoda modificada por el *Fuero viejo de Castilla* y los particulares de Leon, Coyanza, Palencia y Carrion de los Condes, y el del segundo, aquella misma legislación en su primitiva pureza, cual la observaban los mozárabes toledanos, con arreglo á su fuero, el cual prevenia que *si entre ellos nasciere algun pleyto, que se libre segunt sentencia del libro iudgo antiguo*, ó como dice el original latino, SECUNDUM SENTENTIAS IN LIBRO JUDICUM ANTIQUITUS CONSTITUTAS. No cabe duda, por lo tanto, en que nuestro código, enriquecido con los documentos legislativos de que hemos hecho mención, pertenece á aquella categoría, y esto es un motivo más para tenerle en gran aprecio, por los que se dedican á examinar los orígenes de las leyes españolas.

De todos modos, debemos congratularnos de que no haya salido cierta la noticia que consignó la Academia en la edición de 1815, y de que entre los muchos tesoros literarios que encierran las bibliotecas de Toledo, se cuente hoy el *Forum Judicum* de San Juan de los Reyes.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Estado de sitio.—El sábado 23 del que hoy espira, sobre las doce de la mañana, se publicó en esta ciudad con las formalidades de ordenanza el bando del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva, declarando en estado de sitio su distrito. El señor Gobernador interino de la provincia resignó en su consecuencia en el Militar las facultades gubernativas que le corresponden, y lo hizo saber al público por medio de un *Boletín extraordinario*, que contenia á más del bando, la circular siguiente:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.—Sección de orden público.—Aunque ya vencida completamente la insurrección en Madrid, como medida de precaución y para la protección debida á la seguridad y tranquilidad pública en las presentes circunstancias, por resolución del Gobierno de S. M., se declara en estado de sitio la provincia, con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1821.

»En su consecuencia, desde este día resigno el mando en el Sr. Gobernador militar, delegando en esta autoridad todas las facultades gubernativas que corresponden á la que ejerzo.

»Toledanos: al publicarlo para vuestro debido conocimiento, espero confiadamente que la sensatez y patriotismo de que habeis dado repetidas pruebas en todas ocasiones, y que yo me complazco en reconocer y consignar, hará innecesaria la aplicación de las disposiciones contenidas en la ley citada; el empleo de la fuerza contra los que alteren el orden público en cualquier sentido que fuere, ó desobedezcan los mandatos de la autoridad, encargada de su conservación, y el desafuero que por este y otros delitos análogos les impone. Si lo contrario por desgracia acaeciere, cosa que deploraria amargamente por el decidido afecto que mereceis de quien os conoce y aprecia, seguras estén las personas pacíficas y honradas de que solo momentáneamente podría turbarse su tranquilidad y bien estar, pues sobran medios, energía y decisión á las autoridades para protegerlas, hacer respetar las leyes, y defender el Trono de nuestra Reina y las instituciones patrias.—Toledo 23 de Junio de 1866.—El Gobernador interino, Mariano de Undabeytia.»

Entrega de quintos.—Hoy termina la declaración definitiva de soldados de la provincia por el presente reemplazo. Merced á las medidas tomadas para constituir, así en la Caja como en el Consejo, dos salas de reconocimientos para los casos físicos, novedad que ningun

(*) Se publicaron íntegras, tomadas á la letra del archivo de esta villa, en el núm. 106, (págs. 299 y siguientes), del INFORME SOBRE IGUALACION DE PESOS Y MEDIDAS, que la ciudad de Toledo elevó al Supremo Consejo de Castilla en el siglo pasado.

embarazo produjo, sino que por el contrario ha contribuido eficazmente á abreviar las operaciones, en solos seis días se ha hecho la entrega, sin necesidad de detener á los pueblos en la capital por más tiempo que el absolutamente preciso. Han quedado sin embargo pendientes de resolución, como es de costumbre, algunas apelaciones con el objeto de que se amplien las pruebas; pero aun de estas suspensiones se registran no más ó quizá menos que otros años, señaladamente si se tiene en cuenta que el reemplazo es de 30.000 hombres, y que desde la declaración de los Ayuntamientos á la entrega ha mediado un plazo corto, desde luego insuficiente para que en alguno que otro caso se esclarezca bien la verdad.—Del celo, de la rectitud y legalidad con que ha procedido el Consejo nada debemos decir porque á todos les son notorias estas sus buenas prendas, y porque la provincia de Toledo constantemente se ha distinguido por la pureza, imparcialidad y acierto que así en primera como en segunda instancia desplegó siempre en este importante servicio.

Carretera de Navahermosa á Logrosán.—Por término de treinta días, que empezaron á contarse el 21 del corriente, está de manifiesto en la Sección de Fomento de la provincia un ejemplar del proyecto de la carretera de tercer orden que lleva el título con que encabeza la presente crónica, y ha de pasar por los Navalmorales, para que este pueblo y los del Puerto de San Vicente, Campillo, Buenas Bodas ó cualquiera otro que esté sobre la línea, con los particulares á quienes interese, puedan enterarse de citado documento, y reclamar lo que les convenga, en inteligencia que pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Bagajes.—En la segunda subasta de este servicio, como en la primera, no hubo licitadores, y para antes de ayer 28 estaban anunciadas las parciales que con arreglo á las instrucciones deben celebrarse en las cabezas de los catorce cantones en que está dividida la provincia, ó sea en esta ciudad, Talavera, Torrijos, Corral de Almaguer, Oropesa, Calzada de Oropesa, Orgaz, Ocaña, Templeque, Navahermosa, Madridejos, Santa Olalla, Illescas, Santa Cruz del Retamar y Navahermosa. A la hora en que escribimos este suéltó, ignoramos los resultados.

Exposicion agrícola, artística é industrial.—Ya determinado que la que ha de celebrarse en Agosto próximo, no sólo se contraiga á los productos de la agricultura, sino también á los de las artes é industrias, para los cuales el Ilustrísimo Ayuntamiento de la capital costeará generosamente algunos premios, se trabaja por la Comisión mixta con la actividad que requieren la índole del asunto y el corto tiempo que falta, para llevar á cabo el pensamiento en todos sus detalles. Están adoptados el modelo y el módulo de las medallas de oro, plata y bronce que han de repartirse, y encargada su acuñación. Se ha asociado á la Comisión indicada, con objeto de facilitar la ejecución de la parte industrial y artística, á varios artistas y comerciantes de esta ciudad, quienes se ofrecen á mediar en pró del desarrollo de la idea, cada cual por sus respectivos gremios, contando con que han de ser invitados los que pertenezcan á los mismos en los diferentes pueblos de la provincia, que se espera acudirán con sus producciones al certámen. Últimamente, están ya aprobados los programas, y de un momento á otro quizá al propio tiempo que se reparta este número, orillados que sean algunos inconvenientes, se anunciará todo al público. Nuestros lectores pueden confiar en que de aquí en adelante *EL TAJO* procurará ponerles al corriente de cuanto se acuerde y prepare, y hasta se halla dispuesto á responder á las dificultades que se le consulten por los que deseen venir al concurso.

Estátuas.—El pensionado que tiene en Roma la Diputación provincial, avisa á este Cuerpo que le remite cuatro modelos en yeso, del tamaño de medio metro, de las cuatro estátuas de Don Alfonso el Sábio, Padre Juan de Mariana, Garcilaso de la Vega y Juan de Padilla, cuyos proyectos ha presentado en dibujos al concurso artístico. Se espera de un momento á otro la llegada de este presente, que prueba por lo ménos la laboriosidad y gratitud del Sr. Duque. Como es probable que se destinen dichos modelos al

Museo provincial, allí podrán verlos y apreciarlos en su día nuestros lectores.

Nos alegramos.—Por Real orden fecha 18 del corriente, ha sido nombrado oficial sexto de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos, con el sueldo anual de 500 escudos, el joven abogado de esta capital D. Luciano Pastor y Mouroy, que habia sido propuesto en el primer lugar de la terna elevada al Gobierno por la Diputacion. El sábado 23 tomó posesion de su nuevo destino.

Cruces y gracias.—Por Real orden fecha 6 del corriente, S. M. en vista de la propuesta que á su tiempo se elevara relativa á las personas que más se distinguieron por su celo y caridad en esta poblacion durante la invasion del cólera el año último, se ha dignado disponer que ingresen en la *segunda categoria de la Orden civil de la Beneficencia* los Sres. D. Gaspar Diaz de Labandero, Alcalde de esta capital; D. Mariano Undabeytia, Secretario del Gobierno de la provincia; D. Manuel Rodriguez Rios, Comandante del Presidio; D. José Pardo y Muñoz, profesor de medicina; D. Joaquin Mateis, cirujano, y D. Custodio Fernandez y Fernandez, presbítero; y en la *tercera categoria de la misma Orden* los Sres. D. Manuel de la Cuerda, presbítero; D. Venancio Moreno y Lopez, D. Zacarías Benito Gonzalez y D. Cesáreo Flores, profesores de medicina; D. Valeriano Perez, Inspector de policia urbana; D. Telesforo Moreno de Vega y D. Juan Rojas y Calvo, presbítero.—Por otra Real orden, de igual fecha y con el propio motivo, manda S. M. se den en su Real nombre las gracias á los Sres. D. Jesus Dávila, D. Juan Diaz, cabo de municipales, Don Sebastian Vinent, D. Máximo Gil y Bello, D. Pascual Pardo y Guemas, D. Manuel Cucalon, D. Julian Garcia de Juan Perez, D. Francisco Moreno, D. Dámaso Estrada, D. Julio Estrada, Don Carlos del Campo, D. Tadeo Martínez y Cobos, D. Felipe María Rodriguez, D. Juan Martin y Duque, D. Luis Pardo, D. Angel Lopez de Cristóbal, D. José Jimenez, D. Diego Gomez Elegido y D. Manuel Leal, y á todas las Hermanas de la Caridad del Hospital de la Misericordia.—Felicitamos sinceramente á cuantos quedan mencionados, cuyo distinguido celo y buenos servicios contribuyeron á que en Toledo y su provincia el terrible azote del huésped asiático no hiciera muchas víctimas el año de 1865. Quiera el cielo que en el calamitoso que hoy media, no necesitemos de sus auxilios otra vez.

Defuncion.—Nos cabe un verdadero sentimiento en consignar la del Sr. D. Felipe Noriega, Cura párroco del Colegio de Infantería, ocurrida el 22 del corriente á consecuencia de un golpe que sufrió yendo á caballo en la tarde del día anterior. Dios haya dado eterno descanso á su alma.

Opositores.—Ocho han sido los que se han presentado á las oposiciones para las dos plazas de Capellanes mozárabes que hay vacantes por muerte una de D. Aureliano Martínez, y la otra, por promocion del Sr. D. Dámaso Tirado á una canongía de la Iglesia primada. Cuando se haga la provision, diremos quiénes son los favorecidos.

Precauciones contra la hidrofobia.—En Madrid y otros puntos, atendido lo avanzado de la estacion, ya se han publicado los bandos de costumbre, para que los dueños de perros los pongan bozal, y que á los animales vagabundos que sin él recorren las calles, se les sirva extríngina de noche. Nos parece que la medida debe igualmente adoptarse en todos los pueblos de la provincia, con especialidad allí donde en años anteriores hubo que lamentar algunas desgracias á consecuencia del abandono en que generalmente se tiene este ramo de policia y sanidad pública, por mal entendidas consideraciones.

Una calamidad más.—Con harto dolor tenemos que consignar los estragos que están causando las nubes en varios pueblos de la provincia, que abrigaban fundadas esperanzas de una buena cosecha. En este momento acabamos de recibir la noticia de que una horrosa tormenta, que descargó la noche del 26 en los términos de San Martin de Pusa, los Navalmorales y Villarejo de

Montalban, ha destruido y arrasado los campos, sumiendo en la mayor miseria á los pobres labradores de estos pueblos. Lamentamos verdaderamente su desgracia, y ya que no nos sea dable remediarla, les aconsejamos que no dejen de solicitar, dentro del plazo que está prevenido, el perdon de las contribuciones, formando al efecto el oportuno expediente; con lo cual al menos se les hará aquella menos sensible.

Teatro.—En la semana anterior comenzó á dismantelarse el de esta capital, y ya parece que se trabaja en la formacion de planos y en la instruccion del expediente para la construccion del nuevo. Como por mucho que se facilite todo, y por pronto que se orillen las dificultades que naturalmente se han de ofrecer para llevar á cabo el pensamiento, no es posible que haya de darse aquel concluido ni quizá en un año, bueno sería que se pensara cómo podrá interinamente habilitarse un local, á fin de que el invierno próximo no lo pasemos sin la diversion que proporcionan esta clase de espectáculos.

Plaza de Toros.—Continúan con la mayor actividad las obras, y de día en día notamos los adelantos que se hacen en ellas. Es de esperar por lo mismo que la construccion termine y que se realice seguramente la inauguracion para la época ya acordada, satisfaciendo de esta manera la ansiedad y las exigencias del público.

La Moral.—Se ha publicado el núm. 4.º de este Semanario científico y literario, el cual contiene lo siguiente: *La Usura*, por D. J. L. Montenegro.—Seccion científica.—*La Ingratitud*, novela, por D. J. Menéndez.—*La ermita de la vega*, cuento, por D. E. de Ozcariz.—*Miscelánea*.—*Charada*, por D. G. A. N.—*Solucion de la anterior*.

Una excitacion que nos interesa á los toledanos.—El periódico *El Español*, que parece demuestra tener puesta la mira en el expediente formado para surtir á esta ciudad de aguas potables, á que ya ha consagrado algunos sueltos,—en el número correspondiente al 19 del actual, que se recibió aquí el 20, decía: «Está visto: *La Correspondencia* no puede decirnos que las escitaciones de Fomento y de la direccion de Obras públicas son bastantes á mover, no ya á la *Junta consultiva* ni á su *seccion quinta*, sino ni al inspector que ha de informar los proyectos para la elevacion de aguas del Tajo á Toledo. Pues nosotros podemos decir á *La Correspondencia*, que los proyectos están vistos hace meses. ¿Por qué no se informa? ¿Produce alguna dificultad el haber de motivar el informe? ¿Hay algun interés en dar largas á ese expediente? ¿Seria esto moral? Basta por hoy, pero rogamos á la *La Correspondencia* no olvide que el *El Español* no pierde de vista el curso de este ni de ningun otro asunto de los que toma á su cuidado é interesan á la moralidad de la administracion.» Trasladamos este párrafo, primero porque se vea cuál es el estado del negocio, y segundo, para que se comprenda que aún fuera de Toledo se excita el celo de la superioridad á fin de que tenga cuanto antes solucion definitiva el certámen abierto sobre aquel en esta poblacion.

Por lo demás, unimos nuestra voz á la del periódico citado, no ya encaminada á que nos dé satisfacciones *La Correspondencia*, con la que ninguna clase de relaciones nos ligan, sino para suplicar á quien entiende en el asunto, sin otro interés que el del bien de nuestra ciudad, que se remuevan, á ser fácil y posible como creemos, los embarazos que hasta ahora se presentan con el objeto indicado.

Aguas potables de Toledo.—Con el presente número se reparten los pliegos noveno y décimo de esta obra; por manera, que en el segundo trimestre que termina hoy, á pesar de haber publicado dos periódicos semidobles, servimos el *máximum* de lo que tenemos ofrecido. Así verán los suscritores que seguimos en la idea de cumplir con exceso nuestras promesas. Para el siguiente trimestre nos proponemos introducir en la publicacion algunas mejoras, de que daremos cuenta oportunamente.

Los sucesos del Callao.—Siguen la alegría y el entusiasmo

patriótico, principalmente en las poblaciones marítimas, á consecuencia de los triunfos alcanzados por nuestra valiente escuadra del Pacifico el día 2 de Mayo anterior. Los héroes de esta memorable jornada pueden estar satisfechos de que la nacion ha recibido la noticia de sus esfuerzos y sacrificios con la gratitud que se merecen. A las justísimas recompensas que ya les ha acordado el Gobierno, se agregan de todas partes las ovaciones y los plácemes más sinceros y espontáneos; se componen himnos que harán popular el grito de victoria que resonó hace poco al frente del poder abatido de la república peruana; se idea por nuestros principales ingenios un romancero, que trasmittirá á las generaciones futuras en la hermosa lengua de Cervantes la memoria del bombardeo del Callao, y se habla por último de una suscripcion nacional para levantar un monumento en honor de los bravos marinos de la escuadra. Todo nos parece muy merecido.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El derecho de redimir los censos y demás cargas permanentes que correspondan al caudal de bienes declarados en estado de venta por las leyes de desamortizacion y gravan la propiedad inmueble, podrá reclamarse hasta el acto de la subasta, debiendo suspenderse el remate si el censatario solicitare la redencion antes de haberse terminado.

Art. 2.º Los tipos de capitalizacion para las redenciones serán los señalados en la ley de 11 de Marzo de 1859.

Art. 3.º Si al solicitar la redencion acompañase el censatario carta de pago de hallarse depositado el importe del capital íntegro ó del primer plazo, y los réditos caídos, la redencion se entenderá retrotraida para los efectos legales á la fecha de la solicitud, sin perjuicio de la liquidacion definitiva.

Art. 4.º No se comprenden en las disposiciones que anteceden las ventas procedentes de los arrendamientos constituidos antes del año de 1800, cuyo plazo de redencion concluyó en 27 de Agosto de 1856, segun lo dispuesto en la ley de 27 de Febrero del mismo año.

Art. 5.º Se condonan los atrasos que hasta la promulgacion de esta ley adeuden al Estado los censatarios que, para gozar de los beneficios que concede, se confiesen deudores de capitales ó réditos de censos desconocidos ó dudosos para la administracion, entendiéndose como tales los que hasta la misma fecha no hayan sido reclamados.

Art. 6.º Cuatro meses despues de publicada la

presente ley, la Administracion procederá á la venta de los censos y cargas que expresa el art. 1.º Estos censos y cargas, de cualquiera clase que sean, se venderán con el carácter de redimibles, y lo serán en todo tiempo al tipo de 3 por 100.

Art. 7.º Los poseedores de fincas gravadas con aprovechamiento de pastos ó de cualquiera otra naturaleza que no participen del carácter censual, constituidos á favor de pueblos ó corporaciones cuyos bienes estén comprendidos en las leyes vigentes de desamortizacion, podrán solicitar la redencion de dichos aprovechamientos en los mismos términos prescritos para los censos, siempre que no se hayan declarado por el Gobierno ó se declaren en virtud de peticion hecha en el término de un año de uso general y gratuito.

Art. 8.º El tipo para estas redenciones será la capitalizacion de los aprovechamientos al 4 por 100 de su importe, deducido el 10 por 100 de administracion, y previa tasacion en venta hecha por tres peritos en representacion del Estado, del pueblo ó corporacion que disfrutaba el aprovechamiento y del propietario del prédio gravado. El pago de los mismos se hará en 10 plazos iguales y término de nueve años, gozando los redimientes el descuento del 5 por 100 sobre el importe de los plazos que anticipen en la forma establecida por el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855 y disposiciones posteriores que le aclaran.

Art. 9.º En las enajenaciones que verifique el Estado de la parte que le corresponda en fincas cuyo dominio se halle dividido, tendrá el derecho de tanteo el condueño; y si fueren varios, el que lo sea de mayor porcion, pasando en caso de no ejercitarlo al inmediato porcionero. Este derecho se reclamará dentro de los nueve dias siguientes al acto del remate ante cualquiera de los Juzgados que haya intervenido en la subasta.

Art. 10. Los capitales de censos que correspondan á particulares ó corporaciones exceptuadas de la desamortizacion, y graviten sobre fincas sujetas á esta, son y seguirán siendo respetados con arreglo al derecho comun y á las escrituras de imposicion.

Art. 11. El Ministro de Hacienda adoptará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á quince de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Yo la Reina.—El Ministro interino de Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.

En 10 de Mayo último se ha publicado una Real orden, que trae la *Gaceta* del 20 del corriente, reformando el art. 155 de la Instrucción de consumos, el cual queda redactado en esta forma:

«Del fallo de las Juntas pueden apelar los aprehendidos y los aprehensores dentro del término de ocho dias, contados desde el de la notificación. Si el valor de la especie comisada y multas que se impongan no excede de 1,000 rs., el recurso de alzada se interpondrá ante el Gobernador de la provincia, á cuya Autoridad corresponde resolver; pero si las especies comisadas, ó que se trate de comisar, y las multas impuestas exceden de dicha cantidad, la apelación del fallo de la Junta se hará ante la Dirección general por conducto de las Administraciones de Hacienda pública, que remitirán con toda urgencia el expediente y recurso de alzada. De los fallos del Gobernador y Dirección general, según los casos, podrán alzarse los interesados para ante el Ministerio de Hacienda en el mismo plazo de ocho dias, contados desde el en que oficialmente se les notifique la resolución de la primera apelación. Las apelaciones por parte de los aprehendidos no serán cursadas sin que antes hayan garantizado el valor de las especies y el importe de las multas.»

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

Un suscriptor de Esquivias, que ya nos ha favorecido otras veces con sus trabajos científicos y poéticos, nos remite ahora el siguiente romance, en que revela no es insensible al espíritu patriótico que han despertado en todos los pechos españoles las recientes glorias alcanzadas por nuestra marina en América.

LA GUERRA EN EL PACÍFICO.

¡Dos de Mayo!—¡Oh cara patria!
Día en tus anales célebre,
En que del valor heroico,
Por funeraria y solemne
Commemoracion, ostentas
Los merecidos laureles,
Y en que al tomar de tus hijos
El tributo que mereces,
A tu honra se le escatiman
Las implacables Euménides!

Entre los hechos insignes
Que las historias refieren,
Descuella el descubrimiento
De un mundo extendido y fértil,
Situado á distancia inmensa
De los viejos continentes.—
Tú en tal empresa ¡oh España!
Supiste afrontar valiente
Peligros que espanto fueran
De las naciones más fuertes.

Te dijo un sábio: Hay un mundo
No descubierta por Hércules,
Cuya existencia en lo ignoto
Su *non plus ultra* desmiente;
Y..... ¡Hay otro mundo! digiste,
Y nadie dudó que fuesen
Campo estrecho á tu heroísmo
Tus posesiones en este.....
Partiste, hallaste y supiste
Ser impávida, ser fuerte,
Ser generosa é hidalga,
Hasta el punto de qué viese
El viejo mundo en el nuevo,
Llevadas á él por tus huestes,
Tu heroica raza, tu idioma,
Tu religion y tus leyes,
Y que para mayor gloria,
Cubiertas de hubieses
Con gigantes monumentos
Las huellas de sus corceles.
Plus ultra do non plus ultra
Escrito con caracteres
De oro sobre blancos mármoles
Fué luego, porque allí viese
La posteridad absorta
Destruída para siempre
Del gran Colon por la ciencia
La obra del valor agreste.

Mas ¡ay! pasaron los tiempos,
Y algunas de aquellas gentes
Que á tí, España, son deudas
De cuanto bueno poseen,
Con la culpable osadía
De hijos ingratos, pretenden,
Renegando de su origen,
Humillarte, envilecerte.
Tú, como siempre magnánima,
Tomando las altiveces
De los que fueron tus hijos
Por desahogos inocentes
Del que un bello ideal se crea,
Dueño de sí propio al verse;
Has procurado, aunque en vano,
Persuadirles, convencerles
De que su porte contigo
De un error pueril procede;
Pues obstinadas persisten
En su empeño de ofenderte,
Y cuanto más generosa
Te muestras tú, más te ofenden.
Así, llegada es la hora
De que á esos pueblos les pruebes
Que contigo á un deber mútuo
No se falta impunemente;
Que aún existe en tus dominios
Aquella raza de héroes
De que fueron buena muestra
Los Pizarros y Corteses.

No quedarás deshonrada
¡Oh España! que tus bajeles
Llevando tu egregia enseña
Y, aunque en reducida hueste,
A los bravos que comanda
El ilustre y sin par Mendez,
Probarán á esos ingratos
Que han osado escarnecerte,
Que las manchas de tu honra
Aun hay quien lavarlas puede.
Si no..... En ese mismo día
En que nuestra patria siente
Renacer su heroico instinto
Al recuerdo de los héroes,
Ofreciendo á su memoria
Siempre vivas y laureles,
Vuestro heroísmo se hacia

Digno de tales presentes.
 Sí, ¡Salve ilustres marinos!
 ¡Salve, generosa hueste,
 Que la honra de tu bandera
 Tan dignamente sostienes!
 Vuestra patria os felicita.
 Y á ti, esclarecido Mendez,
 A ti que á barcos sin honra
 Honra sin barcos prefieres;
 A ti que por dichos y hechos
 Has sabido hacerte célebre,
 La patria reconocida
 Te envía sus parabienes.

¡Y los que hayan sucumbido....?
 ¡Ay! Cuando su alma se eleve
 Con la corona del mártir
 A las regiones celestes,
 Verá que la España entera,
 En tanto que llanto vierte,
 Ora, se agita y exclama
 Con energía solemne:
 ¡Pues no falta quien os lllore,
 No faltará quien os venga!

MANUEL VICTOR GARGÍA.

Como tributo á la buena memoria del malogrado autor de *El Conde D. Julian*, de *Cerdan-Justicia mayor de Aragon*, *Tirios y Troyanos*, *El Devocionario poético* y otras obras que gozan de merecida fama en nuestros dias, insertamos la siguiente, hasta ahora inédita,

EPICITACION

DIRIGIDA

A MI AMIGO EL POETA ARAGONÉS

DON MIGUEL AGUSTIN PRÍNCIPE,

cuando terminó su última obra, ó sea las FÁBULAS EN VERSO CASTELLANO Y EN VARIEDAD DE METROS.

Cuentan que Iriarte y Esopo,
 La Fontaine y Samaniego
 Se juntaron una tarde
 Con Príncipe, y le dijeron:
 —Miguellillo, tú no ignoras
 Que los cuatro te queremos,
 Porque allá en tus mocedades
 Fuiste ingenioso y travieso;
 Pero hoy, Agustín, nos tienes
 Disgustados en extremo
 Con tus hábitos de fraile
 Y tus costumbres de viejo.
 Hános dicho un mal amigo,
 Tan mordaz como indiscreto,
 Que te ha visto muchos dias,
 De toga y birrete puesto,
 Cual un senador romano
 En el foro discutiendo
 Sobre si Juan es tramposo,
 Ó si es quimerista Pedro;
 De Cátulo retraído,
 Y olvidado de Terencio,
 Por seguir de Ciceron
 Los peligrosos consejos.
 Hános dicho que tu pluma
 Sólo traza pedimentos,
 Memoriales, alegatos,
 Y ¡horror! extractos de pleitos.
 Que, remendando discursos,
 Haces hablar á los necios
 Como políticos graves
 De sobresaliente genio.
 Que roto tienes el tirso,
 Sin cuerdas el dulce plectro,

Y deshecha la corona
 Que en Zaragoza te dieron;
 Que Anacreonte te ofende,
 Que Horacio te da mareos,
 Y náuseas te causa Lope,
 Y Alarcon remordimientos.
 Todo esto nos ha dicho,
 Y aun añadió con gracejo
 Para pintar tu pereza,
 Aunque estuvo algo severo:
 «Príncipe es cosa perdida;
 Ya no distingue los metros,
 Y si hace algun verso cuenta
 Las silabas por los dedos.»
 Bien mereces esta zurra,
 Tú que con tanto talento,
 Impasible, desidiado,
 Dejas graznar á los cuervos,
 Y te callas, y no sales
 A desfacer el entuerto,
 Pasando una vida insulsa,
 Prosa y más prosa escribiendo. —
 Al llegar aquí, los cuatro
 Tienden los brazos á un tiempo
 Al poeta aragonés,
 Que los escucha perplejo,
 Y en su espíritu abatido
 La inspiracion infundiendo,
 Más que amigos, como hermanos
 Nacidos de un mismo fuego,
 —Toma la pluma, le dicen;
 Sigue el difícil sendero
 Do ayer nosotros cogimos,
 Si espinas, también lauros ciertos,
 Y á la raza de estos dias,
 Enferma y loca y sin seso,
 Cura de sus viejos males
 Con lecciones de alto ejemplo. —

Entre ofendido y alegre
 Oyó Príncipe el consejo;
 Despidió á los cuatro vates;
 Púsose á estudiar resuelto,
 Y al mundo arrojó en seguida
 Sus apólogos discretos,
 Honra de las patrias musas
 Y del español ingenio.

A. M. G.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. Suscritores cuyo abono termina en este mes, se servirán renovar su suscripcion si no quieren experimentar retraso en el recibo de los siguientes números.

A los que se hallan en descubierto de alguno ó algunos de los trimestres corridos, se les suplica se sirvan remitir su importe en libranzas del giro-mútuo ó sellos de franqueo, á la Administracion de EL TAJO, librería de Fando, calle del Comercio, de esta ciudad, núm. 31.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
 Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 16.

10 de Julio de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

REVISTA RETROSPECTIVA.

Terminadas ya las operaciones principales de la entrega de quintos, como ofrecimos á su tiempo, diremos algunas palabras respecto de la forma en que se ha desempeñado tan importante servicio por los Ayuntamientos de la provincia en el presente reemplazo.

Con este motivo cúmplenos empezar consignando en las columnas de nuestro periódico, que los recursos de apelacion de los fallos de primera instancia para ante el Consejo provincial fueron, en la parte de exenciones legales, por extremo reducidos; prueba inequívoca de que se administró estricta justicia en los pueblos, y de que la ley, bien entendida y aplicada, imperó generalmente sobre el interés particular ó las malas pasiones que suelen desbordarse de ordinario, para procurar imponer á unos las cargas que corresponden á otros.

Esto en verdad hace mucho honor á nuestras municipalidades; acredita su celo y justificacion; demuestra su imparcialidad, y debe dejar satisfechos, en cuanto cabe, á aquellos á quienes la suerte llamó á prestar á la patria el doloroso sacrificio de su libertad y quizá de su vida.

Sobre la índole y naturaleza de las alzadas sostenidas, sólo hemos observado que el mayor número se contrajo á los casos de pobreza, los cuales siempre serán objeto de reclamaciones, mientras no haya un tipo fijo á que ajustarse, y sigan sirviendo de norma, como jurisprudencia ineludible, las Reales órdenes de 18 de Noviembre de 1858, 18 de Febrero de 1859 y otras varias con cuyos principios no estamos del todo conformes, principalmente generalizándose su doctrina cual viene en práctica hasta en el Consejo de Estado. Hoy no nos es posible, pero algun día que nos sobre tiempo, acaso le consagraremos á examinar, si así como la ley de Enjuiciamiento civil señala reglas claras y terminantes para la apreciacion de la fortuna de los que pretenden ser defendidos por pobres, es fácil adoptar algunas con relacion á los asuntos de quintas, y en la afirmativa, cuáles deben ser éstas.

Únicamente un caso grave y original, á nuestro juicio, se ha presentado en este reemplazo, y pende

ya de recurso superior dirigido al Ministerio de la Gobernacion del reino con arreglo al artículo 136 de la ley. Consiste en haber pretendido un mozo se le declare estar sirviendo personalmente en el ejército como voluntario por ocho años, á los efectos prevenidos en el artículo 84 de aquella, no obstante que si bien sentó plaza por dicho período, sólo ha servido cuatro años y medio, y el restante lo ha redimido á dinero efectivo, accogiéndose al beneficio que concede la Real orden de 10 de Marzo de 1864. El Ayuntamiento y el Consejo, aunque al parecer están persuadidos de que este mozo no debe servir, segun lo que hacen opinar las Reales órdenes de 11 de Abril de 1860 y 16 de Diciembre de 1861, resolutorias de casos análogos, como no es dado considerarle comprendido entre las exclusiones del alistamiento que abraza el artículo 45 de la ley, ni le ven asistido de ninguna de las excepciones ó exenciones del 74, 75 y 76, ni para suponerle cubriendo plaza, pueden presentar los documentos ó el papel de que hablan las Reales órdenes de 9 de Marzo de 1852, 12 de Febrero de 1857 y 6 de Febrero de 1860, le han declarado soldado, sin duda para que el mismo mozo, á quien interesa, solicite una aclaracion sobre este extremo, á la vez que gestione por su libertad. Nosotros creemos que concluidas las operaciones del reemplazo, el Consejo, cumpliendo lo que dispone el artículo adicional de la ley de 30 de Enero de 1856, dará tambien cuenta al Gobierno del caso como no previsto en la misma.

Hemos presenciado últimamente con dolor la alegacion inadmisibile de cierto padre que pretendia eximir á un hijo por tener otros tres en el ejército cubriendo plaza que les cupo en suerte; pero como despues del mozo á que nos contraemos, le quedaba á este padre otro varon mayor de 17 años, soltero y no impedido para trabajar, ha tenido que dar el cuarto, y dentro de poco tiempo, quizá mientras se hallan todos en el servicio, se le exigirá el quinto, que tampoco podrá librar, mediante á que todavía tiene otro, el cual para entónces contará ya tambien los 17 años.

La legislacion actual, preciso es confesarlo, se resiente de extremada dureza en este punto. Más humanas y equitativas, la ordenanza de 1800 y su adicional de 1819 disponian que el padre partiese sus hijos con el Estado, y aun dejaban á su favor el número impar si

le habia. Por qué no ha de adoptarse este sistema que, sobre tener en su abono la razon y la justicia, se halla apoyado en tan respetables precedentes? Por el año de 1851 una persona autorizada lo pedia con esperanza de obtenerlo á la primera reforma de la ley entonces vigente; pero en 1855 se discutió la que hoy rige, y nadie levantó su voz para abogar por los pobres padres de familia, que en esta parte tan gravados vienen con el tributo de sangre desde que en 1837 se reformaron los antiguos métodos de reemplazo.

Vamos á terminar ahora esta revista, dirigiendo á algunos Secretarios de Ayuntamiento de la provincia tres advertencias que nos sugieren los defectos que hemos tenido ocasion de notar en las justificaciones traídas al Consejo, con el único fin de que se eviten en lo sucesivo.

Primera. Sin variar la opinion que emitimos al responder á la consulta contenida en el núm. 14 de este periódico, antes por el contrario ampliando y explicando nuestro parecer, creemos que los expedientes justificativos para acreditar las enfermedades ó defectos de la 2.^a clase del cuadro de exenciones físicas, deben instruirse *precisamente de oficio y todos en papel de esta especie*, segun previene el art. 4.^o del Reglamento de 1855, no derogado á nuestro entender por el Real decreto de 12 de Setiembre de 1861. Aunque se encabecen dichos expedientes con solicitud de parte, sabido es que en ellos figura como interesado principal el Estado, que no puede prescindir de este medio probatorio antes de admitir ó desechar por útil ó inútil á un mozo. Pero las contrajustificaciones, las ampliaciones de los mismos mozos, ó cualquiera prueba que se quiera habilitar respecto de los padecimientos de la 1.^a clase del cuadro, habrán de extenderse en papel del sello 9.^o porque ya en tal caso se agita solamente el interés particular, á que no se refiere el Reglamento.

Segunda. Aunque este tasa ó designa el número de testigos que se han de presentar por parte del que alega una exencion física, entiéndase que semejante tasacion fija el *minimum* de la prueba, pero no impide ampliarla con más declarantes, si los hubiere. En materia de pruebas deben admitirse generalmente cuantas se soliciten, sin perjuicio de apreciar luego su valor por las reglas de la critica legal y racional segun los casos.

Tercera y última. Las fórmulas de procedimiento marcadas en el Reglamento de 1855, son referentes tan sólo á los expedientes justificativos de las enfermedades ó defectos que alegan los mozos sorteados, y de ninguna manera aplicables á los que intenten probar sus padres y hermanos, cuando pretendan se les considere impedidos para trabajar, y mucho menos á las diligencias sobre pobreza y otros extremos relativos á las exenciones legales.

Fuera de los pequeños lunares á que se refieren estas advertencias, y que bueno es se corrijan para evitar responsabilidades en cualquier sentido, la provincia de Toledo, este año como en todos los anteriores, ha llenado el servicio de quintas con regularidad y justicia.

ENSEÑANZA AGRÍCOLA.

El proyecto de ley discutido y aprobado ya en el Congreso de Diputados, y pendiente de la discusion y aprobacion del Senado y de la sancion Real, sobre este importantísimo ramo de la instruccion pública, nos ha sugerido algunas reflexiones que, con el beneplácito que suponemos nos otorgarán nuestros lectores, vamos á exponer, aun á riesgo de que á algunos de ellos se les antojen extemporáneas y exageradas.

Hasta hoy, ó mejor dicho, hasta que el proyecto referido llegue á ser ley del reino, todos los españoles, menos los que tenían inclinacion á aprender la agricultura, que es el medio de vivir más general en nuestra patria, han contado con los medios indispensables para instruirse. Si un padre queria hacer de su hijo un médico, le mandaba á una facultad de medicina; si queria tener en él un abogado, un ingeniero civil, un oficial del ejército, le enviaba á una facultad de derecho, á la escuela de ingenieros civiles, ó á uno de los colegios militares que tenemos. ¿No es esto así?—Como si uno que no sabe, quiere aprender á leer, escribir y contar, iria á la escuela: esto es constante. Del mismo modo que el que quiere dedicarse al arte de la pintura ó de la escultura, ó á aprender el arte de la navegacion, ó la mecánica, no iria á estudiar esas diversas profesiones al oficio de un notario ó al taller de un ebanista. Todas las carreras, hasta las de puro lujo y recreo, tienen y han tenido muchos años há en nuestra patria sus escuelas respectivas, incluso las de músicos y danzantes.

Solo hay una, y por cierto la más importante, porque es la que mayores rendimientos proporciona al Tesoro público, la que provee ocupacion al mayor número de nuestra poblacion, y la mejor y más sana parte á nuestro ejército, que hasta ahora, y mientras el proyecto de ley que nos ocupa no esté en plena ejecucion, ha carecido de centros de enseñanza. Esta es la agricultura; y si no, ved lo que con ella sucede.

Esta es una profesion que exige conocimientos varios, extensos y una gran experiencia adquirida en una práctica larga y esmerada. ¿Creeis que se pueda ir á alguna parte á estudiar la agricultura experimental y racionalmente para dirigir con acierto una granja ó casa de labor?—Nada menos que eso: la agricultura no se estudia aquí, se adivina. Se improvisa una alternativa de cosechas con la misma facilidad que una mala rondilla, y por eso está nuestra agricultura tan floreciente.

Se enriquece un comerciante, por ejemplo, y una vez enriquecido se cansa del comercio; compra una dehesa, y se mete á agricultor. El comercio y la agricultura son dos modos de vivir, ó digamos, dos profesiones que ni remotamente se parecen; puede uno ser un buen comerciante y un malísimo agricultor. El excelente comerciante derrocha su dinero, como suele decirse, siendo un mal labrador ó agricultor, y se dice: «la agricultura es una ruina»... Para los que no la entienden ni pizca, concedido; mas para los que la conocen bien, nada está más lejos de la verdad.

Un notario, cansado de ver pasar instrumentos auténticos, se deja llevar un día de una pasion tierna y vehemente por lo que los italianos llaman la *villegiatura*

ra, y nosotros traducimos la vida rural; compra una casa de campo, con sus dependencias, la agricultura general de Gabriel Alonso de Herrera, ó si sabe francés, la Casa rústica del siglo XIX. Si este notario hace majaderías y malgasta su dinero ¿tendrá la culpa la agricultura?

Se nos dirá que en toda edad se puede aprender esta que nosotros llamamos ciencia aplicada, y replicaremos que somos por completo de esta misma opinion; y en eso críticamente deben haberse fundado los redactores de los reglamentos de nuestra escuela de La Flamenca, para no admitir á sus lecciones más que á las personas muy jóvenes. Un hombre de treinta años que posea una finca rústica, y quiera dirigirla por sí mismo por la via del progreso, —pensamiento honrosísimo que fructificaría en su día, y duplicaría sus rentas, proporcionándole además la salud del cuerpo y la paz del alma, — ¿á dónde irá en España á aprender la agricultura? Nuestra nacion que se atreve á envidiar los progresos agrícolas de las extranjeras que la sirvan de norma en esa via, carece de escuelas de agricultura para los hombres de esa edad; y mucho nos tememos que siga sucediendo lo propio despues de elevado á ley el proyecto que nos ocupa. No son por cierto las excelentes lecciones de los entendidos y competentísimos profesores de la Universidad central, ni de otros centros de instruccion, las que proporcionarán esos conocimientos prácticos indispensables para dirigir fructuosamente una explotacion agrícola.

En nuestros institutos y colegios de segunda enseñanza se aprende un poco de física, un si-es-no-es de química, y algo de historia natural; pero á esto se limita la instruccion práctica de nuestra juventud. Cierto es que los jóvenes traducen y vuelven á traducir las *Églogas* y las *Geórgicas* de Virgilio; que han oido referir la historia de Cincinato; que saben que las ovejas dan la lana, que las abejas fabrican la miel, y que de la leche se hacen el queso y la manteca; pero esta instruccion sumaria, quizás suficiente para inspirar á las imaginaciones poéticas la aficion al campo, no proporciona el saber indispensable para dirigir bien una granja. Para ser agricultor, no basta tener aficion á la agricultura; como aun cuando uno adore la pintura, no basta esto para ser un buen pintor. Seria pues necesario que hubiera en alguna parte de la nacion un instituto agrícola en donde los alumnos mayores de edad, los hombres formados, pudieran ir á adquirir la teórica y la práctica de la ciencia agrícola.

Echemos una ojeada, si esto no espanta á nuestros lectores, sobre los conocimientos que debe poseer un completo agricultor, y se verá que las más veces es mucho más fácil comprar una dehesa que cultivarla entendida y racionalmente.

La instruccion que debe darse á los agricultores se divide en dos partes distintas, que deberian enseñarse en dos establecimientos separados: la escuela propiamente dicha, en la que los alumnos cursaran la agricultura, la economia rural, la zootecnia (economia de los ganados), los riegos, el saneamiento de los terrenos, las construcciones rurales, la nivelacion de las tierras, la silvicultura, la botánica, la física, la química, la mineralogía y la mecánica; y la casa de labor ó explotacion rural, en donde los discípulos dirijan y tomen parte alternativamente en los diversos servicios

de los cultivos, del ganado, de los bosques y plantios y de la contabilidad, en una palabra, de la administracion agrícola, y se familiaricen al propio tiempo con las yuntas y las máquinas é instrumentos. En esta, una especie de campo de maniobras estará especialmente afecto á la instruccion práctica de los discípulos. Esta granja deberia tener por único objeto el hacer producir á la tierra la mayor copia posible de frutos al menor precio imaginable. Sucesivamente podrian los discípulos desempeñar las varias funciones inherentes á una granja ó casa de labor á fin de conocerlas todas perfectamente. Para saber mandar, se dice y con razon, es indispensable saber obedecer. Cuando un buque se encuentra en peligro, y un marinero no ejecuta bien la maniobra que se le ordena, el capitán sube á las bergas ó jarcias, y la hace por sí mismo; de la misma manera, para reprender á un trabajador, es preciso saber cómo se hace la faena que él no ejecuta bien.

¿En dónde ha podido hasta ahora, ni quizás en lo sucesivo, encontrar un hombre formal y de edad viril en nuestra patria esa instruccion que dejamos detallada? ¿Es un instituto de este género un sueño de nuestra fantasia? Admitamos que lo sea; pero ¿creéis que es cosa tan difícil de realizar?—Id á Moeglin, en Prusia; á Thanaud, en Sajonia; á Schlessheim, en Baviera; á Krumman, en Austria; á Hohenheim, en Wurtemberg, y vereis escuelas de agricultura, granjas modelos á donde van á instruirse los hijos de los grandes propietarios de Alemania; y no creáis que los que allí van son chicos de escuela, á quienes se somete á una disciplina casi militar; nada ménos que eso; son hombres hechos y derechos, que llevan consigo sus criados, sus caballos y hasta sus carruajes; que trabajan en los campos con trajes de paño fino y botas de charol, y que una vez terminadas por la tarde sus faenas agrícolas, se van por la noche al teatro ó al baile de la ciudad vecina. La disciplina no tiene otra sancion que el buen gusto, sin otras reglas que las que gobiernan á las gentes bien educadas.

Institutos como los de que acabamos de hacer mencion, quisiéramos nosotros ver establecidos en nuestra patria, á la vez que la *escuela general central*, las *cinco regionales* y las *granjas escuelas* que determinan los artículos 5.º, 6.º y 7.º del proyecto de ley de Enseñanza agrícola, que nos ha sugerido las precedentes reflexiones. ¿Sucederá así? Mucho lo celebraríamos; y por si en nuestra insignificancia pudiésemos contribuir en lo mínimo á tan laudable fin, nos hemos atrevido á hacer estas ligeras indicaciones, que los encargados del desarrollo y planteamiento de la ley, cuando llegue á serlo, podrán ó no tomar en cuenta al redactar las instrucciones ó reglamentos para su ejecucion; pero que son hijas de nuestro más sincero deseo del mejor acierto, y de nuestro vehemente anhelo por ver establecida sobre bases sólidas y anchurosas la enseñanza de la ciencia de aplicacion que constituye el modo de vivir del inmensamente mayor número de nuestros conciudadanos; de la ciencia que proporciona, como nos dice el *Cisne de Mantua*, SECURA QUIES; (1) de la que el príncipe de la elocuencia romana escribe: «de todas las cosas en las cuales algun provecho se busca, ninguna me-

(1) Virg. Georg. lib. II.

por, ninguna más abundante, ninguna más dulce y ninguna más digna del hombre libre» (1) y nuestro célebre historiador de la *Economía política* de Aragón, califica de «el manantial más abundante de las licitas y honestas ganancias, y de las verdaderas riquezas, si se aplican á ella los esfuerzos con inteligencia, constancia y discreción.» (2)

Si todo esto no obstante, nos llevásemos chasco, como tantas otras veces nos le hemos llevado en cosas análogas, lo lamentaremos muy sincera y sentidamente; y si creyésemos que algún bien había de resultar de nuestra censura, por más humilde que nuestra posición sea, usaremos de nuestro derecho con mesura, pero con plena libertad, censurando aquello que á nuestro juicio lo mereciese.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Programa para la exposición de Toledo.—La Comisión mixta de Exposición y Feria, ha dispuesto imprimir y circular el siguiente:

Desde el día 15 al 22 de Agosto del presente año se abrirá al público, en el Hospital de San Juan Bautista (vulgo de Afuera) y plazuela de Merchan, una exposición de los productos agrícolas, industriales y artísticos de esta provincia.

Serán objeto de la exposición: 1.º los ganados de todas clases y las aves de corral; 2.º los diversos productos de la tierra, obtenidos por el cultivo; 3.º los instrumentos, máquinas y aparatos agronómicos, sus modelos, planos y alzados; 4.º los de los canales de riego, presas y pantanos para el mejor aprovechamiento de las aguas corrientes, manantiales ó torrenciales, y 5.º los de los edificios y demás construcciones aplicables al cultivo de los campos y al beneficio de sus diversos ramos.

Los ganados permanecerán expuestos al público solo desde el día 18 al 20 inclusive de Agosto, con entera separación de especies y de los demás productos presentados al concurso.

Una junta compuesta de los individuos de la de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, elegidos por el Sr. Gobernador civil de la misma, á propuesta de aquella, y los que al efecto nombrare el Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital, se encargará de preparar la exposición, promover la concurrencia de expositores, recibir y clasificar los productos, colocarlos convenientemente, formar de todos ellos el correspondiente catálogo para conocimiento del público, y devolverlos á sus respectivos dueños en el momento en que por sí ó por sus apoderados los reclamaren, terminado que hubiere el concurso.

Serán Presidente y Secretario de esta Junta los dos individuos de la misma que reunieren mayoría de votos para tales cargos.

Los objetos y ganados presentados se calificarán por un Jurado compuesto de los individuos siguientes: El Sr. Gobernador de la Provincia, Presidente; dos Diputados provinciales, dos individuos de la Junta de agricultura, el Comisionado régio de la misma, el Ingeniero Jefe de Obras públicas, el de Montes, el Subdelegado de Veterinaria, y cinco propietarios elegidos por la Diputación de entre los que en los partidos figuren como mayores contribuyentes y renunan á su juicio los conocimientos indispensables para desempeñar este cargo.

Serán atribuciones del Jurado: 1.º examinar detenidamente los productos presentados; 2.º determinar su mérito respectivo, atendidas las cualidades especiales de cada uno, su importancia en el mercado y en la economía rural, y las circunstancias que concurrieron á su producción; 3.º reunir las pruebas y verificar los ex-

perimentos necesarios para apreciarlos en su justo valor, y 4.º proponer los premios que en su concepto merecieren los expositores.

El juicio del Jurado, pronunciado por mayoría absoluta de votos, será irrecusable y decisivo.

Consistirán los premios: 1.º en medallas de oro, de plata y de bronce, esto es, de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase; 2.º en recompensas pecuniarias, y 3.º en menciones honoríficas.

Podrá el Jurado proponer otra clase de premios, cuando las circunstancias especiales del expositor y el mérito extraordinario de los productos así lo exigiesen á su juicio.

La adjudicación de los premios se verificará pública y solemnemente por el Sr. Gobernador de la provincia con asistencia de las Autoridades, del Jurado y de los expositores; anunciándose con la oportuna anticipación el día en que hubiere de celebrarse esta solemnidad.

El plan general de la exposición; los objetos que han de formarla; sus condiciones y circunstancias para ser admitidos; el orden con que deban colocarse, las secciones y clases en que han de dividirse; las obligaciones contraídas por el expositor, y los auxilios que le prestarán la provincia y la municipalidad, serán objeto de una instrucción especial que se publicará y circulará por separado.

Habrá también una sección de productos artísticos é industriales.

Toledo 21 de Junio de 1866.—El Gobernador accidental, Mariano de Undabeytia, Presidente.—Gaspar Diaz de Labandero, Vicepresidente.—Antonio Martín Gamero.—José Barco, Ingeniero Jefe de Obras públicas.—Luis de Urréjola, Ingeniero de Montes.—Ramon Muro.—Juan Zóilo Verdugo.—Saturnino Fernandez de Ayuso.—Elias Martín Calvo.—Juan Antonio Pintado.—Dámaso García Callejo.—Juan José de la Bodega.—Juan Antonio Gallardo, Secretario.

INSTRUCCION.

El concurso de los productos de la agricultura de esta provincia que ha de celebrarse en esta capital del 15 al 22 de Agosto del presente año, se dividirá en tres secciones; la primera comprenderá el cultivo, considerado en sus diversos ramos; la segunda, la ganadería, y la tercera, la industria agrícola. Cada una de las secciones expresadas se dividirá en clases por el orden siguiente:

SECCION PRIMERA.—CULTIVO.—1.ª clase.—Sistemas de explotación rural y métodos de economía agrícola.

Estudios y diseños de presas, canales de riego, pantanos, acequias, desagües y vías rurales que se hubieren propuesto ó se hallaren en curso de ejecución por empresas, corporaciones particulares ó por la administración pública.

Planos topográficos de terrenos nuevamente desmontados, de su distribución y de su cultivo.

Planos, cortes y alzados de las construcciones rurales y forestales que ofrezcan alguna novedad, así en la forma como en el mecanismo y las aplicaciones, ó que se recomienden por la economía y solidez de las obras.

Planos, cortes y alzados de los edificios destinados á la preparación y elaboración de las primeras materias obtenidas por el cultivo, y propias para el sustento del hombre y de los ganados, para los talleres y las fábricas, y para el fomento y mejora de cualquier ramo de industria.

Organización, métodos y detalles de granjas ó cortijos que se hubieren establecido ó que se proyecten con probabilidad de realizarse, con arreglo á las prescripciones y á los adelantamientos de la ciencia agronómica en estos últimos tiempos.

Cróquis, reconocimientos forestales, é inventarios de montes, de sus ordenamientos y aprovechamientos generales.

Dibujos de máquinas, herramientas, instrumentos y aparatos, tanto agrícolas como forestales.

2.ª clase.—Máquinas, aparatos, herramientas, instrumentos y aperos usados en la provincia, y estos mismos objetos, ya sean inventados por naturales de ella, ya por españoles, ó ya se hayan tomado de los extranjeros, siempre que su aplicación sea nueva ó poco conocida en la misma provincia.

Abonos de todas clases, así naturales como artificiales, cuya na-

(1) Cic. De Officiis. lib. I, cap. XIX.

(2) Aso. (Ign.) Sem. de Agric. y artes dirig. á los párrocos, tom. IV, pág. 53.

turaliza y composicion puedan comprobarse facilmente y en breve tiempo.

3.^a clase.—Raices, maderas, cortezas, frutas, granos, semillas, verduras, henos, plantas leguminosas, pratenses, tintóreas, textiles, curtientes, medicinales, ó de cualquiera otra aplicacion á los usos domésticos, á las fábricas y á la industria en sus diversos ramos.

4.^a clase.—Arboles, arbustos y plantas, ya sean de utilidad, ya de adorno y recreo, siempre que se presenten vivos, y en tal estado de buena conservacion que puedan apreciarse debidamente todas sus cualidades caracterfsticas.

SECCION SEGUNDA.—GANADERIA.—1.^a clase.—Caballos padres y potros para silla y tiro, yeguas y potrancas para los mismos servicios, ya sean de raza indígena, ya de exóticas, aclimatadas en la provincia.

2.^a clase.—Garañones y burras, ya sean de raza indígena, ya de exótica aclimatada en la provincia.

3.^a clase.—Productos de la hibridacion de las dos anteriores razas, obtenidos ó aclimatados en la provincia.

4.^a clase.—Vacas de leche, vacas y bueyes cebones, vacas y bueyes de tiro y de labor, toros de razas mansas y sus productos de todas edades, ya sean de razas indígenas, ya de exóticas aclimatadas en la provincia.

5.^a clase.—Ovejas de lana merina, de lana estambarrera y de lana burda ó churra; corderos, corderas y moruecos de las tres razas, y ovejas, carneros, corderos y corderas cebados de las mismas razas, ya sean indígenas, ya exóticos en la provincia.

6.^a clase.—Cabras, cabritos y machos cabríos, ya indígenas, ya exóticos en la provincia.

7.^a clase.—Ganado de cerda, de razas indígenas ó exóticas ó híbrido de las dos, aclimatado en la provincia, ya sea de vida, ya cebado; y cualquiera otra clase de ganados útiles para el sustento del hombre, para las labores y faenas del campo y para la industria rural.

8.^a clase. Faisanes, gallinas, gansos, palomas, gallinas de Guinea, patos, pavos y cualquiera otra clase de aves de utilidad conocida en la casa de campo ó en la industria rural, bien sean indígenas ó exóticas aclimatadas en la provincia.

SECCION TERCERA.—INDUSTRIA AGRICOLA.—1.^a clase.—Vinos, aguardientes, agraces, sidras, cervezas, vinagres, aceites.

2.^a clase.—Harinas, féculas, frutas secas, frutas pasas, mostos, arropes, conservas.

3.^a clase.—Leches, mantecas, quesos, requesones, grasas, sebos.

4.^a clase.—Embuchados, encurtidos de todas clases, cecinas y carnes ahumadas.

5.^a clase.—Lanas, pelotes, plumas, sedas, linos, cáñamos, espartos, pitas.

6.^a clase.—Garancinas, rubias, extractos de regaliz, coscojas, barrillas, salicores.

7.^a clase.—Gomas, resinas, cenizas, corchos, carbones, cortezas curtientes.

Se procurará que los ejemplares de cada cual de los productos enumerados se hallen en buen estado de conservacion, y que los frutos hayan llegado á su perfecta madurez. Las muestras de cereales, de semillas y de otras sustancias alimenticias, ya sean resultado inmediato del cultivo, ya provengan de elaboraciones y procedimientos de la industria rural, tendrán el peso de dos libras, y serán tomadas del monton, sin que hayan sufrido ninguna preparacion que las haga aparecer de calidad superior á la que tengan en realidad. Estas mismas condiciones se exigirán en las muestras de toda clase de frutas, comprendidas las secas y conservadas por cualquier método. Los líquidos se presentarán en frascos de cristal ó de vidrio claro, y no se admitirá especie alguna que baje del peso de una libra, y que no proceda directamente y sin preparacion de los envases de mayor cabida en que los conserve el expositor. Con los ganados se presentará una nota de su procedencia y de su raza, expresando además en el caballo si provienen de los sementales de los depósitos del Estado, ó de los pertenecientes á particulares.

DE LOS EXPOSITORES Y SUS OBLIGACIONES.

Los productos destinados á la exposicion, se presentarán previamente por los expositores á los Alcaldes constitucionales de sus pueblos respectivos, los cuales les darán la correspondiente certificacion de haberlos reconocido y sellado el paquete, bulto ó envase que los contenga. Sin estos requisitos ningun objeto será admitido.

De las certificaciones que expidieren los Alcaldes constitucionales remitirán copia oficial á la Seccion de Fomento de la provincia, la que la pasará al Sr. Gobernador civil de la misma, acompañándola de las observaciones que creyere oportunas, para apreciar debidamente los productos á que se refieran, así como tambien el estado agrícola del pueblo de que procedieren.

Las certificaciones y reconocimientos expresados se harán y expedirán gratuitamente y sin entorpecimientos ni dilaciones.

Se recomienda á los expositores, como muy oportuna, la remision con sus productos de aquellas notas y observaciones que conduzcan á dar una idea cabal de los procedimientos y gastos de su cultivo; de la elaboracion y de los métodos que hubieren empleado para obtenerlos; del valor que tuvieren en el mercado; de la naturaleza de los terrenos en que se hubieren criado, y de cuanto pueda contribuir á formar un juicio exacto de su industria. Conviendria tambien que los expositores contestasen, hasta donde les fuere posible, y cada cual en la parte relativa al producto ó á los productos que expusiere, á las preguntas que comprende el adjunto interrogatorio, teniendo presente que en igualdad de circunstancias serán preferidos para obtener los premios los productos ú objetos de los expositores que las contestaren.

Antes del dia 15 de Agosto entregarán los expositores los objetos destinados á la exposicion á la Junta Directiva de la misma en el local del concurso, situado en el Hospital de San Juan Bautista (vulgo de Afuera), y el Presidente y Secretario les darán el recibo de su entrega.

Los productos que se remitan á la exposicion entrarán en esta capital libres de todo derecho; pero su conduccion se verificará por cuenta de los expositores, si éstos no la hicieren por sí mismos.

Con quince dias de anticipacion á la apertura del concurso, pasarán los expositores á la Comision mista de exposicion y feria nota expresiva de los productos que se propongan exponer, de su naturaleza y de su número, indicando al propio tiempo el espacio que podrán ocupar.

Todos los bultos ó paquetes presentados llevarán una etiqueta ó rótulo, suserito por el mismo expositor, en que se exprese el objeto que contengan y el pueblo de la produccion.

La víspera del dia de la apertura del concurso se presentarán los ganados á la Junta Directiva, la que, previo exámen detenido, podrá desechar los que no considerare dignos de figurar en la exposicion. Con los ganados que fueren admitidos, entregarán sus dueños á la Junta Directiva la reseña de cada uno de ellos, y una justificacion, autorizada por los Alcaldes constitucionales de sus pueblos respectivos, que acredite que los ganados que presentan han sido criados por los mismos y proceden de sus ganaderías.

Será una recomendacion especial que los ganados lleven consigo rastra, prefiriéndose, en igualdad de circunstancias, para los premios, los que vayan acompañados de mayor número de crias.

Las divisas, señales ó hierros de los ganados se reconocerán escrupulosamente por la Junta Directiva, la cual no admitirá ninguno que no venga con el hierro, señal ó divisa de su correspondiente ganadería. De esta disposicion se exceptúan únicamente aquellos ganados que haciendo parte de una labranza particular, y criados en el mismo cortijo ú alquería, no constituyen ganadería, y sí una granjería del labrador.

Los ganados cebados podrán ser de cualquiera ganadería de la provincia, ó de fuera de ella y aun del extranjero; pero los expositores presentarán con ellos una justificacion del tiempo que los hubieren tenido en cebo; de las clases y cantidades de alimento que les hubieren dado, y de todas las demás circunstancias que conduzcan á la justa apreciacion económica de su industria.

Será de cuenta de los expositores la custodia ó guardería de los ganados durante la exposicion, y la encomendarán á personas de toda confianza, que no solo procuren reducirlos á los espacios que

se les señalaren, sino que cuiden del más completo aseo de los mismos mientras permanezcan expuestos al público, sin perjuicio de que la Junta tendrá dependientes que les auxilien. La Junta Directiva proporcionará vallas y abrigos para los ganados; proveerá á su mantenimiento, y cuidará de la asistencia, pagando los medicamentos de los que se pusiesen enfermos.

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Son atribuciones de la Junta Directiva de la exposicion:

- 1.ª Proponer los medios que juzgue más convenientes para plantear y dirigir el concurso.
- 2.ª Procurar la mayor concurrencia posible de expositores.
- 3.ª Cooperar á la formacion de colecciones de objetos que no estén al alcance de los particulares.
- 4.ª Clasificar y colocar ordenadamente los objetos.
- 5.ª Formar de todos ellos el catálogo que hubiere de publicarse.
- 6.ª Vigilar el orden y procurar la regularidad y compostura en los diversos departamentos, por medio de los agentes que la faciliten las autoridades.
- 7.ª Recibir los productos, dar de ellos el correspondiente resguardo á los expositores, y devolvérselos terminado que haya el concurso.

8.ª Redactar la memoria razonada de la exposicion para conocimiento del público y satisfaccion de los expositores.

9.ª Auxiliar al Jurado en sus trabajos, proporcionándole todos los datos y antecedentes necesarios para ilustrar su juicio, en la calificacion de los productos que hubieren de ser premiados.

Toledo 21 de Junio de 1866.—El Gobernador accidental, Mariano de Undabeytia, Presidente.—Gaspar Diaz de Labandero, Vicepresidente.—Antonio Martin Gamero.—José Barco, Ingeniero Jefe de Obras públicas.—Luis de Urréjola, Ingeniero de Montes.—Ramon Muro.—Juan Zóilo Verdugo.—Saturnino Fernandez Ayuso.—Elías Martin Calvo.—Juan Antonio Pintado.—Dámaso Garcia Callejo.—Juan José de la Bodega.—Juan Antonio Gallardo, Secretario.

(En el próximo número se publicará el interrogatorio.)

Agradecidos y satisfechos.—Debemos estarlo por la generosidad con que el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli ha cedido para la exposicion el Hospital de Afuera, de que es patrono, y en cuyos extensos patios podrán colocarse desahogadamente los objetos de toda especie que se presenten al certámen, excepto los ganados que tendrán sus vallas y apriscos convenientemente preparados á las inmediaciones de aquel suntuoso edificio.

Un recuerdo necesario.—EL TAJO nunca ha hecho oposicion, ni enérgica ni blanda, ni directa ni indirecta, á la exposicion artística é industrial que ha de celebrarse en Toledo el mes de Agosto próximo, y por el contrario, no ha disimulado su interés porque se resolvieran favorablemente y en los términos que era posible, las instancias elevadas por varios artistas é industriales con este motivo. Es toda la contestacion que se nos ofrece dar á cierta carta que inserta *La Moral*, en su número 5.º Además, como recuerdo de lo único que tenemos expuesto respecto del particular, reproducimos el siguiente párrafo que se publicó el 31 de Mayo último en nuestro periódico:

«Hay, decíamos entonces, varias peticiones de artistas é industriales de la capital y de algunos pueblos de la provincia, para que se les admita al certámen. Aunque éste, tal como se concibió en un principio y como ha tenido á bien protegerle la Diputacion, se limita á la agricultura y ganadería, no ve la Comision mista inconveniente en que se acceda á ellas por realzar más el acto y en honra de estos nuevos expositores, siempre que no se distraigan para premios á los mismos los fondos hasta hoy consignados, y que se busquen, segun ha empezado á hacerlo, los medios de que puedan figurar dignamente y obtener recompensas decorosas los que las merezcan. Así quizá se despierte en todas las clases productoras del país el noble estímulo que tanto se necesita para que mejore y progrese como todos apetecemos.»

Los deseos de la Comision mista, á que se honran pertenecer algunos de los redactores de EL TAJO, tuvieron al cabo su realizacion, pues el ilustrísimo Ayuntamiento de la capital, excitado

por los acuerdos de aquella y persuadido de que efectivamente los fondos de la provincia votados y concedidos de Real orden para un objeto, no podian distraerse para otro, se ha apresurado á ofrecer de su peculio los que se necesiten con el objeto de conceder algunos premios á los industriales y artistas que los merezcan. Esta es la verdad de los hechos.

Redenciones.—Al cerrar la Tesorería y Contaduría el arqueo semanal en el sábado último, el importe de las redenciones del servicio militar en el presente reemplazo ascendia á 1.136.000 rs., lo que equivale á haber expedido el Consejo provincial por este concepto 142 licencias á otros tantos mozos declarados soldados. Como la ley concede el término de dos meses para aprovecharse de aquel beneficio, hasta que espire el plazo puede calcularse en más de millon y medio lo que producirán al Estado las redenciones.

Demostracion patriótica.—Nuestro ilustrado corresponsal de Talavera de la Reina nos participa, que apenas se supieron en aquella villa con particular satisfaccion los triunfos conseguidos por la valiente escuadra del Pacifico en el bombardeo del Callao, se hicieron demostraciones públicas de regocijo, repicando las campanas, iluminando las fachadas de las casas, corriendo un toro en cuerda, discurriendo músicas por las calles, y dándose por último un baile en el Círculo de Recreo.—Tambien nos comunica este corresponsal la nueva de que el Mayor general de la Escuadra, Don Miguel Lobo, fué bautizado en Talavera, donde nació en una de las casas de los Llaves, hallándose sus padres casualmente en este punto. El dato no es muy conocido, y promete por lo tanto remitirnos más antecedentes sobre el particular.

Pleito célebre.—El que han sostenido los pueblos de Villarejo y San Martin de Montalban con el Duque de Frias sobre prestacion de la *treintena* de todos los granos y semillas que los términos de aquellos producen, despues de una discordia, acaba de decidirse en la Audiencia del Territorio á favor del Sr. Duque, revocándose la sentencia de primera instancia apelada por el mismo; pero los pueblos han interpuesto recurso de casacion, y esperan que se les declare libres de tal servidumbre ó derecho.

Rasgo loable de humanidad.—En la mañana del 28 de Junio anterior, una gran manga de agua que, durante la horrosa nube que descargó aquel dia en esta ciudad, bajó desde Pozuela al arroyo de la Cabeza, se llevó á una pobre lavandera, y puso en grave peligro la vida de algunas más que se hallaban en dicho sitio, arrebatándolas la ropa. Una seccion de confinados, compuesta de diez hombres y dirigida por el Ayudante del presidio D. Ramon Fernandez, encontrándose próxima, ocupada tambien en el lavado de las ropas del establecimiento, llena de abnegacion y arrojo se lanzó á salvar á tres mujeres presas ya de la corriente y conducidas á una muerte segura; recogiendo á la vez infinidad de prendas y talegos que las aguas arrastraban. Este humanitario comportamiento no necesita comentarios. Digno es de alguna recompensa, y por el pronto el Sr. Gobernador interino de la provincia ha dado las gracias al referido Ayudante y á los confinados, poniendo además su conducta en conocimiento de la Direccion de Establecimientos penales.

Desgracias.—A más de las que causó la nube de que hablamos en el suelto anterior, arrebatando á dos infelices lavanderas, una en el arroyo de la Rosa y otra en el de la Cabeza, esta última llamada Dámasa Rodas, cuyo cadáver se halló el miércoles 4 del corriente en las compuertas de los molinos del Papel, con la misma fecha apareció á las márgenes del rio y en el sitio donde estuvo el artificio de Juanelo, otro cadáver, que reconocido resultó ser Antonio Jimenez, de oficio barbero en esta poblacion, el cual padecía de enajenacion mental, y en el viernes 6 se encontró ahogado por bajo del puente de San Martin el joven estudiante D. Hermenegildo Carrera y Erneta, natural de Lecumberri, quien hacia cuatro dias que faltaba de la casa de su tío el capitán de infantería D. Francisco Fernandez Mobellan. Ignoramos los pormenores de estas dos desgracias, y ya se instruyen las oportunas diligencias en su averiguacion. Con ellas y la formacion de nueve sumarios más,—dos de robo, tres de lesiones, uno sobre tentativa de escalamiento de edificio

habitado, una denuncia fiscal y dos expedientes que se terminarán en juicios verbales,—la semana ha sido entretenida para el Juzgado de primera instancia.

Demolicion.—Se está llevando á efecto en esta ciudad la del Colegio de Infantes fundado á mediados del siglo XVI por el cardenal D. Pedro Guijarro ó Siliceo, para la educacion de los clérigos que asistian en lo antiguo como acólitos al coro de la Iglesia Primada. El Seminario Conciliar de San Ildefonso, á quien le estaba adjudicado este edificio, viendo que amenazaba inmediata ruina por resentimiento general de sus fábricas, apuntaladas hace ya algun tiempo, ha acordado demolerlas con el fin de evitar peligros. Ignoramos qué pensará hacerse sobre el área despues de destruido lo ruinoso. Unicamente podemos asegurar, que la Comision de Monumentos ha reclamado que se apee bajo la direccion de uno de sus arquitectos y se destine al Museo de la Provincia como objeto artístico, la portada, que es una linda obra plateresca compuesta de dos pilastras istriadas, las cuales terminan en cariátides de buen gusto, sosteniendo el todo un friso con relieves de mérito, en cuyo centro figuran las armas del fundador y sobre ellas un medallon colorido representando á la Virgen con su divino Hijo en los brazos. Nada más que esto contenia el Colegio de notable.

Capellanías mozárabes.—El sábado de la semana anterior se proveyeron por el Cabildo Primado las dos que habia vacantes, en los Sres. D. Antonio Carrera y D. Casto Gonzalez Yangües, beneficiado aquél de la parroquia de Santa Leocadia, y éste Fiscal general eclesiástico del Arzobispado. Damos á ambos nuestra cordial enhorabuena.

Espectáculos.—Un discípulo aventajado de Mr. Hermann ha dado tres funciones de prestidigitacion en esta ciudad, dedicando los productos de la primera á beneficio de los pobres. Aplaudimos su conducta, y en nombre de la humanidad agradecemos su desprendimiento.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Administracion local.—Negociado 5.º

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente remitido por V. S. en 15 de Febrero último, relativo á la falta de asistencia á las sesiones de la Diputacion de esa provincia de D. José Luciano Perez, Diputado por el partido de Novelda.

Vista la comunicacion de V. S. de 27 de Abril, acompañando la dirigida á su Autoridad por el referido Diputado provincial, excusándose tambien de asistir á la reunion última de dicha Corporacion, fundándose en las mismas razones alegadas para disculpar sus anteriores faltas de asistencia:

Visto el art. 39 de la ley de 25 de Setiembre de 1863 para el gobierno y administracion de las provincias:

Considerando que el expediente se halla instruido con entera sujecion á lo dispuesto en el citado artículo:

Considerando que la Diputacion de esa provincia calificó de injustificada é impropcedente la causa alegada por D. José Luciano Perez para no concurrir á las sesiones de la Corporacion, despues de los requerimientos que se hicieron con tal objeto:

Considerando que el repetido D. José Luciano Perez insistió de nuevo, para excusar su falta de asistencia á la última reunion de la Diputacion, en las mismas razones ya calificadas por aquella:

Considerando que por este motivo se encuentra hace tiempo el partido de Novelda sin representacion en la Diputacion de la provincia, puesto que el Diputado por el mismo se ha colocado en la posicion especial de

que va hecho mérito, lo cual no es justo ni conveniente que continúe consintiéndose;

S. M., de conformidad con lo prevenido en el citado art. 39 de la ley vigente para el gobierno y administracion de las provincias, ha tenido á bien disponer que el referido D. José Luciano Perez sea destituido de su cargo.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes y á fin de que se publique esta resolucion en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1866.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

CONTRA SOBERBIA HUMILDAD.

Mores tuos fabricæ locuntur.
CASIODORO.

Estamos en la Catedral de Toledo.

Ven conmigo, filósofo cristiano, á estudiar en este libro elocuente, cuyas páginas de piedra sólo han repasado hasta ahora el historiador y el artista.

No le abramos por donde aparecen en todo su esplendor las maravillas que allí labró el cincel.

No toquemos á los tesoros que en este almacén de riquezas acumularon durante el espacio de ocho siglos la piedad de nuestros reyes, la munificencia de nuestros prelados y la gratitud de los grandes y el pueblo.

Contemplemos hoy únicamente milagros que arroban el espíritu, lecciones que enseñan y persuaden, modelos que suspenden y edifican.

Apoderémonos de la idea confundida en el fondo de los sepulcros.

Sorprendamos el pensamiento que se oculta humilde ó vergonzoso entre los pliegues de las estatuas yacentes.

Limpiemos el polvo que dejaron, al pasar su mano por las ricas entalladuras del templo, las miserias humanas.

Corramos, en fin, el velo con que encubre esta santa basilica los tiempos pasados.

¡Cuánto misterio hay todavía por descubrir!

¡Qué de desengaños esperan al que acude con los ojos abiertos y el corazón lleno de fe á esta escuela de la verdad!

Ven conmigo, filósofo, y comienza tu estudio por la capilla de nuestra milagrosa patrona, la de origen incierto, pero desde remotas edades venerada imagen de Nuestra Señora del Sagrario.

La historia la debe un libro.

La poesía la consagró un poema.

Dediquémosla nosotros una revista.

Puesto delante de tan celebrado oratorio, al contemplar la inmensa riqueza que le compone en mármoles, bronce y lienzos, y al descubrir por doquier, en las puertas y rejas, en los muros y en los arcos, en los altares y las sepulturas, el nombre y los títulos y los blasones del Cardenal D. Bernardo Sandoval y Rojas, su último fundador, el demonio del orgullo se sonríe, y lanza la vista al cielo como satisfecho del triunfo conseguido en este lugar contra todo lo que le combate de ordinario, proclamando sus obras deleznable y percederas.

Más que construir un templo digno á la Madre de Dios, podría decirse que aquel prelado ilustre quiso alzar en este sitio un insigne monumento á su gloria, un suntuoso mausoleo á su familia, una urna delicada á sus restos mortales.

La soberbia domina aquí á la piedad.

Sobre la venerable imagen de la Virgen están las armas y los títulos del Cardenal profusamente repartidos. No hay otro nombre que suene más que el suyo, que oscurezca los de sus padres y hermanos.

El individualismo impera en esta capilla con su cetro de hierro, egoista y exclusivo, avaro é intransigente.

El ha arrojado de ella y relegado á un rincón oscuro de la

sacristía de Santa Marina, la memoria del arquitecto PETRUS PETRI, quien si no llegó á ser Arzobispo, ni Consejero de Estado, ni Inquisidor general, hijo y tío de altos personajes, fué maestro de la Santa Iglesia toledana, *qui presens templum construxit*, hombre de limpia fama y virtudes, el cual merecía por cierto un lugar más público y decente al lado de su gigantesca obra.

El señor Sandoval lo llenó todo, y nada cabedonde se coloca la figura de este varon purpurado.

Por eso el epitafio ó lauda de su sepultura le llama piadoso sin jactancia, *sine jactantia pius*; noble sin soberbia, *sine superbia nobilis*; magnate sin vanidad, *sine invidia princeps*; fuerte sin rigor, *sine asperitate constans*.

Y luego dicen que la latina es una lengua grave. Todos los idiomas se prestan fácilmente á la adulacion y la bajeza.

Léanse, sin embargo, esas palabras, no en un sentido recto, sino en construcción figurada, y se alcanzará su verdadero significado.

A lo mejor los hombres, sin pensarlo ni quererlo, se retratan á sí mismos con un parecido admirable. El epigrama laudatorio á la manera griega, suele ser una buena fotografía del objeto de sus alabanzas.

Los Sandoval, aquella poderosa é influyente familia que en el siglo XVII dominó los destinos de la nación, y produjo ministros tan famosos como el Duque de Lerma, tiene su panteon y su galería de retratos en esta capilla.

Toda ella es un cuadro de su omnipotencia, de su vanidad y su orgullo.

Al pié de este cuadro, nuestro virtuoso y humilde Arzobispo D. Luis Manuel Fernandez Portocarrero, persona de esclarecida alcurnia y gran poder, Gobernador que habia sido de España á la muerte de Carlos II, y por quien los Borbones encontraron francas las puertas de la monarquía, mandó poner en una gran lápida de bronce, bajo la cual reposan sus cenizas, esta sencilla inscripcion:

HIC IACET
PVLVIS
CINIS
ET NIHIL.

Bajad ahora los ojos, los desvanecidos antes por falsos resplandores, y fijarlos en la sublimidad de estos conceptos que pisaís con indiferencia al entrar en la capilla del Sagrario.

Son el proceso de un cardenal instruido por otro.

Son la condenacion de la vanidad humana.

¡Portocarrero acusando á Sandoval!

¡La humildad sentenciando á la soberbia!

LOGOGRIFO.

UNOS AMIGOS AL DIRECTOR DE "EL TAJO."

A tí, carísimo Antonio,
Que ves las cosas tan claras
Y entre tinieblas descubres
La luz que ilumina el alba,
Dedican este acertijo
Los que se hallan en brasas
Para dar con el busilis
De algunas de tus charadas.
Nueve letras le componen,
Que en combinaciones raras
Darian por resultado
Tantos cuentos de palabras,
Que de nunca acabar cuento
Sería el querer contarlas,
Y no hay paciencia que baste
Para una labor tan vasta.
De ellas sólo treinta y cinco
Tus amigos que te aman,
Por no molestarte mucho,
En esta forma te mandan.

Lo que á Dios se debe hacer
Por tarde, noche y mañana.—

Un buque.—Parte del cuerpo.—

Una poblacion de España.—

Un Dios.—Un bruto rumiante.—

Una odorifera planta.—

Un sinónimo de calle.—

Lo que á algun pueblo de Italia

Tiene en un continuo susto,

Pues ocasiona desgracias.—

La hija de cierto conde.—

De un fiero animal la dama.—

De una autoridad la insignia.—

Lo que ha de hacer la que lava.—

Lo que en los presentes tiempos

Abunda por Alemania.—

La madre de aquel mal hijo

Que en bravo convierte al mándria.—

Una frase que usó el diablo,

Y adoptó la humana raza.—

Como quiere uno la cuenta

Que le dan cada semana.—

Cuatro cosas nada menos

Que van en una palabra:

Un apellido; un lugar;

Parte de ropa sagrada,

Y parte tambien del dia,

Que, segun los vates cantan,

Viene despues de una negra

Y precede á una rosada.—

Cierta cosa que, aunque es goma,

No es de la llamada arábica.—

Otra que, siendo cristiano,

Has de tener en tu casa.—

Lo que Quevedo en la corte

Hacia con mucha gracia.—

Un sobrenombre famoso

En la historia de tu patria.—

Donde has ido muchas veces,

Por cierto de mala gana.—

Donde te escribimos ésto.—

Donde el cáliz se prepara.—

La que forma el jugador,

Esperando el de la banca.—

Una cosa nada limpia,

Que limpiado el vientre sana.—

Un pedazo de avestruz.—

Aquella palabra mágica

Que, entusiasmando á los moros,

Los anima á la batalla.—

Lo que, al marcharte á los taños,

Tu consorte te prepara.—

Lo que hacen los labradores.—

Lo que á los corderos llama.—

Lo que carga á muchos hombres,

Y al peluquero le agrada.—

Lo que en fin queremos todos,

Porque la pluma se cansa.—

Combina, Antonio, combina

Palabras y más palabras,

Que así salió el de Villena

De la redoma encantada,

Y al cabo habrás de encontrarte,

Si inspiracion no te falta,

Con un general valiente,

Héroe en la guerra de Africa,

Cuya gloria bien pudieras

Enlazar á la que alcanza

Otro que hoy celebra el mundo

Por memorables hazañas.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,

Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 17.

20 de Julio de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cadames, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirige á D. Severiano Lopez Faudo, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

El 10 del corriente el Gobierno publicó el parte oficial de las operaciones que nuestra escuadra realizó en el bombardeo del Callao.

Toledo, que se habia reservado para este caso hacer pública demostracion de su regocijo, celebró en los dos dias siguientes tan fausto acontecimiento de la manera que verán nuestros lectores por los documentos que insertamos en las Crónicas.

Á los vivos que simbolizan hoy las glorias de la nacion, la ciudad imperial ha dedicado vitores y aplausos.

Á los que sucumbieron en la lucha, inmolando generosamente la existencia en aras de la patria, les ha consagrado puras oraciones, rogando al Altísimo por su descanso eterno.

Así han sabido los toledanos pagar por ahora la deuda de gratitud que todos los españoles tienen contraída con los héroes del Pacífico.

Si, como han afirmado algunos periódicos de la corte, se abre una suscripcion nacional para elevarles un monumento, Toledo no será de los últimos pueblos que figuren en las listas.

Estudios sobre crédito agrícola.

PARTE HISTÓRICA DE ESTOS ESTUDIOS.

En fecha 20 de Mayo de 1863, se nos dirigió por el Sr. Gobernador civil de esta provincia D. Patricio de Azcárate, el oficio del tenor siguiente:

«Con arreglo á lo acordado en junta general de suscritores al Banco agrícola, celebrada el dia 12 del actual, tengo el honor de acompañarle adjuntas las bases, estados comprobatorios y explicacion del proyecto aprobado en dicha Junta, y que la comision de que V. forma parte tiene encargo de desarrollar y modificar segun lo estime conveniente. Al efecto, pongo en su noticia que los señores que en tal trabajo

»han de acompañarle son D. Dámaso de Arza y Orrantia y D. Felipe Ortiz.—Encarezco á V. la importancia de este asunto, apelando á su probado celo en pro de la industria agrícola, para su más cumplido despacho.—Dios etc.»

En su consecuencia, y no creyendo nosotros que el proyectado Banco, tal y como se pensaba establecerle, respondia á las necesidades á que se trataba de atender, declinamos el encargo que por el preinserto oficio se nos conferia, y escribimos para presentarle en la primera sesion que celebrara la Junta general de suscritores, el resumen de los estudios sobre la organizacion del crédito agrícola, que hoy principiamos á publicar.

INTRODUCCION.

Todo producto de la tierra se trasforma por la industria apropiándole á nuestras necesidades, y se extiende despues por medio de los cambios, que constituyen el comercio; así es que la tierra es para una nacion el venero principal de toda riqueza; mas para que produzca abundantemente reclama el empleo, ó mejor dicho, el adelanto de capitales considerables que las más veces, solo pueden obtenerse por medio del cambio de los productos industriales. De donde resulta que una nacion esencialmente agrícola no puede poseer una agricultura muy avanzada, y que el perfeccionamiento del cultivo es una consecuencia inmediata, cuando no precisa, del desarrollo de la industria y del comercio. Con efecto, estos dos ramos de la actividad humana pueden escoger su campo de operaciones, y reunirse para formar centros en donde encuentran una infinidad de comodidades que estimulan y activan sus progresos. Las riquezas que acumulan forman capitales y atraen otros; y en tal caso pronto echan de ver que carecen de base sólida, y que para su propia seguridad, y para no comprometer su porvenir, deben emplear una buena parte de sus recursos en fecundar á nuestra *alma parens*, á nuestra madre generosa la tierra.

Esto es lo que ha sucedido en Inglaterra, nacion industrial y comercial por excelencia, que ha llegado á ser, entre todos los de la Europa y acaso del orbe entero, el país más eminentemente agrícola; esto es lo que

principiam a comprenderse en Bélgica y en Francia, en donde, de medio siglo á esta parte, ha hecho la industria progresos considerabilísimos, y en donde la tierra, en determinados puntos, devuelve ya con usura los capitales que se la adelantan, y todas las gentes prudentes y previsoras sienten y proclaman la necesidad de generalizar este progreso.

Sin embargo, bajo el punto de vista agrícola, la inferioridad de la Francia, cuando se la compara con la Inglaterra, está generalmente reconocida, aun por los mismos economistas franceses. «Para igualar *aquella* la potencia productiva de *esta*, dice el célebre economista francés Mr. de Lavergne, debería recolectar anualmente, deducida la simiente, 150 millones de hectólitros de trigo y 200 millones de hectólitros de cebada y otros granos, es decir, el doble por lo menos de su producción actual; y sin embargo, Francia debería por la naturaleza de su suelo y de su clima, más propicios á la producción de cereales que el suelo y clima británicos, recolectar muchos más que Inglaterra.»

«¿A qué causa debe atribuirse esa inferioridad? ¿De dónde proviene una diferencia tan grande, con un clima templado, una población inteligente, y un suelo tan favorecido del Cielo? Según la opinión unánime de todos los hombres que constituyen autoridad en agricultura, es evidente que esta inferioridad es debida, sobre todo, á la insuficiencia del capital agrícola. De todos los instrumentos que intervienen en la producción agrícola, el más importante, el más activo, el más indispensable, es el capital. No puede el labrador labrar bien sus tierras sin capital; ni comprar instrumentos y máquinas; ni abonar sus campos con sustancias más activas y eficaces; ni dar á sus hijos la instrucción ó la habilidad que hagan su trabajo fructuoso. Luego el capital es el principio, el más sólido fundamento de toda mejora en agricultura.»

«Desgraciadamente una gran parte de la clase rural, y sobre todo la que representa la propiedad en pequeño, carece casi por completo del capital necesario para producir lucrativamente. Viviendo al día, se ve condenada, por una insuficiencia de recursos siempre creciente, á seguir de lejos los adelantamientos agrícolas, y á descender muy rápidamente hácia la ruina y la indigencia.

«Situación tan aflictiva para todos aquellos que sienten un interés permanente, y no de circunstancias, hácia todas las clases de la población rural, es debida, sobre todo, á dos causas muy influyentes y poderosas, cuales son el progreso palpable de la agricultura y la escasez de capital agrícola. De algunos años acá, el progreso agrícola es muy rápido, muy grande y muy general en todas las naciones de Europa, y aun pudiéramos decir del mundo entero; una revolución agrícola es inminente; la agricultura ha llegado á ser una industria; y los que quieran seguir el movimiento y producir con provecho, deberán contar con los elementos indispensables á todo género de industria: la primera materia, el capital, y la habilidad; condiciones tanto más necesarias, cuanto que el progreso agrícola camina rápidamente.»

«La escasez de capital agrícola, segunda causa del mal estar de la población rural, se hace cada día mayor, por efecto de la poderosa atracción de las opera-

ciones financieras. Antes de la creación de las vías férreas, los capitales se acercaban con bastante frecuencia á la agricultura; la colocación hipotecaria ó á censo era un género de imposición usual, frecuente, casi diaria; pero al presente los capitales han tomado una nueva dirección, y las imposiciones hipotecarias ó á censo son una excepción.»

«En situación semejante ¿qué llegará á ser de la agricultura? ¿Por qué medios vendremos en su ayuda y la proporcionaremos el capital que la es tanto más necesario, cuanto que este Proteo impalpable huye de ella más y más cada día?»

Esta cuestión del crédito agrícola es la de que nos proponemos tratar, no para darla una solución inmediata, lo cual se conceptuaría quizás temeridad excesiva de nuestra parte, sino para investigar y determinar la senda que puede conducir al fin que nos proponemos en un porvenir más ó menos distante. Mas antes de acometer el asunto principal, séanos permitido hacer una digresión dentro de los límites del crédito considerado bajo un punto de vista más general, á fin de reconocer bien el terreno en que vamos á introducirnos, haciéndonos y resolviendo las dos preguntas siguientes: ¿Qué es el crédito? ¿Cómo nos servimos del crédito?

¿QUÉ ES EL CRÉDITO?

Quando uno que posee tierras no tiene posibilidad de cultivarlas por sí mismo, se las confía á un tercero llamado arrendatario ó colono, que no las tiene ó que carece de las necesarias para utilizar toda la suma de trabajo de que dispone. Esta operación produce tres resultados, cuales son; el de que el propietario en lugar de no sacar nada de su tierra, recibe una parte de lo que produce; el que el arrendatario, que habria permanecido ocioso por no poder ejercer su industria, conserva una parte del fruto de su trabajo; y finalmente, que los productos de este cultivo los consume el público, y vienen á aumentar sus medios de subsistencia.

Este ajuste, llamado comunmente contrato de arrendamiento, es en realidad una operación de crédito; y el raciocinio que acabamos de hacer se aplica, como todo el mundo comprenderá, á cualquier otro objeto susceptible de ser fecundado por el trabajo, ó digámoslo de otro modo, á todo capital: á todo trabajo, es decir á toda dirección hácia un fin determinado de la actividad concedida al hombre por las leyes de su creación, á todas las producciones que son objeto de los deseos del hombre, y que este puede apropiarse á su uso, es decir á todo género de riqueza.

Por punto general, puede decirse que el crédito es el elemento que une el capital al trabajo y que determina la producción de la riqueza, y llegamos á las conclusiones siguientes: que siendo los capitales susceptibles de acumulación, mientras que el trabajo no lo es, ninguna producción activa ha podido existir sin el crédito, que aparece ó se percibe desde el origen de las sociedades, al menos bajo sus formas más elementales; que cuanto más desarrollado está el crédito en una sociedad, deben encontrarse en ella menos tierras incultas ó mal cultivadas; menos capitales de toda especie ociosos, ó mal empleados; menos brazos parados; y de consiguiente, que debe haber más riqueza-

zas y mayor bienestar en todas las clases de esa misma sociedad. Así pues, el crédito es el instrumento más activo del progreso material, como lo es igualmente del progreso moral de las sociedades, porque se sufre y sostiene sobre la confianza que presupone la honradez, el trabajo, el espíritu de orden y de economía en los gastos, y hace germinar todas estas virtudes en el medio en que logra penetrar; además de que, aun cuando no produjera otro beneficio que el de extender el bienestar material á su alrededor, esto solo sería una ventaja inmensa. En efecto, ¿cuántas veces la miseria arrastra al crimen á hombres que si hubieran contado con algunos medios de subsistencia habrían sido virtuosos!

No faltarán labriegos cejijuntos que nos pregunten: «¿es verdad que el crédito produce tan buenos efectos?»—Y que nos digan: Ved lo que pasa en el día: no se oye hablar más que de crédito; por todas partes se le representa apaleando capitales con profusión, llevándolo á cabo obras gigantescas; pero ¿dónde está el progreso material? y sobre todo ¿dónde el progreso moral?—Las sociedades se enriquecen, pero la miseria aumenta, y con ella se acrecienta la desmoralización. «En las campiñas tenemos la miseria; en las ciudades cunde el pauperismo: si á esto llamais prosperidad, y al crédito que lo produce un beneficio, dejadnos con nuestra pobreza, y guardaos vuestro secreto.»

Estas observaciones son ciertas en efecto, pero las consecuencias que de ellas se deducen son falsas. Desde luego para enriquecer verdaderamente á una sociedad, es preciso que el crédito penetre en todas las clases de la misma, y hasta ahora se ha sostenido en las altas esferas, sin aventurarse á penetrar en las capas inferiores. En segundo lugar, lo que con frecuencia se llama crédito, no es otra cosa que el préstamo, ó sea el crédito bastardo, que aparentemente se le parece, pero que produce efectos muy diversos. El préstamo se sufre sobre garantías materiales, y no tiene fin determinado de una manera precisa; el crédito, por el contrario, se sostiene principalmente sobre garantías morales y en la firme creencia de que el capital adelantado tendrá un empleo productivo; y mientras el crédito moviliza á la vez capitales materiales é inmateriales, fecundándolos por su reunion, el préstamo solo moviliza capitales materiales, y á menudo lo hace solo para destruirlos.

El falso crédito es muy fácil de conocer; para él lo honesto y lo justo son palabras vacías de sentido, y todos los medios son buenos con tal que proporcionen lucro. Poco le importa que la inversion de los capitales que provee sea ruinosa ó lucrativa para aquel que los toma; destructora ó inmoral; los anticiparía, si necesario fuera, para destruir la humanidad entera, si en ella creyere lucrarse: produce la usura, los abusos de confianza, las socialiñas de todo género, y por fin la ruina, las perturbaciones sociales y la depresion del nivel moral.

Echad ahora una ojeada á lo que pasa en nuestro derredor, y decidnos si el verdadero crédito está tan extendido entre nosotros como á primera vista se le creería, aun en las altas esferas, y si se le pueden con justicia atribuir todos los males que ha poco enumeramos, y que por desgracia son harto verdaderos.

El verdadero crédito, y solo él, es el que nosotros quisieramos ver introducido en nuestra patria, ponién-

dole al alcance de todos, pequeños y grandes, ricos y pobres, haciendo de él, no un instrumento de locura y de ruina al servicio de todas las malas pasiones, sino un manantial de bienestar y de verdadera riqueza para el trabajo perseverante y animoso.

Otro dia examinaremos la segunda pregunta: ¿Cómo nos servimos del crédito?

JUAN ANTONIO GALLARDO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Festejos y misas.—Recibida que fué en esta ciudad la *Gaceta de Madrid*, del día 10 del corriente, se publicó un *Boletín oficial extraordinario*, insertando en él íntegro el parte oficial de las operaciones de nuestra escuadra del Pacífico al frente del Callao, y por introduccion este preámbulo del Sr. Gobernador interino de la provincia:

«El parte oficial que hoy aparece en la *Gaceta de Madrid*, hace conocer detalladamente las difíciles circunstancias con que la Escuadra española en el Pacífico ha tenido que luchar para alcanzar el brillante triunfo obtenido en el Callao, y los valerosos hechos con que ha elevado aun más en aquellos mares el pabellon nacional.

Creo satisfacer los deseos de los habitantes de esta provincia al acordar su publicacion inmediata por medio de un *Boletín oficial* extraordinario.

Los sentimientos patrióticos que animan á los Toledanos, indicados ya desde los primeros anuncios de tan brillante hecho de armas, se ostentarán hoy en toda la expansion que merece el inmarcesible lauro alcanzado por nuestros marineros, merced á la pericia, al valor é imponderable constancia que han demostrado hasta conseguir añadir una página más de gloria á la historia de nuestra patria, durante un dia honroso y célebre en nuestros anales.

En medio de nuestras discordias intestinas, de nuestras punibles disensiones, de tan reprobados sucesos como acaban de tener lugar, grato y consolador es contemplar en tan lejanos climas, sufriendo las consecuencias de un forzoso aislamiento, sin hogar, sin familia, sin los goces de la sociedad, ni el trato de sus demás hermanos, á nuestros bravos marineros, atentos sólo al cumplimiento de su deber y á llenar satisfactoriamente la misión que la patria y su Reina les han encomendado.

Nada de cuanto se diga en su alabanza será suficiente; pero desde luego puede asegurarse que no es español el corazón que no late de entusiasmo al leer la reseña de tan brillante suceso y de pruebas tan extraordinarias de valor y abnegacion.

Por mi parte, y permitiéndome tomar el nombre de esta Provincia leal é hidalga, les dirijo desde estos muros, agoviados por mil recuerdos heroicos, la expresion más sincera de gratitud y agradecimiento por las altas virtudes con que honran á su patria, y por los gloriosos hechos con que han enaltecido su pabellon siempre victorioso.

Toledo 10 de Julio de 1866.—El Gobernador interino, Mariano de Undabeytia.»

Por parte del Ayuntamiento, reunido en sesion extraordinaria, se acordaron varias demostraciones de regocijo, y se publicó la siguiente sentida alocucion:

«Recibida oficialmente y publicada en la *Gaceta* la noticia del brillante y heróico comportamiento de nuestra escuadra del Pacífico ante la fortaleza del Callao, y cuando los pueblos de ménos importancia celebran, ó se aprestan á celebrar á porfia, el triunfo alcanzado por nuestros bravos marineros en tan arriesgada empresa, no ha de enmudecer Toledo á la vista de un acontecimiento que tanto realza el honor nacional y aumenta una página de gloria á las que con profusion ofrece la historia de los españoles.

Así ha discurrido el Cuerpo Municipal, é interpretando el sentimiento pátrio, que abrigan en tan solemnes momentos todos los que se albergan en el recinto de esta capital, ha dispuesto ostentarlé, cual lo merece el hecho glorioso que le produce, acordando que se iluminen sus Casas Consistoriales en la noche de mañana, y que á

ellas concurre una banda de música, que permanezca tocando piezas escogidas hasta las doce de la misma.

A excitar mas el entusiasmo y regocijo público es de esperar que contribuyan el Excmo. Cabildo Primado y señores Párrocos, disponiendo prolongados repiques de campanas en la Catedral é Iglesias parroquiales á las doce del día y á las oraciones.

Cooperará tambien por disposicion del Sr. Subdirector del Colegio de Infantería la música del Establecimiento, recorriendo las principales calles de la poblacion á la hora del medio día, y situándose en Zocodover por la tarde, durante el paseo.

Ningun vecino dejará de prestarse tampoco á demostrar su alegría por tan fausto acontecimiento, iluminando las fachadas ó huecos de sus casas, y concurriendo el jueves próximo inmediato á las Misas, que se celebrarán de media en media hora desde las cinco á las doce de la mañana en la Capilla de las Casas Consistoriales por el descanso de los bravos marinos que tuvieron la desgracia de perecer en tan empeñado combate.

A ello invita el Ayuntamiento á los habitantes de esta ciudad, y al transmitirles su acuerdo no he menester esforzarme para conseguir que los Toledanos ostenten su patriotismo, respondiendo cumplidamente á la excitacion del Municipio, como lo espera en Toledo á 10 de Julio de 1866.—El Alcalde Presidente, Gaspar Diaz de Labandero.—Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento constitucional, Julian Velez, Secretario.

Interrogatorio agrícola.—Para completar las instrucciones y el programa que sobre nuestra exposicion insertamos en el número anterior, hoy damos á luz el documento que sigue:

INTERROGATORIO

QUE, EN LA PARTE QUE LES FUERE POSIBLE, CONVENDRA QUE ABSUELVAN LOS EXPOSITORES.

Pregunta 1.ª ¿A qué precio compensan los granos los gastos de su produccion en las condiciones actuales de su localidad?

2.ª ¿Cuál ha sido en el pueblo el precio medio del trigo desde 1.º de Agosto de 1865 á 31 de Julio de 1866?

3.ª La cosecha del año actual ¿ha sido superior, igual ó inferior á la del año medio de un quinquenio, y en qué proporcion, indicándola en cuánto por 100?

4.ª ¿Cuáles eran en 1.º de Julio último los restos aproximados de la cosecha de 1864?

5.ª Cuántos establecimientos existen en el pueblo que tengan relacion con la agricultura, como fábricas de harina, de almidon, de aguardiente, etc., y si se encuentran en estado próspero ó decadente?

6.ª ¿Ha aumentado ó disminuido la ganadería de todas clases, y ha bajado ó subido su precio en el pueblo en el último quinquenio?

7.ª El precio de las harinas, de los almidones, de los vinos, de los aguardientes y demás productos industriales agrícolas ¿ha subido ó bajado en el último quinquenio?

8.ª ¿Cuál ha sido el movimiento progresivo de los salarios de los criados de labor, y de los operarios agrícolas en el último decenio?

9.ª ¿Es la mano de obra más escasa en el pueblo, y en qué proporcion?

10.ª ¿Cuál es el producto medio de la fanega ó hectárea de tierra empanada de trigo, cebada, etc., en el pueblo? ¿Cuál ha sido el aumento ó la disminucion en el último decenio?

11.ª ¿A qué causas debe atribuirse el aumento ó la disminucion y la baja ó la subida del precio de los granos en el pueblo?

12.ª ¿Son estas causas duraderas ó transitorias?

13.ª Si los productos agrícolas no son bastante abundantes para remunerar al labrador de sus gastos y de su trabajo ¿debe atribuirse esta insuficiencia, 1.º á la falta de ganados y por consiguiente de estiércoles? 2.º ¿A la de capital circulante y de adelantos hechos á la tierra? 3.º ¿A la de instrumentos y máquinas perfeccionadas? 4.º ¿A la imperfeccion del sistema ó método de cultivo?

14.ª ¿A qué causas debe atribuirse la baja de precios de las harinas, almidones, vinos, aguardientes y otros productos industriales agrícolas?

15.ª ¿Por qué medios podría llegarse, 1.º al desarrollo de los cultivos forrajeros, y por consiguiente al acrecentamiento de la ganadería: 2.º al establecimiento de las instituciones de crédito agrícola, y al aumento del capital de explotacion de la agricultura: 3.º á la propagacion y á la aplicacion de los instrumentos y máquinas perfeccionadas para el cultivo; y 4.º á la introduccion de alternativas reconocidas como provechosas?

16.ª ¿Habria medios de agregar á las granjas ó casas de labor, industrias auxiliares de la agricultura, que proporcionando ocupacion al operario agrícola todo el año, le fijarán en la granja, asegurándole siempre trabajo.

17.ª ¿Qué causas han influido en la decadencia de la industria sedera en esta provincia y con especialidad en los partidos de Talavera, Puente del Arzobispo y Escalona?

18.ª ¿Qué medios podrían adoptarse para promover esta industria, y qué semilla sería la preferible?

19.ª ¿Cuáles serian los medios legislativos de compensar al labrador los perjuicios que le ocasionan la escasez de brazos, la consiguiente subida de los salarios y el menor producto líquido de los cereales?

20.ª ¿Convendria revisar las disposiciones de nuestra legislacion civil relativamente á los arrendamientos de las tierras, á la particion de los bienes inmuebles, y las prescripciones de la novísima ley hipotecaria relativamente á las permutas y á la reunion de partijas ó suertes, para formar fincas de mayor cabida?

Toledo 21 de Junio de 1866.—El Gobernador accidental, Mariano de Undabeytia, Presidente.—Gaspar Diaz de Labandero, Vicepresidente.—Antonio Martin Gamero.—José Barco, Ingeniero Jefe de Obras públicas.—Luis de Urréjola, Ingeniero de Montes.—Ramon Muro.—Juan Zoilo Verdugo.—Saturnino Fernandez Ayuso.—Elías Martin Calvo.—Juan Antonio Pintado.—Dámaso Garea Callejo.—Juan José de la Bodega.—Juan Antonio Gallardo, Secretario.

Gobernadores.—Por Reales decretos, fecha 13 del actual, se ha declarado cesante al Sr. D. Genaro Alas, y nombrado en su reemplazo al Sr. D. José Francés de Alaiza, quien tomó posesion anteayer de su cargo. Aunque el primero ha permanecido poco tiempo al frente de la provincia, podemos asegurar que su corta administracion se ha distinguido por la imparcialidad y justicia con que resolvió los negocios que fueron sometidos á su conocimiento. Del segundo, muy conocido entre nosotros, esperamos mucho, y no dudamos que enterado como lo está de las necesidades de nuestros pueblos, se afanará por satisfacerlas hasta donde alcance la accion de su autoridad.

Elecciones.—El miércoles 24 del actual se celebrarán las anunciadas oportunamente para el nombramiento de un Diputado provincial por el partido de Toledo, en reemplazo de D. Saturnino Fernandez, que en su día renunció el cargo.

Monumentos á nuestros hombres célebres.—La Real Academia de San Fernando ha acusado el recibo de los proyectos que ha remitido á su exámen y calificacion la Diputacion provincial, y ofrece evacuar el informe que se la pide tan luego como reanude sus tareas despues de las vacaciones que terminarán en 31 de Agosto próximo.

Estatuas.—Ya han llegado á esta ciudad las que remite desde Roma el Sr. Duque, pensionado por la Diputacion de la provincia. Desgraciadamente vienen algo estropeadas; pero será fácil componerlas, y no faltará alguna persona inteligente que se encargue de hacerlo, á fin de que pueda admirarse el trabajo de nuestro compatriota, quien, no contento con dirigir este presente al Cuerpo provincial, le remite á la vez dos proyectos de panteon y obelisco para los hombres célebres, de que no se habia ocupado cuando acudió al concurso.

Portada de Santa María la Blanca.—Hace unos dias que por la Comision de Monumentos Artísticos é Históricos de la provincia se dirigió á la Real Academia de San Fernando el proyecto de una portada de estilo árabe que se piensa construir á la entrada de aquel célebre templo, con el objeto de restituírle al culto católico.

La Academia, antes de examinar dicho proyecto, hecha cargo de las dificultades administrativas que se oponen á su realizacion, con fecha 3 del corriente ha elevado al Gobierno de S. M. una razonada consulta, solicitando se exima esta obra de las solemnidades y trámites de la subasta, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 4 de Octubre de 1861 sobre reparacion y conservacion de templos, y como ya en otras ocasiones y casos especiales se ha acordado, principalmente respecto de la basilica de los Santos Mártires de Avila y el famoso monasterio de Vernela en la provincia de Zaragoza.

Crímen.—En Chozas de Canales, partido judicial de Illescas, hace pocos dias tuvo lugar una riña de la que resultaron varios heridos, y entre ellos dos de extraordinaria gravedad, que probablemente habrán sucumbido á estas horas. Persona muy autorizada y competente de aquel partido nos escribe dándonos cuenta del hecho, y manifestándonos que, aunque se halla en estado de sumario la causa que sobre él ha empezado á instruir el Juzgado de primera instancia, de público se dice que la quimera fué ocasionada por incidencias de la quinta, habiéndola provocado los mozos que en el último sorteo sacaron los números más bajos, y quienes no satisfechos con volver libres á su casa, insultaron á los parientes de los que en su lugar fueron declarados soldados, llegando durante la disputa á hacer alarde de los medios ilícitos de que se habian valido para conseguir su libertad. Con este motivo el comunicante se entretiene en proponer varios medios que á su juicio podrian contribuir, si no á desterrar por completo, á aminorar al ménos el fraude; y nosotros no tendríamos inconveniente alguno en insertar hoy íntegro su escrito, si no viéramos que por el pronto, y hasta que recaiga sentencia en la causa á que se alude, con la mejor buena fé pueden sentarse precedentes contrarios á alguna clase digna de respeto, y sostenerse indirectamente las sospechas que hayan originado el crimen que se lamenta. Aplazamos por lo tanto para otro dia el ocuparnos en este mismo asunto, con vista de lo que arroje el proceso.

Por lo que contribuirá, sin embargo, á aclarar la verdad de los hechos, bueno es se tenga hoy presente: que Chozas en el actual reemplazo solo da un soldado, que lo es ya por declaracion definitiva del Consejo provincial, confirmando la del Ayuntamiento, el número 3 del sorteo, Timoteo Vargas, puesto que el número 1, Eulogio Rodriguez, fué excluido en ambas corporaciones por corto de talla, no habiendo alcanzado más que á un metro, quinientos milímetros, y el 2, Domingo Prieto y Bermejo, excluido igualmente por inútil; que este último alegó tener un defecto en el ojo derecho, y como quiera que el facultativo del pueblo le considerase comprendido en el núm. 27, orden 2.º, clase 2.ª del cuadro de exenciones físicas, y no presentara el mozo expediente justificativo para comprobar la existencia del defecto, se le declaró soldado en primera instancia; que venido á la capital el 28 de Junio anterior, los facultativos de la Caja, variando la clasificacion, le consideraron comprendido, no en la 2.ª sino en la 1.ª clase, orden 2.º; núm. 19, que habla de la *sinequia del iris anterior ó posterior ó sea adherencia del iris á la cara posterior de la córnea ó á la anterior de la cápsula del cristalino, que dificulte considerablemente la vision;* y por último, que reclamado este dictámen, de nuevo en el mismo dia fué el mozo reconocido ante el Consejo por otros dos profesores distintos, los cuales estuvieron del todo en todo de acuerdo con los de la Caja, declarándole unos y otros inútil.

Hemos tomado estos datos del expediente original, porque con ellos quizá puedan destruirse preveniciones y recelos infundados.

Registro de la Propiedad.—El sábado 14 del que rige se encargó interinamente de el de este partido, por nombramiento del Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia de Madrid, el Abogado D. Bonifacio Lozano y Rufo, bajo la garantía de haber de entregar en la Caja de Depósitos, sucursal de la provincia, la cuarta parte de los derechos que devengue.

Novillada.—A más de las dos corridas de toros con que ya saben nuestros lectores que se inaugurará la plaza de Toledo en los dias 18 y 19 de Agosto próximo, se ha concedido aquella á Don Julian Martinez y Gonzalez, vecino de Azaña, para una novillada

que tendrá lugar el domingo 26 del propio mes, y terminará con fuegos artificiales. A su tiempo daremos todos los pormenores de esta funcion, que promete ser divertida y variada.

Novenas á Nuestra Señora del Cármen.—La que se ha celebrado en la parroquia de Santa Maria Magdalena de esta ciudad, estuvo muy concurrida, y no lo es ménos la que se está haciendo en la de San Vicente. Los vecinos de aquella colacion para el dia de la festividad que fué el lunes, en que sacaron procesionalmente la imágen de la Virgen por las calles principales, prepararon dos bonitos arcos de remaje adornados con flores y emblemas, uno en la plazuela de la Magdalena y otro en la del Corral de D. Diego, y la noche de la víspera iluminaron estos dos arcos, manteniendo en ellos una banda de música que permaneció tocando piezas escogidas hasta que á las diez y media dispersó á la concurrencia, que acudió á oírlas, una nube inesperada.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY DE POBLACION RURAL.

DOÑA ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Casería para los efectos de esta ley es un establecimiento compuesto de uno ó más edificios destinados á la explotacion agricola y habitacion del dueño ó cultivador de un terreno fuera de poblado, aplicado al cultivo de cereales, viña, arbolado, prados, cria de ganado y cualquier otro ramo de agricultura, en una ú otra combinacion, estando situado el edificio ú edificios en cualquier punto del terreno que constituye la finca.

Art. 2.º Las caserías que se formen para optar á los beneficios que establece la presente ley y seguir disfrutándolos por el tiempo que se fija en el artículo 3.º, deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º Que el máximo de tierras que deben constituir la casería sea de 200 hectáreas.

2.º Que cuando el dueño de una finca mayor de 300 hectáreas hubiese reducido á caserías, segun la ley, la mitad de aquellas, pueda con la otra mitad establecer una gran casería ó granja de extensos cultivos, disfrutando de los mismos privilegios y ventajas que esta ley otorga á las caserías.

3.º Que los edificios disten dos kilómetros cuando ménos del pueblo más próximo.

4.º Que se hallen los edificios habitados y dedicados á las industrias agricolas durante todo el año, salvo casos de hueco por caducidad ó rompimiento del arriendo.

5.º Que cada casería así constituida sea indivisible durante el tiempo que segun sus circunstancias disfrute de los beneficios de esta ley, pudiendo sin embargo transmitirse completas libremente así por contrato entre vivos como por disposiciones testamentarias.

Pero si por las condiciones especiales de la casería ó por las mejoras que hubiese recibido fuese susceptible, á solicitud del interesado y juicio del Gobernador, oyendo al Ayuntamiento del distrito y Junta de Agricultura, Industria y Comercio, de ser dividida en dos ó más caserías arrojadas á la ley, pueda hacerse esta division, constituyéndose estas nuevas caserías indivisibles.

Art. 3.º No se impondrá contribucion de ninguna

clase á los edificios que formen la casería, ni á los que se construyan para cualquier profesion, industria ú oficio, así como tampoco á los que vivan en ellos.

Las tierras de la casería solo pagarán la contribucion directa que hubieren satisfecho el año anterior á la concesion durante el tiempo marcado en la escala siguiente:

1.º Quince años, cuando la casería distase del pueblo más próximo de dos á cuatro kilómetros.

2.º Veinte años, cuando distase más de cuatro á siete kilómetros.

3.º Veinticinco años, cuando distase más de siete kilómetros.

Estas distancias se tomarán desde la extremidad del pueblo y no desde su centro.

Art. 4.º Los beneficios concedidos por esta ley durante los años expresados en el artículo anterior son los siguientes:

1.º A los cabezas de familia, ya sean dueños, ya arrendatarios de la casería, ya administradores ó mayores de los dueños, exencion de todo cargo público y obligatorio, excepto el de Alcalde pedáneo.

2.º Licencia gratis de uso de armas para sí y para las personas de la casería á quienes él creyere necesario confiarlas bajo su propia responsabilidad.

3.º A los hijos de los dueños, arrendatarios ó mayordomos que hubieren residido dos años en la casería, les cayere la suerte de soldados, el ser destinados á la reserva.

4.º A los mozos sorteables que lleven cuatro años consecutivos de habitar en la casería, si les tocase la suerte de soldados, el ser destinados á la reserva; pero si durante los años que deben servir mudasen su domicilio á otra localidad que no gozase de los beneficios de esta ley, ingresarán en el ejército activo si les correspondiere.

Art. 5.º Cuando cinco ó más caserías, por razon de las condiciones especiales de su situacion, tuvieren que agruparse de modo que cada uno de los edificios no esté en su misma tierra de labor, disfrutarán de los mismos beneficios de esta ley, con tal que disten de un pueblo los kilómetros expresados y las habitaciones tengan cada una puerta al campo.

Art. 6.º Para la edificacion de las caserías ó grupos se conceden los derechos siguientes:

1.º El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leña, pastos y demás de que disfrutan los vecinos de los pueblos en cuyos terminos radiquen las caserías y sus tierras para los dependientes y trabajadores y para la manutencion de los ganados de transporte empleados en los trabajos.

2.º La facultad de abrir canteras, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, depositar materiales y establecer talleres para elaborarlos en los terminos contiguos á las fincas rurales, siempre que sean del Estado ó de los comunes de los pueblos.

Art. 7.º Los propietarios de un grupo ó pueblo de 50 ó más casas que gocen de los beneficios de esta ley tendrán derecho á que se les facilite la parte facultativa para hacer nivelaciones ó mediciones, vias de comunicacion y formar planos de presas, acequias y demás obras conducentes al establecimiento de riegos, siendo el sueldo de cuenta del Estado y las dietas de la del interesado.

Art. 8.º Cuando las construcciones formen poblaciones distantes más de siete kilómetros de otras y estén compuestas, cuando ménos, de 100 casas, aun cuando se hallen esparcidas por el campo, serán dichas poblaciones auxiliadas por el Gobierno con iglesia y Párroco como los demás pueblos, con Médico Cirujano,

Veterinario, Maestro y Maestra de primera enseñanza, pagados durante 10 años de los fondos del Estado.

Art. 9.º Los particulares que hubieren solicitado ó solicitaren establecer colonias en sus propiedades con arreglo á la ley de 21 de Noviembre de 1855 podrán optar á los beneficios de esta ley. Quedan subsistentes las exenciones y privilegios concedidos por las leyes de 23 de Mayo de 1845 y la de 24 de Junio de 1849 sobre otros cualesquiera otorgados á las obras de riegos, desecaciones y plantaciones nuevamente ejecutadas; pero los plazos que se determinen no podrán acumularse á los que esta ley señala, sino que se entenderán comprendidos en ellos.

Art. 10. El Gobierno dictará los reglamentos necesarios para la aplicacion de la presente ley, sin que por estos pueda exceder de tres meses el plazo para dar por resuelta toda concesion.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—YO LA REINA.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

UN HURTO DOMÉSTICO.

DISTRACCION CÓMICA ESCRITA PARA UNOS NIÑOS DE MUY CORTA EDAD.

PERSONAS.

DOÑA RITA.

CRISPIN. } Nietos de Doña Rita: el primero, primo hermano de los otros, vive con ella.
MARIA. }

PREPARACION DEL TEATRO.

Cuarto en casa de Doña Rita, amueblado con trastos antiguos. Puerta en el foro y otras dos laterales que comunican á las piezas interiores. Entre los muebles habrá un armario viejo.

ESCENA PRIMERA.

DOÑA RITA, sale por la puerta de la derecha con una fuente de natillas. CRISPIN, oculto en un rincon del cuarto detrás de unas cortinas, la observa y escucha sin ser visto.

DOÑA RITA. Gracias á Dios que Crispin
Aún no vino de la escuela.

CRISPIN. (Pues no me ha visto mi abuela...)

DOÑA RITA. Qué pronto las diera fin.

¡Es tan goloso el bribon!

Luego, como las natillas

Hacen á todos cosquillas,

Sin miedo á una indigestion...

Las guardaré en el armario

Con los bollos y las peras.

Mañana estas frioleras

Servirán de extraordinario;

Y vendrán Lino y Maria

Con mi Crispin á comer.

CRISPIN. (Ya te entiendo... No ha de ser

Mañana, sino este dia.)

(CRISPIN váse corriendo. DOÑA RITA se sienta y se pone á hacer media.)

DOÑA RITA. Mi santo he de celebrar
Con frutas y golosinas,
Y mataré dos gallinas.

Para comer y cenar.
 Manjares en abundancia
 Habrá mañana en mi mesa,
 Sin que haga falta la fresa
 Con su exquisita fragancia,
 Ni las guindas garrafales
 De dulce y grato sabor,
 Ni el amarillo abridor
 Que crece en los Cigarrales;
 Y entre doradas manzanas
 Que el gusto incitan risueñas,
 Tendré pasas malagueñas,
 Y aceitunas sevillanas.
 Del moscatel no se hable:
 Haré sacar media azumbre...
 Esta ha sido la costumbre
 Siempre en casa inalterable.
 Beberán de él los muchachos
 Un poquito y nada más.
 No permita Barrabás
 Que se me pongan borrachos.
 Pero ¡ay! mi frente se inclina,
 Y el sueño me rinde luego...
 Esta modorra... es... del... fuego...
 Que... he... sufrido... en la... cocina...

(Dice estos últimos versos esperanzándose, y al fin queda profundamente dormida, dejando caer la media.)

ESCENA II.

DOÑA RITA, durmiendo. CRISPIN, LINO y MARÍA entran por el foro de puntillas, hablando en voz baja. El primero se adelanta hacia donde está sentada su abuela, la observa, y vuelve a unirse con sus primos.

CRISPIN. Despacio, Lino.
 LINO. ¿Duerme la abuela?
 CRISPIN. Sí, como un trompo.
 MARÍA. ¿Y si despierta?
 CRISPIN. Nada, María,
 Conmigo temas.
 MARÍA. ¿Pues al asalto!
 LINO. ¡Ea, á la brecha...
 Digo, al armario
 Donde se encuentran
 Esas natillas
 Que hizo la abuela!

(Se dirigen al armario, temblando y mirando á ésta.)

CRISPIN. ¡Tú tienes miedo...! *(A Lino)*
 LINO. ¡Primo, tú tiem las...! *(A Crispin.)*

(Llegan al armario, dificultosamente abren, y al abrir hacen ruido, despertando á la abuela. Entonces se pone cada uno en una esquina, figurando que juegan á los cuatro pilares.)

DOÑA RITA. ¿Qué estáis haciendo,
 Traviosos pécoras?
 LINO y MARÍA. Nada, abuelita.
 CRISPIN. No es nada, abuela:
 A los pilares
 Mis primos juegan.

DOÑA RITA. Para esos juegos
 Es la traspuesta,
 Y no este cuarto.
 Marchaos fuera,
 Y cuidadito
 No me arneis gresca,
 Porque esta tarde
 Tengo jaqueca.
 Si sois juiciosos,
 Habrá merienda:
 Si no, os castigo
 En la bodega.

Todos. Seremos buenos.
 DOÑA RITA. Un beso venga. *(Cada uno le da un beso y se va.)*
 Son revoltosos,
 Pero me besan,
 Y me seducen
 Con sus ternezas.

(Vuelve á dormirse, y entran de nuevo los tres primos. Observan primero desde la puerta, y cuando se persuaden de que la abuela se ha dormido otra vez, se dirigen al armario que dejaron entreabierto: como no pueden alcanzar la fuente que buscan, se sube CRISPIN sobre una silla, y al ir á tocar aquella, deja caer un poco de loza al suelo.)

ESCENA III.

DOÑA RITA, en la misma actitud de la escena anterior.
 CRISPIN, LINO y MARÍA, por el foro, también como antes.

LINO. ¿Está dormida?
 CRISPIN. Sí: entremos.
 Pero ¡chist!
 Que si otra vez ruido hacemos,
 Nuestra vida está en un tris.
 MARÍA. No se mueve... *(Señalando á la abuela.)*
 CRISPIN. Pues avanzo...
 LINO. Al avio...
 CRISPIN. A donde están yo no alcanzo.
 LINO. Sube en la silla... con brio.
 ¿Que una fuente de natillas
 Dé desvelo!
 CRISPIN. No llego aún...
 LINO. De puntillas
 Ponte, primo. *(En este momento cae la loza.)*

Todos. ¡Santo cielo!
(Echan á correr dando gritos, y escapan, LINO por la puerta de la derecha, MARÍA por la de la izquierda, y CRISPIN por el foro.)

DOÑA RITA. ¿Qué ruido es este? ¡Malditos!
 ¿Vaya un daño!
 ¿Y estos son los nietecitos!
 Pues no obrara así un extraño.
 Mas yo los castigaré...
 Sí, por Dios.
 Tras de Crispin luego iré...
 Encerremos á estos dos.

(Corre los cerrojos á las puertas laterales, y se va.)

ESCENA IV.

LINO y MARÍA, se asoman por unos ventanillos que tendrán las puertas.

MARÍA. Lino.
 LINO. María.
 MARÍA. Abre esta puerta.
 LINO. Yo bien querría,
 Pero la mía
 No se halla abierta.
 MARÍA. ¡Ay! ¡desdichados!
 Pues castigados
 Somos los dos!
 LINO. Sí, pobre hermana,
 Y harto lo siento.
 ¡Suerte tirana!
 MARÍA. ¡Ay! ¡qué tormento!
 Llama, por Dios.

ESCENA V.

(Los mismos y CRISPIN, que al asomar por la puerta del foro y ver á sus primos encerrados, empieza á reír.)

CRISPIN. Já, já, já...
 MARÍA. ¿Crispin...!
 CRISPIN. Já, já...
 LINO. Abreme, no seas maula.
 CRISPIN. Ahí encerrado estás ya
 Como el pájaro en la jaula.
 ¿Y tú también... ¡pobrecita! *(A María.)*
 LINO. Abre siquiera á mi hermana.
 CRISPIN. ¿Y si viene la abuelita,
 Y me zurra la pavana?
 MARÍA. Abre, no temas.
 CRISPIN. Decido
 No abrir, y aquí á hurtadillas...

(Alcanza la fuente de las natillas, y sentado en el suelo empieza á lamerla.)

LINO. Crispin, por Dios te lo pido,
No te comas las natillas.

CRISPIN. Son un plato apetitoso.
¡Qué ricas!

LINO. De rejalgalar...

MARIA. Dame unas pocas, goloso.

CRISPIN. Maria, no puedo dar.

MARIA. Por qué?

CRISPIN. Prima, ten paciencia.
Los dos estais encerrados,
Y cometer dos pecados
Fuera caso de conciencia.

LINO. Tu audacia, Crispin, me irrita,
Y salto por la ventana.

(Hace demostracion de quererle ejecutar.)

CRISPIN. ¿Y si viene la abuelita,
Y nos zurra la pavana?

LINO. No importa. ¡Quiero comer...

CRISPIN. Voy á abrirle con presteza,
Porque se puede caer,
Y romperse la cabeza.

(Se acerca á la puerta del cuarto donde está encerrado LINO, y le abre. Despues hace lo mismo con el de MARIA.)

LINO. Ya estoy libre.

MARIA. ¡Viva, viva!

CRISPIN. Poco ruido, para que
La abuela no se aperceiba.

LINO. Crispin, á dónde se fué?

CRISPIN. En vuestra casa se ha entrado.
Tan luego como la ví,
Tras de una esquina ocultado,
Eché á correr hácia aquí.

LINO. Donde al mirar nuestras caras
Mústias, soltaste la risa...

MARIA. Vamos, tomad las cucharas. (Las saca del armario.)

LINO. Sí, comamos.

CRISPIN. Y de prisa.

(Sientanse todos en el suelo con la fuente en medio y empiezan á comer desordenadamente.)

ESCENA ÚLTIMA.

Los mismos y DOÑA RITA, que sin ser vista al principio por sus nietos, los observa desde la puerta del foro.

DOÑA RITA. ¡Bravo! Los nietecitos
Se explican como hay Dios.
Al cabo á sus ataques
El plato sucumbió.

(Desconsolada.)

Ay! mis dulces natillas,
Más dulces que el turrón,
Os vais sin que yo os pruebe
No más que en el perol!
Ay! ay! (Da estos suspiros fuertes.)

CRISPIN. ¡La abuela, primos!

MARIA. ¡Tan pronto!

LINO. ¡Qué dolor!

DOÑA RITA. No hay que moverse. ¡Quietos...!
Acaba tú, bribon; (A Crispin.)
Y tú, mosquita muerta, (A Maria.)
Y tú, fiero Ragoz. (A Lino.)
Pero, por Dios os pido,
Tenedme compasion,
Y venga una cuchara,
Que quiero comer yo.
¡Si al fin se enciende el horno,
Dé á todos su calor!

LOS TRES. Bueno, abuelita, bueno.

MARIA. Tomad. (Le da una cuchara.)

LINO Y CRISPIN. Comed. (Doña Rita empieza á comer con ansia.)

DOÑA RITA. ¡Ay Dios!
¡Qué manjar tan suave!
El hombre no inventó
Para regalo suyo
Otra cosa mejor.
Dicen que al diablo un día

Cierto amigo le dió
Leche, huevos y azúcar
Juntos en un perol;
Y le exigió que hiciese
Una mistura atroz;
Pero el diablo no pudo
Hacerla... y se rindió!
Con natillas me entierren,
Por si el Dios de Jacob
Quiere que resucite...
Donde no haya jamon.

FIN.

SOLUCION DEL LOGOGRIFO DEL NÚMERO ANTERIOR.

RUBALCABA.

Agradecidos á la inmerecida honra que nos dispensan los autores de ese geroglífico, y para procurarles algunos dias de entretenimiento, les enviamos en respuesta á su don el siguiente antiguo y celeberrimo

EPITAFIO ENIGMÁTICO FRANCÉS.

• Ci git la Fille, ci git le Père;
Ci git la Sœur, ci git le Frère;
Ci git la Femme et le Mari:
Et il n'y a que deux corps ici.

que D. Juan Iriarte tradujo de esta manera:

• Aquí yacen hija y padre.
Yacen hermana y hermano,
Yacen marido y mujer,
Y sólo hay dos sepultados.

Además les remitimos tambien con el propio objeto esta sencilla

CHARADA.

Es mi primera una letra
De entre las cinco vocales,
Y segunda y tercera un nombre
Que á tres cosas puede darse.
Ya está en reducido espacio,
Ya en terreno ámplio y grande;
Ora se encuentra con techo,
Ora sin techo y al aire:
Unas veces entre cómicos,
Otras con gentes sagaces;
Lo misino dentro de casa,
Que descubierta en la calle.
Quién la engalana con lujo,
Que aumentan luces brillantes;
Quién la viste de prestado
Con galas muy miserables.
Solitaria ó concurrida,
Desvergonzada ó galante,
En fratos sólo con hombres
O á los dos sexos amable,
A algunos conquista glorias,
Y á otros prepara desastres,
Como se vé á cada paso
En sus curiosos anales.
Leed la historia de Esparta,
Si con el todo no dais,
Y hallareis un funcionario
Que os informará al instante.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 18.

31 de Julio de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, según que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Con motivo de las dos importantes leyes últimamente sancionadas por S. M. sobre población rural y enseñanza agrícola; asuntos ambos de capitalísimo interés para los pueblos, nuestros queridos amigos los Sres. Martin Serrano y Gallardo han escrito los dos artículos que hoy ven la luz pública, y hácia los cuales llamamos particularmente la atención de los lectores de EL TAJO.

PLANTEAMIENTO DE UNA ESCUELA AGRICOLA EN LA PROVINCIA.

Teníamos trazado hace algun tiempo el presente artículo, pero de intento hemos retardado su publicación hasta que personas más competentes que nosotros en la materia sobre que versa, tomaran la pluma y señalaran el derrotero que debiera seguirse en negocio de tal importancia y de tan vital interés para la provincia. Al mismo tiempo esperábamos que se sancionase la ley de enseñanza agrícola; y como esto se haya realizado ya, según aparece por el documento que va hoy en la parte oficial, rompemos el silencio para emitir nuestra pobre opinión en el asunto.

Excitados además por el notable artículo que publicó en el número anterior de este periódico el entendido agrónomo D. Juan Antonio Gallardo, nos hemos apresado á la lid, y entramos aunque con desconfianza en el palenque. Muévenos también el deseo de contribuir con nuestra pequeña ofrenda al lustre y esplendor de la industria agrícola, tan útil por sus aplicaciones como fecunda por sus resultados.

Día vendrá, y acaso no esté muy lejano, en que las personas que por su posición oficial más directamente pueden influir en el fomento y mejora de la principal fuente de la pública riqueza, vuelvan á ella sus ojos, y tendiéndola una mano cariñosa, la levanten de su postración y abatimiento, y rompan con brio las ligaduras que la sujetan y se oponen á su progresivo desenvolvimiento.

A nosotros nos toca señalar los obstáculos que entorpecen su marcha, y manifestar los medios de removerlos: después vendrán la palanca que los empuje, y la

fuerza que impulsa la locomotora por la nueva vía, sin temor á choques ni descarrilamientos.

Varias son las causas que más ó menos directamente han influido hasta ahora en el lamentable atraso de nuestra agricultura, comparada con la de otros países menos favorecidos por la naturaleza que el nuestro. Tales son, entre otras varias, la falta de fuerzas inteligentes para cultivar y producir con baratura y economía; la escasez de capitales que tanto han menester sus múltiples y extensos ramos; la difícil exportación de sus productos desde el centro de producción al de consumo; la inseguridad del propietario en el campo, y la escasísima población rural.

Hay, ¿quién lo duda? muchos agricultores y propietarios celosos y entendidos; pero estos necesitan de fuerzas auxiliares, igualmente inteligentes, que sin oposición y sin violencia se presten á reformar costumbres defectuosas y á destruir abusos envejecidos, substituyendo el cultivo racional al rutinario y defectuoso.

La industria agrícola, más que otra alguna, necesita esta actividad inteligente, y los que á ella se dedican deben consagrar largas vigilias para iniciarse en los conocimientos que les son indispensables para fomentarla y perfeccionarla. Sin comprenderlos bien, no pueden hacerse útiles aplicaciones, y difícil, si no imposible, es hacerlas con fruto cuando no se parte de principios ciertos; mientras que auxiliado de ellos, é ilustrado por los que la ciencia suministra, logran el éxito más feliz y responden siempre al objeto que se propuso el agricultor. En prueba de esto recordaremos lo que Catón decía á sus contemporáneos: «Antes de «explotar una tierra no ahorreis diligencia alguna para «conocerla bien; registradla muchas veces por todas «partes, y adoptad después el cultivo que exijan la «naturaleza del terreno, su clima, exposición y situación. «Tened presente que el verdadero fin del agricultor es «sacar el interés del capital y del trabajo, y su primer «cuidado debe ser armonizar los gastos.» Profunda sentencia que no debiera olvidar nunca el cultivador, para mirar con menos prevención el estudio de una ciencia que á tan altos fines conduce, y que es digna por sus importantes aplicaciones de la activa inteligencia del hombre estudioso y reflexivo.

Si no nos hubiésemos desviado de esta senda, y descuidado á la vez el estudio y aplicacion de tantos elementos como la naturaleza derramó en nuestro suelo y puso al alcance del hombre, nuestra agricultura, á no dudarlo, habria seguido el progresivo y rápido movimiento de las naciones más adelantadas.

Aun es tiempo de reparar el mal, si se aplica pronto el conveniente remedio. A este fin enviamos nuestro ruego á la Diputacion provincial, para que, estudiando el plan de enseñanza más acomodado á las necesidades de esta industria, la aliente y la vivifique, y repartiendo la sávia en más extensas ramas, la comunique el impulso necesario para correr con rápido paso los anchos horizontes que se presentan á su vista.

El planteamiento de una escuela agrícola en la provincia, si no se recomendara por sí mismo, le recomendarian cuando ménos la extension que en ella tiene el cultivo, la feracidad de su suelo, sus condiciones geológicas, los abundantes rios que la cruzan y fertilizan, y por último, los montes que la circundan y en diversas direcciones la dividen, contribuyendo á modificar en gran manera las condiciones climatéricas de sus diversas zonas de cultivo. Estas causas, entre otras, reclaman imperiosamente el establecimiento de dicha escuela, con provecho y ventajas para la provincia, y facilidad para establecerla, solicitando del Gobierno se exceptúe de la venta el terreno necesario é indispensable al objeto propuesto. Así la Diputacion provincial atenderia solo á los gastos de instalacion, formando una excelente finca de explotacion rural, que con sus productos sufragara los de conservacion de la escuela, destinando el sobrante al aumento del material científico y á ensayos bien calculados de aclimatacion de animales y plantas.

En esta escuela deberia enseñarse, no solo lo que se refiere al cultivo de la tierra, sino tambien la multiplicacion y mejora de los ganados domésticos y la industria rural. Tan intimamente ligados se encuentran entre sí estos tres ramos, que el separarlos seria privar al agricultor de los conocimientos que le son tan útiles y necesarios para el fomento de la industria agrícola.

La extension que convendria dar á la enseñanza en los establecimientos de que nos ocupamos, no es la que hoy reciben y con la que se forman los Ingenieros y Peritos agrónomos, porque para esto basta una sola escuela en el reino; sino la que sea más adecuada para instruir y formar buenos *capataces*, *mayorales*, *jardineros arbolistas* y *peones rurales*. Nuestra agricultura necesita de este personal para sustituir á prácticas rutinarias métodos fundados en los conocimientos prácticos que la ciencia y el arte suministran para producir con economía. Y esto no se logra porque haya uno, dos ó muchos propietarios que posean el caudal de conocimientos necesarios al objeto, pues que estos necesitan auxiliares igualmente inteligentes que les secunden en sus procedimientos y métodos. Y es tanto más indispensable hoy, y su realizacion de tan urgente necesidad, cuanto que sin auxiliares entendidos no puede el propietario, por laborioso, decidido é inteligente que sea, fomentar sus cultivos, destruir ó modificar prácticas abusivas, é introducir los útiles necesarios al fin que se proponga, sin que tropiece con la inerte resistencia de los brazos auxiliares, que no ven más allá de donde vieran sus padres y abuelos.

Y para que estas escuelas respondieran al importante objeto que ha de motivar siempre su creacion, la enseñanza en nuestra pobre opinion debía dividirse en teórica, práctica y económica. La primera abrazará los conocimientos siguientes: agentes generales y naturales de la agricultura; principios generales de organografía, fisiología y patología vegetal más indispensables para que se adquieran los conocimientos necesarios acerca de la organizacion y vida de las plantas, y de sus alteraciones ó enfermedades; conocimiento y clasificacion de las tierras; nociones de mecánica y de física y química aplicadas á la agricultura; instrumentos y utensilios indispensables á la misma; sucintas nociones sobre construccion agrícola.

Serán objeto de la parte práctica: abonos, modo de prepararlos y utilizarlos; cultivo de árboles y con especialidad de los frutales; cultivo de las plantas gramíneas, forrajeras y tuberosas; id. de las textiles y tintoriales; id. de la huerta; manejo de los instrumentos y máquinas con los conocimientos necesarios para armarlas y desarmarlas.

Parte económica: conservacion de frutos y granos; sistemas de vinificacion y conservacion de los vinos; fabricacion y conservacion de aceites; id. de los quesos; cria y cuidado de las abejas; id. del gusano de seda; preparacion del lino y del cáñamo; cria de los animales útiles á la casa de campo; cuidados que exigen la conservacion, fomento y mejora de las buenas razas.

Todos estos conocimientos deberán adquirirlos prácticamente, sin hacerles aprender farragosas doctrinas y teorías inútiles, que hagan infructuosa una enseñanza destinada á formar agricultores inteligentes, pero prácticos. En una palabra, han de aprender preparando, ejecutando y cultivando bajo la inmediata direccion de celosos profesores, que los vayan á la vez iniciando en los mejores sistemas y métodos, para que sepan discernir lo verdadero de lo falso, y escoger entre todos el más útil y ventajoso y que ofrezca al propio tiempo más economía á la agricultura.

Pero el medio que acabamos de proponer, aunque trascendental é importante, no seria suficiente por sí solo para reanimar ó despertar el espíritu de adelanto y mejora, mientras no se activen las vias de comunicacion que han de poner á esta provincia en contacto con sus limitrofes, y en tanto que los pueblos no puedan establecer entre sí un cambio recíproco, y una via expedita de comunicacion por medio de buenos caminos vecinales, cuya falta es tanto más sensible, y su remedio de más pronta y urgente aplicacion, en todos aquellos que se encuentran desviados de las carreteras, que son sin disputa en esta provincia los más productores.

Penetrados de la inmensa importancia de este asunto, y apreciando debidamente la influencia que su realizacion habria de tener en el fomento de la agricultura de esta provincia, no podemos ménos de llamar hácia él toda la atencion de los dignos individuos de la Diputacion provincial, para que, estudiándole cual se merece, las obras que en lo sucesivo se planteen respondan á un plan ordenado, y no sean infructuosos los gastos que con este motivo se ocasionen.

MANUEL MARTIN SERRANO.

POBLACION RURAL.

La ley sobre esta importantísima materia, que publicó la *Gaceta de Madrid* del día 14 del corriente, é insertamos en nuestro número anterior, pág. 173, nos ha dejado frios como un carámbano, porque, francamente, habiéndola precedido la tan bien pensada cuanto castizamente escrita Memoria del Excmo. Sr. Don Fermín Caballero sobre el mismo asunto, y los juicios críticos que de ella hicieron casi todos los periódicos de Madrid y los más importantes de las provincias, nos creíamos autorizados á esperar que nuestros cuerpos colegisladores habrían hecho una obra más acabada y perfecta. Esto no obsta para que nosotros, á fuer de buenos ciudadanos, y mientras otra disposición legislativa no la abrogue ó reforme, la acatemos, cual es de nuestro deber, como ley del reino; mas acatándola y todo, creemos que nos es lícito exponer nuestras ideas sobre la materia, y señalar los obstáculos que, en nuestro humilde sentir, deja en pié y que más se han de oponer á su acción fructuosa.

En esta creencia, y no siéndenos en manera alguna posible, por la indole y tamaño de nuestro periódico, el abarcarlos todos á la vez en un solo artículo, limitaremos por hoy nuestras observaciones al obstáculo mayor que, en nuestro juicio, se opone al fomento de la población rural, así como á los progresos de nuestra agricultura,—que harto los necesita,—y del cual se hace caso omiso en la ley. Nos referimos al excesivo fraccionamiento y á la dispersión extremada de la propiedad territorial en lo que en esta provincia se llama *término* de los pueblos. Y nos llama tanto más la atención esta omisión, cuanto que, reconociendo sin duda su perjudicial inconveniencia, ya en los presupuestos generales del Estado presentados á las Cortes por el Ministro de Hacienda en 15 de Febrero de 1864, y en el derecho de hipotecas (letra D, base 3.ª, referente al artículo 8.º), se exceptuó de él á las fincas que se *cambien ó permuten* dentro de cada término; que el mismo Ministro presentó también á las Cortes, en 14 de Abril del propio año, un proyecto de ley, por cuyo art. 2.º se adjudican sin subasta á los *propietarios colindantes*, los terrenos del Estado que sobren de las carreteras y caminos abandonados; y que en 11 del propio mes, los ocho dignísimos Magistrados que componen la Comisión de Códigos, en el proyecto de ley adicional á la hipotecaria que dirigieron al Ministro de Gracia y Justicia, consagraron el párrafo 6.º de la exposición de motivos y fundamentos á demostrar la *«necesidad de otras leyes que faciliten la acumulación de la propiedad territorial y la consolidación de los dominios..... con exención de tributos.»*

Dice de este obstáculo el Sr. Caballero, en ese estilo gráficamente castizo y llano que le es peculiar, á la página 142 de la tercera edición de su tan justamente celebrada Memoria: «De propósito he dejado para el último lugar el grande estampido de mi pirotecnia rural; un estorbo no enumerado seriamente por los escritores, y que hoy es, sin embargo, de más trascendencia que los que hasta aquí absorbieron la atención; el obstáculo príncipe, el obstáculo de los obstáculos, el que juzgo más importante en agricultura, y el que más ha estorbado y seguirá impidiendo el crecimiento

de la población rural.... Hablo de la *división* de la propiedad territorial como hoy se encuentra, pocas veces en pedazos convenientes, en algunos casos excesivamente acumulada, y por lo general subdividida y entremezclada de un modo pasmoso. Ningun escritor español, que yo sepa, se había fijado hasta ahora en esta consideración. Muchos, casi todos, se han dolido de la acumulación, de la aglomeración, de la concentración, del monopolio, del estancamiento ó de la amortización de la propiedad territorial. Su *perjudicialísimo fraccionamiento y dispersión*, ó no se conocían bien, ó se sentían débilmente y en silencio. Lo que en países extranjeros, y muy modernamente se ha pensado en el asunto, pasó entre nosotros desapercibido, ya por los pocos que estaban al corriente de la especialidad, ya porque la cuestión pareciese inaplicable á la agricultura española; pues si no han faltado esfuerzos para importar de allende del Pirineo cosas poco acomodadas á nuestras circunstancias, también se ha pecado por el otro extremo de creerlo todo inacomodable é inconveniente.»

Con efecto, *no muy modernamente*, como dice el señor Caballero, sino hace mucho tiempo que los agrónomos y estadistas más distinguidos del vecino imperio pugnan resuelta y decididamente por atajar el fraccionamiento extremado y la excesiva dispersión de la propiedad rústica en aquella nación, á los cuales consideran como el cáncer destructor de su agricultura; y tanto es así que, en el presente año, la Sociedad imperial y central de agricultura ha dirigido á las departamentales un interrogatorio, que contiene, entre otras, las dos preguntas siguientes: «¿Están las propiedades muy divididas?—¿Cuáles serían los medios de favorecer la reunión de las mismas, de suerte que fuesen más fáciles su vigilancia y cultivo, y que disminuyeran cuanto posible fuese las pérdidas de tiempo y los gastos de transporte?—Por manera que esta cuestión está á la orden del día tanto allende como aquende del Pirineo.

El prodigioso acrecentamiento de la subdivisión y dispersión de la propiedad rural, que tanto aquí como allí se observa, procede de dos causas muy poderosas, cuales son el aliciente que ofrece á la especulación el fraccionamiento lucrativo de las tierras, y la latitud ilimitada que deja la ley á los herederos de dividir y subdividir todas las porciones, por más reducidas que ellas sean, de los bienes patrimoniales.

Dejamos á los publicistas de gran talla la solución de las graves cuestiones que envuelven estas consideraciones, que algunos de ellos proponen resolver imponiendo restricciones á la partición de las herencias. Nosotros, hombres rústicos y prácticos, abordaremos el asunto por otro lado, limitándonos á exponer las causas de una dislocación que tan rápida ha sido, que continúa movilizándose la tierra (si se nos permite esta expresión) hasta lo infinito, y que tanto complica la averiguación de los trasmissiones de la propiedad; siguiendo este cambio incesante bajo el punto de vista agrícola, que entraña efectos todavía más deplorables.

El fin á que nos encaminamos es el encontrar un remedio inmediatamente aplicable, que ataje el mal y sea bastante eficaz y poderoso para neutralizarle siempre que volviere á reproducirse. Mas habiéndonos tomado la delantera en esta tarea hombres de autoridad indis-

putable, que profundizaron la situación, buscaremos, siguiendo sus huellas, el medio verdaderamente práctico, y que ellos solo vislumbraron, de cicatrizar una llaga que ha penetrado hasta lo vivo de la agricultura, y que se extiende y profundiza más y más de día en día.

La cuestión del fraccionamiento y dispersión de la propiedad territorial, lejos de ser *muy moderna*, como afirma el Sr. Caballero, es ya muy antigua, tanto que llamó la atención de los agrónomos franceses de mediados del siglo pasado; (*) después se ocuparon de ella los economistas, á quienes no pudo ménos de afectar su gravedad, por lo que paraliza el desarrollo de la población y la prosperidad de los Estados. Nos abstendremos de la reseña retrospectiva de los escritos de los primeros, limitándonos á las apreciaciones de los escritores contemporáneos. Aquellos solo vieron un peligro incipiente, cuyas consecuencias presintieron: estos han podido apreciar la extensión que han adquirido, y determinar la situación actual. A los economistas imbuidos de optimismo, como Sismondi, que no ven ningún inconveniente en la progresión indefinida del fraccionamiento de la propiedad territorial, podemos contraponer nombres de gran autoridad y peso como el Conde de Gasparin, Passy, Le Play, de Lavergne y Legoyt, en Francia, y uno de nuestros más distinguidos economistas contemporáneos, (**) á quien su *Memoria sobre el modo de remediar los males inherentes á la extremada división de la propiedad en Galicia*, le valió, sin su anuencia, el título honroso de miembro de la Academia de Ciencias morales y políticas de París. Estos hacen ver el peligro de la desaparición del cultivo en grande, que es el único que puede dedicarse fructuosamente á la producción de las carnes y de la lana y á la cría del ganado caballar y mular; á la vez que demuestran hasta la evidencia que los propietarios en pequeño permanecen incapacitados de emprender grandes mejoras, como el saneamiento de las tierras, donde se encharcan, y los riegos, en las áridas; como no pueden emplear las máquinas poderosas y perfeccionadas, que son el timbre más glorioso de la mecánica moderna; haciendo finalmente palpable que la deuda hipotecaria sigue la progresión del fraccionamiento de la propiedad territorial, como la sombra al cuerpo.

Verdad es que los que aprueban y preconizan el fraccionamiento, responden que si hay abuso, el remedio vendrá con el exceso del mal; y que además los labriegos no se verán imposibilitados de colocar sus ahorros ó economías en bienes muebles; razonamiento á que, por convención, se le ha dado el nombre de *La homeopatía en materias económicas*.

Como quiera, todos los autores que hemos citado no han salido de generalidades, al describir los abusos del fraccionamiento de la propiedad territorial; y no han comprendido su corrección de otra manera que por la modificación de las leyes que los han producido. Otro escritor competente—el Conde de Wolowski—(***) piensa

(*) Véase á Mr. Passy.—Des Systèmes de Culture, et de leur influence sur l'économie sociale.—Paris 1846, 8.º

(**) D. Manuel Colmeiro.

(***) Véase su informe, leído en la sesión de Diciembre de 1863 de la Sociedad imperial y central de Agricultura del vecino imperio, á nombre de la Sección de economía, estadística y legislación agrícolas de la misma sociedad, sobre la proposición de Mr. Darblay para que se solicitara del Gobierno la disminución de los enormes derechos que pesan sobre la permuta de propiedades colindantes.

que debe emplearse otro medio más expedito. Vamos á reproducir sus raciocinios y los que cita de un gran hombre de Estado y elevadísimo magistrado que goza de grande y merecida reputación y autoridad en el vecino imperio. (*)

Cree Mr. Wolowski que, favoreciendo la reunión de las partijas de tierra contiguas, se aplicaría un correctivo eficaz al fraccionamiento y dispersión de la propiedad territorial, que reduciría bastante el número de aquellas; y lamenta la derogación de la ley de 6 de Junio de 1824, que libertaba casi por completo á estas reuniones de derechos fiscales, puesto que reducía á solo un franco el de cada reunión entre propietarios contiguos, fuera grande ó pequeño el valor de las propiedades. Estas reuniones, tan encarecidamente recomendadas por distinguidos agrónomos como F. de Neufchateau y Mateo de Dombasle, se efectuaban bajo el imperio de esa exención. La facilidad de operarlas en toda una comarca está demostrada por el ejemplo de lo ocurrido, hace más de dos siglos, en algunos pueblos de la Lorena y de Borgoña, y por el que nos suministran en el día la mayor parte de los Estados de la Confederación Germánica y hasta Suecia y Dinamarca. «Nos lisongea, dice, el poder invocar en apoyo de nuestra opinión la gran autoridad de Mr. de Troplong; hé aquí como se expresa este eminente magistrado: «Si diez hectáreas de tierra, pertenecientes á varios propietarios, se dividen en 50, 80 ó 100 suertes; separadas por ciertas distancias, no hay quien no conciba lo incómodo y dispendioso que le es al labrador el verse obligado á perder un tiempo precioso para ir á labrarlas, abonarlas, sembrarlas etc.; la imposibilidad en que se encuentra de cercarlas; lo expuesto que está á las usurpaciones de los vecinos, y las servidumbres á que tiene que someterse..... Pues bien, hay un medio sencillo para conjurar todos estos males, y es el de reunir por la vía de permutas todas estas suertes diseminadas. ¿Por qué no ha de tomar el Gobierno una iniciativa digna de él, excitando y favoreciendo, como puede, estas permutas? Las dificultades de semejante empresa han sido acometidas y vencidas en Dinamarca, en Suecia, en Escozia, en Prusia etc. ¿No sería honroso para una nación como la nuestra el no permanecer rezagada teniendo estos ejemplos, sobre todo tratándose de nuestros más caros intereses?»

A tan sesudas consideraciones añade Mr. Wolowski, que él no pretende atacar la división de la propiedad y su distribución entre el mayor número de ciudadanos; que lo que él deplora es cosa muy distinta, y no debe confundirse la distribución de la propiedad con el fraccionamiento en girones de la tierra; reasumiendo su informe exponiendo la conveniencia de reclamar del Gobierno la abrogación de la ley de 1834 y el restablecimiento de la más liberal de 6 de Junio de 1824; de cuya medida se promete la reconstitución inmediata de la propiedad territorial en forma y cabida convenientes á su mejor aprovechamiento.

Nosotros, respetando estas doctas apreciaciones, no podemos participar de la esperanza que se concibe del medio propuesto, que en nuestro humilde sentir, descansa en una ilusión que nos proponemos destruir. Léa-

(*) Mr. de Troplong, Presidente del Tribunal de Casación (Supremo de Justicia) y del Senado.

se lo que respecto al exceso del mal del fraccionamiento y dispersion de la propiedad rural dice el Sr. Caballero, desde la pág. 142 á la 158 de su citada memoria, y no habrá hombre de sano juicio que no participe de nuestra opinion. Lo enorme de los derechos de permuta no es el único obstáculo que impide la realizacion de los trueques de las parcelas de tierra contiguas: existen otros varios, y el mayor de todos, tan gráficamente descrito por el Sr. Caballero, es la dificultad, ó mejor aun, la imposibilidad de entenderse amigablemente con el vecino, á quien la mera insinuacion de una proposicion á este efecto importa, por lo comun, la sospecha de un ventaja oculta, y de consiguiente la pretension de hacérsela pagar. Si el que propone el trueque es rico y entendido, no desiste, á pesar del sacrificio que se le quiere imponer, y le hará, porque sabe que ha de encontrar compensacion en la reunion que pretende, á ménos que no se le exija un saldo exorbitante como precio del consentimiento. La experiencia nos enseña que este es el caso más frecuente, y que las transacciones de este género fracasan á menudo, á los primeros pasos, ante negativas que no tienen otro fundamento que un mero capricho. Y estas dificultades que hacen muy rara la posibilidad de las permutas entre vecinos, son insuperables entre dos coherederos y propietarios pequeños, á quienes nada puede hacerles resolverse á la mínima pérdida en cantidad ó en calidad, y la desconfianza retrae de aceptar el saldo que se les ofrece. Esta predisposicion negativa impide la realizacion de miles de permutas que serian mutuamente convenientes. La clase más numerosa de labradores es criticamente la que más sufre de la dispersion de las pequeñas parcelas, porque no posee otras tierras; y para la misma la reunion de ellas por permuta, será siempre, á pesar de la franquicia de derechos fiscales, una transaccion inaccesible.

La consecuencia lógica de estas consideraciones la exponemos otro dia, ya que los límites de nuestro periódico no nos permitan hacerlo hoy.

J. A. GALLARDO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Elecciones.—Las que debieron tener lugar el 24 del corriente para el nombramiento de un Diputado provincial por este distrito, no se realizaron, porque no pudo constituirse la mesa en razon á no haber concurrido electores al efecto, y están de nuevo convocadas para el dia 10 del inmediato mes de Agosto.

Sellos del franqueo.—Habiendo sido falsificados los actuales de 20 cénts. de escudo y debiendo quedar fuera de circulacion desde 1.º de Agosto próximo para reemplazarlos con otros nuevos, la Administracion de Hacienda pública de esta provincia ha señalado el estanco de Zocodover para proceder al cange, que principiará el referido dia 1.º de Agosto y terminará al anochecer del 8 del mismo sin próroga alguna; advirtiendo que los sellos deberán presentarse pegados en papel blanco y estampada la firma del interesado.

Homicidio.—En Magan la tarde del 19 del que rige hubo una riña, de la que resultó gravemente herido Franco García por su convecino Cesáreo Aguado, á quien antes habia él herido tambien en la cabeza, falleciendo aquel á las pocas horas del suceso. El Juez de primera instancia de esta capital, avisado oportunamente, se constituyó con los facultativos forenses, en la madrugada del 20, en el lugar de la ocurrencia, y merced á sus acertadas disposiciones, despues de recoger el cadáver, hacer la autopsia y disponer su sepelio, segun hemos oido decir, logró reunir todas las pruebas

indispensables para acreditar las circunstancias del hecho y la culpabilidad del delincuente, el cual, traído á la cárcel de la provincia, reconoció al cabo su delito; por manera que se halla convicto y confeso. La causa, no obstante haberse tenido que recibir declaracion á diez y ocho testigos, y á pesar de las ampliaciones de indagatoria y demás diligencias consiguientes, en el dia 22 se elevó á plenario, pasándose al Promotor fiscal para que produzca la acusacion ó pida lo que en su estado corresponda. Aplaudimos el celo y la actividad del Juzgado, y esperamos que pronto recaiga sentencia.

Obras públicas.—Siguen con gran actividad la reconstruccion de edificios y el arreglo de fachadas en la calle de las Armas y el Miradero, y se ha comenzado á sentar el firme en la travesía á la carretera por la puerta de Bisagra, habiéndose trasladado el fielato que habia en esta á la del Cambron, hasta que se termine aquella y pueda restablecerse el tránsito, lo que se verificará, segun se nos informa, para la época de la feria.

Fuentes y bocas de riego.—Se va á inaugurar inmediatamente, si no lo está cuando vea la luz este suelto, la fuente de vecindad que se ha colocado en la plazoleta que forma la entrada á la calle de la Granja en el barrio de Santiago del Arrabal; para los dias de la exposicion correrá la antigua que se ha restaurado en la plazuela de Merchan á las afueras de la puerta de Bisagra, y en Zocodover se han puesto las cañerías y las llaves para cuatro bocas de riego, con objeto de facilitar el del paseo, aunque se nos ha dicho que, pareciendo muchas á algunos señores Concejales, quizá se supriman dos de ellas.

Serenos.—Se han establecido dos en las Covachuelas de esta ciudad, cuyo barrio estaba privado de semejante beneficio, no sabemos por qué razon, desde que se introdujo este servicio en Toledo.

Preparativos de Feria y Exposicion.—Se está construyendo para la primera una gran tienda de campaña de gusto árabe, bajo la cual, han dado en decir las pollas y los pollos, que tendrá lugar un baile campestre, y se preparan las vallas, apriscos y corrales para los ganados que concurrirán á la segunda. Siéntese ya en la ciudad cierta animacion, precursora de la grande y extraordinaria que se espera reinará en los dias de la exposicion y la feria. El mes de Agosto va á ser para los toledanos un prolongado carnaval, una época de diversiones que dejará indudablemente gratos recuerdos.

Jurado artístico é industrial.—Independiente del jurado agrícola, habrá en la exposicion otro que entienda tan sólo en la calificacion de los objetos artísticos é industriales, y se organizará en la forma que dice el documento siguiente:

«AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLEDO.—Para que la seccion de productos artísticos é industriales mencionada en el programa aprobado por la Comision mista en 21 del presente mes, se halle atendida, cual se propuso el Municipio al excitar á los artistas y acoger la solicitud que tan benemérita clase le dirigiera, se tendrá convenientemente dispuesto local á propósito en el suntuoso edificio Hospital de San Juan Bautista, franqueado generosamente por el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, para que en él se reciban y coloquen con el mayor orden y esmero los objetos que se presenten, guardando las formalidades establecidas en el programa citado y en la instruccion que le sigue, en cuanto puedan aplicarse á los productos de todas las artes é industrias conocidas, que son las que abraza esta seccion.

Siendo de cuenta del Ayuntamiento exclusivamente los gastos que para atender á la misma ocurran, así como los premios que hubieren de adjudicarse, en un todo iguales á los marcados en el programa de que se ha hecho mérito; el Jurado para la calificacion de estos objetos le formarán con entera independencia el Sr. Gobernador de la provincia, Presidente; el Alcalde, Vicepresidente; dos individuos de la Sociedad Económica de Amigos del País; otros dos de la Comision Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, y una Comision del Ilmo. Ayuntamiento, elegida por el mismo, siendo sus facultades las que se detallan en el programa para el que ha de calificar los objetos de la exposicion agrícola. Toledo 24 de Junio de 1866.—El Presidente del Ayuntamiento, Gaspar Diaz de Labandero.

Plaza de Toros.—En esta semana terminarán probablemente todas las obras mayores, y quedará habilitada de las demás en seguida para las funciones que están preparadas y han de celebrarse en el mes entrante. Están, pues, de enhorabuena los accionistas de la Compañía, porque se han realizado sus deseos, y al año de haberse concebido el pensamiento, ya será un hecho consumado.

Todavía no se sabe positivamente la capacidad de la plaza; pero con proximidad puede calcularse que tendrá unos nueve mil doscientos asientos.

Concierto.—En la noche del domingo 22 desde las nueve á las once y media tuvo lugar uno vocal é instrumental en el Centro de Artistas é Industriales de esta población, con motivo de hallarse de paso en ella el Sr. Bertelli, tenor italiano, á quien se había oído otra vez en Toledo. Este artista cantó varias piezas de Norma, Luisa Miller, Rigoletto y la Favorita, acompañándole al piano D. Dámaso Calvo, con el violín D. Julian Alcubilla, con el violonchelo Don Gregorio Puig y con flauta D. Antonio Jimenez, quienes en los intermedios tocaron también composiciones escogidas que agradaron mucho, como igualmente lo que tocó D. Mariano Albornoz al final en el piano. La concurrencia de socios, que fué numerosa, salió muy complacida, habiendo pasado la noche agradablemente.

Museo fotográfico.—El Sr. Suarez ha venido á esta ciudad á repartir las entregas 7.ª, 8.ª y 9.ª de su obra, que las componen la *Perla de Rafaél*, la *Marcha de Sileno*, copia de un cuadro de Rubens, existente en el Louvre, y la *Consulta de Satán y Belcebú*, de Flatters, parte de la colección del Paraíso perdido de Milton. Al mismo tiempo está retratando á los suscriptores, con cuyo objeto ha formado una galería provisional en el patio del Alcázar, para cumplir los compromisos contraídos.

Fábrica de azulejos.—Hemos oído que en la del Sr. García Corral, establecida en esta población, se ha dado ya con el secreto del baño que tienen los productos de las fábricas de Valencia, y le felicitamos por ello, que bien lo merece quien para establecer esta industria en Toledo, renovando la justa nombradía que en lo antiguo gozaron los famosos *aliceres* árabes, lleva ya muchos años haciendo gastos y sacrificios de consideración, de que aun no ha sacado todo el fruto que se prometía. Loable es en gran manera la perseverancia que el Sr. Corral ha mostrado hasta salirse con su empeño, mucho más teniendo en cuenta que, según se nos informa, ha sido víctima de la mala fé de unos artistas valencianos que trajo para dirigir la fábrica, los cuales, mientras han permanecido en ella, ninguna labor sacaron perfecta ni con las condiciones apetecibles, y luego que se despidieron, los experimentos hechos con sus propios barnices y materiales dieron felices resultados. Si esto es cierto, cual se nos asegura, prueba que aquellos, como los directores que en diferentes épocas han ido á Barcelona, Lorca, Alicante y otros puntos, venían dispuestos á que aquí no se aclimatase tal industria, procurando aburrir con gastos á los que la emprendan, para que solo Valencia monopolice este producto cerámico. Por fortuna las malas artes de semejantes gentes se han estrellado en la constancia del Sr. García Corral, y Toledo, que cuenta en su término con la mejor arcilla plástica ó esmética, podrá ofrecer muy pronto ejemplares perfectos de aquel producto. Nosotros no dudamos que en la próxima exposición industrial se nos presentará ya ocasión de admirar algunos de ellos.

PARTE OFICIAL.

LEY SOBRE LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La enseñanza agrícola se dividirá en tres clases: superior, profesional y elemental.

Art. 2.º La superior tiene por objeto crear Inge-

nieros agrónomos que estudiando la ciencia en su mayor extensión sean aptos para el profesorado, y para organizar y dirigir explotaciones agrícolas, introduciendo los modernos sistemas de cultivo conforme á las múltiples y variadas exigencias del terreno, clima y circunstancias económicas de la localidad.

Art. 3.º La profesional se concretará á formar peritos agrícolas que posean conocimientos teórico-prácticos bastantes para tasar y medir tierras y dirigir una explotación establecida.

Art. 4.º La elemental proveerá á la creación de capataces con conocimiento meramente práctico para formar buenos y útiles operarios de agricultura.

Art. 5.º Para el estudio de la enseñanza superior se establecerá una escuela general central, donde se darán todas las asignaturas.

El Gobierno podrá aprovechar para su establecimiento los institutos análogos que existan.

Art. 6.º Para el de la profesional se irán estableciendo hasta cinco escuelas regionales, en que también se dará la elemental.

Art. 7.º Para la elemental habrán de establecerse, cuando sea posible, granjas-escuelas en todos los pueblos que lo soliciten, y á lo ménos una en cada provincia, en la cual se enseñará también la práctica de cultivos especiales y de aclimatación.

Art. 8.º Las escuelas profesionales y granjas-escuelas podrán establecerse en explotaciones particulares, previos los correspondientes convenios con sus dueños.

Art. 9.º La escuela general será costeada con fondos del Estado; las profesionales ó regionales por mitad entre las provincias que constituyan la región y aquella en donde se hallen situadas; las granjas-escuelas por mitad entre la provincia y el pueblo donde se establezcan.

Art. 10. El Ministro de Fomento, á quien corresponde el nombramiento, ascenso y traslación de los Profesores, publicará los reglamentos que regulen las circunstancias que en ellos han de concurrir para su ingreso y ascenso en la carrera, la organización de las escuelas, los estudios de cada enseñanza y las atribuciones de los Ingenieros peritos.

Art. 11. La enseñanza agrícola forma parte integrante de la instrucción pública, bajo la dependencia del Ministerio de Fomento, administrada por el Director general de Agricultura.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—YO LA REINA.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

FILOSOFÍA. HISTORIA. TEOLOGÍA.

PENSAMIENTOS VARIOS.

I.

Eso que llamamos *casualidad*, debe ser un gran artifice.
¡Qué bien ordena á veces sus obras! ¡Con qué acierto prepara los materiales, y dispone las trazas, y cierra el coronamiento de sus edificios!

La ciencia se le queda atrás en prevision y cordura.
Ella excede á todos en prudencia y actividad.

No hay sábio que la venza, ni valiente que la acobarde, ni ingenio que la supere.

Cuanto sale de las manos del hombre tiene siempre algun lunar que lo afea.

Cuanto hace la casualidad suele ser tan perfecto, tan armónico, que no se le puede poner tacha.

Está visto:

queriendo, no se ejecuta ninguna obra completamente buena.

Casualmente, resultan muchas hasta admirables.

Si alguna vez intentamos barajar sin plan ni concierto cosas y nombres, de seguro aparecen caprichos raros, combinaciones asombrosas y coincidencias inesperadas.

¡Frutos de la casualidad!

Caractéres que la distinguen:—la sorpresa, la originalidad, la singularidad.

Sus resultados no se presienten hasta que se admiran.

Nadie les encuentra parecido con otros de la propia indole. En vano se procura su reproduccion.

¿Quién es este génio ó sombra, este ente real ó imaginario, que se halla en todas partes, que á todo acude, que cuanto toca lo agranda y casi lo diviniza?

El vulgo sencillo y creyente da el titulo de milagros á los productos de esa incomprensible fuerza creadora.

Los ateos la consideran ilusion de los sentidos.

¿No seria mejor ver en ella el dedo providente de un Ser Supremo?

La casualidad no trastorna las leyes ordinariamente invariables de la naturaleza, pero las aplica á casos y cosas que son un misterio para el hombre, desde donde su razon no alcanza, en terreno que sus piés ni su imaginacion jamás han recorrido.

El *acaso* es un absurdo moral, que sólo puede caber en espíritus preocupados, cuando cierran los ojos para que no les hiera la luz.

Lo que ve sin ser visto, lo que obra sin resistencias, lo que corrige la voluntad humana, y la anonada y confunde en sus más insignificantes movimientos, ó es el mismo Dios Omnipotente, ó no sabemos qué nombre aplicarle.

Volvamos la hoja en el libro de nuestras reflexiones.

Tras la filosofia viene la historia.

II.

El siglo XVI formará siempre época entre nosotros.

A un bravo oficial de artillería en el sitio de Pamplona se le retiró del combate herido en ambas á dos piernas.

Una bala de cañon que le fracturó la derecha, y un casco de granada que le estropeó la izquierda, fueron dos casualidades, origen de infinitas que despues sorprendieron al mundo.

Este herido, como era natural, tiene que hacer cama por muchos dias, y cuando ya convaleciente, quiere distraer el ánimo con alguna lectura amena, para entretener las largas horas de ocio, pide un libro....

¡No habia casualmente por allí ninguno de caballería, ni siquiera uno de la abundante familia de los Amadis de Gaula ó de Grecia, á la sazón muy de moda en palacios y cuarteles, hosterías y hospitales!

Y le llevaron el *Flos Sanctorum* de Villegas, que era el Año Cristiano de aquellos tiempos.

Otras dos casualidades.

Dar á leer á un militar vidas de Santos, y ponerle en relaciones con un escritor de Toledo.

¿Qué habia de suceder?

El soldado se desnudó la cota, arrinconó las armas, y vistió la estola y el manipulo.

Aun ordenado de sacerdote, como se propusiera seguir siendo guerrero, concibió la idea de un ejército poderoso, una especie de *Rosa católica*, á similitud de la *encarnada* y *blanca* de Yorch y Lancáster, que hiciera frente á la heregia; que conservase á Roma los estados de Alemania, Suiza é Inglaterra, todavía no emancipados de su autoridad; que contuviese la reforma que pululaba en el Piamonte, en Saboya, en el fondo de los Alpes, en las orillas del Rhin y en Francia.

¡Grande era el pensamiento del herido de Pamplona!

Él contó las huestes contrarias; vió en ellas á los apóstatas Luthero, Bucero y Carlostadio, á Zuinglio y Storkio, á Roussel y Piémont, y le parecieron pequeños enemigos.

Para vencerlos, creyó que bastaria poca gente, y se asoció

tan sólo nueve compañeros, entre ellos al insigne toledano Alonso Salmeron.

Así, por una serie de casualidades que se suceden las unas á las otras con la rapidéz del relámpago, nació la Compañía de Jesús.

Toledo toma parte en los cimientos de la obra, y facilita uno de los primeros y más ardientes operarios.

Paulo III por la bula *Regimini militantis ecclesie* en 27 de Setiembre de 1540 aprueba las CONSTITUCIONES de la Compañía.

Por otra bula de 31 de Julio de 1548 posteriormente confirma y alaba sus EJERCICIOS ESPIRITUALES.

Despues de examinar unos y otras, dicen que exclamó aquel Papa ante el cardenal Contarini:

— ¡Aquí está el dedo de Dios!

Y sin embargo ¡cosa extraña! cuando Roma da la mano á los jesuitas, España en muchos puntos los rechaza y condena.

Silíceo en nuestra ciudad, desdenándolos, los llama *theatinos*, esto es, sólo los tiene por clérigos regulares, de aquella orden que fundó el cardenal Caraffa, arzobispo de Théate, hoy Chieti, en la antigua Toscana, á que siempre rehusaron pertenecer San Ignacio y los suyos.

Trabaja para que se desapruben sus ejercicios, sometiénolos con este objeto al exámen del Consejo metropolitano.

Excomulga á *majori*, privando de toda participacion de sacramentos, á los que con ellos se confiesen.

No permite, en fin, que echen raíces en Toledo durante su pontificado.

Y las demás religiones, principalmente la de Santo Domingo, y el pueblo entero le ayudan en esta cruzada.

Los discípulos de Melchor Cano tenían celos del pobre cojo de Loyola, y le combatieron con sus escritos é influencias.

Los toledanos, prendados de su arzobispo, hicieron causa comun con él contra el nuevo instituto religioso.

Clero y pueblo, altos y bajos, ven aquí en el jesuita al Antecristo, y le saludan con la señal de la cruz, cerrándole todas las puertas, y rocian con agua bendita el suelo en que asienta sus plantas, cual si le pisara una legión de ángeles malos, y llaman en su socorro al patriarca Enoc y al profeta Elias, para que les libren del mónstruo exterminador.

¿Qué perturbacion de ideas! ¿Cuánto extravío!

¿De dónde vendrá el remedio...?

La casualidad aparece otra vez como iris de paz en medio de la tormenta.

Muerto Silíceo, sucede en la silla primada el dominico fray Bartolomé Carranza. Los jesuitas, bajo sus auspicios, se establecen en Toledo á primeros de Noviembre de 1558.

Está vencida la cabeza.

Muerto Carranza, ocupa la misma silla D. Gaspar de Quiroga. Los jesuitas, con su proteccion, abren en Toledo un Colegio de humanidades para la enseñanza del pueblo en 28 de Octubre de 1583.

Se rindieron los brazos.

El Júpiter que tenia desterrados del Olimpo á los nuevos huéspedes, les ha abierto de par en par su morada, los admite á su mesa, les da participacion en su gloria.

El arsenal donde se fabricaban los rayos de la persecucion y la censura, ha quedado por tierra.

Cuantos incautos ó seducidos sostenian antes la lucha, despuestas las armas, entregaron á discrecion sus hijos y sus conciencias á los invasores.

Los jesuitas, ayer rechazados tenazmente, hoy son dueños de la mitra y la cogulla, del confesionario y la cátedra.

Ahora si que pudiera exclamarse con Paulo III:

— ¡Aquí está el dedo de Dios!

Dejémonos, sin embargo, de exclamaciones, y sigamos el camino emprendido.

Admitida en Toledo la Compañía, no encuentra casa en que hospedarse, por más diligencias que hacen sus protectores, aunque ofrece crecidos alquileres por la primera que se le facilite.

Y es que la casualidad está preparando otra de sus admirables combinaciones.

¿Sabeis cómo?

No vais á creerlo.

Siliceo, su más encarnizado enemigo, la habia levantado un palacio suntuoso.

Él, es verdad, mandó construirle para colegio de clerizos ó niños que sirvieran de acólitos en la iglesia primada; pero aquella misteriosa Providencia que dispone y ordena las cosas á su antojo, le dió diferente destino.

La Compañía ocupó interinamente el colegio, antes que le estrenaran los infantes.

•Reparad con este motivo, dice un sábio cronista, la vicitud de las humanas ideas y resoluciones, y reconoced la inescrutabile providencia de Dios (á quien ningun suceso es acaso), al ver que el cardenal Siliceo, tan adverso siempre á los jesuitas, *sin quererlo ni entenderlo*, les habia edificado á expensas propias su primer domicilio.

Si esto no se toma por una restitucion moral *post mortem* del daño que les hizo en vida, declaramos no entender una palabra de achaques de conciencia.

Y ved aquí cómo la casualidad trabaja tambien en nombre de los difuntos.

Aun no habia coronado su obra este artifice poderoso, que se propuso elevar á la Compañía sobre todas las demás religiones existentes en Toledo.

A la antigua familia de los Condes de Orgáz pertenecia en esta poblacion la casa en que nació uno de sus más ilustres ascendientes, el mayor y más glorioso de todos ellos, nuestro patrono San Ildefonso.

Reyes, arzobispos y grandes la hubieron de solicitar en diferentes épocas por lo céntrico y principal del sitio que ocupaba; pero nadie pudo obtenerla.

La Reina Católica la pidió para alzar sobre su suelo aquel magnifico templo que hizo voto solemne de edificar durante la batalla de Toro, y no la alcanzó de sus poseedores. San Juan de los Reyes tuvo entonces que construirse en un barrio extrañado.

El Cardenal D. Juan Tavera la quiso para convertirla en asilo de pobres enfermos; se le negó á pesar de sus vivas instancias, y el Hospital se levantó afuera, extramuros de la ciudad.

Muchos apetecieron la casa de San Ildefonso: ninguno la consiguó.

¡Estaba reservada á los jesuitas!

D. Juan Hurtado de Mendoza Rojas y Guzman, sexto Conde de Orgáz y Prestamero mayor de Castilla, acarició un dia el pensamiento de comprar al rey las alcabalas de su villa de Santa Olalla.

A este fin, procurándose el caudal suficiente, solicitó licencia real para vender el lugar de Polvoranca y sus casas principales de Toledo.

Felipe II, que no opuso resistencia respecto del primero, le fijó como condicion en cuanto á las últimas, que sólo pudiera venderlas á la Compañía, á quien ya se las habia ofrecido el mismo conde por intercesion de su hermano el Padre Antonio de Mendoza, jesuita de nuestro colegio.

Y aunque á la sazón habia mudado de parecer, no cabiendo resistir la voluntad del monarca, la cosa se realizó, sin que pudieran estorbarlo subterfugios ni pretestos inventados diestramente.

La casualidad se encargó del negocio; en el breve plazo de seis dias allegó 16.000 ducados, precio convenido de la venta, cuando los jesuitas apenas si contaban 300 rs. en arcas; para reunir tan gran suma, hasta los desafectos ó tibios é indiferentes les dieron su dinero á préstamo gracioso sin solicitarlo, y aquella se llevó á efecto con gran contentamiento de todos.

En esto no verán los excépticos más que un suceso natural, ordinario.

Nosotros hemos dado en la manía de ver la mano oculta que rige los destinos del mundo.

Dos hechos incontestables, con que terminaremos este párrafo, parece que confirman nuestra creencia.

En un poder que se hubo de otorgar, al preparar el contrato, saliendo á convocar para testigos á los primeros que por la calle pasaban, cuantos se presentaron con tal carácter llamábanse *Alonsos*.

En la escritura de venta, tres fladores que se obligaron con sus personas y bienes al cumplimiento de lo que en ella se prometia, firmáronse *Alonso Franco*, *Alonso de Villareal Duron* y *Alonso Dávila*.

A estos dos hechos parece oportuno añadir ahora otros tantos recuerdos:

El autor del libro cuya lectura operó la conversion de San Ignacio, se nombraba *Alonso de Villegas*.

Uno de los nueve primeros soldados de la Compañía de Jesús, como anunciamos antes, fué el toledano *Alonso Salmeron*.

¡Es mucha casualidad la que interviene en estas *pequeñeces*!

Un escritor jesuita, haciéndose cargo de ellas, dice:

•En lo moral nada, por pequeño que sea, es despreciable. Con tales circunstancias el Santo Patrono (San Ildefonso) quiso mostrar que tomaba muy por su cuenta nuestro patrocinio y su culto.

Basta ya de historia, y epiloguemos con un poco de teología.

III.

La teología, ha escrito el Marqués de Valdegamas, es la luz de la historia.

Así se explica que los Libros Santos, llenos del espíritu divino, presenten los sucesos de la edad bíblica con tanta claridad.

Por eso el Discurso de Bosuet, que es la obra de un consumado teólogo, enseña y persuade, instruye y edifica al propio tiempo.

Donde alumbra la luz del catolicismo, desaparecen las tinieblas del error, y se deja ver el hombre siempre como rueda secundaria en el gran mecanismo de la existencia, movida por resortes superiores, cuyo secreto, para fines desconocidos, se halla en las manos del Dios infinitamente bueno, soberanamente poderoso, providente y auxiliador de los mortales, juez de las causas justas, remunerador de los esfuerzos santos.

Los jesuitas tenian que cumplir en Toledo una mision importante, y todo el rigor de las potestades de la tierra, conjuradas contra ellos, debia estrellarse en la incontrastable roca de la casualidad á que flaron únicamente su defensa.

Abandonada en el siglo XVI la enseñanza de la juventud toledana, ¿quién, si los jesuitas no triunfan, se hubiera encargado de dirigirla desde los primeros pasos de la vida, recogiendo de las plazas y calles, por donde discurrían perdidos y vagabundos, los niños de los pobres?

Relajadas entre nosotros las costumbres públicas y privadas, á mitad de aquel siglo, á cerrársele á la Compañía completamente la entrada en nuestra ciudad, ¿qué remedio hubieran tenido nuestros males, visto que desde el instante de su instalacion se multiplican aquí por doquier los confesonarios y los púlpitos, y toman nueva direccion los acontecimientos, y se entra en una senda de progreso moral y material, que detiene por muchos años la ruina de esta poblacion?

La Providencia nos manda á los jesuitas en el momento oportuno, cuando la corte nos deshereda y los palaciegos nos abandonan, dejando apegada á nuestros muros la herrumbre de sus vicios.

Acuden para abrir un nuevo período en la historia de Toledo.

Vinieron, no á saborear nuestras glorias, ni á tomar parte en nuestros festines, sino á ponerse al lado de nuestro lecho de muerte, y á dulcificar nuestra agonía.

Fueron para nosotros el ángel innominado que consoló á Job, en medio de sus tribulaciones, de la pérdida de su hacienda, de la muerte de sus hijos, del desprecio de su mujer y sus deudos.

SOLUCIONES PARA LOS JUGUETES LITERARIOS DEL NUMERO ANTERIOR.

ENIGMA FRANCÉS.

CHARADA.

ADAN Y EVA.

ÉFORO.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, **D. ANTONIO MARTIN GAMERO.**

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 19.

10 de Agosto de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.

PRECIOS.—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, según que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

En interés exclusivo de los constantes lectores de nuestra Crónica, y á propósito de los festejos que han de tener lugar en esta población á la segunda mitad del corriente mes, hemos determinado variar dentro de él la forma y el período ordinario de la publicación, para que, haciéndose eco la misma de las novedades que se realicen, y dando cuenta al vecindario y á los forasteros que vengan á favorecernos, de cuanto pueda ocurrir durante la Exposición y la Feria, se consigne todo en las columnas de EL TAJO con oportunidad y la posible extensión.

Al efecto, no publicaremos los números enteros correspondientes al 20 y 31 de este mes; pero en cambio desde la próxima festividad de nuestra patrona la Virgen del Sagrario, daremos á luz, sin sujetarnos á las secciones de que ordinariamente se compone el periódico, medios números ó sea dos hojas solas de lectura, en los días 15, 18, 22, 26 y 31, fechas que nos ha parecido facilitarán los medios de suministrar noticias de lo que se va á hacer y de lo que ya se haya hecho, en el tiempo anterior ó posterior á las mismas.

Con tal método, los suscritores, ocupados hoy tan sólo de los sucesos futuros que preocupan á todos, á la vez que satisfagan su curiosidad, saldrán beneficiados con medio número más de los que habían de recibir en otro caso.

Nuestro objeto es bien conocido. Sin perdonar molestias ni gastos, queremos que la provincia de Toledo tenga en estos días de extraordinaria actividad y gran movimiento un periódico, donde se retraten su alegría y la satisfacción con que anuncia al mundo la fertilidad de su territorio, los

progresos de sus artes é industria, y los esfuerzos que están haciendo á porfía todos los buenos hijos del país, para elevar su nombre á la altura que se merece.

Ostenten otros sus riquezas y su saber: ya que carecemos de éste y de aquellas, voluntariamente nos constituiremos en sus panegiristas y defensores. Para ellos, la gloria y los laureles. Para nosotros, el gasto y la fatiga.

ÚLTIMAS PALABRAS SOBRE POBLACION RURAL.

La consecuencia lógica de las consideraciones que expusimos al terminar nuestro artículo anterior, es que mientras la permuta de parcelas de tierra sea opcional ó facultativa de los dueños de las mismas, será un expediente inerte para remediar el fraccionamiento y dispersion de la propiedad rural. Es indispensable que intervenga una ley que la haga obligatoria y fije las reglas de la más estricta equidad que deben regularla, confiando su ejecución á agentes de reconocida imparcialidad, sin que se tema que, perdiendo su libertad, sea el cambio ó permuta una obligación más pesada que la expropiación absoluta que se practica en nuestros días con tanta extensión, sin que muchas veces esté justificada por razones de tanto peso como las que militan en favor de la reforma parcelaria de la propiedad territorial.

Podrá objetarse que las reuniones de este género, verificadas en algunas localidades del vecino imperio antes de la revolución de 1789, se hicieron por acuerdo espontáneo y unánime de los propietarios; y á esto contestaremos que, tanto allí como aquí, las cosas han cambiado mucho en el espacio de casi un siglo trascurrido desde que aquellas operaciones se efectuaron, y que los inmensos y lamentables progresos del fraccionamiento de las tierras, no autorizan ya hoy la presunción del consentimiento unánime de sus poseedores, que son más numerosos. Y agregaremos que la experiencia de los trueques ó permutas facultativas se ha intentado en Alemania, antes de recurrir á medidas le-

gales coercitivas, para generalizar la reunion de partidas dispersas. Los gobiernos las habian favorecido eximiéndolas de toda especie de derechos y hasta estimulado con premios; pero las oposiciones individuales paralizaron, las más veces, estos medios de persuasion, interviniendo por fin la legislacion para reglamentar estas operaciones, que en el dia se efectuan en la mayor parte de los estados de la Confederacion Germánica con éxito y prontitud; y es de notarse que están tan en voga en el Norte, en donde domina la propiedad en grande, como en el Sur, en donde el fraccionamiento parcelario es infinitamente mayor, pues en éste alcanzan proporciones tan considerables como en los países en que está más desparramada y dividida la propiedad.

Estos hechos son demasiado conformes para que no se tengan en cuenta; y no es posible equivocarse acerca de las providencias que los han producido, de las cuales se deben esperar resultados idénticos, puesto que se trata de aplicarlos á situaciones análogas.

Hé aquí la enumeracion cronológica de los Estados transrínianos en que las reuniones parcelarias funcionan con mayor actividad, segun los datos que nos suministran los Boletines agronómicos de la Alemania, y más especial y determinadamente *La hoja semanal de los propietarios de tierras y bosques* (WOCHENBLATT FÜR LAND UND FORST-WIRTSCHAFT), del Instituto de Hohenheim, en Wurtemberg:

PRUSIA.—Las reuniones, comenzadas hace mucho tiempo, comprenden ya 50.000.000 de *morgen*, es decir, cerca de 17.000.000 de hectáreas.

SAJONIA.—Mas de 500 pueblos han llevado á cabo las reuniones desde el año de 1834 al de 1856.

DUCADOS DE ANHALT-DESSAU Y ANHALT-KOETHEN, en 1853.

HANNOVER.—52.000 *morgen* (17.333 $\frac{1}{2}$ hectáreas), en 1853.

DUCADO DE GOTHA.—En el mismo año.

LOS DE MEININGEN, SCHWARZBURGO, RUDOLPHSTADT Y ALTENBURGO, en 1855, 1856 y 1857.

GRAN DUCADO DE HESSE-DARMSTADT, en 1857.

EL HESSE-CASSEL ELECTORAL, el mismo año.

WURTEMBERGO, en 1862.

AUSTRIA.—Se han ejecutado muchas reuniones de parcelas, á pesar de no existir en aquel imperio una ley uniforme sobre la materia.

El conocimiento de los resultados que presenta la estadística, despues de verificadas las reuniones, ofrece bastante interés y por ello citaremos algunos ejemplos.

En Nehmetsweiller, Wurtemberg, 113 parcelas se han reducido á 18.

En Tilleda, Sajonia, 4.406 id., id. á 883.

En Bleichrode, id., 5.793 id., id. á 776.

En Goeggingen, Babiera, 1058 id., id. á 318.

En Aibling, id., 2.061 id., id. á 416.

Reducciones como las que acabamos de enumerar, que llegan á la proporcion de la 3.^a y hasta de la 8.^a parte del número primitivo de parcelas, presentan un resultado bastante notable. Las propiedades reconstituidas de esta suerte, han adquirido ventajas inapreciables; cuales son, las de que las parcelas antes diseminadas, han sido reemplazadas, respecto de cada propietario, por superficies de una sola cabida en cuanto ha sido posible; que la construccion de caminos de explotacion, accesibles á todas las heredades, se ha com-

binado con la supresion de parcelas enclavadas; que los productos han aumentado en una cuarta parte, y en no pocos casos en la mitad, por efecto de la supresion de las lindes y zanjas de separacion; disminuyendo notablemente, por la propia causa, la cantidad de simiente que se gasta en empanarlas; que se ha hecho practicable el apacentamiento de los ganados en todas las heredades que carecian de fácil acceso; que ya no es imposible, como antes lo era, el uso de máquinas perfeccionadas como sembradoras, guadañadoras, segadoras, etc.; que las obras de saneamiento, merced á la concentracion de las heredades ó parcelas, no son ya impracticables, como antes lo eran; que la praticanura es fácil y hacedera por la posibilidad de poner las parcelas en comunicacion con los canales de riego y zanjas de desagüe; que siendo más fácil la policia de los campos, por consecuencia de la disminucion de las servidumbres de paso y de las ocasiones de daño, son ménos frecuentes los delitos y las contiendas entre vecinos; y finalmente, que se ha realizado un gran progreso agrícola, porque siendo libre en todas las estaciones el acceso á las heredades, no dependiendo su cultivo del que adopte el vecino, ha dejado de existir el barbecho y el sistema de explotacion trienal.

Estas importantes mejoras han producido un aumento notable en el valor en venta y renta de las tierras, como ha sucedido, entre otros mil casos que por brevedad omitimos, en Halle (Prusia), en donde el precio de las tierras ha subido una cuarta parte, y el de las rentas ó arrendamientos una tercera: observándose además que donde quiera que la reunion de parcelas se ha realizado, el cultivo se ha perfeccionado, se ha avivado el amor á la propiedad, y el hastio de la vida del campo ha desaparecido y con él la atraccion á las ciudades de la poblacion rural; habiendo fundadas razones para creer que estas reformas contribuirán poderosamente á retener en la aldea nativa á los habitantes de la Alemania meridional, que por tanto tiempo y tan sin concierto han cedido al contagio de las emigraciones transatlánticas, aguijados del deseo de poseer tierras exentas de las trabas que pesaban sobre sus heredades patrimoniales; emigraciones que han ocasionado el que, mientras que la poblacion ha aumentado en el Norte, en donde predomina el cultivo en grande, ha disminuido en el Sur, donde el cultivo es en pequeño, en términos que en el Gran Ducado de Hesse, la disminucion es de 2 por 100; en el de Baden, de 3 por 100; en el Hesse Electoral, de 2'3 por 100; en Wurtemberg, de 3'6 por 100, y en la Baviera Riniana, de 6 por 100.

Las disposiciones legislativas que tanto bien han producido en los estados de allende del Rhin, son muy numerosas; y en la imposibilidad, yaun inconveniencia, de extractarlas todas para dárselas á conocer á nuestros lectores, nos contentaremos con decirles que una de las leyes de reunion parcelaria que nos ha parecido, si no la más completa y mejor formulada, la que, en nuestro juicio, reúne en mayor grado estas dos cualidades, es la promulgada en el año de 1857 en el Hesse-Electoral con el título de GESETZ UBER VERKOPPELUNG VON GRUNDSTÜCKEN (*ley sobre reunion de parcelas ó suertes de tierra*), que no insertamos por su mucha extension, pues consta de 117 artículos, limitándonos á dar de ella un breve resumen.

La iniciativa para pedir su aplicacion á los términos

ó solo á una parte de ellos, corresponde á los pueblos, sin que pueda tener efecto á menos que no la soliciten la mayoría de los propietarios del término ó de la hoja ó seccion del mismo á que la peticion se contraiga, ó que los peticionarios no posean la mitad, por lo ménos, de la superficie que se tratare de reconstituir y paguen la misma fraccion de la contribucion territorial impuesta á las tierras de que se trate.—La reuni6n debe contraerse á las tierras labrantías y á los prados, con exclusion de los jardines, huertas, viñas y bosques.—El proyecto no es ejecutivo hasta despues de aprobado por dos comisiones: la del *circulo*, que corresponde al partido judicial, releva de la de la provincia, que decide en último término acerca de las dificultades que se presenten en la ejecucion de la operacion. Forman parte, por eleccion, de la primera comision, algunos propietarios de entre los interesados en la reunion, como adjuntos á los delegados de la administracion; y á estos adjuntos corresponde de derecho la designacion de los agrimensores y peritos tasadores.—El fin de estas reuniones ó agregaciones consiste en formar una sola masa de las partijas ó parcelas de todos los propietarios interesados, á efecto de aplicar en seguida á cada uno de ellos la porcion correspondiente á sus derechos, cuya porcion sea de un valor igual al conjunto de las suertes que poseia, ó de una extension mayor que la de todas aquellas juntas que le compense la desigualdad de su valor.—Los principios á que han de ajustarse estas reuniones, son los siguientes: Cuando la permuta no puede tener efecto en superficie igual á la que componen las parcelas del interesado, para completarle el valor, se le da un saldo ó compensacion, que no debe nunca exceder del 5 por 100 del valor en tasacion de sus parcelas. A cada interesado se le debe señalar la tierra en una sola pieza ó haza, á su comodidad ó conveniencia, y con acceso á un camino: la diferencia en la cabida de las nuevas suertes no debe exceder de la décima parte de la totalidad de la superficie que antes poseia el interesado; y los que solo poseen parcelas cuya cabida no exceda de dos fanegas, deben recibir en cambio una superficie igual contigua á su casa-habitacion; debiendo conservarse en todos los casos, hasta donde posible sea, la distancia media, relativamente á su habitacion respectiva, de las parcelas que cada uno antes poseia.

Estas reglas generales van seguidas de las disposiciones más minuciosas y precisas para observar en la clasificacion y valoracion de las parcelas, la apreciacion de las servidumbres, la supresion de las enclavadas, la comodidad de los caminos, la facilidad de dar salida á las aguas, etc. etc.

Se establecen las garantías necesarias para la transferencia de las hipotecas y de las cargas territoriales, y los derechos recíprocos de los propietarios y de sus colonos ó arrendatarios consideraciones que no deben poner obstáculo á los trueques; fijándose plazos convenientes para que los interesados tengan tiempo para reclamar contra las diversas operaciones, las cuales no ocasionan otros gastos más que los materiales de su ejecucion, que se distribuyen proporcionalmente entre los interesados. Estos gastos son muy reducidos, y el Estado los hace todavía más llevaderos, por medio de la concesion de 500 escudos (unos 7.500 rs. vn.) á cada pueblo que ejecuta la reunion de parcelas en su tér-

mino respectivo; demostrando el crecido número de los que ceden á este impulso, que estas reformas no suscitan dificultades insuperables, y que las poblaciones se felicitan de sus provechosos resultados.

Una objecion tenemos que hacer á la ley que acabamos de compendiar y á todas las de su clase que se han promulgado en Alemania con el mismo fin y nos son conocidas. Para que la propiedad territorial conserve la estabilidad que tanto ha menester, á fin de que el orden de los cultivos se turbe raras veces, importa mucho, en nuestra humilde opinion, que las reuniones de las parcelas, una vez hechas, no vuelvan á verificarse hasta despues de trascurridos muchos años; y el plazo de *veinte á lo ménos*, que esas leyes fijan, se nos antoja demasiado corto, creyendo que se puede prolongar bastante más, para que varias generaciones puedan disfrutar de los beneficios de una reforma juiciosamente ejecutada.

¿Por qué una medida que tan completo éxito ha tenido en diversas naciones de Europa, y que otras pugnan por realizar, no se ha de poner por obra en España? ¿Será porque aquí no sea tan excesivo como allí el fraccionamiento y dispersion de la propiedad territorial? Véase lo que á este respecto dice el Sr. Caballero desde la página 144 á la 149 de su citada magistral Memoria; recorra cada uno de nuestros lectores en su mente el término de su pueblo respectivo y el de los demás que conozca, y estamos seguros de que convendrá con nosotros en que, por grande y perjudicial que sea en los estados de la Confederacion Germánica y en otras naciones el fraccionamiento y dispersion de la propiedad, no lo son ménos en nuestra patria.

Por todo lo expuesto creemos que la ley que nos ha sugerido estas consideraciones ningun resultado apreciable ha de producir en el fomento de la poblacion rural ni en el adelantamiento de nuestra rezagada agricultura; y que será una de tantas leyes como se hacen en nuestra patria y no pasan de letra muerta, por no haber presidido á su confeccion ese espíritu práctico que tanto distingue á las asambleas legislativas de otras naciones.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

REMEDIOS ECONÓMICOS Y MORALES.

Uno de los más graves errores que pueden cometer los asociados respecto de la sociedad, es el de que las pequeñas colectividades, no comprendiendo que nadie se halla tan interesado como ellas mismas en lo que afecta á su comodidad y bienestar, lo fien todo, en lo que á esto corresponde, á la accion administrativa del Gobierno supremo del país; pues ella en la mayor parte de los casos no puede ménos de ser ineficaz, y es además preciso convencerse de que ciertas dolencias sociales solo pueden ser curadas por los que las sufren, y si estos, en el concepto de primeros interesados en que desaparezcan, no procuran su curacion, no deben esperar que los que ni sufren el dolor, ni oyen los quejidos del paciente, las remedien.

Así que hay muchos pueblos cuyos caminos, cuyas calles, cuyos edificios públicos, y todo en fin cuanto pertenece al vecindario en general, se halla en el más

lamentable estado de abandono, y lo que es peor aun, donde la beneficencia pública no tiene representacion y se conocen épocas al año en las cuales muchas personas que no poseen otro capital que su trabajo, se ven reducidas, por falta de quien le utilice, á mendigar el sustento para sí y sus familias, y en donde, sin embargo, se gasta anualmente una cantidad respetable de fondos (que en el concepto de productos ordinarios ó extraordinarios pertenecen al comun) en fiestas de novillos y otras análogas. Ahora bien, si en tales casos se tuviere en cuenta que cuando los recursos de un pueblo ó de un particular no alcanzan á cubrir el gasto puramente necesario, no debe gastarse nada en lo supérfluo; no se aprovecharia lo que se malgasta, con el doble beneficio para los que así procediesen, de lo bueno que hicieran y de lo malo que evitarian, quitándole al peligro la ocasion?

Pero dado que el mal existe y que aquellos á quienes principalmente afecta, son los que pueden y deben aplicarle el remedio, ¿no sería bueno que las corporaciones municipales y los mayores contribuyentes de los pueblos, en cuanto es su deber y cabe en su derecho, llenasen con recursos propios el vacío que lo insuficiente de los del Gobierno deja en el círculo de las necesidades de cada localidad?

Para que así fuese, creemos que bastaria con que los Ayuntamientos y mayores contribuyentes, hechos cargo de que su posicion y autoridad respectivamente les imponen deberes, por decirlo así, *patriarcales*, para con sus subordinados é inferiores en posicion, procurasen por cuantos medios están á su alcance formar un fondo de reserva, echando mano, por ejemplo, entre otros recursos, en los pueblos rurales, del producto de la venta de rastrojera, con el cual en épocas calamitosas pudiera atenderse á las necesidades creadas por lo extraordinario de las circunstancias, socorriendo y auxiliando al necesitado y dando jornales á los trabajadores indigentes que carecieran de ese recurso.

Partiendo del principio de que *hace más el que quiere que el que puede*, no creemos que sean imposibles la creacion de dicho fondo y su distribucion en una forma que hiciera reproductivo y poco extenso el gasto, pues si en el primer concepto se procurase que el trabajo se empleara en obras de interés comun, y en el segundo que no se hiciese extensiva la reparticion de jornales más allá del límite de la necesidad absoluta de cada familia ó de cada individuo, en ambos sería notoria la posibilidad.

La necesidad de que así se proceda en los pueblos, no necesitamos encarecerla.

La miseria es ocasionada al crimen, y lo que se gasta en remediarla es el gasto que reporta mayor utilidad. Esto parecerá algo aventurado; pero si se tiene en cuenta que cuando este gasto se hace en la forma que llevamos expuesta (además de la utilidad positiva que resulta de las mejoras que por efecto de él se hacen en los pueblos), produce la de la conservacion y aun mejoramiento de las costumbres y hábitos de trabajo, y el acrecentamiento de los afectos sociales y de los sentimientos caritativos, estimulados por la abnegacion del que da y la gratitud del que recibe, vendremos á parar en que: *Habiendo hecho lo bueno, habremos agrado á Dios.... y Dios da ciento por uno.*

Por último, ésto y mucho más pudiera y debiera hacerse en los pueblos por los que tienen la mision de

administrarlos y dirigirlos; pero para que el deber en este punto llegue por lo ménos hasta donde llega la posibilidad material, es preciso que haya mayor deseo del bien general y ménos egoismo en los que poseen mayor fortuna y alcanzan más recursos morales que utilizar en bien de los que de uno y otro carecen.

Convenzámonos de que el derecho que tenemos al bien, se funda en el deber que tenemos de hacerle; y cuando, partiendo de este convencimiento, busquemos nuestro bien particular, lo haremos persuadidos de que para alcanzarle, es preciso que no descuidemos el de los demás.

MANUEL VÍCTOR GARCÍA.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Movimiento del personal de la Administracion en la provincia.—A más de los destinos suprimidos ó que habrán de suprimirse por consecuencia de las novedades que introduce la ley de presupuestos de 1866 á 1867, dentro ya de su ejercicio se han hecho las novedades siguientes:

Por Real orden de 21 de Julio próximo pasado ha sido trasladado á continuar sus servicios en el Gobierno de esta provincia D. Manuel Gonzalez Nandin, Oficial de la clase de primeros del Cuerpo de la Administracion civil, que sirve en el de Guadalajara.

Por otra de 23 del mismo ha sido declarado cesante el Secretario del Gobierno de esta provincia D. Mariano de Undabeytia.

Por otra de 25 del propio mes fué declarado cesante el Comandante del Presidio de esta capital D. Manuel Rodriguez Rios, nombrando en su reemplazo á D. Miguel Galvez, cesante por su presion del de Motril.

Por otra de 26 de idem fué declarado cesante el Inspector de vigilancia D. Sabas Pacheco, nombrando á D. Francisco Bartolomé Pardiñas, cesante de igual destino.

Por otra de 28 de dicho mes ha sido nombrado Oficial de la clase de segundos del Cuerpo de Administracion civil con destino al Gobierno de esta provincia, D. José Jardín, Auxiliar cesante del Ministerio de la Gobernacion.

Por otra de 30 del mismo Julio se ha nombrado á D. Juan Camps y Listran, Secretario de este Gobierno.

Por otra de 30 de idem ha sido declarado cesante el Administrador de Correos de esta capital D. Inocente Montaivo.

Por otra de igual fecha se ha nombrado Administrador de Correos de esta capital á D. Anselmo Linares, Administrador de la Estafeta ambulante del ferro-carril del Norte en comision.

Por otra de 31 del mismo mes ha sido declarado cesante Don Tomás Valderas, Oficial tercero de la Administracion principal de Correos de esta capital.

Por otra de la misma fecha ha sido nombrado Oficial de la clase de primeros del Cuerpo de la Administracion civil en comision y con destino á este Gobierno, D. Publio Heredia, Abogado y Auxiliar que ha sido de la Ordenacion general de pagos del Ministerio de la Gobernacion.

Por orden de la Direccion general de Establecimientos penales, de 31 de Julio, se declara cesante á D. Eusebio Sanchez Perdido, Alcaide de la cárcel de Madrideojos, nombrando en su reemplazo á D. Mariano París, cesante de igual destino.

Por otra de la misma Direccion, de la propia fecha, se declara cesante á D. Ramon Otero, capataz del Presidio de esta capital, y se nombra en su reemplazo á D. Antonio Rabasau, cesante de igual destino.

Por otra de la misma Direccion de 3 del actual, fué declarado cesante el Alcaide de la cárcel de Ocaña D. Manuel Hernandez Montero, nombrando en su reemplazo á D. Lorenzo Delgado y Casado.

Por Real orden de 1.º del actual ha sido declarado cesante el Vocal de número y Presidente del Consejo provincial, D. Nicanor Fernandez Gallardo.

Por otra de 5 del mismo se declara cesante al Oficial de este Gobierno D. Eusebio Alvarez Balbuena.

Por otra de idem idem ha sido trasladado á Guadalajara D. Antonio Alonso Casaña, Jefe de la Seccion de Fomento de esta provincia.

Por otra de igual fecha, se nombra Jefe de Fomento de la provincia á D. Leoncio Bravo.

Por otra de 7 del mismo mes, se traslada á la Seccion de Fomento de Madrid á D. José Benito Ortiz, Oficial de la de esta provincia.

Un besa-la-mano.—Con carta muy atenta del Sr. Gobernador, se ha remitido á los contribuyentes de esta ciudad el *Boletín extraordinario* de la provincia, fecha 29 de Julio último, que contiene una importante circular, recomendando el pago del primer semestre de las contribuciones directas, y aun excitando el celo de los más acomodados para que adelanten el que debe satisfacerse en Noviembre venidero, segun el Real decreto de 20 de dicho mes. A las razones que el preámbulo de este decreto abraza, se añaden otras de oportunidad y conveniencia, procurando hacer comprender que en suministrar fondos al Tesoro están interesados el crédito de la nacion, dentro y fuera de ella, y el progreso y mejora de la agricultura, la industria y el comercio. Por último, como argumento de superior fuerza, se emplean en tan notable documento las razones siguientes:

«Esta es una cuestion de honra nacional, no política ni de partido. Las clases todas de la sociedad, á vista de un peligro cierto, se aprestan á conjurarlo. Los empleados aceptan gustosos el descuento proporcional de sus haberes. Hasta S. M. la Reina, con la generosidad y grandeza de ánimo de que tiene dados tantos testimonios, voluntariamente se somete á igual descuento, queriendo contribuir tambien á librar á la nacion de sus ahogos. Y ¿permanecerán inactivos, sin hacer sacrificio alguno en aras del bien general, los propietarios, los industriales y comerciantes, á quienes más que á nadie afectan los apuros en que todos nos encontramos?»

Elecciones.—Hoy deben verificarse, segun está anunciado, las que han de llenar la vacante de un Diputado provincial por este distrito. Corren varias candidaturas, y creemos por lo mismo que se constituirá mesa y habrá al fin eleccion. Si así es, nos alegraremos, para que Toledo no esté representada á medias en la Diputacion de la provincia, como ahora sucede, por no haber más que uno de los dos Diputados que la corresponden.

Exposicion.—Para que la próxima á realizarse responda á los fines que al crearla se propusieron sus iniciadores, el Sr. Gobernador de la provincia ha dirigido á los Alcaldes de los pueblos, excitando su celo, la siguiente circular:

GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.—Próximo el dia 15 del corriente en el cual ha de tener lugar en esta capital una Exposicion provincial de productos agrícolas é industriales, cumple á mi deber cooperar por cuantos medios son dables, para que los nobles esfuerzos hechos por los individuos que componen la Comision mista, creada al efecto y por la Diputacion provincial, no solo no queden defraudados, sino que antes por el contrario sean coronados con el resultado favorable que se desea.

En este supuesto, espero de todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que exciten el celo é interés de todas las personas que se dediquen á la agricultura y á la industria, para que venciendo cualquier obstáculo que á ello se oponga, presenten en esta capital y á la Comision mista ya citada, los objetos de que ha de constar la Exposicion y que se detallan en el programa de la misma publicado en el *Boletín oficial*, núm. 13, del 22 de Julio último. Este Gobierno confia que tanto las Autoridades locales como los particulares, hechos cargo de los laudables fines á que se dirige este concurso, no escasearán los medios que se apetecen y que tan alto hablan en favor de todos los habitantes de esta provincia.

Toledo 3 de Agosto de 1866.—José Francés de Alaiza.»

Feria.—El Ilmo. Ayuntamiento de esta capital, visto el brillante resultado que ofreció el primer ensayo de la inaugurada en el año último, y con el fin de que en el presente acrezca la concurrencia, se multipliquen las transacciones y puedan gozar los que acudan á este gran mercado, todas las ventajas y mejoras que presentan los más acreditados de España, ha acordado diferentes medidas que resume el anuncio fijado ya en los sitios públicos, y dice así:

FERIA DE TOLEDO.

«Reconocido el Ayuntamiento á los ganaderos, tratantes y labradores, que al inaugurarse en el año último la feria de esta ciudad, presentaron muy cerca de veinte mil cabezas de ganados de todas clases, realizando euntiosas transacciones, nada omitirá en la del presente para atumentar las comodidades y ventajas, de que podrán disfrutar los que concurren, así en el dilatado campo del mercado, como en la poblacion y sus cercanías.

Al efecto tiene contratado con los dueños ó colonos de las dehesas de Buenavista, Pinedo, Casa de Campo y los Palomarejos la rostrajera de estas posesiones, que reservará con los demás pastos contenidos en ellas, en el terreno del Ferial y en los comunes de todo el término, para que los aproveche graciosa y exclusivamente en los dias del 17 al 21 de Agosto, ambos inclusive, la ganadería que se exponga á la contratacion.

Tendrá además convenientemente preparados los espaciosos y cómodos abrevaderos del Tajo, que tocan al Real de la Feria, los que en el centro del mismo existen, y los que se disponen en la plazuela de Merchan con las aguas de la fuente que ha de inaugurarse en aquel sitio, para proporcionarlas en primer término á los ganados de la Exposicion agrícola é industrial, que por separado se anuncia, combinada con la Feria.

La Administracion municipal se encargará, como lo hizo el año pasado, de satisfacer el derecho de paso de ganados, en los dias referidos por los puentes de la ciudad, para relevar de ese gravámen y molestias consiguientes á los ganaderos, á quienes nada ha de exigirse tampoco por los reconocimientos facultativos que reclaman la policía y el orden del mercado, ni por otro impuesto local que afecte á la ganadería.

El Municipio no descuidará medio alguno para procurar que abunden sin alteracion de precios los artículos de consumo, y los hospedajes de ganaderos y tratantes y de cuantos vinieren á esta localidad en dicha época con otros géneros de comercio ó solo por distraerse.

Fuera de las horas de contratacion y de las destinadas con preferencia en esos dias al culto de María Santísima del Sagrario, patrona de esta ciudad, vistosas iluminaciones, músicas y otros festejos preparados por el Ayuntamiento en la poblacion, á la vez que en la espaciosa tienda de campaña que se levantará en el Ferial, y corridas de toros de las más acreditadas ganaderías con lidiadores escogidos, que dispone la sociedad propietaria, para inaugurar la magnífica plaza construida en el campo del mercado, proporcionarán al público el recreo, y contribuirán á sostener la animacion y regocijo que dominan siempre en las reuniones de ese carácter.

Con estas disposiciones, sin detenerse ante el sacrificio de intereses que Toledo se impuso siempre en actos semejantes, la Municipalidad, al mismo tiempo que proporciona conocidas ventajas á la agricultura y al comercio, aspira á robustecer el crédito de que, apenas iniciada, goza ya la Feria de esta capital, llamada á ocupar el primer término entre las de la provincia y sus límites por las circunstancias especiales de la localidad, su situacion, el paso inmediato á las de Alcalá é Illescas y la época en que se celebra.

Así lo espera el Ayuntamiento, al acordar la publicacion de este anuncio, reunido en sus Casas Consistoriales el veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—El Presidente, Gaspar Diaz de Labandero.—P. A. de S. I., Julian Velez, Secretario.»

Acuerdos sobre la Exposicion agrícola.—La Comision mista que no ha perdonado medio con el fin de que el pensamiento de cuyo desarrollo está encargada, se realice de la manera más brillante, se ha subdividido en subcomisiones, encargando de la recepcion de los objetos y formacion del catálogo á los Sres. D. Luis de Urréjola, Ingeniero de Montes, D. Elías Martin Calvo, D. Dámaso García Callejo y D. Juan Zóilo Verdugo; y del adorno del local, preparacion de las estanterías, mesas, jaulas y demás necesario para la colocacion, tanto de los efectos como de los ganados, á los Sres. Vicepresidente D. Gaspar Diaz de Labandero, al Ingeniero Jefe de Obras públicas D. José Barco, D. Juan Antonio Pintado, D. Juan José de la Bodega y D. Ramon Muro. Al mismo tiempo ha nombrado cronista de la exposicion al Vicepresidente honorario D. Antonio Martin Gamero.

Comision para la exposicion artística é industrial.—Bajo la presidencia del Regidor D. Juan Antonio Pintado, se ha constituido una encargada de la preparacion y decorado del local, de la recepcion de los objetos que se presenten, y de cuanto sea preciso para realizar el pensamiento con la brillantez que se desea. La componen dicho Sr. Pintado, D. Juan José de la Bodega, Don Antonio Hernandez Delgado, D. José Bringas, D. José Hernandez, D. Fernando Gonzalez Pedroso, D. Timoteo Alvarez, D. Laureano Pinilla, D. Ceferino Diaz, D. Pedro Diaz Regañon, D. Guillermo Lopez Delgado y D. Jorge Garcia Comendador, estos dos últimos respectivamente con el carácter de secretario y auxiliar de la comision.

Los Sres. Regañon y Diaz se hallan facultados para recibir los objetos que vengan al concurso, y el local destinado al efecto es el Hospital de Afuera.

Reconocimiento de la Plaza de Toros.—El miércoles 8 del actual el arquitecto del Ministerio de Fomento, D. Manuel Jareño, bajó de la corte á reconocer nuestra plaza, y tenemos entendido que sin perjuicio de algunos pequeños reparos que hizo sólo á detalles de la obra, la encontró sólida y en disposicion de que pueda inaugurarse cuando está anunciado.

Inauguracion de la Plaza de Toros de Toledo.—En las tardes del 18 y 19 de Agosto del presente año de 1866, se verificarán (si el tiempo no lo impide) dos corridas de toros, para inaugurar la Plaza que acaba de construirse de nueva planta y con la mayor solidez, por una Sociedad de accionistas constituida en la referida ciudad.—Presidirá la plaza la Autoridad competente.—Se lidiarán doce toros, seis en cada tarde, de las ganaderías y con las divisas siguientes: tres de la de D. Vicente Martinez, procedentes de la antigua ganadería de Moral-Zarzal, vecino de Colmenar Viejo, con divisa morada: tres de la de D. Félix Gomez y Sobrinos, de la misma vecindad, con divisa azul turquí y blanca: tres de la del Excmo. Sr. Marqués del Saltillo (antes de Lesaca), vecino de Carmona, con divisa celeste y blanca: tres de la de D. Estéban Antonio Oliveira, vecino de Lisboa, con divisa encarnada, blanca y celeste.—En la primera corrida se lidiarán tres toros de Martinez y tres de Gomez, y en la segunda tres del Saltillo y tres de Oliveira.—LIDIADORES.—Picadores: Bruno Azaña, Francisco Calderon, Antonio Pinto y Mariano Cortés, con otro de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.—En la primera corrida picarán en tanda Azaña y Pinto, y en la segunda Calderon y Cortés.—Espadas: Cayetano Sanz y Antonio Sanchez (el Tato), á cuyo cargo estarán sus excelentes cuadrillas de banderilleros.—Sobresaliente de espada: Mariano Anton, sin perjuicio de banderillar los toros que le correspondan.—Los toros saldrán engalanados con vistosas y lujosas moñas, regaladas por varias señoritas de la ciudad.—Las banderillas serán de lujo y de diferentes caprichos.—La plaza se hallará adornada con colgaduras, banderas, gallardetes y trofeos alegóricos.—Los tiros de mulas serán los mismos que sirven en la plaza de toros de Madrid.—Se previene al público de órden de la Autoridad: 1.º Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al tiro de mulas. 2.º Que está prohibido arrojar á la plaza cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia. 3.º Que tambien está prohibido que los concurrentes se dirijan insultos ni improperios. Y 4.º Que no se lidiará más número de toros que los anunciados y que habrá dispuestas banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, si lo dispone la Autoridad; pero advirtiéndole que el toro á quien se le pongan no será reemplazado con otro.

Precios de las localidades.

	Sol.	Sombra.
Asientos sin numeracion.	6	10
TENDIDOS		
Barreras	10	18
Contrabarreras	7	14
Tabloncillos	7	16
Delanteras	14	30
ANDANADAS DE PALCO.		
Tabloncillos	14	24
Centros	10	18
PALCOS CON DIEZ ENTRADAS	180	300
MESETA DEL TORIL. 1.ª fila 30 rs.—2.ª idem, 20.		

Los niños que no sean de pecho necesitan billete.—Los despachos de billetes se hallarán establecidos en las Cuatro Calles y en la Plaza de Toros la víspera y dias de las funciones. Se advierte que una vez tomados los billetes, no podrán devolverse sino en el caso de suspenderse la funcion.—Las corridas empezarán á las cuatro y media en punto.—Una banda de música tocará piezas escogidas antes de principiarse las corridas y en los intermedios.

Moñas.—Las principales señoras y señoritas de esta poblacion se han encargado de bordar las que deben tener los toros que se lidiarán en las corridas del 18 y 19 del corriente. Segun se nos informa, en el primer dia, los tres bichos de la ganadería de D. Félix Gomez y Sobrinos, llevarán *divisa azul turquí y blanca*, regaladas las moñas por la señora del Sr. Gobernador civil D. José Francés de Alaiza, por la del Comandante de Infantería, profesor del Colegio, D. Carlos Costa, y las señoritas de D. Julian Velez, Secretario del Ayuntamiento; y los tres toros de D. Vicente Martinez ostentarán *divisa morada*, y sus moñas corren á cargo de la señora y sobrinas del Brigadier D. Angel Cos-Gayon, Subdirector del Colegio de Infantería, y de las señoritas del concejal D. Juan José de la Bodega y de D. José Bringas.—En el segundo dia, los toros portugueses sacarán *divisa encarnada, blanca y celeste*, siendo las moñas de la señora del Alcalde D. Gaspar Diaz de Labandero, de la señora é hijas de D. Lorenzo Basarán y de la señora del Capitán, Comandante graduado de Infantería, profesor en el Colegio, D. Mariano Gil del Palacio; y los toros del Excmo. Sr. Marqués del Saltillo, cuya *divisa es celeste y blanca*, presentarán moñas de la señora de D. Segundo Martin y de las señoritas de D. Antonio Garcia Corral y D. Lino Perez.

A competencia se esmera cada cual en la labor que se la ha encomendado, y á juzgar por alguna que ya hemos visto, hasta en este pequeño detalle la inauguracion de nuestra Plaza de toros ha de ofrecer á los forasteros algo que admirar por el buen gusto y riqueza de las moñas.

Composicion de las estatuas remitidas de Roma.—Por D. Carlos Serrano y Arroyo, jóven pintor de que ya se conocen algunos trabajos apreciables y entre ellos una copia del Cuadro de los Comuneros de Gisbert, que posee el Ayuntamiento de esta ciudad, se han restaurado las estatuas de escayoleta que remitió el Sr. Duque, pensionado por nuestra Diputacion en Roma. Hemos oido decir que la restauracion está hecha con conciencia, y que aquellas han quedado perfectamente. Damos la enhorabuena al restaurador.

Huésped agradecido.—El Excmo. Sr. D. Manuel Somoza, Gobernador que fué de esta provincia y últimamente de la de Valladolid, ha venido con su familia á pasar el verano entre nosotros, y á tomar parte en los festejos que se preparan. Nos alegramos y le felicitamos por ello.

Aguas potables de Toledo.—Con el presente número se reparten á los suscritores los pliegos 11, 12 y 13 de la importante obra que lleva este título, y son los tres primeros correspondientes al trimestre que está corriendo. En ellos termina el capitulo que se ocupa de los *Ingenios sobre el Tajo*, y empieza la publicacion de los interesantes apéndices que le ilustran.

PARTE OFICIAL.

La exposicion agrícola que va á realizarse, acaba de recibir la sancion de la Superioridad competente, la cual se la ha dispensado en los términos más lisonjeros, como aparece por la siguiente comunicacion:

«MINISTERIO DE FOMENTO.—*Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio*.—Esta Direccion general ha tenido por conveniente aprobar la autorizacion concedida por V. S. á la Comision preparatoria, constituida en esa, para llevar á cabo en 15 del corriente una Exposicion agrícola. Al mismo tiempo no puede dejar de significar á V. S., para que á su vez lo haga á la Comision mencionada, el agrado con que ve los trabajos como el presente, y que tan

directamente estimulan el celo de los agricultores y el mejoramiento de los frutos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1866.—El Director general, Agustín de Perales.—Sr. Gobernador de la provincia de Toledo.»

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

DOS APOSTILLAS EN UN LIBRO.

A SEGURA LE LLEVAN PRESO.—PAGO DE UNAS ESPUELAS DE ORO.

La bibliografía histórica española cuenta con un libro intitulado DICHO Y HECHOS DE FELIPE SEGUNDO EL PRUDENTE.

Su autor, Baltasar Porreño, se propuso reunir en él todas las agudezas, todos los grandes pensamientos, los sucesos notables y aquellos rasgos que á su parecer acentúan más la fisonomía del hijo de Carlos V.

Las pocas páginas que ocupa esta obra, son oro molido, que enriqueció á algun historiador contemporáneo.

Tras de ellas se van los ojos codiciosos cada vez que nos vemos en la precision de lanzar una pincelada respecto de ese monarca célebre, á quien en verdad profesamos escaso afecto, y quisiéramos no tener que calificar por nosotros mismos, para evitar que la pluma eche un borron en medio de su rostro sombrío y cegijunto.

¡Qué toledano, amante de su patria, recordando cómo se la arrebataron los honores de córte, podrá retratar con buenas tintas la figura del que prefirió la antigua *Mantua Carpetana* á la ciudad de los concilios?

Contra tan natural prevencion nos impusimos, no obstante, hace algun tiempo una tarea entretenida, cuyo valor únicamente sabrán apreciar los espíritus generosos.

Cuando registramos papeles ó libros del siglo XVI, si encontramos dichos y hechos de Felipe II no apuntados por Porreño, en apostillas ó en hoja suelta los añadimos á su obra.

Venciendo á la razon con el estudio, queremos inclinarnos á creer que bajo un sombrero cónico, dentro de un cuerpo raquíptico, vestido casi siempre de luto como los cementerios, pudo residir un alma grande, y que de aquella testa coronada que tanta sombra proyecta en la historia de Toledo, se destacan alguna que otra vez rayos de luz para ilustrar nuestras costumbres y realzar á nuestros ascendientes.

Prueba al canto.

PRIMERA APOSTILLA.

Donde se informa al lector de cierto duende que hubo en el palacio de Madrid hácia los tiempos del Señor Felipe Segundo.

Al quedar nuestra ciudad huérfana de los reyes, desamparada de la nobleza y no muy favorecida por ende de los que gozaban altas rentas seculares ó eclesiásticas, los corregidores, como que resumian todo el poder supremo, y no habia aquí quien les fuese á la mano, comenzaron á hacer de las suyas, vejando al pueblo con arbitrariedades y demasias, estrujando el bolsillo ageno con gavelas públicas ó caloñas particulares, y por un quitame allá esas pajas, alojando en aquel lugar donde toda incomodidad tiene su asiento, segun dice Cervantes, á los que perdian la gracia de tan orgullosos magistrados.

¡Pobre del que se atreviese entonces á desafiar las iras del ilustre corregidor de Toledo!

Bastaba que murmurase en secreto de los actos de esta autoridad, que no aplaudiese en público sus medidas, que revelase á algun amigo en confianza cualquier opinion contraria á las suyas: dos ó tres dias de cárcel, una multa de cuatro ó cinco ducados, y si no tenia dinero, (lo cual solia ser frecuente, porque los doblones de á ocho desde que los acariciaron tanto Xevres y sus compatriotas los flamencos, andaban muy por las nubes), seis ó siete peonadas en los caminos ó en los muros, ponian al crítico más blando que un guante, comunicando á su espina dorsal toda la rigidez de un arco de violin, y echando un candado á su lengua, para que no se ejercitase por muchos meses en murmuraciones ni bachillerías.

Cuando á tal situacion habian llegado las cosas que nadie se atrevia á resollar palabra, un oscuro hijo de Toledo, llamado Alonso Sanchez de Segura sin principios ni postres, más pobre que rico, y tan extraño á los negocios públicos que no com-

ponia parte de ninguno de los dos cabildos de jurados y regidores, cayó en la cuenta de que podia ser útil á sus semejantes, constituyéndose en defensor de la inocencia perseguida y en fiscal de corregidores injustos.

Esta mision á la verdad era, no sólo difícil, sino un tanto cuanto arriesgada.

Aún no se conocia la triste y amojamada figura de aquel famoso hidalgo, por sobrenombre Quijana, á quien con la saburra que le dejó la lectura de malos libros, se le metió en la fantasia irse por esos mundos de Dios á buscar aventuras, desfacer todo género de agravios y ponerse en peligros donde cobrase eterno nombre y fama.

Nuestro hombre fué por lo mismo el primer Quijote que hubo en estas tierras.

No vaya á creerse, sin embargo, que, como el de Argamasilla, el Quijote de Toledo vagaba de dia por trochas y majadas, ni que se albergaba de noche en malas ventas.

Dentro de poblado estaban los castillos que tenia que rendir, los huérfanos y las viudas que habia de socorrer, los tiranos con quienes debia pelear; y en poblado empezó á ejercer su buena obra.

No hay que decir si tropezaria con arrieros que le manteasen, ó con yangueses que le moliesen las costillas. Por sabido se calla lo que es pension segura del que escoge oficio tan temerario como el de dar la cara á los poderosos, cuando andan garrachas y ministriles de por medio.

Pero el aventurero toledano, para ejercer sin riesgo este oficio, se habia hecho introducir en varias ocasiones hasta la cámara de Felipe II, y de tal manera ganó su voluntad y supo adquirir con él fama de veraz y honrado, que á sus palabras solia el rey prestar más crédito que á los informes de sus Consejos y tribunales.

Una amonestacion real, que venia por los vientos revoloteando como aleluya; el cambio de corregidor, que se hizo tan comun en aquellos tiempos como las dimisiones por enfermedad de nuestros dias, y alguna que otra multa, que llovía sin estar el cielo anubarrado, pusieron á muchos sobre la pista de que habia en la corte cierto duende que se ocupaba en los asuntos de Toledo más de lo que convenia á sus corregidores.

Mientras la gente de pluma alimentaba estas sospechas, un dia el pueblo en plazas y corrillos, entre apesadumbrado y receloso, á media voz exclamaba:

¡A Segura le llevan preso! ¡Qué será de nosotros sin el escudo de este hombre fuerte?

Y cuentan que ocho meses, hora por hora, el insigne Sanchez de Segura desde aquel dia permaneció á la sombra de un calabozo insano, sin que nadie llegara á saber qué delito habia cometido, ni quién estaba encargado de su proceso.

El monarca, que apreciaba en mucho las visitas de este ciudadano, y gozaba en mantener con él conversacion á solas, echóle de ménos, extrañando su ausencia por tan largo plazo.

¡Qué tendrá que ver con el buen Alonso el prudente Felipe Segundo?—se decian á sí mismos los palaciegos, á quienes más de una vez hubo de encargárseles, que si parecia aquél, le dejasen entrar hasta la realmorada sin miramientos ni ceremonias.

Algo pudieron al cabo percibir cuando en no esperada ocasion, presentándosele al soberano un memorial con quejas contra las autoridades de Toledo, decretado que fué, leyeron al márgen: *No estoy seguro interin no venga Segura.*

Los amigos de nuestro corregidor, que tal vieron, aconsejaronle diese suelta al encarcelado, pues ya D. Felipe estaba impaciente por verle, y no disimulaba su deseo de venir á visitarle en persona, temiendo que alguna grave dolencia le tuviera postrado en cama.

Y aconteció, que hallándose el rey despachando con sus secretarios, un paje de cortina anunció al ciudadano Alonso Sanchez de Segura.

—Que pase, dijo D. Felipe. *Pues y cómo, añadió al verle atravesar con paso grave la cámara, no habeis venido antes por acá? (*)*

Una mirada de inteligencia que se cruzó entre el monarca y el súbdito, hizo comprender á los secretarios que el despacho podia aplazarse para mejor ocasion. Pidieron vènia, y se retiraron.

(*) Palabras históricas.

Media hora despues, fueron llamados para que autorizasen dos órdenes reales...

Una, relevando al corregidor de Toledo, en términos que no debian dejar muy satisfechos su celo y lealtad.

Otra, para que se extendiese á favor de Alonso Sanchez de Segura real carta ó provision, exentándole de la jurisdiccion de los corregidores, excepto en negocios que perteneciesen á parte ó á defensa de la república.

Desde este lance, con semejante privilegio, superior al que gozaban los comprendidos en *casos de córte*, los toledanos, si querian aconsejar á otro que se previniese contra un ataque de arbitrariedad, solian decirle:

¡¡ A Segura le llevan preso !!

SEGUNDA APOSTILLA.

De como en visperas de casarse, el hombre que nunca se rie suele estar más alegre que unas castañuelas, y hasta los ruines se vuelven generosos.

Todo ello es probado, cual se verá por el ejemplo siguiente:

Cansada España de los laureles recogidos contra Francia en San Quintin y Gravelinas, ajustó la paz de Chateau-Cambresis, sacando de ella, amen de algunas plazas fuertes que aumentaron su poder y su gloria, una nueva reina para el tálamo real, á la sazón cubierto con los crespones de la viudez.

El rey D. Felipe, que se habia propuesto morir casado, tomó por tercera mujer, en virtud de un expreso capitulo de la transaccion, á la infanta francesa Isabel de Valois, llamada por esto *La Paz*, hija de Enrique II y de Catalina de Médicis, á quien Alfieri y Schiller villanamente calumniaron y nuestro poeta Quintana, al vindicarla, lamentando su trágico fin, aplicó aquella tan sentida exclamacion:

¡ Ay infeliz de la que nace hermosa !

Todo dispuesto en obsequio á la novia, por la que habian salido á Roncesvalles el cardenal arzobispo de Búrgos y el duque del Infantado, D. Felipe entró en Toledo, para prevenir los festejos de boda y preparar la celebracion de unas córtes generales, el domingo 26 de Noviembre de 1559.

Acompañábanle, entre otros señores y caballeros, su hermano natural D. Juan de Austria, vencedor años despues en Lepanto, su sobrino Alejandro Farnesio, hijo del duque de Parma y de Margarita, tambien hermana natural del rey, gobernadora de los Países Bajos, el príncipe alemán duque de Branzuc y los marqueses de Pescara y de Masa, que formaban su inmediato séquito.

La ciudad, que aún no habia saboreado ningun desaire suyo, le hizo un recibimiento altamente ceremonioso, saliendo hasta Bisagra con las corporaciones, calildos y hermandades, precedidos de pendones y banderas, é introduciéndole bajo un pálido de brocado morado sostenido en veinticuatro varas doradas, que llevaron otros tantos regidores hasta la puerta del Perdon de la Catedral, donde se apearon el rey y su comitiva, y prestado por aquél el juramento indispensable, penetraron todos procesionalmente á orar ante el altar mayor; lo que hecho, se retiraron bajo igual forma al Alcázar, en que se les tenia preparado un aposento suntuoso.

Ya iban desfilando por la calle de la Tripería, cuando los clerizones ó infantes que asisten al culto de la Santa Iglesia, á la carrera llegaron, reclamando les entregaran el rey y los señores las espuelas de oro con que habian entrado en el templo, por ser esta costumbre antigua, muy usada y guardada sin contradiccion alguna, como atestiguan en el acto las dignidades presentes.

A D. Felipe cayó en gracia la importunidad de la demanda, y por si y los suyos ofreció satisfacerla luego que llegasen á palacio; pero como los reclamantes no fiasen mucho de la palabra real é insistiesen en coger la presa, sonriéndose el monarca, vuelto al primero que se hallaba á su lado, dijole:

—Hidalgo, ¿quereis ser nuestro fador?

Admitido el cargo, diéronse los clerizones por satisfechos, y á la tarde, el mayordomo del rey se presentó en la iglesia á entregarles de parte de Su Majestad quinientos reales por sus espuelas y ciento por las de cada uno de los principales caballeros de su córte; de modo, que aquella entrada les valió á los niños de coro más de mil reales.

El curioso que consignó este hecho en una relacion inédita que conservamos, concluye:

«Cierto, la costumbre (invocada por los clerizones) es buena,

porque donde la Santissima Madre de Dios puso corporalmente sus piés, no conviene entrar alguno calzado de espuelas, ni aun zapatos se habian de meter dentro, sino que todos deberiamos entrar descalzos; y así antiguamente, cuando más devocion habia en los cristianos, por cualesquiera tierras que veian ir alguno de Toledo, si con los zapatos que llevaba habia entrado en esta Sancta Iglesia, aunque fuesen hechos pedazos, se los tomaban y les daban otros nuevos por ellos.»

EL PRINCIPIO DE UNA HISTORIA.

A.....

¡ Ay infeliz de la que nace hermosa !

QUINTANA.

¡ Cuán ciego ¡ ay Dios ! con mi ilusion vivia,
Recreando mi vista en tu belleza !
Al mirarte, mujer, mi amor creia
Leal tu corazon y sin baja,
Y que, rendida al desengaño, habia
Sentado la razon en tu cabeza ;
Pero me hiciste ver dura, inclemente,
Que una hermosa no cura fácilmente.

Prenda de fino amor, gentil y hermosa
Los hombres todos con afan te aclaman ;
Para ellos eres la fragante rosa
En cuyo puro aroma se embalsaman,
Y al oir sus recuestas orgullosa ;
Tus bellos ojos de calor se inflaman,
No piensas lo que dices ni lo que haces,
Y de elogios sin fin te satisfaces.

Mas ¡ ay ! ¿ de qué te sirven la hermosura,
Tu rara vanidad, tu gentileza,
Tu amor fingido, tu ideal figura
Y el claro resplandor de tu belleza,
Si penas sólo ofrecen y amargura
Tu loco proceder y tu flaqueza,
Y saltas como garza sin sentido,
Vagando por los campos del olvido ?

.....
.....
¿ Por qué te miras ya tan sola y triste
Cual viuda inconsolable y dolorosa ?
¿ Por qué hoy no eres, como un dia fuiste,
Dueña de corazones poderosa ?
¿ Es que de pronto marchitarse viste
Tu decantada juventud hermosa,
Ó en el pecho gentil de gracias lleno
Cayó una gota de mortal veneno ?

Yo sé, mujer, lo que te pasa ahora :
En tu mirada lánguida y sombría
Leo una historia triste, aterradora,
Cuya primera página escribia
Así mi amor, cuando tu fé traidora
Sin causa ni razon le despedia :—
*La que arrastra el honor y la virtud huye,
Del hombre despreciada al fin concluye !*

Y sigue:—*Sin honor nada es la vida ;
Sin virtud ¿ qué serán humanos bienes ?
De dones la mujer enriquecida,
Si esquiva la virtud con sus desdenes,
Y al honor vuelve el rostro envilecida,
Borrando el sello que dejó en sus sienes
De la inocencia la aureola honrosa,
Más le valiera no nacer hermosa !*

JOSÉ MARÍA PULGARIN.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, **D. ANTONIO MARTIN GAMERO.**

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 20 (extraordinario).

15 de Agosto de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Hoy, á las seis de la tarde, el Señor Gobernador de la provincia con la comision mista de Exposicion y Feria, inaugurará aquella en el local destinado al efecto, que es el magnífico Hospital de Afuera, cuyos extensos patios ha cedido para este fin el Excmo. Señor Duque de Medinaceli. Están invitados al acto las autoridades, los propietarios, artistas y personas notables de la poblacion, y esperamos que la concurrencia á la ceremonia será tan numerosa como escogida.

En nuestro número próximo daremos detalles de cuanto ocurra.

Ahora nos limitaremos á recordar, que segun el programa de la exposicion, aunque la misma empieza en este día y dura hasta el 22 del corriente mes, los ganados sólo permanecerán expuestos desde el 18 al 20 inclusive, con entera separacion de especies y de los demás productos presentados al concurso.

¿QUÉ SERÁ?

Reina al presente en Toledo cierto aire colado, que nos ha cogido á todos la cabeza.

No sabremos decir de qué punto nos vino ese aire; pero de seguro tiene mucho de solano, por lo que marea y enloquece.

Lo mismo se apodera del viejo que del niño, del varon que de la hembra, del rico que del pobre, del seglar que del clérigo, del plebeyo que del aristócrata, y se introduce sin ceremonia en todas partes, en los estrados y las oficinas, en los talleres y los círculos, durante el trabajo como en la tertulia, en la vigilia como en el sueño.

Parece la salsa con que se sazona toda conversacion, el Letheo en que se borran todos los pesares, el arco iris de todas las esperanzas.

Si es enfermedad, debe ser una locura contagiosa, de que nadie se exime.

Si es sentimiento, no hay en nuestro cuerpo fibra que no le experimente.

Si es alegría, nos ha convertido á todos en Demócritos.

No es nada de esto, sin embargo, y lo es todo á la vez, pues nos alegra y entristece, nos excita y enerva, nos da fiebre y nos tiene llenos de vida.

¿Qué será...?

Un bisílabo sonoro y epigramático encierra la clave del enigma.

Una sola palabra vulgar y punzante está produciendo tan maravillosos efectos.

Mil bocas á la vez, cuando escribimos estas líneas, pronuncian esa palabra, aquel bisílabo.

!!! TOROS !!!

Hé aquí en qué consiste la animacion actual de Toledo.

EL BULETO.

Con que ¿hay ó no hay buleto?

¿Pueden ó no pueden ir los clérigos á las corridas de toros?

Abierta está la sesion para decidir la duda, y tiene la palabra por la afirmativa un seminarista *in minoribus*, joven vivaracho, falatible y decidor, que no quiere se priven sus maestros y superiores de tan santo recreo.

Suena la campanilla del presidente.

¡Silencio, señores, que empieza el orador!

—Yo no veo inconveniente, respetable auditorio, en que formen parte del tranquilo y juicioso concurso de la plaza, desde el dean al único capellan de coro que existe, desde el arcipreste al acólito y el exorcista. Los tiempos y la disciplina han cambiado radicalmente. Ni nos hallamos por fortuna entre aquellos bárbaros gentiles que arrojaban en el circo á los cristianos para que se les merendase una onza, un tigre ó una pantera, ni los concilios ecuménicos hablan de las costumbres de la edad presente, de esta edad civilizadora, moralizadora, reparadora, fomentadora, especuladora, *etcétera, etcétera, etcétera*. ¿En qué país nos encontramos? Por ven-

tura ¿es esta tierra la de Francia, donde las damiselas se desmayan sólo con oír nombrar al *buey gordo*? ¿Son los españoles como los gavachos, á quienes les da ictericia y el baile de San Vito delante de una alimaña de buen trapio, y al verla, hacen necesaria la unción á cada triqui-traque, para que no espichen de susto sin sacramentos? Estamos en la nacion de Pepe-Hillo y de Montes. Aquí un torero vale por ocho franceses, ó lo que es lo mismo, tiene la fuerza de cuatro toros, por lo que no es de temer se derrame en nuestro circo más sangre que la de alguna fiera apacentada en los prados del Jarama, ó de algun jamelgo cansado ya de subir verdura de las huertas. Sobre todo, señores, hay un buleto.....

VARIAS VOCES.—Que se lea, que se lea...

El presidente agita la campanilla; á duras penas se restablece el orden, y el orador interrumpido continúa:

—No puedo complacer al concurso, porque no traigo el original á mano; pero mi tío, que es clérigo de ciencia y de peso, graduado por la antigua universidad de Sigüenza, me asegura que existe efectivamente el buleto, eximiendo de censuras al que asista á las funciones de toros. O creerle ó matarle. De modo, que la historia, la filosofía, la geografía, la política y los cánones nos aconsejan (y me meto yo como uno de tantos), ir en tropel á buscar localidad, aunque hayamos de colocarnos al sol por penitencia.

Aplausos prolongados en las tribunas públicas.

Rumores y murmullos entre los sinodales.

Un momento de calma.

Del asiento más retirado de la asamblea se levanta una figura venerable.

Por su frente noble y espaciosa cae al descuido la nieve de los años en desechas hebras de cabellos encanecidos al calor de la vigilia, de la austeridad y el estudio.

Su mirada es dulce y tranquila, el semblante reposado y austero, la voz persuasiva y elocuente.

Hay en su traje compostura y decoro, no afeite ni apariencias de lujo.

Nadie duda que va á hablar un sacerdote instruido, virtuoso, digno ministro del Señor, y de sus labios están pendientes todos los espíritus.

Oigamos sus razones.

—Nada voy á decir, hermanos y amigos míos, que vosotros no sepáis. Sólo me propongo recordaros lo que está en la conciencia de todos, lo que aprendimos en las áulas y observamos hasta aquí como regla de conducta sin contradicción alguna. Ni es tampoco mi ánimo terciar en la tan reñida contienda, há tiempo promovida, y se me alcanza que hasta ahora no fallada, de si comete pecado mortal el sacerdote que asiste á las fiestas de toros. El lugar, la ocasion y otros motivos que respeto, me impiden pronunciar parecer en el debate. Quiero únicamente llevar vuestro juicio á otro punto. ¿Por qué no nos fijamos hoy, al considerar las circunstancias que afligen á la Iglesia, no en la justicia, sino en la conveniencia de huir de este y de todo otro regocijo, muy propio de las costumbres patrias, pero ageno á los hábitos eclesiásticos; natural, y si se quiere indispensable al pueblo; pero contrario á los que, mientras él trabaja ó se divierte, han de estar rogando por su ventura? Clavemos en nuestra memoria aquellas pa-

labras del rey Sábio, del toledano D. Alonso, en una de sus célebres Partidas, donde dice: «Cuerdamente deuen los Perlados traer sus faziendas, como omes de quien los otros toman enxemplo, e por ende non deuen yr a ver los juegos, assi como alanzar, ó bohor-dar; ó lidiar los Toros o otras bestias brauas, *nin ir a ver los que lidian,*» dando por razon que, haciéndolo, salen del *assossegamiento* en que han de vivir, segun regla de su estado. Ya conoceis que lo que se prohíbe al pastor, no puede permitirse á la oveja. Y si todavia os cupiere alguna duda, leed el famoso concilio provincial de Toledo celebrado el año 1565, y en él vereis dispuesto, «que los clérigos de orden sacro ó beneficiados, de toda clase y dignidad, no asistan á los espectáculos en que el pueblo suele correr toros por calles ó en plazas cerradas, sea la que fuere la causa que lo motive, *por ser indecoroso al orden eclesiástico y á sus ministros.*» Estos dos documentos, de incontestable autoridad civil y canónica, sin otros varios que os pudiera citar, bastan para determinar nuestra conducta. Ni una palabra más. Optad entre el mundo que os solicita y la Iglesia que os amonesta, entre el código de vuestros deberes y la ley del uso, entre los buletos y el concilio. Por mi parte, yo sé á qué atenerme, y espero encontraros á mi lado.

Como persuadida, la concurrencia inclinó la frente al orador, quien, al pronunciar la última silaba, se retiró á su puesto.

El presidente levantó la sesion, encargando á cada cual que depositara su voto en la conciencia.

Y cuentan las crónicas, que un imberbe colegial salia diciendo:

—Aunque no sé lo que se ha acordado, me sospecho que despues de tanto ruido, y digan lo que quieran por ahí, el clero no asiste á las corridas de toros.

VIOLACION DE LA CORRESPONDENCIA FAMILIAR.

Un padre con hijas, me decia á mí el de cierta novia que tuvo siendo estudiante, debe ser un perro de presa que no duerma de dia ni de noche, espiondo siempre, no sólo á los lobos que quieran acercarse al ganado, sino las acciones y los menores movimientos de las reses.

El símil á la verdad fué algo grotesco, pero se me quedó tan impreso en la memoria, y el fondo del apotegma, del cual como de la forma me reí largamente entonces, me pareció años adelante tan moral, que poniéndole en práctica, entre otros frutos, me proporciona la ventaja de saber lo que mi hija mayor escribe de vez en cuando á sus amigas.

Con este motivo, ayer sorprendí una cartita algo trasudada, como labor de canicula, y más abultada que de costumbre, aunque en la balanza de la correspondencia, merced sin duda á la calidad del papel, no llegaba al peso de una onza. Picáronme estas circunstancias la curiosidad; ábrila, y me encontré con direccion á Tarragona la siguiente epistola:

Toledo 14 de Agosto de 1866.

¡Qué tiranos deben ser los maridos! ¿No es verdad, Carolina? Si el tuyo fuera al ménos un esposo constitucional, se hubiera hecho cargo de la opinion pública pronunciada en favor de tu venida á ésta; sería ya ley lo votado en las dos cámaras de la familia y los amigos, y te tendríamos á estas horas entre

nuestros brazos, tan alegre como siempre, más guapa que nunca.

¡Reniego de los maridos que tienen negocios, y escriben en papel sellado, y administran justicia! ¿Por qué no se prohíbe á los jueces de paz que sean casados? y si les permiten casarse, ¿por qué no se les deja que acompañen á sus señoras (qué mal me suena este nombre!) á un viaje de recreo, aunque sólo sea por seis ú ocho meses, y tengan que *renunciar el sueldo* para ayudar á la Hacienda, que oigo á todos decir anda con bastantes apuros?

Compadezco tu suerte, Carolina. Debes ser muy desgraciada, porque Bru es un buen muchacho, eso sí; pero, hija mía, es de la pluma, y sobre todo, no te ha traído á Toledo en la mejor ocasion.

Mira: no le leas esta carta, no se incomode conmigo.

Si tú supieras qué animacion, qué alegría reina aquí en todas partes; si te hubieran dicho con tiempo lo que va á haber desde mañana, que ya recordarás es el primer día de la feria de las muñecas y los tambores; si te hubiesen hablado de los toros que se preparan, de los bailes que se anuncian, y de otras mil cosas que nosotras vamos á disfrutar, de seguro te revelas contra aquellas palabras tan graves que te leyó el desgraciado D. Felipe la noche de la boda; y sin licencia de tu marido, arreglas el saco de noche y el mundo, tomas billete en el ferrocarril, y á lo mejor te vemos entrar por casa con tu vestido de viaje, aquél tan bonito de dos faldas, encarnado y negro, que te ayudé yo á coser, con tu sombrerito de paja en la cabeza y un cabás en la mano.

San Pablo da buenos consejos: pero en sus días no había toros, ni ferias, ni exposiciones, pues á haberlas, cierto que hubiera prevenido á los casados con muchachas bonitas y tan jóvenes como eres tú, que las trajesen, no de Tarragona, que está ahí, como si dijéramos, á las puertas de la calle, sino hasta del Turkestán ó de la India Transgángética, porque alternen con las demás en tanto regocijo. Para estos casos, ó el jefe que dicen de la casa y la familia, tiene deberes muy sagrados que cumplir, ó no reza aquello que te leyeron de que *las mujeres estén sometidas á sus maridos en todo, así como la Iglesia está sometida á Cristo*. ¿Por qué no recuerdan ellos lo de— *Vosotros, maridos, amad á vuestras mujeres como Cristo amó también á la Iglesia, y se entregó á sí mismo por ella*? Poco te ama Bru, Carolina, cuando no envuelve la toga entre pimienta negra para que no se apolille, ni tira los libros y los papeles, ni se entrega en cuerpo y alma, por darte gusto, á las diversiones que tendremos acá estos días.

Esto, amiga, va á ser un carnaval. La comparacion no me parece todavía muy exacta, porque los carnavales aquí, fuera de algun concierto ó bailecito que suele dar en ellos tu amable madrina, son tan prosáicos, tan monótonos! Va á ser... más que las funciones reales que he oído decir á mi papá hubo en Madrid cuando se casó la reina. Figúrate tú que algun curioso, de esos cargantes que sabes andan siempre con números, y hasta cuando hacen el amor hablan de incógnitas, y todo lo quieren averiguar con *x x* y crucecitas, aseguraba anoche en el paseo, que Toledo no tiene habitaciones para contener la gente que piensa venir. ¡Disparate! En buen tiempo estamos y buen alcalde tenemos. El que no quepa en las casas, dormirá al raso ó discurrirá por las calles y el campo alegremente. Para eso se está arreglando la Vega baja, y estará allí colocada una colosal tienda de campaña, muy bonita por cierto, bajo la cual habrá músicas y bailes y... No te anticiparé hoy las noticias que me reservo para otra carta.

Lo que sí quiero sepas es, que hemos tenido aquí la semana anterior al Sr. Cayetano Sanz. Tú no sabrás probablemente quién sea este *caballero*, ni á qué ha venido, ni qué ha dejado dicho, y te lo voy á revelar, Carolina, porque su llegada fué un verdadero acontecimiento. El Sr. Cayetano es... ¿No has visto que cuando los reyes salen de jornada ó viaje á algun punto, quince ó veinte días antes se presenta en él un alto funcionario á examinar la habitacion que les tienen preparada? ¿No has leído en *La Correspondencia*, sobre cuarenta veces, que á toda embajada extraordinaria precede una carta de aviso, que trae al monarca un emisario que la anuncia? ¿No recuerdas que á la tropa se adelanta siempre un oficial encargado de alojarla, de prepararla raciones, y prevenir á las chicas del pueblo que se pongan los trapitos del día de fiesta, para recibir á los nuevos huéspedes? Pues, hija mía, el Sr. Cayetano, que entre los diestros pasa por un espada de primera, es, ni más ni menos,

lo que el aposentador real y el emisario diplomático y el boletero de una guarnicion. Ya comprenderás qué importante mision le habrá traído por estas tierras. Así que no había dónde ponerle el día que llegó, y todos le seguian los pasos y estaban pendientes de su palabra, hasta que le oyeron decir que nuestra plaza de toros le gustaba mucho, y la consideraba una de las mejores y más vistosas de provincia; con lo cual y con cuatro ó cinco advertencias de poca monta que hizo para el definitivo arreglo del redondel, quedaron todos tan satisfechos que no había más que pedir.

No se necesitaba otra cosa, ni tanto, para que los billetes de las primeras corridas fueran solicitados con empeño por sócios y no sócios de *La Explotadora* de la plaza. Hasta ha habido ¡lo querrás creer? quien ofrezca tres mil reales por un palco de sombra. Chica, esto ha sido, es y seguirá siendo, mientras no pasen los días 18 y 19, una Babel. Cerca de mi casa ¡qué ruido! ¡qué apretones! ¡y qué de disputas se han armado, y qué de cuestiones se han sostenido, por palcos y barreras, por mesetas de toril y tabloneillos! Como la sangre está muy caliente, en más de una ocasion llegué á temer que searmase un pronunciamiento, pues por ménos ha habido otros en España.

Añade á todo lo que te cuento, la actividad que reina en los gabinetes de bordado y de costura, en las casas y en los talleres de las modistas, como que no ha quedado en los comercios ni un rollo de cinta de colores, ni una cuarta de linon, ni el gró ó glasé necesario para hacer una escarapela. Concha y Mercedes, Anita y Amparo, Emilia y Cristina, Cecilia y Salomé, te escribirán la que con todos esos utensilios se arma. Ya verás, ya verás, ó por mejor decir, ya te escribiré yo, si ellas no lo hacen, los lindos trajes que se lucen estas ferias en Zocodover y en el Ayuntamiento, en el coso y en el baile ó bailes de la Vega baja. Además he encargado á un amigo nuestro, el cual pinta muy bien, que me dibuje y colore las *moñas* que han regalado algunas señoras y señoritas para los toros, y te remitiré las aguadas que me saque. Cuando las veas, Carolina, no te entristezcas porque tú no has bordado ninguna. Siendo los bichos pocos, y las pollas y no pollas muchas, aquella honra ha tenido que encerrarse por necesidad en estrecho círculo.

Y ya que suelto esta palabra, has de saber,—pero por Dios no se lo reveles á nadie, porque aquí somos poco amigos de la publicidad,—que hay ahora tres reuniones caseras, donde varias pollitas y pollos por la noche se ensayan inocentemente en *Los Lanceros*, *El Príncipe Real*, *Virginia* y otras danzas. A mí me parece bien esta prevision. Ellas y ellos dicen, que no es conveniente acudir á un baile público sin tener de antemano escogidas las parejas, estudiados los movimientos y preparadas las posiciones. Lo demás sería un desórden, un ir y venir, un subir y bajar sin gracia ni concierto, ó dar simplemente vueltas á un círculo como las figuras automáticas de los relojes de música.

Mañana empieza la exposicion. ¡Cuánto siento que no te veré en ella! Y no vayas á tomarlo por mala parte, tú que eres un poco maliciosilla. Si aquí estuvieras, ¡qué bien te habías de lucir en el acto del brazo de tu esposo, como una señora de estado, haciéndote cargo del de la cosecha, y de la ganadería, y de las industrias que más prosperan en la provincia! Porque tú entiendes de esto, y como ya tienes casa, necesitas saber á qué precio hemos de comer los garbanzos, la carne y el pan, lo que nos costará vestirnos, y los recursos con que viven los pobres.

De todo yo no comprendo una jota. Sólo veo que nos trae mucha gente, y me alegro. Papá dice que aunque no dé otro fruto la exposicion, esto basta; que Paris y Londres, cuando se acuestan en ayunas, sueñan con banquetes, y amanecen proyectando palacios de cristal y de hierro, *titiri-mundis* que atraen curiosos alrededor, y hacen que el dinero de todo el mundo se derrame en las aguas del Támesis ó el Sena.

Me canso, Carolina, y me es imposible escribir más. No debes quejarte. Ya ves que he consagrado cuatro siestas á darte noticias, y pintarte mis impresiones. Otro día, si aun te parece poco, seré *más larga*, como le decía á su novio mi doncella en una carta de casi medio cuadernillo de papel escrito por todas sus carillas. Hoy te he hablado de lo que se piensa hacer. Cuando coja otra vez la pluma, será para hablarte de lo que se haya hecho.

A Dios, y que tu esposo no sepa que te quiere más que él tu amiga

MARÍA.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Nuevo Diputado.—En las elecciones últimamente celebradas ha sido elegido Diputado provincial por este distrito el Sr. Don Dámaso de Arza y Orrantía, primer teniente Alcalde de nuestro Ayuntamiento. Le damos la enhorabuena.

Visitas.—En el día 11 del corriente, el Sr. Gobernador de la provincia, acompañado del Secretario del Gobierno y del Presidente del Consejo provincial, visitó el presidio de esta población, en cuyo establecimiento tomó algunas disposiciones respecto á la higiene del mismo y para en el caso de que desgraciadamente ocurriera alguna epidemia; quedando por otra parte muy satisfecho del aseo, limpieza y demás buenas condiciones en que le ha encontrado.

Generosidad.—D. Félix Hidalgo y Labrido, Administrador de rentas Estancadas de Escalona, ha pagado su contribucion por territorial y subsidio de los cuatro trimestres, no habiendo querido admitir el premio que se abona por anticipo, renunciándolo á favor del Estado.

Anuncio interesante.—En nuestro número anterior digimos que reconocida la plaza de toros, el arquitecto Sr. Jareño la habia encontrado sólida y en disposicion de poder inaugurarse cuando está resuelto. Los informes que se nos habian dado eran exactos, como lo demuestra el siguiente anuncio:

«ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TOLEDO.—La Plaza de Toros de esta ciudad ha sido escrupulosamente reconocida por el inteligente Arquitecto, Inspector facultativo de las obras, D. Francisco Jareño de Alarcon, habiéndola encontrado con la solidez indispensable al objeto á que se dedica, y sin que ofrezca riesgo ni peligro la aglomeracion del total de espectadores que á la misma puede concurrir.

Así lo asegura en la certificacion entregada al Sr. Gobernador, de que S. S. remite copia autorizada á esta Alcaldía, y me apresuro á ponerlo en conocimiento del público para su satisfaccion y tranquilidad. Toledo 10 de Agosto de 1866.—El Alcalde, Gaspar Diaz de Labandero.»

Monumentos artísticos.—Estos días se hallarán abiertos, para que puedan visitarlos cuantos forasteros concurren á las fiestas, los establecimientos de esta índole, y tambien con igual objeto se permitirá la entrada en el Colegio de Infantería.

Jurados.—Han sido elegidos para calificar los productos de la Exposicion, por el Cuerpo provincial, los Diputados Sres. Vizconde de Palazuelos y D. Manuel Fernandez de Soria; por la Junta de Agricultura los Sres. Conde de Cedillo y D. Manuel Martin Serrano; por la comision de Monumentos los Sres. D. Sixto Ramon Parro y D. Luis Antonio Fenech, y entre los mayores contribuyentes de la provincia los Sres. D. José María Perez Caballero, de Toledo, D. Juan Luis Aguirre, de Talavera de la Reina, D. Pedro Labrador, de la Guardia, D. Eduardo del Rincon, de Boróx, y D. José Calderon de la Barca, de Mora.

Otro día completaremos la lista con otros nombres que faltan.

Caldos.—Entre los objetos presentados hasta ahora á la Exposicion figuran botellas de vino de las cosechas de D. Raimundo Carbonero, de Dosbarrios, y de D. José María Siro de Melgar, del Romeral. Tenemos los mejores antecedentes de estos caldos, con los cuales los expositores han presentado relacion uno, y una memoria *diaria* otro, de observaciones cuyo estudio puede reportar útil enseñanza á los cosecheros y vinícolas de la provincia.

Joyería.—Hemos visto dos objetos de tocador que ha construido el contraste de oro y plata de esta ciudad, D. Felipe Rodriguez, destinándolos á la Exposicion, y nos han agradado sobremedida. Representan un velador de plata con servicio para café, de dimensiones muy pequeñas, y un guarda joyas de regular tamaño con pedrería fina. Ambos, pero principalmente el segundo, son obra bien concluida y de mucho gusto.

Objeto curioso.—Entre las cosas que han de llamar indudablemente la atencion en la Exposicion que hoy se inaugura, figurarán una Virgen del Sagrario puesta en su trono, un retablo con la Virgen de la Salud, y un Chinesco, todo de azúcar, trabajo delicado y muy

dulce de D. Cipriano Labrador, confitero de la Real Casa y del Colegio de Infantería.

Medidas curiosas.—Hé aquí las principales de nuestra plaza de toros:

Exterior de la plaza.—Diámetro, 88 metros; circunferencia, 276,46 metros.

Redondel.—Diámetro, 60 metros; circunferencia, 188,49.

Barrera (ancho de la).—1,67 metros.

Elevacion del edificio.—Por la carretera 7 metros, y por los corrales 11.

Gradas en los tendidos, 15.

Número de tendidos.—8, con igual número de puertas.

Palcos.—47, incluso el de la presidencia, y cuatro andanadas de palco, intermediadas con ellos.

Puertas de arrastre y picadores.—Cerradas con bóveda rebajada sobre planta curva, y de luz en su ancho de 3,60 metros.

Crugia de los palcos y galería.—4,87 metros.

Puertas exteriores de entrada.—9.

Toros.—En la mañana del lunes 13 del actual llegaron á la dehesa de Velilla, donde permanecerán hasta la víspera del encierro, los toros que han de lidiarse en nuestra plaza. Se nos informa por quien los ha visto, que son de buen trapío, y que se titulan los de la ganadería del Sr. Martinez, *Boticario, Madrileño y Gaditano*; los del Sr. Gomez, *Aceituno, Tornero y Reinoso*; los de la del Sr. Marqués del Saltillo, *Abugito, Cerquillo, Garabato y Botinero*; y los de Oliveira, portugueses, *Cocinero, Torrecillo, Calderero y Gorrito*: total 14, en cuyo número van comprendidos dos más de los que deben correrse, por si se desgraciase alguno. La estampa, reseña y demás circunstancias de estos bichos, las revelaremos al hacer la revista de las corridas.

Tienda de campaña.—La colosal que se está construyendo, es, como ya otro día indicamos, de gusto árabe. La traza la dió primeramente el Sr. Fenech, arquitecto municipal, y despues la ha desarrollado y planteado con algunas adiciones el pintor D. Angel Ludeña, á quien se encargó su desempeño. Creemos que ha de gustar á cuantos la vean.

Concurrencia.—Por los puestos que se han tomado para la antigua feria de juguetes y baratijas, que empieza hoy, por lo que nos anuncia el correo, cuya renta ha crecido extraordinariamente en esta semana y en la anterior, por los preparativos que se hacen en todas las casas, y los rumores que corren, la concurrencia que se espera de un día á otro en esta ciudad debe ser inmensa. Sabemos que están tomadas oportunas precauciones para que nada falte á los que nos vengan á honrar, y para que reine en todas partes, con la seguridad y tranquilidad más apetecibles, la alegría propia de los regocijos que se preparan.

Al Sr. Inspector de policía urbana.—Unas vecinas de la calle de Obra prima nos ruegan le supliquemos que prevenga algun embuchado de buen sabor y pronto efecto para ciertos perros vagabundos que en las altas horas de la noche suelen dar conciertos en esta calle, y atreverse alguno á las pantorrillas de los transeuntes por ella. El sereno del barrio podrá informar al Sr. Inspector de las habilidades de tan *inocentes* animalitos.

Expendeduría de tabaco habano.—El dueño de este establecimiento, recientemente abierto en la calle del Comercio de esta ciudad, pone en conocimiento del público, que tiene á precios equitativos de las clases siguientes: Regalía británica, regalía especial, recreadores, brevas flor, media regalía británica, conchas, Lóndres flor, flor de prensados, reinas, medianos, trabucos, princesas, cilindrados, picadura prensada y cajetillas.

Tambien en la calle de Obra prima, en el comercio de Don Lorenzo Ruedas, hay otro depósito para la venta de los mismos artículos.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 21 (extraordinario).

18 de Agosto de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.

PRECIOS.—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez y Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

EXPOSICION TOLEDANA DE 1866.

Con una gran concurrencia de lo más notable que en todas las clases de la sociedad encierra Toledo, el día 15 á las seis de la tarde, como estaba anunciado, se inauguró en los patios del Hospital de Afuera, fundacion del Cardenal Tavera y patronato actual de los Duques de Medinaceli, la Exposicion pública agrícola y pecuaria, artística é industrial de la provincia.

El edificio se habia preparado al efecto con colgaduras, gallardetes y otros adornos, y la banda de música del Colegio de Infantería amenizaba el acto tocando diferentes piezas.

Sobre un estrado levantado al frente de la puerta principal, en el centro de la galería de entrada á la capilla, llegada la hora, se colocaron las autoridades y algunos individuos de la Comisión mista, presididos por el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia, quien dió principio á la ceremonia leyendo un discurso apropiado á las circunstancias y á la solemnidad y condiciones de esta clase de certámenes públicos. Héle aquí:

SEÑORES.—No puedo disimularos la satisfaccion de que me siento poseido, al verme hoy entre vosotros, ante tan respetable concurso de propietarios, agricultores y ganaderos, artistas é industriales, dando principio, por deber que no por méritos propios, á un acto decisivo y solemne, del cual pende en gran parte el porvenir de la noble, rica y laboriosa provincia de Toledo.

La honra que por ello me cabe, cuando no los gratos recuerdos que grabaron en mi corazón las muestras de amistad y cariño con que graciosamente me favorecisteis, durante mi anterior residencia en esta capital, empeña más y más mi gratitud hácia vosotros.

Yo os aseguro, por lo tanto, que estimaré siempre como el mejor timbre de mi vida pública, haber tenido la dicha de asociar en esta ocasion mi pobre y oscuro nombre á los vuestros, ya muy conocidos y respetados; que dicha es, y de las mayores, asistir á la regeneracion social de un pueblo importante, cuyo solo nombre fatiga á la fama, ser intérprete de los sentimientos de aquellas almas generosas que se propusieron reanudar la interrumpida cadena de glorias y servicios con que ese pueblo se ligó á la historia del mundo, colocarse en fin entre el tiempo pasado que sobre todo encarecimiento le engrandece, y el futuro que tantos bienes le anuncia, pasando por un presente en extremo lisonjero, que á todos sorprende y admira, que vosotros mismos no os atrevisteis á preveer, que será en adelante gustosa materia de meditacion y estudio para el filósofo, para el historiador, para el político.

El concurso que hoy inauguramos, á mi entender, no debe

considerarse como el barómetro con que puede medirse la altura á que se eleva la importancia material, moral y científica de este país. Aquí se reune en mínima parte, y no en todas sus esferas, la produccion de la provincia, esa superabundante y privilegiada produccion, envidia de otros territorios ménos favorecidos, resultado de la feracidad del terreno, consecuencia de tradicionales y buenos usos agronómicos, fruto de la inteligencia y del capital de los toledanos. Vuestras artes, vuestra industria, como la agricultura y la ganadería, hacen hoy meritisimo alarde de sus recursos y sus fuerzas, mas no se exhiben por completo: aún era posible ganar mayores lauros, de la manera que los ganaron ya otras veces dentro y fuera de la península, en célebres exposiciones universales, conforme los obtuvieron sin rivalidad en las de Madrid, de Paris y de Lóndres.

De que así no sea, carguemos sólo la culpa á las difíciles circunstancias de la época presente, á las no muy ventajosas condiciones de la actual cosecha, á las raras oscilaciones de los valores públicos, á la lamentable situacion que en toda España atraviesan desgraciadamente el comercio y la industria. Tales causas, unidas á lo premioso del tiempo, han conspirado de consuno para que en estos días no salgan á plena luz todos los tesoros, todas las bellezas, todos los productos naturales y artísticos del suelo de la provincia y del talento de sus hijos activos é industriales. ¿Habrá, en otro caso, quien pudiera disputarles la corona del más insigne triunfo?

Esto no obstante, sobremanera halagüeño y consolador es el espectáculo que á propios y extraños ofrece hoy y ofrecerá durante una semana este recinto. La ciencia que formuló el sábio Gabriel Alonso de Herrera en cánones invariables, que entre otros cultivó con envidiable provecho el agrónomo toledano Alfonso de la Fuente Montalban, que regnicolas y extranjeros consideran como manantial perenne de riqueza, fuente de bienestar y ventura, nervio y fundamento de la prosperidad de las naciones, mucho tiene que admirar, no poco que aprender, si se detiene en el exámen de los objetos que vuestra Exposicion acumula. Frutos y primeras materias, procedimientos y mecanismos, especulaciones y cuanto entra dentro de los vastos dominios de la agricultura y sus ramos anejos, se encuentra ó se encontrará aquí reunido en selectos ejemplares.

Vuestra ganadería da prendas escogidas de sus buenas razas y de sus excelentes condiciones para el yugo y el arado, para el recreo y el tiro, para la reproduccion y la carrera. Vengan también á estudiarla los inteligentes, que quedarán agradablemente sorprendidos.

¿Qué diré de vuestras artes é industrias? Con gozo recuerdo que respecto de este punto merecisteis en los siglos XVI y XVII la mayor consideracion entre las naciones más adelantadas de Europa. Vuestras armas, vuestra joyería, vuestras sedas, vuestros brocados, y los paños y curtidos, y los jabones y los productos cerámicos, y mil y mil otros objetos de aprovechamiento indispensable ó de mero lujo, levantaron á un grado ahora increíble la balanza de vuestro comercio, convirtiendo vuestras plazas en abundante mercado, y poniéndoos en con-

tinua relacion con los especuladores de las costas africanas, con los galeones que partian frecuentemente á las Américas. Todo esto se perdió, es muy cierto, y la mano de la fatalidad pesó por muchos años sobre este país, como si hubiera querido cerrar con diques inquebrantables el curso de su historia. La Providencia, sin embargo, os tenia abierto en el libro de los destinos del mundo un más brillante periodo, y en estos instantes acudís á recorrerle, os lanzais en la via por donde discurren los pueblos civilizados, y venís á decir al orbe entero: •Aún viven las artes y la industria toledanas.

¡De cuán noble y santo orgullo debe estar inundado ahora vuestro pecho! Este concurso es la página más elocuente que pudiera escribirse en justa y merecida alabanza de vuestra actividad, de vuestro ingenio y de los constantes esfuerzos con que estais llevando á cabo la regeneracion de la provincia, al frente de la cual marcha Toledo con paso tan acelerado, que de un día á otro la desconocerá quien la visite, viéndola revestida de todas las formas y de todos los colores de la civilizacion moderna, al imprimirla, cual si fuera mágico kaléidoscopio, el menor movimiento de rotacion ó de simple empuje. Esto me demuestra que el gérmen estaba encarnado en vuestro espíritu, que yacia la semilla en vuestro suelo, y sólo se esperaba el roce exterior para que brotase la claridad oculta entre las tinieblas. Sonó la hora; se dió el impulso, y fué la luz....

Pero ¡qué luz, señores! la esplendorosa que ilumina con rayos inextinguibles horizontes hasta el dia encerrados en perpetua penumbra; la del fuego de Prometeo, que saca de la nada toda una creacion; la de la pila de Volta, donde se engendra la chispa eléctrica que pone en contacto regiones y comarcas distantes; la que esclarece ignotos senderos á que nos llevan las máquinas de Fulton; la que presta relieve y gracia y eterna duracion al maravilloso invento de Guttenberg. Todo esto lo teneis al lado, todo esto lo estais tocando en el presente dia, celeberrimo ya en vuestras efemerides, todo esto va á considerarse y á aplaudir el mundo científico y económico al estudiar vuestra Exposicion de 1866.

Razon os sobra para estar satisfechos y orgullosos. ¡Quién como vosotros, ha realizado en espacio breve, sin grandes recursos, sin preparacion ni cálculo, una trasformacion tan radical en la vida de este pueblo? ¡Quién como vosotros, consoló quererlo, ha llevado á feliz término la titánica empresa de unir los tiempos actuales á los pasados, ligando en estrecho consorcio la edad positiva de mejoras y de adelantos en todos los ramos del humano saber, á la edad heroica, llena de glorias y de altos hechos, que forman el más precioso florón de la corona sostenida por vuestras águilas imperiales?

Extraño y admirable á la verdad es el cuadro que presenta Toledo, vista desde este edificio suntuoso, obra de un prelado caritativo y eminente. Clavadas están vuestras tiendas y vuestros ganados distribuidos dentro del mismo Circo romano, donde tuvieron lugar cruentos sacrificios gentílicos, delante de la gran basílica visigoda, que oyó la voz augusta y grave de los Padres de la Iglesia en los más renombrados concilios nacionales, cerca de la *Báh-sahara* ó Puerta del Istmo, por donde penetró con sus agueridas huestes, precedido del Cid, D. Alfonso el VI, á arrancar del poder musulman la árabe Tolaitola, y á comenzar la memorable epopeya de la reconquista. Desde aqui se oye tambien el silvido de la locomotora que recorre las fértiles huertas del Rey, en que aún se conservan restos de los poéticos palacios de Galiana. Ved, pues, cómo se enlazan los tiempos con ese anillo invisible que sujeta lo pasado á lo presente y á lo porvenir. Considerad de qué manera entrásteis en la vida del siglo XIX, y cómo, no abandonando los antiguos recuerdos, que tanto os honran, os abrazásteis por último á la sana civilizacion, que tantas prosperidades os guarda.

Seguid esa senda sin volver la vista hácia atrás, sin que os arreden temores ni contrariedades, sin que vengan á rendiros desazones ni desengaños. Al fin de ella está la gloria, y ya os encontráis en posesion del secreto que la asegura. Un paso más, y tocareis la meta de vuestros deseos. Que nada se os ponga en medio del camino! Para alentaros, el Gobierno de S. M., á quien tengo la honra de representar en este puesto, os da las gracias. Porque logreis vuestros designios, hace hoy votos al cielo vuestro Gobernador, José Francés de Alaiza.

Terminada la lectura, el Sr. Gobernador declaró inaugurada la Exposicion toledana de 1866, dando un viva

á la Reina, que fué contestado por los circunstantes.

En seguida se dirigieron los convidados á examinar los diferentes objetos expuestos, y sumamente complacidos, si no de la abundancia, de lo selecto y notable del mayor número de ellos, principalmente, (y sea esto dicho de paso, á reservá de demostrarlo en lugar oportuno) de la parte artistica é industrial, se retiraron hácia el interior de la poblacion, haciendo votos por la prosperidad de Toledo y su provincia simbolizada en este concurso.

LA FERIA DE GANADOS.

Este es el segundo año en que se celebra la establecida recientemente en Toledo. Los brillantes resultados que ofreció el ensayo hecho el año último, las muchas y buenas ganaderias de todo género que en él acudieron á nuestra Vega, las considerables transacciones que se realizaron, lo satisfechos que hubieron de salir los que concurrieron, y la tranquilidad y la alegría que entonces reinó en esta poblacion, nos autorizan á creer que la feria presente será aún más notable que la pasada.

Para lograrlo, el Ilmo. Ayuntamiento no ha perdonado sacrificio ni medio alguno. A los ganados les tiene preparados pastos abundantes gratuitos, abrevaderos cómodos y cuantas ventajas puedan apetecer sus dueños. Estos, como el año pasado, encontrarán á las inmediaciones del ferial lo que necesiten mientras residan entre nosotros, y sobre todo, no serán vejados con ninguna exaccion de derechos municipales.

Abrigamos el íntimo convencimiento de que nuestra feria ha adquirido ya, y consolidará de aquí en adelante, un gran crédito al lado de las primeras de la provincia, á las cuales no perjudica en nada, antes por el contrario favorece en mucho.

Toledo, pues, ha logrado en muy poco tiempo restablecer con las mejores condiciones el gran mercado que tuvo en los siglos XIV y XV dos veces al año, y que habia desaparecido, casi al par que comenzó su decadencia, desde principios del siglo XVII.

Asegúranle hoy perpetua duracion su misma fama y los esfuerzos con que á porfia las corporaciones y las autoridades provinciales y locales, dando repetidas muestras de un celo digno de todo elogio, procuran que á la feria se unan otras novedades y diferentes festejos, para atraer concurrencia de consumidores y acrecer la demanda en un grado extraordinario.

Ya sólo nos falta una pequeña cosa, y es, que al formarse los calendarios para el año venidero y siguientes, se registre nuestra feria entre las más importantes que se celebran en España durante el mes de Agosto.

Sean los ganaderos y agricultores de todas partes, á quienes no haya llegado aún la noticia de su creacion, que en Toledo pueden estos dias dar salida á sus ganados ó adquirir los que necesiten para sus labores.

DESCRIPCION DE LA PLAZA DE TOROS DE TOLEDO.

Esta Plaza, construida á la izquierda de la carretera de Madrid, entre el cuartel de S. Lázaro y la venta de S. Anton, y cuyo estreno se verifica hoy 18 del corriente, es un edificio al cual se ha dado el carácter de arquitectura árabe. Su construccion consiste en muros de mamposteria con verdugadas de ladrillo, formando los machones, de la misma clase de obra, las

puertas y ventanas que la decoran, y en las que se observa el arco de herradura que caracteriza aquel género.

Dicho edificio ha sido elevado sobre los dos planos que componen el terreno, constando por esta razón de dos pisos por la parte de la carretera, y de tres por la opuesta. En ésta están colocados los corrales de encierro, toril, patios de arrastre y picadores, cuarto de toreros, capilla, enfermería, habitación del conserje, cuadras para los caballos y mulas, guadarnés y carnicería.

A causa de la disposición del terreno, el circo y algunos tendidos están vaciados en el mismo, habiéndole profundizado para ello tres metros y medio del pavimento superior; operación que ha sido necesario ejecutar en parte de un cerro que se elevaba sobre éste. El piso en una pequeña extensión de la galería de palcos, también se asienta sobre él.

El reparto de las localidades consiste en quince gradas de asiento de tendido, dispuestas de modo que los espectadores no se molesten en su colocación, para lo cual hay bastante anchura de una á otra grada. La división de los tendidos es en número de ocho, con una puerta cada uno, teniendo además en su centro y en el sentido de la circunferencia, un paso general para ocupar con comodidad los diferentes asientos. El todo de las graderías es de piedra blanca de canteras abiertas para esta obra en la dehesa de Mazarracín, próxima á Toledo y propiedad de D. Agustín López del Valle.

Sobre los tendidos, con un zócalo de más de un metro de alto, circuye el edificio otra gradería, en la cual hay cuatro grupos de palcos y otras tantas andanadas con cuatro filas de asientos cada una.

El centro de toda la construcción lo ocupa la arena ó el rondel, el cual tiene de diámetro sesenta metros. En él hay cuatro puertas, dos para el servicio de la barrera, y dos destinadas, una para el arrastre, y otra para los picadores. Ambas están cerradas con una bóveda rebajada, de luz de tres metros sesenta centímetros, asentada en planta curva. Entre las puertas están situados los chiqueros y dos pasos, uno para la enfermería y otro para el cuarto de los toreros.

El circuito exterior ó la fachada, de planta circular, mide de diámetro ochenta y ocho metros, y su altura por la parte de la carretera es de siete metros, y por la de las dependencias de once.

Con estos ligeros apuntes y las medidas publicadas en el número anterior, unas y otros suministrados por persona competente, los que no acudan á la inauguración que hoy se celebra, pueden formarse alguna idea de lo que es la Plaza de toros de Toledo.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Inaugurada la Exposición el miércoles anterior, día en que se publicó nuestro último número, comenzaremos desde este á suministrar ligeras noticias relativas á los objetos presentados, para que se vaya calculando el fruto que ha producido el certámen.

Como la parte agrícola y pecuaria aún no está completa, pues no sólo se esperan los ganados que empezaron á venir ayer, sino algunas otras especies y artículos que aumentarán considerablemente los productos agrícolas, nos parece oportuno dar principio por la artística é industrial.

Advertimos que, al hacerlo, no observamos orden alguno, ni es nuestro ánimo prejuzgar con distinciones ni preferencias á ninguno de los expositores.

Todos nos merecen igual aprecio, todos son acreedores en nuestra opinión á que sus nombres y sus esfuerzos queden consignados en las columnas de EL TAJO; pero nosotros carecemos tanto de la ciencia como de la competencia necesarias para pronunciar un fallo sobre el mérito de las personas y las cosas.

El público primeramente y el Jurado despues, son los únicos jueces á cuyo veredicto hay que sujetarse en estas materias.

Otra advertencia final.

Los que noten que no los mencionamos ahora, aguarden á los números siguientes, y si todavía por olvido, que no por otras causas, dejáramos de ocuparnos de ellos, en su mano tienen remediarlo, remitiéndonos notas recordatorias, que serán tan estimadas como bien recibidas.

Dibujo, Pintura, Escultura y Arquitectura.—La Exposición artística empieza por las obras de este género, y al lado de algunos dibujos apreciables de las señoritas Doña Emilia y Doña Cristina Llorente, hijas del Teniente Coronel Jefe del Detall del Colegio de Infantería; de cuatro aquarelas de D. Publio Heredia, oficial del Gobierno de la provincia, y otros cuadros al óleo, de que iremos dando cuenta sucesivamente, se encuentra uno de D. Cecilio Pizarro, natural de Toledo y vecino hoy de Madrid, representando la lectura de una carta amorosa en el interior de una posada; tres de D. Crispulo Avevilla, de Toledo, que son el crepúsculo vespertino (país), un interior de un edificio notable y un boceto de otro del cláustro de San Juan de los Reyes; y de D. Angel Ludeña se observan un Niño Jesús con el corazón en la mano, copia de un cuadro de D. Vicente López; la lucha de Jacob con el ángel, copia de uno en cobre de Franch; estudio de dos figuras del célebre cuadro de las hilanderas, de Velazquez; el retrato de Alonso Cano, copia del mismo autor, y los originales siguientes: un viejo con una bota, estudio del natural, premiado con mención honorífica en la última Exposición de Madrid; otro viejo fumando, estudio también del natural, hecho de primera intención, recordando el estilo franco del pintor toledano Luis Tristani; vista interior de la posada llamada del Curro en Polan; boceto para un cuadro de grandes dimensiones que tiene ya dibujado en su estudio, cuyo asunto es un episodio de la batalla de los Castillejos; retrato de Nuestra Señora del Valle, y un frutero con una sandía de Talavera y diferentes frutas. Además de estas pinturas se registran también algunas del joven D. Jorge Herencia, de Toledo, y de otro natural de Esquivias, llamado, si no recordamos mal, D. Juan Huerta, entre cuyos trabajos aparece un cuadro representando el entierro de Santa Leocadia, que ya habíamos visto antes de ahora colocado en el salón de sesiones del Consejo provincial.

En el ramo de escultura figuran algunas estatuillas y grupos de mérito del Sr. Duque, pensionado en Roma.

La arquitectura ha ofrecido también algunos frutos dignos de estudiarse, pues allí hay diferentes planos de edificios y establecimientos públicos y particulares de varios expositores, llamando la atención en grandes cuadros los de la nueva iglesia del Buen Suceso, en la córte, de cuya construcción se halla encargado el señor Villajos, natural de Quintanar de la Orden.

En fin, creemos que el dibujo y la pintura, la escultura y la arquitectura han respondido al llamamiento que se les ha hecho en este concurso, por lo que en números sucesivos iremos consignando cuantas noticias podamos adquirir para ilustrar á nuestros lectores respecto de este punto.

La Fábrica de Armas en la Exposición de Toledo.—Siempre creímos que este establecimiento, cuya fama es europea, figuraría dignamente en nuestra Exposición; pero atendido el corto tiempo que medió desde que se anunció ésta hasta que se ha llevado á cabo, no pudimos figurarnos que hiciera una exhibición tan notable como la que ha hecho, presentando en un armario al efecto construido veinticinco ejemplares de armas antiguas y modernas, á cual mejor cada uno. Por hoy, y en la imposibilidad de detenernos á examinar los objetos exhibidos, solamente podemos dar á nuestros lectores un catálogo de los que presenta la Fábrica, y son: un machete de artillería, un serrucho, una alabarda, una hoja de sable de general marroquí, una lanza, un machete del siglo XVI, una hacha de armas, un mandoble, una espada griega con guarnición de hierro, una maza, un sable de oficial de caballería á capricho con guarnición de hierro calada y cincelada, una sebúla ó gumiá recta, una gumiá corva, siete hojas de sable de oficial de infantería esmaltadas, dos hojas de espada de oficial de infantería esmaltadas, una hoja de muelle de espada de caballería á capricho, una hoja de sable de oficial de caballería á capricho y un cuchillo de monte cincelado.

Grabado y cincelado.—D. Mariano Alvarez, primer maestro cincelador de la Fábrica de armas, ha presentado en la Exposición medio aderezo, compuesto de pendientes y alfiler, nielado, trabajo en hierro con incrustaciones de oro; un polichinela ó gaitero, estudio en cera de colores; un cuadro de pequeño tamaño, estudio en

yeso, de gusto árabe; un medallón bajo-relieve, modelo en cera, y el mismo en metal abultado en chapa.

Mecánica.—Merecen una muy detenida descripción los diferentes objetos que en la Exposición se ostentan con el nombre del profundo matemático y mecánico distinguido Sr. D. José Jimenez Baz, Teniente Coronel retirado, Jefe que fué de Estudios del Colegio de Infantería, y en otro número, si podemos vencer su modestia para que nos facilite los datos indispensables, la haremos con la extensión que nos permitan otros materiales.

Hoy sólo diremos respecto de este ramo, que nos han llamado la atención un reloj de torre construido por el herrero D. Emeterio Donas, y una máquina para facilitar las votaciones, obra de un ebanista de esta ciudad, cuyo nombre no recordamos.

Fotografía.—Esta es otra de las artes que se han exhibido notablemente. Del difunto toledano D. Alfonso Vegue, se ha presentado una colección de copias de objetos raros y trajes de la Catedral y el Ayuntamiento. D. Casiano Alguacil ha ofrecido un grupo de varios socios del Centro industrial y artístico, y un cuadro con algunas vistas de esta ciudad. D. Fernando Gonzalez Pedroso, por último, ha llevado á la Exposición un cuadro de grandes dimensiones con la vista panorámica de Toledo, dos más pequeños con veintuna vistas de lo más selecto de nuestra población, otro dorado con varios retratos, un óvalo con una foto-pintura de una señora y un arquito dorado con otra foto-pintura del expositor.

Escritura microscópica.—Años pasados el pintor y decorista toledano D. Agustín Rodríguez Mota, miopé en grado superlativo, presentó á la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia un trabajo notable en este género de escritura, que le valió el título de socio de mérito. Animado por aquella distinción y excitado por algunas personas inteligentes, ha querido también contribuir ahora á la Exposición artística, y en ella ha exhibido: *El Quijote escrito en cincuenta y cuatro papeles de fumar de marca pequeña*, y además dos cuadros. En el primero van colocadas tres tarjetas que contienen: la del centro *un recibo*, la de la izquierda un círculo del diámetro de una peseta isabelina con *el Padre nuestro, el Ave-Maria, el Credo, la Salve, las Obras de Misericordia, los Frutos del Espíritu Santo, los Pecados Capitales, las Potencias del Alma y el nombre y apellido del copista*, y la de la derecha *la Llegada de los Comuneros al patíbulo*. El segundo, más pequeño que el anterior, abraza *los versos con que el célebre poeta Zorrilla ha saludado á España y á los ingenios de nuestros días, al arribar á Barcelona en su viaje desde Méjico*.

Todo ello prueba, á más del defecto que antes atribuimos al Sr. Mota, la paciencia admirable de que Dios le ha dotado, para llevar á cabo esta clase de obras, en que la honra corre parejas con el provecho.

Productos cerámicos.—En este género hay algo que admirar en nuestra Exposición. D. Antonio García Corral ha exhibido aliceres ó azulejos, imitación árabe, ídem del gusto valenciano y una vasija grande á manera de tinaja; y D. Ceferino Díaz, que ya es muy conocido por su rara habilidad en la restauración de monumentos antiguos, ha presentado un jarrón árabe, con dobles relieves, abierto á buril en estuco, color blanco y de la altura de 33 centímetros; dos cuadros, uno pintado y otro en blanco, también bajo-relieves dobles y estilo árabe, abiertos asimismo á buril, y unos cuantos azulejos de imitación árabe.

Platería.—A más de los objetos presentados por D. Felipe Rodríguez, según digimos en nuestro número anterior, D. Teodoro Lara exhibe dos cigarreras y una escribanía, y el joven D. Justo Martín Gamero y Donas unos pendientes de diamantes engarzados en plata.

Confitería.—D. Martín Ufano, que tiene la suya cerca de la Fonda de Lino, presenta una custodia de azúcar, imitación de la célebre de Enrique Arfe que posee la Catedral.

Plaza de Toros.—Ayer desde las cinco de la mañana á las seis de la tarde permaneció abierta y expuestas en ella las moñas, para que las examinase el público, á quien se permitió la entrada por un real. La plaza estuvo adornada con gallardetes y escudos de armas de las diferentes provincias de España, ostentándose en medio

de los dos arcos que componen el palco de la presidencia, las águilas imperiales de Toledo. La concurrencia fué inmensa. A las seis empezó á despejar la gente, y se preparó en seguida el encierro.

Bando de policía para la feria de ganados.—Se ha publicado el de costumbre por el Sr. Alcalde de esta ciudad, y sus principales disposiciones son estas:

1.ª Los que presenten ganados habrán de colocarlos para la contratación, según su clase, en los puntos del Ferial que se indiquen con tarjetones, exhibiendo previamente la nota de sanidad, que el Veterinario, Inspector de carnes del Municipio, les facilitará gratis.

2.ª La ganadería que se conduzca para exponerla en el mercado, y no otra, podrá pastar los días desde el 17 al 21, ambos inclusive, en los terrenos de la Vega, que les designarán los guardas municipales, en el denominado los Palomarejos y en las dehesas de Buenavista, Pinedo y Casa de Campo, aprovechando además el pasto de los comunes del término jurisdiccional; siempre y en todas partes con la precaución de no encender lumbre ni causar perjuicios á los árboles, viñedos y frutos ó siembras, pues de los que irroguen responderán sus dueños ó conductores á los propietarios ó colonos y á la administración local.

3.ª Se fijan para la prueba de las caballerías que se contraten, el paseo que conduce desde el Circo Romano á la Basílica, el trayecto desde la puerta de Bisagra á la tahona de las afueras por detrás del asiento de la carretera de Madrid, y los caminos que arrancan del de la Fábrica de Armas blancas á las ruinas de los Bartolos, al cementerio general y á la carretera de Extremadura.

4.ª Fuera de las líneas marcadas en la prevención anterior y los demás caminos de la Vega, por donde pueden circular con el orden establecido los carruajes y caballerías, no se permitirá la marcha al galope, ni aun al trote, por el campo que se atravesase, debiendo ejecutarlo al paso y con la mayor vigilancia, para no molestar á los que transitan á pié, ni producir el más leve daño en el arbolado público.

5.ª Los conductores de carruajes de carga y acémilas marcharán á pié por el campo de la Feria, guiando aquellos cuidadosamente, y llevando éstas del ramal, y reatadas cuando fuere más de una.

6.ª La venta de artículos de consumo y otros géneros que se traigan al Ferial, ha de realizarse en los puestos fijos señalados, permitiéndose en ambulancia únicamente á los aguadores.

7.ª A las doce de la noche se cerrarán los cafés y demás tiendas de bebidas, á ménos que la Autoridad no permita en algun caso que continúe más tiempo el despacho de dichos establecimientos.

8.ª En el barrio de las Covachuelas tendrán sus habitantes especial cuidado para recoger en sus hogares las caballerías y animales inmundos de su pertenencia; y conservarán barrido con el mayor aseo el frente de las casas respectivas hasta el centro de la calle, arrojando las basuras á los sitios más inmediatos del cerro contiguo al jardín del Sr. Safont, La Hoya y derrumbaderos de los Trinitarios.

9.ª En el Real de la Feria se constituirá cada día un Sr. Teniente de Alcalde ó Regidor que le supla, con el Escribano que estuviere en turno, para cuidar de la conservación del orden, corregir las faltas y resolver con arreglo á sus facultades y á las que tienen delegadas cuantas cuestiones se susciten.

10. El Inspector y subalternos de vigilancia, el de policía urbana, Guardia civil, alguaciles, dependientes municipales y demás de la recaudación de consumos quedan inmediatamente encargados de vigilar para que se cumpla lo que en este bando se previene, á fin de conducir los contraventores al Juzgado de la Feria, así como á todos aquellos que, defraudando mis esperanzas, cometiesen otro exceso no previsto aquí, ó se dediquen á entretenimientos viciosos é inmorales y á juegos prohibidos en envite y azar.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 22 (extraordinario).

22 de Agosto de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.
PRECIOS.—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Aunque nos propusimos publicar, como éste y los dos anteriores, otro medio número el domingo próximo, para proporcionar espacio á un artículo interesante y de oportunidad sobre la Exposicion agrícola y pecuaria, que ha escrito nuestro amigo el Sr. Gallardo, sin perjuicio de nuestros lectores alteraremos lo ofrecido, dando á luz el último dia del mes el número completo en la forma ordinaria.

INAUGURACION DE LA PLAZA DE TOROS.

Por fin amaneció el dia 18, en que habia de celebrarse acontecimiento tan esperado, y tener lugar la primera de las dos medias corridas anunciadas. Iban á cumplirse los votos, á llenarse los deseos de los toledanos, y no hay que decir si saludarian esta aurora con extraordinario regocijo. Aunque la ocasion y el motivo eran diferentes, bien pudieron, al despertar, aplicarse, alterando ligeramente algun concepto, aquellos famosos versos que dan principio á la RAQUEL de Huerta:

Todo júbilo es hoy la gran Toledo;
El popular aplauso y la alegría,
Unidos al magnífico aparato,
Nuestra insigne victoria solemnizan.

Hasta el sol demostraba querer contribuir á la solemnidad, pues apareció como avergonzado, entre nubes de aspecto poco siniestro que anunciaban algun chubasco, para refrescar la atmósfera, y templar por la tarde el calor excesivo propio de la rigurosa estacion presente. Tan felices augurios contribuyeron á redoblar el entusiasmo, y á hacer que se solicitaran sin reparo alguno las localidades de sol, únicas casi que habia sin despachar en los puntos de venta.

Desde la madrugada circulaba ya por las calles

de la ciudad, recorriendo la feria de juguetes, un número considerable de gentes forasteras, y sentíanse en todas partes la agitacion y el movimiento precursores de la invasion que se esperaba á la hora del arribo de los trenes ordinario y extraordinario de aquel dia. Elegó ésta, y Madrid y los pueblos de la línea tomaron por asalto la ciudad visigoda.

Desde este instante ya no fuimos nuestros, sino de los amigos y extraños que invadieron nuestras casas; y tomaron posesion de nuestras mesas, y se hicieron dueños de nuestras simpatías.

Un gentío inmenso discurría en encontradas direcciones, y ahogaba con su rumor la voz del vecindario.

Toledo, á pesar de todo, levantaba la cabeza satisfecha de su triunfo. Habia sonado la hora de la justicia. Venian á saludarla los que la habian olvidado ó prostituido, los que ayer la despreciaron, considerándola un pueblo muerto, los que la abandonaron á su desgracia, juzgando imposible que pudiera levantarse de su antigua postracion.

¡Feliz dia, momento venturoso aquel en que, al reclamo de una fiesta popular, acudieron á deslumbrarse con el brillo de nuestros adelantos, y á presenciar nuestras mejoras, cuantos nos creian aun sumidos en el sueño de la indolencia ó de la muerte!

La creacion de la feria de ganados fué un gran pensamiento económico.

La Exposicion es una idea de incalculables resultados científicos.

La plaza de toros ha sido el tribunal en que se reunieron nuestros severos jueces, para oír el proceso de nuestra justificacion, y pronunciar el fallo que nos prometiamos de su imparcialidad y buen criterio.

Estamos absueltos.

Ya el mundo sabe que Toledo ha entrado con fe y paso firme en la senda que recorren los pueblos más adelantados de España.

Esto por hoy nos basta.

REVISTA TAUROMÁQUICA.

Héme aquí en el potro, en la mayor tortura que haya podido ó pueda sufrir en mi vida.

¡Yo revistero de toros; yo metido á censor de Antonio Sanchez (el Tato) y de Cayetano Sanz, dos celebridades del moderno mundo taurómaca; yo echándomela de perito en el arte que dicen inmortalizó á Romero y á Pepe-Hillo, á Montes y al Chiclanero; yo constituido en héroe por fuerza, y hecho un Chironi con el cencerro y el hueso en la mano, para hablar de puyazos y caídas, de banderillas y pases de muleta, de estocadas y pinchazos!

En verdad que no podía haber escogido ocupacion más adecuada á mis inclinaciones, labor más propia de mis instintos.

Deben los lectores de esta revista esperar por lo tanto una cosa buena, muy buena, como juicio de *maestro*, de esos maestros á quienes habrán oido pronunciar ya mil fallos, de los seis mil y pico por lo ménos que en la plaza daban lecciones á gritos, con silvatos y bocinas, y luego han entretenido agradablemente el tiempo refiriendo con sus pelos y señales todos los accidentes, todos los pormenores de nuestras dos medias corridas de toros.

Habia pensado, por librarme del compromiso en que las obligaciones de periodista me ponen, traducir aquí en lenguaje pintoresco cuanto pude alcanzar á oír en las dos tardes del sábado y domingo, 18 y 19 del corriente. Trabajo te encargo, me dijo un amigo á quien comuniqué la idea.

¡Quién es capaz en efecto de expresar con palabras aquel ruido sordo unas veces, atronador otras, aquel diluvio de voces que bajaban de los tendidos á las barreras y de éstas al redondel, aquellos inarticulados ecos de entusiasmo ó displicencia, de aprobacion ó censura, de compasion ó despecho, con que cada uno de los espectadores queria significar sus impresiones particulares, á vista de los sucesos que pasaban ante sus ojos?

En la imposibilidad de hacer explicarse en un discurso á cerca de nueve mil bocas abiertas á un mismo tiempo, pues no hay pluma ni vocabulario que se preste á ello docilmente, acepté desde luego el fino ofrecimiento que me hizo de ayudarme en mi tarea el amigo á quien aludo, sugeto que entre los inteligentes pasa, no solo por un simple *amateur* ó aficionado al arte del toreo, sino por ser un media-espada, que tiene hechas sus pruebas en otros ensayos, y á costa de brevas y regalías británicas se ha conquistado en éste la cara amistad de vaqueros y mayoresales, de picadores, capas y puntilleros.

Hecha esta confesion, con sus datos intentaré describir la

PRIMERA CORRIDA.

A las cuatro y media de la tarde, casi todas las localidades de la plaza estaban llenas de un gentío in-

menso, el cual habia tenido que librar un reñido combate á la entrada por las tres únicas puertas que al principio estuvieron francas.

El Sr. D. Gaspar Diaz de Labandero, Alcalde de la ciudad, ocupó el palco de la presidencia, rodeado de asesores y personas notables.

Dióse la señal, y sin despejo de plaza, por ser innecesario en razon á que se hallaba libre, dos alguaciles la cruzaron á caballo con la llave del toril engalanada de flores, y la orden para que se presentara la cuadrilla.

Salió esta en el orden de costumbre; hizo el saludo á la autoridad, y se colocó cada cual en su puesto.

Suena en seguida el clarin, y salta á la arena el primer toro, llamado *Madrileño*, de la ganadería de Martinez, castaño retinto, corniapretado y de pocas libras. No se dejó poner la moña ó divisa morada que le tenían dispuesta, labor de la señorita del Sr. Bringas.—Tomó ocho varas de Pinto y cinco de Azaña con pérdida de cuatro caballos. Domingo y Rico le pusieron cada uno dos pares de banderillas, algunas de cintas y guirnaldas de flores. Cayetano, que vestia de grosella y oro, le dió cinco pases de muleta y le mató de un mete y saca un poco bajo, rematándolo el puntillero á la tercera.

Vino á reemplazarle el segundo, por sobrenombre *Aceituno*, de Gomez, castaño retinto y rabon, á quien tampoco se le sostuvo la moña azul y blanca que habia preparado la esposa del Comandante Sr. Costa.—Este toro salió huido, habiendo saltado dos veces la barrera, y solo Pinto le pudo poner dos varas. Cuco y Muñiz le obsequiaron cada uno con dos pares de banderillas de fuego, y el Tato, que como Cayetano vestia de grosella y oro, lo mató de dos volapiés, el primero en hueso.

Llególe el turno al tercer toro, dicho el *Tornero*, tambien de Gomez, castaño claro, cornialto, sin moña, porque se le cayó la que le pusieron de las Sritas. del señor Velez, si no me informaron mal.—Pinto le puso dos varas y un marronazo que le costó un revolcon, con pérdida de tres caballos, Azaña le aplicó cuatro varas, sufriendo otro revolcon y la muerte de dos caballos, y Rodas le dió un puyazo á costa de otro jamelgo. Cayetano se preparó para la muerte y al primer pase lo desarmó, teniendo que tomar el olivo; volvió á insistir y desarmado otra vez, sufrió una cogida, de la que cayó atontado sin lesion alguna, habiéndole retirado á la enfermería de la plaza, de la que salió á no muy largo rato, pero sin poder continuar la lidia. El Tato, que le sustituyó, al primer pase tambien quedó desarmado, y despues de un pinchazo bien señalado y dos volapiés, consiguió se echase y que lo rematara el puntillero. Este bicho saltó dos veces la barrera, y en una persiguió muy de cerca el bulto de un pobre bollero que cogió descuidado, y que se salvó milagrosamente.

Vino á seguida el cuarto toro, apellidado *Gaditano*, de Martinez, castaño claro y buen trapio. Sacó bien colocada la moña de la Srita. del Sr. la Bodega, y para arrancársela dió bastante juego en la suerte de varas.—Pinto le puso diez, consiguiéndolo, y Bruno cinco, llevando un revolcon y perdiendo un caballo. Frascuelo le adornó con dos pares y medio de vistosos palos, habiéndole colocado uno llamándole sentado en silla. Despues de un sin número de pases y de seis pinchazos, el Tato le entregó al cachetero, que le remató á la segunda.

Hermano del anterior era el quinto, con el título de *Boticario*, de igual ganadería, castaño claro y algo corniapuntado, que se presentó muy levantado en el redondel. Destinósele la moña regalada por la esposa del Sr. Brigadier Cos-Gayon, y no pudo colocársele.—Tomó dos varas de Azaña y otras dos de Pinto, perdiendo éste un caballo, y llevando los dos un revolcon. Cuco y Muñiz le pusieron cada uno un par de reiletas, y el Tato le mató de dos volapiés, el segundo bajo.

Para terminar la fiesta de este dia, salió el *Voluntario*, de Gomez, castaño claro, con la moña que regaló la esposa del Sr. Gobernador de la provincia, y que

dejó caer al entrar en el circo.—Azaña le puso tres varas, sufriendo una caída, y dos Pinto, perdiendo un caballo. Frascuelo le colocó dos pares de banderillas, y un par Mariano. Por dar gusto al público, que lo pedía con insistencia, el intrépido Frascuelo lo mató de un pinchazo en hueso y otra regular algo atravesada.

SEGUNDA CORRIDA.

Se preparó como la primera, pero la entrada estuvo más despejada; la gente por esta razón se colocó más temprano en sus asientos, y la concurrencia fué numerosa.

Igual presidencia que en el día anterior.

Llegada la hora y hechas las ceremonias de costumbre, salió á la plaza el primer toro, de la ganadería del Marqués del Saltillo, y llamado *Garabato*, castaño claro, alto y bien armado. Sacó la moña azul celeste y blanca que regalaron las Sritas. de Corral.—Tomó cuatro varas de Calderon, que perdió un caballo, y cinco de Cortés, que sufrió una caída. Rico le puso par y medio de banderillas y otras tantas Domingo. Cayetano, que vestía esta tarde de azul turquí y plata, después de pasarle la muleta varias veces, le dió un volapié corto, un pinchazo y una buena por todo lo alto.

El segundo toro pertenecía á la ganadería de Oliveira, se llamaba *Torretillo*, era negro liston y un poco bragado, y sacó la moña encarnada, blanca y celeste, regalo de la familia del Alcalde Sr. Labandero.—Calderon le dió dos puyazos y un marronazo con pérdida del caballo; Cortés le puso dos varas á costa de otro jaco y un revolcon, y Roda le tocó con la pica, rodando por la arena. Se hizo de sentido, cortando siempre el terreno y buscando el bulto, por lo que se presentó peligroso en la lidia. Muñiz le plantó tres pares de palos, y al intentarlo el Cuco, tuvo la desgracia de sufrir una cogida, en la que permaneció algunos minutos entre las astas del bicho, retirándosele, cuando le dejó tendido en la arena, á la enfermería en estado grave. El Tato, que vestía como su compañero, después de muchos pases, le dió tres estocadas, la última baja.

El tercero era hermano del anterior, de la misma ganadería por consiguiente, tenía igual estampa, se titulaba *Gorrito*, y sacó la divisa ó moña bordada por la familia del Sr. Basarain.—Cortés y Calderon le pusieron cada uno tres puyazos casi á la carrera. Mariano le colocó un par de banderillas, y dos Frascuelo, el primero muy bien. Cayetano le remató de dos estocadas.

El cuarto de la ganadería del Marqués del Saltillo y con el nombre de *Abugito*, castaño y bragado, ostentaba la moña celeste y blanca regalada por las señoritas del Sr. Perez.—Cinco varas le puso Cortés, y dos Calderon con muerte de un caballo. Rico le clavó par y medio de palos y Domingo un par. El Tato le dió varios pases, haciéndole de mucho sentido y que se huiera para la muerte; le aplicó cinco pinchazos, y al fin le descabelló á la segunda vez que lo intentara.

El quinto, de la propia ganadería, cárdeno claro y corniabacao, por nombre *Cerquillo*, sacó la moña, regalo de la esposa del Sr. Martin.—Cortés le puso cuatro varas y dos Calderon. Lució tres pares de banderillas, dos de Mariano y uno de Muñiz. Aunque este toro correspondía á Cayetano, el Tato que quería tomar el tren para marchar á Andalucía, se encargó de matarle, y le dió cinco estocadas, descabellándole á la primera.

En seguida salió el sexto y último, de Oliveira, negro liston, algo bragado y de nombre *Calderero*, luciendo la moña construida por la esposa del Sr. Palacio. De Azaña, que sustituyó á Calderon, tomó cuatro varas con pérdida de tres caballos, á expensas de una caída, y de Cortés, que sufrió otra, tres más. Domingo le plantó tres pares de banderillas, y Frascuelo por cesion de Cayetano, después de pasarle siempre á la carrera por no lograr pararle, como se hiciera de noche, le dió un galletazo de un mete y saca.

Ahora, con tales antecedentes échese el lector á deducir la consecuencia de lo que fueron las dos medias corridas.

El amigo que me auxilia en este trabajo, dice que segun su opinion no han sido más que regulares.

El ganado, añade, en lo general era bueno.

El servicio de plaza se hizo algo torpe.

Los picadores no llenaron del todo su deber.

Las capas, con especialidad el primer día, no dejaron rematar las suertes de varas.

Y los espadas no estuvieron totalmente á la altura de su reputacion.

Otros juicios, más ó ménos favorables, han corrido entre los aficionados.

Yo ni entro ni salgo en este láberinto de encontradas opiniones.

Habiendo de dar alguna, he creído que debia atenerme á la de mi amigo y colaborador en la revista.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Bailes campestres.—Bajo la tienda de campaña que se clavó en el real de la feria á un extremo del antiguo Circo romano, se han dado dos en las noches del 19 y 20 del corriente; el primero público costeado por el Ilmo. Ayuntamiento, y el otro de convite particular hecho por el Alcalde Sr. Diaz de Labandero á sus amigos y familias principales de la poblacion. La tienda para uno y otro estuvo convenientemente dispuesta é iluminada con arañas y farolitos de colores á la veneciana. En la noche del domingo la concurrencia, principalmente del pueblo, fué numerosa, y reinó entre todos la mayor expansion, franqueza y alegría. Como era natural, no asistió tanta gente al baile del lunes, pero no por esto dejó de estar muy animado y digno del escogido concurso que habia respondido á la fina invitacion del Sr. Labandero. Los concurrentes fueron obsequiados con profusion de helados, y como á las tres de la mañana salieron sumamente complacidos de las atenciones de que fueron objeto durante su permanencia en aquel punto.

Otro día, y en la forma que tenemos ofrecido, diremos algunas palabras más respecto de estas dos fiestas campestres, que coronan los regocijos preparados para nuestras ferias.

Jurados.—En lugar del Sr. Conde de Cedillo, que es expositor, ha sido nombrado por la Junta provincial de Agricultura Don José Bringas y Lamas. Además de los que mencionamos en el número 20, correspondiente al día 15 del actual, resultan tambien elegidos el Comisionado régio de Agricultura, Ilmo. Sr. D. Miguel María Fuentes; el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, D. José Barco; el de Montes, y el Subdelegado de veterinaria Don Laureano Moreno.

Pormenor de los productos cerámicos llevados á la Exposicion por el Sr. García Corral.—En nuestro número último hablamos de este expositor, que como se verá hoy lo es en casi todos los géneros que abraza el concurso, y no dimos pormenores de los objetos que habia presentado en la parte cerámica, porque nos reservamos hacerlo con toda extension al presente. Todos saben que al Sr. Corral pertenecen los terrenos y tejares titulados de la Concepcion, término de esta ciudad, donde tiene establecida cerca de la estacion del ferro-carril una fábrica de baldosa fina, azulejos y otros productos, con grandes obradores, pozos, hornos, molinos y demás indispensable al efecto, y de esta fábrica ha llevado á la Exposicion lo siguiente: Una coleccion de 10 cuadros con 18 azulejos cada uno, de 34 dibujos diferentes y distintos colores, iguales á los que se fabrican en Valencia y como antiguamente se hacian en esta ciudad, cocidos sin cobija ó sea á fuego libre; dos cuadros de un solo dibujo y cenefa con 20 azulejos cada uno; otro cuadro con azulejos y cenefa de un solo dibujo, iguales en construccion y relieve á los fabricados por los árabes; una lápida grande rotulatoria de calles; 16 cuadros con mosaicos blanco, negro y encarnado de diferentes formas y dibujos, de barro sin mezcla de otra clase de tierra que la de la misma fábrica; tres cuadros con baldosines de relieve, dibujo árabe; dos cuadros de baldosines cuadrados, blancos y encarnados; seis baldosas ordinarias,

lavadas á estilo valenciano; dos ladrillos prensados y cortados á cuchillo; un ladrillo en forma de cuña para arcos; cuatro idem circulares para construcción de chimeneas de vapor; tres idem huecos para tabiques; tres idem ordinarios para construcción; dos botes para pisos; una teja árabe; dos tubos ó caños para cañería, enchufe moderno; otro idem enchufe antiguo; un recodo de idem; un tazón de barro cocido, con relieve; una tinaja de 30 arrobas, no presentándose iguales de 100 arrobas por estar sin cocer todavía; otra idem más pequeña bañada de negro; un cuadro con 16 tableros ó ladrillos de reales, para fondo del decorado de fachada de la casa en construcción, calle de la Granada núm. 3.; dos aleros y varias molduras que completan dicho decorado, todo de barro cocido, estilo del renacimiento; finalmente, un cuadro con azulejos sin cocer, otros cocidos preparados para recibir el baño ó vedrio y otros bañados y pintados pero sin cocer, para que pueda apreciarse la calidad de las tierras en las diferentes operaciones que se hacen.

Adiciones al artículo de la pintura.—A las noticias que consignamos en el número anterior respecto de este artículo, tenemos hoy que añadir, que del Sr. Pizarro, además del cuadro de la carta amorosa, se observa otro al óleo representando el interior de una posada; que el joven D. Jorge Herencia, discípulo de la Escuela de Santa Isabel en esta ciudad y de la Real Academia de San Fernando en Madrid, á quien se debe la pintura del detalle de estuco de D. Ceferino Díaz, ha presentado una vista del puente de Alcántara, otra del mal llamado Baño de la Cava, un bodegón y un frutero, un estudio de antiguo, otro anatómico á la aquarela, y un boceto, copia del cuadro de los Borrachos de Velazquez; que D. Carlos Serrano y Arroyo exhibe su copia del Cuadro de la muerte de los comuneros de Gisbert; que D. Federico Latorre y Rodrigo, natural de esta ciudad é hijo de un antiguo juez de primera instancia que hubo en ella, presenta un cuadro con la serenata de Fausto, tomada del poema de Goethe, una calle de Toledo en el siglo XVII, y la viuda de Padilla recibiendo en nuestro alcázar herido á D. Pedro de Guzman, hijo del duque de Medinasiona; por último, que D. Manuel Huerta, natural de Esquivias, discípulo de la Escuela Superior de pintura, á más del entierro de Santa Leocadia, ha expuesto un retrato de S. M. la Reina, adquirido por nuestra Diputación para su salón de sesiones, y un cuadro de Doña Juana la Loca, entregando á Padilla las credenciales de capitán general de los comuneros.

Escultura.—Tenemos ya una nota razonada de los objetos de este género presentados por D. Eugenio Duque, natural de Almonacid de Toledo, y son: Una estatua de Catón de Útica (el menor) en el momento de darse muerte por no sobrevivir á la ruina de la república romana; grupo en cera de tres figuras, con Cristóbal Colon ofreciendo las riquezas del Nuevo Mundo; Nuestra Señora de los Dolores en madera; tres estatuas en yeso representando á D. Alfonso el Sábio, al P. Juan de Mariana y á Garcilaso de la Vega; otra en yeso de San Juan Bautista; retrato de la célebre cantante Adelina Patti; idem de la Excm. Sra. Marquesa de la Vega de Armijo, ejecutado en yeso después de su muerte; dibujo de la Venus de Campidoglio; idem de la misma diosa en el baño tomado del que existe en el Museo del Vaticano; estudios del natural y de anatomía, dibujos hechos en la Academia de San Lúcas de Roma; panteón para los hombres célebres, que proyecta construir la provincia, y varias fotografías de diferentes trabajos ejecutados por el mismo expositor, como son el altar de madera para el oratorio particular del Sr. D. Juan Perez Bobo, de Orense, donde se contienen las estatuas de San Juan Bautista, ya mencionada, de la Concepción y San Fernando; un grupo colosal de D. Juan de Austria dando gracias al Señor por el triunfo de Lepanto, y el cual fué adquirido por el Gobierno de S. M. con destino al Museo nacional; la estatua del Cardenal Cisneros, adquirida también por el Gobierno para el salón rectoral de la Universidad de Madrid, y otra de D. Alfonso el Sábio presentada en la Exposición nacional de 1862.

Maquinaria.—D. Santiago Reguera, vecino de esta ciudad, ha presentado un telégrafo eléctrico portátil, sistema Morse, sin montar por falta de tiempo, construido bajo la dirección del telegrafista D. P. L. B.

Zapatería.—Los Sres. Triana, hermano y sobrinos, han presentado dos pares de botinas de charol respunteadas, con tacon á la inglesa, y dos grecas en las palas hechas á lezna, y D. Romualdo Ludeña un par de botas de raso para señora, otro de becerro-mate para caballero, otro de charol y satén para idem, y un zapato de charol de una pieza.

Numismática.—D. Patricio Herencia, vecino y del comercio de esta ciudad, ya muy conocido por su incansable afición á la numismática y las antigüedades arqueológicas, en prueba del fruto que recogió de su laboriosidad hasta ahora, ha exhibido parte de su rico monetario en siete cuadros que, contienen: el primero 99 monedas griegas, el segundo 99 geográficas y celtíberas, el tercero 99 consulares, el cuarto 99 imperiales del Alto Imperio, el quinto 99 idem del Bajo Imperio, el sexto 19 godas y hasta 101 de reyes de Aragón, León y Castilla, y el séptimo 92 medallones históricos. Es una coleccioncita escogida que llama la atención á los aficionados é inteligentes, admirando sobre todo la paciencia y los sacrificios con que el colector ha llegado á formarlas.

Piedras de construcción.—D. Agustín Lopez del Valle, natural de esta ciudad y vecino de Madrid, presenta dos ejemplares, uno labrado y otro sin labrar, de piedra calcárea sacada de las canteras de Mazarracín, dehesa de su propiedad, de que se ha traído la de que están formados los tendidos de nuestra Plaza de toros; y el Sr. Corral otro de la misma naturaleza, labrado á cuatro haces ó cuarteles, el primero en toseo, el segundo amatillado, el tercero en fino y el cuarto pulimentado, que extrajo de la cantera que posee en los terrenos llamados de la Rosa, de donde es tradición se tomó la piedra empleada en el decorado de la Catedral y San Juan de los Reyes.

Ganadería.—También en este ramo es expositor el Sr. Corral, pues de él se registran cuatro ovejas, de seis años, con cuatro crias del país, tamaño grande y de lana fina estambrera; dos ovejas de padres merinos de pura raza, con dos crias, una primala y otra borrega, hijas de morueco del país, casta manchega, que asimismo exhibe, y un macho mular de dos años, hijo de yegua del país, de doce.

Frutos y frutas.—Hemos dicho que el Sr. Corral exponía de todo cuanto es objeto del certámen, y entre ello nos restaba añadir que sobresalen en nuestro humilde concepto, como producción de su huerta de la Rosa, los objetos siguientes: Nueces ocales que se recolectan en el mes de Octubre; tres plantas de maíz de distinta clase con ocho panojas, y tres quitadas las capas para que se aprecie su clase; dos cañas azucareras procedentes de simiente cogida el año pasado en la misma huerta, donde se aclimatan bien, pues que llegan á crecer considerablemente, y su grueso pasa de una pulgada; ciruelas, nueve especies: Cláudia, llamada la Reina, madura en Agosto; Fraile ó Papacoda, id., id.; Reinilla ó Cascabelillo, id.; Verdál, id.; San German, id.; Negra de invierno, madura en Noviembre; Miguelaña negra, en Diciembre; Blanca para pasa, id.; blanca de invierno, resiste las heladas y dura hasta Febrero; manzanas, diez clases: Raneto inglesa, madura en Setiembre; Peaton franco, id., id. en Octubre; San Felipe id., id.; Camuesa fina de Aragón, en Octubre; Berruga id., id.; pero Cubilete, id.; pero fino de Aragón, id.; manzana verde, Doncella, en Noviembre; camuesa de Flandes, id.; manzana Apio Meñón, en Diciembre; peros 21 clases: Manteca de Oro, madura en Agosto; Campanilla, id.; Angélica, id.; Princesa, id.; Don Guindo, id.; Espadona, id.; Azúcar verde, id.; Manteca gris, en Setiembre; Rayada en Octubre; Colman de Otoño, id.; Lisa bona, id.; Virguerosa, en Noviembre; Salseri mayor, en Diciembre; Vergamota de Pascua, id.; Salseri menor, id.; Manteca Inglaterra, id.; del Maestro Juan, id.; de San German, id.; de Oro, id.; Imperial de hoja roble, id.; Real, es de gran tamaño siendo muchas las que pasan de una libra, se conserva hasta el mes de Marzo, siendo sumamente aguanosas.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, **D. ANTONIO MARTIN GAMERO.**

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 23.

31 de Agosto de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, según que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

EXPOSICION AGRÍCOLA Y PECUARIA.

Hay un error arraigado de tiempo inmemorial por uso inveterado, en fuerza del cual se califica de mal patrio á todo el que, tuerto ó ciego, no lisonjea la vanidad ó las preocupaciones populares: mal uso por vida mia. Yo opino, por el contrario, que ni aun al más exajerado amor patrio puede, ni debe disimularse una mentira por más patriótica que sea, y que conviene conducirse con los pueblos como con los niños, á quienes siempre es bueno decirles la verdad, para no dejarles embelesarse en la estéril contemplación de sus pequeños méritos. Por eso, al hablar de la exposicion agrícola y pecuaria que acaba de terminarse, yo que, si bien soy forastero en la genuina acepción de la palabra, me precio de ser tan amante de Toledo y su provincia como el que más lo es de sus naturales, diré la verdad pura y limpia; y la verdad es, que si hubiera de formarse idea de la agricultura y ganaderia toledanas por las muestras que en esta ocasion se han presentado, por más notables que sean una que otra de las expuestas, pobrisimo en verdad sería el juicio que de nuestra industria rural, en la significacion más lata de estas palabras, habrian formado cuantos el concurso han visitado.

Empero, yo que como comisionado que tuve la honra de ser de la provincia para representarla, en union de mi buen amigo D. Manuel Martin y Serrano, en la exposicion celebrada en Madrid en el año de 1857, sé á ciencia positiva y cierta que en aquel certámen, notable en más de un concepto, solo hubo cuatro provincias, de todas las de la península y sus islas adyacentes, que aventajaran á la de Toledo en productos agrícolas expuestos, y una que la igualara;—solo acierto á explicarme la poca concurrencia de expositores y productos á la que en esta capital acaba de cerrarse, atribuyéndola á lo fatal de la cosecha del año actual, á las dificilísimas y no ménos lamentables circunstancias económicas que la nacion viene atravesando, y á la premura con que, por causas que no son de este lugar, ha tenido que convocarse al

concurso, cuando no ya á la apatía indisculpable de la generalidad de nuestros labradores.

Esto no obstante, agradecido sobre todo encarecimiento cual me glorio de ser, é iniciador con mi amigo y colega de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia D. Antonio Martin Gamero, del pensamiento de celebrar en esta capital una feria de ganados combinada con una exposicion agrícola y pecuaria,—aunque en la certidumbre de que nos sucederia en muy humilde esfera, lo que en otra muy elevada al nunca bastantemente celebrado Cisne de Mantua con el poetastro Bathyllo,—no puedo ménos de aprovechar la primera ocasion que se me ha presentado para rendir públicamente mis más sinceras gracias á la referida Junta, por la benévola acogida que dió á nuestro pensamiento, y mi más cordial y entusiasta parabien á la ilustrada Diputacion provincial, por su bien entendida generosidad en haber votado los fondos necesarios para llevar á efecto la exposicion, pues sin ella, el pensamiento no habria podido traducirse en hechos. Recibale la dignísima Diputacion provincial, y no dude que á pesar de la escasa concurrencia de expositores agrícolas, comparativamente con los que pudiera haber habido,—escasez que nadie lamenta más sincera y sentidamente que yo,—la semilla arrojada á la tierra producirá en su dia ópimos y sazonados frutos.

Al patrocinar la Diputacion el pensamiento de la exposicion de la manera tan eficaz que lo ha hecho, ha dado una prueba insigne de que rechaza las creencias de esas almas mezquinas y vulgares, refractarias á todo progreso, que solo ven en esos certámenes una liza vana y frivola, cuyo único fin es obtener medallas ú otros premios, ó una ostentacion más dispendiosa que útil. En su extraordinaria ilustracion, no podia ménos de reconocer el Cuerpo provincial que las exposiciones han hecho más por el adelantamiento de la agricultura, que los mejores y más extensos tratados agrícolas, porque se llega más pronto á convencer á los hombres por los sentidos que por el entendimiento: las exposiciones hablan á los ojos, y esto es lo que quiere la generalidad de los hombres. ¡Qué le hemos de hacer! ¡La humanidad no puede rehacerse á nuestro antojo!!

Además, nuestros labradores, en su inmensa mayoría, no leen: este es un hecho indisputable. Tome el que lo dudare las listas de suscritores á los periódicos agrícolas, y reuniendo todos los de esta clase, estoy seguro de que resultará un número tan reducido que á duras penas llegará á millares. ¿Y qué son unos cuantos miles de lectores, entre tantos millones de labradores y labriegos como forman la población agrícola del reino? Más aun: si se desmenuzan esas listas y se clasifican sus suscritores, se encontrará que pertenecen á todas las clases de la sociedad, pero que entre ellos se cuentan muy pocos agricultores de profesion, y todavía ménos aun labradores colonos.

No sucede así en otras naciones. En Inglaterra que es la que marcha á la cabeza de todas las agriculturas del mundo, los periódicos agrícolas cuentan sus suscritores por centenas de millar, y uno que otro periódico más de un siglo de existencia. Un buen libro de agricultura llega á una tirada prodigiosa y rápidamente á un crecido número de ediciones. Pregúntese á nuestros más acreditados escritores agrícolas y á sus editores lo que les vale su mejor libro de agricultura, y estamos ciertos de que su contestacion será que á duras penas si cubren los gastos; y por eso rara vez alcanzamos á ver un libro que trate de agricultura entre los infinitos que publica la *Gaceta* aprobados por el Real Consejo de Instruccion pública.

Por manera que, respecto de los labradores, las exposiciones reemplazan, quizás con ventaja, la lectura de los libros y periódicos que tratan de agricultura; y la Diputacion provincial que ha comprendido perfectamente la repugnancia de nuestros labradores hácia las publicaciones periódicas, aun cuando vayan ilustradas con láminas en negro, mas digo, aunque esas láminas sean mejor ó peor iluminadas, y que conoce la utilidad y conveniencia de las exposiciones, acogió bajo su patrocinio la que acaba de verificarse, que yo abrigo la íntima confianza y la halagüena esperanza de que no será la última que tenga lugar en la provincia; porque presiento que en este punto nuestro ilustrado Cuerpo provincial ha de imitar el laudable ejemplo de la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra, que todos los años repite estas fiestas agrícolas tan provechosas al adelantamiento de la agricultura.

De esta suerte los labradores, en lugar de estudiar las láminas que representan animales, instrumentos y máquinas, pueden, año en pos de año, ver, examinar, palpar, manejar ó experimentar esas mismas máquinas, instrumentos y animales, lo cual vale más ciertamente; porque por bien que se dibuje y describa una máquina; por más que se presente á la vista bajo todos sus aspectos, —en perspectiva, en cortes, en planos,— jamás se hará comprender al lector la manera de funcionar de la máquina, á ménos que el lector no sea mecánico ú hombre de estudios; mientras que una hora de ensayo sobre el terreno dará á conocer y hará apreciar, aun al labriego más humilde y rudo, la máquina más ingeniosa.

Lo que más ha contribuido al mejoramiento que se advierte de algunos años á esta parte, —aunque no en tanto grado como convendria,— en nuestras razas de ganados domésticos, ya por ellas mismas, ya por su cruzamiento con otras más perfeccionadas, han sido las

exposiciones, que han permitido á nuestros criadores ver, examinar y apreciar á los animales perfeccionados de sus competidores; y no solo se ha establecido la emulacion, sino que se ha aumentado la salida de los reproductores, y los hombres han aprendido á conocer más á fondo á los animales.

Por todo, y reservándome para cuando el jurado haya pronunciado su veredicto, el exponer mi humilde opinion acerca de los objetos y ganados expuestos, terminaré este artículo rogando á los expositores que, á pesar de lo desfavorable de las circunstancias, han dado muestras inequívocas de su decision para vencer los obstáculos, y que, comprendiendo la inmensa y trascendental importancia de estas lides pacíficas de la inteligencia, han acudido solícitos al llamamiento de la provincia y obtenido el justo y merecido galardón de sus afanes por el adelantamiento de la madre de todas las industrias, de la fuente perenal de las más preciadas riquezas; que al regresar á sus tranquilos hogares, y al mostrar á sus convecinos y amigos los premios que han alcanzado, procuren inculcarles en el ánimo las ideas que acabo de exponer, —en la completa seguridad de que aplicando al cultivo el método de experimentacion prudente, y á la zootecnia ó economía de los ganados el de *seleccion* juiciosa y esmerada, que tan brillantes resultados han dado y están produciendo en todas partes, llegaremos á elevar nuestra agricultura provincial al nivel de las más adelantadas; porque la Divina Providencia nos ha favorecido con un suelo y un clima, como la plugo conceder á muy pocos países. Seamos nosotros agradecidos á su bondad infinita, y no esterilicemos con nuestra inercia y apatia tan inestimables dones.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

Damos cabida en las columnas de nuestro periódico al siguiente artículo económico-moral, como muestra de imparcialidad por una parte, y en prueba por otra de nuestro deseo de complacer al autor, vecino de Esquivias, que nos honra frecuentemente con trabajos de esta índole.

Aunque no dudamos en reconocer la lealtad de las intenciones del Sr. García, y aplaudimos su celo por el bien público, enemigos de toda exageracion, nos dispensará que no estemos del todo en todo conformes esta vez con algunas de las apreciaciones que contiene su escrito, bien que aceptemos el espíritu general y las tendencias que parece le han inspirado.

Nada decimos respecto á atribuir el articulista al ilustre D. Gaspar Melchor de Jovellanos la sátira político-económica que corre con el título de *Pan y Toros*, porque consideramos que en este punto no quiere, y hace bien, entrar en discusiones ajenas á su intento, y se acomoda al vulgar sentir que la tiene erróneamente por obra suya.

Veamos ahora el artículo.

TOROS SIN PAN.

Y.... vamos progresando.—Érase cuando, al través de las oscuridades que dejarán en pos de sí tiempos y acontecimientos que iniciaron una nueva evolución en la historia de la humanidad, los rutilantes albores de un siglo que había de pretender para sí el pomposo dictado de siglo de las luces, presagiaban una era grandemente civilizadora, é irradiaban para el adelanto material y moral del hombre una consoladora esperanza.

Un español ilustre, al ocuparse entonces del estado social de su patria, encontró la fórmula de su descripción gráfica en el título de una publicación suya que le hizo célebre: *Pan y Toros*.

Es hoy, cuando el sol del siglo de las luces ha recorrido los dos tercios de su carrera, y, doloroso es decirlo, hemos progresado tanto, que bien pudiera sintetizarse el producto analítico de nuestro actual estado en esta otra forma: *Toros sin Pan*.

Y si no, cuando el inmortal Jovellanos escribía su célebre folleto *Pan y Toros*, solo en algunas poblaciones importantes de España había plazas *ad hoc* para tal clase de espectáculos (y eso era cuando aun era España dueña de las Américas y recibía de ellas el considerable tributo de sus conductas de oro y plata); y ahora (sin ese recurso) en todas las poblaciones de alguna importancia, y aun en muchas que no tienen ninguna, existen ya esos circos (ridícula parodia de aquellos en que la civilización pagana encontraba satisfechos sus instintos sanguinarios é inmorales), siendo además necesario que hasta en las más insignificantes aldeas se den fiestas de toros, en recintos tanto más ocasionados á desastres, cuanto más escasos son los medios de seguridad y precaución para la celebración del susodicho espectáculo.

Pero concretando la cuestión á lo extraordinario de las circunstancias actuales, cuando por efecto de la funesta crisis económica que sufre el país, el estado del tesoro público y el del bolsillo particular, es horriblemente malo; cuando el principio de autoridad se encuentra de modo que no se encuentra en ninguna parte; cuando por efecto de muchas causas, de los hábitos de subordinación, de obediencia, de respeto, de humildad, de buenos modos, de culto y mesurado lenguaje, solo existen repugnantes harapos; es prudente, es racional, es conveniente, que se gaste más que en lo útil y puramente necesario; que se abuse de los medios de que los encargados de dirigir los pueblos disponen, hasta el punto de que se ponga á los unos en el caso de que todo lo sacrifiquen á sus extraviados instintos y aficiones, y á los otros en el de que puedan explotar en su provecho esas perniciosas cualidades, y el que se facilite el espectáculo, en su desnudez vergonzosa, de la desobediencia, el descomedimiento, la cinica é impetuosa procacidad y la grosería é inmoralidad del lenguaje? Y no digo nada de lo que puede acontecer en tales fiestas al hombre que arriesga su vida en ellas, y al inocente animal de quien la ponen en riesgo; pues el espectador, ahora y siempre que va á los toros, sabe á qué atenerse en esta parte, y ya sabe por otra que, como dijo Espronceda:

¡Que haya un cadáver más, qué importa al mundo?

Pero, dejándome de apreciaciones, expondré algu-

nos de los hechos que han sido causa de que hable de nuevo de toros en las columnas de EL TAJO, siendo así que, al escribir el artículo que con el epígrafe *Remedios económicos y morales* vió la luz en dicho periódico, me había propuesto no volver á ocuparme del particular; mas como entonces no fijara mientes en aquello de que *nadie es profeta en su patria*, creía que bastase para que mis convecinos prefirieran lo útil y beneficioso á lo superfluo y perjudicial, con lo que en aquel artículo decía; pero veo que mi propósito ha quedado reducido al del que predica en desierto.... y los fondos se han gastado en novillos...., y cuando haya miseria habrá guerra...., y si no hay para remediarla, habrá como hoy, despues que se ha concluido la fiesta, *algunos miles de reales menos y una decepcion más*. Y si esto es aquí, donde hoy por hoy no hay ninguna necesidad apremiante, qué no podrá decirse de ciertos pueblos (de cuyo nombre no quiero acordarme) que escatiman los fondos á una necesidad tan apremiante como la de extinguir la langosta que tala sus campos y los prodigan para una superfluidad tan estupenda como la celebración de fiestas tauromáquicas, ó que suprimen el estipendio que daban por la celebración de una misa á hora cómoda para que la oyesen los operarios empleados en hacer la recolección, para allegar fondos con que comprar novillos?

Mas.... á qué decir más, despues de tanto como dicen todos los dias los periódicos, que á falta de otras cosas mejores de que poder hablar, solo hablan de corridas de toros que se proyectan, que se han celebrado ó que se van á celebrar, de toreros que van y de toreos que vienen, de toros que traen y de toros que llevan, y.... todo esto despues de haber repetido *hay miseria.... hay guerra....*, que es como si dijeran: Alegraos, españoles, que ahí teneis toros, ya que no tengais pan ni tengais paz.

En fin, sin que sea mi ánimo combatir lo que en esta cuestión sea del dominio de la de gustos ó aficiones, y apelando al buen juicio de las personas cultas y honradas, para que pronuncien su fallo en lo que corresponde á la de oportunidad y conveniencia; hago punto diciendo que, por lo que á mí toca, *la indiferencia de mis conciudadanos* (como decía Confucio), *no ha de ser causa de que yo deje de hacerles todo el bien que pueda; pues si á ellos no les aprovechan mis lecciones, á mí me cabrá la satisfacción de haber cumplido con mi deber*.

MANUEL VÍCTOR GARCÍA.

OTRA SORPRESA.

Mi hija cumplió su palabra, y yo no abandoné mi método de observación y espionaje. Así que de nuevo cayó en mis manos la carta siguiente:

Toledo 28 de Agosto de 1866.

Estoy muy disgustada, Carolina, porque te había escrito, Dios sabe con qué trabajo, una carta muy larga, comunicándote noticias de las funciones preparadas en esta ciudad para las ferias, y todos se han enterado de su contenido antes que tú. Papá la sorprendió, creyéndola artículo de contrabando, y la decomisó, mandándosela al regente de la imprenta, quien la ha dado una publicidad peligrosa. Así que tenía pensado no escribirte más, por temor de que suceda lo mismo segunda vez; pero tu mamá y las amigas me instan á que te cumpla la palabra empeñada al fin de mi anterior, y no quiero disgustarlas. Cúlpalas á ellas de cualquier nuevo percance que ocurra.

Yo de cualquier modo consigo mi objeto, cual es el que tú sepas, ya que no te hallaste entre nosotras, lo que ha pasado por esta poblacion mientras ahí te retenia el anuario de San Magin, en que habrás disfrutado de lo lindo.

Ah! picaron. He legado á sospechar que no es oro todo lo que reluce. Cuando leí en la excompente que se disponian en esa grandes preparativos para celebrar las fiestas del santo patrono, dije para mi saya: «Esto, esto y no las conciliaciones ni los juicios verbales, debe ser la causa de que Bru se resista á salir hoy de Tarragona.» Perdóname, Carolina, si á ti tambien por un momento te consideré cómplice en la resolucion. Aún no hace un año que te casaste; es el primero que te encuentras de asiento en esa ciudad, y no asistir á aquellas fiestas, en verdad en verdad que lo habrás juzgado delito imperdonable.

Fuéralo sin duda á no llamarte á nuestro lado con solícito interés la voz del cariño paternal, y con sus seductores atractivos las novedades que aqui hemos presenciado estos dias. Lo que te has perdido, hija, no tiene compensacion en ninguna parte.

Si asomándote á un cristal, como si estuvieras al frente de un cosmorama, vieses al pueblo levantado en una altura vestido de gala, con banderas y gallardetes en los principales edificios públicos, discurriendo por sus plazas y calles, limpias y regadas con frecuencia, un tropel de gentes de todos estados y condiciones, la mayoría desconocidas para ti, y oyeras el ruido de multitud de carruajes, y observaras el lujo que brilla y seduce por doquier, de cierto dirias: Esta no es la pobre y sombría ciudad en que se meció mi cuna. O Toledo ha variado de fisonomía, ó está realizándose dentro de su recinto algun acontecimiento extraordinario.

Y en todo acertaras, Carolina, porque son de tal magnitud las mejoras que en muy poco tiempo se han llevado á cabo, se despertó aqui de tal manera la fiebre del movimiento, y nos han preocupado en dos semanas tantas novedades, que la ciudad, mirada bajo todos aspectos, parece otra. Sin perder su tinte antiguo y monumental, empieza á ser una poblacion de agradable aspecto y risueña perspectiva, acomodada á las exigencias de la época presente. Nada se la puso delante para conseguirlo. Quiso reunir en un día á los habitantes de la provincia, permutar con ellos sus productos, estrechar sus relaciones, y estableció una feria. A los ojos de los que no la conocian bien, presentó en brillante exposicion las riquezas de su suelo, mezcladas con los tesoros de su inteligencia y su trabajo. Para templar las fatigas de este, y llamar á sí la concurrencia de admiradores, preparó diversiones y festejos, y nos dió corridas de toros y novillos, iluminaciones, músicas y bailes. Pedirle más, sería gollería. ¡Lástima grande que no dure esto eternamente!

Pero voy cayendo en la cuenta, amiga mía, que por describirte el aspecto general del Toledo de hoy, olvido mis promesas de ayer, metiéndome en honduras donde me es muy fácil naufragar. Dejo, pues, el tono grave é impropio de los pocos años, á que me ha arrastrado el eco de ciertas conversaciones serias que acabo de oír, y parto d'recha á mi terreno.

Desde la víspera de la festividad de la Virgen, que en la Catedral se verificó, como siempre, con solemne y religiosa pompa, rindiéndose á nuestra milagrosa *morena* los más fervientes cultos, ya empezó el regocijo á embargar los ánimos. Por la noche las Casas Consistoriales lucieron su media iluminacion, anuncio de la entera con que se habian de adornar al dia siguiente y en el de la octava. Tú que conoces las severas líneas que trazó en la fachada de aquel edificio la segura mano del arquitecto constructor, que así manejaba el pincel como el compás, segun se explican los que saben algo de su vida, si yo te digo ahora que todas ellas, hasta el ático que corona el centro y las dos torres de los lados, estaban llenas de luces, podrás formarte una idea aproximada de la preciosa perspectiva que ofrecería este monumento. A los que ya le observamos iluminado en otras ocasiones, no nos llamaba vivamente la atencion; pero los forasteros..... ¡oh! los forasteros que venian á verle por primera vez, se llenaban verdaderamente de asombro. Mucho les agradó luego la iluminacion de la puerta de Bisagra: la completa del Ayuntamiento excedia á todo lo que podian esperar.

De la exposicion que se abrió en la tarde del 15 ¿qué quieres que te diga? Yo, como te advertia en la carta que has recibido, y no por mi conducto, ignoro el espíritu de estas cosas. Las mu-

chas gentes que á pié y en carretelas abiertas ó en ómnibus quilones bajaron á presenciar la inauguracion; lo bien preparado que estaba el magnifico local del Hospital de Afuera, en que se realizaba; la animacion y la alegría que se dibujaban en los semblantes de todos los concurrentes, y la banda del Colegio que amenizaba el acto tocando piezas escogidas, me produjeron un efecto que no te sabré describir. Como después repasé los artículos que se exhibian, y aunque encontré algunos muy bonitos, no vi, te lo confieso francamente, cuanto esperaba ver, principalmente en alguno que otro ramo, casi llegué á presumir si allí nos convocaban, más que para presenciar los adelantos de la agricultura y las artes, para que admiráramos todas las bellezas personales y el lujo que encierra actualmente Toledo. Pocas veces con efecto se llega á reunir en ésta una concurrencia tan notable.

Pasáronse luego las horas restantes del dia y de los sucesivos hasta el 18, recorriendo la feria de juguetes.—Esto matará á aquello, decia desde la Vega un curioso, dirigiendo la vista á Zocodover, y tenia razon. ¡Qué pobreza, Carolina, qué vulgaridad, y cuánto chisme viejo, cuánto muñeco ridículo, cuánta bisutería y quincalla ordinaria se ha traído á vender este año! A buen seguro que los feriantes en el pecado llevaron la penitencia. Todos se quejaban de lo poco que vendian. Y ¿qué habian de vender, si no despertaban el apetito con cosas buenas, y á algunas casillas no podía una acercarse sin llevar las manos puestas en las narices? ¿qué habian de vender, si el dinero de los compradores se reservaba para los toros?

¡Los toros! ¿Tú has visto una corrida formal, y has presenciado sin un ataque de nervios los lances que regularmente se verifican en ella? Pues si tal te ha sucedido, puedes figurarte lo que habrán sido las dos que hubo para estreno de nuestra plaza. Yo renuncio á describirtelas, porque sólo asistí á la primera, y he hecho voto de no volver á ninguna. Te confesaré que, viendo la multitud de forasteros que de los pueblos inmediatos y de la corte circulaban por las calles, y contagiada de la agitacion que reinaba en todos los espíritus, aguardaba con ansiedad la hora de ir á los toros. Cuando llegó esta hora, me llenó de alegría y entusiasmo el movimiento que precedió á la fiesta. Penetré en la plaza, y al tender los ojos por aquel espacio que ocupaban nueve mil y pico de cabezas, oscilantes como las olas de un mar alborotado; al distinguir los múltiples colores que vestian los concurrentes, y oír las confusas voces que poblaban los aires, ya no fui dueña de mí misma y me mareé... Otros dicen que se divertieron. Yo respeto sus inclinaciones, pero no participo en esta parte de sus gustos. Mi corazón no está educado para contemplar á sangre fria escenas como las que se representan al vivo en las plazas de toros. No te digo más.

Respecto de las *moñas*, has de saber que los bichos el primer día se empeñaron en no querer lucirlas. Sólo salieron dos en su lugar: las demás se retiraron al palco de la presidencia, donde brillaron sus bellos adornos. Y fué lástima, porque todas eran á cual mejor. Todavía, cuando vengas, podrás admirar las que por aqui han quedado, repartidas como pan bendito. Esto me escusa de pintártelas.

Ocupémonos ahora de los bailes. ¡Cuánto siento, Carolina, no poderte dar una reseña de ellos! Motivos que tu comprenderás, me impidieron tomar parte en esta diversion, y únicamente sé lo que me han contado algunas amigas. Del baile público me dicen que hubo en él mucha animacion, mucha franqueza, y en medio de todo, la mayor compostura. No podia esperarse otra cosa de la sensatez del pueblo. El privado, el que costó el alcalde, excedió á las exigencias de todos. Nadie pudo figurarse que en la Vega, bajo una tienda de campaña, á las altas horas de una noche serena y tranquila del estío, llegaría á reunirse lo más escogido de nuestra sociedad. Créase, ya realizado, que aquello era un sueño. Aceptada la invitacion por casi todos los convidados, cruzaron allí sus saludos las personas notables que hay en Toledo, y se lucieron brillantes trajes y sencillos prendidos que realizaban las gracias naturales de cuantas los ostentaban. Aquella noche no se olvidará fácilmente por las que la disfrutaron.

Estos bailes se dieron durante la feria de ganados. De ella nada te hablé hasta este momento, bien que poco puedo revelar que te interese. La concurrencia en el presente año ha sido mayor que en el pasado. No obstante, he oído decir que se han realizado menos transacciones. Si no me instruyen mal, las circunstancias de la época y la mala cosecha deben haber contribuido mucho

á que así fuese. Hay también quien asegura, que á la feria han hecho sombra la exposición y los toros. Yo no lo creo, y más me inclino á sospechar que la causa sea la escasez de metálico, aunque tú me repongas que no parece faltó para las diversiones.

Sea la que fuere, lo grande, lo sorprendente que ha habido en estas, es que la alegría no tuvo nubes que la empañaran, ni disturbios que la amargasen. Un tiempo bonancible contribuyó á animar á las gentes. La tranquilidad más completa reinó en todas partes, sin ninguna excepción. Algun caco, meteor del dos y huron de relojes y pañuelos, bajó de Madrid á ejercer su oficio, creyendo sin duda que á rio revuelto habría ganancia de pescadores, pero se le quebró la caña y cayó en el lazo de la policía.

Tantas fiestas, por lo mismo, no nos dejaron cansados, y aún sobró entusiasmo y dinero para un apéndice ó postdata que tuvo lugar el domingo 26. En él se verificó una gran corrida de novillos embolados y dos toros de puntas, la cual, medió con la mogiganga de Las Fraguas de Vulcano de la Pata de Cabra, y terminó con fuegos artificiales. Según me informan, hubo en esta corrida revolcones mayúsculos, que hicieron mucha gracia; puyazos *extralegales*, que sacaron de quicio á los inteligentes, y cinco animalitos, tres embolados y los dos de puntas; después de dar bastante juego en las suertes de varas y banderillas, murieron rabiando y pataleando á las manos aficionadas de Gregorio Lopez Calderon, quien haciendo del Dios cojo y rodeado de cíclopes, algunos montados en burros, despachó á uno de aquellos al otro barrio por medio de la chispa eléctrica. La diversion agradó mucho. No había en ella el peligro que en las dos primeras corridas, y los nervios de los espectadores pudieron presenciarla sin revelarse.

Con esto, Carolina, dieron fin nuestros festejos, y es preciso que yo le dé también á esta carta, cuyo tono un poco serio corresponde al temple de que ha de participar tu espíritu en estos días, si, como me han dicho, tu salud quebrantada no mejora. Por Dios, haz un esfuerzo supremo, abandona ese país donde tanto daño te causan las brisas del mar, y ven pronto á que te abraze cariñosa tu buena amiga.

MARÍA.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Con el fin de terminar en este número la reseña de todos los objetos de artes é industria presentados á nuestra Exposición, para ocuparnos desde los siguientes en la de los relativos á la agricultura y ganadería, retiramos otros materiales que no son de urgencia, y damos ya de una vez cuantas noticias poseemos en orden á aquél asunto, sin perjuicio de ir las adicionando, rectificando ó aclarando siempre que á ello nos obliguen nuevos antecedentes.

Más sobre pintura y dibujo.—La mención que hicimos de las señoritas de Llorente en el número del 22 del actual, no basta á dar una idea completa de lo que han expuesto, y conviene se sepa que Doña Emilia, la mayor, aparte de algunos bordados que mencionaremos después, presentó una Dolorosa al óleo, de tamaño casi natural, copia de otra de D. Vicente Lopez, y Doña Cristina, que es la menor, exhibió un San Antonio de Pádua al óleo, de tamaño casi natural, copia de Carreño; una Virgen de la Silla, también al óleo, en claro oscuro, de pequeño tamaño, y una Sacra Familia, á la aguada, copia de otra tomada de Rafael. D. Melchor Orozco, natural de Yuncelér, partido de Illescas, ha presentado asimismo un cuadro al óleo de San Vicente de Paul, y D. Pedro Regañón, de esta ciudad, otro á lápiz representando el martirio de San Andrés.

Arquitectura.—Podemos dar hoy pormenores de los proyectos arquitectónicos presentados por D. Luis Moraledá, maestro de obras, natural y vecino de esta ciudad, y D. Mariano Lopez y Sanchez, natural de Casarrubios del Monte, alumno del sétimo año de la carrera superior de arquitectura. El primero ha exhibido cinco cuadros que contienen proyectos y planos de un palacio aislado,

el puente de San Martín y una cárcel provincial de tercer orden con todas sus plantas. El segundo presentó tres proyectos desarrollados de un lavadero público y casa de baños para pobres, de un edificio para oficinas de gobierno de provincia de segunda clase, con inclusión de los locales destinados á la Contabilidad, Hacienda y Telégrafos, y de una iglesia panteon, intentada construir por un potentado para depositar los restos de su familia. A todos estos proyectos acompañan en hojas sueltas plantas, fachadas, secciones longitudinales y detalles de algunas partes de obra.

Litografía.—D. José María Reinoso, hijo de Toledo, mandó al concurso desde la corte en que reside y donde goza de merecido crédito en su arte, tres cuadros que representan varios estudios litográficos y una Concepción, copia de Murillo; y su discípulo Don Hilario Navarro de Vera, natural de Esquivias, unos dibujos de figura hechos á la pluma sobre piedra, ensayos de grabado y pluma y una composición caligráfica grabada.

Grabado.—En este difícil arte se han exhibido algunas cosas de importancia. D. Atanasio Carrasco y Alvarez, natural de esta ciudad y grabador de la Casa de Moneda de Madrid, presentó dos medallas de bronce conmemorando la cesion que hizo S. M. la Reina de su patrimonio al Estado en 1865, y seis monedas de igual metal, con la nueva acuñación que ha de sustituir á la corriente. El Sr. D. José Moya y Benito, vecino de esta ciudad, presentó también un marco de plata grabado.

Tejidos de seda y oro.—La antigua y acreditada Fábrica de los Sres. D. Antonio Hernandez Delgado y compañía, establecida en esta población, no podía dejar de exhibir sus ricas cuanto preciosas manufacturas, y al efecto ha llevado al concurso una capa pluvial, color carmesí, con dibujos de oro fino, según sale del telar, y dos hojas de casulla con dibujos y galones de oro en campo de plata fina.

Maquinaria.—Ya tenemos una razón exacta de los objetos de este género presentados por D. Joaquin Enrile y D. José Jimenez Baz, y son: Tres modelos de maquinaria de vapor de distintos sistemas, los cuales funcionan, el primero con carbon y los otros dos con espíritu de vino, y pueden tener aplicación al movimiento de bombas, tegidos, hilados, ferrerías, etc.: Un reloj universal, al que se da este nombre porque tiene un globo terrestre que emplea veinticuatro horas en hacer una rotación sobre su eje; el ecuador tiene señaladas las doce horas de día en su parte anterior, y las doce de noche en la posterior, de modo que se halla siempre marcada la hora de cualquier punto del globo por la intersección de su meridiano en el ecuador: Un par de telégrafos eléctricos de los usados en las estaciones del ferro-carril, con una pequeña modificación que permite funcionar á los dos con una sola pila: Una máquina para vestir de seda el alambre de cobre; la cual ha sido ideada y construida por la razón de no encontrar en Madrid el alambre así preparado, necesario para los aparatos eléctricos, pues estos vienen contruidos del extranjero; y una báscula de sobre mesa. Esta puede servir para pequeñas cantidades, como cartas etc., y otras de más magnitud hasta de veinte libras; dando á conocer el peso en unidades españolas y al mismo tiempo en las del sistema métrico-decimal.

Armas.—A más de las expuestas como construcción de la Fábrica, han llamado la atención dos fusiles de aguja que describiremos más abajo, mecanismo inventado por el Sr. D. José San Juan, Capitan profesor en el Colegio de Infantería, y una coleccioncita de armas blancas antiguas, formada por D. Mariano Martinez, vecino de esta ciudad, y compuesta de una espada toledana de Sebastian Hernandez, no sabemos si el Viejo ó el Mozo, porque no reparamos bien la marca; otra ancha hecha en la indicada Fábrica; tres dagas, dos lisas y una calada y cincelada con iniciales de Toledo, y tres espadas alemanas, dos de Enrique Göel, una más estrecha que otra, y la tercera gastada la hoja hasta el punto de desconocerse la reseña.

Explicación de las dos armas del Sr. San Juan.—Ambas, como queda dicho, son de aguja y abrazan dos sistemas dife-

rentes. El *primero* consiste esencialmente en la supresion de la baqueta como elemento accesorio de la carga, efectuándose esta sin embargo, por la boca del cañon como en los fusiles ordinarios. La deflagracion de la pólvora se produce por medio de una aguja, movida por la accion de un muelle real semejante al de las armas de percusion. El proyectil comprende dentro de sí la carga y fulminato, variando los diámetros de este y el ánima en solo 2, mm; razon por la que la dilatacion obtura perfectamente, toma las estrias y no es posible el escape de gases. El arma está dispuesta para que se sucedan los disparos de seis en seis segundos de tiempo, ó sean diez disparos por minuto.—El *segundo* sistema está preparado para poder hacer fuego con toda clase de municion y de cualquier modo que esta se presente. El alcance excede de 1.000 metros.

Trabajos de hierro dulce y fundido.—De D. Rafael Sanchez, vecino de Toledo, se observaba en la Exposicion una pequeña cocina (modelo) de hierro y laton, que constaba de tres ollas doradas, con sus tenazas, sarten, parrillas y badila, y de D. Eduardo Fetiplace, domiciliado en Navalucillos, tres barras de hierro en cilindro, de peso de una arroba y trece libras; dos hornillas, de veinte libras de peso; dos cañoneras, de una arroba y tres libras; un dental de hierro fundido, de diez y seis libras; una tovera, de veintidos; una carretilla, de veinticuatro; cuatro cañones y un pedazo de hierro dulce fundido; una pieza de artillería, y mineral puro de hierro extraido de las minas de aquel punto.

Más productos cerámicos.—El fabricante de loza en esta ciudad D. José Montoya, tambien ha presentado de este género una coleccion de azulejos con barniz, cocidos en cobija, dos trablers con dos estrellas al mate, dos paises de dos colores, y un estrellon y dos hojas modelados en barro.

Bordado.—Distingúfese este ramo en nuestro concurso por el número de expositores y la abundancia de objetos. La señorita Doña Emilia Llorente, mencionada ya con otro motivo, presentó un canastillo de flores bordado al relieve con estambres, y un pañuelo con seda last ó á la litografía; Doña Catalina Perez un cuadro en oro y plata fino encerrando un canastillo de flores con su orla, y otro de Nuestra Señora del Cármen bordado á felpilla y con hilos de plata; Doña Petra Jimenez dos canastillos, uno bordado en oro sobre terciopelo y otro en idem sobre raso; la señorita Doña Josefa Vegue un San José á litografía y un canastillo de oro y estambre; Doña Telesfora Rodriguez, manca de la mano derecha, las armas de Toledo á litografía sobre glasé blanco; Doña Rosa Rodriguez un cuadro con Nuestra Señora del Cármen en oro y plata, y una túnica de terciopelo morado, bordada de oro fino, propia hoy de la Cofradía del Santísimo Cristo de Polan, y D. José Rodriguez y Don Vicente Torres un cuadro con la vista exterior de la Basílica de Santa Leocadia, donde se venera el Cristo de la Vega, bordado en cabello, y otro de igual materia con un ramo de flores.

Pasamanería, cordonería, guarnicionería y cabestrería.—Estos cuatro artes tambien han venido á la Exposicion, representados el primero por D. Genaro Mora, que llevó un muestrario de cintas de seda tegidas en telar de pasamanero; el segundo por D. Ambrosio Jimenez, que ofreció dos borlas y un cordon para tirador de estrado, tegido de sedas, oro y plata, y un látigo de oro y plata con un cordon de plata y seda; el tercero por D. Norberto Montes, que exhibió unos arreos, compuestos de pretal, gurupera, cincha y orcales de estambre encarnado, estribos y acciones y la brida completa, todo esto de color de avellana, y una silla de montar, á la española, respunteada y bordada con las armas de Toledo; finalmente, el cuarto por D. Buenaventura Rodriguez, de quien eran las cinco piezas de cordelería que había al lado de los demás objetos expuestos.

Dorado en madera, ebanistería y carpintería.—El dorador de Toledo D. Jesus Vicente Marqués, ha ofrecido una ochava dorada y repasada con un escudo de Talía en su centro, todo del gusto de Churriguera.

Del ebanista de esta ciudad D. José Sanchez Guerrero es el globo que por erradas noticias digimos servia para votaciones, y no es otra cosa que un bonito juego de lotería hecho de azufaifo, nogal y peral. Este expositor presentó tambien una buena pieza de madera de azufaifo en bruto, como sale del árbol. D. Lucio Rossi llevó á la Exposicion una mesa de noche sexagonal, construida de palo santo, con tablero de piedra mármol y el interior en cera.

Los carpinteros D. Pudenciano Ramiro y D. Sebastian Murillo, ambos hijos y vecinos de esta poblacion, han dado igualmente pruebas de su pericia en el oficio que profesan, presentando el uno una puerta moldada por un haz, de un metro y cuatro centímetros de latitud y dos y cuatro de longitud, y el otro una hoja de idem de cuatro piés y ocho pulgadas, tallada en su frente y tableros de enrasado fino.

Sombrerería.—Los maestros de este arte D. Isidoro Garcia Comendador y D. Salvador Lopez, presentaron, aquel dos sombreros de copa, uno de primera clase y otro en casco plastí, y este una coleccion de sombreros de copa, de primera; uno de sacerdote, tambien de primera; otro de doble pelo de conejo y peso de siete onzas; otro idem de peso de cuatro onzas; otro idem de tres; otro idem de dos y media; otro idem de pelo de liebre lacia, de siete onzas; otro de lana, de cuatro y media; otro idem de cuatro; otro calañés de seda, peso de seis onzas y media, y otro idem de siete.

Confitería.—Los señores D. Pedro Bretaño y D. Roman Martin, confiteros de esta ciudad, exhibieron, el primero un ramo de azúcar piedra, y el segundo un cenador árabe de azúcar.

Zapatería.—Tambien han sido expositores en este ramo otros maestros de obra prima de esta ciudad que han exhibido: el señor Santillana (D. Antonio) unas botinas de charol de una sola pieza, para caballero; el Sr. Pardo (D. Miguel) idem de charol de dos suelas, claveteadas y caladas, para caballero, y otras de raso y charol, para señora; el Sr. Ludeña (D. Cipriano) un par de idem de charol y sagrén, dibujadas de seda, y el Sr. Gasa (D. Benito) una de charol de vaca, con tres tacones y un águila en la suela, y las iniciales entre cristal.

Cervecería.—Hace algunos años que arraigada en Toledo esta industria, ha llegado á acreditar tanto sus productos como lo están los mejores de la córte, y en prueba de ello no dudamos que podrán presentarse las diez botellas de todas clases de cerveza y limonada gaseosa que ha exhibido D. Mariano Heredero.

Estadística-resúmen de la Exposicion artística é industrial.—Sin perjuicio de rectificar más adelante cualquier error de suma ó concepto en que hayamos podido incurrir, de lo que llevamos consignado se deduce la siguiente: Han venido al concurso 68 expositores, 56 vecinos de Toledo y 12 de la provincia y otros puntos, pero naturales de esta, excepto uno que es extranjero domiciliado en ella y exhibe productos del país. Su clasificacion por conceptos nos la formamos de esta manera:

Conceptos.	Número de expositores.	Objetos presentados.
Armas antiguas y modernas.....	3	24
Arquitectura.....	3	11
Bordado.....	7	13
Caligrafía microscópica.....	1	3
Carpintería.....	2	2
Cerámica.....	3	24
Cervecería.....	1	2
Cincelado.....	1	5
Confitería.....	4	6
Cordelería.....	1	1
Cordonería.....	1	2
Dorado en madera.....	1	1
Ebanistería.....	2	3

Conceptos.	Número de expositores.	Objetos presentados.
Escultura.....	1	13
Fotografía.....	4	13
Grabado.....	2	3
Guarnicionería.....	1	2
Litografía.....	2	6
Maquinaria.....	3	6
Numismática.....	1	7
Pasamanería.....	1	1
Platería y joyería.....	3	6
Pintura y dibujo.....	8	32
Relojería.....	1	1
Sombrerería.....	2	13
Tegidos de seda y oro.....	1	2
Trabajos en hierro dulce y fundido..	2	10
Zapatería.....	6	9
	68	221

Resulta por consiguiente, que los conceptos en que ha habido mayor número de expositores, fueron la pintura, el bordado y la zapatería, y de los que se registraron mayor copia de objetos, las armas, la cerámica, la escultura, la fotografía, la pintura y la sombrerería.

Aviso interesante.—En el *Boletín oficial* del martes 28 del corriente se ha publicado uno, sobre el que llamamos la atención de los lectores á quienes interesa. Dice así:

«COMISION MISTA DE EXPOSICION Y FERIA.—Terminada en este día la Exposición agrícola y pecuaria que acaba de tener efecto en esta capital, se hace saber á los expositores que pueden recoger los productos y objetos que han expuesto, ya por sí mismos, ya por medio de persona competentemente autorizada, en el término de tercero día, contado desde el de mañana; en el concepto de que transcurrido el plazo sin que los hubieren recogido, se aplicarán á los establecimientos de Beneficencia para que los utilicen como mejor pudiesen.

Toledo 26 de Agosto de 1866.—El Presidente, José Francés de Alaiza.—Juan Antonio Gallardo, Secretario.»

Fotografía.—Ha llegado á esta ciudad, donde permanecerá ocho ó diez días dedicado á hacer retratos Mr. Terrailon, fotógrafo de París. Hace estos trabajos de una á seis de la tarde, en la plazuela del Juego de Pelota, núm. 3, á 10 rs. la primera prueba y á 4 cada una de las siguientes.

PARTE OFICIAL.

Por fin se resolvió la cuestión que había pendiente sobre la forma administrativa en que habían de llevarse á cabo las obras de reparación de Santa María la Blanca, donde está proyectado construir una portada de gusto árabe para entrada principal al templo. Esas obras no se harán por subasta, sino por administración, según se manda en la siguiente Real orden:

GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.

Sección de Fomento.—Instrucción pública.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción

pública, me comunica con fecha 6 del actual, la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr.: En vista de lo expuesto por la Real Academia de San Fernando, la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar á la Comisión de Monumentos de Toledo para invertir sin formalidades de subasta pública la cantidad de 1.000 escudos consignados en el presupuesto provincial con destino á obras de reparación en el Monumento árabe denominado de Santa María la Blanca.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Toledo 10 de Agosto de 1866.—José Francés de Alaiza.—Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

Desde Ocaña, donde reside, el Sr. Bueno nos remite la siguiente descripción de la primera corrida de toros con que se inauguró nuestra plaza. Aunque en parte ha pasado la oportunidad, por la forma original y nueva en que se hace la descripción, y por ser de quien es, tenemos una complacencia en publicarla. Dice así:

PLAZA DE TOROS DE TOLEDO.

CORRIDA DE INAUGURACION.

No hay mal que cien años dure,
Ni bien que nunca se acabe;
No hay plazo que no se cumpla
Ni deuda que no se pague.
El cielo está encapotado,
Con fuerza se agita el aire;
Las nubes tal vez llorosas
Con sus lágrimas nos bañen.
De Toledo, de la corte,
De Pekin, de todas partes,
Discurren con entusiasmo
Por las plazas y las calles.
Alrededor de la plaza
Forman murallas de carne,
Porque tal vez la premura
De los agentes del baile,
La impresión, ú otras causas
De que suprimo detalles,
Dió lugar á esta algazara
Y á una confusión tan grande.
Se notan varios deslices:
Primero, el abrir muy tarde;
Segundo, mandarnos guardias,
Que nos rompieron los trajes,
Por querer que sus caballos
Sin tener billete entrasen;
Y tercero, no dar orden
A quienes debiera dársele,
Para que todas las puertas
De par en par franqueasen,
Y el público no sufriera
Ni disgustos ni percances.

Pero en fin, ya que logramos
 Pasar el amargo valle,
 Y contemplar de la plaza
 La sencillez elegante,
 Y percibir los clarines
 En union de los timbales,
 Echemos penas á un lado,
 Que sale un bicho boyante.

Mozo de libras, retinto,
 Inauguró la campaña,
 Picándole Bruno Azaña
 Y el tumbon Antonio Pinto.

Con coraje y valentia
 Dió muerte á cuatro rocines,
 Y al escuchar los clarines
 Parece que se crecia.

Cuatro pares le colgaron
 Domingo y Rico, al cuarteo:
 Los aplaudí, porque creo
 Que ambos chicos se portaron.

Sanz, magnifico vestido
 Lucia, corinto y oro;
 Y se fué derecho al toro
 Con el valor muy torcido.

Medios pases nada más
 Al bravo animal encaja,
 Y lo mató de una baja,
 Volviendo la cara atrás.

Salió el segundo de pronto,
 Y aunque no hubiera salido....
 Más cobarde y más huido
 Que un amante medio tonto.

Sin usar contemplaciones
 Cuco y Muñiz le tostaron,
 Y unos *pares* le plantaron
 Que me parecieron *mones*.

Prévios los pases que dió
 El Tato con gracia suma,
 Con su cortadora pluma
 De una baja le mató.

Bravo se mostró el tercero,
 De cabeza y recargando,
 Pero en la suerte de varas
 Sin compasion le apuraron.
 Mariano Anton y Frascuelo
 Le pusieron ocho palos,
 Y Sanz, algo receloso,
 Se fué al bicho con los trastos.
 Tomó una vez el olivo,
 Y se descompuso tanto,
 Que al dar un pase (por cierto
 Un pase bastante malo),
 Recibió un golpe, del cual
 Se salvó por un milagro.
 Derecho á la enfermeria
 Le llevaron entre cuatro,
 Y ya no salió, por *canguis*
 Doble más que por el daño.
 Prévios magnificos pases,
 Siempre á la cabeza, el Tato
 De un pinchazo le dió muerte
 Y de una buena arrancando.

Bravo y noble, algunas varas
 Plantificaron al cuarto;
 Y el simpático Frascuelo,
 Que trabaja sin descanso,
 Le puso un par en la silla
 Y otros dos más cuarteando.
 El Tato cogió los chismes,
 Y despues de pases varios,

Con tres pinchazos bien puestos
 Lo despachó al otro barrio.

Bravo el quinto, salió huido
 Y entónces le juzgué malo;
 Pero al fin se creció al palo,
 Y cobramos lo perdido.

Domingo y Rico pusieron
 Al animal cuatro pares:
 No hubo aplausos á millares,
 Pero ambos mozos cumplieron.

Salió el Tato, y trasteando
 Al bicho con interés,
 Le dió un pinchazo, y despues
 Una muy buena arrancando.

No mataré, dijo el sexto,
 Mostrándose siempre huido,
 Mas tomó algunos puyazos,
 Sin querer faltar al *quinto*.
 Cuco y Muñiz le adornaron
 Perfectamente el morrillo,
 Y el Frascuelo, mozo bravo,
 Se marchó al toro con brio.
 Le dió un pinchazo que fué
 Bastante bien dirigido,
 Y de una buena, encontrándose,
 Puso á sus plantas al bicho.

Resúmen: los dos espadas
 Pudieron estar mejores,
 En cambio los picadores
 Recibieron mil palmadas.

Cuco y Muñiz no estuvieron
 Como siempre se les ve,
 Y el resto de los de á pié
 Regularmente cumplieron.

El Frascuelo, no es antojo
 Manifestar que gustó,
 Y mucho me temo yo
 Le cueste caro su arrojo.

Quince dijeron amen
 De los pencos que allí habia;
 Gran lleno; nublado el día,
 Y la presidencia, bien.

GABRIEL BUENO.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á EL TAJO que no tienen aún satisfecha su suscripcion, á pesar de las reclamaciones repetidas que se les han hecho, se servirán verificar el pago de su importe en la forma anunciada varias veces; teniendo entendido que, si no lo realizasen, se verá la Administracion del periódico en el sensible caso de suspender el envío de los números desde el próximo mes, sin perjuicio de repetir á los deudores lo devengado hasta el día.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
 Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, **D. ANTONIO MARTIN GAMERO.**

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 24.

10 de Setiembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y ultimo de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo libreria de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

VARIAS PREGUNTAS SUELTAS.

Treguas por hoy en la parte editorial á la Exposicion y la Feria y los Toros, que no queremos aturdir á nuestros lectores siempre con un mismo canto como el cuquillo de la fábula. Sobrado tiempo nos ha de quedar todavia para hablar de todas estas cosas, en sazon oportuna, registrando primero en nuestras crónicas los datos que han de servirnos de fundamento. Suspendamos, pues, unos dias el curso de los sucesos corrientes, y vamos á cuentas con los pasados.

Allá por el año de gracia de..... generosamente abrió un concurso el ilustrísimo Ayuntamiento de Toledo para premiar el mejor proyecto de ascension de aguas potables del Tajo á la ciudad. Hubo varios aspirantes al premio; se presentaron planos y dibujos y memorias, los cuales, dicen los inteligentes que alcanzaron á verlos, eran lo no visto y lo mejor pensado y lo más admirable de cuanto desde los romanos acá ha podido concebirse; se remitieron con urgencia estos trabajos al Ministerio de Fomento; el Ministerio los pasó, á fin de que emitiera su informe, á cierta Junta facultativa, la que pareció al pronto tenia facultades para no decir esta boca es mía por los siglos de los siglos, amen; corrieron á los pocos meses rumores y chismes de vecindad, que en algun círculo produjeron alarma y aumentaron los rendimientos del ferro-carril; los periódicos políticos de la córte, con santo celo por el bien público, instaron un dia y otro dia, porque la susodicha Junta despertase de su modorra; pero ni por esas! ¿Saben ustudes á qué altura se encuentra ahora el expediente? Corre por ahí el rumor de que está para concluirse; que ya hay opinion respecto del proyecto más aceptable; que se van á sacar copias de él, y muy luego se nos remitirá todo des-

pachado. No falta tampoco quien asegure que lo está definitivamente y que ya tenemos aquí de vuelta los papeles enviados á la córte. Así sea. De todos modos no hemos de tardar mucho en recibir noticias ciertas.

Otro concurso hay tambien pendiente. De él hemos oido decir que saldremos pronto, porque las vacaciones se concluyen y la Real Academia de San Fernando ha ofrecido examinar y censurar á la carrera los proyectos de estatuas, panteon y obelisco para nuestros hombres célebres. A ver estamos. Pero ¿tendremos despues obelisco y panteon y estatuas? Cuando lo juzgue conveniente nuestra Diputacion, contéstese esta pregunta, repasando antes las listas de suscritores. Si queremos aquello que tanto se desea, á Dios rogando y con el mazo dando..... No se conoce mejor medio de conseguirlo. Mariana y Padilla, á no hacerlo, nos van á poner mala cara.

Un dia apareció como llovido en ésta todo un director de arriba, gallardo mozo por cierto, y muy elocuente é instruido. Juntó á su alrededor lo más granado de nuestros hombres de negocios, y les habló de poblacion y riqueza, de tablas de mortalidad y de nacimientos y de bodas, de agricultura y ganaderia, y de no sé cuantas cosas más, con tal seguridad y aplomo, que creimos tener á la vista al mismísimo Moreau de Jonnés en persona. Él, anunciándonos que iba á celebrarse en España un Congreso universal de estadística, pidió á la provincia de Toledo algun presente digno de esta gran solemnidad. Y ¿qué hemos hecho, qué pensamos hacer para responder á su invitacion? Si llegan ustedes á traslucir algo, por Dios no dejen de participárselo al público, que desea con ansiedad saber cómo hemos de figurar en aquella ceremonia.

Y pues que de ceremonias hablamos, vaya otra

preguntita, que hoy estamos por demás curiosos. En París, no lo ignoran ustedes, se celebrará una exposicion el año inmediato de 1867. Los periódicos nos informan de que ha de ser el panorama universal de la riqueza y el saber del mundo. El telégrafo se anticipa ya á revelarnos que para el mes de Abril, en que tendrá lugar ese concurso, la paz se cernerá sobre ambos hemisferios, y la capital del imperio vecino será el punto de cita de muchas testas coronadas, de los grandes diplomáticos, de los sábios, de los artistas, de todo bicho viviente que tenga gusto y dinero para entonces.

Se ofenderán ustedes si preguntamos: ¿iremos tambien nosotros? ¿qué llevarán á la exposicion francesa la agricultura, la industria, el comercio y las artes de nuestra provincia? Traslado á las comisiones y sub-comisiones nombradas para averiguarlo. Si por la uña se conoce al leon, al ver el interés que ha mostrado la mayoría de los agricultores y productores en nuestra primera exposicion provincial, no podemos abrigar grandes esperanzas. Pero aún hay tiempo, y como la predicacion no sea juego de voces y ruido que se pierda en el aire, nos encontraremos en Francia la primavera que vendrá, ganando premios y disputando honores á otros territorios.

Con esto dejamos de preguntar ahora, no porque nos falte hilo para zurcir algunas otras cuartillas, sino porque la tela suele desagradar á ciertos consumidores que viven en perpetuo Olimpo, y no gustan de que se ponga al descubierto el lugar de mortificacion de los deseos racionales, de las nobles aspiraciones, de los justos deseos por la gloria y el engrandecimiento de nuestra patria.

¿CÓMO NOS SERVIMOS DEL CRÉDITO?

Antes de contestar á esta pregunta, observaremos que los capitales materiales se utilizan por el crédito más ó menos, segun es mayor ó menor el número de producciones distintas á que pueden aplicarse, ó digámoslo de otro modo, segun son más ó menos generales las aptitudes que esos mismos capitales poseen. Un molino, un arado, una fábrica de fundicion, son capitales esencialmente especiales: un caballo, una máquina de vapor, están dotados de aptitudes menos especiales; y finalmente, el capital de aptitud general por excelencia, es el numerario ó moneda acuñada; porque además de su propiedad de capital productivo, posee la de poder cambiarse instantáneamente por capitales de aptitud especial. Estos, en ocasiones, se sirven del crédito; mientras que el crédito, como que tiene que responder á todas las necesidades, no puede servirse más que de los capitales monetarios.

Uniendo el crédito al capitalista y al operario, se personifica en el hombre que les sirve de intermedio,

que toma el nombre de banquero, del banco que hácia el siglo décimo usaban los cambiantes lombardos para las operaciones á que se dedicaban en las plazas públicas. Recibiendo el banquero el crédito con una mano, para darle con la otra, se convierte en el centro de un doble movimiento; el de acumulacion, que atrae los capitales de la circunferencia al centro; y el de difusion, que los envia del centro á la circunferencia. Este doble movimiento, cuya actividad y regularidad ejercen un influjo incontestable en la riqueza y en el progreso de las sociedades, tiene mucha analogia con la circulacion de la sangre, tanto por su modo de obrar, cuanto por los efectos que produce. Le examinaremos bajo sus diferentes aspectos, pasando por alto aquellos puntos que no nos ofrezcan un interés directo.

Tres son los modos de ser del crédito: 1.º el crédito directo ó de comandita que compone el capital primitivo de una operacion, y que no tiene otras garantías que su buen éxito: 2.º el crédito directo, que suple á la insuficiencia momentánea del capital primitivo; y 3.º el crédito indirecto, que opera sobre capitales movilizados ya, y dotado por consiguiente de una virtud más completa, al cual se le da el nombre de crédito de descuento ó de negociacion.

El crédito de comandita puede practicarse por todo capitalista, y no exige necesariamente una acumulacion de capitales, ni ninguna aplicacion importante y efectiva le liga á la agricultura. No sucede lo mismo con los otros dos que están llamados á desempeñar un papel importante en las campiñas, y que, en atencion á los riesgos que los cercan, y al trabajo incesante que ocasionan, exigen la ciencia y la experiencia de hombres especiales, y de consiguiente una acumulacion de capitales que alimenten sus operaciones, y que los preserve de una inaccion ruinosa.

Despues de haber reunido un capital fijo, que sirve de garantía y de reserva más bien que de fondo de operaciones, los bancos se proporcioan sin cesar nuevos capitales, ya sea por la emision de obligaciones reembolsables á la vista, llamadas billetes de banco, ya por medio de los depósitos ú obligaciones á plazo más ó menos largo; y pueden de esta suerte esperar el ingreso ó reembolso de sus adelantos, y abrir una suma total de créditos muy superior al importe de su capital fijo.

Los capitales destinados á la circulacion de los bancos son estériles ó productivos, y gozan en consecuencia de propiedades distintas.—Toda la moneda metálica que sirve para los cambios, representa un capital que no produce absolutamente nada. En un banco en el que este capital sea de 300 millones de reales, por ejemplo, una parte más ó menos considerable, segun las circunstancias, circula en la nacion ó punto en donde el banco está establecido sin salir de ella; y si suponemos que esta parte iguale ó sea 100 millones de reales, y se reemplace por otros tantos millones en papel moneda, podrá exportarse cambiándose por capitales utilizables, y el capital estéril é inmovilizado en la circulacion, se disminuirá en una tercera parte. Este principio se aplicó, por primera vez, por el banco de Escocia fundado en 1695; y desde entonces acá una infinidad de bancos han seguido la misma senda.

El papel moneda, representado por billetes reembolsables á la vista, ó á su presentacion en especies metá-

licas, constituye un empréstito tomado de la circulacion y garantizado únicamente por los valores por los cuales se cambia esa moneda.

A pesar de su uso universalmente extendido, este procedimiento es peligroso, y reclama en su aplicacion una prudencia extremada; porque se sufre y sostiene sobre una base verdadera en teoría, pero falsa en la práctica, cual es la inmovilidad real de una porcion cualquiera de la circulacion, sobre una condicion materialmente falsa, cual es el reembolso á la vista; sobre una garantía igualmente falsa que es la de la cartera.

En efecto, si siempre hay una porcion del capital circulante que permanece en el interior de la nacion, sobrevienen momentos de crisis en los que acontece con este capital lo que con el agua que cae en una playa de arena que se sumerge instantáneamente y desaparece sin correr. Por otra parte, el reembolso efectivo de todo un capital de circulacion financiera es un absurdo matemático semejante á esta ecuacion: $A = B + A$, en la que la parte es igual al todo. Finalmente, la garantía de la cartera es ilusoria; porque en el caso de la desaparicion súbita del papel moneda, la cartera no tiene valor apreciable. Así pues, todo el edificio se sufre y sostiene en un círculo vicioso: la cartera garantiza la circulacion, en la que á su vez se sostiene el valor de aquella, y la reunion de esta doble garantía en la que asegura el reembolso de los billetes.

Sin embargo, las circulaciones fiduciarias funcionan con bastante regularidad en muchas naciones, merced á los recursos del curso forzado, gracias á los reembolsos ficticios destinados á impedir los verdaderos; gracias tambien á las leyes, todas más ó menos arbitrarias, por no poder ser racionales, á las cuales se someten. Como quiera, á pesar de la economía considerable que proporciona á los bancos la emision de billetes al portador y á la vista para llevar á cabo su circulacion, no podemos sentir demasiado que la legislacion de nuestra patria prive al crédito agrícola de este recurso de capitales. Solo el Banco de España en Madrid, y algunos otros establecidos muy recientemente en las capitales de las principales provincias, como Barcelona, Sevilla, Valladolid, Santander, Cádiz y una que otra poblacion importante, tienen el monopolio de la emision de billetes al portador, por el principio de que el Estado debe fiscalizar el valor de todo instrumento de cambio. Resulta de esto que los bancos particulares se ven reducidos para alimentar sus cajas, á dirigirse á los bancos favorecidos por las leyes, ó digámoslo de otro modo, por el Gobierno, descontándoles su cartera, á ménos que no tengan á su alcance medios más económicos de que puedan ó quieran valerse. Estos medios, cuyo estudio tiene para nosotros un interés particular, consisten en los depósitos que se hacen en cuenta corriente, ya sea para atender á las necesidades diarias de los depositantes, ya por un tiempo más ó ménos largo, y como imposiciones á interés. De donde resulta, que hay dos especies de depósitos muy distintas: la primera descansa en un principio análogo al de la circulacion fiduciaria. Todo individuo, comerciante ó particular, tiene siempre en su gaveta una cantidad monetaria más ó ménos considerable que solo le sirve en el momento en que la cambia por cualquiera otra cosa. El total de todas estas sumas, ociosas

en poder de los particulares de una ciudad ó poblacion cualquiera, excede con mucho de la cantidad que un banquero estaria precisado á conservar disponible, si estuviera encargado de recibir y de hacer todos los pagos por esos mismos particulares; así, pues, puede utilizar una buena parte proporcionándose de este modo un capital por el cual tiene que pagar muy poco interés, puesto que ninguno les produce á sus dueños.

La segunda especie de depósitos es, por lo general, exigible á término fijo, ó á cierto número de dias despues de reclamados. El inconveniente de los depósitos, y sobre todo de los de la primera especie, es conocido de todos; y consiste en la poca estabilidad que ofrecen, y en la precisa obligacion en que ponen al banco ó banquero que los recibe de dar crédito á corto plazo, si no quiere exponerse á pasar por la mortificacion de tener que suspender sus pagos en un momento de crisis. Hay, como quiera, un medio de utilizar todos los capitales de un punto, sin exponerse á los riesgos que acabamos de indicar. Cuando un banquero tiene un gran número de depósitos y sobreviene una crisis, ó la confianza de sus imponentes ó depositantes se conmueve ó altera por cualquiera causa, todos ellos piden á la vez la devolucion de sus depósitos, y como el banquero no puede obrar de la misma suerte respecto de aquellos á quienes ha concedido crédito, se ve forzado á cerrar su caja, con gran perjuicio de todos, incluso los mismos imponentes, cuyo pánico no tiene las más veces otro resultado que arruinar al banco, ó Casa de Banca, y hacerles perder á ellos mismos una buena parte de su capital, y si en tales y tan criticos momentos pudiera una autoridad superior interponerse para que no se obligase al banquero á satisfacer á todos sus reclamaciones, seria muy ventajoso para los impositores y para el banquero. Esta autoridad solo puede venir de un contrato libremente consentido que estipule que todo imponente ó depositante, en lugar de tener derecho á retirar su depósito cuando le plazca, solo le tiene á un crédito por igual cantidad á la depositada, siempre que el banquero pudiere ó juzgare conveniente concedérsele; mas para que este contrato no sea una burla ó ilusion, es necesario que el depositante tenga tambien un interés en la prosperidad del banco, y que forme parte integrante del mismo; siendo además preciso que, por la mediacion de un comité nombrado por él, esté al abrigo de un capricho del director, y asegurado de que no se le negará el crédito á que tiene derecho, sino cuando sea de todo punto imposible el concedérsele sin poner en peligro al banco y por consiguiente sus propios intereses. Por otra parte, las personas de negocios tienen á veces necesidad de un crédito momentáneo, pero tambien tienen fondos disponibles; si se reunen en número bastante considerable, podrá suceder que el de cuentas acreedoras sea con corta diferencia, igual al de las cuentas deudoras; y cuando el número de aquellas exceda al de estas, podrán tomarse créditos en el nombre colectivo de los interesados. Esta idea de la mutualidad aplicada al crédito, es sin disputa la mejor solucion teórica que puede imaginarse de la acumulacion de capitales, idea que por mucho que se estudie nunca será demasiado, y que ha tenido ya en Europa dos aplicaciones cuyo éxito es incontestable.

La primera es la Union del Crédito de Bruselas fun-

dada, como ya digimos en un artículo especial (*), el 26 de Mayo de 1848, que contaba, en 31 de Diciembre de 1859, 1.849 sócios. Su capital en dicha época era de más de 18 millones de francos, y los descuentos de préstamos que tenía hechos, de 43 millones de la misma moneda. Sus dividendos fueron en 1848, 12 francos 40 c. por 100; y en 1859, 11 fr. 50 c.: ha resistido á varias crisis, y su prosperidad siempre creciente, ha dado origen á otros dos establecimientos semejantes é igualmente prósperos, uno en Lieja y otro en Gante. Todos los sócios son comerciantes ó industriales, y sin embargo jamás igualan los créditos efectivos lo que importan los créditos abiertos. Las pérdidas hasta 1855, no excedieron de 1 % por 100 del total de los descuentos, y las de los años posteriores han sido insignificantes.

La segunda institucion de crédito mútuo ofrece aun resultados más extraordinarios y sorprendentes. A fines del año de 1850, un prusiano llamado Minher Schultz, organizó en Delitzsch un banco cuyos sócios pagan 1 franco 87 c. de derecho de admision, 25 c. de cuota mensual, destinada á formar un fondo de circulacion, y 31 c. de cuota anual. Todas estas cantidades acreditadas á cada uno, con sus intereses, se van acumulando hasta completar la suma de 60 fr.; y en cuanto esto tiene efecto, el sócio se convierte en accionista, no paga cuota alguna y recibe los dividendos que reparte el banco. Por medio de estas cantidades, y en caso de necesidad, de empréstitos tomados á nombre de la sociedad, el banco hace adelantos cuyo término medio es de 300 á 400 francos. En los dos primeros años, los bancos de Delitzsch y Eulemberg funcionaron sin meter ruido ni llamar la publica atencion; mas en 31 de Diciembre de 1858 existian ya en Alemania 118 bancos idénticos; y 45 de ellos, cuyos extractos de cuenta, ó digámoslo en otros términos, balances generales se presentaron al Congreso de Francfort, contaban ya 11.130 sócios, á los cuales habian concedido cerca de ocho millones de francos de préstamos, que les habian ocasionado una pérdida de 360 francos y producido á los mismos sócios 390.353 francos de utilidades.

Con una organizacion semejante, se comprende como los depósitos pierden todo su riesgo, teniendo, tanto el banco cuanto los imponentes ó depositantes un interés comun y ofreciéndose garantías mútua ó recíprocamente.

Hemos considerado hasta aquí las dos combinaciones que sirven de instrumento al crédito, y nos resta aun examinar á qué precio se operan todas esas funciones, y cuál puede ser el interés del crédito, cuestion grave é importantísima cual ninguna, sobre todo tratándose del crédito agrícola, y de ella nos ocuparemos en el capítulo siguiente.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Adicion al catálogo y estadística de la Exposicion artística é industrial.—Como ofrecimos en el número anterior, hoy completamos aquel y corregimos ésta con los nombres de al-

(*) Véase nuestro núm. 15, correspondiente al 30 de Junio último, pág. 152.

gunos expositores y la mencion de ciertos artículos que acudieron en los últimos dias al concurso, ó por olvido no se indicaron antes. Son los siguientes:

1. D. Pascual Antonio de Mesa, vecino de Toledo, presentó un país dibujado á la pluma.
2. D. Luis Dorda, id., un pasaje bíblico de la vida del casto José, dibujado á la pluma.
3. D. E. C. L., id., un cuadro que representa dos pasajes históricos del siglo XV, á la pluma.
4. D. José García Ramirez, id., otro representando á David, á lápiz.
5. D. Sebastian Moraleta, id., una perla en su concha, hallada por el expositor en el rio Tajo el 15 de Julio de 1853.
6. D. Vicente Cabrero, id., salchichero, seis embutidos de salchichon fabricado por el mismo.
7. D. Catalino San Pablo, id., dos sogas de sobrecarga y lazos, tegidas de esparto á trenza.
8. D. Matias Moreno, id., cestero, dos cestitas de mimbre pintado, madrileñas, y otra doble.
9. D. Ruperto Agudo, vecino de Camarena, dos ruedas de hierro para carruaje.

Resultan por lo tanto, con estas adiciones, 77 expositores y 239 objetos, salvo error de concepto ó pluma.

Ganadería.—Sin perjuicio de ocuparnos más abajo de este ramo, queremos anticipar aquí algunas noticias respecto de uno de los expositores.

D. Saturnino Fernandez, que hace tres años próximamente viene trabajando con mucho empeño y á costa de grandes sacrificios para asegurar en esta capital el consumo de la leche de vacas, ha adquirido una hermosa coleccion de reses vacunas de pura raza holandesa, y un toro de igual condicion que las anteriores.

En la Exposicion ha exhibido una novilla, nacida hace veintidos meses en esta ciudad y encubada á los diez y ocho, de las mismas formas, caracteres exteriores, casi con tanto cuerpo y peso como la madre, tambien expuesta, por lo que se habrán podido apreciar aquellas circunstancias.

Mucho debe esperarse de esta ganadería incipiente, atendido el esmero y régimen alimenticio establecidos, unido todo á las excelentes cualidades de la raza.

La madre de la novilla de que se ha hecho mérito anteriormente, ha llamado la atencion del público por su hermosura, y la de los inteligentes por sus marcados signos lactíferos. Amamantando la cria, ha producido diariamente treinta cuartillos de leche.

Piedras de construccion.—Respecto de la muestra que ha presentado en la Exposicion D. Agustin Lopez del Valle, extraida, como ya tenemos dicho, de una cantera abierta recientemente en la dehesa de Mazarracin, se nos remiten para ilustrar este artículo algunos datos curiosos, de que vamos hoy á hacernos cargo.

Ha tiempo que España procura imitar las construcciones civiles de Francia, donde en las principales ciudades, incluso París, se levantan edificios revestidos al exterior de piedra blanca, contando con su corto valor y la facilidad de labrarla á puntero y cepillo. Madrid tiene ya palacios y casas particulares de este género, y allí indistintamente se ha empleado hasta ahora piedra de Angulema, de Novelda y de Rueda, cuyos resultados en cuanto al coste fueron diversos.

En el palacio de la señora Duquesa de Uceda, frente á la nueva Casa de Moneda, se usó la piedra del primer punto, tan dócil á la labra, que despues de terminado el edificio, casi toda la que constituye la fachada se moldó con serruchos y cepillos como la madera; pero Angulema dista de nuestra corte 909 kilómetros, y puede calcularse el recargo extraordinario que la conduccion impondría al precio de aquel material.

Otros, no pudiendo soportar este recargo, se han valido para muchas obras de la piedra de Novelda, provincia de Alicante, que lleva tambien sobre el valor el coste de traslacion en 425 kilómetros que median de aquel pueblo á Madrid.

Por último, se empezó á usar, como más ventajosa, la de Rueda, que situada cerca de Zaragoza, dista solo 300 kilómetros; y

habiéndose generalizado ya esta clase de piedra, sus precios se fijaron, podemos decir oficialmente, en el comercio de esta forma:

	Rs. Cs.
Pié cúbico puesto en la Estacion del Mediodia.....	5,20
Idem en la obra.....	6,10
Idem colocado y concluido de labrar, precio mínimo.....	12,00

Ahora bien: la de Mazarracin, que tiene tan buenas ó mejores condiciones que las tres mencionadas, que es más compacta que la de Colmenar, usada por muchos años, y no muestra tantos poros como la de Rueda, segun lo han reconocido los inteligentes, dista tan solo de la córte 85 kilómetros, (5 de la cantera á la estacion de Algodor, y 80 de esta á aquella), y por consiguiente, puede salir á más bajo precio que ninguna de las hasta ahora conocidas, sobre todo el dia en que se lleve á efecto el camino de hierro de Madrid á Malpartida de Plasencia, que pasará muy próximo, pues entonces la distancia únicamente será de 60 kilómetros, segun los proyectos ya replanteados.

De cualquier modo y como prueba de las ventajas que en baratura lleva la piedra de Mazarracin á las otras que hemos referido, sépase que el precio del pié cúbico, teniendo que abrir la cantera, sacarle, portearle, labrarle y colocarle, ha sido 4 rs. 12 céntimos puesto en la Plaza de toros de Toledo, donde se ha empleado por primera vez.

Exposicion agrícola y pecuaria.—Lo prometido es deuda, dice el comun proverbio; y nosotros que ofrecimos en nuestros números anteriores, ocuparnos desde el presente en la reseña de los objetos comprendidos en la seccion que nos sirve de epígrafe, y que han figurado en el concurso recientemente abierto, vamos á cumplir nuestra promesa. Mas antes creemos conveniente hacer algunas observaciones para quitar todo motivo ó pretexto á los expositores quejicosos, por si se les antojase que no los colocamos en el lugar que ellos juzguen que les corresponde. La instruccion que ha servido de norma para el referido concurso, determina que los objetos se dividirán en tres secciones, cuales son: *el cultivo considerado en sus diversos ramos, la ganaderia y la industria agricola.* A esta division ajustaremos nuestra reseña, donde figurarán los expositores por el orden de prelación marcado á los artículos que exhibieron, y por el de su presentacion á la comision receptora; omitiendo la descripcion de alguno que otro, de que ya hizo mencion EL TAJO, si bien pondremos el nombre del exponente con la oportuna referencia al número y página del periódico en que se consignó el pormenor de lo expuesto. Hechas estas salvedades, principiamos nuestro trabajo, alterando algun tanto, para mayor claridad, la forma que dimos á los antecedentes sobre la parte artística.

El cultivo considerado en sus distintos ramos.

D. Bernardo Gil y Bello, natural de Toledo, ha presentado un proyecto de edificio destinado á parada de caballos padres, acompañándole de una *Memoria descriptiva de la cria caballar.*

D. Amador Pfeiffer, vecino y fabricante de Barcelona: Una máquina para triturar aceitunas: una prensa para id. con movimiento por engranajes: otra id. para id. con id. por tranca ó palanca: tres clases ó números de bombas norte-americanas para elevar agua: una aventadora para cereales y legumbres, y un arado de vertedera giratoria. Acompaña una sucinta memoria acerca de estas máquinas é instrumentos, expresiva de sus precios respectivos.

La Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia: Una criba mecánica para cereales, de doble efecto, construida por Roberto Boby, de Bury S.^o Edmundo, en Inglaterra.

D. Juan Gill de Albornoz, vecino de Toledo y alumno de la Escuela de Ingenieros de Agricultura, pensionado por la provincia: Dibujos en proyeccion vertical y horizontal y de detalles de un arado binador y un aporcador, de su invencion: estos mismos instrumentos en tamaño natural, y una memoria acerca de los mismos.

D. Juan Delard, vecino de Toledo: Un arado timonero, de veredera fija, de su invencion, construido en esta ciudad.

D. Juan Antonio Gallardo, vecino de la misma: Remolachas

campestres, larga y redonda, encarnadas, de la cosecha pendiente: trigo candeal: id. duro ó trechel; cebada comun blanca y negra: id. dística ó de dos órdenes: id. hexástica ó de seis órdenes: avena de Polonia: id. roja coronada: habas comunes, todo de la cosecha del año actual: habas de Windsor, llamadas flamencas en esta provincia, de la cosecha de 1863: guisantes de Bishop, de baina larga, de la cosecha de este año: maiz perla ó blanco de Virginia en planta, de la cosecha pendiente, y en mazorca y desgranado de la del año anterior: simiente de alfalfa del año pasado, y Bromo de Schrader, en planta y grano, de la cosecha pendiente.

D. Valentin Pla y Puig, vecino de Toledo: Uvas tintas aragonesas de cepas de doce años. Acompaña observaciones acerca de los productos que expone.

D. Félix Dueñas, vecino de Mazarambroz: Ciruelas de cascabelillo de extraordinario tamaño.

D. Antonio García Corral, vecino de Toledo: Una coleccion de frutas y otros productos agrícolas, descrita á la pág. 204, núm. 22 de EL TAJO, correspondiente al dia 22 de Agosto último.

D. Juan García Criado, vecino de Toledo: Ciruelas de yema de huevo y Claudias.

D. Aniceto Muñoz y Ramos, vecino de Navalucillos: Naranjas de la China, de la huerta de su propiedad, denominada del Valle, en término de dicho pueblo.

D. Anastasio del Hierro y Lopez, vecino de Santa Olalla: Trigo candeal de la cosecha de 1863, y garbanzos de la del año actual.

D. Aureliano Salamanca, vecino de Nambroca: Trigo candeal, de la cosecha del año actual.

D. Ramon Muro, vecino de Toledo: Cebada para perlar.

D. Juan Zóilo Verdugo, id. de id.: Trigo candeal.

D. Dámaso García Callejo, id. de id.: Trigo candeal, cebada, algarrobas y garbanzos, de la cosecha del año actual.

D. Silverio Arnaiz, id. de id.: Trigo candeal de la cosecha actual.

D. Alejo García Cuerva, vecino de Navahermosa: Trigo candeal de la cosecha actual.

D. Elías Martín Calvo, vecino de Toledo: Trigo candeal de la cosecha del presente año.

D. Julian Muro, id. de id.: Cebada comun de la cosecha del año corriente.

D. Tomás Falceto, vecino de Magan: Trigo candeal de la cosecha de este año.

D. Pedro Nolasco Mansi, vecino de Alcaudete de la Jara: Trigo candeal: cebada de la Australia, y garbanzos de la cosecha del presente año.

D. Saturnino Muro, vecino de Bargas: Trigo candeal de su cosecha de este año.

La ganaderia.

D. Manuel de Echevarría, vecino de la Puebla de Montalban: Un potro de cuatro años, de raza española: cuatro ovejas blancas de lana rasa: un semental de esta especie: un cordero de la misma, y cria del presente año.

D. Antonio García Corral, de este domicilio: Las ovejas, morrueco y macho mular descritos en el núm. 22 de EL TAJO, pág. 204.

D. Gregorio Rodriguez, vecino de Layos: Una yegua de vientre, de raza española: una potra de uno á dos años, y otra potra mamando, hijas de la misma y de los caballos padres que tiene el Gobierno en la parada de Orgaz: una cabra de cinco años: un macho capon de dos años: otro de un año: tres chivos del año actual, uno mamando aún, todos hijos de dicha cabra: otra cabra de cinco años, con dos chivos al pié: dos cegajas hijas de la misma con sus dos crias al pié, y un macho entero de dos años.

D. Fabian de Diego, vecino de Guadamur: Una vaca de raza de la provincia, de trece años, dedicada á la labor y cria, á la que acompañan las crias siguientes: un buey de nueve años, una vaca de siete años, un buey de cinco años y otro tambien de cinco años, dedicados á la labor, un toro de tres años, cerril, y una ternera de siete meses. A la vaca segunda, cria de la anterior, acompañan las siguientes: una novilla cerril de cuatro años, un torete de veintiocho meses, una becerra de diez y nueve meses y un ternero de tres

meses. A la novilla de cuatro años, acompañan: un becerro de veintidos meses y un ternero mamon de tres meses. Un buey de siete años y otro de cinco, de raza bargueña (Zapardiela), criados por el expositor y dedicados á la labor: seis ovejas, dos sementales, dos primales, dos corderas y un cordero de la última cria, todas de raza de lana estambrera de la provincia. Presenta una memoria descriptiva de los productos de esta ganadería en los dos últimos trienios, y varias contestaciones á algunas preguntas del interrogatorio.

D. José Morales, vecino de Guadamur: Un torete de quince meses de raza del país.

D. Saturnino Fernandez, vecino de Toledo: Una vaca de raza holandesa y una becerro de veintidos meses, hija de la misma, procedentes de la ganadería de D. José Ceriola, criada en esta ciudad.

D. Manuel Martin, vecino de la Alameda de la Sagra: Un berraco de raza anglo-china, de dos años, procedente de la ganadería de la Escuela central de agricultura de la Flamenca (Aranjuez).

D. Domingo Olivares y Navarro, vecino de Esquivias: Una yegua de cinco años, con siete cuartas y siete dedos de alzada, de raza mista, inglesa y española, procedente (al decir del expositor) de la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Perales, de quien compró la madre, cuando esta yegua tenía tres meses de edad.

D. Gregorio de Borjas y Tarrius, vecino de Talavera de la Reina: Un becerro de raza suiza, nacido el 20 de Mayo de 1865: una vaca de raza mista suiza y napolitana, nacida el 26 de Marzo de 1864: otra id. de id. id., nacida el 22 de Diciembre de 1864, procedentes de la ganadería de S. A. R. el difunto Infante de España D. Francisco de Paula Antonio: otra id. de raza suiza, nacida el 11 de Abril de 1865: otra id. de igual raza, nacida el 9 de Junio de 1865, procedentes las dos de la ganadería de D. Ramon Pidal.

Gabina Lopez, vecina de Toledo, (barrio de las Covachuelas): Una cerda de cria de cuatro años, de raza del país, con diez lechones al pié, de quince que parió el día 15 de Agosto último.

D. Alejandro Soler y Durán, vecino de Madrid, labrador y propietario en esta ciudad: Una cerda de cria.

Francisco Olalla, vecino de Almonacid: Una potra de treinta meses, de raza del país, con cinco dedos sobre la marca.

Manuel Diaz, vecino de Covisa: Dos burros garañones, padre é hijo, aquel de diez años y este de cuatro, nacidos y criados en casa del expositor.

La industria agrícola.

D. José María Siro de Melgar, natural y vecino del Romeral, ha presentado vino blanco que fabricó él mismo por un método perfeccionado y que cuenta once años de edad. Acompaña una Memoria acerca del vidueño que produce este vino y del método seguido en su elaboracion.

D. Isidoro García Flores, vecino y propietario de la villa de la Torre de Estéban Hambran: Vino tinto comun, conservado al sol por espacio de tres años en vasija de barro: vino comun hecho en tinaja, de la última cosecha. Acompaña algunas observaciones.

D. José García Flores, id. id.: Vino tinto comun seco, de tres años, conservado en vasija de vidrio de dos arrobas: vino tinto comun seco, de dos años, conservado como el anterior: id. id. id. idem de la última cosecha: vinagre conservado en tinaja como de cuarenta arrobas á la intemperie. Acompaña algunas observaciones acerca de la elaboracion y conservacion de dichos vinos, y contesta á las veinte preguntas del interrogatorio.

D. Raimundo Carbonero y Sol, vecino y propietario de la villa de Dosbarrios: Vino blanco de uva masval de cuatro años, elaborado en vasija de roble por el método usado en Jerez de la Frontera. Acompaña observaciones acerca de los procedimientos de elaboracion y gastos que ocasiona, así como del precio á que se expende.

D. Marcos Sergio del Moral, vecino de Mérida: Vino tinto de pasto, elaborado en envases de madera de roble de América, y conservado despues del trasiego en tinajas, colocadas en conservatorio subterráneo.

D. Anastasio del Hierro y Lopez, vecino de Santa Olalla: Vino tinto de la cosecha de 1846: id. id. de la de 1854, y aceite de la de 1865.

D. Isidoro Basarán y Chacon, natural de esta ciudad y vecino de Oñas: Vino tinto supurado, de la cosecha de 1864.

D. Máximo Jimenez, vecino de Orgaz: Vino blanco, cocido en vasija de roble que habia contenido ron y otros líquidos: id. id. cocido en tinaja de setecientos arrobas trasegado á los dos años en el de 1817 á un tonel de dos arrobas y conservado hasta la fecha: idem id. cocido en vasija de mil arrobas, trasegado á los nueve meses á otra de novecientos arrobas y conservado en ella.

D. Félix Montaves, vecino de Aranjuez: Vino tinto y blanco de las cosechas de 1864 y 65, elaborado por el expositor por el método perfeccionado que describe en la Memoria que acompaña.

D. Manuel de Echevarría, vecino de la Puebla de Montalban: Vino blanco, y dos bellones de lana blanca estambrera.

D. José Gomez Agüero, vecino de Alcabon: Vino blanco de la cosecha de 1864.

D. Pablo Antonio Medrano, vecino de Ajofrin: Vino blanco de la cosecha de 1865.

NOTA. D. Mariano Heredero, vecino de Toledo, presentó en la Seccion artística é industrial doce botellas de cerveza de varias clases y limonada gaseosa, que parece debieran figurar en esta seccion al tenor de la Instruccion circulada, seccion tercera, clase primera.

D. Mariano Lopez Guerrero, vecino de Orgaz: Aceite de olivo de la cosecha última, con observaciones sobre su elaboracion y conservacion.

D. Mateo Casado, vecino de Toledo y propietario en esta ciudad: Aceite comun de olivo del año pasado, elaborado por el método ordinario.

D. Valentin Pla y Puig, vecino de Toledo: Aceite de olivo y miel virgen.

El Sr. Conde de Cedillo, vecino de Toledo: Aceite de olivo, de la última cosecha.

D. Mariano Torres y Roldan, vecino de Madrid y hacendado en Nambroca: Aceite de olivo de la última cosecha, elaborado por el sistema ordinario.

D. Segundo Martin, vecino de la Puebla de Montalban: Aceite de olivo de la última cosecha, elaborado por el método ordinario: idem id. elaborado con un insignificante aumento de gasto.

D. Juan Zóilo Verdugo, vecino de Toledo: Aceite de olivo de la última cosecha, elaborado por el método ordinario.

D. Alejo García Cuerva, vecino de Navahermosa: Aceite de olivo.

D. Julian Muro, vecino de Toledo: Aceite de olivo de la última cosecha, elaborado por el método ordinario.

D. Jaime Safont, vecino de Barcelona y fabricante en esta ciudad: Harinas de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase: menudillo, salvados y trigo que las producen, con observaciones acerca de su fabricacion y sus precios.

D. Epifanio Estéban é hijo, vecinos de Oñas y fabricantes en esta ciudad: Harinas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase: moyuelo fino y vasto: salvado y ahechaduras. Contestan á las preguntas 5.ª, 7.ª y 14 del interrogatorio referentes á su industria.

D. Ramon Muro, vecino de esta ciudad, y fabricante en ella: Harinas de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase: trigo seco y mojado, de donde proceden: salvado fino y gordo: lana del renacimiento, ó sea procedente de retales de paño nuevo y viejo. Acompaña observaciones importantes acerca de esta última industria desconocida en Toledo, y lana blanca estambrera de la ganadería del expositor.

D. Pedro Labrador, vecino de la Guardia: Caña en rama de la cosecha pendiente, criado en dicho pueblo.

D. Pedro Nolasco Mansi, vecino de Alcaudete de la Jara: Caña preparado para vender al consumo.

Venta de algunos objetos de nuestra Exposición artística.—El Sr. Duque, á quien por su residencia en Roma no pueden devolverse sin dispendios los que presentó de su propiedad, ha resuelto enagenarlos, y al efecto dió comision á D. Telesforo Moreno de Vega, de este domicilio, en cuyo poder se encuentran aquellos, para que lo verifique á precios sumamente módicos. Los amantes de las artes y los curiosos tienen, pues, ahora ocasion de hacerse con esculturas originales ó con fotografías de otras obras que acreditan el génio y las buenas dotes de este jóven artista. Nosotros, si pudiéramos influir con la Diputación, la inclinariamos á que adquiriese algunas para el Museo provincial.

La Moral.—Este Semanario científico-literario se ha despedido por ahora con el siguiente honroso anuncio:

«Por tiempo indeterminado queda suspendida la publicación de nuestro Semanario, toda vez que causas no emanadas de nuestra voluntad se oponen á que siga ahora dándose á luz.

»Nuestros favorecedores se servirán persuadirse de que tan pronto nos sea dado, reanudaremos la comenzada tarea, si con impericia desempeñada hasta hoy, siempre de buena fé seguida, siempre útil, pues no ha tenido ni tendrá otro objeto que aconsejar virtudes.

»Cuarenta suscritores dejaron de abonar el importe del trimestre último, y podrán, si gustan, realizarlo. A nosotros en cambio cumple manifestar que los que, habiéndolo satisfecho, deseen reembolsarse de 75 cénts., valor de los dos números que faltan, pueden verificarlo. Toledo 31 de Agosto de 1866.—El Director, J. L. Montenegro.»

Jardin Elíseo.—Con este título se ha abierto uno para baile y recreo en el llamado Taller del Moro, y el cual fué inaugurado la noche del sábado 1.º del actual con mediana concurrencia. Deseamos á los empresarios buena fortuna, porque la idea no es mala, y principalmente los días festivos por la tarde la especulación les debe ofrecer algunos rendimientos; pero nos permitirán les aconsejemos se busquen otro local, por razones que no queremos desleir y hacen poco permanente en él la diversion proyectada. Aunque se respeten, como hemos visto satisfactoriamente que se respetan allí ciertas cosas, no se une bien á juicio de algunas gentes lo antiguo con lo moderno, lo monumental con lo coreográfico.

A los Ayuntamientos.—Por un precio arreglado se vende un magnífico retrato de S. M. la Reina, pintado en lienzo, siendo su tamaño seis piés de alto por cuatro de ancho.

El que guste examinarle y tratar de ajuste, puede dirigirse en esta ciudad á la calle de la Plata, núm. 10, Imprenta, donde se informará.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.

Circular núm. 69.

La Dirección general del Tesoro en 21 del actual me dice lo que sigue:

«Organizada la fabricación de monedas de bronce conforme á la ley de 26 de Junio de 1864, y debiendo empezar la emisión de las mismas dentro de breves días, la Dirección general de mi cargo ha acordado prevenir á V. S. adopte las medidas necesarias para que dichas monedas sean admitidas en las Oficinas y Cajas públicas de esa provincia, como también por las particulares, observándose las limitaciones que la mencionada ley establece. Para hacer más general el conocimiento de las nuevas monedas será oportuno que V. S. además de las órdenes que directamente comunique á los diferentes agentes de la Administración, publique los oportunos edictos y avisos cuidando de expresar:

1.º Que las referidas monedas son de valor de cinco céntimos de escudo (medio real), dos y medio céntimos de escudo (cuartillo de real), un céntimo de escudo (décima de real) y medio céntimo de escudo (media décima de real).—2.º Que los respectivos valores en céntimo de escudo aparecen expresados al pié del reverso.—Y 3.º Que en el anverso se encuentra el Real busto, y en el reverso las armas reales con las mismas leyendas de las antiguas monedas de cobre.»

Lo que se anuncia al público para que no se oponga obstáculo alguno á la circulación de la expresada moneda.

Toledo 29 de Agosto de 1866.—José Francés de Alaiza.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

LAS LLAVES DE LA CIUDAD.

APUNTES PARA UNA CRÓNICA.

Luz que se apaga,
Ravo de nube,
Mucho vacía,
Pronto sucumbe.
Y yo á esto añado,
Sin que me turbe:
QUIEN MAL EMPIEZA,
NO BIEN CONCLUYE.

Murió en Montiel el rey D. Pedro de mala muerte, que no la pudo tener buena quien lejos de los suyos, solo con su corazón y su espada, cayó bajo el puñal alevoso de un hijo de bastardía, auxiliado por mercenarios extranjeros.

Miel de rosas para los más, bebida de absintio para los ménos, fué la desgracia que cupo al primogénito del conquistador de Tarifa.

Contándola la musa nacional, en antiguos romances dice:

Los ejércitos movidos
A compasion y contento,
Mezclados unos con otros
Corren á ver el suceso;
Y los de Enrique
Cantan, repican y gritan
¡ Viva Enrique!
Y los de Pedro
Clamorean, doblan, lloran
Su rey muerto.

Así van las cosas del mundo. A señor que cae, tierra en los ojos. A tirano que se levanta, vitores é inciensos.

Pero á bien que la fortuna no pára su rueda, y el día del dolor como el del regocijo nunca tuvieron veinticuatro horas.

Lágrimas de agradecido son lluvia de verano, que pasa pronto.

Las alegrías populares semejan á los fuegos fátuos que se alzan de noche en los cementerios: llama que no ilumina, lumbré que no calienta, condensa más el frío, agranda el cuerpo á la sombra.

Consuélese, pues, los vencidos, y no se engrían los vencedores.

El tiempo da gusto á todos.

Muerto D. Pedro, alzáronse pendones por el bastardo que se tituló Enrique II.

Como que la ambicion y el espíritu de venganza le habian subido á la cumbre más alta del deseo, este principe conocia bien la inestabilidad de las cosas humanas.

Temió el juicio de la historia, y encargó á los enemigos del rey difunto que escribieran la de este y la suya.

Era agradecido, y pagó con usura á los aventureros que le ayudaron en sus empresas.

Quiso atraerse á los parciales de su hermano, y agotó el tesoro real con copiosas mercedes; que de oro ha sido siempre la soldadura de amistades rotas y de uniones mal sostenidas.

Pocas veces supo la conciencia de un monarca imponer silencio á la razon de Estado: todo lo sacrificaba á la paz, aunque ella le pidiese guerra.

En Enrique el Dadivoso pudo más al fin el miedo que la justicia.

Si viviese su coronista Pero Lopez de Ayala, y quisiera, él nos podria revelar los secretos íntimos de un corazon receloso.

De las prendas que atesoró en su pecho la gratitud, cuánto pudieran hablar, si levantaran la cabeza, los extranjeros Duglesclin, Bearne, Relor, Villans, Carlobay y otros varios!

Para comprender su liberalidad, no hay más que estudiar nuestros códigos.

Por su boca habló, desde que ocupó el trono, la voz del desengaño y la incertidumbre.

En la conducta que siguió con la Iglesia, cuando estallaba el cisma entre Urbano y Roberto, entre Aviñon y Roma; en las memorias religiosas que fundó durante su vida, y en sus acuerdos para la muerte, se ve muy claro la disposicion de su espíritu.

Amarrado Enrique al Cáucaso del poder por las rudas cadenas de recuerdos ensangrentados, tuvo incesantemente sobre su corazon, como Prometeo, el buitre de los remordimientos.

Cuentan que gozó diez años de reinado.

Mejor pudiera decirse que estuvo una década vivo en el purgatorio.

Yo no advertí el virus que le corroía las entrañas; hasta que una vieja crónica me informó un dia de cierto privilegio en que estampó con mano vacilante su firma y su sello de cera.

Me propongo razonar aquí sobre este privilegio, porque atañe á la historia de mi patria, y todo lo que la pertenece me interesa el ánimo sin poderlo resistir.

En los tiempos del rey D. Pedro las fortalezas, puentes y puertas de nuestra ciudad estaban bajo la guarda de diferentes caballeros, que respondian de su seguridad y custodia. El alcalde mayor Diego Martinez, señor de Orgáz, tenia el alcázar de arriba; Pedro Alonso, señor de la villa de Ajofrin, se encargó del puente de Alcántara y castillo de San Servando, y al maestro de Santiago D. Garci-Alvarez de Toledo se le encomendaron el otro puente y las puertas del Cambron y Bisagra.

Muchos criados, mal servicio. Si quieres que la llave no falte, tenla en el clavo y que uno solo la alcance.

Así se lo hicieron entender á D. Enrique las revueltas de los dias pretéritos y el temor de los presentes, pues no hay mejor maestro que la propia experiencia, y naturalmente caza el que es hijo del azor.

Nombró en consecuencia por único alcaide primeramente al arzobispo de Toledo D. Gomez Manrique, tan noble prelado como hombre de gran linaje, y por su muerte al canceller mayor de Castilla el mencionado Pero Lopez de Ayala el Viejo; con lo que puestos en sola una persona el cuidado y la autoridad, se echó á dormir tranquilo de que no se le revelaria por debilidad ó abandono la corte, ya acostumbrada á levantamientos y rebeldías.

Despertó despues el rey una mañana con sobresaltos, merced á cierto sueño que habia tenido la noche anterior, y apenas tomado parco desayuno para reparar las fuerzas perdidas, llama á su cámara al secretario, hácele preparar pergamino y carrizo, y le dicta lo siguiente:

— *Alcaydes que sodes e fueredes de aqui adelante de las puertas e puentes de la nuestra muy leal e noble cibdat de Toledo, por quanto Nos fue dicho e denunciado que algunas personas non temientes a Dios, e con gran osadia e atrevimiento, como si en menosprecio de la justicia e deservicio de su rey e señor, entran e salen de noche en la cibdat a furtar e matar e fazer otros maleficios, por ende vos encargo que corrigais a los que cometen estos atales maleficios e otros semejantes dellos, e otrosi vos tengais por obligados vosotros e los porteros que pusieredes, de non abrir las dichas puertas e puentes de mañana, fasta que comienzan a tañer un esquilon en los monesterios de Sant Agustin e Sant Francisco, que es al alua, esto en todo el año; fueras ende en los meses de Agosto e de las vendimias, que abrireis mas antes del alua; e cerrar aveis las dichas puertas e puentes despues de la campana del Auemaria tañida de la Iglesia mayor de Sancta Maria, que se tañe de noche. E de las llaves fareis el empleo que se acuerda de yuso en la carta de preuilegio que vos mando en traslado.— Yo EL REY.*

Interin poniase el sello á esta órden, D. Enrique pasó un pañizuelo por el rostro, cual si descansara de alguna grave fatiga y se dispusiera á acometer otra mayor; dió cuatro paseos cruzando pausadamente la cámara, y continuó luego su trabajo de esta manera:

— *Mis muy caras hijas e de mi amiga que Dios sabe e tiene en gloria.....*

Al llegar aquí volvió á aplicar el pañizuelo á las megillas, por donde rodaba una lágrima importuna, y lanzando un hondo suspiro, que resonó en su pecho como la cuerda herida de un arpa abandonada, prosiguió:

... *monjas de Sancta Clara, Isabel e Ines, quales en ese recogimiento vivis orando por la mia anima al que plugo fazerla de la nada con el su poder soberano, vos encomiendo me guardéis vosotras e la que de ese sancto monesterio fuere abadesa de aqui adelante la cibdat que sudores e sangre me costó meter en paz e rescatar del poder de los mios envidiosos e contrarios; e dovos las llaves de las puertas e puentes della, e es la mia voluntad que las ternais e conserveis de noche, a do vos las llevarán los mios alcaydes, e ellos las recojerán quando sea menester e llegue la hora; e non las dareis nin a ellos nin a ninguno que tome mi nombre e vos las demande, desque se acaba la lumbre fasta que viene la alua, porque de vos fio la guarda de la cibdat, e quiero e es mi animo onraros con este preuilegio, contra el que non irá ninguno, e si ir quisiere, por el peligro que verná a la cibdat o deservicio al rey o a Toledo e daño a los vezinos e moradores de Toledo, que el rey e Toledo se torne por ello a ellos e a sus bienes e cabezas. Fecha esta carta en mi cibdat de Toledo a..... (está borrada la data).— ENRIQUE.*

Cual si hubiera hecho un esfuerzo supremo que agotara toda su energia, terminado este escrito, el monarca se dejó caer sobre un sillón de brazos, y el secretario salió á dar curso á las órdenes reales.

En el mismo dia fué á su destino el privilegio, y con su copia la carta al alcaide de la ciudad.

Lo que durara aquel no lo dice la historia. Las rebeliones que presenció Toledo en los reinados sucesivos, hacen sospechar que muertas las clarisas Doña Inés y Doña Isabel, hijas naturales y bien heredadas de D. Enrique, recobrarian los alcaldes su antigua omnipotencia, libertándose de la servidumbre que se les impuso. Cuando á principios del siglo XVII la alcaidia viñculó en la casa de los duques de Lerma, es seguro que ya no se conocia esta servidumbre.

Lo demás quedó en uso y vigencia por largos años. El municipio se hizo cargo de ello, y lo volvió á sancionar incluyéndolo entre sus ordenanzas.

Poco importa que sucediese lo uno y lo otro, si con haberlo acordado solamente descubrió Enrique la llaga que abrió el temor en su pecho.

Ni dentro de casa se encontraba seguro. Los dedos se le antojaban huéspedes.

En medio de todo, olvidó aquella sábia sentencia popular:

De modo y forma diversos
Hierre la muerte á los hombres,
Cara á cara á los leales,
Por los piés á los traidores.

Regalo de amigo le dió la muerte. No en lanzada de moro zurdo, pero sí en borceguies morunos, no con aguijada ni cuchillo cachicuerno, mas con yerbas destiladas, recibió el pago del fratricidio que le ciñó la corona de Castilla.

Estaba escrito:

¡ QUIEN MAL EMPIEZA,
NO BIEN CONCLUYE!

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 23.

20 de Setiembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sugetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

De poco tiempo á esta parte la *Gaceta* del Gobierno viene publicando algunos documentos de interés provincial ó local, sobre que debemos fijar la atencion de los lectores, toda vez que nuestro periódico está llamado por su índole á difundir las noticias que tengan importancia bajo este concepto.

Hoy con tal motivo insertamos en la parte oficial un Real decreto y una Real orden á cual más interesante. Por aquel se habilitan, para recibir el grado de Bachiller en Artes y para ingreso en las carreras civiles, los estudios de segunda enseñanza hechos en los Seminarios; se asimila en todo la educacion científica que se da en estos establecimientos á la que se profesa en los Institutos de provincia, y se autoriza la incorporacion en los últimos de los cursos ganados hasta aquí en los primeros, mediando exámen. Por esta se declara que las Diputaciones provinciales no tienen facultad para suspender ni ménos para destituir á los empleados de mayor sueldo de 600 escudos que, aunque le cobren de sus fondos, no están á su inmediato servicio, ni fueron nombrados por ellas, sino simplemente propuestos al Gobierno, quien los elige cuando sus plazas no se proveen por oposicion ó concurso.

Excusamos hacernos cargo de ambas medidas, que por ahora y sin entrar en largas discusiones, nos parecen, la una muy conforme con las exigencias del siglo, no ménos que favorable en extremo á los intereses de los padres de familia, y la otra ajustada perfectamente al espíritu y la letra de la ley para el gobierno de las provincias sancionada el 25 de Setiembre de 1865.

En el número próximo daremos á luz otra Real orden, de no menor interés que las anteriores, sobre el acerado de las calles y plazas, cuyo conoci-

miento puede ser de alguna utilidad á esta poblacion y á las demás que se encuentran en su caso.

RESULTADOS CIENTÍFICOS DE LA EXPOSICION.

Tanto como ciertos objetos presentados en nuestra Exposicion agrícola y pecuaria, son de estimar y llamar la atencion las respuestas que algunos expositores han dado al interrogatorio que se circuló con la convocatoria, y las notas que otros acompañaron á sus productos. Autorizados competentemente para publicarlos en nuestro periódico, creemos que al hacerlo prestamos un servicio á la provincia y á las personas á quienes son debidos semejantes trabajos, que han de servir al público de ilustracion, á los cosecheros y productores de estímulo, y á nuestra industria de elementos seguros para lograr los adelantamientos que todos la deseamos.

La Comision mista que redactó las instrucciones y el programa á que se ha sujetado el concurso, calculó desde luego que en esta parte habria de obtenerse tanta ó más ventaja que de la exhibicion material de objetos, y por eso entre las bases principales se permitió recomendar eficazmente á los expositores, *como muy oportuna*, la remision con sus productos de aquellas notas y observaciones que contribuyeran á dar una idea cabal de los procedimientos y gastos de su cultivo; de la elaboracion y los métodos que hubieren empleado para obtenerlos; del valor que alcanzasen en el mercado; de la naturaleza de los terrenos que los produjesen, y de cuanto en fin estimaran indispensable para formar juicio exacto de cada industria.

No se contentó la Comision con esto, y yendo

todavía más allá en su laudable deseo de encaminar por las vías de perfección y mejora nuestra riqueza agrícola y pecuaria, redactó un interrogatorio científico-económico, invitando á los expositores á que le contestasen hasta donde les fuera posible y cada cual en la parte relativa al producto ó productos que exhibiera, con la justa garantía de que, en igualdad de circunstancias, serían preferidos para obtener premios los de aquellos que respondieran á las preguntas del interrogatorio. (*)

Novedad era esta que daba á nuestra exposición una importancia de que carecieron las de otras provincias. Las personas inteligentes aguardan por lo tanto con ansiedad el resultado de ella, y ya podemos comunicársele, anunciándoles de antemano que han de ver cómo nuestros labradores y ganaderos tienen convenientemente arreglada su contabilidad agrícola, de la manera que se mejoran y adelantan aquí cierta clase de cultivos é industrias, y finalmente los progresos que las ciencias económicas han hecho entre nuestros agricultores.

Todo esto lo demostraremos en su día, sintetizando las memorias y trabajos que hoy comenzamos á dar á luz por la siguiente

CONTESTACION

AL INTERROGATORIO FORMULADO POR LA JUNTA ENCARGADA DE LA EXPOSICION PROVINCIAL DE TOLEDO.

Bien quisiera poseer los conocimientos necesarios para contestar satisfactoriamente al luminoso interrogatorio que la Junta de Exposición y Feria dirige á todos los exponentes: sobre manera árdua es la resolución de algunos de sus problemas, y espero que otros talentos más privilegiados que el mío sabrán dilucidarlos. Con todo me decido á poner una piedra en el edificio científico que algunas cuestiones encierran, aunque conozco será tosca y por su insignificancia despreciable. Concretándome á las preguntas y especialmente á lo que se refiere á esta localidad, siguiendo el orden de contestación marcado en el interrogatorio, diré:

1.^a Los granos, según los gastos que hoy día tiene el cultivo, lo mal dirigido que se halla, lo elevado de las rentas, y las contribuciones y demás gabelas que pesan sobre la agricultura y el cultivador, que no me canso en repetir una á una por cuanto están al alcance de todos y aun habría que entrar en consideraciones políticas impropias de este corto trabajo,—sería preciso rindiesen, para poder sostener al agricultor, el cuatro por uno el trigo, siendo su precio medio el de 40 rs. y comparativamente las demás especies ó semillas con arreglo al valor que tengan.

2.^a El precio medio del trigo en esta localidad, durante el año último, puede regularse en 35 rs.

3.^a La cosecha del año actual ha sido en esta localidad, según los labradores de quien he tratado de informar-

me, inferior á la del año medio del último quinquenio en una mitad, pues desde el año 61 todas las cosechas, aunque no sobresalientes, han sido regulares, y la del año actual no llega á una media cosecha.

4.^a Consistiendo la mayor parte de la agricultura de esta población en caldos, ningún año se recolectan los cereales suficientes para el consumo, y por lo tanto no había existencia alguna de la cosecha del año 1864.

5.^a La industria puede decirse es nula en este pueblo, existiendo un mal molino harinero, ruinoso y que solo muele á temporadas, y aun así, en las de lluvias lo hace por medio de repesadas, por no tener el caudal de aguas suficiente. También existen cinco molinos aceiteros, los cuales se hallan en el mismo estado en que nos los dejaron nuestros antepasados, sin haber hecho en ellos mejora alguna; de tal modo, que ni aun hay uno siquiera que tenga rulo, el cual tan buenos resultados da por el menor trabajo y mejor molienda de la aceituna. Hay además dos fábricas de aguardiente con alambiques de cabida de 35 arrobas, pero hoy no funcionan por la depreciación en que se halla este género, y no rendir para los gastos de su elaboración.

6.^a No existiendo ganadería alguna en esta localidad, solo se pastorean algunas cabras pertenecientes á los vecinos, teniendo el que más de estos tres cabezas, y algunas de cerda, que se hallan en la misma proporción; habiendo sufrido una baja considerable una y otra clase de ganado, siendo aun mayor la que hoy día está experimentando.

7.^a El precio de los granos y caldos ha bajado ciertamente en este último quinquenio, con especialidad el de los aguardientes, que no encuentran salida, habiendo por lo mismo suspendido algunas fábricas su elaboración.

8.^a Los salarios han tenido una subida considerable, pudiéndose regular se pagan un tercio más caro que se hacía en el anterior decenio, y aun en épocas dadas un doble.

9.^a La mano de obra, por el aumento que ha tenido la agricultura con las nuevas roturaciones y plantíos, es bastante más escasa, pudiéndose regular en un tercio del anterior.

10. El producto de la fanega de tierra empanada de trigo es el cuatro por uno, el ocho la de cebada y así relativamente en los demás granos. A primera vista parecerá extraño que haya quien se dedique á la agricultura en esta población, produciendo escasamente para cubrir los gastos. Porque se comprenda bien, habremos de advertir, que consistiendo la agricultura de esta localidad en caldos, la de granos es una parte secundaria, y se dedican á ella los labradores solo para recoger la paja y grano suficientes, que nunca les alcanza, para sostener sus ganados; y aun cuando no les quede ganancia alguna, haciéndolo en los tiempos en que no pueden labrar los plantíos, y no teniendo los que á él se dedican fondos de reserva para la compra de los granos necesarios para su abasto, les es forzoso dedicarse á la siembra de cereales.

11. La disminución de las cosechas de cereales, con relación á lo que antes se sembraba en este pueblo, se debe al mal género de cultivo, á las malas labores y otras causas que ya explicaremos; y la baja de precios al aumento que ha tenido la labor por las nuevas roturaciones y mejores vías de comunicación.

(*) Véanse los números 16 y 17 de EL TAJO.

12. Estas causas serian transitorias si la instruccion penetrase en la clase labradora, y conociese que no es lo mejor sembrar mucho en tierras malcultivadas, para coger poco y malo, sino que lo conveniente es cultivar bien y sembrar solo en terrenos de esmerado cultivo.

13. No á una sino á todas las causas enumeradas en esta pregunta, debe atribuirse el mal estado de la agricultura.

14. La causa principal de la baja sufrida en los granos y caldos, es ciertamente la carencia de mercados para dar salida á nuestros productos. Esto ya lo vimos prácticamente durante la guerra de Crimea: nuestros productos agricolas llegaron entonces á una estimacion fabulosa, porque tuvieron centros que consumieron nuestros sobrantes. Pero contestando á la pregunta con relacion á esta localidad, no tenemos inconveniente en asegurar, que una de las causas que más han contribuido á la baja de sus productos, es la total carencia de vias de comunicacion. Basta para esto observar, que Madrid es nuestro mercado, y mientras por medio de los ferro-carriles Castilla conduce sus granos, la Mancha sus vinos y aguardientes, la Alcarria sus leñas y carbones, este pueblo y todos los del partido de Escalona ni aun tienen malos caminos de herradura por donde comunicarse entre sí y con la capital.

15. La principal rémora que se opone al desarrollo de la agricultura en todos los ramos, es la falta de instruccion de la clase labradora. Hoy hace el labrador lo que hizo ayer; este año lo que el pasado, y los hijos lo que vieron hacer á sus padres, sin cuidarse de los adelantos, obrando solo rutinariamente. Así que no comprenden que sin rotacion ó alternativa de cosechas no hay forrajes, sin forrajes no hay ganaderia, no hay estiércoles, y sin estiércoles mal pueden las tierras recobrar las partes nutritivas que consumieron las plantas, y por lo mismo no producen y el labrador perece; llegando á tanto la ignorancia en este punto, que es raro el pueblo que no esté dividido en dos bandos, el de los ganaderos y labradores, que se hacen una guerra encarnizada, pues los labradores creen que los ganaderos destruyen la agricultura, y estos no comprenden que puedan laborearse las tierras y sostenerse á la vez el ganado holgadamente; todo consecuencia de mala direccion en el cultivo. Para remediar estos daños debian las Diputaciones provinciales crear granjas modelos, de donde salieran jóvenes entendidos que difundieran por todas partes sus conocimientos; publicar subvencionado un periódico provincial de agricultura, que tratara detenidamente de la parte científica y práctica de todos los ramos de ella, siendo gratuito para las Autoridades, y de un precio muy módico para el público; conceder premios y honores á los que pusiesen en práctica los nuevos métodos de cultivo en grande y en pequeño, ó diesen vida á nuevas industrias relacionadas con la agricultura; recomendar, y si fuese necesario en algunas localidades, obligar á los Ayuntamientos á abrir escuelas públicas, donde se explicasen los principios fundamentales y prácticos de la agricultura, encomendando su enseñanza á quien en la localidad se prestase gustoso á hacerlo, pues creo que en muchas partes no faltarian personas instruidas y al par filantrópicas que gratuitamente lo realizaran. Todos estos gastos serian insignificantes, y desde luego los más reproductivos que

pueden hacerse.—Otro de los grandes inconvenientes que se hallan para la prosperidad de la agricultura, es la falta de capitales dedicados á su explotacion. Esto consiste en que los propietarios no tienen interés en la mejora de sus terrenos y propiedades: los grandes terratenientes arriendan sus fincas, no cuidándose sino del mayor valor del arriendo, y olvidando sus mejoras, y el colono solo trata de sacar el mayor producto posible de las tierras en el corto número de años que ha de disfrutarlas. Mientras esto no se enmiende por medio de la educacion; en tanto que los grandes propietarios no den el ejemplo de ponerse al frente y dirigir por sí sus labranzas, empleando en su mejora los productos sobrantes, que ahora malgastan sin utilidad alguna; hasta que no conozcan que los placeres del campo son más inocentes, tranquilos y permanentes que los de las ciudades, y en fin, interin no se persuadan de que los goces de la familia son los que moralizan y enaltecen al hombre, es muy difícil, si no imposible, atraer á este ramo de la industria los grandes capitales que necesita.

A pesar de esto útil fuera, y muchos daños remediara, la creacion de Pósitos locales, donde en tiempos de penuria pudieran socorrerse los pequeños propietarios y colonos, no menos que el establecimiento de un banco agricola de préstamos por los mismos labradores de la provincia, en el cual con un mediano rédito hallasen metálico los que lo necesitasen. Y digo, y repito, que debia ser exclusivamente fundacion de los labradores, y llamémoslo así, una caja de depósitos de todos ellos, creyendo posible su realizacion, porque si un labrador supiera tenia la seguridad de hallar el dia de sus ahogos quien le sacase de ellos, no titubearia en imponer segun sus facultades una cantidad, que á la vez de hallarla con grandes creces el dia que la necesitase, le produciria un rédito moderado. Dirigido este banco por labradores nombrados por ellos mismos y en que estuviesen representadas todas las localidades, sin gastos de oficinas ni empleados; cuán otra fuera entonces la suerte del infeliz agricultor! Hoy la usura le arruina por ser cosa admitida los réditos del 24 por 100, que con los gastos de fianzas y demás suben á más del 30. El infeliz que una vez recurre, y es muy general, á semejantes medios, tiene ya segura su ruina, pues no produciéndole sus ganancias para pagar los réditos, estos se acumulan al capital, y al cabo de dos ó tres años el usurero se levanta con toda su fortuna.

Respecto del tercer punto ó sea la introduccion de instrumentos y maquinaria, es imposible que los labradores, en el estado de estrechez en que se hallan, puedan por sí sufragar los gastos. Además hay que reconocer, que las que en una localidad producen excelentes efectos, en otras ó no pueden emplearse ó los producirian contrarios. Por estas razones, su introduccion deberia hacerse costeándolas las localidades ó pueblos y bajo la direccion de personas entendidas, que con el conocimiento topográfico y el de las cualidades del terreno y de las máquinas, previeran el resultado que debian dar.

El cuarto y último punto está ya contestado en el primero, es decir, que la alternativa ó rotacion de cosechas es necesaria, para la prosperidad de la agricultura; pero solo la instruccion y repetida experiencia

serán capaces de hacer que así lo comprendan los labradores.

16. Si hubiera instrucción y capitales, medios habría de agregar industrias auxiliares de la agricultura en las casas de labor, además de las que hasta ahora son indispensables. La fabricación de los aperos necesarios, como son los bieldos, palas, escobas, tegidos de esparto y otros en donde el producto es de granos; de cestos ó cuévanos, cubas y toneles, sobre aquellos utensilios, donde se cosechan también vinos, y de capachos y otras menudencias donde hay aceite, darían ocupación á bastantes operarios, si los dueños de las labranzas aprovecharan las aguas y pantanos para saucedas y otros árboles de madera blanda, los cerros para espartos, y así otros terrenos que no se cultivan, pues suministrando el propietario las primeras materias y aun dándolas fiadas á cobrar en el género ya elaborado, podría trabajarle más barato el operario, hallando el uno venta segura de sus productos, y el otro comprador de sus artefactos. Esto sin obstar á que en aquellos terrenos feraces y privilegiados donde se da el cáñamo y el lino, pudieran establecerse pequeños telares, en que el labrador propietario de la finca hallase cuantas telas bastan necesita á un precio económico, según antes en lo demás queda demostrado.

17. Las causas que á mi modo de ver han influido más en la decadencia de la industria sedera, ha sido la falta de salida de sus primeros productos ó sea del capullo. Arruinadas las celebradas fábricas del Alcázar de Toledo, y casi nula la elaboración de las de Talavera, sucedió la falta de mercados, y de aquí la depreciación de los capullos. Consecuencia fué necesaria la corta de moreras, y dedicar las tierras por ellas antes ocupadas á otras cosas.

18. Solo el establecimiento de grandes fábricas para la salida del capullo, á precios que compensasen el trabajo y coste, pueden dar animación y vida á esta industria; siendo preferible la semilla que más tarda en animarse, para que los frios no la destruyan, sin que pueda especificarse cuál al pronto sería mejor, pues esto podrían demostrarlo solamente los continuos experimentos que por personas entendidas debían hacerse, aunque fuera en pequeño. Yo juzgo que de todos modos debía la provincia coadyuvar á la propagación de esta productiva industria, destinando algunos terrenos, aunque fueran cortos, en los pueblos de este partido para la plantación de moreras, premiando á los que se dedicasen á esta industria, y si era necesario, garantizando por algunos años la renta á precios regulares de sus productos.

19. Delicada es la contestación que darse puede á esta pregunta, pues por más que la ciencia quiera tratarla solo en un terreno, de ella se desprenden cuestiones económicas que, relacionadas con la política, cada cual las solventa según las ideas que en política le dominan. De cualquier modo creo que persuadidos todos de que el mayor número de mercados facilitaría la salida de los productos, y siendo esto incompatible con el sistema restrictivo del comercio, debería reformarse la legislación hasta donde fuera posible, para abrirnos los mercados extranjeros, admitiendo á estos en compensación los productos de su industria. Verdad es que la nuestra aun no se halla desarrollada suficientemente para la libre concurrencia; pero el sistema protector que

tenemos nos destruye y aniquila. Las maderas, los hierros y metales, la maquinaria y los tegidos nos cuestan más de un doble de lo que ciertamente deberían valer. Réformense los aranceles en sentido liberal y hasta el límite que sea factible; búsquense á la vez compensaciones para nuestros productos, y de este modo nos costarán menos las primeras materias é instrumentos que necesitamos, y tendremos salida de nuestros frutos, sin temor de ahogarnos cual ahora sucede en la abundancia. Mucho más pudiera decirse, pero no lo creo prudente ni necesario.

Cuanto mayor sea el consumo, no hay duda que aumenta el valor de la producción. Siendo esto evidente, quítense todas las trabas que á él se oponen; desaparezcan los derechos crecidos con que están gravados muchos géneros á las puertas; en fin, y para decirlo de una vez, suprimanse los derechos de consumos, recargando si es necesario la contribución directa, pues lo cierto es que de ella salen todos los impuestos, denominense como se quiera. Si la cantidad líquida que produce al Erario el impuesto de consumos, se pagase en la forma dicha, siempre ganaba el labrador é industrial en ello:—1.º porque sería menor el gasto de su recaudación, y por lo tanto menor la cantidad que le arrebatase el fisco;—2.º porque bajando el precio de la venta, sería mayor el consumo, advirtiendo que la moral ganaría y la salud pública tocaría prontamente beneficiosos resultados, no habiendo el interés que ahora hay en el fraude y adulteración nociva de las especies. Deben desterrarse las muchas trabas que tiene la propiedad para su trasmisión, dejando esta más expedita, desembarazándola de tanto farrago inútil y que causa pasos, disgustos y dinero, y rebajando los tan crecidos derechos hipotecarios que ahora paga, los cuales unidos á los del papel sellado y gastos de escritura y toma de razón, absorben en pocas transacciones el total valor de las fincas.

Siendo los abonos una cosa indispensable para la producción, y en circunstancias dadas y en muchos terrenos uno de los mejores el cloruro de sosa ó sal común, debe desestancarse este género, pues además se necesita para la mejora y conservación del ganado. Esto es tan obvio que no me detengo á demostrarlo.

En fin, de nada serviría todo lo que llevamos expuesto, mientras no haya leyes que hagan respetar la propiedad rural, mirándola cual un sagrado; mientras no se establezca una buena guardería rural, que proteja al habitante de las granjas y despoblados, y vigile constantemente las propiedades y frutos del labrador. Con la inseguridad que las personas tienen en los campos, y los daños y los robos que impunemente se causan ahora en las fincas y siembras, la propiedad está desprestigiada. Esta es á mi ver la mejora que más urge: todas son nada en comparación de ella, tratándose de la provincia de Toledo.

20. Dedicado á las ciencias naturales, porque mi afición y mis estudios farmacéuticos á ello me han impulsado, poco puedo decir á la última pregunta del interrogatorio, pues las leyes para mí son desconocidas, y solo comprendo lo que la razón natural me dicta en estas materias. Con todo, creo debe revisarse nuestra legislación en beneficio del arrendatario, lo que á la vez redundaría en el del propietario: aquel debe tener una parte en el valor mayor que por su inteligencia y tra-

bajo dé á una finca, sin que el capricho del dueño, al ver sus rendimientos, se la suba, le despoje de ella, ó al hacerlo no tenga obligacion de reintegrarle aquel valor; y esto es á la vez en favor del propietario, pues aun á su pesar verá subir en precio una finca que en manos imperitas perderia mucho por tratar solo de esquilmarla.

Teniendo la conviccion de que la propiedad debe ser sagrada, debe ser santa, debian abolirse cuantas leyes y disposiciones coartan su libre y desembarazado ejercicio, anulando las referentes al tanteo, y de ningun modo obligando á la reunion de las pequeñas suertes ó partijas, pues ya cuidará de esto el interés individual. No hay propiedad más dividida que las huertas: muchas hay en esta poblacion, y ninguna llega á la cabida de una fanega de tierra, siendo todas de tres á seis celemines, y esta diminuta propiedad produce lo bastante para cubrir las necesidades de toda una familia. Si por su corta extension una finca produce poco ó nada á su dueño, ya cuidará este de venderla para emplear en otro giro más productivo su capital. Así que tengo por un defecto en la legislacion todo cuanto tiende á coartar la propiedad: destiérrese, repito, el derecho de retracto, y déjese libre la propiedad por pequeña que sea, para que su dueño use de ella á su arbitrio.

He tratado de contestar lo más compendiosamente que he podido al interrogatorio de esa Junta. Mis luces son escasas, y por lo tanto poco valdrán mis observaciones; mas como aun en los malos libros suelen hallarse algunas ideas útiles, puede suceder que en este mal pergeñado escrito se encuentre tambien alguna mal descrita y peor redactada, pero que acaso por su sencillez no se les ocurra á capacidades privilegiadas y eminentes. ¡Ojalá todos los que tienen los conocimientos necesarios para ello los publicasen! Mas desgraciadamente sucede que se los llevan al sepulcro, y solo los ignorantes publicamos trivialidades, tal vez por aquello de que la ignorancia es atrevida.

Espero me disimulará esa Junta mi desenfado al tratar estas materias, siquiera sea por la buena voluntad que al hacerlo me dirige. De todos modos creo haber cumplido como buen ciudadano, remitiendo mis cortos productos á la Exposicion provincial, y contestando cual se me alcanza al interrogatorio dirigido.

Torre de Estéban Hambran 10 de Agosto de 1866.

JOSE GARCIA FLORES.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Apertura del curso académico de 1866 á 1867 en el Instituto de segunda enseñanza.—Bajo la presidencia del ilustrísimo señor Gobernador de la provincia, con la asistencia de otras Autoridades, de varias personas distinguidas y muchos alumnos, en la mañana del domingo 16 del actual se reunió el claústro de profesores de este Establecimiento de instruccion pública para inaugurar solemnemente, como previene la ley, sus tareas en el nuevo curso académico, hacer la reseña de los resultados que produjo el anterior, y adjudicar los premios que en él obtuvieron los jóvenes aplicados. El Doctor D. Narciso Barsi, catedrático de matemáticas y Vice-Director del Instituto, por ausencia del Director Sr. D. José Sanchez Ramos, leyó en esta ceremonia el discurso siguiente:

SEÑORES: No dudo que tan respetable é ilustrada reunion quedará engañosamente sorprendida al echar de ménos en este solemne dia la voz fácil, elocuente palabra y entonacion suave con que el entendido Director del Instituto provincial á que da nombre nuestra po-

blacion, cumpliendo con la prescripcion reglamentaria, ha sabido presentarla cuanto de notable ocurriera en el mismo los anteriores años académicos.

Su ausencia me impone, como en ocasiones análogas, el deber de tenerle que suplir en el acto de publicarse por el digno Sr. Gobernador civil que ahora nos honra con su presencia, en nombre de S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.), la apertura de las suspendidas tareas literarias, las cuales dan hoy principio formando el periodo escolar de 1866 á 1867; y no estando en mi mano evadir compromiso semejante, por más que lo resista mi falta de formas oratorias, al evacuar su cometido os ruego que, despreciando estos disonantes conceptos, atendais solo á la verdad contenida en el sencillo cuadro que conduce á formar cabal juicio de la marcha actual de nuestra Escuela; cuadro que, sin rebasar los estrechos límites marcados en el art. 36 de la ley vigente, paso á bosquejar con la brevedad que me lo permita la escasez de la materia.

I.

Ninguna alteracion ha experimentado en el curso anterior el personal del Profesorado, el cual como siempre supo sostenerse á la eminente altura en que le colocaron su acreditada instruccion, su asidua laboriosidad y esmerado celo. Mis predilectos comprofesores hasta aquí correspondieron cumplidamente, no solo á la bondadosa confianza que en ellos depositara nuestra augusta Soberana, al investirlos con la honorífica toga profesional, si que tambien á las fundadas esperanzas cifradas en los mismos por las familias de los alumnos, cuando encomendaron á su cuidado la direccion intelectual de los tiernos objetos de su cariño, y la halagüeña perspectiva de su porvenir.

II.

El ventajoso concepto que justamente goza este centro de enseñanza, se demuestra con solo considerar la creciente afluencia de los jóvenes que respecto á los años precedentes se presentaron á inscribirse en la matrícula, á pesar de efectuarse esta en circunstancias aterradoras de triste recuerdo. Elévase aquella en su total número á 393, de los cuales 99 lo fueron para enseñanza doméstica, en uso del derecho que concede la legislacion, y por un motivo no ménos trascendental, especialmente para los pueblos de la provincia, que como inmediatos interesados sin cesar reclaman seguro asilo para poner á cubierto á sus inespertos hijos de los peligros que les cercan en la primera edad. Me refiero, como habreis comprendido, al malogrado pensamiento de la creacion del Colegio de alumnos internos, afectándome hoy el sentimiento de tener que manifestaros que fracasó completamente, á juzgar por el estado que arroja en la actualidad el expediente formado al efecto, si bien es de esperar que los laboriosos Vocales de la Junta de Instruccion pública redoblarán sus gestiones cerca del celoso actual Sr. Gobernador civil, Presidente de la Diputacion provincial, que tan repetidas pruebas nos está dando de la esmerada solícitud con que considera la prosperidad de los intereses de la provincia encomendados á su paternal administracion, para que bien penetrado de la importante existencia de estas casas de pension y resguardo, alma de los Institutos, procure remover los obstáculos que á su ejecucion se opongan, secundando los patrióticos deseos y terminantes órdenes del Gobierno de S. M., y satisfaciendo al propio tiempo la justa ansiedad con que la solicitan las personas amantes de que se difundan sin riesgo las luces del saber en toda ella.

III.

Por el estado que acompaña, se da á conocer que el resultado en general satisfactorio de los exámenes ordinarios y extraordinarios de nuestros educandos, se debe á no dudarlo á los supremos esfuerzos que el profesorado tuvo que hacer á fin de subsanar la pérdida de cerca de una tercera parte del tiempo marcado en el Reglamento para la duracion del curso; pérdida causada por las ya mencionadas lúgubres circunstancias de eterno olvido.

De los 393 alumnos inscritos que representan 1.249 asignaturas, 74 en estas han obtenido la nota de sobresalientes, 114 la de notablemente aprovechados, 246 la de buenos, 528 la de medianos, 35 fueron reprobados, 198 no se presentaron á examen, 50 fue-

ron borrados de la matrícula, y á la trasladaron á otros Establecimientos.

Entre los alumnos sobresalientes obtuvieron premio en público certámenes; D. Ramon Andújar y García, en Psicología, Lógica y Ética; D. Vicente García y Concejo, en Física y Química; D. Manuel Alonso Paniagua, en Nociones de Geografía; D. José Carrasco y Perez Plaza, en Nociones de Historia general y particular de España; D. Fernando Moya y Soler, en Principios y Ejercicios de Aritmética; D. Atilano Rubio Dorado, en Francés, y D. Teodoro Perez y Morales, en Dibujo. Estos aventajados jóvenes, cuyos nombres tengo el placer de consignar en la presente memoria, recibirán hoy el justo tributo de su afanoso estudio y esmerada aplicacion.

Se confirieron en expresado período escolar 21 grados de Bachiller en Artes; dos con la calificación de sobresaliente, que la merecieron D. Ramon Andújar y García y D. Manuel Bellon y Mayorales, y los demás con la de aprobados por mayoría de votos.

IV.

La situación económica del Instituto continúa siendo cada vez más satisfactoria, á proporcion que aumentan sus rentas propias. Sube el presupuesto general de todos gastos á 18.315 escudos 433 milésimas, de los cuales 14.873 escudos 300 milésimas tienen aplicacion al personal y 1.600 escudos al material; cuyos dos capítulos fueron cubiertos en cuanto fué necesario con 6.925 escudos 800 milésimas á que ascendieron las rentas propias, matrículas y grados, y 11.469 escudos 633 milésimas con lo que la provincia ha entregado á cubrir las cantidades presupuestadas, quedando un sobrante de 162 escudos 853 milésimas en el capítulo del material á favor del fondo de rentas provinciales, despues de satisfacer 951 escudos que importa el acerado de las cuatro fachadas del edificio, mandado abonar de orden de la Diputacion de la provincia en presupuesto adicional, para prestar el debido cumplimiento á la medida general dictada por las Autoridades locales.

V.

El suntuoso y sólido edificio en que estamos reunidos, consagrado á las letras por la munificencia del Emmo. Sr. Cardenal Lorenzana, de glorioso recuerdo, y que dignamente figura al lado de los infinitos y grandiosos testimonios de piedra, que cual otras tantas páginas de la grande crónica de la civilizacion castellana con orgullo guarda como un sagrado depósito nuestra monumental ciudad, sólo necesitó ligeras reparaciones, especialmente en sus tejados.

Se han construido seis departamentos con las convenientes condiciones higiénicas, destinados á reclusiones de los alumnos que incurran en esta pena segun el Reglamento; invirtiéndose convenientemente la partida consignada al efecto en la adquisicion del menaje y útiles necesarios que reclamaba el mejor servicio de las cátedras y demás dependencias del Establecimiento.

Respecto al material científico, sólo se ha adquirido para la Biblioteca un ejemplar de la Crónica general de España ilustrada, y otro de su historia y memorias contemporáneas; aumentándose además su catálogo con las obras remitidas por la Direccion general de Instruccion pública.

Esto es cuanto ha ocurrido en el curso que nos ocupa, y nada más encuentro que merezca especial mencion.

VI.

Alumnos carísimos: llegado es el supremo momento de que la Autoridad superior de la provincia que autoriza este acto, proceda á la adjudicacion de los laureles reservados á los que se distinguieron de entre vosotros por su intachable conducta, afanoso estudio y completa aplicacion. Este acto solemne que vais á presenciar, servirá de provechoso estímulo para la adquisicion de una gloria á que todos estais llamados, si se exceptúan el desaplicado y el díscolo.

Corto y no ignorado es el camino que teneis que recorrer para llegar á término tan honroso. Seguros debeis estar de encontrarle siempre llano y fácil, abierto por los desvelos é incansable solicitud de los afanosos maestros que á él os conducen, nutriendo vuestros tiernos corazones de la más pura instruccion moral y científica. Al emprenderle con paso firme y voluntad decidida, tened muy presente, y no lo olvideis jamás, que cualquier ciencia que no esté basada en el santo temor de Dios, de cuya inefable verdad y lu-

minoso origen emana toda sabiduría, indefectiblemente os apartará de los divinos preceptos y sublimes virtudes que nos enseña nuestra religion santa, concluyendo por lacerar vuestro entendimiento, relegándole á las densas tinieblas del error, piélagos insondables donde, no mediando un milagro de la divina gracia, naufragarán vuestras almas por toda una eternidad.—He dicho.

Buen servicio público.—Digna de elogio es cierta circular de este Gobierno de provincia, donde á principios del actual se previno á los Alcaldes que remitiesen notas circunstanciadas de los asuntos que tuvieran pendientes en estas oficinas, para darles curso ó resolverlos, segun proceda, cuya medida se entiende tambien con los particulares que se encuentren en el mismo caso, y á quienes se les admiten iguales notas con el propio objeto. Véase aquí la circular á que aludimos:

«GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.—Circular núm. 77.—Desde que me encargué del Gobierno de esta provincia estoy recibiendo diariamente reclamaciones oficiales y confidenciales de los Ayuntamientos, Sres. Alcaldes, Corporaciones y particulares, pidiéndome el pronto despacho de los expedientes que á su instancia se han instruido, así en la Secretaría de este Gobierno como en las demás dependencias provinciales, y quejándose de la lentitud con que se despachan aquellos. Para evitarlo en lo sucesivo, ruego á los señores Alcaldes que en el término preciso é improrogable de doce dias, á contar desde el de la publicacion de esta circular en el *Boletín oficial*, me remitan una nota circunstanciada de todos los asuntos que tengan pendientes en las dependencias de este Gobierno los Ayuntamientos de su presidencia, dando á esta disposicion la publicidad conveniente para que puedan dirigírseme por otros interesados iguales notas relativas á los asuntos que respectivamente les conciernan. Debo al mismo tiempo manifestar á los Sres. Alcaldes que en la semana anterior han dirigido á este Gobierno reclamaciones solicitando la aprobacion de sus presupuestos respectivos que habiéndolo sido ya todos en las fechas que á continuacion se expresan, no admitiré ni contestaré reclamacion alguna en este particular. Toledo 3 de Setiembre de 1864.—José Francés de Alaiza.»

Convocatoria.—Para el 26 del corriente debe reunirse la Diputacion de la provincia, segun la circular que publica hoy el *Boletín oficial*. En esta reunion se verá el acta del Sr. Arza y Orantia, últimamente elegido Diputado por Toledo, y se tratará de asuntos importantes que en su dia conocerán nuestros lectores.

Reparacion de templos.—En la iglesia parroquial de la villa de Oñas se ha hecho una notable, y terminada ya en su mayor parte, parece que hace pocos dias se recibió la obra sin ningun reparo por el Sr. Arquitecto de la provincia, aunque por estar muy reciente, no se habilitará el templo hasta primeros de Octubre próximo.

Subdelegados de medicina y cirugía y de farmacia.—Han sido nombrados para desempeñar estos cargos en los partidos de Illescas y Madridejos los Sres. D. Antolin Roman de Castro, Don José Edo y D. Francisco Muñoz y Picayo, propuestos respectivamente por la Junta de Sanidad de la provincia.

Ferías.—En el presente mes se han celebrado en esta provincia con regular concurrencia y medianas transacciones las de Torrijos, Ocaña, el Toboso, los Navalmorales, Villatobas, Casarubios del Monte y Villacañas. Todavía hasta fin de Setiembre tendrán lugar otras, y entre ellas las de Puebla de Montalban, Talavera de la Reina, Torre de Estéban-Hambran, Consuegra y Urda, de cuyos resultados, con relacion á las principales, informaremos á nuestros lectores.

Toros.—Háblase de una corrida que se proyecta para el domingo 7 de Octubre próximo, en que el maestro Cúchares con su cuadrilla vendrá á matar en nuestra plaza bichos escogidos de la acreditada ganadería de D. Justo Hernandez. Los aficionados con este motivo ya están preparándose y haciendo cálculos sobre el éxito. De lo que se acuerde definitivamente informaremos á tiempo á nuestros lectores.

Centro de artistas.—Esta Sociedad mejora de día en día, y está llamada á ser uno de los círculos más notables en su género. La concurrencia de sócios aumenta considerablemente; las enseñanzas que allí hay planteadas progresan, rivalizando los profesores en celo y los discípulos en aplicación, y se están proyectando diferentes mejoras que elevarán el Centro muy pronto á la mayor altura. Síntoma muy favorable es para su porvenir el que no contento con el decoroso pero estrecho local en que se estableció al principio, haya contratado en una cantidad respetable la magnífica y espaciosa casa que el Sr. Diaz Benito posee en la plazuela de San Nicolás, donde estuvo la antigua Fonda de Caballeros. Con tan buen edificio la Sociedad ya puede ensancharse y llenar desahogadamente los fines para que se ha creado.

Nuevo empleado.—Desde primero del mes está ya ocupando su puesto D. Leoncio García Bravo, Jefe de Fomento de la provincia, recientemente trasladado desde Huesca á esta capital en reemplazo del Sr. Casaña, que pasó á servir igual destino en la de Guadalupe. Como hijo y antiguo empleado del país, conoce perfectamente sus necesidades, tiene interés en satisfacerlas hasta donde alcancen sus atribuciones, y esperamos de su celo y actividad que procurará dar impulso á ciertos asuntos que están sometidos á su dependencia.

Gabinete fotográfico de D. Fernando G. Pedroso.—Conocido es el crédito que obtuvo este Establecimiento desde las últimas reformas hechas en él por su propietario. Las muchas personas de todos estados, sexos y edades que le han favorecido hasta ahora, quedando sumamente complacidas de los trabajos que le encomendáran, pudieron persuadirse de que en Toledo ha alcanzado ya el arte de la fotografía la perfección que ostenta en Madrid y otras poblaciones. Pero como no basta esto para generalizarle y hacer accesible sus beneficios á toda clase de fortunas, hoy que la costumbre casi han convertido en necesidad lo que antes sólo era una exigencia del gusto ó del capricho, se ha procurado, sin reparar en sacrificios de ningún género, modificar los precios y las condiciones establecidas, poniendo estas y aquellos al nivel de los más bajos y favorables de otros puntos. Con este fin se publica la siguiente

NUEVA TARIFA.

	REALES.
Retratos de tarjeta, conservando el elisé dos meses para que puedan pedirse copias sin otro gasto, lo que no hacen los artistas que retratan á bajo precio.	10
Idem idem con dos posturas, conservando el elisé igual tiempo.	16
Idem idem, conservando un año el elisé para los mismos fines.	20
Copias en cualquiera de los tres casos { si el retrato es de cuerpo entero.	4
{ si es de busto.	5
Retratos de tarjeta en porcelana { conservando dos meses el elisé ó placa.	10
{ idem un año.	20
Copias de esta clase { de cuerpo entero.	5
{ de busto.	6
Retratos microscópicos para sortijas, pendientes ó guardapelos, trabajados en una máquina especial traída al efecto de París, el original con cuatro copias.	20

Los retratos de niños menores de seis años, como los que se saquen en tercio de placa, placa entera y extraplaca, y los grupos y reproducciones, serán á precios convencionales, según los respectivos tamaños.

Horas para retratarse: De 9 de la mañana á 3 de la tarde.

ADVERTENCIA.—Este Gabinete tiene á la venta un gran surtido de vistas de Toledo de diferentes dimensiones, retratos de personajes, idem de imágenes sagradas veneradas en esta ciudad y otros pueblos, y fotografías simpático-diabólicas con la explicación del modo de hacerlas aparecer.—Se sacan fotografías en tela para pañuelos y otras prendas, y se iluminan retratos al óleo, todo á precios arreglados.

Cirujano-dentista.—D. Francisco Jimenez, muy acreditado en diferentes puntos de España y del extranjero, ha abierto su gabinete en esta ciudad, calle de la Plata, núm. 17, donde opera todos los días desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde. Cura todas las enfermedades de la boca, limpia, empasta, orifica y esmalta los dientes y muelas careadas, y pone desde un solo diente hasta dentaduras completas, que no se distinguen de las naturales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto el Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los estudios de segunda enseñanza que se hagan en los Seminarios conciliares, habilitan para recibir el grado de Bachiller en artes y para ingreso en las carreras civiles.

Art. 2.º Para gozar de las ventajas á que se refiere el artículo anterior, los Seminarios conciliares deberán llenar las condiciones siguientes:

1.º Se dará la enseñanza en los Seminarios conciliares por Profesores habilitados con el título que se exige á los de Instituto. A los que carecieren de este requisito se concede el plazo de tres años para graduarse: los que llevasen ya algun tiempo en la enseñanza disfrutarán la gracia que se otorga por el artículo 133 de la ley á los Catedráticos de Instituto respecto á estudios privados.

2.º Los Rectores de los Seminarios remitirán al de la Universidad del distrito lista de los alumnos matriculados quince días después de cerrada la matrícula, y lista de los examinandos, con sus notas, quince días después de terminados los exámenes.

3.º Se adoptarán para todos los cursos libros de texto de los comprendidos en la lista que ha de publicarse: en tanto que se publique, si los Prelados tuvieren por conveniente ó creyeren necesario adoptar otros que no se hallen en la actual, remitirán nota expresiva de ellos á la Dirección general de Instrucción pública. Los textos señalados ya en los Seminarios con acuerdo de ambas potestades se considerarán como incluidos en la lista oficial del Gobierno.

4.º Para la enseñanza de las materias que constituyen el año quinto, los Seminarios que deseen aprovechar las ventajas de este decreto se proveerán del material científico necesario. Los RR. Prelados remitirán á la Dirección general del ramo inventario de las máquinas y enseres con que cuenten sus respectivos Seminarios.

Art. 3.º Los actuales alumnos de segunda enseñanza de los Seminarios podrán incorporar en el Instituto los cursos que ya tuvieren ganados, mediante exámen.

Art. 4.º Son incorporables en los Institutos los estudios de segunda enseñanza verificados hasta la fecha en los Seminarios mediante exámen por asignaturas, satisfaciendo solamente los derechos de exámen: si las asignaturas que á dichos alumnos faltaren no excedieren de tres, podrán estudiarlas en un curso en el Instituto. Para presentarse á incorporación deberán los alumnos acreditar con certificados en regla el estudio hecho y el tiempo invertido.

Dado en Zaráuz á diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Administracion local.—Negociado 5.º

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente en reclamacion del acuerdo de la Diputacion de esa provincia, por el que separó á D. Manuel de Uceda del cargo de Director Jefe de caminos vecinales de la misma, dicho alto Cuerpo en pleno ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Se ha enterado el Consejo del adjunto expediente instruido á instancia de D. Francisco Javier de Mugártegui y Parga, Diputado provincial por el partido de Cambados, y D. Manuel de Uceda, Director Jefe de caminos vecinales de la provincia de Pontevedra, enalzada del acuerdo en que la Diputacion provincial separó á este último del cargo que desempeñaba. Para resolver lo que corresponda en este asunto, basta tener presente que el cargo de Director Jefe de caminos vecinales de la provincia de Pontevedra está dotado con 1.500 escudos. De consiguiente, aunque por la circunstancia de satisfacerse este haber de los fondos de la provincia y segun lo dispuesto en el núm. 5.º, art. 55 de la ley de 25 de Setiembre de 1863, tiene la Diputacion derecho á proponer el que ha de servir dicho cargo, cuando se halle vacante, si no es de los que se proveen por oposicion ó concurso, nunca podrá separar al que lo obtenga; pero la misma ley solo le concede, en el núm. 4.º del referido artículo, facultad para destituir á los empleados que ella nombra directamente, esto es, á los que están á su *inmediato servicio* y del Consejo provincial, cuyos sueldos ó gratificaciones no excedan de 6.000 rs.

El Director de que se trata disfruta un sueldo de 15.000 rs., y aunque sirve á la provincia no está al inmediato servicio de la Diputacion. Se excedió, pues, esta de sus facultades al tomar el acuerdo origen de los recursos adjuntos; y el Gobernador de la provincia teniendo presente lo dispuesto en la ley y las Reales órdenes que se han publicado respecto del nombramiento y separacion de los empleados que cobran de los fondos de las provincias, debió suspender tal acuerdo en cumplimiento del art. 46 de la misma ley.

Dicha Autoridad indica que duda si el nombramiento de Uceda hecho en 28 de Diciembre de 1862 por aquel Gobierno de provincia es nulo; y aunque el Consejo no está llamado á informar sobre este punto, dirá que desde luego, tratándose de un empleado cuya dotacion es de 1.500 escudos, su eleccion tocara siempre al Gobierno si no hubiese disposicion especial que lo exceptuara de la regla general; y que despues de publicada la ley de 25 de Setiembre de 1863 debe preceder al nombramiento la propuesta de la Diputacion ó el correspondiente concurso ú oposicion. Resumiendo el Consejo y ciñéndose á cumplir lo prevenido en las Reales órdenes de 8 de Marzo y 5 de Abril de este año, opina que debe declararse nulo el acuerdo en que la

Diputacion provincial de Pontevedra separó al Director Jefe de caminos vecinales D. Manuel de Uceda.»

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictámen, de Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1866.—Gonzalez Brabo.—Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.**PREMIOS Á LA VIRTUD.**

Cierto orador elocuente decia á una asamblea de legisladores: «Alentad á los hombres de letras, á los agricultores y á los artistas con recompensas periódicas justamente aplicadas al mérito, y hareis de vuestros pueblos una nacion sábia, rica y poderosa.»

Despues añadia: «Para que esa nacion se sobreponga á todas las demás en virtudes y heroismo, premiad al que ama el trabajo, al que se sacrifica por el prógimo que padece, al que es modelo de lealtad, al que sufre con cristiana resignacion las contrariedades de la fortuna, y no dobla la frente á los innobles ataques de la soberbia, ni da entrada en su pecho á los torpes instintos de la corrupcion y la malicia.»

¡Qué bien parece á los ojos del viajero que le visita por primera vez, un pais cuyos campos están cultivados con esmero, cuyas ciudades se hallan pobladas de gentes activas, cuyo comercio tiene en continuo movimiento los talleres y los arsenales, los mercados y las plazas, y en donde se habla la lengua de todas las ciencias, y brillan los destellos de todos los adelantamientos humanos!

Pero ¡cuán desahogadamente se respira, y qué descansada vida se vive, en aquel otro que con todo esto reúne sanas y puras costumbres, y rinde cultos á la religion del trabajo y la virtud, que es la religion del que murió pobre clavado en un tosco madero, representacion del génio del sacrificio encargado de llevarnos en brazos desde la cuna al sepulcro, y no guarda sus haciendas con cerrojos, ni disputa sus derechos á las puertas de la justicia, ni fia á la punta de las bayonetas ó al fuego de los cañones la defensa de las personas y los hogares!

Hermosas son ciertas comarcas, allí donde el trabajo constante y bien dirigido se encargó de vencer á la naturaleza rebelde y resistente. Más hermosas, más apetecibles serán á no dudarlas que cuentan un cielo y una tierra pródigos de galas y luces, donde el hombre y los elementos se han puesto de acuerdo para alzar paraísos, para elevar cánticos eternos de gratitud al Dios de la creacion que les regaló tantos dones y maravillas.

¡Quién nos diera la actividad y la constancia de las unas, junto con la paz y la alegría y los hábitos de las otras!

Deseémoslo sin cesar, que el deseo del bien ya es un principio para alcanzarlo.

El camino que conduce á la mejora moral y material de nuestra provincia, está abierto.

Con la Exposicion hemos dado un paso adelante.

Si ahora creamos premios á la virtud, nos veremos muy pronto en medio de la carrera.

Digamos al mundo que empieza á fijar la vista en nosotros:

¡No sólo somos ricos, que tambien somos buenos!

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 26.

30 de Setiembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Se suplica á los señores suscritores, cuyo abono termina en este mes, que se sirvan renovarle con oportunidad, si no quieren experimentar retraso en el recibo de los siguientes números.

Contra los que se hallan en descubierto de anteriores trimestres, la Administracion del periódico girará por el importe de lo que adeudan, y espera que esta vez no serán desatendidas sus justas reclamaciones, evitándola hacer uso de otros medios.

LA TIJERA PERIODÍSTICA.

Viven ordinariamente los periódicos de prestado, y unos de otros se toman los materiales con que llenan sus columnas; práctica saludable y muy cómoda que proporciona descanso á los redactores, y soláz y entretenimiento al lector curioso que guste de saber cómo piensan los hombres de todos los colores políticos ó no políticos.

Para ello se necesita tan solo un instrumento cortante y punzante, —*la tijera*.

Quien sabe manejarla, gran camino tiene adelantado para ser periodista: sin mucho trabajo puede llenar números y más números que servir al público, el cual lo ménos que repara es si el manjar que se le pone á la mesa, procede de esta ó de la otra cocina, con tal que despierte su apetito.

Nosotros, desde la publicacion de nuestra crónica, dimos en la manía de no abusar de este procedimiento mecánico aplicado al arte del periodismo. Figurámonos que, siguiéndole sin prudencia, daríamos en el extremo de hacer una segunda edicion de trabajos agenos ya conocidos, y que nos habian de acusar los suscritores de holgazanes y perezosos; por lo cual y mediante otras razones que

tenemos de reserva, nos impusimos, en medio de nuestras inexcusables tareas particulares, la de acopiar siempre fondo original hasta donde nos fuera posible.

Hoy sin ejemplo vamos á permitirnos variar de conducta con fines muy santos. Las *preguntas* del número 24 dieron un resultado en parte favorable, como se verá en las crónicas del presente: ¿por qué no hemos de esperar que le den también los dos *suellos* que reuniremos ahora?

El tiempo dirá; pero por el pronto atendamos á *La Correspondencia de España* que se explica de esta manera:

«En Paris se ha adoptado un sistema muy cómodo para numerar las casas, y que debiera imitarse en Madrid. Consiste en colocar el número á ambos costados de la puerta y á la altura de una persona. Este método ha sido copiado de Alemania, donde há tiempo se puso en práctica.»

Pedir tal mejora en Toledo sería gollería, aunque quizá en ninguna parte pudiera emplearse mejor y con mayores ventajas, porque el servicio á que se contrae, aún no está definitivamente arreglado, á pesar de los loables esfuerzos del Ayuntamiento y de cierta comision mista de Sres. Concejales é individuos de la Junta de Estadística de la provincia que años pasados entendió en el asunto. Sirva sin embargo la noticia que hoy reproducimos, de estímulo para que se ponga la mano sobre el expediente de numeracion de casas y rotulacion de calles y edificios públicos, que nosotros, por más que fuéramos miembros inútiles de aquella comision, ignoramos á qué altura se mantendrá á estas horas.

De paso oiga con benevolencia la municipalidad una súplica que le dirigimos, y consiste en

que se digne disponer sea recogida cuidadosamente, previo abono de su importe á los dueños, la numeración algebráica ó por letras que existe en algunas calles de la población. Este es un recuerdo del siglo XVII que conviene conservar, para dar una idea de la policía y el orden que entonces se observaba en el caserío.

Dicho esto, sigue *La Correspondencia*:

«En Cartagena se han establecido carruajes fúnebres para la conducción de los cadáveres á los campos santos. Dichos carruajes son de la propiedad de la Casa de Misericordia de la plaza.»

No nos parece mal negocio; sobre todo creemos que quien quiera que fuere el que le haga, satisface á una necesidad que quizá sea aquí más imperiosa que en Cartagena. Cuando pensamos construir un buen cementerio hácia el punto que la ciencia determine como más á propósito, pero que será siempre á alguna distancia de los muros, la idea de los carruajes fúnebres no debe desecharse. Nuestra Beneficencia provincial que no escasea de fondos, y entre sus ingresos cuenta el producto de las sillas de los paseos, como la Casa de Misericordia de aquella plaza, pudiera crearse otra renta con semejante recurso. A esta clase de establecimientos, y no á los de distinta índole y ménos todavía á los particulares, corresponde tomar parte en tales especulaciones.

No diremos más por hoy.

La mina que empezamos á esplotar es fecunda, y si quisiéramos, la materia no se concluía tan pronto; pero negocios más urgentes nos reclaman la preferencia, y aplazamos la continuación para otro día.

LOS VINOS DE LA EXPOSICION.

Entre las memorias presentadas en el concurso y que hemos ofrecido comunicar á nuestros lectores, llaman particularmente la atención las que se refieren á los vinos, industria que da señales de empezar á desarrollarse en la provincia con muy buenos auspicios bajo métodos racionales, dignos de ponerse en práctica por cuantos deseen elevar esta clase de riqueza al grado de perfección que alcanza en otros puntos de España. Hoy comenzamos la publicación de esta clase de trabajos por la del Sr. Montaves, de Aranjuez, que es sobremana importante, y en el número siguiente daremos á luz las de los Sres. D. José María de Melgar, del Romeral, y D. Raimundo Carbonero y Sol, de Dosbarrios. La del primero dice así:

VINOS PRESENTADOS EN LA EXPOSICION AGRÍCOLA É INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO, CON LIGEROS APUNTES SOBRE LA ELABORACION EN GENERAL DE ESTOS LÍQUIDOS, POR D. FÉLIX MONTAVES, VECINO DE ARANJUEZ.

VINO TINTO: Tiene todas las circunstancias que se requieren en un buen vino: buen aroma, buen gusto y de una limpidez extraordinaria, benéfico para el cuerpo, benéfico para el espíritu, reúne el mérito incontestable de que no se altera ni aun en los viajes en que sufre la acción de diferentes climas. Este vino, cuando cuenta de cuatro años en adelante, se vuelve generoso; sirve para todos los usos en que se emplean los que producen nuestras provincias meridionales, y con muy corta cantidad mejora los más inferiores.

El que contienen las botellas núm. 1 es procedente de la cosecha de 1864, y el de las del núm. 2 de la de 1865. Se emplearon para su elaboración la uva tinta llamada de Valdepeñas y la blanca Jaen, por partes iguales y en completo estado de madurez.

La exposición del viñedo en que se recolectó esta uva, figura un plano ligeramente inclinado á la parte de Mediodía; es de tierra suelta, y de su análisis resulta que tiene: carbonato de cal 69, arcilla 22, arena 6 y óxido de hierro 3.

La elaboración de este vino se practica de la manera siguiente: hecha la vendimia con el mejor tiempo posible, es conducida la uva al lagar donde se estruja con la pisadora de Lómeni. El líquido que se obtiene de esta operación, se echa en tinajas y se le adiciona despues por partes iguales el mosto que resulta por la presadura de la casca. Despues de pasada esta por una zaranda, á fin de separar por completo todo el escobajo, se pone en las tinajas en justa proporción á su cabida, procurando siempre que con el mosto de la pisadura, el de la prensa y la casca que se adicionó á la vasija, no quede esta completamente llena sino hasta las cinco sextas partes de su capacidad á lo más, porque en el momento de la fermentación el jugo se dilata, la casca se eleva por el ácido carbónico, y la espuma sube por entre ella, surge por encima y se vierte en abundancia.

El llenar incompletamente la vasija, no solo tiene por objeto evitar que se vierta el mosto, sino el más principal de contener y conservar encima de la casca una capa espesa de ácido carbónico, que le sirva de cubierta é impida de esta manera la acedificación del sombrero ó cabeza por el contacto incesantemente renovado del aire atmosférico.

La fermentación, merced al estado de madurez que tiene la uva, así como á la buena temperatura que en aquella época reina en nuestra provincia, no exige grandes cuidados, y únicamente se tiene el de introducir diariamente con el bastón pisador (mecedor) toda la casca que se encuentra en la superficie; procurando hácia el tercero ó cuarto día, que es cuando obtiene y conserva su más alto grado la fermentación, repetir largo rato esta manipulación, mezclando bien los sólidos con los líquidos para activar por el calor la fermentación, y hacer que se disuelvan en ellos los productos de esta, con el lavado completo de los orujos.

Tan luego como termina esta operación, la fermentación tumultuosa desaparece, la temperatura media ha bajado, y la una y la otra no reaparecen más

que á medida que el orujo se desprende y sube encima otra vez del líquido, para reproducir una fermentacion y un calor nuevos que se apagarán pronto. Sin embargo, se reanima todavía esta fermentacion con el baston pisador, pero con precauciones para que la casca no traspase mucho la superficie del líquido y lo enturbie.

El momento del trasvase del vino tinto de las tinajas á pipas de roble que yo uso, está exactamente indicado por la interrupcion del calor y del hervor sensible. Cuando con el oido aplicado á la tinaja no se oye hervir; cuando introduciendo la mano en el líquido no se siente en ella calor, el vino está perfectamente hecho, y procedo á la operacion del trasvase.

Colocadas las pipas en la cueva, bien limpias y preparadas, reciben el vino por medio de una cañería de hoja de lata que se alarga ó acorta segun la distancia en que aquellas se hallan. Una vez bien llenas las pipas, se tapan ligeramente con un tapon de madera ó de corcho y se tiene el cuidado de rellenar por completo cada tres ó cuatro dias al principio, despues todas las semanas, más tarde todos los meses, y por último cuatro veces por año; siempre con el mismo vino ó con vino de igual clase.

A la conclusion del primer invierno, época en que el vino ha formado el primer poso sin clarificar, y con un frio seco, es cuando se procede á trasegarlo, y despues se tapa herméticamente.

VINO BLANCO. Es de la cosecha de 1864 y de un mérito especial para postres. Ha sido elaborado con uva Marval y Jaen, criada en igual terreno y en idéntica exposicion que la anterior.

Cogida la uva que he mencionado, fué soleada por cuatro dias, pisada ligeramente y echado en las pipas el mosto resultante de esta operacion, el cual viene á ser las tres cuartas partes del que contiene la uva. La otra cuarta parte, que se obtiene por medio de la prensadura, fué echada á los vinos tintos.

Este sistema, que he considerado siempre como muy importante en la elaboracion de un vino blanco superior, sobre todo cuando se fabrica en cortas cantidades, le he alterado sin embargo cuando he tenido que hacerlo en grande escala. Entonces, inmediatamente despues de pisada la uva, la he prensado con cuidado para no romper las pepitas ni machacar los escobajos, porque estos perjudican en gran manera al buen sabor y buen aroma que adquieren los vinos con este esmero en su elaboracion.

La fermentacion del mosto se hace en las pipas ó toneles sin adicionarle casca ni ningun otro cuerpo extraño; procurando no queden completamente llenas las vasijas, con el objeto de que no rebosen por el agujero del tapon durante el período de la fermentacion aparente. Cuando esta ha terminado, se rellenan con cuidado las pipas y se cierra el agujero; repitiendo esta operacion durante la fermentacion insensible, al ménos dos veces por semana, hasta el primer trasiego que se efectúa con buen tiempo, fijo y frio, del 15 al 31 de Diciembre.

El segundo trasiego se hace en Marzo, precedido de una aclaracion, si los vinos se hallan cargados de materias por precipitar.

Debe tenerse muy presente que los vinos blancos no sufren el reposo prolongado en grandes cubas, por-

que recorren las diferentes fases de su vida con una rapidez fatal á sus circunstancias, y por esto pertenece á la inteligencia del hombre utilizar los medios racionales que marca la experiencia. El propietario que por economizar la adquisicion de vasijas, creyera poder conservar sus vinos con todas sus cualidades en grandes recipientes, se engañaría extraordinariamente en su especulacion: las más veces le costaría una pérdida de todo su vino, ó al ménos de la mayor parte de su valor.

Llevo explicado superficialmente el sistema que yo observo en la elaboracion de vinos; sistema cuyos gastos, como se ve, exceden muy poco á los que origina la de los vinos inferiores. Por lo demás, las reglas generales que despues pongo en práctica, son:

1.^a No clarificar más que los vinos que no son naturalmente limpios antes del trasiego. Debo decir que los que tengo el honor de presentar en esta Exposicion, no han sido clarificados por ser naturalmente muy limpios; circunstancia que hace se vea en mi sistema de elaboracion una gran ventaja á los seguidos hasta ahora, que solo á fuerza de clarificaciones adquieren la limpidez que ostentan.

2.^a Clarificar y trasegar hasta lo infinito los vinos que se han de embotellar para vender ó exportar.

3.^a Colocar las botellas en la parte más fresca de la cueva y en sitio preservado de la luz, del movimiento y del ruido; poniendo á cada pila de botellas un número que corresponda al asiento del libro en que estén anotados el origen, la edad del vino y la época en que se embotellara.

Tales son las reglas más generales que yo empleo en el régimen de los vinos; reglas muy limitadas para lo mucho que abraza este importante arte de la industria agrícola, pero que no es para explanarlo en este lugar.

En el tratado de elaboracion y conservacion de vinos, que muy en breve voy á dar á la prensa, explicaré detalladamente todos los períodos y accidentes por que pasa el vino, y las manipulaciones que se emplean desde el punto de empezarse á coger el fruto que produce este precioso líquido. Allí fijaré reglas, basadas en la experiencia, para reducir los vinos de una localidad á un tipo único; logrando con esto, no solo evitar que los cosecheros tengan, como hasta ahora, una pérdida en parte de su cosecha, que destinan al alambique por la desigualdad del vino que elaboran, sino que, siendo el vino de cada año parecido al de todos los demás y de una bondad reconocida, el comercio eleva su precio y tenga más interés en buscarle que en el día tiene.

El precio de estos vinos es:

Tinto.—En Aranjuez, por cada arroba de un año de edad, 3 esc. 500 mils. (35 rs. vn.)

Id. por cada botella de dos años id., 400 mils. (4 reales vellon.)

Blanco.—Por cada arroba de dos años id., 4 esc. 500 mils. (45 rs. vn.)

Id. por cada botella id., 500 mils. (5 rs. vn.)

Aranjuez 12 de Agosto de 1866.—Félix Montaves.

FERIA EN TALAVERA.

Con motivo de la que acaba de celebrarse, nues-

tro ilustrado corresponsal de aquella villa nos escribe la interesante carta siguiente:

SR. D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

Mi muy apreciado y distinguido amigo: Mucho tiempo hace que estoy pensando escribir á V., y si un día por otro lo he ido demorando, en verdad que no me he librado de sufrir la dura aunque merecida pena de carecer de sus noticias.

La feria de esta villa anunciada oportunamente en EL TAJO se ha verificado en los días 21, 22 y 23, con una concurrencia extraordinaria de toda clase de ganados, que por haber tenido pocos licitadores han sido enajenados á bajos precios, particularmente el de cerda que llegó á darse á 20 rs. la arroba.

Con verdadera pena he presenciado alguna de estas transacciones, y visto gran número de pares de labor cuyos dueños los hubieran cedido á cualquier precio, por no serles posible empanar sus barbechos, ni ménos atender á las pesadas obligaciones que los agovian.

Y esta calamidad ni es imprevista, ni desatendible, ni afecta solamente á esta comarca, á juzgar por las noticias que se reciben de otras partes. Su origen, á mi juicio, está en el lujo; ese cáncer cruel que devora á nuestra sociedad, impidiendo á los potentados que rebajen ni difieran siquiera el cobro de sus rentas, que aunque pingües y saneadas, apenas le bastan para costear los ostentosos trenes y otros mil caprichos con que la moda, hasta con detrimento de la nacional industria, lleva nuestros caudales al extranjero, en donde con pretexto de baños, viajes, ó por causas políticas, reside siempre una buena parte de capitalistas y altos funcionarios españoles.

El exige también que cada ramo de la Administración, además de su creciente séquito de cesantes y jubilados, tenga un personal activo que baste á suplir las ausencias de sus jefes, alguno de los que no se conceptuará sin embargo suficientemente recompensado, aunque su sueldo supere á la utilidad de muchos mayores contribuyentes. El Gobierno, cualquiera que sea, procura cumplir estas obligaciones; los impuestos aumentan, los apuros crecen, y la agricultura, que es en último resultado sobre quien carga todo, falta del benéfico auxilio de pósitos y de bancos agrícolas bien administrados, y del recurso de las dehesas comunes, sin ninguna reserva enajenadas, tiene que pasar por las horcas caudinas de la usura, que muy pronto se arroja sobre el capital para cobrarse de un anticipo miserable.

La desmoralización y el deseo de gozar, distraendo la riqueza pública á otros objetos, son causa de que no haya caminos vecinales, ni seguridad en los campos, ni otras cosas útiles que con tanta razón apetece el Sr. D. José García Flores en el ilustrado trabajo que EL TAJO ha dado á luz, y que una vez establecidas permitirían á muchos propietarios beneficiar sus fincas con mucho más interés que los colonos; harían aplicación de máquinas y otros conocimientos que rechaza la rutina; promoverían mayor afición al trabajo, del que hoy se sustrae mucho tiempo en huelgas y fiestas que no se guardan; lograrían salida para los frutos en los años abundantes, y disminuyendo los grandes centros de población, llevarían á las pequeñas personas de moralidad é ilustración que desterrarán abusos, mejorando las costumbres.

Sin pensar me he ido engolfando en reflexiones político-sociales á que da motivo el cuadro desconsolador que ha ofrecido esta feria, verdadera expresión del estado del país. Bien lo sabe V. amigo mio; se exige más que se puede, se quiere más que se debe, se gasta más que se tiene, y en todas las clases y en todas las condiciones cunde el pernicioso ejemplo de sobresalir, y nadie está contento con su suerte.

Si á mi primer párrafo se añade que los ganados en general se han dado con un tercio de rebaja respectivamente á los precios de la feria de Mayo, y aun así se han vendido pocos; que el segundo día apareció colgado de una oliva ahorcado con su propia faja un jóven de La Hinojosa, que parece estaba demente; y que el último amaneció con una buena lluvia, que causó no poca molestia á los concurrentes, aunque despues no ha seguido, estará compendiado cuanto de la expresada función pueda decirse.

Consérvese V. bueno, y disponga como guste de su buen amigo y compañero Q. B. S. M.,

LUIS JIMENEZ DE LA LLAVE.

Talavera 26 de Setiembre de 1866.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Última reunion de la Diputación provincial.—Fructuosa ha sido la que tuvo lugar el día 26 del que hoy espira. En ella, despues de nombrar Presidente al Sr. Vizconde de Palazuelos, y de aprobarse el acta del Sr. Orrantia, que juró y tomó asiento, entre otros acuerdos de más ó ménos interés, adoptáronse los siguientes:

Se formó terna para la plaza de Consejero vacante por cesacion del Sr. Gallardo, habiendo sido propuestos los Sres. D. Victor Martin, D. Julian Ordoñez y D. José Ortega, con el orden que aquí se mencionan.

Se nombraron comisiones; una para que oyendo previamente, si lo estima necesario, á los pueblos del partido de Lillo, informe sobre cierta instancia de la villa de Tembleque en que solicita se le conceda la capitalidad del partido; otra para que emita su dictámen en un expediente sobre excepcion de la venta de un terreno cuyo dominio útil se ha concedido á Montescalros; otra para que le dé asimismo acerca de una exposicion de D. Fabian de Diego, vecino de Guadamur, que solicita indemnización por daños causados con ocasion de la langosta; otra á fin de que informe en el expediente sobre adquisicion de locales para escuela de ambos sexos en Quero; otra para el expediente de formación de Ayuntamiento en Retamoso, unido hoy á Torrecilla; y finalmente, se agregó al Sr. Orrantia á la que entiende ya en el de aguas de Toledo.

Se acordó tener á su tiempo presente la solicitud que hace Santa Cruz del Retamar para que se incluya en el presupuesto la suma de 314 escudos que le han sobrado de la subvencion de caminos vecinales.

Se pasaron al Gobierno de la provincia, por no corresponder á la Diputación, la que dirige los Yébenes, pretendiendo se le admitan en pago de contribuciones las cantidades que por el servicio de bagajes deben abonársele de fondos provinciales; y como trámite previo indispensable, antes de informarlas ó resolverlas, una de Navalmorealejo sobre perdon de contribuciones por pedrisco, y otra de Cebolla sobre caminos vecinales, denegándose desde luego la que respecto de este último asunto ha presentado Quismondo.

Se mandó abonar de imprevistos el importe de las aceras puestas en el edificio donde se halla establecida la Escuela Normal de la provincia, y el que puedan tener el embalaje y transporte hasta Madrid de los objetos que se remitan para la Exposicion universal de París, siempre que no suban á mucho.

Se determinó remitir á informe de la Comision de Monumentos históricos una instancia presentada por D. Ceferino Diaz, de esta vecindad, pidiendo se le señale algun sueldo ó gratificación para dedicarse en ella á hacer estudios de escultura.

Finalmente, un Sr. Diputado propuso se pida al Gobierno de S. M. el restablecimiento de la Facultad de Derecho en nuestra suprimida Universidad, cuya proposicion fué acogida y pasó á una comision para que la estudie y prepare los medios de llevarla á cabo.

Exposicion universal de París.—La Comision provincial que hay nombrada para excitar el celo de los agricultores, artistas é industriales, y preparar y disponer la remision de objetos á la capital del imperio vecino, con el fin de que figuren en el próximo concurso universal que en ella ha de celebrarse, está empleando todos los recursos que le sugieren el más acendrado patriotismo y su deseo vehemente de que nuestra provincia haga allí digno alarde esta vez de sus riquezas y sus productos. Nos complacemos en consignarlo en las columnas de nuestra crónica, donde ya apareció una mocion con el mismo propósito, y esperamos fundadamente que no serán desairados los nobles esfuerzos de las autoridades é individuos que componen aquella Comision. Secundándolos nosotros, nos asociamos por completo á las ideas que emite en una reciente circular bajo estos términos:

«Deseosa esta Comision provincial de la Exposicion universal, que ha de celebrarse en París, de que nuestra provincia concorra á ella de un modo brillante y numeroso en objetos tanto de agricultura como de industria y artes, y acercándose la época en

que deben remitirse dichos objetos, invita á todos los señores propietarios, industriales y artistas para que á la mayor brevedad posible, remitan á esta Seccion de Fomento sus respectivos productos; debiendo despertarse en todos el espíritu de amor á su patria, cuya civilizacion y adelantos intelectuales y materiales debemos demostrar en este concurso.

Todas las naciones hacen los mayores esfuerzos para figurar dignamente en él. ¿Permaneceremos nosotros sordos á este llamamiento, cuando contamos con fuerzas suficientes para figurar en primera línea al lado de cualquiera otra con especialidad en el ramo de agricultura?

Esta Comision animada de los mayores deseos por la gloria de su provincia, recomienda á los Sres. Alcaldes, inviten á todos aquellos que tengan productos dignos de figurar en dicha Exposicion é inculquen en su ánimo lo que importa al honor nacional, que concurramos dignamente á este llamamiento, tanto con los ricos productos de nuestro fertilísimo suelo, como con los de nuestra industria y artes.

Así lo espera esta Comision que solo desea la gloria y prosperidad de la provincia y de la nacion española.

Toledo 20 de Setiembre de 1866.—El Presidente, José Francés de Alaiza.—El Secretario, Manuel Leal.»

Incendios en los montes.—Tanto se repiten estos siniestros en los municipales y del Estado, con notorio perjuicio de los pueblos, que el Sr. Gobernador de la provincia se ha visto en la precision de adoptar algunas medidas precautorias, como se verá en la siguiente

Circular núm. 92.—Seccion de Fomento.—Montes.—«Siendo frecuentes, por desgracia, los incendios ocurridos en los montes de esta provincia, y siguiéndose en ello graves perjuicios que es de imprescindible necesidad corregir, no he vacilado un momento en adoptar las disposiciones siguientes:

1.ª Tan luego como los Sres. Alcaldes de los pueblos, en cuyo término se declare un incendio, tengan conocimiento de él, darán parte á este Gobierno de las causas que lo han producido, su extension é importancia, y en el preciso término de tercero día, remitirán las diligencias sumarias que formen al efecto.

2.ª Desde el momento que ocurra un incendio y luego que aquel sea sofocado, se cuidará por quien corresponda, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 20 de Enero 1847 y 1.º de Junio de 1850, de hacer el señalamiento oportuno para que se declare vedado rigurosamente el terreno quemado, por término de seis años, para la entrada de los ganados, declarándose el monte tallar.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes y á los empleados del ramo de Montes de esta provincia la más esquisita vigilancia, como asimismo el más fiel cumplimiento de sus respectivos deberes; en la inteligencia, que cualquier descuido ó falta de celo, en este importante servicio lo castigaré de una manera enérgica, hasta conseguir poner fin, en lo posible, á los males que los incendios traen consigo.

Toledo 24 de Setiembre de 1866.—José Francés de Alaiza.»

Capitalidad del Juzgado de Lillo.—Como habrán observado nuestros lectores, este ha sido uno de los asuntos de que se ha ocupado la Diputacion de la provincia en la reunion del día 26. Nosotros sabíamos de antemano que las pretensiones de Tembleque para que se trasladara allí el Juzgado de primera instancia ó la cabeza de partido, no encontraban eco en las corporaciones y particulares llamados por la ley á informar y que habian informado en el asunto; pero no quisimos hacernos cargo de ello hasta ver cómo opinaba el Cuerpo provincial. Puesto que esto se dilata, creemos deber decir, por noticias que juzgamos fidedignas, que Tembleque no tiene al parecer en buen estado sus gestiones.

Obras públicas de esta ciudad.—Sigue trabajándose en abrir el camino ó bajada á la Puerta Nueva desde la travesía al puente de Alcántara por frente á la ermita de la Virgen de los Desamparados y la Alhóndiga, hácia donde estuvo la antigua escalerilla contigua á la casa de Gerardo Lobo, y muy en breve los vecinos de la Antequeruela y las Covachuelas tendrán este medio có-

modo de comunicarse con el resto de la poblacion de dentro de muros y con la via férrea. En las Casas Consistoriales se está cerrando de cristales la galería alta, para habilitar lo que ahora sólo es un corredor de paso y puede quedar reducido, con buena distribucion, á una sala para juntas ú otros usos; y finalmente, se proyectan diferentes obras públicas, que proporcionarán trabajo y ocupacion á los jornaleros durante la rigurosa estacion que se aproxima, á la vez que veidrán á completar el plan de mejoras emprendido en esta ciudad con fé y constancia desde hace algun tiempo.

Idem en los pueblos de la provincia.—Estamos reuniendo datos para hacer una revista completa de las obras importantes que tambien se han llevado á cabo ó se proyectan en el presente año por algunos pueblos de la provincia; que no solo en Toledo, como ya tenemos dicho otras veces, se ha despertado el deseo de mejoras y progresos materiales. En tanto que creemos llegado el momento oportuno de publicarla, á buena cuenta adelantaremos hoy la noticia de haber terminado ya el Sr. Arquitecto provincial el estudio y los planos del magnífico cementerio que se propone construir la villa de Talavera de la Reina; obra que, segun informes de personas competentes, reúne todos los requisitos que modernamente se exigen á esta clase de construcciones, al par que cierto carácter monumental, en cuanto lo permite su forma ordinaria.

Aceras.—Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la Real orden que se inserta hoy en la parte oficial, como lo ofrecimos en el número anterior. Por ella se declara y sanciona: *que una vez costeada por los dueños de las casas la parte del acerado que les corresponda segun las instrucciones vigentes, al municipio toca atender á su conservacion, reposicion y policia.* Esto disminuye considerablemente lo gravoso que tiene el servicio, y hace más llevadero á los propietarios el sacrificio que la comodidad del público les impone de primeras.

Revista personal.—La Oficialidad de los provinciales de Toledo y Talavera ha salido para la corte, donde parece va á pasar revista de presente ante el Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

Funciones en el Valle.—El culto á la milagrosa imagen que con tal título se venera en esta ciudad, se hace de dia en dia más fervoroso y continuo. Los actuales Mayordomos de la Virgen, que lo son, por antigüedad D. Leon Sanchez de la Cuerda y Don Pedro Sanchez Chiquito, y voluntarios D. Juan Antonio Alhóndiga y D. Manuel Becker, están celebrando actualmente una novena los domingos, teniendo proyectado hacer en el último una solemne funcion, de la que daremos anticipadamente conocimiento á nuestros suscritores.

La Cofradía en junta general que tuvo recientemente con motivo de la concesion de indulgencias otorgada á instancia del señor D. Manuel Salvador Lopez y su esposa, ha acordado celebrar tambien dos medias fiestas los dias en que se ganan las gracias concedidas, y son el 1.º de Enero y el 2 de Febrero de cada año.

Con este motivo y el del aumento de la corporacion, que es cada vez más creciente, se ocupa ahora la misma en la reforma de sus ordenanzas ó constituciones, donde se propone aumentar el socorro espiritual de los cofrades y esclavos de Nuestra Señora, previa la necesaria aprobacion del Emmo. Consejo de la Gobernacion del Arzobispado.

Todas estas mejoras vendrán á coronarse con las que se proyectan asimismo en la ermita, y la recomposicion del camino que á ella conduce desde la orilla del rio, á fin de que los devotos puedan ascender á la cima del valle con la menor fatiga posible.

Concierto.—En el *Centro de Artistas*, con una numerosa concurrencia de sócios, la noche del miércoles 26 del actual celebró uno el jóven guitarrista y compositor D. Federico Cano, hijo del conocido y reputado maestro en este género, del mismo apellido. Dió principio sobre las ocho, y divididas en dos partes, se tocaron á la guitarra las piezas siguientes: 1.ª *Fantasia de Marta*, del Sr. Viñas director de uno de los teatros de Barcelona. 2.ª *Jota aragonesa*, arreglo del Sr. Cano, hijo. 3.ª *Fantasia de Lucrezia*, composicion del Sr. Cano, padre. 4.ª *Gallegada*, pieza imitativa del hijo. 5.ª

Wals por el catalan Sr. Costa. 6.º *Tango fantástico*, del Sr. Cano, hijo. 7.º *El Delirio*, melodía del padre; y 8.º *Rondeña*, por el hijo. Todas las piezas agradaron mucho y fueron aplaudidas con entusiasmo, principalmente la jota, que á petición de algunos sócios mereció los honores de la repetición.

La concurrencia se retiró sumamente satisfecha del talento que como músico é instrumentista posee el Sr. Cano. A los inteligentes que pueden apreciar los quilates del mérito que demuestra este artista en uno de los instrumentos más difíciles que se conocen, hemos oído elogiar su especial escuela, donde se reunen y combinan admirablemente el clasicismo de Aguado, el sentimiento de Sor y los recursos modernos que supieron acopiar Ciebra y Arcas.

Damos la enhorabuena á los sócios del Centro, porque acogen á artistas de tan singulares dotes, y procuran de este modo rendir un homenaje de admiración al genio.

Teatro.—Aunque en la decena última se han detenido algo los trabajos de demolición, puede contarse ya por completamente arruinado el de esta ciudad, y se hace preciso pensar en qué punto podrá establecerse uno interino, mientras se construye el nuevo que se proyecta. Son varios los empresarios que ofrecen traer alguna compañía que nos distraiga durante las largas noches del invierno, una vez que se halla terminado el compromiso con el Sr. Córcoles, mediante cierta indemnización que hemos oído se le concedió por el último año que le faltaba de arriendo. No desconocemos los inconvenientes que habrá que vencer para habilitar el local que se necesita al efecto, y hasta nos atreveremos desde ahora á prevenir que, aún vencidos, no será posible lograr uno que reúna toda la amplitud y comodidad indispensables; pero de cualquier modo que sea, algo sustituirá á lo antiguo, interin se nos proporciona un buen teatro con todas las condiciones modernas.

Plaza de toros de Toledo.—En la tarde del 7 de Octubre de 1866 se verificará (si el tiempo no lo impide) una corrida de toros, presidiendo la plaza la Autoridad competente.—Se lidiarán seis toros de la acreditada ganadería de D. Justo Hernandez, vecino de Madrid, con divisa morada y blanca.—**LIDIADORES.**—*Picadores.*—Bruno Azaña, Mariano Cortés, Ramon Fernandez y Manuel Sacanelis, todos vecinos de Madrid.—Picarán en tanda los tres primeros toros Azaña y Fernandez, y los tres restantes Cortés y Sacanelis.—*Espadas.*—Francisco Arjona Guillen (Cúchares), vecino de Sevilla, y Cayetano Sanz, que lo es de Madrid.—*Sobresaliente de espada.*—Francisco Arjona Reyes, hijo de Cúchares, el cual matará uno de los tres toros que tocan á su padre, sin perjuicio de banderillar los que le correspondan.—*Banderilleros.*—Juan Sanchez, Julian Arjona, Domingo Torres, Juan Rico y Salvador Sanchez (Frascuélo).—Se previene al público de orden de la Autoridad: 1.º Que nadie pueda estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al tiro de mulas.—2.º Que está prohibido arrojar á la plaza cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—3.º Que también está prohibido que los concurrentes se dirijan insultos ni improperios.—4.º Que no se lidiará más número de toros que los anunciados, y que habrá dispuestas banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, si lo dispone la autoridad, pero advirtiéndose que el toro á quien se le pongan, no será reemplazado por otro.—Y 5.º Cada persona de las que concurran á la plaza llevará su billete, y extendido para evitar confusiones y detenciones á la entrada.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

	Sol.	Sol y sombra.	Sombra.	
TENDIDOS.	Asientos sin numeracion...	6	8	10
	Barreras.	10	14	18
	Contrabarreras.	7	10	14
	Tablancillos.	8	12	16
ANDANADAS DE PALCO.	Delanteras.	14	20	30
	Tablancillos.	14	20	24
	Centros.	10	15	18
	Palcos con diez entradas.	180	240	300
	Meseta del toril, 1.ª fila 30 rs., 2.ª id. 24.			

Los niños que no sean de pecho necesitan entrada.

Dará principio la expención de localidades el día 30 de Setiembre en Toledo calle de las Cordoncías, inmediata á las Cuatro Calles, desde las ocho á las doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde; y el día de la función en la plaza de toros desde las diez de la mañana en adelante.—La corrida empezará á las tres en punto, y las puertas se abrirán á las doce del día.—Una banda de música tocará piezas escogidas antes de principiar la corrida y en los intermedios.

Aguas potables de Toledo.—Con el presente número se reparten á los suscritores los pliegos 14 y 15 de esta obra que tenemos en publicación.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—*Seccion de construcciones civiles.*—*Negociado 1.º*

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con fecha de hoy al Gobernador de la provincia de Tarragona lo que sigue:

«Remitido á informe de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa capital con motivo de la resistencia opuesta por algunos propietarios de casas situadas en la calle de Caballeros de dicha ciudad á contribuir para el gasto de las aceras de la citada via, ha emitido la referida Seccion el siguiente dictámen:

Excmo. Sr.: En virtud de la Real orden de 8 de Mayo último, ha examinado esta Seccion el expediente instruido por el Ayuntamiento de Tarragona con motivo de la oposicion que hacen varios propietarios de la calle de Caballeros al pago de aceras.

Resulta del expediente, que hallándose en muy mal estado el empedrado de dicha calle acordó el Ayuntamiento enlosarla, como se verificó en Diciembre de 1862 y primeros meses de 1863, dándole una forma cóncava para la mejor circulacion de las aguas pluviales, y concluida la obra, intimó á los propietarios de dicha calle para que pagasen á prorata lo que les correspondiese á razon de una vara de acera en toda la extension de sus fachadas. Hicieron el pago algunos propietarios, entre ellos el Real Patrimonio; pero otros acudieron al Municipio exponiéndole, en primer lugar que la calle en cuestion no tenia aceras, puesto que se habia enlosado toda; en segundo, que las anteriores aceras habian sido costeadas por los dueños de las fincas; y por último, que la legislacion vigente solo impone este gravámen por primera y única vez. Sostenido el acuerdo por la Corporacion, fundándose principalmente en las disposiciones de la legislacion recopilada del ramo de Propios de 1803 y varias Reales órdenes posteriores, recurrieron los interesados al Gobernador de la provincia que, de conformidad con lo informado por el Consejo provincial en 29 de Julio de 1864, revocó la providencia del Ayuntamiento, fundándose en que por la legislacion vigente la recomposicion del empedrado es cargo del presupuesto municipal como obra de utilidad pública, y la vara de

acera en cuestion solo obliga á los propietarios al empedrarse una calle por primera vez. Contra esta disposicion del Gobernador reclamó á su superior gerárquico el Ayuntamiento de Tarragona; pero al saber sin duda que en la solicitud análoga dirigida por los propietarios se incluía un documento que prueba haber sido empedrada la calle de Caballeros en 1793 á costa de los mismos, en nueva instancia de 22 de Febrero de 1865 reconoce la legitimidad de sus reclamaciones bajo este aspecto, y se limita á solicitar que se declare de una manera terminante si los deberes que la legislacion recopilada del ramo de Propios impone á los propietarios de casas se reducen únicamente á la obligacion de costear por una sola vez la vara de acera del frente de sus respectivos edificios, ó se extiende á la de contribuir para su entretenimiento y renovacion siempre que su mal estado lo reclame.

La Seccion se ha enterado de estos antecedentes; y dando á la última solicitud del Ayuntamiento de Tarragona la significacion que al parecer tiene como desistimiento de la cuestion suscitada con los propietarios de la calle de Caballeros, se limitará á la declaracion administrativa que solicita, referente á la legislacion de Propios de 1803. La inoportunidad de esta pretension es clara á todas luces. Los servicios todos de los Ayuntamientos, su existencia administrativa, por decirlo así se halla regularizada por la ley de 8 de Enero de 1845, que en todo lo que se oponga á la legislacion de Propios, publicada en 1803, la ha anulado y destruido. Con arreglo á esa ley deben incluirse en el presupuesto municipal los ingresos y gastos obligatorios; y figurando entre estos últimos el entretenimiento y conservacion de plazas y calles, claro es que derogó expresamente lo que en contrario de esta prescripcion dispusieron las del ramo de Propios. Es tan obvia esta interpretacion, como que no puede sostenerse que el deterioro de las calles y vias públicas lo ocasionen únicamente los que en ellas tienen propiedades, por lo cual los gastos que ocasionen deben gravar por medio del presupuesto municipal á todos los que aprovechan el beneficio. Esta doctrina la expuso ya la Seccion de Gobernacion del Consejo Real informando un expediente análogo de varios vecinos de Antequera, y fué aceptada por S. M. en la Real orden de 13 de Marzo de 1850.

Si, pues, han probado los propietarios de la calle de Caballeros de Tarragona que el primer empedrado fué costado por ellos mismos, y no puede sostenerse legal y virtualmente que no sea carga pública, peculiar y exclusiva del presupuesto municipal el entretenimiento y reparacion de los empedrados, la Seccion estima innecesaria la declaracion solicitada por el Ayuntamiento de Tarragona, puesto que las disposiciones del ramo de Propios que en todo ó en parte sean contrarias á la ley de 8 de Enero de 1845 han sido de hecho y de derecho derogadas por esta.»

Y habiéndose conformado S. M. con el preinserto dictámen, de su orden lo trascibo á V. S. para su

conocimiento, el de la municipalidad y fines consiguientes.

Del propio acuerdo, comunicado por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. á fin de que se tenga presente esta declaracion en los casos que ocurran de la propia naturaleza. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1866.—El Subsecretario, Juan Valero y Soto.—Sr. Gobernador de la provincia de....

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

LA NOCHE TOLEDANA.

Duelos me hicieron negra,
que yo blanca me era.

REFRAN ANTIGUO.

Eterna fama y general renombre otorga el mundo á las noches *áticas* de Aulio Gelio y á las *lúgubres* del Coronel Cadahalso.

Grato manjar de sobremesa, alivio de caminantes ó despertador de fatigosos sueños las unas, capaces son de sazonar la tertulia más desabrida, mientras en las otras pueden despacharse á sus anchas los géneos hipocondriacos que quieran abreviar su espíritu con la hiel de amores malogrados por la muerte.

Ambas, sin embargo, no abandonaron jamás los dominios de la época y la patria que las produjeron.

Hoy habitan en los oscuros desvanes de las bibliotecas, y apenas si salen de vez en cuando á que les saluden cortesmente los limpia-polillas de libros antiguos.

¡Cuánto dieran sus autores por poder traspasarles la gloria que alcanzó *La Noche toledana* de Lope de Vega!

Ni Gelio ni Cadahalso, á la manera que este poeta prodigioso, quebrantando los fueros de la tradicion, acertaron á hacer que les rindiera vasallaje el uso,

que es de las lenguas dueño, juez y guía,

segun se explica Iriarte, traduciendo al preceptista de Venusia.

Ciertos genealogistas de costumbres refieren que los primitivos galos y germanos contaban por noches, como nosotros por dias.

Lope vió en desuso práctica tan original, y quiso restablecerla para algunos casos, escogiendo por patron una noche pasada en Toledo.

Al efecto entonó antes la siguiente invocacion épica:

Negra, desaseada, descompuesta,
Desafeitada noche, deslucida
De manto, y de cabellos exparecida,
Envidiosa del sol, con sombra opuesta;
Remisa en bienes y en traiciones presta,
Adúltera, ladrona y homicida,
Disfrazada, cobarde y atrevida,
Del ganado terror, del lobo fiesta;
Por tus mismas traiciones te conjuro,
Miedos, engaños, laberintos, celos,
Que me dejes gozar lo que procuro.
Así te cauten buhos y mochuelos,
É igualen con el sol hermoso y puro
Tu negro curso los piadosos cielos.

A estos galantes piropos no hay que decir si responderia prontamente la hija del Cäos y esposa del Erebo. Todos los sinsabores de la vida y todas las inquietudes de la humanidad acudieron incontinenti á su servicio.

Tan hinchada quedó con tales vientos la imaginacion del poeta, que de un turbion, en horas *veinticuatro*, cual le solia acontecer en apuros menos urgentes, arrojó á la escena hácia el mes de Abril de 1605 una fábula graciosa y entretenida, que llevaba el titulo apuntado, y cuya moraleja podemos resumir en los siguientes versos suyos:

Amores en Toledo son muy buenos,
si son de dia, pero no de noche;
que hay cuevas espantosas y ladrillos,
hombres del diablo, avispas, perros, pulgas,
tejados, gallineros y alguaciles.

El púlpito en que se predicaba esta homilia, era nuestro corral de comedias; la ocasion no podia ser más solemne, puesto

que celebraba entonces la ciudad imperial fiestas reales por el nacimiento del príncipe de Asturias que reinó luego con el nombre de Felipe IV, y los trajes y el acento del auditorio revelaban á cien leguas estar compuesto de gentes de distintos pueblos y provincias, mal hospedadas y peor mantenidas las más, cansadas todas del mareo y el bullicio de aquellas funciones, que cuentan tuvieron tanto de largas como de famosas.

A nadie parecerá extraño, por lo mismo, que el público forastero se despidiera á la sazón de nosotros, exclamando con Florencio, uno de los asendereados galanes de la comedia:

¡Nunca más noche en Toledo!

Ni debemos quejarnos porque desde aquel suceso para adelante, en vez de titular á un sainete ó tonadilla de enredos nocturnos *Noche de aventuras* y *Noche mala en Nochebuena*, según se los denominaba antes de Lope, siempre que se quiera representar una, como dice el vulgo, de perros, se la llame *Noche toledana*, con aditamento ó sin él, conforme lo han hecho, arreglando al teatro español *vaudevilles* franceses, los infatigables traductores D. Ventura de la Vega y D. Juan del Peral en nuestros días.

Lo sorprendente es que el uso, absoluto soberano, porque no recibe, que impone leyes al lenguaje, dócil y complaciente doblara la cabeza á un alumno de las Musas, sometién dose está vez á sus caprichos.

Si no lo viéramos, no lo creyéramos

Seis años después de escrita la comedia de Lope de Vega, uno de los cuatro Catones que dió al mundo la ilustre familia de los Covarrubias y Orozcos, publicaba en la oficina del impresor madrileño Luis Sanchez su célebre *Thesoro de la Lengua Castellana ó Española*, y ya se hacía cargo de la sumisión que nos maravilla.

Oigamos á este autor:

•NOCHE TOLEDANA.—La que se passa de claro en claro sin dormir, porque los mosquitos persiguen á los forasteros que no están prevenidos de remedios, como los demás.

Aquí tenemos traducido libremente lo de las *avispas y pulgas* de Lope.

Ya quedó sancionado por la lexicología racional el neologismo que cometió aquel poeta.

Ni el murciélago alevosó que afligió á la bella Mirta, la bien amada de Delio, produjo tanto daño como los picaros insectos que en una noche del 1605 despertaron la hilaridad de un concurso haito de festejos interminables.

El músico cínife, la saltadora pulga ó la punzante avispa son causa de que en Toledo no se pueda dormir descansadamente, y á esto es debido el hoy tan universal renombre de las noches toledanas.

Spectatum admissi, risum teneatis, amici?

¡Poder del génio, que así immortaliza sus obras en las costumbres y en las ciencias.

Queráis que no queráis, desde que habló el Fénix de nuestros poetas dramáticos, aquella locución no tiene otro sentido que el que á él le plugo darle.

Vaya en gracia si, concediéndole tal, no nos hubiera expuesto á que un día cualquier crítico traspirenaico diga muy serio de esta poblacion en letras de molde:

•Toledo es el pueblo más inundo de España. La Providencia le ha condenado á sufrir perpétuamente una de las nueve plagas con que afligió á Egipto para castigar á Faraon. Ningun forastero que aprecie en algo su vida, puede pasar allí la noche tranquilo. Una nube inextinguible de avispas, mosquitos y pulgas en todo tiempo chupa la sangre y hace mortales heridas al infeliz que se atreve á buscar reposo en sus hogares. Renunciad á ver las joyas artísticas con que enriquecieron á aquella ciudad las pasadas generaciones, vosotros los que hmais el dulce farniente, si no quereis saborear el amargo placer de referir que habeis pasado una noche toledana.

Tentados estamos á tirar aquí la pluma, por no habérnoslas con pintores de costumbres por este estilo. Los mamarrachistas literarios, como los Orbanejas, no fatigan nunca la atención de los que saben apreciar el mérito de las buenas obras.

¿Qué haremos, pues, para corregir el error de los nuestros é impedir que caigan en la tentacion los extraños?

—Poner á estos y aquellos la verdad cerca de los ojos.

Antes, mucho antes que Francia anote en la historia de sus amarguras *la noche de Saint-Barthelemy*, España registra en la suya *la noche toledana*.

Una fugitiva estrella, que se destaca en las dos de entre las tinieblas más profundas, alumbrá un lago de sangre.

¡Fatal coincidencia!

Esa sangre en ambos países es de enemigos de la religion sacrosanta.

Pero no se derrama en Toledo, como en Paris, por cuestion de secta. El califa de Córdoba Alhakem no se ve acosado de trastornadores que le minen el trono y las conciencias, como Carlos IX.

Del siglo IX en que reina el uno, al XVI en que gobierna el otro, median diferencias y antinomias muy notables.

Aquí la paz de la monarquía reclama un castigo; allí el orgullo de wali Amrú ben Jossuf pide una venganza. Este obra por motivos personales de celos y ódio; aquel se mueve porque se lo exige la imperiosa razon de Estado.

No hay punto de semejanza entre los toledanos pacíficos y los hugonotes rebeldes.

Por eso no tendrá jamás justificacion la horrible matanza que una noche del año 190 de la hegira, 805 de Jesucristo, llevó á cabo el sanguinario Amrú, dentro de su palacio de Montichel, en las personas de los principales jefes y caballeros árabes, hasta el número de quinientos, convocados de antemano para un banquete en obsequio al jóven príncipe Abderrahman, hijo del califa, que acertó á pasar por nuestro término.

Con razon exclamó siglos despues un romance morisco:

¡Ay Toledo, que otros días
Te llamaban los alarbes
Venganza de alevos perbos,
Y hoy lo has sido de leales!

Desde entonces, cuando los habitantes de esta ciudad leían diariamente la SURA ALCORÁNICA por *la noche que tiende sus alas tenebrosas*, solían rezar á coro y en voz alta: «Libranos, Allah, de una muerte que excuse la defensa, y parte entre nosotros y nuestro enemigo el sol de un día claro; que la noche, encubridora de asechanzas y dolos, no deja ver el acero que asesina vilmente, y es toda ruidos inútiles, carreras sin rumbo, lágrimas sin consuelo. ¡Guay del desdichado que conozca otra noche mala en Toláitola!»

Hé aquí el verdadero origen de aquella locución, ya familiar, que en manos de poetas y gramáticos cambió radicalmente de sentido.

Hay también quien, desconociendo la version que nosotros le damos, la aplica á la noche borrascosa que pasó Toledo hácia el año 1468, cuando Enrique IV, amparado al favor de algunos buenos servidores, penetró de incógnito en nuestra ciudad que le habia negado la obediencia, y al ser sorprendido por los desleales, él y los suyos, para huir el peligro, se vieron en la necesidad de mantener tenaz cuanto sangrienta lucha á las inmediaciones del convento de San Pedro Mártir, donde se hallaba la posada del obispo de Badajoz D. Fr. Pedro de Silva, en que el rey estuvo hospedado.

La historia nos explica aquella otra noche con pormenores más terribles, y no cabe negarla el credito.

Si un suceso cualquiera deja tras si huellas profundas, y produce honda impresion en los ánimos, ni las palabras ni las ideas siguen la corriente comun, é inventan nuevos modos de decir ó resucitan los que el uso tenia proscrito.

La costumbre germana empleada por la cronología de la edad media, debió proponerse en este caso marcar con líneas muy oscuras acontecimiento tan bárbaro é injustificable, que no constituía ningun ciclo extraordinario, ni formaba parte de ninguna epacta lunar, pues sólo era un borron echado al descuido sobre las páginas de nuestra historia, y no habia de producirse en ningun tiempo.

Nada podia expresar tanto como señalarle con su nombre singular y único.

Diciendo NOCHE TOLEDANA, se dice *noche de horrores y sangre, de tráfigo y movimiento, de forzado insomnio y fatigosa vigilia*.

¿Qué otra cosa hubo de ser la noche funesta en que se realizó la alevosa carnicería preparada por el vengativo wali toledano del siglo IX?

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 27.

10 de Octubre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

¿QUÉ HACE FALTA PARA EL ADELANTO DE LA AGRICULTURA EN ESTA PROVINCIA?

Encabezamos nuestro artículo con una pregunta, y creemos que deberíamos darle por terminado respondiendo:

Sacar á los dueños y directores de las labranzas de su actual estado de apatía é indiferentismo.

Estimular en los operarios los hábitos de trabajo y economía.

Actividad y trabajo de todos en interés y provecho de todos.

Hemos leído los varios artículos que con el mismo objeto que este han salido á luz en las columnas de EL TAJO, y hallándonos conformes con la mayor parte de lo expuesto por sus ilustrados autores, hemos meditado sobre ello y nos hemos dicho: ¿á qué pensar hoy en la adopcion de nuevos sistemas de cultivo, en la introduccion de instrumentos perfeccionados para las operaciones agrícolas, en la creacion de escuelas especiales y de granjas modelos, etc., si lo que hace falta, antes de que haya quien sepa enseñar, es poner á nuestros labradores en condiciones de que deseen aprender?

Lo que nuestra agricultura necesita por de pronto es la creacion de establecimientos de crédito, que la libren de la usura, á que tiene necesidad de acudir en sus momentos de apuro; es la anulacion de las infinitas trabas que dificultan sus transacciones mercantiles y de la propiedad; es el estímulo de las facultades intelectuales y materiales que, por efecto de muchas causas, se hallan hoy como en el primer grado de un período decadente.

Todo lo demás que se propone como necesario para su bien, debe ser la obra del tiempo y la satisfaccion de necesidades que vendrán despues.

Verdad es tambien, que todos los hechos humanos de cierto género tienen entre sus períodos de decadencia y progreso uno de transicion. Este es el que atraviesa hoy nuestra agricultura, y no por cierto en las peores condiciones, pues que algunos labradores en ciertas localidades, manifiestan su notable progreso respecto de los sistemas de cultivo.

En este pueblo, por ejemplo, donde hace algunos años se tenía el convencimiento práctico de que el que plantaba la oliva no alcanzaba sus beneficios, se cultiva hoy esta planta de modo que á los diez ó doce años da ya un producto considerable, y en el cultivo de las demás plantas y semillas agrícolas se echan de ver tambien los resultados de un notable adelanto en el desarrollo de su riqueza, y por consecuencia en el de su poblacion y bienestar.

Y á medida que la produccion adquiere aumento, la elaboracion de sus productos fabriles es más esmerada y perfecta, pues aunque los antiguos aparatos no han sufrido considerables innovaciones, lo que por este concepto puede faltar, lo suplen los solícitos cuidados de los interesados en la buena elaboracion.

Sirva de prueba, si no, lo que sucede con los aceites que se elaboran en este pueblo, que son más apreciados por los particulares en Madrid, para la alimentacion y demás usos domésticos, que los fabricados en puntos donde se hace la fabricacion con los aparatos más renombrados.

Y si esto sucede en una poblacion donde la circunstancia de pertenecer una gran parte de su riqueza territorial á propietarios forasteros, es causa de que ni el cultivo sea lo que seria, si en vez de hacerse en lo ajeno se hiciera en lo propio, ni los productos sean los que fueran, si siendo en su totalidad para el cultivador fuese el cultivo como debería ser, ¿qué no debe esperarse de los pueblos en que, no existiendo esa dificultad para la explotacion territorial, pueda hacerse esta en mejores condiciones de éxito?

Aquí tambien nos ocupamos con frecuencia de cuestiones que se relacionan con el gran problema agrícola de *producir más con menos gasto*, y comparando sistemas con sistemas y coste con coste, en virtud de datos tomados al efecto, hemos visto que, con menos apatía y más esmero respecto de lo que existe, acaso podría sacarse en menos tiempo mejor partido que el que se sacaría de la adopcion de ciertas innovaciones, costosas y de resultados problemáticos.

En fin, que los españoles somos apáticos, indolentes y dejados por naturaleza, lo sabe todo el mundo; que tales defectos ingénitos son la causa de nuestro

atraso en ciertos ramos, nadie lo duda; que nuestros esfuerzos deben dirigirse á librarnos de ese peligro, si puede ser, en la cuestion que nos ocupa, no hay para qué afirmarlo, y que no solo á la industria agrícola, sino á todas las demás que con ella se relacionan y enlazan, afecta semejante dolencia, que perjudica á todas en cada una y á cada una en todas, por sabido se calla.

Pongamos, pues, manos en la obra de curarnos á nosotros mismos un mal que conocemos, y cuyo remedio depende de un esfuerzo de voluntad, y.... cuando llegue la ocasion de que hayamos de demostrar al mundo lo que podemos y valemos, no hagamos lo que con la exposicion agrícola y pecuaria que acaba de celebrarse en la capital de la provincia, donde, como muestra de lo mucho y bueno que producen nuestros campos y nuestra industria agrícola, hemos exhibido solo lo bastante para poner de manifiesto nuestra indolencia, y más que lo bastante, si lo exiguo de la cantidad expuesta hubiera de tomarse como medida de nuestra actividad.

Por fortuna, contra tan desconsoladores hechos existen otros que nos honran y enaltecen sobremanera, indemnizándonos de los males que la apatía produce.

Esquivias 2 de Octubre de 1866.

MANUEL VÍCTOR GARCÍA.

SIGUEN LOS VINOS DE LA EXPOSICION.

Hoy les toca el turno á las memorias presentadas por los Sres. Melgar y Carbonero, cuya publicacion ofrecimos en el número anterior para el presente. Con estas y la del Sr. Montaves ya puede formarse juicio de los diferentes sistemas de elaboracion puestos en juego en nuestra provincia, á fin de elevar la calidad y el valor de sus vinos á un grado superior al que ahora alcanzan. Varios suscritores nos han felicitado por haber comenzado á dar á luz tales trabajos, y esperamos que al poder apreciar en conjunto desde este dia los pertenecientes á un ramo tan importante, su satisfaccion será completa. Hé aquí las memorias indicadas:

I.

José María Siro de Melgar, natural y vecino del Romeral, partido judicial de Lillo, de esta provincia, tiene el honor de presentar dos botellas de vino elaborado por él mismo, con la etiqueta siguiente: *Romeral.—Vino fabricado por D. José María Siro de Melgar.*

La uva que ha producido este vino, es la que en esta tierra tiene el nombre de *Velasco basto*, tinta, de muy poco color. El terreno donde se crió, es *guijarro-arcilloso*, con algunas capas de arcilla casi pura, que en este pais se conoce con el nombre de *sangre de vaca*. La cepa es vieja.

Los vendimiadores no salieron de casa ningun dia, de los pocos que duró la recoleccion, ántes de las nueve de la mañana; y á las cuatro de la tarde ya se volvieron, con la idea de no cogerla cuando tuviera escarcha, que tan perjudicial es para la buena y constante fermentacion en esta tierra. Conducida al lagar, la desgrané y separé el escobajo, á fin de que no se mez-

clara con el mosto parte alguna del ácido que contiene; se pisó la uva sola, y con el líquido que producía cada dia, sin prensarla más que amontonarla, se llenaban los vasos de una vez.

Llenos estos, que eran toneles de madera de 33=4 y media = 2 = y 1 arrobas, principió la fermentacion tumultuosa, tan varia como explica la relacion que conservo y literalmente dice así:

«Diario de las observaciones que advierto en la fermentacion de las cubas y toneles (doy el nombre de cuba á los toneles de 33 arrobas), que principia el 17 de Octubre de 1854 en que se llenó la primera.

»Dia 17. Se llenó la cuba núm. 1.º, con mosto que marcaba 14 grados: no la eché alcohol.

»Dia 18. Se llenó la del núm. 2, con mosto de 15 grados escasos y 1 por 100 de alcohol sin anís de 21 grados. En este dia se llenó tambien el tonel de cuatro y media arrobas, núm. 1.º, sin alcohol.

»Dia 19. Se llenó la cuba núm. 3, con mosto de 15 grados y un 2 por 100 de alcohol; y todos los toneles con igual mosto y alcohol.

»Dia 20. Sin novedad.

»Dias 21 y 22. Sin novedad más que principiar la fermentacion del tonel núm. 1.º

»Dia 23. Sigue la fermentacion del tonel núm. 1.º con mucho brío, y principia la de todos los demás toneles. La cuba núm. 1.º rompió de firme y vertió por la boca durante la noche mucha espuma. Las del número 2 y 3 principieron tambien.

»Dia 24. La cuba núm. 1.º dejó de pronto de fermentar y quedó dormida. La del núm. 2 principió de firme, muy firme, arrojando por la boca mucha espuma, que recogí. La del núm. 3 hizo lo mismo, pero no con tanta fuerza. Los toneles todos siguieron de firme, pero más los de cuatro y media arrobas y el de una.

»Dia 25. Sigue dormida la cuba núm. 1.º y se durmieron las del núm. 2 y 3 y el tonel núm. 1.º Los demás toneles siguieron fermentando y algunos lo dejaron por el dia.

»Dia 26. Todos durmieron menos el tonel de una arroba y uno de cuatro y media que tuvo aguardiente en A. hasta Agosto.

»Dia 27. La cuba núm. 1.º durmiendo; las del número 2 y 3 despiertan con brío, arrojando por la boca mucha espuma. Los toneles, todos menos el del número 1.º, despertaron arrojando espuma por la boca.

»Dia 28. La cuba núm. 1.º durmiendo: la del número 2 sigue con brío y dando mucha espuma. La del número 3 sigue con brío extraordinario y dando empujes á manera del hervor grande de una olla, con alguna espuma. Los toneles de cuatro y media arrobas con alcohol siguen dando espuma y fermentando bien. Los de dos arrobas cesaron. El de una arroba sigue. El del número 1.º despierta flojamente.

»Dia 29. La cuba núm. 1.º principia á fermentar, y de cuando en cuando arroja por la boca espuma y algunas granillas. La del núm. 2 sigue hirviendo con fuerza, pero sin dar empujes. La del núm. 3 sigue como el dia anterior, pero siendo el empuje del hervor menor. El tonel núm. 1.º sigue con flojedad. Todos los demás cesaron.

»Dia 30. Con el líquido del tonel de una arroba rellené todos los toneles y los tapé fuertemente. A las tres ho-

»ras de haberlos tapado, advertí la mucha presión que
 »hacia el líquido por salir, y en todos ellos principia-
 »ron á descubrirse las uniones de los témpanos, y aun á
 »repararse por las junturas y corchos, especialmente el
 »tonel núm. 1.º que me temo estalle, porque en el
 »témpano que no tiene corcho, van venciendo las ta-
 »blas y vertiéndose algun líquido, aunque poco. Uno de
 »los toneles de cuatro y media arrobas, que estuvo en A.
 »con aguardiente hasta el mes de Agosto de este año,
 »ha fermentado con mucha más fuerza que todos los
 »demás, y en este momento está haciendo poca menos
 »presión que el del núm. 1.º El tonel de dos arrobas pin-
 »tado es el que menos ha fermentado de todos. La cuba
 »número 1.º sigue con flojedad; la del núm. 2 sigue,
 »pero bajando despacio. La del núm. 3 sigue hirviendo,
 »pero sin dar empujes y bajando.

»Dia 1.º de Noviembre. Todas las cubas bajaron y
 »cesó la fermentación tumultuosa. En este estado la
 »rellené con líquido del tonel de una arroba, y en el mo-
 »mento mismo de echarlo, se volvió á desarrollar la
 »fermentación tumultuosa, con tanta fuerza, que la cu-
 »ba núm. 1.º arrojó por la boca por espacio de media
 »hoja mucha espuma, y las del núm. 2 y 3 lo mismo,
 »dando esta los mismos empujes que el día 28. Los to-
 »neles sin novedad, pero chillando por los corchos, que
 »están metidos fuertemente. Se conoce que el ácido
 »carbónico se escapa.

»Dia 2. La cuba núm. 1.º cesó de fermentar, y la
 »tapé con corcho fuertemente. El ácido carbónico se
 »escapa, y puesto el candil á la corriente casi le apaga.

»Dia 3. Todo sin novedad.

»Dia 4. Las cubas núm. 2 y 3 las tapé con corchos
 »de madera, y apreté con martillo todos los corchos de
 »las cubas y toneles.

»Dia 5. Con yeso cernido cogí las junturas de los
 »tapones de las cubas núm. 2 y 3, mas no pude conte-
 »ner la salida del ácido carbónico. Hasta el día 12 si-
 »guieron las cubas y el tonel que tuvo el aguardiente
 »en A. arrojando mucho ácido carbónico, y apagando
 »el candil cuando se las ponía á dos dedos la llama; y
 »desde este día hasta el 17, apenas se conocía que la
 »llama hacia sentimiento.

»Hasta el día 20 de Diciembre sin novedad. En este
 »día y el 21 trasegué todas las cubas y toneles, y las
 »volví á llenar echando á cada una un cuarteron de
 »cola de pescado disuelta al fuego en caldo suyo. Dos
 »toneles de cuatro y media arrobas quedaron llenos de
 »turbios, y les eché tambien la cola correspondiente, y
 »azufré bien todas las basijas. En esta operación queda-
 »ron vacíos un tonel de cuatro y media arrobas, dos de
 »dos y uno de una, que en todos son nueve y media arro-
 »bas, que es lo que se ha perdido por posos y evapora-
 »ción en ciento veintidos y media arrobas que puse de
 »mosto.»

Aquí concluyen las observaciones escritas.

Recuerdo que hasta el mes de Junio del año si-
 guiente de 1855, las trasegué otras dos veces de una
 cuba á otra porque no tenía más que las tres, separan-
 do los turbios y posos que cada una de ellas produjo; y
 resultó de pérdidas en todos los tres aclaros sobre un
 12 por 100. En el último de los tres no llegó al 1 por
 100. En cada uno de los trasiegos azufré bien los vasos,
 y puse á cada uno un cuarteron de cola de pescado co-
 mo en el primero para facilitar la clarificación.

Convencido de que ya no se podía clarificar más,
 tapé las cubas y las dejé, creyendo tambien que la fer-
 mentación estaba concluida. No fué así; y en el mes
 de Noviembre de dicho año de 1855, por efecto sin duda
 de la fermentación, se desfondó la cuba núm. 3, en oca-
 sión que yo estaba fuera del pueblo, y mi familia ape-
 nas pudo recoger alguna arroba. Vuelto al mes de mi
 viaje, probé el vino de las dos que quedaban y algun
 tonel, y me pareció que apenas habia mejorado, y con-
 ceptuando que no era posible mejora, me decidí á darle
 la salida que pudiese; lo que hice con la del núm. 2 y
 toneles. Me quedé, sin embargo, con la cuba núm. 1.º
 y de ella se iba sacando segun se necesitaba.

Pasaron los ocho años siguientes, al cabo de los
 cuales estaba el vino que tenía, que podría ser una
 tercera parte de su cabida ó sean once arrobas (no lo he
 medido) algo mejorado, pero sin olor, ni el aroma que
 ahora, calificándolo todos los que lo probaban de vino
 casi bueno, aunque muy clarificado; pero nada más y
 seguí consumiéndolo.

En este estado, ya en el año de 1864 lo abandoné á
 sí mismo y dejé la cuba en el mismo sitio donde siem-
 pre estuvo, que es en una cueva que tiene seis piés de
 profundidad sobre el piso de la casa, y la tapé con cor-
 cho, pero sin apremiarle. La cueva en los inviernos
 tiene agua en todos los barrancos de las tinajas.

Así ha estado dos años sin destaparla siquiera, has-
 ta que en Mayo último vino un amigo á cenar conmigo,
 y saqué una botella para la mesa. Al probarlo, me dijo:
 «¿De dónde es este vino?» Y contestándole que de
 aquí, repuso: «No puede ser.» Entonces fué cuando
 me convencí de lo que habia ganado en los dos años
 últimos.

Resulta sin género de duda, que la fermentación no
 ha concluido hasta los diez ú once años. La prueba
 está en que el aroma no se ha formado hasta este tiem-
 po, y sabido es que el aroma es la última circunstan-
 cia buena que adquiere.

¿Qué causas han podido influir para que la fermen-
 tación haya sido tan lenta? En mi humilde opinión
 varias, y todas de sumo interés:

1.ª La fermentación, como todo viviente (la consi-
 dero con vida *sui generis*) necesita una atmósfera apro-
 piada: el excesivo calor la precipitaría, y el extremo
 opuesto debe producir un retardamiento ó postración
 que el tiempo puede dominar.

2.ª La uva Velasco basto que, como va dicho, es la
 que ha producido este vino, tiene bastante principio
 dulce, pero muy poco fermento ó principio azucarado,
 y de aquí haber sido tan lenta la fermentación.

3.ª El terreno guijarro-arcilloso no tiene iguales
 condiciones que el calcáreo, que es el predilecto para
 este plantío, y por consiguiente falta la propiedad que
 el fruto habia de tomar de la tierra.

4.ª El local ó cueva donde está la cuba, que, como
 queda expuesto, es muy húmedo, si para verano es re-
 gular, para el invierno debe ser muy contrario.

Estas y otras muchas causas que no se ocultarán á
 la penetración del jurado, han debido influir en la fer-
 mentación y hacer que sea tan lenta.

¿Pueden mejorarse todos los vinos de esta provin-
 cia? No tengo dificultad en responder afirmativamente.

¿Cómo se conseguiría? Para responder á esta pre-
 gunta se necesitan muchas explicaciones, y yo ageno á

la ciencia, aunque algo observador, me veré apurado para dar contestacion cumplida, y llevar al buen criterio del jurado el convencimiento de mi sistema de elaboracion.

Principio por rechazar absolutamente la fermentacion en vasos de barro. Estos son muy frios y retardan y aun matan la fermentacion. Asi lo tienen experimentado los sabios é ilustradísimos fabricantes de San Lucar de Barrameda y Jerez de la Frontera, cuyas bodegas he tenido ocasion de observar varias veces con minuciosidad. Allí todos los vasos donde se fabrica el vino que tanta reputacion europea tiene con justa razon, son de madera, que viene de América, y ninguno tiene más de 30 arrobas. Si en las experiencias que constantemente están haciendo, advirtieran que la fermentacion se hacia mejor en vasos de 100, 200 ó 1.000 arrobas, cada uno ya los hubiera adoptado, porque allí no se deja de hacer una mejora por falta de medios para plantearla. Todo su interés está en conservar mejorando la justa reputacion de sus vinos, y si para conseguirlo necesitan gastos extraordinarios, los millones efectivos que representan aquellas bodegas, y la sabia inteligencia de sus propietarios, los hubieran hecho sin comprometer sus fabulosos capitales. Queda á mi juicio demostrado, que la fermentacion debe hacerse en vasos pequeños.

Se creará tal vez, por la relacion que va hecha, que yo me prometo hacer vinos tan buenos como los de Jerez. No es ese mi ánimo. Con los de Jerez nunca podremos competir, porque la calidad de los mostos, la atmósfera, la época en que se hace la vendimia, que es hasta el 15 de Setiembre, y otra porcion de circunstancias locales, que no se pueden traer aquí, lo impiden; pero podremos hacer una cosa parecida. La muestra de vino presentada, resuelve este problema. Y téngase presente que el terreno que ocupa el Romeral, es el más estéril y malo de la provincia.

Las bodegas deben en mi opinion ser por el estilo de las de Jerez, de ocho á diez varas de altas y lo anchas que fuere necesario, con buenas ventanas que cierren perfectamente, colocadas á la mayor altura posible, en la parte del Norte y en la de Mediodía, para en el invierno cerrar aquellas y abrir estas, con el fin de que el sol que ha de entrar por ellas, neutralice el exceso frio que aquí se siente, y para que abriendo en el verano las del Norte y cerrando las del Mediodía, se conserve la habitacion fresca. Por manera que, haciendo buen uso de ellas, podrian repararse en parte las consecuencias desastrosas del clima. Esto que á algunos quizás parecerá de poca consideracion, es de suma importancia.

Antes de echar el mosto en la cuba, debe colarse lo ménos dos veces (en Jerez lo cuellan cuatro), y azufrar bien el vaso, procurando que no lleve orujo, gránillas ni inmundicia de ninguna especie, que haciéndolo así, va ya el mosto cuasi clarificado, y será insignificante la pérdida en posos, etc. Además está probado que la casca ninguna fuerza da al vino, ántes le comunica, si está mucho tiempo con el líquido, un principio acético, que muchas veces tiene mal fin; y para evitar esto, la rutina se ha encargado de establecer la costumbre de trasegar los vinos en el mes de Marzo, no conociendo la mayor parte de cosecheros de este país la razon del trasiego, aunque lo hacen.

Tal vez se objetará por los que se encarguen de

oponerse á este sistema, que se necesita más capital que el que tienen para plantearlo, por cuya razon es imposible. A esto contestaré que las mejoras todas en grande escala son imposibles para los pequeños propietarios; pero en la cuestion presente todos pueden hacerlas en la proporcion de sus fortunas. Mi diario de observaciones lo prueba. Allí tiene el pequeño pegujarero un tonel de arroba, otros de dos y otros de cuatro y media que, á pesar de su pequeñez, siguieron la fermentacion con mejores condiciones que las cubas de 33 arrobas, y que si se hubieran conservado en iguales condiciones que la que tiene el vino presentado, no hubiera sido peor. ¡Y muy pobre será el que no pueda comprar un tonel de cuatro arrobas y llenarle de mosto!

Téngase presente que el vino de Jerez tarda lo menos seis años en hacerse; que antes de este tiempo no se vende para la extraccion una sola arroba para no desacreditarle, y que la mayor parte de los que se consumen como de aquel país, aunque allí están fabricados, los mostos proceden de tierra de Levante, de las provincias de Sevilla y de la de Córdoba, y por cierto que muchos de ellos no son superiores á los de nuestra provincia. Asi que debe esperarse que cuando los propietarios sepan el modo de mejorar sus vinos, y tengan la abnegacion necesaria para no guiarse solo por la fatal rutina, harán un bien á la provincia, y aumentarán sus capitales de una manera extraordinaria.

He dicho mi opinion con la naturalidad que me es propia. Acaso me habré excedido de lo que el Jurado exige de mí, y en este caso le pido indulgencia, como tambien que dispense si algunos términos no están bien apropiados, porque profano como soy á la ciencia, es facil que los confunda.

Recapitulemos: el vino de esta provincia se mejorará indudablemente haciéndolo fermentar en vasos de madera de 30 arrobas, limpiándolos bien antes con cadena y azufrándolos; echando el mosto bien colado; procurando en lo posible que las bodegas se acerquen á lo que debian ser segun las de jo marcadas, y no darlo salida hasta que haya tomado el aroma que en mi juicio es el término de la fermentacion. Con este sistema hay que amortizar el capital por algunos años; pero el mayor precio que obtendrá sin duda, compensará con usura el interés del capital amortizado.

Romeral 6 de Agosto de 1866.—José María Siro de Melgar.

II.

El que suscribe, al permitirse presentar á la Junta de la Exposicion agrícola de esta provincia de Toledo las dos botellas de vino que acompaña, debe advertir, que los procedimientos, gastos y elaboracion son los siguientes:

1.º Se compone de uva marval del país, regada con yeso y pisada, colado el mosto y metido en tonel ó bota de roble, arropándolo, alcoholizándolo y tapándolo ligeramente con corcho, en términos que la fermentacion pueda despedir dicho corcho, pero procurando volverlo á tapar del mismo modo.

2.º Para el trasiego á otra basija, ya sea tinaja ó tonel, preferible este, se aclarará con huevos, no siendo necesarias cuevas para cocerlo y conservarlo.

3.º La ventaja de este vino, que tiene cuatro años,

consiste en ser *conservable*, mejorándose según se va añejando.

4.º La diferencia del coste de este vino al del que generalmente se hace en el país, consiste en 6 rs. vn. cada arroba.

5.º Siendo vino que hace siete años lo viene experimentando el que suscribe, no ha podido conocerse por muchos, y ménos en los mercados de otras provincias; pero todos los que han tenido ocasion de probarlo para negociar, lo han pagado de 55 á 60 rs. arroba, siendo así que lo comun del país se vende de 12 á 20 rs. cuando más.

6.º La calidad del terreno de los viñedos es ligero, seco y lancharejo.

Dosbarrios 1.º de Agosto de 1866. —Raimundo Carbonero y Sol.

TOROS.

PRESIDENCIA DEL ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DON GASPARDIAZ DE LABANDERO.

A las tres en punto de la tarde del domingo 7, hora señalada en el programa, y despues del paseo y saludo de la cuadrilla, se presentó en el redondel el primer toro, de la ganadería de D. Justo Hernandez, como todos los demás, luciendo divisa morada y blanca. Llamábanle *Loquillo*, negro liston, bragao, bravo, cornicorto y de pocas libras. Una vara le puso Calderon y un marronazo, y otra vara y un marronazo Sevilla y el Francés, perdiendo ambos los jacos. *No te veas* le plantó dos pares buenos al cuarteo, y Arjona (Julian) uno de frente y medio par á la media vuelta. El Maestro, que lucia grosella y plata, y á su tiempo le capeó dándole cuatro Verónicas y una excelente Navarra, despues de doce pases naturales, le endosó un pinchazo á volapié y una estocada baja y delantera.

El segundo, conocido por *Grajito*, negro bragao, bravo, bien armado y ligero, recibió una vara y dos marronazos de Sevilla, dos y otro marronazo de Calderon, y una de Sacanelles, quien dió una gran caída al descubierto, siendo auxiliado por toda la cuadrilla. Cinco caballos heridos fué el resultado de esta lidia. Domingo, despues de tres salidas falsas, le puso un par á la media vuelta, y Frascuelo otro al cuarteo. Cayetano, que vestia azul y plata, le dió tres pases de pecho, uno de ellos obligado, otro cambiándose, y once naturales, mandando al vicho á poder del cachetero de una estocada algo baja, otra media arrancando y un pinchazo á volapié sin soltar el estoque, intentando desca-bellarle á la primera sin conseguirlo.

El tercero se llamaba *Caramelo*, negro, cornicorto, de muchos piés y cobarde. Un puyazo le endosó Sevilla, cayendo al descubierto: Cúchares al quite. Receloso al palo, este toro no volvió á tomar ninguna vara, y Rico le adornó con dos pares al cuarteo, el *Cabo* con medio par del mismo modo y otro medio á la media vuelta; pasando á manos del Curro, que previos doce pases naturales, le mandó á mejor vida de un pinchazo á volapié y una buena á toro parado, desca-bellándole á la primera vez.

El cuarto titulábase *Perezoso*, negro, bravo, cornicorto, de muchos piés. Cuatro varas le plantificó el Francés, una de ellas muy buena, y dos marronazos,

perdiendo el *arre* que montaba, y un puyazo y dos marronazos Sacanelles. El hijo del Curro le puso un gran par á topa carnero y otro cuarteando; Julian uno de frente y medio á la media vuelta. Sanz, despues de diéz y seis pases naturales y tres de pecho, le dió dos medias estocadas y un pinchazo á volapié algo atravesado.—Este diestro capeó al vicho con tres Verónicas, una Navarra y dos Aragonesas, del modo que él sabe hacerlo. El Frascuelo le dió un recorte inoportuno, echándole á perder completamente, por lo que se hizo bastante receloso á la muerte.

El quinto, de nombre *Azafranero*, berrendo en negro, bravo, cornicorto, de gran cabeza y muchos piés, tomó del Francés tres varas y un marronazo, perdiendo la *aleuya*, dos y otro marronazo de Sacanelles, y otras tres y dos marronazos de Calderon, dejando cuatro *flautas* en estado lastimoso. Frascuelo le clavó par y medio al cuarteo, y uno Domingo en la misma forma. El hijo de Curro, que vestia grosella y plata como su padre, por cesion de este y ayudado por él constantemente durante la brega, le dió quince pases naturales y tres de pecho, tres pinchazos á volapié y cuatro medias estocadas arrancando. Este toro, al salir del chiquero, se despuntó el asta izquierda en el pilarote de la barrera.

El sexto, por nombre *Secretario*, era negro bragao, pequeño, cornicorto y de muchos piés. El Francés y Sacanelles le arrimaron por mitad cuatro puyazos, perdiendo dos alimañas, y Calderon otros tres sin resultado. El Cabo le colgó par y medio al cuarteo é igual número á la media vuelta, y á petición del público, Frascuelo, que lucia azul y plata, le administró diez pases naturales, un buen cambio y dos volapiés bajos, desca-bellándolo á la quinta intentona. La dificultad para la muerte dependió bastante de que el toro se tapaba mucho buscando la defensa. Dió fuera de suerte una gran caída á Sacanelles, poniéndole en gran peligro, y á Domingo le ayudó á subir la barrera; pero todo sin consecuencias.

El Sr. Presidente, amable con exceso, nos regaló otro toro llamado *Cangrejo*, berrendo en negro, mogon de la derecha, bravo y ligero. Dos varas tomó de Sacanelles y cuatro del Francés. Frascuelo le agració el morrillo con un par al cuarteo, y Julian con otro bueno al relance. El hijo de Cúchares lo pasó con cinco naturales y tres de pecho, concluyendo con una muy baja, un pinchazo á volapié sin soltar el estoque, y un gran volapié hasta la mano, tomando las tablas.

En resúmen, la corrida fué bastante regular, sobresaliendo el cuarto y quinto toro. Los demás, bravos, pero de poco poder, sin duda porque la lluvia, que cayó sobre ellos la noche anterior, les acobardara algun tanto.

Cúchares es el Maestro, y con su presencia dá mas ánimo á las cuadrillas, y logra que todo esté perfectamente.

Cayetano lanceó al cuarto toro con gracia, maestría y aplomo. Las estocadas fueron regulares, exceptuando alguna un poco baja.

El hijo de Curro estuvo desgraciado, si bien lo remedió con la soberbia estocada que dió al último toro.

Frascuelo no hizo ninguna habilidad en toda la tarde, porque se conoce que la suerte no le era muy propicia. Tres ó cuatro veces tuvo la fatalidad de escurrirse delante de las fieras. Valor no se le puede negar, como lo demostró coleando al segundo toro por librar de una muerte casi segura á Sacanelles.

De los picadores solo digo, que el Francés sobresalio de los demás que cumplieron por este orden: Sevilla, Calderon y Sacanellis. Sin embargo, este último estuvo en extremo tumbon toda la tarde.

Los banderilleros *No te veas*, el hijo del Curro, Rico y Arjona (Julian) bastante bien; el Cabo y Domingo, regulares.

El puntillero, feliz.

La Presidencia, acertadísima.

Servicio de caballos y plaza, medianamente.

Caballos fuera de combate, diez y seis.

La entrada buena.

GABRIEL BUENO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Presupuestos adicionales.—En el *Boletín oficial* del jueves 4 del corriente se publicó una razonada circular del Gobierno de provincia, explicando la necesidad de esta clase de presupuestos, sus fines, su mecanismo y los medios de formarlos dentro del presente mes, primero siguiente al último del período de ampliación del ejercicio del año anterior económico. Es un trabajo importante y que ha de contribuir por su bien meditado contexto al mejor desempeño de tan delicado servicio.

Obras públicas de la provincia.—Cumpliendo la palabra empeñada y con los datos que se nos han facilitado al efecto, vamos hoy á formar la revista de que hablamos en el número anterior. Entre los proyectos estudiados ó examinados por el Sr. Arquitecto provincial, y que se hallan pendientes la mayor parte de realizacion en las corporaciones respectivas, figuran los siguientes.—**HOSPITALES.** Proyecto de construccion de dos salas de enfermería para ensanche del de la Misericordia de esta capital.—**CORREOS.** Reparacion y mejora de la Casa-Administracion de Talavera.—**ESCUELAS.** La de niñas del pueblo de Mérida. Las de ambos sexos con habitaciones para los Maestros en el antiguo hospital de San Diego en Ajofrin. La de niñas en Almoróx. La de id. y habitaciones para los Maestros en Noblejas, cuya obra se está concluyendo. Las de ambos sexos id. id. en Sonseca, cuyo proyecto si se ejecuta podrá servir de modelo para la provincia. Las de igual clase é importancia en Villarrubia de Santiago. La de niños con habitacion para el Maestro en Villafranca de los Caballeros. Otra id. id. para Torrijos. Otra id. id. para Nombela. Otra id. id. para Madridejos. Dos idem para niñas en Villacañas.—**MATADEROS.** Proyecto de uno de nueva planta para Yébenes. Otro id. id. para Añover de Tajo, que se halla en construccion.—**PONTONES.** Proyecto de uno sobre el rio Amarguillo en Urda. Id. id. en la calle del Villar en Mora.—**CASAS CONSISTORIALES.** Proyecto de reconstruccion y mejora de las de Mérida, con cárcel y habitaciones para un alguacil. Id. de nueva planta de las de Polan, que se hallan en construccion. Id. de reparacion de las de Casasbuenas; en construccion. Id. de nueva planta en Seseña; terminadas y pendientes de recepcion. Id. de reforma y reparacion de las de Cuerva; en construccion y próximas á terminarse. Id. de reedificacion de las de Guadamur, cuya subasta ya se ha verificado. Id. id. de las de Maqueda, ya terminada. Id. de reforma y reparacion de las de Madridejos. Id. id. de las de Val de Santo Domingo, ya terminadas. Id. de una torre para la colocacion del reloj de villa en Santa Cruz de la Zarza.—**ABASTECIMIENTO DE AGUAS.** Proyecto para Navahermosa de surtido de aguas potables de los valles de Val-travesillo. Id. de id. para Arcicollar; en estado de próxima terminacion. Id. de id. para lavaderos públicos en Villaluenga. Idem de reparacion y mejora de la fuente principal de Noblejas; en construccion.—**CARCELES DE PARTIDO.** Proyecto de reforma y ensanche de la de Navahermosa.—**CEMENTERIOS.** Proyecto de uno nuevo con capilla, sala de autopsias y depósito mortuorio, etc., para el pueblo de Bargas. Otro id. id. con las mismas dependencias para Illescas. Otro id. sin capilla para el Carpio. Otro id. para Manzanque. Otro id. para Cobisa; en construccion. Otro id. id. para Almoróx, ya terminado.—**ALINEACIONES.** Proyecto de construccion

de tres manzanas de casas en Nambroca. Otro id. para otras tres manzanas y formacion de plaza en Espinoso del Rey. Otro id. de alineacion de una calle en Cabañas de la Sagra. Empedrado de calles en Val de Santo Domingo, cuya obra está terminada.—**Planos de proyectos ya estudiados, pero detenidos hasta la conclusion de sus presupuestos y condiciones.**—**CEMENTERIOS.** El anteproyecto del de Talavera de la Reina con su capilla, un depósito para los cadáveres en observacion, otro id. para los que den señales de descomposicion, sala de autopsias, habitaciones del capellan, sepulturero y jardinero, surtido de aguas para las plantaciones, y demarcacion de sepulturas generales y terrenos enajenables á perpetuidad. **CARCELES DE PARTIDO.** Proyecto de la de Talavera con depósito municipal, cuyo anteproyecto se halla ya aprobado por el Gobierno de S. M. Otro id. id. para el de Escalona. Otro id. id. para el de Torrijos. Otro id. id. para el del Puente del Arzobispo.—**PASEOS.** Proyecto del de San Cristóbal en esta capital con bajada al del Tránsito.—**ABASTECIMIENTO DE AGUAS.** Proyecto del surtido de aguas potables para la villa de Orgáz, conduciéndolas desde el sitio titulado Cabeza-gorda. Otro id. id. para Espinoso del Rey, desde el arroyo de la Garganta. Otro id. id. en estado de terminar su presupuesto y condiciones para Santa Olalla.—**Proyectos pendientes de estudios y tomados los datos.**—Proyectos de Escuelas de ambos sexos y habitaciones para los Maestros en Alcaudete de la Jara. Idem de id. en Valmojado. Id. de Casas Consistoriales en id. Id. de reedificacion de las de Menasalbas. Id. de surtido de aguas potables para Nombela. Id. de reforma y mejora de las escuelas de Cebolla. Idem de construccion de lavaderos y tenderos en los establecimientos reunidos de San Pedro Mártir. Id. de reedificacion de las Casas Consistoriales de Marjaliza.

Idem de ensanche en nuestro Cementerio general.—Para el 21 del corriente se ha anunciado el remate de la construccion de un trozo de galería que contenga en el mismo doce nichos y cinco sepulturas. Mientras se proyecta y lleva á efecto el que está ideado, y sobre el que ya hace algun tiempo hay formado expediente, las obras á que aludimos satisfacen una necesidad imperiosa, siguiendo la forma antigua á que está sujeto nuestro Campo Santo; la cual, cuando se construya el nuevo, habrá de sustituirse por otra, pues aunque todavia no existe ley, orden ni reglamento que lo determine, en ningun caso se permite la construccion de cementerios con nichos, focos de infeccion que rechaza la ciencia con sobrado fundamento.

Canal de riego.—Por D. Cándido Fernandez de Luanco se ha solicitado autorizacion de S. M. para establecer uno derivado del rio Tajo, desde el titulado desierto de Bolarque, término de Pastрана, provincia de Guadalajara. La solicitud con los estudios y planos se remitió al Gobierno de la nuestra hace dos meses, á los fines acordados por la Real orden de 14 de Marzo de 1846, conforme casi en esta parte con lo que previene el art. 238 de la nueva ley de aguas, fecha 3 de Agosto último. Párecenos en su virtud que se habrá dado ya al expediente la tramitacion oportuna, y no dudamos por lo tanto que la pretension del Sr. Fernandez de Luanco encontrará entre los pueblos de nuestra provincia, interesados en el negocio, la justa resistencia que merece. Para abrigar esta confianza nos basta tener en cuenta que, segun aforos auténticos, el caudal del Tajo durante las aguas estiales es en el punto de partida del canal 10^m,630 y en esta ciudad 12 metros cúbicos por segundo; de manera que tomando aquel, como se proyecta, 8 metros cúbicos por segundo, resulta que se le dejan al rio sólo 2^m,630 en el primer caso, y 4 metros en el segundo. Esta última suma apenas sería suficiente para regar el Real Heredamiento de Aranjuez, quedando por consecuencia privados del beneficio del riego los pueblos que hoy le disfrutan, y muertas las numerosas industrias que viven del agua, como son las que se ejercen en tenerías, batanes, molinos y fábricas de harinas existentes desde Villaseca de la Sagra hasta el confin de esta provincia con la de Cuenca.

Visitador extraordinario de ganadería y cañadas.—Lo es en esta provincia y la de Ciudad-Real, durante la presente temporada de trashumacion de los rebaños al trasladarse de los puestos de verano á los de invernada, el Sr. D. José Sanchez Mar-

tin, vecino de Madrid, por nombramiento que acaba de hacer el Excmo. Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del reino, con arreglo á las facultades que le confiere el art. 96 de su Reglamento orgánico.

Posesion.—El sábado 6 del actual la tomó del cargo de Director del Instituto de 2.ª enseñanza de la provincia, para el que ha sido nombrado recientemente, el Sr. D. Gabino Catalina, Canónigo de la Iglesia Primada, quien ha venido á reemplazar á su compañero el Sr. D. José Sanchez Ramos, que desempeñaba dicho cargo desde hace mucho tiempo.

Seminario conciliar de San Ildefonso.—El lunes 1.º del que rige, se abrieron los estudios en este Establecimiento de enseñanza eclesiástica, que tan justo crédito goza en la diócesis, pronunciando el Sr. Canónigo magistral de la Primada, Catedrático de Sagrada Teología, Dr. D. Francisco de Paula Moreno, un brillante discurso de inauguración, escrito como es de costumbre en lengua latina y reducido á demostrar la utilidad y los beneficios que reportan la Iglesia y el Estado de la ciencia cristiana, y los daños que les ha ocasionado la filosofía racionalista. Los concurrentes al acto, que fueron en gran número, salieron muy complacidos de esta oración, en donde resaltan la pureza del lenguaje, las dotes de un estilo severo y ático, muestras bien desleídas de erudición sacro-profana, y sobre todo la fuerza de un raciocinio sólido y convincente. Damos la enhorabuena al Sr. Moreno y al Seminario que cuenta con profesores tan distinguidos.

Escuela de adultos.—El lunes 1.º del corriente, á las siete y media de la noche, se abrió el curso de la establecida en la casa de Marrón de esta ciudad bajo los auspicios de la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia. Presidió el acto el Vicedirector de la misma Sr. D. Victor Martín y García, y asistieron gran número de socios y bastantes alumnos ya matriculados con antelación y citados con oportunidad. El Sr. Presidente ante todo dirigió á estos la palabra, exhortándoles para que tengan aplicación y sean sumisos á los profesores, haciéndoles entender que de su edad y circunstancias esperaba confiadamente la Sociedad que reinaria en la escuela todo el comedimiento y compostura que esta clase requería. En seguida se distribuyeron diplomas á los que más se distinguieron en el curso anterior, y con este motivo Don Cayetano Martín y Oñate, Director de la Escuela Normal, en un breve discurso, explicó á la concurrencia las ventajas que proporciona la instrucción, base del hombre. Terminado, el Sr. Presidente declaró abierto el curso de 1866 á 1867, y se levantó la sesión.

Desde el día siguiente empezó la clase con crecido número de discípulos bajo la dirección del Profesor de instrucción primaria Don José Lara, ayudándole con sus conocimientos é ilustración el citado Sr. Oñate y D. Rafael Díaz Jurado, Catedrático del Instituto provincial y socio de la Económica, quienes se han brindado patrióticamente á coadyuvar para que obtenga brillantes resultados esta Escuela, de la cual salieron en el año anterior hombres de más de cuarenta años, que cuando entraron no conocían las letras, leyendo correctamente y escribiendo algo, á pesar de que el curso duró únicamente cuatro meses escasos desde Enero á Abril últimos.

A tan civilizadora institución contribuye la Sociedad, no solo con sus fondos, sino ejerciendo un esmerado servicio de vigilancia, que le prestan durante el curso cuatro Sres. socios por semanas, para lo que lleva un riguroso turno la Secretaría.

Feria del Quintanar.—La últimamente celebrada en esta villa, estuvo muy concurrida y se celebraron en ella bastantes transacciones, especialmente de ganado mular.

Observadores de la Exposición universal.—Por Real orden fecha 29 de Setiembre último se ha servido aprobar S. M. una instrucción para proveer entre los artesanos españoles doce plazas de discípulos observadores de la Exposición universal que se celebrará en París el año 1867. Estas plazas, dotadas con 1.200 rs. por mensualidad vencida á contar desde 1.º de Enero de dicho año hasta la retirada de los objetos, á más de los gastos de viaje de ida y vuelta á París al precio de tarifa de segunda clase, se proveerán por oposición entre los aspirantes que lo soliciten hasta fin del pre-

sente mes, y que prueben su suficiencia en tres ejercicios que comenzarán en la primera semana de Noviembre siguiente, y han de consistir: el primero en que cada uno copie en el espacio de tiempo que designe el Tribunal y bajo su vigilancia, un trozo de uno de los dibujos que con su solicitud hubiese presentado; el segundo puramente práctico, en que el pretendiente fabrique por sí mismo á su costa la pieza de su arte que le designe el referido Tribunal en el tiempo que se le fije, explicando después en sesión pública el método que haya seguido, y satisfaciendo á todas las preguntas que sobre el objeto fabricado le dirijan los jueces, y el tercero y último en contestar á dos preguntas, una de aritmética y otra de geometría.

Creemos que entre los artistas de esta ciudad hay algunos que se encuentran en el caso de aspirar á semejante colocación, de la cual no sólo pueden prometerse, si la consiguen, un sueldo decente durante algun tiempo, sino las ventajas que para sus adelantos les ha de proporcionar el asistir de cerca á un concurso tan célebre. No citamos nombres propios ni artes determinadas, pero de seguro ya conocerá la mayoría de nuestros lectores á quienes aludimos, y estamos seguros de que opinará como nosotros, que estos sujetos deben hacer oposición á aquellas plazas.

La Protectora.—Bajo este título se fundó en Toledo una Sociedad de socorros mútuos de artistas agrícolas é industriales el 1.º de Enero de 1863 con aprobación del Gobierno de S. M. previo informe del Consejo de Estado. Tal corporación desde luego fué acogida favorablemente, y á esta fecha registra en sus libros 232 pólizas, correspondientes á los 200 socios que la componen, socorriendo con la mayor puntualidad á los enfermos, cuyo servicio prestan dos visitadores que los ven diariamente. También cuenta hoy tres viudas de socios difuntos, á las que socorre con un real diario por acción mientras no contraigan nuevas nupcias ó fallezcan. Esto sin embargo, el estado de fondos no puede ser más satisfactorio, pues cubiertas todas sus atenciones, en fin del año anterior la sociedad reunía un sobrante de 22.402 rs. 29 cénts., parte de los cuales tiene dado á préstamo con un rédito económico en lotes de 4.000 rs. á los inscritos que lo solicitan para prosperar en sus industrias.

Recomendamos una institución tan benéfica á los demás pueblos de la provincia, principalmente á aquellos de gran población y donde pudiera producir los mismos saludables resultados que en Toledo.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Circular núm. 124.—Aguas.

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid, con fecha 2 del actual me comunica lo que sigue:

«A D. Manuel Mora del Rincon digo con esta fecha lo siguiente: Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Mora del Rincon, vecino de esta corte, y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 199 de la ley de aguas vigente, he tenido á bien autorizarle para que en el término de un año verifique los estudios de un canal de riego, derivado del rio Tajo, que partiendo desde Aranjuez termine en Talavera de la Reina, bajo las condiciones siguientes: 1.ª La de poder reclamar la protección y auxilio de las Autoridades. 2.ª La de poder entrar en propiedad ajena para verificar los estudios, previo permiso del dueño, administrador ó colono, si residiesen en el pueblo, y en caso contrario ó en el de negativa, el del Alcalde, quien deberá concederle siempre que se afiance competentemente el pago dentro de tercero día de los daños que pudiesen causarse. Y 3.ª La de conservar la propiedad de sus estudios y planos y disponer de ellos.»

Lo que he dispuesto publicar en el presente *Boletín*, á fin de que llegue á noticia de los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en el proyecto de que se trata.

Toledo 6 de Octubre de 1866.—José Francés de Alaiza.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

Con motivo de haberse despachado ya, aunque á esta fecha no se haya remitido al Ilmo. Ayuntamiento, el informe superior respecto de los diferentes proyectos presentados en el concurso sobre elevacion de aguas del Tajo á nuestra ciudad, se ha escrito la siguiente composicion, la cual en su dia formará parte de la corona poética con que ha de terminar la obra que estamos publicando.

LO PASADO Y LO POR VENIR.

Post núbila Phæbus.

I.

Puesta la frente en las nubes
Y dentro el Tajo los piés,
Cómo Tántalo Toledo
Se está muriendo de sed.
Aunque por rara fortuna
Entre dos aguas se vé,
Ni una gota de rocío
Templa su abatida sien.
El fuego de Prometeo,
Cuando la engendró, á la vez
Secó sus entrañas puras
Y abrasó todo su ser.
Dura roca incontrastable
Desde entonces siempre fué
Contra la humana soberbia
Ó el extranjero interés,
Que tronos quiso en su suelo
Alzar con fiera altivez,
Y cansada, no vencida,
Se rindió á extraño poder.
Solo así el hijo del Tiber
La arranca al celta cruel,
Y los que beben del Dnieper,
Embrazado el rudo arnés,
Cual garza de uña afilada
Caen sobre ella en tropel
Y la sujetan tres siglos,
Mientras que salen de Fez,
De Cairwan y Mauritania
Ejércitos cien y cien
Que saquean sus tesoros
Y hasta le roban la fé.
Tan fuerte, tan indomable
Hízola quien al nacer
La dió de sílice el muro,
Y encerrándola en la red
De aire, rios y montañas,
Que la cercan por doquier,
Dijo:—Sé dentro castillo,
Y fuera rico vergel.

II.

Cual palomas acosadas
Del gavilan á quien temen,
Las plumas medio rizadas,
Tienden el ala cansadas
A las regiones del Yemen,
Y en vuelo rápido, incierto,
Los límites del desierto
Tocan de cerca afanosas,
Descubriendo deliciosas
Frondas de un próximo huerto,
Donde sin fuerzas espiran

Al ver las brisas rientes
Que entre las flores suspiran,
En tanto á su torno giran
Rios, arroyos y fuentes.
Tal los rigores tiranos
De la sed devoradora,
Contra mil esfuerzos vanos,
Sintieron los toledanos
Al pié del Tajo hasta ahora;
Y con clamor incesante
De una edad en otra edad,
Mústio de angustia el semblante,
Así el lábio jadeante
Revelaba su ansiedad:

III.

— Porque arrastras perfumes,
Oro y riquezas,
Padre Tajo, presumes
De tus grandezas.
Y eres pequeño,
Pues nuestra sed no apagas
Pudiendo hacerlo.

El peso de los años
Con las lecciones
De tristes desengaños
Y de aluvionés,
Sordo te hizo
Al culto fervoroso
Que te rendimos.

Otra vez saca el pecho,
La frente erguida,
Y, en raudales deshecho,
Dános la vida.
Verás, oh Tajo,
Que á tu amor ya no somos
Jamás ingratos;

Cómo alzamos contentos,
Si nos acorres,
Jardines en los vientos
Sobre altas torres,
Y en fuentes lindas
Verás saltar de gozo
Tus bellas ninfas.

Estátuas labraremos
De mármol paro,
Del que ate tus extremos
Al génio raro.
¡ Tanto prodigio
Con letras diamantinas
Quedará escrito!

IV.

Oye esta voz el siglo diez y nueve
Cuando su loca juventud declina,
Y del saber por la áspera colina
Veloz su planta tras la gloria mueve.
Tan grave empeño á acometer se atreve,
Donde algunos hallaron su ruina;
Mide, estudia, compara, raciona,
Lo antiguo y lo moderno al par remueve,
Y exclamando por fin— todo lo puedo—
Con afanes costosos y prolijos
El plan realiza que emprendió sin miedo.
Ya corre el agua entre los duros guijos.
¡ Gloria al siglo actual! ¡ Salve, Toledo!
¡ Desde hoy no morirán de sed tus hijos!

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 28.

20 de Octubre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—

PRECIOS.—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—PUNTOS DE SUSCRICION.—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—PREVENCIONES.—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Por dar lugar á la publicacion del artículo del señor La Llave, que va en el Mosáico, y tiene cierto carácter de oportunidad que perderia reservándole para otro número, suspendemos en el actual la insercion de las memorias presentadas con los objetos exhibidos en la Exposicion agrícola y pecuaria de la provincia. Otro dia continuaremos este trabajo interesante, por el que hemos recibido diferentes felicitaciones de varios suscritores.

LA ESCUELA NORMAL.

De suma trascendencia para el porvenir son las reformas que de algunos dias á esta parte se están realizando en la enseñanza pública. La instruccion primaria, la secundaria, la superior y la facultativa, la Escuela y el Instituto, la Universidad y la Academia, cuantos ramos en fin abraza aquella desde los principios elementales hasta las más sublimes abstracciones científicas, todo está siendo objeto de revision y enmienda por el poder supremo á quien las leyes cometen el conocimiento é inspeccion de este importante asunto, base fundamental de la dicha, la gloria y el engrandecimiento de las naciones.

El código por que se regía hasta ahora, queda casi totalmente variado, y uno nuevo, completo y armónico, cuyos miembros se relacionan perfectamente entre sí, respondiendo á la idea generadora del sistema á que obedece la reforma, viene á sustituir á lo vigente, simplificando por el pronto el complicado mecanismo que habian creado antes planes diversos.

Ni la índole de nuestro periódico, ni nuestra escasa capacidad nos permiten hacer un análisis de los varios puntos que comprenden las novedades á que aludimos. Tarea es ésta que reservamos á plumas competentes, y en la que no faltará quien se

ocupe, con provecho para los que están llamados á aplicarse en la práctica, como profesores ó como discípulos, los diferentes problemas que abarcan los Reales decretos que sobre instruccion pública han dado á luz las *Gacetas* recientemente.

Pero entre estos hay dos que se encierran dentro los estrechos límites de nuestra competencia, ó que por lo ménos exigen de nosotros algunas palabras con relacion á los intereses provinciales, blanco de nuestros estudios. Aludimos á la Escuela Normal y al Instituto de 2.^a enseñanza, únicos establecimientos seculares que desde la supresion de nuestra antigua Universidad habian quedado en esta provincia, como seminario de maestros y preparacion para todas las carreras científicas ó literarias. Hoy vamos á hablar de la primera, insertando en la parte oficial las disposiciones que la conciernen, y otro dia nos referiremos al segundo, haciendo lo propio con las que le corresponden.

Nada debemos decir del motivo de la reforma, la cual alcanza, segun revela la exposicion que la precede, así á los alumnos como á los maestros, tanto á la enseñanza como á la educacion y disciplina, sin desatender los pormenores al parecer más triviales. Tampoco añadiremos una sola línea á la pintura que el mismo documento hace, ya de los aspirantes al magisterio, exigiendo que sean jóvenes de conocidos é intachables antecedentes y de vocacion probada para el sacerdocio á que pretenden consagrarse, ya de los encargados de prepararlos para tan laudable fin, quienes á juicio del Gobierno han de ser ante todo hombres honrados, modestos y sencillos, de firmes creencias religiosas, dotados de clara inteligencia y de conocimientos sólidos, celosos de la educacion y amantes de la niñez, á cuyo beneficio en segundo término consagran sus desvelos. Cuanto pudiéramos mani-

festar en orden á estos y otros particulares sería un pálido reflejo no más de lo mucho que con gran valentía ha expuesto el Sr. Ministro de Fomento á S. M., al ponerla á la firma el Real decreto de 9 del corriente sobre arreglo de las Escuelas Normales del reino. Dejamos por lo tanto de consignar respecto de tales puntos las consideraciones que su lectura nos sugiere, para fijarnos en uno que hoy merece toda nuestra atencion y la mayor preferencia.

El artículo segundo del indicado Real decreto previene; que las provincias donde por falta de recursos ó por otras causas se considere conveniente suprimir las Escuelas Normales que actualmente existen, lo propongan al Gobierno, exponiendo las razones en que se funden, así como los medios de sostener en una de las Escuelas más próximas alumnos pensionados en número bastante para llenar las bajas naturales que experimente el Magisterio. Fúndase tal disposicion, como dice el preámbulo, en que *el Gobierno no puede imponer á todas las provincias la obligacion precisa de mantener estos establecimientos*, cuyo coste puede ser quizá superior á sus recursos y necesidades.

Tenemos, pues, sujeta á discusion desde este dia la conservacion de nuestra Escuela Normal, y es probable, más que probable seguro, que en la inmediata reunion de la Diputacion provincial se trate de si ha de continuar como hasta ahora con las modificaciones que se introducen en su disciplina y orden interior, ó si ha de proponerse al Gobierno de S. M. la supresion que autoriza el artículo citado.

No creemos desde luego que *por falta de recursos* nos hayamos de privar de ese útil y poderoso elemento de instruccion, que tantos beneficios puede reportar á los pueblos. La provincia de Toledo no está empobrecida hasta el extremo de serla difícil sostener una Escuela Normal, cueste lo que cueste, ni jamás ha escaseado sus fondos para extender la instruccion primaria á todas las clases de la sociedad desde las poblaciones más importantes á las más remotas aldeas. Si la cuestion se plantea, pues, en el terreno material, en el de los recursos, no obstante que el presupuesto de esta provincia se halla recargado de obligaciones numerosas é ineludibles, abrigamos la confianza de que unánimes y de mútuo acuerdo se decidirán nuestros diputados por la conservacion de la Escuela.

Y supuesto que la falta de recursos no la rechaza, ¿qué otras causas pudieran hacer su supresion conveniente? ¿qué razones de equidad, hasta de justicia, podrian aconsejar que se echara abajo

el árbol que ha dado tan buenos frutos? ¿en qué habíamos de fundar la propuesta que se hiciera al Gobierno, para privar de un golpe á los hijos de la provincia de los medios de seguir en ella con facilidad y economía una carrera de que hoy depende el porvenir de algunas familias; que será mañana para los que la terminen con aprovechamiento, honroso medio de subsistencia, y para los pueblos, elemento benéfico de educacion y cultura?

Pocos á la verdad apoyarian un acuerdo semejante, y mientras motivós que desconocemos no vieran á hacerle necesario, ninguno le dispensaria su aprobacion moral. Pudiendo sostenerse la Escuela, honra y gloria nuestra será conservarla, especialmente hoy que se reorganiza bajo bases que tienden á desterrar cualquier mala práctica ó abuso de los que pudiera haber y afecten á la enseñanza, á los que la suministran ó la reciben.

Cuando se subvenciona el establecimiento de nuevas Escuelas de párvulos, y se provee abundantemente á la construccion de edificios cómodos, seguros y bien acondicionados para la enseñanza, y se propone restablecer en esta ciudad á favor de la provincia la facultad de jurisprudencia, no hay temor de que se decida la supresion de la Escuela Normal. Los ilustrados individuos que componen la Diputacion están dando repetidas pruebas de que es uno de los objetos preferentes de su celoso interés la instruccion pública. Cuanto contribuye á agrandar su esfera, á mejorar sus condiciones y á hacer más extensas sus ventajas, encontrará á no dudarle apoyo en ese Cuerpo.

Él no ignora, que sin un plantel de buenos maestros, á cuya formacion se han dedicado hasta aquí y todavía más en lo sucesivo se dedicarán las Escuelas Normales, son imposibles los inmensos beneficios que tenemos derecho á esperar de esta saludable institucion.

Con ella, bien dirigida, no dudamos que se realizarán los nobles propósitos que alimenta el Gobierno, al querer dotar á los pueblos de maestros dignos, contentos con su suerte, y agenos de ambiciones bastardas; que profesen amor al país; que difundan máximas de respeto á sus venerandas instituciones, y de sumision á las leyes y á las autoridades; que en la Escuela y en el hogar doméstico den el ejemplo de todas las prendas que deben adornar al ciudadano honrado, y que lejos, en fin, de avergonzarse de los humildes deberes de la enseñanza, tengan á honor el ejercerla ilustrando á los habitantes de aquellos y fortaleciéndoles en la fé de sus mayores.

Tales son los fines que lleva la reforma en esta parte, y esperamos que la provincia de Toledo no

será de las últimas á poner en planta cuantos medios conduzcan á su consecucion, cualesquiera sean los sacrificios que para ello se la exijan.

LA CUESTION DE SUBSISTENCIAS.

DOS PALABRAS SIN ENTRAR EN FONDO.

§.

Hace ya algunos años que la llamada *cuestion de subsistencias* preocupa el ánimo de los hombres pensadores. Los economistas y los políticos la consagran tiempo há todas sus vigalias con los mayores esfuerzos de entendimiento, y para resolverla, como para plantearla en terreno conveniente, se han creado escuelas, se han publicado libros y folletos, hasta se han fundado periódicos especiales, órganos pretenciosos de la opinion pública, que se ha supuesto ignorante ó extraviada.

No puede, pues, dudarse que la cuestion es de la más alta importancia, cuando ha tenido virtud para producir tanto ruido, para alarmar á tantos hombres, en suma, para barnizar con un nuevo color cosas y personas que ya parecian gastadas ó relegadas al olvido más absoluto.

¿Será, sin embargo, esta cuestion un ser ideal que sólo exista en la imaginacion enferma de los utopistas modernos? ¿Son por ventura fantasmas, y nada más que fantasmas, las visiones aterradoras que descubrimos en el horizonte? ¿Acaso, por un error de óptica, vemos escabroso é inaccesible lo que es llano y transitable?

Mucho puede haber de todo esto, porque el hombre goza el no envidiable privilegio de exagerar los males futuros; privilegio de que suele hacer en daño suyo y de sus semejantes un abuso lastimoso.

Pero hoy la cuestion, abultada algun tanto si se quiere por el miedo y exagerada por temores de índole grave, se presenta á nuestros ojos en aptitud imponente; llama á nuestras puertas con el eco desfallecido á la par que arrogante de la miseria; en las plazas y en las calles, en los mercados públicos como en las tiendas y almacenes se siente un murmullo sordo, que levantan la codicia no satisfecha, el hambre siempre exigente y la prevision desorientada.

Lo que ayer pudo ser casi una vision profética del sabio que lee en lo porvenir, es hoy pasto de todas las conversaciones, materia de cálculos y augurios que andan de boca en boca. Ya no se aguardan los resultados más ó ménos lejanos de esa cuestion tremenda. Al presente los rumores han tomado cuerpo, y se manifiestan de una manera tangente, material y positiva.

§§:

Una cuestion que alarma á todos los gobiernos, cualquiera que sea su nombre, y en que toman parte, bien que con distintos fines, todos los ciudadanos, ricos y pobres, nobles y plebeyos, sabios é ignorantes, esta cuestion debe envolver en sí necesariamente otras varias.

Y con efecto, luego que se la estudia, descubre el ojo ménos atento ocultos bajo sus formas:

Un conflicto político, cuyo desenlace interesa al gobierno supremo del Estado.

Un problema social, de cuya solucion no están aún muy seguros los pueblos.

Una verdadera crisis económica, anunciada pero no resuelta por los ciegos admiradores de la ciencia crematística.

Y algunas consecuencias ineluctables del desequilibrio en que por efecto de añejas preocupaciones, de hábitos de ignorancia y de vicios de nuestra legislacion antigua, se encuentra la poblacion con los medios de subsistencia.

Todo esto y mucho más, si se profundiza, ha de hallarse envuelto en la cuestion capital de que nos ocupamos.

Lo raro es que, cuando ella se agranda y se ofrece con mayores proporciones, entonces y á la vez surge del mar revuelto de las pasiones políticas alguna de esas tempestades que hacen estremecer á la sociedad; como al prepararse alguna erupcion volcánica, los pueblos situados en las vertientes del Etna ó del Vesubio sienten antes temblores de tierra, y á veces son algunos victimas de terribles terremotos.

Francia é Inglaterra nos suministran ejemplos de esta verdad. En los dias borrascosos de la república, al lado de la tribuna política, en que se predicaban doctrinas disolventes, se alzaba la cátedra socialista preparando remedios empíricos, mejor diria venenos, con que curar las llagas de un pueblo fatigado por el hambre. No más dichosa que Francia en ese período, Inglaterra hace muchos años que consume sus fuerzas y sus recursos para contener á duras penas las oscilaciones revolucionarias de la Irlanda, el reino de la miseria, como le ha llamado un escritor juicioso de nuestros dias.

§§§.

Semejante fenómeno da ciertamente en qué pensar á los más distraídos. ¿Es que la politica se apodera de esta cuestion, y la abulta y agranda á su placer, para hacerla arma de dominacion en favor de unos y de oposicion contra otros? O ¿es que allí donde no reinan el orden, la paz y la justicia, niega á todos sus hermosos dones la abundancia, y huye la alegría, y suben á la superficie de la sociedad las heces revueltas que yacian antes en el fondo?

No es fácil por hoy dar contestacion satisfactoria á estas preguntas. Contentémonos con prevenir que, al intentar resolver la cuestion de subsistencias, tal y como la fatalidad ó la malicia nos la presenta á examen, es preciso abordarla libre de toda preocupacion política, sin miras ambiciosas de partido y con el solo fin de remediar de presente los males con que nos amenaza en el futuro.

Si el escalpelo político y no el interés puramente social dirige nuestros pasos, riesgo y muy probable hay de que caigamos en lamentables errores.

Emprendiendo otro camino más franco y seguro, se hará la luz, y encontraremos tarde ó temprano el remedio conveniente.

Confiemos en la Providencia, que saca agua de las piedras del desierto de Cades, y despues de detener un dia á los que bien quiere en las cumbres del Nebo, los lleva á gozar sus promesas á la tierra de Canaán.

En los Estados, como en los individuos, las crisis no son eternas, y á los ahogos de los tiempos de penuria suelen suceder largos años de prosperidad y abundancia.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Satisfaccion á varias preguntas.—Algunos suscritores se nos han dirigido rogándonos les digamos hasta qué época, dónde y en qué forma se han de remitir los objetos que pretendan enviarse á la Exposicion universal de París. Mucho sentimos que tan tarde hayan procurado informarse de lo que en este punto les interesaba saber con más oportunidad; y para su conocimiento sólo podemos responder hoy insertando á continuacion la circular que el 18 de Setiembre anterior publicó sobre estos extremos la Comision general española, llamándoles la atencion hácia lo prescrito en las disposiciones 1.ª y 2.ª, que para casos especiales prorogan hasta despues del 15 del actual el plazo señalado, con tal que antes del 10 de Noviembre próximo se remitan á Madrid los objetos por las Comisiones provinciales. Dicha circular dice así:

«COMISION GENERAL ESPAÑOLA PARA LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARÍS DE 1867.—Disposiciones relativas á la reunion y envio de objetos.—Accediendo á los deseos de varias personas que se proponen tomar parte en la Exposicion universal de 1867, y que por no haber terminado los objetos que intentan presentar, no les ha sido posible entregarlos en los sitios designados por las Comisiones provinciales antes del 15 del corriente, como fecha señalada para este efecto en la instruccion de 10 de Febrero último, publicada en la *Gaceta* del 23 del mismo, se han acordado las disposiciones siguientes:

1.ª Se prorroga hasta el día 15 del próximo Octubre la fecha señalada para la presentacion de objetos en el sitio designado por las Comisiones instaladas en las provincias bajo la presidencia de los Sres. Gobernadores, previas las formalidades y condiciones establecidas en dicha instruccion. En casos especiales podrá ampliarse esta próroga siempre que no se oponga al cumplimiento de lo que prescribe la disposicion siguiente.

2.ª Las Comisiones provinciales, reuniendo todos los objetos de los expositores, las colecciones del Cuerpo facultativo de Minas, las de las Universidades é Institutos, etc., los remitirán á esta córte (*) antes del 10 de Noviembre convenientemente acondicionados y simplificando el número de bultos cuanto sea posible, para evitar el extravío de los pequeños y el aumento de gastos en las fracciones de peso por transporte, carga y descarga.

3.ª Quedan autorizadas las Comisiones provinciales para enviar directamente á París, en la época oportuna, los objetos de gran peso ó volúmen, cuya admision no les ofrezca duda, y juzguen innecesario, por lo tanto, sujetarlos á previo exámen de esta Comision general.

4.ª Los expositores de artículos ocasionados á fácil deterioro, como los frutos frescos, podrán demorar el envio de los mismos remesándolos por disposicion propia á París (para evitar demoras) antes del 6 de Marzo de 1867, que es la fecha fijada por el Reglamento general para la admision de productos extranjeros por los puertos y ciudades fronterizas, sin perjuicio de las prórogas que para estos casos pueda conceder la Comision Imperial. El reembolso de los gastos de transporte tendrá efecto previa presentacion de cuenta justificada, arreglada á las rebajas que se estipulen por las empresas de transporte, á la Comision general.

5.ª Las Comisiones provinciales deberán remitir á la Comision general de Madrid con el talon de envio de los objetos:

1.º La coleccion completa de los formularios que deben obrar en su poder, segun lo prevenido en la citada instruccion, con las

ampliaciones posteriores, procurando que aquellos documentos estén perfectamente corregidos y clasificados por grupos y por clases, segun el Reglamento general inserto en la *Gaceta* de 18 de Noviembre y escrupulosamente cotejados con los productos para la debida exactitud.

2.º Un índice (en papeletas 8.º apaisado) de expositores por apellidos (no por nombres), expresando el objeto ú objetos correspondientes á un individuo, y otro de objetos con expresion del apellido, nombre y domicilio del expositor, sin sustituir estas papeletas por listas generales, como en algunos casos se ha hecho, al remitir las primeras colecciones. A la cabeza de estas papeletas se pondrán los números de los grupos y clases á que correspondan los objetos (*).

3.º Una lista de los objetos comprendidos en los formularios y en los índices, que por considerarse exceptuados de la remesa á Madrid se hayan de enviar directamente á París.

4.º Otra lista de los objetos comprendidos tambien en los formularios y en los índices, y que por no hallarse terminados ó por ser ocasionados á deterioro, se comprometan los expositores á remitirlos á París dentro de la indicada fecha.

5.º Cuenta justificada, visada por el Presidente y extendida en el papel que corresponde, de los gastos suplidos y devengados y cuyo abono corresponda al Gobierno de S. M., teniendo presente las rebajas que en bien del interés público establezcan las empresas de transporte. A estas cuentas se acompañarán dos copias del pormenor de las partidas, pero sin nueva documentacion.

6.º Las memorias ó escritos especiales con que los individuos de la Comision ó los expositores mismos hayan creido oportuno ilustrar lo referente á un ramo, á un establecimiento ó á un objeto importante, para que se tengan presentes en las deliberaciones del Jurado ó en la redaccion de los documentos oficiales que se publiquen.

6.ª Los bultos que se dirijan á Madrid contendrán un sobre que diga:

A la Comision española de la Exposicion universal de Paris.
MADRID.

Si es posible, se determinará en la parte exterior de los bultos la seccion á que pertenezca lo contenido en ellos ó la clase de los objetos en términos generales.

Los bultos que en la época oportuna hayan de enviarse directamente á París, contendrán las mismas indicaciones y el siguiente rótulo:

E. U.

ESPAGNE.

Mr. le Commissaire de l'Espagne á l'Exposition universelle.
PARÍS.

Publícase por acuerdo de la Comision general española para conocimiento de las Comisiones provinciales, de los Cuerpos facultativos y de los particulares á quienes pueda interesar.

Madrid 18 de Setiembre de 1866.—El Presidente, Duque de Veragua.—El Secretario, Bráulio Anton Ramirez.

Movimiento del personal de la administracion en la provincia.—Por Real orden fecha 4 del corriente se nombra Ofi-

(*)

Papeletas de expositores.

Gr. 4.—Cl. 27.

Nogueras, Diego

Manresa (Barcelona.)

Tegidos de algodón.

Papeletas de objetos.

Gr. 4.—Cl. 27.

Nogueras, Diego

Manresa (Barcelona.)

(*) Se ha solicitado del Gobierno de S. M. para depósito y clasificacion de objetos en Madrid el *Casino de la Reina*, cuya finca tiene puerta en la calle de Embajadores, y otra de comunicacion con la Ronda.

cial primero de la Administracion de Correos de esta capital á Don Agustin de las Heras con 1.400 escudos anuales.

Por otra del 6 del mismo es nombrado Oficial de la de Talavera con 800 escudos D. Antonio Cervino.

Por órden de la Direccion general de Establecimientos penales de 12 del actual se declara cesante al Furriel del Presidio D. Gregorio Madrazo, y se nombra en su lugar á D. Gabriel Fernandez, alcaide de la cárcel de Valdepeñas.

Por otra de la propia fecha se declara cesante al Alcaide de la cárcel de Quintanar, D. Diego Sanchez Reneses, y se nombra en su reemplazo á D. Cecilio Fernandez, cesante de igual destino en Cartagena.

Por órden de la Direccion general de Correos de 17 del mismo se declara cesante á D. Agapito Berga Gonzalez, Ayudante de la Administracion de esta capital, y con igual fecha se nombra para su reemplazo á D. Blas del Amo.

Nombramiento y posesion.—Para la plaza vacante en el Consejo administrativo de la provincia ha sido nombrado con el cargo de Presidente el Sr. D. Victor Martin Garcia, Abogado del ilustre Colegio de esta ciudad, que iba en primer lugar de la terna formada por la Diputacion, y el sábado 13 de los corrientes tomó posesion de su destino.

Traslacion.—El Sr. Latorre, Tesorero de esta provincia, ha sido trasladado con igual destino á la de Sevilla.

Otros Jefes.—Organizado bajo nueva planta el Colegio de Infantería establecido en esta ciudad, el dia de ayer se encargaron de sus respectivos mandos el Brigadier Subdirector Sr. Marqués de la Concordia, el Coronel graduado Teniente Coronel, Jefe del Detall, Sr. D. Joaquin Espina, y el Teniente Coronel, Jefe de Estudios, señor D. Bernabé Tárrega y de Arias. El primero como Jefe más caracterizado de la plaza se debió encargar tambien del Gobierno militar de la provincia.

Dimision.—Fundada en el mal estado de su salud, ha presentado la de la alcaldía de esta ciudad que desempeña desde el principio del bienio que está terminando, el Sr. D. Gaspar Diaz de Labandero. Los demás concejales sus compañeros, y muchos vecinos se dirigen con exposiciones al Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia, para que no la dé curso en bien de la poblacion, á cuya mejora se ha consagrado con esquisito y perseverante celo en todo el tiempo que lleva ejerciendo el cargo. Lo que ya se hizo en distintas ocasiones con igual motivo respecto de otras autoridades, era de esperar que se repitiera ahora. Nos asociamos á esta prueba de aprecio y gratitud que da Toledo al que ha consagrado sus afares y desvelos en beneficio del público.

Cesante.—Por efecto de las reformas recientemente hechas en los estudios de la segunda enseñanza que se suministra en los Institutos, va á cesar en el desempeño de su cátedra alguno de los profesores del nuestro. Lo sentimos, y le deseamos pronta colocacion en otra parte.

Vacantes.—Lo están la Secretaría del Ayuntamiento de Turleque, cuya dotacion anual es de 400 escudos; las Escuelas de niños de Urda, dotada con 440 escudos; Casarrubios del Monte, con 330 id.; Arcicollar, con 125 id.; Casar de Talavera, con 110 idem; Otero, con 106 id.; Buenas-Bodas, Mina y Palomeque, con 100 id., de San Pedro de la Mata con 80, y las de niñas de Robledo del Mazo y Torrecilla con 166 escudos 700 milésimas.

Apertura de otra Escuela.—El miércoles 17 del corriente, á las cinco de la tarde, tuvo lugar en los Establecimientos reunidos de Beneficencia provincial, la inauguracion de la Escuela de Adultos. Presidió el acto el Sr. Gobernador de la provincia, concurriendo al mismo las Juntas provinciales de Beneficencia é Instruccion pública, los Sres. Secretario del Gobierno, Rector del Seminario conciliar, el Director de la Escuela Normal y otras varias personas.

La Escuela se halla bajo la inmediata direccion del joven profesor del Establecimiento, Sr. de Botella.

No podemos menos de complacernos al ver que en esta capital se va aumentando esta clase de establecimientos, puesto que este es el tercero que se ha abierto, y no nos cansaremos de encomiar el celo del Sr. Gobernador y de los Sres. Vocales de la Junta de Beneficencia, que han llevado á cabo un pensamiento tan loable, y del cual tantas ventajas han de reportar los acogidos, á quienes se proporciona la instruccion necesaria para hacerlos hombres útiles, desarrollando en ellos las ideas de moralidad y amor al trabajo, que han de convertirlos á su tiempo en ciudadanos honrados, inteligentes y laboriosos.

Materiales de construccion.—Leemos en un periódico de la corte:

«Los Arquitectos provinciales de Murcia y de Toledo han enviado á la Escuela de arquitectura, respondiendo á la circular que con igual objeto remitió su Director á todos los Arquitectos de provincia y municipales, una coleccion de materiales de construccion perfectamente formada y con noticias del mayor interés.»

Las cales, las arcillas, las piedras y otros materiales en que abunda nuestra provincia, figurarán sin duda de una manera notable en la coleccion remitida á la Escuela de arquitectura.

Ya era tiempo.—Por disposicion del Cabildo Primado se trata de desmontar y componer el órgano de Verdalonga, uno de los tres que posee nuestra Catedral, el que no se habia arreglado desde que se colocó á fines del siglo anterior. De esta delicada operacion parece se encargará el acreditado maestro D. Pedro Roqués, autor de varios órganos grandes y pequeños de la península, entre los cuales recordamos el del Pilar de Zaragoza, el de las Descalzas Reales de Madrid, y los del Seminario Conciliar y las Carmelitas de Toledo. Creemos que la eleccion es acertada, porque el Sr. Roqués tiene además dadas pruebas de su habilidad para esta clase de operaciones, como lo ha demostrado en el órgano principal de la catedral de Búrgos, en el del Burgo de Osma y otros.

Fiesta en el Valle.—Segun ya tenemos anunciado á nuestros lectores, el último dia de la novena que se está celebrando en la ermita de la Virgen que lleva este título, y será el domingo 28 del que rige, tendrá lugar á las diez de su mañana la funcion principal dispuesta nuevamente en obsequio á esta milagrosa imágen, siendo orador el Sr. D. José Moya y Soler, Beneficiado de la Santa Iglesia Primada y Predicador de S. M. Asistirá una escogida orquesta que se ha brindado á solemnizar el acto gratuitamente, y la víspera, al toque de oraciones, se dispararán cohetes y habrá unos ligeros fuegos artificiales compuestos por un cofrade y piadoso devoto de Nuestra Señora.

Si el tiempo mejora y las aguas del rio bajan para que pueda sin trabajo ni riesgo funcionar la barca del pasaje, es de esperar que la concurrencia sea numerosa. En el domingo anterior fué muy notable la que asistió á la novena, á pesar de que dentro y fuera de la ciudad se verificaron otras funciones religiosas, y debemos creer por lo tanto que á la fiesta principal, que por primera vez se celebra en otoño, será tanta ó mayor la gente que acuda, que la que viene á la antigua romería el dia de San Felipe y Santiago.

Biblioteca selecta de Autores Clásicos Españoles.—Con este título publica una la Real Academia Española, deseosa de difundir y popularizar cuanto sea posible las obras de los poetas y escritores que han dado mayor lustre á las letras y especial cultura y perfeccion al idioma castellano.

La produccion con que comienza la Biblioteca es la *Araucana de Ercilla*, ilustrada por el académico de número Sr. D. Antonio Ferrer del Rio. A este poema seguirán sucesivamente las obras selectas de nuestros clásicos, así líricos, épicos y dramáticos, como novelistas, místicos é historiadores de sucesos particulares.

El conjunto de toda la publicacion, á juzgar por la primera muestra que ya vió la luz, por el respetable y autorizado Cuerpo que la patrocina, y las ilustradas y muy competentes personas á quienes está confiada la ejecucion de la idea, ha de ser un monumento glorioso elevado á la literatura patria, y el mejor laurel con que se corone la frente de nuestros génius. Hasta en la parte tipo-

gráfica ó puramente artística, los buenos tipos, la esmerada correccion y el excelente papel que se emplean, harán de la *Biblioteca selecta* uno de los más notables trabajos que acrediten la altura que alcanza entre nosotros al presente el maravilloso invento de Guttenberg. Por último, la baratura sin igual á que saldrán las obras de esta coleccion, pudiendo competir con las más económicas de la misma índole que hasta ahora se han publicado en España y el extranjero, la aseguran un brillante porvenir, y generalizarán su lectura entre las clases ménos acomodadas, que es el objeto principal que se propone la Academia.

Nosotros no podemos ménos de recomendarla á nuestros abonados, y esperamos que en esta ciudad será acogida favorablemente.

Del precio y demás condiciones de la *Biblioteca*, informarán en los puntos de despacho, que en Toledo son las librerías de los señores Fando y Hernandez.

Nuevo Museo fotográfico.—El pensamiento del Sr. Suarez ha encontrado dignos imitadores en Toledo, donde el fotógrafo Don Casiano Alguacil se propone publicar desde el presente mes una coleccion fotográfica de los monumentos más notables de esta y otras poblaciones de España y del extranjero. Las muestras que presenta al abrir la suscripcion, y que consisten en una vista de nuestra famosa *Puerta del Sol*, otra del exterior de la *Iglesia de Santiago del Arrabal* y un *Sepulcro* del Museo Pio-Clementino, no desmerecen en nada de las buenas láminas que hasta ahora ha publicado el Sr. Suarez.

El prospecto, con las condiciones de esta nueva publicacion, á la que deseamos larga vida y muchos suscritores, dice así:

«Encontrándonos en una época que las ciencias y artes han tomado un vuelo tan colosal, que se quiere alambicar hasta la saciedad cuanto se presenta á nuestros ojos, mentira parece que esten relegadas al olvido multitud de joyas artísticas de las innumerables que encierran nuestros ricos Museos y Bibliotecas. Reconociendo esto mismo, nos hemos propuesto sacarlas de entre el polvo en que yacen, y darlas á conocer á los amigos de las artes y las ciencias.

»Para llevar á cabo nuestro cometido, no hemos vacilado en emprender la presente publicacion,

COLECCION DE LÁMINAS TIRADAS EN FOTOGRAFÍA,

dando principio con los principales monumentos artísticos de Toledo, y concluyendo por los del resto de España.

»Tambien daremos á conocer los magníficos cuadros de Rafael, Miguel Angel, Murillo, Ticiano, Juan de Juanes, Velazquez, Correggio, Tiniere, Marrattus y otros que no queremos exponer por no hacer demasiado largo este catálogo.

»Igualmente reproduciremos las estatuas más notables del ya citado Miguel Angel y Alonso Cano, como asimismo grabados y autógrafos rebuscados en los Archivos y Bibliotecas de España, entre ellos el Museo Pio-Clementino, que contiene todas las obras maestras de escultura del Imperio Romano. Estos grabados fueron hechos á expensas de los Pontífices Pio V y Pio VI.

»Contendrá tambien nuestra publicacion una coleccion completa de medallas y monedas, comenzando por las de Lastanosa hasta las de nuestros dias.

»Y por último, daremos los retratos de hombres célebres en ciencias, letras, armas y artes.

»Estas láminas, del tamaño de 32 centímetros de largo y 24 de ancho, en elegante carton bristol litografiado, saldrán á la luz los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIO DE LA SUSCRICION.

»Cada lámina costará 3 rs. 50 cénts. en Toledo y 4 rs. en los demás puntos francas de porte. Los suscritores de provincias remitirán al tiempo de hacer la suscripcion el importe de tres entregas ó sean 12 rs., bien por el Giro mútuo ó en sellos del franqueo. En este último caso mandarán 27 sellos sencillos para resarcirnos del quebranto que sufrimos al hacer el cambio.

»Tambien serviremos láminas sueltas al precio de 6 rs.—En

Toledo se abonará el precio de cada lámina en el momento de recibirla en casa del suscriptor.

»Se suscribe en Toledo calle de la Plata, núm. 5, donde se harán los pedidos y reclamaciones.»

Novillada.—Se dispone una para el dia de San Eugenio, 15 de Noviembre próximo, y á su tiempo con la debida anticipacion anunciaremos el programa.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO SOBRE ARREGLO DE LAS ESCUELAS NORMALES.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para el estudio y preparacion de los aspirantes al Magisterio de primera enseñanza se conservarán las Escuelas Normales que fueren necesarias.

Art. 2.º Las provincias que por falta de recursos ó por otras causas consideren conveniente suprimir las que en la actualidad sostienen, lo propondrán al Gobierno, exponiendo las razones en que se funden, así como los medios de sostener en una de las Escuelas más próximas alumnos pensionados en número bastante para llenar las bajas naturales que han de ocurrir en el Magisterio.

Art. 3.º Habrá en las Escuelas Normales cursos ordinarios de estudios y cursos extraordinarios.

Art. 4.º Dará principio el curso ordinario en 1.º de Setiembre y terminará en 30 de Junio.

Art. 5.º Además de las disposiciones morales, capacidad y conocimientos que en la actualidad acreditan los aspirantes al Magisterio para ser admitidos á la matrícula, se les exigirá en lo sucesivo preparacion especial en las Escuelas-modelos en la forma que se determine.

Art. 6.º Desde el actual año escolar habrá dos lecciones semanales de Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada en el primer curso de estudios.

Art. 7.º Habrá además cada semana una plática religiosa comun para todos los alumnos á cargo del Profesor de Doctrina Cristiana, y una conferencia en que el Director explicará la posicion, la conducta, relaciones y deberes especiales del Maestro, aconsejándoles el comportamiento que deben observar en los casos más comunes.

Art. 8.º Se establecerán ejercicios prácticos sobre lectura, caligrafía y escritura, ortografía y composicion, resolucion de problemas de aritmética y álgebra, y agricultura.

Art. 9.º Exceptuando el de agricultura, los demás ejercicios podrán encomendarse á los alumnos aventajados de la Escuela que lo merecieren por su conducta, bajo la direccion del Profesor respectivo.

Art. 10. Además de la Escuela de aplicacion agregada á cada establecimiento, servirán para los ejercicios prácticos de enseñanza todas las Escuelas públicas de la poblacion donde se hallase la Normal, tanto de párvulos como elementales, superiores y de adultos.

Art. 11. En la Escuela práctica agregada á la Normal dirigirá los ejercicios el Regente. A las demás Escuelas concurrirán los alumnos acompañados del Director ó Profesores, segun los ejercicios.

Art. 12. Se distribuirán los trabajos de la Escuela Normal de manera que alternen las lecciones orales con los ejercicios prácticos, estudios y recreo, y que los alumnos pasen la mayor parte del día bajo la vigilancia del Director ó de los Maestros.

Art. 13. Podrán sustituirse con los ejercicios prácticos algunas lecciones orales, de modo que cada Profesor no tenga al día más de dos lecciones de esta clase.

Art. 14. Los Directores, oyendo á los Maestros, harán con urgencia la distribucion del tiempo y el trabajo conforme á lo anteriormente preceptuado, y lo someterán á la aprobacion del Rector á fin de que pueda ponerse en ejecucion desde luego.

Art. 15. El Director acompañará á los alumnos á los oficios divinos los domingos y días de precepto, y de acuerdo con el Profesor de Doctrina Cristiana establecerá las prácticas religiosas de la Escuela.

Art. 16. El curso extraordinario de estudios será de dos meses durante las vacaciones del ordinario. Los Rectores dispondrán, segun el clima y las circunstancias especiales de cada provincia, cuándo deberá principiar.

Art. 17. En este curso habrá lecciones orales sobre determinadas asignaturas, ejercicios prácticos y conferencias con sujecion al programa aprobado oportunamente por el Rector, segun las necesidades de los alumnos de la Escuela y de los Maestros de la provincia.

Art. 18. La Junta de Profesores de cada Escuela, con asistencia del Inspector de la provincia, formará el programa de estudios y ejercicios, que se someterá á la aprobacion del Rector, dando cuenta á la Direccion general del ramo.

Art. 19. Turnarán en las lecciones y ejercicios los Maestros de la Escuela, y podrán encomendarse tambien á los Maestros aventajados de la provincia que tuvieren aptitud bastante á juicio del Rector. Las conferencias serán dirigidas por el Inspector.

Art. 20. Será obligatoria la asistencia al curso extraordinario para los alumnos de la Escuela que no probaren el ordinario, y para los Maestros en ejercicio que hubieren descuidado su instruccion.

Podrán asistir los demás alumnos y Maestros en ejercicio, sirviéndoles de mérito.

Art. 21. Para ejercer el Magisterio en pueblos que no lleguen á 500 almas será requisito indispensable concurrir al curso extraordinario de estudio ó á las Escuelas-modelos por el tiempo y en la forma que se determinará.

Art. 22. La inspeccion y vigilancia inmediata de las Escuelas Normales de Maestros se encomiendan al Vocal eclesiástico delegado del Diocesano en la Junta de Instruccion pública, y á otro individuo de la misma propuesto por el Rector y designado por el Gobierno.

Art. 23. Estos Inspectores se entenderán con el Rector, y podrán dirigirse al Gobierno cuando lo consideren necesario. La Secretaría de la Junta les prestará los auxilios que reclamaren para sus combinaciones é informes.

Art. 24. Para regularizar el servicio se darán reglamentos, programas é instrucciones, oyendo al efecto, si se considerase conveniente, á los Directores y Maestros de las Escuelas.

Art. 25. El Rector de la Universidad visitará por sí mismo, á no impedírselo causa debidamente probada, las Escuelas Normales de su distrito una vez cada año, elevando á la Direccion general de Instruccion pública un informe acerca de la aptitud, moralidad y

condiciones de los Profesores, necesidades de la Escuela y medios de subvenir á ellas para bien y esplendor de la enseñanza.

Art. 26. El Gobierno dará cuenta á las Cortes de las disposiciones contenidas en este decreto.

Dado en Palacio á nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

LOS SANTOS PATRONOS DE TALAVERA DE LA REINA.

El día 27 de este mes conmemora nuestra Santa Madre Iglesia la gloriosa muerte que en defensa de la fé padecieron en Avila los tres jóvenes é invictos talaveranos Vicente, Sabina y Cristeta, el año 307 de la venida del Mesias.

La historia de estos mártires hermanos, á cuya noble tarea se han consagrado con propia honra y general provecho clarísimos y distinguidos escritores, demuestra con pruebas irrefragables que nacieron en esta villa, y admite la comun creencia de que fué en la calle y sitio que ocupó despues la ermita ó capilla de Santa Lucía; refiere la presentacion de San Vicente en el tribunal del procónsul Daciano, establecido en un templo que existió en la plaza de San Estéban; su prision y huida con sus hermanas á una cueva del vecino y prominente cerro de su nombre, donde despues se fundó una abadia, que aunque en diócesis extraña fué elevada á dignidad de la Iglesia Primada; su llegada á la ciudad de Avila y el heroísmo con que alcanzaron la inmarcesible corona del martirio en el mismo lugar en que, á causa de cierta ocurrencia portentosa, fué erigida poco despues aquella célebre y antiquísima basilica, en la cual y sobre sus venerandos sepulcros velaban las armas los esforzados caballeros abulenses, así como se pronunciaban juramentos que fueron expresamente prohibidos en las córtes de Toro. Tanta y tan grande era la fama de aquellos firmísimos sostenedores de la verdad en una tierra regada con la sangre generosa de millares de cristianos.

Corria sin embargo el año 1646, y Talavera, que se honraba con ser madre feliz de tan esclarecidos hijos, ni poseia reliquia alguna suya, ni aun nombrádoslos habia por patronos. Cupo la suerte de inspirar idea tan justa y tan piadosa al párroco de la de Santiago el Nuevo D. Miguel Serrano Mexía, quien el 24 de Octubre de dicho año acudió al Ayuntamiento solicitando se hiciera aquella declaracion, fundándose en que siendo tan venerada en todas partes la santidad de estos Mártires, cuya advocacion tenia la ermita en donde todas las familias del pueblo honraban los restos de sus parientes muertos en la última terrible epidemia, y no contando esta villa con santos patronos como los demás pueblos y ciudades, pues que nuestra Señora del Prado, tan querida y festejada desde la más remota antigüedad, es por su esencia particular distinta al comun de los Santos, podia hasta ponerse en duda ó dar lugar á extrañeza, que siendo los mencionados hijos de Talavera no les hubiera declarado sus patronos.

Gustosa é inmediatamente satisfecha fué esta peticion, como veremos luego, gestionándose despues para el conseguimiento de alguna santa reliquia, que por fin tuvo efecto en virtud de Letras apostólicas del Nuncio de Su Santidad, quien enriqueció á esta villa con una canilla de San Vicente, otra de Santa Sabina y la cabeza de Santa Cristeta, aunque hecha pedazos á causa del martirio; todo lo cual consta por testimonio impreso y firmado en Búrgos el año 1660 por D. Fr. Juan Ojalvo, abad del Ilustre y Real Monasterio de San Pedro de Arlanza, en donde se hallaban los respetados cuerpos desde el año 1139, en que el rey D. Fernando I, con suma ostentacion y acompañamiento, los condujo desde Avila, para que no fueran profanados por los sectarios de Mahoma.

Recibidas con grande aparato y regocijo en esta villa las expresadas reliquias, custodiáanse en una rica urna de plata dentro de un espacioso hueco cerrado con puertas y reja en el ábside de la nave correspondiente al lado del Evangelio de la ex-

insigne Colegiata, delante del cual hay un altar con tres buenas esculturas que representan á nuestros santos paisanos, costeadas el año 1612 por los regidores Diego Castillo y Juan Ramirez, del hábito de Montesa, y al lado, empotrada en la pared, una piedra en que quedaron estampados los piés del milagroso Vicencio. En su día, con asistencia del Cabildo é Ilustre Ayuntamiento, cuyos respectivos presidentes y el regidor sindico tienen las llaves que guardan la apreciada urna, es conducida procesionalmente al altar mayor y se celebra una solemne funcion á que suele concurrir gran parte del vecindario.

Empero hay una falta, cuyo origen ni conocemos ni nos explicamos, falta que es un deber el reparar, como el de señalarla es el objeto principal que guía á nuestra pluma en la ocasion presente. Con efecto, aun aquellos que de buena fé abogan por la reduccion de los dias festivos, fundados en que se pierden para el trabajo y no se ganan en la santificacion, extrañarán que á la vez que se verifica la referida funcion de iglesia á que concurren el clero y cuerpo municipal, como tambien á visperas en la tarde anterior (empleada por los más en ver correr un toro por las calles), nadie asiste como obligado al Santo Sacrificio de la Misa, por ignorarse un voto el más solemne, justo y espontáneo.

Leemos en los libros de acuerdos del Ayuntamiento, que en el extraordinario que se celebró el ya citado dia 24 de Octubre de 1646, bajo la presidencia del corregidor D. Juan Zapata, dieron cuenta los regidores comisionados para conferenciar con los cabildos sobre el patronato de los Santos Mártires, que habia sido por todos altamente aplaudido y aprobado; por lo cual este Ayuntamiento unánimes y conformes dijeron y acordaron que elijen, nombran y señalan por patronos de la villa á los Santos Mártires, hijos suyos, Vicente, Sabina y Cristeta, y desde hoy en adelante, para siempre, hacen voto que su día, que es á 27 de Octubre de cada año, sea de *fiesta de guardar para todos los vecinos de esta villa*, valiéndose del *propio motu* que para ello concedió N. M. S. P. Urbano VIII, y prometen de así lo guardar y cumplir y acudir á la festividad de los Santos con la mayor veneracion é solemnidad de fiesta que se pueda, y mandaron que este acuerdo se pregone públicamente en las plazas y calles de esta villa, con trompetas y atabales, para que á todos sea notorió; y que pongan luminarias cada uno en su casa é pertenencia, calle é ventanas, el viernes veinte é seis de estemes de Octubre, vispera de los gloriosos santos, y se repiquen las campanas en señal de fiesta votada y jurada.

Confiamos de nuestras dignas Autoridades que, dando la debida publicidad al anterior acuerdo, harán que se guarde como corresponde la fiesta de nuestros Santos Patronos; que es de nobles y leales el cumplir lo prometido, y la religiosa Evora no sin causa ha recibido los honrosos dictados de *Muy Noble y Muy Leal*.

LUIS JIMENEZ DE LA LLAVE.

LA AUSENCIA.

A LA SEÑORITA DOÑA J. M. Y P.

¡Ay! vivir de aquesta suerte,
Vivir la vida de ausencia,
Es cumplir una sentencia
Más dura que la de muerte.

La flor que nace importuna
Del arroyo al murmurar,
Con ser agreste el lugar,
Alcanza mejor fortuna.

Siquiera á esa humilde flor,
De color dudoso ó gualda,
Puede besarle una falda
Que pase en su derredor.

Siquiera sola al azar,
Aunque en edad postrimera,
Mirará á una compañera
Sus perfumes exhalar.

Ella, feliz cuanto hermosa,
Si no conoce el amor,
No experimenta el dolor
De la enamorada rosa.

Por eso tú, á la par bella,
Si algun día afortunada
Sientes tu alma abrasaba
De amor, acuérdate de ella.

Querer mucho no es locura;
Lo sé por mi propia ciencia,
Y que los males de ausencia
Ningun médico los cura.

¿Es bastante la razon
Para recobrar la calma?
¿Los movimientos del alma
Los entiende el corazon?

Si en febril desasosiego
Se agita la enamorada,
Una curiosa mirada
Dice que el amor es ciego.

Tierna, lánguida al amar,
Modelo de sencillez,
Suspira una y otra vez,
Para mayor suspirar.

Bella niña, sé que á tí
El amar aún no te es dado:
Mas por fortuna has notado
Si hay quien suspire por mí....?

La Guardia y Setiembre de 1866.

J. M. M.

CHARADA.

Con tres sílabas no más
Cuatro palabras alcanzo.
Prima y segunda me sirven
Para adornar á los calvos.
De *segunda y prima* un génio
Fecundo cual pocos hago,
Que dió honra y gloria á la patria,
Ensalzando su teatro.
Despues en unir la *prima*,
Tercia y segunda me afano,
Y entre mil flores cualquiera
Ofrece lo que me callo.
Por último, al todo veo
Jugar hoy con entusiasmo
En provincias y en la córte,
En la ciudad y en el campo.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,

Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 29.

31 de Octubre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Por dos Reales decretos, fecha 21 del corriente, se declaran disueltas las actuales Diputaciones provinciales, convocando á nuevas elecciones para los dias 25, 26 y 27 de Noviembre en la Peninsula é Islas Baleares, y para el 2, 3 y 4 de Diciembre en Canarias, y se acuerda sea total la renovacion próxima de los Ayuntamientos, que con arreglo á la ley habia de ser de la mitad de los concejales. Además se ponen en vigencia dos proyectos de ley, reformando la de Gobiernos de provincia de 25 de Setiembre de 1863, y la de Ayuntamientos de 8 de Enero de 1845.

De estas novedades iremos dando cuenta en los números sucesivos.

EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Este artículo, como el que consagra á la Escuela Normal el número anterior, no tiene por objeto examinar la reforma de los estudios de la segunda enseñanza en toda su latitud ni en sus principales condiciones.

Restablecida la duracion de los años escolares que prescribieron el plan de 9 de Setiembre y su reglamento de 23 del mismo mes de 1857, alterados por disposiciones posteriores, y dividida hoy en dos períodos de á tres años cada uno la segunda enseñanza, base y preparacion para las carreras científicas, es nuestro ánimo al presente ocuparnos tan sólo del primero, el que abraza, segun el artículo 8.º del Real decreto que va en la parte oficial, dos años de *gramática castellana y latina, con ejercicios de análisis, traduccion y composicion latinas*, y uno de *retórica y poética, continuando aquellos ejercicios.*

En interés de la juventud dedicada á esta clase

de estudios, por amor al progreso de las letras y las ciencias, y como padres de familia, amantes de la verdadera educacion y celosos del porvenir de nuestros hijos, no podemos ménos de aceptar en esta parte la reforma que acaba de hacerse.

Hasta aquí veíamos con dolor que á niños de diez á trece años, cuya inteligencia pudiera decirse que aun está en embrión y empieza apenas á desarrollarse, se les recargaba con multiplicadas asignaturas, que se obstaban las unas á las otras y soñan producir en su espíritu, cuando no la fatiga insoportable y el desaliento invencible, notoria confusion de ideas, origen de la trivialidad y de la falta de fondo para juzgar luego en materias difíciles. Aquella edad se presta más á los ejercicios de la memoria que á las evoluciones de la razon, y por eso siempre se la ha consagrado al estudio de las lenguas, y con preferencia al de la latina, sábiamente combinada con el idioma patrio. Restablecer, pues, bajo este punto de vista los planes antiguos, los sistemas ya probados en la piedra de toque de la práctica, es una mejora que atiende al provecho de los jóvenes, quienes algun dia se darán el parabien de haber empleado sus primeros años en semejante tarea.

Cuánto ganará tambien con ello la república literaria, no hay para qué decirlo. Lastimosamente habian caido entre nosotros en el mayor abandono los estudios clásicos, á causa del desconocimiento de la lengua de los latinos, que fué por muchos siglos la lengua de las ciencias y las leyes, que es ahora mismo la de las disposiciones canónicas y de los ritos sagrados, y en la cual están escritas las producciones más notables del ingenio humano en las regiones civilizadas. Los tesoros de la antigüedad se encierran bajo la llave de ese riquísimo y precioso idioma, madre legítima del habla castellana:

quien no le penetre vivirá siempre en su tiempo, sin volver la vista á los pasados; sin serle dado aprovecharse para su utilidad ó escarmiento de las lecciones que nos legaron los escritores de otros dias; sin que pueda en fin penetrar los orígenes, y con los orígenes la legítima significacion de las palabras que emplea al explicar sus ideas.

Palpables son por lo tanto las ventajas que los alumnos y la enseñanza misma han de reportar del Real decreto que hoy comunicamos á nuestros lectores; pero más importantes y, si se quiere, de mayor trascendencia son las que reserva á los padres de familia. Privados estos en la provincia del beneficio de un colegio de internos abscrito al Instituto, pensamiento que no ha podido madurar á pesar de los esfuerzos hechos para llevarle á cabo, y no generalizada ni bien garantida la enseñanza doméstica que hasta el dia se venia admitiendo en algunos años, los que no viven en la capital, si pensaban dar á sus hijos alguna carrera científica, se veian precisados á desprenderse de ellos, y sacándolos del hogar doméstico para trasladarles á aquella, entregarles de un golpe á sus propios instintos en la edad más peligrosa, cuando aun necesitan del calor de los afectos paternales y no han sentado todavía su planta con seguridad en el mundo.

La reforma se ha hecho cargo de esta grave dificultad, y la allana de una manera cómoda y sencilla. Durante el primer periodo de la segunda enseñanza puede permanecer el alumno en su pueblo, al lado de sus padres, vigilado, cuidado y atendido por su familia, estudiando los tres años de latin en colegios ó cátedras de humanidades, que libremente podrán establecerse donde quiera que haya preceptores de intachable conducta habilitados con título para enseñarle. Único requisito que al efecto se exige es, que el aspirante á esta gracia se inscriba en una lista especial, que se abrirá en la Secretaría del Instituto, antes del 30 de Setiembre de cada año, cuya inscripcion se hará gratuitamente en virtud tan sólo de una instancia firmada por él y por su padre, tutor ó encargado.

No puede ser ménos lo que se pide, ni mayores las ventajas que se proporcionan. Esta provincia, donde siempre la enseñanza doméstica ha representado una cifra considerable, encuentra en el precepto á que aludimos, un aliento más, para que los padres, vistas las mejoras que se introducen en los estudios á favor de los jóvenes y de las letras, no divinando además los peligros que antes eran en mucho ineludibles, dediquen sus hijos á seguir una carrera literaria, de la cual acaso dependa su porvenir.

OTRA CONTESTACION AL INTERROGATORIO DE LA COMISION MISTA DE LA EXPOSICION.—RIQUEZA PECUARIA.

Cumpliendo lo ofrecido, insertamos en este número dos importantes documentos que, sobre el objeto á que se refiere el epígrafe, presentó en su dia al concurso D. Fabian de Diego, jóven y estudioso labrador y ganadero de la inmediata villa de Guadamur, con productos que merecieron el aprecio de las personas peritas. Nosotros por lo mismo no diremos ni una palabra acerca del mérito de estos trabajos, esperando que despertarán el propio interés con que fueron acogidos hasta ahora los de igual naturaleza que ya han visto la luz pública.

Dicen así:

CONTESTACION DEL FIRMANTE A ALGUNAS PREGUNTAS DEL INTERROGATORIO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARA LA EXPOSICION AGRÍCOLA Y PECUARIA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. (*)

A la primera contesta: El trigo á 4 escudos y 200 milésimas fanega; la cebada á 1 escudo y 950 milésimas, y el centeno á 2 escudos y 850 milésimas.

A la segunda contesta: El trigo á 3 escudos 180 milésimas fanega.

A la tercera contesta: La cosecha del año actual ha sido inferior en esta localidad á la del año medio de un quinquenio en proporcion de un 31 por 100 en el trigo; de un 26 por 100 en la cebada, y de un 28 por 100 en el centeno.

A la cuarta contesta: 2.000 fanegas de trigo; 1.000 fanegas de cebada, y partidas insignificantes de los demás granos y semillas.

A la quinta contesta: No existe ninguno en este distrito municipal.

A la sexta contesta: Ha disminuido la ganadería y ha subido el precio de las reses en el último quinquenio.

A la sétima contesta: El vino, único artículo de los contenidos en la pregunta que se elabora en este pueblo, ha subido en el último quinquenio.

A la octava contesta: El movimiento progresivo de los salarios de los criados de labor ha sido el siguiente: En 1856 ganaba un mayoral de mulas 126 escudos, un primer zagal 85, y un segundo 73; siendo retribuidos proporcionalmente los demás sirvientes. En 1860 ganaban ya los mismos 150, 120 y 90 escudos, aumentando sucesivamente hasta llegar á ganar en el presente año 180, 150 y 125 escudos, y los operarios agrícolas han fijado sus precios en igual proporcion.

A la décima contesta: El producto medio de la fanega de 500 estadales empanada de trigo es 6 fanegas, de cebada 14 fanegas, de centeno 5 fanegas, de algarroba 5 fanegas 6 celemines, de habas 11 fanegas, de avena 11 fanegas, y de garbanzos 4 fanegas; teniendo presente que los dos últimos años del decenio no se han recolectado éstos. La disminucion ha sido una fanega en el trigo, 2 en la cebada y 1 y media en los garbanzos. En el centeno, algarroba, habas y avena dan las tierras sobre poco más ó ménos los mismos productos en especie que el decenio anterior.

(*) Véase el núm. 17 de EL TAJO, correspondiente al 20 de Julio último, pág. 172.

A la undécima contesta: La disminucion de las cosechas dependè de la falta de abonos, de la imperfeccion de los métodos de cultivo y de otras causas que seria prolijo enumerar. En cuanto al alza ó baja de los granos influye la cosecha que se recolecte en esta provincia y las inmediatas: si es buena esta, por lo general bajan los granos, y si mala, suben en precio; influyendo tambien la extraccion que se haga para Toledo y otros puntos.

A la décima tercera contesta: A todas las causas que contiene la pregunta debe atribuirse el que el labrador no se remunere de los gastos y trabajo que hace en las tierras, y particularmente á la falta de abonos.

A la décima quinta contesta: Para llegar al desarrollo de los cultivos forrajeros, y de consiguiente al acrecentamiento de nuestra ganaderia, necesitamos: 1.º Inteligencia en nuestros labradores para elegir aquellas plantas y yerbas que mejor convengan á nuestro clima y al terreno que cultivamos. 2.º Atendiendo á las circunstancias particulares de este mismo suelo y clima, y muy especialmente á las largas sequías que con frecuencia experimentamos, no podemos ensayar con éxito el cultivo de estas plantas sin riesgos. Es decir, nos hace falta agua é instruccion agrícola. Para proveernos de agua necesitamos capitales, de que carecemos por lo general, así como de instruccion estamos por lo comun muy escasos los labradores toledanos.

¿Cómo hallaremos uno y otro? En mi concepto, creando un Banco Agrícola y una Granja-escuela en la provincia.

Para la institucion del primero nos pudieran servir de base la reunion de todos los caudales de Pósitos existentes en la provincia, los créditos que estos tengan á su favor, y el producto de la enajenacion de los edificios destinados en los pueblos á este objeto; imponiendo en el Banco lo que no pueden disponer de estos caudales una suma proporcionada á su riqueza. Además de estos fondos, si los particulares, los pueblos, las corporaciones é instituciones benéficas impusieran el todo ó parte de sus capitales en el Banco, seria el complemento de nuestra idea. Ese Banco, si se creara, deberia establecerse en la capital de la provincia, y su Administracion componerla un Director general y una Junta directiva nombrada por los mismos pueblos, corporaciones y particulares que tuviesen imposiciones en él. Las operaciones del Banco se habian de extender solo al territorio de la provincia; no prestaria más que sobre fincas cuyo valor excediese en una tercera parte á la suma prestada, y averiguaria las condiciones de moralidad y solvencia que tuviera el que demandare el préstamo. Si por circunstancias particulares no se pudiera averiguar el valor real de la finca que se quisiere hipotecar, el Banco exigiria al demandante un documento autorizado por una persona de moralidad y arraigo en el que manifestara el valor de la finca, y que en caso de insolvencia ó enajenacion él la compraria en ese precio: este seria el tipo con que se anunciaria en su caso la subasta, y no teniendo otros postores más favorables, se le adjudicaria al que aseguró con su firma que la finca tenia aquel valor. El Banco deberia tener cuatro ó más sucursales en la provincia situadas convenientemente, para que pudieran atender única y exclusivamente á prestar todos los años en épocas de apuro con las seguridades convenientes á los labra-

dores en pequeño ó pegujareros que lo solicitasen, cantidades que no bajaran de 10 escudos, ni excedieran de 50, reembolsables en el verano inmediato. El pago del capital prestado á plazos largos se cobraría por anualidades que variarían desde cinco hasta cuarenta años, abonando un 4 por 100 anual de interés sobre el capital recibido y la parte de amortizacion correspondiente. Si graves inconvenientes que yo no alcance á proveer, se oponen á la creacion del Banco en la forma que propongo, se pueden establecer otros institutos de crédito como los fundados en Bruselas en 8 de Junio de 1835 y 16 de Octubre de 1839, llamado el primero *Caja de los propietarios*, y el segundo *Caja hipotecaria*, con las modificaciones que nuestras costumbres y legislacion exijan.

La granja-modelo se establecerá costeada por la provincia. Al efecto se comprará ó arrendará una finca de una extension regular que tenga tierras de regadio, secano, pastos y arbolados. La enseñanza será elemental teórico-práctica con objeto de formar por principios agricultores, capataces y agentes subalternos. Los alumnos que concurran al establecimiento serán de dos clases, alumnos de pago y gratuitos: estos harán los trabajos más penosos de la granja, cuidarán de noche los ganados etc. etc.

Serán preferibles para cubrir estas plazas, los hijos y huérfanos de labradores pobres y los niños expósitos que tuvieran aptitud para las faenas del campo. La granja además de dar á los alumnos la instruccion teórico-práctica conveniente, será centro de experimentacion en donde se ensayará el cultivo de las plantas forrajeras, las alternativas que se crean provechosas y las máquinas que se juzguen útiles y que mejoran las existentes. Introduciendo allí nuevas razas de ganado perfeccionado, cruzándolas prudentemente con las nuestras, y llevando una rigurosa contabilidad, podrá aconsejarse al labrador qué es lo que le conviene al terreno que tiene en explotacion, cuáles son los resultados de las nuevas plantas que se cultiven, los productos de los ganados que se introduzcan y el de las máquinas é instrumentos que se ensayen. Este seria, en fin, el gran libro práctico donde los labradores aprenderiamos el arte de producir mucho con la mayor economía posible.

Bien conozco que impongo grandes sacrificios á la provincia en el estado de penuria en que nos hallamos; pero si los recursos de esta no fuesen bastantes para hacer frente á los gastos del establecimiento que propongo, que invite para que le auxilien á los propietarios, á los labradores, á los capitalistas, á todas las personas que estén interesadas en el bienestar del pais. Del concurso de todos necesitamos, si hemos de sacar á la agricultura del estado de postracion en que se halla. Siguiendo el sistema de cultivo que se practica, nuestra ruina es cierta: sembrando cereales y más cereales, estamos expuestos si los años son abundantes á una superabundancia de ellos que nos asfiese, ó al empobrecimiento (y esto vendrá de todos modos) del terreno, por falta de abonos y por producir siempre unas mismas plantas.

Reasumiendo: por medio del Banco y de la Granja tendriamos instruccion y aumentariamos el capital de explotacion agrícola; con esto tendriamos riegos; con los riegos cultivos de plantas forrajeras, y con las plantas se aumentaria nuestra ganaderia y produciria más abonos, se propagarian las máquinas é instrumentos

útiles, y se introducirían en nuestro cultivo alternativas provechosas, suprimiendo el costoso barbecho.

A la décima novena contesta: Disminucion de los impuestos y contribuciones de sangre cuanto lo permitan los servicios públicos. Abolicion de la contribucion de consumos. Desestanco de la sal para fomento de la ganaderia.

A la vigésima contesta: Efectivamente, son una rémora grande para el desarrollo de la agricultura los cortos arriendos, que impiden introducir en las fincas mejoras provechosas al propietario y al colono; mal que no se nos evitará más que con una verdadera instruccion agricola, que haga comprender á colonos y propietarios sus verdaderos intereses. Lo mismo digo respecto á la particion de bienes inmuebles. La subdivision de la propiedad en pequeñas fracciones es otro grave inconveniente para el cultivo. Nuestras leyes deben facilitar las permutas entre propietarios que tengan sus fincas inmediatas, é introducir el derecho de tanteo en caso de enajenacion en las fincas colindantes.

Llevado de mi aficion á la agricultura, ha llegado mi atrevimiento á tratar cuestiones para las que no me hallo adornado de los suficientes conocimientos. La escasez de mi inteligencia, lo corto del tiempo fijado y la época tan ocupada para los labradores, han aumentado los defectos de que sin duda estará lleno este escrito, por lo que ruego al Jurado dispense mi osadía en razon á la importancia de la materia de que se trata.

Guadamur 17 de Agosto de 1866.—Fabian de Diego.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA GANADERÍA LANAR DE RAZA DEL PAÍS DE LA CUAL PRESENTO UN LOTE EN LA EXPOSICION AGRÍCOLA Y PECUARIA DE TOLEDO.

Hace algunos años tenia una corta ganaderia lanar con una talla bastante elevada, poco corpulentas las reses y muy escasas de lana. Como esta ganaderia me diese poco ó ningun producto, me propuse mejorarla por medio de un buen régimen alimenticio y la eleccion de los mejores tipos para reproductores; ideando formar una ganaderia, no de elevada talla, porque las grandes roturaciones de dehesas y montes y la tala de estos últimos han apurado de tal manera las yerbas y ramoniza de invierno, que seria muy costoso mantenerla en estacion tan rigurosa. No me convenia tampoco que el ganado fuese más pequeño, porque siendo su principal producto el cordero, si era reducido valdria poco, y no iba á sacar provecho de la ganaderia por lo caros que ya entonces estaban los pastos. Me propuse en consecuencia acrecer los tres esquilmos de lana, leche y carne; rebajar un tanto la marca del ganado, y aumentar su volumen y su lana, eligiendo al efecto las reses de más aptitud para la reproduccion. Véase cómo llevé á cabo mi plan.

En dos cuerpos se dividia entonces mi ganaderia: el uno contenia las reses grandes, y criaban bien el cordero las ovejas, dando regular producto de leche y muy escaso de lana; en el otro las reses eran más pequeñas, más corpulentas, más enlanadas y criaban el cordero más desmedrado. Cruzando estos dos grupos, reflexioné que obtendria los productos adecuados á mis circunstancias y necesidades locales. Así lo hice, mas tenazmente se han resistido á asimilarse, si bien los esfuerzos hechos para confundirlos me han da-

do resultados felices, sin embargo de que en el lote de ovejas que presento, un observador fiel aun distinguirá los dos grupos mejorados: en las crias de los dos últimos años la mejora que hasta entonces habia caminado con lentitud, ha sido progresiva. Los dos estados de los productos obtenidos en especie durante el trienio de 1852 al 54 y desde el 64 al 66 ambos inclusive, demostrarán al Jurado los resultados que he obtenido por este sistema.

Estado de los productos en especie obtenidos durante el trienio de 1852 al 54 ambos inclusive.

Cabezas lanares.					Productos.		
Corderos criados.	De cria.	Vacio.	TOTAL.		Lana.	Leche	Carne.
					Ar. L.	Azum bres.	Libras
"	230	50	280	Esquiladas produjeron en 1852	30,03	"	"
"	"	"	"	Dieron azumbres de leche en igual año.....	"	878	"
200	"	"	"	Corderos entre vendidos y dejados para renuevo, estos su peso calculado en igual año.	"	"	7350
"	235	35	290	Esquiladas produjeron en 1853	32,00	"	"
"	"	"	"	Dieron azumbres de leche en igual año.....	"	769	"
204	"	"	"	Corderos entre vendidos y dejados para renuevo, estos últimos calculado su peso en igual año.....	"	"	8240
"	240	60	300	Esquiladas produjeron en 1854	32,24	"	"
"	"	"	"	Dieron azumbres de leche en igual año.....	"	730	"
207	"	"	"	Corderos vendidos y dejados para renuevo en igual año.	"	"	8600
611	705	165	870	TOTALES.....	93,02	2377	24190

Resulta que, tomando el término medio de este trienio, dió de producto cada oveja 2 libras y 10 onzas escasas de lana, y 3 azumbres y cuartillo y medio de leche, y cada cordero pesó en vivo 39 libras 9 onzas.

Estado de los productos en especie obtenidos durante el trienio de 1864 al 66 ambos inclusive.

Cabezas lanares.					Productos.		
Corderos criados.	De cria.	Vacio.	TOTAL.		Lana.	Leche	Carne.
					Ar. Lib.	Azum bres.	Libras.
"	380	90	470	Esquiladas produjeron en 1864.....	86,04	"	"
"	"	"	"	Dieron azumbres de leche en igual año.....	"	2500	"
370	"	"	"	Corderos vendidos y dejados para renuevo, estos últimos calculado su peso en igual año.....	"	"	17884
"	393	103	500	Esquiladas produjeron en 1865.....	95,02	"	"
406	"	"	"	Corderos vendidos y dejados para renuevo, estos su peso calculado en igual año.....	"	"	21600
"	"	"	"	Dieron azumbres de leche en igual año.....	"	2000	"
"	398	102	500	Esquiladas produjeron en 1866.....	97,14	"	"
409	"	"	"	Corderos vendidos y dejados para renuevo, estos últimos calculado su peso, en igual año.....	"	"	22928
"	"	"	"	Dieron azumbres de leche en igual año.....	"	1780	"
1185	1173	297	1470	TOTALES.....	278,20	6280	62412

En este trienio las reses han dado por término medio en lana 4 libras 11 onzas cada una, y 5 azumbres 1 cuartillo de leche las ovejas de cria, y 52 libras 11 onzas pesó en vivo cada cordero.

Si comparamos los productos del primer trienio con los del segundo, deduciremos que en éste cada res ha producido más en lana 2 libras y 1 onza, 1 azumbre 3 cuartillos más de leche, y pesó en vivo más cada cordero 13 libras y 2 onzas. Reduciendo estos productos á metálico, por el precio que han tenido los expresados artículos en el año actual, nos da cada res más de producto 24 rs. 22 cénts.

Tales resultados no se obtienen sino á costa de grandes sacrificios pecuniarios. Además de tener el ganado abundantes pastos en todo tiempo, las ovejas en el invierno pasan desde mediados de Diciembre hasta mediados de Febrero en verde; desde ese día hasta 1.º de Abril se les dá ramoniza de oliva, y desde Abril generalmente se sostienen con los recursos que hay en el campo. Los corderos separados de día de con las madres, desde que saben comer, andan esfloreciendo el verde que luego apuran estas hasta mediados de Febrero; despues pasan á otro verde de centeno que se les tiene preparado, y si los verdes no son abundantes, ó no han prosperado, se les da algarroba molida y ramon de oliva, hasta que se venden para la carnicería por Pascua de Resurreccion.

A las ovejas se les ordeña desde el día que se venden los corderos hasta el 20 de Junio.

No hay que extrañar en el trienio de 1864 al 65 el que resulten más crias que ovejas de parir, porque efecto de la abundante alimentacion que tienen todo el año las madres, á la que pare temprano la cubre el cordero, y vuelve á parir para Marzo, siendo estos corderos los que se venden el Sábado Santo á 22 ó 24 rs. En el día tengo paridas 100 ovejas que no me he atrevido á presentar en la Exposicion, temiendo tuviera alguna alteracion la cria por el cambio de régimen y alimentacion de la madre.

Algunos tipos descuellan en la ganaderia, tal como una primala que pesó el bellon en este esquila 10 libras 3 cuarterones; un cordero en el año pasado, que pesó en vivo por Resurreccion 119½ libras y otros análogos, cuyos productos me servirán de base para emprender nuevas mejoras y cruzamientos.

Es cuanto se me ofrece manifestar sobre el producto que tengo el honor de presentar á la consideracion del Jurado.

Toledo 19 de Agosto de 1866.—Fabian de Diego.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

La necesidad por una parte de dar cabida á materiales retrasados ó que tienen alguna oportunidad, y la escasez por otra de noticias de interés local ó provincial en la decena última, estrechan hoy los límites de esta sección, con ventaja para las demás.

Contribuciones.—Ya se han circulado por medio del *Boletín oficial* las órdenes correspondientes sobre los plazos y la forma en que han de verificar los Ayuntamientos la recaudacion de las contribuciones directas relativas á los trimestres tercero y cuarto, que deberán satisfacerse en el mes entrante.

Ramal de ferro-carril.—Otro día publicaremos la Real

orden en que recientemente se ha autorizado el estudio de una línea que partiendo de esta ciudad empalme en Bargas con la general de Madrid á Malpartida de Plasencia. Si se llega á realizar este proyecto, ya tienen los pueblos de la Sagra y de los partidos de Torrijos, Escalona, Talavera y el Puente un medio directo de comunicarse con la capital de la provincia.

Homicidio.—El sábado 20 del actual á la una de la mañana fué asesinado á la puerta de su propia casa Ceferino Conejo; vecino del inmediato lugar de Olfas. Segun hemos oido decir, atribúyese el hecho á Fermin Hernandez, novio de una hija del difunto, que le dió la muerte porque este se oponia á la boda. El Juez de primera instancia de la capital, luego que tuvo noticia del suceso, se constituyó en aquella poblacion, y continuó las diligencias ya empezadas con el celo y la actividad que le distinguen, trayéndose preso en el mismo día al presunto reo á esta cárcel de provincia.

Necrología.—El 23 del que hoy espira falleció D. José María Aparici y Aparici, Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de este partido y de Hacienda de la provincia. Buen esposo, cariñoso padre de familia, é inteligente y probo funcionario público, su muerte ha sido muy sentida en la poblacion, donde ya hace muchos años que desempeñaba aquel destino, y entre los numerosos amigos que con su afable trato se habia conquistado. El Señor haya dado eterno descanso á su alma.

Cementerios.—Mañana, fiesta de todos los Santos, y pasado mañana, conmemoracion de los fieles difuntos, en esta ciudad como en todas partes estarán abiertos los cementerios. Para que nada se ofrezca en ellos de repugnante á la vista, suponemos que se habrán tomado las convenientes providencias, á fin de que se limpien y arreglen las sepulturas que hay al descubierto. ¡Ojalá alcancen tambien á que se borren en el Campo Santo general ciertos epitafios indignos del sitio y objeto á que están consagrados, no menos que ofensivos á la cultura de los vecinos de esta capital!

Despacho de tabacos habanos.—Un día, al hablar del abierto en la calle Ancha, digimos que se habia establecido otro en el comercio de géneros del reino y extranjeros de D. Mariano Ruedas é hijos, calle de Obra-prima, núm. 18, y hoy se nos ruega demos publicidad á los artículos que expende, con la siguiente nota de precios.

CLASES.	FABRICANTES.	La caja de 100 cigarros.	
		Rs. vn.	Sueltos, u n o . Cts.
Sobremesas, flor.	Morales.	185	17
Media Regalia, primera.	Cabargas y Comp. ^a	180	17
Regalia.	Aprobacion.	160	15
Regalia de Londres, superior.	Esculapio, caja de 50 cigarros.	75	14
Regalia.	Del Recreo.	150	14
Regalia la Reina.	Esculapio.	160	15
Regalia Reina.	La Católica, caja de 50 cigarros.	75	14
Regalia Británica, superior.	El Primor Habanero.	140	13
Brevas flor, superior.	Morales.	140	13
Brevas flor de prensados.	Idem.	130	12
Trabucos de Regalia, primera flor.	Cabargas y Comp. ^a	180	17
Trabucos de Regalia, primera.	Idem idem.	170	16
Trabucos.	Aprobacion.	120	11
Conchas.	Del Recreo.	130	12
Conchas, flor.	Esculapio.	130	12
Lóndres primera.	Idem.	150	14
Lóndres superior.	Idem.	140	13
Paquetes de una libra picadura de la Honradez y la Madrileña.		30	.

Cajetillas de pitillos de la Honradez y la Madrileña. 18 doc.* 13

NOTA.—Por mazos de 25 cigarros se hace baja como en las cajas.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO SOBRE REFORMA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los estudios de segunda enseñanza se dividen en dos secciones ó períodos, cada uno de los cuales durará tres años.

Art. 2.º Los estudios correspondientes al primer período se harán en los establecimientos de segunda enseñanza que hoy existen y puedan habilitarse en lo sucesivo con arreglo á la ley, y en los colegios ó cátedras de humanidades que libremente podrán establecerse en las capitales de provincia, de partido judicial, y en cualesquiera otras poblaciones en que haya Preceptores autorizados con título para dar la enseñanza y de intachable conducta.

Art. 3.º En las poblaciones donde se establezca estudio de humanidades, sea cual fuera el número de alumnos que á él concurren, se formará una Junta inspectora que vigile con el mayor esmero sobre la educación y enseñanza de los jóvenes: esta Junta la compondrán el Párroco, el Alcalde y un padre de familias elegido por el Alcalde entre los seis mayores contribuyentes: en los pueblos cabeza de partido judicial serán cinco los individuos de la Junta, agregándose el Promotor fiscal y otro padre de familias designado en los mismos términos; en las capitales de provincia estas casas de estudio privado, si las hubiere, serán inspeccionadas por el Director del Instituto y el Delegado eclesiástico del Ordinario diocesano en la Junta de Instrucción pública.

Art. 4.º Para ingresar en el primer período de la segunda enseñanza se necesita haber cumplido 10 años de edad y ser aprobado en un exámen de doctrina cristiana, lectura, escritura, y principios de aritmética y gramática castellana; este exámen ha de verificarse en el Instituto provincial. Deberán hacerlo en el Seminario conciliar los jóvenes que en calidad de internos ó de externos hayan de emprender sus estudios en dicho establecimiento.

Art. 5.º Se inscribirán en listas especiales en la Secretaría del Instituto, antes del 30 de Setiembre de cada año, los alumnos que verifiquen sus estudios bajo la direccion de Preceptores habilitados dentro de la provincia. Esta inscripcion es gratuita y se hará en virtud de instancia firmada por el aspirante y por su padre, tutor ó encargado.

Art. 6.º Todos los años del 15 al 30 de Setiembre remitirán los Profesores de cada provincia á la Secretaría del Instituto respectivo nota circunstanciada de los alumnos que tienen á su cargo, con expresion del año que cursan y de la nota de aplicacion y aprovechamiento que merecieron. El Preceptor que faltare al cumplimiento de esta disposicion incurrirá en la pena que el reglamento determine.

Art. 7.º Los padres de familia que por Maestros particulares habilitados quieran dar á sus hijos en su propia casa la enseñanza de las humanidades, ó sea los tres años del primer período, podrán hacerlo, pero con la condicion de inscribir al alumno en el Instituto,

previos los requisitos de edad y exámen, segun determina el art. 4.º La Secretaría del Instituto llevará lista especial de los alumnos que se hallen en este caso.

Art. 8.º Los estudios de primer período de la segunda enseñanza serán:

Gramática castellana y latina, con ejercicios de traduccion y análisis: dos años.

Retórica y Poética, continuando los ejercicios de análisis, traduccion y composicion latinas: un año.

En estos tres años, á cuya enseñanza se consagrarán dos horas por la mañana y hora y media por la tarde, habrá los jueves y sábados, como leccion de tarde, explicacion del catecismo, que los alumnos repetirán de memoria, y Nociones de Historia Sagrada, cuya enseñanza estará á cargo del Párroco ú otro Sacerdote, mediante alguna retribucion. El mismo orden de enseñanzas se observará exactamente en los Institutos y colegios á ellos agregados.

Art. 9.º Concluidos los estudios de este primer período, los alumnos habrán de sufrir un riguroso exámen, cuya duracion no bajará de una hora de las materias estudiadas. Este exámen, que es tambien obligatorio para los que hubieren cursado el primer período en el Instituto, se sufrirá en este establecimiento ó en aquel donde el alumno vaya á matricularse para el segundo período. El que fuere reprobado en este ejercicio no podrá presentarse á él nuevamente en el espacio de un año.

Art. 10.º Aprobado el alumno en el exámen general del primer período, podrá ingresar en los estudios del segundo.

Art. 11.º Los estudios del segundo período se harán precisamente en los Institutos, establecimientos de segunda enseñanza legalmente autorizados y en los Seminarios conciliares con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 10 de Setiembre del presente año.

Art. 12.º Comprende el segundo período de la segunda enseñanza:

Primer año: Psicología, leccion alterna: Geografía é Historia general, leccion alterna: Aritmética, Algebra, hasta las ecuaciones y principios de Geometría: leccion diaria.

Segundo año: Lógica, leccion alterna: Historia de España, leccion alterna: Física y Nociones de Química, leccion diaria.

Tercer año: Ética y fundamentos de religion, leccion alterna: nociones de Historia natural, leccion alterna: perfeccion del latin y principios generales de literatura, leccion diaria.

Los alumnos deberán aprender privadamente lengua francesa, de la cual se les exigirá un ejercicio de traduccion en el grado de Bachiller en Artes.

Art. 13.º Los alumnos de los tres años de este segundo período en los Institutos asistirán por extraordinario los lunes y los viernes, á la hora que el Director señale, á una explicacion de Historia sagrada y exposicion de la doctrina cristiana, que estarán á cargo del Profesor de religion, y en su defecto, del Capellan del colegio de internos, si lo hubiere: cinco faltas voluntarias de asistencia á estas lecciones serán motivo para que el alumno sea borrado de la lista y pierda curso.

Art. 14.º La duracion de las cátedras en el segundo período de la enseñanza será de hora y media para las de leccion diaria y de dos horas para las de leccion alterna. Los Directores de los establecimientos cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de que por ningun pretexto ni á título de costumbre ó corruptela se retrase la hora de entrada á las clases ni se anticipa la de salida.

Art. 15. Ganados en la forma que queda establecida los tres años del segundo período de la segunda enseñanza, los alumnos podrán aspirar al grado de Bachiller en Artes en los términos que los reglamentos determinen.

Art. 16. La planta actual de Catedráticos de Institutos se acomodará al servicio de las enseñanzas establecidas por este decreto. Si resultaren Profesores excedentes, gozarán de los derechos que la ley les concede hasta tanto que sean colocados según sus méritos y antigüedad.

Art. 17. Los Institutos se regirán, como hasta aquí, por Directores nombrados por el Gobierno; pero á las condiciones y requisitos que según la legislación vigente deben reunir se añada desde ahora la de ser Doctores en alguna Facultad ó Licenciados en la de Filosofía y Letras ó Ciencias. A los Directores que en la actualidad carezcan de este requisito se concede el término de un año para graduarse; si no lo verificasen en ese plazo cesarán en el cargo, conservando siempre su cátedra los que la tuvieren.

Art. 18. Se formará sin demora un reglamento de segunda enseñanza para la debida ejecución de este decreto.

Art. 19. El Gobierno dará cuenta á las Cortes de las disposiciones en él contenidas.

Dado en Palacio á nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

MONTSERRAT.

Á MI AMIGO D. ANTONIO M. GAMERO.

¡ Cuánt dols es lo teu nom! Tota la terra
Cants te eleva ab accent adolorit,
Que ton nom es, ó Verge de la serra,
Dels estranys y dels propis benchit.

VÍCTOR BALAGUER.

¡ Yo en una pobre pero limpia celda
De austero penitente cenobita....
El abismo á mis piés, allí un torrente
De turbias aguas que á la mar caminan;
El nevado Pirene en lontananza;
Montañas por doquier que hace la vista
Montoncillos de arena despreciables
Cuando gigantes son; la mar bravía
Como azulado y trasparente lago
En apacible soledad dormida;
Sobre mi frente el cielo, y escalando
Del éter la region crestas erguidas,
Y como nidos de águila en sus puntas
Mansiones de las almas escogidas,
Que con santa oracion y penitencia
Aquel áspero sitio purifican
De las manchas que el torpe paganismo
Imprimió en él con lúbricas orgías.....!

Monte de bendicion, ¡ con cuántos bienes
Al que á ti llega generoso brindas!
En tu pié la salud para los cuerpos,
La salud de las almas en tu cima.
Monte Santo, herbidero de milagros,
Iglesia predilecta de María,
¡ Quién me diera vivir en tu alta cumbre
Junto á la Santa Imágen que cobijas!
¡ Quién me diera morir como aquí mueren
Con sana senectud y alma tranquila!
De la Madre de Dios amor tan sólo
En estas eminencias se respira!
Salve, exclaman los hombres que las suben,
Salve, cantan las tiernas avecillas,

Y *Salve* suena el aire, que en las aias
De querubes tambien nace la brisa.
¿Qué siente el corazon? ¿Qué llena el alma?
¿Qué hay aquí que á la frente más erguida
Hace tocar el polvo, y al humilde
Eleva en tanto que al soberbio humilla?
¡ Y lo pregunto yo, cuando te miro,
Imágen celestial, Virgen divina!
¡ Y lo pregunto yo, cuando mis ojos
Gozan de verte la inefable dicha!

Virgen de Montserrat, ante tus plantas
Doblan los poderosos la rodilla,
Deponen los monarcas la corona,
Los pecheros la roja *barretina*.
Y tú, Madre de Aquel que en el Calvario
La igualdad con su sangre santifica,
Con igualdad acojes amorosa
Las pécres que los pobres te dedican;
Que valen más que el oro miserable
Ante tus ojos las conciencias limpias.
Por tí, Virgen, la noble Cataluña
Héroes sin fin á la nacion prodiga:
Modelos de valor por tí sus hijos,
Modelos de virtud por tí sus hijas.
¡ Qué no han de ser, si llevan con tu Imágen
De su valor y su virtud la ejida!
Del *despiértate hierro* en el Oriente
Tu *salve* matinal era seguida,
Y al escucharla los cobardes griegos
Y el turcoman dormido en la lascibia,
Huyen y desaparecen, cual la arena
Que barre el viento en la desierta Siria.
Por tí en el *Bruch* el águila soberbia
Que el mundo entre sus garras oprimía,
A las llanuras retornó su vuelo,
Y hasta la tierra descendió vencida.
Si en África tus hijos son diezmados
Por el plomo muslin, los que respiran
«Aún hay para otra vez» al valeroso
Caudillo dicen, que á la lid los guía.
Sagrada Imágen, al besar tu mano
Donde el poder de Dios se deposita,
Acójeme amorosa y dame fuerzas
Para el rudo combate de la vida.
Mañana en medio á las revueltas olas
Del mar que vienen á lamer la orilla,
De tu recuerdo el pensamiento lleno,
Al sacro monte volveré la vista,
Y diré, como dicen los romeros
Henchidos de tu amor con fé sencilla:
Aunque me voy, Señora, vas conmigo.
Madre de Dios, permite que otro día
Me prosterne á tus piés, bese tu manto,
Tu monte suba, y en tu casa viva!

Monasterio de Montserrat 3 de Setiembre de 1866.

M. A. G. DE O.

EL METRO DE LA LENGUA CASTELLANA.

Al leer este epigrafe, sin pasar adelante, no faltará quien diga para su sayo:

—Ya sé lo que va á abrazar el artículo. Si todas las cosas tienen su medida: cómo no la ha de tener el idioma que hablamos los españoles? Cuando tan en boga están las matemáticas, ¿por qué no las hemos de aplicar á la lengua? Se han escrito tratados de geometría para los agricultores, para los carpinteros, hasta para los sastres, y ¿no se escribirán para los filólogos?

Otros, mirando la cosa por distinto prisma, acaso esperen nos detengamos á demostrar que la genuina poesía de España, la más acomodada á su carácter y sus costumbres, es el romance, y por consiguiente que el metro propio de ella debe ser el compuesto de octosílabos, asonantados según la forma ordinaria.

Gran chasco se llevan estos y aquellos, los poetas y los matemáticos. Nuestro propósito es muy diferente. No trataremos

de pesos y medidas, de longitud, latitud y profundidad, ni será materia de estos renglones el arte de hablar en verso, como diría Hermosilla. Reservemos la última gloria ¡Dios se la aumente! á los partidarios del Rengifo. En cuanto á la otra, no cercenaremos ni una sola línea á la de Taboada y los que riñen sobre si nuestra lengua es más rica ó más pobre, tiene más ó ménos extension, por ejemplo, que la de nuestros vecinos los franceses.

Dejemos á cada loco con su tema, y veamos la que se nos ha entrado hoy por las puertas del cerebro.

Para nosotros metro no significa verso ó medida, sino que es sinónimo de norma, regla, modelo y, si se quiere, troquel, molde ó patron á que se ajusta y conforma un objeto cualquiera. Así lo entendieron los prosistas del siglo XVI, que sabían bien donde les apretaba el zapato, y no es cosa de enmendarles la plana.

Supuesta tal acepción, preguntamos: El romance paladino ó vulgar, como se llamaba antiguamente á la lengua castellana que decimos ahora, ¿conserva algun patron con que deba confrontarse en casos de duda, así como le tienen los contrastes para verificar los pesos y medidas alterados ó faltos de la capacidad que les fija la ley?

El lector contestará á esta pregunta cuando le parezca conveniente; pero antes tómese la molestia de recorrer hasta el colofon el presente artículo.

No sabemos de donde sacaría Alcocer, nuestro primer historiador, cierta noticia rara y curiosa que suministra al narrar los sucesos del reinado de Alfonso el Sabio. Este célebre monarca, escribe, en las córtes que celebró en Toledo á poco de haberse ceñido la corona de Castilla por muerte de su padre, amen de confirmar nuestros antiguos privilegios, ordenó que *si dende en adelante en alguna parte de su reyno oviesse diferencia en el entendimiento de algun vocablo castellano antiguo, que recorriessen con él á esta cibdad, como á METRO DE LA LENGUA CASTELLANA, y que passassen por el entendimiento y declaración que al tal vocablo aquí se le diesse.*

¡Lástima que no se conserve el cuaderno de aquellas córtes, que sólo nos son conocidas por lo que el mismo D. Alfonso dice de ellas al principiar la confirmacion de los privilegios de Toledo, fecha 20 de Marzo de 1253! En las antiguas crónicas nada encontramos, y el Marqués de Mondejar, Vargas Ponce y otros historiadores guardan completo silencio, respecto de las noticias á que nos remitimos.

¿Será que Alcocer, por ensalzar más de lo que el patriotismo pide al pueblo de su naturaleza, fingiera un acuerdo que no consta en texto alguno? La probada veracidad de tan autorizado escritor rechaza suposicion semejante. Hay que creerle, por lo tanto, bajo su palabra, mientras no se le pruebe la falsedad.

Cuando el sucesor de San Fernando supo imprimir tal impulso al habla castellana, que en sus tiempos, saliendo de la edad pueril, hombreaba como los más adelantados idiomas, gallardeando con soltura y valentía en las ciencias y en las letras, no parece inverosímil que ya tuviera entonces una norma fija é inalterable.

Por lo ménos así debía estimarlo quien la hizo lengua oficial para toda clase de instrumentos públicos; quien en ella compuso sus principales obras legislativas, científicas, poéticas é históricas; el autor de *Las Partidas* y *Las Tablas astronómicas*, de *El Tesoro* y *Las Querellas*, de *La Crónica de España* y *La gran conquista de Ultramar*; aquel que juntó en su corte á los más sábios y eminentes hablistas, sin distincion de sectas, para que le tradujesen los mejores libros árabes y hebreos, inclusa la Biblia, cuya version se publicó un día en Ferrara.

Y si la lengua castellana había de tener norma, y esta norma se la daba un hijo de Toledo, ¡qué extraños que de la misma hiciera depósito en su patria para honrarla y engrandecerla, del propio modo que, *aviendo grand sabor de sacarla bien e merced*, la entregó ocho años adelante el patron de la medida del pan ó *cafiz toledano*?

Luego, como en las córtes aludidas, segun nuestras conjeturas, hubo de tratarse algo que atañe á la observancia del *Fuero Juzgo*, habiéndose hecho traduccion de él en el reinado de Fernando III y ofreciéndose acaso dudas sobre su inteligencia, debió creerse cosa llana reservar la interpretacion auténtica á nuestra ciudad, donde no solo se tradujo aquel código, que ya era corriente su uso, por ser fuero particular y privativo de sus moradores. Tambien en las córtes de Toro y en otras

se acordó, que las leyes dadas en romance se explicaran siempre conforme al sentido que tuvieran allí donde se escribían.

Aparte esto, D. Alfonso reveló su plan de unificar en todo el régimen y gobierno de la Monarquía. Como nuestro señorío es uno, decía el sábio monarca, así deben serlo las leyes, el lenguaje, las medidas y otras cosas en que entienden nuestros súbditos.

El fin era bueno, y los medios á propósito; pero la tierra aún no estaba preparada para que fructificase la semilla.

Por lo que hace á la lengua, escasos progresos notábanse fuera de la corte y entre las gentes de saber, aunque ya á mediados del siglo XIII corría por vulgar el romance paladino,

en el cual suele el home hablar á su vecino,

como decía Gonzalo de Berceo. Este, Juan Segura, el infante D. Juan Manuel y los autores desconocidos de la *Historia rimada del Conde Fernan Gonzalez*, del *Libro de Apolonio*, de la *Vida de Santa Maria Egipciaca*, de *San José* y la *Adoracion de los Santos Reyes*, sin contar la brillante pléyada de escritores judíos que el rey Alfonso había reunido en las *Yesibot* ó academias toledanas, eran los únicos que hacía aquella época manejaban regularmente nuestro idioma, haciendo de sus voces y giros un instrumento dócil á los más difíciles intentos.

Justificada, pues, estaba por la necesidad la providencia que hizo á Toledo metro del habla castellana. Más que privilegio, debió considerarse como un recurso para deshacer dudas, para difundir el verdadero sentido de las palabras, para uniformar el lenguaje de Castilla.

Esa providencia revela la existencia de un cuerpo oficial encargado de depurar la lengua en el mencionado siglo XIII. ¿A quién sino á este cuerpo se había de recurrir pidiendo la explicacion de los vocablos oscuros? ¿Quién sino él poseía la ciencia y había dado muestras del juicio necesario para constituirse en intérprete de lo que el vulgo no entendía?

Marchad adelante, pasad de aquel siglo al XIV, y vereis que con la muerte del hijo de San Fernando, con la dispersion de los conversos que medraban á su alrededor, y tomaron parte en sus empresas científicas, se eclipsa por algunos años el sol radiante que iluminaba las regiones de nuestra lengua, y enmudece la musa nacional, y sólo de vez en cuando alguna pálida estrella viene á asomarse en el cielo de la literatura patria. El metro se ha perdido, porque los intérpretes desaparecieron.

Nuestra ciudad cae entonces de su altura; vuelve á tomar turno en la lista de los pueblos comunes, y hasta los siglos XV, XVI y XVII no recobra otra vez el influjo que hacía el XIII la dieron las letras. Cota en el primero, Garcilaso en el segundo, y en el tercero Medinilla y Rojas, con otros de menos renombre, restauran el edificio arruinado; pero si afirman para siempre sus cimientos, no logran reparar la cúpula.

Cierto que tampoco era preciso. La lengua á la sazón no necesitaba de andadores, pues abandonando la tutela de protectores régios, es cortesana sin visitar palacios; se ostenta científica sin vivir en las academias; recibe complaciente todas las formas, y al igual suena en el humilde caramillo pastoril que en la sublime trompa épica. Desde el romance á la epopeya, desde el idilio á la oda, recorre ya por aquellos dias todos los tonos, suelta de las trabas que aconsejaron en los de Alfonso el Décimo sujetarla á un patron indeclinable.

Esto no la exime, yendo y viniendo años, de enfermedades agudas, ni la libra de enemigos descubiertos. Todavía; oh dolor! sufre con alguna frecuencia irrupciones de vocablos bárbaros, de construcciones híbridas, que alteran y confunden los límites de sus dominios, que llenan de cieno el cáuce por donde corre majestuosa, y empañan el brillo de sus excelencias.

Sin embargo, contra estos vicios hay otras tantas virtudes. Al metro antiguo ha sucedido la autoridad, y una corporacion respetabilísima en quien la depositan las leyes. *¡Aja hoy lo dudoso, limpia lo encenagado y da esplendor á lo oscuro.*

Ya sabéis que esta corporacion es la *Real Academia Española*. Ahora responded como queráis á la pregunta que quedó pendiente arriba.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 30.

10 de Noviembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—

PRECIOS.—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—PUNTOS DE SUSCRICION.—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—PREVENCIONES.—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

NUEVOS RECORTES DE TIJERA.

Estamos en deuda para nuestros lectores, á quienes ofrecemos no há mucho irles distraiendo de vez en cuando con noticias y sueltos tomados prudentemente de los periódicos, y acompañados de observaciones propias. Ya trazamos un alarde de este género en otro número, y hoy, cumpliendo nuestros compromisos, seguiremos la tarea comenzada.

Aunque no se le deba de justicia el primer lugar, puesto que nos servimos frecuentemente de las letras de molde, queremos empezar por un asunto que se refiere á la imprenta, ese arte maravilloso, forma material del pensamiento y auxiliareficacísimo de la civilizacion y la cultura de las naciones.

Pocos dias hace que leimos en un periódico de Madrid:

«Todos los impresores de Italia han sido invitados á una funcion puramente tipográfica, que debe celebrarse en Milan. Varios documentos hallados en los archivos de esta ciudad parecen demostrar que antes que Gutenberg, un milanés, llamado Pánfilo Castaldi, habia inventado la impresion con tipos movibles. En vista de la autenticidad de los documentos, parece que se trata de elevarle una estatua, con cuyo motivo se ha dispuesto esta funcion.»

Aplaudimos la idea de los impresores italianos, y hasta veriamos con particular satisfaccion que los españoles demostraran tambien su gratitud á CASTALDI, si del proceso abierto resulta efectivamente cierta la noticia que trasmitimos. El genio, ha dicho un eminente escritor francés, no tiene patria, y todo el mundo que se aprovecha de sus obras, está en el deber de rendirle homenajes de admiracion y respeto.

Nuestra disuelta Diputacion provincial, como saben los suscritores á EL TAJO, en su última reunion acordó solicitar del Gobierno de S. M. el restablecimiento en esta poblacion de la facultad de Jurisprudencia. Las reformas que posteriormente se han hecho y siguen haciéndose en todos los ramos de la instruccion pública, vienen á favorecer este loable y beneficioso pensamiento. Otras capitales de provincia menos importantes, con menores titulos que la nuestra, gestionan tambien actualmente en igual sentido; envian comisiones á la

córte para obtener la realizacion de sus deseos; anuncian por medio de los diarios que son bien acogidas sus pretensiones, y tienen esperanzas de alcanzar lo que tanto ha de honrarlas y favorecerlas. ¿Permaneceremos nosotros impasibles? ¿Abandonaremos el proyecto iniciado con general aplauso y complacencia? No lo esperamos ciertamente del celo y patriotismo de nuestras autoridades y de aquellos que sucedan á los últimos Diputados. En ello va envuelta una cuestion de honra y gloria para el país, de adelanto y prosperidad para sus hijos, de mejora y recursos para Toledo.

Y ya que de recursos hablamos cuando se echa encima la estacion en que suelen escasear, ó porque se hallen cerradas las puertas de los talleres, ó porque crecidas al extremo nuestras necesidades, no baste á satisfacerlas el interés privado, oigase lo que decia en la semana pasada una revista de Reus:

«Los pobres jornaleros han principiado á sentir los rigores del hambre: la falta de trabajos públicos y de particulares puede ser causa de males graves, y el Ayuntamiento debe emplear los recursos que estén á su alcance para remediar los efectos de la miseria.»

Como del mal que empiezan á sentir los de Reus, hay algo en todas partes, el consejo que da la revista aludida, conviene aplicarle á todas las poblaciones. En la nuestra y otras de la provincia los años anteriores con diferentes mejoras locales se fué haciendo frente durante las épocas de escaso trabajo á la cuestion de subsistencias. Es de creer que el mismo sistema se siga en el invierno próximo; pero á Dios rogando y con el mazo dando.... Nunca está demás preveer el daño á tiempo, para aplicarle el remedio oportunamente.

Esta es la única manera, á nuestro juicio, de favorecer á los jornaleros, que se darán por muy satisfechos si no les falta el trabajo, sin que haya precision de recurrir á otros medios de los que acaño entren en la panacea económica de cierto periódico de la córte que se explica así:

«En los momentos en que se aproxima la estacion más rigurosa del año, y en la que las clases pobres no pueden á menudo proporcionarse recursos por medio del trabajo, que es imposible en los campos durante los crecientes temporales del invierno, y difícil de encontrar en las poblaciones por otras causas, cree *La Época*

de su deber el llamar la atención sobre la conveniencia de acudir en auxilio de aquellas, *dictando las oportunas disposiciones para abaratar los artículos de primera necesidad*, cuyos elevados precios, en Madrid particularmente, han llegado á un tipo de que no hay ejemplo, segun textualmente añade el colega.»

La tasa, que pudiera ser una de esas medidas que pide *La Época* y parece apoyar tambien *La Correspondencia de España*, de quien es el suelto copiado, además de oponerse á la libertad de comercio, no produciria seguramente los resultados que se apetecen.

Aquí cortamos el hilo á nuestra labor, que la tela de retazos, si ha de agradar á los consumidores, no debe ser larga. Para otro sayo, dia vendrá en que la continuemos.

ACEITES.—HARINAS.—LANAS.

Deseando terminar definitivamente la publicación de las memorias presentadas á la Exposicion, retirando otros materiales, damos hoy á luz la del Sr. Lopez Guerrero, vecino de Orgáz, sobre elaboración de aceites; las de los Sres. Estéban é Hijo, de Madrid, y Pfeiffer, de Toledo, sobre harinas; y otra sobre el mismo artículo y la nueva industria de lana llamada del renacimiento por el Sr. Muro, de esta ciudad.

En otro número insertaremos las dos únicas que se han presentado sobre maquinaria agrícola, y con esto quedará ya completa la coleccion.

I.

Señores de la Comision mista de Exposicion y Feria de esta provincia.

Tengo el honor de remitir á VV. el presente ejemplar de aceite de un año, procedente de olivos de mediana edad que vejetan en terreno arcilloso-calcareo y bastante abundante en principios nitrogenados.

Su cultivo es en algun tanto esmerado, si bien la parte de poda deja todavia que desear, efecto de la falta de conocimientos, tanto de organografía y fisiología vejetal, como de física agrícola, tan necesarios para el buen éxito de la mencionada operacion.

La extraccion del liquido que nos está ocupando es la generalmente usada en esta provincia, por lo que no nos detendremos mucho en su explicacion, y solo á grandes rasgos diremos las operaciones que comprende.—1.^a Reduccion del fruto á pulpa por medio de la muela.—2.^a Adicion de cierta cantidad de agua caliente á la mencionada pasta, con el objeto de disolver la mayor cantidad del principio hidrógeno-carbonado de que estamos hablando.—3.^a Se somete á la presion de una viga de bastante potencia, con el fin de esprimir la mencionada pulpa.—4.^a Separacion del agua por la diferencia de densidad, y queda terminada la extraccion.

Despues se conduce á vasijas, ya de barro ú otra materia cualquiera, teniéndose en ellas hasta que se entrega al comercio. Y debo advertir que en esto no he seguido los mismos pasos de la localidad, pues he tenido especial cuidado en que las vasijas sean de hoja de lata, y sobre todo que el almacen conservara siempre una temperatura constante, que sin ser excesivamente alta, fuera sin embargo la suficiente para que el liquido se presentase lo bastante fluido, á

fin de que la movilidad de sus moléculas dejase precipitar al fondo los cuerpos de mayor densidad que se encontraban interpuestos en la masa líquida y que tanto le hacen desmerecer en el mercado.

Además he hecho practicar diferentes decantaciones, con el fin de separar las materias extrañas que se hubieran sedimentado en el fondo, logrando por este medio el hacer desaparecer casi por completo todos los cuerpos heterogéneos que suelen acompañar al mencionado liquido, y que tan mal aspecto comercial le dan, consiguiendo en una palabra casi dejar solo sus factores, oleina, margarina y estearina.

Con esto creo haber manifestado todos cuantos procedimientos he practicado respecto del liquido que tengo el honor de remitir á la Comision mista de Exposicion y Feria de esa capital.

Orgáz 13 de Agosto de 1866.—Mario Lopez Guerrero.

II.

Sr. Presidente de la Comision mista de Exposicion y Feria de Toledo.

Los que suscriben, dueños de la fábrica de harinas de San Cervantes, sita en esta ciudad sobre el rio Tajo, tienen la satisfaccion de concurrir con sus productos á la Exposicion que las dignas personas que componen la Comision mista de la misma han iniciado con un celo que les honra sobremanera.

Cumpliendo el deseo de dicha Comision y con el fin de poder coadyuvar en algun tanto al móvil de su propósito, que es la adquisicion de todos los datos que puedan esclarecer el estado de progreso de esta provincia, cuanto el escogitar los medios más adecuados para que este progreso esté en armonia con los adelantos de la época, expondremos sucintamente las observaciones que nos sugieren una larga práctica y el estudio continuo á que por necesidad y gusto hemos dedicado nuestros mejores dias, bajo la forma de respuestas á algunas preguntas del interrogatorio circulado.

Pregunta quinta: En la ciudad de Toledo existen tres fábricas de harinas, lo cual indica que esta localidad, por la abundancia de saltos de agua, tiene sobrados medios de atraer con el tiempo grandes capitales, que se dediquen á las diferentes clases de fabricacion que necesita la industria, poseyendo, como posee y en tanta abundancia, un motor como el agua que no cede en nada al vapor y es más económico en todos sentidos.

Pregunta sétima: Ignorámos la exacta alteracion que ha tenido el precio del trigo en el último quinquenio, pues nuestra fábrica solo cuenta poco más de un año de existencia; pero sí podremos asegurar, que en los cinco últimos meses se ha vendido por término medio la harina de 1.^a á 15 rs. arroba, cuando en los anteriores meses solo alcanzaba el de 14 rs., efecto todo de la subida de los trigos, á que está subordinada esta industria.

Pregunta décimacuarta: Es indudable que en los últimos cinco años las harinas han bajado de precio, aparte de las pequeñas oscilaciones habidas. La principal causa de esta depreciacion estriba en haberse perdido casi por completo el mercado de la isla de Cuba, donde tenian una amplia salida las harinas de Castilla, que es el centro de esta fabricacion, y por consiguiente en el dia los productos de dichas provincias afluyen no solamente al centro de España, sino á todo el litoral, produciendo su concurrencia una competencia muy per-

judicial para las que en esta localidad se elaboran. No es difícil conocer las causas de la baratura de los cereales en Castilla la Vieja, que son principalmente el extenso cultivo del trigo, la abundancia de jornales y las menores rentas que paga el cultivador, comparadas con las de esta provincia.

Podría competirse, sin embargo; pero para esto creemos indispensable algunas reformas en la agricultura, con el fin de que los productos, al par que abundantes, fuesen de calidad más superior. La experiencia nos hace ver diariamente que los trigos de la provincia de Toledo, á excepción de los de algunos pueblos, no tienen el peso que es debido, ni la finura que los hace ser tan deseados, y ménos aun la limpieza que necesita este grano, para que los productos de nuestra industria sean tanto mayores cuanto más delicados y ricos. Así es que los trigos, antes de someterlos á la moturación, necesitan una esmerada limpieza, en la que deja por término medio cada fanega de tres á cuatro libras de polvo, tierra y piedras. Para evitar esto, la experiencia nos enseña, si no lo hubiéramos visto en las fértiles llanuras de Lombardía como en Bélgica é Inglaterra, que las tierras deben laborearse con mayor esmero, adoptando el arado de vertedera en vez del que una rancia costumbre hace usar á nuestros labradores, sin conocer que la orejera no voltea la tierra, y que comparada con aquella, es muy semejante al barco de vela relativamente al de vapor.

La estirpación de las raíces que privan de los mejores jugos de la tierra á los cereales, es otra de las necesidades apremiantes, si aquella ha de producir más ricos y abundantes trigos.

De este modo el labrador podría invertir una cuarta parte ménos de simiente en empanar las tierras, siempre que se ayudase al crecimiento de los cereales con una escarda antes del mes de Enero, como lo efectúan en las zonas más ricas de Andalucía, con lo que se conseguiría que cada planta de trigo, teniendo más espacio donde crecer, constase de 15 y 20 espigas á su tiempo, y el grano fuese más robusto, de más peso y de mejor calidad. Hoy por el contrario generalmente á las tierras jugantes bien por su clase ó porque están beneficiadas, se las carga de simiente hasta un límite exagerado, tocándose luego el inconveniente de que las plantas, creciendo en grande espesura, son más débiles y no pueden ahijar, perdiendo innumerables piés á costa del labrador, y estando expuestas á revolcarse no ménos que á efectuar la grana en malas condiciones. De aquí procede que los trigos no tengan el peso debido, que su película no sea tan fina, como es de desear para que den poco salvado, y que carezcan de la parte más sustancial de este grano, que es el gluten, pudiendo asegurar que, si estas reformas se introdujesen, los trigos de la provincia de Toledo serian los primeros de España.

Ciertamente que estos gastos recompensarían abundantemente al labrador, pues sus trigos se venderían con más estimación, sus cosechas serian más abundantes y la industria harinera al elaborarlos competiría dignamente con las similares de Castilla, ofreciendo seguramente harinas de más cuerpo, de más fuerza y con ménos desperdicios.

Las muestras que presentamos son de trigos de esta provincia, y se reducen á harina de flor ó de 1.^a clase para galletas y pan de lujo; harina de 2.^a clase, que mez-

clada con la primera produce el pan bueno, y de 3.^a clase, que mezclada con las anteriores en una tercera parte de proporción, todavía da un pan blanco y de mayor volúmen. Las demás muestras componen las diferentes clases de moyuelos y salvados que resultan del trigo, con los desperdicios y semilla de mala calidad.

Dios guarde á V. muchos años. Toledo 10 de Agosto de 1866.—Epifanio Estéban é hijo.

III.

MEMORIA DE LOS EXPERIMENTOS HECHOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR D. JOSÉ PFEIFFER EN LA FÁBRICA DE HARINAS QUE EN TOLEDO POSEE D. JAIME SAFONT, DESDE EL AÑO 1864 Á 1866.

Para ilustrar á la Comisión de la Exposición provincial sobre los artículos que presento á la misma, he creído oportuno hacer algunas observaciones en esta forma:

1864 ó sea trigo de la cosecha de 1863.

De cien libras de trigo, estando en su grado de madurez, limpiado convenientemente, molido y cernido, sus resultados fueron casi siempre los siguientes:

64 libras	harina de 1. ^a
8 id.	id. de 2. ^a
7 id.	id. de 3. ^a
3 id.	id. de 4. ^a
20 id.	salvado fino y gordo.

El exceso del 2 p. % del peso sùcio, fué por causa de tener el trigo en este año todas las condiciones necesarias para rendir un buen producto.

Segun las observaciones practicadas durante el año, con pocas excepciones, los trigos tenían de 11 á 12 p. % de gluten, cualidad sumamente ventajosa para la elaboración del pan, obteniendo una preferencia en los mercados de Madrid, Alicante y Barcelona de un real y hasta un real y medio por arroba sobre las harinas de Castilla la Vieja.

1865 ó sea trigo de la cosecha de 1864.

Los trigos en este año, estando en buena condición, dieron el resultado siguiente:

Cien libras de trigo sùcio produjeron

60 libras	harina de 1. ^a
7 id.	id. de 2. ^a
6 id.	id. de 3. ^a
3 id.	id. de 4. ^a
24 id.	salvado fino y gordo,

habiendo observado que los trigos en general eran más bastos que el año anterior, aunque arrojaron el mismo peso y la misma cantidad de gluten.

El peso de los salvados tuvo un 4 p. % más que el año anterior.

La harina gozó la misma aceptación en el mercado.

Los precios medios del trigo durante el año 1864, fueron los siguientes:

Peso del trigo de 95 á 97 libras fanega, y su precio medio de 43 á 44 rs.

Las harinas tuvieron los precios siguientes:

18 rs.	arroba la de 1. ^a
16 id.	la de 2. ^a
14 id.	la de 3. ^a
10 id.	la de 4. ^a
14 rs.	la fanega de salvado fino.
12 id.	id. gordo.

El precio medio del trigo del año 65 fué el de 41 á 42 rs. fanega, y su peso de 95 á 97 libras.

Las harinas tuvieron los precios siguientes:

- 17 1/2 rs. arroba la de 1.^a
- 16 id. la de 2.^a
- 14 id. la de 3.^a
- 9 id. la de 4.^a
- 13 rs. la fanega de salvado fino.
- 11 id. id. gordo.

1866 ó sea trigo de la cosecha de 1865.

Este año los trigos han sido muy inferiores, no alcanzando en término medio más que el peso de 93 á 94 libras fanega, dando un rendimiento á su elaboracion conforme al estado que acompaño.

El término medio del precio del trigo durante el año 1866 ha sido de 34 á 36 rs. fanega.

Las harinas han tenido las variaciones siguientes:

- 1.^a de 13 á 16 rs. arroba.
 - 2.^a de 11 á 14 id.
 - 3.^a de 9 á 12 id.
 - 4.^a de 6 á 8 id.
 - Salvado fino á 12 fanega.
 - Id. gordo á 8 id.
- } Quedando hoy á los precios más altos.

Operacion de 264 fanegas de trigo hecha en la fábrica de D. Jaime Safont en Julio de 1866.

Peso del trigo.	Precio del trigo.	Harinas y salvados obtenidos.
95 libras fanega.	40 1/2 rs. fanega.	1. ^a 15675 libras.
		2. ^a 1602 id.
		3. ^a 875 id.
		4. ^a 337 id.
		Salvado fino. 2594 id.
		Id. gordo. 4192 id.
		25275
Peso del trigo.		25080

Diferencia á favor de la fábrica. 0195

RESULTADO EN HARINA POR FANEGAS DE TRIGO.

- 1.^a 59 libras 5 1/4 onzas.
 - 2.^a 6 id. 2 id.
 - 3.^a 3 id. 5 id.
 - 4.^a 1 id. 3 3/4 id.
- } ó sea 70 libras fanega.
- Peso por fanega de salvado fino. 51 libras.
 Id. id. gordo. 30 id.

La diferencia que se observa de 195 libras más del peso súcio, proviene de que el trigo exigió mucha agua para elaborarle.

El término medio del gluten contenido en los trigos ha sido de 9 á 10 por 100; habiendo bastantes que ni siquiera llegaban á un 6 por 100.

Durante el año las harinas no han tenido la aceptación que en los anteriores, siendo de ello causa la mala calidad de los trigos, y por consiguiente la fabricación no se ha podido esplotar conforme se deseaba.

En la fabricación de las 264 fanegas de trigo han resultado 50 fanegas 3/4 salvado fino, y 139 1/4 id. gordo, pesando el 1.º 51 libras fanega, y el 2.º 30 id. id.

Toledo 14 de Agosto de 1866.—José Pfeiffer.

IV.

Sr. Presidente de la Junta de la Exposicion agricola é industrial de Toledo.

El que suscribe suplica se le admita como exponente de los productos que á continuacion van expresados.

Lana-renacimiento, producto de retales de paño nuevo y viejo.

El producto del deshilachado de dichos retales, que en el extranjero era tan reducido de veinte años á esta parte y sólo se ensayó deshilachando á mano, restituye hoy á la fabricacion de paños cantidades inmensas, siendo general su empleo. Esto explica la baratura de los géneros que se introducen en nuestro reino, á pesar de estar gravados con crecidos derechos de aduanas y trasportes, como asimismo las considerables compras que se efectuan de los productos de nuestras ganaderías, y que en medio de todos esos gastos puedan los extraños hacer competencia á los productos elaborados por nuestros mejores fabricantes.

Los adelantos que han obtenido los extranjeros en la perfeccion de la maquinaria que emplean hoy para el deshilachado, ofrece una ventaja tal que ni un solo fabricante de paños deja de emplear dichos productos, dando al comercio paños de más vista y suavidad, que son preferidos como es sabido á los elaborados en nuestro país.

Demostremos el medio de que se valen en el extranjero al elaborar la lana-renacimiento, para que aqui no se tenga dificultad en admitirla.

Despues de preparada la lana madre, hasta el punto de pasarla á la máquina cardadora, se mezcla la de renacimiento en proporcion de un 40 á un 80 por 100, segun la clase y calidad de paños que se deseen elaborar. Así resulta una baja en el precio de la materia primera, admitiendo por base que el valor de la lana madre desuhardada, aproximativo á su pérdida en peso de un 50 por 100, y haciendo abstraccion de otros quebrantos que sufre y resultan en las primeras operaciones (indispensables para disponerla hasta llegar á las cardadas), es de 240 rs. cada una arroba; por manera que ascendiendo por término medio la mezcla de lana-renacimiento á un 60 por 100, en igual proporcion sale beneficiada. Además hay que considerar que siendo esta lavada no tiene pérdida alguna; que su precio en término medio es 120 rs., y estando teñida, se alcanza otro beneficio, de que haremos mencion en el resumen del balance siguiente:

Mezcla de lanas.

Lana madre	40 libras á 9,60	384
Lana-renacimiento	60 id. á 4,80	288
		672
A los precios estipulados el valor de 100 libras de lana madre al precio de 9,60 la libra		960
Valor de las 100 libras mezcladas en las proporciones indicadas		672
Resulta en favor del fabricante		288

Queda demostrado que, empleando estos productos, no sería posible la competencia de los extranjeros, y resultaría un beneficio de gran consideracion, tanto para la Hacienda como para nuestros industriales y consumidores.

Estudiada, pues, esta fabricacion en Francia por el Director facultativo D. Juan Delard, he establecido en mi posesion, denominada Batanes del Angel, una máquina deshilachadora del sistema más perfeccionado conocido en el extranjero, de la cual tengo la honra de someter á la consideracion de la Junta de la Exposicion que va á celebrarse en esta ciudad, para que se digne

admitirlos en ella, los productos que á continuacion se expresan:

Lana-renacimiento.

- | | | |
|-----|----------------------------------|--------------|
| 1.º | Color azul, con retal nuevo, á.. | 6 rs. libra. |
| 2.º | Id. negro, id. id., á... .. | 5 id. |
| 3.º | Id. pardo (café), id. id., á... | 5 id. |
| 4.º | Id. pardo, id. viejo, á..... | 4 id. |
| 5.º | Id. encarnado, id. nuevo, á. | 5,50 id. |
| 6.º | Id. novedad mizela, id. id., á | 5 id. |
| 7.º | Id. novedad claro, id. id., á.. | 6 id. |
| 8.º | Id. blanco, á..... | 6 id. |

Además de estos artículos presento tambien al concurso:

Harinas de mi fábrica, con marca el Angel, de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase.

Salvado fino. Id. gordo.

Trigo segun se ha comprado del labrador.

Id. limpio mojado del que son dichas harinas.

Y cebada para perlar, traída la simiente de Clermont (Francia), y cultivada en mi posesion de la Olivilla, donde sembrados dos celemines de tierra con cuatro de simiente, han producido once fanegas de cebada.

Toledo 14 de Agosto de 1866.—Ramon Muro.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Elecciones municipales.—Conforme á lo dispuesto por el Real decreto de 21 de Octubre último, en los tres primeros días de este mes se han realizado en los pueblos de la provincia, como en todas partes, las elecciones para la renovacion total de los Ayuntamientos. La operacion se verificó en general con bastante número de electores de los comprendidos en el nuevo censo, y no ha habido luchas ni contiendas de las que ordinariamente se promueven en tales circunstancias. Ahora, aprobadas que sean las actas de la eleccion, empezarán los trabajos para el nombramiento de Alcaldes y Tenientes. Segun hemos oido decir, es probable que sean reelegidos en muchos puntos los que actualmente desempeñan estos cargos.

Resultado de las elecciones en Toledo.—El domingo 4 del que rige á las diez de su mañana se hizo el escrutinio general, y dió el resultado siguiente:

PRIMER DISTRITO. AYUNTAMIENTO.—Número de electores 196 y han tomado parte 91.—Fueron elegidos el Sr. Conde de Cedillo, por 89 votos.—D. Dámaso de Arza y Orrantia, 88.—D. Santiago Martínez, 88.—D. Francisco Villasante, 87.—D. Cándido García Corral, 87.—Y D. Juan Zóilo Verdugo, 86.

SEGUNDO DISTRITO. ZODOVER.—Número de electores 242 y han tomado parte 87.—Fueron elegidos D. Manuel Moreno García Corral, por 87 votos.—D. Juan José de la Bodega, 87.—Don Pedro Sanchez Bretaño, 87.—D. Ildefonso Hernandez Delgado, 86. D. Dionisio de Echevarría, 85.—D. Rufino Perez, 85.—D. Mariano Visitacion Aguado, 85.

TERCER DISTRITO. MARRON.—Número de electores 196 y han tomado parte 103.—Fueron elegidos D. Juan Antonio Pintado, por 102 votos.—D. José Septien, 102.—D. Angel Muñoz, 102.—D. Dámaso García Callejo, 101.—D. Mateo Martín Gamero, 101.—D. Pedro García Miguez, 99.—D. Gregorio Hernandez y Soto, 98.

Resulta, pues, que de los 634 electores comprendidos en el censo acudieron á las urnas 283, más de la tercera parte, y que á excepcion de los Sres. Labandero, Fernandez, Martin Calvo, Acevedo, Minaya y Ayuso, los cuales han sido eliminados á su voluntad por motivos diferentes, se reeligieron todos los demás individuos que hoy componen la municipalidad.

Bando escolar.—El nuevo Director del Instituto de segunda enseñanza de la provincia ha publicado un bando que por su mucha extension no insertamos hoy, fijando la conducta que han de

observar dentro y fuera del establecimiento los alumnos matriculados, bajo las penas y correcciones disciplinarias á que en caso de contravencion se les sujeta. Deseamos que produzca resultados felices.

Servicio importante.—No podemos ménos de encarecer el que prestó la Guardia civil del puesto de las Ventas con Peña-Aguilera en la noche del viernes 2 del actual, sosteniendo viva re-friega contra seis hombres armados que habian penetrado en la casa del propietario de aquel pueblo D. Miguel Albarrán para robarla, y á quienes sorprendieron en el instante de estar realizándolo, despues de tener amarrados á los amos y criados de ella. Aunque sensiblemente hay que lamentar que el sargento de la fuerza, Andrés Perez, saliera gravemente herido, él y los guardias primero Mateo Trujillo y Rozalém y los segundos Juan Parreño, José Delgado y Francisco Val de Rey, cargando á la bayoneta, segun se nos informa, sobre los foragidos, lograron capturar en el acto muy mal heridos á Casto Diaz, vecino de Cabañas, que murió á la madrugada, y á Sebastian Fernandez (a) Herrete, vecino de Ajofrin, y con posterioridad en la labranza del Postigo Verde á Felipe Moro, tambien herido, fugado de la cárcel de Consuegra; huyendo los demás merced á las sombras de la noche, á pesar de ser perseguidos por la misma tropa y el vecindario que acudió con armas y palos al lugar del combate. El sargento segundo del puesto de Navahermosa, Venancio Alaguero Diez, prendió al dia siguiente á Florentino Gomez, llevándole á la cárcel de aquel partido. Por manera, que hasta ahora solo se han salvado dos de los seis ladrones, pero es verosímil caigan pronto en manos de la Guardia civil que les persigue de cerca, para entregarlos como lo están los demás al Juzgado de primera instancia de Navahermosa, por quien se instruye la causa correspondiente.

Lo sentimos.—Hemos oido decir que está ya resuelta la traslacion de la plana mayor del tercio de la Guardia civil desde Toledo á Ciudad-Real. Si es cierta la noticia, se nos priva por esta parte de los recursos que su permanencia nos proporciona.

Venta de azulejos antiguos.—De Talavera nos escriben participándonos que el comprador de la iglesia llamada allí vulgarmente de San Anton, ha vendido á unos vecinos de Madrid los que constituyen su curioso y magnífico revestimiento. Parece que el vendedor, á excitacion del Sr. Gobernador de la provincia, había suspendido un trato que con otros sugetos tenia antes pendiente, y luego de la noche á la mañana ha cerrado el de que se trata, sin que nadie se apercibiese de ello. Sabedor el celoso Alcalde de aquella villa de esta venta, habia tomado varias medidas para impedir sus efectos, y aunque al acordarlas ya estaban arrancados algunos azulejos, pudo alcanzar de los compradores que se suspenda la operacion y que no los saquen del edificio, interin recibe instrucciones de la Autoridad superior de la provincia.

Esperamos que ésta, conciliando el legítimo ejercicio de la propiedad con el respeto que merecen las reliquias arqueológicas, artísticas y monumentales de la nacion y el destino que está resuelto se las dé por diferentes Reales órdenes, determinará lo conveniente para que los preciosos azulejos de San Anton no salgan de Talavera de la Reina. El dominio privado en este punto no es completamente libre, pues se halla limitado por las leyes patrias, é interesa hacerlo entender así, principalmente en dicha villa, donde especuladores forasteros tienen de algun tiempo á esta parte fija la vista y la intencion más de lo que conviene.

Huésped bien recibido.—En el tren de la mañana del miércoles 7 se trasladó á esta capital su Emcia. el Sr. Cardenal Arzobispo de la Primada, cuya llegada anunciaron á la poblacion, como de costumbre, las campanas de la Catedral y de las parroquias todas de la misma.

Teatro.—Mientras se allanan las dificultades que se presentan para terminar el derribo y comenzar la construccion del que está proyectado, con el fin de despejar en lo posible la plaza del mercado ó de las Verduras, donde se fueron apilando los materiales, y de resguardar estos de la intemperie, se ha dispuesto encerrarlos dentro del local de que se extrajeron.

Plaza de Toros de Toledo.—En la tarde del jueves 15 de Noviembre se verificará (si el tiempo no lo impide), una corrida

extraordinaria de novillos con cuatro toros de puntas y otro embolado para la mogiganga, de la ganadería de D. Pedro de la Morena, vecino de Colmenar Viejo, con divisa encarnada, dorada y blanca.—Presidirá la plaza la Autoridad competente.—Orden de la funcion.—1.º Se lidiarán los cuatro toros de puntas por la cuadrilla siguiente.—Picadores.—Mariano Arjona, Domingo Granda (el Francés) y Juan Lopez (a) Sevilla, vecinos de Madrid, sin que en el caso de inutilizarse los tres pueda exigirse sean reemplazados por otros.—Espadas.—Salvador Sanchez (a) Frascuelo y Vicente Mendez (a) el Pescadero, vecinos de Madrid.—Banderilleros.—Domingo Vazquez, Francisco Muñoz, Antonio Boj y Francisco Sanchez (Frascuelo, menor).—2.º El toro embolado, para cuya lidia se ejecutará la gran mogiganga que tanta aceptación ha obtenido en las principales plazas de España, nominada *La Cacería ó La Casa de Campo*, en la que tomará parte una cuadrilla de aficionados de Madrid, siendo picado, á competencia para obtener premio, en burros y caballitos de mimbre, banderilleado, y muerto por la *chispa eléctrica*, que tanto agradó en la funcion anterior.—3.º Tres novillos embolados, de la misma ganadería, para que los aficionados puedan capearlos, excepto los ancianos y los niños, á quienes se les prohíbe por evitar desgracias.—Y 4.º Una magnífica y variada funcion de fuegos artificiales, compuesta y dirigida por el acreditado maestro pirotécnico D. Epifanio Diaz Delgado, vecino de Aranjuez.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES SIN DISTINCION DE SOL Ó SOMBRA.

	Reales.
TENDIDOS	Asientos sin numeracion 5
	Barreras 7
	Contrabarreras 6
	Tabloneillos 7
ANDANADAS DE PALCO	Delanteras 10
	Centros 8
	Tabloneillos 9
MESETA DE TORIL	Primera fila 12
	Segunda id. 8
	Palcos con diez entradas 100

Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Advertencia. Se observarán todas las prevenciones que la Autoridad tiene dispuestas para las corridas de toros.—El despacho de billetes-estará abierto desde el domingo 11 en la calle de las Cordonerías, inmediato á las Cuatro Calles, desde las ocho á las doce de la mañana, y de dos á cuatro de la tarde, y en la plaza el día de la corrida desde las diez hasta la hora de principiar la funcion.—La corrida empezará á las dos, y las puertas de la plaza estarán abiertas desde las doce.—Una banda de música tocará piezas escogidas antes de la funcion, en los intermedios y durante los fuegos artificiales.

Nuevo mapa de la provincia de Toledo.—Hasta ahora solo se conocía el que compuso nuestro geógrafo Lopez y el de Doufour, siendo el primero bastante escaso. D. Francisco Coello ha hecho, pues, un verdadero servicio publicando en su *Atlas de España* el bosquejo autografiado en la escala de $\frac{1}{200.000}$ de la provincia de Toledo con todos sus pueblos, ferro-carriles, carreteras y los principales accidentes topográficos. Le recomendamos á nuestros lectores, que le hallarán de venta al precio de 16 rs., en Madrid, Quevedo, 7.

Aguas potables de Toledo.—Con el presente número se reparten á los suscritores los pliegos 16, 17 y 18 de la obra que lleva este título.

Academia de matemáticas puras, de teneduría de libros por partida doble y de los idiomas francés, inglés é italiano.—D. Antonio Delgado y Vargas, Licenciado en Ciencias y Catedrático excedente de nuestro Instituto provincial, ofrece á la juventud estudiosa la enseñanza particular de los mencionados y útiles conocimientos, en su casa, cuesta de San Justo, núm. 6. Los honorarios serán convencionales.—Horas de consulta de nueve á doce de la mañana. Las de enseñanza serán tambien convencionales con los alumnos.

Comercio de hierro de Porres.—En este establecimiento situado en la calle del Comercio, núm. 44, se ha recibido un buen surtido de géneros de ferretería, entre los que se hallará: Hierro aragonés de primera, propio para rejas, á 22 y 25 rs. arroba.—Rejas forjadas á 44 rs. arroba y en forja á 32.—Cerraduras de puerta desde 4 á 70 rs. una.—Id. con bomba invencibles á 200 rs.—Idem para cajon y alacena de 2 á 24.—Id. con campana á 40.—Catres maqueados desde 140 á 300.—Palanganas, palanganeros y jarros de 12 á 18.—Jaulas redondas y apaisadas de 12 á 40.—Un buen surtido de llantas, ejes, cañones, pletinas, cuadrados, varillas, chapas de hierro y zinc y otros muchos artículos.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Circular núm. 157.—Ferro-carriles.

El Excmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 13 del que rige me comunica lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha de hoy lo que sigue:—Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la ley general de Ferro-carriles de 5 de Junio de 1855, y accediendo á la solicitud de D. Joaquin Regalado Jordan y Compañía, ha tenido á bien autorizarle en los términos fijados por la Real orden aclaratoria de 24 de Marzo de 1856, para que durante un año pueda estudiar una línea que partiendo de Toledo empalme con la línea de Madrid á Malpartida de Plasencia, en Bargas, sin concederle por esto derecho alguno á la concesion ni á indemnizacion por el Estado, que queda en libertad para otorgar nuevas autorizaciones y elegir entre los proyectos que se presenten el que crea más aceptable con relacion á los intereses generales del país y á los creados por concesiones anteriores. Es asimismo la voluntad de S. M. que se manifieste al interesado que los documentos que presente en cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la citada ley general y primero de la Instruccion de 15 de Febrero de 1856 para su ejecucion, han de estar redactados precisamente con arreglo á los formularios aprobados, haciendo constar con toda claridad al formar los presupuestos las cantidades parciales y total á que han de ascender los derechos de importacion, faros y demás que cita el párrafo 5.º del art. 20 de la mencionada ley de 3 de Junio de 1855. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.»

Y he dispuesto se publique en este *Boletín oficial* para que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia presten al interesado los auxilios que les reclame.

Toledo 25 de Octubre de 1866.—José Francés de Alaiza.

Circular núm. 166.—Policía urbana.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con fecha 6 del actual la Real orden siguiente:

«Visto el expediente relativo á las alineaciones de las calles de Belen y de la Plata de esa capital, la Reina (que Dios guarde) de conformidad con el dictámen emitido por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, en 18 de Setiembre último, ha tenido á bien aprobar las líneas de tinta azul marcadas en el plano correspondiente con las rasantes propuestas por el Arquitecto municipal, y declarar esta mejora de utilidad pública, para los efectos de la ley de 17 de Julio de 1856. De Real orden, con devolucion del expediente, lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de esa capital y demás efectos.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para el debido conocimiento del público.

Toledo 31 de Octubre de 1866.—José Francés de Alaiza.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

VISTAS Y PLANOS DE TOLEDO,

CON UN PASATIEMPO SOBRE EL NOMENCLÁTOR DE BARRIOS, PLAZAS Y CALLES.

I.

El grabado y la fotografía.

Repasando las carteras de papeles curiosos que poseemos relativos á esta ciudad, cayó hoy en nuestras manos una escogida coleccion de *prospectus*, vistas y perspectivas de ella, tomadas de edificios interiores ó de sus términos extramurales.

¡Qué variedad de objetos, y cuánta novedad en las formas se nos ha presentado ante los ojos, admirados de ver á Toledo bajo dole apariencia, real y fantástica, que así recrea á la imaginacion como á los sentidos!

Desde el tosco grabado en madera del siglo XVI á las delicadas *aguas fuertes* del XVII y XVIII, las planchas de acero y cobre con el box, el nogal y la piedra litográfica, el fresco y la pintura al óleo y la acuarela, hasta la fotografía simple ó en sus más difíciles manifestaciones de *chromo* y *cito-lito*, todo se encuentra allí confundido y mezclado, para dar testimonio de que la antigua córte wisigoda, despues de fatigar á la arquitectura y la escultura, aún en medio de la creciente decadencia que la aflige desde há muchos años, vive y luce sus riquezas y primores á expensas de las demás bellas artes.

Los que tienen, sin embargo, al frente el original de estos trasuntos, poco satisfechos ó no muy pagados quedan por la gracia de tales copias. Siempre el ingenio se mostró inferior á la naturaleza. El hombre no ha podido todavía robarla completamente sus arcanos.

El buril, ya corra sobre metal, ya sobre piedra ó madera, sólo acierta á trazar líneas angulares, frias, inmóviles, que con dura é ingrata regularidad recortan los contornos de nuestros monumentos, y no alcanzan á reproducir los mares de luz y de aire que los circundan. Las obras de este género son como las láminas de anatomía, fibras y músculos, huesos y cartílagos; la ciencia dando razon de la vida en cuerpos muertos.

El invento de Daguerre ha hecho más, pero tampoco ha hecho lo bastante. La fotografía, con ser remedo de la verdad, expresion de lo que existe y cabe bajo los dominios de la cámara oscura, se parece al lenguaje de los sordo-mudos, todo él ruidos inarticulados ó signos convencionales, lengua sin diccionario, abecedarios sin silabas, ideas sin palabras. Da la figura, no el color; traslada la actitud, no el movimiento.

¿Habrà seguido la misma ruta el arte divino de Apeles y Rafaél, de Miguel Angel y Alonso Cano?

II.

Jordan y el Greco.

Acudamos á la catedral de Toledo, y sobre el muro interior de la puerta de entrada al gran salón de la sacristía, Lucas Jordan escribió su respuesta.

Buscadla, al examinar allí entre celestial cohorte de ángeles y santos un precioso paisaje.

San Juan de los Reyes, el puente de S. Martin, los Cigarralles, el rio con sus dos opuestas riberas sembradas de sauces y álamos, y en lontananza las exhuberantes bellezas del valle Agalén, todo se encierra dentro de un rectángulo de colosales proporciones: Dibujo correcto sin ser amanerado, tintas propias, términos bien degradados, valientes toques de perspectiva y un cielo claro y trasparente, coronan en esta parte el grandioso y magnífico fresco de la Descension de nuestra Señora á poner la casulla á su hijo predilecto San Ildefonso, asunto principal que entretiene la composicion de que es mero episodio la vista de Toledo.

Tanto se detuvo Jordan en esta obra, que sus primores de ejecucion y su atildamiento en los remates desmienten el *fá presto* con que le tildaban sus émulos envidiosos.

Terminada, el artista debió creerla excelente, y se retrató asomado á una ventana fingida para admirarla, en actitud á la vez de rendir gracias á la Reina de los Cielos, que le habia inspirado pensamiento tan sublime.

Antes que Jordan, hizo vida de asiento entre nosotros otro pintor notable, el cual vino á crear aquí escuela á fines del siglo XVI, y dejó sus huesos octogenarios en una pobre y desconocida sepultura de la parroquia de San Bartolomé á la primera mitad del XVII.

Maino y Tristan, Orrente y Loarte, Pizarro y otros discípulos suyos con veneracion le llamaban Dominico Theutocópoli; el vulgo, despreciando nombres y apelando á la patria, apellidábale *El Griego*.

Su pincel fecundo y admirable, cuando no caia en extravagancias, ejercitado de comun en asuntos místicos é históricos, no desdeñó ocuparse alguna que otra vez en cuadros de género y de perspectiva.

A él se deben la de los Montes de Toledo colocada en la escalera principal de nuestras Casas Consistoriales; la de esta ciudad que existia segun sus biógrafos en el convento de Recoletos de la córte, expoliado á la invasion francesa de principios del siglo, y la contenida en un lienzo perteneciente á nuestra Biblioteca provincial, dedicado á perpetuar la memoria de cierto suceso milagroso que registran las antiguas crónicas toledanas.

De las dos primeras, por extraña á nuestro objeto la una y por perdida la otra, haremos caso omiso. A la tercera consagraremos párrafo aparte.

III.

El cuadro de la langosta.

Corriendo el año de 1261 una gran calamidad invadió nuestros campos. Inesperada nube de insectos voraces y destructores vino á eclipsar el horizonte de Toledo, amenazando destruir en una hora plantas y frutos, llevándose tras sí realidades y esperanzas.

¿Dónde buscar remedio á mal tan grave? Insuficiente aún hoy mismo para él la panacea humana, sólo la religion podia extinguir en aquellos dias aciagos la plaga que se desarrollaba y crecia de cada vez más y más á la vista del pueblo.

Y la extinguió...!

El cielo bondadoso oyó las preces públicas que el clero y la ciudad alzaron en rogativas solemnes, y permitió que se apareciese visiblemente en la campiña San Agustin, recogiendo con su báculo pastoral la langosta y arrojándola al rio.

Hé aquí el milagro que quiso eternizar el Greco.

El cuadro en que lo hizo es á la vez creacion é historia, conjunto maravilloso de la verdad y la fantasia, mezcla de lo divino y lo humano; sobre todo, copia fiel, graciosa y expresiva de los alrededores de nuestra poblacion.

Contiene además una circunstancia que le singulariza extraordinariamente. Como Lucas Jordan en el fresco de la Santa Iglesia, Dominico Theutocópoli se retrató en la parte inferior de este cuadro, no para satisfacer al amor propio, sino para presentarle en ofrenda á la ciudad que se le inspira.

¡Cosa rara y curiosa! El pintor sostiene una especie de lienzo ó carta donde se figura el plano de Toledo. Por manera, que la córte de Alfonso el Sábio aparece dibujada en perspectiva pintoresca al exterior, é interiormente representada la primera vez en proyeccion geométrica.

Del trabajo de el Greco se valió años adelante D. Antonio Ponz en la segunda edicion de su viaje artistico: con cuadrificarle y reducirle la escala, se halló formado en pequeño un plano que Dios sabe lo que costaría pintar en grande.

Así uno y otro arreglaron el cimientto sobre el que habia de alzar el inteligente Sr. Hijon en nuestros dias, bajo los auspicios de un ingeniero famoso, el único completo, regular y bien acondicionado que se conoce.

De sospechar es que al primero se deba tambien otro formado primitivamente á la aguada y restaurado despues á la pluma con proyeccion vertical ó perspectiva cabellera, propiedad de la Biblioteca de la provincia, que reproduce los monumentos existentes en la ciudad á principios del siglo XVII. Si Theutocópoli no le pintó, dió al ménos la traza para él, pues imita la disposicion y sigue los mismos recortes que abraza el del cuadro de la langosta.

Ninguno de los cuatro, á pesar de todo, revela lo que fué Toledo antes de aquella época. Con su silencio el primitivo y con sus explicaciones los otros tres, están denunciando los tiempos de la decadencia, del abatimiento y postracion de la ciudad imperial.

Para persuadirnos de ello, basta pasar revista al abundante catálogo en que se hallan inscritos sus barrios, plazas y calles.

IV.

Nomenclátor fortuito.

Ordinariamente no se repara la elocuencia con que habla á la imaginacion de los viajeros la rotulacion de las poblaciones antiguas.

En esos nombres que la costumbre, más que la intención deliberada, atribuyó á ciertos sitios, suele verse desleída la historia local, consignados los hábitos de nuestros mayores y consagrada una memoria á los héroes de otras edades.

¡Quién había de decir, sin embargo, que Toledo, el pueblo más importante que hubo en España desde la raza wisigoda hasta la dinastía austriaca, no podría dar cuenta en su nomenclátor de las evoluciones, vicisitudes y alternativas que sufrió durante tan largo período? ¡quién, que no poseería hoy un recuerdo vivo de sus antiguas glorias, de sus servicios, de sus riquezas, y que olvidaría en esta forma á sus preclaros hijos y eminentes repúblicos?

Bajo la reconquista, compuesto de gentes de encontrado origen y religion, con leyes, lengua é inclinaciones varias, se dividió prudentemente en barrios distintos. El árabe y el judío, separados entre sí y relegados á los puntos extremos, no habitaban al lado del cristiano: el mozárabe, el castellano y el franco se repartían el centro de la ciudad con sus ródios más interesantes. De nada de esto hay reminiscencias al presente, y entre los nombres de barrios sólo se registran el de *Montichel*, el del *Rey*, el *Nuevo*, el *Andaque* ó *Abadanaque*, el *Arrabal*, el de la *Antequeruela* y el de las *Covachuelas*.

Recuerdos históricos encierran los tres primeros, mas de los últimos hasta es dudosa para la mayor parte su etimología. Dicen que en Montichel se verificó hácia el siglo IX una horrible matanza de árabes, sacrificados vilmente por cierto walí vengativo y sanguinario; que el barrio del Rey cupo en suerte á la conquista de Toledo á un D. Pedro Paleólogo, quien, saliendo de la ciudad con varios caballeros mozárabes, ayudó grandemente á Alfonso el VI en el sitio; que donde estuvo la judería y se alzaban las ricas aljamas y sinagogas de los hebreos, saqueados sus tesoros, incendiadas las principales casas y entregados al cuchillo sus moradores merced á las revueltas de los reinados de Pedro I, Juan II y Enrique IV, andando el tiempo, se levantaron humildes-viviendas para cristianos, titulándose barrio nuevo al caserío.

Esta es toda la historia que os dará á conocer nuestro nomenclátor.

Registrad en él las plazas y calles, y únicamente hallaréis:

Innumerables nombres trasladados de los monumentos civiles ó religiosos que están contiguos, como *plaza del Ayuntamiento*, *plazuela del Alcázar*, *calle de San Juan Bautista*, *callejón del Coliseo* y *cuesta del Cristo de la Luz*.

Muchos que consignan los oficios é industrias conocidos en esta ciudad, como *Armas* y *Caños de Oro*, *Cabestreros* y *Azacanes*, *Alfares* y *Tenerías*, *Tahonas* y *Bodegonas*; bien que no arreglados ni distribuidos hoy segun el orden que les señaló la policía de los siglos medios.

No pocos que revelan la figura, estrechez ó situación de la localidad, como *las Cuatro-Calles*, *el Miradero*, *las Airosas*, *la Mano*, *el Codo*, *los Dos-Codos*, *el Cohete*, *los Escalones*, *la Mona*, *la Sierpe*, *el Can*, *el Toro*, *el Águila* y otros por el estilo.

Algunos que designan accidentes ú objetos dignos de notarse, como *los Alamillos*, *Alfileritos*, *Cruz Verde*, *Cristo de la Parra*, *Cristo de la Calavera*, *Justo-Juez*, *los Gigantones*, *el Hombre de Palo*, *el Barco*, *los Postes*, *Pozo-amargo*, *las Fuentes*, *Naranjos* y *Miraflores*.

Varios dedicados á algun uso particular, como *Zocodoper* (mercado de bestias), *los Rocines*, *las Vacas*, *las Verduras*, *Val-de-caleros*, *Torno de las Carretas*, *la Retama*, *la Fruta*, *la Sal*, *los Panaderos*, *Pajaritos*, *el Verde* y otros.

Uno, el de *Abecedario*, que todavía con letras versales demuestra la forma de numeracion usada en nuestras casas hace siglos.

Tres que indican los juegos y exparcimientos á que se entregaban nuestros antepasados, como *la Pelota*, *el Bis-bis* y *los Bolos*.

Cuatro que en una pequeña piedra de mármol estampan: *ESTA CALLE ES DE TOLEDO*, pleonasmó rotulatorio, extraño á primera vista, pero que indica no pertenecer la vía al uso público indefinidamente, sino que puede abrirse y cerrarse cuando le plazca al municipio.

De la antigua industria sedera, en que tanto renombre alcanzaron las fábricas toledanas, apeñas si se mantiene huella sensible. Quedan *el Tinte*, *la Prensa*, *el Plegadero* y *los Usillos*, mas no se conoce *la Seda*. Desapareció para no volver jamás, con *la Alcana* de paños y lienzos, la de los brocados, tisúes, cintas y gorros.

Por dar razon del cultivo de nuestros campos y de los pri-

villegios que las ordenanzas municipales concedían á los cultivadores de vides, aún existen la calle y callejón de *Esquivias* ó *del Vino*. ¡Qué pobreza en medio de tanta abundancia!

Aquel nombre y el de *Córdoba* son los únicos geográficos con que acredita nuestra ciudad haber sido ayer córte del reino, y ser ahora cabeza de la primera diócesis metropolitana y capital de una provincia. Roma, Nápoles, Milan y otras poblaciones extranjeras se envanece de conservar la memoria de Toledo. Ella ha olvidado hasta la de los pueblos de la monarquía que la rindieron tributo.

¡Qué más.....?

La pluma se resiste á estamparlo.

Cuna de insignes y clarísimos varones en santidad, letras y armas, sólo recuerdan las plazas y calles de esta poblacion al conde de *Fuensalida*, á D. *Diego*, conde de *Trastamara*, á *Padilla*, á los *Toledos*, *Silvas*, *Alarcones* y *Montalbanes*, á los *canónigos Marron* y *Munarriz*, y paren ustedes de contar, porque si mencionan á un D. *Fernando* y á *Cepeda*, á los *Alejandro*s y los *Pascuales*, tan conocidos son tales sujetos como *Monegro*, *Pilote*, *Lucio*, *Perata*, *la Comadre*, *los Niños Hermosos*, *el Cura*, *el Fraile*, *el Gordo* y otros aludidos de esta manera.

No ya mármoles, que costean los pueblos civilizados; ni un miserable azulejo tiene:

Para Recaredo y Wamba, que sancionaron su importancia religiosa y política.

Para San Eugenio y San Julian, que fundaron y engrandecieron la sede primada.

Para el Rey Sábido, que siempre se glorió de haber tenido aquí su cuna.

Para Rodrigo Cota, Garcilaso de la Vega, Baltasar Elisio de Medinilla, el Maestro José de Valdivielso, Francisco de Rojas y Zorrilla, Luis Quiñones de Benavente y otros mil y mil poetas y escritores que la honraron con sus escritos.

Últimamente, para el gran prelado de los tiempos modernos, para el padre de los pobres y restaurador de nuestras grandezas monumentales, para el virtuoso Lorenzana.

Si todo lo que nos rodea, no acreditara que este silencio es producto del lamentable atraso en que nos dejó el génio sombrío de Felipe II cuando trasladó á Madrid la córte, diríase que Toledo, al obrar de aquel modo, pagó con negra ingratitude á los que bien la sirvieron.

Llámesela desgraciada, que no ingrata, y cúlpese á sus infortunios el que hasta el diano haya levantado altares al génio, ni quemado incienso en las aras donde se guardan las cenizas de sus hijos más queridos.

Aún es tiempo.

El siglo XIX debe encargarse de pagar la deuda que contraeron los anteriores.

CHARADA.

No tengo vocales sueltas,
Tampoco signos de música,
Y, mis sílabas aisladas,
No hace sentido ninguna.
Combina, lector, no obstante,
Las tres con que me formulas,
Y encontrarás al momento,
Si las dos primeras juntas,
Para andar segunda y terciá
Una ventaja segura,
Ó un remedio poderoso
Contra tercera y segunda.
Que como la terciá y prima
Recorras, yerás sin duda
En todas las latitudes
Hacerse así buenas curas,
Desde que el todo en los campos,
Desolados por la lluvia,
De paz recogió una prenda
Que diz no se agosta nunca.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 31.

20 de Noviembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sugetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

NOTICIA INTERESANTE.

Todos los políticos dirigen al presente la vista hácia Roma.

Aquella roca incontrastable sobre la cual se asienta la cátedra secular de San Pedro, está siendo en los momentos que atravesamos objeto de cariñosa solicitud por parte de las potencias verdaderamente católicas, y blanco de la codiciosa animadversion de los que desean su ruina.

Allí parece va á resolverse muy pronto una gran cuestion, de la que dependen los futuros destinos del mundo.

Ni la última guerra de Alemania, ni las recientes alteraciones de Grecia y Turquía, han alarmado á la Europa tanto como la alarma y la agita hoy el porvenir de la Ciudad Eterna.

Las córtes extranjeras envian allá con la mayor premura á sus representantes, y al pié del Tiber se dan cita los diplomáticos más famosos.

¡Qué sucede?

Un venerable anciano, que hace ventium años sostiene con su inflexible palabra el dique contra el que chocan de recio un dia y otro dia las olas del mar embravecido, teme quedar en breve abandonado á su propia fuerza y expuesto á las iras de rabiosos adversarios.

Quién profetiza que éstos no lograrán su objeto, porque humanamente pensando y sin apelar á vaticinios de arriba, la Europa no puede consentir que el Pontificado salga de Italia, sea lanzado violentamente de Roma, y vaya á buscar asilo donde la generosidad de los principes cristianos se lo permita.

Quién, exagerando quizás el temor comun, se anticipa á preparar seguro y conveniente hospedaje á la sagrada persona del sucesor de los Apóstoles,

y piensa en Malta, en Irlanda, en las Baleares, hasta en Toledo.

Sí, no os extrañe; á Toledo tambien se señala entre los puntos escogidos.

Correspondencias del vecino imperio, que publican los periódicos belgas, han anunciado recientemente, que para el caso poco probable de que el Papa abandone á Roma y se refugie en España, fijará su residencia en nuestra ciudad. célebre por sus históricos recuerdos y sus monumentos religiosos.

Lo confesamos ingénuamente.

Esta noticia, aunque nos llena de amargura por la catástrofe que la haría posible, ha infundido en nuestro espíritu la satisfaccion de que se escoja á la corte de Recaredo, á la ciudad de los concilios, á la patria de San Ildefonso y tantos otros santos varones, como refugio en la mayor de las desgracias que pudieran sobrecoger á la santidad augusta del Sumo Pontífice.

Quiera el cielo que el mal tan generalmente temido no llegue á realizarse; pero si en los inexcrutables designios de la Providencia entra el tolerarlo ¡que se lleve á efecto la noticia que trasmitimos!

Venga el venerable *Pio IX* á fijar sus plantas donde puso las suyas la Virgen Santísima; venga á ensalzar los gloriosos timbres de la *Romulea* ó Roma hispánica, segun llamaron á Toledo los cánones y las leyes wisigodas; venga lleno de confianza á vivir entre nosotros, y aquí encontrará en medio de sus amarguras un pueblo católico que le acogerá con ardoroso entusiasmo, que servirá de escudo á su persona, que derramará hasta la última gota de su sangre por defenderle de las maquinaciones del mundo.

Lo demás queda á cargo de Aquél que fundó su Iglesia sobre piedra que ni se quebranta ni se desmorona.

ARADOS-ALBORNOZ.—NORIA-PFEIFFER

Y OTRAS MÁQUINAS AGRÍCOLAS.

Llególe por fin su turno á la maquinaria presentada en nuestra Exposicion provincial, y hé aquí las dos únicas memorias de que podemos disponer:

MEMORIA Y OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ARADOS PRESENTADOS POR EL QUE SUSCRIBE Á LA EXPOSICION AGRÍCOLA QUE HA DE CELEBRARSE EN ESTA CAPITAL DESDE EL 15 AL 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DE 1866.

Hállanse comprendidos los objetos que presenta el que suscribe en la seccion 1.^a, clases 1.^a y 2.^a de la instruccion que acompaña al programa publicado para verificar dicho concurso.

El cuadro donde están dibujados geométricamente los instrumentos aratorios, consta de proyeccion vertical, horizontal y detalles, tanto del arado vinador como del aporcador.

Su sencillez no necesita demostrarse, porque de su exámen se desprende.

Háse tenido muy presente á la formacion de los proyectos y despues á la construccion de estos instrumentos en el tamaño ó escala natural, la aproximacion ó semejanza en la forma con la del arado comun ó del país, á fin de que no se haga tan extraña su introduccion en el cultivo de los campos, y que los gañanes y operarios de labranza no encuentren motivo de desvío ó antipatia en su adopcion. Al exponente, cuando concibió esta idea, no se le ocultaron aquellas circunstancias: antes abraza la profunda conviccion, en lo que hace referencia á este punto de agronomia, que si hemos de introducir mejoras en la maquinaria agrícola de nuestro país, (y esto muy paulatinamente) hasta conseguir la verdadera trasformacion que eficazmente reclama nuestra arraigada rutina y desechar inveteradas costumbres, por necesidad hemos de empezar mejorando lo existente, é ir poco á poco variando las condiciones de los instrumentos, á fin de que esta mutacion no se haga repentina, y haya lugar á que se familiarice el labrador con tales cambios. Cree que radicalmente han de aceptarse al fin sin obstinada repugnancia los diferentes aparatos usados en la actualidad para las faenas agrícolas en el vecino imperio y en Inglaterra (naciones que marchan á la cabeza de la civilizacion en este ramo), pues dudarle siquiera sería desconocer completamente la indole y carácter españoles, querer un imposible y que vivamos siempre á espaldas del progreso de la ciencia; pero sin desquiciar el nuevo género de vida que la pertenece y que imperiosamente reclama, aquellos mismos que tanto preconizan la moderna senda trazada en su carrera, deben preparársela convenientemente, sin transiciones violentas.

El arado señalado con el núm. 1, titulado Vinador, está considerado para las labores segundas de todos los terrenos en general; además de crearle conveniente, en condiciones dadas, para alzar ó romper terrenos incultos, siempre que estos, tanto en su topografía, cuanto en su constitucion geológica y mineralógica, reunan cualidades y condiciones favorables. En una palabra, puede sustituir con ventaja al arado comun.

El comprendido con el núm. 2, llamado Aporcador, semejante en cuanto á su forma al anterior, del que

difiere sin embargo perceptiblemente, conviene para alomar los terrenos que se hayan de disponer en este sentido; para acaballonar ó formar las eras ó cuarteles en los destinados á huerta, y por lo tanto, evitándose la pesada labor de la azada, tambien para recalzar, rejalar ó aporcar los trigos.

Los resultados obtenidos con mencionados instrumentos en un terreno *arcilloso-silíceo* sumamente compacto, pueden verse más al por menor en el *Boletín oficial* núm. 204, correspondiente al domingo 20 de Diciembre de 1863, donde aparece el acta suscrita por la Comision de la Junta de Agricultura encargada de presenciar las pruebas, y compuesta de los Sres. Don Juan Antonio Gallardo, D. Manuel de Ojeda y Siles y D. José Benito Ortiz, á consecuencia del concurso de arados que tuvo lugar en la villa de Orgaz en 14 del antedicho mes.

Aun cuando de los ensayos verificados, antes de exponerlos y privadamente por el que suscribe, resulta alguna diferencia favorable á estos instrumentos respecto de lo que aparece experimentado por referida Comision, y esto sin duda por la premura con que fueron observados; sin embargo, remitiéndose estrictamente á los datos publicados, puede verse que la fuerza dinámica ó de máxima traccion empleada por los animales para hacerlos funcionar, así como la de presion en todo el trayecto recorrido, es en ambos la menor, y hasta insignificante, de entre los 15 á 16 arados de diferentes clases ó sistemas que se presentaron á dicho certámen; cuya única cualidad, además de otras tambien reconocidas, les hacen muy recomendables para el cultivo.

Dichos instrumentos los dedicó, á la Diputacion provincial el que suscribe, como pensionado en la carrera agronómica por dicha Corporacion. La propiedad que sobre los mismos tiene la Junta de Agricultura, á quien aquella los trasfirió, solo es relativa, como lógicamente se desprende; así es que han sido facilitados por dicha Junta en vista de un oficio que tambien con otro objeto dirigió el que habla al señor Presidente de aquel Cuerpo provincial y al de la Comision mista de Exposicion y Feria.

Su objeto, cual se comprende, es el de que se aprecie en su justo valor el mérito de tal modificacion, no su valor material, que no le pertenece. Por lo tanto, conste que dichos arados figuran en el concurso como proyectos de invencion suya, como lo dan á entender los planos que se han acompañado.

Ultimamente, á fin de poder comparar y estudiar el mérito respectivo de cada uno de los que figuren expuestos en el concurso, con arreglo tambien al objeto para que hayan sido construidos, pero refiriéndose en todo á los usos, condiciones y cualidades del arado comun, (que es lo que se va buscando), desearia el que suscribe que antes de procederse por el Jurado á la calificacion de utilidad y conveniencia, de estos instrumentos en general, se experimentaran todos públicamente, previo el correspondiente anuncio; medio, á su juicio, el más seguro, prudente y cierto para reconocer las cualidades, condiciones, etc. etc. de cada uno de ellos en particular, sirviendo esto además de garantía para el público que desea tenga lo arriba dicho efecto.

Toledo 14 de Agosto de 1866.—Juan Gill de Albornoz.

MEMORIA DE LAS MÁQUINAS Y APARATOS AGRÍCOLAS QUE PRESENTA D. AMADOR PFEIFFER Á LA EXPOSICION AGRÍCOLA DE TOLEDO.

Máquina para triturar aceituna.

Esta máquina tritura con facilidad á razon de 3 fanegas de aceituna por hora, ó sean 72 fanegas las veinticuatro horas de trabajo, empleando para su marcha una caballería menor y un muchacho para estar al cuidado de ella.

Su peso total es de 4.358 libras, y su coste puesta en Toledo 7.000 rs.

Prensa para aceituna con tranca.

Esta prensa alcanza una presión de 120.000 libras, y puede prensar con facilidad de 36 á 40 fanegas de aceituna cada día, ó sea una tarea.

Para hacer funcionar dicha prensa se necesita un personal de tres hombres y un muchacho.

Su peso total es de 4.341 libras, y su coste puesta en Toledo 7.000 rs.

Prensa para aceituna con movimiento por engranajes.

Esta prensa alcanza una presión de 150.000 libras, y puede prensar con facilidad de 36 á 40 fanegas de aceituna cada día, ó sea una tarea.

Para hacer funcionar dicha prensa se necesita un personal de tres hombres y un muchacho.

Su peso total es de 5.007 libras, y su coste puesta en Toledo 8.400 rs.

Aventadera mecánica para aventar cereales, 1.200 rs.

Arado giratorio por una ó dos caballerías, 200 rs.

APARATOS PARA ELEVAR AGUA.—*Bombas anglo-americanas.*

Núm. 1.º—Un hombre eleva con dicha bomba 20 litros de agua por minuto, ó sea 1.200 litros por hora, á la altura de 30 metros.

Núm. 2.º—Un hombre eleva con dicha bomba 40 litros de agua por minuto, ó sea 2.400 litros por hora, á la altura de 15 metros.

Núm. 3.º—Un hombre eleva con dicha bomba 65 litros de agua por minuto, ó sea 3.900 litros por hora, á la altura de 12 metros.

Noria de nueva invencion privilegiada con canjilones de hierro y de doble vertedera.

Altura á que eleva el agua.	Volumen elevado por minuto.	Número de canjilones.	Precio á pié de fábrica.	Peso aproximado.
Metros.	Litros.		Reales.	Kilogramos.
4	583	42 grandes.	3.700	940
5	500	45 id.	3.900	968
6	417	45 id.	4.000	977
7	358	45 id.	4.100	987
8	312	45 id.	4.200	996
9	278	45 id.	4.300	1.006
10	250	85 pequeños.	4.400	994
11	227	85 id.	4.500	994
12	208	85 id.	4.600	1.004
14	178	85 id.	4.800	1.024
16	156	85 id.	5.000	1.044
18	139	85 id.	5.200	1.064
20	125	85 id.	5.400	1.084
25	100	85 id.	5.800	1.132
30	83	85 id.	6.200	1.180
35	72	85 id.	6.600	1.228
40	63	85 id.	7.000	1.276
45	56	85 id.	7.400	1.324

Barcelona 14 de Agosto de 1866.—Amador Pfeiffer.

OTRA CONTESTACION AL INTERROGATORIO.

D. Alejo Garcia de Cuerva, vecino de la villa de Navahermosa, y que remite á la Exposicion agricola que ha de tener lugar en la ciudad de Toledo trigo y aceite, recolectado en fincas de su propiedad, contesta al interrogatorio formulado por la Junta directiva en los términos siguientes:

1.ª *Pregunta* 1.ª El precio á que compensan los granos los gastos de su producción en este pueblo, es el de 4 reales por fanega.

2.ª El precio medio del trigo ha sido en este pueblo desde 1.º de Agosto de 1865 á 31 de Julio de 1866, el de 30 á 35 rs.

3.ª La cosecha del año actual ha sido inferior á la del año medio de un quinquenio en la proporción de un 40 por 100.

4.ª Los restos de la cosecha de 1864 eran en 1.º de Julio un 25 por 100 de la que hoy se recolecta.

5.ª En este pueblo ni en su término existe ningun establecimiento que tenga relacion con la agricultura, porque no hay fábricas de harinas, de almidon, etc.

6.ª La ganadería no ha aumentado ni disminuido, ni sus precios han sufrido alteracion notable.

7.ª El precio de las harinas, de los almidones, etc. no ha sufrido grande alteracion en este pueblo durante el último quinquenio.

8.ª El movimiento progresivo de los salarios de los criados de labor y de los operarios agricolas, en el último decenio, ha sido de alguna consideracion.

9.ª En este pueblo la mano de obra es escasa.

10. El producto íntegro de una fanega de tierra sembrada de trigo se calcula en ocho fanegas, sin que se note aumento ó disminucion en el último decenio, á excepcion de la de la presente cosecha.

11. Como no ha habido grande alteracion en los precios de los granos durante el último decenio, no hay motivo para contestarla.

12. Queda sin contestar por la misma razon.

13. La inferior calidad de los terrenos de este término, en su generalidad, es la única causa de los escasos productos, sin que el labrador sea remunerado, cual debiera, de sus gastos y trabajo: no hay falta de ganados ni de estiércoles; los capitales que circulan son de poca importancia, y por consiguiente no pueden hacerse adelantos ni mejoras de consideracion en los terrenos. Los instrumentos que se usan y se conocen en este pueblo y su término, son los antiguos, creyéndolos más apropiados por la calidad de los terrenos, que casi todos se hallan en barreras, valles y laderas, conociéndose pocas llanuras, y todo con piedras rodadas.

14. No hay por qué contestar.

15. La escasa importancia de los productos agricolas de este pueblo y la mala calidad de los terrenos, han sido y son la causa de no haberse hecho un estudio particular de las circunstancias que comprende este particular, y en su virtud no se puede contestar detalladamente.

16. En este término no se conoce ninguna granja; solo hay casas de labor y no grandes medios de agregar industrias auxiliares de la agricultura.

17. En este pueblo ni en sus inmediatos ha habido industria sedera, y la larga distancia que media de los partidos de Talavera, Puente del Arzobispo y Escalona,

es la causa de ignorar las que hayan influido en la decadencia de dicha industria.

18. Por la razon expuesta anteriormente, no pueden consignarse los medios que deberian adoptarse para promover esta industria.

19. Los medios legislativos de compensar al labrador los perjuicios que le ocasionan la escasez de brazos, la consiguiente subida de los salarios y el menor producto liquido de los cereales, pudieran ser los más apropiados á las circunstancias especiales de la provincia y su posicion topográfica.

20. Los arrendamientos de las tierras se hallan relativamente en consonancia con el producto de las mismas: la particion de los bienes y muebles se cree impropio, y la reunion de partijas ó suertes para formar fincas de mayor cabida, podrá ser conveniente en los puntos donde haya establecidas labores de grande consideracion.

Navahermosa 13 de Agosto de 1866.—Alejo Garcia de Cuerva.

CORRIDA DE NOVILLOS VERIFICADA EL DIA 15 DEL ACTUAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE CONSTITUCIONAL D. GASPAR DIAZ DE LABANDERO.

A las dos de la tarde, segun anunciaban los carteles, se dió principio á la funcion. Despues de los preliminares de ordenanza, sonaron los clarines y saltó á la arena el primer toro, que como todos los demás pertenecia á la vacada de D. Pedro de la Morena, vecino de Colmenar Viejo, luciendo divisa encarnada, dorada y blanca. *Cárdeno* era su nombre y pelo, de cinco años, bien armado, de poder y de libras. Seis varas, dos de ellas bajas, le endosó Domingo Granda (a) el Francés; cuatro y un marronazo Mariano Arjona y una el reserva Juan Lopez (a) Sevillita, muriendo los jacos de los primeros. Juan Rico le adornó el morrillo con dos pares al cuarteo y su compañero Francisco Sanchez despues de una salida falsa, con otro de igual modo.

Salvador Sanchez (a) Frascuelo, que vestia blanco y oro, previos veinticuatro pases naturales y uno de pecho, le dió tres pinchazos á volapié, una estocada buena de igual forma, un mete y saca y cuatro intentos de descabello, echándose el toro.

Frascuelo, que estuvo oportuno en los quites, dió tres recortes.

El segundo, de nombre *Estrellito*, negro, bien armado, huia hasta de su sombra, y á peticion del público salieron los cabestros y fué retirado al corral.

El tercero llamado *Navarrito*, colorado, bien armado y de poder. Frascuelo le paró los piés con cinco verónicas y una de tijera. El Francés le hizo cinco caricias, una de ellas recargando é igual número Arjona, sacando ambos heridas las aleluyas. Domingo Vazquez, intentó clavar á la vez dos pares al cuarteo, no colocando más que uno, y luego medio par del mismo modo, y Francisco Muñoz (a) Pucheta, le engalanó con otro par cuarteando.

Vicente Mendez (a) el Pescadero, que vestia verde y oro, despues de veintisiete pases naturales y tres de pecho obligados, le endosó una estocada andando, otra buena arrancando y tres pinchazos en hueso, intentando descabellarlo dos veces sin conseguirlo, siendo arrollado en una de ellas.

El cuarto conociase por *Piñano*, colorado, bien armado, bravo y de muchos piés.

El espada Cayetano Sanz que se encontraba entre barreras, le paró con tres buenas verónicas y una excelente aragonesa, quedándose en tal actitud delante del bicho, sin que éste rematara la suerte. El público lo aplaudió con entusiasmo.

Ocho varas le arrimaron por mitad el Francés y Arjona, dando este un tumbo y aquel dos y espichando los arenques que montaban.

Sanchez colocó par y medio cuarteando y medio á media vuelta, cayendo al salir delante del toro sin que hiciera por él, y Rico par y medio al cuarteo, recibiendo un varetazo en el brazo derecho.

Frascuelo, previos quince pases naturales y dos de pecho, le dió un volapié, introduciéndole el estoque un banderillero desde la barrera.

El quinto, que salió en sustitucion del segundo, conociase por *Airoso*, retinto, mal armado.

El Francés le hizo tres sangrias é igual número Arjona, resultando los trotones mal heridos.

Dos jóvenes aficionados pidieron permiso para poner banderillas, y concedido que fué, lo hicieron con varios medios pares puestos de cualquier modo; y otro aficionado tambien que pidió licencia para matar, tomó los trastos y marchando al toro, le dió tres pases naturales y un pinchazo á la carrera tomando el olivo.

A peticion del público le fueron recogidos el estoque y la muleta, que tomó el Pescadero, quien le dió algunos medios pases y varias estocadas guardando la ocasion, efecto de que el toro se hizo de mucho sentido.

Arrastrado que fué por las mulas, se verificó la mogiganga titulada *La Casa de Campo*, con el mayor desconcerto; saltando á la plaza por coger los conejos infinitas personas que en todas partes estaban bien ménos allí, y sin que los encargados de poner orden hicieran lo más mínimo por impedir tal escándalo.

Despejado el redondel, y antes de que salieran los *mogiganqueros*, se abrió la puerta del chiquero y se presentó *Jabalí*, negro bragao, quien despues de dar sendos porrazos á los ginetes en caballos de mimbres y á los picadores en burro, murió por medio de la chispa eléctrica. Este novillo hizo espichar á un rocín.

Los tres bichos destinados para que el público pudiera divertirse, arrimaron algunos tumbo regulares, y la funcion concluyó con bonitos fuegos artificiales, dispuestos por el acreditado pirotécnico Sr. Diaz Delgado.

Resúmen: los toros fueron buenos, sobresaliendo el primero y cuarto.

Frascuelo estuvo muy bailarin con la muleta; necesita más aplomo del que tiene y esperamos verle en lo sucesivo de otro modo.

El Pescadero trasteó á su primer toro con serenidad; pero en las estocadas se precipita demasiado.

Tambien debemos advertirle, que cuando vaya á descabellar un toro, no se ponga frente al cuerno izquierdo como lo hizo; pues debe saber cuál es la postura en que ha de colocarse.

Los banderilleros estuvieron bien; pero en lo que alguno obró bastante mal, fué en introducir el estoque desde la barrera á más de un toro. Cada cual desempeñe la obligacion que le corresponde.

Los picadores Francés y Arjona se portaron como valientes, con especialidad el primero.

El reserva no sirve, por ahora al ménos, para mal-dita la cosa.

El puntillero estuvo acertado.

El servicio de plaza, particularmente en la mogi-ganga, sin piés ni cabeza.

Caballos muertos, siete.

La entrada buena.

La presidencia pecando de complaciente.

APÉNDICE.

Si quieren evitar males,
que enseñen por varios fines
á no dar toques iguales,
lo mismo al de los timbales
que al que toca los clarines.

Me hace, sin querer, cosquillas
que por un mero capricho
suene á lás mil maravillas,
igual para banderillas
que para salir el bicho.

Con tres ó cuatro lecciones
y hasta con una leccion
basta en estas ocasiones;
á ver si las comisiones
toman esta comision.

Porque como no son ceros
dependientes y demás,
tocan les tamborileros,
y al asomar los toreros
el toro asoma detrás.

En tamaña confusion
terrible lucha se traba
que nos hiere el corazon,
y se acaba una funcion
que sin empezar se acaba.

GABRIEL BUENO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Elecciones de Diputados provinciales.—Sobre las generales que han de tener lugar con sujecion al Real decreto de 21 de Octubre último, el *Boletín oficial* de la provincia perteneciente al jueves 15 del corriente, publica una circular del Sr. Gobernador, dando para este acto las instrucciones oportunas, acompañadas de los artículos de la ley electoral vigente y con los modelos de actas que deben redactarse en las operaciones de constitucion de los colegios, formacion de las mesas, elecciones y escrutinio. Al propio tiempo se fijan los puntos en que se establecen las mesas, y se anuncia el número de Diputados que corresponde á cada partido, en esta forma:

Locales donde han de tener efecto todos los actos para las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Toledo, las Salas Consistoriales.—Escalona, Salon de la planta baja de las Casas Consistoriales.—Illescas, el Ayuntamiento.—Lillo, el Ayuntamiento.—Madrirdejos, Sala capitular del Ayuntamiento.—Navahermosa, Casas Consistoriales.—Ocaña, Sala de Sesiones del Ayuntamiento.—Orgaz, Sala de Sesiones del Ayuntamiento.—Puen-te del Arzobispo, las Salas Consistoriales.—Quintanar de la Orden, las Casas Consistoriales.—Talavera, la Sala Consistorial baja.—Torrijos, la Sala Consistorial del Ayuntamiento.

Diputados provinciales que ha de elegir cada partido judicial.

Toledo, dos Diputados.—Escalona, uno.—Illescas, uno.—Lillo, uno.—Madrirdejos, uno.—Navahermosa, uno.—Ocaña, uno.—Orgaz, uno.—Puen-te del Arzobispo, dos.—Quintanar de la Orden, uno.—Talavera de la Reina, dos.—Torrijos, dos.—Total de Diputados, diez y seis.

Exposicion universal de París.—Ya se han remitido á la Comision general española los objetos que envia esta provincia á aquel concurso. Con sentimiento lo decimos; el número de los ex-ponentes no nos satisface, y esperábanos que hubiera sido mayor, aunque en la Exposicion provincial harto se dejó conocer que nues-tros agricultores no son muy aficionados á esta clase de alardes. De cualquier modo que sea, hé aquí una lista de los exponentes y los objetos que exhiben, y de cuya entrega á dicha Comision general española ha sido encargado el Sr. Jefe de Fomento de la provincia:

1. D. Mariano Alvarez y Sanchez (Toledo). Medio aderezo de señora compuesto de alfiler y pendientes, cincelado en hierro. Un puñal con guarnicion y vaina de hierro cincelado, de oro y plata.
2. D. Juan Zóilo Berdugo (Toledo). Trigo candeal.
3. D. Ceferino Diaz y Moraleda (Toledo). Una coleccion de azulejos, imitacion árabe. Un jarro árabe (original). Un cuadro con detalle árabe del palacio del Rey D. Pedro I en Toledo.
4. D. Lorenzo Fernandez Villarrubia (Villarrubia de Santiago). Trigos, vinos, aguardientes y vinagre.
5. D. Manuel A. Garcia de Ochoa (Toledo). Trigo.
6. D. Bonifacio Genover (Toledo). Un modelo para mueblaje de escuelas de primera enseñanza.
7. Viuda de Guerrero é hijos (Mora). Jabon blanco duro.
8. D. Benito Huelves (Ocaña). Anís.
9. Jimenez, hermanos (Mora). Jabon blanco duro.
10. D. Enrique A. Maroto (Carmena). Trigo candeal y guisantes.
11. D. Segundo Martín (Toledo). Lana en bellon, aceite y trigo.
12. D. Valentin Plá y Puig (Toledo). Miel, cera, azafran, acei-te y aceitunas.
13. D. Aureliano Salamanca (Nambroca). Aceite.
14. D. Mariano de la Torre y Roldan (Toledo). Aceite.
15. D. Gervasio Valle y Huelves (Ocaña). Trigo y cebada.

Cementerio de Talavera.—Se ha presentado en este Go-bierno y va á remitirse á la Superioridad el ante-proyecto del ce-menterio de Talavera, que se piensa situar en el camino de Calera á Talavera á 880 metros de distancia de la poblacion en el olivar llamado Viñas de Elena. Constará de unas 1.500 sepulturas; habr además terrenos destinados á la construccion de panteones de fami-lia, mausoleos, etc.; tendrá un depósito para cadáveres en des-composicion y otros para aquellos que necesiten observarse, y por último, le completarán una capilla y habitaciones para el capellan, jardinero, guarda y demás empleados. El coste de esta obra se su-pone ascenderá á unos 14.000 duros, sin contar los gastos de ex-propiciacion y arreglo de los jardines.

Subasta.—El dia 12 del actual se celebró en Navahermosa la anunciada para las obras de reparacion de la cárcel del partido, quedando adjudicado el remate á favor de Marcelo Fernandez, vecino de Toledo, por la cantidad de 42.000 rs. Se trata de añadir al edificio un piso más y darle algunas condiciones de seguridad de que antes carecia.

Gasómetro.—Mr. Nodot ha pedido permiso para establecer en esta capital con destino al alumbrado particular y público, una fábrica de gas hidrógeno dentro del término de dos años. El ilus-trísimo Ayuntamiento encontró aceptable la proposicion, y por el Gobierno de la provincia se ha concedido la autorizacion en 22 del mes pasado.

Cesantia.—Tenemos un verdadero sentimiento en anunciar que han sido declarados cesantes nuestros compañeros y amigos D. Luciano Pastor y Monroy y D. Roque Baquero y Pantoja, Oficiales ambos de la Seccion de Cuentas de la provincia.

Desgracia sensible.—Al fin el sargento de la Guardia civil del puesto de las Ventas, Andrés Perez Vallejo, que tan heróica-mente se batió con los ladrones la noche del 2, falleció por conse-cuencia de las heridas que recibiera en la lucha, el jueves 8 del ac-tual, habiéndosele hecho un entierro digno, á que concurrió la mayor parte del vecindario, despues de haber manifestado durante su enfermedad el mayor interés y solicitud por él y su familia, en favor de la cual hemos oido decir que se ha abierto una suscripcion en las Ventas y creemos que en otros pueblos de los montes. Nos alegraremos que la noticia sea cierta, y no dudamos que el señor

Albarrán, quien debe sus intereses y quizá la vida á ese desgraciado y sus compañeros, será, no sólo de los primeros que figuren en la suscripción, sino el que más la active.

Proceso militar.—Sigue con la mayor actividad el que se instruye contra los ladrones de las Ventas por el robo frustrado y resistencia á la Guardia civil, y pronto se reunirá el Consejo para juzgarlos.

Captura.—Por el Capitan de la Guardia civil D. Juan Delatre, fué capturado el día 12 en Consuegra, de donde es vecino y confitero, y el 14 fué trasladado á esta cárcel provincial, Alfonso García (a) Carajulita, licenciado de presidio por robo, el cual se dice que habia sido citado por la cuadrilla de los montes con quien estaba en relaciones, para el de la casa del Sr. Albarrán que se intentó en Ventas con Peña-Aguilera la noche del 2 del corriente, y que fué el primero que disparó contra el infortunado sargento Perez Vallejo, emprendiendo despues la fuga. No queda ya, pues, más que uno de los de la mencionada cuadrilla, que no esté preso, y éste llamado el Monjo, es de esperar caiga pronto en poder de la Guardia civil que le persigue activamente, si antes no muere á consecuencia de las graves heridas que lleva en la cabeza, segun confesion de unos arrieros, á quienes en la misma noche del 2 se presentó sobre el camino suplicándoles le socorriesen, fingiéndose transeunte que habia caido de una caballería.

Obra importante.—Se ha dado ya principio, como tenemos anunciado, á la reparacion de los órganos de esta Santa Iglesia Primada por el grande de Berdalonga ó sea el del lado del Evangelio, bajo la direccion del Sr. Roqués, acompañándole por ahora en tan delicada tarea su hijo D. Juan, ya apreciable en el arte, y su aventajado discípulo D. Luis Arana.

Al presenciar el desmonte de los 5.231 caños de que consta, y al analizar hoy su esqueleto, á la par que hemos ido viendo justificada más y más la resolucio que se ha tomado, hemos tenido ocasion de admirar bellezas que solo superficialmente conociamos, y que dan cima á la idea que teniamos formada de tan grandioso instrumento, al cual no vacilamos en calificar de primer orden. Y en efecto: la bondad y variedad, si no de todos, de la mayor parte de los 110 registros repartidos en tres teclados; la suavidad de la pulsacion de estos aun estando reunidos, lo cual se verifica por medio de unas simples rodilleras; los sublimes efectos de los registros de expresion, sujetos á un mecanismo tan sencillo como obediente á la presion del pié derecho del que toca para hacerlos regir, bien á la parte del teclado de la mano derecha ó al de la izquierda separadamente, ó bien á todo el teclado á la vez; la riqueza de las maderas; la abundancia de discursos; el brillo y la finura de los caños de estaño con un quinto apenas de plomo, y la prodigalidad que se empleó de dicho metal, pues hay caño que pesa de siete á ocho arrobas, igual al que en otros órganos así nacionales como extranjeros tiene de peso dos, tres ó á lo más cuatro, todas estas circunstancias y otras que omitimos, creemos que le hacen merecedor de la calificacion que le damos.

Hemos oido decir al Sr. Roqués, que si la colocacion, en vez de ser por tablon, fuese á la alemana, no tendria nada que envidiar á los órganos de universal nombrada. También dice, que no perderian el viaje los organeros que oportunamente viniesen á estudiarle, lo cual habla muy alto en favor de dicho artista, pues se deja comprender su deseo de que los conocimientos de su arte se extiendan generalmente, y además que posee la conciencia de que espera salir airoso de los trabajos que se le han confiado.

Con relacion al *no todos* que hemos estampado arriba, al tratar de la bondad, propiedad y variedad de los registros, concluiremos diciendo, que si se suprime, cambia y aumenta discretamente lo que conviniere, segun se vaya armando, quedará un órgano digno del templo y del coro en que está colocado, que es todo cuanto puede decirse en favor suyo.

A medida que adelanten los trabajos, iremos dando noticia de ellos, por si los inteligentes quieren aprovecharse de las observaciones ya indicadas.

Museo fotográfico.—Se han publicado las entregas 4.ª y 5.ª del que da á luz en esta ciudad D. Casiano Aiguacil, y representan la

fachada interior de la puerta del Cambron, y una vista de Toledo con el Cristo de la Vega en primer término y la Fábrica de Armas en segundo.—Ambas no desmerecen en nada de las que como muestra se repartieron há poco.

Ojo al Cristo, que es de plata.—En el *Diario de Avisos de Madrid* se anuncia la venta de objetos de antigüedad, como *cacharros de Talavera*, etc. Lo participamos á los talaveranos, para que sepan lo que venden y á quién. Los extranjeros han dado ahora en la manía de dedicarse á la cerámica, y convendria que los españoles no fuéramos bobos y no nos dejáramos arrebatar por cuatro cuartos lo que en este género poseamos de algun mérito.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo que me ha propuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Se reforman las leyes sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y sobre gobierno y administracion de las provincias en los términos que expresan los adjuntos proyectos de ley, los cuales regirán como leyes del Reino hasta obtener la aprobacion de las Córtes, á las que serán presentados en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

PROYECTO DE LEY

REFORMANDO LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Artículo primero.

Los artículos 8.º, título I; 10, título II; 20, título III, capítulo 2.º, 70, 71 y 72, título V, quedarán reformados del modo siguiente:

TÍTULO I.

Art. 8.º El que haya sido Alcalde ó Teniente un bienio puede ser nombrado por el Gobierno ó sus delegados para el inmediato; trascurrido este plazo no podrá volver á obtener dicho nombramiento hasta despues de dos años por lo ménos.

Los demás individuos de Ayuntamiento podrán ser reelegidos; pero en tal caso tendrán la facultad de aceptar ó no el cargo.

TÍTULO II.

Art. 10. El Rey, sin embargo, podrá nombrar en las poblaciones donde lo conceptúe conveniente un Alcalde-Corregidor en lugar del ordinario.

El sueldo del Alcalde-Corregidor se incluirá en el presupuesto municipal.

TÍTULO III.

CAPÍTULO 2.º

Art. 20. En los pueblos que no pasen de 60 vecinos, todos los electores son elegibles.

En los pueblos que no pasen de 1.000 vecinos serán elegibles las dos terceras partes de los electores contribuyentes, contándose de mayor á menor, más todos los que paguen cuota igual á la del último de dichas dos terceras partes, no debiendo sin embargo bajar nunca de 60.

En los pueblos de 1.001 á 5.000 vecinos, serán elegibles una tercera parte de los electores contribuyentes, contándose igualmente de mayor á menor, más todos los que paguen cuota igual á la del último de dicha tercera parte, no debiendo sin embargo bajar nunca de 102, máximo del caso anterior.

En los de 5.001 á 20.000 vecinos, serán elegibles la cuarta parte de los electores contribuyentes, contándose asimismo de mayor á menor, más todos los que paguen cuota igual á la del último de dicha quinta parte, no debiendo sin embargo bajar nunca de 172, máximo del caso anterior.

En los que excedan de 20.000 vecinos, serán elegibles la quinta parte de los electores contribuyentes, contándose siempre de mayor á menor, más todos los que paguen cuota igual á la del último de dicha quinta parte, no debiendo bajar nunca de 441, máximo del caso anterior.

TÍTULO V.

Art. 70. Se conservarán todos los Ayuntamientos que hoy existen en poblaciones de más de 200 vecinos con arreglo á la organizacion y disposiciones de la ley.

Art. 71. El Gobierno adoptará las medidas convenientes á fin de que en el plazo de dos años, á contar desde la publicacion de la presente ley, queden suprimidos los Ayuntamientos en todos los distritos municipales que no lleguen á 200 vecinos, reuniendo dos ó más de los que se encuentren en este caso para formar nuevos distritos que alcancen ó pasen de este número; quedando, sin embargo, autorizado para conservar aquellos que aun cuando no reúnan 200 vecinos, no puedan por sus circunstancias particulares ser agregados á otro.

La incorporacion de distritos municipales podrá hacerse:

1.º Por disposicion del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el precedente párrafo.

2.º Por peticion de los Ayuntamientos de dos ó más distritos municipales interesados en que la incorporacion se verifique.

Art. 72. Podrá suprimirse un distrito municipal en cualquiera de los casos siguientes:

1.º Cuando careciere de recursos para sufragar los gastos municipales.

2.º Cuando lo solicitare el Ayuntamiento en union de un número de vecinos mayores contribuyentes igual al de Concejales.

En este caso el Gobierno determinará, despues de instruido el oportuno expediente, el distrito municipal á que ha de incorporarse el vecindario del suprimido.

Artículo segundo.

Se adiciona el título V con los dos artículos siguientes:

Art. 73. La segregacion de parte de un distrito municipal ó de varios para agregarse á otros existentes podrá verificarse:

1.º Cuando lo solicitare el Ayuntamiento ó Ayuntamientos interesados.

2.º Cuando lo pidieren la mayoría de los vecinos de la porcion ó porciones que hubieren de segregarse.

3.º Cuando el Gobierno lo considere conveniente por las circunstancias particulares de la porcion ó porciones que hayan de segregarse para agregarlas á otros distritos.

Art. 74. Los Gobernadores instruirán los expedientes relativos á la supresion y segregacion de Ayuntamientos y términos municipales, oyendo á los interesados, á las Diputaciones respectivas y á los Consejos provinciales, verificando la division de los terrenos, bienes, pastos y aprovechamientos comunes, usos públicos y créditos activos y pasivos, y teniendo en cuenta la poblacion, riqueza, distancias respectivas y condiciones topográficas. Estos expedientes, previa consulta del Consejo de Estado en pleno, serán definitivamente resueltos por el Gobierno.

Artículo tercero.

Los artículos 93 y 104, título VII (que por la adiccion de otros dos al título V, serán los 95 y 106), se reforman en los términos siguientes:

TÍTULO VII.

Art. 95. Son obligatorios:

1.º Los del personal y material de las oficinas del Ayuntamiento y de la Contaduría de fondos municipales.

2.º Los haberes de los facultativos titulares de Medicina y Cirugía, Farmacia y Veterinaria, segun los términos del contrato celebrado con cada uno de ellos; y los sueldos de los Arquitectos municipales y de los Inspectores de las carnes que se destinen al consumo del público.

3.º Los gastos de entretenimiento y conservacion de la Casa Consistorial y demás fincas comunales.

4.º Los que ocasione la comision de evaluacion de la riqueza territorial del distrito municipal.

5.º Los que ocasionen las quintas en la forma dispuesta por la ley de reemplazos.

6.º Los gastos de las funciones y los de representacion del Ayuntamiento en los actos y festividades públicas.

7.º Los gastos que el servicio de seguridad local y rural hagan necesarios.

8.º Los que ocasionen los socorros, seguros y otros medios preventivos contra incendios.

9.º Los que exija el cumplimiento de las reglas de policia urbana establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales; así como los de deslinde y amojonamiento del término jurisdiccional y de cualesquiera otros terrenos pertenecientes al comun.

10. Los gastos del personal y material de los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia en cuanto corresponda su sostenimiento al municipio, como igualmente los socorros domiciliarios, los que deban abonarse á los emigrados pobres y á los enfermos que sean trasladados á los hospitales de distrito.

11. Los gastos de construccion, conservacion y reparacion de las travesias y veredas, puertos, pontones, barcas y caminos que no formen parte del plan general de carreteras que construya el Gobierno, así como los que correspondan al municipio con arreglo á las leyes respectivamente á las carreteras comprendidas en el referido plan general.

12. Los de construccion, conservacion y policia de los cementerios.

13. Los de conservacion y reparacion de las fuentes, cañerías, acequias, canales y depósitos de aguas de propiedad comun.

14. Los de conservacion, reparacion y policia de las alcantarillas, mataderos, mercados y puestos en las ferias, y de las aceras y empedrados de las calles y plazas.

15. El importe de la manutencion y socorro de los presos pobres y demás gastos carcelarios, en cuanto esta obligacion deba cubrirse por el municipio con arreglo á las leyes, así como el personal y material de las cárceles de partido y Audiencia.

16. Los gastos de conservacion y fomento de los montes, en cuanto deban pesar sobre los fondos municipales por virtud de las leyes y reglamentos.

17. Los que exija el cumplimiento y la aplicacion inmediata de las leyes por parte de los Ayuntamientos.

18. Las pensiones, jubilaciones y viudedades legalmente concedidas sobre los fondos municipales, los censos y otras cargas de justicia y las deudas reconocidas y liquidadas, así como los créditos y obligaciones procedentes de empréstitos y contratos celebrados con la debida autorizacion.

19. Las subvenciones con que deban contribuir los pueblos para la construccion de ferro-carriles.

20. Las indemnizaciones de terrenos expropiados en virtud de autorizacion competente.

21. La suscripcion al *Boletín oficial* en todos los pueblos del Reino, y á la *Gaceta de Madrid* en las cabezas de partido judicial y demás distritos municipales que excedan de 600 vecinos.

22. Los gastos que ocasionen á los Ayuntamientos los litigios que entablen con la autorizacion competente, así como las demandas ante el Consejo de la provincia.

23. Los de calamidades públicas dentro del término municipal, mientras su importancia y gravedad no reclame el auxilio del Estado.

24. Los que originen las elecciones municipales, provinciales y de Diputados á Córtes, en la parte que de ellas corresponde á los municipios.

25. Una partida para gastos imprevistos que se aplicará á cubrir los que ocasionen servicios no comprendidos en el presupuesto, pero que deban ser satisfechos por los fondos municipales, ó que sean de interés del municipio. De esta partida solo podrá disponerse cuando y en la forma que determinen de comun acuerdo el Alcalde y el Ayuntamiento, previa aprobacion de este acuerdo por el Gobernador de la provincia.

Art. 106. Los pagos sobre las cantidades presupuestas se harán por medio de libramientos, que expedirá el Alcalde con las formalidades correspondientes. El Depositario ó Mayordomo será responsable de todo pago que no estuviere arreglado á las partidas del presupuesto, y bajo este concepto podrá negarse á pagar los libramientos del Alcalde. Las dudas y diferencias suscitadas con este motivo las decidirá el Gobernador, de acuerdo con el Consejo provincial.

El Depositario ó Mayordomo dará una fianza proporcionada á los fondos que haya de manejar, la cual fijará el Gobernador, oyendo al Ayuntamiento.

Artículo cuarto.

Queda derogado el art. 1.º de la ley adicional á las de Ayuntamientos y de gobierno de provincias publicada en 21 de Abril de 1864.

El Gobierno dará las instrucciones reglamentarias convenientes para la ejecucion de lo prevenido en esta ley, y dispondrá que inmediatamente se haga una edicion oficial de la de Ayuntamientos, segun queda despues de la reforma que por esta ley se preceptúa.

Art. 5.º Al hacer la edicion oficial de la ley de Ayuntamientos de que trata el artículo precedente, se sustituirá el título de *Jefes políticos* con el de *Gobernadores civiles* que ahora llevan las Autoridades superiores de las provincias.

Madrid 21 de Octubre de 1866.—Luis Gonzalez Brabo.

(El de gobierno y administracion de las provincias, se insertará en el número próximo.)

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

BIBLIOGRAFIA.

En una época en que la impiedad de consuno con la indiferencia amenguan la salvadora fé del religioso pueblo hispano, y en que talentos lastimosamente extraviados se valen para protervos fines del maravilloso invento que al génio de Gutenberg hoy de nuevo se disputa, es altamente consoladora la seguridad de que almas nobles y perseverantes en la creencia de nuestros mayores, consagran sus vigiliass á disipar el error, robusteciendo con máximas y reflexiones cristianas los espíritus.

Nuestro querido amigo el Presbítero D. Pedro de Alcántara Suarez y Muñano, Capellan-Rector del Real Hospicio de Madrid, tan jóven como piadoso, y tan modesto como ilustrado, quiso, sin duda, escribir un libro en el que cada página fuera una leccion de moral, cada pensamiento un ejemplo de virtud, y cada palabra una alabanza al Señor: quiso, parece, demostrar que la libertad se hermana perfectamente con la religion, la religion con la tolerancia, y con la tolerancia todas las virtudes; quiso, en fin, hacer el retrato de un español amante de su Dios, de su patria y de su rey, y ha publicado la *Vida del venerable D. Fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada* (*).

(*) Madrid.—Imprenta de D. Eusebio Aguado, Pontejos, 8.—1866.

El nombre sólo de este Prelado excelso, antorcha refulgente de la Iglesia, gloria de su siglo y honra de la nacion, justifica sobradamente cuanto dejamos expuesto. En efecto; el humilde monje que arrancado de su oscuro retiro para influir en los asuntos más trascendentales del mundo, redobló su austeridad y su pobreza en medio del fausto de la córte, el amigo y confidente de la gran Reina de Castilla, quien le llamaba *su santo*, el respetado de grandes y pequeños, querido de propios y de extraños, llorado de cristianos y moriscos, y ensalzado de todos, es una de las figuras más colosales que se descubren en aquella memorable época, en que plugo al Hacedor distinguir á España con toda clase de venturas.

El entendido biógrafo ha tenido la feliz idea de hacer colocar al frente de su obra un grabado que representa fielmente al inclito Arzobispo en actitud contemplativa ante una imágen de Nuestra Señora del Prado, patrona de Talavera de la Reina, á que como todos sus naturales fué siempre muy devoto; y no ha escaseado en verdad la publicacion de documentos tan curiosos como poco conocidos, que, á la vez que son pruebas indispensables á su objeto, conducen al cabal conocimiento de los tiempos á que se refiere. Le felicitamos cordialmente por su notable cuanto apreciado trabajo, y le tributamos el testimonio de nuestro agradecimiento como cristianos, como españoles y como paisanos suyos y del varon sublime cuya grata memoria ha despertado.

Reprimiendo el entusiasmo que sentimos por las glorias de nuestra patria, y muy señaladamente por las del pueblo insigne en que hemos nacido, no pediremos como algun día que se anticipe á erigir una estatua al eminente talaverano á quien acaso pronto habrá de venerar en los altares; porque sabemos con indecible pena que aún no cuenta dos partidas la suscripción abierta en esta villa hace siete meses, para contribuir á la de otro hijo esclarecido, el célebre historiador P. Juan de Mariana, con tan laudable anhelo votada para ella, con otros monumentos semejantes para Toledo, por la disuelta Diputacion Provincial!..... ¿Será también mucho pedir que se dé el nombre del incansable Apóstol Fray Hernando de Talavera á la calle en que nació?

LUIS JIMENEZ DE LA LLAVE.

CHARADAS.

1.ª

Sustentan régios hombros altaneros
Mi *primera* y *segunda* juntamente,
Y en brazos de modestos jornaleros
En los campos las vemos diariamente.

Al trono mi *primera* y mi *tercera*
Y al cadalso también llevan al hombre;
La suerte de dos reyes lastimera
Dan fe de esta verdad, aunque os asombre.

Yo doy la muerte, á veces doy la vida,
Agua al sediento, á los jardines flores,
Y, si ahora lloro mi beldad perdida,
Cuna fuí un tiempo de placer y amores,
Y mis hijos, errantes sin consuelo,
En mis brazos morir piden al cielo.

2.ª

Un surco forma veloz
Prima y *dos*;
Vive en tierra de agua harta
Tercia y *cuarta*.

Si le ves venir aparta,
Pues como fuerte te embroque,
Fácil es que te desloque
Prima, *dos*, *tercera* y *cuarta*.

Un suscriptor á EL TAJO.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 32.

30 de Noviembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Repetidas veces hemos rogado á nuestros suscritores, en todos los tonos y bajo todas las formas de costumbre, que se sirviesen abonar el importe de las suscripciones de los anteriores trimestres que tienen algunos en descubierto, y hoy por última vez repetimos esta misma súplica, esperando que no será desairada, y se apresurarán á cumplir su compromiso aquellos que hasta ahora por olvido ú otras causas disculpables dejaron de hacerlo.

Si, lo que no es de creer, salieran defraudadas nuestras justas esperanzas, aunque con sentimiento nos veríamos en la precision de adoptar el sistema de publicar los nombres de los deudores, que ya emplean otros periódicos.

HONRA Á NUESTROS HOMBRES CÉLEBRES.

Hoy volvemos á ocuparnos de este asunto que parece cayó en el mayor olvido, y pedimos perdon á nuestros lectores si le traemos á la memoria con ocasion ó motivo poco satisfactorio.

En el número anterior, al terminar su artículo bibliográfico respecto de la vida de Fr. HERNANDO DE TALAVERA, PRIMER ARZOBISPO DE GRANADA, el Sr. La Llave anuncia con indecible pena, que aun no cuenta dos partidas la suscripcion abierta en aquella villa hace siete meses, á fin de erigir una estatua al famoso historiador Padre Juan de Mariana, con tan loable anhelo, añade, votada para ella, con otros monumentos semejantes para Toledo, por la disuelta Diputacion provincial.

Esta noticia nos llena de profundo dolor, porque á la verdad creimos desde luego que el acendrado patriotismo de nuestros paisanos, pero sobre todo el de aquellos más interesados en las honras póstumas preparadas á los claros varones que vieron la luz en su misma patria, responderia pronta y generosamente al llamamiento que les hacia la provincia, y ahora vemos que se muestran sordos á las excitaciones oficiales; que no se han apresurado, como era de esperar, á ofrecer su ofrenda para la realizacion de la idea patrocinada por la Diputacion; que ven pasar meses y meses, y no forman empeño porque se ponga cuanto antes la primera piedra en el grandioso monumento con que la generacion presente se propone rendir un tributo

de gratitud, de respeto y admiracion á las pasadas.

Se acerca el dia en que pronunciado el respetable veredicto de la Real Academia de San Fernando sobre el mérito de los proyectos de estatuas, panteon y obelisco que se le tienen remitidos á exámen, cerrado así el concurso abierto préviamente, se dé ya principio á la obra patriótica con tanto aplauso recibida en toda España; y ¿cómo hemos de emprenderla si no hay fondos, si la suscripcion nada ha producido, si despues de haber concebido un buen pensamiento, no facilitamos los medios de llevarle á cabo?

¿Qué se dirá entonces de nosotros, que nos lamentamos constantemente de la indiferencia con que miran los extraños á nuestros hombres, y no hacemos sacrificio alguno por elevarlos en la consideracion de las gentes! ¿Qué baldon tan grande no caerá sobre nuestra provincia, si llegada la ocasion que tememos, queda abandonado el plan concebido porque escaseamos, más aun, para hablar la verdad con lisura, porque negamos los recursos indispensables!

Oh! no, esto no sucederá, y de ello son fianza segura nuestra dignidad, nuestro amor propio, nuestro interés en fin porque reciban de nosotros la honra debida aquellos eminentes repúblicos, aquellos sábios que dieron lustre y honor á nuestra patria, y no la merecieron hasta ahora ninguna distincion particular que acredite la estima en que se les tiene.

Al ilustrísimo Sr. Gobernador de la provincia, á los Diputados provinciales que acaban de elegirse, á los Ayuntamientos y personas particulares nos dirigimos llenos de confianza, rogándoles que, considerando está ya empeñada de una manera solemne nuestra palabra para realizar el proyecto á que aludimos, en el méro hecho de haberse abierto, con el concurso arriba indicado, la suscripcion, cuyas listas, si mal no recordamos, habian de honrar segun ofrecieron SS. MM. no dejen de la mano el asunto, y calorosamente de nuevo le acojan y le alienten y protejan, para que dentro de poco tiempo reciban entre nosotros justa ovacion Alfonso el Sábio y Mariana, Garcilaso y Padilla.

De este modo cumpliremos una deuda sagrada, y nos haremos acreedores además á la gratitud de la Nacion.

MEJORA-MISTERIO.

Con este título, á nuestro parecer muy oportuno, calificó un amigo nuestro el proyecto que presentó á la Exposición de esta provincia D. Domingo Olivares Navarro, vecino, si no hemos sido mal informados, de Alameda de la Sagra. En el proyecto se propone el autor bonificar y acrecer el valor de los terrenos dedicados al cultivo, sin duda por un nuevo sistema de abonos y mejoras que ignoramos en qué puedan consistir, porque se huye cuidadosamente de decir lo que sean, fiando al silencio el secreto de la invención. Esto no obstante, se ponderan y en cierta manera se explican sus ventajas, por lo que nos ha parecido que no llevarán á mal nuestros lectores el que le insertemos en las columnas de EL TAJO, donde ya han visto la luz pública las memorias de otra índole presentadas igualmente en el concurso.

La del Sr. Olivares á que nos referimos es como sigue:

A LOS PROPIETARIOS ESPAÑOLES.

Alentado por el deseo de ser útil á mi patria, propongo poner en práctica descubrimientos que, modificando en proporciones variables la composición química de la tierra laborable, aumentan su fertilidad hasta un grado desconocido. A su mérito intrínseco unen la preciosa cualidad de purificar el aire, pues multiplicada la facultad absorbente de la capa superior del suelo y de las plantas que en él se crían, hacen que los miasmas sean precipitados al suelo y transformados en sales fijas que se quedan en el terreno para rectificarle.

Lógicamente se deduce, que fertilizando la tierra por estos medios, son muy apreciables para la salubridad de las comarcas donde se efectúe. Así es que tan pronto como sean conocidos sus efectos, tendrán la ventaja de interesar á todas las sociedades del mundo.

En atención á su presente y futura consecuencia.

Si es cierto que las naciones experimentan oscilaciones de adelanto ó atraso, que las hundén ó levantan del abismo de la ignorancia por un tiempo más ó menos largo, España en la actualidad debe trabajar con afán desconocido, para producir las flores con que ha de tejerse la doble corona de culta y productora.

Tiempo es ya de que los muchos obstáculos que á su adelanto se oponen, dejen de ejercer su pernicioso influencia en nuestra marcha progresiva, y huyan desfavoridos del campo de la civilización, ante la luminosa antorcha de la ciencia que alumbrá el camino del progreso, y activa y vivifica el poder de la inteligencia. Tiempo es ya de que, sacudiendo el espeso polvo del oscurantismo de una larga serie de siglos, empecemos á caminar con paso más seguro y resuelto, teniendo por guía el lema de *adelante*, que el presente siglo ha escrito con el espíritu de la ciencia en la senda de la humanidad.

El vapor y la electricidad, borrando las distancias, tienden á formar de cada provincia una familia, de cada nación un barrio, de cada continente un gran pueblo,

cuyos habitantes, comprendiendo el irresistible poder de la asociación, tratan de auxiliarse mutuamente, ofreciendo en la plaza pública los frutos de su inteligencia y de su trabajo.

Y como en ese magnífico concurso cada nación será juzgada por lo que valga en realidad, por lo que se deba á sí misma, de aquí que las naciones europeas desplieguen una actividad en inteligencia prodigiosa, convencidas de que está cercano el día en que se premien cual merecen las ciencias y las artes.

Si España ha de estar preparada para ese honroso certámen, si no ha de ver con vergüenza el amanecer del hermoso día en que los pueblos europeos formen una gran familia, preciso es que siga las huellas de las naciones más cultas; preciso es que como ellas fije su atención en el elemento que más pesa en la balanza de la prosperidad de las naciones, en el desarrollo de la agricultura, que como fundamento de todas las industrias y sustentadora de todos los seres de la tierra, ocupa en la historia de la sociedad el lugar preferente que la Providencia quiso no perdiera jamás, al designar los campos y los ganados como la primera y única base de la subsistencia del hombre.

Siendo mi mayor deseo emprender la grandiosa obra de la regeneración de nuestra agricultura, trato de llevar á cabo la mejora de toda clase de terrenos, y con el objeto de desvanecer las dudas que puedan surgir sobre el modo de llevar á cabo mi pensamiento, expongo uno de los infinitos medios que alejan del todo la desconfianza si pudiera haber alguna.

Supongamos que los propietarios y yo apreciamos el valor de las fincas que tratamos de mejorar en dos millones. Yo grado en doce su valor después de una serie de años proporcionada, á deducir por los muchos más principios fertilizantes que la tierra puede adquirir de los que las cosechas necesitan. Con el aumento de producción de los primeros años se forma un fondo ó base para toda clase de mejoras, siendo la principal la cria del arbolado, que á la vez que establece la dulce temperatura de los climas, da á los países el aspecto más pintoresco y encantador, y á los dueños del suelo donde crece una inmensa riqueza incalculable. El valor que adquieren las fincas por estos medios es invariable por consecuencia de la fertilidad de la tierra y del aumento en la producción, y no por alteraciones y circunstancias extrañas que pueden concurrir.

Si se hace el contrato, yo me encargo en la dirección y explotación de las fincas. Al terminar el plazo señalado, la mitad de las fincas corresponde á cada una de las partes contratantes. En el caso de que los propietarios las quieran íntegras, darán en metálico el valor de la mitad. Si por el contrario prefieren recibirlo, no faltará quien se lo abone, quedándose con ellas. Como se vé, el propietario aumenta siempre su capital, pues sin hacer gasto alguno para llevar á cabo la mejora, y sin tener en cuenta el que las fincas se mejoren poco ó mucho, ni cuidarse de los medios de conseguirlo, siempre se encuentra una ganancia segura y verdadera en tierra ó en dinero.

Realizando las importantísimas mejoras, de cuyo efecto doy una sucinta idea, á la vez que se prepara un brillante porvenir de resultados positivos, se levanta en honor de los primeros propietarios que coadyuven á efectuarlo un monumento imperecedero de gloria, que

ocupará una página muy distinguida en la historia patria, y pasando de siglo en siglo, los habitantes todos del país no podrán menos de tributarles el homenaje de la más sincera y profunda gratitud. Porque nuestro suelo ostentará una vejetación riquísima, y desenvolverá todos los elementos de prosperidad que en sí contienen y lo que hoy llama poco la atención, excitará la curiosidad de todos, y será objeto de exámen y de estudio para las personas amantes de las glorias de su país.

Persuadido de que puedo servir á la agricultura nacional, ayudando á los propietarios que quieran mejorar sus posesiones, no perdonaré medio ni sacrificio alguno para sacar á la propiedad de su atrasado estado.

DOMINGO OLIVARES NAVARRO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Elecciones provinciales.—Dentro del período marcado por la ley y con sujeción al Real decreto de 21 de Octubre último, se celebraron sin ninguna contradicción, excepto en el partido de Lillo, donde ha habido alguna, las generales que estaban convocadas para los días 25, 26 y 27 del que hoy termina, y su resultado ha sido el siguiente: en *Escalona* fué elegido por 335 votos D. Manuel Velez y Hierro; en *Illescas* por 183 D. Juan Francisco Lopez Dueñas; en *Lillo* por 375 D. Pedro Labrador Balonga; en *Madridejos* por 214 D. Vicente Figueroa Melgar; en *Navahermosa* por 152 D. Luciano Miguel; en *Ocaña* por 131 D. Plácido Pereira y Huelves; en *Orgaz* por 162 D. Diego Mayoral y Pinillos; en *Puente del Arzobispo* Don José García Izquierdo y D. Juan del Valle y Gregorio por 165 votos ambos; en *Quintanar* por 189 D. José Diaz Gonzalez y Panduro; en *Talavera de la Reina* D. Manuel de la Llave y Romero y Don Juan Luis de Aguirre é Ibarzabal por 442 votos cada uno; en *Toledo* Sr. Conde de Cedillo y D. Antonio García Corral, por 148 votos el primero y 142 el segundo, y finalmente en *Torrijos* Don Manuel Echevarría por 99 votos y D. Eusebio Salamanca por 97. Resulta, pues, que de los 16 diputados que corresponden á la provincia, han sido reelegidos los Sres. García Izquierdo, Aguirre, Figueroa, Miguel y Echevarría, que pertenecían también á la disuelta Diputación por los mismos partidos que hoy les favorecieron con sus sufragios.

Suscripción en favor de la viuda del desgraciado sargento Vallejo.—Por el Gobierno de la provincia se ha entregado al Sr. Comandante de la Guardia civil la cantidad de 214 rs. que ha producido en Menasalbas la abierta con dicho objeto. Esperamos saber el resultado que ofrece la de las Ventas con Peña-Aguilera y otros pueblos para felicitar á todos por su caridad y filantropía.

Langosta.—Afortunadamente este año no han sido muchos ni muy terribles los daños causados por este insecto en nuestra provincia, y débese á no dudarle á las saludables precauciones que con tiempo se tomaron en los pueblos, y á las medidas acordadas por las autoridades superiores. Tan satisfactorios resultados, cuando no ya un deber ineludible, deben animar á aquellos á cumplir exactamente las órdenes que de algunos meses á esta parte vienen adoptándose por el Gobierno de provincia, y no dar lugar á que se reiteren las que miran á su interés en servicio de tanta importancia como la siguiente circular que vió la luz pública en el *Boletín oficial* núm. 84. Dice así:

«*Sección de Fomento.*—*Langosta.*—En 17 de Octubre próximo pasado, di, y se publicó en el *Boletín oficial* de esta provincia del 18 del mismo, con el núm. 142, una circular recordatoria de las disposiciones contenidas en la de 6 de Julio de este año, publicada en el *Boletín* de 10 del mismo mes, relativas á que los Alcaldes de los pueblos en que en este año se hubiera desarrollado la langosta cuidasen muy eficazmente de acotar los terrenos donde se posase dando cuenta á este Gobierno para en su vista adoptar en la época conveniente las medidas que indudablemente han de amen-

guar los destructores efectos del expresado insecto, y como quiera que, á pesar de haber dispuesto en ella que los Alcaldes me dieran conocimiento de quedar enterados de la mencionada circular, muchos no lo hayan hecho; de nuevo recomiendo el cumplimiento de las repetidas disposiciones en que tan interesados están todos los pueblos de la provincia, debiendo acusarme el recibo de la circular todos los Alcaldes que no lo han hecho, y decirme además cuáles sean los terrenos que han acotado aquellos en cuyas jurisdicciones haya canuto.

»Al propio tiempo, los Alcaldes que han manifestado se estaban reconociendo los terrenos infestos de langosta, deben comunicarme cuáles sean estos para determinar en su vista lo que proceda. Toledo 20 de Noviembre de 1866.—José Francés de Alaiza.»

La examinaremos.—Con un atento *besa-la-mano*, el ilustrísimo Sr. Director de la Caja general de Depósitos se ha dignado remitirnos un ejemplar impreso de la Memoria por él mismo dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre las operaciones ejecutadas en aquel departamento durante el año económico de 1865 á 1866. Damos hoy las gracias al Sr. Bremon por su galantería con *EL TAJO*, la que envuelve cierta deferencia hácia los periódicos provinciales, á que no ha solido hasta ahora extenderse, como á los de la córte, esta clase de finezas administrativas, y comprendiendo cuál pueda ser su objeto, ofrecemos ocuparnos de dicha Memoria, luego que la hayamos examinado, con relación á las cifras que interesen á esta provincia.

Monedas antiguas.—En las obras que se están ejecutando en el paseo del Tránsito se han hecho dos descubrimientos, el primero de una pequeña alcancía de barro que contenía dos doblas de la Banda del rey D. Juan II y varias monedas de billon de Enrique IV, y el segundo de algunas de este último rey, diseminadas y también de billon. Las últimas carecen completamente de interés; las doblas de la Banda, aunque no muy raras, son notables, la una por su buena conservación, y la otra por presentar algunas variantes respecto á las que hemos visto publicadas. Lástima es que la alcancía saliera hecha pedazos.

Además en un punto inmediato al Tránsito, que no podemos precisar, se ha encontrado también un florin de oro de tipos iguales á los de Aragón, pero que parece pertenecer á un Conde de Flándes.

Una-preguntita.—El año pasado el ilustrísimo Ayuntamiento de esta capital inició cierta suscripción pública para costear un manto azul á la milagrosa y venerada imagen de Nuestra Señora del Sagrario, nuestra patrona, en acción de gracias porque hizo aquí benigno el terrible azote del cólera que tantas víctimas causó en otros puntos, incluso Madrid. Según hemos oído, la tela, que parece ser de terciopelo de lo más rico, está ya comprada, y tres aristocráticas damas de la córte, que profesan particular devoción á esta imagen, se han encargado de bordar y arreglar el susodicho manto; con cuyo motivo dirigimos esta pregunta: ¿se encontrará concluido para la próxima festividad de la Concepción, único día con su octava en que puede lucirle conforme al ritual de la Iglesia?

Comisiones provinciales para la Exposición universal de París.—De Zaragoza y otras provincias sabemos que se han nombrado comisionados para que acudan á dicho concurso, con el fin de que le estudien en los ramos que más puedan afectar ó referirse á los intereses de sus respectivos territorios. Nos parece buena idea, y supuesta la idoneidad é inteligencia de los sujetos elegidos, creemos que dará felices resultados, porque ellos, á su vuelta de Francia, importarán en los pueblos las mejoras y adelantos que hayan estudiado en aquel famoso concurso, y podrán contribuir á desterrar las prácticas abusivas ó los errores tradicionales que se opongan al desarrollo y crecimiento de nuestra riqueza. ¡Ojalá que en Toledo, donde tan poca afición se tiene á esta clase de certámenes y tanto hay que aprender y que corregir, se adoptase también el acuerdo de las provincias á que aludimos!

Empresa franco-española.—El emperador Napoleon ha autorizado una que tiene por objeto dar corridas de toros en París

durante la temporada de la Exposición universal, y que abraza también la idea de celebrar á la vez una exposición permanente de ganado boyar, trajes de toreros, vestuario de comparsas, banderillas, rejoncillos y demás atributos de la tauromaquia. Los aficionados á este arte están de enhorabuena, porque ahora los franceses van á hacerse rabiosos partidarios suyos.

Exposición permanente.—Se han repartido en la corte y las provincias los prospectos de una sociedad domiciliada en Madrid bajo la razón de J. Iglesias Herrero y compañía, que se propone establecer en local oportuno una Exposición permanente de productos de la agricultura, las artes, la industria, etc.

Para la ejecución del citado proyecto la sociedad publicará un periódico semanal, órgano de la Exposición, en el cual á la vez que se enumeren los productos expuestos, se darán noticias de interés comercial, artístico, agrícola, industrial, etc., y el limitado coste de suscripción que será el único dispendio que se exija á los expositores, servirá para indemnizar á la sociedad de los crecidos gastos consiguientes á la habilitación en la capital de España de un local céntrico y bien acondicionado, donde se expongan cuidadosamente los muestrarios de los productos que se remitan.

Teatro.—Dícese que, vistas las dificultades que se le ofrecen al Ayuntamiento ilustrísimo para levantar el que está proyectado, varios particulares de fuera de esta ciudad hacen proposiciones para tomar á su cargo la nueva construcción bajo bases más ó menos convenientes, y que se estudia ahora si son ó no aceptables. Nos alegráremos haya alguna que merezca ser acogida, y que se emprenda pronto una obra tan deseada.

Nueva producción cómica de un toledano.—Dice la *Correspondencia de España*:

«En el teatro de los bufos se ensayará en los primeros días de la próxima semana una bufonada gatuna titulada *De tejas arriba*, que ha escrito el Sr. Moreno Gil y ha puesto en música el Sr. Barbieri. La acción es sumamente original; pasa por la noche sobre el tejado de una casa, y entre otras piezas hay un dúo de gatos que será interpretado por los Sres. Arderius y Escriu.»

Deseamos un completo triunfo á nuestro paisano y amigo el señor Moreno Gil.

Descubrimientos útiles.—Háse dado con la manera de amasar pan de trigo germinado, cosa hasta el presente imposible, según dice un periódico. Haciendo la germinación perder al glúten de la harina su elasticidad y su insolubilidad, era imposible hacer con el trigo germinado otra cosa que un pan pesado é indigesto. Parece, pues, haberse descubierto que añadiendo á la masa 20 gramos de sal por kilogramo de harina, se devuelven al glúten sus cualidades, fabricándose por este medio un pan del todo saludable y más fácil de conservar que el amasado del trigo sin germinar.

Petróleo español.—En el término de Berga se ha descubierto, según aseguran los diarios de Barcelona, una mina de petróleo, y se ha hecho ya la denuncia para explotarla. Así dejaremos de ser tributarios á los extranjeros en este líquido, cuyo uso se ha generalizado bastante en España.

Método de desinfección.—Mr. Pelouse acaba de obtener en Francia privilegio por un método de desinfección de las materias fecales. La operación consiste en explicar la Naphtalinaer, ó sea en mezclarla con aquellas sustancias, con las orinas y con toda especie de inmundicias. No se había empleado hasta ahora más que para disimular ó neutralizar algo el mal olor que conservaban las materias extraídas de los pozos á donde van á verter los comunes. Aplicados, como quiere Mr. Pelouse, á los mismos comunes y depósitos antes de la extracción, podrá ser muy beneficioso bajo el punto de vista higiénico, y la aplicación después á la agricultura será mucho más fácil y de mejores resultados que hoy.

Rara precocidad.—Refiere un periódico que ha nacido un niño en Filadelfia que á los catorce días de haber llegado al mundo empezó á pronunciar con mucha claridad cuantas palabras oía, y en la actualidad, que tendrá lo más tres meses, sabe un caudal de

voces tan crecido y las pronuncia con tal precisión, que casi puede asegurarse que habla perfectamente.

Biblioteca selecta de clásicos españoles, publicada por la Real Academia Española.—Edición popular, elegante y manual de las obras más notables de nuestros poetas líricos, épicos y dramáticos, de nuestros novelistas y de nuestros místicos, que son un dechado de la lengua española.

Se halla en venta *La Araucana*, de D. Alonso de Ercilla, precedida de una erudita introducción y terminada con nueve curiosas ilustraciones, por el académico de número D. Antonio Ferrer del Rio.—Dos tomos en 8.º de esmerada impresión. Véndese al precio de 15 rs. cada uno, en el despacho de la Academia y en el de la Imprenta Nacional.

Están en prensa *El Teatro* de Lucas Fernández y las *Comedias escogidas* de D. Juan Ruiz de Alarcón.—Los tomos sucesivos de la *Biblioteca selecta*, cuya publicación se anunciará á su tiempo, se venderán en los mismos sitios al precio de 12 rs. cada uno.

Así en esos, como en los de *La Araucana*, se harán á quien compre de una vez más de once ejemplares, las rebajas que á continuación se expresan, á saber: Desde 12 á 25 ejemplares, un 10 por 100.—Desde 25 á 50, un 12 por 100.—Desde 51 en adelante, un 15 por 100.

Curso completo de Caligrafía general.—Sentimos una particular complacencia en recomendar á nuestros lectores esta notable obra, debida á D. Antonio Castilla Benavides, Profesor de Caligrafía de S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias, á quien está dedicada. Tenemos á la vista un ejemplar completo del texto explicativo, de las láminas y los cuadernos caligráficos, y nos parece todo un trabajo muy importante, que, saliéndose de la rutina más ó menos generalmente adoptada hasta ahora en el arte de escribir, establece y funda un nuevo sistema racional y lógico, que producirá á no dudarlo copiosos frutos en la enseñanza. Desde luego estimamos lo material de la obra como un gran esfuerzo hecho para adelantar entre nosotros por buen camino aquel arte ya tan descuidado, que en otro tiempo elevaron á respetable altura Torío, Palomares, Iturzaeta y otros célebres calígrafos españoles. Por lo mismo le recomendamos sinceramente, y creemos que ha de obtener gran boga en todas partes.

Consta de 48 láminas en folio español, perfectamente grabadas, de un tomo en 4.º de 244 páginas, que encierra la parte doctrinal del sistema, y de 12 cuadernos de papel gráfico para la práctica de la enseñanza.—Contiene tres partes, que son:—1.º Nuevo arte de escribir la letra bastarda española.—2.º Idem de escribir la letra inglesa, y 3.º Tratado de Caligrafía de adorno.—Se vende á 102 reales ejemplar completo en las principales librerías del reino, y en casa del autor, calle de Bailén, núm. 8, Madrid, adonde deberán dirigirse los pedidos.

Academia especial teórico-práctica de lengua francesa, destinada particularmente á los alumnos del Instituto y Seminario Conciliar de esta capital.—Desde el día de la fecha queda abierta por el Profesor que suscribe la Academia de este idioma, calle del Pozo Amargo, núm. 7.

I.

La Academia que ofrezco á los alumnos presenta algunos caracteres peculiares y distintivos y, á mayor abundamiento, reales, formales y científicos que creo deber exponer, aunque condensando el pensamiento en el número menor de palabras.

Es especial y verdadera Academia para el idioma citado porque el Profesor, á diferencia de otros, puede con seguridad ofrecer á los alumnos todos los requisitos y garantías apetecibles, y que desde luego se hallan muy lejos de poseer algunos intemperantes anunciadores de no pocos idiomas.

Habiendo hecho la mayor parte de sus estudios en Francia y sido allí Profesor, en Angulema, (Colegio-Decour) de uno de los años más adelantados de la segunda enseñanza (el 4.º); desempeñado esta asignatura, durante muchos, en Colegios y Establecimientos científicos de importancia, el antiguo y afamado *Politécnico*, los de primera clase y enseñanza secundaria completa

Ibérico, Español, Real-Hispano (bajo la protección de S. M.), de la *Concepcion* (hoy Príncipe Pio) de *Carabanchel*, etc. etc., las acreditadas escuelas *Polimática* y *Preparatoria de Marina* y otros varios centros de instrucción, académicos ó facultativos, fundados con autorización ó de orden del Gobierno, el Profesor que suscribe reúne elementos suficientes á dejar á salvo, en todas sus partes, la enseñanza formal del expresado idioma.

Como Regente en lenguas francesa é inglesa, y Profesor de la primera, en distintas ocasiones, en algunos Institutos del Reino, y, por largo tiempo en el Colegio de Infantería, cree también haber dado pruebas manifiestas y legales (no pruebas misteriosas y extrajudiciales como á muchos sucede) de aptitud para su enseñanza autorizada y caracterizada.

Es Academia *teórico-práctica*, y por tanto, con un carácter *verdadero, científico* y realmente encaminado á su objeto (mas no comun), porque de nadie se ignora que al conocimiento fundado y filosófico de un idioma extraño ha de preceder siempre el exacto y razonado del propio.

Bajo este concepto (y sin que sea esto exhibir una Hoja de estudios que ni viene ni hace al caso, sino sentar una premisa para la deducción postrera), la circunstancia de tener el que escribe estas líneas algunos títulos académicos, de haber sido Catedrático por oposición de Retórica, y dedicado largas horas de su vida á emborronar papel para el público, si no con perfección, al ménos con abundancia, dá márgen á suponer podrá suministrar á los alumnos, sin grave detrimento del pátrio de aqueude, la enseñanza del extraño idioma de allende los Pirineos.

II.

Habiendo quedado libre, por completo libre, la enseñanza de la *lengua francesa* de tal modo que puedan los alumnos cursarla donde, como y con quien tengan por conveniente, *no siendo nunca obligatoria su asistencia, ó total ó parcial, á la clase del Instituto, no teniendo tampoco que examinarse de ella y probarla, como las demás académicas, al final del curso*, limitándose su conocimiento á la traducción libre de un texto francés en los ejercicios del grado, pueden y aún deben aquellos dedicar alguna parte, aunque mínima, de sus estudios al de un idioma, no sólo útil y conveniente, sino hasta preciso é indispensable, á la par que creativo y de adorno.

A lograr este resultado queda abierta y encaminada la presente Academia, siendo módicos los honorarios (40 rs. mensuales), y los alumnos árbitros de elegir el tiempo, modo y forma de enseñanza.

Toledo 15 de Noviembre de 1866.—El Profesor, Antonio de Aquino.

Funciones á la Inmaculada Concepcion.—Ya se están preparando las que segun costumbre han de celebrarse en el templo primado, en la iglesia de Santa Isabel y en la de la Concepcion, donde tiene su parroquia el Colegio de Infantería. No dudamos que la pompa, aparato y religiosidad del culto serán lo mismo ó si cabe, mayores todavía que otros años, y que al presente, vistas las amarguras por que está pasando el padre comun de los católicos, crecerá la devoción de los que suelen asistir á estos cultos, tributados en honor de la pureza de María Santísima, que él definió no há mucho tiempo; creencia que en Toledo desde el siglo XVII y cuando aún no estaba declarada como hoy dogmáticamente, era general en todas las clases y constituía un deber jurado de todas las corporaciones eclesiásticas y civiles. Por el pronto, lo que podemos asegurar es, que los oradores encargados de celebrar el misterio, personas todas en quienes brillan altas dotes de saber y elocuencia, serán: en el Colegio de Infantería, su nuevo Capellan el Presbítero D. Eugenio Paños y Quintana, y en Santa Isabel el día 8 de Diciembre, que hace la función su ilustre esclavitud, el Sr. D. Manuel Sierra, Presbítero, Capellan del Hospital del Rey de esta ciudad; el 9, que la hace la ciudad Imperial, el Sr. D. Ciriaco Giro, Catedrático del Seminario Conciliar; el 10, que la hace la Archicofradía de N. S. P. San Francisco, el Sr. D. Francisco de Paula Moreno, Canónigo Magistral de esta Iglesia Primada; el 11, que la hace el Instituto, el Sr. D. Gabino Catalina, Canónigo de dicha Santa Iglesia y Director del referido Instituto, asistiendo or-

questa; el 12, que la hace el Colegio de Abogados, el Sr. D. José Pedro Alcántara Rodríguez, Dignidad de Capellan Mayor de Mozárabes, Abogado de los Tribunales, Caballero de la Escuela de Oro, asistiendo orquesta; el 13, que la hacen los Notarios de este Distrito, correspondiente al Ilustre Colegio de Madrid, el señor D. Bonifacio Martín Lázaro, Canónigo Lectoral de la ya citada Santa Iglesia Primada; el 14, que la hace el antiguo número de Procuradores, el Sr. D. Ricardo Rodríguez Gomez, Presbítero, Capellan del Real Monasterio de Señoras Caballeras de Santiago, y el 15, que la hacen los Caballeros de la Real y distinguida Orden de Carlos III, el Sr. D. José Moya y Soler, Beneficiado de la repetida Santa Iglesia Primada y Caballero de dicha Orden, asistiendo también orquesta.

Ignoramos quién ha de ser el orador en la Catedral; pero suponemos que lo será uno de los Sres. Capitulares.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

PROYECTO DE LEY

REFORMANDO LA VIGENTE PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS.

Artículo primero.

Los artículos 5.º, tit. I; 9.º, título II, capítulo 1.º; 10 y 11, título II, capítulo 2.º; 14, título II, capítulo 3.º; 23, título III, capítulo 2.º; 30, título III, capítulo 3.º; 46, 47, 48 y 50, título III, capítulo 4.º; 53, 56 y 59, título III, capítulo 5.º; 63 y 65, título IV, capítulo 1.º, quedan reformados del modo siguiente:

TITULO I.

Art. 3.º En todas las provincias habrá un Gobernador, una Diputación y un Consejo provincial.

En las islas de Menorca y de la Gran Canaria, y en cualquier otro punto donde convenga, se establecerán Subgobernadores oyendo al Consejo de Estado. El Gobierno determinará la extensión de las facultades de estos funcionarios.

Los Gobernadores, Subgobernadores y Consejeros provinciales serán nombrados por el Rey en la forma correspondiente á sus respectivas categorías: los Diputados provinciales serán elegidos por los electores de Diputados á Cortes.

TITULO II.

CAPÍTULO 1.º

Art. 9.º Cuando el Gobernador se ausente de la provincia ó se imposibilite para ejercer su cargo, le reemplazará interinamente la persona que se designe ó haya designado por Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación.

En casos de urgencia y cuando el Ministro no hubiere usado de esta facultad, el Secretario del Gobierno, los Jefes de Hacienda y el de la Sección de Fomento desempeñarán accidentalmente y por el orden que van citados el Gobierno de la provincia.

Si el Gobernador se ausentare únicamente de la capital, continuará en el ejercicio de todas sus atribuciones desde el punto en que se halle, sin perjuicio de que el Secretario del Gobierno en la parte política y administrativa, el Administrador y Contador de Rentas en la económica, y el Jefe de Fomento en su ramo, despachen y firmen todo lo que sea de mera tramitación, entendiéndose directamente con los Ministros cuando la urgencia y perentoriedad de los asuntos lo hicieren necesario.

CAPÍTULO 2.º

Art. 10. Corresponde al Gobernador de la provincia:

1.º Publicar, circular, ejecutar y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando las leyes, decretos, órdenes y disposiciones que al efecto le comunique el Gobierno, y las de observancia general que se inserten en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Mantener bajo su responsabilidad el orden público y proteger las personas y las propiedades.

3.º Reprimir los actos contrarios á la religion, á la moral ó á la decencia pública, las faltas de obediencia ó de respeto á su Autoridad, las que cometan los funcionarios y corporaciones dependientes de la misma en el ejercicio de sus cargos, y las infracciones en que incurran las sociedades y empresas mercantiles ó industriales que están sujetas á la inspeccion administrativa.

4.º Proponer al Gobierno todo lo que pueda contribuir al adelantamiento y desarrollo intelectual y moral de la provincia y al fomento de sus intereses materiales en cuanto no alcancen sus facultades.

5.º Cuidar de todo lo concerniente á la sanidad en la forma en que prevengan las leyes y reglamentos, y dictar en casos imprevistos y urgentes de epidemia ó enfermedad contagiosa las providencias que la necesidad reclame, dando inmediatamente cuenta al Gobierno.

6.º Ejercer respecto de los ramos de Gobernacion, Hacienda y Fomento, la autoridad que determinen las leyes y reglamentos, y en la administracion económica provincial y municipal las atribuciones que se le confieren por esta ley, y en general por cualesquiera otras leyes, decretos, órdenes y disposiciones del Gobierno en la parte que requieren su intervencion.

7.º Vigilar todos los ramos de la Administracion pública en el territorio de su mando.

8.º Conceder ó negar en el término de un mes, contado desde el día en que se solicite, y oyendo previamente al Consejo provincial, la autorizacion competente para procesar á los empleados y corporaciones de todos los ramos de la Administracion civil y económica de la provincia por abusos perpetrados en el ejercicio de funciones administrativas. No será necesaria la autorizacion para perseguir los delitos de imposicion de castigo, equivalente á pena personal, abrogándose facultades judiciales, exaccion ilegal, cohecho en la recaudacion de impuestos públicos, falsedad de listas cobratorias, percepcion de multas en dinero y los que se cometan en cualquier operacion electoral.

Tampoco será necesaria la autorizacion para procesar á los empleados á que se refiere el párrafo anterior, cuando sin orden expresa del Gobernador de la provincia detengan alguna persona y no la entreguen en el término de tres días al Tribunal competente con las diligencias que hubieren practicado.

Se entiende concedida la autorizacion cuando el Gobernador, con audiencia del Consejo provincial, remita el tanto de culpa al Juzgado para que proceda contra algun empleado ó corporacion.

Si denegare la autorizacion dará inmediatamente cuenta documentada al Gobierno para que dicte la resolucion que convenga, oido el Consejo de Estado, sin que se coarte nunca la accion de los Tribunales, los cuales podrán practicar en cualquier tiempo las diligencias necesarias para la averiguacion del delito, pero sin dirigir las actuaciones inmediatamente contra el funcionario ó corporacion, sea decretando su arresto ó prision, sea de otro modo que le caracterice de presunto reo.

Pasado el mes sin que el Gobernador haya negado la autorizacion, se entenderá concedida y podrá el Juez ó Tribunal dirigir las actuaciones contra el empleado ó corporacion.

9.º Provocar competencias á los Tribunales y Juzgados

cuando estos invadan las atribuciones de la Administracion.

Art. 11. Para el buen desempeño de sus funciones deberá el Gobernador de la provincia:

1.º Publicar los bandos de buen gobierno y disposiciones generales que sean necesarias para el cumplimiento de las leyes y reglamentos, ajustándose en las correcciones que en ellas se establezcan á lo que prescribe el art. 505 del Código penal.

2.º Suspender, modificar ó revocar conforme á las facultades que para cada caso le conceden las leyes los actos de las Corporaciones, Autoridades y agentes que de él dependan.

3.º Reclamar el apoyo de la fuerza armada que necesite.

4.º Instruir por sí mismo ó por sus delegados las primeras diligencias en aquellos delitos cuyo descubrimiento se deba á sus disposiciones ó agentes, entregando en el término de tres días al Tribunal competente los detenidos ó presos con las diligencias que hubiere practicado.

5.º Imponer multas discrecionales cuyo máximo sea de 100 escudos á los individuos, funcionarios y corporaciones á que se refiere el párrafo tercero del art. 10, sometiéndolo los delitos y faltas distintas de las que menciona á la accion de los Tribunales de justicia. Solo podrán los Gobernadores imponer multas mayores cuando expresamente estén autorizados para ello por las leyes ó reglamentos.

La Autoridad judicial procederá, fuera de los casos que sobreentiende el párrafo y artículo antedichos, á la exaccion de las multas preestablecidas en las leyes, disposiciones generales, bandos y ordenanzas en la forma y por el Juzgado que entienda en los juicios de faltas.

6.º Aplicar, en defecto de pago de las multas que imponga en uso de las facultades que le corresponden, el arresto supletorio en la proporcion que fija el art. 504 del Código penal hasta el máximo de 30 días.

7.º Suspender en casos urgentes á cualquier empleado de Gobernacion, Hacienda ó Fomento, dando cuenta inmediatamente al Ministro respectivo.

8.º Enviar de entre los Diputados y Consejeros provinciales y empleados civiles de Real nombramiento, delegados temporales á los pueblos de la provincia, con el fin de conservar el orden público ó inspeccionar, sin facultad resolutive, la administracion municipal y cualquier otro ramo dependiente de su autoridad, cuando tuviere noticia de abusos graves que en aquella ó estos se cometan.

Los delegados no podrán residir en el pueblo á que vayan destinados más de 60 días: sus sueldos ó dietas se abonarán por el Tesoro, consignándose al efecto un crédito anual en el presupuesto del Estado; y nunca gravarán dichos sueldos ó dietas los fondos provinciales ni municipales.

9.º Dar ó negar permiso para las funciones públicas que hayan de celebrarse en el punto de su residencia, y presidir estos actos cuando lo estime conveniente.

10. Presidir, cuando lo crea oportuno, todas las corporaciones cuya inspeccion y vigilancia se le encargue por las leyes.

11. Dictar las disposiciones que considere oportunas dentro del círculo de su autoridad para el cumplimiento de las órdenes superiores y para la buena administracion y gobierno de los pueblos.

CAPÍTULO 3.º

Art. 14. Las providencias que recaigan sobre materias que puedan ser objeto de la via contencioso-administrativa ante los Consejos provinciales solo serán reclamables ante estos.

Las decisiones que versen sobre las demás materias gubernativas podrán ser revocadas por el Ministerio respectivo, bien de oficio, bien á instancia de la parte que se considere agraviada.

Las reclamaciones que se susciten contra sus resoluciones por incompetencia ó exceso de atribuciones se decidirán siempre por el Gobierno.

TÍTULO III.

CAPÍTULO 2.º

Art. 25. Para ser Diputado provincial se han de reunir las circunstancias siguientes :

1.ª Ser español mayor de 25 años.

2.ª Tener en las provincias de tercera clase una renta anual procedente de bienes propios de 600 escudos á lo ménos, ó pagar desde 1.º de Enero del año anterior, por contribucion directa, una cuota que no baje de 60 escudos.

En las provincias de segunda clase deberá ser la renta de 800 escudos y la contribucion de 80; y en las de primera 1.000 de renta y 100 de contribucion directa.

3.ª Residir y llevar á lo ménos dos años de vecindad en la provincia.

Para computar la renta ó contribucion se considerarán bienes propios de los maridos los de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal; de los padres los de sus hijos mientras sean sus legítimos administradores, y de los hijos los suyos propios que por cualquier concepto usufructuen de sus padres.

CAPÍTULO 3.º

Art. 30. Cualquiera que sea el número de los electores que tomen parte en la eleccion quedarán válidamente elegidos los candidatos que reunan la mitad más uno de los votos.

CAPÍTULO 4.º

Art. 46. La ejecucion de los acuerdos de las Diputaciones provinciales corresponderá siempre á los Gobernadores de provincia, que no podrán alterarlos ni variarlos, y si solo suspenderlos bajo su responsabilidad, de oficio ó á instancia de parte, cuando con ellos se infrinjan las leyes, reglamentos ó disposiciones generales para su ejecucion, dando cuenta inmediatamente al Gobierno para que este resuelva lo que proceda.

Art. 47. La Diputacion nombrará un individuo de su seno que desempeñará gratuitamente las funciones de Secretario.

Todos los empleados de la Administracion provincial que cobren sus haberes de fondos provinciales serán nombrados por el Gobierno.

Las Diputaciones elegirán de entre los empleados cuyos sueldos se paguen de fondos provinciales los que hayan de auxiliar al Secretario de la corporacion en los trabajos que á la misma pertenecen. La plantilla de estos funcionarios se marcará por los Gobernadores, oyendo á las Diputaciones.

Art. 48. El Gobernador puede en casos graves suspender las sesiones de la Diputacion provincial, así como alguno ó algunos de sus individuos, dando sin demora cuenta al Gobierno con el expediente. Si el caso no fuere de urgencia, consultará previamente al mismo.

El Gobierno puede tambien suspender las sesiones de las Diputaciones provinciales por motivos justificados; pero en este caso, así como en el de que la suspension la haya acordado el Gobernador, no podrá pasar de 60 dias.

Trascurrido este término, la Diputacion volverá al ejercicio de sus funciones, si el Gobierno no hubiere acordado su disolucion ó la instrucion de causa en la forma que prescribe el artículo siguiente.

Art. 50. Disuelta una Diputacion provincial, se convocará á nueva eleccion en el término de tres meses y se efectuará la misma dentro del término de otro mes.

Los individuos pertenecientes á una Diputacion disuelta ó los que fueren definitivamente separados por consecuencia de un fallo judicial, no podrán ser reelegidos hasta pa-

sados dos años. No se comprenden en esta regla los que no hubiesen tomado parte en los actos que dieren motivo á la disolucion.

CAPÍTULO 5.º

Art. 55. Corresponde igualmente á las Diputaciones provinciales, conformándose á lo que determinen las leyes y reglamentos:

1.º Repartir entre los Ayuntamientos de la provincia las contribuciones generales del Estado. A este efecto se facilitarán por las Administraciones de Hacienda pública con la anticipacion conveniente todos los datos estadísticos y noticias que las Diputaciones estimen necesarias.

2.º Señalar á los Ayuntamientos el número de hombres que corresponda á sus respectivos pueblos para el reemplazo del ejército, á cuyo fin les pasará el Gobernador todos los datos necesarios y los demás que se le reclamen.

3.º Decidir en las primeras sesiones de cada año, y antes de proceder á nuevos repartimientos, las reclamaciones que se hicieren contra los anteriores.

4.º Elegir y relevar los empleados y dependientes que auxilien los trabajos de la Diputacion, con arreglo á lo prevenido en el art. 47, párrafo tercero de esta ley.

5.º Nombrar individuos de su seno que sin obviencion visiten los establecimientos de todas clases sostenidos por los fondos provinciales, ó á que contribuya en parte la provincia. Estas Comisiones darán cuenta á la Diputacion del estado de los mismos establecimientos, para que en su vista acuerde lo que proceda en el círculo de sus atribuciones, ó haga las propuestas ó reclamaciones correspondientes al Gobierno ó á las Autoridades competentes.

6.º Nombrar igualmente comisiones de su seno que inspeccionen las obras de carreteras, y demás que se construyan ó reparen con fondos generales ó de la provincia, dando cuenta á la Diputacion de todo cuanto deba llamar su atencion para los fines expresados en el párrafo anterior.

Art. 56. Las Diputaciones provinciales acordarán:

1.º El modo de administrar las propiedades que tenga la provincia y condiciones de los arriendos.

2.º La compra, venta y cambio de propiedades de la misma.

3.º El uso ó destino de los edificios pertenecientes á la provincia.

4.º La creacion ó supresion de los establecimientos provinciales que no estén determinados por las leyes.

5.º La construccion de carreteras que se costeen del presupuesto provincial.

6.º La construccion de cualquiera otra obra de carácter provincial.

7.º Las cantidades con que determinen subvencionar la construccion de cualquier obra pública, ya sea de las que corresponden al Estado ó de las que son de cargo de los Ayuntamientos.

En cada reunion ordinaria que celebre la Diputacion se le dará conocimiento del estado en que se encuentran las obras á que se refieren este número y los dos anteriores.

8.º Cualquiera cantidad que estimen conveniente asignar para objeto de interés provincial.

9.º Los litigios que en representacion de la provincia convenga intentar ó sostener.

10. La aceptacion de donativos, mandas ó legados.

11. El establecimiento de ferias y mercados.

12. Las exposiciones que crean oportunas dirigir al Rey y á las Córtes sobre asuntos de utilidad para la provincia. Estas exposiciones se remitirán siempre por conducto del Gobernador, quien las pasará al Ministerio de la Gobernacion dentro de los ocho dias siguientes, dando aviso á la Diputacion de haberlo verificado. Si el lenguaje que se empleare en dichas exposiciones fuese irrespetuoso á la Autoridad ú ofensivo al orden ó las leyes, quedarán sin curso

dándose inmediatamente cuenta razonada al Gobierno para que resuelva lo que considere justo.

15. Sobre todos los demás asuntos que las leyes les conceden el derecho de acordar.

Art. 59. Las Diputaciones provinciales no podrán deliberar ni discutir sobre otros asuntos que los comprendidos en la presente ley, ni hacer por sí ni apoyar, ni dar curso á exposiciones sobre negocios políticos; ni publicar sino de acuerdo con el Gobernador las exposiciones que hicieren dentro del círculo de sus atribuciones, como tampoco ningún otro documento sea de la clase que fuere.

Si faltasen á lo prevenido en el precedente párrafo quedarán suspensas desde luego las sesiones, y el Gobernador dará cuenta al Gobierno.

Cuando el Gobernador se oponga á la publicacion de las exposiciones de la Diputacion, dará asimismo cuenta al Gobierno dentro del término que fija el art. 44 para la resolucion que proceda.

El Gobierno, oido el Consejo de Estado, declarará nulos los acuerdos de las Diputaciones sobre materias que no sean de su atribucion y los que perjudiquen al interés general del Estado. Esta declaracion se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín* de la provincia.

TITULO IV.

CAPÍTULO 1.º

Art. 63. El Consejo provincial se compondrá de tres Consejeros en las provincias que no lleguen á 300.000 almas, y en las demás de cinco. Se reserva el Gobierno la facultad de reducir este número á tres en el último caso y aumentarlo á cinco en el anterior cuando lo estime conveniente. El Consejo provincial tendrá un Secretario, Licenciado en Leyes ó en Administracion ó Abogado, que será nombrado por el Gobierno, y cobrará su sueldo de fondos provinciales. Este sueldo será de 1.200 escudos anuales en las provincias de primera clase, 1.000 en las de segunda y tercera, y 1.400 en Madrid.

Art. 65. Para reemplazar á los Consejeros en ausencias, enfermedades, recusaciones y separaciones, el Gobierno podrá nombrar un número de Consejeros supernumerarios igual al de los efectivos. Los supernumerarios tendrán facultad de asistir á las sesiones pero sin voz ni voto, excepto cuando entran en ejercicio.

Artículo segundo.

Queda derogado el art. 2.º de la ley adicional á las de de Ayuntamientos y de Gobiernos de provincia publicada en 21 de Abril de 1864.

Artículo tercero.

El Gobierno dictará las resoluciones necesarias para la ejecucion de esta ley. Tambien dispondrá se haga inmediatamente una edicion oficial de la vigente sobre gobierno y administracion de las provincias, con la reforma que por esta ley se establece.

Madrid 21 de Octubre de 1866.—Luis Gonzalez Brabo.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

EL HUÉRFANO.

BALADA.

Pobre niño! á la ventura
Por esos mundos de Dios
Camina Julio sin madre
Que dé á su frio calor.

No la encuentra aunque la busca:

Sin remedio la perdió!!

¿Qué será de él en la tierra?

¿Quién le tendrá compasion?

Camina el triste despacio,

Como al que agovia un dolor,

Que cuando el alma nos pesa,

Pesadas las plantas son.

Una lágrima á sus párpados

Chispeando se asomó:

¡Ay! que esa lágrima era

Fuego de su corazon.

—Madre mia, ¿dónde estás?

Medio angustiado exclamó,

¿Dónde estás, madre del alma,

Que no acudes á mi voz?

O eres, madre, muy cruel,

O no sabes mi dolor!

Yo miro todos los dias

Nacer y morir el sol,

Y sólo á tí no te miro,

Astro de consolacion

¿Dónde estás que no te veo?

¿En dónde, que no oigo yo

Tus palabras de ternura,

Y tus suspiros de amor?

A estos ecos un anciano

Doblado como una hoz,

Luenga barba, torbo rostro,

Hácia el niño se acercó.

—¿Dónde vés, Julio? le dijo.

—Si me conoceis, señor,

Decidme do está mi madre,

Que saberlo debeis vos.

—¡Infeliz!!— Callais, buen hombre,

Y suspirais con dolor....

Ah! por piedad, dónde está?

—Gozando un mundo mejor,

En el cual, niño, no hay guerras,

No hay orgullo, ni ambicion;

Do á la humildad bien se paga,

Y mucho más al pudor.

No preguntes por su suerte,

Ni llores, oh niño, no,

Que el morir es ley precisa

Que á todos impuso Dios....

Distingues allá un palacio

De primorosa labor?

—Sí.—Sientes aqui el bullicio

De sus habitantes?... Oh!

Pues si lo sientes, ves, Julio,

Hábeles tu débil voz,

Y encontrarás al momento

Quien dé á tu frio calor.

El anciano abrazó á Julio,

Él la mano le besó,

Y entrambos se separaron.....

¿Hasta cuándo? Sabe Dios.

—

Aquel soberbio palacio

De primorosa labor

Que enseñó al niño el anciano

Doblado como una hoz,

Tiene las puertas de oro,

Mirando en contra del sol,

No porque tema sus rayos,

Ni por huir de su ardor.....

Es la mansion del olvido.

Julio al entrar sonrió!!

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,

Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 33.

10 de Diciembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Por complacer al Sr. La Llave, quien con frecuencia viene honrando las columnas de este periódico, damos cabida á continuacion, retirando otros materiales de menos oportunidad, al último trabajo que nos ha remitido, y en el cual bajo una forma ingeniosa se ocupa de algunas mejoras pendientes en Talavera de la Reina, estimulando con prudente crítica á los hombres influyentes en aquella cabeza de partido para que las lleven á cabo cuanto antes, á la vez que se lamenta del abandono en que yacen allí ciertos proyectos de importancia. El artículo á que nos referimos dice de esta manera:

REVISTA TALAVERANA DE NOVIEMBRE.

Desde que un rey, veintiseis siglos hace, adicionando meses á los años, cual si anexionara reinos dispersos, aumentando súbditos, postergó al de Noviembre, no ha vuelto á recobrar su antiguo poderío, ni le queda de su pasada situacion más testimonio que su impropio y numeral renombre. Ya se comprende que aludimos á Numa Pompilio, aquel monarca, que á juzgar por lo que de él se cuenta, no era más aficionado á estatuas que muchos que nosotros conocemos, y cuya proverbial sabiduría quedará hoy afrentada al ver que, sin intrusiones ni alteraciones cronológicas, se hace que un solo mes valga por seis cuando interesa. Verdad es tambien que no todo lo factible en unos tiempos, cuando se juzga que puede ser conveniente á la patria, es realizable en otros, siendo prueba evidente el que aquel subió al trono por los sufragios de un pueblo émulo del suyo, quedando desde entonces confundidos en uno ambos rivales, cuyo sistema no suele producir los mismos resultados en los felices tiempos de agrupaciones territoriales que corremos.

Y hé aquí que sin pensarlo hemos escrito en nuestro breve exordio la palabra con que adecuadamente pudiera designarse al mes que acaba de pasar, el *mes de los sufragios*. Con efecto, en todo él ha dejado de resonar un solo instante en nuestros oidos, ni se ha pensado ni hecho más que ofrecer sufragios, así por los que han vivido como por los que tienen que morir. Sufragios en los cementerios á favor de los fieles difuntos. Sufragios en los colegios á favor de los futuros concejales. Novenas en sufragio de las ánimas de los que han

sido, anunciadas por el toque funeral de las campanas. Votaciones para los Diputados provinciales que han de ser, conocidas en el ruido de electores que entran, salian, iban y regresaban de ofrecer en uso de un derecho imprescriptible sus sufragios.

Reservándonos el nuestro *alio die*, el primero, acudimos con la ofrenda de triste plegaria ante las urnas cinericias de nuestros mayores, en vez de depositar en las electorales la inédita y doblada papeleta; mas no se infiera de esto que tengamos por nefasto á dicho dia, como pasaba á los romanos, quienes en los consagrados á los manes ó almas de sus difuntos ni peleaban, ni viajaban, ni celebraban comicios, ni por de contado se casaban.

Visitamos los campos santos, que son cuatro entre malos y peores, y todos dentro de la poblacion: el de San Clemente, ensanchado con la parroquia arabesca de este nombre, para cuyo fin ha sido destechada y derribado uno de sus muros laterales; el de la Colegial, contiguo á la iglesia mayor, en el que se encuentra algun sarcófago de bella forma y varios enterramientos de familia, diseñados sin duda en tiempo de epidemia, ó acaso á imitacion del de algun rey egipcio; el de la Caridad, especie de patiecillo de una casa de la plaza de Santa Leocadia, cementerio de honor en miniatura, con su correspondiente *anaquelaria* para cadáveres, y el de los Santos Mártires, en el que segun parece ya no caben ó no se admiten más inquilinos, lo cual nada tiene de particular, atendiendo al comportamiento de la villa con sus titulares, de que ya en otra ocasion con mejor voluntad que éxito nos ocupamos, refiriendo cuándo y por qué los eligió por sus patronos, y el solemne voto que hizo de guardar la fiesta el dia de su aniversario; voto que despues se ha relajado, conmutando la misa en lidiar á un toro por las calles, lo que seguramente no hubiera consentido el mencionado Sr. Numa, que, aunque gentil, prohibió, dice Plutarco, toda clase de cruentos sacrificios.

Hay otro cementerio, hace muchos años, tan sumptuoso, que aun en esta época de continuo movimiento, en que no siempre reina tranquilidad en los sepulcros, y que hasta las rutilantes estrellas corren en tumulto por el éter, no habria faltado ya quien le ocupara, si no

estuviese situado en la incomensurable region de los proyectos. En ella tiene Talavera una cárcel amplia, higiénica y segura; allí magníficos cuarteles construidos con las ruinas de famosísimas y abandonadas fábricas de seda; allí una compañía de seguros mútuos contra incendios; allí un asilo de mendicidad; allí agua para sus fuentes; escuelas nocturnas para sus labradores é industriales; conductos ó sumideros para que las aguas deletéreas no corran por las calles; allí un techo para el teatro, siquiera sea de angeo, como el que se colocó hace cerca de tres siglos «para que no diera el sol en los aposentos;» allí la renovacion de antiguas ordenanzas para que el Tajo (no el periódico que se consagra asiduo á promover los intereses de la provincia toledana), para que el rio Tajo, el aurífero raudal cantado por los poetas de todas las edades, y que es grandioso aun antes de penetrar en extranjero reino, no pasé irritado sus espumantes ondas por la villa, en justo castigo de que no le facilita el paso necesario.

Queda otra obra de importancia incalculable, no por su coste ni porque exija las atrevidas construcciones del flamante ferro-carril que ilustra á Sendalamula, parto monstruoso de potente egoismo, sino porque de su ejecucion depende el porvenir de una comarca tan feráz como extensa y atendible. No sabemos si la via férrea de Madrid á Malpartida es solo un proyecto ó una realidad, y si la suspension de sus trabajos es un beneficio que se dilata, ó una ilusion que se desvanece; pero estamos seguros de que, careciendo este pais por algun tiempo más de medios fáciles de exportacion para sus múltiples productos, verá agotarse los tesoros de su industrial y agrícola riqueza, no sin pérdida notable para el público tesoro.

¡Ay de los pueblos, decíamos hace años en un escrito que acaso acaso ni mereció el honor de ser leído; ¡ay de los pueblos, que en la lucha que actualmente se sostiene por conseguir adelantos, se queden rezagados, y limiten sus anhelos á estériles reuniones, aguardando como los confiados cultivadores de las extensas márgenes del Nilo, á que el agua sobrante del misterioso cáuce llegue á regar sus abrasadas tierras!.....

Hoy son ya muchos los que piensan como nosotros.

Sacuda Talavera, como tan interesada, el ingente abandono que la enerva; solicite, aliente, ayude, salga á luz, descogiendo los empolvados pergaminos de su ilustre historia, honrando á los preclaros varones que la han enaltecido, estimando los restos venerables que la ennoblecen, exhibiendo orgullosa sus producciones, ya algunas premiadas en el primero de esos solemnes y públicos certámenes á que la moderna civilizacion cita á los pueblos..... Mas si prefiere continuar callada y rendir culto al ídolo letárgico de la indolencia, cuente segura con que aquel que escriba sus crónicas venideras de Noviembre, *conmemorará* en sentida elegía su gloria y su riqueza abandonadas.

LUIS JIMENEZ DE LALLAVE.

DE LA CRÍA CABALLAR.

Publicadas ya en EL TAJO las memorias y observaciones todas que algunos expositores acompañaron á los productos presentados en el certamen agrícola y pecuario, artístico é industrial, cele-

brado en Agosto próximo pasado, sólo nos queda una que de propósito dejamos para lo último, merced á su mucha extension, y porque bien podia considerarse bajo cierto punto de vista agena al concurso abierto en dicha época. No por eso desconocemos su mérito é interés, y antes creemos le tiene muy grande, ya se estudie su asunto científicamente, ya se le aprecie en el orden artístico ó administrativo. Esto nos mueve á darla tambien á luz, esperando que nuestros lectores leerán con placer, como nosotros, el concienzudo trabajo del toledano D. Bernardo Gil y Bello sobre la cria caballar en general y en particular con aplicacion á esta provincia. La abundancia de materiales y sus largas dimensiones, contra nuestra costumbre, no nos permite insertarle hoy íntegro, pero ofreciendo terminarle en el número inmediato, hé aquí una gran parte de él:

MEMORIA SOBRE EL PROYECTO DE EDIFICIO DESTINADO Á PARADA DE CABALLOS PADRES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Señores: Las ventajas incalculables que proporcionan á los pueblos las exposiciones de todos los productos de su suelo son inmensas y de tan elevados resultados que se les ve florecer á pasos agigantados y más particularmente cuando son de todos los ramos que comprende la agricultura, que es la base de la riqueza, de la salubridad y poderío de las naciones.

Íntimamente convencidos de esta verdad, y animados por un excesivo, pero noble interés hácia el porvenir de la provincia, ya las celosas autoridades, ya los patricios naturales de ella han dado el impulso con incansable afán, decididos á que por medio de la exposicion de todos los productos prospere la agricultura de esta privilegiada provincia.

Por mi parte, conservando hácia ella todo el cariño que deja en el corazon indeleblemente grabado el haber abierto los ojos á la primera luz en la ciudad imperial, orgullo de mi cuna, y aunque sin la creencia de reunir cualidades especiales al intento, quiero tambien contribuir al general impulso agricultor, presentando un proyecto de edificio destinado á la *Cria Caballar*, ramo de tan pingües y honrosos resultados.

A los planos y dibujos gráficos que le componen, forzoso es acompañar alguna ligera explicacion; pero antes de hacerla, como preliminar indispensable, conviene decir algunas palabras sobre el origen, excelencias y cualidades de las diferentes razas que se conocen de esta clase de ganado, deteniendo la consideracion en las castas españolas, para descender despues al asunto.

Origen del caballo.—Razas y tipos extranjeros.

Es indudable que desde la creacion, entre todos los animales silvestres que ha reducido el hombre á la domesticidad, el más precioso es el caballo. Soberbio, animoso y dócil, sufrido y sóbrio, este animal comparte con el hombre los peligros, las fatigas y la gloria; con todas sus fuerzas á nada se niega, y en este tan noble empeño muere para mejor obedecer. El hombre y el caballo, despues de conquistarle, se han adherido, y vemos que el árabe y el tártaro le consideran como miembro de sus familias, el inglés le ama con pasion y el alemán le venera; pero causa gran extrañeza ver al francés que no le quiere sino por los servicios que le presta; abusa siempre de sus fuerzas y de su espíritu;

le descuida, le destruye y le maltrata. ¡Maltratar al caballo! Castiga á su propio hijo, permítaseme la frase, el hombre que no es amigo del caballo.

Muchísimo tiempo hace que la Inglaterra y la Alemania conocieron el gran valor é importancia de mejorar sus razas ecuestres; mas puede decirse que la Francia y la España no se han penetrado de tan gran riqueza, si atendemos á que la primera compra anualmente sobre veinte mil caballos, y la segunda viene casi exclusivamente dedicada á la crianza de mulas estériles; de donde se infiere, que no se han convencido de hasta qué punto la prosperidad de su suelo y la independencia nacional son inherentes á la abundancia del ganado caballar. Tenemos que añadir con sentimiento, que en lo general es desconocido todo lo concerniente á la higiene del caballo, ó malamente comprendido por los que se dedican á criar este precioso animal. De desear sería que por el Gobierno supremo, por las autoridades locales y corporaciones provinciales, por los municipios y sobre todo por las sociedades establecidas para el fomento de la cria caballar en España, se difundiesen con profusion entre los agricultores trataditos especiales y nociones precisas sobre la organizacion y principales funciones del caballo, para darles á conocer sus caracteres, sus cualidades y los defectos de las razas extranjeras y españolas más notables; para indicar aquellos preceptos más indispensables á la conservacion de las más puras y mejora de las defectuosas; para propagar, por último, las reglas que han de observarse al criar el caballo, establecerle y mantenerle, con objeto de conseguir por este medio buenos y duraderos servicios en su salud. Así se lograria desarraigar los viejos y perniciosos hábitos, sustituyéndolos por prácticas ilustradas y reemplazando al error la verdad.

El origen del caballo se pierde en la noche de los tiempos, y los fósiles encontrados despues del diluvio nos muestran que es antediluviano. Este animal precioso no existia en América antes de su descubrimiento, y nos lo prueba Solís en su Historia de la conquista de Méjico, refiriendo que aquellos naturales creyeron era un mismo y único ser el hombre y el caballo; más trasportado allí por los españoles y abandonado, fué el origen de esas numerosas bandas de caballos silvestres que se encuentran hoy desde las orillas del rio de la Plata hasta los Patagones. ¿Pero en dónde ha nacido este noble y hermoso animal? ¿Es Asia, África ó Europa quien debe llevar la primacia? Oyendo á Buffon, existia 460 años antes de Jesucristo en Hispani, hoy Tartaria, y segun Pariset, en el Norte del Asia se conoció antes que en Europa. Sea lo que fuere, en el Norte de la Europa y del Asia aparecen los primeros poseedores de caballos domésticos.

Otra raza resulta haber nacido en el centro del África, y afirma Pariset que el caballo africano es el origen de todos los del mundo. De aquí parten los tipos ó razas primordiales, pues los puntos habitados hoy por los dos más nobles corceles de la tierra, son la Arabia y la Tartaria.

Los caballos árabes se clasifican en dos razas principales: la primera, tipo de pura sangre, raza africana, y la segunda, igual tipo, raza árabe.

El primer tipo se subdivide y se distingue en toda la Arabia en caballos de primera, nobles ó de pura sangre, caballos de segunda y caballos comunes. Los ca-

ballos nobles ó de pura sangre árabe se conocen bajo el nombre de *Koklani*, y es su patria, segun Mr. Hamon, aquella parte de la Arabia situada entre el golfo Pérsico y el mar Rojo, llamada el Nedjed-el-Ared, por cuya razon toman el nombre de *Nedj* ó *Nedji*.

La segunda raza de caballos árabes es la que lleva el título de *Kadischi*, nombre que significa caballo de raza desconocida. Encuéntrase esta raza en Egipto, en Siria, en las orillas del Eufrates y en Bassora; siendo sus crias las que generalmente se han importado en Francia como de primera sangre.

En fin, la tercera raza ó los *Attechi*, poco estimada en Arabia, comprende los caballos comunes, cuya genealogía se ignora; pero se conserva la de la raza ecuestre árabe con el mayor esmero, y segun muchos autores, remóntase á 2000 años, ó á una de las cinco yeguas de Mahoma. Sin embargo, la genealogía más estimada hoy es la del caballo *Dema*.

Es tal el entusiasmo árabe por el ganado caballar, que raya en fanatismo, íntimamente unido á sus creencias religiosas. En la Argelia, tierra fecunda, hermosa y rica, nidada de aves y fieras, de jardines y desiertos, vivia un hombre temeroso de Dios, que profesando un amor profundísimo á su yegua *Nedji-Dema*, de pura sangre, tuvo la desventura de presenciar su muerte, y como sabia haber dicho el Profeta «que los bienes de este mundo hasta el juicio final estarán colgados de las crines que hay entre los ojos de los caballos de pura sangre,» ofreciendo al árabe la fé de su alma y grandes riquezas (y con efecto es indudable que está una parte en la cria caballar), y como además tenia presente el precepto «de que los malos espíritus no entran en la tienda donde se encuentra un caballo de raza,» dispuso enterrar la yegua al pié de una palmera que frente á su casa habia, no tan sólo convencido de preceptos tan sublimes para él, cuanto por la memoria grata que á aquella profesaba, lleno de esperanza de la felicidad que en ella creia. Como nunca la olvidaba, no cesaba de decir: «Era mi yegua tan hermosa como el lucero de la tarde, saltaba como la gacela de los montes, era el rayo en las horas del combate, nunca cubrió de palidez mi rostro, ningun hijo del desierto la aventajaba en ligereza, y su gracia en la fantasía causaba la envidia de todas las miradas.» Efectivamente: el sultan salió á cazar el avestruz con numerosos servidores; cogióles la noche en medio del desierto, y ya faltos de toda esperanza, descubrieron un oasis de palmeras, y al pié de una á nuestro árabe *Yousef*, abismado en recuerdos alhagüenos de su yegua.—Que tu dia sea feliz, dijo el sultan; y éste le contestó:—Que la paz, la felicidad y la bendicion traiga el Profeta á tu casa. Ella es para el huésped que el Señor me envia. Baja y reposa.—Al romper la aurora llega la hora de marchar. Repuestos todos los caballos de la fatiga, relinchaban inquietos; el del sultan se revolvía impaciente, bañando el freno con su espuma; por último, encabritándose de repente, rechazó lejos á los esclavos, y se escapó, lanzándose al través de la llanura. Nadie pudo arrestarle hasta que se paró al pié de una palmera, inmóvil como clavado al suelo; pero ninguno se atrevia á acercarse por temor de espantarle. *Yousef* sin embargo llegó resueltamente al animal y le cogió por la crin, sin oponer resistencia alguna. Admirado el sultan, le preguntó:—¿Eres Marabut?—No; mas

creo en los preceptos del Profeta, de que los bienes de este mundo están en las crines del caballo, y enterré mi querida yegua al pié de la palmera donde se paró el caballo, seguro de que sería feliz con la ayuda del Señor.

Así fué en verdad, porque el sultan recompensó espléndidamente la fé de Yousef, y partió del oasis á cruzar el desierto.

Este caballo *Dema* es de mediana alzada, sus formas son angulosas, los músculos bien dibujados, sus intersticios musculares bien pronunciados, la cabeza seca, con la forma de una pirámide truncada, sus orejas pequeñas, su frente ancha, sus ojos grandes, los ollares grandes y bien situados, la extremidad inferior de su cabeza puede contenerse en la mano, y por último, la cerviz recta y provista de crines largas y finas. La grupa de una pequeñez notable lleva la cola que le nace muy alta y muy levantada cuando el caballo se mueve. El vientre es de muy poco volúmen, particularidad que da á conocer el método de alimento que usan los árabes con sus caballos.

El llamado *Nedji* vive mucho tiempo, se muestra jóven á los 25 años, su duracion media se calcula de 35 á 40, es muy sóbrio y puede caminar y correr dos ó tres dias seguidos sin tomar alimento, si le dan al partir leche de camella. Dócil y obediente á la voz de su amo, sabe distinguirle entre gran número: jamás se vé este caballo maltratado.

El beduino por lo general no usa brida: una voz, una seña, el menor toque, le sirven para dirigir á su caballo; así le pára de pronto, como le hace partir con la carrera más rápida; le enseña con afán á acercarse sin temor á los elefantes, á las fieras, y á seguirle cual cordero cuando hecha pié á tierra.

El acto de la monta para los sementales y yeguas de primera sangre, se hace con toda publicidad, á fin de que asistan ininidad de testigos al acto: igual ceremonia se practica al nacimiento de los potros. Para tan delicada operacion, no les basta comprobar la genealogía del caballo que destinan para *padre*; indagan aún si en sus antepasados existen nombres ilustres, si él se hace notable por su conformacion, si lo es por sus altos hechos en las pruebas á que se le haya sometido con valientes atletas. Cuando se trata de ensayar un caballo en la carrera, le monta el árabe en el mayor calor del dia, y le hace recorrer de un resuello veinticinco á treinta leguas; terminada aquella, le hace meterse en el agua hasta el pecho, y si despues come con buena gana, su sangre es reconocida como la más pura y generosa.

Los árabes usan con predileccion las yeguas, habiéndoles hecho conocer la experiencia que resisten mejor la fatiga, el hambre y la sed, y las estiman tanto para la reproduccion, que no las venden á ningun precio; así es que han reconocido la influencia de la yegua como capital en la reproduccion del caballo. Grande leccion de que debe aprovecharse la España, pues para muchos pretendidos intéligentes la yegua en la reproduccion no es nada, y el caballo lo es todo; error deplorable que viene costando caro. ¿Qué mala ó descuidada tierra produce abundante y lozano fruto? Ninguna. ¿De qué sirven la buena semilla y el cultivo en un arenal? Diganlo conmigo todos los agricultores de mi provincia toledana.

El potro árabe se cria bajo la tienda de su amo: se le suministra leche de camella, cebada y muchas veces

carne de carnero cocida; alimentos ricos de principios reparadores que, sin aumentar el vientre, le hacen fuerte y musculoso. Siempre en contacto este animal con su amo y sus hijos, que juegan con él, no recibiendo de ellos sino el tratamiento mejor, se cria manso, dócil y obediente, concluyendo por hacerse el amigo del hombre, á quien no abandona nunca, así en paz como en guerra.

Del segundo tipo, de pura sangre y raza árabe, vemos el caballo tártaro, el cual en su tratamiento yesmero es casi totalmente igual al que dejamos descrito, formando los tártaros el mismo cuidadoso empeño en conservar la pureza de su sangre y raza; á lo que se debe el que sean caballos soberbios, ardientes, infatigables, de mucho espíritu y gran ligereza. La raza de los caballos tártaros ha llegado á extenderse en el norte de la Rusia, y ha servido para formar excelentes castas perfectamente conservadas.

Tres razas notables proceden del caballo de pura sangre africana: la primera es la de Persia, la segunda la de Arabia y la tercera la de Inglaterra. De estas tres razas notables no nos detendremos más que en la inglesa.

Ella posee otras tres principales ecuestres: los caballos de raza noble ó de pura sangre, *Blood horse*; los caballos de caza, *Hunter-Saddle-horses*, y en fin, los caballos propios para el tiro de los carruajes.

El primero, ó caballo noble inglés, cuya reputacion es hoy eminente, resulta descender del caballo árabe de pura sangre. La introduccion de esta raza en Inglaterra data de la época de las Cruzadas, entre los años 1000 y 1150; pero los hippólogos de más confianza aseguran que en 1660 (hace 200 años solamente) fué cuando Carlos II, gran aficionado á las carreras de caballos, envió á la Arabia y al Asia menor al director de sus yeguas por caballos padres y yeguas. La importacion se verificó y se obtuvieron los más felices resultados. Las yeguas y los sementales conservados con el mayor esmero, formaron el origen de la raza actual de los caballos de carrera. A las yeguas las dieron el nombre de madres reales, *royal mares*, y los caballos descendientes de esta raza fueron los sólo autorizados para correr en los hipódromos. Es tal el cuidado inglés en la conservacion de esta raza, que ya se importan en Inglaterra muy pocos caballos árabes, habiendo conocido los criadores que obtenian más señalada mejora con servirse sólo de los más bellos padres ingleses.

El hermoso y buen caballo inglés de pura sangre solo se encuentra entre los criadores ricos y los aficionados á excelentes caballos: los que han sido vencedores en las carreras de *Neuemarkel* y de *Epson* se conservan religiosamente. El salto de los sementales elegidos goza de un precio considerable. Estos caballos se dan á yeguas de raza inferior para mejorarlas, pero jamás una yegua de pura sangre se presenta á caballo de raza ménos noble que ella.

El de caza que posee tres cuartas partes de pura sangre, se educa con cuidados ménos minuciosos; procede ordinariamente de yegua de media sangre mezclada con un caballo de sangre entera. El de tiro, es el resultado de la cruce del caballo de pura sangre ó de media con fuertes y hermosas yeguas.

Finalmente, las razas francesas más notables son las de caballos de tiro y de silla.

Los de tiro se dividen en dos, que son *tiro pesado* y *tiro ligero*; se crían en el Boloñés, el Perché, la Bretaña, el Franco-Condado y el Poiton.

Los de tiro ligero hace tiempo son los más hermosos que posee la Francia, como el caballo de postas y diligencias, distinguiéndose del primero ó sea del de tiro pesado por todas sus formas esbeltas y por su pelo tordo-rodado generalmente.

El conocimiento del origen de los caballos de raza es de alta importancia en la elección de semental de pura sangre, pues las buenas cualidades como los defectos se transmiten por la generación. Es evidentemente raro, que de la unión entre animales de primera raza, y que gozan en alto grado las dotes que los califican, como la sangre, la conformación, el fondo, y la celeridad, no resulten reproducidas estas cualidades en sus descendientes. Así es que los compradores de sementales para su elección deben recurrir á las genealogías que se publican en Inglaterra, obra titulada *General Stud-book*, y á la francesa *Stud-book*.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Rectificaciones.—Al referir en el número anterior el resultado de las últimas elecciones para Diputados provinciales, por un error involuntario titulamos al electo en el partido de Escalona Don Manuel, y se llama D. Tomás Velez y Hierro. También digimos equivocadamente que se reeligió en Talavera de la Reina á D. Juan Luis de Aguirre, confundiéndonle con un pariente suyo de nombre y apellido casi idénticos, que desempeñó aquel cargo en la disuelta Diputación, y nos olvidamos de comprender entre los reelegidos á D. Eusebio Salamanca, electo ahora por Torrijos.

Serenos.—Esta institución de vigilancia nocturna se va generalizando en los pueblos de la provincia. Recientemente han sido autorizados los pueblos de Quero y Nombela para crear cada uno dos plazas de serenos, dotadas, como es natural, de fondos municipales.

Renuncia.—El Gobierno de S. M. ha admitido la que presentó D. José María Moraleda del cargo de Consejero de esta provincia; por manera que ya hay dos plazas que proveer en dicho cuerpo, contando la que también ha dejado vacante la salida de Don Guillermo Jimenez Aliso para igual empleo en el Consejo provincial de Madrid.

Posesion.—En la semana pasada la tomó de la Promotoría fiscal de este Juzgado de primera instancia el Sr. D. Manuel Gonzalez Sandoval, que fué nombrado por Real orden fecha 26 de Octubre, trasladándole de Soria, donde servía el mismo destino.

Causa militar.—Tenemos entendido se ha elevado ya á plenario la que se sigue contra los reos que intentaron robar en las Ventas con Peña-Aguilera, é hicieron resistencia á la Guardia civil de aquel puesto á principios del mes anterior; pero que ello no obstante, por disposición del Excmo. Sr. Capitan General del distrito, se ha suspendido este período del procedimiento, porque hay pendiente una competencia entablada con el Juez de primera instancia de Orgaz.

Paseo del Tránsito.—El sábado 8, día de la Concepción, se inauguró este bonito paseo de invierno recientemente concluido de arreglar, asistiendo una inmensa concurrencia de todas las clases del pueblo. La banda de los Establecimientos unidos de Beneficencia amenizó el acto por la tarde tocando diferentes piezas de música.

Rogativas y procesion.—El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, en una Exhortación pastoral que con fecha 7 del corriente ha dirigido al M. V. Dean y Cabildo de la Iglesia Primada, á los Párrocos, Eónomos y demás eclesiásticos de la diócesis y á

todos los fieles de uno y otro sexo del Arzobispado, á consecuencia de las dos alocuciones pronunciadas por S. S. el Pontífice Pio IX en el Consistorio secreto celebrado el 29 de Octubre último, principalmente de la que se contrae á la actual situación y al porvenir temporal de la Santa Sede, ha dispuesto lo siguiente:

1.º En nuestra Santa Primada Iglesia se cantará desde mañana 8 de Diciembre y por toda la octava de la Virgen Purísima, la Letanía lauretana al terminar la Misa conventual, y en el día octavo, concluido el coro, se hará una solemne y devota rogativa pública, saliendo, si el tiempo lo permite, de la Santa Iglesia Catedral y llevando en su carroza á nuestra Madre y protectora la Santísima Virgen del Sagrario, según acordaremos con nuestro muy venerable Dean y Cabildo, invitando también á todas las Autoridades de esta ciudad á que se sirvan concurrir á tan religioso acto.

2.º En las Parroquias de esta misma ciudad se cantará durante la octava la Letanía como va dicho, terminándola con la Oración propia de la festividad y la del Ritual *pro Papa*. El Clero parroquial asistirá á la rogativa pública el día que salga de nuestra Santa Iglesia Primada.

3.º En todas las Parroquias é iglesias de nuestro Arzobispado, incluidas las de Religiosas, se hará la misma religiosa plegaria, luego que se reciba esta nuestra exhortación Pastoral; y encargamos encarecidamente á los venerables Párrocos y Eónomos que exciten el fervor de sus feligreses, y se pongan de acuerdo con las Autoridades civiles para la solemne rogativa que deberá celebrarse precisamente en domingo ó en cualquier otro día festivo. En las ciudades y pueblos en los que haya más de una Parroquia, si fuesen capitales en donde residen nuestros Vicarios, éstos, de acuerdo con los Párrocos, y en todas partes con las Autoridades civiles, dispondrán lo conveniente para la solemne rogativa del día octavo de las preces que al principio van indicadas. Todos los sacerdotes dirán en la Misa la oración *pro Papa* después de la que corresponde á la octava de la Purísima Concepción, aunque haya terminado ésta.

4.º En cuanto al donativo voluntario en todas las Parroquias se abrirá un libro ó cuaderno en el que los feligreses se suscriban por la cantidad mensual que fuere su voluntad, y como no todos concurrirán á hacer esta suscripción, los Párrocos cuidarán que, en un domingo, ó día festivo de cada mes mientras durare la aflictiva necesidad de la Santa Sede, se coloque á la puerta de sus iglesias una mesa sobre la que se pondrá una bandeja ó un plato en donde los fieles, que no estén suscritos, coloquen su voluntario donativo; esta mesa podrá ser presidida por dos de los señores ó señoras que á invitación de su Párroco se ofrezcan á dar una prueba más de adhesión y amor á nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice. Los que presidan la mesa petitoria entregarán al Párroco la cantidad que hubieren depositado los fieles, y éste, uniéndola á la que haya producido la suscripción mensual, avisará cada uno el importe de ella á sus respectivos arciprestes, los cuales lo harán á su Vicario, quien inmediatamente enviará un estado formal parroquia por parroquia al Sr. Administrador económico de la Diócesis para que éste dé las órdenes á fin de que se reúna en poder del Habilitado de cada provincia el donativo que en ella se hubiere obtenido.

Limosnas.—Según nuestras noticias, el día que salga á la calle procesionalmente Nuestra Señora del Sagrario, se repartirá pan á los pobres y se harán otras limosnas que tiene dispuestas S. Ema., sin perjuicio de las que es costumbre distribuir en la festividad de las próximas Pascuas.

Funcion religiosa.—El martes 4 del actual se celebró con la solemnidad de costumbre en la capilla de la Fábrica de Armas Blancas de esta ciudad, la que el Real Cuerpo de Artillería dedica todos los años á su patrona Santa Bárbara, siendo orador el señor D. Bonifacio Martín Lázaro, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Primada. El día estuvo, aunque nublado, bastante bien, y la concurrencia, si no numerosa, fué escogida.

Puerta del Sol de Toledo.—Se nos ha asegurado que el jóven pintor D. Federico Latorre y Rodrigo, natural de esta ciudad, está pintando un gran cuadro al óleo que representa tan notable monumento, ya reproducido bajo mil formas, y que piensa dedicarle á nuestra Diputación provincial.

Dibujo por el método Hendrik.—Abierta una clase en la corte para propagar este nuevo método introducido entre nosotros por D. Manuel Criado y Baca, han acudido con la debida autorización á recibir sus lecciones maestros de casi todas las provincias de España, teniendo la satisfacción de saber que la nuestra es una de las que respondieron desde luego á la invitación que de Real orden se hizo al efecto.

¿Si se pensará en Toledo?—Dice un periódico de la corte: «Han quedado aprobadas definitivamente por la Academia de San Fernando las bases que han de servir para el reglamento de las Academias provinciales. Estas deberán tomar el nombre de Juntas académicas de nobles artes, y subsistirán en Barcelona, Sevilla, Valladolid, Zaragoza y algunas otras capitales donde por el desarrollo de la afición á las bellas artes ó circunstancias históricas deban conservarse.»

Si, como asegura este suelto, se da importancia á las circunstancias históricas para el planteamiento de las Juntas académicas de nobles artes, nuestra ciudad que no cede en nada bajo aquel punto de vista á las capitales que se mencionan, parece ha de ser una de las escogidas. Mucho nos alegraríamos de que así fuese, y á los hombres que tienen hoy verdadera influencia cerca del Gobierno, les rogamos encarecidamente que, á serles posible, la interpongan para que obtengamos este beneficio, considerando que en ello ganarán, no sólo la población, á la que de tal modo se la proporcionarán nuevos recursos, sino las artes y la historia.

Centro de artistas é industriales.—Tenemos entendido que, orilladas las dificultades que se la oponían, esta Sociedad ha conseguido por fin para la instalación de su casino, mediante condiciones especiales y un crecido alquiler, la gran casa de la calle de San Nicolás, conocida por la antigua fonda de Caballeros, y ya se están haciendo las obras más necesarias y construyendo los muebles que la amplitud de sus salones exige y la concurrencia de sus casi seiscientos socios reclama. Según nuestras noticias, las salas para cada clase de juego estarán independientes, y la de billar, para la que se están labrando dos mesas por un acreditado constructor de esta ciudad, igualmente que el gran salon de recreo, estará perfectamente decorada y con divanes forrados de terciopelo de Utrecht azul, todo lo cual se hallará habilitado muy pronto, quizá para las próximas pascuas, en que se supone se hará la inauguración del nuevo local.

Mucho nos alegramos que una Sociedad que contó con ínfimos recursos para su establecimiento, y en la cual con tan buena armonía se ven mezcladas las clases todas de esta población, haya llegado á la altura en que hoy se encuentra, pudiendo asegurarse que muy en breve rivalizará con las principales de su género en otras provincias; debido todo exclusivamente á la firme constancia y acertadas disposiciones de su celosa Junta directiva, compuesta exclusivamente de jóvenes artistas, y á la espontaneidad con que la mayoría de sus socios ha trabajado y trabaja para la elaboración de sus efectos, abandonando á veces por algunos días el taller que les proporciona su preciso jornal, y conformándose con percibir el módico valor de los útiles contruidos cuando buenamente pueda satisfacerseles, aunque hoy nos consta que el Centro se halla desahogado de las deudas contraídas y hasta puede decirse de las que contraiga por el motivo expresado, gracias á la abnegación con que alguno de sus socios se ha prestado generosamente á hacer el adelanto de metálico necesario, sin el menor interés, para llevar á cabo el pensamiento.

Terminaremos esta revista lamentándonos de que sus clases de instrucción primaria, francés, matemáticas, geometría, dibujo y otras no se hallen tan concurridas como era de esperar, máxime estando desempeñadas gratuitamente por profesores acreditados y de reconocida aptitud, que desempeñan su misión con el mejor interés y acierto, digno del mayor elogio.

Para remediar semejante apatía é indiferencia, y que algun día no se vean por completo defraudadas las esperanzas que los fundadores concibieron á la creación de la Sociedad, creemos que, si no ahora, porque se lo impidan lo avanzado del curso y las muchas atenciones que pesan sobre la Junta, en adelante y para el próximo curso debería ésta fijar preferentemente su atención en la en-

señanza, y adoptar las medidas que juzgue convenientes para estimular la concurrencia á las clases.

Liceo.—Se habla de la creación de uno en esta ciudad, y ya hay recogidas firmas de algunas personas principales con las que se cuenta para llevar á cabo el pensamiento. Nos alegraremos de que se realice pronto y con buenas condiciones, porque de este modo los que desean distracción y recreo podrán pasarse las largas horas de las noches de invierno agradablemente entretenidos.

Contestación á una pregunta.—La que en el último número hicimos respecto del manto azul que se piensa dedicar á nuestra Señora del Sagrario, ya podemos contestarla, diciendo que no le lució la sagrada imagen el día de la Inmaculada Concepción ni le lucirá probablemente en el de la octava, porque aun no está decidido si ha de ser de terciopelo ó de tela bordada de oro, y si se ha de construir en las fábricas de España ó del extranjero. Así se nos informa por persona que juzgamos bien enterada.

Proyectos.—Hemos oído hablar de algunos que, si llegaran á emprenderse, cambiarían la faz de Toledo, y la darían, á juicio de quienes los meditan, nueva vida, sacándola de la postración en que yace. Dícese que en altas regiones se piensa en la reparación del convento de San Juan de los Reyes, en la restauración del alcázar y en la edificación de un gran cuartel. El primer edificio se habilitaría para traer á esta ciudad una de las órdenes religiosas que hoy gozan de mayor crédito é influencia; en el segundo se crearía una escuela politécnica para todas las carreras conocidas, y el tercero vendría á ocuparse por una numerosa guarnición permanente, que se ejercitaría en la escuela de tiro y otras necesarias al ejército. Tanto y tan costoso nos parece lo que se asegura anda en proyecto, que tememos no pase de esta esfera.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ÓRDENES.

Dirección general de Administración local. *Negociado 5.º*

Habiéndose reformado por Real decreto de ayer la ley para el gobierno y administración de las provincias, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se consideren de la propia manera reformados en el reglamento para la ejecución de dicha ley los artículos 96, título III, capítulo 2.º; 143, título III, capítulo 5.º; 146, título IV, capítulo 1.º; 149, título IV, capítulo 2.º; 159, 160, 161, 162, 163 y 164, título IV, capítulo 6.º, los cuales han de entenderse en adelante como sigue:

TITULO III.

CAPÍTULO 2.º

Art. 96. Las circunstancias que exige el art. 23 para ser Diputado provincial no son disyuntivas; de forma que ha de reunir las todas el que haya de ejercer el citado cargo.

CAPÍTULO 5.º

Art. 143. Las Diputaciones al elegir y relevar los empleados de que habla el párrafo cuarto del art. 55, tendrán en cuenta las condiciones de aptitud que deben reunir los mismos.

TITULO IV.

CAPÍTULO 1.º

Art. 146. Siempre que ocurran vacantes de Consejeros provinciales, los Gobernadores lo pondrán en conocimiento del Gobierno para los efectos oportunos.

CAPÍTULO 2.º

Art. 149. Las Diputaciones provinciales fijarán, de

acuerdo con el Gobernador, la cantidad anual que ha de designarse para atender á los gastos de material de las Secretarías de las mismas corporaciones y de los Consejos. Dicha cantidad, y la del importe de los sueldos de los funcionarios que cobran de fondos provinciales, se incluirán todos los años en el presupuesto provincial.

CAPÍTULO 6.º

Art. 159. Los Secretarios de las Diputaciones provinciales serán los superiores inmediatos de los empleados adscritos al servicio de estos cuerpos y extenderán las actas de sus sesiones.

Art. 160. Las Diputaciones acordarán la forma en que su Secretario ha de entender en los trabajos de las mismas.

Art. 161. Cuidará el Secretario de la Diputación de extender las actas de las sesiones, y autorizarlas competentemente.

Art. 162. El Secretario del Consejo provincial bajo su responsabilidad, tendrá á su cargo la exacta observancia de las instrucciones que para el despacho de los negocios se le comuniquen, y extenderá las actas de las sesiones del Consejo, haciendo que una vez aprobadas se copien en los libros correspondientes, autorizados en forma.

Art. 163. Extenderá también por sí mismo el Secretario del Consejo los acuerdos que tome esta corporación.

Art. 164. Los Secretarios rendirán mensualmente cuenta justificada de la consignación para gastos de Secretaría y material. Estas cuentas serán autorizadas por el Presidente del Consejo provincial.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1866.—Gonzalez Brabo.—Señor Gobernador de la provincia de.....

Reformada por Real decreto de ayer la ley de organización y atribuciones de los Ayuntamientos, la Reina (que Dios guarde) se ha dignado mandar que se entiendan asimismo reformados en el reglamento para la ejecución de dicha ley los artículos 101, 102, 103, 104 y 105 del capítulo 10, los cuales se entenderán en lo sucesivo del modo siguiente:

CAPÍTULO 10.

Art. 101. Si los Gobernadores considerasen conveniente la formación de un Ayuntamiento nuevo, ó la solicitasen los vecinos de alguna población, instruirán el oportuno expediente en que se compruebe la utilidad ó ventaja de esta medida, y los remitirán con informe razonado al Gobierno para su resolución. En el expediente deberá aparecer, además de lo prescrito en el art. 74 de la ley:

1.º Una lista nominal de todos los vecinos del pueblo en que se intentare establecer Ayuntamiento, con expresión de las contribuciones directas que por todos conceptos paga cada uno, ó bien de su riqueza donde no hubiere aquellas.

2.º La posición topográfica del pueblo, su riqueza y demás circunstancias.

3.º Los recursos con que cuenta para el sostenimiento de las cargas municipales, y para el establecimiento de una escuela de primeras letras si no la hubiere.

4.º Las distancias y el estado de los caminos que separan al pueblo en que se pretende establecer Ayuntamiento, no solo de su matriz, sino de todas las cabezas de distrito, sus limitrofes, acompañándose siempre que pueda ser un croquis del terreno.

5.º Los intereses que ligan y separan á los pueblos que han de segregarse.

6.º El término que convendrá señalar al nuevo distrito municipal.

7.º La población que por su situación deba ser cabeza

de distrito, en caso de que el distrito que intente formarse comprenda varias poblaciones.

8.º Los informes de los Ayuntamientos comarcanos.

9.º Cuantos datos y antecedentes se consideren oportunos.

Art. 102. Pudiendo verificarse la reunión de unos Ayuntamientos á otros, á instancia de los interesados, con arreglo al art. 71 de la ley, cuando se solicite, deberá presentarse al Gobernador la exposición conveniente para S. M. El Gobernador, instruyendo expediente en que aparezcan con exactitud las miras que se proponen los interesados, la situación topográfica, riqueza y vecindario de los pueblos que intenten unirse, la distancia, facilidad ó dificultad de comunicaciones entre sí, los derechos, aprovechamientos ú otros goces que deban conservar los moradores en el pueblo agregado y demás circunstancias, lo remitirá original al Gobierno con su informe, el de la Diputación y Consejo provincial y los de los Ayuntamientos de los pueblos limitrofes.

Art. 103. Lo mismo se observará cuando un pueblo pretenda segregarse de aquel á que estuviese incorporado.

Art. 104. Los expedientes de que se habla en los artículos anteriores se remitirán por el Gobernador al Gobierno para su definitiva resolución.

Art. 105. También se remitirán al Gobierno para su resolución los expedientes que se instruyan sobre traslación de capitales, en los que se hará constar las distancias y el estado de los caminos que separan á todos los pueblos del distrito entre sí, el vecindario de cada uno y las razones que aconsejen ó se opongan á la variación de capitalidad, acompañando un croquis del terreno.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1866.—Gonzalez Brabo.—Señor Gobernador de la provincia de.....

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

EL CARDENAL ROJAS Y SANDOVAL.

APUNTES BIOGRÁFICOS.

Há pocos meses publicamos cierto artículo puramente literario refiriéndonos á este ilustre príncipe de nuestra iglesia, y aunque á tan pobre escrito han dispensado mayor acogida que la que se merece otros periódicos, ya aludiéndole, ya copiándole íntegro, como en él, para realzar el contraste entre la magnificencia de una capilla y la sencillez de una lápida sepulcral, se sientan calificaciones que no tienen sentido absoluto y menos todavía certeza histórica, cúmplenos ahora declararlo así, y con objeto de que no se extravié la opinión, ni se nos juzgue prevenidos contra aquel prelado eminente, de quien en otros trabajos hemos hecho honrosa memoria, vamos á consignar aquí algunos ligeros apuntes biográficos, para darle á conocer, para dibujar su carácter y explicar las virtudes que más resplandecieron en su persona.

Ayer como literatos dejamos correr la pluma, colocando al Sr. Rojas y Sandoval frente á frente del no ménos virtuoso y venerable Sr. Portocarrero; hoy como historiadores, huyendo de toda comparación odiosa, y mirando al hombre más que á sus obras, ó viendo en éstas lo que él les trasmitió de su esencia y su espíritu, diremos lo que sabemos que fué, según nos lo permiten apreciar los principales sucesos de su vida y el juicio imparcial de sus contemporáneos.

De estirpe clarísima, D. Bernardo de Rojas y Sandoval vino al mundo predestinado á engrandecerla y elevarla, merced á sus méritos, más aún de lo que la fortuna la favoreció en la consideración de las gentes. Sus padres D. Fernando de Rojas y Sandoval y Doña María Chacon, cuya antigua nobleza y elevada gerarquía son bien conocidas en los anales de España, criáronle desde sus tiernos años con grande esmero, haciendo mayores esfuerzos que los que pedía su sangre, como si en este vástago fundaran todas sus esperanzas, ó para demostrar que bien podían dirigir la educación de los hijos de Felipe II quie-

nes tan bien sabian educar á los suyos propios. La familia llamada por la suerte á regir los destinos de la monarquía y de altas posiciones civiles y eclesiásticas, la que contaba entre sus notables miembros al que fué despues marqués de Denia y duque de Lerma, al venerable arzobispo de Sevilla D. Cristóbal de Rojas y Sandoval, hermano de D. Fernando, y á tantos otros insignes varones, necesitaba uno más, de superior talla, de más sólido y perpétuo renombre, y la Providencia se encargó de formarle, inspirando á los que le dieron el ser la predileccion y solicitud con que acudieron á nutrir su corazon de virtuosas inclinaciones y su inteligencia de la ciencia y el saber más profundos.

Rayando apenas en la pubertad, ya D. Bernardo frecuentaba con notable aprovechamiento las aulas de Alcalá de Henares, y lucía allí con la agudeza de su ingenio los alcances de una razon nada comun, ganando cursos y tomando sucesivamente grados en filosofia y teología bajo la direccion de sábios, prudentes y virtuosos maestros, entre los cuales recordó y distinguió siempre al célebre cronista régio Ambrosio de Morales, cuyas virtudes corrian parejas con su erudicion y sabiduria. Quizá estudiando en la misma universidad conoció de cerca á Vicente Espinel y Miguel de Cervantes, los dos inmortales ingenios que tanto favor le debieron andando los años, cuando el peso de la edad y los desengaños del mundo les redujeron á la miseria en que acabaron sus dias. Quizá tambien entonces el trato frecuente con otros poetas de su siglo le infundió el gusto á las bellas letras, que le arrastró siempre á protegerlos y amparar los, formando de ellos su constante tertulia, de lo que es buena prueba nuestro desgraciado Baltasar Elisio de Medinilla, que se gloriaba de ser su comensal y de vivir á su lado.

Lo que no cabe duda es, que los progresos de D. Bernardo en el estudio fueron tan rápidos y tanto hubo de distinguirse en breve por su conducta ejemplar, que llegó á la córte el rumor de sus adelantos científicos y de su inclinación hácia el sacerdocio, á que le llamaba una vocacion decidida, Felipe II se propuso premiar los unos y alentar la otra resueltamente en beneficio de la iglesia. La de Sevilla, en edad todavía temprana, recibióle de canónigo, y á poco, durante el reinado del mismo monarca, fué presentado para la silla de Ciudad-Rodrigo; de esta pasó á la de Pamplona, y de aquí á Jaen, dejando en todas eternos recuerdos de su piedad, de su celo como pastor y de su caridad para con los pobres.

Faltábale aún la mayor honra que en su estado podia caberle, y la muerte de D. García Loaisa Giron, nuestro arzobispo, maestro que habia sido de Felipe III, quien por fallecimiento de su padre ya ocupaba el trono de España, colocó en las sienes del Sr. Rojas y Sandoval la mitra de San Eugenio y San Ildefonso. Digno sucesor se daba al ilustrador de San Isidoro, al colector de los concilios nacionales. Por su origen y su educacion, por los cargos que habia ejercido y las pruebas de prudencia, religiosidad y cordura con que se habia acreditado en otras sedes, el nuevo prelado de la primada llenaba las esperanzas de todos, y satisfacía á las exigencias de tan elevado cargo. Así fué que la noticia de su presentacion la acogieron el clero y el pueblo de esta diócesis con extraordinario júbilo, y luego que S. S. el pontífice Clemente VIII despachó las bulas, y se presentaron á nuestro cabildo el 29 de Setiembre de 1599, dirigiéronsele á D. Bernardo vivas instancias para que apresurase la toma de posesion, que realizó inmediatamente.

Referir los extremos de la alegría pública y del general entusiasmo que produjo su entrada en Toledo, fuera inútil, porque nadie ignora los trasportes de afecto con que la ciudad de los concilios celebra constantemente el recibimiento de sus prelados. Ni es más necesario hablar de las extraordinarias solemnidades y ceremonias que tuvieron lugar no mucho tiempo despues al obtener el Sr. Sandoval el capelo cardenalicio, prenda ganada por sus virtudes, y excelencia que si de derecho parece se debe á la grandeza de la iglesia primada, esta vez la anticiparon el empeño de la córte, el amor del rebaño pastoral y la justicia deseosa de premiar méritos singulares. En ambos casos nuestra iglesia y la poblacion se excedieron á sí mismas, sin abandonar por eso la costumbre, y demostraron cuán satisfechas estaban del hombre admirable bajo todos conceptos, que les habia cabido en suerte.

Bien les pagó él con usura tanto cariño. El tesoro arzobispal, pingüe y desahogado á la sazón, consagróle con generoso desprendimiento á obras religiosas y civiles, á fundaciones y memorias, al remedio y auxilio eficaz de las necesidades públi-

cas, acreditando de esta manera su liberalidad, sus sentimientos caritativos, su profunda devocion y demás dotes que realzaron su alma.

Por sus esfuerzos tuvo un término feliz el ruidoso pleito del Adelantamiento de Cazorla, que mantenía la mitra hacia muchos años con los marqueses de Camarasa, consiguiendo que se restituyesen á la dignidad arzobispal las villas que componian aquel con su jurisdiccion, mero y misto imperio. Tambien su celo y autoridad le sugirieron medio hábil para devolver á su iglesia el lugar de Brihuega y sus términos, vendido todo con licencia pontificia por Felipe II. Dentro de la diócesis contribuyó á la reparacion de diferentes edificios religiosos: en Alcalá fundó el convento de recoletas de San Bernardo, levantándole un templo digno; en Toledo alzó á la Madre de Dios, á María Santísima del Sagrario, nuestra patrona, una capilla suntuosa, regalando á la sagrada imágen el manto y otras alhajas; amplió los palacios arzobispaes; construyó y arregló la casa de recreo y posesion de Buenavista; en la dehesa de Bentosilla, á cuatro leguas de esta ciudad, labró otra casa de recreacion para sí y sus sucesores; introdujo aquí á los PP. capuchinos, dándoles de primeras habitacion en lo que hoy es ermita del Angel; socorrió abundantemente á los pobres; protegió con pensiones, como queda indicado, á Espinel, á Cervantes y otros ingenios; hizo en fin el uso más discreto que pueda imaginarse de las copiosas rentas de la mitra, sin que nunca le faltaran recursos para cualquier obra buena que se le proponia, ó para acudir al consuelo de los necesitados en las calamidades extraordinarias.

Como prelado, además, mantuvo incólumes los derechos de la dignidad patriarcal ó primada de Toledo contra las pretensiones de los de Búrgos, Braga y otros; decidió varios puntos de disciplina; celebró en 1601 un sínodo diocesano para el arreglo de las cosas eclesiásticas; en la provision de los oficios y prebendas siempre se mostró justo con el mérito, y recompensó liberalmente los servicios de los hombres estudiosos; dando por último repetidas pruebas de abnegacion, de prudencia y celo en la resolucion de los árdulos negocios de su ministerio ó de su cargo de inquisidor general, y en el desempeño de las delicadas comisiones que le confiaban con frecuencia los monarcas.

Tantos cuidados y atenciones debian al parecer haber amargado, acortándolos, los dias de D. Bernardo de Rojas, y esto no obstante, gozó generalmente de buena salud y alcanzó una larga vida exenta de enfermedades y molestias, falleciendo de muerte arrebatada ó repentina en Madrid el 7 de Diciembre de 1618, á los setenta y dos años de su edad y á los casi diez y nueve de un pontificado ejemplar, laborioso y útil.

El sentimiento que causó esta pérdida fué profundo en todas partes. La córte significó el que experimentaba de una manera especial, y en las cuatro diócesis que rigió el prelado difunto se hicieron extremos de dolor, colmándole de bendiciones y exequias por los beneficios que habian recibido de su mano; siendo muy de notar, que mientras la iglesia primada reclamaba su cuerpo y le colocaba al lado de las cenizas de sus padres y deudos en la capilla de Nuestra Señora del Sagrario, donde él los habia construido dignos sepulcros, y establecía, ejecutando su postrera voluntad, aniversarios y responsos, de cuyo cumplimiento están encargados doce capellanes y un canónigo dotados por el mismo D. Bernardo, la de Pamplona, reconocida á los servicios que la prestara y apreciando tambien el que contrajo formando las constituciones sinodales que se observan todavía en aquella diócesis, le consagró *in perpetuum* una funcion de aniversario, única de su clase, porque en ellase pronuncia oracion fúnebre, para recomendar los méritos y virtudes de este varon eminente á la contemplacion de los venideros, no sólo como obispo que fué de dicha sede, sino por sus otras prelacias.

Eterna será por tanto la memoria de aquel que pasó en su peregrinacion por la tierra haciendo bien á sus semejantes, mostrándose modelo acabado de perfeccion en la senda que recorrió durante su vida, y dando ejemplos constantes de sabiduria, virtud y prudencia en todos los estados y posiciones á que le elevó la fortuna.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 34.

20 de Diciembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

ROGATIVAS Y PROCESION.

Desde el dia de la Purísima Concepcion y durante la decena que hoy termina, han tenido lugar dentro del templo primado, con la solemnidad y aparato de costumbre, las rogativas públicas acordadas por S. Emcia. el Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis en la Exhortacion Pastoral de que dió cuenta nuestro número anterior, y el sábado 15, octava de aquella festividad, se celebró la procesion de Nuestra Señora del Sagrario alrededor de la plaza del Ayuntamiento.

Ambas cosas, especialmente la segunda, formarán época en Toledo, donde fué siempre un acontecimiento extraordinario la salida de la Virgen á la calle.

De la suntuosa capilla en que el pueblo venera de ordinario á su milagrosa Patrona, sólo se la saca procesionalmente, para recorrer el ámbito de la Iglesia, en el dia y la octava de la Asuncion, ó cuando por causa de calamidades públicas ó en accion de gracias se la rinden especiales cultos.

La ciudad no ha visto fuera del templo á la venerable imágen sino en contadas ocasiones, presidiendo á sus notables alegrías, tomando parte en sus singulares quebrantos ó intercediendo por el remedio de grandes males.

Signo de angustia ó de regocijo, la Virgen del Sagrario al pasear nuestras calles y plazas ha dejado un recuerdo eterno de los beneficios que derrama constantemente sobre esta poblacion, y nos infunde la lisonjera confianza de que no desoye nuestras súplicas.

Registremos, pues, este acontecimiento en los anales modernos de la ciudad imperial; miremos al porvenir, donde nos prepara inmensos bienes ó

resignacion para amarguras no conocidas, y espere-
remos llenos de fé en la Providencia.

Ahora, porque nuestros lectores de fuera de Toledo sepan lo que aquí se ha hecho en virtud de la pastoral de S. Emcia., vean la relacion que publica el *Boletin eclesiástico* del arzobispado en el número del sábado último, y de la cual copiamos los párrafos siguientes:

«Comenzaron (las rogativas) el dia 8 del presente mes, fiesta de la Concepcion Inmaculada de María, y han terminado, las que se hacian en público, en este dia de su octava. Quanto estaba mandado en la referida circular se ha cumplido exactamente. Su Emcia. Rma., á pesar de sus ochenta y seis años, y haber estado el tiempo húmedo y nebuloso, todos los dias ha bajado y subido á paso firme los setenta y ocho altos escalones de la escalera interior que comunica el Palacio Arzobispal con la Santa Iglesia, asistiendo por espacio de casi dos horas á la Misa y Rogativa, y á las Procesiones y Ofrendas en los dias marcados en el Ceremonial y Ritual toledanos. Los Sres. Dignidades, Canónigos y Beneficiados han seguido el luminoso ejemplo que les ha dado su amantísimo Prelado. Con dulce satisfaccion podemos asegurar esto mismo respecto de los individuos, no enfermos, de las dos ilustres Capillas de Reyes y Mozárabes. El Ilustrísimo Ayuntamiento tambien ha concurrido, dando muestras de acendrada piedad y sólida devocion.

»Tres han sido los dias de más concurrencia y solemnidad, el de la Purísima, el de Santa Leocadia y hoy. Las Vísperas del primero fueron cantadas á toda orquesta y duraron más de dos horas. La funcion matutina comenzó á las nueve y terminó á las doce y media. La de hoy ha sido la más notable y concurrida. Terminadas las horas canónicas de Prima y Tercia, la imágen sagrada de nuestra augusta Patrona la Santísima Virgen con el título del Sagrario, fué trasladada desde su Capilla al lugar que ocupa entre Coros en semejantes ocasiones, con asistencia del Clero Catedral. En seguida el Cabildo fué á recibir á su dignísimo Prelado, y acompañarle hasta el Coro, donde permaneció S. Emnencia durante la Misa, oficiada con escogido acompa-

fiamiento de música instrumental y vocal. El Sr. Canónigo Penitenciario ha predicado en ella, colocándose á la altura que exigía su sublime ministerio, y haciendo recomendables una vez más sus dotes oratorias.

»Concluido el Santo Sacrificio, nuestro Emmo. señor Cardenal Arzobispo subió acompañado de los Sres. Dignidades al Presbiterio, á fin de revestirse de medio Pontifical. En esta forma y asistido de los Sres. Dignidades mitrados ha presidido la muy devota Procesion que con la imágen de Nuestra Señora del Sagrario ha tenido lugar por las naves del anchuroso templo Catedral y plazuela del Ayuntamiento. El Municipio y las Autoridades con el séquito acostumbrado han ocupado sus respectivos puestos. Tambien han concurrido los Párrocos y los Eclesiásticos de todas las parroquias de esta ciudad con sus cruces. El concurso de fieles de todas las clases de la sociedad, que hemos visto durante la Misa y Procesion de rogativa, ha sido inmenso. Bien podemos decir sin exajeracion que la mayor parte de los hijos de Toledo y algunos de los lugares circunvecinos, á pesar de ser dia de trabajo, han tomado parte en esta funcion religiosa, que terminó volviendo la sagrada imágen del Sagrario á su capilla, donde se cantó una Salve solemne á toda orquesta, y despues nuestro Rmo. Prelado dió su pastoral bendicion á todos los circunstantes.

»Sacerdotes y seglares han rivalizado en compostura, devocion y piedad. Ha reinado el mayor orden en todos estos actos religiosos, que han finalizado á la una de la tarde. El cielo propicio nos ha favorecido en este dia con un sol hermoso que disipó la niebla al comenzar la Procesion. Un sentimiento religioso nos inspira dulce confianza en la divina Piedad. Persuadidos estamos de que en medio de las azarasas circunstancias en que se encuentran la Iglesia y su Pastor supremo, el Dios clemente y benigno, el Padre de las misericordias, escuchando tantas súplicas y plegarias, dirigidas por las almas fieles en manos de la Santísima Virgen, concederá reposo y tranquilidad á su pueblo escogido, y librárá á nuestro Santísimo Padre el Pontífice Pio IX de las asechanzas de sus enemigos. Este ha sido el fin y objeto de estas funciones religiosas dispuestas por nuestro Emmo. Prelado, animado su corazon del más puro celo por el bien y felicidad de todos sus diocesanos.»

MEMORIA SOBRE EL PROYECTO DE EDIFICIO DESTINADO A PARADA DE CABALLOS PADRES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

(Conclusion.)

Cria caballar española.

En la ligera narracion que llevamos hecha, puede adquirirse una sucinta noticia de los esmeros que fuera de España dedican los extranjeros á la reproduccion de sus caballos, y tambien de los felicísimos resultados que consiguen en los diferentes animales que sábiamente crian, encontrándose atendidos en todas sus necesidades. España por desgracia está tan lejos de esa facilidad, que aquí no tenemos caballos como los necesitamos, ni como los hemos tenido antiguamente. Sí; los hemos tenido, y la España mereció siempre los mejores elogios que dieron los autores de todas las naciones á más distinguidos caballos. Pero ya que en las obras

modernas no se haga como entonces elevada mencion de los caballos españoles, consagrará á su elogio este modesto escrito un español que, si no posee conocimientos especiales en este ramo, tiene la seguridad de que nadie le aventaja en celo y amor por la cria caballar de su patria.

Para vindicar en esta parte nuestro zaherido pundonor del desprecio que se nos hace, aunque hayamos dado motivo para ello por nuestro fatal abandono, trasladaremos algunos rasgos que han empleado los autores clásicos de equitacion franceses, ingleses y alemanes, al pintar nuestros caballos.

Brisco coloca en primer lugar al caballo de España, y le da su voto como el más hermoso, el más noble, el más gracioso, el más valiente y más digno de que le monte un rey, y comparándole con los más corredores, dice: «Siempre el caballo español es el que corre con más vigor, con más arte y el que pára mejor sobre las piernas.

El duque de Neucastle (inglés), dice: «Sabreis que de todos los caballos del mundo, clima ó provincia que sean, los caballos españoles son los más entendidos, y en tal extremo, que sobrepuja en ellos la imaginacion. Son difíciles de enseñar porque reparan en todo, tienen mucha memoria, y exigen que se los dirija con mucha arte, bajo los verdaderos principios y de ningun modo por rutina; si se les dirige bien, son los más nobles del mundo, y no los hay mejor cortados de los pies á la cabeza. Son de gran vigor, de mucho aliento y dóciles; marchan con altivez y trotan lo mismo, con la accion más hermosa del mundo. Son arrogantes en el galope y más veloces que todos en la carrera, mucho más amables y más nobles que todos los caballos, y en fin los más adecuados para que un gran monarca en un dia de triunfo pueda ostentar su gloria á los pueblos.»

Nos detendríamos más en recitar todo lo que el aleman baron de Eisemberg ha escrito respecto á los caballos españoles, pero basta con decir con él, que el caballo español es sin contradiccion el más perfecto del mundo, no solo por su figura, que es hermosísima, sino por sus extraordinarias y bellas cualidades, pues es dispuesto y listo siempre, vigoroso y tan dócil que cuanto se le quiere enseñar lo comprende y ejecuta con toda exactitud. En orden á su belleza, parece haberse complacido la naturaleza en criarle expresamente para la alta escuela; y en efecto, no hay caballo que le iguale en valentía, en fuego y en magnanimidad. ¡Cuánto hemos descendido del orgullo que nos daban nuestros tan celebrados y magníficos caballos! Dichosamente existe nuestro suelo, y en él aún se crían los pastos aromáticos que tan pródigamente nos dispensó la Providencia, con el benéfico influjo del sol que los fertiliza.

Razas españolas.

Hablándo con sinceridad, no tenemos más razas que la andaluza y la extremeña, y éstas reducidas hoy en extremo.

Por una combinacion poco meditada, abandonaron nuestros criadores el dar al caballo español formas apropiadas á los servicios que debe prestar, y creyeron que criando una especie neutra producida por la yegua y el burro, alcanzarían una especie aparente á todas sus necesidades y atenciones. ¡Error funesto! El ganado

mular es evidentemente útil en nuestra España, mas cuando como hoy sucede, no hay con qué suplir su falta; pero criado contra el orden de la naturaleza carece de la facultad primera y más preciosa en el universo, cual es la de reproducirse, trae consigo la esterilidad y concluye en si mismo, acabando con las especies que le han producido, encerrando una verdadera ruina.

En los caballos de Andalucía, como son de tanta extension las provincias que la componen, se encuentran diferencias notables; pero reina entre ellos un carácter que los hace conocer á primera vista. Los caballos de Jerez de la Frontera y de Córdoba han merecido siempre el primer rango en la península: sin bajar en su mérito especialísimo los de las demás provincias, los de aquellos dos puntos se han distinguido por su gracia, su gallardía, su mucho aliento y su espíritu inagotable, en medio de la mayor nobleza: son caballos tales, que con el que los maneja y trata bien adquieren hácia á él un apego y un cariño, que tiene los visos de la más pura amistad. Confirma el aprecio con que se les distingue la elegancia de sus formas. Y con efecto, el caballo español ha excedido en belleza con mucho al árabe y al berberisco; ha igualado en fuerza al alemán, y ha superado en velocidad al caballo inglés.

Los caballos extremeños participan de las cualidades del caballo andalúz, con quien guardan gran semejanza; pero causa sentimiento que contando Extremadura con terrenos tan á propósito para la cria caballar, en los cuales con gran profusion tienen arbolado y sotos, aguas límpidas y especiales en dehesas de excelentes y privilegiados pastos, no tenga criadores y esté falta de ganado yeguar. Sin embargo, debe esperarse que con la proteccion que viene dispensando el Gobierno, se reanime tan feliz produccion, en aquel suelo donde en medio de la escasez, vemos aparecer caballos que llaman la atencion particularmente.

Los caballos de Aranjuez son una prueba de lo que es capaz de producir la España en cualquiera de sus vastos terrenos, y particularmente en todos los que baña nuestro dorado rio Tajo, pues basta recordar los magníficos que desde D. Carlos IV hasta hoy está continuamente dando el Real sitio, para comprender que su belleza y excelentes cualidades aventajan á todos los caballos del mundo.

Los caballos *padres* de Andalucía y Extremadura, cuyo influjo creador es semejante al de la Arabia feliz, poseen en si mismos los elementos de la raza caballar, y sólo esperan que el hombre los busque é impulse, pues para mejorar las razas de España nos basta, como el mejor del mundo, el caballo español. Mas como por la escasez de sementales nos hallamos en el caso de cruzar nuestras razas, lo haremos en primer lugar con el caballo árabe, en segundo con el berberisco, de los reinos de Fez y de Marruecos, y en tercero y cuarto con el turco y el persa.

Conservacion de la raza española por la eleccion de sementales.

La conservacion de una raza por si misma depende primero, del conocimiento de la genealogia de los descendientes de la raza; segundo, de la eleccion de sus más hermosos tipos; tercero, del aprecio de las cualidades de los reproductores; cuarto, de la exclusion

de vicios ó enfermedades hereditarias, y quinto, del mantenimiento de los caballos en perfecta salud.

El caballo *padre* debe ser ardiente, vivo y manso, porque es el que anima el germen en la hembra, y el que da á los productos el espíritu, la energía y las formas, en una palabra, las cualidades físicas y vitales.

La yegua *madre* forma la base de la cria, y sin ella los mejores caballos no producen nada bueno. ¿No es ella la que nutre el germen fecundado? ¿No es la que cria al potro? Si el caballo influye en la forma, ella le engrandece. Debemos por lo tanto hacer una eleccion entendida de la yegua criadora.

Dehesas y pastos.

La mejor dehesa será la que contenga diferentes movimientos de terreno ó rasantes, cuyo suelo sea sano y firme, y cuya situacion goce de los primeros rayos del sol. Figuran en segundo lugar las del Mediodía; en tercero las del Oeste, y en cuarto las del Norte. Estas nada á propósito son ni convenientes. En ellas depende la cantidad y calidad del pasto: primero, de su situacion: segundo, de su suelo: tercero, de la facilidad para el riego, y cuarto, de las especies de yerbas que producen. Es circunstancia indispensable que tengan arbolados en sotos, en cañadas ó vegas, tan útil por la sombra para los ganados, como para conservar la humedad de la tierra.

En toda dehesa hay que construir en la casa ó muy inmediato á ella cobertizos ó potriles para guarecer los potros y librarlos de la intemperie, no olvidando que el cuidado de estos debe empezar por el de la madre. Del cuidado y esmero de los potros depende en fin la mejora de las razas, pues nungun ser orgánico se desarrolla sin calor y sin buenos alimentos.

Descripcion del proyecto de edificio destinado á parada de caballos padres.

Reseñadas ligeramente todas las prácticas que de tiempo inmemorial han servido para la cria caballar y mejora de las razas, ya por el cruzamiento de los mejores tipos de pura sangre, ya por medio de si mismas; prácticas que nos deben servir de modelo en la propagacion y desarrollo de nuestro caballo español,—pasemos á describir el proyecto de edificio destinado á parada de caballos padres ó sementales y á la cria del ganado caballar.

Proyectado sobre un terreno que se supone accidentado ó con el declive natural que exige, sin terraplenes ni desmontes para conservar su suelo firme y consistente, con sotos y arboledas que suministren sombra, con facilidad para el riego de los pastos, y prados artificiales tan necesarios como útiles, presenta su planta una figura poligonal, cuya línea de fachada principal la forman los dos correspondientes de los dos cuerpos de edificios laterales de planta baja y principal, que han de servir de vivienda al administrador, jefe del establecimiento, veterinarios, conserje, mozos y criados; y la gran verja que les une con dos entradas al gran patio, que con los cuerpos de edificio que constituyen las jaulas de las yeguas y potros á todo su alrededor, le cierran y le forman. La planta octogonal dada al establecimiento tiende á facilitar la vigilancia de todo él, tanto de la casa-administracion, como de la de los demás subalternos.

Las veinte jaulas para yeguas están separadas por

unos tabiques hasta media altura, con el objeto de establecer la ventilacion general por todas ellas. Además un patio formado por vallar de arbustos vivos, inherente y en comunicacion con cada jaula, sirve para soltarlas con su potro á horas convenientes. En el patio se ha dispuesto el baño general del ganado y el abrevadero, rodeados de jardin, sistema inglés, y una fuente de las llamadas de vecindad, para todo el uso del edificio. Además se han colocado otras cuatro fuentes ó abrevaderos de servicio interior de las jaulas en los ángulos que forman los lados del polígono, las cuales en armonia con el sistema de sumideros y alcantarillas que pasa por todas ellas, sanifican las jaulas referidas y las someten á un estado de pureza en su limpieza conveniente, como base de la salud del ganado. El plano de cubiertas es el sitio destinado para los depósitos de granos y semillas, yerbas secas y paja, con la correspondiente separacion, y distribuidas de manera que faciliten á todo el establecimiento el suministro diario, con ventiladores que las conserve en buen estado de pureza.

A ambos costados del patio se han proyectado pasos generales de entrada y salida al campo que ha de contener la gran cerca ó pared que se ve partir á uno y otro lado en el plano de alzados.

En el eje del patio está asimismo el paso para el departamento de los caballos padres. La parte posterior del mismo contiene el patio de los saltos, en el cual se dispone una galería ó palco de observacion: sobre los otros tres lados que cierran este patio y exteriormente, pueden construirse otros tres departamentos de á cuatro caballos en la misma forma que el proyectado, si conviene que la parada cuente con diez y seis caballos padres.

Los planos de alzados de fachada y seccion longitudinal manifiestan todo el conjunto y detalles del edificio respecto á su servicio, objeto y posicion topográfica.

Será una satisfaccion elevadísima para mi corazon, si con este pequeño trabajo logro contribuir, aunque en mínima parte, á las grandes y nobles miras que han impulsado á las dignas autoridades, corporaciones y demás nobles patricios toledanos á abrir la Exposicion de agricultura de tan privilegiada provincia, con lo cual adquieren un título de gloria, reservado únicamente á los grandes corazones, que saben sustentar cual héroes los más nobles y más hermosos sentimientos.

Toledo 14 de Agosto de 1866.—Bernardo Gil y Bello.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Entrada de SS. MM. en la corte.—El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para conocimiento de esta redaccion, tuvo la amabilidad de remitirnos, apenas publicado, el *Boletín oficial extraordinario* del lunes 17 de Diciembre de 1866, que dice así:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice en telegrama de anoche lo siguiente:
»SS. MM y AA. han regresado felizmente de su viaje á Portugal. El recibimiento que ha tenido en Madrid ha sido verdaderamente entusiasta. Su entrada en la capital de la Monarquía se ha verificado entre numerosas, repetidas y espontáneas manifestaciones de amor al trono y á la Reina. Los vivas que comenzaron al divisarse la locomotora desde la estacion no han cesado hasta que SS. MM. llegaron á Palacio.—Las tropas de la guarnicion han estado formadas en la carrera: un gentío inmenso ocupaba todos los puntos por

que habia de pasar la régia comitiva, y de todos han partido saludos afectuosos á los augustos viajeros.—La tranquilidad es completa en toda España.—El Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal ha podido formar una idea exacta del cariño respetuoso que á la Reina profesa el pueblo de Madrid.»

»Lo que he creido conveniente publicar por *Boletín extraordinario* para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

»Toledo 17 de Diciembre de 1866.—El Gobernador, José Francés de Alaiza.»

Renovacion del papel sellado.—Por la Administracion de Hacienda pública de la provincia, en circular de 5 de Diciembre, se han publicado las reglas á que deben sujetarse la renovacion y cambio del papel sellado y sellos de este año con los que servirán en el próximo. Conviene tenerlas muy presentes, y al efecto insertamos las principales, que son estas:

1.^a El cambio de los enunciados efectos, que se retiran de la circulacion, deberá efectuarse todos los dias de sol á sol, incluso los feriados, en la capital de la provincia hasta el dia 31 de Enero próximo, y en las Administraciones subalternas y demás pueblos hasta el 20 de dicho mes sin próroga alguna en ambos casos.

2.^a El cambio en esta capital tendrá efecto en la expendeduría de la plaza de Zocodover á cargo del estanquero D. Francisco Moreno.

3.^a El papel sellado que presenten al cange los particulares, corporaciones y funcionarios públicos, les será cambiado en el acto en la citada expendeduría de la capital, en los estancos de las Administraciones subalternas y en los demás pueblos en el único que exista; debiendo los Administradores del partido designar el que ha de encargarse de este servicio en los puntos en que haya más de una expendeduría, entendiéndose que el cambio se efectuará á juicio de los encargados y siempre que no presenten señales evidentes de falsificacion ó que por su excesiva cantidad infunda sospechas de su procedencia ilegítima.

4.^a No será objeto del cambio el papel sellado y judicial de todas clases que se haya inutilizado al escribirse, pues los que en este caso se encuentren han de sujetarse á lo dispuesto en el art. 74 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861.

5.^a Los sellos sueltos de cualquier clase que sean, se cangearán en igual forma que el papel sellado, pero habrán de presentarse con distincion de precios y pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso si en esta no cabe, ó en tantos medios pliegos cuantos sean necesarios á estampar en cada una de las caras todos cuantos se presenten.

6.^a Se exceptúa del cange, en virtud de lo dispuesto en las reglas 6.^a, 7.^a y 8.^a del art. 35 de la Instruccion de 10 de Noviembre de 1861, el papel de oficio que presenten los Tribunales, corporaciones ó funcionarios á quienes se les facilita gratis por el decreto de 12 de Setiembre de dicho año. El que presenten los Ayuntamientos, corporaciones y demás que lo hayan adquirido por compra en las expendedurías del ramo, deberá llevar el sello que usen aquellas.

7.^a El sobrante que resulte existente en 31 de Diciembre en los estancos situados fuera de los puntos de donde se surten, les será cangeado por las Administraciones subalternas, dentro de los cuatro primeros dias del mes de Enero precisamente.

8.^a Los Administradores subalternos entregarán en los almacenes de esta capital el dia 6 de Enero y con factura duplicada, todas las existencias que les resulten en la cuenta del mes actual, tanto del papel como de los sellos sueltos mandados retirar de la circulacion en 31 del corriente; debiendo extenderse aquellas por clases y conceptos á fin de evitar entorpecimientos al recibirse en los almacenes.

Los Administradores subalternos quedan encargados de dar el más exacto cumplimiento á cuanto previenen el Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, Instruccion de 10 de Noviembre siguiente y circulares de que queda hecho mérito, como asimismo de observar las anteriores disposiciones, quedando responsables á su cumplimiento y á las faltas que por ellos ó sus delegados pudieran cometerse.

Renuncia de minas.—En el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 93, correspondiente al día 13 del actual, se lee la siguiente:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.—Circular núm. 217.—*Sección de Fomento.*—*Minas.*—Admitidas las renunciaciones hechas por D. Matias Sanz, vecino de Madrid, y en su nombre su apoderado D. Fernando Gonzalez Pedroso, dueño aquel de las minas tituladas *La Sofia, El Consuelo, La Visitacion, La Carolina, El Carmen, y La Valentina*; y resultando según certificación expedida por el Sr. Ingeniero 1.º D. Domingo Dominguez, que el registrador ha cumplido con el art. 62 de la ley, he resuelto en cumplimiento de lo que se previene en el párrafo 5.º del art. 65, declarar caducados los expedientes de las minas ya citadas; en su consecuencia he dispuesto publicar esta resolución en este periódico oficial, manifestando en la forma que expresa la nota puesta á continuación, que el perímetro que ocupan aquellas pertenencias, queda franco y registrable el terreno para cualquier empresa ó particular.—Toledo 11 de Diciembre de 1866.—José Francés de Alaiza.

Nota que se cita.

D. Matias Sanz, concesionario de la mina *La Sofia*, que radica en término de San Pablo, caducados los expedientes por renuncia voluntaria del concesionario.—Id. de *El Consuelo*, en id., id. id.—Id. de *La Visitacion*, en id., id. id.—Id. de *La Carolina*, en id., idem id.—Id. de *El Carmen*, en id., id. id.—Id. de *La Valentina*, en id., id. id.»

Escuelas vacantes.—Lo están en la provincia la del tercer distrito de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 336 escudos 700 milésimas; la del Romeral, con 220; la de Almonacid, con id., y las de ambos sexos de Espinosa del Rey, con 250 escudos la de niños, y 166 escudos 700 milésimas la de niñas.

Correos.—No habiendo tenido efecto las dos subastas celebradas para llevar á cabo las obras de reparación necesarias en la casa-administración de Talavera de la Reina, se ha mandado de Real orden se proceda á anunciar una tercera bajo las mismas bases y condiciones que las demás, si bien reduciéndose á un 5 por 100 del importe de aquellas el depósito que deberán entregar los licitadores para tener voz en el remate.

Quintas.—La Dirección general de Administración militar, con fecha 7 del corriente, anuncia que Tomás Diaz Barata, vecino de esta provincia, tiene concedido el pago de las gratificaciones de 200 escudos que le corresponden en virtud de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, y como de no realizarlas en todo el presente mes, quedará aplazado á largo tiempo el percibo de dicha suma, se ha insertado el anuncio en el *Boletín* para que llegue á noticia del interesado, á quien lo hará saber el Alcalde en cuyo pueblo se halle; advirtiéndole, que para gestionar el cobro debe presentarse en esta capital al Comisario de Guerra, que le entregará los libramientos contra la Tesorería de Hacienda de la provincia, donde está consignado el pago.

Publicación de la Bula.—El sábado último se hizo en esta ciudad con la solemnidad acostumbrada, recorriendo la comitiva las calles principales, y al día siguiente se verificó en la Catedral la función que tiene lugar todos los años.

Liceo.—El domingo 16 del actual, á la hora de las oraciones, se celebró en el magnífico salón árabe de la Casa de Mesa una reunión preparatoria para la instalación de esta sociedad de recreo, á la que concurrieron bastantes personas de las que de antemano tenían firmadas las listas de invitación. En esta primera junta se eligieron interinamente los oficios ó cargos principales; se nombró una comisión que redactará el reglamento, y se inscribieron varios socios en la sección dramática, una de las dos de que se ha de componer el Liceo.

Plaza de Toros.—La sociedad á quien pertenece se reunió el lunes último para nombramiento de la Junta explotadora, y renovada que fué la interina que había casi en su totalidad, acordó además, entre cosas, se anunciase la venta del edificio en los periódicos oficiales. Así se nos ha asegurado, y nos parece bien el acuerdo.

Consejo de Guerra.—El viernes 14 del que rige, á las doce de la mañana, se reunió en esta ciudad el ordinario de cuerpo para ver y fallar la causa instruida contra Eusebio Moreno, soldado de la segunda compañía del Batallón provincial de esta ciudad, por lesiones ménos graves inferidas en Agosto último á Santa García, de estado casada, vecina de Yepes.

Según nuestras noticias, no ha de tardar mucho en que se reúna también el permanente para ver el proceso de los reos aprehendidos en Ventas con Peña-Aguilera, pues parece que se ha levantado ya la suspensión que venía sufriendo el plenario, y que seguirá por todos sus trámites con la mayor actividad.

Crimen horroroso.—Recordarán nuestros lectores que hace algún tiempo apareció en el río un cadáver sin cabeza, por cuya razón y la de estar despojado de ropas fué imposible identificar la persona y perseguir al autor ó autores de la muerte. Hoy sin embargo hemos oído decir, que se ha rastreado algo de este crimen, y que los tribunales competentes siguen la pista á los criminales, y se prometen poner el hecho en claro muy pronto. No sabemos lo que habrá de verdad en el asunto; pero ofrecemos poner á los suscriptores de EL TAJO al corriente de lo que resulte, cuando pueda publicarse sin peligro.

Consejos á los labradores.—Un periódico de agricultura y ganadería da los siguientes respecto á los cuidados y trabajos de campo, correspondientes al presente mes:

«Las siembras que no estuvieren hechas con sazón hasta el último tercio de Noviembre, no se deben hacer á menos de un temporal muy favorable y de sazón perfecta, hasta que se presente en Enero la que se debe aprovechar. Vale más ocuparse en barbechar y abonar las tierras fuertes, rastrillar las siembras hechas y aricar las tempranas que se viesen muy adelantadas, sobre todo en las tierras que se descalzan, que son las cretáceas.

«Habilitense las zanjas de desagüe y saneamiento con escrupulosidad: recojanse todos los despojos vegetales que se pueda en el monte, en las alamedas, paseos, etc., y échense en el fondo del muladar. Abónense las viñas, olivares y arboledas; quítense la nieve que quedase agarrada á la copa de los árboles que se vieren con musgo, líquenes y otros parásitos, y quítense los nidales de las orugas; se arrancan las junqueras y raíces vivaces; se deshacen los hormigueros y se escarifican todos los terrenos que se vieren sucios.

«En este mes se concluye la sementera que no se haya podido hacer antes, se plantan hortalizas para la primavera, y se emprenden las obras interiores, como recorrer las herramientas, componer los estercoleros, etc.; se limpian las acequias, se cierran los portillos, y se hace provision de estiércol, cubriendo con él las raíces de los árboles y plantas para que resistan el frío.»

Contestacion.—Gran falta cometeríamos si en la primera ocasión que se nos ofrece, no nos apresuráramos á mostrar nuestra gratitud al Sr. D. Antonio Aquino, por la honra con que acaba de sorprendernos, dirigiéndonos, ya impresa en la acreditada oficina de D. José Cea, cierta larga cuanto erudita carta *sobre un asunto que cree interesar vivamente á la ciudad de Toledo*.

Rendimos, pues, las más sinceras gracias á tan inesperada distinción, la cual, atendida nuestra insignificancia, sólo acertamos á explicarnos, quizá no satisfactoriamente, por el fin que el Sr. Aquino dice se propuso de que viera la luz su epístola en las columnas de EL TAJO; pero de cualquier modo, nos ha de permitir que, agradeciéndole sobremanera los términos excesivamente benévulos con que nos saluda repetidas veces, nuestra modestia se esfuerce en no admitir por inmerecidos los calificativos que emplea, así respecto de nuestra oscura persona, como de nuestros pobres trabajos literarios ó históricos.

En cuanto al suyo, ni una palabra añadiremos al juicio bien sentido que ha tenido la fortuna de emitir antes que nosotros otro periódico de esta capital, cuyos redactores, al ver *una producción tan erudita, filosófica y elevada, y que abraza tantos y tan diversos ramos del saber humano, inclinan la frente en señal de respeto, y se limitan á rendir al autor el tributo de su justa gratitud por la fina atención que les ha dispensado al remitírsela*. Somos del mismo

sentir, y nada más diremos, porque no se presume que, siendo los favorecidos, intentamos pagar la fineza, y además porque no queremos robar al público el placer de juzgar por sí mismo, tanto de la forma como del fondo de la epístola.

Estadística monumental.—Entre los premios que la Real Academia española de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso ha acordado en el programa para el concurso del año próximo, figura el siguiente:

Título de académico de número, medalla de oro con el nombre del agraciado, é impresion de la obra en idioma castellano y costeadada por el cuerpo, al autor, ya pertenezca ó no á la Academia, que presente la mejor Memoria ó proyecto para la formación de una *estadística monumental de España, con la descripción en este sentido de una de sus provincias, para que pueda servir de modelo*, señalando al propio tiempo los medios más conducentes y económicos que pudieran adoptarse por el Gobierno de S. M. para la restauración y cuidado de aquellos monumentos que se consideren más dignos de conservarse por su importancia histórica ó artística.

Buen asunto nos parece para que las personas instruidas de nuestra provincia se dediquen á disputar el premio ofrecido, y aun nos atreveríamos á rogar á la Diputación, que ha de reunirse muy pronto, que por su parte las estimulase á que emprendan este trabajo, prometiéndoles también alguna recompensa.

Preceptores de latinidad.—Hoy que el primer período de la segunda enseñanza es completamente libre, conviene que en las poblaciones de algun vecindario se establezcan preceptores de la lengua latina, y á fin de que se sepa las condiciones que han de llenar y los requisitos de que han de estar adornados, publicamos en la parte oficial, como asunto en que puede interesarse la provincia, el reglamento de estudios y ejercicios académicos para obtener el título de tales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ÓRDEN.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha enterado con la mayor complacencia del patriótico celo con que el Episcopado y Clero español han respondido á la excitación que se les dirigió en la Real orden circular de 31 de Julio último, pres-tándose á contribuir voluntariamente con una parte de sus haberes para remediar en lo posible la penosa situación en que se encontraba el Erario público. Nunca dudó S. M., y así lo expresó en la Real orden citada, que los dignos Prelados de la Iglesia española aprovecharían gustosos la ocasión que se les ofrecía de dar esta nueva prueba sobre las muchas y repetidas que tienen dadas de su generoso desprendimiento cuando se trata de sacrificios pecuniarios en obsequio del bien común; mas no por esto quiere dejar de manifestarles el aprecio con que ha visto su espontánea conformidad en privarse de parte de sus dotaciones, mandándome en su consecuencia se den las gracias á los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás Prelados, y por conducto de estos á todo el Clero de sus respectivas diócesis.

De Real orden lo digo á V.... para su conocimiento y satisfacción, y á fin de que se sirva comunicarlo al Cabildo de esa Iglesia, Curas párrocos y demás eclesiásticos de su jurisdicción, que tan desinteresadamente han secundado los deseos del Gobierno de S. M. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1866.—Arrazola.—Señor Obispo de....

MINISTERIO DE FOMENTO.

REGLAMENTO.

DE ESTUDIOS Y EJERCICIOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE PRECEPTOR DE LATINIDAD Y HUMANIDADES.

Artículo 1.º Podrán aspirar al título de Preceptor de latinidad y humanidades, previos los ejercicios teórico-prácticos que se determinarán:

Los Doctores, Licenciados y Bachilleres en cualquier facultad por Universidad ó Seminario.

Los Bachilleres en artes.

Los que hubieren hecho sus estudios de latinidad antes de la fecha del plan de 1845, siempre que acrediten haberse matriculado en primer año de filosofía.

Art. 2.º Los aspirantes al título de Preceptor de latinidad y humanidades se dirigirán al Rector de la Universidad con instancia acompañada de los documentos en que hagan constar hallarse en alguna de las circunstancias expresadas en el artículo anterior, buena conducta y haber cumplido la edad de 22 años.

El Rector pasará la solicitud á la Secretaría para que certifique de lo que conste en sus libros ó pida las acordadas si el aspirante procediere de otro establecimiento.

Art. 3.º Instruido el expediente, el Rector decretará la admisión á los ejercicios ó la denegación de la instancia, consultando á la superioridad en caso de duda.

Art. 4.º Aprobado el expediente el Rector procederá al nombramiento de tribunal y designación de día y hora para el primer ejercicio.

Art. 5.º El tribunal se compondrá de dos de los profesores de latin del Instituto y del catedrático numerario de literatura española ó latina de la facultad de letras, ó bien de la de derecho donde aquella no existiere, que presidirá el tribunal. Será Secretario del tribunal el profesor de latin más moderno; si tuvieran igual antigüedad en el profesorado, el más joven. Así los catedráticos dichos del Instituto ó Institutos agregados á la Universidad, como los de literatura turnarán en este servicio académico, sin perjuicio de que el Rector por justas causas pueda prescindir del turno y designar por extraordinario los profesores que creyese más convenientes.

Art. 6.º Tres serán los ejercicios académicos para obtener el título de Preceptor de latinidad y humanidades, todos públicos.

Consistirá el primero en un exámen cuya duración no bajará de hora y media ni excederá de dos. Los jueces, comenzando por el profesor de latin más moderno y terminando por el catedrático de literatura, Presidente, harán preguntas al candidato sobre gramática castellana y latina, retórica y poética.

Terminado el acto, los jueces deliberarán y decidirán por votación si el aspirante está ó no en aptitud para proseguir los ejercicios académicos: en caso negativo aquel no podrá presentarse sino pasados seis meses á nuevo exámen. El expediente, con el acta de esta declaración, se remitirá á la Secretaría general para que ésta lo comunique á la de todas las demás Universidades, á fin de evitar que el reprobado en una pueda acudir á otra antes de cumplido el plazo de los seis meses.

Art. 7.º Para el segundo ejercicio los jueces tendrán preparadas en una urna 25 proposiciones en latin sobre puntos gramaticales, acordadas al principio de cada curso por los profesores de latin del Instituto en union con los de literatura latina y española, y aprobadas por el Rector.

Art. 8.º En el dia señalado por el Presidente el candidato sacará á presencia de éste y del Secretario del tribunal una papeleta de las contenidas en la urna. Al dia siguiente, á la misma hora en que se hubiese practicado esta diligencia, se verificará el segundo ejercicio.

Art. 9.º El aspirante leerá ante los jueces una disertacion escrita de su mano, en latin, cuya lectura no baje de veinte minutos: esta disertacion puede haberla compuesto en su casa libremente; pero sufrirá y contestará por espacio de media hora las observaciones que los jueces le hicieren acerca de su escrito. Terminada esta parte de ejercicio, el aspirante deberá traducir del latin un trozo en prosa y otro en verso. Para ello dará un pique en los autores clásicos dispuestos al efecto, y se le otorgarán diez minutos y el uso de Diccionario para preparar la traduccion. En esta parte del ejercicio el aspirante deberá dar señaladas muestras de conocer la analogía y sintáxis de la lengua, así como el arte métrica, explicando las palabras y las frases, los giros y bellezas poéticas, haciendo un rápido análisis gramatical y retórico del fragmento que le hubiese cabido en suerte: la duracion total de este ejercicio será de dos horas.

Art. 10. El tercer ejercicio se verificará en los términos siguientes:

Habrá en una urna 30 papeletas en castellano que contengan proposiciones de naturaleza gramatical y retórica, las cuales habrán sido previamente dispuestas y aprobadas como las del segundo ejercicio. El candidato, á presencia del Presidente y Secretario del tribunal, sacará tres de las dichas papeletas; y elegida la que tuviere por conveniente, se retirará para volver á las tres horas á presencia del tribunal.

Constituido éste al cumplirse las tres horas marcadas en el párrafo anterior, el candidato pronunciará una leccion en castellano sobre el tema elegido, que no baje de media hora ni exceda de tres cuartos. Terminada la leccion, los jueces señalarán al aspirante uno ó más párrafos de algun autor clásico en prosa, y aquel escribirá la traduccion á presencia del tribunal, pudiendo hacer uso del Diccionario: esta traduccion de letra del candidato, y la disertacion del segundo ejercicio se unirán al expediente. Como término del tercer ejercicio que en todo durará dos horas, el aspirante traducirá un fragmento de algun autor latino en verso, explicando los puntos históricos ó mitológicos, y haciendo una breve reseña de los preceptos concernientes al género de composicion á que pertenece el trozo traducido. Los jueces cuidarán mucho de observar la locucion y condiciones que el candidato mostrare para la enseñanza, así como en las pruebas escritas procurarán con especial esmero fijarse en la correccion del estilo, sintáxis, ortografía y demás calidades que pueden y deben exigirse al humanista.

Art. 11. Terminado este tercer ejercicio, los jueces deliberarán y votarán acerca de la aprobacion ó reprobacion del candidato: la circunstancia de por *unanimidad* ó por *mayoría* se expresará en el acta, y constará tambien en el título.

Art. 12. Comunicada al interesado la votacion favorable, comparecerá en el acto ante el tribunal; y el Presidente, representando la autoridad académica del Rector, le deferirá juramento por medio del Secretario del tribunal en estos términos: «¿Jurais por Dios y los Santos Evangelios profesar siempre la doctrina de Jesucristo Señor Nuestro, creyendo y defendiendo nuestra Religion, única verdadera, como la enseña la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana?» El examinado contestará: «Si juro.» Volverá á decir el Secretario: «¿Jurais sostener el dogma de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, como siempre ha sido sostenido y respetado por nuestros mayores?» «Si juro,» se contestará por el candidato. Y el Secretario continuará diciendo: «¿Jurais por Dios y los Santos Evangelios obedecer la Constitucion de la Monarquía, ser fiel á la Reina Doña Isabel II y haberos lealmente en la enseñanza privada de latin y humanidades, para que os habilite el título de Preceptor que se os va á conferir?» «Si juro.» Y el Presidente dirá: «Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande. Y ahora, haciendo uso de la autoridad que me está delegada, y en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) os declaro Preceptor de latinidad y humanidades, por haber considerado los jueces del exámen que sois digno de este título.»

Art. 13. El Presidente del tribunal elevará el expediente terminado con el acta definitiva al Rector, quien lo remitirá á la Direccion general de Instruccion pública para la expedicion del título.

Art. 14. Si el aspirante fuere reprobado en la votacion final, no podrá presentarse á nuevos ejercicios hasta pasados seis meses, segun se establece para la primera prueba en el art. 6.º de este reglamento.

Art. 15. Para obtener el título de Preceptor deberá acreditarse haber verificado el depósito de 30 escudos, y satisfecho 8 por gastos de expedicion. Los derechos de exámen serán 10 escudos, que deberán satisfacerse antes del primer ejercicio, y que el interesado perderá si en él fuere reprobado.

Aprobado por S. M.—Madrid 14 de Noviembre de 1866. Orovio.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

DATOS CURIOSOS.

En el año de 1852, con motivo del atentado cometido contra la Reina cuando iba á presentar su primera hija al templo de Atocha, escribimos una RELACION de las fiestas y regocijos públicos que en esta ciudad se celebraron, para solemnizar el nacimiento de la entonces considerada Princesa de Asturias y el restablecimiento de S. M. Alli, al dar cuenta de la subida á Zocodover de Nuestra Señora del Sagrario, que fué uno de los festejos extraordinarios que señalaron ambos acontecimientos, fijamos las ocasiones que la sagrada y venerable Imágen de la Virgen habia salido á la calle, con arreglo á las noticias que se conservan en nuestros archivos, y describimos la inmensa riqueza que lucía en su manto, corona, manillas y el trono. Como estos datos son ahora objeto de la curiosidad que ha despertado la reciente salida de la misma Virgen, á instancias de algunas personas que desean verlos reproducidos, los publicamos de nuevo por compacerias.

SALIDAS DE LA VIRGEN DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS.

Segun resulta de los libros capitulares de la Santa Iglesia, en 1.º de Mayo de 1529 salió la Virgen en rogativa hasta la ermita de San Eugenio, por falta de agua. En 27 de Abril de 1539 fué á San Juan de los Reyes porque concediera Dios un feliz alumbramiento á la Emperatriz Doña Leonor, que parió, perdiendo la vida, al mes siguiente. En 11 de Mayo de 1542 bajó á la basilica de Santa Leocadia por falta de agua y mucha langosta. En 18 de Agosto de 1566 visitó otra vez el monasterio de San Juan de los Reyes, cuando la Isabel de Valois, esposa de Felipe II, dió á luz á Isabel Clara Eugenia. Entonces no fué en andas, como salia antes, sino en el trono y carro de la fiesta de la Asuncion, y no pudo entrar en la iglesia por ser pequeña la puerta. En 4 de Mayo de 1578 estuvo en Santa Leocadia de la Vega por falta de agua. En 21 de Octubre de 1616 salió con motivo desu traslacion á la capilla que habia mandado construir la el Cardenal Alberto, bajo la direccion del maestro Vergara, y que se concluyó en tiempo y á expensas del Arzobispo D. Bernardo de Sandoval y Rojas por Juan Bautista Monegro. En 25 de Noviembre de 1619 cruzó las calles principales de la ciudad en accion de gracias por haberse restablecido Felipe III de una penosa enfermedad que le tuvo en peligro inminente. En 10 de Abril de 1737 fué hasta la puerta del Cambron por falta de agua y ocurrir muchas muertes repentinas. En 27 de Junio de 1813 paseó la plazuela de Ayuntamiento por la accion de Vitoria. En 15 de Junio de 1823 se la sacó por motivos políticos. En 3 de Agosto de 1834 subió á Zocodover en rogativa por el cólera. Y finalmente en 17 de Febrero de 1851 salió para dar gracias á Dios por el suspirado restablecimiento de S. M. y feliz natalicio de la Princesa de Asturias.

A estas salidas habrá ya que añadir la que tuvo lugar el dia 15 de Diciembre de 1866 en rogativa porque cesen las amaruras del Principe de la Iglesia.

RIQUEZA DE LA VIRGEN.

La imágen de Nuestra Señora y el Niño que lleva en sus divinos brazos son de talla, vestida de finísima hoja de plata, con una orla ó guarnicion de oro, donde se ven engastadas diferentes piedras. Así, sin duda, se la veneraba en lo antiguo, hasta que con los regalos que de todas partes se la hacian y que debió á la munificencia de Monarcas del reino y extranjeros, principalmente de San Luis, Rey de Francia, pensóse en vestirla y adornarla de una manera más conveniente. Al principio se la puso una basquiña y manto para hombros, bordados de perlas, aljófar, oro, rubies, záfros y esmeraldas, con una ropita igual para el Niño; diferentes prelados se esmeraron despues en ir la enriqueciendo con preciosas joyas, y por último, el Cardenal Sandoval y Rojas la mandó hacer el manto completo de que usa ahora en los dias solemnes.

Compónese este *manto* de siete varas de tela blanca, bordada de trescientas onzas de oro de canutillo, ciento veinte de hilado, doscientas treinta de aljófar, setenta y ocho mil perlas, muchas como avellanas y muchísimas poco menores, cuatro balajes de á 1.000 ducados cada uno por tasa, dos de á 500, cuatro esmeraldas de las mayores que se han visto y ocho záfros muy grandes. Tiene orladas las cimbrias de ciento cuarenta piezas cinceladas de oro esmaltado, que pesan diez libras y media de este metal: en cada una hay una gruesa perla ó un rubi, y en la ínfima parte de la posterior están las armas del Cardenal. El bordado forma mil dibujos caprichosos, pero sencillos, obra toda de Felipe Corral, insigne bordador de la iglesia, que tardó nueve meses continuos en acabarla. Ignoramos el total valor de este riquísimo manto, como tambien el del *collar* de diamantes que lleva al cuello la Virgen con un soberbio topacio de extraordinaria magnitud.

No de tanto precio, aunque sí del mismo ó mejor gusto, son la *corona* y *manillas* de esta imágen. Hernando de Carrion, platero de Toledo, hizo la primera en 1556, á la que añadió el imperial treinta años despues Alejo de Montoya, recibiendo por su trabajo 8.250 ducados. Además del oro y plata de las almas, contiene cincuenta y siete diamantes, dos balajes, trece esmeraldas, doce rubies y ciento ochenta y dos perlas; todo lo cual, incluidas las hechuras, ascendió, segun tasacion que se conserva, á 214.511 rs. 21 mrs.

Las *ajorcas*, *manillas* ó *bruzaletes* son de oro esmaltado y piedras preciosas. Contienen veinticuatro diamantes, cuatro esmeraldas, cuatro záfros, cincuenta y un rubies, setenta y

una perlas y cuatrocientos ochenta y un castellanos de oro. Las acabó en 1590 Julian Honrado, platero de esta ciudad, á quien sedieron por su labor 4.500 ducados, y con esto y el coste de las piedras y oro, importaron segun cuenta 92.881 rs. 1 maravedí.

Todavía iba con la Virgen otra pieza asombrosa y de un valor respetable, como es el *trono* que, por trazas de Sebastian de Herrera, empezó Virgilio Faneli, florentin, en 1655, y concluyó Juan Ortiz de Rivilla, vecino de Madrid, en 1674. Tiene muy buen gusto, y pesa cincuenta y dos arrobas de plata, y diez seis libras y media de bronce. Por su hechura se pagaron al Faneli 400.202 rs. y á Rivilla 176.838, cuyas dos cantidades, unidas á la de 577.060 rs., valor solo de la plata, forman la considerable suma de 1.149.060 rs., total coste de esta magnífica pieza. En ella están grabadas las armas del Sr. Cardenal Moscoso y de D. Pedro Lopez de Inarra Isasi, Prelado y Obrero cuando se empezó, y las del Cardenal Aragon y D. Gaspar de Rivadeneira, que lo eran al acabarse. La primera obra de este soberbio trono quedó en blanco, y hace no muchos años que se doró completamente, quitándole las columnas salomónicas que tenia y sustituyéndole otras istriadas con que parece mejor.

Hé aquí la inmensa riqueza que nos deslumbró, y que deslumbraría probablemente á muchos, en la tarde del martes 17. ¿Qué monarca de la tierra, por poderoso que sea, podrá envanecerse de llevar sobre sí en los dias de corte tantos millones como en aquella tarde llevaba la Virgen del Sagrario de Toledo?

BUSCAPLUMA.

Ilei mihi! sine me, parve liber, ibis....

En alas del cariño
Llevad, mis pobres versos,
Plácemes y saludos
A un amigo sincero.
Si quereis encontrarle,
Encaminad el vuelo
A la region que habita
De la ciudad no lejos,
Donde tranquilo el Tajo
Entre zarzas corriendo,
Baña de la Alberquilla
Bosques y campo amenos.
Allí vive en su Túsculo,
Como los grandes genios,
Lo que enseñan los libros
Aplicando al terreno.
Con la azada en la mano,
O el arado rigiendo,
Le vereis dar lecciones
Al rústico labriego,
Romper con la rutina,
Batirse con el tiempo,
Ensayando cultivos,
Probando nuevos métodos.
Ah! ¡qué vida tan dulce!
¡Qué provechoso ejemplo!
¡Quién me diera otra granja!
¡Quién los conocimientos
Del amigo dichoso
Que vais á ver, mis versos!
Mas decidle al oido,
Si le encontráis sereno,
No olvide sus promesas
Y acabe con el *crédito*;
Que algunos suscritores
Extrañan su silencio,
Y temen que la pluma
Se la llevara el viento.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I. — NÚM. 35.

31 de Diciembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las caberas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

REVISTA DE 1866.

Hoy que termina el año, á los primeros albores del día quiere la pluma trazar una ligera revista de las tareas llevadas á cabo durante su curso. Los que escriben calendarios, especie de Sibilas Cumanas, anticipan siempre el *juicio* de lo que ha de suceder. Los periodistas ¡cosa rara! son tan cautos y temen tanto profetizar al aire, que esperan á que se atropellen los acontecimientos, y pasen los meses, y haya cada quisque pronunciado su opinion, para decir: «esta boca es mia; ved lo que hicimos; juzgadnos.»

Nosotros, á quien un espíritu que nos reservamos explicar alguna vez, nos arrastró á ensayar por cuarta ó quinta el periodismo en esta capital, tenemos un deber y sentimos una satisfaccion al seguir el último camino. Hablar *ante acta*, sin poder presentar las pruebas por delante, hubiera parecido desde luego imprudente y temerario arrojo. ¿Quién, volviendo la vista á otros antecedentes, habria creído que aunque no nos faltaran las fuerzas ni la buena voluntad, hallariamos en Toledo y su provincia la favorable acogida que se ha dispensado en todo el año á nuestra crónica? Por eso, al circular el programa de esta publicacion, si bien procuramos fijar clara y distintamente la línea de conducta á que habiamos de ajustarnos, nada digimos respecto del tiempo y otras circunstancias sobre que cumple hablar algo al presente.

Ahora con especial complacencia podemos anunciar, que los resultados del periódico creado han excedido á nuestras esperanzas. ¡Ojalá que los esfuerzos hechos por nosotros para elevarle en interés, cuando ménos, á la altura que gozan publicaciones de igual índole, hayan satisfecho asimismo

á sus constantes lectores! Esto seria nuestra más grata recompensa.

Correspondiendo á la lisonjera aceptacion que se dispensó desde los primeros números á EL TAJO, hemos puesto particular empeño en que no se retrasase jamás el período en que debia salir á luz, postergando á este deseo otras obligaciones, y sacrificando en más de una ocasion las horas debidas al natural reposo; publicamos mayor número de pliegos de los ofrecidos, así del periódico como de la obra, segun verá el suscriptor, repasando los ciento que componen una y otro conjuntamente; cuando sucesos extraordinarios, por ejemplo la Feria, la Exposicion y el estreno de la Plaza de Toros, lo exigieron, alteramos el orden de publicacion, abreviando los términos prefijados, en beneficio de los lectores y para que Toledo en aquellos dias reflejase en nuestra crónica su regocijo y su nueva vida; últimamente, procuramos que se usase de letra de pocos puntos á fin de que en dos pliegos fuese original bastante para tres ó cuatro. Con estos sacrificios creimos pagar las finezas del público, y no hemos hecho más porque ni lo consentia la naturaleza del periódico, ni cabia dentro de sus límites otra cosa.

En cuánto al fondo nada nos permitiremos decir, dejando á la imparcialidad y buen criterio de los suscritores estimar la variedad é interés de los artículos, y juzgar de los demás medios empleados para cumplir la palabra empeñada en el prospecto. Sólo quisiéramos que, al emitir su fallo, tuvieran en cuenta las dificultades de toda especie con que hemos tenido que luchar, hijas algunas de la falta de costumbre y no pocas del carácter singularísimo de la época en que salimos al mundo. Nunca dudamos de que se nos haria justicia, pero apreciando estas dificultades, la esperamos completa, con alguna gracia si es posible.

De cualquier modo, al cerrar el año, no invocamos los antecedentes como muestra de satisfacción interior, sino como fianza de lo que prometamos para adelante. Siempre estaremos en la creencia de que hemos hecho menos de lo que el público se merece, y en todo tiempo fundaremos el éxito de nuestros trabajos, más que en méritos propios, en la indulgencia ya probada de aquél á quien van dirigidos.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Nueva carretera.—El lunes 17 del que hoy termina, se recibió por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia la de 2.º orden que desde esta capital dirige á Avila por Torrijos y Escalona, compuesta de 39 kilómetros, 800 metros. La empezó su contratista D. Patricio Pastor en 13 de Diciembre de 1863, y se ha terminado en unos tres años. Al recibimiento asistieron algunas personas de esta población, que acompañaron á los Ingenieros, y en Torrijos se les obsequió á todos, despues del acto oficial, con extremada fiatura, y hubo bailes públicos y particulares para solemnizar un suceso á que allí se da justamente grande importancia.

Posecion.—Hoy á las doce de la mañana, el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia posesionará en el cargo de Alcalde Corregidor de esta ciudad, para el que ha sido nombrado por S. M. sin sueldo, al Sr. D. Gaspar Diaz de Labandero, y al día siguiente el mismo dará posesion al nuevo Ayuntamiento y á los tres tenientes de Alcalde elegidos, que son: *Primero*, Sr. D. Dionisio Echevarría; *Segundo*, Sr. D. Juan Antonio Pintado, y *Tercero*, Sr. D. Dámaso García Callejo.

Limosnas.—El día de Nochebuena se repatireron en especie y algunas en metálico, como es costumbre, á los pobres de esta capital por su Emcía. el Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis, por la Junta municipal de Beneficencia y la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia.

Misas del gallo.—La noche de Navidad se celebraron en la Catedral, San Pedro Mártir y San Vicente, asistiendo muchas personas á oirlas, con particularidad á la que tuvo lugar en la última iglesia, preparada por algunos jóvenes músicos, que convidaron á lo más notable de la población. En todas partes reinó la mayor compostura, sin que hubiera que lamentar ningun desórden, ni se faltara en ninguno de los templos mencionados á la reverencia debida. Nos felicitamos por ello.

Plaza de Toros.—En la tarde del martes 25 del presente mes se verificó en ella una corrida extraordinaria de becerros. Lidiáronse dos de dos años, que fueron picados por aficionados en caballitos de mimbre, banderillados en cestos por las intrépidas Petra Cabrera y Patricia Echevarría, y muertos por la célebre Martina García. Despues corrió á una ternera de once meses una cuadrilla de jóvenes de esta ciudad con los ojos vendados, y se ejecutó la divertida mogiganga *La Cencerrita*, en la que uno de aquellos logró arrancar una bolsa con 160 rs. que la ternera llevaba colgada al cuello. Últimamente, los aficionados pudieron lucir su habilidad y destreza, capeando ocho becerros y dos vacas, que proporcionaron algunos tumbos regulares.

La funcion fué en extremo divertida para los que gustan de esta clase de espectáculos, y no ofreció ningun lance particular digno de mencionarse.

Correspondencia.—Nuestro corresponsal de Talavera de la Reina, con fecha 27 del actual, nos dice lo siguiente:

«Se han hecho las rogativas para impetrar del Omnipotente se digne calmar las amarguras del Soberano Pontífice, y se ha celebrado una solemne procesion con la Imágen de Nuestra Señora y Patrona la Virgen del Prado, que sólo en casos muy señalados sale de su ermita.—Ha pasado y repasado hácia Madrid el regimiento

caballería de la Princesa al mando de su renombrado Coronel el Marqués de Fuente-Pelayo. Dedicóle una funcion la compañía dramática; dió un baile á su bizarra oficialidad la Sociedad-círculo de Amigos, y el pueblo todo significó su distinguido aprecio á los valientes húsares que hace seis años estaban derramando en África su sangre en defensa de su ley y de su patria.—Se ha inaugurado el lindo paseo nuevamente arreglado y ensanchado de la Puerta de Cuartos, que, empezando en esta, sigue perpendicular al Tajo, sobre el que tiene un precioso miradero, del que no es lo ménos notable un rio de medio kilómetro de anchura. En el mismo día sorprendió al numeroso concurso que allí habia la brillante y benemérita seccion de bomberos, compuesta de generosos y entendidos artesanos, quienes trepando con la mayor destreza á uno de los edificios más altos de la villa, ejercitaron sus escalas, bomba y manga de salvacion, en tanto que la música municipal tocaba piezas escogidas.—Está abierta la carretera que enlaza á Toledo con la de Extremadura, por Maqueda.—Se han celebrado los exámenes de las Escuelas gratuitas y dado premios á los más sobresalientes.—Un joven comerciante de esta tenia un décimo del billete premiado con el mayor del sorteo extraordinario.»

Venta de Escribanías.—Se venden dos numerarias de propiedad particular, la una en la villa de Torrijos, partido judicial del mismo nombre, Audiencia de Madrid, y la otra en la villa de Elche, partido judicial del mismo nombre, Audiencia de Valencia. Dirigirse á D. José Montalt, Notario de dicha ciudad, Salicofres, 21, principal, para tratar de su adquisicion.

Colegio del Sagrario.—Con tal título se abrirá uno en esta ciudad, calle del Horno de la Magdalena, núm. 6, desde principios de año, para educacion de señoritas, dirigido por la profesora Doña Joaquina Arnaiz de la Arena. En él, segun se nos informa, á más de los conocimientos comunes de lectura, escritura, doctrina cristiana, historia sagrada y otros, se enseñará geografia, aritmética, francés, dibujo, música y labores de adorno; admitiéndose pupilas y educandas internas y externas. Las excelentes cualidades de la persona que está al frente de este colegio, y lo bien preparado que sabemos se halla el local donde se sitúa, nos hace concebir la esperanza de que ofrecerá resultados; por lo que no vacilamos en recomendarle á los padres de familia que deseen dar á sus hijas esmerada y á la vez sólida educacion en los ramos referidos.

Nueva obra.—Con el título de *Lecciones fundamentales de Geometria descriptiva como estudio preliminar nesario para el de la Topografia y Fortificacion*, ha escrito un tratadito que se ha adoptado de texto en el Colegio de Infantería, el Comandante, Profesor que fué del mismo, D. Antonio Lozano y Ascarza. Acompañanle nueve láminas litografiadas. Le recomendamos eficazmente á nuestros lectores.

Tratado de dibujo.—Ha salido ya á luz la segunda parte del que con tanta aceptacion está publicando D. Mariano Borrell. Comprende esta segunda parte el trazado geométrico y las aplicaciones más importantes que resultan de las diversas combinaciones de las líneas rectas y curvas, y va acompañada de ocho excelentes láminas, cuya ejecucion nada deja que desear, y en las que están representados gráficamente los diferentes trabajos por órden de dificultad, con una multitud de modelos de cornisas, vasos, jarrones, balaustres etc.; y otras aplicaciones del trabajo geométrico.

Desearnos á la obra del Sr. Borrell la buena acogida que merece, y nosotros tenemos mucho gusto en recomendarla á nuestros lectores.

Concurso agrícola.—El Ateneo catalán ha acordado celebrar uno en 1868 con arreglo á las bases siguientes:

«Se adjudicará un premio de 10.000 rs. al autor del mejor tratado en el que con los datos estadísticos necesarios, y lo más completo posible, se estudie el estado de la produccion agrícola de España, con expresion de los artículos de ella que se consumen en el país y de los que se exportan; de la importancia de unos y otros; de los puntos á que se exportan, y de las condiciones con que se presentan en aquellos á que se destinan.»

Exposicion regional de Valencia.—Parece, dice un periódico de aquella capital, que se hallan ya casi vencidas las dificulta-

des que pudieran existir para establecer la *Exposicion regional* que debe celebrarse en la próxima primavera durante las fiestas del Centenario, bajo el patronato de la Sociedad económica de Amigos del Pais, en el antiguo edificio de San Juan de la Rivera.

Concurso de artesanos para la Exposicion de París.—

Han llamado con justicia la atencion los notables trabajos que han presentado los artesanos aspirantes á la pension para ir á estudiar sus respectivos oficios en la Exposicion de París; y es lástima que por el número limitado de plazas no hayan podido obtenerla muchos de ellos que han demostrado reunir sobradamente todos los conocimientos necesarios para poder desempeñar su cometido. Dentro de pocos dias quedarán nombrados los que hayan obtenido los doce primeros números.

Otra Exposicion.—Al mismo tiempo que se verifique la Exposicion universal de industria en París, se celebrará tambien una agrícola en Billancourt, pueblecillo inmediato á aquella capital. Segun los preparativos que se hacen, esta Exposicion será muy notable. Se hará un ferro-carril especial que una ambas Exposiciones.

Objeto raro.—Han traído desde Murcia á Madrid, con objeto de enviarlo á la Exposicion de París, un cerdo que es casi un fenómeno por su desarrollo, puesto que pesa 38 arrobas y mide desde la cabeza al rabo doce cuartas y trece y media de circunferencia, medido por el vientre. Se halla depositado en los docks de Madrid, donde muchas personas van á admirarle.

Imitacion de las planchas de acero.—Si á un carton ó papel se aplica una mano de un barniz compuesto de aceite de linaza y copal, y antes de que esté seco se extiende sobre el mismo purpurina de plata, instantáneamente se obtendrán unas planchas que imitan á la perfeccion las de acero, sin que se oxiden, reuniendo además la circunstancia de ser impermeables al agua.

Pipas para el aguardiente.—M. Legrand ha guardado durante seis meses 25 pipas de madera y 25 de hierro, llenas de alcohol, en un mismo almacén: las primeras han ocasionado, al cabo de este tiempo, una pérdida de 30 litros y un grado y medio por pipa; en las pipas de hierro se ha conservado la cantidad y el grado idénticamente iguales á los que tenían á su entrada en el almacén. Con este nuevo envasado no hay necesidad de reparacion de las pipas cada vez que se llenan; se conserva el grado del líquido; hay facilidad en la manipulacion y grande economia en el transporte; menos peligro en caso de incendio, y diez á quince años de servicio sin reparacion.

Estas pipas pueden muy bien emplearse para contener y trasportar aceites de todas clases, benzina, esquistó, petróleo, brea, etc.

Una nueva aplicacion del corcho.—Se ha descubierto recientemente que el corcho puesto por algun tiempo en una mezcla de miel y agua, y reducido despues por la presion á la mitad de su primitivo volumen, adquiere una elasticidad que puede reemplazar casi con ventaja en muchos casos á la goma. Se han probado en reemplazo de los topes ordinarios de los wagones de los ferro-carriles discos de corcho de ocho pulgadas de grueso, que han sufrido, sin perder su elasticidad, hasta 10.000 kilogramos de presion, y parece que el resultado ha sido completamente satisfactorio. Hé aquí una nueva aplicacion que vendrá á aumentar el valor de este producto que se obtiene en abundancia en algunas provincias, y no escasea en la nuestra por la parte de Extremadura.

Estadística curiosa.—Segun el *Almanaque estadístico*, en fin del año 1864 existían en España 1.238 religiosos en clausura, distribuidos en 50 casas, y 14.935 monjas, distribuidas en 679 conventos. Además habia 1.519 hermanas de la Caridad. En 1834 habia 2.004 conventos de frailes y 1.023 conventos de monjas; total 3.027. En 1837 ascendían los regulares exclaustros de ambos sexos á 23.935, y sus haberes á 38 millones de reales. Las dotaciones de los 6.843 que habia en 1864 importaban 12 millones.

Observacion importante.—D. Emilio Santos, Director que fué de Estadística, ha publicado en *La Crónica de Albacete* un artículo llamando la atencion de los Gobernadores sobre la inconveniencia de nombrar Alcaldes y Tenientes á individuos completa-

mente iletrados, pues se da el tristísimo espectáculo de que de los 72.137 concejales que hay en España, existen 12.479 que no saben leer ni escribir. Entre estos figuran 422 Alcaldes, 938 Tenientes y 11.119 Regidores. Es la primera vez que se saca á plaza esta oportunitísima cuestion, y entre los varios datos que da á luz el ilustrado autor de este artículo, hallamos el de que en las comisiones municipales de instruccion primaria encargadas de representar la enseñanza, hay sobre 4.000 Concejales que no saben leer siquiera el silabario.

Aguas potables de Toledo.—Con el presente número se reparten á los suscritores los pliegos 19 y 20 de esta obra.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta de Madrid* de algun tiempo á esta parte carece de disposiciones de interés provincial, y aun algunas que le inspiran, no se contienen en ella, como les sucede á dos sobre la contribucion de consumos, de que últimamente nos dan cuenta los periódicos en esta forma:

«S. M. la Reina, conformándose con lo propuesto por el comisionado régio inspector de la direccion general de Impuestos indirectos, y por la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, ha venido en declarar que los encabezamientos y los arriendos generales de consumos comprenden siempre los derechos y los recargos; pues aun cuando solo expresen la cantidad ó precio convenido por los primeros, esa cantidad ó las del consumo parcial marcado á las especies constituyen bases obligatorias para deducir por ellas y por el tanto de los recargos la suma proporcional que anualmente les corresponde percibir á los partícipes, de manera que ni los ayuntamientos ni los arrendatarios pueden entregar á aquellos lo que por sus respectivos recargos exigen á los contribuyentes, sino lo que ha sido estipulado en los contratos, pues en otro caso carecerian estos de la eventualidad que tienen, que deben tener y que constituye la circunstancia esencial de todos los que se hacen á suerte y ventura.»

«Se ha resuelto de Real orden que la participacion concedida en el art. 166 de la instruccion de consumos á los visitadores de consumos y sus tenientes no corresponde ya á estos en los puntos donde no mandan fuerza ni distribuyen ó organizan servicio, debiendo en adelante corresponder y abonarse al comandante y oficiales del cuerpo de carabineros veteranos, en la misma proporción que el expresado artículo determina.»

Sin embargo, la *Gaceta* del 29 trae la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del actual, ha tenido á bien disponer que el servicio de cubricion que deben hacer los caballos sementales del Estado en el próximo año de 1867 sea sin retribucion alguna por parte de los dueños de las yeguas que se presenten en los depósitos ó paradas establecidas al efecto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1866.—Valencia.—Sr. Director general de Caballería.

Y la de ayer 30 este importante

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que me compete por el artículo 26 de la Constitucion de la Monarquía, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se disuelve el Congreso de los Diputados.
Art. 2.º Se procederá á elecciones generales el día 10

y siguientes del mes de Marzo del año próximo venidero, con arreglo á la ley electoral vigente.

Art. 5.º Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 30 del citado mes de Marzo.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

Todos los años, entre el que se va y el que viene, tienen lugar ciertas fiestas de sabor y origen profano, alegres y bulliciosas, caballerescas y galantes, que están encarnadas en nuestras costumbres y á cada nacion han impreso un sello indeleble con que se distingue de las demás sin ningun esfuerzo. Una persona erudita, enterada á fondo de la historia de estas festividades ceremoniosas, nos ha comunicado cuantas noticias pueden apetecerse para conocer y explicar la significacion de algunos extraños usos populares, á que no atacó hasta ahora el espíritu de novedad y renovacion que lo ha invadido todo en nuestros dias. Vamos por tanto á trasladar esas noticias en el presente número, confiados de que agradarán á los lectores de EL TAJO.

COSTUMBRES ANTIGUAS ESPAÑOLAS.

AGUINALDOS.—AÑOS.—ESTRECHOS.

I.

Dice Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana*, que aguinaldo es lo que se presenta de comer ó vestir por la fiesta de Navidad, á cuyo presente llamaron los latinos XENIUM, munus *hospitibus dari solitum*, y que de esta palabra, mudando la *x* en *g*, se dijo *genialdo*, añadiéndole el artículo, *agenialdo*, y corrompido del todo, *aguinaldo*. La voz aguinaldo la quieren unos derivar de la lengua hebrea, otros de la árabe, y otros de la griega, no faltando, segun el mismo Covarrubias, quien quiera que se derive de *aglando* ó *aglandibus*, bellotas, fundándolo en que en este tiempo se acostumbraba á dar á los niños nueces y bellotas con que jugasen, segun se colige de uno de los emblemas de Alciato. Dice Suetonio que el primer día del año se hacian presentes á los reyes griegos en señal de reconocimiento, los cuales se llamaban en griego *Apo-phoreta*, que significa llevar presentes. Si analizamos el significado y costumbres de los geniales del mes de Diciembre de los gentiles, en que unos á otros se mandaban regalos de alguna cosa de comer, cuyos regalos se siguieron por los cristianos, y se mandaron suprimir en el concilio Altisidoriense, teniéndolos por diabólicos, solo porque los usaron los gentiles, encontraremos una semejanza de los regalos que, con motivo de la entrada del año, se hacen todavía en España, y se hicieron en tiempo de los emperadores romanos, como se ve en el cap. XLII de la vida de Calígula, y en el LVII de la de Octavio César. El primer regalo entre los griegos fué un ramo de verbena, que se daban al visitarse y felicitarse en la entrada del año, y despues se introdujeron los regalos de frutas.

Tratando Nonnius Marcellus en su libro de *Verborum elegantia* de la palabra *Strenæ*, que es la que en latin conviene á nuestros aguinaldos de año nuevo, da el origen siguiente á esta clase de regalos. Reinando en Roma Tatiús, rey de los sabinos, con Rómulo, se regaló al primero el primer día del año unas ramas floridas de un bosque consagrado á la Diosa de la Fuerza y de la Industria, Strenia ú Strenna, y mirando Tatiús este regalo como un buen agüero, le dió el nombre de *Strenæ*, poniéndose á la Diosa Strenia desde entonces en el catálogo de las divinidades que presidian los presentes y regalos inesperados. Dice Simmaco que Tatiús fué el primero que recibió la verbena del sagrado bosque de la Diosa. Desde esta época aparece que los romanos se regalaban el día de año nuevo higos, dátiles y miel, á fin de manifestar á sus amigos que se les deseaba una vida agradable y dulce, y los aldeanos, pastores ó arrendadores estaban obligados á llevar el aguinaldo á sus señores ó amos, al cual unian una moneda de plata. El primer día del año se acostumbraba á disfrazarse bajo la forma de diversos animales;

los hombres se trasformaban en ciervos y en toros, y las mujeres en becerrillas y ciervas, de suerte que puede decirse tenían máscaras en este día. El anticuario Caylus, en su tomo IV, pág. 286, núm. 3, describe un vaso de barro del que da el dibujo, en el que se lee ANNUM NOVUM FAUSTUM FELICEM TIBI, y otro que dice tambien ANNUM NOVUM FAUSTUM FELICEM MIHI ET FILIO, lo que prueba que los romanos se regalaban el primer día del año vasijas de felicitacion, y así lo dicen Gronovius en su obra de antigüedades, tomo IX, págs. 202 y 207, y Spon en su Dactilotea, con referencia á sortijas con piedras de inscripciones de esta naturaleza, pues pobres y ricos todos se hacian presentes en tales dias.

En la edad media se mudó esta costumbre, y lejos de darse nada mutuamente este día, ninguno se atrevia á prestar nada á su vecino, porque no habia obligacion de devolver los presentes que se hacian en semejante día, de cuya costumbre aun quedan rezagos en España, en que se dan buenos petardos el día de los Inocentes; pero en contraposicion todos ponian mesas con comida á las puertas de las casas, para que tomasen de ellas los pasajeros, y se ponian tambien en ellas presentes supersticiosos para los malos espíritus. La Iglesia, como ya hemos dicho, prohibió á los cristianos el regalarse el día de año nuevo, por ser costumbre del paganismo, pero el pueblo no quiso perderla, y ya que no podia regalar á sus amigos, imaginó dar algo al demonio para que se conservasen los aguinaldos, como se ha logrado.

La Iglesia, á solicitud de Carlo-Magno, condenó los presentes de las mesas llamados aguinaldos del diablo por los cánones, y se quitó una costumbre que pudo originarse de lo que acabamos de decir, ó ser, un resto ó imitacion del culto que rendian los romanos el primer día del año á las divinidades que presidian los festines familiares y de amistad.

Quitada la costumbre de los presentes supersticiosos y de las mesas públicas de año nuevo, se hicieron dar los curas y los señores aguinaldos por sus feudos, esclavos y dependientes, de suerte que pasaron á la Iglesia los aguinaldos del diablo. La mayor parte de los señores feudales recibian en plata ó en generos el día de año nuevo un aguinaldo obligatorio, pues en vez de ser los aguinaldos en su origen, como hoy, un testimonio de amistad entre los particulares y voluntario, en los tiempos medios fué una onerosa contribucion de las muchas con que los tiranos afligieron á la humanidad.

En el párrafo siguiente titulado de los ESTRECHOS, daremos más noticias sobre la costumbre que describimos, y que se conserva en España en casi todo su vigor.

II.

Salve festa die meliorque revertere semper.

OVIDIO.

Conviendo al génio y carácter de los españoles todo lo que tenga visos de generosidad y galanteria, no podian ménos de ser acogidos con entusiasmo los aguinaldos ó regalos del primer día del año, si bien la costumbre los ha consignado en España la víspera de Navidad para los pobres y de estos á los ricos; los de estos el primer día del año nuevo y los de los soberanos el día de Reyes. Esta division de clases, hace que se diga en España que hay tres noches buenas, que son las vísperas de los tres dias expresados: y efectivamente, los reyes la celebran el día 5 de Enero. Si fuera nuestro ánimo el dar razon de la festividad que ha merecido entre los egipcios y demás pueblos antiguos el año nuevo, veriamos costumbres que se asemejan á algunas de las nuestras; pero como no queremos prolongarnos demasiado en este párrafo, nos bastará con decir, que todos los pueblos han festejado al año nuevo, habiendo muchos que le han divinizado y materializado, creando un Dios, á quien han erigido estatuas los gentiles, y remitimos á los tomos XIX, XXVII, XXXI y XXXV de la obra de la Academia de Inscripciones de Paris, á los curiosos que quieran apurar esta materia.

Entre los pueblos antiguos que más solemnizaron el año nuevo, fueron los persas y los chinos, guardando estos en toda su pureza la primitiva costumbre. Los escritores que han descrito las ostentosas fiestas de los persas y de los chinos, dicen de estos pueblos lo siguiente, que copiamos del Dictionario enciclopédico de Barcelona, impreso en 1828, donde está perfectamente extractado cuanto Cochin, Lens, Winckelman y otros anticuarios dicen sobre el particular. «Un jóven ricamente ves-

tido iba entre los persas el día primero del año, á la aurora, á anunciarlo al rey, y le entregaba unos presentes simbólicos, diciéndole: *Yo soy atmobank, es decir, el mensajero feliz; recíbe en nombre de Dios el nuevo año.* Los cortesanos y el pueblo iban luego al palacio del soberano para rendirle los homenajes y augurarle mil prosperidades. Se le ofrecía igualmente un pan que distribuía hecho pedazos entre los magnates, después de haberle probado él mismo.

Entre los persas se celebraba en igual día una fiesta parecida á esta.

Los chinos solemnizan también el primer día del año. Durante esta fiesta cesan todas las labores, se cierran los tribunales, y acostumbra poner en las puertas de sus casas pequeñas figuras que llaman los dioses de las puertas. El pueblo solo piensa en diversiones y espectáculos; se visitan y hacen mutuamente regalos. El emperador distribuye el almanaque entre los mandarines, los que cuidan de reimprimirle en cada capital para el uso del pueblo.

En Roma en el primer día del año fijaba el pretor en el templo el clavo llamado *clavus annalis*, y servía para establecer la cronología de los años antes de conocer la escritura, cuyo uso se conserva por un respeto á la antigüedad.

En los primeros tiempos de Roma solo se regalaba el primer día del año á las personas respetables, ya por su categoría, ya por sus grandes virtudes, lo mismo que se hacía en las fiestas de Minerva, donde regalaban los estudiantes á los maestros; pero bien pronto se generalizó hasta el extremo de tenerse por un punto de religion no solo el visitarse el día de año nuevo, sino el de enviarse las estrenas ó aguinaldos, deseándose felicidades y buena suerte en todo aquel año. Este día era de corte universal en tiempo de los emperadores, los que recibían al pueblo á felicitarles, recibiendo también de cada uno una cantidad metálica, según las facultades de cada uno. Augusto, con las cantidades recogidas, mandó comprar y hacer ídolos de oro y plata, y cuando él no se hallaba en Roma en semejante día, los aguinaldos metálicos se llevaban al capitolio, á fin de que se les destinase á tan piadoso uso.

Ocho días gastaban los romanos en la ceremonia de las estrenas ó aguinaldos, pero Tiberio las prohibió pasado el primer día del año, según Suetonio, y á fin de librarse de la incomodidad de recibir al pueblo, se ausentaba de Roma en dicho día. El emperador Calígula, al que debieron gustar los aguinaldos, hizo publicar un edicto anunciando al público que recibiría de buena gana cuantos quisieran enviarle, lo que prohibió Claudio por otro edicto después, pero que solo se mantuvo la prohibición en su tiempo, pues las estrenas se ven dar todavía á los emperadores en tiempo de Claudio el Gótico.

Divinizados los aguinaldos por medio de la Diosa Estrena, presidente de ellos, se tenía por falta hecha á la religion gentilica el no seguir la costumbre, y los romanos después de haber cumplido con ella, acudían al templete que tenía en la vía Sacra, donde se la hacían sacrificios el primero del año, á darla cuenta de haberla honrado en los presentes que habían hecho.

Signióse la costumbre en los siglos primeros de la Iglesia, hasta que los Concilios y los Santos Padres predicaron contra su uso; pero como los cristianos abjuraron de toda idea pagana hicieron que los aguinaldos apareciesen solo como muestras afectuosas de sincera amistad ó cristiano reconocimiento, la Iglesia no solo toleró los aguinaldos sino que los admitió.

D. Juan de Salas Calderon en su erudito Gabinete de antigüedades, deriva el origen de los aguinaldos españoles de las Saturnales ó fiestas que Jano instituyó en Italia en obsequio de su civilizador Saturno, fiestas que fijó Numa Pompilio, rey de Roma, en Diciembre, que era el décimo y último mes arreglado por su antecesor Rómulo. Dice este autor, refiriéndose á Macrobio en su libro I, capítulo VI, de las Saturnales, que estas fiestas se solemnizaban con gran aparato, sacrificios, juegos, luminarias y con opíparas cenas y banquetes, y que en tales días se mandaban regalos unos ciudadanos á otros, recordando que eran fruto de la abundancia y de las artes que enseñó el Dios Saturno, á cuya costumbre el satírico Marcial, en su epigrama 106 del libro I, siguiendo en su propósito al expresado autor, pretende que de los romanos tomaron los españoles la costumbre, y que posesionados de ella, al paso que la España fué recibiendo la luz evangélica, se fué substituyendo á la solemnidad gentilica de las Saturnales la festividad del nacimiento de Cristo, y se siguieron los regalos con el nombre de aguinaldos, aunque con diferente motivo. No concediendo

nosotros á Calderon la derivación de los aguinaldos de las Saturnales, por parecernos aun más fabuloso que el que señalan los autores que hacen á Tacius el inventor, creemos sí que coel tiempo vino la costumbre á unir la festividad de Saturno con los obsequios de Estrena, y también convenimos en que los españoles tomarían esta costumbre de sus invasores.

Convenidos en el origen de los aguinaldos, falta ahora, antes de entrar á descubrir el de los Estrechos, en que se divierten la víspera de Reyes nuestras familias, el señalar el de los años, ó sea la poética costumbre de sortearse el primer día del año los hombres con las mujeres, y unos y otros con Santos, á quien tienen devoción etc.; lo que haremos en el párrafo siguiente.

III.

Nunc dicenda boná Verva die.

OVIDIO.

Los egipcios, griegos y romanos deificaron el día de año nuevo, materializándole los primeros bajo la figura de un perro con dos cabezas, y los segundos y terceros bajo la de Jano Bifronte. La opinion de unos y otros era que esta divinidad cerraba y abría el año, y á él por un efecto y por otro dirigían sus peticiones, solicitando la felicidad humana, pues el año nuevo en su principio se tenía por auspicio, y de él se sacaban vaticinios, como se colige de Ovidio, cuando congratula al emperador Germánico, diciéndole en sus fastos: *Ecce tibi faustum, Germanice, nunciat annum.* Entre los romanos el año nuevo puede decirse que era la festividad más solemne, pues que en él se sacrificaban víctimas, que no habían sido sujetas al yugo, se renovaba el fuego en el templo de las Vestales, apagando el antiguo, y sacando el nuevo del pedernal, de cuyo fuego se proveía á todos los templos y casas particulares, según escribe Plinio en sus geroglíficos, de los persas, y Macrobio en sus Saturnales, de los romanos. Se quemaban en el nuevo fuego esencias y aromas; se renovaban los laureles en el Capitolio; se pagaba á los maestros las pensiones por los discípulos; se arrendaban los tributos de todo el año; las matronas daban y servían á sus esclavos una abundante cena, así como los amos, según Macrobio, lo hacían el primer día de los Saturnales, que equivale á nuestra noche buena. Se juntaban los comicios, nombraban los cónsules, los decuriones y otros magistrados, y se hacían regalos, como ya hemos dicho, y de los que habla Alciato en su emblema 45 y Ovidio en muchos versos, entre otros en el que dice: *Et damus alternas, accipimusque preces.* Si hemos de creer á algunos poetas latinos é historiadores, la costumbre de festejarse en verso se conoció ya en Roma en este día; pues Ovidio mismo lo hace como hemos insinuado con Germánico, y en verso están, las más veces, las dedicaciones que se ven en los vasos estrenas, que han llegado hasta nosotros; empero si se puede creer así, no puede afirmarse practicasen esta costumbre como actualmente nosotros, y es preciso buscar el origen más próximo á nuestros días.

La costumbre de reunirse los amigos y las familias para echar los años, según vulgarmente se dice, no pasa de los tiempos de la edad media y de la época de los trovadores. En las biografías de algunos de la Provenza y de los de Aragon leemos que se cantaron años en versos armoniosos á las damas que este día recibían á los trovadores amantes en sus casas, reuniendo la familia para oírlos, y hemos visto un *Arresto* de las Cortes de Amor de Aviñon, por el que se condenó á un amante á pedir perdón á su querida delante del parlamento de Amor, por no haberla cantado el año nuevo, según la costumbre, y otro multando en un beso, que debía dar á su amante, á una doncella, por no haber abierto la ventana cuando aquel la cantaba el año nuevo. En las poéticas Cortes de los reyes trovadores de Aragon, y en las del amigo de los poetas Juan II de Castilla, se sabe que se trovaba el día de año nuevo, y que reunidas todas las hermosas damas de la corte, los hombres aguzaban el ingenio para poder leer versos en alabanza de la señora de sus pensamientos, deseándola una felicidad sin límites en todo el año. El marqués de Santillana tiene entre sus obras inéditas una *serranica*, como él llama á las composiciones bucólicas de verso corto, en la que festejando un baquero á su amada el día de año nuevo, describe, por decirlo así, la costumbre de su época. Ya antes el marqués de Villena había practicado en la corte de Aragon del rey D. Martín el juego de la suerte, que consistía en poner nombres de damas en una caja,

y de galanes en otra, y sacarse para ver cuál caía con cuál; juego muy divertido, que ha llegado hasta nosotros, si bien en vez de regalo que hoy debe hacer el caballero á la dama con quien cae de año, segun el uso establecido, en aquellos tiempos consistia en una cinta de color que daba la dama al caballero, y vice versa, que debian llevar á la vista hasta el dia de los Estrechos ó de Reyes. La costumbre que hay hoy de echar con los nombres á suerte versos compuestos *ad hoc*, en que se hablan el galan y la dama, debió de originarse de las canciones indicadas de los trovadores. Lo cierto es que en España se conoce de muy antiguo, habiendo estado en mucho auge en los reinados de Felipe III y IV, en los que compusieron graciosos motes de años, Vega, Moreto, Cervantes, Calderon, Góngora y otros poetas, sobre todo el ingeniosísimo y mordaz Quevedo, de quien poseemos algunos inéditos, que daremos á conocer en la publicacion lujosa que haremos de sus obras inéditas. De estos reinados posee la Biblioteca Nacional muchos motes de años, ya de dichos poetas, ya de otros, y sobre todo una coleccion de los hechos á las damas de palacio, en cuyo recinto parece que estuvo la costumbre en gran boga, y se celebró con mucha ostentacion. Hoy no se halla en España tan vigorosamente observada, pero en Madrid hay más de la mitad de la poblacion, que se ocupa divertidamente en esta tarea la noche víspera de año nuevo, y casi todas las esquinas están llenas, durante ella, de vendedores de versos y tarjetas para echar la suerte del año.

La supersticion entre los antiguos tenia imperio tambien sobre el primer dia del año, y sobre los regalos ó aguinaldos, así como sobre los estrechos, se tenia por mal agüero, el que el hombre viese al salir de su casa el primer dia del año un perro antes que una persona, y una vieja antes que una jóven, y vice versa: por mal año se reputaba para el regalado si el aguinaldo se le caía al portador al entrar en su casa, y si caía por estrecho ó año la mujer ó el hombre con el diablo á quien se metia en suerte con nombres de santos y ángeles. Tambien entristecia en estas festividades el caer con hombre ó mujer que tuviese 63 años. Esta última supersticion nacia sin duda de la opinion mala que se tenia de los años climatéricos, que eran los reputados fatales por los astrólogos, los cuales se contaban de siete en siete, y el año 63 era considerado por el más fatal, por ser producto de la multiplicacion del 7 con el 9, opinion que propagaron los caldeos, fundándose en que cada uno de los siete planetas, decian, que tiene un año que es enemigo de las cosas, en cuyo error cayó Varron y otros sábios, siendo uno de los que más preocupados estuvieron el emperador Augusto, que se contemplaba feliz cuando no tuvo que temer otro año 63. Como estas supersticiones podriamos contar muchas, de las que aun quedan rezagos entre el vulgo de nuestra España y de los demás países.

Dificil nos ha sido el encontrar algo que tenga relacion con la costumbre que hay la víspera de Reyes de echar los estrechos que viene á practicarse de la misma suerte que hemos descrito de los años, pero despues de nuestro constante empeño hemos hallado que en los tiempos de Roma, el octavo dia de las Estrenas, que era el último en que se regalaba, era el dia en que se iba á hacer el sacrificio á la Diosa Estrena, como queda dicho, y que á aquella ceremonia acudian las romanas á ofrecer un ramito de verbena á la diosa, del que se quedaban con una parte, que daban, bendito por el sacerdote, ya á sus esposos, ya á sus amantes, los cuales tomándolas la mano se la estrechaban, segun Macrobio, ofreciéndolas ser fieles y constantes con ellas aquel año, cuyas promesas hacian tambien ellos, y hé aquí tal vez el origen de los estrechos.

En el juego de las suertes del marqués de Villena, las cintas que regalaban las damas á sus años, se devolvian á las mismas el dia de Reyes, y tornándose á hacer la suerte, las señoras cuyos nombres salian de la caja, se ponian de pié con una cinta larga en la mano, del color que más la agradaba, ó del que habia elegido por divisa, y luego que se leía el nombre del caballero que la salía de compañero, si estaba presente, se dirigia á él, y echándole al cuello la cinta, le conducia con tan suave yugo á un lado de la sala, donde se sentaban juntos, despues de haberla besado la mano respetuosamente.

Luego que se acababa la suerte, los caballeros recibian de rodillas las cintas de mano de sus damas, y las ofrecian mantener su memoria todo aquel año, tenerlas una estrecha amistad, y salir los primeros en su defensa, si alguno las ofendiese, ó necesitasen de socorro, así como el llevar la cinta en su es-

cudo, como prenda de recuerdo y garante de su palabra. Cuando el caballero no estaba presente á la suerte, se le citaba al dia siguiente á recibir su cinta, ó se le remitía por medio de un billete, y él estaba obligado á contestar por escrito como si estuviera presente, y si la ausente era la señora, el caballero debia ir á ponerse á su disposicion, y recibir su cinta. La galanteria tenia tan bien admitida esta costumbre, que las damas comprometidas con otros que con los que caian de estrecho, no llevaban á mal los servicios que sus queridos hacian á sus afortunadas, ni ellos tenian celos por los obsequios que prestaban á sus amadas, los que habian sido favorecidos por la suerte.

Romances festivos, alegres endechas y redondillas galantes, se ven en los cancioneros y poesias antiguas, con relacion á las festividades de familia que llamamos nosotros echar los estrechos, pero se conoce que se hacia con más ostentacion; pues vemos interesarse en esta costumbre las Córtes de Aragon y de Castilla, los estados de la Provenza y la Italia entera.

En la córte del Buen Retiro, en tiempo de Felipe IV y del conde-duque de Olivares, que se desviaba por presentar á su soberano objetos de diversion, se celebraron reuniones sorprendentes de estrechos, en que los poetas de la época pusieron en prensa su talento, puesto que se improvisaban los motes ó poesias las más veces, como indica Vargas cuando hablando de este asunto, dice en un romance:

•Una dama de palacio
Me ha tocado por estrecho,
Que me hizo improvisarla
Tres cuartetos y un soneto.
Otras dos me mandó el rey,
Una décima mi dueño,
Y si no llega un poeta
Que me sacó del aprieto,
Desde el duque al canceller
Y desde el amo al portero,
Me convierten en poeta
A puro pedirme versos, etc.

Entre los MS. de la Biblioteca Nacional se hallan bastantes estrechos con relacion á estas fiestas palaciegas.

En la actualidad ha quedado reducida esta costumbre á ser una diversion de familia, en la que suelen cruzarse los regalos y las intrigas amorosas al través de los motes de malísimos versos, que hacen los copleros para estos dias, y que se venden por las calles pregonándose *motes nuevos para damas y galanes*.

IV.

Habiendo manifestado en los anteriores párrafos cuanto en punto á estrechos se ha hecho y hace hasta el dia de Reyes, fáltanos ahora, para terminar la historia de esta galante costumbre, decir alguna cosa de lo que se practicaba en las Córtes de Aragon y de Castilla el 15 de Enero, dia en que los caballeros regalaban á las damas con quienes habian caído de estrecho.

Reunidas el expresado dia en Aragon las familias vecinas que habian echado los estrechos el dia de Reyes, se nombraba por suerte entre las señoras de mayor edad, una á la que se daba el titulo de *Maga benéfica*, y sorteando en seguida todos los jóvenes, el que sacaba la suerte, era el *Mago benéfico* y tenia que sentarse forzosamente al lado de la Maga, que por lo comun era una vieja arrugada y regañona, lo que le ponía al pobre mancebo al alcance de las burletas de sus compañeros, y de la maliciosa sonrisa de las muchachas, que le daban *vaya* con su vetusta pareja. Verificada la suerte de los *Magos*, el dueño de la casa declaraba que quedaba constituido el JURADO DE LOS ESTRECHOS DE AMOR, cuyos jueces eran los dos Magos, á los cuales se echaba un suave yugo que consistia en una cinta blanca y negra: hecho esto y poniéndoles delante una mesa cubierta con un paño carmesi, empezaba el acto por ponerse de pié todos los presentes y saludando á los Magos reverentemente, los caballeros que habian caído de estrecho con señora que estuviese presente, la tomaban de la mano y presentándola á los Magos, les manifestaban su satisfaccion por la dicha que les habia proporcionado la suerte de estrecharles tan á su gusto, accion que daba lugar á escenas interesantes entre los casados, que veian obsequiar por otros á sus caras mitades, y las jóvenes que oían prodigar á sus amantes elogios á otras que no á ellas.

lo que no dejaba de dar motivos algunas veces á fundados celos.

Conforme hacian las parejas su presentacion, iban conduciendo los caballeros á las señoras á otra habitacion, donde habia una alegre música, á cuyo son se bailaban las danzas de buen tono de aquellos tiempos caballerescos. Durante el baile, los Magos, que habian tomado nota de los estrechados, examinaban los motetes que la suerte habia designado á los mismos el día de Reyes, y llamando, por medio de un heraldo que nombraban entre los caballeros que no hubiesen asistido á la funcion de estrechos y se hallase en esta fiesta, á las señoras cuyos caballeros de estrecho estuviesen ausentes, las ponian de banda una cinta verde, que tenian que conservar toda la noche, y las decian que tuviesen *esperanza*, que su caballero vendria tierno y obsequioso á ponerse á sus pies y ofrecerles su reconocimiento. El heraldo volvía á la sala de baile á las expresadas señoras, y al entrar en ella, daba tres palmadas diciendo: *paso á la esperanza; mala ventura al caballero que desconozca sus deberes con las damas do quiera que le llegue la noticia*. Cuando el heraldo de amor, que así le llamaban, se anunciaba, paraba el baile: todos los caballeros se apresuraban á salir á recibir á las damas huérfanas de su estrecho, y las decian: *baldon sobre el ingrato que no sepa apreciar su ventura: nosotros os defendemos contra el descortés*, y otras finezas por este estilo, á que contestaban las señoras con una inclinacion de cabeza, dándoles las gracias. Las señoras *felices*, llamadas así por tener presentes sus estrechos, se levantaban al pasar las de la banda verde, y dando un beso á cada una conforme iban pasando, las saludaban diciéndolas: *Esperanza*, y llamando á sus caballeros, les encargaban sacasen á bailar una vez á aquellas damas que admitian bajo su proteccion, sentándolas á su lado. Este deber muchas veces tenia que cumplirse por un marido con su propia mujer, un hermano con su hermana, un hijo con su madre, y algunas un amante aborrecido con su querido tormento, ó un falso y olvidadizo amante con la que le amó un tiempo y ya le aborrecia. De este deber no podia nadie dispensarse, pues en días como estos se hacian treguas de paz con todo el que asistiese á la funcion. Los Magos por medio del heraldo, llamaban á los caballeros cuyos estrechos estaban ausentes, y manifestándoles que serian admitidos por sus compañeras, les exhortaban á escribirlas y regalarlas liberalmente, dándoles licencia para tomar por pareja en el baile, á una de las señoras que llevasen banda de esperanza, cuyo nombre les daban escrito en una tarjeta. El heraldo los conducía al salon é iba presentándoles á las señoras de la esperanza, á quien entregaban su tarjeta, diciéndoles al tomarla, si habian sido ó no amparados de alguna *señora feliz*, en cuyo caso tenia el caballero que buscar al de la señora protectora, y presentadas ante ella, hacer que levantase la obligacion de bailar con la esperanzada que se le habia impuesto, hecho lo cual se acoplaban de pareja ambos estrechados.

Los Magos, durante el baile, procedian á llamar uno por uno á los caballeros cuyo estrecho estaba presente, y manifestándoles el deber en que estaban de regalar liberalmente á su estrecho; presentaban la fineza que imaginaban hacerla, la cual iba siempre acompañada de una corta composicion poética. Examinándola los jueces, decidian si era digna ó no del sugeto que la hacia, y de la señora á quien se dedicaba, y si la admitian, le facultaban para dársela en el acto de la adjudicacion, quedándose con la composicion en verso, á cuyo pié ponian el nombre del autor rubricando el Mago. Verificado esto, se anunciaba en el salon por el heraldo que estaba concluido el *jurado de amor*, y suspendiéndose el baile, salian las señoras de la esperanza con sus caballeros á recibir á los Magos, los cuales puestos en el estrado principal y sentados en sillones colocados al efecto, y á sus lados los esperanzados por parejas, hacian leer al heraldo las composiciones poéticas, sin el nombre del autor, el que al concluir la lectura de su endecha, se adelantaba hácia su estrecho, la tomaba por la mano, y presentándola á los jueces, la entregaba el regalo que la hacia, dándole las gracias la señora con una graciosa inclinacion de cabeza, á cuyo tiempo batian las manos los concurrentes aplaudiendo, creciendo las muestras de aprobacion segun el regalo ó circunstancias que concurriesen entre los estrechados. Después de que la primera pareja concluía, el Mago decia en alta voz, *que todos los caballeros se portarian como tales y que el tribunal habia aprobado sus dádivas*, y en seguida el heraldo y los caballeros seguían haciendo la misma operacion. Terminada esta, empezaba la música á tocar un aire marcial, y los jóve-

nes varones de humor tenian facultad, reunidos, de ofrecer un regalo burlesco á los Magos, que era generalmente lo que causaba la diversion por los caprichos que se inventaban al efecto. Estas diversiones terminaban por un refresco ó cena, en la que abundaban siempre los dulces de todas clases: pero en esta parte de la diversion nadie podía tomar sin que los Magos que presidian la mesa, se lo concediesen, los cuales solian vengarse bien de los que antes les habian ofendido. Se observaban de tal modo en Aragon todas estas etiquetas de sociedad, que en la crónica de *Castell*, al hablar de una de estas fiestas, á que asistió el rey D. Pedro III, se dice que por faltar á las reglas de etiqueta del *jurado de estrechos de amor* el caballero catalan Pedro Uzal de Granollers, le mandó el rey desterrar del reino y brisar su escudo de armas con una pieza de Gules (encarnado) en su principal blason. En un MS. de las fiestas que celebró el rey D. Martin en Monzon, que se conserva entre los papeles pertenecientes al monasterio de Poblet, se lee tambien que los caballeros zaragozanos desafiaron á uno de sus compañeros que despreció á una señorita con quien habia caído en *estrecho* el día de Reyes, en el *jurado de las estrenas*, y que el caballero delincuente, llamado Butrons, murió de un bote de lanza, que le dió Arnaldo, hermano de la dama ofendida.

Esta misma fiesta consta se celebraba en Valladolid en los tiempos del célebre *Marqués de Santillana*, como moda trasportada de Aragon, diferenciándose solo en que en este día al presentarse los caballeros á sus estrechos, les echaban al cuello la cinta que les dieran el día de Reyes, como dijimos en el artículo anterior, y arrodillándose ellos á sus piés, las besaban la mano respetuosamente con licencia de los REYES, nombre que daban á los Magos. Tanto en Aragon como en Castilla estas fiestas se hacian delante de engalanados y suntuosos nacimientos, que se quitaban el día de la Candelaria, en que se veía el portal de Belen y el sagrado misterio, y terminaban cantando alegres y graciosos villancicos todos los asistentes.

Entre las canciones inéditas del marqués de Santillana, que poseemos, sacadas de los códices de esta época que posee la Biblioteca Nacional de Madrid, hay una cancion de estrechos titulada el *Aguilando*, que no puede ménos de haberla hecho su autor para una de estas fiestas, y con la cual terminaremos este párrafo y este asunto, dándole la preferencia á otras muchas composiciones poéticas antiguas sobre este objeto, que poseemos.

Sacadme ya de cadenas,
Sennora é facedme libre,
Que nuestro Señor vos libre
De las infernales penas;
Estas sean mis estrenas,
Esto solo vos demando,
Este sea mi *aguilando*
Que vos faden fadas buenas.

Días ha que me prendistes,
E savedes que soy vuestro;
Días há que vos demuestro
La llaga que me fecistes.
Desde aquellos días tristes
Quando primero vos ví
Días ha que me vos dí,
Ya sea que lo encubristes.
Por tanto, señora mia,
Usad de piadosas leyes,
Por estos tres santos reyes
E por el santo día.
Por bondat é fidalguia,
O por sola humanidad,
Vos plega mi libertat,
O por gentil cortesia.

FINIDA.

Con vuestra filosumia
Deniega ferocidad,
Que vuestra benignidad
Sin ninguna villanía.

BASILIO SEBASTIAN CASTELLANOS.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.

EL TAJO.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

PROSPECTO PARA 1867.

Agradecidos á la favorable cuanto lisonjera acogida que el público ha dispensado á este periódico en el primer año de su publicacion, nos proponemos introducir en él durante el segundo algunas mejoras que, aumentando su interés y dándole mayores dimensiones, completen la idea concebida al crearle.

Con este fin le hacemos SEMANAL, y saldrá *por ahora* todos los domingos en un pliego de gran marca, suprimiendo para aumentar su tamaño los de obra que dábamos al trimestre. Si algun suceso particular y digno de llamar la atencion lo motivase, publicaremos números extraordinarios en los dias que nos parezca oportuno.

Respecto de la forma y el orden en que hasta hoy hemos tratado los asuntos que son de nuestra competencia, tambien adoptaremos algunas novedades, de que muy pronto se enterarán los suscritores; sin que nos desviemos un ápice del camino trazado en el primer prospecto, que queremos se tenga aquí por reproducido.

Sólo añadiremos á lo consignado en aquél, que con el deseo de generalizar la amena lectura y el de despertar la aficion á la publicidad dentro de la provincia, ensancharemos la parte literaria, insertando novelas, leyendas, cuentos y anécdotas, que amenicen las columnas del periódico, y mantendremos una seccion constante de *Anuncios*, prefiriendo siempre los que sé refieran á intereses provinciales, y admitiendo *gratis* á los suscritores cuantos nos remitan.

Los precios que obtengan los granos, líquidos y efectos en el mercado, serán tambien objeto de nuestras tareas.

Ultimamente, para hacer más asequible la crónica á todas las clases, rebajamos considerablemente su precio, hasta convertirla en el periódico más económico de provincias.

REGALO.

Suprimida, por el motivo indicado antes, la BIBLIOTECA DE EL TAJO, continuaremos no obstante dando á luz *Las Aguas potables de Toledo*, y á los suscritores que lo hayan sido en dos ó más trimestres de este año y lo sean en cualquiera de los del siguiente, les regalaremos los pliegos que faltan, conforme se vayan publicando, mientras lo fueren, hasta la terminacion completa de la obra.

Los que se suscriban de nuevo por un semestre ó un año, tendrán opcion á los pliegos ya publicados y á los que se publiquen en lo sucesivo.

Aquellos que no puedan alegar derecho á ninguno de los regalos anteriores, en razon á que se suscriban de nuevo y por menos tiempo del referido, recibirán tanto lo publicado como lo que se publique, á tres cuartos pliego, ó sea á la mitad del valor que se le fija para la venta pública.

PRECIOS.

EN ESTA CAPITAL.

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre..... 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA.

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre..... 12
Por un año..... 44

Se suscribe en Toledo, librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—En Madrid, en la librería de Hernando, Arenal, 11.—En Talavera de la Reina, en la de Castro.—En los demás pueblos, dirigiéndose por el correo al Administrador, D. Severiano Lopez Fando, acompañando el importe de la suscripcion en libranza ó sellos del franqueo.